22020520002246
Findeter No.Rad: 22020520002246
Tipo:Radicado de Salida 13/11/20208:07:06p.m. Folios: 1
Asunto: Remisión Informe Mensual No. 06 de 202(
Radicador:CRISTIAN EMMANUEL CABRERA GUZMAN

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

Bogotá D.C.,

Doctor
EDGAR DE LA HOZ HERNÁNDEZ
Coordinador Grupo de Construcciones
Supervisor de Contrato
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
edelahoz@sena.edu.co
Calle 57 N° 8 - 59
Bogotá D.C

Ref: Contrato No. CO1.PCCNTR.1482420 DE 2020
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y FINDETER

Asunto: Remisión Informe Mensual No. 06 de 2020

Estimado Doctor:

Me permito remitir el informe de gestión y ejecución No. 06 correspondiente al periodo de 15 de septiembre de 2020 al 14 de octubre de 2020, en cumplimiento de las obligaciones descritas en el anexo al contrato de la referencia.

Así mismo, y en caso de estar de acuerdo solicitamos amablemente emitir la aprobación del mismo para la realización del pago respectivo a Patrimonio autónomo Findeter-SENA (Asset Management Sociedad Fiduciaria BBVA), mediante el diligenciamiento del formato adjunto con su validación y la remisión del mismo de acuerdo a la siguiente información:

PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA
Asset Management Sociedad Fiduciaria BBVA
Carrera 9 No. 72 – 21, Piso 6
Bogotá

Cordialmente,

WILMAR ENRIQUE SEPULVEDA DIAZ
Gerente de Infraestructura

Anexo lo enunciado

Elaboro: Lury Mireya Bustos – Profesional A. Gerencia de Infraestructura
Reviso: Leonardo Alfonso Martinez – Gestor del Contrato Interadministrativo

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1482420 DE 2020

PROGRAMA DE REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES

Periodo comprendido entre el 15 de Septiembre y el 14 de Octubre de 2020

Bogotá D.C.

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO MARCO

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO

2.1 Precontractuales

2.1.1 Obligaciones

2.1.2 Proyectos en proceso de estructuración para priorización o en contratación

2.1.3 Proyectos adjudicados y contratados durante el periodo

2.1.4 Contratación directa

2.2 Contractuales

2.2.1 Obligaciones

2.2.2 Contratos de obra

2.2.3 Contrato de Interventoria

2.3. Actividades de seguimiento a la ejecución del contrato y sus respectivos proyectos

2.3.1 Reuniones / Visitas de seguimiento a los proyectos con el SENA

2.3.2 Comités Técnicos

2.3.3. Comités Fiduciarios

2.4 Otras actividades de gestión

2.4.1 Presentaciones del proyecto ante comunidades beneficiarias

2.4.2 Otras si aplican

2.5 De cierre y liquidación de la contratación derivada y/o del convenio marco

2.5.1 Obligaciones

2.5.2. Relación de contratos derivados liquidados

3. RESUMEN GENERAL DE APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL CONTRATO

4. ANEXOS

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO MARCO

Objeto General:	Realizar la Asistencia Técnica y Administración de Recursos para la ejecución del programa de reforzamientos estructurales en las sedes priorizadas por el SENA.	
Numero de Contrato:	CO1.PCCNTR.1482420	
Integrantes:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER	
Fecha de suscripción:	01 de abril de 2020	
Fecha de Iniciación:	15 de abril de 2020	
Plazo	25 meses	
Fecha de Terminación:	14 de mayo de 2022	
Modificaciones:	N/A	
Aportes:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA:	$ 47.905.721.138
	PARA EJECUCIÓN (Reforzamientos y adecuaciones):	$ 42.594.710.237
	Descuentos / Impuestos UN / Tasas y Contribuciones	$ 958.114.423
	ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRACIÓN:	$ 4.352.896.478
Valor final del Contrato:		**$ 47.905.721.138**
Sociedad Fiduciaria:	BBVA ASSET MANAGEMENT S.A	

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO

2.1 Precontractuales

2.1.1 Obligaciones:

a) *Realizar la revisión y análisis de la documentación e información técnica y jurídica recibida de los proyectos priorizados por parte del SENA. Dicha revisión se basará en analizar la idoneidad de la información entregada. Cuando se establezca que los documentos soportes de los proyectos objeto de estudio requieran ser complementados, aclarados o modificados, se solicitará al SENA las aclaraciones o ajustes que correspondan, y en caso de carencia de algún estudio se solicitará efectuarlo.*

Con la información técnica remitida por parte del SENA en medio digital obtenida como resultado de las consultorías realizadas durante los periodos del 2014 y 2015, se evalúa la misma con el fin de identificar el alcance de intervención en cada Centro de Formación identificando que la información generalizada para cada centro de formación obedece a documentos digitales correspondientes a estudios de vulnerabilidad y estudios de reforzamiento con algunos levantamientos arquitectónicos y otros estructurales, para algunos se cuenta con relación de presupuesto general y algunos con algún grado de detalle. Aun no se cuenta con información física entregada por SENA para verificación de planos e ingeniería de detalle para los diferentes procesos constructivos una vez se inicie la ejecución de obras. Una vez consolidado y realizada la respectiva revisión y análisis de la documentación e información de los proyectos se culmina en la presentación e identificación los proyectos priorizados para intervenir.

b) *Efectuar la preparación y planeación de los proyectos priorizados, tomando en consideración los criterios, procedimientos y anexos remitidos por el SENA, con el fin elaborar los estudios y documentos previos requeridos para iniciar el proceso de convocatoria e iniciar la ejecución de los proyectos y el proceso de contratación de la interventoría requerida.*

Una vez realizada la priorización de los proyectos, evaluando diferentes variables que se tienen en cuenta como vulnerabilidad evaluando índices de sobre esfuerzo y resistencia a la compresión, el uso y funcionalidad que se tiene de la edificación dentro del centro de formación, la necesidad de las directivas regionales, el presupuesto asignado Vs. el presupuesto evaluado y proyectado para la intervención y se evalúa el grado de complejidad de las intervenciones teniendo como resultado los siguientes proyectos y sus respectivos alcances:

No.	PROYECTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AREA BAJO ESTUDIO (M2)	ALCANCE PRIORIZADO	AREA (M2) PRIORIZADA
1	CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO, Torre Oriental	CUNDINAMARCA	BOGOTA	5.538	TORRE ORIENTAL	4.805
3	CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL - GIRON - SANTANDER	SANTANDER	GIRON	7.074	BLOQUE 8	5.418
4	COMPLEJO - SALOMIA - VALLE	VALLE DEL CAUCA	CALI	4.036	BLOQUE 1 BLOQUE 9 *Adosado B1* BLOQUE 2 BLOQUE 10	2.949,37 M2 + Mayor Area
6	CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA - TOLIMA - ESPINAL	TOLIMA	ESPINAL	5.654	KIOSKO - 4 BLOQUE 33 BLOQUE 36 BLOQUE 51	1.027
7	CENTRO AGROPECUARIO POPAYAN - CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS CAUCA	CAUCA	POPAYAN	11.477	BLOQUE 4 * MAYOR AREA B4*	2.107,55 M2 + Mayor Area 1867
8	CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL	CORDOBA	MONTERIA	2.880	BLOQUE 14	495
9	CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA	VALLE DEL CAUCA	BUGA	4.739	BLOQUE 12 BLOQUE 13	516
11	CENTRO AGROINDUSTRIAL - Regional Quindío – Complejo La Sirenita.	QUINDIO	ARMENIA	594	BLOQUE 47 BLOQUE 47-1	369
13	CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL META	META	VILLAVICENCIO	1.576	BLOQUE 8	1.410

c) *Elaborar los estudios y documentos previos y términos de referencia para la contratación de la revisión y ajuste de los estudios, diseños, la ejecución de obras e interventorías para la ejecución de los proyectos indicados por el SENA con cargo a los recursos administrados; los cuales se presentarán al SENA para sus observaciones.*

Durante el presente periodo, y posterior a la realización de comité técnico de priorización se elaboraron los estudios y documentos previos, de acuerdo a la priorización de intervención para la apertura de las siguientes convocatorias:

- Para revisión, ajuste y actualización de estudios y diseños entregados por el SENA, y elaboración de estudios y diseños complementarios para el reforzamiento estructural y rehabilitación de áreas del Grupo 1 se apertura convocatoria el 17 de septiembre de 2020:

MUNICIPIO	PROYECTO	ALCANCE PRIORIZADO	CONVOCATORIA DISEÑOS	VR D+O P. OFICIAL	APERTURA	FECHA ADJUDICACION
BOGOTA	CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO, Torre Oriental	TORRE ORIENTAL		254.799.770		
POPAYAN	CENTRO AGROPECUARIO POPAYAN - CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS CAUCA	BLOQUE 4 * MAYOR AREA B4*	**PAF-SENA-C-017-2020**	192.638.000	17/09/2020	21/10/2020
VILLAVICENCIO	CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL META	BLOQUE 8		186.917.080		
			Total	**634.354.850**		

- Para revisión, ajuste y actualización de estudios y diseños entregados por el SENA, y elaboración de estudios y diseños complementarios para el reforzamiento estructural y rehabilitación de áreas del Grupo 2 se apertura convocatoria el 29 de septiembre de 2020:

MUNICIPIO	PROYECTO	ALCANCE PRIORIZADO	CONVOCATORIA DISEÑOS	VR D+O P. OFICIAL	APERTURA	FECHA ADJUDICACION
SALOMIA CALI	COMPLEJO SALOMIA	BLOQUES 1, 2, 9 Y 10	**PAF-SENA-C-018-2020**	243.380.410	29/09/2020	05/11/2020
GIRÓN	CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL	BLOQUE 8		236.142.020		
			Total	**479.522.430**		

- Para la interventoría integral para la revisión, ajuste y actualización de estudios y diseños entregados por el SENA, y elaboración de estudios y diseños complementarios para el reforzamiento estructural y rehabilitación de áreas del Grupo 1 se apertura convocatoria el 02 de octubre de 2020 :

MUNICIPIO	PROYECTO	ALCANCE PRIORIZADO	CONVOCATORIA INTERVENTORIA DISEÑOS	VR D+O P. OFICIAL	APERTURA	FECHA ADJUDICACION
BOGOTA	CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO, Torre Oriental	TORRE ORIENTAL		169.621.547		
POPAYAN	CENTRO AGROPECUARIO POPAYAN - CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS CAUCA	BLOQUE 4 * MAYOR AREA B4*	**PAF SENA-I-054-2020**	117.662.867	2/10/2020	05/11/2020
VILLAVICENCIO	CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL META	BLOQUE 8		115.722.357		
			Total	**403.006.771**		

- Para la interventoría integral para la revisión, ajuste y actualización de estudios y diseños entregados por el SENA, y elaboración de estudios y diseños complementarios para el reforzamiento estructural y rehabilitación de áreas del Grupo 2 se apertura convocatoria el 02 de octubre de 2020 :

MUNICIPIO	PROYECTO	ALCANCE PRIORIZADO	CONVOCATORIA INTERVENTORIA DISEÑOS	VR D+O P. OFICIAL	APERTURA	FECHA ADJUDICACION
SALOMIA CALI	COMPLEJO SALOMIA	BLOQUES 1, 2, 9 Y 10	PAF SENA-I-055-2020	133.263.118	2/10/2020	05/11/2020
GIRÓN	CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL	BLOQUE 8		133.498.232		
			Total	266.761.350		

d) *Dar respuesta a las observaciones que formulen los posibles oferentes dentro de los procesos de contratación; trasladando al SENA en caso de ser necesario las observaciones presentadas por corresponder a su competencia o interés, para que realice un pronunciamiento sobre las mismas.*

Durante el presente periodo se emitieron las respuestas a las observaciones formuladas por los oferentes dentro de los procesos de la contratación así:

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-017-2020

- Se anexa en 2 folios - Informe de respuesta a las observaciones a los términos de referencia 24.09.2020
- Se anexa en 2 folios - Informe de respuesta a las observaciones extemporáneas a los términos de referencia 29.09.2020

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-018-2020

- Se anexa en 2 folios - Informe de respuesta a las observaciones a los términos de referencia 05.10.2020
- Se anexa en 05 folios - Segundo informe de respuesta a observaciones a los términos de referencia 07.10.2020

CONVOCATORIA No. PAF SENA-I-054-2020

- Se anexa en 1 folio - Informe de respuesta a las observaciones a los términos de referencia 13.10.2020

CONVOCATORIA No. PAF SENA-I-055-2020

- Se anexa en 2 folios - Informe de respuesta a las observaciones a los términos de referencia 13.10.2020

e) *Poner a disposición las instalaciones adecuadas para garantizar el cierre de las convocatorias que se deriven del contrato interadministrativo.*

Findeter tiene a disposición del SENA, a través del Fideicomiso BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. Sociedad Fiduciaria, los espacios e instalaciones adecuadas para garantizar el proceso de cierre de convocatorias; sin embargo, durante el presente periodo no se generaron cierre de las mismas.

f) *Llevar a cabo la evaluación de las propuestas (en los requerimientos jurídicos, técnicos y financieros), que se presenten en el marco de las convocatorias y establecer conforme a dicha evaluación el orden de elegibilidad.*

Durante el presente periodo se realizó la evaluación de propuestas de acuerdo con la siguiente relación:

MUNICIPIO	PROYECTO	ALCANCE PRIORIZADO	CONVOCATORIA DISEÑOS Y OBRA	CANTIDAD OFERENTES	Hab. 14/9	CONVOCATORIA INTERVENTORIA DISEÑOS Y OBRA	CANTIDAD OFERENTES	Hab. 30/9
GUADALAJARA DE BUGA	CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA	BLOQUE 12 BLOQUE 13	PAF SENA O-039-2020	16 (15)*	9	PAF SENA-I-050-2020	19 (10)*	7
MONTERIA	CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL	BLOQUE 14	PAF-SENA-O-038-2020	12	8	PAF-SENA-I-049-2020	18 (10)*	6
ARMENIA	CENTRO AGROINDUSTRIAL - Regional Quindío – Complejo La Sirenita.	BLOQUE 47 BLOQUE 47-1	PAF-SENA-O-040-2020	23 (15)*	5	PAF-SENA-I-047-2020	26	11
ESPINAL	CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA - TOLIMA - ESPINAL	KIOSKO - 4 BLOQUE 33 BLOQUE 36 BLOQUE 51	PAF-SENA-O-041-2020	20	9	PAF-SENA-I-048-2020	19 (10)*	6

Asimismo, se presentaron los siguientes informes definitivos de verificación de requisitos habilitantes y la publicación de informes de evaluación así:

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-038-2020

- Se anexa en 124 folios - Informe preliminar de verificación de Requisitos Habilitantes 28.09.2020
- Se anexa en 49 folios - Informe definitivo de verificación de Requisitos Habilitantes 05.10.2020
- Se anexa en 6 folios - Informe de respuesta a las observaciones al informe definitivo de Requisitos Habilitantes 08.10.2020
- Se anexa en 14 folios - Informe de evaluación económica y asignación de puntaje. 13.10.2020

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-039-2020

- Se anexa en 152 folios - Informe preliminar de verificación de Requisitos Habilitantes 28.09.2020
- Se anexa en 83 folios - Informe definitivo de verificación de Requisitos Habilitantes 05.10.2020
- Se anexa en 7 folios - Informe de respuesta a las observaciones al informe definitivo de Requisitos Habilitantes 08.10.2020
- Se anexa en 16 folios - Informe de evaluación económica y asignación de puntaje. 13.10.2020

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-040-2020

- Se anexa en 135 folios - Informe preliminar de verificación de Requisitos Habilitantes 28.09.2020
- Se anexa en 7 folios – Alcance al Informe preliminar de verificación de Requisitos Habilitantes 02.10.2020
- Se anexa en 99 folios - Informe definitivo de verificación de Requisitos Habilitantes 07.10.2020
- Se anexa en 7 folios - Informe de respuesta a las observaciones al informe definitivo de Requisitos Habilitantes 08.10.2020
- Se anexa en 11 folios - Informe de evaluación económica y asignación de puntaje. 14.10.2020

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020

- Se anexa en 173 folios - Informe preliminar de verificación de Requisitos Habilitantes 28.09.2020
- Se anexa en 92 folios - Informe definitivo de verificación de Requisitos Habilitantes 05.10.2020
- Se anexa en 15 folios - Informe de evaluación económica y asignación de puntaje. 13.10.2020

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020

- Se anexa en 159 folios - Informe definitivo de verificación de Requisitos Habilitantes Jurídicos. 09.10.2020
- Se anexa en 69 folios - Informe definitivo de verificación de Requisitos Habilitantes Técnicos 09.10.2020
- Se anexa en 24 folios - Informe definitivo de verificación de Requisitos Habilitantes Financieros 09.10.2020

- Se anexa en 3 folios - Informe de respuesta a las observaciones al informe definitivo de Requisitos Habilitantes 16.10.2020
- Se anexa en 16 folios - Informe de evaluación económica y asignación de puntaje. 16.10.2020

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020

- Se anexa en 55 folios - Informe preliminar de verificación de Requisitos Habilitantes Jurídicos. 01.10.2020
- Se anexa en 36 folios - Informe definitivo de verificación de Requisitos Habilitantes Técnicos y Financieros 01.10.2020
- Se anexa en 65 folios - Informe definitivo de verificación de Requisitos Habilitantes y respuesta a observaciones 08.10.2020
- Se anexa en 13 folios - Informe de evaluación económica y asignación de puntaje. 15.10.2020

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-049-2020

- Se anexa en 32 folios - Informe definitivo de verificación de Requisitos Habilitantes Jurídicos. 01.10.2020
- Se anexa en 27 folios - Informe definitivo de verificación de Requisitos Habilitantes Técnicos 01.10.2020
- Se anexa en 10 folios - Informe definitivo de verificación de Requisitos Habilitantes Financieros 01.10.2020
- Se anexa en 60 folios - Informe definitivo de verificación de Requisitos Habilitantes 08.10.2020
- Se anexa en 3 folios - Informe de respuesta a las observaciones al informe definitivo de Requisitos Habilitantes 15.10.2020
- Se anexa en 12 folios - Informe de evaluación económica y asignación de puntaje. 15.10.2020

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-050-2020

- Se anexa en 110 folios - Informe preliminar de verificación de Requisitos Habilitantes 01.10.2020
- Se anexa en 43 folios - Informe definitivo de verificación de Requisitos Habilitantes 08.10.2020
- Se anexa en 5 folios - Informe de respuesta a las observaciones al informe definitivo de Requisitos Habilitantes 15.10.2020
- Se anexa en 15 folios - Informe de evaluación económica y asignación de puntaje. 15.10.2020

g) *Poner a disposición la plataforma tecnológica (página web de la entidad seleccionada), para informar a la comunidad e interesados de los procesos de contratación, de acuerdo con el Manual Operativo.*

Findeter tiene a disposición del SENA, la plataforma web https://www.findeter.gov.co/ para informar a la comunidad en general sobre las convocatorias públicas de contratación.
Asimismo y para las consultas necesarias de cada convocatoria se dispuso de un correo electrónico especifico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co

h) *Convocar a través de la Fiducia al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA a los Comités Técnicos y/o Fiduciarios, con el fin de aprobar la recomendación de elegibilidad para la selección de los contratistas, de conformidad con lo establecido en el comité Técnico.*

Durante este periodo no se realizaron Comités Técnicos y/o Fiduciarios con el fin de aprobar elegibilidad para selección de contratistas.

i) *Gestionar ante la Fiducia la celebración, legalización y perfeccionamiento de los contratos de interventoría, consultoría y obra, producto de las convocatorias.*

Durante el presente periodo no se llevó a cabo celebración de contratos y/o perfeccionamiento de los mismos.

j) *Asistir a las reuniones y atender los requerimientos solicitados por el SENA.*

Durante el presente periodo FINDETER asistió a las diferentes reuniones planteadas por el SENA con el fin de atender sus diferentes requerimientos. Asimismo, se estableció reunión de seguimiento que se viene realizado con regularidad cada miércoles en la mañana, a través del aplicativo Teams debido a la contingencia (Covid 19) por la que atraviesa el país.
De igual forma se realizaron algunas mesas de trabajo con los directivos de las regionales de cada Centro de Formación, con el fin de verificar alcances de intervención acorde a necesidades específicas de cada proyecto.

k) *Incluir al SENA como beneficiario en todas las pólizas de los contratos derivados que se celebren.*

Findeter incluirá al SENA como beneficiario de las pólizas que se generen en los diferentes contratos derivados, sin embargo, durante el presente periodo no se realizaron trámites de pólizas.

2.1.2 Proyectos en proceso de estructuración para priorización o en contratación.

Durante el período se realiza la depuración de la información y análisis de la misma encontrando asignación de recursos, áreas de intervención y algunas edificaciones especificas en algunos centros de formación los cuales se resumen en lo siguiente:

PROYECTOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	SEDE	ALCANCE INICIAL / M2 REFORZAMIENTO	TOTAL ASIGNADO POR PROYECTO	ASIGNADO POR ASISTENCIA TECNICA	TOTAL	ESTAMPILLA UN	TOTAL ASIGNADO POR PROYECTO - Estampilla UN
No.2	ANTIOQUIA	CALDAS	RECONSTRUCCION CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA - ANTIOQUIA	521	2.092.500.432	209.135.408	2.301.635.840	46.032.717	2.046.467.715
No.5	NARIÑO	PASTO	CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA - NARIÑO - PASTO	3.706	5.538.231.208	553.519.716	6.091.750.924	121.835.018	5.416.396.190
No.10	SANTANDER	PIEDECUESTA	CENTRO DE ATENCION AGRIPECUARIA PIEDECUESTA	665	600.360.096	60.003.120	660.363.216	13.207.264	587.152.832
No.12	CUNDINAMARCA	MOSQUERA	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA MOSQUERA	658	1.819.829.355	181.883.238	2.001.712.593	40.034.252	1.779.795.103
No.14	HUILA	PITALITO	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA - PITALITO	769	554.455.747	55.415.200	609.870.947	12.197.419	542.258.328

Asimismo, se tienen recomendaciones respecto a la contratación así:

- Consideraciones Metodología de Contratación.
  - Los proyectos de Espinal, Montería, Buga y Armenia se ejecutarán mediante contratos independientes cuyo alcance incluye consultoría integral, trámites, obtención de licencias, permisos y obra.
  - Para los proyectos de Paloquemao, Girón, Cali, Popayán y Villavicencio se ejecutará inicialmente un contrato de consultoría ajustando y complementando los estudios técnicos y diseños entregados por el SENA, incluyendo las consideraciones ocasionadas por las modificaciones que se han presentado en las edificaciones desde la finalización de la consultoría ejecutada por el SENA hasta la fecha.

- Consideraciones Consultorías.
  - La Etapa de consultoría para todos los proyectos incluye la revisión, ajuste y complementación de los productos entregados por el SENA, derivados de las consultorías ejecutadas en los años 2013, 2014 y 2015.
  - El plazo detallado para la consultoría de cada proyecto incluye el tiempo aproximado para tramitar y obtener las licencias y permisos que se requieran para la ejecución de las obras.
  - Los proyectos de Paloquemao, Girón y Villavicencio se ejecutarían bajo un solo contrato de consultoría y otro de interventoría. Los proyectos de Cali y Popayán se ejecutarían bajo un segundo contrato de consultoría y otro de interventoría.
  - La consultoría de los proyectos Paloquemao, Girón, Cali y Villavicencio, incluyen la factibilidad de diferentes alternativas de reforzamiento estructural, las cuales serán evaluadas y finalmente avaladas teniendo en cuenta los beneficios otorgados en costo, plazo de ejecución y menor afectación en la continuidad de los procesos de formación.

- Topes Presupuestales y Plazos.
  - Los topes presupuestales y plazos para la contratación derivada de consultorías, obras e interventorías de los proyectos son los detallados en el cuadro de contratación.

Por otra parte, y para el objeto de convocatorias se realiza de la siguiente manera:

- Contratación Integral: Consultoría + Licencias y permisos + Obra.

  - Su objeto estaría enfocado en lo siguiente: **CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL EDIFICIO/BLOQUE XXXXXXXXX EN EL CENTRO DE FORMACION XXXXX DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO XXXXXXXXXX, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.**
  - Incluye las gestiones, el trámite y la obtención de las licencias y permisos que se requieran para la ejecución de las obras.
  - Coordinacion logística con Regionales y Centros de Formación para la Intervención de las obras.

- Contratación Consultoría Integral + Licencias y permisos.

  - Su objeto estaría enfocado en lo siguiente: **LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL EDIFICIO/BLOQUE XXXXXXXXX EN EL CENTRO DE FORMACION XXXXX DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO XXXXXXXXXX.**
  - Incluye las gestiones, el trámite y la obtención de las licencias y permisos que se requieran para la ejecución de las obras.
  - Planificación logística con Regionales y Centros de Formación para la Intervención de las obras.

2.1.3 Proyectos adjudicados y contratados durante el periodo

Durante este periodo no se adjudicaron ni contrataron proyectos.

2.1.4 Contratación directa

Durante este periodo no se realizó ninguna contratación directa con cargo a los recursos del contrato marco.

2.2. Contractuales

2.2.1 Obligaciones

a) *Realizar la supervisión a la interventoría de los contratos de la revisión y ajuste de los estudios, diseños y obras.*

Para el presente periodo no aplica la ejecución de esta obligación.

b) *Realizará el control y seguimiento de los proyectos, a través de las herramientas tecnológicas, que para el efecto determine FINDETER.*

Para el presente periodo no aplica la ejecución de esta obligación.

c) *Elaborar el Plan Operativo del Contrato Interadministrativo, una vez recibidas por Parte del SENA las actividades a ejecutar para dar cumplimiento al objeto del contrato.*

Para el presente periodo no se adelantan actividades de este tipo, se remite de manera generalizada en el primer informe cumpliendo así con el compromiso.

d) *Gestionar las modificaciones, y recomendar la aplicación de cláusulas de apremio, entre otros, que se deriven de la ejecución de los contratos que suscriba FINDETER producto de las convocatorias, así como las demás funciones que se establezcan en el respectivo Manual Operativo.*

Para el presente periodo no se presentaron modificaciones y/o aplicaciones de cláusulas de apremio a la contratación derivada por lo que no aplica para el presente periodo la ejecución de esta obligación.

e) *Cumplir las funciones establecidas en el Manual Operativo.*

Durante el periodo se realiza el cumplimiento de las funciones acorde a lo establecido en el Manual Operativo del Patrimonio autónomo SENA FINDETER.

f) *Designar un Gestor del Contrato Interadministrativo e informar al SENA con la debida antelación cualquier cambio del mismo.*

Se designo un Gestor del Contrato Interadministrativo el cual se presentó e informo con debida antelación, y quien acompaña y lidera las diferentes actividades de gestión para llevar a cabo la ejecución del contrato.

g) *Dar un manejo seguro a todos los documentos relacionados con aspectos jurídicos, financieros, técnicos y administrativos que se generen con ocasión del desarrollo de los contratos, con sujeción a las normas de retención documental y archivo vigentes.*

Findeter en desarrollo de su Asistencia Tecnica, ha dispuesto de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato e implementa normas vigentes de retención documental y archivo vigentes. Asimismo, se informa que habilitó los espacios adecuados en la Calle 103 No. 19-20 y en la segunda sede localizada en la calle 104 con avenida 19, piso 6 para tal fin.
Adicional a lo anterior, se implementó el aplicativo Sharepoint el cual permite el acceso controlado a funcionarios del SENA y Findeter para consulta de documentación técnica y contractual.

2.2.1 Contratos de obra

En el presente periodo no se cuenta con información respecto a contratos derivados de obra

2.2.2 Contrato de Interventoria

En el presente periodo no se cuenta con información respecto a contratos derivados de interventoria.

2.3. Actividades de seguimiento a la ejecución del contrato y sus respectivos proyectos

2.3.1 Reuniones / Visitas de seguimiento a los proyectos con el SENA

Se realizan reuniones de seguimiento los días miércoles de cada semana durante el periodo del presente informe. Estas reuniones se realizaron por medio del aplicativo Teams y se cuenta con registros grabados digitalmente y para consulta de los mismos por las partes.

2.3.2 Comités Técnicos

Durante este periodo se realizaron las siguientes sesiones del Comité Técnico:

FECHA	OBJETO	LUGAR DE LA REUNIÓN	TEMAS ABORDADOS
15/09/2020	Comité Técnico No. 4	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA - CI 1482420 de 2020	1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM 2. Términos de Referencia de la convocatoria cuyo objeto es CONTRATAR "REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTA DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYAN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO." 3. PROPOSICIONES Y VARIOS.

FECHA	OBJETO	LUGAR DE LA REUNIÓN	TEMAS ABORDADOS
22/09/2020	Comité Técnico No. 5	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA - CI 1482420 de 2020	1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM 2. Presentación aprobación términos de referencia, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER." 3. PROPOSICIONES Y VARIOS.

FECHA	OBJETO	LUGAR DE LA REUNIÓN	TEMAS ABORDADOS
30/09/2020	Comité Técnico No. 6	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA - CI 1482420 de 2020	1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM 2. APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTA DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYAN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO." 3. APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER." 4. PROPOSICIONES Y VARIOS.

FECHA	OBJETO	LUGAR DE LA REUNIÓN	TEMAS ABORDADOS
15/10/2020	Comité Técnico No. 7	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA - CI 1482420 de 2020	1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM 2. Recomendar el orden de elegibilidad y selección del proponente de la convocatoria PAF-SENA-O-038-2020 cuyo objeto es contratar la: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."

FECHA	OBJETO	LUGAR DE LA REUNIÓN	TEMAS ABORDADOS
			3. Recomendar el orden de elegibilidad y selección del proponente de la convocatoria PAF-SENA-O-039-2020 cuyo objeto es contratar la: CONTRATAR: LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA" 4. Recomendar el orden de elegibilidad y selección del proponente de la convocatoria PAF-SENA-O-041-2020 cuyo objeto es contratar la: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA" 5. PROPOSICIONES Y VARIOS.

2.3.3 Comités Fiduciarios

Durante este periodo no se realizaron Comités Fiduciarios para acciones contractuales durante ejecución.

2.4. Otras actividades de gestión

2.4.1 Presentaciones del proyecto ante comunidades beneficiarias

Durante este periodo no se realizaron presentaciones ante comunidades y demás beneficiarios de los proyectos.

2.4.2 Otras si aplican

1. Derivado del giro de recursos por valor de $ 46.947.606.715 realizado el día 21 de mayo de 2020 y su valor contractual de $ 47.905.721.138, genero una diferencia por valor de $ 958.114.423 que corresponde, según lo informado por el SENA, a la aplicación de una deducción del 2% por concepto de contribución Pro-Universidad Nacional. Ante esto, y de acuerdo a la condición contractual, se presenta una reducción en el valor disponible para la ejecución de proyectos.

2.5. De cierre y liquidación de la contratación derivada y/o del convenio marco

2.5.1 Obligaciones

a) *FINDETER apoyará las gestiones pertinentes para la entrega y recibo de las obras terminadas al SENA, los planos récord y manuales de mantenimiento elaborados por los contratistas correspondientes, liquidará los contratos suscritos en desarrollo del objeto contractual y presentará un informe final al cual anexará la información y documentos recopilados en desarrollo de su ejecución.*

No aplica para la presentación del presente informe.

2.5.2 Relación de contratos derivados liquidados

No aplica para la presentación del presente informe.

3. RESUMEN GENERAL DE APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL CONTRATO

CONTRATO No CO1.PCCNTR.1482420 DE 2020	
Valor inicial del contrato	**47.905.721.138**
Adición No. 1	-
Adición No. 2	-
Valor del contrato a la fecha de corte del informe	**47.905.721.138**
Gravamen movimientos financieros (Estimado).	-
Descuentos / Impuestos Estampilla Pro Universidada Nacional / Tasas y Contribuciones	958.114.423
Asitencia Tecnica No. 1	4.352.896.478
Asitencia Tecnica No. 2	-
Valor disponible para ejecutar los proyectos de acuerdo con el objeto del contrato y su respectivo plan operativo.	**42.594.710.237**
Valor comprometido, por contratación derivada y procesos de selección en curso. (Sumatoria de CRP de contratos y CDP de procesos en curso).	**-**
Ajuste y complementacion Estudios y Diseños y Obra de reforzamiento Proyecto 1	
Interventoría Ajuste y complementacion Estudios y Diseños y Obra de reforzamiento Proyecto 1	
Licencia de construcción (Cargo fijo y cargo variable Curaduría Urbana No. X) Proyecto 1	-
Ajuste y complementacion Estudios y Diseños y Obra de reforzamiento Proyecto 2	-
Interventoría Ajuste y complementacion Estudios y Diseños y Obra de reforzamiento Proyecto 2	-
Licencia de construcción (Cargo fijo y cargo variable Curaduría Urbana No. X) Proyecto 2	-
Ajuste y complementacion Estudios y Diseños y Obra de reforzamiento Proyecto 3	-
Interventoría Ajuste y complementacion Estudios y Diseños y Obra de reforzamiento Proyecto 3	-
Licencia de construcción (Cargo fijo y cargo variable Curaduría Urbana No. X) Proyecto 3	-
Contratacion Directa	
Saldo por comprometer (**)	**42.594.710.237**
(**) Saldo presupuestal sujeto de modificaciones y ajustes.	

4. ANEXOS

Se remiten anexos de acuerdo con las actividades realizadas durante el periodo así:

1. PAF-SENA-C-017-2020_RESPUESTA OBSERVACIONES TDR
2. PAF-SENA-C-017-2020_RESPUESTA OBSERVACION EXTEMPORANEA TDR
3. PAF-SENA-C-018-2020_RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA
4. PAF-SENA-C-018-2020_RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA
5. PAF-SENA-I-054-2020_INFORME DE RESPUESTAS DE LAS OBSERVACIONES A LOS TDR
6. PAF-SENA-I-055-2020_INFORME DE RESPUESTAS DE LAS OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS LOS TDR
7. PAF-SENA-O-038-2020_INFORME PRELIMINAR VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES
8. PAF-SENA-O-038-2020_INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES
9. PAF-SENA-O-038-2020_RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES
10. PAF-SENA-O-038-2020_INFORME DE EVALUACION ECONOMICA Y ASIGNACION DE PUNTAJE
11. PAF SENA O-039-2020_INFORME PRELIMINAR REQUISITOS HABILITANTES PAF SENA O 039 2020 CONSOLIDADO
12. PAF SENA O-039-2020_INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES PAF SENA O 039 2020 CONSOLIDADO
13. PAF SENA O-039-2020_RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES
14. PAF SENA O-039-2020_INFORME DE EVALUACION ECONOMICA PAF SENA O 039 2020 CONSOLIDADO EVALUACIONES
15. PAF-SENA-O-040-2020_INFORME PRELIMINAR VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES PAF SENA O 040 PUBLICAR
16. PAF-SENA-O-040-2020_ALCANCE INFORME PRELIMINAR VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES
17. PAF-SENA-O-040-2020_INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES SENA 040 PUBLICAR
18. PAF-SENA-O-040-2020_RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DEFINITIVO REQUISITOS HABILITANTES
19. PAF-SENA-O-040-2020_INFORME DE EVALUACIO□N ECONO□MICA Y ASIGNACIO□N DE PUNTAJE
20. PAF-SENA-O-041-2020_INFORME PRELIMINAR VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES
21. PAF-SENA-O-041-2020_INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES
22. PAF-SENA-O-041-2020_INFORME DE EVALUACION ECONOMICA Y ASIGNACION DE PUNTAJE
23. PAF-SENA-I-047-2020_INFORME DEFINITIVO CONSOLIDADO VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS
24. PAF-SENA-I-047-2020_INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS
25. PAF-SENA-I-047-2020_INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS
26. PAF-SENA-I-047-2020_RESPUESTA OBSERVACIONES INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION
27. PAF-SENA-I-047-2020_INFORME DE EVALUACION ECONOMICA, ASIGNACION DE PUNTAJE Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD
28. PAF-SENA-I-048-2020_INFORME PRELIMINAR REQUISITOS HABILITANTES - VERIFICACION JURIDICA
29. PAF-SENA-I-048-2020_REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO Y TECNICO
30. PAF-SENA-I-048-2020_INFORME DEFINITIV VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES RESPUESTA A OBSERVACIONES
31. PAF-SENA-I-048-2020_INFORME DE EVALUACION ECONOMICA Y ASIGNACION DE PUNTAJE ORDEN DE ELEGIBILIDAD
32. PAF-SENA-I-049-2020_INFORME JURIDICO PRELIMINAR
33. PAF-SENA-I-049-2020_INFORME TECNICO PRELIMINAR
34. PAF-SENA-I-049-2020_INFORME FINANCIERO PRELIMINAR
35. PAF-SENA-I-049-2020_INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTE
36. PAF-SENA-I-049-2020_RESPUESTA OBSERVACIONES INFORME DEFINITIVO VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES
37. PAF-SENA-I-049-2020_INFORME DE EVALUACION ECONOMICA Y ASIGNACION DE PUNTAJE
38. PAF SENA-I-050-2020_INFORME PRELIMINAR REQUISITOS HABILITANTES PAF SENA I 050 2020 CONSOLIDADO
39. PAF SENA-I-050-2020_INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES PAF SENA I 050 2020 CONSOLIDADO
40. PAF SENA-I-050-2020_RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES
41. PAF SENA-I-050-2020_INFORME DE EVALUACION ECONOMICA PAF SENA I 050 2020 CONSOLIDADO EVALUACION

WILMAR ENRIQUE SEPULVEDA DIAZ
Gerente de Infraestructura
FINDETER

Elaboro: Leonardo Alfonso Martinez Otero – Gestor del Contrato Interadministrativo

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-017-2020

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR: "REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTA DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYAN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO.".

INFORME DE RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN PRESENTADA A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.10. del Subcapítulo I "Generalidades" del Capítulo II "Disposiciones Generales" y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, desde el diecisiete (17) de septiembre de 2020 hasta el veintidós (22) de septiembre de 2020.

Se presentó observación por parte de un interesado, la cual se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

1. **INTERESADO: TCI <tci.ingenieria@gmail.com>** Observación enviada mediante correo electrónico el martes 22 de septiembre de 2020 a las 8:52 p.m.

Observación 1

Bogotá, D.C., septiembre 22 de 2020

Señores
FINDITER

REFERENCIA: REVISION, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑO ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑO COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE AREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA-COMPLEJO PALOQUEMAO-TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTA D.C CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPOYAN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO.

ASUNTO: OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONCIONES

Cordial saludo.

Quisiéramos que la entidad cambie o modifique los requisitos de orden financiero ítem 2.1.2, en razón a lo siguiente:

La entidad requiere la presentación de un cupo de crédito pre aprobado o aprobado mediante certificación dirigida a la convocatoria.

Al respecto esta condición elimina de manera directa a todas las empresas que no tengan esta posibilidad de acceder a cupos bancarios, condición que debe ajustarse a la realidad de la mayoría de empresas de este país y solicitar los índices financieros que se exigen de manera normal, soportados por los balances como son capital de trabajo, índice de endeudamiento, índice liquidez etc., dado que se sesgaría la elección del proponente basado en este documento, sin importar la experticia que se tenga.
Es importante que la entidad haga un barrido de las empresas que han realizado este tipo de estudios en este país y elija la que ofrezca mejores condiciones, no la que tenga posibilidad de un cupo crédito.

Por otra parte, dada las dificultades económicas que atraviesa el mundo y en espacial nuestro país, en particular nosotros los empresarios por el tema de la PANDEMIA, esto cupos prácticamente son imposibles de conseguir de manera legal y mucho menos obtenerlos para una convocatoria.

Muchas gracias por su atención.
Cordialmente,

REPRESENTANTE LEGAL
TECNICAS COLOMBINAS DE INGENIERIA SAS

Respuesta:
En cuanto a establecer indicadores como requisito financiero en lugar de la certificación de cupo de crédito, es pertinente aclarar qué la misma se emite como resultado del conocimiento financiero y de la actividad comercial de una empresa; para lograr dicho cometido el banco efectúa un estudio minucioso a sus clientes a través del análisis de los estados financieros y los indicadores resultantes de los mismos (liquidez, endeudamiento, rentabilidad, capital de trabajo). Adicionalmente, analiza aspectos que van mucho más allá del análisis financiero porque observan el comportamiento de los socios, el origen de los recursos, revisan listas restrictivas donde verifican temas sensibles como lavado de activos, el comportamiento de pago con el sector financiero, revisan el origen de los bienes, entre otros; aspectos que si bien sobrepasan la capacidad de pago, brindan tranquilidad en cuanto a la legalidad del negocio del proponente así como del origen de sus recursos. Dado que la emisión de la certificación de cupo de crédito ya tiene implícito el estudio de los estados financieros con sus respectivos indicadores además de otros aspectos cualitativos que ya fueron mencionados, consideramos que la petición de cambio de requisito financiero no aplica y por lo tanto no es acogida su observación. De otra parte, es pertinente aclarar que la evidencia muestra que en los procesos que adelanta Findeter, se presentan diversas empresas, entre ellas las mipymes, cumpliendo con los aspectos mínimos requeridos de una certificación de cupo de crédito. Adicionalmente dichas certificaciones son expedidas legalmente por las entidades bancarias respectivas, quienes nos confirman su emisión vía correo electrónico.

Para constancia, se expide a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-017-2020

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR: "REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTA DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYAN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO.".

INFORME DE RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN PRESENTADA A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.10. del Subcapítulo I "Generalidades" del Capítulo II "Disposiciones Generales" y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, desde el diecisiete (17) de septiembre de 2020 hasta el veintidós (22) de septiembre de 2020.

A pesar de la previsión anterior, al correo electrónico dispuesto para la convocatoria se presentó observación extemporánea por un interesado en la convocatoria, frente a la cual se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

1. **REICON SAS** reicon0920@gmail.com Observación enviada mediante correo electrónico el martes 29 de septiembre de 2020 a las 4:152 p.m.

Observación 1
*"Procesos **PAF-SENA-C-017-2020*** *Causales de rechazo* *1.37.10 Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que presenten propuestas para una obra siendo adjudicatario o ejecutando contratos de interventoría o consultoría con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente* *Solicito se aclare si siendo ejecutores de contratos de Interventoría en otros programas, estariamos inhabilitados para presentar esta Consultoría, ya que no es clara la causal de rechazo 1.37.10* *NO tendría sentido inhabilitar ya que las Interventoria son por definicion Consultoria además la única causal que se generaría rechazo es hacer interventoria a esas consultorias específicamente.* *Cordialmente,* *ANDRES VARGAS"*
Respuesta:
En consideración a la observación presentada, se debe señalar que la causal de rechazo dispuesta en el numeral 1.37.10 Subcapítulo I "GENERALIDADES" del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Terminos de

Referencia, determina la repercusión de rechazo frente a la propuesta presentada dentro de una convocatoria de obra por quien a la fecha funge como contratista de interventoría y/o consultoría con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente.

Para constancia, se expide a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-018-2020

OBJETO: "CONTRATAR LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER."

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II Subcapítulo I Numeral 1.10. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados contaban con la oportunidad de presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección hasta el día primero (01) de octubre de dos mil veinte 2020; periodo durante el cual se recibieron las siguientes observaciones, a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, así:

INTERESADOS:

De: REICON SAS <reicon0920@gmail.com>
Enviado: martes, 29 de septiembre de 2020 4:12 p. m.
Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>
Asunto: OBSERVACIÓN

Observación 1
Causales de rechazo 1.37.10 Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que presenten propuestas para una obra siendo adjudicatario o ejecutando contratos de interventoría o consultoría con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente Solicito se aclare si siendo ejecutores de contratos de Interventoría en otros programas, estariamos inhabilitados para presentar esta Consultoría, ya que no es clara la causal de rechazo 1.37.10 NO tendría sentido inhabilitar ya que las Interventoria son por definicion Consultoria , además la única causal que se generaría rechazo es hacer interventoria a esas consultorias específicamente. Cordialmente, ANDRES VARGAS
Respuesta:
En consideración a la observación presentada, se debe señalar que la causal de rechazo dispuesta en el numeral 1.37.10 Subcapítulo I *"GENERALIDADES"* del Capítulo II *"DISPOSICIONES GENERALES"* de los Términos de Referencia, determina la repercusión de rechazo frente a la propuesta presentada dentro de una convocatoria de obra por quien a la fecha funge como contratista de interventoría y/o consultoría con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente.

De: Yeismen Mosquera <yeis0408@hotmail.com>
Enviado: viernes, 2 de octubre de 2020 11:00 a. m.
Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>
Asunto: Observaciones proceso PAF-SENA-C-018-2020

El emprendimiento es de todos
Minhacienda
Comprometidos con Colombia

Observación 2
Cordial saludo De manera atenta solicito eliminar el requisito de cupo de crédito para el proceso en referencia, teniendo en cuenta que esta es una consultoría e incluso en los procesos del Sena referentes a obra no se requiere cupo de crédito. Adicional que limita la participación de los oferentes. Muchas gracias
Respuesta:
En cuanto a la certificación de cupo como requisito de orden financiero, es pertinente aclarar que no es posible suprimir este requisito, teniendo en cuenta que dicha certificación se emite como resultado del conocimiento financiero y de la actividad comercial de una empresa; para lograr dicho cometido el banco efectúa un estudio minucioso a sus clientes a través del análisis de los estados financieros y los indicadores resultantes de los mismos (liquidez, endeudamiento, rentabilidad, capital de trabajo). Adicionalmente, analiza aspectos que van mucho más allá del análisis financiero porque observan el comportamiento de los socios, el origen de los recursos, revisan listas restrictivas donde verifican temas sensibles como lavado de activos, el comportamiento de pago con el sector financiero, revisan el origen de los bienes, entre otros; aspectos que si bien sobrepasan la capacidad de pago, brindan tranquilidad en cuanto a la legalidad del negocio del proponente así como del origen de sus recursos. Dado que la emisión de la certificación de cupo de crédito ya tiene implícito el estudio de los estados financieros con sus respectivos indicadores además de otros aspectos cualitativos que ya fueron mencionados, consideramos que la petición de cambio de requisito financiero no aplica y por lo tanto no es acogida su observación. De otra parte, es pertinente aclarar que la evidencia demuestra que en los procesos que adelanta Findeter, se presentan diversas empresas, entre ellas las mipymes, las cuales cumplen con los aspectos mínimos requeridos, incluida la certificación de cupo de crédito. Pese a la fecha de radicación, se responde dentro del presente informe por unidad de materia.

Para constancia, se expide a los cinco (05) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

El emprendimiento es de todos Minhacienda

Comprometidos con Colombia

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-018-2020

OBJETO: "CONTRATAR LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER."

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II Subcapítulo I Numeral 1.10. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados contaban con la oportunidad de presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, en consecuencia, con posterioridad al día primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020) se recibió la siguiente observación, a la cual se procederá a dar respuesta a través del presente documento, así:

INTERESADO:

From: Ana Maria Tamayo Arboleda <ana.tamayo@idom.com>
Sent: Monday, October 5, 2020 9:52:57 AM
To: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>
Subject: OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-018-2020 – IDOM

Observación 1

Medellin, octubre 5 de 2020

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
Calle 103 # 19 – 20 Bogotá
A/A:
reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co

Asunto: Observaciones extemporáneas a los términos de referencia de la CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-018-2020 que tiene por objeto *"CONTRATAR LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER".*
Ref.: 1027U000 - ERT/AMT
C.D.: 2020 – 473

Estimados señores,

La firma *IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU, Sucursal Colombia* con NIT 900.483.711-5, luego de conocer y revisar el documento del asunto, de la manera más atenta y respetuosa, solicita acoger las siguientes solicitudes:

1. Solicitamos por favor aclarar el alcance de detalle o LOD requerido para la implementación de la metodología BIM. Por favor indicar si el modelo BIM se requiere sólo para la parte estructural o se deben incluir las instalaciones.

2. En vista de los puntos requeridos para la entrega del informe correspondiente al Estudio de Vulnerabilidad, solicitamos amablemente por favor aclarar si en caso de requerir estudios de patologías, muestreos, ensayos y/o pruebas fuera del alcance de este proyecto éstas se podrán considerar como alcances adicionales al propuesto en pliegos. Se entiende que el proyecto está enfocado al diagnóstico estructural basado en información entregado por el ente, por lo tanto, cualquier requerimiento extra a la información suministrada podría considerarse como un alcance adicional.

3. Con respecto a este ítem:

El Contratista está obligado a elaborar todos los formularios, estudios, diseños, planos, memorias, ensayos, y obtener todos los documentos prediales etc. necesarios para tramitar y obtener la Licencia de Construcción en la modalidad correspondiente (**Reforzamiento y Demolición Parcial**); documentos que debe **radicar en debida forma ante Curaduría Urbana/Secretaría de Planeación y/o ante la entidad urbanística competente para cada proyecto de la siguiente manera:**

El emprendimiento es de todos
Minhacienda
Comprometidos con Colombia

El Contratista deberá radicar ante las empresas de servicios públicos, los diseños que requieran aprobación de éstas. De acuerdo con el alcance de los estudios y diseños, el Contratista es responsable del seguimiento y de la realización de los trámites o solicitudes que se radiquen en cada una de las empresas de servicios públicos, hasta su obtención y aprobación.

Solicitamos por favor tener en cuenta que, si bien el trámite y radicación se puede realizar dentro de los tiempos estipulados del contrato, los tiempos que se tomen los entes para la aprobación del trámite salen de las manos de la consultoría, y con la situación actual, estos tiempos pueden ser considerablemente largos. Tener en cuenta también que para la radicación y aprobación ante ente de servicios públicos se requiere la Licencia de construcción aprobada,

por lo tanto, estos procesos no se pueden llevar a cabo paralelamente y dependen de tiempos que no pueden ser cuantificados.

4. Con respecto a los títulos obtenidos en el exterior, para los profesionales de la Arquitectura de nacionalidad extranjera, domiciliados en el exterior y que se vinculen laboralmente o se pretendan vincular en Colombia en labores establecidas por la Ley 435 de 1998, está permitido tramitar Licencia Temporal Especial, solicitud que deberá tramitarse ante el Consejo Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, de la misma forma con relación al Permiso Temporal para profesionales de nacionalidad extranjera que ostente el título académico de pregrado como ingeniero, profesional afín a la ingeniería o profesional auxiliar de la ingeniería en cualquiera de las ramas o especialidades regidas por la Ley y reglamentadas bajo la competencia del COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería), solicitamos por favor tener en cuenta esta solicitud al momento de la presentación de los profesionales requeridos.

5. Referente al personal mínimo requerido: Se entiende que un perfil que cuente con un título nivel 3 (Máster) Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) y el nivel 7, del Marco Europeo de Cualificaciones (EQF), el cual, de acuerdo a la Clasificación Internacional Normalizada de Educación, equivale a máster o maestría, será considerado como posgrado. Favor confirmar

6. Solicitamos confirmar por favor si la certificación PMP podrá ser tomada en cuenta como especialización o equivalente referente a Gerencia de proyectos para los profesionales del personal mínimo requerido.

Esto con el fin de ampliar el rango de los proponentes que pueden cumplir técnicamente a cabalidad con las actividades a desarrollar en el proyecto.

Cordialmente,

Respuesta:

La Entidad da respuesta en los siguientes términos:

1. En cuanto a lo manifestado en el punto 1, se recuerda lo establecido en el numeral ***1.2. ALCANCE DE LA CONSULTORIA*** literal ***A. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS A DESARROLLAR DENTRO DE CADA PROYECTO*** de los Términos de Referencia:

(…) Las herramientas que se emplearán para el desarrollo del proyecto se deberán ajustar a la utilización de medios informáticos, con la consecuente utilización del software necesario que aplique a cada especialidad, para posteriormente ser coordinadas de la siguiente manera: ***Para especialidades como arquitectura, estructura, redes hidrosanitarias, RCI, gas, redes eléctricas, voz y datos, control de acceso, HVAC, y las demás que se requieran, deberán coordinarse implementando metodología BIM en formato *.RVT****; *para la programación de actividades del objeto contractual y la programación de actividades que debe entregar el consultor para la ejecución de la obra se empleará herramientas en formato *.MPP en Software tipo MSProject o similar; para el presupuesto de obra se empleará herramientas en formato *.XLS en Software tipo Excel o similar; para las presentaciones se empleará herramientas en formato *.PPT, *.PDF, *.DOC en Software tipo MS Office, Acrobat o similares. No obstante lo anterior, en caso de que FINDETER y/o el SENA requieran la presentación de uno de los productos en un formato diferente, es obligación del contratista atender tal solicitud, y de la interventoría la respectiva revisión y aprobación.* Negrita y subrayado fuera de texto.

Con la información anterior, se debe implementar la Coordinación 3D de cada proyecto bajo metodología BIM para la cual se adjunta el Anexo Técnico para la Implementación de Metodología BIM (Building Information Modeling).

El emprendimiento es de todos Minhacienda

Comprometidos con Colombia

(…)"
Por lo tanto, se aclara que además del componente estructural se deberá implementar la metodología BIM en formato *.RVT en las especialidades como arquitectura, redes hidrosanitarias, RCI, gas, redes eléctricas, voz y datos, control de acceso, HVAC, y las demás que se requieran.

2. Respecto a lo señalado en el punto 2, se recuerda lo establecido en el numeral ***1.2. ALCANCE DE LA CONSULTORIA*** literal ***A. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS A DESARROLLAR DENTRO DE CADA PROYECTO*** sub-numeral ***4 Estudio de Vulnerabilidad***, de los Términos de Referencia:

"(…)
4. Estudio de Vulnerabilidad

Una vez recopilados los parámetros resultantes del estudio de suelos y los datos geométricos producto de los levantamientos arquitectónicos y estructurales ejecutados, el contratista deberá revisar el informe de vulnerabilidad derivado de los contratos de consultoría suscritos y entregados por el SENA, verificando que todos los datos ingresados en el modelo estructural correspondan a las características espaciales, geométricas y/o mecánicas de los materiales y elementos estructurales y no estructurales que conforman la edificación, al igual que la pertinencia de los resultados entregados por el modelo de vulnerabilidad.

Si al revisar el informe de vulnerabilidad sísmica de la estructura se evidencian diferencias entre las características espaciales, geométricas y/o mecánicas de los elementos que componen la edificación, es obligación del contratista actualizar el modelo de vulnerabilidad incluyendo los ajustes y complementaciones necesarias que garanticen sus resultados*.*

De igual forma el contratista deberá llevar a cabo los ensayos de patología que correspondan en un laboratorio acreditado, que permitan verificar y determinar las características mecánicas de los materiales y elementos que componen la estructura ya construida. El contratista, bajo su cuenta y riesgo, deberá adelantar los ensayos y pruebas que sean necesarias para garantizar los resultados del estudio de vulnerabilidad. *Lo anterior debe ser concertado con la interventoría del contrato. Una vez se cuente con los resultados de los ensayos de patología se deberá entregar el correspondiente informe, incluyendo registro fotográfico de la jornada de ensayos, resultados y conclusiones.*

En todo caso, se reitera que este capítulo corresponde a la revisión, y si es el caso el ajuste y complementación según la normatividad aplicable, del estudio de vulnerabilidad entregado por el SENA, el cual se requiere para el desarrollo de los demás productos contemplados en la presente consultoría, al igual que para soportar los trámites de licencias y permisos pertinentes para la ejecución de la obra. Se aclara que las actividades que correspondan a los posibles ajustes y complementaciones que se requieran, serán asumidas por el contratista. Negrita y subrayado fuera de texto. (…)"

Por lo tanto, se aclara que si al revisar el informe de vulnerabilidad sísmica se evidencian diferencias entre las características espaciales, geométricas y/o mecánicas de la edificación, ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA actualizar el modelo de vulnerabilidad, incluyendo todos los ajustes y complementaciones necesarias, así como llevar a cabo todos los ensayos de patología que correspondan en un laboratorio acreditado, que permitan verificar y determinar las características mecánicas de los materiales y elementos que componen la estructura ya construida. El contratista, bajo su cuenta y riesgo, deberá adelantar los ensayos y pruebas que sean necesarias para garantizar los resultados del estudio de vulnerabilidad.

En consecuencia, todos los ajustes, complementaciones y ensayos de patología que se requieran para cumplir el objeto contractual **NO SE CONSIDERARÁN** como alcances adicionales del proyecto, toda vez que estas actividades están contempladas tanto en el alcance como en las obligaciones que deberá cumplir el oferente adjudicado dentro del desarrollo de contrato.

3. Frente a lo esgrimido en el punto 3, se recuerda lo establecido en el numeral ***1.2. ALCANCE DE LA CONSULTORIA*** literal ***A. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS A DESARROLLAR DENTRO DE CADA PROYECTO***

El emprendimiento es de todos Minhacienda
Comprometidos con Colombia

sub-numeral ***19. Gestión con Empresas de Servicios Públicos, Trámite y obtención de permisos y licencias que permitan la construcción de las obras priorizadas*** de los Términos de Referencia:

El Contratista está obligado a elaborar todos los formularios, estudios, diseños, planos, memorias, ensayos, y obtener todos los documentos prediales etc. necesarios para tramitar y obtener la Licencia de Construcción en la modalidad correspondiente ***(Reforzamiento y Demolición Parcial);*** *documentos que debe* ***radicar en debida forma ante Curaduría Urbana/Secretaria de Planeación y/o ante la entidad urbanística competente para cada proyecto de la siguiente manera:***

- *Para el proyecto de Cali dentro de las* ***doce (12) semanas*** *siguientes a la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.*
- *Para el proyecto de Girón dentro de las* ***doce (12) semanas*** *siguientes a la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.*

El Contratista deberá radicar ante las empresas de servicios públicos, los diseños que requieran aprobación de éstas. De acuerdo con el alcance de los estudios y diseños, el Contratista es responsable del seguimiento y de la realización de los trámites o solicitudes que se radiquen en cada una de las empresas de servicios públicos, hasta su obtención y aprobación. (…)

Así mismo, lo establecido en el numeral ***4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO,*** de los Términos de Referencia:

"(…) El plazo global del contrato es de ***SEIS (06) MESES****, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.*

(…) Nota: Los proyectos se ejecutarán de manera simultánea e iniciarán con la suscripción de la respectiva acta de inicio u orden de inicio del contrato

(…) El plazo contractual establecido contempla el plazo requerido para adelantar los trámites, subsanaciones y obtención de las licencias y permisos requeridos para la futura ejecución de las obras.

(…) El incumplimiento en el plazo individual establecido para cada proyecto dará lugar a la aplicación de las cláusulas contractuales a que haya lugar, conforme a los atrasos reportados por la interventoría según la evaluación de la programación y cumplimiento del plazo de ejecución de cada uno de los proyectos.

(…) LA CONTRATANTE no reconocerá por ningún motivo mayores permanencias, ni valores adicionales a los establecidos en el Contrato.

(…) Dentro del plazo estipulado para cada proyecto el CONTRATISTA será el responsable del trámite y obtención de las licencias y permisos aplicables a los mismos. Por lo tanto, es responsabilidad del contratista adoptar los procedimientos y planes pertinentes que le permitan planificar dicha situación, prever sucesos de dicha naturaleza e incluir en su estructura de costos este procedimiento; esta situación es aceptada por el contratista con la presentación de la propuesta y la posterior suscripción del contrato. (…)"

Por lo tanto, se aclara que respecto del oferente que resulte seleccionado para la presente convocatoria, deberá cumplir los términos y condiciones establecidos para la radicación y obtención de las licencias y permisos aplicables para el cumplimiento del objeto contractual.

4. Respuestas puntos 4 y 5:

   Teniendo en cuenta que las observaciones 4 y 5 versan sobre temas similares se da respuesta en los siguientes términos:

   Para el caso de títulos obtenidos en el extranjero se debe cumplir con lo señalado en el numeral 1.20.

El emprendimiento es de todos Minhacienda
Comprometidos con Colombia

TÍTULOS OBTENIDOS EN EL EXTERIOR de lo Términos de Referencia, que establece:

"(…) El proponente que resulte seleccionado y haya ofrecido personal profesional con títulos académicos otorgados por una institución de educación superior extranjera o por una institución legalmente reconocida por la autoridad competente en el respectivo país para expedir títulos de educación superior, deberá acreditar la convalidación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá contar con los mismos o iniciar con suficiente anticipación los trámites respectivos y presentarlo al supervisor del contrato previo a la suscripción del acta de inicio u orden de inicio (…)"

En ese sentido, se aclara que los títulos otorgados en el exterior deberán ser convalidados ante el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que no es viable que La Contratante determine equivalencias de los mismos por no ser de su competencia.

5. Por último, en cuanto al punto 6 el requisito establecido en el ANEXO 1 PERSONAL REQUERIDO, establece en la formación académica, lo siguiente: "Ingeniero civil o Arquitecto con posgrado en gerencia de proyectos o similar, y/o BIM manager".

Así las cosas, no es válida la certificación PMP, toda vez que se requiere acreditar título de **POSGRADO** en **GERENCIA DE PROYECTOS** o **SIMILAR**,

Para constancia, se expide a los siete (07) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

El emprendimiento es de todos
Minhacienda
Comprometidos con Colombia

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA
INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS
PROGRAMA: REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-054-2020
OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTÁ DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYÁN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO"

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.10. Subcapítulo I Generalidades del Capítulo II Disposiciones Generales y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección entre los días entre los días dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020), hasta las 5:00 p.m. del día siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020), no se presentaron observaciones. Una vez vencido el término para observar, se presentó la siguiente solicitud a la cual se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

1. De: Consorcio R <proponente@gmail.com>
Enviado: lunes, 12 de octubre de 2020 1:26 p. m.
Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>
Asunto: Observaciones procesos PAF-SENA-I- 054 Y 055

Observación 1
"Buenos dias con el acostumbrado respeto me dirijo a la Entidad con el fin de solicitar se aplace el cierre para el dia 16 de Octubre de los procesos mencionados en el Asunto del presente correo electrónico fundamentados en que para los procesos de Consultoria PAF-SENA-C- 017 Y 018 se les otorgaron 10 dias habiles desde la apertura hasta el cierre (sin que se presentara modificacion al cronograma) consultorias a las cuales se les hara interventoria segun los procesos en curso mencionados en el asunto del presente correo y en las que solo se estan otorgando 7 dias habiles para armar las propuestas, es conocido que los trámites ante Entidades Bancarias se han dificultado en época de pandemia , es decir son más estrictos al verificar la información por lo que requieren mayores tiempos para emitir certificación de cupo de crédito"
Respuesta: Analizada la observación formulada, se encuentra que el término otorgado entre la publicación de los términos de referencia y la diligencia de cierre de la presente convocatoria, garantiza que los interesados puedan estructurar en debida forma su propuesta. En cuanto las demoras que menciona de las entidades bancarias, es pertinente aclarar que, de acuerdo con las consultas que se han efectuado a las diferentes entidades financieras, éstas han manifestado que no existe ninguna dificultad con la expedición de la certificación de cupo de crédito, la cual es remitida por medio magnético al cliente y será verificada, según el caso, por parte de Findeter, con la respectiva entidad bancaria.

Para constancia, se expide a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROGRAMA: REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-055-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER."

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.10. Subcapítulo I Generalidades del Capítulo II Disposiciones Generales y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección entre los días entre los días dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020), hasta las 5:00 p.m. del día siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020), no se presentaron observaciones. Una vez vencido el término para observar, se presentó la siguiente solicitud a la cual se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en estos términos:

1. De: Consorcio R <proponente@gmail.com>
Enviado: lunes, 12 de octubre de 2020 1:26 p. m.
Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>
Asunto: Observaciones procesos PAF-SENA-I- 054 Y 055

Observación 1
"Buenos dias con el acostumbrado respeto me dirijo a la Entidad con el fin de solicitar se aplace el cierre para el dia 16 de Octubre de los procesos mencionados en el Asunto del presente correo electronico fundamentados en que para los procesos de Consultoria PAF-SENA-C- 017 Y 018 se les otorgaron 10 dias habiles desde la apertura hasta el cierre (sin que se presentara modificacion al cronograma) consultorias a las cuales se les hara interventoria segun los procesos en curso mencionados en el asunto del presente correo y en las que solo se estan otorgando 7 dias habiles para armar las propuestas, es conocido que los trámites ante Entidades Bancarias se han dificultado en época de pandemia , es decir son más estrictos al verificar la información por lo que requieren mayores tiempos para emitir certificación de cupo de crédito"
Respuesta: Analizada la observación formulada, se encuentra que el término otorgado entre la publicación de los términos de referencia y la diligencia de cierre de la presente convocatoria garantiza que los interesados puedan estructurar en debida forma su propuesta. En cuanto las demoras que menciona de las entidades

bancarias, es pertinente aclarar que, de acuerdo con las consultas que se han efectuado a las diferentes entidades financieras, éstas han manifestado que no existe ninguna dificultad con la expedición de la certificación de cupo de crédito, la cual es remitida por medio magnético al cliente y será verificada por parte de Findeter, con la respectiva entidad bancaria, si es del caso.

Para constancia, se expide a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria

Findeter Banca de Desarrollo Territorial

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-038-2020

OBJETO: CONTRATAR EL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020), en el marco de la presente convocatoria se recibieron doce (12) ofertas. En consecuencia de lo anterior, las propuestas para verificación y evaluación, son las siguientes:

N°	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	**CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS** **CIVITARQ SAS** Representante Legal ARIEL ALEXANDER ROA CORTES	
2	**CONSORCIO REFORZAMIENTO MONTERÍA INGENIEROS** Representante DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	**AGORASPORT SA** Porcentaje de Participación: No aporta acuerdo consorcial **INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS** Porcentaje de Participación: No aporta acuerdo consorcial **DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO** Porcentaje de Participación: No aporta acuerdo consorcial **DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO** Porcentaje de Participación: No aporta acuerdo consorcial
3	**CONSORCIO REFORZAMIENTO** **Representante** ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO	**ODAIR JOSE RODRIGUEZ PACHECO** Porcentaje de Participación: 30% **ML DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS** Porcentaje de Participación: 10% **AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS** Porcentaje de Participación: 30% **WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO** Porcentaje de Participación: 30%
4	**CONSORCIO MONTERIA C-G** Representante OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ	**GIMEHI INGENIERIA SAS** Porcentaje de Participación: 50% **CASTIPAL SAS** Porcentaje de Participación: 50%
5	**MARTÍNEZ CABALLERO S.A.S.** **Representante Legal** CARLOS AUGUSTO MARTINEZ NORIEGA	

6	**EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS – EBISU S.A.S.** Representante MONICA PATRICIA COTE SANCHEZ	
7	**CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 038** Representante ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO	**ALVARO CALDERON TORO S.A.S.** Porcentaje de Participación: 50% **FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A.** Porcentaje de Participación: 50%
8	**CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.** Representante legal. LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN	
9	**CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020** Representante HERNANDO OCHOA CORREDOR	**HERNANDO OCHOA CORREDOR** Porcentaje de Participación: 33% **GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S** Porcentaje de Participación: 34 % **JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE** Porcentaje de Participación: 33 %
10	**CONSORCIO SENA MONTERIA JC 2020** Representante JOSE ESCAMILLA SIERRA	**JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA** Porcentaje de Participación: 70 % **CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S** Porcentaje de Participación: 30 %
11	**CONSORCIO IG MONTERIA** Representante ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ	**ALDEMAR ALVARES SALINAS** Porcentaje de Participación: 45% **GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS** Porcentaje de Participación: 45% **JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ** Porcentaje de Participación: 10%
12	**TECNOCIENTIFICS SAS** Representante JORGE SALAZAR ESCOBAR	

El informe de verificación de requisitos habilitantes de las propuestas allegadas, ***se publica el día veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)***, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES					
N°	**PROPONENTE**	**REQUISITOS JURÍDICOS**	**REQUISITOS FINANCIEROS**	**REQUISITOS TÉCNICOS**	**RESULTADO**
1	**CIVITARQ SAS**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO HABILITADO**
2	**CONSORCIO REFORZAMIENTO MONTERÍA INGENIEROS**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**

3	CONSORCIO REFORZAMIENTO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO MONTERIA C-G	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	MARTÍNEZ CABALLERO S.A.S.	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
6	EBISU S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 038	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
8	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	CONSORCIO SENA MONTERIA JC 2020	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
11	CONSORCIO IG MONTERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	TECNOCIENTIFICS SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones u observaciones que estimen pertinentes al presente informe al correo electrónico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co, ***HASTA EL DÍA TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) HASTA LAS 05:00 P.M.,*** tal como se señala en el cronograma de la Adenda No. 2 de cronograma.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-038-2020

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."

PROPONENTE No. 1. CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS
CIVITARQ SAS
NIT. 900.283.279-6
Representante Legal
ARIEL ALEXANDER ROA CORTES
CC. No. 79.671.481

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	04 a 05	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por **ARIEL ALEXANDER ROA CORTES,** identificado con la CC. No. 79.671.481 en calidad de representante legal.
Titulación **Abono de la oferta**	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	06 a 08	**CUMPLE**	La propuesta es abonada por ARIEL ALEXANDER ROA CORTES, identificado con la CC. No. 79.671.481, acredita ser arquitecto, con matrícula profesional No. A25102000-79671481. Aporta matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectos y sus Profesiones Auxiliares, de fecha 26 de marzo de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.2.** **2.1.1.2.1.**	N/A	**N/A**	**N/A**
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.1.**	11 y 43 a 51	**CUMPLE**	**Fecha de expedición:** 02 de septiembre de 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal

				para contratar. **Domicilio:** Bogotá **Término de Constitución:** Documento privado del 30 de abril de 2009 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 13 de mayo de 2009. **Término de Duración:** Indefinida. **Revisor Fiscal:** Mario José Maranta López C.C. No. 17.143.479.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.3.**	06	**CUMPLE**	Aporta documento de Identificación del representante legal de la sociedad.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	13 a 17	**CUMPLE**	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	33 a 37	**CUMPLE**	La sociedad presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	**CUMPLE**	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**Consultado**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 24/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	23 a 24	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 03 de septiembre de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	26 a 27	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 03 de septiembre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	29	**CUMPLE**	Certificado expedido el 03 de septiembre de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	31	**CUMPLE**	Certificado expedido el 03 de septiembre de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

Garantía de seriedad de la oferta **Garantía de seriedad de la oferta** **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($1.114.755.529.00)** **10% ($111.475.552,90)**	**2.1.1.8.**	19 al 21	**NO CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado S.A. **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares **Póliza No.:** 62-45-101017131 **Tomador:** CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS **Participación:** No aplica. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – SENA NIT 830.052.998-9 **Cubrimiento de eventos**: No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $81,471,359.10 (valor inferior) **Vigencia de los amparos:** Desde el 10/09/2020 hasta el 15/01/2021. (no cumple con la vigencia requerida) **Soporte de pago**: Aporta recibo de pago No. 10000024150615 expedido por la aseguradora, en el cual se identifica el número de la garantía. **DEBE SUBSANAR** a. Deberá incluir los cuatro (4) eventos expresamente establecidos en los términos de referencia: ***"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.*** *(…)* ***1.** La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:* ***a.** La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.* ***b.** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.* ***c.** El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para*

				la presentación de las propuestas. *d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato."* b. Deberá ajustar el valor asegurado conforme lo establecido en los términos de referencia, equivalente al 10% del presupuesto de la convocatoria correspondiente a la suma de: ($111.475.552,90) ***"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.*** *(…)* ***c. VALOR ASEGURADO:** La Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto de la convocatoria."* c. Deberá ajustar la vigencia de garantía, teniendo en cuenta que el cierre de la convocatoria fue el día 17 de septiembre de 2020, y mínimo deberá ampliarse hasta el 17 de enero de 2021. ***"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.*** *(…)* ***d. VIGENCIA:** Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza."* d. Deberá actualizar el recibo de pago, conforme lo establecido en el literal **b.** de los requerimientos de subsanación, relativo al valor asegurado.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	53 a 146	**CUMPLE**	Presenta RUP expedido el 15 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente ha sido adjudicatario del siguiente contrato: **PAF-ICBF-O-008-2018**.

en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que el proponente ha sido adjudicatario del siguiente contrato: **PAF-JU-O-075-2017**. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-038-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS – CIVITARQ SAS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-038-2020

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."

PROPONENTE No. 2. CONSORCIO REFORZAMIENTO MONTERÍA INGENIEROS
Representante
DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO
C.C. No. 12.131.436

Conformado por:

Integrante No. 1. AGORASPORT S.A.
NIT. 900.513.058-3
Porcentaje de Participación: No es posible establecerlo
Representante Legal
INGRIT NATHALI TORRES CORTES
C.C. No. 1.016.022.904

Integrante No. 2. INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS
NIT: 813.006.542-7
Porcentaje de Participación: No es posible establecerlo
Representante Legal
RICARDO DUSSAN COBALEDA
CC. No. 7.692.327

Integrante No. 3. DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO
C.C. No. 12.131.436
Porcentaje de Participación: No es posible establecerlo

Integrante No. 4. DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO
C.C. No. 7.691.049
Porcentaje de Participación: No es posible establecerlo

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	04 a 07	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 07 de septiembre de 2020, suscrita por **DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO,** identificada con la CC. No. 12.131.436 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación **Abono de la oferta**	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	87 a 90	**CUMPLE**	Abona la oferta el señora **FABIO ANDRES CARDENAS MELO**, identificado con la CC. No. 1.033.716.247, acredita ser Arquitecto, con matrícula profesional No. A20582014-1033716247. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, de fecha 20 de mayo de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	32	**RECHAZADO**	No es posible confirmar los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia, el proponente únicamente aporta el folio No. 030 con las firmas de los posibles integrantes, archivo denominado *"SOBRE N° 1 - PARTE 1 - PAF-SENA-O-038-2020 - CONSORCIO REFORZAMIENTO MONTERIA INGENIEROS"*. **RECHAZADO** Teniendo en cuenta que el proponente no aportó el documento de conformación del proponente plural, resultando imposible validar los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia, se tendrá como rechazada la oferta presentada conforme se establece a continuación: ***"1.37. CAUSALES DE RECHAZO*** *(…)* *1.37.13 Cuando no se presente el documento de constitución del proponente plural con la oferta."*
Acreditación de la existencia y la	**2.1.1.2.**		**CUMPLE**	**Integrante 1:**

representación legal		**Integrante 1.** 09 a 15 **Integrante 2.** 16 a 28 **Integrante 3.** No Aplica **Integrante 4.** No Aplica		**Fecha de expedición:** 14 de agosto de 2020. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Medellín **Término de Constitución:** Escritura Pública del 16 de enero de 2012 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 28 de marzo de 2012. **Término de Duración:** Hasta el 10 de octubre 2032 **Revisor Fiscal:** Flavio Efren Moncada Arcila. CC. No. 70.128.960. **Integrante 2:** **Fecha de expedición:** 19 de agosto de 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Neiva **Término de Constitución:** Escritura Pública del 14 de julio de 2000 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 14 de septiembre de 2000. **Término de Duración:** Su vigencia es indefinida. **Revisor Fiscal:** Jeison German Borda Garzón C.C. 7.727.002. **Integrante 3:** No Aplica **Integrante 4:** No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	Representante del Proponente plural **Integrante 1** 32	**CUMPLE**	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.

		Integrante 2 35 **Integrante 3** 32 **Integrante 4** 34		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 75 a 78 **Integrante 2** 79 a 83	**NO CUMPLE**	**Integrante 1.** Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 07 de septiembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal. **Integrante 2.** Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 07 de septiembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. **NO CUMPLE** El documento de identificación y la tarjeta profesional del revisor fiscal no son ilegibles, en el mismo sentido, deberá actualizarse el certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, ya que el mismo no se encontraba vigente al momento al cierre de la convocatoria. **"2.1.1.10.** CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES (…) *Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de*

				la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores." (Subrayado fuera de texto) **Integrante 3.** Aporta certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 07 de septiembre de 2020, suscrita por persona natural. Sin embargo no aportó certificado de afiliación o última planilla de pago, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia. **NO CUMPLE** Deberá aportar certificado de afiliación o última planilla de pago, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia: **"2.1.1.10.** CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES (…) *b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla"* **Integrante 4.** Aporta certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 07 de septiembre de 2020, suscrita por persona natural. Sin embargo no aportó certificado de afiliación o última planilla de pago, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia. **NO CUMPLE** Deberá aportar certificado de afiliación o última planilla de pago, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia:
		Integrante 3 84		
		Integrante 4 85		

				"2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES (…) *b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla"*
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1** 70 **Integrante 2** 71 **Integrante 3** 73 **Integrante 4** 72	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	**Integrante 1** 92 **Integrante 2, 3 y 4** No aplica	**CUMPLE**	Aporta certificación debidamente suscrita por el revisor fiscal de la sociedad.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**Consultado**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	37 a 42	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	44 a 49	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	55 a 58	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	51 y 54	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

Garantía de seriedad de la oferta **Garantía de seriedad de la oferta** **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($1.114.755.529.00)** **10% ($111.475.552,90)**	**2.1.1.8.**	60 al 68	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado S.A. **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares **Póliza No.:** 11-45-101096235 **Tomador:** CONSORCIO REFORZAMIENTO MONTERÍA INGENIEROS **Participación:** lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – SENA NIT 830.052.998-9 **i. Cubrimiento de eventos**: Incorpora expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **ii. Valor asegurado:** $111.475.553,00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 17/09/2020 hasta el 30/01/2021. **Soporte de pago**: Aporta constancia de pago, efectuada directamente ante entidad financiera.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	**Integrante 1** 94 a 169 **Integrante 2** 170 (parte 1) a 74 (parte 2) **Integrante 3** 75 a 201 (parte 2) **Integrante 4** 202 a 812 (parte 2)	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta RUP expedido el 14 de agosto de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 2:** Presenta RUP expedido el 19 de agosto de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 3:** Presenta RUP expedido el 21 de agosto de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas. **Integrante 4:** Presenta RUP expedido el 09 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural AGORASPORT S.A. y DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO han sido adjudicatarios de los siguientes contratos: **PAF-MENII-O-029-2020** y **PAF-MEN-O-036-2020**.

orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-038-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO REFORZAMIENTO MONTERÍA INGENIEROS**, se encuentra **RECHAZADA** conforme lo establecido en los términos de referencia, *"**1.37. CAUSALES DE RECHAZO** (…) 1.37.13 Cuando no se presente el documento de constitución del proponente plural con la oferta."*

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-038-2020

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO REFORZAMIENTO
Representante
ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO
C.C. No. 92.535.650

Conformado por:

Integrante No. 1. ODAIR JOSE RODRIGUEZ PACHECO
C.C. No. 92.532.527
Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 2. ML DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS
NIT. 900.105.841-4
Porcentaje de Participación: 10%
Representante Legal
LEONARDO ALFONSO CONTRERAS DAZA
C.C. 92.540.875

Integrante No. 3. AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS
NIT: 900.482.944-1
Porcentaje de Participación: 30%
Representante Legal
ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO
C.C. No. 92.535.650

Integrante No. 4. WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO
C.C. No. 9.309.180
Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	02 a 04	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por **ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO,** identificada con la CC. No. 92.535.650 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación **Abono de la oferta**	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	05 a 07	**CUMPLE**	Abona la oferta el señor ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO, identificado con la CC. No. 92.535.650, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 08202-097740. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional de Ingeniería COPNIA, de fecha 11 de agosto de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	08 a 09	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 17 de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. **Domicilio:** Sincelejo **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Solidaria **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración del consorcio igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1.** No Aplica	**CUMPLE**	**Integrante 1:** No Aplica **Integrante 2:** **Fecha de expedición:** 18 de agosto de 2020. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar.

		Integrante 2. 17 a 21 **Integrante 3.** 13 a 16 **Integrante 4.** No Aplica		**Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Sincelejo **Término de Constitución:** Documento Privado del 05 de septiembre de 2006 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 07 de septiembre de 2006. **Término de Duración:** Hasta el 04 de septiembre 2026 **Revisor Fiscal:** Aldemar José Salcedo Barbosa. CC. 81.509.063. **Integrante 3:** **Fecha de expedición:** 01 de septiembre de 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Sincelejo **Término de Constitución:** Documento Privado del 02 de diciembre de 2011 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 07 de diciembre de 2011. **Término de Duración:** Su vigencia es indefinida. **Revisor Fiscal:** Jaime Ricardo Márquez Contreras C.C. 72.246.947. **Integrante 4:** No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	Representante del Proponente plural 24 **Integrante 1** 25 **Integrante 2** 23 **Integrante 3** 24	**CUMPLE**	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.

		Integrante 4 26		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 70 a 71 **Integrante 2** 69	**NO CUMPLE**	**Integrante 1.** Aporta certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por persona natural. Además, aportó planilla de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, conforme lo establecido en los términos de referencia. **Integrante 2.** Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por el representante legal de la persona jurídica. Sin embargo, teniendo en cuenta que la sociedad cuenta con Revisores Fiscales inscritos, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal aportado, deberá ser esté quien emita la certificación objeto de requerimiento. **NO CUMPLE** Deberá aportar la certificación expedida por el Revisor Fiscal inscrito, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia: *"**2.1.1.10.** CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES* *(…)* *a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal."*

		Integrante 3 64 a 68 **Integrante 4** 72 a 75		**Integrante 3.** Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal. **Integrante 4.** Aporta certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por persona natural. Además, aportó planilla de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, conforme lo establecido en los términos de referencia.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1** 60 **Integrante 2** 59 **Integrante 3** 61 **Integrante 4** 62	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	**CUMPLE**	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**Consultado**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	28 a 33	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 04 y 07 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	35 a 40	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 04 y 07 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	42 a 45	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 04 y 07 de septiembre de 2020.

				No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	47 y 50	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 04 y 08 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Garantía de seriedad de la oferta** **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($1.114.755.529.00)** **10% ($111.475.552,90)**	**2.1.1.8.**	52 al 57	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado S.A. **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares **Póliza No.:** 21-45-101309662 **Tomador:** CONSORCIO REFORZAMIENTO **Participación:** lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – SENA NIT 830.052.998-9 **Cubrimiento de eventos**: Incorpora expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $111.475.552,90 **Vigencia de los amparos:** Desde el 10/09/2020 hasta el 20/01/2021. **Soporte de pago**: Aporta recibo de pago No. 10000024129772 expedido por la aseguradora, en el cual se identifica el número de la garantía.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	**Integrante 1** 177 a 207 **Integrante 2** 208 - 292 **Integrante 3** 113 - 176 **Integrante 4** 77 - 112	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta RUP expedido el 19 de agosto de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 2:** Presenta RUP expedido el 18 de agosto de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 3:** Presenta RUP expedido el 09 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 4:** Presenta RUP expedido el 25 de agosto de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.

<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el integrante del proponente plural AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S. ha sido adjudicatario del siguiente contrato: **PAF SANANDRES-O-058-2019**. Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-038-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO REFORZAMIENTO**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-038-2020

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO MONTERIA C-G
Representante
OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ
C.C. 1.102.875.630

Conformado por:

Integrante No. 1. GIMEHI INGENIERIA SAS
NIT. 900.812.337-6
Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal
OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ
C.C. 1.102.875.630

Integrante No. 2. CASTIPAL SAS
NIT: 900.025.395-7
Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal
HEBERT PALOMINO LOZANO
C.C. No. 16.887.363

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	01 a 03	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por **OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ,** identificada con la CC. No. 1.102.875.630 en calidad de representante del proponente plural.

Titulación **Abono de la oferta**	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	04 a 06	**CUMPLE**	Abona la oferta el señor OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ, identificado con la CC. No. 1.102.875.630, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 22202-415843. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 21 de mayo de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	12 a 13	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 03 de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. **Domicilio:** Sincelejo **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Solidaria **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración del consorcio igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1.** 16 a 19	**CUMPLE**	**Integrante 1:** **Fecha de expedición:** 09 de septiembre de 2020. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Sincelejo **Término de Constitución:** Documento Privado del 06 de enero de 2015 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 23 de enero de 2015 **Término de Duración:** Su vigencia es indefinida. **Revisor Fiscal:** No aplica. **Integrante 2:** **Fecha de expedición:** 18 de agosto de 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para

		Integrante 2. 20 a 24		comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Palmira **Término de Constitución:** Escritura Pública del 18 de mayo de 2005 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 26 de mayo de 2005. **Término de Duración:** Su vigencia es indefinida. **Revisor Fiscal:** José Harley Moyano González C.C. 16.272.681.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	Representante del Proponente plural 14 **Integrante 1** 14 **Integrante 2** 15	**CUMPLE**	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 07 **Integrante 2** 08 a 11	**CUMPLE**	**Integrante 1.** Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por el representante legal de la persona jurídica. **Integrante 2.** Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1** 38 a 39 **Integrante 2** 40	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.13	No aplica	**CUMPLE**	No aplica

(Sociedades Anónimas)				
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**Consultado**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	25 a 28	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 07 de septiembre de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	29 a 30	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 07 de septiembre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	31 a 32	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 07 de septiembre de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	33 y 34	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 07 de septiembre de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Garantía de seriedad de la oferta** **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($1.114.755.529.00)** **10% ($111.475.552,90)**	**2.1.1.8.**	35 al 37	**NO CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado S.A. **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares **Póliza No.:** 11-45-101096019 **Tomador:** CONSORCIO MONTERIA C-G **Participación:** incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – SENA NIT 830.052.998-9 **Cubrimiento de eventos**: No incorpora expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $111.475.552,90 **Vigencia de los amparos:** Desde el 07/09/2020 hasta el 20/01/2021. **Soporte de pago**: Aporta constancia de pago de fecha 14 de septiembre de 2020, efectuada directamente ante entidad financiera.

				DEBE SUBSANAR a. Deberá incluir los cuatro (4) eventos expresamente establecidos en los términos de referencia: ***"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.*** *(…)* ***1.*** *La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:* ***a.*** *La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.* ***b.*** *La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.* ***c.*** *El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.* *d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato."*
Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	**Integrante 1** 41 a 58 **Integrante 2** 59 a 90	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta RUP expedido el 09 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 2:** Presenta RUP expedido el 02 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.

				Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-038-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO MONTERIA C-G**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-038-2020

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."

PROPONENTE No. 5. MARTÍNEZ CABALLERO S.A.S.
NIT. 890.403.530-1
Representante Legal
CARLOS AUGUSTO MARTINEZ NORIEGA
C.C. 9.080.094

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	01 a 02	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 07 de septiembre de 2020, suscrita por **CARLOS AUGUSTO MARTINEZ NORIEGA,** identificado con la CC. No. 9.080.094 en calidad de representante legal.
Titulación **Abono de la oferta**	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	04 a 05	**CUMPLE**	La propuesta es abonada por CARLOS AUGUSTO MARTINEZ NORIEGA, identificado con la CC. No. 9.080.094, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 13000-00648. Aporta matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 07 de septiembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.2.** **2.1.1.2.1.**	N/A	**N/A**	**N/A**
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.1.**	06 a 12	**CUMPLE**	**Fecha de expedición:** 19 de agosto de 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar.

				Domicilio: Cartagena **Término de Constitución:** Escritura Pública del 07 de febrero de 1980 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 21 de febrero de 1980. **Término de Duración:** Indefinida. **Revisor Fiscal:** Guido Presutti Berrio C.C. 73.106.958
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.3.**	03	**CUMPLE**	Aporta documento de Identificación del representante legal de la sociedad.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	29	**NO CUMPLE**	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por el representante legal de la persona jurídica. Sin embargo, teniendo en cuenta que la sociedad cuenta con Revisores Fiscales inscritos, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal aportado, deberá ser esté quien emita la certificación objeto de requerimiento. **DEBE SUBSANAR** Deberá aportar la certificación expedida por el Revisor Fiscal inscrito, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia: *"**2.1.1.10.** CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES* *(…)* *a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal."*
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	28	**CUMPLE**	La sociedad presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.13	No aplica	**CUMPLE**	No aplica

(Sociedades Anónimas)				
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**Consultado**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	13 a 14	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 27 de agosto de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	15 a 16	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 27 de agosto de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	17	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 27 de agosto de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	19	**CUMPLE**	Certificado expedido el 04 de septiembre de 2020; No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Garantía de seriedad de la oferta** **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($1.114.755.529.00)** **10% ($111.475.552,90)**	**2.1.1.8.**	20 al 27	**NO CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros Mundial S.A. **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares **Póliza No.:** CG–1022148 **Tomador:** MARTINEZ CABALLERO S.A.S **Participación:** No aplica. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – SENA NIT 830.052.998-9 **Cubrimiento de eventos**: No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $111,475,552.90 **Vigencia de los amparos:** Desde el 17/09/2020 hasta el 29/01/2021. **Soporte de pago**: No allega soporte de pago **DEBE SUBSANAR** a. Deberá incluir los cuatro (4) eventos expresamente establecidos en los términos de referencia:

				"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. *(…)* ***1.** La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:* ***a.** La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.* ***b.** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.* ***c.** El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.* *d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato."* b. Debe aportar recibo de pago de la garantía, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia: ***"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.*** *II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica."* (subrayado fuera de texto)
Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	30 a 91	**CUMPLE**	Presenta RUP expedido el 09 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
No concentración de Contratos **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que el proponente ha sido adjudicatario del

programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				siguiente contrato: **PAF-ATF-O-148-2015**. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-038-2020**, se tiene que la propuesta presentada **MARÍNEZ CABALLERO S.A.S., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-038-2020

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."

PROPONENTE No. 6. EBISU S.A.S. – EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS
NIT 807.008.957-7
Representante
MONICA PATRICIA COTE SANCHEZ
CC. No. 60.356.576

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	04 a 05	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por **MONICA PATRICIA COTE SANCHEZ,** identificado con la CC. No. 60.356.576 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación **Abono de la oferta**	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	46 y 47	**CUMPLE**	Se validó que el representante legal de la sociedad, MONICA PATRICIA COTE SANCHEZ, identificada con la CC. No. 60.356.576, acredita ser Ingeniera Civil, con matrícula profesional No. 54202-63743. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 17 de abril de 2020 la cual igualmente se consulta.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.2.** **2.1.1.2.1.**	N/A	**N/A**	**N/A**
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.1.**	07 a 15	**CUMPLE**	**Fecha de expedición:** 09 de septiembre de 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar.

				Domicilio: Bogotá **Término de Constitución:** Escritura pública del 27 de enero de 2004 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 30 de julio de 2007. **Término de Duración:** Indefinida. **Revisor Fiscal:** John Alexander Murillo Chiquisa C.C. 80.147.520.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.3.**	18	**CUMPLE**	Aporta documento de Identificación del representante legal de la sociedad.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	42 a 44	**CUMPLE**	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	39	**CUMPLE**	La sociedad presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	**N/A**	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**Consultado**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	20 a 21	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 03 de septiembre de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	23 y Consultado	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 03 de septiembre de 2020 y consultado. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	**CUMPLE**	Certificado consultado el 25 de septiembre de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	26	**CUMPLE**	Certificado expedido el 03 de septiembre de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

Garantía de seriedad de la oferta **Garantía de seriedad de la oferta** **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($1.114.755.529.00)** **10% ($111.475.552,90)**	**2.1.1.8.**	28 al 37 y 230	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado S.A. **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares **Póliza No.:** 45-45-101088386 **Tomador:** EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS **Participación:** No aplica. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – SENA NIT 830.052.998-9 **Cubrimiento de eventos**: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **ii. Valor asegurado:** $111.475.552,90 **Vigencia de los amparos:** Desde el 10/09/2020 hasta el 06/02/2021. **Soporte de pago**: Aporta certificación de pago expedida por la aseguradora de fecha 09 de septiembre de 2020, en la cual se identifica el número de la póliza.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	51 a 125	**CUMPLE**	Presenta RUP expedido el 09 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente ha sido adjudicatario del siguiente contrato: **PAF-SEDESMINTRABAJO-O-018-2020**. Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.

				De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-038-2020**, se tiene que la propuesta presentada **EBISU S.A.S. – EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-038-2020

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."

PROPONENTE No. 7. CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 038
Representante
ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO
C.C. 16.625.589

Conformado por:

Integrante No. 1. ALVARO CALDERON TORO S.A.S.
NIT. 900.682.168-9
Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal
ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO
C.C. 16.625.589

Integrante No. 2. FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A.
NIT: 900222195-5
Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal
CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ PERDOMO
C.C. No. 16.672.652

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	04 a 07	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de septiembre de 2020, suscrita por **ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO,** identificada con la CC. No. 16.625.589 en calidad de representante del proponente plural.

Titulación **Abono de la oferta**	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	66 a 69	**CUMPLE**	Abona la oferta el señor ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO, identificado con la CC. No. 16.625.689, acredita ser ingeniero civil, con matrícula profesional No. 63202-27553. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería –COPNIA, de fecha 16 de septiembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	22 a 24	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 08 de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. **Domicilio:** Tuluá **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Solidaria **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración del consorcio igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un año más incluyendo la prolongación de sus efectos.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1.** 09 a 12	**NO CUMPLE**	**Integrante 1:** **Fecha de expedición:** 27 de agosto de 2020. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Bogotá **Término de Constitución:** Documento Privado del 28 de noviembre de 2013 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 02 de diciembre de 2013. **Término de Duración:** Su vigencia es indefinida. **Revisor Fiscal:** Luz Elena Pérez Ospina C.C. 66.713.677 **Integrante 2:** **Fecha de expedición:** 02 de septiembre de 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar.

		Integrante 2. 13 a 20		**Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** el representante se encuentra limitado para representar a la sociedad, tal como se establece en el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado, en el literal D) el cual establece: *"CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS HASTA POR DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS SOCIALES;"* **Domicilio:** Cali **Término de Constitución:** Escritura Pública del 25 de marzo de 2008 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 05 de junio de 2008. **Término de Duración:** Su vigencia es hasta el 25 de marzo de 2028. **Revisor Fiscal:** Ana María Palacios Segovia C.C.66.852.025. **DEBE SUBSANAR** El proponente debe subsanar, toda vez que cuenta con una limitación para celebrar actos o contratos hasta por (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes, en consecuencia, atendiendo que el presupuesto de la convocatoria de la referencia es mayor a dicho monto, deberá acreditar la facultad para obligarse de acuerdo al valor de la convocatoria objeto de postulación.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	Representante del Proponente plural 26 **Integrante 1** 26 **Integrante 2** 27	**CUMPLE**	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1**	**NO CUMPLE**	**Integrante 1.** Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad

		55 a 56 y 60 a 62 **Integrante 2** 57 a 58 y 63 a 64		Social en Salud de fecha 08 de septiembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal. **Integrante 2.** Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 08 de septiembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal. **DEBE SUBSANAR** El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia, numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES. "*El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. (…) Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. (…)* ***Nota****: En caso que la certificación sea expedida por*

				Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, ***copia de la cédula de ciudadanía*** *y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.* Por lo anterior debe aportar copia de la cédula de ciudadanía de la señora ANA MARIA PALACIOS SEGOVIA.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1** 52 **Integrante 2** 53	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	**Integrante 1** No aplica **Integrante 2** No aporta	**NO CUMPLE**	**DEBE SUBSANAR** Deberá aporta la certificación de revisor fiscal, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia: ***"2.1.1.13. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL*** *La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas."*
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**Consultado**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	29 a 32	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 16 de septiembre de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	34 a 37	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 16 de septiembre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	39 a 40	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 16 de septiembre de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas -	2.1.1.7.	42 y 43	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 16 de septiembre de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de

RNMC				Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Garantía de seriedad de la oferta** **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($1.114.755.529.00)** **10% ($111.475.552,90)**	**2.1.1.8.**	45 al 50	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado S.A. **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares **Póliza No.:** 45-45-101088365 **Tomador:** CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 038 **Participación:** lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – SENA NIT 830.052.998-9 **Cubrimiento de eventos**: Incorpora expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **ii. Valor asegurado:** $111.475.552,90 **Vigencia de los amparos:** Desde el 10/09/2020 hasta el 30/01/2021. **Soporte de pago**: Aporta recibo de pago No. 10000024102862 de fecha 12/09/2020 expedido por la aseguradora, en el cual se identifica el número de la garantía.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	**Integrante 1** 86 a 91 **Integrante 2** 92 a 300	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta RUP expedido el 27 de agosto de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 2:** Presenta RUP expedido el 02 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.

Autónomos-Findeter)				Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-038-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 038**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-038-2020

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."

PROPONENTE No. 08. CONSTRUCTORA SINATEL LTDA NIT: : 830.085.683-6 Representante legal. **LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN** CC. No. 19.460.521				
ASPECTOS POR VERIFICAR	**NUMERALES DE LA CONVOCATORIA**	**FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE**	**CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	03 a 04	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por **LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN,** identificado con la CC. No. 19.460.521 en calidad de representante del proponente.
Titulación **Abono de la oferta**	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	13 a 14	**CUMPLE**	Abona la oferta el señor **LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN,** identificado con la CC. No. 19.460.521, acredita ser Ingeniero, con matrícula profesional No. 25202-26425. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA, de fecha 02 de julio De 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	N/A	**N/A**	

Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**06 a 11**	**CUMPLE**	**Fecha de expedición:** 07 de septiembre de 2020. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Bogotá **Término de Constitución:** Documento privado del 27 de abril de 2001 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 30 de abril de 2001 **Término de Duración:** 19 de agosto de 2050 **Revisor Fiscal:** BLANCA PEREZ SAAVEDRA C.C. 46.364.645. Y Tarjeta Profesional No 113758-T.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	13	**CUMPLE**	Aporta documento de Identificación del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	40 a 42	**CUMPLE**	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por Revisor Fiscal PEREZ SAAVEDRA BLANCA identificada C.C 46.364.645 Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal vigentes.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	34 a 38	**CUMPLE**	El proponente presenta el certificado del Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	**-**	**NO APLICA**	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**Consultado**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 22/09/2020).

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	**Integrante 1.** 17, 16	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 08 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	**Integrante 1.** 19, 20	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 08 de septiembre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	**Integrante 1.** 23	**CUMPLE**	Certificado expedido el 08 de septiembre de 2020 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	**Integrante 1.** 22	**CUMPLE**	Certificado expedido el 24 de agosto de 2020 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Garantía de seriedad de la oferta** **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($1.114.755.529.00)** **10% ($111.475.552,90)**	**2.1.1.8.**	25 a 32	**CUMPLE**	**Aseguradora:** SEGUROS MUNDIAL **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares **Póliza No.:** CBC-100021348 **Tomador:** CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA **i. Cubrimiento de eventos**: Incorpora expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **ii. Valor asegurado:** $**111.475.552,90** **Vigencia de los amparos:** Desde el 10/09/2020 hasta el 25/01/2021. **Soporte de pago**: Aporta soporte de pago.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	44 a 221	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta RUP expedido el 07 de septiembre de 2020. Se consulta RUES.

<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 22 de septiembre de 2020, informó que la sociedad proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 22 de septiembre 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la sociedad proponente fue adjudicada dentro de la convocatoria PAF-ICBF-O-028-2018. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-038-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-038-2020

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."

PROPONENTE No. 09. CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020
Representante
HERNANDO OCHOA CORREDOR
CC. No. 79.239.700

Conformado por:

Integrante No. 1. HERNANDO OCHOA CORREDOR
CC. No. 79.239.700
Porcentaje de Participación: 33%

Integrante No. 2. GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S
NIT: : 844.001.014-1
Representante legal.
JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ
CC. No. 7.220.265
Porcentaje de Participación: 34 %

Integrante No. 3. JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE
CC. No. 79.345.975
Porcentaje de Participación: 33 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	03 a 04	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por **HERNANDO OCHOA CORREDOR,** identificado con la CC. No. 79.239.700 en calidad de representante del proponente.

Titulación **Abono de la oferta**	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	22 a 23	**CUMPLE**	Abona la oferta el señora **HERNANDO OCHOA CORREDOR,** identificado con la CC. No. 79.239.700, acredita ser Ingeniero, con matrícula profesional No. 25202-47597. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA, de fecha 21 de julio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	09 a 10	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 04 de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. **Domicilio:** Bogotá D.C. **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Solidaria, ilimitada. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y tres (3) años más.

Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1.** N/A **Integrante 2.** 12 a 20 **Integrante 3** N/A	**CUMPLE**	**Integrante 1: N/A** **Integrante 2:** **Fecha de expedición:** 05 de septiembre de 2020. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Cota / Cundinamarca. **Término de Constitución:** E.P. Nº 0000010 de enero de 1998 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 30 de agosto de 2002. **Término de Duración:** 13 de enero de 2033. **Revisor Fiscal:** CLAUDIA YAMILE CUBILLOS MERCHAN C.C. 52602942. TP. 13550-T **Integrante 3: N/A**
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	Representante del Proponente 23 **Integrante 1.** 23 **Integrante 2.** 22 **Integrante 3.** 24	**CUMPLE**	Aporta documento de Identificación del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1.** 50 a 54 **Integrante 2.** 49, 61 a 64 **Integrante 3.**	**CUMPLE**	**Integrante 1.** Aporta certificación como Persona Natural Nacional en la cual manifiesta que con el fin de acreditar el cumplimiento de esta obligación, aporta planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, vinculado bajo la modalidad de cotizante. Lo anterior, se expide en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en

		55		consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014, certificado expedido el 16 de septiembre de 2020. **Integrante 2** Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por Revisor Fiscal CLAUDIA YAMILE CUBILLOS MERCHAN identificada C.C 52.602.942 Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal vigentes. **Integrante 3** Aporta certificación como Persona Natural Nacional en la cual manifiesta que con el fin de acreditar el cumplimiento de esta obligación, aporta planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, vinculado bajo la modalidad de cotizante. Lo anterior, se expide en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014, certificado expedido el 17 de septiembre de 2020
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1.** 46 **Integrante 2.** 45 **Integrante 3.** 47	**CUMPLE**	El proponente plural presenta los certificados del Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	**-**	**NO APLICA**	

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**Consultado**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 22/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	**Integrante 1.** 29 **Integrante 2.** 27 **Representante L.** 28 **Integrante 3.** -	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 24 de agosto de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. Se realiza consulta de oficio el 21 de octubre de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	**Integrante 1.** 34 **Integrante 2.** 32, 33 **Integrante 3.** 35	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 24 de agosto y el 09 de septiembre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	**Integrante 1.** - **Integrante 2.** - **Integrante 3.** -	**CUMPLE**	Se realiza consulta de oficio el 21 de septiembre de 2020 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	**Integrante 1.** 38 **Integrante 2.** 37 **Integrante 3.**	**CUMPLE**	Certificado expedido el 24 de agosto de 2020 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

		39		
Garantía de seriedad de la oferta **Garantía de seriedad de la oferta** **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($1.114.755.529.00)** **10% ($111.475.552,90)**	**2.1.1.8.**	41 a 43	**NO CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado S.A. **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares **Póliza No.:** 11-45-101096100 **Tomador:** CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020 **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA **i. Cubrimiento de eventos**: Incorpora expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **ii. Valor asegurado:** $**111.475.552,90** **Vigencia de los amparos:** Desde el 10/09/2020 hasta el 25/01/2021. **Soporte de pago**: No aporta soporte de pago. **DEBE SUBSANAR**: El proponente debe aportar soporte de pago de la prima correspondiente, en virtud de lo contemplado en el numeral II del Subnumeral 2 numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	**Integrante 1.** 287 a 323 **Integrante 2.** 72 a 286 **Integrante 3.** 324 a 386	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta RUP expedido el 22 de agosto de 2020. Se consulta RUES. **Integrante 2:** Presenta RUP expedido el 03 de septiembre de 2020. Se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 3:** Presenta RUP expedido el 08 de septiembre de 2020. Se consulta RUES.

<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 22 de septiembre de 2020, informó que la sociedad proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 22 de septiembre 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la sociedad proponente fue adjudicada dentro de la convocatoria PAF-ANSV-O-014-2018. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-038-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-038-2020

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."

PROPONENTE No. 10. CONSORCIO SENA MONTERIA JC 2020
Representante
JOSE ESCAMILLA SIERRA
CC. No. 92.525.570

Conformado por:

Integrante No. 1. JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA
CC. No. 92.525.570
Porcentaje de Participación: 70%

Integrante No. 2. CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S
NIT: : 900.342.026-3
Representante legal.
NESTOR RAUL GALINDO ROJAS
CC. No. 19.388.026
Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	04 a 05	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por **JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA,** identificado con la CC. No. 92.525.570 en calidad de representante del proponente.
Titulación **Abono de la oferta**	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	06 a 07	**CUMPLE**	Abona la oferta el señora **JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA**, identificado con la CC. No. 92.525.570, acredita ser Ingeniero, con matrícula profesional No. 08202-80154. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y

				antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA, de fecha 07 de septiembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	20 a 22	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 07 de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. **Domicilio:** Sincelejo –Sucre-. **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Solidaria, ilimitada y mancomunada. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y un (1) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1.** **N/A** **Integrante 2.** 10 a 18	**CUMPLE**	**Integrante 1: N/A** **Integrante 2:** **Fecha de expedición:** 07 de septiembre de 2020. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** Autorización de la junta directiva para contratos que superen los diez mil (10.000) salarios mínimos mensuales vigentes. **Domicilio:** Bogotá **Término de Constitución:** Documento Privado del 29 de enero de 2010 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 19 de febrero de 2010. **Término de Duración:** Hasta el 29 de enero de 2030. **Revisor Fiscal:** Karoll Aguirre Páez C.C. 1032491555 y TP. 252028-T

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	Representante del Proponente 09, 23 **Integrante 1** 09, 23 **Integrante 2.** 24	**CUMPLE**	Aporta documento de Identificación del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 41 a 42 **Integrante 2.** 43 a 46	**CUMPLE**	**Integrante 1.** Aporta certificación como Persona Natural manifestando que se encuentra exonerado de la obligación del pago de los aportes parafiscales, aporta planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, vinculado bajo la modalidad de cotizante. Lo anterior, se expide en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. **Integrante 2.** Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, de fecha 09 de septiembre de 2020, suscrita por Revisor Fiscal KAROLL EILYN DANIELA AGUIRRE PAZ identificada con C.C No. 1.032.491.555. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal, Todos vigentes.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1** 39 **Integrante 2.** 38	**CUMPLE**	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	**-**	**NO APLICA**	

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**Consultado**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 22/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	**Integrante 1** 26 **Integrante 2.** 27, 28	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 07 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	**Integrante 1** 29 **Integrante 2.** 30, 31	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 07 de septiembre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	1 **Integrante 1** - **Integrante 2.** - **Representante L.** -	**CUMPLE**	No aportan certificado de antecedentes judiciales, consultado 21 de septiembre 2020 (No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales).
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	**Integrante 1** 32 **Integrante 2.** - **Representante L.** 33	**CUMPLE**	Certificado expedido el 07 de septiembre de 2020 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Garantía de seriedad de la oferta** **Cierre: 17 de septiembre de 2020**	**2.1.1.8.**	35 a 36	**CUMPLE**	**Aseguradora:** SEGUROS MUNDIAL. **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares **Póliza No.:** M-100121753

Valor Presupuesto oficial: **($1.114.755.529.00)** **10% ($111.475.552,90)**				**Tomador: CONSORCIO SENA MONTERIA JC 2020** **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA **i. Cubrimiento de eventos**: Incorpora expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **ii. Valor asegurado:** $**111.475.552,90** **Vigencia de los amparos:** Desde el 10/09/2020 hasta el 25/02/2021. **Soporte de pago**: Aporta soporte de pago.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	**Integrante 1** 48 a 100 **Integrante 2.** 101 a 823	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta RUP expedido el 14 de agosto de 2020. Se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 2:** Presenta RUP expedido el 07 de septiembre de 2020. Se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 22 de septiembre de 2020, informó que la sociedad proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 22 de septiembre 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la sociedad proponente fue adjudicada dentro de la convocatoria PAF-MENII-O-020-2020. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-038-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO SENA MONTERIA JC 2020**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-038-2020

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."

PROPONENTE No. 11. CONSORCIO IG MONTERIA
Representante
ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ
C.C. 72.345.315

Conformado por:

Integrante No. 1. ALDEMAR ALVARES SALINAS
CC. 92.539.895
Porcentaje de Participación: 45%

Integrante No. 2. GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS
CC: 79.295.848
Porcentaje de Participación: 45%

Integrante No. 3. JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ
CC: 79.387.420
Porcentaje de Participación: 10%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	03 a 04	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por **ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ,** identificado con la CC. No. 72.345.315 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación **Abono de la oferta**	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	05 a 07	**CUMPLE**	Abona la oferta el señor **ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ**, identificado con la CC. No. 72.345.315, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 08202-152575. Aporta copia

				de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, de fecha 09 de septiembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	48 a 49	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 09 de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. **Domicilio:** Barranquilla – Atlántico **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Solidaria, ilimitada y mancomunada. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración del consorcio igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un año más incluyendo la prolongación de sus efectos.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	-	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Fotocopia de cedulas	**2.1.1.4.**	Representante del Proponente plural 05 **Integrante 1** 11 **Integrante 2** 08 **Integrante 3** 14	**CUMPLE**	Aportan documentos de Identificación del representante legal e integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 34 - 35	**CUMPLE**	**Integrante 1.** Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 17 de septiembre de 2020. Así mismo aporta las constancias de pago de aportes a seguridad social.

		Integrante 2 36 - 37 **Integrante 3** 38 - 39		**Integrante 2.** Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 17 de septiembre de 2020. Así mismo aporta las constancias de pago de aportes a seguridad social. **Integrante 3.** Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por persona jurídica. Así mismo aporta las constancias de pago de aportes a seguridad social.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1** 29 – 30 **Integrante 2** 31 **Integrante 3** 32 – 33	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	--	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**Consultado**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 22/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	**Integrante 1** 22 **Integrante 2** 18 **Integrante 3** 26	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	**Integrante 1** 24	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

		Integrante 2 20 **Integrante 3** 28		
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	**Integrante 1** 21 **Integrante 2** 17 **Integrante 3** 25	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	**Integrante 1** 23 **Integrante 2** 19 **Integrante 3** 27	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 16 de septiembre de 2020; No tienen medidas correctivas pendientes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Garantía de seriedad de la oferta** **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($1.114.755.529.00)** **10% ($111.475.552,90)**	**2.1.1.8.**	245 a 247	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado S.A. **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares **Póliza No.: 47-45-101003485** **Tomador:** CONSORCIO IG MONTERIA **Participación:** Iincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado**: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA **i. Cubrimiento de eventos**: Incorpora expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **ii. Valor asegurado:** $**111.475.552,90** **Vigencia de los amparos:** Desde el 17/09/2020 hasta el 17/02/2021. **Soporte de pago**: Aporta soporte de pago.

Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14**	**Integrante 1** 61 a 82 **Integrante 2** 50 a 60 **Integrante 3** 83 -176	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta RUP expedido el 20 de abril de 2020. Se consulta RUES (20/04/2020), se realiza consulta, no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 2:** Presenta RUP expedido el 20 de abril de 2020. Se consulta RUES (10/06/2020), se realiza consulta, no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 3:** Presenta RUP expedido el 08 de agosto de 2019. Se consulta RUES (10/06/2020), se realiza consulta, no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 22 de septiembre de 2020, informó que la sociedad proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 22 de septiembre 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la sociedad proponente fue adjudicada dentro de la convocatoria PAF-MEN II-O-013-2020. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-038-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 038**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-038-2020

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."

PROPONENTE No. 12. TECNOCIENTIFICS SAS Nit. 900.048.897-1 Representante **JORGE SALAZAR ESCOBAR** C.C. 19.335.939				
ASPECTOS POR VERIFICAR	**NUMERALES DE LA CONVOCATORIA**	**FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE**	**CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	01 a 03	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por **JORGE SALAZAR ESCOBAR,** identificado con la CC. No. 19.335.939 en calidad de representante del proponente.
Titulación **Abono de la oferta**	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	22 a 23	**CUMPLE**	Abona la oferta el señora **JORGE SALAZAR ESCOBAR**, identificado con la CC. No. 19.335.939, acredita ser Ingeniero, con matrícula profesional No. 25202-17199. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA, de fecha 07 de septiembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	-	**NO APLICA**	

Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1.** 01 a 09	**CUMPLE**	**Integrante 1:** **Fecha de expedición:** 02 de septiembre de 2020. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Bogotá **Término de Constitución:** E.P. Nº 1135 Notaria 10a del 07 de abril de 1987 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 13 de abril de 1987. **Término de Duración:** Su vigencia es indefinida. **Revisor Fiscal:** Juan Guillermo Pérez Hoyos C.C. 19.307.397
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	Representante del Proponente 10 **Integrante 1** 10	**CUMPLE**	Aporta documento de Identificación del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 25 a 29, 38	**NO CUMPLE**	**Integrante 1.** Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, de fecha 09 de septiembre de 2020, suscrita por **Revisor Fiscal Marhta Jacqueline Castelblanco Aponte C.C 51.939.547, sin embargo, no acredita ser el revisor fiscal de la persona jurídica.** Se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal. **DEBE SUBSANAR:** El proponente debe acreditar el requisito del numeral, **2.1.1.10** de los términos de referencia, de certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, por quien acredita la revisoría fiscal conforme el Certificado de Existencia y Representación Legal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1** 17	**CUMPLE**	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	**-**	**NO APLICA**	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**Consultado**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 22/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	11 a 12	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 07 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	13 a 14	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 07 de septiembre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	15	**CUMPLE**	Certificado expedido el 07 de septiembre de 2020 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	16	**CUMPLE**	Certificado expedido el 07 de septiembre de 2020 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Garantía de seriedad de la oferta** **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($1.114.755.529.00)** **10% ($111.475.552,90)**	**2.1.1.8.**	30 al 37, 38	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado S.A. **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares **Póliza No.:** 21-45-101310313 **Tomador:** TECNOCIENTIFICS SAS **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA **i. Cubrimiento de eventos**: Incorpora expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **ii. Valor asegurado:** $**111.475.552,90** **Vigencia de los amparos:** Desde el 17/09/2020 hasta el 25/01/2021. **Soporte de pago**: Aporta soporte de pago.

Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	**Integrante 1** 76 a 204	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta RUP expedido el 19 de mayo de 2020. Se consulta RUES (10/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 22 de septiembre de 2020, informó que la sociedad proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 22 de septiembre 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la sociedad proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que la sociedad proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-038-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **PROPONENTE No. 12. TECNOCIENTIFICS SAS**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/09/2020	PAF-SENA-O-038-2020	$ 1.114.755.529	CÓRDOBA - MONTERÍA	1

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S	900.283.279-6	P. Jurídica

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S	900.283.279-6	100%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S	0	0	0	
Fecha Carta CC:	14-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 222.951.106				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 222.951.106	$ 222.951.106	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/09/2020	PAF-SENA-O-038-2020	$ 1.114.755.529	CÓRDOBA - MONTERÍA	2

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO REFORZAMIENTO MONTERIA INGENIEROS		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
AGORASPORT S.A	900513058-3		Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S	813006542-7		Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AGORASPORT S.A	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:		9-sep-20			
Monto Carta CC:		$ 222.952.000			
Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE			
Part. (%)	0%	0%			

	AGORASPORT S.A	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE				El proponente no aportó los porcentajes de participación del consorcio por lo cual es imposible revisarlos por lo cual no cumple con el requisito de que cada participante no puede tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). Debido a lo explicado anteriormente no cumple y además al no presentar la participación del consorcio incurre en la causal de rechazo 1.37.14 la cual establece que "Cuando no se encuentre suscrito el documento consorcial o de unión temporal por todos los integrantes o no se identifique su objeto, o no se señale el porcentaje de participación de sus integrantes, o cuando en la etapa de subsanación se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o cuando el porcentaje de participación supere el 100%". Por ende el proponente se rechaza	
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	NO CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 222.952.000	$ 222.951.106	CUMPLE

RECHAZADO

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/09/2020	PAF-SENA-O-038-2020	$ 1.114.755.529	CÓRDOBA - MONTERÍA	3

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO REFORZAMIENTO		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
ODAIR JOSE RODRIGUEZ PACHECO	92532527	30%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
ML DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900105841-4	10%	Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900482944-1	30%	Nacional
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO	9309180	30,0%	Nacional
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ODAIR JOSE RODRIGUEZ PACHECO	ML DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO	
Fecha Carta CC:	4-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 223.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	30%	10%	30%	30,00%	

	ODAIR JOSE RODRIGUEZ PACHECO	ML DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					SE ENVÍA CORREO DE VERIFICACIÓN EL LUNES 21 DE SEPTIEMBRE	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 223.000.000	$ 222.951.106	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/09/2020	PAF-SENA-O-038-2020	$ 1.114.755.529	CÓRDOBA - MONTERÍA	4

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO MONTERIA C-G		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
GIMEHI INGENIERIA SAS	900812337-6	50%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
CASTIPAL SAS	900025395-7	50%	Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
			Nacional
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GIMEHI INGENIERIA SAS	CASTIPAL SAS		0	
Fecha Carta CC:		8-sep-20			
Monto Carta CC:		$ 300.000.000			
Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE			
Part. (%)	50%	50%			

	GIMEHI INGENIERIA SAS	CASTIPAL SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					SE ENVIÓ CORREO DE VERIFICACIÓN EL MARTES 22 DE SEPTIEMBRE	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 300.000.000	$ 222.951.106	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA | **No. Revisión** 1 | Findeter

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/09/2020	PAF-SENA-O-038-2020	$ 1.114.755.529	CÓRDOBA - MONTERÍA	5

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
MARTINEZ CABALLERO S.A.S.	890.403.530-1	P. Jurídica

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
MARTINEZ CABALLERO S.A.S.	890.403.530-1	100%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MARTINEZ CABALLERO S.A.S.				
Fecha Carta CC:	17-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 222.951.105,08				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	100%				

	MARTINEZ CABALLERO S.A.S.					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE						El oferente MARTINEZ CABALLERO S.A.S., presenta una certificación de cupo expedida por Bancolombia, por valor de $222.951.105,08. Valor que es insuficiente para satisfacer la condición establecida en los términos de referencia en el numeral 2.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, subnumeral 6. que textualmente dice: "***El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.***" Considerando que para satisfacer la condición se debe contar con certificación con valor mínimo de $222.915.105,80, y que el oferente solo adjunta certificación por valor de $222.915.105,08. Los términos de Referencia, tambien, en su numeral 1.37 CAUSALES DE RECHAZO, en el Subnimeral 18, establece textualmente que "***Cuando el valor del cupo crédito no sea igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria.***" En consecuencia de lo antes expuesto y conforme con lo establecido en los términos de referencia en los numerales señalados, la propuesta del oferente MARTINEZ CABALLERO S.A.S.. es RECHAZADA.
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se confirmó, via correo,la veracidad y autenticidad de la certificación de cupo de crédito (dsoto@bancolombia.com.co) por parte de Bancolombia (Lun 21/09/2020 11:44 AM)	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 222.951.105,08	$ 222.951.105,80	NO CUMPLE

RECHAZADA

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/09/2020	PAF-SENA-O-038-2020	$ 1.114.755.529	CÓRDOBA - MONTERÍA	6

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
EBISU S.A.S. - EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.	807.008.957-7	P. Jurídica

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
EBISU S.A.S. - EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.	807.008.957-7	100%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	EBISU S.A.S. - EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.				
Fecha Carta CC:	2-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 225.000.000				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	100%				

	EBISU S.A.S. - EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibio, via correo electrónico, la confirmación de la veracidad y autenticidad de la certificación de cupo de crédito (liaroc@bancolombia.com.co), por parte del Bancolombia (Lun 21/09/2020 3:41 PM).	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 225.000.000	$ 222.951.106	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/09/2020	PAF-SENA-O-038-2020	$ 1.114.755.529	CÓRDOBA - MONTERÍA	7

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 038		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
ALVARO CALDERON TORO S.A.S.	900.682.168-9	50%	Nacional
Integrante 2:	**Nit 2:**	**Part. (%) 2:**	**Int 2:**
FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A.	900.222.195-5	50%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ALVARO CALDERON TORO S.A.S.	FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A.			
Fecha Carta CC:	8-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 241.000.000				
Expedida por:	Bancoomeva				
Part. (%)	50%	50%			

	ALVARO CALDERON TORO S.A.S.	FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, via correo electrónico, la confirmación de la veracidad y autenticidad de la certificación de cupo de crédito (german_rodriguez@bancoomeva.com.co, por parte del Bancoomeva.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 241.000.000	$ 222.951.106	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/09/2020	PAF-SENA-O-038-2020	$ 1.114.755.529	CÓRDOBA - MONTERÍA	8

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSTRUCTOIRA SINATEL LTDA	830.085.683-6	P. Jurídica

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
CONSTRUCTOIRA SINATEL LTDA	830.085.683-6	100%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCTOIRA SINATEL LTDA				
Fecha Carta CC:	2-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 224.000.000				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	100%				

	CONSTRUCTOIRA SINATEL LTDA					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibio, via correo electrónico, la confirmación de la veracidad y autenticidad de la certificación de cupo de crédito (jubravo@bancolombia.com.co), por parte del Bancolombia (Lun 21/09/2020 12:46 PM).	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 224.000.000	$ 222.951.106	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA | **No. Revisión** 1 | Findeter

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/09/2020	PAF-SENA-O-038-2020	$ 1.114.755.529	CÓRDOBA - MONTERÍA	9

Nombre Proponente: **CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020** | Nit: | **Tipo Proponente: Consorcio**

Integrante 1: HERNANDO OCHOA CORREDOR	Nit 1: 79.239.700-2	Part. (%) 1: 33%	Int 1: Nacional
Integrante 2: GEPAV SAS	Nit 2: 844.001.014-1	Part. (%) 2: 34%	Int 2: Nacional
Integrante 3: JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE	Nit 3: 79.345.975-4	Part. (%) 3: 33%	Int 3: Nacional
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HERNANDO OCHOA CORREDOR	GEPAV SAS	JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE	0	
Fecha Carta CC:		21-ago-20			
Monto Carta CC:		$ 610.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	33%	34%	33%		

	HERNANDO OCHOA CORREDOR	GEPAV SAS	JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la carta cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 21/09/2020 (8:31 A.M.) por TIBERIO MOLINA PUENTES - Gerente Sucursal Hayuelos de Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 610.000.000	$ 222.951.106	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____ Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/09/2020	PAF-SENA-O-038-2020	$ 1.114.755.529	CÓRDOBA - MONTERÍA	9

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
HERNANDO OCHOA CORREDOR	79.239.700-2	33%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
GEPAV SAS	844.001.014-1	34%	Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE	79.345.975-4	33%	Nacional
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HERNANDO OCHOA CORREDOR	GEPAV SAS	JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE	0	
Fecha Carta CC:		21-ago-20			
Monto Carta CC:		$ 610.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	33%	34%	33%		

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA | **No. Revisión** 1 | Findeter

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/09/2020	PAF-SENA-O-038-2020	$ 1.114.755.529	CÓRDOBA - MONTERÍA	10

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO SENA MONTERIA JC 2020		Consorcio

Integrante 1:	JOSE ESCAMILLA SIERRA	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
		95.525.570-5	70%	Nacional
Integrante 2:	CONSTRUCCIONES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S.	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
		900.342.026-3	30%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE ESCAMILLA SIERRA	CONSTRUCCIONES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	8-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 550.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	70%	30%			

	JOSE ESCAMILLA SIERRA	CONSTRUCCIONES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la carta cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 21/09/2020 (8:16 A.M.) por JOHANA PEREZ BERTEL - Ejecutivo Senior Pyme Sucursal Sincelejo de Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 550.000.000	$ 222.951.106	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____ Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/09/2020	PAF-SENA-O-038-2020	$ 1.114.755.529	CÓRDOBA - MONTERÍA	10

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO SENA MONTERIA JC 2020		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
JOSE ESCAMILLA SIERRA	95.525.570-5	70%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
CONSTRUCCIONES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S.	900.342.026-3	30%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE ESCAMILLA SIERRA	CONSTRUCCIONES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	8-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 550.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	70%	30%			

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA | **No. Revisión** 1 | Findeter

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 21/09/2020	Convocatoria: PAF-SENA-O-038-2020	Presupuesto: $ 1.114.755.529	Municipio: CÓRDOBA - MONTERÍA	**No. Carpeta: 11**
Nombre Proponente: CONSORCIO IG MONTERIA		Nit:	**Tipo Proponente:** Consorcio	

Integrante 1: ALDEMAR ALVAREZ SALINAS		Nit 1: 92.539.895-4	Part. (%) 1: 45%	Int 1: Nacional
Integrante 2: GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS		Nit 2: 79.295.848-1	Part. (%) 2: 45%	Int 2: Nacional
Integrante 3: JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ		Nit 3: 79.387.420-9	Part. (%) 3: 10%	Int 3: Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ALDEMAR ALVAREZ SALINAS	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ	0	
Fecha Carta CC:		4-sep-20			
Monto Carta CC:		$ 225.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	45%	45%	10%		

	ALDEMAR ALVAREZ SALINAS	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la carta cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 21/09/2020 (9:14 A.M.) por CARLOS ALBERTO RIVERO CASTRO - Gerente de Sucursal de Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 225.000.000	$ 222.951.106	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____ Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/09/2020	PAF-SENA-O-038-2020	$ 1.114.755.529	CÓRDOBA - MONTERÍA	11

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO IG MONTERIA		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
ALDEMAR ALVAREZ SALINAS	92.539.895-4	45%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79.295.848-1	45%	Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ	79.387.420-9	10%	Nacional
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ALDEMAR ALVAREZ SALINAS	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ	0	
Fecha Carta CC:		4-sep-20			
Monto Carta CC:		$ 225.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	45%	45%	10%		

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/09/2020	PAF-SENA-O-038-2020	$ 1.114.755.529	CÓRDOBA - MONTERÍA	12

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
TECNOCIENTIFIC S.A.S.	900.048.897	P. Jurídica

Integrante 1:		Nit 1:		Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:		Nit 2:		Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:		Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:		Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:		Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	TECNOCIENTIFIC S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	17-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 550.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)					

	TECNOCIENTIFIC S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE					Incumplimiento del Literal 4 del Numeral 2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, que indica: ***"La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria".*** En la Carta Certificación de Crédito que adjunto la firma TECNOCIENTIFIC S.A.S., el Número de Convocatoria citado es el Número PAF-SENA-I-048-2020, distinto al de la convocatoria objeto de evaluación correspondiente a la número PAF-SENA-O-038-2020.	
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la carta cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 21/09/2020 (8:23 A.M.) por DEICY MARTÍNEZ GONZÁLEZ - Ejecutiva de Cuenta Sucursal Calle 72 N° 8-20 de Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 550.000.000	$ 222.951.106	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/09/2020	PAF-SENA-O-038-2020	$ 1.114.755.529	CÓRDOBA - MONTERÍA	12

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
TECNOCIENTIFIC S.A.S.	900.048.897	P. Jurídica

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	TECNOCIENTIFIC S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	17-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 550.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)					

NO CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-038-2020**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."**
Fecha de diligenciamiento:	21/09/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	**CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S**
Representante Legal:	ARIEL ALEXANDER ROA CORTES C.C. 79.671.481 de Bogotá.

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S	900.283.279-6	N.A	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

* **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	69-6-10203-10	4212,16	**SI**
			PIN DIRAF 06-6-10059-13	21211,27	
			TOTAL	**25423,42**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	69-6-10203-10	4212,16	**SI**
			TOTAL	**4212,16**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 1.114.755.529,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 1.672.133.293,50**	Pesos
	1.904,91	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 780.328.870,30**	Pesos
	888,96	SMMLV

Contrato 1: No	**69-6-10203-10**
Objeto:	**CONSTRUCCION FASE I REFORZAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA EDIFICACIÓN DESTINADA AL ESTADERO DE CADETES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	15/05/2011
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 2.256.030.552,78
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4212,16
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4212,16
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**4212,16**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**4212,16**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 151 a 152 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Teniente Betsy Fernanda Vargas Padilla, quien actúa en calidad de Jefe Grupo de Contratos, quien hace constar que la firma CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S suscribió el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación y el valor total.

A Folios 153 a 154 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final, la cual se encuentra debidamente suscrito por Contratista y Entidad Contratante, donde se identifica el valor total y el recibo a satisfaccion.

A Folio 155 a 157 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Obra Final, la cual se encuentra debidamente suscrito por Contratista y Entidad Contratante, donde se identifica las actividades ejecutadas.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el objeto del contrato y su alcance, incluye modalidades de intervención que difieren de lo establecido en la experiencia específica, como lo son el MANTENIMIENTO, la ADECUACIÓN y un componente de Estudios, Licencias y permisos, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condicion:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2 ***o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 495 m2****, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)*

Por tanto, verificando las actividades de obra, se pudo identificar el ítem 1.2 REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, el cual se ejecutó en un área total de 2.590 M2, área reforzada superior a lo exigido en la nota anterior, razón por la cual para este contrato se tomará en cuenta el valor total.

Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato suma a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 4212,16 SMMLV.

Contrato 2: No	**PIN DIRAF 06-6-10059-13**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PAGO DE LICENCIAS FASE VI ETAPA 1 ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL CENOP UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	26/07/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 13.753.832.900,99
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	22327,65
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	21211,27
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**21211,27**
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	95,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO SAN LUIS: LAB CONSTRUCCIONES S.A.S: 5% **CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S: 95%**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 159 a 160 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Teniente Coronel Juan Miguel Morales Fernández, quien actúa en calidad de Jefe Área de Contratos, quien hace constar que el CONSORCIO SAN LUIS suscribió el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total, los integrantes y el porcentaje de participación de los mismos, donde se tiene a CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S con un 95% y las actividades ejecutadas.

A Folios 161 a 170 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo, la cual se encuentra debidamente suscrito por Contratista e Interventor, donde se identifica el valor total y el recibo a satisfaccion.

A Folio 155 a 157 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo No 5, la cual se encuentra debidamente suscrito por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se identifica las actividades ejecutadas.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el objeto del contrato y su alcance, incluye modalidades de intervención que difieren de lo establecido en la experiencia especifica, como lo son la DOTACIÓN y el Pago de Licencias, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condicion:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de ***CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2*** *o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)*

Por tanto, verificando las actividades de obra, se pudo identificar el ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA en un total de 5731,98 M2, área que afectada por el porcentaje de participación en el Consorcio de CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S, da como resutado un total a acreditar de **5731,98 M2 x 95% = 5445,38 M2**, área superior a lo exigido en la nota anterior, razón por la cual para este contrato se tomará en cuenta el valor total.

Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia especifica en una cantidad igual a 21211,27 SMMLV.

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente, se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-038-2020**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."**
Fecha de diligenciamiento:	21/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	**CONSORCIO REFORZAMIENTO MONTERÍA INGENIEROS**
Representante Legal:	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO C.C. 12.131.436 de Neiva

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12.131.436	25,00%	**SI**
2	DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO	7.691.049	20,00%	**SI**
3	AGORASPORT S.A SUCURSAL COLOMBIA	900.513.058-3	25,00%	**NO**
4	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	813.006.542-7	30,00%	**NO**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

* **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	919 - 2016	0,00	**RECHAZADO**
			32 del 31 de Agosto de 2010	3359,93	
			278-2011	7032,32	
			TOTAL	**3359,93**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	278-2011	7032,32	
			TOTAL	**7032,32**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 1.114.755.529,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 1.672.133.293,50**	Pesos
	1.904,91	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 780.328.870,30**	Pesos
	888,96	SMMLV

Contrato 1: No **919 - 2016**

Objeto: **CONSTRUCCION EQUIPAMENTO FIJO DE LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACION MECANICA, CALDERAS Y RED DE VAPOR Y SISTEMA RED CONTRAINCENDIOS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL HOSPITAL LOCAL MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE YOPAL - DEPARTAMENTO DE CASANARE**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	27/12/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO SALUD YOPAL : **DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO: 50%** **DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO: 50%**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 985 a 987 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, emitida por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD YOPAL E.S.E, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el recibo a satisfacción y el valor total.

A Folios 988 a 991 de la propuesta, el proponente presenta formulario de constitución de consorcio, el cual se encuentra debidamente suscrito, donde se relaciona los integrantes y el porcentaje de participacion de los mismos en la figura asociativa, teniendo a DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO con un 50% y a DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO igualmente con 50%.

A Folios 992 a 1013 de la propuesta, el proponente presenta Anexo Acta de Liquidación Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona las actividades ejecutadas.

A Folios 1014 a 1041 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD YOPAL E.S.E y CONSORCIO SALUD YOPAL. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que los Términos de Referencia determinan como experiencia especifica la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES, pero para el contrato No 919-2016 se observa obras relacionadas con la construcción de instalaciones y equipamientos como: aires acondicionados, redes contra incendio, redes de gas, redes eléctricas, equipos para ventilación mecánica, calderas etc, y las obras civiles para su fijación o su emplazamiento, más no se identifica la Construcción en su integralidad de la Edificación del Hospital, por tanto este contrato no podrá ser validado a la luz de los Términos de Referencia. Lo anterior de conformidad con lo establecido en las definiciones de la Nota 1 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:

(...) ***CONSTRUCCIÓN*** *: Toda obra civil orientada al desarrollo de una* ***edificación nueva*** *(...)*

Contrato 2: No **32 del 31 de Agosto de 2010**

Objeto: **CONSTRUCCION DE LA TERCERA FASE PARA LA TERMINACION DEL BLOQUE DE AULAS, LABORATORIOS, TALLERES Y OFICINAS CONTIGUO AL INEM (EDIFICIO DE ARTES) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	08/03/2012
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 2.115.636.021,60
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3733,26
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3359,93
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	**3359,93**
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	90,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO CONSTRUARTES: **DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO: 90%** TRAING LTDA: 10%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A Folio 1042 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Jose David Rivera Escobar, en calidad de Jefe de Planeación, donde certifica que la Universidad celebró con el CONSORCIO CONSTRUARTES el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados, donde se identifica al Sr. DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO con un 90%, el recibo, el valor total y el área intervenida A Folios 1043 a 1044 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, emitida por la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y paz y salvo por todo concepto. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en una cantidad igual a 3359,93 SMMLV.

Contrato 3: No	**278-2011**
Objeto:	**CONSTRUCCION DE LA ETAPA I DE LA UNIDAD QUIRÚRGICA Y ESTERILIZACIÓN; REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS MÓDULOS 2 Y 3 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	23/09/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 7.812.548.752,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	12124,70
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7032,32
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**7032,32**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**7032,32**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	58,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO REFORZAMIENTO FASE II: **DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO: 58%** CARLOS URIA RUEDA ÁLVAREZ: 2% CHAHER S.A.S: 40%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A Folios 1045 a 1048 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, emitida por EL HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se reaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación, donde se identifica al Sr. DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO con un 58%, el valor total y paz y salvo por todo concepto. A Folios 1049 a 1051 de la propuesta, el proponente presenta formulario de constitución de consorcio, el cual se encuentra debidamente suscrito, donde se relaciona los integrantes y el porcentaje de participacion de los mismos en la figura asociativa, teniendo a DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO con un 58%. A Folios 1052 a 1091 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Pagos, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se relaciona las actividades ejecutadas donde se verifica la ejecución de los reforzamientos estructurales Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que los Términos de Referencia determinan como experiencia especifica para la condición de valor (b) que *(...) Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES... (...),* pero para el contrato No 278-2011 se observa actividades adicionales relacionadas con la construcción, la cual es una modalidad no exigida para la condición de valor (b), por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condición: *(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2* ***o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 495 m2****, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)* Por tanto en las actividades se logró identificar un área intervenida de reforzamiento estructural superior a 495 M2, por tanto se tendrá en cuenta el valor total del contrato. Así las cosas, con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato suma a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de vaor (b) de la experiencia especifica, en una cantidad igual a 7032,32 SMMLV.

Observación general:	Sin perjuicio del proceso de evaluación de los contratos aportados, se tiene que quienes están aportando la experiencia son los integrantes: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO y DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO quienes tienen un porcentaje de participación en el CONSORCIO REFORZAMIENTO MONTERÍA INGENIEROS de 25% y 20% respectivamente, pero los Términos de Referencia establecen en el numeral 2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL, lo siguiente: *(...) 7.* ***Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia especifica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%)*** *y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia especifica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%) (...)* Por lo anterior, y teniendo que los integrantes que aportan la experiencia en el CONSORCIO REFORZAMIENTO MONTERÍA INGENIEROS tienen menos del 30% de participación estarían incuriendo en la siguiente **CAUSAL DE RECHAZO** expresa esablecida en los Términos de Referencia: *(...) 1.37.15 Cuando no se cumplan las condiciones establecidas en los numerales 7 y 8 del requisito habilitante del numeral 2.1.1.3 CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (...)*

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-038-2020**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."**
Fecha de diligenciamiento:	21/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	**CONSORCIO REFORZAMIENTO**
Representante Legal:	ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO C.C. 1.102.875.630

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ODAIR JOSE RODRIGUEZ PACHECO	92.532.527	30,00%	**NO**
2	ML DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900.105.841-4	10,00%	**SI**
3	AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900.482.944-1	30,00%	**NO**
4	WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO	9.309.180	30,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

* **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	70208-LP-011-2008	6101,64	**SI**
			UC-146 DE 2015	1087,70	
			TOTAL	**7189,33**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	70208-LP-011-2008	6101,64	**SI**
			TOTAL	**6101,64**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 1.114.755.529,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 1.672.133.293,50**	Pesos
	1.904,91	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 780.328.870,30**	Pesos
	888,96	SMMLV

Contrato 1: No **70208-LP-011-2008**

Objeto: **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MORROA-SUCRE**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	08/09/2008
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 2.844.350.154,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6163,27
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6101,64
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**6101,64**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**6101,64**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	99,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO INDEMS : **WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO: 99%** CONSTRUCCIONES E INVERSIONES DINASTÍA: 1%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 305 a 308 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por el MUNICIPIO DE MORROA - SUCRE, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Sra. Lila R. M. Dominguez Vergara, en calidad de Secretaria de Planeación, donde certifica la información del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados, donde se identifica al Sr. WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO con un 99%, el recibo a satisfacción, el valor total y las actividades ejecutadas

Así las cosas, con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato suma a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica, en una cantidad igual a 6101.64 SMMLV.

Contrato 2: No **UC-146 DE 2015**

Objeto: **CONSTRUCCION DEL LABORATORIO INTEGRADO DE INGENIERIA INDUSTRIAL, ADSCRITO A LA FACULTAD DE INGENIERIAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA EN MONTERIA (CÓRDOBA)**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	02/09/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 749.917.023,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1087,70
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1087,70
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**1087,70**
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**ML DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A FolioS 309 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Sra Estela Barco Jarava, en calidad de Jefe de la División de Contratación, donde hace constar que la Universidad suscribió con ML DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación y el estado.

A Folios 310 a 313 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Parcial de Obra, emitida por la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia las actividades ejecutadas y el valor total de la obra.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en una cantidad igual a 1087,70 SMMLV.

Observación general: Con la documentación aportada por el proponente, se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-038-2020**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."**
Fecha de diligenciamiento:	21/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	**CONSORCIO MONTERÍA G-C**
Representante Legal:	ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO C.C. 1.102.875.630

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GIMEHI INGENIERIA SAS	900.812.337-6	50,00%	**NO**
2	CASTIPAL SAS	900.025.395-7	50,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

* **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	MP-701-2016	3508,29	**SI**
			001-2014	0,00	
			TOTAL	**3508,29**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	MP-701-2016	3508,29	**SI**
			TOTAL	**3508,29**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 1.114.755.529,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 1.672.133.293,50**	Pesos
	1.904,91	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 780.328.870,30**	Pesos
	888,96	SMMLV

Contrato 1: No **MP-701-2016**

Objeto: **TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS UNA BATERÍA SANITARIA UN TALLER DE PROCESOS DE ALIMENTOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HUMBERTO RAFFO RIVERA - 2 AULAS UNA BATERÍA SANITARIA UN TALLER PARA DE EL PROCESO DE ALIMENTOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS CENTRO – 2 AULAS UNA BATERÍA SANITARIA UN TALLER DE PROCESOS DE ALIMENTOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR - 3 AULAS Y 1 LABORATORIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA ANTONIA PENAGOS-SEDE SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA – 2 AULAS Y UN TALLER DE ARTES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ROZO - SEDE ROGELIO VÁSQUEZ NIEVA – 4 AULAS 1 RESTAURANTE 1 BATERÍA SANITARIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCAZAR - SEDE JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR – 2 AULAS 1 LABORATORIO 1 RESTAURANTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO - 2 AULAS 1 SALA DE SISTEMAS Y 1 BIBLIOTECA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TABLONES SEDE PRIMARIA – 2 AULAS 1 TALLER DE ARTES Y 1 RESTAURANTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II – 3 AULAS Y 1 RESTAURANTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO -SEDE ROSA ZARATE DE PEÑA – SEDES EDUCATIVAS LOCALIZADAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	15/12/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 2.588.121.774,52
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3508,29
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3508,29
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**3508,29**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**3508,29**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**CASTIPAL SAS**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 96 a 97 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. Evier de Jesús Dávila Guevara, en calidad de Secretario de Infraestructura, donde certifica que la Empresa Castipal s.a.s realizó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado y el área cubierta construida y reforzada.

A Folios 98 a 180 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interentor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia las actividades ejecutadas y el valor total de la obra.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el objeto del contrato, incluye modalidades de intervención que difieren de lo establecido en la experiencia específica en la condición de valor (b), como lo es la CONSTRUCCIÓN ya que allí se requiere es un Contrato de Reforzamiento Estructural, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condicion:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2 o ***REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 495 m2****, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)*

Por tanto, verificando se pudo identificar el área cubierta reforzada en un total de 8.200 M2, área superior a lo exigido en la nota anterior, razón por la cual para este contrato se tomará en cuenta el valor total.

Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato suma a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia especifica en una cantidad igual a 3508,29 SMMLV.

Contrato 2: No	**001-2014**
Objeto:	**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN GUARDERÍA BARRIO CINCUENTENARIO MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	12/07/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**0.00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**CASTIPAL SAS**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folio 181 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL CERRITO, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Sr. Roberto Rogeles Henao en calidad de Secretario de Infraestructura, donde hace constar que la empresa CASTIPAL S.A.S realizó para el Municipio el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación y el valor total.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el objeto del contrato, incluye modalidades de intervención que difieren de lo establecido en la experiencia específica, como lo es el DISEÑO, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condicion:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Por tanto y ya que no se identifica un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA para este proyecto, no se tendrá en cuenta para efectos de evaluación y por tanto no será objeto de solicitud de subsanación, ya que con el Contrato No 1. se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos de experiencia.

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente, se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-038-2020**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."**
Fecha de diligenciamiento:	25/09/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	5
Proponente:	**MARTÍNEZ CABALLERO S.A.S**
Representante Legal:	CARLOS AUGUSTO MARTÍNEZ NORIEGA C.C. 9.080.094 de Cartagena

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MARTÍNEZ CABALLERO S.A.S	890.403.530-1	N.A	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

* **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	90-2018	0,00	**SI**
			187 de 2011	16992,05	
			SI-C-1047-2013	14003,34	
			TOTAL	**16992,05**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	187 de 2011	16992,05	**SI**
			TOTAL	**16992,05**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
AREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 1.114.755.529,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 1.672.133.293,50**	Pesos
	1.904,91	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 780.328.870,30**	Pesos
	888,96	SMMLV

Contrato 1: No **90-2018**

Objeto: **CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO TUTORIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, MUNICIPIO DE CERETÉ Y SU ZONA CIRCUNDANTE**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	31/01/2020
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 13.917.477.919,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	15854,90
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	0,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO CENTRO TUTORIAL CERETÉ 2017 :

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 95 a 98 de la propuesta, el proponente presenta Acta Final, emitida por la UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de recibo y el valor total.

A Folios 99 a 111 de la propuesta, el proponente presenta Balance del Contrato, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se relaciona el balance de mayores y menores cantidades de obra.

Con la documentación aportada por el proponente no se identifica los integrantes ni el porcentaje de participación de los asociados del CENTRO TUTORIAL CERETÉ 2017 en el contrato ejecutado, por lo que no es posible realizar la conversión a salarios mínimos, sin embargo y teniendo en cuenta que con los contratos No 2 y 3 aportados se dió cumplimiento a la totalidad de los requisitos habilitantes de orden técnico, este contrato no será tenido en cuenta para efectos de evaluación ni será objeto de solicitud de subsanación

Contrato 2: No **187 de 2011**

Objeto: **OBRAS CIVILES Y ADECUACIÓN DEL EDIFICIO DE LA NUEVA SEDE DE SAN PABLO DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, LOCALIZADA EN EL BARRIO DE ZARAGOCILLA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	30/09/2013
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 20.033.624.237,17
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	33984,10
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	16992,05
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**16992,05**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**16992,05**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO OMEGA II: **MARTÍNEZ CABALLERO S.A.S: 50%** MOSEL S.A.S: 50%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 112 a 134 de la propuesta, el proponente presenta Acta Final de Obra, emitida por la UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha del acta, el valor total y las actividades ejecutadas las cuales incluyen el reforzamiento estructural.

A Folis 135 a 137 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Interventor y Coordinador del Proyecto, donde certifican que la Universidad celebró con el CONSORCIO OMEGA II el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados, donde se identifica la Empresa MARTÍNEZ CABALLERO S.A.S con un 50%, el valor total y el área intervenida

A Folios 138 a 142 de la propuesta, el proponente presenta Acta Final, emitida por la UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y recibo a satisfaccón.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que los Términos de Referencia determinan como experiencia específica para la condición de valor (b) que *(...) Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES... (...)* , pero para el contrato No 187-2011 se observa actividades diferentes al reforzamiento estructural como lo es la ADECUACION, la cual es una modalidad de intervención no exigida para la condición de valor (b), por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condición:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2 o ***REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 495 m2*** *, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)*

Por tanto en las actividades se logró identificar un área de reforzamiento estructural en áreas superiores a 495 M2 una vez la cantidad de actividades de reforzamiento estructural en M2 fue afectada por el porcentaje de participación de MARTÍNEZ CABALLERO S.A.S (50%), por tanto se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Así las cosas, con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato suma a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica, en una cantidad igual a 16992,05 SMMLV.

Contrato 3: No	**SI-C-1047-2013**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DE UN MEGACOLEGIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA EN LA INSTITUTIÓN EDUCATIVA MARÍA INMACULADA BAJO PARÁMETROS DE LA NTC - 4595 DEL ICONTEC PARA AUMENTAR LOS INDICADORES DE COBERTURA EDUCATIVA OFICIAL**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	27/02/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 11.278.811.555,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	17504,17
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	14003,34
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**14003,34**
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	80,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR: **MARTÍNEZ CABALLERO S.A.S: 80%** OBRAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS TRES A S.A.S: 20%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folis 143 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Sr. Dulis Alberto Garrido Raad, donde certifican que el CONSORCIO CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR ejecutó para la Gobernacion el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados, donde se identifica la Empresa MARTÍNEZ CABALLERO S.A.S con un 80% y el cumplimiento

A Folios 143 a 173 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre la GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR y el CONSORCIO CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

A Folios 174 a 177 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, emitida por la GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y recibo a satisfaccón.

Así las cosas, con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia especifica, en una cantidad igual a 14003,34 SMMLV.

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente, se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-038-2020**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."**
Fecha de diligenciamiento:	25/09/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	6
Proponente:	**EBISU S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS**
Representante Legal:	MÓNICA PATRICIA COTE SÁNCHEZ C.C. 60.356.576 Cúcuta Norte de Santander

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	EBISU S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	807.008.957-7	N.A	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

* **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	CMM-2015-000037	5301,80	**SI**
			CMM-2014-000012	9085,86	
			TOTAL	**14387.65**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	CMM-2014-000012	9085,86	**SI**
			TOTAL	**9085.86**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 1.114.755.529,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 1.672.133.293,50**	Pesos
	1.904,91	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 780.328.870,30**	Pesos
	888,96	SMMLV

Contrato 1: No	**CMM-2015-000037**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL CCAV DE BUCARAMANGA EN LA CARRERA 16 NO. 10A-25/21/25, DE CONFORMIDAD CON SUS ANEXOS (LISTA DE CANTIDADES DE OBRA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA EN BUCARAMANGA, SANTANDER, LOCALIZACIÓN, PLANTA GENERAL Y CUADRO DE ÁREAS) Y CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN PUBLICA NO. 12 DE 2015**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	16/12/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 3.655.350.495,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5301,80
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5301,80
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**5301,80**
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**EBISU S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. William Jiménez, donde certifica que EBISU S.A.S desarrolló satisfactoriamente el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total, el cumplimiento y el área cubierta construida

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final con sus anexos, emitida por la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona las actividades de obra ejecutada.

Así las cosas, con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en una cantidad igual a 5301,80 SMMLV.

Contrato 2: No	**CMM-2014-000012**
Objeto:	**OBRA DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, AMPLIACIÓN E INSTALACIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS DE LA SEDE DE LA UNAD EN PASTO, DE CONFORMIDAD CON SU ANEXO DE LA LISTA DE CANTIDADES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN PUBLICA NO. 11 DE 2014**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	10/12/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 5.854.471.518,50
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	9085,86
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	9085,86
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**9085,86**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**9085,86**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**EBISU S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. William Jiménez, donde certifica que EBISU S.A.S suscribió con la UNAD el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total, el cumplimiento y el área cubierta construida

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final con sus anexos, emitida por la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona las actividades de obra ejecutada.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que los Términos de Referencia determinan como experiencia especifica para la condición de valor (b) que *(...) Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES... (...)* , pero para el contrato No CMM-2014-000012 se observa actividades diferentes al reforzamiento estructural como lo es la AMPLIACIÓN y la INSTALACIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS, las cuales son actividades no exigidas para la condición de valor (b), por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condición:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2 o ***REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 495 m2*** *, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)*

Por tanto en las actividades del Acta de Recibo Final se logró identificar en el capítulo de Reforzamiento un área superior a 495 M2, por tanto se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Así las cosas, con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato suma a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia especifica, en una cantidad igual a 9085,86 SMMLV.

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente, se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-038-2020**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."**
Fecha de diligenciamiento:	25/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	**CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 038**
Representante Legal:	ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO C.C. 16.625.689 de CALI

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ÁLVARO CALDERÓN TORO S.A.S	900.682.168-9	50,00%	**NO**
2	FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A	900.222.195-5	50,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

* **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1.5.13.001.2015	0,00	**NO**
			1.5.13.001.2014	1291,90	
			1.5.13.002.2014	0,00	
			TOTAL	**1291,90**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV		0,00	**NO**
			TOTAL	**0,00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 1.114.755.529,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 1.672.133.293,50**	Pesos
	1.904,91	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 780.328.870,30**	Pesos
	888,96	SMMLV

Contrato 1: No **1.5.13.001.2015**

Objeto: **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IPS CENTRO DE SALUD CALIMA, PUESTO DE SALUD SAN LUIS I; MEJORAMIENTO CINCO IPS: PUESTO DE SALUD FLORARIA, PUESTO DE SALUD CEIBAS, CENTRO DE SALUD PORVENIR, PUESTO DE SALUD SIETE DE AGOSTO Y PUESTO DE SALUD PETECUY II ADSCRITAS A RED DE SALUD DEL NORTE ESE**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	31/12/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 81 a 82 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E, la cual se encuentra debidamente suscrita por Marta Cecilia López Tobón, en calidad de Jefe Oficina Asesora Jurídica donde certifican que la RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E suscribió con FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área intervenida.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el objeto del contrato aportado estabece actividades de ejecución diferentes a las establecidas en la experiencia específica como lo es el MEJORAMIENTO, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condición:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Por tanto y ya que no se identifica el área reforzada, ni tampoco el valor correspondiente de las actividades ejecutadas en relación únicamente con el reforzamiento estructural, el proponente deberá subsanar de manera que cumpliendo con las reglas de acreditación, se pueda identiicar lo anteriormente solicitado, so pena que este contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de requisitos habilitantes

Contrato 2: No **1.5.13.001.2014**

Objeto: **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL CENTRO DE SALUD POPULAR, IPS ADSCRITA A LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	31/12/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 795.811.797,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1291,90
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1291,90
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	**1291,90**
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folio 83 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E, la cual se encuentra debidamente suscrita por Jong Jairo Gutierrez Rojas, en calidad de Subgerente Administrativo y Financiero donde certifican FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A ejecutó la obra del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área intervenida.

Así las cosas, con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en una cantidad igual a 1291,90 SMMLV.

Contrato 3: No	**1.5.13.002.2014**
Objeto:	**ADECUACION Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE SALUD PUERTO MALLARINO, IPS ADSCRITA A LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	31/12/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folio 84 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E, la cual se encuentra debidamente suscrita por Jong Jairo Gutierrez Rojas, en calidad de Subgerente Administrativo y Financiero donde certifican FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A ejecutó la obra del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área intervenida.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el objeto del contrato aportado estabece actividades de ejecución diferentes a las establecidas en la experiencia especifica como lo es la ADECUACION, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condición:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Por tanto y ya que no se identifica el área reforzada, ni tampoco el valor correspondiente de las actividades ejecutadas en relación únicamente con el reforzamiento estructural, el proponente deberá subsanar de manera que cumpliendo con las reglas de acreditación, se pueda identiicar lo anteriormente solicitado, so pena que este contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de requisitos habilitantes

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente, no se logró identificar ninguna de las condiciones de experencia especifica, por tanto deberá subsanar los contratos aportados en orden 1 y 3. Por tanto en la evaluación preliminar recibe la condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE**

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-038-2020**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."**
Fecha de diligenciamiento:	25/09/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	8
Proponente:	**CONSTRUCTORA SINATEL LTDA**
Representante Legal:	LUIS ARNULFO TELLE QUITIAN C.C. 19.460.521 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830.085.683-6	N.A	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

* **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	4600011878	2673,27	**SI**
			PAF-JU24-G13DC-2015	4437,83	
			PAF-JU25-G14DC-2015	4272,03	
			TOTAL	**11383,12**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	4600011878	2673,27	**SI**
			TOTAL	**2673,27**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 1.114.755.529,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 1.672.133.293,50**	Pesos
	1.904,91	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 780.328.870,30**	Pesos
	888,96	SMMLV

Contrato 1: No **4600011878**

Objeto: **CONSTRUCCIÓN DEL REFUERZO ESTRUCTURAL CENTRALES TELEFÓNICAS DE ALTO DE LA CRUZ, SAN FERNANDO, KENNEDY Y CAMBULOS EN LA CIUDAD DE GIRARDOT Y EN APULO Y RICAURTE EN CUNDINAMARCA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	15/02/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.646.731.988,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2673,27
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2673,27
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**2673,27**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**2673,27**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**CONSTRUCTORA SINATEL LTDA**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folis 229 a 230 de la propuesta. el proponente presenta certificación, emitida por la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Arq. Julio Cesar Matamoros, en calidad de Supervisor donde certifica que la CONSTRUCTORA SINATEL LTDA suscribió y ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y las principales actividades ejecutadas

A Folis 231 a 242 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante donde certifican la información del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y las principales actividades ejecutadas

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que los Términos de Referencia determinan como experiencia específica para la condición de valor (b) que *(...) Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES... (...)* , pero para el contrato No 4600011878 se observa actividades diferentes al reforzamiento estructural como lo son los Estudios y Diseños, la cual es una modalidad de intervención no exigida para la condición de valor (b), por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condición:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Por tanto y ya que no se logró identificar un área reforzada, solamente se tendrá en cuenta el valor ejecutado excluyendo la actividad de estudios y diseños arrojando un total de $1.646.731.988

Así las cosas, con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato suma a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica, en una cantidad igual a 2673,27 SMMLV.

Contrato 2: No **PAF-JU24-G13DC-2015**

Objeto: **ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y NARIÑO GRUPO 13**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	05/02/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 5.778.359.605,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7396,38
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4437,83
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	**4437,83**
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	60,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVOS 2600: **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA: 60%** LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ: 40%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 246 a 249 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A, la cual se encuentra debidamente suscrita por Camilo Andrés Espinosa, en calidad de Gerente Unidad de Gestión Findeter, donde informa que la UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 desarrolló el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total, las actividades realizadas y el área cubierta construida

A Folios 250 a 252 de la propuesta, el proponente presenta carta de información de Unión Temporal, la cual se encuentra debidamente suscrita donde se identifica los integrantes y porcentaje de participación de los asociados, donde se tiene a CONSTRUCTORA SINATEL LTDA con el 60%.

A Folios 253 a 254 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Terminación Etapa 2 de uno de los proyectos ejecutados, emitida por FINDETER S.A, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación y el valor total.

A Folios 255 a 263 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, emitida por FIDUCIARIA BOGOTÁ - FINDETER S.A, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación y el valor total.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el Objeto del Contrato relaciona actividades diferentes a lo requerido como experiencia, como es el caso de los ESTUDIOS Y DISEÑOS, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condición: *(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)*

Por tanto, verificando las actividades de obra, se pudo identificar el ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA en un total de 2987,36 M2, área que afectada por el porcentaje de participación en el Consorcio de CONSTRUCTORA SINATEL LTDA, da como resutado un total a acreditar de **2987,36 M2 x 60% = 1792,42 M2**, área superior a lo exigido en la nota anterior, razón por la cual para este contrato se tomará en cuenta el valor total.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en una cantidad igual a 4437,83 SMMLV.

Contrato 3: No **PAF-JU25-G14DC-2015**

Objeto: **ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 14**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	12/07/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 5.252.584.899,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7120,05
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4272,03
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	**4272,03**
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	60,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVOS 2600: **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA: 60%** LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ: 40%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A Folios 265 a 266 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A, la cual se encuentra debidamente suscrita por Camilo Andrés Espinosa, en calidad de Gerente Unidad de Gestión Findeter, donde informa que la UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total, las actividades realizadas y el área cubierta construida A Folios 267 a 269 de la propuesta, el proponente presenta carta de información de Unión Temporal, la cual se encuentra debidamente suscrita donde se identifica los integrantes y porcentaje de participación de los asociados, donde se tiene a CONSTRUCTORA SINATEL LTDA con el 60%. A Folios 270 a 278 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, emitida por FIDUCIARIA BOGOTÁ - FINDETER S.A, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación y el valor total. Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el Objeto del Contrato relaciona actividades diferentes a lo requerido como experiencia, como es el caso de los ESTUDIOS Y DISEÑOS, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condición: *(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)* Por tanto, verificando las actividades de obra, se pudo identificar el ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA en un total de 2987,36 M2, área que afectada por el porcentaje de participación en el Consorcio de CONSTRUCTORA SINATEL LTDA, da como resutado un total a acreditar de **3176,86 M2 x 60% = 1906,12 M2.** área superior a lo exigido en la nota anterior, razón por la cual para este contrato se tomará en cuenta el valor total. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en una cantidad igual a 4272,03 SMMLV.
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente, se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-038-2020**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."**
Fecha de diligenciamiento:	25/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	**CONSORCIO REFORZAMIENTO JGO 2020**
Representante Legal:	HERNANDO OCHOA CORREDOR C.C. 79.239.700 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	HERNANDO OCHOA CORREDOR	79.239.700-2	33,00%	**SI**
2	GEPAV SAS	844.001.014-1	34,00%	**NO**
3	JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE	79.345.975-4	33,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

* **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	798-2015	0,00	**SI**
			019-2014	469,05	
			2033986	1671,89	
			TOTAL	**2140,93**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	2033986	1671,89	**SI**
			TOTAL	**1671,89**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 1.114.755.529,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 1.672.133.293,50**	Pesos
	1.904,91	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 780.328.870,30**	Pesos
	888,96	SMMLV

Contrato 1: No **798-2015**

Objeto: **AMPLIACION, ADECUACION Y MODIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO SINCHI, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA. DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	15/06/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 4.058.456.886,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5501,37
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	0,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO LETICIA SINCHI 2015:

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, emitida por FONDECUN, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y el cumplimiento.

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Acta de Entrega y Recibo Final, emitida por FONDECUN, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total ejecutado, las actividades de obra y el cumplimiento.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el Objeto del Contrato relaciona actividades diferentes a lo requerido como experiencia, como es la ADECUACIÓN y la MODIFICACIÓN, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condición:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Por tanto en las actividades no se logró identificar el área cubierta del componente de ampliación, para verificar el cumplimiento del área mínima ampliada requerida o el valor correspondiente a las actividades únicamente de ampliación, la cual es la experiencia válida para el presente proceso.

Adicionalmente con la documentación aportada por el proponente no se identifica los integrantes ni el porcentaje de participación de los asociados del CONSORCIO LETICIA SINCHI 2015 en el contrato ejecutado, sin embargo debido a que el proponente ya cumplió la totalidad de los requisitos de experiencia con los contratos 2 y 3 aportados, el contrato No 78-2015 no será tenido en cuenta para efectos de evaluación y por tanto no será objeto de solicitud de subsanación

Contrato 2: No **019-2014**

Objeto: **CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN Y PARQUE NOROCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	07/12/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.007.439.483,06
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1563,50
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	469,05
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**469,05**
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	30,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO GHC NW: **HERNANDO OCHOA CORREDOR: 30%** GEINCIVILES S.A.S: 60% CRAING LTDA: 10%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por el MUNICIPIO DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Ing. Andrea Luna Rivera, en calidad de Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas, donde certifica que el CONSORCIO GHC NW ejecutó a satisfacción el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total, la calidad del servicio y el área intervenida

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación y el anexo Acta No 16, emitida por el MUNICIPIO DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y las actividades ejecutadas.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el Objeto del Contrato relaciona actividades diferentes a lo requerido como experiencia, como es el caso del Parque Noroccidental por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condición:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Por tanto y ya que solo se presenta el área intervenida más no el área cubierta construida, el cual es el requisito de experiencia exigido, se procede a verificar las actividades ejecutadas, encontrando un área de 929,01 M2, área que al ser afectada por el porcentaje de participación de HERNANDO OCHOA CORREDOR en el Consorcio arroja un total a acreditar de **929,01 M2 x 30% = 278,70 M2,** área que resulta ser inferior a lo exigido como experiencia (495 M2). Por tanto la otra opción que resulta es extraer de las actividades ejecutadas el valor concerniente al Parque, quedando un valor de Construcción de Jardín Infantil de $1.007.439.483,06 incluido AIU e Iva de la Utilidad.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en una cantidad igual a 469,05 SMMLV.

Contrato 3: No **2033986**

Objeto: **REFORZAMIENTO ESTRUCTRAL DE SALONES COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN BOGOTÁ D.C**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	30/01/2008
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.543.149.855,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3343,77
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1671,89
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	**1671,89**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**1671,89**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO DE INGENIEROS CCONSTRUCTORES: **JOSE DOMINGO GAITÁN NAVARRETE: 50%** JOSE LUIS BUITRAGO ROA: 50%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por FONADE, la cual se encuentra debidamente suscrita por Omar Cardona Gutiérrez, en calidad de Subgerente Administrativo y Claudia Beatriz Nieto Mora, en calidad de Subgerente de Contratación donde hacen constar que FONADE suscribió con CONSORCIO DE INGENIEROS CCONSTRUCTORES el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total ejecutado, los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, donde se tiene al Sr. JOSE DOMINGO GAITÁN NAVARRETE con un 50% y el cumplimiento.

Teniendo que los Salones Comunales hacen relación a espacios donde se realizan capacitaciones, actividades culturales, sociales y recreativas, se enmarcan por tanto en la definición de EDIFICACIONES

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato suma a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica, en una cantidad igual a 1671,89 SMMLV.

Observación general: Con la documentación aportada por el proponente, se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-038-2020**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."**
Fecha de diligenciamiento:	25/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	10
Proponente:	**CONSORCIO SENA MONTERÍA JC 2020**
Representante Legal:	JOSE ESCAMILLA SIERRA C.C. 92.525.570 de Sincelejo

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92.525.570-5	70,00%	**SI**
2	CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S	900.342.026-3	30,00%	**NO**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	70215-095-00-2007	1283,30	**NO**
			2015-CT 386	0,00	
			TOTAL	**1283,30**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV		0,00	**NO**
			TOTAL	**0,00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 1.114.755.529,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 1.672.133.293,50**	Pesos
	1.904,91	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 780.328.870,30**	Pesos
	888,96	SMMLV

Contrato 1: No **70215-095-00-2007**

Objeto: **TERMINACIÓN NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE COROZAL - SUCRE (1 ETAPA)**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	13/12/2007
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 556.569.006,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1283,30
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1283,30
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**1283,30**
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**JOSE ESCAMILLA SIERRA**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 829 a 836 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre el MUNICIPIO DE COROZAL - SUCRE y JOSE ESCAMILLA SIERRA. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes

A Folios 837 a 839 de la propuesta, el proponente presenta Acta Final, la cual se encuentra debidamente suscrito por Contratista e Interventor, donde se identifica el valor total y las actividades ejecutadas..

A Folios 840 a 842 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el MUNICIPIO DE COROZAL - SUCRE, la cual se encuentra debidamente suscrita por Jaime Darío Carballo Mercado, quien actúa en calidad de Secretario de Planeación y Obras Públicas, quien hace constar que la firma JOSE ESCAMILLA SIERRA suscribió el contrato relacionado con el Municipio. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área cubierta construida

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el objeto del contrato incluye modalidades de intervención que difieren de lo establecido en la experiencia específica, como lo es la TERMINACIÓN, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condicion:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Por tanto, verificando la documentación aportada, se pudo identificar el área cubierta construida en un total de 1.172 M2, área superior a lo exigido en la nota anterior, razón por la cual para este contrato se tomará en cuenta el valor total del contrato

Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 1283,30 SMMLV.

Contrato 2: No **2015-CT 386**

Objeto: **OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y REMODELACIÓN EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ALCALDIA, TERCERA ETAPA A TODO COSTO**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	03/03/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	99,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO FUTURO CHÍA: BENJAMMÍN ORLANDO ARANA: 1% **CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S: 99%**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A Folios 843 a 876 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre el MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA y el CONSORCIO FUTURO CHÍA. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes. A Folios 877 a 878 de la propuesta, el proponente presenta acta de conformacion de consorcio, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde se relaciona los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación, donde se tiene a CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S con un 99% A Folio 879 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Inicio, la cual se encuentra debidamente suscrita entre las partes. A Folios 880 a 882 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final emitida por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado como objeto, fecha de terminación, valor total ejecutado y algunos pendientes de obra. A Folios 883 a 885 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidacion emitida por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado como objeto, fecha de terminación, valor total ejecutado, el cumplimiento, paz y salvo por todo concepto y alcance del Proyecto. A Folios 895 a 898 de la propuesta, el proponente presenta planos sin suscribir, pero estos documentos no son idóneos para acreditar la experiencia, por tanto no se validarán para efectos de evaluación. Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el objeto del contrato incluye modalidades de intervención que difieren de lo establecido en la experiencia especifica, como lo es la MODERNIZACIÓN y REMODELACIÓN, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condición: *(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)* Sin embargo con la documentación aportada por el proponente, no es claro el objeto y el alcance del Proyecto, ya que no se evidencia el reforzamiento estructural ni la construcción de una edificación nueva tal como se exige en la experiencia especifica y sus definiciones, tampoco se establece el área cubierta construida o el área reforzada, por lo que el proponente deberá subsanar lo pertinente con el fin de que se pueda dar aplicabilidad a la nota establecida anteriormente, so pena que el contrato en cuestion no pueda ser tenido en cuenta para efectos de evaluación de requisitos habilitantes.
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente no se pudo identificar en su totalidad ninguna de las condiciones de experiencia específica establecidas en los Términos de Referencia, por tanto deberá subsanar el Contrato No 2 Así las cosas como resultado en la evaluación preliminar el proponente recibe la condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE**

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-038-2020**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."**
Fecha de diligenciamiento:	25/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	11
Proponente:	**CONSORCIO IG MONTERÍA**
Representante Legal:	ÁLVARO MAESTRE CRUZ C.C. 72.345.315 de Barranquilla

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ALDEMAR ALVAREZ SALINAS	92.539.895	45,00%	**SI**
2	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79.295.848	45,00%	**NO**
3	JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ	79.387.420	10,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

* **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	USCO-01-2015	3636,51	**SI**
			LP-004-2017	1269,04	
			1-01-14500-996-2008	892,12	
			TOTAL	**5797,67**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	1-01-14500-996-2008	892,12	**SI**
			TOTAL	**892,12**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 1.114.755.529,00**	Pesos

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 1.672.133.293,50**	Pesos
	1.904,91	SMMLV

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 780.328.870,30**	Pesos
	888,96	SMMLV

Contrato 1: No **USCO-01-2015**

Objeto: **CONSTRUCCIÓN BLOQUE DE AULAS AA EN LA SEDE PUERTA ROJA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	24/11/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 5.014.426.872,11
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7273,03
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3636,51
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**3636,51**
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO AULAS INTEGRALES: HUMBERTO CARLOS PÉREZ RIVERA: 50% **ALDEMAR ÁLVAREZ SALINAS: 50%**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folio 191 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la UNIVERSIDAD DE SUCRE, la cual se encuentra debidamente suscrita por León Arango Buelvas, en calidad de Jefe Oficina de Planeación, donde certifica el recibo a satisfacción de los trabajos realizados, en desarrollo del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha del acta de recibo y el valor final.

A Folios 192 a 19 de la propuesta, el proponente presenta carta de información del Consorcio, la cual se encuentra debidamente suscrita por los integrantes del mismo donde se identifica al Señor Aldemar Álvarez Salinas, con una participación del 50%.

A Folios 194 a 198 de la propuesta, el proponente presenta Acta Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información de las actividades ejecutadas.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia especifica en una cantidad igual a 3636,51 SMMLV.

Contrato 2: No **LP-004-2017**

Objeto: **CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SINCE - SUCRE**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	15/11/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 3.304.748.658,46
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4230,12
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1269,04
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**1269,04**
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	30,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO MEDALCON SINCÉ 2017: MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S: 70% **ALDEMAR ÁLVAREZ SALINAS: 30%**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 199 a204 de la propuesta, el proponente presenta Acta Final del Contrato, emitida por el MUNICIPIO DE SINCÉ - SUCRE, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se presenta la información del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha final, el valor y el cumplimiento del contrato.

A Folios 205 a 206 de la propuesta, el proponente presenta carta de información del Consorcio, la cual se encuentra debidamente suscrita por los integrantes del mismo donde se identifica al Señor Aldemar Álvarez Salinas, con una participación del 30%.

A Folios 207 a 26 de la propuesta, el proponente presenta Acta Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información de las actividades ejecutadas.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia especifica, en un total de 1269,04 SMMLV.

Contrato 3: No	**1-01-14500-996-2008**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFUERZO SÍSMICO DEL EDIFICIO SEDE DEL COLEGIO RAMON B. JIMENO DE LA E.A.A.B. EN BOGOTÁ**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	22/12/2009
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 886.588.073,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1784,24
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	892,12
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**892,12**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**892,12**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO ESTRUCTURAL: **JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ: 50%** LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS: 50%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 237 a 244 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA S.A, la cual se encuentra debidamente suscrita por Raúl Ernesto Vargas Solano, en calidad de Director de Servicios Administrativos donde certifica que el CONSORCIO ESTRUCTURAL suscribió con LA E.A.A.B el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total ejecutado, los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, donde se tiene al Sr. JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ con un 50%, el cumplimiento y las actividades ejecutadas

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato suma a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica, en una cantidad igual a 892,12 SMMLV.

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente, se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-038-2020**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."**
Fecha de diligenciamiento:	25/09/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	12
Proponente:	**TECNOCIENTIFIC S..A.S**
Representante Legal:	JORGE SALAZAR ESCOBAR C.C. 19.335.939 de BOGOTÁ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	TECNOCIENTIFIC S..A.S	900.048.897-1	N.A	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

* **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	TO-047-10	739,56	**SI**
			TO-049-10	1022,97	
			SN	2847,74	
			TOTAL	**4610,27**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	SN	2847,74	**SI**
			TOTAL	**2847,74**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 1.114.755.529,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 1.672.133.293,50**	Pesos
	1.904,91	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 780.328.870,30**	Pesos
	888,96	SMMLV

Contrato 1: No **TO-047-10**

Objeto: **REFORZAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN POR VULNERABILIDAD SÍSMICA DEL EDIFICIO 7 DE LOS PREDIOS DE LA FUNDACIÓN VALLE DE LILI**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	12/08/2011
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 396.106.817,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	739,56
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	739,56
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**739,56**
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**TECNOCIENTIFIC S..A.S**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En dcumento sin foliar de la propuesta de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la FUNDACIÓN VALLE DEL LILI, la cual se encuentra debidamente suscrita por Rosa Nidia Madrid Ramírez, en calidad de Jefe Departamento de Suministros, donde informma que TECNOCIENTIFIC S..A.S ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación y el valor final.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 739,56 SMMLV.

Contrato 2: No **TO-049-10**

Objeto: **REFORZAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN POR VULNERABILIDAD SÍSMICA DE LOS EDIFICIOS No.2 Y No.3 DE LOS PREDIOS DE LA FUNDACIÓN VALLE DEL LILI**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	01/12/2011
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 547.904.431,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1022,97
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1022,97
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**1022,97**
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**TECNOCIENTIFIC S..A.S**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En dcumento sin foliar de la propuesta de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la FUNDACIÓN VALLE DEL LILI, la cual se encuentra debidamente suscrita por Rosa Nidia Madrid Ramírez, en calidad de Jefe Departamento de Suministros, donde informma que TECNOCIENTIFIC S..A.S ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación y el valor final.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 1022,97 SMMLV.

Contrato 3: No	**SN**
Objeto:	**REFORZAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN POR VULNERABILIDAD SÍSMICA DE ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN TORRE 1 DE LA FUNDACIÓN VALLE DEL LILI**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	01/09/2013
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.678.742.394,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2847,74
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2847,74
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**2847,74**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**2847,74**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**TECNOCIENTIFIC S..A.S**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En dcumento sin foliar de la propuesta de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la FUNDACIÓN VALLE DEL LILI, la cual se encuentra debidamente suscrita por Rosa Nidia Madrid Ramírez, en calidad de Jefe Departamento de Suministros, donde informma que TECNOCIENTIFIC S..A.S ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación y el valor final.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 2847,74 SMMLV.

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente, se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria

Findeter Banca de Desarrollo Territorial

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

CONVOCATORIA PAF-SENA-O-038-2020

OBJETO: CONTRATAR EL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29. del Subcapítulo I, del Capítulo II, *"RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES."*, y lo señalado en el cronograma de la convocatoria modificado con la Adenda No. 2 publicada el 21 de septiembre de 2020; los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones y subsanaciones requeridas en dicho informe desde el 29 al 30 de septiembre de 2020 hasta las 05:00 p.m.

Durante este período dentro de la Convocatoria **PAF-SENA-O-038-2020**, de conformidad con el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones, se presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del presente informe.

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas, además de las verificaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES					
N°	**PROPONENTE**	**REQUISITOS JURÍDICOS**	**REQUISITOS FINANCIEROS**	**REQUISITOS TÉCNICOS**	**RESULTADO**
1	CIVITARQ SAS	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
2	CONSORCIO REFORZAMIENTO MONTERÍA INGENIEROS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
3	CONSORCIO REFORZAMIENTO	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
4	CONSORCIO MONTERIA C-G	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
5	MARTÍNEZ CABALLERO S.A.S.	RECHAZADO*	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
6	EBISU S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 038	RECHAZADO*	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*
8	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
10	CONSORCIO SENA MONTERIA JC 2020	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*
11	CONSORCIO IG MONTERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	TECNOCIENTIFICS SAS	CUMPLE*	CUMPLE*	CUMPLE	HABILITADO*

(*Ajustado conforme las documentales aportadas)

Para constancia, se expide a los cinco (05) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-038-2020

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."

PROPONENTE No. 1. CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS
CIVITARQ SAS
NIT. 900.283.279-6
Representante Legal
ARIEL ALEXANDER ROA CORTES
CC. No. 79.671.481

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	04 a 05	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por **ARIEL ALEXANDER ROA CORTES,** identificado con la CC. No. 79.671.481 en calidad de representante legal.
Titulación **Abono de la oferta**	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	06 a 08	**CUMPLE**	La propuesta es abonada por ARIEL ALEXANDER ROA CORTES, identificado con la CC. No. 79.671.481, acredita ser arquitecto, con matrícula profesional No. A25102000-79671481. Aporta matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectos y sus Profesiones Auxiliares, de fecha 26 de marzo de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.2.** **2.1.1.2.1.**	N/A	**N/A**	**N/A**
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.1.**	11 y 43 a 51	**CUMPLE**	**Fecha de expedición:** 02 de septiembre de 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para

				contratar. **Domicilio:** Bogotá **Término de Constitución:** Documento privado del 30 de abril de 2009 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 13 de mayo de 2009. **Término de Duración:** Indefinida. **Revisor Fiscal:** Mario José Maranta López C.C. No. 17.143.479.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.3.**	06	**CUMPLE**	Aporta documento de Identificación del representante legal de la sociedad.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	13 a 17	**CUMPLE**	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	33 a 37	**CUMPLE**	La sociedad presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	**CUMPLE**	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**Consultado**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 24/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	23 a 24	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 03 de septiembre de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	26 a 27	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 03 de septiembre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	29	**CUMPLE**	Certificado expedido el 03 de septiembre de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	31	**CUMPLE**	Certificado expedido el 03 de septiembre de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

Garantía de seriedad de la oferta **Garantía de seriedad de la oferta** **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($1.114.755.529.00)** **10% ($111.475.552,90)**	**2.1.1.8.**	19 al 21 – Subsanación	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado S.A. **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares **Póliza No.:** 62-45-101017131 **Tomador:** CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS **Participación:** No aplica. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – SENA NIT 830.052.998-9 **Cubrimiento de eventos**: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $111,475,552.90 **Vigencia de los amparos:** Desde el 10/09/2020 hasta el 22/01/2021. **Soporte de pago**: Aporta recibo de pago No. 10000024150615 expedido por la aseguradora, en el cual se identifica el número de la garantía. **SUBSANÓ** El proponente aportó documentación de subsanación de conformidad con el correo electrónico: De: licitaciones civitarq [mailto:licitaciones@civitarq.com] Enviado el: miércoles, 30 de septiembre de 2020 1:46 p. m. Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACIÓN / CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-038-2020 / Proponente No. 1 CIVITARQ SAS Aporto Anexo No. 3 a la garantía aportada, en la cual se evidencia, **a.** la incorporación de los cuatro (4) eventos expresamente establecidos en los términos de referencia, **b.** se ajustó el valor asegurado equivalente al 10% del presupuesto de la convocatoria, correspondiente a la suma de ($111.475.552,90) y **c.** amplió la vigencia de la garantía hasta el día 22/01/2021.

Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	53 a 146	**CUMPLE**	Presenta RUP expedido el 15 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente ha sido adjudicatario del siguiente contrato: **PAF-ICBF-O-008-2018**. Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que el proponente ha sido adjudicatario del siguiente contrato: **PAF-JU-O-075-2017**. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-038-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS – CIVITARQ SAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-038-2020

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO REFORZAMIENTO
Representante
ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO
C.C. No. 92.535.650

Conformado por:

Integrante No. 1. ODAIR JOSE RODRIGUEZ PACHECO
C.C. No. 92.532.527
Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 2. ML DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS
NIT. 900.105.841-4
Porcentaje de Participación: 10%
Representante Legal
LEONARDO ALFONSO CONTRERAS DAZA
C.C. 92.540.875

Integrante No. 3. AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS
NIT: 900.482.944-1
Porcentaje de Participación: 30%
Representante Legal
ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO
C.C. No. 92.535.650

Integrante No. 4. WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO
C.C. No. 9.309.180
Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	02 a 04	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por **ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO,** identificada con la CC. No. 92.535.650 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación **Abono de la oferta**	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	05 a 07	**CUMPLE**	Abona la oferta el señor ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO, identificado con la CC. No. 92.535.650, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 08202-097740. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional de Ingeniería COPNIA, de fecha 11 de agosto de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	08 a 09	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 17 de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. **Domicilio:** Sincelejo **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Solidaria **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración del consorcio igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1.** No Aplica	**CUMPLE**	**Integrante 1:** No Aplica **Integrante 2:** **Fecha de expedición:** 18 de agosto de 2020. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar.

		Integrante 2. 17 a 21 **Integrante 3.** 13 a 16 **Integrante 4.** No Aplica		**Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Sincelejo **Término de Constitución:** Documento Privado del 05 de septiembre de 2006 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 07 de septiembre de 2006. **Término de Duración:** Hasta el 04 de septiembre 2026 **Revisor Fiscal:** Aldemar José Salcedo Barbosa. CC. 92.509.063. **Integrante 3:** **Fecha de expedición:** 01 de septiembre de 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Sincelejo **Término de Constitución:** Documento Privado del 02 de diciembre de 2011 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 07 de diciembre de 2011. **Término de Duración:** Su vigencia es indefinida. **Revisor Fiscal:** Jaime Ricardo Márquez Contreras C.C. 72.246.947. **Integrante 4:** No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	Representante del Proponente plural 24 **Integrante 1** 25 **Integrante 2** 23 **Integrante 3** 24	**CUMPLE**	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.

		Integrante 4 26		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 70 a 71 **Integrante 2** 69 - Subsanación	**CUMPLE**	**Integrante 1.** Aporta certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por persona natural. Además, aportó planilla de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, conforme lo establecido en los términos de referencia. **Integrante 2.** Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal. **SUBSANÓ** El proponente aportó documentación de subsanación de conformidad con el correo electrónico: De: LICITACIONES 2021 <licitaciones554@gmail.com> Enviado: miércoles, 30 de septiembre de 2020 11:09 a. m. Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACION CONSORCIO REFORZAMIENTO-CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-038-2020 Aportó la certificación expedida por el Revisor Fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, además adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.

		Integrante 3 64 a 68 **Integrante 4** 72 a 75		**Integrante 3.** Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal. **Integrante 4.** Aporta certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por persona natural. Además, aportó planilla de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, conforme lo establecido en los términos de referencia.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1** 60 **Integrante 2** 59 **Integrante 3** 61 **Integrante 4** 62	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	**CUMPLE**	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**Consultado**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	28 a 33	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 04 y 07 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	35 a 40	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 04 y 07 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	42 a 45	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 04 y 07 de septiembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	47 y 50	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 04 y 08 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Garantía de seriedad de la oferta** **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($1.114.755.529.00)** **10% ($111.475.552,90)**	**2.1.1.8.**	52 al 57	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado S.A. **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares **Póliza No.:** 21-45-101309662 **Tomador:** CONSORCIO REFORZAMIENTO **Participación:** Iincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – SENA NIT 830.052.998-9 **Cubrimiento de eventos**: Incorpora expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $111.475.552,90 **Vigencia de los amparos:** Desde el 10/09/2020 hasta el 20/01/2021. **Soporte de pago**: Aporta recibo de pago No. 10000024129772 expedido por la aseguradora, en el cual se identifica el número de la garantía.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	**Integrante 1** 177 a 207 **Integrante 2** 208 - 292 **Integrante 3** 113 - 176 **Integrante 4** 77 - 112	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta RUP expedido el 19 de agosto de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 2:** Presenta RUP expedido el 18 de agosto de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 3:** Presenta RUP expedido el 09 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 4:** Presenta RUP expedido el 25 de agosto de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni

				sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el integrante del proponente plural AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S. ha sido adjudicatario del siguiente contrato: **PAF SANANDRES-O-058-2019**. Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-038-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO REFORZAMIENTO**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-038-2020

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO MONTERIA C-G
Representante
OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ
C.C. 1.102.875.630

Conformado por:

Integrante No. 1. GIMEHI INGENIERIA SAS
NIT. 900.812.337-6
Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal
OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ
C.C. 1.102.875.630

Integrante No. 2. CASTIPAL SAS
NIT: 900.025.395-7
Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal
HEBERT PALOMINO LOZANO
C.C. No. 16.887.363

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	01 a 03	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por **OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ,** identificada con la CC. No. 1.102.875.630 en calidad de representante del proponente plural.

Titulación **Abono de la oferta**	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	04 a 06	**CUMPLE**	Abona la oferta el señor OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ, identificado con la CC. No. 1.102.875.630, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 22202-415843. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 21 de mayo de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	12 a 13	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 03 de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. **Domicilio:** Sincelejo **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Solidaria **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración del consorcio igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1.** 16 a 19	**CUMPLE**	**Integrante 1:** **Fecha de expedición:** 09 de septiembre de 2020. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Sincelejo **Término de Constitución:** Documento Privado del 06 de enero de 2015 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 23 de enero de 2015 **Término de Duración:** Su vigencia es indefinida. **Revisor Fiscal:** No aplica. **Integrante 2:** **Fecha de expedición:** 18 de agosto de 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para

		Integrante 2. 20 a 24		comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Palmira **Término de Constitución:** Escritura Pública del 18 de mayo de 2005 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 26 de mayo de 2005. **Término de Duración:** Su vigencia es indefinida. **Revisor Fiscal:** José Harley Moyano González C.C. 16.272.681.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	Representante del Proponente plural 14 **Integrante 1** 14 **Integrante 2** 15	**CUMPLE**	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 07 **Integrante 2** 08 a 11	**CUMPLE**	**Integrante 1.** Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por el representante legal de la persona jurídica. **Integrante 2.** Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1** 38 a 39 **Integrante 2** 40	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.13	No aplica	**CUMPLE**	No aplica

(Sociedades Anónimas)				
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**Consultado**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	25 a 28	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 07 de septiembre de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	29 a 30	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 07 de septiembre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	31 a 32	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 07 de septiembre de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	33 y 34	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 07 de septiembre de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Garantía de seriedad de la oferta** **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($1.114.755.529.00)** **10% ($111.475.552,90)**	**2.1.1.8.**	35 al 37 – Subsanación	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado S.A. **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares **Póliza No.:** 11-45-101096019 **Tomador:** CONSORCIO MONTERIA C-G **Participación:** incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – SENA NIT 830.052.998-9 **Cubrimiento de eventos**: Incorpora expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $111.475.552,90 **Vigencia de los amparos:** Desde el 07/09/2020 hasta el 20/01/2021. **Soporte de pago**: Aporta constancia de pago de fecha 14 de septiembre de 2020, efectuada directamente ante entidad financiera.

				SUBSANÓ El proponente aportó documentación de subsanación de conformidad con el correo electrónico: De: oscar meza <oscarmeza1936@gmail.com> Enviado: miércoles, 30 de septiembre de 2020 3:24 p. m. Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACION CONSORCIO MONTERIA C-G PAF-SENA-O-038-2020 Aporto Anexo No. 1 a la garantía aportada, en la cual se evidencia, la incorporación de los cuatro (4) eventos expresamente establecidos en los términos de referencia.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	**Integrante 1** 41 a 58 **Integrante 2** 59 a 90	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta RUP expedido el 09 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 2:** Presenta RUP expedido el 02 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos

				conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-038-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO MONTERIA C-G**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-038-2020

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."

PROPONENTE No. 5. MARTÍNEZ CABALLERO S.A.S.
NIT. 890.403.530-1
Representante Legal
CARLOS AUGUSTO MARTINEZ NORIEGA
C.C. 9.080.094

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	01 a 02	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 07 de septiembre de 2020, suscrita por **CARLOS AUGUSTO MARTINEZ NORIEGA,** identificado con la CC. No. 9.080.094 en calidad de representante legal.
Titulación **Abono de la oferta**	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	04 a 05	**CUMPLE**	La propuesta es abonada por CARLOS AUGUSTO MARTINEZ NORIEGA, identificado con la CC. No. 9.080.094, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 13000-00648. Aporta matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 07 de septiembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.2.** **2.1.1.2.1.**	N/A	**N/A**	**N/A**
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.1.**	06 a 12	**CUMPLE**	**Fecha de expedición:** 19 de agosto de 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar.

				Domicilio: Cartagena **Término de Constitución:** Escritura Pública del 07 de febrero de 1980 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 21 de febrero de 1980. **Término de Duración:** Indefinida. **Revisor Fiscal:** Guido Presutti Berrio C.C. 73.106.958
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.3.**	03	**CUMPLE**	Aporta documento de Identificación del representante legal de la sociedad.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	29	**RECHAZADO**	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por el representante legal de la persona jurídica. Sin embargo, teniendo en cuenta que la sociedad cuenta con Revisores Fiscales inscritos, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal aportado, deberá ser esté quien emita la certificación objeto de requerimiento. **RECHAZADO** No aportó documentos de subsanación, en consecuencia se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia: *"**1.37. CAUSALES DE RECHAZO*** *(…)* *1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea."*
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	28	**CUMPLE**	La sociedad presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	**CUMPLE**	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**Consultado**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25/09/2020).

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	13 a 14	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 27 de agosto de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	15 a 16	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 27 de agosto de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	17	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 27 de agosto de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	19	**CUMPLE**	Certificado expedido el 04 de septiembre de 2020; No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Garantía de seriedad de la oferta** **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($1.114.755.529.00)** **10% ($111.475.552,90)**	**2.1.1.8.**	20 al 27	**RECHAZADO**	**Aseguradora:** Seguros Mundial S.A. **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares **Póliza No.:** CG–1022148 **Tomador:** MARTINEZ CABALLERO S.A.S **Participación:** No aplica. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – SENA NIT 830.052.998-9 **Cubrimiento de eventos**: No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $111,475,552.90 **Vigencia de los amparos:** Desde el 17/09/2020 hasta el 29/01/2021. **Soporte de pago**: No allega soporte de pago **RECHAZADO** No aportó documentos de subsanación, en consecuencia se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia: *"**1.37. CAUSALES DE RECHAZO*** *(…)* *1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea."*

Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	30 a 91	**CUMPLE**	Presenta RUP expedido el 09 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que el proponente ha sido adjudicatario del siguiente contrato: **PAF-ATF-O-148-2015**. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-038-2020**, se tiene que la propuesta presentada **MARÍNEZ CABALLERO S.A.S.,** se encuentra **RECHAZADA** de conformidad con lo establecido en los términos de referencia ***"1.37. CAUSALES DE* RECHAZO *(…)***
1.37.25 *Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea."*

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-038-2020

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."

PROPONENTE No. 7. CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 038
Representante
ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO
C.C. 16.625.589

Conformado por:

Integrante No. 1. ALVARO CALDERON TORO S.A.S.
NIT. 900.682.168-9
Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal
ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO
C.C. 16.625.589

Integrante No. 2. FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A.
NIT: 900222195-5
Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal
CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ PERDOMO
C.C. No. 16.672.652

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	04 a 07	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de septiembre de 2020, suscrita por **ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO,** identificada con la CC. No. 16.625.589 en calidad de representante del proponente plural.

Titulación **Abono de la oferta**	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	66 a 69	**CUMPLE**	Abona la oferta el señor ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO, identificado con la CC. No. 16.625.689, acredita ser ingeniero civil, con matrícula profesional No. 63202-27553. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería –COPNIA, de fecha 16 de septiembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	22 a 24	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 08 de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. **Domicilio:** Tuluá **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Solidaria **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración del consorcio igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un año más incluyendo la prolongación de sus efectos.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1.** 09 a 12	**CUMPLE**	**Integrante 1:** **Fecha de expedición:** 27 de agosto de 2020. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Bogotá **Término de Constitución:** Documento Privado del 28 de noviembre de 2013 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 02 de diciembre de 2013. **Término de Duración:** Su vigencia es indefinida. **Revisor Fiscal:** Luz Elena Pérez Ospina C.C. 66.713.677 **Integrante 2:** **Fecha de expedición:** 02 de septiembre de 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar.

		Integrante 2. 13 a 20 – Subsanación		**Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** Aportó Acta de reunión extraordinaria de Junta Directiva No. 12-20, de fecha 09 de septiembre de 2020, suscrita por la Junta Directiva de acuerdo a la validación efectuada en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, mediante la cual autoriza al Gerente Carlos Alberto Rodríguez Perdomo a participar dentro la convocatoria de la referencia. **Domicilio:** Cali **Término de Constitución:** Escritura Pública del 25 de marzo de 2008 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 05 de junio de 2008. **Término de Duración:** Su vigencia es hasta el 25 de marzo de 2028. **Revisor Fiscal:** Ana María Palacios Segovia C.C.66.852.025. **SUBSANÓ** El proponente aportó documentación de subsanación de conformidad con el correo electrónico: De: PMI Consultores SAS <pmiconsultoressas@gmail.com> Enviado: miércoles, 30 de septiembre de 2020 4:59 p. m. Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co> Asunto: Aclara y subsanar OFERENTE CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 038 Aportó Acta de reunión extraordinaria de Junta Directiva No. 12-20, de fecha 09 de septiembre de 2020, suscrita por la Junta Directiva de acuerdo a la validación efectuada en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, mediante la cual autoriza al Gerente Carlos Alberto Rodríguez Perdomo a participar dentro la convocatoria de la referencia.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	Representante del Proponente plural 26	**CUMPLE**	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.

		Integrante 1 26 **Integrante 2** 27		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 55 a 56 y 60 a 62 **Integrante 2** 57 a 58 y 63 a 64	**RECHAZADO**	**Integrante 1.** Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 08 de septiembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal. **Integrante 2.** Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 08 de septiembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal. **RECHAZADO** El proponente aportó documentación de subsanación de conformidad con el correo electrónico: De: PMI Consultores SAS <pmiconsultoressas@gmail.com> Enviado: miércoles, 30 de septiembre de 2020 4:59 p. m. Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co> Asunto: Aclara y subsanar OFERENTE CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 038 Sin embargo, aportó archivo denominado *"cédula de*

				ciudadanía", el cual no permite acceder al documento. En consecuencia no aportó el documento objeto de requerimiento, dando lugar a la aplicación de lo establecido en los términos de referencia: *"**1.37. CAUSALES DE RECHAZO*** *(…)* *1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea."*
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1** 52 **Integrante 2** 53	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	**Integrante 1** No aplica **Integrante 2** No aporta	**CUMPLE**	**SUBSANÓ** El proponente aportó documentación de subsanación de conformidad con el correo electrónico: De: PMI Consultores SAS <pmiconsultoressas@gmail.com> Enviado: miércoles, 30 de septiembre de 2020 4:59 p. m. Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co> Asunto: Aclara y subsanar OFERENTE CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 038 Aportó la certificación de revisor fiscal, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia: ***"2.1.1.13. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL*** *La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas."*
Declaración de no inclusión en las	2.1.1.15.	**Consultado**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en

listas nacionales e internacionales de lavados de activos.				el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	29 a 32	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 16 de septiembre de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	34 a 37	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 16 de septiembre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	39 a 40	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 16 de septiembre de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	42 y 43	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 16 de septiembre de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Garantía de seriedad de la oferta** **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($1.114.755.529.00)** **10% ($111.475.552,90)**	**2.1.1.8.**	45 al 50	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado S.A. **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares **Póliza No.:** 45-45-101088365 **Tomador:** CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 038 **Participación:** lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – SENA NIT 830.052.998-9 **Cubrimiento de eventos**: Incorpora expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **ii. Valor asegurado:** $111.475.552,90 **Vigencia de los amparos:** Desde el 10/09/2020 hasta el 30/01/2021. **Soporte de pago**: Aporta recibo de pago No. 10000024102862 de fecha 12/09/2020 expedido por la aseguradora, en el cual se identifica el número de la garantía.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	**Integrante 1** 86 a 91	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta RUP expedido el 27 de agosto de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.

		Integrante 2 92 a 300		**Integrante 2:** Presenta RUP expedido el 02 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-038-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 038**, se encuentra **RECHAZADA** de conformidad con lo establecido en los términos de referencia ***"1.37. CAUSALES DE RECHAZO*** *(...)* ***1.37.25*** *Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea."*

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-038-2020

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."

PROPONENTE No. 09. CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020
Representante
HERNANDO OCHOA CORREDOR
CC. No. 79.239.700

Conformado por:

Integrante No. 1. HERNANDO OCHOA CORREDOR
CC. No. 79.239.700
Porcentaje de Participación: 33%

Integrante No. 2. GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S
NIT: : 844.001.014-1
Representante legal.
JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ
CC. No. 7.220.265
Porcentaje de Participación: 34 %

Integrante No. 3. JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE
CC. No. 79.345.975
Porcentaje de Participación: 33 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	03 a 04	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por **HERNANDO OCHOA CORREDOR,** identificado con la CC. No. 79.239.700 en calidad de representante del proponente.

Titulación **Abono de la oferta**	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	22 a 23	**CUMPLE**	Abona la oferta el señora **HERNANDO OCHOA CORREDOR,** identificado con la CC. No. 79.239.700, acredita ser Ingeniero, con matrícula profesional No. 25202-47597. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA, de fecha 21 de julio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	09 a 10	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 04 de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. **Domicilio:** Bogotá D.C. **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Solidaria, ilimitada. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y tres (3) años más.

Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1.** N/A **Integrante 2.** 12 a 20 **Integrante 3** N/A	**CUMPLE**	**Integrante 1: N/A** **Integrante 2:** **Fecha de expedición:** 05 de septiembre de 2020. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Cota / Cundinamarca. **Término de Constitución:** E.P. Nº 0000010 de enero de 1998 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 30 de agosto de 2002. **Término de Duración:** 13 de enero de 2033. **Revisor Fiscal:** CLAUDIA YAMILE CUBILLOS MERCHAN C.C. 52602942. TP. 13550-T **Integrante 3: N/A**
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	Representante del Proponente 23 **Integrante 1.** 23 **Integrante 2.** 22 **Integrante 3.** 24	**CUMPLE**	Aporta documento de Identificación del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1.** 50 a 54 **Integrante 2.** 49, 61 a 64 **Integrante 3.**	**CUMPLE**	**Integrante 1.** Aporta certificación como Persona Natural Nacional en la cual manifiesta que con el fin de acreditar el cumplimiento de esta obligación, aporta planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, vinculado bajo la modalidad de cotizante. Lo anterior, se expide en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en

		55		consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014, certificado expedido el 16 de septiembre de 2020. **Integrante 2** Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por Revisor Fiscal CLAUDIA YAMILE CUBILLOS MERCHAN identificada C.C 52.602.942 Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal vigentes. **Integrante 3** Aporta certificación como Persona Natural Nacional en la cual manifiesta que con el fin de acreditar el cumplimiento de esta obligación, aporta planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, vinculado bajo la modalidad de cotizante. Lo anterior, se expide en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014, certificado expedido el 17 de septiembre de 2020
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1.** 46 **Integrante 2.** 45 **Integrante 3.** 47	**CUMPLE**	El proponente plural presenta los certificados del Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	**-**	**NO APLICA**	

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**Consultado**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 22/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	**Integrante 1.** 29 **Integrante 2.** 27 **Representante L.** 28 **Integrante 3.** -	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 24 de agosto de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. Se realiza consulta de oficio el 21 de octubre de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	**Integrante 1.** 34 **Integrante 2.** 32, 33 **Integrante 3.** 35	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 24 de agosto y el 09 de septiembre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	**Integrante 1.** - **Integrante 2.** - **Integrante 3.** -	**CUMPLE**	Se realiza consulta de oficio el 21 de septiembre de 2020 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	**Integrante 1.** 38 **Integrante 2.** 37 **Integrante 3.**	**CUMPLE**	Certificado expedido el 24 de agosto de 2020 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

		39		
Garantía de seriedad de la oferta **Garantía de seriedad de la oferta** **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($1.114.755.529.00)** **10% ($111.475.552,90)**	**2.1.1.8.**	41 a 43	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado S.A. **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares **Póliza No.:** 11-45-101096100 **Tomador:** CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020 **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA **i. Cubrimiento de eventos**: Incorpora expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **ii. Valor asegurado:** $**111.475.552,90** **Vigencia de los amparos:** Desde el 10/09/2020 hasta el 25/01/2021. **Soporte de pago**: No aporta soporte de pago. **DEBE SUBSANAR**: El proponente debe aportar soporte de pago de la prima correspondiente, en virtud de lo contemplado en el numeral II del Subnumeral 2 numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia. **SUBSANA:** **1. El proponente, mediante documento allegado el día 30 de septiembre de 2020, aporta certificación de pago de la prima de la garantía de seriedad, Póliza No.: 11-45-101096100, conforme numeral II del Subnumeral 2 numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.**
Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	**Integrante 1.** 287 a 323 **Integrante 2.**	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta RUP expedido el 22 de agosto de 2020. Se consulta RUES. **Integrante 2:** Presenta RUP expedido el 03 de septiembre de 2020. Se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones.

		72 a 286 **Integrante 3.** 324 a 386		**Integrante 3:** Presenta RUP expedido el 08 de septiembre de 2020. Se consulta RUES.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 22 de septiembre de 2020, informó que la sociedad proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 22 de septiembre 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la sociedad proponente fue adjudicada dentro de la convocatoria PAF-ANSV-O-014-2018. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-038-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-038-2020

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."

PROPONENTE No. 12. TECNOCIENTIFICS SAS Nit. 900.048.897-1 Representante **JORGE SALAZAR ESCOBAR** C.C. 19.335.939				
ASPECTOS POR VERIFICAR	**NUMERALES DE LA CONVOCATORIA**	**FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE**	**CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	01 a 03	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por **JORGE SALAZAR ESCOBAR,** identificado con la CC. No. 19.335.939 en calidad de representante del proponente.
Titulación **Abono de la oferta**	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	22 a 23	**CUMPLE**	Abona la oferta el señora **JORGE SALAZAR ESCOBAR**, identificado con la CC. No. 19.335.939, acredita ser Ingeniero, con matrícula profesional No. 25202-17199. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA, de fecha 07 de septiembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	-	**NO APLICA**	

Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1.** 01 a 09	**CUMPLE**	**Integrante 1:** **Fecha de expedición:** 02 de septiembre de 2020. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Bogotá **Término de Constitución:** E.P. Nº 1135 Notaria 10a del 07 de abril de 1987 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 13 de abril de 1987. **Término de Duración:** Su vigencia es indefinida. **Revisor Fiscal:** Juan Guillermo Pérez Hoyos C.C. 19.307.397
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	Representante del Proponente 10 **Integrante 1** 10	**CUMPLE**	Aporta documento de Identificación del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 25 a 29, 38	**CUMPLE**	**Integrante 1.** Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, de fecha 09 de septiembre de 2020, suscrita por **Revisor Fiscal Martha Jacqueline Castelblanco Aponte C.C 51.939.547, sin embargo, no acredita ser el revisor fiscal de la persona jurídica.** Se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal. **SUBSANA:** **El proponente presenta documento de subsanación el día 30 de septiembre de 2020, allegando certificado de existencia y representación legal de la sociedad TECNOCIENTIFICS SAS, en el cual se verifica la designación de la señora Martha Jacqueline Castelblanco Aponte con C.C 51.939.547, dentro del cargo de revisor fiscal suplente.**

Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1** 17	**CUMPLE**	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	**-**	**NO APLICA**	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**Consultado**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 22/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	11 a 12	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 07 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	13 a 14	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 07 de septiembre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	15	**CUMPLE**	Certificado expedido el 07 de septiembre de 2020 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	16	**CUMPLE**	Certificado expedido el 07 de septiembre de 2020 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Garantía de seriedad de la oferta** **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($1.114.755.529.00)** **10% ($111.475.552,90)**	**2.1.1.8.**	30 al 37, 38	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado S.A. **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares **Póliza No.:** 21-45-101310313 **Tomador:** TECNOCIENTIFICS SAS **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA **i. Cubrimiento de eventos**: Incorpora expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **ii. Valor asegurado:** $**111.475.552,90** **Vigencia de los amparos:** Desde el 17/09/2020 hasta el 25/01/2021. **Soporte de pago**: Aporta soporte de pago.

Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	**Integrante 1** 76 a 204	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta RUP expedido el 19 de mayo de 2020. Se consulta RUES (10/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 22 de septiembre de 2020, informó que la sociedad proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 22 de septiembre 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la sociedad proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que la sociedad proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-038-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **PROPONENTE No. 12. TECNOCIENTIFICS SAS**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
30/09/2020	PAF-SENA-O-038-2020	$ 1.114.755.529	CÓRDOBA - MONTERÍA	12

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
TECNOCIENTIFIC S.A.S.	900.048.897	P. Jurídica

Integrante 1:		Nit 1:		Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:		Nit 2:		Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:		Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:		Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:		Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	TECNOCIENTIFIC S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	17-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 550.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)					

	TECNOCIENTIFIC S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la carta cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 21/09/2020 (8:23 A.M.) por DEICY MARTÍNEZ GONZÁLEZ - Ejecutiva de Cuenta Sucursal Calle 72 N° 8-20 de Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 550.000.000	$ 222.951.106	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
30/09/2020	PAF-SENA-O-038-2020	$ 1.114.755.529	CÓRDOBA - MONTERÍA	12

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
TECNOCIENTIFIC S.A.S.	900.048.897	P. Jurídica

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	TECNOCIENTIFIC S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	17-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 550.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)					

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-038-2020**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."**
Fecha de diligenciamiento:	02/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	**CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 038**
Representante Legal:	ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO C.C. 16.625.689 de CALI

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ÁLVARO CALDERÓN TORO S.A.S	900.682.168-9	50,00%	**NO**
2	FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A	900.222.195-5	50,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

* **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1.5.13.001.2015	0,00	**RECHAZADO**
			1.5.13.001.2014	1291,90	
			1.5.13.002.2014	0,00	
			TOTAL	**1291,90**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	1.5.13.001.2014	1291,90	
			TOTAL	**1291,90**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 1.114.755.529,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 1.672.133.293,50**	Pesos
	1.904,91	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 780.328.870,30**	Pesos
	888,96	SMMLV

Contrato 1: No **1.5.13.001.2015**

Objeto: **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IPS CENTRO DE SALUD CALIMA, PUESTO DE SALUD SAN LUIS I; MEJORAMIENTO CINCO IPS: PUESTO DE SALUD FLORARIA, PUESTO DE SALUD CEIBAS, CENTRO DE SALUD PORVENIR, PUESTO DE SALUD SIETE DE AGOSTO Y PUESTO DE SALUD PETECUY II ADSCRITAS A RED DE SALUD DEL NORTE ESE**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	31/12/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 81 a 82 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E, la cual se encuentra debidamente suscrita por Marta Cecilia López Tobón, en calidad de Jefe Oficina Asesora Jurídica donde certifican que la RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E suscribió con FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área intervenida.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el objeto del contrato aportado estabece actividades de ejecución diferentes a las establecidas en la experiencia específica como lo es el MEJORAMIENTO, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condición:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Por tanto y ya que no se identifica el área reforzada, ni tampoco el valor correspondiente de las actividades ejecutadas en relación únicamente con el reforzamiento estructural, el proponente deberá subsanar de manera que cumpliendo con las reglas de acreditación, se pueda identiicar lo anteriormente solicitado, so pena que este contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de requisitos habilitantes

Contrato 2: No **1.5.13.001.2014**

Objeto: **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL CENTRO DE SALUD POPULAR, IPS ADSCRITA A LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	31/12/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 795.811.797,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1291,90
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1291,90
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	**1291,90**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**1291,90**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folio 83 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E, la cual se encuentra debidamente suscrita por Jong Jairo Gutierrez Rojas, en calidad de Subgerente Administrativo y Financiero donde certifican FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A ejecutó la obra del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área intervenida.

Así las cosas, con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en una cantidad igual a 1291,90 SMMLV.

Contrato 3: No	**1.5.13.002.2014**
Objeto:	**ADECUACION Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE SALUD PUERTO MALLARINO, IPS ADSCRITA A LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	31/12/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folio 84 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E, la cual se encuentra debidamente suscrita por Jong Jairo Gutierrez Rojas, en calidad de Subgerente Administrativo y Financiero donde certifican FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A ejecutó la obra del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área intervenida.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el objeto del contrato aportado estabece actividades de ejecución diferentes a las establecidas en la experiencia especifica como lo es la ADECUACION, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condición:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Por tanto y ya que no se identifica el área reforzada, ni tampoco el valor correspondiente de las actividades ejecutadas en relación únicamente con el reforzamiento estructural, el proponente deberá subsanar de manera que cumpliendo con las reglas de acreditación, se pueda identiicar lo anteriormente solicitado, so pena que este contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de requisitos habilitantes

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente, no se logró identificar ninguna de las condiciones de experencia específica, por tanto deberá subsanar los contratos aportados en orden 1 y 3. Por tanto en la evaluación preliminar recibe la condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE**
Observación General Subsanación:	Mediante correo electrónico del 30 de septiembre de 2020, el proponente presenta comunicado con observación al Informe Preliminar de requisitos habilitantes para lo cual se procede a dar respuesta de la siguiente manera: Se aclara al proponente que en efecto como lo menciona en su comunicado, se presentaron TRES (3) CONTRATOS para la acreditación de su experiencia los cuales contemplan en su objeto entre otros, actividades de REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, esto es claro para la Entidad y así se procedió en la evaluación y verificación de requisitos habilitantes. Ahora bien, lo que la Entidad no puede desconocer es que para los Contratos No 1.5.13.001.2015 y No 1.5.13.002.2014 aportados en orden 1 y 3 existen actividades que difieren en el objeto del REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, como lo es el **MEJORAMIENTO** PUESTO DE SALUD SAN LUIS I Y **MEJORAMIENTO** DE TECHOS DE CINCO (5) IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL NORTE ESE esto para el Contrato No 1.5.13.001.2015 y **LA ADECUACIÓN** Y (...) DEL CENTRO DE SALUD DE PUERTO MALLARINO para el Contrato No 1.5.13.002.2014, lo anterior ya que en el proceso de evaluación no se puede suponer o inferir si dichas modalidades de intervención están asociadas al REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL. Adicionalmente se aclara al proponente que, en cuanto a la aplicación de la condición en la que los contratos contemplen objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido, no se esta generando una interpretacion errada por parte de la Entidad, ya que es claro en su lectura y alcance que para dichos casos se procederá a exigir bien sea el ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA o el ÁREA REFORZADA para validar la totalidad del valor del contrato, o en su defecto si el área no se acredita tal cual se exige, se verificará el valor correspondiente únicamente a las actividades o a los objetos solicitados como experiencia. De lo anteriormente mencionado se tiene entonces que para el caso que nos ocupa los contratos en orden 1 y 3 si bien tienen REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL no se puede omitir el que efectivamente acompañando dicha modalidad de ejecución, tambien se tienen otras que no fueron exigidas como experiencia especifica (MEJORAMIENTO o ADECUACIÓN para este caso) las cuales se reiteran no pueden ser asumidas por la Entidad que se encuentran intrínsecamente relacionadas con el Reforzamiento, por tanto y ante la duda ya que no se evidenció ni las áreas tal como se solicitaban (se indica áreas intervenidas en la documentación), ni los valores discriminados del componente de REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, se requirió al proponente de conformidad y siguiendo los lineamientos de los Términos de Referencia, para que subsanara con el fin de que se pudiese constatar lo solicitado como experiencia específica; es de anotar que la condición anterior se aplicó de manera objetiva para todos los proponentes en el actual proceso de selección, donde se tiene que la mayoría cumplieron satisfactoriamente. Finalmente se aclara que si bien el Objeto de la actual convocatoria indica no solo el REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL sino también la REHABILITACIÓN, la experiencia específica se estructuró, así lo consideró la Entidad y era claro para que solamente se presentaran contratos cuyos objetos o actividades estuviesen relacionados con la CONSTRUCCION, AMPLIACIÓN o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, lo que no da cabida a otro tipo de intervenciones, por eso para aquellas situaciones donde se evidenciara dicha particularidad, se daría oportunidad de incluir a dichos proponentes ampliando la experiencia a través de la condición establecida (área o valor) ya citada anteriormente. Así las cosas y ya que en la etapa de subsanación el proponente no allegó documentación o información adicional que permitiese validar el AREA CONSTRUIDA CUBIERTA o EL AREA REFORZADA, ni tampoco las actividades realmente ejecutadas donde se pudiese extraer el valor solamente del REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, la Entidad procedió a efectuar potestad verificatoria en la página del SECOP a través de los siguientes links: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4060260&g-recaptcha-response=03AGdBq24jzPtrUBYc7e5Mqa6FbNNcczUGFhHm6j9NFBqNzlaJWeptC_VQydjyQo9wbHiovX1KAXGxkyE2yyf8d22NK2I9k0z4feTZ3cBGeKYbDGJBfevscBPvgvQerZpBeYoMMuvVxBSufyHArn_jdU55WHrEgALngiRow4kuVhP-t1XyBb-JotAwmq70Y2pVLDFxZkNNt30SZTVRIt58BlkkFjjjahcCefFSkYILf95Q_7g5TTbiJjt_zBKy0b4kwKPVtJQipngPscjwLYP-_1w3T8D9Fa_PgTpOVGc8wj8gstqX7NFMo1LXFG6L1vjR5nhHF2gYWDZbN4nwCVzw5ZOI2IAWAGhbYFDJjQpuLv2T__Qauk9ULAQSB0JMlJi_ErzOnOw5Qjou7j6SK19daj1ZibZcZrP3EM-XazNqs5jxX9134HvDCC0yTc7rktu_j7NN0FCY-Tqt https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-4-3089635&g-recaptcha-response=03AGdBq27i3P0OJkb-eTiYLCWAejAa57xoMmTmMaOBZYOhDyMaKmhTzctjeXtSVVqjZKfRqlNUDOsO2JgXvFbti_LcSYNnG26iwoeF400xsVdVRzmhQ2ho_yS_3dkpkl_Ve-7FJdecBJaSV9JoPsVL1FrK2R1ZB3KaMYG11UM1GE6yxPFHCz8CDFA652SP-bnAr-V6gE7k5jKxycU4bnDPtdyodzCp6paTTkw2Rsauc4b1GkgoWEtGvD8U1xqMtU0Lym6bDDNYAttfgyF_-5_eYwrFcPHAGydx-IZjCHnuFguPFIZsn8Um0QX5HUH4bw5uB2UmmSvwuF04CzVxkVyKg6aEZjv0Skgk-UoX3o-hh9ozgv-UuDk3JMFaZr8Pd0bQM9KlPC3GlxUP_hiGqUwhkbZpxZn7wAjrQeA8sBCU2YI30sO0qlfbIV0HRh8oSp3XCH_nc-awcvmO De dicha consulta no se encontró documentos o archivos del proyecto ejecutado donde se pudiese verificar alguna de las condiciones a aplicar en este caso particular que nos disponen los contratos en orden 1 y 3 allegados con la propuesta, por lo que como resultado de la evaluación el proponente no dio cumplimiento a la siguiente condición de valor: *(...) i. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV (...)* Como consecuencia en esta etapa del proceso el proponente incurre en las siguientes **CAUSALES DE RECHAZO:** *(...) 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea (...)* *(...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)*

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-038-2020**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."**
Fecha de diligenciamiento:	02/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	10
Proponente:	**CONSORCIO SENA MONTERÍA JC 2020**
Representante Legal:	JOSE ESCAMILLA SIERRA C.C. 92.525.570 de Sincelejo

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92.525.570-5	70,00%	**SI**
2	CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S	900.342.026-3	30,00%	**NO**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	70215-095-00-2007	1283,30	
			2015-CT 386	0,00	
			TOTAL	**1283,30**	**RECHAZADO**
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV		0,00	
			TOTAL	**0,00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 1.114.755.529,00**	Pesos

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 1.672.133.293,50**	Pesos
	1.904,91	SMMLV

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 780.328.870,30**	Pesos
	888,96	SMMLV

Contrato 1: No **70215-095-00-2007**

Objeto: **TERMINACIÓN NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE COROZAL - SUCRE (1 ETAPA)**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	13/12/2007
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 556.569.006,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1283,30
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1283,30
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**1283,30**
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**JOSE ESCAMILLA SIERRA**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 829 a 836 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre el MUNICIPIO DE COROZAL - SUCRE y JOSE ESCAMILLA SIERRA. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes

A Folios 837 a 839 de la propuesta, el proponente presenta Acta Final, la cual se encuentra debidamente suscrito por Contratista e Interventor, donde se identifica el valor total y las actividades ejecutadas..

A Folios 840 a 842 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el MUNICIPIO DE COROZAL - SUCRE, la cual se encuentra debidamente suscrita por Jaime Darío Carballo Mercado, quien actúa en calidad de Secretario de Planeación y Obras Públicas, quien hace constar que la firma JOSE ESCAMILLA SIERRA suscribió el contrato relacionado con el Municipio. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área cubierta construida

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el objeto del contrato incluye modalidades de intervención que difieren de lo establecido en la experiencia específica, como lo es la TERMINACIÓN, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condicion:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Por tanto, verificando la documentación aportada, se pudo identificar el área cubierta construida en un total de 1.172 M2, área superior a lo exigido en la nota anterior, razón por la cual para este contrato se tomará en cuenta el valor total del contrato

Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 1283,30 SMMLV.

Contrato 2: No **2015-CT 386**

Objeto: **OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y REMODELACIÓN EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ALCALDIA, TERCERA ETAPA A TODO COSTO**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	03/03/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	99,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO FUTURO CHÍA: BENJAMMÍN ORLANDO ARANA: 1% **CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S: 99%**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A Folios 843 a 876 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre el MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA y el CONSORCIO FUTURO CHÍA. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes. A Folios 877 a 878 de la propuesta, el proponente presenta acta de conformacion de consorcio, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde se relaciona los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación, donde se tiene a CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S con un 99% A Folio 879 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Inicio, la cual se encuentra debidamente suscrita entre las partes. A Folios 880 a 882 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final emitida por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado como objeto, fecha de terminación, valor total ejecutado y algunos pendientes de obra. A Folios 883 a 885 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidacion emitida por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado como objeto, fecha de terminación, valor total ejecutado, el cumplimiento, paz y salvo por todo concepto y alcance del Proyecto. A Folios 895 a 898 de la propuesta, el proponente presenta planos sin suscribir, pero estos documentos no son idóneos para acreditar la experiencia, por tanto no se validarán para efectos de evaluación. Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el objeto del contrato incluye modalidades de intervención que difieren de lo establecido en la experiencia especifica, como lo es la MODERNIZACIÓN y REMODELACIÓN, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condición: *(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)* Sin embargo con la documentación aportada por el proponente, no es claro el objeto y el alcance del Proyecto, ya que no se evidencia el reforzamiento estructural ni la construcción de una edificación nueva tal como se exige en la experiencia especifica y sus definiciones, tampoco se establece el área cubierta construida o el área reforzada, por lo que el proponente deberá subsanar lo pertinente con el fin de que se pueda dar aplicabilidad a la nota establecida anteriormente, so pena que el contrato en cuestion no pueda ser tenido en cuenta para efectos de evaluación de requisitos habilitantes.
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente no se pudo identificar en su totalidad ninguna de las condiciones de experiencia especifica establecidas en los Términos de Referencia, por tanto deberá subsanar el Contrato No 2 Así las cosas como resultado en la evaluación prelimiar el proponente recibe la condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE**
Observación General Subsanación	Mediante correo electrónico del 30 de septiembre de 2020, el proponente presenta comunicado con observación al Informe Preliminar de requisitos habilitantes para lo cual se procede a dar respuesta de la siguiente manera: Se aclara al proponente que la documentación aportada en su propuesta técnica, así como en la subsanación, relacionada con planos, no puede ser tenida en cuenta ya que no es un documento idóneo para acreditar experiencia especifica, esto de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, lo anterior ya que la información allí contenida no se encuentra expedida por la Entidad Contratante y tampoco se encuentra suscrita por Contratista, Interventor y/o dicha Entidad, asi mismo no es posible establecerse si los planos corresponden efectivamente al Proyecto y si éstos son los planos récord finales, ya que de ser planos iniciales de diseño no podrían de igual forma valerse ya que la Entidad no puede inferir o suponer si en la ejecución hubo modificaciones a dicho diseño, por tanto se reitera estos planos como ya se dijo de igual forma en el informe preliminar no se tendrán en cuenta. En cuanto al Estudio Previo y la justificación estructural a las cuales el proponente hace alusión en su comunicado, se pudo establecer allí que las actividades incluyeron el REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, pero también se evidencia que las modalidades de intervención mencionadas en el objeto como son la REMODELACIÓN Y MODERNIZACIÓN también abarcan otros componentes como lo Eléctrico, Hidrosanitario y Acústico, lo que repercute en que no se pueda validar la totalidad del valor del contrato, ya que al objeto indicar de igual forma un alcance diferente y no hacer mención directa al REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, conlleva a que en el proceso de evaluación se deba aplicar la siguiente condición: *(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)* Lo anterior tiene como fundamento en que la Entidad no puede desconocer que para el Contrato No 2015-CT 386 aportado en orden 2 existan actividades en el objeto que difieren de lo exigido como experiencia, como lo son y ya se ha mencionado la REMODELACIÓN Y MODERNIZACIÓN, por tanto y como se puede evidenciar en esta etapa de subsanación a través del Estudio Previo, dicho objeto y alcance así denominado incluyó otras actividades o alcances no válidas a la luz de la experiencia especifica. Ahora bien, verificando la documentación relacionada en el link aportado por el proponente en el documento de la subsanación, y en uso de la potestad verificatoria que reviste al comité evaluador ante las dudas surgidas, no se evidenció en la página del SECOP las áreas reforzadas ejecutadas tal como se solicitan en la aplicación de los casos en que se presenten objetos diferentes a lo requerido, ni los valores discriminados del componente únicamente de REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL evidenciado en el Estudio Previo. Así las cosas el proponente no dio cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual en esta etapa del proceso incurre en la siguiente **CAUSAL DE RECHAZO**: *(...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)*

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

CONVOCATORIA PAF-SENA-O-038-2020

OBJETO: CONTRATAR EL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II Subcapítulo I Numeral 1.29. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados contaban con la oportunidad de presentar observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones y en el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, se darán respuesta a las mismas, sin embargo, se recibió la siguiente observación frente a la cual se procederá a dar respuesta a través del presente documento, así:

De: PMI Consultores SAS <pmiconsultoressas@gmail.com>
Enviado: miércoles, 7 de octubre de 2020 3:04 p. m.
Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>; contacto@presidencia.gov.co <contacto@presidencia.gov.co>; funcionpublica@procuraduria.gov.co <funcionpublica@procuraduria.gov.co>; quejas@procuraduria.gov.co <quejas@procuraduria.gov.co>
Asunto: Solicitud de habilitar propuesta y oposición al informe final.

Observación 1

PAF-SENA-O-038-2020
07-10-2020

SEÑORES
FINDETER
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
CALLE 103 NO. 19 - 20
BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA

REFERENCIA: Proceso de contratación No. PAF-SENA-O-038-2020 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."

ASUNTO: Solicitud de habilitar propuesta y oposición al informe final.

Mediante la presente me permito solicitar al comité evaluador habilitar nuestra propuesta dado que la misma cumple sustancialmente con lo estipulado por la entidad dentro de los términos de referencia, por tal razón se aclaró todo lo referente a la experiencia, razón por la cual la entidad no puede hacer interpretaciones, sino simplemente aplicar lo dispuesto dentro de los documentos del proceso.

En cuanto a la cedula de ANA MARÍA PALACIOS SEGOVIA, la cual se adjuntó, vale la pena aclarar que esto NO es un parámetro de comparación de ofertas, sin embargo nuevamente adjuntamos dicho documento, pero la entidad debió informar previo a la publicación del informe final que había problemas para abrir el archivo mencionado, que fue presentado dentro del término otorgado para subsanar.

Nuevamente se reitera que en cuanto al SUPUESTO que el comité evaluador indica dentro del informe preliminar el NO CUMPLIMIENTO de la experiencia, extrañamente la entidad no toma como válidos los siguientes contratos cuyos objetos fueron:

Contrato numero: 1.5.13.001.2015 cuyo objeto fue **REFORZAMIENTO**

El emprendimiento es de todos
Minhacienda
Comprometidos con Colombia

ESTRUCTURAL DE LA IPS CENTRO DE SALUD CALIMA, PUESTO DE SALUD SAN LUIS I; MEJORAMIENTO CINCO IPS: PUESTO DE SALUD FLORARIA, PUESTO DE SALUD CEIBAS, CENTRO DE SALUD PORVENIR, PUESTO DE SALUD SIETE DE AGOSTO Y PUESTO DE SALUD PETECUY II ADSCRITAS A A RED DE SALUD DEL NORTE ESE.

Contrato numero: 1.5.13.002.2014 cuyo objeto fue: ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE SALUD PUERTO MALLARINO, IPS ADSCRITA A LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E

Con los objetos anteriores se da cabal cumplimiento a lo establecido por la entidad dentro de los términos de referencia, donde se solicita lo siguiente:

1. Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:
2. CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.
3. Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones.
4. a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
5. b) Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.
6. En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

De cada punto se aclara y se argumenta el cumplimiento de cada uno de los puntos:

1. Se presentan Solo tres contratos válidos para la acreditación de la experiencia.
2. TODOS los contratos presentados contemplan dentro de su objeto REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL.
3. Dentro de las certificaciones aportadas la entidad deja constancia del cumplimiento a satisfacción de las obligaciones derivadas de los tres (3) contratos.
4. El contrato No. 1.5.13.001.2015 tiene un valor ejecutado expresado en SMMLV de 2.854,26; el contrato No. 1.5.13.001.2014 tiene un valor ejecutado expresado en SMMLV de 1291,9 y el contrato No. 1.5.13.002.2014 tiene un valor ejecutado expresado en SMMLV de 977,01. Para un valor total de 5.123,17 expresado en SMMLV, con lo cual se CUMPLE con creces el 1,5 veces el valor del presupuesto oficial que es 1.392,192 SMMLV
5. Los contratos No. 1.5.13.001.2015, No. 1.5.13.001.2014 y No. 1.5.13.002.2014 contemplan dentro de su objeto REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES y cada uno de ellos tiene un valor expresado en SMMLV de 2.854,26, 1.291,9 y 977,01, EVIDENTEMENTE se CUMPLE con el 0,7 veces el PO expresado en SMMLV que es de 649,69 con cualquiera de los tres contratos aportados.
6. Para aclara el punto No. 6 es necesario retomar lo dispuesto por la entidad en los términos de referencia: (…) **En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos** (…) Se aclara que en TODOS los contratos aportados se evidencia DENTRO DEL OBJETO lo solicitado por la entidad REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, razón por la cual la entidad a través del comité evaluador está dando una interpretación errada, a lo dispuesto dentro de los términos de referencia, en el entendido que si un oferente pretende acreditar experiencia con contratos donde no se incluya alguna de las actividades solicitadas por la entidad, lo anterior con el fin de evidenciar que la actividad ejecutada cumple con los requisitos mínimos para ser tomada en cuenta, lo cual no aplica para el caso donde dentro del OBJETO principal del contrato se incluye REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, además lo anterior se respalda en que para el caso puntual de la convocatoria No. PAF-SENA-O-038-2020 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA." Se evidencia claramente que se debe ejecutar actividades de CONSTRUCCIÓN DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, adicionalmente REHABILITACIÓN, lo cual está directamente relacionado con actividades de MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN, por todo lo anterior se solicita al comité evaluador aplicar lo dispuesto dentro del pliego

El emprendimiento es de todos Minhacienda
Comprometidos con Colombia

de condiciones, adicionalmente se recuerda que ante una duda en la interpretación de los términos de referencia se resuelven a favor del oferente.

De lo anterior y si la entidad insiste en su desviada interpretación de los términos de referencia, se debe recordar que la interpretación aquí expuesta esta con base en una interpretación simple y gramatical, adicionalmente cualquier duda con respecto a la interpretación de los términos de referencia se debe resolver a favor del oferente.

ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO
C.C. 16.625.689 de Cali V.
Matricula Profesional No. 63202-27553
Rep Legal CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 038
Nit: 900682168-9

Respuesta frente a la observación del requerimiento jurídico:

Con relación a la evaluación jurídica, se aclara al proponente que en virtud de los principios de la función administrativa de igualdad, imparcialidad, publicidad y transparencia que orientan las actuaciones realizadas, dentro de la convocatoria que nos atañe se publicaron los términos de referencia que señalan las reglas aplicables al proceso de selección y que son vinculantes para los participantes y para la entidad, así como el cronograma de actividades y sus correspondientes adendas que establecen los términos preclusivos y perentorios en los que se deben realizar cada una de las actividades del proceso.

De otro lado, los requisitos habilitantes solicitados en los términos de referencia permiten establecer la aptitud y capacidad del proponente para ejecutar el objeto a contratar, por tanto son exigibles a todos los proponentes en igualdad de condiciones y su cumplimiento permite la habilitación de la propuesta para pasar a la siguiente etapa de comparación de ofertas a través de la evaluación económica.

Por lo anterior, el día 28 de septiembre de 2020 se publicó el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES en el cual se informó a cada proponente los aspectos de su propuesta que no cumplían con lo requerido en los términos de referencia y se realizó la solicitud de subsanaciones a cada propuesta, otorgando el término suficiente para que se efectuaran las observaciones y aclaraciones correspondientes y se aportaran los documentos faltantes.

Así las cosas, la contratante ha aplicado cada uno de los principios enunciados y no le está dado otorgar plazos diferentes a los señalados en el cronograma ni reiterar solicitudes realizadas en el informe de verificación de requisitos habilitantes cuando el proponente no presente lo solicitado, como quiera que ello implica dar un trato diferencial que conlleva a la vulneración de los principios de igualdad y transparencia frente a los demás proponentes que de manera juiciosa entregaron en tiempo y de manera correcta la información requerida.

Finalmente, es menester resaltar que recae sobre el proponente una carga de diligencia en la elaboración de su propuesta y entrega de información solicitada corolario de la cual es su deber verificar que la información sea enviada en formatos correctos, compatibles, legibles y sin errores que impidan su verificación.

Por lo anterior, no es posible tener en cuenta el documento solicitado de manera oportuna en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones, como quiera que se está aportando por fuera del término y oportunidad señalada en el cronograma de la convocatoria y en consecuencia, se reitera el rechazo de la propuesta.

Respuesta frente a la observación Técnica:

Frente a la evaluación definitiva de orden técnico, es preciso señalar lo siguiente:

1. Los Términos de Referencia de la presente convocatoria, establecieron como experiencia específica la siguiente condición:

   (…) Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

El emprendimiento es de todos Minhacienda
Comprometidos con Colombia

* ***CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES***

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones (…)

Dicha experiencia estaba sujeta al cumplimiento de los siguientes requisitos particulares:

(…)

a. *La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.*

b. *Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV (…)*

De igual forma y en caso de que los proponentes presentasen objetos, actividades o alcances diferentes a lo solicitado como experiencia, se les daría oportunidad de participación con la aplicación del siguiente requisito:

(…) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (…)

2. Para el caso que nos ocupa, el proponente CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 038 aportó TRES (3) CONTRATOS, los cuales se enuncian a continuación:

Contrato 1: 1.5.13.001.2015

Objeto: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IPS CENTRO DE SALUD CALIMA, PUESTO DE SALUD SAN LUIS I; MEJORAMIENTO CINCO IPS: PUESTO DE SALUD FLORARIA, PUESTO DE SALUD CEIBAS, CENTRO DE SALUD PORVENIR, PUESTO DE SALUD SIETE DE AGOSTO Y PUESTO DE SALUD PETECUY II ADSCRITAS A RED DE SALUD DEL NORTE ESE

Contrato 2: 1.5.13.001.2014

Objeto: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL CENTRO DE SALUD POPULAR, IPS ADSCRITA A LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E

Contrato 3: 1.5.13.002.2014

Objeto: ADECUACION Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE SALUD PUERTO MALLARINO, IPS ADSCRITA A LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E

3. Para acreditar su experiencia a través de los contratos ya citados, el proponente presentó TRES (3) certificaciones en las cuales no se logró evidenciar el alcance de las actividades ejecutadas, solamente acredita el Objeto de los contratos, el cual aparte de contemplar el REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL también contempla otros alcances como son:

Contrato 1: 1.5.13.001.2015

El emprendimiento es de todos Minhacienda
Comprometidos con Colombia

Se puede identificar el siguiente alcance:

- Reforzamiento Estructural de la IPS Centro de Salud Calima
- Mejoramiento de Puesto de Salud San Luis I.
- Mejoramiento de Techos en cinco IPS: Puesto de Salud Floralia, Puesto de Salud Ceibas, Centro de Salud Porvenir, Puesto de Salud 7 de Agosto y Puesto de Salud Petecoy II

Contrato 2: 1.5.13.001.2014

Se puede identificar en su objeto el Reforzamiento Estructural sin otro alcance adicional.

Contrato 3: 1.5.13.002.2014

Se puede identificar el siguiente alcance:

- Adecuación y Reforzamiento Estructural del Centro de Salud Puerto Mallarino

De lo anterior, se puede evidenciar y es claro que los contratos aportados en orden 1 y 3 contemplan en su objeto alcances que difieren de lo exigido como experiencia específica, la cual se reitera es en ***CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES***, razón por la cual para este caso la Entidad requirió en el Informe Preliminar al proponente subsanar, toda vez que el Comité Evaluador no está llamado a inferir o interpretar más allá de lo aportado por los proponentes en sus propuestas, la solicitud de subsanación se realizó en aplicación de lo indicado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE en relación a cuando se presenten objetos, actividades o alcances diferentes a lo requerido, si tenemos en cuenta que en las certificaciones aportadas de los contratos No 1.5.13.001.2015 y 1.5.13.002.2014, no se logró evidenciar el ÁREA REFORZADA o las actividades realmente ejecutadas donde se pudiese constatar únicamente el valor correspondiente a el REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL.

Ahora bien caso aparte ocurrió con el Contrato No 1.5.13.001.2014 donde el objeto hace mención exclusiva al REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos establecidos como experiencia específica, particularmente en la siguiente condición:

c. *Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV (…)*

No obstante, con dicho contrato no alcanza a cubrir con los SMMLV acreditados la totalidad de las condiciones de valor exigidos para la presente convocatoria y al no aportar documentación de subsanación para los contratos de orden 1 y 3 que permitiera aclarar el requerimiento realizado, la Entidad no podría darle la condición de habilitado interpretando a su favor.

4. En cuanto a la manifestación donde señala que el Objeto de la actual convocatoria indica no solo el REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL sino también la REHABILITACIÓN, se informa que la experiencia específica se estructuró, y así lo consideró la Entidad y es claro, para la presentación de contratos cuyos objetos o actividades estuviesen relacionados con la CONSTRUCCION, AMPLIACIÓN o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, lo que no da cabida a otro tipo de intervenciones, por eso para aquellas situaciones donde se evidenciara dicha particularidad, se daría oportunidad de incluir a dichos proponentes ampliando la experiencia a través de la condición establecida (área o valor) ya citada anteriormente. De igual manera los Términos de Referencia fueron publicados con el fin de que los interesados lo conocieran y presentaran sus observaciones si era del caso ante las inquietudes o aclaraciones que llegasen a surgir, para lo cual se estableció un cronograma dentro de la convocatoria, donde en efecto frente a la experiencia la Entidad aclaró a través del Informe de Respuestas a Observaciones cómo debía ser la acreditación de la experiencia y la aplicabilidad de las condiciones y definiciones

El emprendimiento es de todos Minhacienda
Comprometidos con Colombia

particulares (objetos, alcances o actividades diferentes a la experiencia especifica), por tanto no había lugar a dudas en los requisitos exigidos para el cumplimiento de la citada experiencia por parte de los proponentes.

5. Finalmente se informa al proponente que la Entidad evaluó la convocatoria de manera objetiva y en igualdad de condiciones, aplicando los lineamientos y requisitos exigidos en los Términos de Referencia, y no está haciendo interpretaciones sobre la experiencia aportada a través de los contratos No 1.5.13.001.2015 y No 1.5.13.002.2014 como lo manifiesta el proponente en su comunicado, más aún cuando se tiene que los proponentes que acreditaron de igual forma objetos con alcances diferentes, se les pudo verificar las áreas reforzadas o los valores de las actividades ejecutadas relacionadas con la experiencia específica, ya sea a través de su propuesta técnica inicial o en la etapa de subsanación, cumpliendo a cabalidad con la totalidad de los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

Así las cosas, para la Entidad es suficiente establecer que el proponente no dio cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual se reitera las siguientes CAUSALES DE RECHAZO:

(...) 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea (...)
(...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)

Por lo tanto su observación NO es acogida, manteniéndose así la Evaluación consignada en el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el 5 de octubre de 2020.

Para constancia, se expide a los ocho (08) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

El emprendimiento es de todos
Minhacienda
Comprometidos con Colombia

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

CONVOCATORIA PAF-SENA-O-038-2020

OBJETO: CONTRATAR EL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."

FECHA DE PUBLICACIÓN: TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE 2020

El sub-numeral 9, del numeral 3.1.1 "*Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje* ", del Subcapítulo III "*Evaluación y Calificación de las Propuestas*" del Capítulo II "*Disposiciones Generales"* de los Términos de Referencia, prevé la publicación del *"(…informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, así como de la asignación de puntaje (orden de elegibilidad) de conformidad con el método de evaluación, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección. (…)".* En consecuencia, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

No.	PROPONENTES HABILITADOS
1	CIVITARQ SAS
2	CONSORCIO REFORZAMIENTO
3	CONSORCIO MONTERIA C-G
4	EBISU S.A.S.
5	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
6	CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020
7	CONSORCIO IG MONTERIA
8	TECNOCIENTIFICS SAS

Conforme el Capítulo II "Disposiciones Generales", Subcapítulo III, Numeral 3.1.1. "Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje" de los Términos de Referencia, además de lo dispuesto en el sub-numeral 9 *ibídem*, y el cronograma de la convocatoria modificado con la Adenda No. 2 publicada el 21 de septiembre de 2020, los proponentes cuentan con la oportunidad de formular observaciones a dicho informe hasta el día catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020) hasta las 05:00 p.m.

"3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto

*se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien **(100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	*PUNTAJE*
Evaluación Económica	*100 puntos*
TOTAL	*100 puntos*

(…)"

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020) fue de **TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($3.826,77)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR.** El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes que resultaron habilitados es el que se anexa al presente ifnorme.

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

"CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-038-2020

VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE: CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S

1. ETAPA I. REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS

DESCRIPCIÓN	Valor antes de IVA (Presentado)	Valor antes de IVA (Corregido)	IVA (19%)	VALOR TOTAL CORREGIDO (INCLUYE IVA)
VALOR DE LA ETAPA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS	$ 166.017.218,00	$ 166.017.218,00	$ 31.543.271,00	$ 197.560.489,00
1. VALOR TOTAL OFERTADO ETAPA I				**$ 197.560.489,00**

VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS ETAPA I

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA I	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA I	VERIFICACIÓN MÍNIMOS ETAPA I	VERIFICACIÓN MÁXIMOS ETAPA I
$ 177.804.440,00	$ 197.560.489,00	CUMPLE	CUMPLE

2. ETAPA II. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE LAS EDIFICACIONES (Acorde a lo priorizado por el SENA)

	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL			
		OFERTADO		CORREGIDO	
	COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU e IVA sobre utilidad)	$ 644.697.971,00		$ 644.697.971,00	
		En porcentaje	Expresado en pesos	En porcentaje	Expresado en pesos
	TOTAL AIU	36,21%		36,21%	
	Administración	28,21%	$ 181.869.298,00	28,21%	$ 181.869.298,00
	Imprevistos	3%	$ 19.340.939,00	3,00%	$ 19.340.939,00
	Utilidad	5%	$ 32.234.899,00	5,00%	$ 32.234.899,00
	Valor IVA sobre la utilidad	19%	$ 6.124.631,00	19,00%	$ 6.124.631,00
	VALOR COSTOS INDIRECTOS		$ 239.569.767		$ 239.569.767,00

VERIFICACIÓN AIU	
36,21%	CUMPLE

VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS ETAPA II

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA II	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA II	VERIFICACIÓN MÍNIMOS ETAPA II	VERIFICACIÓN MÁXIMOS ETAPA II
$ 825.475.536,00	$ 917.195.040,00	CUMPLE	CUMPLE

	OFERTADO		CORREGIDO	
VALOR OFERTADO ETAPA 2- EJECUCIÓN DE OBRAS (costo directo + costo indirecto)	A	$ 884.267.738,00	A	$ 884.267.738,00
PRESUPUESTO ESTIMADO ETAPA II EJECUCIÓN DE OBRAS	B	$ 917.195.040,00	B	$ 917.195.040,00
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS	C = (B-A)	$ 32.927.302,00	C = (B-A)	$ 32.927.302,00
(*)PORCENTAJE DE DESCUENTO EJECUCION ETAPA II (%)	D= C/B EXPRESADO EN %	3,59%	D= C/B EXPRESADO EN %	3,59%
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (VALOR OFERTADO ETAPA I + VALOR OFERTADO ETAPA II)		$ 1.081.828.227		$ 1.081.828.227,00

VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS PE

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
$ 1.003.279.976,00	$ 1.114.755.529,00	CUMPLE	CUMPLE

Observación: No se realizaron ajustes o correcciones aritméticas

"CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-038-2020

VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE: CONSORCIO REFORZAMIENTO

1. ETAPA I. REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS

DESCRIPCIÓN	Valor antes de IVA (Presentado)	Valor antes de IVA (Corregido)	IVA (19%)	VALOR TOTAL CORREGIDO (INCLUYE IVA)
VALOR DE LA ETAPA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS	$ 161.866.788,00	$ 161.866.788,00	$ 30.754.690,00	$ 192.621.478,00
1. VALOR TOTAL OFERTADO ETAPA I				**$ 192.621.478,00**

VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS ETAPA I

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA I	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA I	VERIFICACIÓN MÍNIMOS ETAPA I	VERIFICACIÓN MÁXIMOS ETAPA I
$ 177.804.440,00	$ 197.560.489,00	CUMPLE	CUMPLE

2. ETAPA II. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE LAS EDIFICACIONES (Acorde a lo priorizado por el SENA)

	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL			
		OFERTADO		CORREGIDO	
	COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU e IVA sobre utilidad)	$ 651.986.850		$ 651.986.850,00	
		En porcentaje	Expresado en pesos	En porcentaje	Expresado en pesos
	TOTAL AIU	36,21%		36,21%	
	Administración	28,21%	$ 183.925.490,39	28,21%	$ 183.925.490,00
	Imprevistos	3,00%	$ 19.559.605,50	3,00%	$ 19.559.606,00
	Utilidad	5,00%	$ 32.599.342,50	5,00%	$ 32.599.343,00
	Valor IVA sobre la utilidad	19,00%	$ 6.193.875,08	19,00%	$ 6.193.875,00
	VALOR COSTOS INDIRECTOS		$ 242.278.313,46		$ 242.278.314,00

VERIFICACIÓN AIU	
36,21%	CUMPLE

VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS ETAPA II

	OFERTADO		CORREGIDO	
VALOR OFERTADO ETAPA 2- EJECUCIÓN DE OBRAS (costo directo + costo indirecto)	A	$ 894.265.163,46	A	$ 894.265.164,00
PRESUPUESTO ESTIMADO ETAPA II EJECUCIÓN DE OBRAS	B	$ 917.195.040,00	B	$ 917.195.040,00
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS	C = (B-A)	$ 22.929.876,540	C = (B-A)	$ 22.929.876,00
(*)PORCENTAJE DE DESCUENTO EJECUCION ETAPA II (%)	D= C/B EXPRESADO EN %	2,56%	D= C/B EXPRESADO EN %	2,50%
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (VALOR OFERTADO ETAPA I + VALOR OFERTADO ETAPA II)		$ 1.086.886.641,180		$ 1.086.886.642,00

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA II	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA II	VERIFICACIÓN MÍNIMOS ETAPA II	VERIFICACIÓN MÁXIMOS ETAPA II
$ 825.475.536,00	$ 917.195.040,00	CUMPLE	CUMPLE

VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS PE

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
$ 1.003.279.976,00	$ 1.114.755.529,00	CUMPLE	CUMPLE

Observación: Una vez verificada la propuesta económica se realizó ajuste por redondeo al peso al valor del IVA y valor total de la Etapa I, quedando de la siguiente manera:

IVA (19%): **$30.754.690,00**
Valor Total Ofertado: **$192.621.478,00**

De igual forma se realizó ajuste por redondeo al peso a los valores de Administración, Imprevistos, Utilidad e Iva de la Utilidad así como al Valor Total Costos Indirectos, quedando los siguientes valores:

Administración: **$183.925.490,00**
Imprevistos: **$19.559.606,00**
Utilidad: **$32.599.343,00**
Valor IVA sobre Utilidad: **$6.193.875,00**
VALOR COSTOS INDIRECTOS: **$242.278.314,00**

Finalmente con los ajustes anteriores, se realizó ajuste por redondeo al peso al VALOR TOTAL OFERTADO ETAPA 2, al valor del descuento expresado en pesos y porcentaje y el VALOR TOTAL DE LA OFERTA, quedando de la siguiente manera:

VALOR OFERTADO ETAPA 2: **$894.265.164,00**
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS: **$22.929.876,00**
PORCENTAJE DE DESCUENTO: **2,50%**
VALOR TOTAL DE LA OFERTA: $1.086.886.642,00

Con los ajustes realizados, se tiene que los valores ofertados se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos del presupuesto estimado en la convocatoria

"CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-038-2020

VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE: CONSORCIO MONTERÍA C-G

1. ETAPA I. REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS

DESCRIPCIÓN	Valor antes de IVA (Presentado)	Valor antes de IVA (Corregido)	IVA (19%)	VALOR TOTAL CORREGIDO (INCLUYE IVA)
VALOR DE LA ETAPA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS	$ 163.028.908,08	$ 163.028.908,00	$ 30.975.493,00	$ 194.004.401,00
1. VALOR TOTAL OFERTADO ETAPA I				**$ 194.004.401,00**

VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS ETAPA I

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA I	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA I	VERIFICACIÓN MÍNIMOS ETAPA I	VERIFICACIÓN MÁXIMOS ETAPA I
$ 177.804.440,00	$ 197.560.489,00	CUMPLE	CUMPLE

2. ETAPA II. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE LAS EDIFICACIONES (Acorde a lo priorizado por el SENA)

	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL			
		OFERTADO		CORREGIDO	
	COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU e IVA sobre utilidad)	$ 656.667.782		$ 656.667.782,00	
		En porcentaje	Expresado en pesos	En porcentaje	Expresado en pesos
	TOTAL AIU	**36,21%**		**36,21%**	
	Administración	28,21%	$ 185.245.981,21	28,21%	$ 185.245.981,00
	Imprevistos	3,00%	$ 19.700.033,45	3,00%	$ 19.700.033,00
	Utilidad	5,00%	$ 32.833.389,08	5,00%	$ 32.833.389,00
	Valor IVA sobre la utilidad	19,00%	$ 6.238.343,93	19,00%	$ 6.238.344,00
	VALOR COSTOS INDIRECTOS		$ 244.017.747,67		**$ 244.017.747,00**

VERIFICACIÓN AIU

36,21%	CUMPLE

VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS ETAPA II

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA II	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA II	VERIFICACIÓN MÍNIMOS ETAPA II	VERIFICACIÓN MÁXIMOS ETAPA II
$ 825.475.536,00	$ 917.195.040,00	CUMPLE	CUMPLE

	OFERTADO		CORREGIDO	
VALOR OFERTADO ETAPA 2- EJECUCIÓN DE OBRAS (costo directo + costo indirecto)	**A**	$ 900.685.529,36	**A**	**$ 900.685.529,00**
PRESUPUESTO ESTIMADO ETAPA II EJECUCIÓN DE OBRAS	**B**	**$ 917.195.040,00**	**B**	**$ 917.195.040,00**
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS	**C = (B-A)**	$ 16.509.510,642	**C = (B-A)**	**$ 16.509.511,00**
(*)PORCENTAJE DE DESCUENTO EJECUCION ETAPA II (%)	**D= C/B EXPRESADO EN %**	**1,83%**	**D= C/B EXPRESADO EN %**	**1,80%**
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (VALOR OFERTADO ETAPA I + VALOR OFERTADO ETAPA II)		$ 1.094.689.929,968		**$ 1.094.689.930,00**

VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS PE

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
$ 1.003.279.976,00	$ 1.114.755.529,00	CUMPLE	CUMPLE

Observación: Una vez verificada la propuesta económica se realizó ajuste por redondeo al peso al valor antes de IVA, al valor del IVA y valor total de la Etapa I, quedando de la siguiente manera:

VALOR antes de IVA: **$163.028.908,00**
IVA (19%): **$30.975.493,00**
Valor Total Ofertado: **$194.004.401,00**

De igual forma se realizó ajuste por redondeo al peso a los valores de Administración, Imprevistos, Utilidad e Iva de la Utilidad así como al Valor Total Costos Indirectos, quedando los siguientes valores:

Administración: **$185.245.981,00**
Imprevistos: **$19.700.033,00**
Utilidad: **$32.833.389,00**
Valor IVA sobre Utilidad: **$6.238.344,00**
VALOR COSTOS INDIRECTOS: **$244.017.747,00**

Finalmente con los ajustes anteriores, se realizó ajuste por redondeo al peso al VALOR TOTAL OFERTADO ETAPA 2, al valor del descuento expresado en pesos y porcentaje y el VALOR TOTAL DE LA OFERTA, quedando de la siguiente manera:

VALOR OFERTADO ETAPA 2: **$900.685.529,00**
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS: **$16.509.511,00**
PORCENTAJE DE DESCUENTO: **1,80%**
VALOR TOTAL DE LA OFERTA: $1.094.689.930,00

Con los ajustes realizados, se tiene que los valores ofertados se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos del presupuesto estimado en la convocatoria

"CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-038-2020

VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE: EBISU S.A.S

1. ETAPA I. REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS

DESCRIPCIÓN	Valor antes de IVA (Presentado)	Valor antes de IVA (Corregido)	IVA (19%)	VALOR TOTAL CORREGIDO (INCLUYE IVA)
VALOR DE LA ETAPA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS	$ 161.475.950	$ 161.475.950,00	$ 30.680.431,00	$ 192.156.381,00
1. VALOR TOTAL OFERTADO ETAPA I				**$ 192.156.381,00**

VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS ETAPA I

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA I	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA I	VERIFICACIÓN MÍNIMOS ETAPA I	VERIFICACIÓN MÁXIMOS ETAPA I
$ 177.804.440,00	$ 197.560.489,00	CUMPLE	CUMPLE

2. ETAPA II. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE LAS EDIFICACIONES (Acorde a lo priorizado por el SENA)

	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL			
		OFERTADO		CORREGIDO	
	COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU e IVA sobre utilidad)	$ 650.412.587		$ 650.412.587,00	
		En porcentaje	Expresado en pesos	En porcentaje	Expresado en pesos
	TOTAL AIU	36,20%		36,20%	
	Administración	28,20%	$ 183.416.350	28,20%	$ 183.416.350,00
	Imprevistos	3,00%	$ 19.512.378	3,00%	$ 19.512.378,00
	Utilidad	5,00%	$ 32.520.629	5,00%	$ 32.520.629,00
	Valor IVA sobre la utilidad	19,00%	$ 6.178.920	19,00%	$ 6.178.920,00
	VALOR COSTOS INDIRECTOS		$ 241.628.277		$ 241.628.277,00

VERIFICACIÓN AIU	
36,21%	CUMPLE

VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS ETAPA II

	OFERTADO		CORREGIDO		VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA II	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA II	VERIFICACIÓN MÍNIMOS ETAPA II	VERIFICACIÓN MÁXIMOS ETAPA II
VALOR OFERTADO ETAPA 2- EJECUCIÓN DE OBRAS (costo directo + costo indirecto)	A	$ 892.040.864	A	**$ 892.040.864,00**	$ 825.475.536,00	$ 917.195.040,00	CUMPLE	CUMPLE
PRESUPUESTO ESTIMADO ETAPA II EJECUCIÓN DE OBRAS	B	**$ 917.195.040**	B	**$ 917.195.040,00**				
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS	C = (B-A)	$ 25.154.176	C = (B-A)	**$ 25.154.176,00**				
(*)PORCENTAJE DE DESCUENTO EJECUCION ETAPA II (%)	D= C/B EXPRESADO EN %	**2,74%**	D= C/B EXPRESADO EN %	**2,74%**				
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (VALOR OFERTADO ETAPA I + VALOR OFERTADO ETAPA II)		$ 1.084.197.245		**$ 1.084.197.245,00**	$ 1.003.279.976,00	$ 1.114.755.529,00	CUMPLE	CUMPLE

VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS PE

Observación: No se realizaron ajustes o correcciones aritméticas

"CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-038-2020

VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA

1. ETAPA I. REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS

DESCRIPCIÓN	Valor antes de IVA (Presentado)	Valor antes de IVA (Corregido)	IVA (19%)	VALOR TOTAL CORREGIDO (INCLUYE IVA)
VALOR DE LA ETAPA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS	$ 162.696.874	$ 162.696.874,00	$ 30.912.406,00	$ 193.609.280,00
1. VALOR TOTAL OFERTADO ETAPA I				**$ 193.609.280,00**

VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS ETAPA I

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA I	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA I	VERIFICACIÓN MÍNIMOS ETAPA I	VERIFICACIÓN MÁXIMOS ETAPA I
$ 177.804.440,00	$ 197.560.489,00	CUMPLE	CUMPLE

2. ETAPA II. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE LAS EDIFICACIONES (Acorde a lo priorizado por el SENA)

	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL			
		OFERTADO		CORREGIDO	
	COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU e IVA sobre utilidad)	$ 655.330.373		$ 655.330.373,00	
		En porcentaje	Expresado en pesos	En porcentaje	Expresado en pesos
	TOTAL AIU	**36,21%**		**36,21%**	
	Administración	28,21%	$ 184.868.698	28,21%	$ 184.868.698,00
	Imprevistos	3,00%	$ 19.659.911	3,00%	$ 19.659.911,00
	Utilidad	5,00%	$ 32.766.519	5,00%	$ 32.766.519,00
	Valor IVA sobre la utilidad	19,00%	$ 6.225.639	19,00%	$ 6.225.639,00
	VALOR COSTOS INDIRECTOS		$ 243.520.767		**$ 243.520.767,00**

VERIFICACIÓN AIU	
36,21%	CUMPLE

VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS ETAPA II

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA II	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA II	VERIFICACIÓN MÍNIMOS ETAPA II	VERIFICACIÓN MÁXIMOS ETAPA II
$ 825.475.536,00	$ 917.195.040,00	CUMPLE	CUMPLE

	OFERTADO		CORREGIDO	
VALOR OFERTADO ETAPA 2- EJECUCIÓN DE OBRAS (costo directo + costo indirecto)	**A**	$ 898.851.140	**A**	**$ 898.851.140,00**
PRESUPUESTO ESTIMADO ETAPA II EJECUCIÓN DE OBRAS	**B**	**$ 917.195.040**	**B**	**$ 917.195.040,00**
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS	**C = (B-A)**	$ 18.343.900	**C = (B-A)**	**$ 18.343.900,00**
(*)PORCENTAJE DE DESCUENTO EJECUCION ETAPA II (%)	**D= C/B EXPRESADO EN %**	**2,00%**	**D= C/B EXPRESADO EN %**	**2,00%**
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (VALOR OFERTADO ETAPA I + VALOR OFERTADO ETAPA II)		$ 1.092.460.420		**$ 1.092.460.420,00**

VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS PE

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
$ 1.003.279.976,00	$ 1.114.755.529,00	CUMPLE	CUMPLE

Observación: No se realizaron ajustes o correcciones aritméticas

"CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-038-2020

VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE: CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020

1. ETAPA I. REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS

DESCRIPCIÓN	Valor antes de IVA (Presentado)	Valor antes de IVA (Corregido)	IVA (19%)	VALOR TOTAL CORREGIDO (INCLUYE IVA)
VALOR DE LA ETAPA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS	$ 161.451.745	$ 161.451.745,00	$ 30.675.832,00	$ 192.127.577,00
1. VALOR TOTAL OFERTADO ETAPA I				**$ 192.127.577,00**

VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS ETAPA I

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA I	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA I	VERIFICACIÓN MÍNIMOS ETAPA I	VERIFICACIÓN MÁXIMOS ETAPA I
$ 177.804.440,00	$ 197.560.489,00	CUMPLE	CUMPLE

2. ETAPA II. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE LAS EDIFICACIONES (Acorde a lo priorizado por el SENA)

	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL			
		OFERTADO		CORREGIDO	
	COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU e IVA sobre utilidad)	**$ 650.315.089**		**$ 650.315.089,00**	
		En porcentaje	Expresado en pesos	En porcentaje	Expresado en pesos
	TOTAL AIU	**36,21%**		**36,21%**	
	Administración	28,21%	$ 183.453.887	28,21%	$ 183.453.887,00
	Imprevistos	3,00%	$ 19.509.453	3,00%	$ 19.509.453,00
	Utilidad	5,00%	$ 32.515.754	5,00%	$ 32.515.754,00
	Valor IVA sobre la utilidad	19,00%	$ 6.177.993	19,00%	$ 6.177.993,00
	VALOR COSTOS INDIRECTOS		**$ 241.657.087**		**$ 241.657.087,00**

VERIFICACIÓN AIU	
36,21%	CUMPLE

VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS ETAPA II

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA II	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA II	VERIFICACIÓN MÍNIMOS ETAPA II	VERIFICACIÓN MÁXIMOS ETAPA II
$ 825.475.536,00	$ 917.195.040,00	CUMPLE	CUMPLE

		OFERTADO		CORREGIDO	
VALOR OFERTADO ETAPA 2- EJECUCIÓN DE OBRAS (costo directo + costo indirecto)	**A**	**$ 891.972.176**	**A**	**$ 891.972.176,00**
PRESUPUESTO ESTIMADO ETAPA II EJECUCIÓN DE OBRAS	**B**	**$ 917.195.040**	**B**	**$ 917.195.040,00**
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS	**C = (B-A)**	**$ 25.222.864**	**C = (B-A)**	**$ 25.222.864,00**
(*)PORCENTAJE DE DESCUENTO EJECUCION ETAPA II (%)	**D= C/B EXPRESADO EN %**	**2,75%**	**D= C/B EXPRESADO EN %**	**2,75%**
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (VALOR OFERTADO ETAPA I + VALOR OFERTADO ETAPA II)		**$ 1.084.099.753**		**$ 1.084.099.753,00**

VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS PE

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
$ 1.003.279.976,00	$ 1.114.755.529,00	CUMPLE	CUMPLE

Observación: No se realizaron ajustes o correcciones aritméticas

"CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-038-2020

VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE: CONSORCIO IG MONTERÍA

1. ETAPA I. REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS

DESCRIPCIÓN	Valor antes de IVA (Presentado)	Valor antes de IVA (Corregido)	IVA (19%)	VALOR TOTAL CORREGIDO (INCLUYE IVA)
VALOR DE LA ETAPA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS	$ 162.331.600	$ 162.331.600,00	$ 30.843.004,00	$ 193.174.604,00
1. VALOR TOTAL OFERTADO ETAPA I				**$ 193.174.604,00**

VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS ETAPA I

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA I	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA I	VERIFICACIÓN MÍNIMOS ETAPA I	VERIFICACIÓN MÁXIMOS ETAPA I
$ 177.804.440,00	$ 197.560.489,00	CUMPLE	CUMPLE

2. ETAPA II. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE LAS EDIFICACIONES (Acorde a lo priorizado por el SENA)

	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL			
		OFERTADO		CORREGIDO	
	COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU e IVA sobre utilidad)	$ 657.500.000		$ 657.500.000,00	
		En porcentaje	Expresado en pesos	En porcentaje	Expresado en pesos
	TOTAL AIU	36,21%		36,21%	
	Administración	35,00%	$ 230.125.000	35,00%	$ 230.125.000,00
	Imprevistos	0,21%	$ 1.380.750	0,21%	$ 1.380.750,00
	Utilidad	1,00%	$ 6.575.000	1,00%	$ 6.575.000,00
	Valor IVA sobre la utilidad	19,00%	$ 1.249.250	19,00%	$ 1.249.250,00
	VALOR COSTOS INDIRECTOS		$ 239.330.000		$ 239.330.000,00

VERIFICACIÓN AIU	
36,21%	CUMPLE

VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS ETAPA II

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA II	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA II	VERIFICACIÓN MÍNIMOS ETAPA II	VERIFICACIÓN MÁXIMOS ETAPA II
$ 825.475.536,00	$ 917.195.040,00	CUMPLE	CUMPLE

	OFERTADO		CORREGIDO	
VALOR OFERTADO ETAPA 2- EJECUCIÓN DE OBRAS (costo directo + costo indirecto)	A	$ 896.830.000	A	$ 896.830.000,00
PRESUPUESTO ESTIMADO ETAPA II EJECUCIÓN DE OBRAS	B	$ 917.195.040	B	$ 917.195.040,00
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS	C = (B-A)	$ 20.365.040	C = (B-A)	$ 20.365.040,00
(*)PORCENTAJE DE DESCUENTO EJECUCION ETAPA II (%)	D= C/B EXPRESADO EN %	2,22%	D= C/B EXPRESADO EN %	2,22%
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (VALOR OFERTADO ETAPA I + VALOR OFERTADO ETAPA II)		$ 1.090.004.604		$ 1.090.004.604,00

VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS PE

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
$ 1.003.279.976,00	$ 1.114.755.529,00	CUMPLE	CUMPLE

Observación: No se realizaron ajustes o correcciones aritméticas

"CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-038-2020

VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE: TECNOCIENTIFIC S.A

1. ETAPA I. REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS

DESCRIPCIÓN	Valor antes de IVA (Presentado)	Valor antes de IVA (Corregido)	IVA (19%)	VALOR TOTAL CORREGIDO (INCLUYE IVA)
VALOR DE LA ETAPA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS	$ 144.022.050	$ 144.022.050,00	$ 27.364.190,00	$ 171.386.240,00
1. VALOR TOTAL OFERTADO ETAPA I				**$ 171.386.240,00**

VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS ETAPA I

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA I	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA I	VERIFICACIÓN MÍNIMOS ETAPA I	VERIFICACIÓN MÁXIMOS ETAPA I
$ 177.804.440,00	$ 197.560.489,00	NO CUMPLE	CUMPLE

2. ETAPA II. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE LAS EDIFICACIONES (Acorde a lo priorizado por el SENA)

	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL			
		OFERTADO		CORREGIDO	
	COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU e IVA sobre utilidad)	$ 682.000.000		$ 682.000.000,00	
		En porcentaje	Expresado en pesos	En porcentaje	Expresado en pesos
	TOTAL AIU	**30,00%**		**30,00%**	
	Administración	18,00%	$ 122.760.000	18,00%	$ 122.760.000,00
	Imprevistos	2,00%	$ 13.640.000	2,00%	$ 13.640.000,00
	Utilidad	10,00%	$ 68.200.000	10,00%	$ 68.200.000,00
	Valor IVA sobre la utilidad	19,00%	$ 12.958.000	19,00%	$ 12.958.000,00
	VALOR COSTOS INDIRECTOS		$ 217.558.000		**$ 217.558.000,00**

VERIFICACIÓN AIU	
36,21%	CUMPLE

VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS ETAPA II

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA II	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA II	VERIFICACIÓN MÍNIMOS ETAPA II	VERIFICACIÓN MÁXIMOS ETAPA II
$ 825.475.536,00	$ 917.195.040,00	CUMPLE	CUMPLE

	OFERTADO		CORREGIDO	
VALOR OFERTADO ETAPA 2- EJECUCIÓN DE OBRAS (costo directo + costo indirecto)	**A**	$ 899.558.000	**A**	**$ 899.558.000,00**
PRESUPUESTO ESTIMADO ETAPA II EJECUCIÓN DE OBRAS	**B**	**$ 917.195.040**	**B**	**$ 917.195.040,00**
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS	**C = (B-A)**	$ 17.637.040	**C = (B-A)**	**$ 17.637.040,00**
(*)PORCENTAJE DE DESCUENTO EJECUCION ETAPA II (%)	**D= C/B EXPRESADO EN %**	**1,92%**	**D= C/B EXPRESADO EN %**	**1,92%**
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (VALOR OFERTADO ETAPA I + VALOR OFERTADO ETAPA II)		$ 1.077.363.000		**$ 1.070.944.240,00**

VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS PE

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
$ 1.003.279.976,00	$ 1.114.755.529,00	CUMPLE	CUMPLE

Observación: Una vez verificada la propuesta económica se tiene que hubo que realizar corrección aritmética al valor del IVA y valor total de la Etapa I quedando de la siguiente manera:

Valor antes de IVA: $144.022.050,00
Valor IVA (19%): ($144.022.050,00 X 19%) = **$27.364.190,00** y no de $33.782.950 como lo indicó el proponente en su oferta.
Valor Total Etapa I corregido: $144.022.050,00 + $27.364.190,00 = **$171.386.240,00** y no de $177.805.000 como lo indicó el proponente en su oferta.

Por lo anterior se tiene que el valor de la Etapa I así corregido es inferior al valor mínimo establecido del Presupuesto para dicha etapa ($177.804.440,00)

Así las cosas el proponente incurre en la siguiente **CAUSAL DE RECHAZO** de los Términos de Referencia:

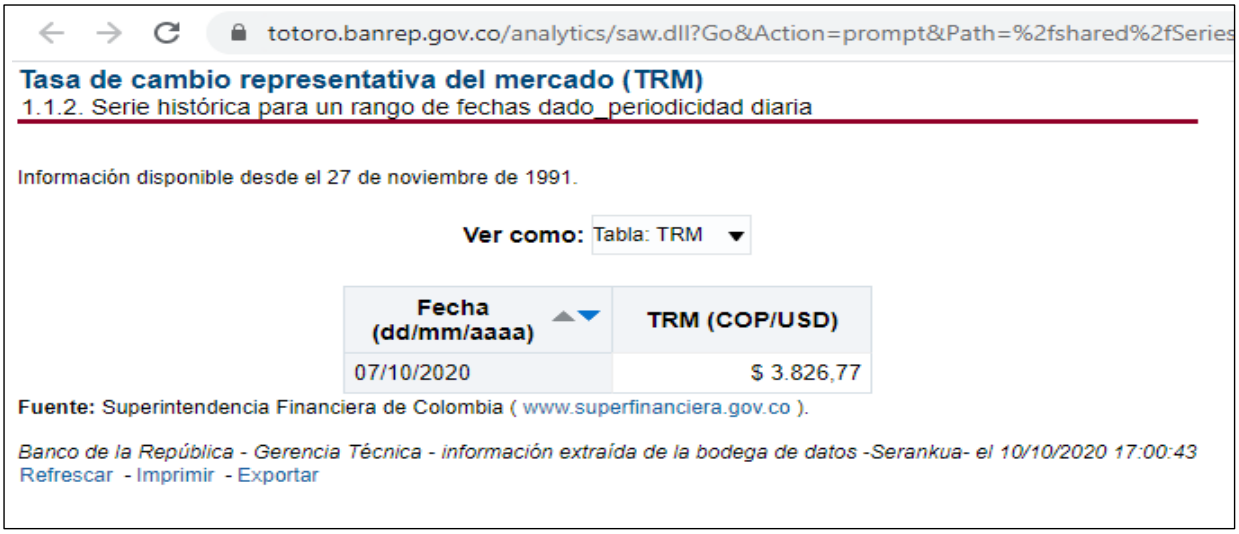
(...) 1.37.21 Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa (...)

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

	PAF-SENA-O-038-2020
Objeto:	**"CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."**
Fecha de diligenciamiento:	09/10/2020
Proponentes:	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S
	CONSORCIO REFORZAMIENTO
	CONSORCIO MONTERÍA C-G
	EBISU S.A.S
	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
	CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020
	CONSORCIO IG MONTERIA
	TECNOCIENTIFIC SAS

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S	CONSORCIO REFORZAMIENTO	CONSORCIO MONTERÍA C-G	EBISU S.A.S	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020	CONSORCIO IG MONTERIA	TECNOCIENTIFIC SAS
VALOR TOTAL OFERTADO	**$ 1.114.755.529,00**	**$ 1.081.828.227,00**	**$ 1.086.886.642,00**	**$ 1.094.689.930,00**	**$ 1.084.197.245,00**	**$ 1.092.460.420,00**	**$ 1.084.099.753,00**	**$ 1.090.004.604,00**	**RECHAZADO**
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO		$ 1.081.828.227	$ 1.086.886.641,180	$ 1.094.689.929,968	$ 1.084.197.245	$ 1.092.460.420	$ 1.084.099.753	$ 1.090.004.604	



totoro.banrep.gov.co/analytics/saw.dll?Go&Action=prompt&Path=%2fshared%2fSeries

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado_periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM

Fecha (dd/mm/aaaa)	TRM (COP/USD)
07/10/2020	$ 3.826,77

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 10/10/2020 17:00:43

Refrescar - Imprimir - Exportar

ADENDA No 2

SUBCAPÍTULO III
CRONOGRAMA

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	28 de septiembre de 2020
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	Desde el 29 al 30 de septiembre de 2020 **Hasta las 5:00 pm** A través del correo electrónico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	05 de octubre de 2020
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	06 de octubre de 2020 **Hora: 10:00 a.m.** **Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Google Meet).**
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	13 de octubre de 2020
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 14 de octubre de 2020 **Hasta las 5:00 pm** A través del correo electrónico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co
Publicación del informe definitivo de evaluación económica	16 de octubre de 2020

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

PAF-SENA-O-038-2020

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA					
	TRM:	7/10/2020	3826.77	MEDIA ARITMETICA (1):	$ 1.087.738.117,29
Presupuesto:	**$ 1.114.755.529,00**	P. MAYOR:	1.094.689.930,00	MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	$ 1.091.214.023,64
Fecha evaluación:	09/10/2020	P. MENOR:	1.081.828.227,00	MEDIA GEOMETRICA (3):	$ 1.087.729.114,37
				MENOR VALOR (4):	**$ 1.081.828.227,00**

Metodo de PONDERACION: 4 - MENOR VALOR

VER TABLA DE RANGO
77
77
77
4

RANGO (INCLUSIVE)	NUMERO	METODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	METODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

		PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA						
PROPONENTE	**PRESUPUESTO**	Metodo 1	**Metodo 2**	**Metodo 3**	**Metodo 4**		**TOTAL PUNTAJE**	Ayuda Vmax
CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S	$ 1.081.828.227,00	99,46	99,14	99,46	**100,0000000**		**100,0000000**	-
CONSORCIO REFORZAMIENTO	$ 1.086.886.642,00	99,92	99,60	99,92	**99,5345959**		**99,5345959**	-
CONSORCIO MONTERÍA C-G	$ 1.094.689.930,00	98,72	99,36	98,72	**98,8250826**		**98,8250826**	1.094.689.930,00
EBISU S.A.S	$ 1.084.197.245,00	99,67	99,36	99,68	**99,7814957**		**99,7814957**	-
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	$ 1.092.460.420,00	99,13	99,77	99,13	**99,0267663**		**99,0267663**	1.092.460.420,00
CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020	$ 1.084.099.753,00	99,67	99,35	99,67	**99,7904689**		**99,7904689**	-
CONSORCIO IG MONTERIA	$ 1.090.004.604,00	99,58	99,89	99,58	**99,2498768**		**99,2498768**	1.090.004.604,00

∫	**$ 7.614.166.821,00**
n=	**7,00**
MEDIA ARITMETICA (1)=	**$ 1.087.738.117,29**
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	**$ 1.087.738.117,29**
Vmax=	**1.094.689.930,00**
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	**$ 1.091.214.023,64**
MEDIA GEOMETRICA (3)=	**$ 1.087.729.114,37**
	$ 1.087.729.114,37
MAX:	**$ 1.094.689.930,00**
MENOR VALOR (4)=	**$ 1.081.828.227,00**

PAF-SENA-O-038-2020

"CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S	$ 1.081.828.227,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
4	CONSORCIO REFORZAMIENTO	$ 1.086.886.642,00	99,5345959	0,0000000	99,5345959
7	CONSORCIO MONTERÍA C-G	$ 1.094.689.930,00	98,8250826	0,0000000	98,8250826
3	EBISU S.A.S	$ 1.084.197.245,00	99,7814957	0,0000000	99,7814957
6	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	$ 1.092.460.420,00	99,0267663	0,0000000	99,0267663
2	CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020	$ 1.084.099.753,00	99,7904689	0,0000000	99,7904689
5	CONSORCIO IG MONTERIA	$ 1.090.004.604,00	99,2498768	0,0000000	99,2498768

Observación:

No se realizan descuentos de puntos en aplicación del FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma **CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA SAS** con un puntaje de **100.0000000** y un valor ofertado de **$1.081.828.227,00**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-039-2020

OBJETO: CONTRATAR: LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
FECHA DE PUBLICACIÓN: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.28.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**,** del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la convocatoria **PAF-SENA-O-039-2020** que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanaciones de conformidad con lo siguiente:

1. REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.

b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.

c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO BUGA G-C	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS- CIVITARQ SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.A.S-INTELCA PST S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO BUGA 39	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO G.M.G. INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO IP REFORAZAMIENTOS 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 039	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO QUINDIO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO SAN DAMIAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	CONSORCIO AIJ FINDETER	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
13	CONSORCIO SENA BUGA JC 2020	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
14	CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2 D INGELEC	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
15	GEOESTRUCTURAS SAS	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co DEL 29 al 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, HASTA LAS 05:00 PM, plazo perentorio señalado en la Adenda No. 2.

Para todos los efectos, se expide el presente informe a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-039-2020

OBJETO: CONTRATAR: LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

PROPONENTE No.1: CONSORCIO BUGA G-C
OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ
Representante Consorcio
CC. No. 1.102.875.630

Conformado por

Integrante No. 1. GIMEHI INGENIERIA SAS
NIT. 900.812.337-6
Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal
OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ
CC. No. 1.102.875.630

Integrante No. 2. CASTIPAL SAS
NIT. 900.025.395-7
Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal
HEBERT PALOMINO LOZANO
CC. No. 16.887.363

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1 2.1.1.1**	1 a 3	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ identificado con la CC. No. 1.102.875.630 en calidad de representante del proponente plural.

Abono de la oferta/ Titulación	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	4 a 6	**CUMPLE**	El representante del proponente OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ, acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 22202-415843. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 21 de mayo de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	12 a 13	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 10 de septiembre de 2020. **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria **Representante:** Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. **Domicilio:** Sincelejo **Tipo:** Consorcio. **Responsabilidad:** Solidaria e Ilimitada **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración del Contrato, su liquidación y Un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1** 16 a 19 **Integrante 2** 20 al 24	**CUMPLE**	**Integrante 1:** **Fecha de expedición:** 09 de septiembre de 2020. **Domicilio:** Sincelejo **Término de Constitución:** Documento privado de fecha 06 de enero de 2015, inscrita el 23 de enero de 2015. **Término de Duración:** Indefinido. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. **Limitación RL:** Se establece en la cámara de comercio que la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. **Revisor Fiscal:** N/A **Integrante 2:** **Fecha de expedición:** 18 de agosto de 2020.

				Domicilio: Palmira **Término de Constitución:** Escritura pública de fecha 18 de mayo de 2005, inscrita el 26 de mayo de 2005. **Término de Duración:** Indefinida **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. **Limitación RL:** No existe limitación para el Representante Legal. **Revisor Fiscal:** José Harley Moyano Gonzalez, identificado con CC 16.272.681 y TP 31512-T.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.3.**	**Representante del consorcio e Integrante 1** 14 **Integrante 2** 15	**CUMPLE**	El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes y del representante legal
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 7 **Integrante 2** 8 a 11	**CUMPLE**	**Integrante 1.** Aporta con fecha del 10 de septiembre de 2020, certificación suscrita por el representante legal de la sociedad, del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales y Caja de Compensación Familiar) correspondiente a la nómina de los últimos 6 meses, suscrita por el representante legal y declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra obligado a cancelar ICBF, SENA y seguridad social en salud. **Integrante 2.** Aporta con fecha del 10 de septiembre de 2020, certificación de pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la

				convocatoria conforme al cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 y la Ley 828/03. Documento suscrito por el revisor fiscal Jose Harley Moyano G. - T. P. No. 31512-T. Aporta Copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 02 de julio de 2020 con vigencia de 3 meses. No registra antecedentes disciplinarios.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1** 43 a 44 **Integrante 2** 45	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	**N/A**	**N/A**	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**CONSULTADOS**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 17 de septiembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	**Representante Consorcio** **27** **Integrante 1** 25 y 27 **Integrante 2** 28 y 26	**CUMPLE**	**Representante del Consorcio**: Certificados de fecha 07 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales **Integrante 1:** Certificados de fecha 07 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales **Integrante 2**: Certificados de fecha 07 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	**Representante Consorcio** 29 **Integrante 1** 29 y 29 **Integrante 2** 30 y 30	**CUMPLE**	**Representante del Consorcio**: Certificados de fecha 07 de septiembre de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. **Integrante 1:** Certificados de fecha 07 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. **Integrante 2**: Certificados de fecha 07 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	**Representante Consorcio** 31 **Integrante 1** 31 **Integrante 2** 32	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 7 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	**Representante del Consorcio** **33** **Integrante 1** 33 **Integrante 2** 34	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 07 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($ 1.148.803.088,oo)** **10%: 114.880.308.80** **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9**	**2.1.1.7.**	35 a 42	**NO CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros Mundial **Formato:** Póliza de Cumplimiento en favor de entidades particulares **Póliza No.:** NB-100137723 **Tomador:** CONSORCIO BUGA C-G **Participación:** lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9** **Cubrimiento de eventos**: No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **DEBE SUBSANAR.** **Valor asegurado:** $114.880.308,80 **Vigencia de los amparos:** Desde el 10/09/2020 hasta el 10/09/2020. No cumple la vigencia de la garantía establecida en los Términos de Referencia de 4 meses contados a partir de la fecha de cierre. **DEBE SUBSANAR.** **Soporte de pago**: Aporta soporte de transacción electrónica de fecha 10/09/2020. En dicha certificación no se evidencia que se trate del pago de la prima de la póliza de seriedad que se envía

				con la propuesta. Los términos de referencia establecen que no se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica. **DEBE SUBSANAR.** **<u>DEBE SUBSANAR</u>** El proponente debe subsanar lo relacionado con la póliza de seriedad de la oferta que se menciona a continuación: i. De conformidad con lo previsto en el sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia: *"Esta garantía deberá señalar expresamente que:* *1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:* *a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.* *b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.* *c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.* *d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato."* ii. El literal *"d – VIGENCIA*" del sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8., de los Términos de referencia, establecen:

				"2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características: (…) ***d. VIGENCIA**: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza."* De conformidad con lo anterior, DEBE SUBSANAR ajustando la vigencia de la póliza de seriedad de la oferta para que la misma tenga la vigencia de 4 meses contados a partir de cierre de acuerdo con los términos de referencia. iii. Debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en donde se evidencie de manera inequívoca el pago de la prima de la póliza se seriedad que se allega con la oferta. No se admite la certificación de no expiración por falta de pago ni el soporte de transacción electrónica, de conformidad con lo establecido en el Inciso II del Sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8 denominado "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA". En tal sentido, NO CUMPLE con el requisito de la garantía de seriedad de la oferta respecto de lo señalado en los Términos de Referencia. Para efectos de la subsanación el proponente debe tener en cuenta las reglas de subsanación establecidas en los términos de referencia.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	**Integrante 1** 46 a 62 **Integrante 2**	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta RUP de fecha 09 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (17/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 2:** Presenta RUP expedido el 02 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (17/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.

		64 a 95		
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 28 de septiembre de 2020, se informa que el proponente no tiene contratos vigentes. Mediante certificación del 28 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que al proponente no tiene contratos adjudicados. De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 22 de septiembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-039-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO BUGA G-C: NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, debiendo **SUBSANAR SU OFERTA** y en consecuencia la misma se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-039-2020

OBJETO: CONTRATAR: LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

PROPONENTE No.2: CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S - CIVITARQ SAS **NIT 900.283.279-6** Representante Legal **ARIEL ALEXANDER ROA CORTES** CC. No. 79.671.481				
ASPECTOS POR VERIFICAR	**NUMERALES DE LA CONVOCATORIA**	**FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE**	**CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1** **2.1.1.1**	4 a 5	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por ARIEL ALEXANDER ROA CORTES identificado con la CC. No. 79.671.481 expedida en Bogotá en calidad de representante del proponente.
Abono de la oferta/ Titulación	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	6 a 8	**CUMPLE**	El representante legal del proponente, ARIEL ALEXANDER ROA CORTES, acredita ser Arquitecto con matrícula profesional No. A25102000-79671481. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, de fecha 26 de marzo de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	**No Aplica**	**No Aplica**	**No Aplica**
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	43 a 51	**CUMPLE**	**Fecha de expedición:** 02 de septiembre de 2020. **Domicilio:** Bogotá **Término de Constitución:** Documento privado de fecha 30 de abril de 2009, inscrita el 13 de mayo de 2009. **Término de Duración:** Indefinido. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar.

				Facultades y Limitación Representante Legal: El representante legal tiene limitación para contratar de conformidad con lo establecido en cámara de comercio, debiendo tener autorización de la junta de socios. Se envía junto con la propuesta Acta de Junta de socios No. 022-2020, de fecha 31 de agosto de 2020 en donde se indica que los socios de la persona jurídica autorizan al gerente de la sociedad para presentar la oferta, conformar Consorcio o Unión Temporal, suscribir el contrato en caso de ser adjudicado y celebrar todo Acto pertinente sin límite de cuantía en la CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-039-2020 e identifican el objeto de la misma. **Revisor Fiscal:** Mario José Maranta López, identificado con CC 17.143.479 y TP 99435-T.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.3.**	**6**	**CUMPLE**	Se aporta copia cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**		**CUMPLE**	Aporta con fecha del 10 de septiembre de 2020, certificación de el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Documento suscrito por el revisor fiscal Mario José Maranta López. - T. P. No. 99435-T. Aporta Copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 03 de

				Agosto de 2020 con vigencia de 3 meses. No registra antecedentes disciplinarios.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**33 a 37**	**CUMPLE**	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	**N/A**	**N/A**	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**CONSULTADOS**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 18 de septiembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	**23 y 24**	**CUMPLE**	Certificado de fecha 03 de septiembre de 2020. No se encuentra reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	**26 a 27**	**CUMPLE**	Certificados de fecha 03 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	**29**	**CUMPLE**	Certificado expedido el 03 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	**31**	**CUMPLE**	Certificado expedido el 03 de septiembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($ 1.148.803.088,oo)** **10%: 114.880.308.80** **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9**	**2.1.1.7.**	19 a 21	**NO CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado **Formato:** Póliza de Cumplimiento en favor de entidades particulares **Póliza No.:** 62-45-101017117 **Tomador:** CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS **Participación:** No Aplica. **Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9** **Cubrimiento de eventos**: No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **DEBE SUBSANAR.** **Valor asegurado:** $ 114.880.308.80 **Vigencia de los amparos:** Desde el 10/09/2020 hasta el 15/09/2020. No cumple la vigencia de la garantía establecida en

				los Términos de Referencia de 4 meses contados a partir de la fecha de cierre. **DEBE SUBSANAR.** **Soporte de pago**: Aporta recibo de pago No. 10000024150615 expedida por la aseguradora, de fecha 15 de septiembre de 2020, en donde consta el pago de la prima de la póliza de seriedad allegada con la oferta. **DEBE SUBSANAR** El proponente debe subsanar lo relacionado con la póliza de seriedad de la oferta que se menciona a continuación: i. De conformidad con lo previsto en el sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia: *"Esta garantía deberá señalar expresamente que:* *1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:* *a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.* *b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.* *c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.* *d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato."*

				ii. El literal *"d – VIGENCIA"* del sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8., de los Términos de referencia, establecen: *"2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características: (…)* ***d. VIGENCIA**: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza."* De conformidad con lo anterior, DEBE SUBSANAR ajustando la vigencia de la póliza de seriedad de la oferta para que la misma tenga la vigencia de 4 meses contados a partir de cierre de acuerdo con los términos de referencia. En tal sentido, NO CUMPLE con el requisito de la garantía de seriedad de la oferta respecto de lo señalado en los Términos de Referencia. Para efectos de la subsanación el proponente debe tener en cuenta las reglas de subsanación establecidas en los términos de referencia.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	**53 a 146**	**CUMPLE**	Presenta RUP expedido el 15 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (18/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.

<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 28 de septiembre de 2020, se informa que el proponente fue adjudicatario y/o tiene el siguiente contrato vigente: PAF-JU-O-075-2017. Mediante certificación del 28 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que al proponente le fue adjudicado el siguiente proceso: PAF-ICBF-O-008-2018 - contrato 68573-019-2018. De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 22 de septiembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-039-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S - CIVITARQ SAS: NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, debiendo **SUBSANAR SU OFERTA** y en consecuencia la misma se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-039-2020

OBJETO: CONTRATAR: LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

PROPONENTE No.3: INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
NIT 801.001.287-7
Representante Legal
RUBEN DARIO RAMIREZ ORDOÑEZ
CC. No. 13354917
Representante legal Suplente
LAURA FERNANDA RAMIREZ BASTIDAS
CC. 1.014.177.841

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1 2.1.1.1**	2 a 4	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por LAURA RAMÍREZ BASTIDAS identificada con la CC. No. 1.014.177.841 en calidad de representante del proponente.
Abono de la oferta/ Titulación	**2.1.1.11 2.1.1.12**	4-41 a 43	**CUMPLE**	Se menciona en la carta de presentación de la oferta que abona la propuesta Germán Ramírez Vidales, identificado con cédula de ciudadanía 1.020.743.790, quien indica ser Arquitecto con matrícula profesional No. 25202-264409 CND. Se aporta copia del documento de identidad de quien abona la oferta, copia de la matrícula profesional No. 25202-264409 CND y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la autoridad competente.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3. 2.1.1.3.1.**	**No Aplica**	**No Aplica**	**No Aplica**
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	5 a 20	**CUMPLE**	**Fecha de expedición:** 25 de agosto de 2020. **Domicilio:** Bogotá

				Término de Constitución: Documento privado de fecha 19 de mayo de 1998, inscrita el 22 de abril de 2002. **Término de Duración:** 09 de octubre de 2051. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades y Limitación Representante Legal:** El representante legal cuenta con plenas facultades para actuar en nombre de la sociedad. No tiene limitaciones ni por cuantía ni por naturaleza. **Revisor Fiscal:** JANETH ROLDAN SANCHEZ, identificado con CC 66.810.769.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.3.**	**21**	**CUMPLE**	Se aporta copia cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad que suscribe la carta de presentación de la oferta.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	**39 a 40 y 44 a 46**	**CUMPLE**	Aporta con fecha del 16 de septiembre de 2020, certificación de el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Documento suscrito por la revisora fiscal Janeth Roldan Sanchez, identificada con cédula de ciudadanía número 66.810.769 con T. P. No. 43442-T. Aporta Copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 03 de julio de 2020 con vigencia de 3 meses. No registra antecedentes disciplinarios.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**38**	**CUMPLE**	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.13	**N/A**	**N/A**	N/A

(Sociedades Anónimas)				
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**CONSULTADOS**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 21 y 22 de septiembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	**22 a 23**	**CUMPLE**	Certificado de fecha 04 de septiembre de 2020. No se encuentra reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	**24 a 25**	**CUMPLE**	Certificados de fecha 04 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	**26**	**CUMPLE**	Certificado expedido el 04 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	**27**	**CUMPLE**	Certificado expedido el 04 de septiembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial: ($ 1.148.803.088,oo)** **10%: 114.880.308.80** **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9**	**2.1.1.7.**	28 a 37	**NO CUMPLE**	**Aseguradora:** Suramericana **Formato:** Póliza de Cumplimiento en favor de particulares **Póliza No.:** 2721360–8 **Tomador:** INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA **Participación:** No Aplica. **Beneficiario/Asegurado:** Se evidencia en el espacio de textos y aclaraciones anexas, que se precisa el Beneficiario y Asegurado de la póliza así: **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9** **Cubrimiento de eventos**: No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **DEBE SUBSANAR.** Valor asegurado: $114.880.309,00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 17/09/2020 hasta el 02/02/2021. **Soporte de pago**: No aporta recibo de pago de la prima de la póliza allegada. **DEBE SUBSANAR**. **DEBE SUBSANAR**

				El proponente debe subsanar lo relacionado con la póliza de seriedad de la oferta que se menciona a continuación: i. De conformidad con lo previsto en el sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia: *"Esta garantía deberá señalar expresamente que:* *1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:* *a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.* *b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.* *c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.* *d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato."* *ii.* No se aporta soporte de pago de la prima de la póliza allegada con la presentación de la oferta. En este sentido, de acuerdo a lo establecido en los Términos de referencia, literal II, del subnumeral 2, del numeral 2.1.1.8.: *"El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica."*

				En tal sentido, NO CUMPLE con el requisito de la garantía de seriedad de la oferta respecto de lo señalado en los Términos de Referencia. Para efectos de la subsanación el proponente debe tener en cuenta las reglas de subsanación establecidas en los términos de referencia.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	**47 a 132**	**CUMPLE**	Presenta RUP expedido el 18 de agosto de 2020. Se consulta RUES (21/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 28 de septiembre de 2020, se informa que el integrante tiene los siguientes contratos vigentes y/o adjudicados: PAF-EUC-O-010-2018. Mediante certificación del 28 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., se informa que al proponente no tiene contratos vigentes y/o adjudicados. De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 22 de septiembre de 020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-039-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **INTELCA PST S.A.S.: NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, debiendo **SUBSANAR SU OFERTA** y en consecuencia la misma se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-039-2020

OBJETO: CONTRATAR: LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

PROPONENTE No.4: CONSORCIO BUGA 39
Representante Consorcio
GUSTAVO ADOLFO SOLANO COLON,
CC. No. 92.522.136

Conformado por
Integrante No. 1. ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR LTDA
NIT. 900266861-1
Porcentaje de Participación: 60%
Representante Legal
GUSTAVO ADOLFO SOLANO COLON
CC. No. 92.522.136

Integrante No. 2. JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA
CC. No. 92.153.531
Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 3. WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO
CC. No. 9.309.180
Porcentaje de Participación: 10%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1 2.1.1.1**	02 a 04	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por GUSTAVO ADOLFO SOLANO COLON identificado con la CC. No. 92.522.136, persona autorizada para firmar la propuesta de conformidad con la

				designación que se realiza en la conformación del Consorcio BUGA 39, proponente plural en la presente oferta.
Abono de la oferta/ Titulación	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	4 a 7	**CUMPLE**	Abona la propuesta HELENA CABALLERO GUERRERO, quien acredita ser Ingeniera Civil, identificada con cédula de ciudadanía No. 64.700.723 de Sincelejo y TP No. 08202-103507 ATL. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 07 de septiembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	08 a 09	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 17 de septiembre de 2020. **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. **Domicilio:** Sincelejo **Tipo:** Consorcio. **Responsabilidad:** Solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se generen del contrato suscrito con PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración del Consorcio igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1** 13 a 16 **Integrante 2** N/A **Integrante 3** N/A	**CUMPLE**	**Integrante 1:** **Fecha de expedición:** 09 de septiembre de 2020. **Domicilio:** Sincelejo **Término de Constitución:** Documento privado de fecha 09 de febrero de 2009, inscrita el 12 de febrero de 2009. **Término de Duración:** 06 de febrero de 2059. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** Tiene facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción y suscribir actos y contratos en nombre de la sociedad. **Limitación RL:** El representante legal puede celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social. **Revisor Fiscal:** N/A

				Integrante 2: No Aplica **Integrante 3: No Aplica**
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.3.**	**Representante del consorcio** **19** **Integrante 1** 19 **Integrante 2** 18 **Integrante 3** 20	**CUMPLE**	El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes y del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 53 a 54 **Integrante 2** 55 a 59 **Integrante 3** 60 a 56	**CUMPLE**	**Integrante 1.** Aporta con fecha del 17 de septiembre de 2020, certificación suscrita por el representante legal de la sociedad, pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. **Integrante 2.** Aporta con fecha del 17 de septiembre de 2020, certificación de pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar de la persona natural. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

				De igual forma aporta planilla de autoliquidación de aportes de agosto de 2020. **Integrante 3.** Aporta con fecha del 17 de septiembre de 2020, certificación de pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar de la persona natural. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. De igual forma aporta planilla integrada de autoliquidación de aportes de agosto de 2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1** 51 **Integrante 2** 49 **Integrante 3** 50	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	**N/A**	**N/A**	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**CONSULTADOS**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 22 de septiembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	**Representante Consorcio** **23** **Integrante 1** 22-23 **Integrante 2** 24 **Integrante 3** 25	**CUMPLE**	**Representante del Consorcio**: Certificados de fecha 07 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales **Integrante 1:** Certificados de fecha 07 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales **Integrante 2**: Certificado de fecha 07 de septiembre de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal. **Integrante 3**: Certificado de fecha 04 de septiembre de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal.

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	**Representante Consorcio** 27 **Integrante 1** Rte legal. 27 Pers. Jurídica: No Aporta **Integrante 2** 29 **Integrante 3** 30	**CUMPLE – Consultado**	**Representante del Consorcio**: Certificados de fecha 07 de septiembre de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. **Integrante 1:** Certificados de fecha 07 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. **Integrante 2**: Certificados de fecha 07 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	**Representante Consorcio** 32 **Integrante 1** 32 **Integrante 2** 34 **Integrante 3** 33	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 7 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	**Representante del Consorcio** **36** **Integrante 1** 36 **Integrante 2** 37 **Integrante 3** 38	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 07 y 04 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
				Aseguradora: Seguros Mundial **Formato:** Póliza de Cumplimiento en favor de entidades particulares

Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($ 1.148.803.088,oo)** **10%: 114.880.308.80** **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9**	**2.1.1.7.**	40 a 47	**CUMPLE**	**Póliza No.:** BQ-100032322 **Tomador:** CONSORCIO BUGA 39 **Participación:** lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9** **Número y Objeto de la convocatoria:** Se identifica de manera correcta el número y el objeto de la convocatoria. **Cubrimiento de eventos**: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $114.880.308,80 **Vigencia de los amparos:** Desde el 10/09/2020 hasta el 18/01/2021. **Soporte de pago**: Aporta recibo No. 368685766 de fecha 09/09/2020 expedido por la aseguradora en donde se evidencia el pago de la prima de la póliza de seriedad que se aporta con la oferta relacionando la misma.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	**Integrante 1** 146 a 174 **Integrante 2** 100 a 145 **Integrante 2** 64 a 99	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta RUP de fecha 09 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (22/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 2:** Presenta RUP expedido el 25 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (22/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 3:** Presenta RUP expedido el 25 de agosto de 2020. Se consulta RUES (22/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.

<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 28 de septiembre de 2020, se informa que el proponente no tiene contratos vigentes. Mediante certificación del 28 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que al proponente no tiene contratos adjudicados. De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 22 de septiembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-039-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO BUGA 39: CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-039-2020

OBJETO: CONTRATAR: LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

PROPONENTE No.5: CONSORCIO G M G INGENIERIA
Representante Consorcio
MONICA GOMEZ MORENO
CC. 37.083.659

Conformado por
Integrante No. 1. JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER
CC. 98.398.802
Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 2. FABIO ARMANDO MARTINEZ MEDINA
CC. No. 98.394.124
Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 3. MÓNICA GÓMEZ MORENO
CC. No. 37.083.659
Porcentaje de Participación: 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	Sin foliación del proponente – Número pg. Archivo PDF	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1 2.1.1.1**	2 a 3	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de septiembre de 2020, suscrita por la representante del Consorcio MONICA GOMEZ MORENO, identificado con la CC. No. 37.083.659. Si bien nombre de la convocatoria en la referencia no es preciso en cuanto a referirse al SENA, se puede evidenciar de manera

				inequívoca que el objeto de la misma corresponde a la convocatoria PAF SENA O-039-2020.
Abono de la oferta/ Titulación	**2.1.1.11 2.1.1.12**	4 a 5	**CUMPLE**	La representante del Consorcio e Integrante 3 acredita ser Ingeniera Civil, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.083.659 de Pasto y TP No. 52202-121025NRÑ. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 18 de junio de 2020. **Integrante 1:** Acreditar ser Ingeniero Civil, identificado con CC. 98.398.802 y TP 52202-098395NRÑ. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de matricula profesional y certificado de antecedentes expedido por el COPNIA de fecha 18 de junio de 2020. **Integrante 2:** Acreditar ser Ingeniero Civil, identificado con CC. 98.394.124 y TP 52202-81327NRÑ. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de matrícula profesional y certificado de antecedentes expedido por el COPNIA de fecha 15 de septiembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3. 2.1.1.3.1.**	08 a 09	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 14 de septiembre de 2020. **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. **Domicilio:** Pasto – Nariño **Tipo:** Consorcio. **Responsabilidad:** Solidaria e ilimitada. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración del Consorcio igual al termino de ejecución del contrato y un año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1** N/A **Integrante 2** N/A **Integrante 3** N/A	**No Aplica**	**Integrante 1: No Aplica** **Integrante 2: No Aplica** **Integrante 3: No Aplica**

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.3.**	**Representante del consorcio** **4** **Integrante 1** 6 **Integrante 2** 8 **Integrante 3** 4	**CUMPLE**	El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes y del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 40 a 42 **Integrante 2** 43 a 45 **Integrante 3** 37 a 39	**CUMPLE**	**Integrante 1.** Aporta con fecha del 13 de septiembre de 2020, certificación de pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Allega igualmente planilla aportes en línea asociadas al mes de julio y agosto de salud, pensión y riesgos laborales. **Integrante 2.** Aporta con fecha del 14 de septiembre de 2020, certificación indicando que bajo la gravedad de juramento no se encuentra obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo. Allega igualmente planilla aportes en línea asociadas al mes de agosto de 2019, de salud y pensión. **Integrante 3.** Aporta con fecha del 14 de septiembre de 2020, certificación indicando que bajo la gravedad de juramento no se encuentra

				obligada al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo. Allega igualmente planilla integrada de Autoliquidación de aportes asociada al mes de junio de salud, pensión y riesgos laborales.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1** 27 **Integrante 2** 28 **Integrante 3** 26	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	**N/A**	**N/A**	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**CONSULTADOS**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 22 de septiembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	**Representante Consorcio** **14** **Integrante 1** 18 **Integrante 2** 24 **Integrante 3** 14	**CUMPLE**	**Representante del Consorcio**: Certificado de fecha 09 de septiembre de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal **Integrante 1:** Certificado de fecha 09 de septiembre de 2020. No se encuentran reportado como responsable fiscal. **Integrante 2**: Certificado de fecha 14 de septiembre de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal. **Integrante 3**: Certificado de fecha 09 de septiembre de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	**Representante Consorcio** 15 **Integrante 1** 18 **Integrante 2** 25 **Integrante 3**	**CUMPLE – Consultado**	**Representante del Consorcio**: Certificados de fecha 07 de septiembre de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. **Integrante 1:** Certificados de fecha 09 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. **Integrante 2**: Certificados de fecha 14 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

		15		**Integrante 3**: Certificado de fecha 09 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	**Representante Consorcio** 16 **Integrante 1** 20 **Integrante 2** 22 **Integrante 3** 16	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 09 y 14 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	**Representante del Consorcio** **16** **Integrante 1** 21 **Integrante 2** 23 **Integrante 3** 17	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 09 y 14 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($ 1.148.803.088,oo)** **10%: 114.880.308.80** **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9**	**2.1.1.7.**	40 a 47	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros Mundial **Formato:** Póliza de Cumplimiento en favor de entidades particulares **Póliza No.:** C-100032054 **Tomador:** CONSORCIO G.M.G. INGENIERIA **Participación:** lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9** **Número y Objeto de la convocatoria:** Se identifica de manera correcta el número y el objeto de la convocatoria. **Cubrimiento de eventos**: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $114.880.309

				Vigencia de los amparos: Desde el 17/09/2020 hasta el 27/01/2021. **Soporte de pago**: Aporta recibo No. 1480476856 expedido por la Aseguradora de fecha 16/09/2020 en donde se evidencia el pago de la prima de la póliza de seriedad que se aporta con la oferta relacionando el numero de la misma.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	**Integrante 1** **Integrante 2** **Integrante 3** **No Aportan**	**CONSULTADOS**	**Integrante 1:** NO presenta RUP. Se consulta RUES (22/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 2** NO presenta RUP. Se consulta RUES (22/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 3:** NO presenta RUP. No se encuentra coincidencia en RUES con el número de cédula. (22/09/2020). Se verifica el resultado de Sanciones registradas en el SECOP a través de la herramienta COMPLIANCE, sin encontrar registros asociados al número de cédula.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 28 de septiembre de 2020, se informa que el proponente no tiene contratos vigentes. Mediante certificación del 28 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que al proponente no tiene contratos adjudicados. De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 22 de septiembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-039-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO G M G INGENIERIA: CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-039-2020

OBJETO: CONTRATAR: LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

PROPONENTE No. 6: CONSORCIO IP REFORMANIENTOS 2020
JAIRO LOPEZ ESCOBAR
Representante Consorcio
CC. No. 16.621.236

Conformado por

Integrante No. 1. INCEL S.A.
NIT 800.143.498-1
Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal
JAIRO LOPEZ ESCOBAR
CC. No. 16.621.236

Integrante No. 2. POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.
NIT. 805.008.359-5
Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal
LINA VANESSA LOZANO CORTAZAR
CC. No. 38.567.416

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1 2.1.1.1**	3 a 5	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por JAIRO LOPEZ ESCOBAR, identificado con la CC. No. 16.621.236 de Cali V., en calidad de representante del proponente plural.

Abono de la oferta/ Titulación	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	6 a 8	**CUMPLE**	Abona la propuesta BERNARDO RODRIGUEZ, Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 76202-10764 VLL. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 21 de julio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	022 a 024	**NO CUMPLE**	**Fecha constitución:** 07 de septiembre de 2020. **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. **Domicilio:** Cali. **Tipo:** Consorcio. **Responsabilidad:** Solidaria, mancomunada e ilimitada. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** No se establece el término de duración del Consorcio. **DEBE SUBSANAR.** De conformidad con lo establecido en el sub numeral 10 del numeral 2.1.1.3.1. DOCUMENTOS DEL PROPONENTE PLURAL, *"La duración del consorcio o unión temporal, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más."* En tal sentido, es necesario que se establezca dentro del acuerdo consorcial, el término de duración del mismo con el fin de poder establecer si se cumple el requisito. El proponente debe tener en cuenta las reglas para las subsanaciones que se encuentran establecidas en los términos de referencia.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**		**CUMPLE**	**Integrante 1:** **Fecha de expedición:** 28 de agosto de 2020.

		Integrante 1 11 a 21 **Integrante 2** 23 al 32		**Domicilio:** Cali **Término de Constitución:** Documento privado de fecha 16 de septiembre de 1991, inscrita el 20 de junio de 2001. **Término de Duración:** 31 de diciembre de 2050 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. **Limitación RL:** El representante legal cuenta con plenas facultades para celebrar actos y contratos. **Revisor Fiscal:** JANETH ROLDAN SANCHEZ, identificada con C.C. 66810769 y T.P. 43442-T **Integrante 2:** **Fecha de expedición:** 02 de septiembre de 2020. **Domicilio:** Cali **Término de Constitución:** Escritura pública de fecha 29 de agosto de 1997, inscrita el 16 de abril de 1999. **Término de Duración:** 08 de abril del año 2030. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL**: Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. **Limitación RL**: El representante legal cuenta con plenas **Revisor Fiscal:** ANGELICA DUQUE VELASCO, identificado con C.C. 66990323 y T.P. 86560-T
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.3.**	**Representante del consorcio e Integrante 1** 36 **Integrante 2** 37	**CUMPLE**	El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes y del representante legal.
				Integrante 1. Aporta con fecha del 17 de septiembre de 2020, certificación suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, del pago de los

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 68 a 71 **Integrante 2** 72 a	**CUMPLE**	aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Documento suscrito por el representante legal y la revisora fiscal JANETH ROLDAN SANCHEZ. - C.C. 66810769 y T.P. 43442-T Aporta Copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 08 de septiembre de 2020 con vigencia de 3 meses. No registra antecedentes disciplinarios. **Integrante 2.** Aporta con fecha del 08 de septiembre de 2020, certificación del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Informa que se encuentra exenta de pago de ICBF y SENA. Documento suscrito por la revisora fiscal ANGELICA DUQUE VELASCO, identificado con C.C. 66990323 y T.P. 86560-T.

				Aporta Copia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 09 de septiembre de 2020 con vigencia de 3 meses. No registra antecedentes disciplinarios.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1** 65 **Integrante 2** 66	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	**Integrante 1** 77 **Integrante 2** 78	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta certificación con fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por Revisar Fiscal registrado, en donde indica que es una sociedad Anónima cerrada. **Integrante 2:** Aporta certificación con fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por Revisar Fiscal registrado, en donde indica que es una sociedad Anónima cerrada.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**CONSULTADOS**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23 de septiembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	**Representante Consorcio** **40** **Integrante 1** 39 y 40 **Integrante 2** 41 y 42	**CUMPLE**	**Representante del Consorcio**: Certificado de fecha 07 de septiembre de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal. **Integrante 1:** Certificados de fecha 07 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. **Integrante 2**: Certificados de fecha 09 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	**Representante Consorcio** 45 **Integrante 1** 44 y 45 **Integrante 2** 46 y 47	**CUMPLE**	**Representante del Consorcio**: Certificados de fecha 07 de septiembre de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. **Integrante 1:** Certificados de fecha 07 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. **Integrante 2**: Certificados de fecha 09 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	**Representante Consorcio** 49 **Integrante 1** 49 **Integrante 2** 50	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 07 y 09 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	**Representante del Consorcio** 52 **Integrante 1** 52 **Integrante 2** 54 y 55	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 07 y 09 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($ 1.148.803.088,oo)** **10%: 114.880.308.80** **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9**	**2.1.1.7.**	56 A 63	**NO CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado. **Formato:** Póliza de Cumplimiento en favor de entidades particulares **Póliza No.:** 45-45-101088293 **Tomador:** CONSORCIO IP REFORZAMIENTOS 2020 **Participación:** lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9** **Cubrimiento de eventos**: No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **DEBE SUBSANAR.** **Valor asegurado:** $114.880.308,80 **Vigencia de los amparos:** Desde el 17/09/2020 hasta el 27/01/2021. **Soporte de pago**: Aporta soportes de pago en entidad bancaria. **DEBE SUBSANAR**

				El proponente debe subsanar lo relacionado con la póliza de seriedad de la oferta que se menciona a continuación: i. De conformidad con lo previsto en el sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia: *"Esta garantía deberá señalar expresamente que:* *1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:* *a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.* *b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.* *c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.* *d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato."*
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	**Integrante 1** 81 a 109 **Integrante 2** 111 a 151	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta RUP de fecha 27 de agosto de 2020. Se consulta RUES (23/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 2:** Presenta RUP expedido el 09 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (23/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.

<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 28 de septiembre de 2020, se informa que el proponente no tiene contratos vigentes. Mediante certificación del 28 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que al proponente no tiene contratos adjudicados. De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 22 de septiembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-039-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO IP REFORZAMIENTOS 2020: NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, debiendo **SUBSANAR SU OFERTA** y en consecuencia la misma se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-039-2020

OBJETO: CONTRATAR: LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

PROPONENTE No.7: EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS **NIT 807.008.957-7** Representante Legal **MÓNICA PATRICIA COTE SÁNCHEZ** CC. No. 60.356.576				
ASPECTOS POR VERIFICAR	**NUMERALES DE LA CONVOCATORIA**	**Sin foliación del Proponente – Número Pg. Archivo PDF**	**CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1** **2.1.1.1**	4 a 5	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por MÓNICA PATRICIA COTE SÁNCHEZ identificado con la CC. No. 60.356.576 en calidad de representante legal del proponente.
Abono de la oferta/ Titulación	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	46 a 47 y 18	**CUMPLE**	La representante legal del proponente, MÓNICA PATRICIA COTE SÁNCHEZ, acredita ser Ingeniera Civil con matrícula profesional No. 54202-63743 NTS. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, de fecha 17 de abril de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	**No Aplica**	**No Aplica**	**No Aplica**
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	7 a 51	**CUMPLE**	**Fecha de expedición:** 09 de septiembre de 2020. **Domicilio:** Bogotá **Término de Constitución:** Escritura Pública de fecha 27 de enero de 2004, inscrita el 30 de julio de 2007. **Término de Duración:** Indefinido. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar.

				Facultades y Limitación Representante Legal: El representante legal no tiene limitación para contratar de conformidad con lo establecido en cámara de comercio. **Revisor Fiscal:** Jhon Alexander Murillo Chiquiuisa, identificado con CC 80147520 y TP 98660-T
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.3.**	**18**	**CUMPLE**	Se aporta copia cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	41 a 44	**CUMPLE**	Aporta con fecha del 17 de septiembre de 2020, certificación de pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Documento suscrito por el revisor fiscal JHON ALEXANDER MURILLO CHIQUISA. - T. P. No. 98660-T. Aporta Copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 05 de Agosto de 2020 con vigencia de 3 meses. No registra antecedentes disciplinarios. A pesar de presentarse un error en el digito del NIT que corresponde a la sociedad, se puede verificar que la certificación corresponde a la sociedad que se presenta.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**39**	**CUMPLE**	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	**N/A**	**N/A**	N/A

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**CONSULTADOS**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23 de septiembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	**20 y 21**	**CUMPLE**	Certificado de fecha 03 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	**23 y 24 solo de la representante Legal.** **No aporta de la persona jurídica**	**CUMPLE/Consultado**	Certificado de fecha 03 de septiembre de 2020. Consultado el día 23 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	**No Aporta**	**CONSULTADO**	Certificado consultado el 23 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	**26**	**CUMPLE**	Certificado expedido el 03 de septiembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($ 1.148.803.088,oo)** **10%: 114.880.308.80** **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9**	**2.1.1.7.**	28 a 37	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado **Formato:** Póliza de Cumplimiento en favor de entidades particulares **Póliza No.:** 45-45-101088388 **Tomador: EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS** **Participación:** No Aplica. **Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9** **Cubrimiento de eventos**: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $ 114.880.308.80 **Vigencia de los amparos:** Desde el 17/09/2020 hasta el 06/02/2021. (Anexo 3) **Soporte de pago**: Aporta certificación de pago de fecha 09 de septiembre de 2020 en donde consta el pago de la prima de la póliza de seriedad que se allega con la oferta.

Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	**51 a 125**	**CUMPLE**	Presenta RUP expedido el 09 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (23/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 28 de septiembre de 2020, se informa que el proponente no tiene contratos vigentes ni adjudicados. Mediante certificación del 28 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que al proponente le fue adjudicado el siguiente proceso: PAF-SEDESMINTRABAJO-O-018-202 -contrato- 89732-002-2020. De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 22 de septiembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-039-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS: CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, su oferta se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-039-2020

OBJETO: CONTRATAR: LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

PROPONENTE No. 8: CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 039
ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO
Representante Consorcio
CC. No. 16.625.689

Conformado por

Integrante No. 1. ÁLVARO CALDERÓN TORO S.A.S. – ALCATORO S.A.S.
NIT. 900.682.168-9
Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal
ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO
CC. No. 16.625.689 de Cali V.

Integrante No. 2. FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A
NIT. 900.222.195-5
Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal
CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ PERDOMO
CC. No. 16.672.652 de Cali V.

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1 2.1.1.1**	4 a 7	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de septiembre de 2020, suscrita por ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO identificado con la CC. No. 16.625.689 de Cali V., en calidad de representante del proponente plural.

Abono de la oferta/ Titulación	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	066 a 067	**CUMPLE**	El representante del proponente ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO, acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 63202-27553 QND. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 16 de septiembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	022 a 024	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 08 de septiembre de 2020. **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. **Domicilio:** Tuluá – Valle del Cauca **Tipo:** Consorcio. **Responsabilidad:** Solidaria e ilimitada. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se establece por el término comprendido entre la presentación de la propuesta, la liquidación del contrato, y un (01) año más, incluyendo la prolongación de sus efectos.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1** 09 a 012 **Integrante 2** 013 al 20	**NO CUMPLE**	**Integrante 1:** **Fecha de expedición:** 27 de agosto de 2020. **Domicilio:** Bogotá D.C. **Término de Constitución:** Documento privado de fecha 28 de noviembre de 2013, inscrita el 02 de diciembre de 2013. **Término de Duración:** Indefinido. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. **Limitación RL:** El representante legal cuenta con plenas facultades para celebrar actos y contratos. **Revisor Fiscal:** LUZ HELENA PEREZ OSPINA, identificada con C.C. 66713677 y T.P. 34257-T

				Integrante 2: **Fecha de expedición:** 02 de septiembre de 2020. **Domicilio:** Cali **Término de Constitución:** Escritura pública de fecha 25 de marzo de 2008, inscrita el 05 de junio de 2008. **Término de Duración:** 25 de marzo del año 2028 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL y Limitación RL:** El represente legal tiene restricciones para suscribir contratos por cuantía y el valor estimado del presupuesto de la presente convocatoria supera el máximo de los límites establecidos para la celebración de contrato establecido en cámara de comercio. En tal sentido el proponente **DEBE SUBSANAR** el requisito aportando la autorización de la Junta Directiva del integrante No. 1, en donde conste la autorización otorgada al representante legal de la sociedad para todos los efectos de la presente convocatoria de conformidad con lo establecido en los sub numerales 3 y 4 del numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. *"**3. Facultades del representante legal:** Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.* ***4. Limitaciones del representante legal:** En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Los documentos requeridos deben haber sido otorgados previo al cierre del presente proceso de selección."*

				Y el sub numeral 2 del numeral 2.1.1.3.1 DOCUMENTOS DEL PROPONENTE PLURAL: "2. Certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes *Nota: En caso de limitaciones o restricciones en el Certificado de cámara y Comercio frente a la capacidad para obligarse del Representante Legal, deberá aportar los documentos que lo acrediten, tales como Actas del órgano competente, estatutos. (…)."* **Revisor Fiscal:** ANA MARIA PALACIOS SEGOVIA, identificado con C.C. 66.852.025 y T.P. 54066-T
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.3.**	**Representante del consorcio e Integrante 1** 26 **Integrante 2** 27	**CUMPLE**	El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes y del representante legal
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 55 a 56 y 60 a 62 **Integrante 2** 57 a 58 y 63 a 64	**NO CUMPLE**	**Integrante 1.** Aporta con fecha del 08 de septiembre de 2020, certificación suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

				Documento suscrito por el representante legal y la revisora fiscal LUZ ELENA PÉREZ OSPINA. - T. P. No. 34257-T. Aporta Copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 04 de agosto de 2020 con vigencia de 3 meses. No registra antecedentes disciplinarios. **Integrante 2.** Aporta con fecha del 08 de septiembre de 2020, certificación del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Documento suscrito por la revisora fiscal ANA MARIA PALACIOS SEGOVIA, con T. P. No. 54.066 -T. Aporta Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 21 de agosto de 2020 con vigencia de 3 meses. No registra antecedentes disciplinarios. No aporta copia de la cédula de ciudadanía de la revisora fiscal del integrante 2. De conformidad con lo establecido en la nota del numeral 2.1.1.10. Certificación de Cumplimiento De Obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y Aportes: ***"Nota**: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.".*

				En tal sentido el proponente debe SUBSANAR el requisito aportando copia de la cédula de ciudadanía de la revisora fiscal del integrante No. 2.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1** 52 **Integrante 2** 53	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	**Integrante 1** No Aplica **Integrante 2** No Aporta	**NO CUMPLE**	**Integrante 1:** No Aplica. **Integrante 2:** Se evidencia en Certificado de cámara y comercio que la sociedad es una sociedad anónima, por tal razón el proponente debe aportar la certificación de que trata el numeral 2.1.1.13. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL. En ese sentido, el proponente DEBE SUBSANAR aportando la certificación de que trata el numeral anterior.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**CONSULTADOS**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 24 de septiembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	**Representante Consorcio** **29** **Integrante 1** 29 y 30 **Integrante 2** 41 y 42	**CUMPLE**	**Representante del Consorcio**: Certificado de fecha 16 de septiembre de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal. **Integrante 1:** Certificados de fecha 16 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. **Integrante 2**: Certificados de fecha 16 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	**Representante Consorcio** 34 **Integrante 1** 34 y 35 **Integrante 2**	**CUMPLE**	**Representante del Consorcio**: Certificados de fecha 16 de septiembre de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. **Integrante 1:** Certificados de fecha 16 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. **Integrante 2**: Certificados de fecha 16 de septiembre de 2020.

		36 a 37		No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	**Representante Consorcio** 39 **Integrante 1** 39 **Integrante 2** 40	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 16 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	**Representante del Consorcio** 042 **Integrante 1** 042 **Integrante 2** 043	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 16 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial: ($ 1.148.803.088,oo)** **10%: 114.880.308.80** **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9**	**2.1.1.7.**	45 a 50	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado. **Formato:** Póliza de Cumplimiento en favor de entidades particulares **Póliza No.:** 45-45-101088366 **Tomador:** CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 039 **Participación:** lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9** **Cubrimiento de eventos**: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $114.880.308,80 **Vigencia de los amparos:** Desde el 10/09/2020 hasta el 30/01/2021. **Soporte de pago**: Aporta recibo de pago Nº: 10000024102941 de fecha 12 de septiembre de 2020, en donde consta el pago realizado de la prima de la póliza que se anexa con la presentación de la oferta.

Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	**Integrante 1** 86 a 91 **Integrante 2** 092 a 300	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta RUP de fecha 27 de agosto de 2020. Se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 2:** Presenta RUP expedido el 02 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 28 de septiembre de 2020, se informa que el proponente no tiene contratos vigentes. Mediante certificación del 28 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que al proponente no tiene contratos adjudicados. De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 22 de septiembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-039-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 039: NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, debiendo **SUBSANAR SU OFERTA** y en consecuencia la misma se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-039-2020

OBJETO: CONTRATAR: LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

PROPONENTE No.9: CONSORCIO QUINDIO
Representante Consorcio
FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ
CC. 18.391.737

Conformado por
Integrante No. 1. FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ
CC. 18.391.737
Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2. CARLOS HERNAN ARIAS BETANCOURTH
CC. No. 18.412.092
Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	NOMBRE ARCHIVO PDF	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1 2.1.1.1**	Formato 1 – Carta de Presentación	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por la representante del Consorcio FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ, identificado con la CC. No. 18.391.737.
Abono de la oferta/ Titulación	**2.1.1.11 2.1.1.12**	Cédula y TP COPNIA	**CUMPLE**	**El representante del Consorcio e Integrante 1** acredita ser Ingeniero Civil, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.391.737 y TP No. 63202-52629QND. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 09 de septiembre de 2020. **El Integrante 2** acredita ser Ingeniero Civil, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.412.092 y TP 63202-38752QND.

				Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de matrícula profesional y certificado de antecedentes expedido por el COPNIA de fecha 09 de septiembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	DOC CONSORCIAL	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 17 de septiembre de 2020. **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. **Domicilio:** Armenia – Quindío **Tipo:** Consorcio. **Responsabilidad:** Solidaria**.** **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración del Consorcio igual al plazo de ejecución del contrato y un año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1** N/A **Integrante 2** N/A	**No Aplica**	**Integrante 1: No Aplica** **Integrante 2: No Aplica**
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.3.**	Cédula y TP	**CUMPLE**	El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes y del representante del consorcio.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	SEGURIDAD SOCIAL Y PLANILLAS	**CUMPLE**	**Integrante 1.** Aporta con fecha del 10 de septiembre de 2020, bajo la gravedad de juramento, certificación del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de

				2012 y 1739 de 2014.2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Allega igualmente planilla aportes en línea asociadas al mes de agosto de 2020 salud, pensión y riesgos laborales. **Integrante 2.** Aporta con fecha del 10 de septiembre de 2020, bajo la gravedad de juramento, certificación del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Allega igualmente planilla aportes en línea asociadas al mes de agosto de 2020 salud, pensión y riesgos laborales.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	RUT	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	**N/A**	**N/A**	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**CONSULTADOS**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 24 de septiembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	**ANTECEDENTES**	**CUMPLE**	**Representante del Consorcio**: Certificado de fecha 08 de septiembre de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal **Integrante 1:** Certificado de fecha 08 de septiembre de 2020.

				No se encuentran reportado como responsable fiscal. **Integrante 2**: Certificado de fecha 08 de septiembre de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	**ANTECEDENTES**	**CUMPLE**	**Representante del Consorcio**: Certificados de fecha 08 de septiembre de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. **Integrante 1:** Certificados de fecha 08 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. **Integrante 2**: Certificados de fecha 09 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	**ANTECEDENTES**	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 08 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	**ANTECEDENTES**	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 08 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($ 1.148.803.088,oo)** **10%: 114.880.308.80** **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9**	**2.1.1.7.**	**GARANTIA**	**NO CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado **Formato:** Póliza de Cumplimiento en favor de entidades particulares **Póliza No.:** 60-45-101003297 **Tomador:** CONSORCIO QUINDIO **Participación:** lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9** **Número y Objeto de la convocatoria:** Se identifica de manera correcta el número y el objeto de la convocatoria. **Cubrimiento de eventos**: No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **DEBE SUBSNAR.** **Valor asegurado:** $114.880.308.80 **Vigencia de los amparos:** Desde el 10/09/2020 hasta el 31/01/2021.

				Soporte de pago: Se aporta documento de pago por PSE Bancolombia. Aunado a lo anterior, no se puede evidenciar que se trate del pago de la póliza que se allega con la oferta. De conformidad con lo establecido en los términos de referencia, no se acepta soporte de transacción electrónica. **DEBE SUBSANAR** El proponente debe subsanar lo relacionado con la póliza de seriedad de la oferta que se menciona a continuación: i. De conformidad con lo previsto en el sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia: *"Esta garantía deberá señalar expresamente que:* *1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:* *a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.* *b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.* *c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.* *d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato."* Debe subsanar la póliza incluyendo lo requerido en los términos de referencia.

				ii. Se aporta soporte de pago electrónico. En este sentido, de acuerdo a lo establecido en los Términos de referencia, literal II, del subnumeral 2, del numeral 2.1.1.8.: "El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica." El proponente debe aportar el soporte de pago en el cual se pueda evidenciar de manera inequívoca que se realizó el pago de la prima de la póliza que se allega con la propuesta. En tal sentido, NO CUMPLE con el requisito de la garantía de seriedad de la oferta respecto de lo señalado en los Términos de Referencia. Para efectos de la subsanación el proponente debe tener en cuenta las reglas de subsanación establecidas en los términos de referencia.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	**RUP**	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta certificado de RUP de fecha 07 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 2** Presenta certificado de RUP de fecha 09 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 28 de septiembre de 2020, se informa que el proponente no tiene contratos vigentes. Mediante certificación del 28 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que al proponente no tiene contratos adjudicados. De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 22 de septiembre de

				2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-039-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO QUINDIO: NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, debiendo SUBSANAR su oferta. En consecuencia, la misma se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-039-2020

OBJETO: CONTRATAR: LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

PROPONENTE No.10: CONSORCIO SAN DAMIAN
Representante Consorcio
JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO
CC. No. 79.453.948

Conformado por
Integrante No. 1. PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS
NIT. 900.209.816-7
Porcentaje de Participación:50%
Representante Legal
EDGAR CHAMORRO DELGADO
CC. 12.986.859 de Pasto

Integrante No. 2. HÉCTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ
CC. No. 17.097.664 de Bogotá
Porcentaje de Participación: 20%

Integrante No. 3. JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO
CC. 79.453.948 de Bogotá
Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE /NOMBRE ARCHIVOS PDF	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES

Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1** **2.1.1.1**	Carta de Presentación Findeter 039	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO identificado con la CC. No. 79.453.948, persona autorizada para firmar la propuesta de conformidad con la designación que se realiza en la conformación del proponente plural en la presente oferta.
Abono de la oferta/ Titulación	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	Carta de Presentación Findeter 039	**CUMPLE**	El representante del Consorcio JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO identificado con la CC. No. 79.453.948, acredita ser Ingeniero Civil con TP No. 25202-41828 CND. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 08 de julio de 2020. Los integrantes 2 y 3 acreditan ser Ingenieros Civiles, y aportan copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matricula profesional y certificado de antecedentes expedido por el COPNIA vigente.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	Acuerdo Consorcial Findeter 039	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 10 de septiembre de 2020. **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. **Domicilio:** Bogotá **Tipo:** Consorcio. **Responsabilidad:** Solidaria e ilimitada. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración del Consorcio igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	Existencia y representación legal 039	**CUMPLE**	**Integrante 1:** **Fecha de expedición:** 24 de agosto de 2020. **Domicilio:** Bogotá

				Término de Constitución: Documento privado de fecha 17 de marzo de 2008, inscrita el 03 de abril de 2008. **Término de Duración:** Indefinido **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** Tiene facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción y suscribir actos y contratos en nombre de la sociedad. **Limitación RL:** El representante legal puede celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social. **Revisor Fiscal:** GONZALEZ CASTELLANOS MARTHA INES, CC. 41.712.825 **Integrante 2: No Aplica** **Integrante 3: No Aplica**
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.3.**	Carta de Presentación Findeter 039	**CUMPLE**	El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes y del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	Aportes Findeter 039	**CUMPLE**	**Integrante 1.** Aporta con fecha del 17 de septiembre de 2020, certificación suscrita por la revisora fiscal de la sociedad, del pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declara bajo la gravedad de juramento que NO se encuentra obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. Se allega igualmente copia de la cédula de ciudadanía de la revisora Fiscal, copia T.P. No. 75605-T y certificado de antecedentes vigente, de la Junta Central de Contadores de fecha 17 de julio de 2020 con vigencia de 3 meses.

				Integrante 2. Aporta con fecha del 17 de septiembre de 2020, certificación de pago como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. De igual forma aporta constancia de pensiones de Colpensiones en donde también se acredita el pago al sistema de salud, de fecha 09 de septiembre de 2020. **Integrante 3.** Aporta con fecha del 17 de septiembre de 2020, certificación de pago como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. De igual forma aporta certificados de afiliación al sistema de Salud, pensiones y ARL, de fecha 09 de septiembre de 2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**RUT 039**	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	**N/A**	**N/A**	N/A

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**CONSULTADOS**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25 de septiembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Antecedentes Contraloría	**CUMPLE**	**Representante del Consorcio**: Certificados de fecha Certificado de fecha 24 de agosto de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales **Integrante 1:** Certificados de fecha 08 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales **Integrante 2**: Certificado de fecha 08 de septiembre de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal. **Integrante 3**: Certificado de fecha 24 de agosto de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	**Antecedentes Procuraduría**	**CUMPLE – Consultado**	**Representante del Consorcio**: Certificados de fecha 24 de agosto de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. **Integrante 1:** Certificados de fecha 08 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. **Integrante 2**: Certificados de fecha 08 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. **Integrante 3**: Certificados de fecha 24 de agosto de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	**Antecedentes Policía**	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 24 de agosto y 08 de septiembre de 2020. Integrante 1 y 3 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Integrante 2: Actualmente no es requerido por Autoridad Judicial alguna.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	**Antecedentes RNMC**	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 24 de agosto y 08 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
				Aseguradora: Seguros del Estado **Formato:** Póliza de Cumplimiento en favor de entidades particulares

Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($ 1.148.803.088,oo)** **10%: 114.880.308.80** **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9**	**2.1.1.7.**	Póliza Findeter 039	**CUMPLE**	**Póliza No.:** 12-45-101080504 **Tomador:** CONSORCIO SAN DAMIAN **Participación:** lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9** **Número y Objeto de la convocatoria:** Se identifica de manera correcta el número y el objeto de la convocatoria. **Cubrimiento de eventos**: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $114.880.308,80 **Vigencia de los amparos:** Desde el 17/09/2020 hasta el 17/02/2021. **Soporte de pago**: Aporta RECIBO DE PAGO Nº: 10000024192895 de fecha 16/09/2020 en donde se evidencia el pago de la prima de la póliza de seriedad que se aporta con la oferta.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	**Integrante 1** RUP Pronacon **Integrante 2** RUP Héctor Casallas **Integrante 2** RUP Jhon Casallas	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta RUP de fecha 04 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 2:** Presenta RUP expedido el 22 de agosto de 2020. Se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 3:** Presenta RUP expedido el 22 de agosto de 2020. Se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 28 de septiembre de 2020, se informa que el proponente no tiene contratos vigentes.

orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				Mediante certificación del 28 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que al proponente no tiene contratos adjudicados. De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 22 de septiembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-039-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO SAN DAMIAN: CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-039-2020

OBJETO: CONTRATAR: LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

PROPONENTE No. 11: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. Nit. 830.085.683-6 Representante Legal LUIS ARNULFO TÉLLEZ QUITIAN CC. No. 19.460.521				
ASPECTOS POR VERIFICAR	**NUMERALES DE LA CONVOCATORIA**	**FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE**	**CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1** **2.1.1.1**	5 y 6	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por LUIS ARNULFO TÉLLEZ QUITIAN, identificado con la CC. No. 19.460.521 en calidad de representante de la sociedad.
Abono de la oferta/ Titulación	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	15 y 16	**CUMPLE**	El representante del proponente LUIS ARNULFO TÉLLEZ QUITIAN, acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-26425. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 2 de julio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	N/A	**N/A**	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	8 al 11	**CUMPLE**	**Fecha de expedición:** 07 de septiembre de 2020. **Domicilio:** Bogotá, D.C. **Término de Constitución:** Documento privado de fecha 27 de abril de 2001, inscrita el 30 de abril de 2001. **Término de Duración:** 19 de agosto de 2050. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar.

				Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad en contratos hasta por la suma de 15.000 SMMLV=$13.167.045.000 **Revisor Fiscal:** Blanca Pérez Saavedra C.C. 46.364.645
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	15	**CUMPLE**	El proponente aporta documento de identificación de su representante legal
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	41 al 43	**CUMPLE**	Aporta con fecha del 10 de septiembre de 2020, certificación de pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria conforme al cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 y la Ley 828/03. Documento suscrito por la revisora fiscal Blanca Pérez Saavedra Matrícula 113758-T. Aporta Copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 03 de julio de 2020 con vigencia de 3 meses. No registra antecedentes disciplinarios.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	35 al 37	**CUMPLE**	El proponente presenta el Registro Único Tributario. (RUT)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	**N/A**	**N/A**	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**CONSULTADOS**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23 de septiembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	18 y 19	**CUMPLE**	**Sociedad y Representante Legal**: Certificados de fecha 08 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	21 y 22	**CUMPLE**	**Persona jurídica y Representante Legal**: Certificados de fecha 08 de septiembre de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	25	**CUMPLE**	Certificado expedido el 8 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	24	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 08 de septiembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($ 1.148.803.088,oo)** **10%: 114.880.308.80** **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9**	2.1.1.8	27 al 33	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Compañía Mundial de Seguros – Seguros Mundial **Formato:** Póliza de Cumplimiento en favor de entidades particulares **Póliza No.:** CBC-100021350 **Tomador:** Constructora Sinatel Ltda. **Nit.** 830.085.683-6 **Participación:** N/A **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 **Cubrimiento de eventos**: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $114.880.308,80 **Vigencia de los amparos:** Desde el 10/09/2020 hasta el 21/01/2021 **Soporte de pago**: Aporta soporte de pago de la compañía de seguros No. 1438796077 de fecha 8 de septiembre de 2020, a nombre del proponente y en el que consta el pago la póliza aportada al proceso.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	45 AL 222	**CUMPLE**	Presenta RUP de fecha 07 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.

<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	CONSULTADO	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 28 de septiembre de 2020, se informa no tiene contratos vigentes. Mediante certificación del 28 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que al proponente se fue adjudicado el contrato de la convocatoria PAF-ICBF-O-028-2018. Contrato-68573-051-2018. De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 22 de septiembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-039-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-039-2020

OBJETO: CONTRATAR: LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

PROPONENTE No. 12: CONSORCIO AIJ FINDETER 2020
Representante Consorcio
JOSÉ FERNANDO SUÁREZ DUQUE
CC. No. 10.116.218

Conformado por

Integrante No. 1. AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA SAS
NIT. 900.188.750-8
Porcentaje de Participación: 40%
Representante Legal
JUAN SEBASTIÁN GARCÍA HENAO
CC. No. 1.088.291.689

Integrante No. 2. ING. CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES SAS
NIT. 900.247.545-8
Porcentaje de Participación: 30%
Representante Legal
MARY LUZ QUINTANA RUIZ
CC. No. 42.109.147

Integrante No. 3. JOSÉ FERNANDO SUÁREZ DUQUE
CC. No. 10.116.218
Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1** **2.1.1.1**	2 al 5	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de septiembre de 2020, suscrita por JOSÉ FERNANDO SUÁREZ DUQUE identificado con la CC. No. 10.116.218 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	8 al 10	**CUMPLE**	El representante del proponente JOSÉ FERNANDO SUÁREZ DUQUE identificado con la CC. No. 10.116.218, acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 63202-63752. Aporta copia de C.C., copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 12 de SEPT/20, no tiene antecedentes disciplinarios.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	13 y 14	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 5 de septiembre de 2020. **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria **Representante:** Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. **Domicilio:** Pereira -Risaralda **Tipo:** Consorcio. **Responsabilidad:** Solidaria **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración del Contrato y Un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1** 19 al 23 **Integrante 2** 20 al 24	**CUMPLE**	**Integrante 1:** **Fecha de expedición:** 16 de septiembre de 2020. **Domicilio:** Santuario **Término de Constitución:** Documento privado de fecha 27 de noviembre de 2007, inscrita el 30 de noviembre de 2007. Número 1010317, Libro IX. **Término de Duración:** Indefinido. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** Facultades para comprometer a la sociedad sin limitación alguna en la cuantía.

				Revisor Fiscal: Joaquín Emilio Perdomo Grajales, C.C. 10.141.349 Matrícula 64383 -T **Integrante 2:** **Fecha de expedición:** 16 de septiembre de 2020. **Domicilio:** Pereira – Risaralda **Constitución:** Escritura pública 4887 de fecha 14 de octubre de 2008, inscrita el 20 de octubre de 2008, número 1012353 Libro IX. **Término de Duración:** Indefinida **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. **Limitación RL:** No existe limitación para el Representante Legal. **Revisor Fiscal:** Antonio Aurentino Molina Soto, C.C. 15.918.635 42604 -T **Integrante 3:** No aplica, es persona natural.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	**Representante del consorcio e Integrante 3** 134 **Integrante 1** 132 **Integrante 2** 133	**CUMPLE**	El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes y del representante legal
	2.1.1.10. – Formato 2	**Integrante 1** 29 al 33 **Integrante 2** 34 al 38 **Integrante 3** 39 al 44	**CUMPLE**	**Integrante 1.** Aporta con fecha del 11 de septiembre de 2020, certificación suscrita por el revisor fiscal y el representante legal de la sociedad, del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales y Caja de Compensación Familiar) correspondiente a la nómina de los últimos 6 meses, suscrita por el representante legal y declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra obligado a cancelar ICBF, SENA y seguridad social en salud. Igualmente el revisor fiscal aporta C.C., matrícula

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social				y certificación de la JCC de fecha 16 de septiembre de 2020. No registra antecedentes disciplinarios. **Integrante 2.** Aporta con fecha del 11 de septiembre de 2020, certificación de pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria conforme al cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 y la Ley 828/03. Documento suscrito por el revisor fiscal y la representante legal de la sociedad. Se aporta del revisor fiscal: Copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la JCC de fecha 16 de septiembre de 2020 con vigencia de 3 meses. No registra antecedentes disciplinarios. **Integrante 3: Persona natural:** Aporta formato 2 diligenciado en la parte correspondiente, de fecha 11 de septiembre de 2020, y planillas de pago, dentro de las cuales se encuentra la del mes de agosto de 2020, en su calidad de independiente.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1** 135 al 139 **Integrante 2** 140 **Integrante 3** 141 y 142	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario. (RUT)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	**N/A**	**N/A**	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**CONSULTADOS**	**CUMPLE**	Los representantes legales de las sociedades integrantes y la persona natural integrante, aportan certificaciones de no estar incluidos en listas restrictivas (Folios 147 al 149)

				Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 24 de septiembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	**Representante Consorcio e integrante 3** 154 **Integrante 1** 150 y 151 **Integrante 2** 152 y 153	**CUMPLE**	**Representante del Consorcio e Integrante 3** : Certificados de fecha 20 de agosto de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales **Integrante 1:** Certificados de fecha 11 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales **Integrante 2**: Certificados de fecha 12 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	**Representante Consorcio e integrante 3** 159 **Integrante 1** 155 y 156 **Integrante 2** 157 y 158	**CUMPLE**	**Representante del Consorcio e integrante 3**: Certificados de fecha 20 de agosto de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. **Integrante 1:** Certificados de fecha 11 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. **Integrante 2**: Certificados de fecha 11 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	**Representante Consorcio e integrante 3** 162 **Integrante 1** 160 **Integrante 2 161**	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 12 de septiembre y 20 de agosto de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	**Representante del Consorcio e Integrante 3 165** **Integrante 1** 163 **Integrante 2 164**	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 20 de agosto y 11 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($ 1.148.803.088,oo)** **10%: 114.880.308.80** **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9**	2.1.1.8.	1019 al 1025	**NO CUMPLE**	**Aseguradora:** Aseguradora Solidaria de Colombia **Formato:** Póliza de Cumplimiento en favor de entidades particulares **Póliza No.:** 580-45-994000016964 **Tomador:** CONSORCIO AIJ FINDETER 2020 **Participación:** lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado: Teniendo en cuenta que hay dos nombres distintos, se debe corregir indicando con precisión que el asegurado beneficiario es el : PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9. DEBE SUBSANAR** **Cubrimiento de eventos**: No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **DEBE SUBSANAR.** **Valor asegurado:** $114.880.308,80 **Vigencia de los amparos:** Desde el 16/09/2020 hasta el 31/01/2021 **Soporte de pago**: Aporta soporte de pago a nombre del proponente y en el cual consta el número de la póliza aportada al proceso **DEBE SUBSANAR** El proponente debe subsanar lo relacionado con la póliza de seriedad de la oferta que se menciona a continuación:

				i. De conformidad con lo previsto en el sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia: *"Esta garantía deberá señalar expresamente que:* *1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:* *a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.* *b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.* *c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.* *d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato."* **DEBE SUBSANAR** Igualmente se debe indicar con precisión el nombre y el Nit del asegurado/beneficiario de la garantía. En tal sentido, NO CUMPLE con el requisito de la garantía de seriedad de la oferta respecto de lo señalado en los Términos de Referencia. Para efectos de la subsanación el proponente debe tener en cuenta las reglas de subsanación establecidas en los términos de referencia.

Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	**Integrante 1** 562 al 693 **Integrante 2** 694 al 1018 **Integrante 3** 176 al 561	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta RUP de fecha 16 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 2:** Presenta RUP expedido el 16 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 3:** Es persona natural aporta RUP expedido el 21 de agosto de 2020. Se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
No concentración de Contratos **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	CONSULTADO	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 28 de septiembre de 2020, se informa que al integrante No. 3 le fue adjudicada la convocatoria No. PAF-ATF-O-032-2018. Mediante certificación del 28 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos. De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 22 de septiembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-039-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO AIJ FINDETER 2020 NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, debiendo **SUBSANAR SU OFERTA** y en consecuencia la misma se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-039-2020

OBJETO: CONTRATAR: LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

PROPONENTE No. 13: CONSORCIO SENA BUGA JC 2020
Representante Consorcio
JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA
CC. No. 92.525.570

Conformado por

Integrante No. 1. JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA
CC. No. 92.525.570
Porcentaje de Participación: 70%

Integrante No. 2. CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS SAS
NIT. 900.342.026-3
Porcentaje de Participación: 30%
Representante Legal
NÉSTOR RAÚL ROJAS GALINDO
CC. No. 19.388.026

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1 2.1.1.1**	4 y 5	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por **JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA** CC. No. 92.525.570 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	**2.1.1.11 2.1.1.12**	6, 7 y 9	**CUMPLE**	El representante del proponente plural JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, acredita ser Ingeniero Civil con matrícula

				profesional No. 08202-80154. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 7 de septiembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	20 al 22	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 7 de septiembre de 2020. **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria **Representante:** Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, No hay Representante Legal Suplente. **Domicilio:** Sincelejo **Tipo:** Consorcio. **Responsabilidad:** Solidaria Mancomunada e Ilimitada **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración del Contrato, su liquidación y Un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1** No Aplica **Integrante 2** 10 al 18	**CUMPLE**	**Integrante 1:** No aplica, es persona natural **Integrante 2:** **Fecha de expedición:** 07 de septiembre de 2020. **Domicilio:** Bogotá **Término de Constitución:** Documento privado de fecha 29 de enero de 2010, inscrita el 19 de febrero de 2010. Libro IX, número 01363533 **Término de Duración:** 29 de enero de 2030 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** Facultades para comprometer a la sociedad si superan los 10.000 SMMLV necesita autorización: $8.778.030.000. **Revisor Fiscal:** Karoll Eilyn Daniela Aguierre Páez C.C. 1.032.491.555

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	**Representante del consorcio e Integrante 1** 9 y 23 **Integrante 2** 24	**CUMPLE**	El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes y del representante legal
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 41 y 42 **Integrante 2** 43 al 46	**CUMPLE**	**Integrante 1.** Aporta con fecha del 17 de septiembre de 2020, certificación suscrita por él como persona natural y planilla de pago del mes de agosto de 2020, de salud y pensión. **Integrante 2.** Aporta con fecha del 17 de septiembre de 2020, certificación de pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria conforme al cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 y la Ley 828/03. Documento suscrito por la revisora fiscal Karoll Eilyn Daniela Aguirre Páez T.P.No. 252028 - T. Aporta Copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la JCC de fecha 07 de septiembre de 2020 con vigencia de 3 meses. No registra antecedentes disciplinarios.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1** 39 **Integrante 2** 38	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.13	**N/A**	**N/A**	N/A

(Sociedades Anónimas)				
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**CONSULTADOS**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 24 de septiembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	**Representante Consorcio e Integrante 1** 26 **Integrante 2** 27 y 28	**CUMPLE**	**Representante del Consorcio e Integrante 1**: Certificado de fecha 07 de septiembre de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal. **Integrante 2:** Certificados de fecha 07 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	**Representante Consorcio 2 Integrante 1** 29 **Integrante 2** 30 y 31	**CUMPLE**	**Representante del Consorcio e integrante 1**: Certificado de fecha 07 de septiembre de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. **Integrante 1:** Certificados de fecha 07 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. **Integrante 2**: Certificados de fecha 07 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	**Representante Consorcio e Integrante 1** No aporta **Integrante 2** No aporta	**CUMPLE**	Se consultan por el evaluador jurídico el 24 de septiembre de 2020, no tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	**Representante del Consorcio e Integrante 1** 32 **Integrante 2** 33	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 07 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta	**2.1.1.8.**			**Aseguradora:** Compañía Mundial de Seguros - Seguros Mundial

Cierre: 17 de septiembre de 2020 **Valor Presupuesto oficial:** **($ 1.148.803.088,oo)** **10%: 114.880.308.80** **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9**			**CUMPLE**	**Formato:** Póliza de Cumplimiento en favor de entidades particulares **Póliza No.:** M100121734 **Tomador:** CONSORCIO SENA BUGA JC 2020 **Participación:** lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 **Cubrimiento de eventos**: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $114.880.308,80 **Vigencia de los amparos:** Desde el 10/09/2020 hasta el 25/02/2021 **Soporte de pago**: Aporta Recibo de pago electrónico No. 272593575, en el cual aparece el nombre del proponente y el número de la póliza allegada al proceso. .
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	**Integrante 1** 48 al 100 **Integrante 2** 101 al 823	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta RUP de fecha 07 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 2:** Presenta RUP expedido el 07 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.

<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	CONSULTADO	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 28 de septiembre de 2020, se informa que no tiene contratos suscritos. Mediante certificación del 28 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que al integrante No. 1 le fue adjudicado dentro de la convocatoria PAF-MENII-O-020-2020, contrato 89560-015-2020. De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 22 de septiembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-039-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO SENA BUGA JC 2020: CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-039-2020

OBJETO: CONTRATAR: LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

PROPONENTE No. 14: CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2 D INGELEC
Representante Consorcio
CARMELO SANJUANES MEDINA
CC. No. 7.697.417

Conformado por

Integrante No. 1. INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS
NIT. 813.008.121-9
Porcentaje de Participación: 34%
Representante Legal
CARMELO SANJUANES MEDINA
CC. No. 7.697.417

Integrante No. 2. DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO
CC. No. 12.131.436
Porcentaje de Participación: 33%

Integrante No. 3. DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO
CC. No. 7.691.049
Porcentaje de Participación: 33%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1 2.1.1.1**	5 al 7	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 9 de septiembre de 2020, suscrita por CARMELO SANJUANES MEDINA Y DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO, en sus

				calidades de representante legal principal del proponente plural e ingeniero que abona la propuesta.
Abono de la oferta/ Titulación	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	12, 1648 y 1649	**CUMPLE**	El Integrante señor DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO, abona la propuesta y acredita ser Arquitecto con matrícula profesional No. 17700-36812. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de la CNAA (ARQUITECTURA), de fecha 14 de septiembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	2 y 3	**CUMPLE**	**Fecha constitución: 3** de septiembre de 2020. **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria **Representante:** Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. **Domicilio: Neiva** **Tipo:** Consorcio. **Responsabilidad:** Solidaria, mancomunada a e Ilimitada **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración del Contrato, su liquidación y Un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1** 1638 al 1645 **Integrante 2** No aplica **Integrante 3** No aplica	**CUMPLE**	Integrante 1: Fecha de expedición: 14 de septiembre de 2020. **Domicilio:** Neiva – Huila **Término de Constitución:** Escritura Pública 1791 de fecha del 06 de agosto de 2001, inscrita el 13 de agosto de 2001, bajo el número 15998 del libro IX. **Término de Duración:** Hasta el 2 de octubre de 2074. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: No se observan limitaciones para contratar Revisor Fiscal: Carlos Arturo Puentes Méndez C.C. 7.690.512 TP 67494 - T Integrantes 2 y 3 : Son personas naturales
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	**Representante del consorcio y Rep.**	**CUMPLE**	El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes y del representante legal

		Legal del **Integrante 1** 13 **Integrante 2** 12 **Integrante 3** 11		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 46 **Integrante 2** 44 **Integrante 3** 45	**NO CUMPLE**	**Integrante 1.** Aporta con fecha del 10 de septiembre de 2020, certificación suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales y Caja de Compensación Familiar) y de los aportes parafiscales, correspondiente a la nómina de los últimos 6 meses. Documento suscrito por el revisor fiscal Carlos Arturo Puentes Méndez, quien no aporta copia de la CC, tarjeta profesional ni certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores. DEBE SUBSANAR **Integrante 2.** Aporta con fecha 9 de septiembre de 2020, Formato No. 2, diligenciado. (No aporta planilla de pago ni certificación y es persona natural, DEBE SUBSANAR) **Integrante 3.** A folio 45 Aporta con fecha 9 de septiembre de 2020, Formato No. 2, diligenciado, el documento tiene en su parte superior el nombre de una persona natural que no forma parte del Consorcio. Lo debe anexar nuevamente con los nombres correctos e iguales en ambas partes del documento (No aporta planilla de pago ni certificación y es persona natural, DEBE SUBSANAR)

Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1** 31 **Integrante 2** 30 **Integrante 3** 33	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	**N/A**	**N/A**	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**CONSULTADOS**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25 de septiembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	**Representante Consorcio y Rep. Integrante 1** 21 y 22 **Integrante 2** 19 **Integrante 3** 20	**CUMPLE**	**Representante del Consorcio y Rep. Legal del Integrante 1**: Certificados de fecha 21 y 22 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales **Integrante 2:** Certificados de fecha 09 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales **Integrante 3**: Certificados de fecha 09 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	**Representante Consorcio y Rep. Integrante 1** 16 y 18 **Integrante 2** 17 **Integrante 3** 15	**CUMPLE**	**Representante del Consorcio y Rep. Legal del integrante 1:** Certificados de fecha 9 y 16 de septiembre de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. **Integrante 2:** Certificados de fecha 09 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. **Integrante 3**: Certificados de fecha 09 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	**Representante Consorcio y Rep. Integrante 1**	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 9 de septiembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

		25 **Integrante 2** **23** **Integrante 3** **24**		
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	**Representante del Consorcio y Rep. Integrante 1** 28 **Integrante 2** 27 **Integrante 3** 26	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($ 1.148.803.088,oo)** **10%: 114.880.308.80** **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9**	2.1.1.8.	34 al 42	**NO CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado **Formato:** Póliza de Cumplimiento en favor de entidades particulares **Póliza No.:** 61-45-101016175 **Tomador:** CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2 D INGELEC **Participación:** lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Se Aportaron condiciones generales de póliza a favor de entidades estatales. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 **Cubrimiento de eventos**: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $114.880.308,80 **Vigencia de los amparos:** Desde el 17/09/2020 hasta el 21/01/2021. **Soporte de pago**: No aporta recibo de pago **DEBE SUBSANAR,** aportando el soporte de pago de la prima correspondiente en

				donde se evidencie de manera inequívoca el pago de la prima de la póliza se seriedad que se allega con la oferta.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	**Integrante 1** 1113 al 1555 **Integrante 2** 860 al 1112 **Integrante 3** 48 al 859	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta RUP de fecha 9 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 2:** Presenta RUP expedido el 02 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 3:** Presenta RUP expedido el 02 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
No concentración de Contratos **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	CONSULTADO	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 28 de septiembre de 2020, se informa que no tiene contratos suscritos. Mediante certificación del 28 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que a los Integrantes 1 y 2, se les adjudicó en la convocatoria PAF-MEN-O-036-2020, contrato 68573-011-2020. De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 22 de septiembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-039-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2 D INGELEC: NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, debiendo **SUBSANAR SU OFERTA** y en consecuencia la misma se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-039-2020

OBJETO: CONTRATAR: LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

PROPONENTE No. 15: GEOESTRUCTURAS SAS Nit. 800.028.676-2 Representante Legal JORGE SALAZAR ESCOBAR CC. No. 19.335.939				
ASPECTOS POR VERIFICAR	**NUMERALES DE LA CONVOCATORIA**	**FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE**	**CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1** **2.1.1.1**	24 y 25	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 15 de septiembre de 2020, suscrita por JORGE SALAZAR ESCOBAR, identificado con la CC. No. 19.335.939 en calidad de representante de la sociedad.
Abono de la oferta/ Titulación	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	8 y 19 al 21	**CUMPLE**	El representante del proponente JORGE SALAZAR ESCOBAR, acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-17199. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 16 de septiembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	N/A	**N/A**	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	2 al 6	**CUMPLE**	**Fecha de expedición:** 15 de septiembre de 2020. **Domicilio:** Bogotá, D.C. **Término de Constitución:** Escritura pública 0123 del 16 de enero de 1988, inscrita el 24 de marzo de 1988. **Término de Duración:** Indefinido **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar.

				Facultades RL: Facultades para celebrar contratos hasta por un valor indefinido. **Revisor Fiscal:** No reporta.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	8	**CUMPLE**	El proponente aporta documento de identificación de su representante legal
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	15 al 18	**NO CUMPLE**	Aporta formato 2 diligenciado por la señora Martha Jackeline Castelblanco Aponte C.C. 51.939.547 con fecha del 9 de septiembre de 2020, en el que certifica el pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria conforme al cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 y la Ley 828/03. Esta persona no está reportada en el Certificado de Existencia y representación legal como revisora fiscal de la sociedad. Aporta copia C.C. tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la JCC de fecha 16 de septiembre de 2020 con vigencia de 3 meses. No registra antecedentes disciplinarios. **DEBE SUBSANAR** De Conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.1.10 de los términos de referencia y la obligación legal de tener o no revisor fiscal, dicha certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal. El Integrante 1, aporta certificación de pago suscrita por una señora en calidad de revisora fiscal de la sociedad que no aparece inscrita como tal en el Certificado de existencia y representación legal de la sociedad, por lo cual se solicita aclarar o en su defecto aportar el documento suscrito por el representante legal de la sociedad.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	**7**	**CUMPLE**	El proponente presenta el Registro Único Tributario. (RUT)

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	**N/A**	**N/A**	A folio 22 hay certificación de la revisora fiscal que la sociedad es anónima cerrada. En el certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio dice que es una SAS.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**CONSULTADOS**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25 de septiembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	**11 y 12**	**CUMPLE**	**Sociedad y Representante Legal**: Certificados de fecha 16 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	9 y 10	**CUMPLE**	**Persona jurídica y Representante Legal**: Certificados de fecha 16 de septiembre de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	**13**	**CUMPLE**	Certificado expedido el 7 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	**14**	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 07 de septiembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($ 1.148.803.088,oo)** **10%: 114.880.308.80** **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9**	2.1.1.8	26 al 33	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado S.A. **Formato:** Póliza de Cumplimiento en favor de entidades particulares **Póliza No.:** 21-45-1013-10201 **Tomador:** Geoestructuras SAS **Nit.** 800.028.676-2 **Participación:** N/A **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 **Cubrimiento de eventos**: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $114.880.308,80 **Vigencia de los amparos:** Desde el 17/09/2020 hasta el 25/01/2021 **Soporte de pago**: Aporta soporte de pago de la compañía de seguros No. 10000024185784 de fecha 16 de septiembre de

				2020, a nombre del proponente y en el que consta el pago la póliza aportada al proceso.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	No aporta	**CUMPLE**	No Presenta RUP Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**CONSULTADO**	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 28 de septiembre de 2020, se informa que el proponente no tiene contratos. Mediante certificación del 28 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que al proponente no tiene contratos suscritos. De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 22 de septiembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-039-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **GEOESTRUCTURAS SAS NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, debe **SUBSANAR** y en consecuencia la misma se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/09/2020	PAF SENA O-039-2020	$ 1.148.803.088	VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA	1

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO BUGA C-G		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
GIMEHI INGENIERIA SAS	900812337-6	50%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
CASTIPAL SAS	900025395-7	50%	Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GIMEHI INGENIERIA SAS	CASTIPAL SAS			
Fecha Carta CC:		8-sep-20			
Monto Carta CC:		$ 300.000.000			
Expedida por:		Banco de Occidente			
Part. (%)	50%	50%			

	GIMEHI INGENIERIA SAS	CASTIPAL SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					SE ENVIÓ CORREO DE VERIFICACIÓN EL MARTES 22 DE SEPTIEMBRE	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 300.000.000	$ 229.760.618	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/09/2020	PAF SENA O-039-2020	$ 1.148.803.088	VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA	2

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S	900.283.279-6	P. Jurídica

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S	900.283.279-6	100%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S	0	0	0	
Fecha Carta CC:	14-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 229.760.618				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	100%				

	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 229.760.618	$ 229.760.618	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/09/2020	PAF SENA O-039-2020	$ 1.148.803.088	VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA	3

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
INTELCA PST S.A	801.001.287-7	P. Jurídica

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
INTELCA PST S.A	801.001.287-7	100%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INTELCA PST S.A	0	0	0	
Fecha Carta CC:	14-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 229.760.618				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	100%				

	INTELCA PST S.A	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 229.760.618	$ 229.760.618	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/09/2020	PAF SENA O-039-2020	$ 1.148.803.088	VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA	4

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO BUGA 39		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR LTDA	900266861-1	60%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA	92153531	30'%	Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO	9309180	10%	Nacional
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR LTDA	JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA	WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO	0	
Fecha Carta CC:		7-sep-20			
Monto Carta CC:		$ 230.000.000			
Expedida por:		Bancolombia			
Part. (%)	60%	30'%	10%		

	ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR LTDA	JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA	WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					Se envia correo de verificación el día lunes 21 de septiembre	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 230.000.000	$ 229.760.618	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/09/2020	PAF SENA O-039-2020	$ 1.148.803.088	VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA	5

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO G.M.G.INGENIERIA		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
Jhon Jairo Galindez Santander	98.398.802	30%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Fabio Martinez	98.394.124	30'%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Mónica Gómez Moreno	37.083.659	40%	Nacional	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	Jhon Jairo Galindez Santander	Fabio Martinez	Mónica Gómez Moreno	0	
Fecha Carta CC:	7-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 300.000.000				
Expedida por:	Davivienda				
Part. (%)	30%	30'%	40%		

	Jhon Jairo Galindez Santander	Fabio Martinez	Mónica Gómez Moreno	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 300.000.000	$ 229.760.618	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	**No. Carpeta:**
21/09/2020	PAF SENA O-039-2020	$ 1.148.803.088	VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA	6

Nombre Proponente:	Nit:	**Tipo Proponente:**
CONSORCIO IP REFORAZAMIENTOS 2020		**Consorcio**

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
INCEL S.A.	800143498-1	50%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. POLOINGSA	805008359-5	50%	Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INCEL S.A.	**POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. POLOINGSA**	**0**	**0**	
Fecha Carta CC:	8-sep-20	8-sep-20			
Monto Carta CC:	$ 115.000.000	$ 115.000.000			
Expedida por:	Bancolombia	Banco de Occidente			
Part. (%)	50%	50%			

	INCEL S.A.	**POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. POLOINGSA**	**0**	**0**	**0**	**Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros**	**Observaciones**
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	**CUMPLE**	**CUMPLE**					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	**CUMPLE**	**CUMPLE**					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	**CUMPLE**	**CUMPLE**					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	**CUMPLE**						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	**CUMPLE**	**CUMPLE**					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	**CUMPLE**	**CUMPLE**					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	**CUMPLE**	**CUMPLE**					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	**SI**						

	VALOR	**LÍMITE**	**EVALUACIÓN**
CUPO DE CRÉDITO	$ 230.000.000	$ 229.760.618	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/09/2020	PAF SENA O-039-2020	$ 1.148.803.088	VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA	7

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
EBISU SAS EMPRESA DESERVICIOS Y SUMINISTROS	807.008.957-7	P. Jurídica

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
EBISU SAS EMPRESA DESERVICIOS Y SUMINISTROS	807.008.957-7	100%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	EBISU SAS EMPRESA DESERVICIOS Y SUMINISTROS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	2-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 230.000.000				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	100%				

	EBISU SAS EMPRESA DESERVICIOS Y SUMINISTROS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 230.000.000	$ 229.760.618	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA | **No. Revisión** 1 | Findeter

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/09/2020	PAF SENA O-039-2020	$ 1.148.803.088	VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA	8

Nombre Proponente: **CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 039** | Nit: | **Tipo Proponente:** Consorcio

Integrante 1: ÁLVARO CALDERÓN TORO	Nit 1: 900682168-9	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A	Nit 2: 900.222.195-5	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ÁLVARO CALDERÓN TORO	FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A	0	0	
Fecha Carta CC:	8-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 241.000.000				
Expedida por:	Bancoomeva				
Part. (%)	50%	50%			

	ÁLVARO CALDERÓN TORO	FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 241.000.000	$ 229.760.618	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/09/2020	PAF SENA O-039-2020	$ 1.148.803.088	VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA	9

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO QUINDIO		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
FERNANDO ANGEL	18391737	50%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
CARLOS ARIAS	18412092	50%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FERNANDO ANGEL	CARLOS ARIAS	0	0	
Fecha Carta CC:	09-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 230.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	FERNANDO ANGEL	CARLOS ARIAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO DEL 21-9-2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 230.000.000	$ 229.760.618	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 21/09/2020	Convocatoria: PAF SENA O-039-2020	Presupuesto: $ 1.148.803.088	Municipio: VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA	**No. Carpeta: 10**
Nombre Proponente: **CONSORCIO SAN DAMIAN**		Nit:	**Tipo Proponente: Consorcio**	

Integrante 1: PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS		Nit 1: 900209816-7	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: HECTOR CASALLAS		Nit 2: 17097664	Part. (%) 2: 20%	Int 2: Nacional
Integrante 3: JOHN CASALLAS		Nit 3: 79453948	Part. (%) 3: 30%	Int 3: Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS	HECTOR CASALLAS	JOHN CASALLAS	0	
Fecha Carta CC:	09-sep-20		09-sep-20		
Monto Carta CC:	$ 100.000.000		$ 137.057.282		
Expedida por:	BANCOLOMBIA		BANCOLOMBIA		
Part. (%)	50%	20%	30%		

	PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS	HECTOR CASALLAS	JOHN CASALLAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE		CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE		CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE		CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE		CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE		CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE		CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 237.057.282	$ 229.760.618	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/09/2020	PAF SENA O-039-2020	$ 1.148.803.088	VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA	11

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6	P. Jurídica

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6	100%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	02-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 231.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO DEL 21-9-2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 231.000.000	$ 229.760.618	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/09/2020	PAF SENA O-039-2020	$ 1.148.803.088	VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA	12

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO AIJ FINDETER		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA SAS	900188750-8	40%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
ING CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES SAS	900247545-8	30%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
JOSE SUAREZ	10116218	30%	Nacional	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA SAS	ING CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES SAS	JOSE SUAREZ	0	
Fecha Carta CC:	09-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 229.760.618				
Expedida por:	bancolombia				
Part. (%)	40%	30%	30%		

	AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA SAS	ING CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES SAS	JOSE SUAREZ	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO DEL 21-9-20	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 229.760.618	$ 229.760.618	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/09/2020	PAF SENA O-039-2020	$ 1.148.803.088	VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA	13

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO SENA BUGA JC 2020		Consorcio

Integrante 1: JOSE ESCAMILLA	Nit 1: 92525570	Part. (%) 1: 70%	Int 1: Nacional
Integrante 2: CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS SAS	Nit 2: 900342026-3	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE ESCAMILLA	CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	08-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 550.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	70%	30%			

	JOSE ESCAMILLA	CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO DEL 21-9-20	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 550.000.000	$ 229.760.618	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA | **No. Revisión** | 1 | Findeter

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/09/2020	PAF SENA O-039-2020	$ 1.148.803.088	VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA	14

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 20INGELEC		Consorcio

Integrante 1:	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS	Nit 1:	813,008,121-9	Part. (%) 1: 34%	Int 1: Nacional
Integrante 2:	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	Nit 2:	12,131,436-3	Part. (%) 2: 33%	Int 2: Nacional
Integrante 3:	DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO	Nit 3:	7,691,049-1	Part. (%) 3: 33%	Int 3: Nacional
Integrante 4:		Nit 4:		Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:		Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	Sep 9 2020				
Monto Carta CC:	$ 230.000.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	34%				

	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se recibió email del Banco de Occidente validando el documento.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 230.000.000	$ 229.760.618	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/09/2020	PAF SENA O-039-2020	$ 1.148.803.088	VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA	15

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
GEOESTRUCTURAS SAS	800,028,676-2	P. Jurídica

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
GEOESTRUCTURAS SAS	800,028,676-2	100%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GEOESTRUCTURAS SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:					
Monto Carta CC:	$ 0,00				
Expedida por:					
Part. (%)	100%				

	GEOESTRUCTURAS SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE						1,37 Causales de rechazo - 1.37.17 Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia. En la propuesta no se encontró alguna carta con las características detalladas y solicitadas en los Términos de referencia.
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 0	$ 229.760.618	NO CUMPLE

RECHAZADA

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-039-2020**
Objeto:	**"CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"**
Fecha de diligenciamiento:	21/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	**CONSORCIO BUGA C-G**
Representante Legal:	OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ C.C No 1.102.875.630

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GIMEHI INGENIERIA SAS	900812337-6	50,00%	**NO**
2	CASTIPAL SAS	900025395-7	50,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

* **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	MP-701-2016	3508,29	**SI**
			001-2014	0,00	
			TOTAL	**3508,29**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	MP-701-2016	3508,29	**SI**
			TOTAL	**3508,29**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 1.148.803.088,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 1.723.204.632,00**	Pesos
	1.963,09	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 804.162.161,60**	Pesos
	916,11	SMMLV

Contrato 1: No	**MP-701-2016**

Objeto:	**TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS UNA BATERÍA SANITARIA UN TALLER DE PROCESOS DE ALIMENTOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HUMBERTO RAFFO RIVERA - 2 AULAS UNA BATERÍA SANITARIA UN TALLER PARA DE EL PROCESO DE ALIMENTOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS CENTRO – 2 AULAS UNA BATERÍA SANITARIA UN TALLER DE PROCESOS DE ALIMENTOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR - 3 AULAS Y 1 LABORATORIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA ANTONIA PENAGOS-SEDE SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA – 2 AULAS Y UN TALLER DE ARTES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ROZO - SEDE ROGELIO VÁSQUEZ NIEVA – 4 AULAS 1 RESTAURANTE 1 BATERÍA SANITARIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCAZAR - SEDE JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR – 2 AULAS 1 LABORATORIO 1 RESTAURANTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO - 2 AULAS 1 SALA DE SISTEMAS Y 1 BIBLIOTECA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TABLONES SEDE PRIMARIA – 2 AULAS 1 TALLER DE ARTES Y 1 RESTAURANTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II – 3 AULAS Y 1 RESTAURANTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO -SEDE ROSA ZARATE DE PEÑA – SEDES EDUCATIVAS LOCALIZADAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	15/12/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 2.588.121.774,52
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3508,29
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3508,29
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**3508,29**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**3508,29**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**CASTIPAL SAS**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 101 a 102 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. Evier de Jesús Dávila Guevara, en calidad de Secretario de Infraestructura, donde certifica que la Empresa Castipal s.a.s realizó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado y el área cubierta construida y reforzada.

A Folios 103 a 185 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interentor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia las actividades ejecutadas y el valor total de la obra.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el objeto del contrato, incluye TERMINACIÓN modalidades de intervención que difieren de lo establecido en la experiencia específica en la condición de valor (b), como lo es la ter ya que allí se requiere es un Contrato de Reforzamiento Estructural, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condicion:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o ***REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2****, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)*

Por tanto, verificando se pudo identificar el área cubierta reforzada en un total de 8.200 M2, área superior a lo exigido en la nota anterior, razón por la cual para este contrato se tomará en cuenta el valor total.

Con la documentación presentada este contrato se acredita para las siguientes condiciones:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.
Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV

Contrato 2: No	**001-2014**
Objeto:	**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN GUARDERÍA BARRIO CINCUENTENARIO MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	12/07/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**CASTIPAL SAS**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A Folio 186 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL CERRITO, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Sr. Roberto Rogeles Henao en calidad de Secretario de Infraestructura, donde hace constar que la empresa CASTIPAL S.A.S realizó para el Municipio el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación y el valor total. Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el objeto del contrato, incluye modalidades de intervención que difieren de lo establecido en la experiencia específica, como lo es el DISEÑO, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condicion: *(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)* Por tanto y ya que no se identifica un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA para este proyecto, no se tendrá en cuenta para efectos de evaluación y por tanto no será objeto de solicitud de subsanación, ya que con el Contrato No 1. se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos de experiencia.
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente, se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-039-2020**
Objeto:	**"CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"**
Fecha de diligenciamiento:	22/09/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	**CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA SAS**
Representante Legal:	ARIEL ALEXANDER ROA CORTES C.C.: 79.671.481 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA SAS	900.283.279-6	100,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	69-6-10203-10	4212,16	**SI**
			06-6-10059-13	21211,27	
			TOTAL	**25423,42**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	69-6-10203-10	4212,16	**SI**
			TOTAL	**4212,16**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 1.148.803.088,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 1.723.204.632,00**	Pesos
	1.963,09	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 804.162.161,60**	Pesos
	916,11	SMMLV

Contrato 1: No	**69-6-10203-10**

Objeto:	**CONSTRUCCION FASE I REFORZAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA EDIFICACION DESTNADA AL ESTADERO DE CADETES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA " GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	15/05/2011
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 2.256.030.552,78
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4212,16
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4212,16
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**4212,16**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**4212,16**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA SAS**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 151-152: Certificación suscrita por el jefe grupo de contratos de la Escuela de Cadetes de Policia "General Francisco de Paula Santander", abogada oficina de contratos y el supervisor del contrato, donde se evidencia que la firma CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA SAS ejecutó el contrato 69-6-10203-10 por un valor de $ 2.556.030.552,78 con fecha de terminación 15 de mayo de 2011.
Folio 153-154: Acta No 4 de recibo final de obras suscrita por el Director de la Escuela (E), el jefe Administrativo y Financiero, Supervisor del contrato y el representante legal CIVITARQ LTDA - contratista, donde se evidencian los datos del contrato.
Folio 155: acta de obra final suscrita por el contratista, por los supervisores del contrato de la ECSAN, donde se evidencian los items ejecutados dentro del contrato.
Folio 156: cuadro resumen porcentaje avance obra alojamiento escuela general de Policia General Santander debidamente suscrito.
Folio 157: porcentaje de avance por item debidamente suscrito
Teniendo en cuenta que el contrato presenta mantenimiento y adecuación, actividades diferentes a la experiencia exigida dentro de los terminos de referencia, se da aplicación a lo establecido en el numeral 2.1.3.1 que establece: *"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados az las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."*

En el acta de recibo final se evidencian las actividades ejecutadas dentro de las que se envidencian el área de reforzamiento estructural en una cantidad de 2590 m2, la cantidad es superior a la exigida, y se toma en cuenta el valor del contrato en su totalidad.

Con la documentación presentada este contrato se acredita para las siguientes condiciones:
Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV
Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV

Contrato 2: No	**06-6-10059-13**
Objeto:	**CONSTRUCCION, DOTACION Y PAGO DE LICENCIAS FASE VI ETAPA 1 ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL CENOP UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA)"**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	26/07/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 13.753.832.900,99
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	22327,65
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	21211,27
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**21211,27**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	95,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO SAN LUIS: **CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA SAS 95%** LAB CONSTRUCCIONES SAS 5%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 159-160: Certificación suscrita por el jefe del área de contratación de la dirección administrativa y financiera, donde se evidencia que el CONSORCIO SAN LUIS ejecutó el contrato 06-6-10059-13 por un valor de $ 13.753.832.900,99 con fecha de terminación 26 de julio de 2014.
Folio 161-170: Acta de recibo de instalaciones físicas de obras suscrita por el contratista y la interventoria, donde se evidencian los datos del contrato.
Folio 171-204: acta de obra final suscrita por el contratista, interventoria y supervisor de la interventoria, donde se evidencian los datos del contrato y los items ejecutados dentro del contrato.

Teniendo en cuenta que el contrato presenta dotación, actividad diferente a la experiencia exigida dentro de los terminos de referencia, se da aplicación a lo establecido en el numeral 2.1.3.1 que establece: *"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados az las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."*

En la certificación se evidencia el área cubierta construida en una cantidad de 5731,98 m2, la cual se afecta por el % de los integrantes del consorcio, por tanto se obtiene la cantidad de 5445,38 m2, superior a la exigida, por tanto se toma en cuenta el valor del contrato en su totalidad.

Con la documentación presentada este contrato se acredita para la siguiente condición:
Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-039-2020**
Objeto:	**"CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"**
Fecha de diligenciamiento:	22/09/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	**INTELCA PST SAS**
Representante Legal:	Laura Ramírez Bastidas C.C.: 1.014.177.841 de Bogotá D.C.

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INTELCA PST SAS	801.001.287-7	100,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

* **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	01-2013	2331,07	**SI**
			0166/2003	2630,73	
			SEM -IF-4143.010.26.40-2018	0,00	
			TOTAL	**4961.81**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV			**NO**
			TOTAL	**0,00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 1.148.803.088,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 1.723.204.632,00**	Pesos
	1.963,09	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 804.162.161,60**	Pesos
	916,11	SMMLV

Contrato 1: No **01-2013**

Objeto: **LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO TECNOLÓGICO DE LA IGLESIA PRESBITERIANA CUMBERLAND PRESBITERIO DEL VALLE DEL CAUCACOLEGIO AMERICANO.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	25/10/2013
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.374.167.223,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2331,07
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2331,07
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	**2331,07**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**INTELCA PST SAS**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 136: Certificación suscrita por el representante legal de la iglesia Presbiteriana Cumberland Presbiterio del Valle del Cauca, donde se evidencia que la firma INTELCA PST SAS ejecutó el contrato 01-2013 por un valor de $1.374.167.223 con fecha de terminación octubre 25 de 2013.
Folio 137: Certificación suscrita por el rector donde certifica que el acta final de obra, corresponde al acta de liquidación final del contrato, el cual se liquido por un valor de $1.350.219.919,00
Folio 138- 147: Acta final de obra, suscrita por el contratista, la interventoria y la contratante donde se evidencian las actividades ejecutadas.

Con la documentación presentada este contrato se acredita para la siguiente condición:
Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV

Contrato 2: No **0166/2003**

Objeto: **CONSTRUCCIÓN COLEGIO FABIO VÁZQUEZ BOTERO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	18/07/2004
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.883.605.112,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5261,47
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2630,73
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	**2630,73**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO INTELCA PST-S.A. - HERNANDEZ: **INTELCA PST S.A 50%** OSCAR EDUARDO HERNANDEZ GAVIRIA 50%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 148 -150: Certificación suscrita por el Director de Infraestructura de la Fundación Vida y Futuro y la Coordinadora de Proyecto, la cual certifica que CONSORCIO INTELCA PST-S.A. - HERNANDEZ ejecutó el contrato 0166 de 2003 por un valor de $1.883.605.112 con fecha de terminación 18 de julio de 2004.
Folio 151: Certificación suscrita por la directora ejecutiva de la Fundación Vida y Futuro, donde se evidencian los datos contractuales.

Con la documentación presentada este contrato se acredita para la siguiente condición:
Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV

Contrato 3: No **SEM -IF-4143.010.26.40-2018**

Objeto: **EJECUTAR PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE EDUCACIÓN A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA EL CONTRATO, TODAS LAS OBRAS Y TRABAJOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	15/03/2020
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 2.818.939.332,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3211,36
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO INCETELCA ESCUELAS 2018: INCEL S.A 50% **INTELCA PST SAS 50%**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Folio 152- 154: Acta de recibo final de obra suscrito por el contratista, el interventor y el supervisor de la secretaria de educación de la alcaldia de Santiago de Cali, donde se evidencia que el CONSORCIO INCETELCA ESCUELAS 2018 ejecutó el contrato SEM -IF-4143.010.26.40.-2018 por un valor de $2.818.939.332,00 con fecha de terminación 15 de marzo de 2020. Folio 155: Documento de conformación del consorcio. Teniendo en cuenta que el objeto es para ADECUACIONES, y no cumple con la experiencia solicitada en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia en "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES", el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el área construida o ampliada si la experiencia es en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN o el área reforzada si la experiencia es en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Ó el valor relacionado con la experiencia solicitada, para dar aplicación a lo establecido en los términos de referencia: "*En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.* ", para tener este contrato para efectos de evaluación. Adicionalmente deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral 2.1.3.1.1 de los términos de referencia el cual establece: "*Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.* "

DEBE SUBSANAR	**SI**

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente no fue posible verificar la siguiente condición de experiencia: (...)*Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV* (...). Por tal motivo, en esta etapa del proceso, el proponente recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-039-2020**
Objeto:	**"CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"**
Fecha de diligenciamiento:	22/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	**CONSORCIO BUGA 39**
Representante Legal:	GUSTAVO ADOLFO SOLANO COLON C.C: 92.522.136 de Sincelejo

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR LTDA	900.266.861-1	60,00%	**NO**
2	JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA	92.153.531	30,00%	**SI**
3	WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO	9.309.180	10,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	70208-LP-011- 2008	6101,64	**SI**
			COP-007-DE 2013	873,68	
			TOTAL	**6975.32**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	70208-LP-011- 2008	6101,64	**SI**
			TOTAL	**6101,64**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 1.148.803.088,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 1.723.204.632,00**	Pesos
	1.963,09	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 804.162.161,60**	Pesos
	916,11	SMMLV

Contrato 1: No	**70208-LP-011- 2008**
Objeto:	**REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MORROA-SUCRE**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	8/09/2008
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 2.844.350.154,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6163,27
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6101,64
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**6101,64**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**6101,64**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	99,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO INDEMS: **WILSON PEREZ NAVARRO 99%** CONSTRUCCIONES E INVERSIONES DINASTIA 1%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 186-189: Certificación suscrita por la secretaria de planeación del municipio de Morroa departamento de Sucre, la cual certifica que CONSORCIO INDEMS ejecutó el contrato 70208-LP-011-2008 por un valor de $2.844.350.154 con fecha de terminación 8 de septiembre de 2008.

Con la documentación presentada este contrato se acredita para las siguientes condiciones:
Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV
Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV

Contrato 2: No	**COP-007-DE 2013**
Objeto:	**CONSTRUCCION DE UN (1) AULA INFORMATICA, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ; DOS (2) BLOQUES DE DOS AULAS DE CLASE Y CERRAMIENTO SOBRE LAS DOS CALLES Y EL MURO LATERAL DERECHO, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA SEDE MADRE LAURA, EN EL MUNICIPIO DE AYAPEL, DEPARTAMENTO DE SUCRE.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	6/08/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 597.985.203,01
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	970,76
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	873,68
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**873,68**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	90,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO AULAS AYAPEL 2013: **JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA 90%** TOMAS ENRIQUE SILGADO HERNANDEZ 10%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 191-198: Acta final suscrita representante legal del Contratista, el interventor y el secretario de planeación del Municipio de Ayapel, la cual certifica que CONSORCIO AULAS AYAPEL 2013 ejecutó el contrato COP-007-2013 por un valor de $597.985.203,01 con fecha de terminación 6 de agosto de 2014, y la relación de items ejecutados dentro del contrato

Folio 199-200: Documento de conformación del consorcio debidamente suscrito.
Folio 201-206: Copia del contrato, el cual no se encuentra suscrito.
Folio 207: Acta final debidamente suscrita, donde se relacionan los datos contractuales.

Con la documentación presentada este contrato se acredita para la siguiente condición:
Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-039-2020**
Objeto:	**"CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"**
Fecha de diligenciamiento:	22/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	**CONSORCIO G.M.G. INGENIERIA**
Representante Legal:	MONICA GOMEZ MORENO C.C.: 37.083.659 de Pasto

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JHON JAIRO GALINDEZ SANTADER	98.398.802	30,00%	**SI**
2	FABIO MARTINEZ	98.394.124	30,00%	**SI**
3	MÓNICA GÓMEZ MORENO	37.083.659	40,00%	**NO**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	06-2015	986,59	**SI**
			003-LP-2014	3468,11	
			03-2014	1237,80	
			TOTAL	**5692,51**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	03-2014	1237,80	**SI**
			TOTAL	**1237,80**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 1.148.803.088,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 1.723.204.632,00**	Pesos
	1.963,09	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 804.162.161,60**	Pesos
	916,11	SMMLV

Contrato 1: No **06-2015**

Objeto: **MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA EN LA SUBREGION CORDILLERA. ACTIVIDAD: CONSTRUCCION BLOQUES DE AULAS INSTITUCION EDUCATIVA EL MANZANO ETAPA 1 TAMINANGO NARIÑO**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	16/09/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 680.212.697,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	986,59
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	986,59
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**986,59**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 35-39: Certificación suscrita por el Secretario de Infraestructura y Obras Públicas como supervisor delegado del Municipio de Cumbitara del departamento de Nariño, la cual certifica que JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER ejecutó el contrato 06-2015 por un valor de $680.212.697,00 con fecha de terminación 16 de septiembre de 2016.

Con la documentación presentada este contrato se acredita para la siguiente condición:
Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV

Contrato 2: No **003-LP-2014**

Objeto: **CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA CIUDADELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGUI- NARIÑO**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	22/12/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 3.192.399.181,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4954,45
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3468,11
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**3468,11**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	70,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO EDUCAR: **JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER 70%** NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS 30%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 40: Documento de conformación del consorcio debidamente suscrito.
Folio 41: Certificación suscrita por el Alcalde Municipal de Chachagüi, Departamento de nariño, la cual certifica que CONSORCIO EDUCAR ejecutó el contrato No 003-LP-2014 por un valor de $3.192.399.181,00 con fecha de terminación 22 de diciembre de 2015.

Con la documentación presentada este contrato se acredita para la siguiente condición:
Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV

Contrato 3: No **03-2014**

Objeto: **OBRAS CIVILES DEL PROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REORGANIZACION FUNCIONAL FASE III**

Día/Mes/Año

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**

Fecha de terminación	15/11/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 797.576.033,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1237,80
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1237,80
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

a. (1.5 veces el valor del PE)	**1237,80**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**1237,80**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**FABIO ARMANDO MARTINEZ MEDINA**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Propuesta sin foliar
Folio 41: Certificación suscrita por el Gerente del Centro de habilitación del niño E.S.E - CEHANI, la cual certifica que FABIO ARMANDO MARTINEZ MEDINA ejecutó el contrato No 03-2014 por un valor de $797.576.033,00 con fecha de terminación 15 de noviembre de 2015.

Teniendo en cuenta que el contrato presenta reorganización funcional, alcance diferente a la experiencia exigida dentro de los terminos de referencia, se da aplicación a lo establecido en el numeral 2.1.3.1 que establece: *"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados az las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."*

En la certificación se evidencia el área reforzada en una cantidad de 1165m2, la cantidad es superior a la exigida, y se toma en cuenta el valor del contrato en su totalidad.
Con la documentación presentada este contrato se acredita para las siguientes condiciones:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.
Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-039-2020**
Objeto:	**"CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"**
Fecha de diligenciamiento:	22/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	**CONSORCIO IP REFORZAMIENTOS 2020**
Representante Legal:	JAIRO LOPEZ ESCOBAR C.C No 16.621.236 de Cali

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INCEL S.A	800.143.498-1	50,00%	**SI**
2	POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A	805.008.359-1	50,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	400-GT-COC-0426-2008	4789,42	**SI**
			400-GT-CO-538-2007	0,00	
			400-GT-OC-413-2006	636,27	
			TOTAL	**5425.68**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV			**NO**
			TOTAL	**0.00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 1.148.803.088,00**	Pesos

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 1.723.204.632,00**	Pesos
	1.963,09	SMMLV

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 804.162.161,60**	Pesos
	916,11	SMMLV

Contrato 1: No	**400-GT-COC-0426-2008**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DONDE FUNCIONARA LA CENTRAL TELEFÓNICA DE SAN FERNANDO, INCLUYENDO ESTRUCTURA, MAMPOSTERIA, CARPINTERIA METALICA, ENCHAPES, MUROS Y PISOS, ACABADOS EN GENERAL, SISTEMA ELECTRICO, AIRE ACONDICIONADO, CABLEADO ESTRUCTURADO Y DEMAS OBRAS QUE SE REQUIERA, LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO DEBE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS COLOMBIANAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SISMORESISTENTE - NSR - 98, LEY 400 DE 1997, DECRETO 33 DE 1998 Y 034 DE 1999 Y ESPECIALMENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL TITULO A Y EL TITULO H CONTENIDOS EN LA CITADA LEY, ASÍ COMO TAMBIEN EN LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN EL TEMA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	10/05/2010
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 2.466.549.289,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4789,42
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4789,42
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**4789,42**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**INCEL S.A**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 163: Certificación suscrita por el interventor del contrato EMCALI EICE ESP, la cual certifica que INCEL S.A ejecutó el contrato 400-GT-COC-0426-2008 por un valor de $2.466.549.289,00 con fecha de terminación 10 de mayo de 2010.
Folio 164-178: presupuesto final suscrita por el interventor del contrato EMCALI EICE ESP, donde se evidencian las actividades ejecutadas.

Con la documentación presentada este contrato se acredita para la siguiente condición:
Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV

Contrato 2: No	**400-GT-CO-538-2007**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ANTISISMICO PARA LOS EDIFICIOS DE LAS CENTRALES TELEFONICAS DE UNIÓN DE VIVIENDA Y GUABITO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA BLANCA (ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO) PARA EL EDIFICIO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA DE COLÓN**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	4/08/2008
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.726.838.509,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3741,80
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PESONA JURIDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 163: Certificación suscrita por el interventor del contrato y el jefe de departamento de EMCALI EICE ESP, la cual certifica que POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A ejecutó el contrato 400-GT-CO-538-2007 por un valor de $1.726.838.509,00 con fecha de terminación 4 de agosto de 2008.

Teniendo en cuenta que el objeto contiene adecuación y mantenimiento, actividades diferentes a la experiencia solicitada, se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia: *"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."* ,por tanto, el proponente deberá presentar documentación donde se evidencie el **área reforzada o el valor ejecutado de reforzamiento**, lo anterior para tener en cuenta este contrato para efectos de evaluación.

DEBE SUBSANAR	SI

Contrato 3: No	**400-GT-OC-413-2006**
Objeto:	**REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ANTISISMICO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA DE PRADOS DEL SUR, DE LA GERENCIA UNIDAD ESTRATÉGICA DE NEGOCIO DE TELECOMUNICACIONES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS COLOMBIANAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SISMORESISTENTE - NSR - 98, LEY 400 DE 1997, DECRETO 33 DE 1998 Y 034 DE 1999 Y ESPECIALMENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL TITULO A Y EL TITULO H CONTENIDOS EN LA CITADA LEY, ASÍ COMO TAMBIEN EN LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN EL TEMA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	27/04/2007
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 275.948.512,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	636,27
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	636,27
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PESONA JURIDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**636,27**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 163: Certificación suscrita por el interventor del contrato y el jefe de departamento de EMCALI EICE ESP, la cual certifica que POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A ejecutó el contrato 400-GT-OC-413-2006 por un valor de $275.948.512,00 con fecha de terminación 27 de abril de 2007 .

Con la documentación presentada este contrato se acredita para la siguiente condición:
Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente no fue posible verificar la siguiente condición de experiencia: (...)*Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV* (...). Por tal motivo, en esta etapa del proceso, el proponente recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-039-2020**
Objeto:	**"CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"**
Fecha de diligenciamiento:	24/09/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	7
Proponente:	**EBISU SAS**
Representante Legal:	MÓNICA PATRICIA COTE SÁNCHEZ C.C.: 60.356.576 de Cúcuta Norte de Santander

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	807.008.957-7	100,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	CMM-2015-000037	5301,80	**SI**
			CMM-2014-000012	9085,87	
			TOTAL	**14387,67**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	CMM-2014-000012	9085,87	**SI**
			TOTAL	**9085,87**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 1.148.803.088,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 1.723.204.632,00**	Pesos
	1.963,09	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 804.162.161,60**	Pesos
	916,11	SMMLV

Contrato 1: No	**CMM-2015-000037**

Objeto: **CONSTRUCCIÓN DEL CCAV DE BUCARAMANGA EN LA CARRERA 16 NO. 10A-25/21/25, DE CONFORMIDAD CON SUS ANEXOS (LISTA DE CANTIDADES DE OBRA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA EN BUCARAMANGA, SANTANDER, LOCALIZACIÓN, PLANTA GENERAL Y CUADRO DE ÁREAS) Y CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN PUBLICA NO. 12 DE 2015**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	16/12/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 3.655.350.495,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5301,80
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5301,80
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	**5301,80**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Propuesta sin foliar.
Certificación suscrita por el Coordinador Oficina de Infraestructura Física y Mantenimiento de la UNAD, la cual certifica que EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS ejecutó el contrato CMM-2015-000037 por un valor de $3.655.350.495,00 con fecha de terminación 16 de diciembre de 2016, y el área total cubierta construida 2027m2

Acta de recibo final de obra suscrita por el contratista, el Coordinador Oficina de Infraestructura Física y Mantenimiento de la UNAD, director de interventoria y el representante legal de la interventoria donde se evidencian los datos del contrato y las actividades ejecutadas.

Con la documentación presentada este contrato se acredita para la siguiente condición:
Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV

Contrato 2: No **CMM-2014-000012**

Objeto: **OBRA DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, AMPLIACIÓN E INSTALACIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS DE LA SEDE DE LA UNAD EN PASTO, DE CONFORMIDAD CON SU ANEXO DE LA LISTA DE CANTIDADES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN PUBLICA NO. 11 DE 2014**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	25/04/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 5.854.481.518,05
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	9085,87
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	9085,87
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURDICA

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	**9085,87**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**9085,87**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Propuesta sin foliar.
Certificación suscrita por el Coordinador Oficina de Infraestructura Física y Mantenimiento de la UNAD, la cual certifica que EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS ejecutó el contrato CMM-2014-000012 por un valor de $5.854.481.518,05 con fecha de terminación 25 de abril de 2015, y el área total cubierta construida 4607,76 m2

Acta de recibo final de obra suscrita por el contratista, el Coordinador Oficina de Infraestructura Física y Mantenimiento de la UNAD, director de interventoria y el representante legal de la interventoria, donde se evidencian los datos contractuales, resumen por actividad (obra civil reforzamiento, instalaciones hidrosanitarias, incorporación tecnológica, mobiliario), teniendo en cuenta cada una de las modificaciones contractuales, adicionalmente, se evidencian los items y cantidades ejecutadas por actividad.

Teniendo en cuenta que dentro del alcance ejecutado se evidencian instalaciones hidrosanitarias, incorporación tecnológica y mobiliario, actividades diferentes a la experiencia solicitada, se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia: *"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."*

Por tanto y como dentro del contrato se ejecutó AMPLIACIÓN y se certifica dentro de la documentación el área total cubierta construida de 4607,76 m2, cantidad superior a la exigida,se tiene en cuenta el valor total del contrato.

Con la documentación presentada este contrato se acredita para las siguientes condiciones:
Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV

Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV

Observación general: Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-039-2020**
Objeto:	**"CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"**
Fecha de diligenciamiento:	25/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	**CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 039**
Representante Legal:	ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO C.C. 16.625.689 de CALI

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ÁLVARO CALDERÓN TORO S.A.S	900.682.168-9	50,00%	**NO**
2	FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A	900.222.195-5	50,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1.5.13.001.2015	0,00	**NO**
			1.5.13.001.2014	1291,90	
			1.5.13.002.2014	0,00	
			TOTAL	**1291,90**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	1.5.13.001.2014	1291,90	**SI**
			TOTAL	**1291,90**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 1.148.803.088,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 1.723.204.632,00**	Pesos
	1.963,09	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 804.162.161,60**	Pesos
	916,11	SMMLV

Contrato 1: No **1.5.13.001.2015**

Objeto: **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IPS CENTRO DE SALUD CALIMA, PUESTO DE SALUD SAN LUIS I; MEJORAMIENTO CINCO IPS: PUESTO DE SALUD FLORARIA, PUESTO DE SALUD CEIBAS, CENTRO DE SALUD PORVENIR, PUESTO DE SALUD SIETE DE AGOSTO Y PUESTO DE SALUD PETECUY II ADSCRITAS A RED DE SALUD DEL NORTE ESE**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	31/12/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.839.139.271,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2854,26
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**0.00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0.00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 81 a 82 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E, la cual se encuentra debidamente suscrita por Marta Cecilia López Tobón, en calidad de Jefe Oficina Asesora Jurídica donde certifican que la RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E suscribió con FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área intervenida.

Teniendo en cuenta que el objeto contiene mejoramiento a edificaciones, actividad diferente a la experiencia solicitada, se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia: *"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."* ,por tanto, el proponente deberá presentar documentación donde se evidencie **el área reforzada o el valor ejecutado de reforzamiento**, lo anterior para tener en cuenta este contrato para efectos de evaluación.

DEBE SUBSANAR	SI

Contrato 2: No **1.5.13.001.2014**

Objeto: **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL CENTRO DE SALUD POPULAR, IPS ADSCRITA A LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	31/12/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 795.811.797,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1291,90
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1291,90
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**1291,90**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folio 83 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E, la cual se encuentra debidamente suscrita por Jong Jairo Gutierrez Rojas, en calidad de Subgerente Administrativo y Financiero donde certifican FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A ejecutó la obra del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área intervenida.

Con la documentación presentada este contrato se acredita para las siguientes condiciones:
Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV
Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV

Contrato 3: No **1.5.13.002.2014**

Objeto: **ADECUACION Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE SALUD PUERTO MALLARINO, IPS ADSCRITA A LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	31/12/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	**0.00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folio 84 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E, la cual se encuentra debidamente suscrita por Jong Jairo Gutierrez Rojas, en calidad de Subgerente Administrativo y Financiero donde certifican FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A ejecutó la obra del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área intervenida.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el objeto del contrato aportado estabece actividades de ejecución diferentes a las establecidas en la experiencia específica como lo es la ADECUACION, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condición:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

por tanto, el proponente deberá presentar documentación donde se evidencie **el área reforzada o el valor ejecutado de reforzamiento**, lo anterior para tener en cuenta este contrato para efectos de evaluación.

DEBE SUBSANAR	SI

Observación general:	El proponente debera subsanar el contrato No 1 y No 3, para dar cumplimiento a la siguiente condición: *La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.*

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-039-2020**
Objeto:	**"CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"**
Fecha de diligenciamiento:	24/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	**CONSORCIO QUINDIO**
Representante Legal:	FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ C.C No 18.391.737 de Calarca

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ	18.391.737	50,00%	**SI**
2	CARLOS HERNAN ARIAS BETANCOURTH	18.412.092	50,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

* **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	008 DE 2007	6632,51	**SI**
			005/2006	0,00	
			TOTAL	**6632,51**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV		0,00	**NO**
			TOTAL	**0.00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 1.148.803.088,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 1.723.204.632,00**	Pesos
	1.963,09	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 804.162.161,60**	Pesos
	916,11	SMMLV

Contrato 1: No	**008 DE 2007**
Objeto:	**CONSTRUCCION DEL CENTRO CULTURAL METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE ARMENIA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	17/10/2009
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 10.985.646.438,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	22108,36
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6632,51
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**6632,51**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	30,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO METROPOLITANO: JORGE ELIECER SANTANA GONZALEZ 30% **FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ 30%** LUIS FERNANDO MELO OSSA 20% FREDY MEZA DAZA 20%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Propuesta sin foliar
Certificación suscrita por el secretario de infraestructura del Departamento del Quindio, la cual certifica que CONSORCIO METROPOLITANO ejecutó el contrato No 008 DE 2007 por un valor de $10.985.646.438,00 con fecha de terminación 17 de octubre de 2009.

Con la documentación presentada este contrato se acredita para la siguiente condición:
Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV

Contrato 2: No	**005/2006**
Objeto:	**REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REPARACIONES DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONAN LAS FACULTADES DE CIENCIAS HUMANAS Y BELLAS ARTES Y CIENCIAS BÁSICAS Y TECNOLOGICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	30/10/2006
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.021.534.940,61
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2503,76
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**0.00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0.00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	43,30%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO CESAR EDUARDO SORIANO: CESAR EDUARDO SORIANO PINTO 56.70% **CARLOS HERNAN ARIAS BETANCOURTH 43.30%**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Propuesta sin foliar
Certificación suscrita por el secretario de infraestructura del Departamento del Quindio, la cual certifica que CONSORCIO CESAR EDUARDO SORIANO ejecutó el contrato No 005 DE 2006 por un valor de $1.021.534.940,61 con fecha de terminación 30 de octubre de 2006.

Teniendo en cuenta que dentro del objeto se evidencia reparaciones, actividad diferente a la experiencia solicitada, se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia: *"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.".*

En consecuencia el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el área reforzada o el valor del refrozamiento estructural, para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.

Observación general:	El proponente deberá subsanar el contrato No 2 para dar cumplimiento a la siguiente condición de experiencia especifica: *Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV*

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-039-2020**
Objeto:	**"CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"**
Fecha de diligenciamiento:	24/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	10
Proponente:	**CONSORCIO SAN DAMIAN**
Representante Legal:	JOHN CASALLAS JURADO EDGAR CHAMORRO DELGADO C.C.: 79.453.948 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS	900.209.816-7	50,00%	**NO**
2	HÉCTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ	17.097.664	20,00%	**SI**
3	JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO	79.453.948	30,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	106 DE 2011	2521,18	**SI**
			120 DE 2008	2349,07	
			1328 DE 2016	2257,75	
			TOTAL	**7127,99**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	106 DE 2011	2521,18	**SI**
			TOTAL	**2521,18**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 1.148.803.088,00**	Pesos

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 1.723.204.632,00**	Pesos
	1.963,09	SMMLV

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 804.162.161,60**	Pesos
	916,11	SMMLV

Contrato 1: No **106 DE 2011**

Objeto: **OBRA CIVIL PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO NO. 926. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	13/10/2012
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 2.915.818.500,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5145,26
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2521,18
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**2521,18**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	49,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**CONSORCIO NACIONAL 02-2011:** **HÉCTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ 24%** **JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO 25%** CONSTRUCCIONES CF LTDA 51%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Certificación suscrita por el jefe de sección de Contratación de la Universidad Nacional de Colombia, la cual certifica que CONSORCIO NACIONAL 02-2011 ejecutó el contrato No 106 DE 2011 por un valor de $2.915.818.500,00 con fecha de terminación 13 de octubre de 2012.

Con la documentación presentada este contrato se acredita para las siguientes condiciones:
Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV
Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV

Contrato 2: No **120 DE 2008**

Objeto: **CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	24/08/2009
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 2.382.143.809,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4794,01
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2349,07
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**2349,07**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	49,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO NACIONAL 2008: **HECTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ 24%** **JHON WILLIAM CASALLAS JURADO 25%** CONSTRUCCIONES CF LTDA 51%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Certificación suscrita por el jefe de sección de Contratación de la Universidad Nacional de Colombia, la cual certifica que CONSORCIO NACIONAL 2008 ejecutó el contrato No 120 DE 2008 con fecha de terminación 7 de noviembre de 2009 y un valor inicial $2.382.143.809,00.

Para este contrato se tiene en cuenta el valor inicial del contrato, ya que no es posbile verificar si la adición fue ejecutada en su totalidad, y no se evidencia dentro de la certificación el valor total ejecutado.

Con la documentación presentada este contrato se acredita para la siguiente condición:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV

Contrato 3: No **1328 DE 2016**

Objeto: **REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	31/10/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.665.577.283,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2257,75
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2257,75
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	**2257,75**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO NEIVA 2016: **HECTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ 50%** **JHON WILLIAM CASALLAS JURADO 50%**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Certificación suscrita por el secretario de gobierno del municipio de Neiva, la cual certifica que CONSORCIO NEIVA 2016 ejecutó el contrato No 1328 DE 2016 con fecha de terminación 21 de octubre 2017 y un valor final ejecutado de $1.665.577.283,00.

Acta de recibo final de obra debidamente suscrita, donde se evidencian las actividades ejecutadas.

Teniendo en cuenta que dentro del alcance ejecutado se evidencia dotación, actividad diferente a la experiencia solicitada, se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia: *"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."*

Teniendo en cuenta que dentro del acta de recibo final de obra se evidencia el área de cubierta 619,96 m2, cantidad mayor a la exigida, se tiene en cuenta el contrato en su totalidad

Con la documentación presentada este contrato se acredita para la siguiente condición:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-039-2020**
Objeto:	**"CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"**
Fecha de diligenciamiento:	25/09/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	11
Proponente:	**CONSTRUCTORA SINATEL LTDA**
Representante Legal:	LUIS ARNULFO TELLE QUITIAN C.C. 19.460.521 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830.085.683-6	N.A	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	4600011878	2673,27	**SI**
			PAF-JU24-G13DC-2015	4437,83	
			PAF-JU25-G14DC-2015	4272,03	
			TOTAL	**11383,12**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	4600011878	2673,27	**SI**
			TOTAL	**2673.27**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 1.148.803.088,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 1.723.204.632,00**	Pesos
	1.963,09	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 804.162.161,60**	Pesos
	916,11	SMMLV

Contrato 1: No **4600011878**

Objeto: **CONSTRUCCIÓN DEL REFUERZO ESTRUCTURAL CENTRALES TELEFÓNICAS DE ALTO DE LA CRUZ, SAN FERNANDO, KENNEDY Y CAMBULOS EN LA CIUDAD DE GIRARDOT Y EN APULO Y RICAURTE EN CUNDINAMARCA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	15/02/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.646.731.988,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2673,27
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2673,27
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	**2673,27**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**2673,27**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**CONSTRUCTORA SINATEL LTDA**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folis 228 a 229 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Arq. Julio Cesar Matamoros, en calidad de Supervisor donde certifica que la CONSTRUCTORA SINATEL LTDA suscribió y ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y las principales actividades ejecutadas

A Folios 230 a 241 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante donde certifican la información del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y las principales actividades ejecutadas

A Folios 242 a 243 de la propuesta, el proponente presenta acta de liquidación debidamente suscrita, donde se evidencian los datos contractuales.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que los Términos de Referencia determinan como experiencia especifica para la condición de valor (b) que *(...) Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES... (...)* , pero para el contrato No 4600011878 se observa actividades diferentes al reforzamiento estructural como lo son los Estudios y Diseños, la cual es una modalidad de intervención no exigida para la condición de valor (b), por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condición:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Por tanto y ya que no se logró identificar un área reforzada, solamente se tendrá en cuenta el valor ejecutado excluyendo la actividad de estudios y diseños earrojando un total de $1.646.731.988

Con la documentación presentada este contrato se acredita para las siguientes condiciones:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO ... PE de la convocatoria, expresado en SMMLV

Contrato 2: No **PAF-JU24-G13DC-2015**

Objeto: **ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y NARIÑO GRUPO 13**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	5/02/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 5.778.359.605,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7396,38
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4437,83
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	**4437,83**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	60,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVOS 2600: **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA: 60%** LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ: 40%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A Folios 245 a 248 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A, la cual se encuentra debidamente suscrita por Camilo Andrés Espinosa, en calidad de Gerente Unidad de Gestión Findeter, donde informa que la UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 desarrolló el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total, las actividades realizadas y el área cubierta construida A Folios 249 a 251 de la propuesta, el proponente presenta carta de información de Unión Temporal, la cual se encuentra debidamente suscrita donde se identifica los integrantes y porcentaje de participación de los asociados, donde se tiene a CONSTRUCTORA SINATEL LTDA con el 60%. A Folios 252 a 253 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Terminación Etapa 2 de uno de los proyectos ejecutados, emitida por FINDETER S.A, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación y el valor total. A Folios 254 a 262 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, emitida por FIDUCIARIA BOGOTÁ - FINDETER S.A, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación y el valor total. Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el Objeto del Contrato relaciona actividades diferentes a lo requerido como experiencia, como es el caso de los ESTUDIOS Y DISEÑOS, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condición: *(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)* Por tanto en las actividades se logró identificar un área cubierta construida superior a lo exigido, por tanto se tendrá en cuenta el valor total del contrato. Con la documentación presentada este contrato se acredita para la siguiente condición:

Contrato 3: No	**PAF-JU25-G14DC-2015**
Objeto:	**ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 14**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	12/07/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 5.252.584.899,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7120,05
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4272,03
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**4272,03**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	60,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVOS 2600: **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA: 60%** LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ: 40%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A Folios 264 a 265 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A, la cual se encuentra debidamente suscrita por Camilo Andrés Espinosa, en calidad de Gerente Unidad de Gestión Findeter, donde informa que la UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total, las actividades realizadas y el área cubierta construida A Folios 266 a 268 de la propuesta, el proponente presenta carta de información de Unión Temporal, la cual se encuentra debidamente suscrita donde se identifica los integrantes y porcentaje de participación de los asociados, donde se tiene a CONSTRUCTORA SINATEL LTDA con el 60%. A Folios 269 a 277 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, emitida por FIDUCIARIA BOGOTÁ - FINDETER S.A, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación y el valor total. Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el Objeto del Contrato relaciona actividades diferentes a lo requerido como experiencia, como es el caso de los ESTUDIOS Y DISEÑOS, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condición: *(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)* Por tanto en las actividades se logró identificar un área cubierta construida superior a lo exigido, por tanto se tendrá en cuenta el valor total del contrato. Con la documentación presentada este contrato se acredita para la siguiente condición: *Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV*

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente, se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-039-2020**
Objeto:	**"CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"**
Fecha de diligenciamiento:	25/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	12
Proponente:	**CONSORCIO AIJ FINDETER**
Representante Legal:	JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE CC.10.116.218 de Pereira

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA SAS	900.188.750-8	40,00%	**NO**
2	ING CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES SAS	900.247.545-8	30,00%	**SI**
3	JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE	10.116.218	30,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	TH O57 DE 2018	0,00	**NO**
			001-2009	0,00	
			016-2014	307,49	
			TOTAL	**307,49**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV			**NO**
			TOTAL	**0.00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 1.148.803.088,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 1.723.204.632,00**	Pesos
	1.963,09	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 804.162.161,60**	Pesos
	916,11	SMMLV

Contrato 1: No **TH O57 DE 2018**

Objeto: **OPTIMIZACION FUNCIONAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA INFRAESTRUCTUA HOSPITALARIA EXISTENCIA EN LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL-RISARALDA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	31/12/2019
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 3.894.877.625,64
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4703,30
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO ESE SANTA ROSA: **ING. CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES SAS 81%** **JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE 19%**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Propuesta sin foliar
Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y área construida.

Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (OPTIMIZACIÓN FUNCIONAL), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) *En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato* (...)

Así las cosas, se procedió a verificar el ÁREA REFORZADA o los valores ejecutados que cumplen con la experiencia específica (excluyendo OPTIMIZACIÓN FUNCIONAL), no siendo posible evidenciarlo toda vez que las actividades ejecutadas no se encuentran discriminadas (no es posible determinar cuales exclusivas del reforzamiento). En cuento al área, en la certificación se acredita el ÁREA CONSTRUIDA y no el ÁREA REFORZADA de conformidad con lo establecido en lo términos de referencia.

Por lo tanto, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el área reforzada o el valor correspondiente al reforzamiento estructural, para tener en cuenta este contrato para efectos de evaluación

DEBE SUBSANAR	**SI**

Contrato 2: No **001-2009**

Objeto: **CONSTRUCCION EDIFICIO BARUJ. Licencia de Construcción No. 000164 junio 17 de 2009.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	8/06/2020
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato 001-2009 suscrito con JOSÉ GONZALO SUAREZ, el proponente aporta lo siguiente: - Folio 99: Certificación del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área total construida de 618,83 m - Folio 100-101: Licencia de construcción. Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato corresponde a la CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO RESIDENCIAL Y OFICINAS, no dando cumplimiento en lo señalado en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece que la experiencia debe corresponder a:"**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**" Para la presente convocatoria, se define como EDIFICACIONES la señaladas en la Nota 1 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así: " **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos **K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL** y **K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES** y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2" **"NOTA 2:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles " En ese orden de ideas, el contrato aportado por el proponente se enmarca en el **Título K.2.10- GRUPO DE OCUPACIÓN RESIDENCIAL (R)** de la NSR-10 y **K.2.3.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL, SERVICIOS**, por lo cual no es tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia específica del proponente.

Contrato 3: No	**016-2014**
Objeto:	**REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REORDENAMIENTO HOSPITALARIO DE LA UNIDAD DE URGENCIAS, OBSTETRICIA EN EL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS E.S.E. LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA"**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	20/12/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 378.825.244,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	614,98
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	307,49
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**307,49**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y área intervenidas. Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (REORDENAMIENTO HOSPITALARIO), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece: (...) *En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato* (...) Así las cosas, se procedió a verificar el ÁREA REFORZADA o los valores ejecutados que cumplen con la experiencia específica (excluyendo REORDENAMIENTO HOSPITALARIO), no siendo posible evidenciarlo toda vez que en la documentación se acredita el ÁREA INTERVENIDA y no el ÁREA REFORZADA. En cuanto, al valor ejecutado que cumplen con las actividades ejecutadas, solo se pudo evidenciar (no están bien diferenciadas las actividades que cumplen con reforzamiento) un valor ejecutado de $ 378.825.244 (incluido AIU), el cual se toma para efectos de evaluación del contrato. Con la documentación presentada este contrato se acredita para la siguiente condición: *Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.*

Observación general:	El proponente deberá subsanar lo pertinente para dar cumplimiento a la siguiente condición de experiencia: *La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.* *Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV* Por tanto se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-039-2020**
Objeto:	**"CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"**
Fecha de diligenciamiento:	21/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	13
Proponente:	**CONSORCIO SENA BUGA JC 2020**
Representante Legal:	JOSE ESCAMILLA SIERRA CC. N° 92.525.570 DE SINCELEJO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92.525.570	70,00%	**SI**
2	CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S	900.342.026-3	30,00%	**NO**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	70215-095-00-2007	1283,30	**NO**
			2015-CT 386	0,00	
			TOTAL	**1283,30**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV			**NO**
			TOTAL	**0.00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 1.148.803.088,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 1.723.204.632,00**	Pesos
	1.963,09	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 804.162.161,60**	Pesos
	916,11	SMMLV

Contrato 1: No **70215-095-00-2007**

Objeto: **TERMINACIÓN NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE COROZAL - SUCRE (1 ETAPA)**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	13/12/2007
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 556.569.006,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1283,30
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1283,30
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**1283,30**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	JOSE ESCAMILLA SIERRA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folios 829 a 836 se allega copia del contrato suscrita por el Municipio de Corozal como entidad contratante.
A folios 837 a 839 se allega acta final del contrato suscrita por contratista e interventoría.
A folios 840 a 842 se allega certificación suscrita por la SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL del MUNICIPIO DE COROZAL del Contrato No. 70215 – 095 – 00 – 2007 , donde se puede observar el detalle de las obras ejecutadas, entregadas y recibidas a satisfacción las cuales se dividen en 4 capítulos así:

1. Construcción de la infraestructura física del primer piso de la nueva sede administrativa del Municipio de Corozal - Sucre con un área construida cubierta de 620 m2.
2. Construcción de la infraestructura física del segundo piso de la nueva sede administrativa del Municipio de Corozal - Sucre, con un área construida cubierta de 552 m2.
3. Construcción de la infraestructura física de la fachada de la nueva sede administrativa del Muinicipio de Corozal - Sucre.
4. Instalaciones eléctricas de la nueva sede administrativa del Municipio de Corozal - Sucre.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la cerfificación aportada indica las áreas construidas cubiertas ejecutadas, las cuales equivalen a 1172 m2, es posible tener en cuenta la totalidad del valor del contrato, el cual corresponde a 1283,30 SMMLV, y el contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.

Contrato 2: No **2015-CT 386**

Objeto: **OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y REMODELACIÓN EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ALCALDIA, TERCERA ETAPA A TODO COSTO**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	3/03/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 2.375.386.341,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3219,92
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**0.00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	99,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO FUTURO CHIA: BENJAMIN ORLANDO ARANA OSUNA 1% **CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS SAS 99%**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folios 843 a 876 se allega copia del contrato suscrita por el Municipio de Chia y el contratista. A folios 877 a 878 documento de conformación del consorcio A folios 879 se allega acta de inicio suscrito por el contratista, interventor y supervisor A folios 880 a 882. se allega acta de recibo final suscrita por el secretario de obras públicas de Chia, el contratista, el supervisor, el representante legal del interventor y el director de infraestructura del Contrato No. 2015-CT 386, por un valor de $ 2.375.386.341,00 con fecha de terminación 3 de marzo de 2017. A folio 883 a 885 se allega acta de liquidación suscrito por el supervisor, la interventoria y el secretario de obras públicas, donde se evidencia el alcance del objeto contractual, dentro del cual no se evidencian actividades de reforzamiento estructural A folio 886 a 890 se allegan planos no suscritos, esta documentación no es tenida en cuenta para efectos de evaluación, teniendo en cuenta que no cumple con las reglas de acreditación de los términos de referencia. Teniendo en cuenta que dentro del alcance y el objeto no es claro la experiencia solicitada en el numeral 2.1.3.1 , por lo tanto el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie las actividades ejecutadas donde se evidencie el área o el valor ejecutado relacionado con la experiencia solicitada, para dar aplicación a lo establecido en los términos de referencia: "***En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato*** ." Lo anterior para tener en cuenta esta contrato para efectos de evaluación.
Observación general:	El proponente debera subsanar el contrato no 2, para dar cumplimiento a las condiciones de experiencia especifica del proponente, las cuales establecen: *La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.* *Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV*

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-039-2020**
Objeto:	**"CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"**
Fecha de diligenciamiento:	26/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	14
Proponente:	**CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC**
Representante Legal:	DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO C.C. 7.691.049 de Neiva

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS	813.008.121-9	34,00%	**NO**
2	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12.131.436	33,00%	**SI**
3	DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO	7.691.049	33,00%	**NO**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	919-2016	0,00	**NO**
			32-2010	2169,13	
			278-2011	7032,32	
			TOTAL	**9201,46**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	278-2011	7032,32	**NO**
			TOTAL	**7032,32**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 1.114.755.529,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 1.672.133.293,50**	Pesos
	1.904,91	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 780.328.870,30**	Pesos
	888,96	SMMLV

Contrato 1: No **919-2016**

Objeto: **CONSTRUCCION Y EQUIPAMENTO FIJO DE LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACION MECANICA, CALDERAS Y RED DE VAPOR Y SISTEMA RED CONTRAINCENDIOS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL HOSPITAL LOCAL MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE YOPAL - DEPARTAMENTO DE CASANARE**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	27/12/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 4.508.374.410,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6111,25
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**0.00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO SALUD YOPAL: **DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO 50%** **DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 50%**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Propuesta sin foliar.
Acta de liquidación suscrita por el contratista, el interventor, el supervisor de la Empresa Social del Estado Salud Yopal ESE y el gerente de la Empresa Social del Estado Salud Yopal ESE, donde se evidencia el valor del contrato, la fecha de terminación.
Acta de constitución del consorcio.
Anexo acta de liquidación final suscrita por el contratista, el interventor, el supervisor de la Empresa Social del Estado Salud Yopal ESE y el gerente de la Empresa Social del Estado Salud Yopal ESE, donde se evidencian las actividades ejecutadas.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (EQUIPAMIENTO FIJO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) *En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato* (...)

Teniendo en cuenta, que dentro de la documentación no se puede envidenciar el área construida o el valor relacionado a la construcción. Por lo tanto, este contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación

Contrato 2: No **32-2010**

Objeto: **CONSTRUCCION DE LA TERCERA FASE PARA LA TERMINACION DEL BLOQUE DE AULAS, LABORATORIOS, TALLERES Y OFICINAS CONTIGUO AL INEM (EDIFICIO DE ARTES) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	8/03/2020
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 2.115.636.021,60
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2410,15
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2169,13
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**2169,13**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	90,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO CONSTRUARTES: **DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 90%** TRAING TRABAJOS DE INGENIERA LTDA 10%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Certificación, emitida por la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Jose David Riviera Escobar, en calidad por el jefe de Planeación de la Universidad Surcolombiana donde certifican que la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA suscribió con CONSORCIO CONSTRUARTES el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área intervenida.

Acta de liquidación suscrita por la universidad, el contratista y la interventoria, donde se evidencian los datos contractuales.

Con la documentación presentada este contrato se acredita para la siguiente condición:
Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV

Contrato 3: No	**278-2011**
Objeto:	**CONSTRUCCION DE LA ETAPA I DE LA UNIDAD QUIRURGICA Y ESTERIZACION; REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS MODULOS 2 Y 3 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE LA CIUDAD DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	23/09/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 7.812.548.752,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	12124,70
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7032,32
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**7032,32**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**7032,32**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	58,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO REFORZAMIENTO FASE II: **DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 58%** CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ 2% CHAHER SAS 40%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Acta de liquidación suscrita por el gerente del Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva, el interventor, la jefe de la oficina asesora juridica ESE y el contratista, donde certifican que la HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA suscribió con CONSORCIO REFORZAMIENTO FASE II el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área intervenida.

Documento de conformación del consorcio debidamente suscrito

Acta final de obra suscrita por el contratista y el interventor, donde se evidencian las actividades ejecutadas.

Con la documentación presentada este contrato se acredita para las siguientes condiciones:
Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV
Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV

Observación general:

El proponente no cumple con todos los requisitos establecidos dentro de los terminos de referencia numeral 2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA), la cual aduce:
"Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. ***Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia especifica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%)."***

Lo anterior, teniendo en cuenta que la experiencia acreditada es aportada por el integrante DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO cuyo porcentaje de participación dentro del CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC es del 33%, porcentaje menor al establecido cuando uno solo de los integrantes, es quién presenta la experiencia. Por tanto se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del presente proceso de selección.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-039-2020**
Objeto:	**"CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"**
Fecha de diligenciamiento:	25/09/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	15
Proponente:	**GEOESTRUCTURAS SAS**
Representante Legal:	JORGE SALAZAR ESCOBAR C.C No 19.335.939 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GEOESTRUCTURAS SAS	800.028.676-2	N.A	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	N.A	2708,87	**SI**
			455 de 2005	0,00	
			TOTAL	**2708,87**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	N.A	2708,87	**SI**
			TOTAL	**2708,87**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 1.148.803.088,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 1.723.204.632,00**	Pesos
	1.963,09	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 804.162.161,60**	Pesos
	916,11	SMMLV

Contrato 1: No **N.A**

Objeto: **AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA Y REFORZAMIENTO DE VULNERABILIDAD SISMICA DE 3465 M2 DE CONSTRUCCIÓN INCLUYENDO INSTALACIONES DOTACIONALES**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	10/12/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.745.460.000,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2708,87
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2708,87
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**2708,87**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**2708,87**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**GEOESTRUCTURAS LTDA**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Certificación, emitida por el INSTITUTO DE ORTOPEDIA INFANTIL ROOSEVELT, la cual se encuentra debidamente suscrita por Nelsón Ulloa Ruiz, en calidad del Director Administrativo y Financiero del INSTITUTO DE ORTOPEDIA INFANTIL ROOSEVELT donde certifican que el INSTITUTO DE ORTOPEDIA INFANTIL ROOSEVELT, suscribió con GEOESTRUCTURAS LTDA el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área de reforzamiento por vulnerabilidad sismica de 3465 m2.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (INSTALACIONES DOTACIONALES), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) *En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato* (...)

Teniendo en cuenta, que dentro de la documentación se puede envidenciar el área reforzada de 3465 m2, cantidad mayor a la exigida, por tanto se tendrá en cuenta el valor en su totalidad.

Con la documentación presentada este contrato se acredita para las siguientes condiciones:
Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV
Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV

Contrato 2: No **455 de 2005**

Objeto: **OBRAS DE REFORZAMIENTO DE VULNERABILIDAD SISMICA POR MEDIO DE DISIPADORES DE ENERGIA SISMICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EDIFICIO DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL EL TUNAL ESE. III NIVEL DE ATENCIÓN, ACTUALMENTE CUENTA CON CUATRO (4) PISOS Y SE ESTA CONSTRUYENDO EL QUINTO PISO EN EL MISMO EDIFICIO, Y UN ÁREA APROXIMADA DE 5200 M2**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	9/06/2006
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**0.00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**GEOESTRUCTURAS LTDA**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Certificación, emitida por el HOSPITAL EL TUNAL, la cual se encuentra debidamente suscrita por Javier Humberto Carrillo Gallego, en calidad del jefe de la oficina asesora de Planeación y Mercadeo donde certifican que el HOSPITAL EL TUNAL, suscribió con GEOESTRUCTURAS LTDA el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación y el valor inicial del contrato.

Teniendo en cuenta que dentro de la certificación solo se evidencia el valor inicial del mismo, no es posible identificar si este valor se ejecutó en su totalidad, por tanto no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente, se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-039-2020

OBJETO: CONTRATAR: LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
FECHA DE PUBLICACIÓN: 05 DE OCTUBRE DE 2020

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29. del Subcapítulo I, del Capítulo II, "RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES", de los Términos de Referencia, y lo señalado en el cronograma de la convocatoria, modificado mediante Adenda No. 2 publicada el 21 de septiembre de 2020 en la página web de la convocatoria; los proponentes contaban con oportunidad de presentar observaciones y subsanaciones requeridas en dicho informe del 29 al 30 de septiembre de 2020, hasta las 05:00 PM.

Durante este período para la CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-039-2020, de conformidad con el Informe Preliminar de verificación de Requisitos Habilitantes, se presentaron documentos de subsanación por parte de los siguientes proponentes: i) CONSORCIO BUGA C-G; ii) CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS- CIVITARQ SAS; iii) INTELCA PST S.A.S.; vi) CONSORCIO IP REFORZAMIENTOS 2020; viii) CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 039 ix) CONSORCIO QUINDIO; xii) CONSORCIO AIJ FINDETER; xiii) CONSORCIO SENA BUGA JC y xiv) CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2 D INGELEC.

1. CONSORCIO BUGA C-G-: subsanación enviada mediante correo electrónico el día miércoles, 30 de septiembre de 2020 4:19 p. m.

Subsanación:
Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Subsanación a la propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es contratar el proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."

Observación:
Mediante solicitud de subsane, el proponente aporta Anexo No. 1 de la póliza de seriedad en donde se evidencia la inclusión de los 4 eventos de cubrimiento y se ajusta la vigencia de los amparos. Se solicitó subsanación del soporte de pago, toda vez que de conformidad con lo establecido en el Informe Preliminar no se puede establecer de manera inequívoca que se trate del pago de la póliza de seriedad que se allega con la oferta. De manera adicional, los Términos de Referencia establecen que no se acepta soporte de transacción electrónica, ni certificado de expiración por falta de pago. En tal sentido la oferta presentada por **CONSORCIO BUGA G- C es RECHAZADA.**

2. CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS- CIVITARQ SAS: subsanación enviada mediante correo electrónico el día miércoles, 30 de septiembre de 2020 1:56 p. m.

Subsanación:
Señores *PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA* *Bogotá D.C. – Colombia* *Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-039-2020* *Objeto: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".* *Asunto: Subsanación de Orden Jurídico* *En cumplimiento del término dispuesto, tal como se señala en el cronograma de la Adenda No. 2 de cronograma, se allegan los documentos para la subsanación correspondiente al requerimiento dispuesto en el informe de evaluación preliminar. Para que sea corroborada la acreditación y cumplimiento de los requisitos HABILITANTES.*
Observación:
Mediante solicitud de subsane, el proponente aporta documentos para el componente jurídico y para el componente técnico Anexo No. 1 de la póliza de seriedad en donde se evidencia la inclusión de los 4 eventos de cubrimiento y se ajusta la vigencia de los amparos, evidenciándose el cumplimento de las condiciones para este requisito.

3. INTELCA PST S.A.S.: Subsanación enviada mediante correo electrónico el día miércoles, 30 de septiembre de 2020 2:52 p. m.

Subsanación:
"De: German Ramirez <german.ramirez@intelca.com.co> *Enviado: miércoles, 30 de septiembre de 2020 2:52 p. m.* *Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>* *Cc: Laura Ramirez <laura.ramirez@intelca.com.co>* *Asunto: Subsanación PAF-SENA-O-039-2020*

Buen día, *Se adjunta subsanación de documentos del proceso mencionado en el asunto."*
Observación:
Mediante solicitud de subsane, el proponente aporta soporte de pago de la prima de la póliza. No se aporta subsanación de la póliza de seriedad en donde se evidencien la inclusión de los 4 eventos de cubrimiento. En tal sentido la oferta presentada por **INTELCA PST S.A.S es RECHAZADA.** Dentro de la documentación aportada por el proponente para el aspecto técnico, no fue posible verificar la siguiente condición de experiencia: (...) Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV (...). Como consecuencia se da la condición de **RECHAZO,** en el aspecto técnico de acuerdo a lo indicado en la evaluación.

6. CONSORCIO IP REFORZAMIENTOS 2020, subsanación enviada mediante correo electrónico el día miércoles, 30 de septiembre de 2020 2:35 p. m.

Subsanación:
"Asunto: PAF-SENA-O-039-2020, "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA" *Por medio del documento adjunto, me permito subsanar los documentos requeridos por la entidad en la presente convocatoria No. PAF-SENA-O-039-2020.* *Proponente: CONSORCIO IP REFORZAMIENTOS 2020* *Representante del Consorcio: JAIRO LÓPEZ ESCOBAR"*
Observación:
Mediante solicitud de subsane, el proponente aporta Documento consorcial indicando la duración del consorcio y aportó Anexo 3, incluyendo expresamente los 4 eventos de cubrimiento, evidenciándose el cumplimento de las condiciones para este requisito. De igual forma aportó documentación adicional para verificar el cumplimiento de la condición de experiencia en el componente técnico.

8. CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 039, subsanación enviada mediante correo electrónico el miércoles, 30 de septiembre de 2020 5:00 p. m.

Subsanación:
"Mediante la presente me permito presentar los documentos y aclaraciones de conformidad con el informe preliminar de evaluación del proceso de la referencia así: *Se adjunta la copia del acta de la Junta Directiva de la empresa FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A. donde se autoriza al representante legal, participar y presentar propuesta para la convocatoria citada en la referencia.*

Se adjunta copia de la cedula de la señora ANA MARÍA PALACIOS SEGOVIA. *Se anexa la certificación de Sociedad Anónima firmada por el revisor fiscal.* *En cuanto al SUPUESTO que el comité evaluador indica dentro del informe preliminar el NO CUMPLIMIENTO de la experiencia, extrañamente la entidad no toma como validos los siguientes contratos cuyos objetos fueron: (…)".*
Observación:
Mediante documento de subsanación, el proponente aporta autorización de Acta de Junta Directiva al representante legal para comprometer a la sociedad y aporta certificación de Revisor Fiscal indicando el tipo de sociedad. Se solicitó subsanar el requisito de documentación del revisor fiscal, aportando copia de la cédula de ciudadanía del mismo. Frente a lo anterior, no se pudo visualizar el contenido del documento, no fue posible abrir el documento enviado. Por lo tanto no se puede evidenciar el cumplimiento del requisito. En consecuencia, la oferta del CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 039 es **RECHAZADA.** En cuanto a la subsanación del aspecto técnico no allegó documentación o información adicional que permitiese validar las condiciones de experiencia de conformidad con lo establecido en la verificación definitiva específica de la propuesta. Se da la condición de RECHAZO en el aspecto técnico.

9. CONSORCIO QUINDIO, subsanación enviada mediante correo electrónico el miércoles, 30 de septiembre de 2020 3:25 p. m.

Subsanación:
Señores *PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA* *Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-039-2020* *objeto de la Convocatoria: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR: LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"* *nombre del proponente: FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ.* *DOCUMENTOS SUBANABLES*
Observación:
Mediante documento de subsanación el proponente aporta soporte de pago de la aseguradora y mediante Anexo a la póliza en donde se evidencian 2 de los 4 eventos de cubrimiento de la garantía. No subsanó el requisito. Por lo anterior, la oferta de CONSORCIO QUINDIO es RECHAZADA. En el componente técnico, subsanó el requisito de conformidad con lo establecido en la verificación específica de este proponente.

12. CONSORCIO AIJ FINDETER, subsanación enviada mediante correo electrónico el miércoles, 30 de septiembre de 2020 4:49 p. m.

Subsanación:
Señores *FINDETER* *DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN* *Correo electrónico: reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co* *Teléfonos: 6230311* *Calle 103 No. 19 – 20* *Bogotá D.C. – Colombia* *Cordial Saludo,* *De acuerdo al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes publicado el día 28 de septiembre de 2020, nos permitimos realizar las siguientes subsanaciones, de acuerdo al informe jurídico y técnico:* *1. Informe jurídico: Adjuntamos Póliza de Garantía de seriedad a nombre del asegurado beneficiario PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-SENA, con NIT. 830.052.998.9, en la cual se describen expresamente los eventos que cubre la póliza, indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8, garantía de seriedad de la propuesta de los términos de referencia, de igual forma en la póliza se aclara que el beneficiario es PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA, Nit 830.052.998-9.* *2. Adjuntamos aclaraciones técnicas del formato No. 3 Experiencia especifica del proponente para habilitar la oferta, nos permitimos realizar las siguientes aclaraciones: (…).”*
Observación:
El proponente mediante correo electrónico del 30 de septiembre de 2020, a las 4:49 p.m. allega anexo 2 de la póliza en el cual figuran los eventos solicitados y se deja expresa constancia del Asegurado/Beneficiario de la póliza, nombre y Nit. De igual forma aportó documentación adicional para verificar el cumplimiento de la condición de experiencia en el componente técnico. Por lo anterior la oferta el proponente No. 12 CONSORCIO AIJ FINDETER 2020, se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE. De igual forma aportó documentación de subsanación en el aspecto técnico.

13. CONSORCIO SENA BUGA JC 2020, subsanación enviada mediante correo electrónico el miércoles, 30 de septiembre de 2020 4:21 p. m.

Subsanación:
SEÑORES, *PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA* *ASUNTO: Subsanación Convocatoria No. PAF-SENA-O-039-2020. “Construcción del reforzamiento estructural y rehabilitación de áreas del bloque 12 y bloque 13 en el centro agropecuario de Buga del SENA, ubicado en el municipio Guadalajara de buga, departamento del Valle del cauca, incluyendo la revisión, ajuste y actualización de estudios y diseños entregados por el SENA, y la elaboración de estudios y diseños complementarios para la obra"*

Atendiendo a la solicitud de subsanación realizada por la entidad, en la que se solicita al proponente subsanar el contrato no 2, para dar cumplimiento a las condiciones de experiencia especifica del proponente, las cuales establecen: *- La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces elvalor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.* *- Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. (…).”*
Observación:
La documentación aportada en su propuesta técnica, así como en la subsanación, relacionada con planos, no puede ser tenida en cuenta y a que no es un documento idóneo para acreditar experiencia específica.

14. CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2 D INGELEC, subsanación enviada mediante correo electrónico el miércoles, 30 de septiembre de 2020 3:52 p. m.

Subsanación:
Neiva, 30 de Septiembre de 2020 *Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA* *Bogotá D.C. – Colombia* *Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-039-2020* *Objeto “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”* *Asunto: Subsanación del proceso de referencia Informe de evaluación Consorcio Reforzamiento Valle 2D Ingelec:* *1. Para subsanar el cumplimeinto (sic) en el informe jurídico respecto a Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social, el Consorcio Reforzamiento Valle 2D Ingelec anexa los siguientes documentos la calificación a CUMPLE:* *Integrante No. 1: Diego Fernando Polania Liscano, anexamos planillas correspondientes a los últimos 6 meses, al igual que los certificados de afiliación por parte de la EPS y Pensión.* *- Integrante No. 2: Diego Hernán Sandoval Castro: anexamos formato 2 Corregido, al igual anexamos planillas correspondientes a los últimos 6 meses, al igual que los certificados de afiliación por parte de la EPS y Pensión. –* *Integrante No. 3: Ingeniería Electrónica Del Huila SAS: anexamos copia de la CC, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal quien firma certificado aportado en la propuesta*

2. Para Subsanar el cumplimiento en el informe jurídico respecto a Garantía de seriedad de la oferta: anexamos recibo de pago. *(…)*
Observación:
El proponente subsanó: **Punto relacionado con las certificaciones de pago de aportes en seguridad social y parafiscales (numeral 2.1.1.10 Formato 2)** **Integrante 1:** Mediante correo electrónico del 30 de septiembre de 2020, 3:52 p.m. aporta CC, Matrícula No. 67494 - T y Certificación de la JCC de fecha 6 de Julio de 2020, en la que consta que está vigente y no registra antecedentes disciplinarios. **Integrante 2:** Mediante correo electrónico del 30 de septiembre de 2020, 3:52 p.m. aportando certificación de afiliación a salud y pensiones y planillas de pago incluida la del mes de agosto de 2020, en la que figura como independiente. **Integrante 3:** Mediante correo electrónico del 30 de septiembre de 2020, 3:52 p.m. Aportando Formato 2 diligenciado con el nombre correcto de fecha 9 de septiembre de 2020, planillas de pago incluida la del mes de agosto de 2020, en la que aparece como independiente y certificaciones de afiliación. **Punto relacionado con la garantía de seriedad de la Oferta (numeral 2.1.1.8.)** Mediante correo electrónico del 30 de septiembre de 2020, 3:52 p.m., con el cual aporta recibo de caja de Seguros del Estado No. 610005109, de fecha 4 de septiembre de 2020, en el que consta el número de la póliza allegada al proceso y a nombre del proponente. Del mismo aportó documentación de subsanación para el componente técnico, subsanando el requisito de conformidad con lo indicado en la verificación específica de esta propuesta.

Se deja constancia que el proponente **GEOESTRUCTURAS S.A.S**., no aportó documentación adicional en el periodo de subsanación.

Respecto de los documentos de subsanación aportados, se realiza la verificación y pronunciamiento en las verificaciones de cada proponente, las cuales se adjuntan al presente informe. Las verificaciones que no fueron objeto de modificación se mantienen de conformidad con lo indicado en el Informe Preliminar de Requisitos Habilitantes publicado en la página de la convocatoria el día 28 de septiembre de 2020.

VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES:

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas en las verificaciones que hacen parte integral del presente informe, la entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO BUGA G-C	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
2	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS- CIVITARQ SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3	INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.A.S-INTELCA PST S.A.S	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
4	CONSORCIO BUGA 39	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO G.M.G. INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO IP REFORAZAMIENTOS 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 039	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
9	CONSORCIO QUINDIO	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
10	CONSORCIO SAN DAMIAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	CONSORCIO AIJ FINDETER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	CONSORCIO SENA BUGA JC 2020	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
14	CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2 D INGELEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	GEOESTRUCTURAS SAS	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA

Para todos los efectos, se expide el presente informe a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-039-2020

OBJETO: CONTRATAR: LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

PROPONENTE No.1: CONSORCIO BUGA G-C
OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ
Representante Consorcio
CC. No. 1.102.875.630

Conformado por

Integrante No. 1. GIMEHI INGENIERIA SAS
NIT. 900.812.337-6
Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal
OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ
CC. No. 1.102.875.630

Integrante No. 2. CASTIPAL SAS
NIT. 900.025.395-7
Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal
HEBERT PALOMINO LOZANO
CC. No. 16.887.363

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1 2.1.1.1**	1 a 3	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ identificado con la CC. No. 1.102.875.630 en calidad de representante del proponente plural.

Abono de la oferta/ Titulación	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	4 a 6	**CUMPLE**	El representante del proponente OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ, acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 22202-415843. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 21 de mayo de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	12 a 13	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 10 de septiembre de 2020. **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria **Representante:** Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. **Domicilio:** Sincelejo **Tipo:** Consorcio. **Responsabilidad:** Solidaria e Ilimitada **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración del Contrato, su liquidación y Un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1** 16 a 19 **Integrante 2** 20 al 24	**CUMPLE**	**Integrante 1:** **Fecha de expedición:** 09 de septiembre de 2020. **Domicilio:** Sincelejo **Término de Constitución:** Documento privado de fecha 06 de enero de 2015, inscrita el 23 de enero de 2015. **Término de Duración:** Indefinido. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. **Limitación RL:** Se establece en la cámara de comercio que la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. **Revisor Fiscal:** N/A **Integrante 2:** **Fecha de expedición:** 18 de agosto de 2020.

				Domicilio: Palmira **Término de Constitución:** Escritura pública de fecha 18 de mayo de 2005, inscrita el 26 de mayo de 2005. **Término de Duración:** Indefinida **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. **Limitación RL:** No existe limitación para el Representante Legal. **Revisor Fiscal:** José Harley Moyano Gonzalez, identificado con CC 16.272.681 y TP 31512-T.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.3.**	**Representante del consorcio e Integrante 1** 14 **Integrante 2** 15	**CUMPLE**	El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes y del representante legal
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 7 **Integrante 2** 8 a 11	**CUMPLE**	**Integrante 1.** Aporta con fecha del 10 de septiembre de 2020, certificación suscrita por el representante legal de la sociedad, del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales y Caja de Compensación Familiar) correspondiente a la nómina de los últimos 6 meses, suscrita por el representante legal y declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra obligado a cancelar ICBF, SENA y seguridad social en salud. **Integrante 2.** Aporta con fecha del 10 de septiembre de 2020, certificación de pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la

				convocatoria conforme al cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 y la Ley 828/03. Documento suscrito por el revisor fiscal Jose Harley Moyano G. - T. P. No. 31512-T. Aporta Copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 02 de julio de 2020 con vigencia de 3 meses. No registra antecedentes disciplinarios.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1** 43 a 44 **Integrante 2** 45	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	**N/A**	**N/A**	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**CONSULTADOS**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 17 de septiembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	**Representante Consorcio** **27** **Integrante 1** 25 y 27 **Integrante 2** 28 y 26	**CUMPLE**	**Representante del Consorcio**: Certificados de fecha 07 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales **Integrante 1:** Certificados de fecha 07 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales **Integrante 2**: Certificados de fecha 07 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	**Representante Consorcio** 29 **Integrante 1** 29 y 29 **Integrante 2** 30 y 30	**CUMPLE**	**Representante del Consorcio**: Certificados de fecha 07 de septiembre de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. **Integrante 1:** Certificados de fecha 07 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. **Integrante 2**: Certificados de fecha 07 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	**Representante Consorcio** 31 **Integrante 1** 31 **Integrante 2** 32	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 7 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	**Representante del Consorcio** **33** **Integrante 1** 33 **Integrante 2** 34	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 07 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($ 1.148.803.088,oo)** **10%: 114.880.308.80** **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9**	**2.1.1.7.**	35 a 42 **Documentos de Subsanación** **2 a 3**	**RECHAZADO**	**Aseguradora:** Seguros Mundial **Formato:** Póliza de Cumplimiento en favor de entidades particulares **Póliza No.:** NB-100137723 **Tomador:** CONSORCIO BUGA C-G **Participación:** lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9** **Cubrimiento de eventos**: **Subsanó** – Mediante Anexo No 1 a la póliza de seriedad de la oferta, se evidencia el ajuste a la póliza de seriedad en donde se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $114.880.308,80 **Vigencia de los amparos: Subsanó –** Mediante Anexo No 1 a la póliza de seriedad de la oferta, se evidencia el ajuste a la póliza de seriedad en donde se modifica la vigencia de la misma así**:** el 17/09/2020 hasta el 17/01/2021.

				Soporte de pago: Aporta soporte de transacción electrónica de fecha 10/09/2020. En dicha certificación no se evidencia que se trate del pago de la prima de la póliza de seriedad que se envía con la propuesta. Los términos de referencia establecen que no se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica. **NO SUBSANÓ.** **RECHAZADO** El proponente debía subsanar la póliza de seriedad de la oferta en 3 aspectos, de los cuales: i) los 4 eventos de cubrimiento y ii) la vigencia de la cobertura, fueron ajustados. No obstante, no se evidencia subsanación en cuanto al pago de la prima de la póliza de seriedad. Se menciono en el informe preliminar que debía subsanar el soporte de pago por lo expuesto en el informe preliminar. i. De conformidad con lo previsto en el sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia: *"Debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en donde se evidencie de manera inequívoca el pago de la prima de la póliza se seriedad que se allega con la oferta. No se admite la certificación de no expiración por falta de pago ni el soporte de transacción electrónica, de conformidad con lo establecido en el Inciso II del Sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8 denominado "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA"."* Se realizó la verificación del pago de la póliza de seriedad de la oferta en la página de la aseguradora, pero no se evidencia allí ningún ítem relacionado con el pago de la póliza, ni que permita verificar que la prima de la póliza se encuentre cancelada. Por lo que se mantiene el pronunciamiento inicial, no es posible verificar y establecer con la documentación aportada, que se trate del pago de la póliza que se allegó con la oferta.

				Con sustento en lo anterior el proponente incurre en las causales de rechazo No. 1.37.25 *"Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea"* y 1.37.27 *"Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.",* contenidas en los términos de referencia.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	**Integrante 1** 46 a 62 **Integrante 2** 64 a 95	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta RUP de fecha 09 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (17/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 2:** Presenta RUP expedido el 02 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (17/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
No concentración de Contratos **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 28 de septiembre de 2020, se informa que el proponente no tiene contratos vigentes. Mediante certificación del 28 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que al proponente no tiene contratos adjudicados. De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 22 de septiembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-039-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO BUGA G-C: NO CUMPLE** con lo establecido en los requisitos habilitantes de carácter jurídico establecidos en los términos de referencia debido a que **NO SUBSANÓ** lo solicitado en la verificación preliminar: y en consecuencia su oferta se tiene como **RECHAZADA con sustento en las causales de rechazo 1.37.25. y 1.37.27., de los Términos de Referencia.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-039-2020

OBJETO: CONTRATAR: LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

PROPONENTE No.2: CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S - CIVITARQ SAS
NIT 900.283.279-6
Representante Legal
ARIEL ALEXANDER ROA CORTES
CC. No. 79.671.481

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1 2.1.1.1**	4 a 5	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por ARIEL ALEXANDER ROA CORTES identificado con la CC. No. 79.671.481 expedida en Bogotá en calidad de representante del proponente.
Abono de la oferta/ Titulación	**2.1.1.11 2.1.1.12**	6 a 8	**CUMPLE**	El representante legal del proponente, ARIEL ALEXANDER ROA CORTES, acredita ser Arquitecto con matrícula profesional No. A25102000-79671481. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, de fecha 26 de marzo de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3. 2.1.1.3.1.**	**No Aplica**	**No Aplica**	**No Aplica**
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	43 a 51	**CUMPLE**	**Fecha de expedición:** 02 de septiembre de 2020. **Domicilio:** Bogotá **Término de Constitución:** Documento privado de fecha 30 de abril de 2009, inscrita el 13 de mayo de 2009. **Término de Duración:** Indefinido. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar.

				Facultades y Limitación Representante Legal: El representante legal tiene limitación para contratar de conformidad con lo establecido en cámara de comercio, debiendo tener autorización de la junta de socios. Se envía junto con la propuesta Acta de Junta de socios No. 022-2020, de fecha 31 de agosto de 2020 en donde se indica que los socios de la persona jurídica autorizan al gerente de la sociedad para presentar la oferta, conformar Consorcio o Unión Temporal, suscribir el contrato en caso de ser adjudicado y celebrar todo Acto pertinente sin límite de cuantía en la CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-039-2020 e identifican el objeto de la misma. **Revisor Fiscal:** Mario José Maranta López, identificado con CC 17.143.479 y TP 99435-T.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.3.**	**6**	**CUMPLE**	Se aporta copia cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**		**CUMPLE**	Aporta con fecha del 10 de septiembre de 2020, certificación de el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Documento suscrito por el revisor fiscal Mario José Maranta López. - T. P. No. 99435-T. Aporta Copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 03 de

				Agosto de 2020 con vigencia de 3 meses. No registra antecedentes disciplinarios.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**33 a 37**	**CUMPLE**	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	**N/A**	**N/A**	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**CONSULTADOS**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 18 de septiembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	**23 y 24**	**CUMPLE**	Certificado de fecha 03 de septiembre de 2020. No se encuentra reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	**26 a 27**	**CUMPLE**	Certificados de fecha 03 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	**29**	**CUMPLE**	Certificado expedido el 03 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	**31**	**CUMPLE**	Certificado expedido el 03 de septiembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($ 1.148.803.088,oo)** **10%: 114.880.308.80** **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9**	**2.1.1.7.**	**Documentos de Subsanación** **2 a 4** 19 a 21	**Subsanó** **CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado **Formato:** Póliza de Cumplimiento en favor de entidades particulares **Póliza No.:** 62-45-101017117 **Tomador:** CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS **Participación:** No Aplica. **Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9** **Cubrimiento de eventos**: **Subsanó**: Aporta anexo No. 3 a la póliza de seriedad inicialmente allegada en donde se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $ 114.880.308.80

				Vigencia de los amparos: Subsanó – Aporta Anexo 3 a la póliza de seriedad inicialmente allegada, en donde se evidencia el amparo de la garantía desde el 17/09/2020 hasta el 22/01/2021. **Soporte de pago**: Aporta recibo de pago No. 10000024150615 expedida por la aseguradora, de fecha 15 de septiembre de 2020, en donde consta el pago de la prima de la póliza de seriedad allegada con la oferta.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	**53 a 146**	**CUMPLE**	Presenta RUP expedido el 15 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (18/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
No concentración de Contratos **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 28 de septiembre de 2020, se informa que el proponente fue adjudicatario y/o tiene el siguiente contrato vigente: PAF-JU-O-075-2017. Mediante certificación del 28 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que al proponente le fue adjudicado el siguiente proceso: PAF-ICBF-O-008-2018 - contrato 68573-019-2018. De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 22 de septiembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-039-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S - CIVITARQ SAS: CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, habiendo **SUBSANADO SU OFERTA** y en consecuencia la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-039-2020

OBJETO: CONTRATAR: LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

PROPONENTE No.3: INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA **NIT 801.001.287-7** Representante Legal **RUBEN DARIO RAMIREZ ORDOÑEZ** CC. No. 13354917 Representante legal Suplente **LAURA FERNANDA RAMIREZ BASTIDAS** CC. 1.014.177.841				
ASPECTOS POR VERIFICAR	**NUMERALES DE LA CONVOCATORIA**	**FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE**	**CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1** **2.1.1.1**	2 a 4	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por LAURA RAMÍREZ BASTIDAS identificada con la CC. No. 1.014.177.841 en calidad de representante del proponente.
Abono de la oferta/ Titulación	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	4-41 a 43	**CUMPLE**	Se menciona en la carta de presentación de la oferta que abona la propuesta Germán Ramírez Vidales, identificado con cédula de ciudadanía 1.020.743.790, quien indica ser Arquitecto con matrícula profesional No. 25202-264409 CND. Se aporta copia del documento de identidad de quien abona la oferta, copia de la matrícula profesional No. 25202-264409 CND y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la autoridad competente.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	**No Aplica**	**No Aplica**	**No Aplica**
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	5 a 20	**CUMPLE**	**Fecha de expedición:** 25 de agosto de 2020. **Domicilio:** Bogotá

				Término de Constitución: Documento privado de fecha 19 de mayo de 1998, inscrita el 22 de abril de 2002. **Término de Duración:** 09 de octubre de 2051. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades y Limitación Representante Legal:** El representante legal cuenta con plenas facultades para actuar en nombre de la sociedad. No tiene limitaciones ni por cuantía ni por naturaleza. **Revisor Fiscal:** JANETH ROLDAN SANCHEZ, identificado con CC 66.810.769.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.3.**	**21**	**CUMPLE**	Se aporta copia cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad que suscribe la carta de presentación de la oferta.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	**39 a 40 y 44 a 46**	**CUMPLE**	Aporta con fecha del 16 de septiembre de 2020, certificación de el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Documento suscrito por la revisora fiscal Janeth Roldan Sanchez, identificada con cédula de ciudadanía número 66.810.769 con T. P. No. 43442-T. Aporta Copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 03 de julio de 2020 con vigencia de 3 meses. No registra antecedentes disciplinarios.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**38**	**CUMPLE**	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.13	**N/A**	**N/A**	N/A

(Sociedades Anónimas)				
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**CONSULTADOS**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 21 y 22 de septiembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	**22 a 23**	**CUMPLE**	Certificado de fecha 04 de septiembre de 2020. No se encuentra reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	**24 a 25**	**CUMPLE**	Certificados de fecha 04 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	**26**	**CUMPLE**	Certificado expedido el 04 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	**27**	**CUMPLE**	Certificado expedido el 04 de septiembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($ 1.148.803.088,oo)** **10%: 114.880.308.80** **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9**	**2.1.1.7.**	28 a 37 **Documentos de Subsanación** **Archivo PDF "Soporte de pago"**	**RECHAZADO**	**Aseguradora:** Suramericana **Formato:** Póliza de Cumplimiento en favor de particulares **Póliza No.:** 2721360–8 **Tomador:** INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA **Participación:** No Aplica. **Beneficiario/Asegurado:** Se evidencia en el espacio de textos y aclaraciones anexas, que se precisa el Beneficiario y Asegurado de la póliza así: **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9** **Cubrimiento de eventos**: No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **NO SUBSANÓ** **Valor asegurado: $114.880.309,00** **Vigencia de los amparos:** Desde el 17/09/2020 hasta el 02/02/2021.

				Soporte de pago: **Subsanó –** Se aporta comprobante de pago de Seguros Generales Suramericana S.A., de fecha 18 de septiembre de 2020, en donde consta el pago de la prima de la póliza que se aportó con la oferta. **RECHAZADO** De conformidad con lo solicitado en el Informe de Verificación Preliminar de Requisitos Habilitantes, el proponente debía subsanar dos aspectos en la póliza de seriedad de la oferta, a saber: i) Aportar el soporte de pago de la prima de la póliza y ii) Incluir de manera expresa en la póliza de seriedad, los 4 eventos de cubrimiento que establecen en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia. De lo anterior, el proponente no subsanó el requisito indicado así: *"Esta garantía deberá señalar expresamente que:* *1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:* *a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.* *b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.* *c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.* *d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato."*

				Verificado el clausulado de la garantía que se allegó con la póliza, se encuentra que el mismo no contiene de manera expresa la totalidad de los amparos requeridos antes mencionados y no se evidencia dentro de los documentos de subsanación enviados el ajuste a la póliza en ese sentido. Con sustento en lo anterior el proponente incurre en las causales de rechazo No. 1.37.25 *"Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea"* y 1.37.27 *"Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.",* contenidas en los términos de referencia.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	**47 a 132**	**CUMPLE**	Presenta RUP expedido el 18 de agosto de 2020. Se consulta RUES (21/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 28 de septiembre de 2020, se informa que el integrante tiene los siguientes contratos vigentes y/o adjudicados: PAF-EUC-O-010-2018. Mediante certificación del 28 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., se informa que al proponente no tiene contratos vigentes y/o adjudicados. De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 22 de septiembre de 020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.
CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-039-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **INTELCA PST S.A.S.: NO CUMPLE** con lo establecido en los requisitos habilitantes de carácter jurídico establecidos en los términos de referencia debido a que **NO SUBSANÓ** lo solicitado en la verificación preliminar: y en consecuencia su oferta se tiene como **RECHAZADA con sustento en las causales de rechazo 1.37.25. y 1.37.27., de los Términos de Referencia.**				

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-039-2020

OBJETO: CONTRATAR: LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

PROPONENTE No. 6: CONSORCIO IP REFORZAMIENTOS 2020
JAIRO LOPEZ ESCOBAR
Representante Consorcio
CC. No. 16.621.236

Conformado por

Integrante No. 1. INCEL S.A.
NIT 800.143.498-1
Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal
JAIRO LOPEZ ESCOBAR
CC. No. 16.621.236

Integrante No. 2. POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.
NIT. 805.008.359-5
Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal
LINA VANESSA LOZANO CORTAZAR
CC. No. 38.567.416

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1 2.1.1.1**	3 a 5	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por JAIRO LOPEZ ESCOBAR, identificado con la CC. No. 16.621.236 de Cali V., en calidad de representante del proponente plural.

Abono de la oferta/ Titulación	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	6 a 8	**CUMPLE**	Abona la propuesta BERNARDO RODRIGUEZ, Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 76202-10764 VLL. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 21 de julio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	Documento de Subsanación 4 a 6 022 a 024	**Subsanó** **CUMPLE**	**Fecha constitución:** 07 de septiembre de 2020. **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. **Domicilio:** Cali. **Tipo:** Consorcio. **Responsabilidad:** Solidaria, mancomunada e ilimitada. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración: Subsanó.** Presenta Documento Consorcial de fecha 07 de septiembre de 2020, indicando la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1** 11 a 21 **Integrante 2** 23 al 32	**CUMPLE**	**Integrante 1:** **Fecha de expedición:** 28 de agosto de 2020. **Domicilio:** Cali **Término de Constitución:** Documento privado de fecha 16 de septiembre de 1991, inscrita el 20 de junio de 2001. **Término de Duración:** 31 de diciembre de 2050 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. **Limitación RL:** El representante legal cuenta con plenas facultades para celebrar actos y contratos. **Revisor Fiscal:** JANETH ROLDAN SANCHEZ, identificada con C.C. 66810769 y T.P. 43442-T

				Integrante 2: **Fecha de expedición:** 02 de septiembre de 2020. **Domicilio:** Cali **Término de Constitución:** Escritura pública de fecha 29 de agosto de 1997, inscrita el 16 de abril de 1999. **Término de Duración:** 08 de abril del año 2030. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL**: Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. **Limitación RL**: El representante legal cuenta con plenas **Revisor Fiscal:** ANGELICA DUQUE VELASCO, identificado con C.C. 66990323 y T.P. 86560-T
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.3.**	**Representante del consorcio e Integrante 1** 36 **Integrante 2** 37	**CUMPLE**	El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes y del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 68 a 71 **Integrante 2** 72 a	**CUMPLE**	**Integrante 1.** Aporta con fecha del 17 de septiembre de 2020, certificación suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

				Documento suscrito por el representante legal y la revisora fiscal JANETH ROLDAN SANCHEZ. - C.C. 66810769 y T.P. 43442-T Aporta Copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 08 de septiembre de 2020 con vigencia de 3 meses. No registra antecedentes disciplinarios. **Integrante 2.** Aporta con fecha del 08 de septiembre de 2020, certificación del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Informa que se encuentra exenta de pago de ICBF y SENA. Documento suscrito por la revisora fiscal ANGELICA DUQUE VELASCO, identificado con C.C. 66990323 y T.P. 86560-T. Aporta Copia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 09 de septiembre de 2020 con vigencia de 3 meses. No registra antecedentes disciplinarios.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1** 65 **Integrante 2** 66	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	**Integrante 1** 77 **Integrante 2** 78	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta certificación con fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por Revisar Fiscal registrado, en donde indica que es una sociedad Anónima cerrada.

				Integrante 2: Aporta certificación con fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por Revisar Fiscal registrado, en donde indica que es una sociedad Anónima cerrada.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**CONSULTADOS**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23 de septiembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	**Representante Consorcio** **40** **Integrante 1** 39 y 40 **Integrante 2** 41 y 42	**CUMPLE**	**Representante del Consorcio**: Certificado de fecha 07 de septiembre de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal. **Integrante 1:** Certificados de fecha 07 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. **Integrante 2**: Certificados de fecha 09 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	**Representante Consorcio** 45 **Integrante 1** 44 y 45 **Integrante 2** 46 y 47	**CUMPLE**	**Representante del Consorcio**: Certificados de fecha 07 de septiembre de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. **Integrante 1:** Certificados de fecha 07 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. **Integrante 2**: Certificados de fecha 09 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	**Representante Consorcio** 49 **Integrante 1** 49 **Integrante 2** 50	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 07 y 09 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	**Representante del Consorcio** 52 **Integrante 1** 52	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 07 y 09 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

		Integrante 2 54 y 55		
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($ 1.148.803.088,oo)** **10%: 114.880.308.80** **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9**	**2.1.1.7.**	**Documentos de Subsanación** **7 a 8** 56 A 63	**Subsanó** **CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado. **Formato:** Póliza de Cumplimiento en favor de entidades particulares **Póliza No.:** 45-45-101088293 **Tomador:** CONSORCIO IP REFORZAMIENTOS 2020 **Participación:** lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9** **Cubrimiento de eventos**: Subsanó: Allega Anexo No. 3 a la póliza de seriedad de la oferta inicialmente presentada, en donde se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $114.880.308,80 **Vigencia de los amparos:** Desde el 17/09/2020 hasta el 27/01/2021. **Soporte de pago**: Aporta soportes de pago en entidad bancaria.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	**Integrante 1** 81 a 109 **Integrante 2** 111 a 151	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta RUP de fecha 27 de agosto de 2020. Se consulta RUES (23/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 2:** Presenta RUP expedido el 09 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (23/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 28 de septiembre de 2020, se informa que el proponente no tiene contratos vigentes.

orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				Mediante certificación del 28 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que al proponente no tiene contratos adjudicados. De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 22 de septiembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-039-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO IP REFORZAMIENTOS 2020: CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, habiendo **SUBSANADO SU OFERTA en los** requisitos jurídicos y en consecuencia la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-039-2020

OBJETO: CONTRATAR: LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

PROPONENTE No. 8: CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 039
ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO
Representante Consorcio
CC. No. 16.625.689

Conformado por

Integrante No. 1. ÁLVARO CALDERÓN TORO S.A.S. – ALCATORO S.A.S.
NIT. 900.682.168-9
Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal
ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO
CC. No. 16.625.689 de Cali V.

Integrante No. 2. FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A
NIT. 900.222.195-5
Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal
CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ PERDOMO
CC. No. 16.672.652 de Cali V.

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1 2.1.1.1**	4 a 7	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de septiembre de 2020, suscrita por ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO identificado con la CC. No. 16.625.689 de Cali V., en calidad de representante del proponente plural.

Abono de la oferta/ Titulación	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	066 a 067	**CUMPLE**	El representante del proponente ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO, acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 63202-27553 QND. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 16 de septiembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	022 a 024	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 08 de septiembre de 2020. **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. **Domicilio:** Tuluá – Valle del Cauca **Tipo:** Consorcio. **Responsabilidad:** Solidaria e ilimitada. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se establece por el término comprendido entre la presentación de la propuesta, la liquidación del contrato, y un (01) año más, incluyendo la prolongación de sus efectos.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1** 09 a 012 **Integrante 2** 013 al 20 **Documentos de subsanación:**	**CUMPLE**	**Integrante 1:** **Fecha de expedición:** 27 de agosto de 2020. **Domicilio:** Bogotá D.C. **Término de Constitución:** Documento privado de fecha 28 de noviembre de 2013, inscrita el 02 de diciembre de 2013. **Término de Duración:** Indefinido. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. **Limitación RL:** El representante legal cuenta con plenas facultades para celebrar actos y contratos. **Revisor Fiscal:** LUZ HELENA PEREZ OSPINA, identificada con C.C. 66713677 y T.P. 34257-T

		Archivo PDF AUTORIZACIÓN REP LEGAL.		**Integrante 2:** **Fecha de expedición:** 02 de septiembre de 2020. **Domicilio:** Cali **Término de Constitución:** Escritura pública de fecha 25 de marzo de 2008, inscrita el 05 de junio de 2008. **Término de Duración:** 25 de marzo del año 2028 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL y Limitación RL:** El represente legal tiene restricciones para suscribir contratos por cuantía y el valor estimado del presupuesto de la presente convocatoria supera el máximo de los límites establecidos para la celebración de contrato establecido en cámara de comercio. **Subsanó –** El Integrante 2 aporta copia de acta de Junta Directiva en donde se autoriza al gerente de la sociedad FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A., para comprometer a la sociedad, entre otros, en el proceso PAF SENA-O-039-2020. Acta de Junta Directiva de fecha 09 de septiembre de 2020. **Revisor Fiscal:** ANA MARIA PALACIOS SEGOVIA, identificado con C.C. 66.852.025 y T.P. 54066-T
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.3.**	**Representante del consorcio e Integrante 1** 26 **Integrante 2** 27	**CUMPLE**	El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes y del representante legal
				Integrante 1. Aporta con fecha del 08 de septiembre de 2020, certificación suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar,

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 55 a 56 y 60 a 62 **Integrante 2** 57 a 58 y 63 a 64 **Documentos de subsanación:** Nombre archivo PDF Cédula Ana María Palacios Segovia	**RECHAZADO**	correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Documento suscrito por el representante legal y la revisora fiscal LUZ ELENA PÉREZ OSPINA. - T. P. No. 34257-T. Aporta Copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 04 de agosto de 2020 con vigencia de 3 meses. No registra antecedentes disciplinarios. **Integrante 2.** Aporta con fecha del 08 de septiembre de 2020, certificación del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Documento suscrito por la revisora fiscal ANA MARIA PALACIOS SEGOVIA, con T. P. No. 54.066 -T. Aporta Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 21 de agosto de 2020 con vigencia de 3 meses. No registra antecedentes disciplinarios. Se solicitó subsanar el requisito de documentación del revisor fiscal, aportando copia de la cédula de ciudadanía del mismo.

				Frente a lo anterior, no se pudo visualizar el contenido del documento, no fue posible abrir el documento enviado denominado *"Cédula Ana María Palacios Segovia"* (cedula revisor fiscal). Con sustento en lo anterior el proponente incurre en las causales de rechazo No. 1.37.25 "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea" y 1.37.27 "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.", contenidas en los términos de referencia.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1** 52 **Integrante 2** 53	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	**Integrante 1** No Aplica **Integrante 2** Documento de subsanación: **Sociedad Anónima abierta.**	**CUMPLE**	**Integrante 1:** No Aplica. **Integrante 2: Subsanó –** Aporta certificación de fecha 08 de septiembre de 2020 suscrita por la Revisora Fiscal de la sociedad, registrada en cámara de comercio, en donde se certifica que se trata de una Sociedad Anónima Abierta.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**CONSULTADOS**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 24 de septiembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	**Representante Consorcio** **29** **Integrante 1** 29 y 30 **Integrante 2** 41 y 42	**CUMPLE**	**Representante del Consorcio**: Certificado de fecha 16 de septiembre de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal. **Integrante 1:** Certificados de fecha 16 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. **Integrante 2**: Certificados de fecha 16 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	**Representante Consorcio** 34 **Integrante 1** 34 y 35 **Integrante 2** 36 a 37	**CUMPLE**	**Representante del Consorcio**: Certificados de fecha 16 de septiembre de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. **Integrante 1:** Certificados de fecha 16 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. **Integrante 2**: Certificados de fecha 16 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	**Representante Consorcio** 39 **Integrante 1** 39 **Integrante 2** 40	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 16 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	**Representante del Consorcio** 042 **Integrante 1** 042 **Integrante 2** 043	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 16 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($ 1.148.803.088,oo)** **10%: 114.880.308.80** **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9**	**2.1.1.7.**	45 a 50	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado. **Formato:** Póliza de Cumplimiento en favor de entidades particulares **Póliza No.:** 45-45-101088366 **Tomador:** CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 039 **Participación:** lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9** **Cubrimiento de eventos**: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.

				Valor asegurado: $114.880.308,80 **Vigencia de los amparos:** Desde el 10/09/2020 hasta el 30/01/2021. **Soporte de pago**: Aporta recibo de pago Nº: 10000024102941 de fecha 12 de septiembre de 2020, en donde consta el pago realizado de la prima de la póliza que se anexa con la presentación de la oferta.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	**Integrante 1** 86 a 91 **Integrante 2** 092 a 300	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta RUP de fecha 27 de agosto de 2020. Se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 2:** Presenta RUP expedido el 02 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
No concentración de Contratos **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 28 de septiembre de 2020, se informa que el proponente no tiene contratos vigentes. Mediante certificación del 28 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que al proponente no tiene contratos adjudicados. De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 22 de septiembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-039-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 039: NO CUMPLE** con lo establecido en los requisitos habilitantes de carácter jurídico establecidos en los términos de referencia debido a que **NO SUBSANÓ** lo solicitado en la verificación preliminar: y en consecuencia su oferta se tiene como **RECHAZADA con sustento en las causales de rechazo 1.37.25. y 1.37.27., de los Términos de Referencia.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-039-2020

OBJETO: CONTRATAR: LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

PROPONENTE No.9: CONSORCIO QUINDIO
Representante Consorcio
FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ
CC. 18.391.737

Conformado por
Integrante No. 1. FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ
CC. 18.391.737
Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2. CARLOS HERNAN ARIAS BETANCOURTH
CC. No. 18.412.092
Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	NOMBRE ARCHIVO PDF	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1 2.1.1.1**	Formato 1 – Carta de Presentación	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por la representante del Consorcio FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ, identificado con la CC. No. 18.391.737.
Abono de la oferta/ Titulación	**2.1.1.11 2.1.1.12**	Cédula y TP COPNIA	**CUMPLE**	**El representante del Consorcio e Integrante 1** acredita ser Ingeniero Civil, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.391.737 y TP No. 63202-52629QND. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 09 de septiembre de 2020. **El Integrante 2** acredita ser Ingeniero Civil, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.412.092 y TP 63202-38752QND.

				Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de matrícula profesional y certificado de antecedentes expedido por el COPNIA de fecha 09 de septiembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	DOC CONSORCIAL	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 17 de septiembre de 2020. **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. **Domicilio:** Armenia – Quindío **Tipo:** Consorcio. **Responsabilidad:** Solidaria**.** **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración del Consorcio igual al plazo de ejecución del contrato y un año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1** N/A **Integrante 2** N/A	**No Aplica**	**Integrante 1: No Aplica** **Integrante 2: No Aplica**
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.3.**	Cédula y TP	**CUMPLE**	El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes y del representante del consorcio.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	SEGURIDAD SOCIAL Y PLANILLAS	**CUMPLE**	**Integrante 1.** Aporta con fecha del 10 de septiembre de 2020, bajo la gravedad de juramento, certificación del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

				Allega igualmente planilla aportes en línea asociadas al mes de agosto de 2020 salud, pensión y riesgos laborales. **Integrante 2.** Aporta con fecha del 10 de septiembre de 2020, bajo la gravedad de juramento, certificación del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Allega igualmente planilla aportes en línea asociadas al mes de agosto de 2020 salud, pensión y riesgos laborales.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	RUT	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	**N/A**	**N/A**	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**CONSULTADOS**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 24 de septiembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	**ANTECEDENTES**	**CUMPLE**	**Representante del Consorcio**: Certificado de fecha 08 de septiembre de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal **Integrante 1:** Certificado de fecha 08 de septiembre de 2020. No se encuentran reportado como responsable fiscal. **Integrante 2**: Certificado de fecha 08 de septiembre de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal.

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	**ANTECEDENTES**	**CUMPLE**	**Representante del Consorcio**: Certificados de fecha 08 de septiembre de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. **Integrante 1:** Certificados de fecha 08 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. **Integrante 2**: Certificados de fecha 09 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	**ANTECEDENTES**	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 08 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	**ANTECEDENTES**	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 08 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($ 1.148.803.088,oo)** **10%: 114.880.308.80** **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9**	**2.1.1.7.**	**Documentos de Subsanación:** **2 a 3** **GARANTIA**	**RECHAZADO**	**Aseguradora:** Seguros del Estado **Formato:** Póliza de Cumplimiento en favor de entidades particulares **Póliza No.:** 60-45-101003297 **Tomador:** CONSORCIO QUINDIO **Participación:** Iincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9** **Número y Objeto de la convocatoria:** Se identifica de manera correcta el número y el objeto de la convocatoria. **Cubrimiento de eventos**: No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia, Mediante anexo No. 1 a la póliza de seriedad, se evidencian 2 de los 4 eventos de cubrimiento contenidos en el literal a y b. **NO SUBSANÓ** **Valor asegurado:** $114.880.308.80 **Vigencia de los amparos:** Desde el 10/09/2020 hasta el 31/01/2021.

				Soporte de pago: Subsanó: Aporta recibo de pago No. 10000024171121 de fecha 16/09/2020, expedido por la aseguradora, en donde se evidencia el pago de la prima de la póliza que se allega con la oferta. **RECHAZADO** De conformidad con lo solicitado en el Informe de Verificación Preliminar de Requisitos Habilitantes, el proponente debía subsanar dos aspectos en la póliza de seriedad de la oferta, a saber: i) Aportar el soporte de pago de la prima de la póliza y ii) Incluir de manera expresa en la póliza de seriedad, los 4 eventos de cubrimiento que establecen en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia. De lo anterior, el proponente no subsanó el requisito de los 4 eventos de cubrimiento que debe mencionar la póliza expresamente, ya que únicamente se evidencia en el anexo a la póliza, la mención expresa de los literales A y B. No se encuentra la totalidad de los 4 eventos que debe cubrir expresamente la póliza de seriedad, siendo lo requerido, lo siguiente: *"Esta garantía deberá señalar expresamente que:* *1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:* *a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.* *b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.* *c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.*

				d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato." Con sustento en lo anterior el proponente incurre en las causales de rechazo No. 1.37.25 *"Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea"* y 1.37.27 *"Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.",* contenidas en los términos de referencia.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	**RUP**	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta certificado de RUP de fecha 07 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 2** Presenta certificado de RUP de fecha 09 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 28 de septiembre de 2020, se informa que el proponente no tiene contratos vigentes. Mediante certificación del 28 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que al proponente no tiene contratos adjudicados. De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 22 de septiembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-039-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO QUINDIO: NO CUMPLE** con lo establecido en los requisitos habilitantes de carácter jurídico establecidos en los términos de referencia debido a que **NO SUBSANÓ** lo solicitado en la verificación preliminar: y en consecuencia su oferta se tiene como **RECHAZADA con sustento en las causales de rechazo 1.37.25. y 1.37.27., de los Términos de Referencia.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-039-2020

OBJETO: CONTRATAR: LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

PROPONENTE No. 12: CONSORCIO AIJ FINDETER 2020
Representante Consorcio
JOSÉ FERNANDO SUÁREZ DUQUE
CC. No. 10.116.218

Conformado por

Integrante No. 1. AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA SAS
NIT. 900.188.750-8
Porcentaje de Participación: 40%
Representante Legal
JUAN SEBASTIÁN GARCÍA HENAO
CC. No. 1.088.291.689

Integrante No. 2. ING. CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES SAS
NIT. 900.247.545-8
Porcentaje de Participación: 30%
Representante Legal
MARY LUZ QUINTANA RUIZ
CC. No. 42.109.147

Integrante No. 3. JOSÉ FERNANDO SUÁREZ DUQUE
CC. No. 10.116.218
Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1** **2.1.1.1**	2 al 5	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de septiembre de 2020, suscrita por JOSÉ FERNANDO SUÁREZ DUQUE identificado con la CC. No. 10.116.218 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	8 al 10	**CUMPLE**	El representante del proponente JOSÉ FERNANDO SUÁREZ DUQUE identificado con la CC. No. 10.116.218, acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 63202-63752. Aporta copia de C.C., copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 12 de SEPT/20, no tiene antecedentes disciplinarios.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	13 y 14	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 5 de septiembre de 2020. **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria **Representante:** Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. **Domicilio:** Pereira -Risaralda **Tipo:** Consorcio. **Responsabilidad:** Solidaria **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración del Contrato y Un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1** 19 al 23 **Integrante 2** 20 al 24	**CUMPLE**	**Integrante 1:** **Fecha de expedición:** 16 de septiembre de 2020. **Domicilio:** Santuario **Término de Constitución:** Documento privado de fecha 27 de noviembre de 2007, inscrita el 30 de noviembre de 2007. Número 1010317, Libro IX. **Término de Duración:** Indefinido. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** Facultades para comprometer a la sociedad sin limitación alguna en la cuantía.

				Revisor Fiscal: Joaquín Emilio Perdomo Grajales, C.C. 10.141.349 Matrícula 64383 -T **Integrante 2:** **Fecha de expedición:** 16 de septiembre de 2020. **Domicilio:** Pereira – Risaralda **Constitución:** Escritura pública 4887 de fecha 14 de octubre de 2008, inscrita el 20 de octubre de 2008, número 1012353 Libro IX. **Término de Duración:** Indefinida **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. **Limitación RL:** No existe limitación para el Representante Legal. **Revisor Fiscal:** Antonio Aurentino Molina Soto, C.C. 15.918.635 42604 -T **Integrante 3:** No aplica, es persona natural.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	**Representante del consorcio e Integrante 3** 134 **Integrante 1** 132 **Integrante 2** 133	**CUMPLE**	El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes y del representante legal
	2.1.1.10. – Formato 2	**Integrante 1** 29 al 33 **Integrante 2** 34 al 38 **Integrante 3** 39 al 44	**CUMPLE**	**Integrante 1.** Aporta con fecha del 11 de septiembre de 2020, certificación suscrita por el revisor fiscal y el representante legal de la sociedad, del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales y Caja de Compensación Familiar) correspondiente a la nómina de los últimos 6 meses, suscrita por el representante legal y declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra obligado a cancelar ICBF, SENA y seguridad social en salud. Igualmente el revisor fiscal aporta C.C., matrícula

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social				y certificación de la JCC de fecha 16 de septiembre de 2020. No registra antecedentes disciplinarios. **Integrante 2.** Aporta con fecha del 11 de septiembre de 2020, certificación de pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria conforme al cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 y la Ley 828/03. Documento suscrito por el revisor fiscal y la representante legal de la sociedad. Se aporta del revisor fiscal: Copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la JCC de fecha 16 de septiembre de 2020 con vigencia de 3 meses. No registra antecedentes disciplinarios. **Integrante 3: Persona natural:** Aporta formato 2 diligenciado en la parte correspondiente, de fecha 11 de septiembre de 2020, y planillas de pago, dentro de las cuales se encuentra la del mes de agosto de 2020, en su calidad de independiente.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1** 135 al 139 **Integrante 2** 140 **Integrante 3** 141 y 142	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario. (RUT)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	**N/A**	**N/A**	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**CONSULTADOS**	**CUMPLE**	Los representantes legales de las sociedades integrantes y la persona natural integrante, aportan certificaciones de no estar incluidos en listas restrictivas (Folios 147 al 149)

				Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 02 de octubre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	**Representante Consorcio e integrante 3** 154 **Integrante 1** 150 y 151 **Integrante 2** 152 y 153	**CUMPLE**	**Representante del Consorcio e Integrante 3** : Certificados de fecha 20 de agosto de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales **Integrante 1:** Certificados de fecha 11 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales **Integrante 2**: Certificados de fecha 12 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	**Representante Consorcio e integrante 3** 159 **Integrante 1** 155 y 156 **Integrante 2** 157 y 158	**CUMPLE**	**Representante del Consorcio e integrante 3**: Certificados de fecha 20 de agosto de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. **Integrante 1:** Certificados de fecha 11 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. **Integrante 2**: Certificados de fecha 11 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	**Representante Consorcio e integrante 3** 162 **Integrante 1** 160 **Integrante 2 161**	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 12 de septiembre y 20 de agosto de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	**Representante del Consorcio e Integrante 3 165** **Integrante 1** 163 **Integrante 2 164**	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 20 de agosto y 11 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($ 1.148.803.088,oo)** **10%: 114.880.308.80** **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9**	2.1.1.8.	1019 al 1025	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Aseguradora Solidaria de Colombia **Formato:** Póliza de Cumplimiento en favor de entidades particulares **Póliza No.:** 580-45-994000016964 **Tomador:** CONSORCIO AIJ FINDETER 2020 **Participación:** lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado: Teniendo en cuenta que hay dos nombres distintos, se debe corregir indicando con precisión que el asegurado beneficiario es el : PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9. SUBSANÓ** **Cubrimiento de eventos**: No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **SUBSANÓ.** **Valor asegurado:** $114.880.308,80 **Vigencia de los amparos:** Desde el 16/09/2020 hasta el 31/01/2021 **Soporte de pago**: Aporta soporte de pago a nombre del proponente y en el cual consta el número de la póliza aportada al proceso **SUBSANÓ** El proponente mediante correo electrónico del 30 de septiembre de 2020, a las 4:49 p.m. allega anexo 2 de la póliza en el cual

				figuran los eventos solicitados y se deja expresa constancia del Asegurado/Beneficiario de la póliza, nombre y Nit.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	**Integrante 1** 562 al 693 **Integrante 2** 694 al 1018 **Integrante 3** 176 al 561	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta RUP de fecha 16 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 2:** Presenta RUP expedido el 16 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 3:** Es persona natural aporta RUP expedido el 21 de agosto de 2020. Se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	CONSULTADO	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 28 de septiembre de 2020, se informa que al integrante No. 3 le fue adjudicada la convocatoria No. PAF-ATF-O-032-2018. Mediante certificación del 28 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos. De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 22 de septiembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-039-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO AIJ FINDETER 2020 CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-039-2020

OBJETO: CONTRATAR: LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

PROPONENTE No. 14: CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2 D INGELEC
Representante Consorcio
CARMELO SANJUANES MEDINA
CC. No. 7.697.417

Conformado por

Integrante No. 1. INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS
NIT. 813.008.121-9
Porcentaje de Participación: 34%
Representante Legal
CARMELO SANJUANES MEDINA
CC. No. 7.697.417

Integrante No. 2. DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO
CC. No. 12.131.436
Porcentaje de Participación: 33%

Integrante No. 3. DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO
CC. No. 7.691.049
Porcentaje de Participación: 33%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1 2.1.1.1**	5 al 7	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 9 de septiembre de 2020, suscrita por CARMELO SANJUANES MEDINA Y DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO, en sus

				calidades de representante legal principal del proponente plural e ingeniero que abona la propuesta.
Abono de la oferta/ Titulación	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	12, 1648 y 1649	**CUMPLE**	El Integrante señor DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO, abona la propuesta y acredita ser Arquitecto con matrícula profesional No. 17700-36812. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de la CNAA (ARQUITECTURA), de fecha 14 de septiembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	2 y 3	**CUMPLE**	**Fecha constitución: 3** de septiembre de 2020. **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria **Representante:** Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. **Domicilio: Neiva** **Tipo:** Consorcio. **Responsabilidad:** Solidaria, mancomunada a e Ilimitada **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración del Contrato, su liquidación y Un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1** 1638 al 1645 **Integrante 2** No aplica **Integrante 3** No aplica	**CUMPLE**	Integrante 1: Fecha de expedición: 14 de septiembre de 2020. **Domicilio:** Neiva – Huila **Término de Constitución:** Escritura Pública 1791 de fecha del 06 de agosto de 2001, inscrita el 13 de agosto de 2001, bajo el número 15998 del libro IX. **Término de Duración:** Hasta el 2 de octubre de 2074. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: No se observan limitaciones para contratar Revisor Fiscal: Carlos Arturo Puentes Méndez C.C. 7.690.512 TP 67494 - T Integrantes 2 y 3 : Son personas naturales
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	**Representante del consorcio y Rep.**	**CUMPLE**	El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes y del representante legal

		Legal del **Integrante 1** 13 **Integrante 2** 12 **Integrante 3** 11		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 46 **Integrante 2** 44 **Integrante 3** 45	**CUMPLE**	**Integrante 1.** Aporta con fecha del 10 de septiembre de 2020, certificación suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales y Caja de Compensación Familiar) y de los aportes parafiscales, correspondiente a la nómina de los últimos 6 meses. Documento suscrito por el revisor fiscal Carlos Arturo Puentes Méndez, quien no aporta copia de la CC, tarjeta profesional ni certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores. SUBSANÓ mediante correo electrónico del 30 de septiembre de 2020, 3:52 p.m. aporta CC, Matrícula No. 67494 - T y Certificación de la JCC de fecha 6 de Julio de 2020, en la que consta que está vigente y no registra antecedentes disciplinarios. **Integrante 2.** Aporta con fecha 9 de septiembre de 2020, Formato No. 2, diligenciado. (No aporta planilla de pago ni certificación y es persona natural, SUBSANÓ mediante correo electrónico del 30 de septiembre de 2020, 3:52 p.m. aportando certificación de afiliación a salud y pensiones y planillas de pago incluida la del mes de agosto de 2020, en la que figura como independiente. **Integrante 3.** A folio 45 Aporta con fecha 9 de septiembre de 2020, Formato No. 2, diligenciado, el documento tiene en su parte superior el nombre de una persona natural que no forma parte del Consorcio.

				Lo debe anexar nuevamente con los nombres correctos e iguales en ambas partes del documento (No aporta planilla de pago ni certificación y es persona natural, SUBSANÓ mediante correo electrónico del 30 de septiembre de 2020, 3:52 p.m. Aportando Formato 2 diligenciado con el nombre correcto de fecha 9 de septiembre de 2020, planillas de pago incluida la del mes de agosto de 2020, en la que aparece como independiente y certificaciones de afiliación.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1** 31 **Integrante 2** 30 **Integrante 3** 33	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	**N/A**	**N/A**	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**CONSULTADOS**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 02 de octubre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	**Representante Consorcio y Rep. Integrante 1** 21 y 22 **Integrante 2** 19 **Integrante 3** 20	**CUMPLE**	**Representante del Consorcio y Rep. Legal del Integrante 1**: Certificados de fecha 21 y 22 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales **Integrante 2:** Certificados de fecha 09 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales **Integrante 3**: Certificados de fecha 09 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	**Representante Consorcio y Rep. Integrante 1** 16 y 18 **Integrante 2**	**CUMPLE**	**Representante del Consorcio y Rep. Legal del integrante 1:** Certificados de fecha 9 y 16 de septiembre de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. **Integrante 2:** Certificados de fecha 09 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

		17 **Integrante 3** 15		**Integrante 3**: Certificados de fecha 09 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	**Representante Consorcio y Rep. Integrante 1** **25** **Integrante 2** **23** **Integrante 3** **24**	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 9 de septiembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	**Representante del Consorcio y Rep. Integrante 1** 28 **Integrante 2** 27 **Integrante 3** 26	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($ 1.148.803.088,oo)** **10%: 114.880.308.80** **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9**	2.1.1.8.	34 al 42	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado **Formato:** Póliza de Cumplimiento en favor de entidades particulares **Póliza No.:** 61-45-101016175 **Tomador:** CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2 D INGELEC **Participación:** Iincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Se Aportaron condiciones generales de póliza a favor de entidades estatales. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9. **Cubrimiento de eventos**: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la

				Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $114.880.308,80 **Vigencia de los amparos:** Desde el 17/09/2020 hasta el 21/01/2021. **Soporte de pago**: No aporta recibo de pago **DEBE SUBSANAR,** aportando el soporte de pago de la prima correspondiente en donde se evidencie de manera inequívoca el pago de la prima de la póliza se seriedad que se allega con la oferta. **SUBSANÓ** mediante correo electrónico del 30 de septiembre de 2020, 3:52 p.m., con el cual aporta recibo de caja de Seguros del Estado No.610005109, de fecha 4 de septiembre de 2020, en el que consta el número de la póliza allegada al proceso y a nombre del proponente.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	**Integrante 1** 1113 al 1555 **Integrante 2** 860 al 1112 **Integrante 3** 48 al 859	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta RUP de fecha 9 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 2:** Presenta RUP expedido el 02 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 3:** Presenta RUP expedido el 02 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	CONSULTADO	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 28 de septiembre de 2020, se informa que no tiene contratos suscritos. Mediante certificación del 28 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que a los Integrantes 1 y 2, se les adjudicó en la convocatoria PAF-MEN-O-036-2020, contrato 68573-011-2020. De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 22 de septiembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes.

				De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-039-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2 D INGELEC: CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-039-2020

OBJETO: CONTRATAR: LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

PROPONENTE No. 15: GEOESTRUCTURAS SAS Nit. 800.028.676-2 Representante Legal JORGE SALAZAR ESCOBAR CC. No. 19.335.939				
ASPECTOS POR VERIFICAR	**NUMERALES DE LA CONVOCATORIA**	**FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE**	**CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1** **2.1.1.1**	24 y 25	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 15 de septiembre de 2020, suscrita por JORGE SALAZAR ESCOBAR, identificado con la CC. No. 19.335.939 en calidad de representante de la sociedad.
Abono de la oferta/ Titulación	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	8 y 19 al 21	**CUMPLE**	El representante del proponente JORGE SALAZAR ESCOBAR, acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-17199. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 16 de septiembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	N/A	**N/A**	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	2 al 6	**CUMPLE**	**Fecha de expedición:** 15 de septiembre de 2020. **Domicilio:** Bogotá, D.C. **Término de Constitución:** Escritura pública 0123 del 16 de enero de 1988, inscrita el 24 de marzo de 1988. **Término de Duración:** Indefinido **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar.

				Facultades RL: Facultades para celebrar contratos hasta por un valor indefinido. **Revisor Fiscal:** No reporta.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	8	**CUMPLE**	El proponente aporta documento de identificación de su representante legal
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	15 al 18	**RECHAZADA**	Aporta formato 2 diligenciado por la señora Martha Jackeline Castelblanco Aponte C.C. 51.939.547 con fecha del 9 de septiembre de 2020, en el que certifica el pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria conforme al cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 y la Ley 828/03. Esta persona no está reportada en el Certificado de Existencia y representación legal como revisora fiscal de la sociedad. Aporta copia C.C. tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la JCC de fecha 16 de septiembre de 2020 con vigencia de 3 meses. No registra antecedentes disciplinarios. **NO SUBSANÓ** De Conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.1.10 de los términos de referencia y la obligación legal de tener o no revisor fiscal, dicha certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal. El Integrante 1, aporta certificación de pago suscrita por una señora en calidad de revisora fiscal de la sociedad que no aparece inscrita como tal en el Certificado de existencia y representación legal de la sociedad, por lo cual se solicita aclarar o en su defecto aportar el documento suscrito por el representante legal de la sociedad. El proponente no subsanó ni hizo manifestación alguna frente a la observación por lo cual de conformidad con los numerales 1.37.25 y 1.37.27 de los Términos de Referencia: *"1.37.25 Cuando el proponente*

				no subsane o subsane en forma extemporánea. 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia". su propuesta es **RECHAZADA**.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	**7**	**CUMPLE**	El proponente presenta el Registro Único Tributario. (RUT)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	**N/A**	**N/A**	A folio 22 hay certificación de la revisora fiscal que la sociedad es anónima cerrada. En el certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio dice que es una SAS.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**CONSULTADOS**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 02 de octubre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	**11 y 12**	**CUMPLE**	**Sociedad y Representante Legal**: Certificados de fecha 16 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	9 y 10	**CUMPLE**	**Persona jurídica y Representante Legal**: Certificados de fecha 16 de septiembre de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	**13**	**CUMPLE**	Certificado expedido el 7 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	**14**	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 07 de septiembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial: ($ 1.148.803.088,oo)** **10%: 114.880.308.80** **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9**	2.1.1.8	26 al 33	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado S.A. **Formato:** Póliza de Cumplimiento en favor de entidades particulares **Póliza No.:** 21-45-1013-10201 **Tomador:** Geoestructuras SAS **Nit.** 800.028.676-2 **Participación:** N/A **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 **Cubrimiento de eventos**: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la

				Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $114.880.308,80 **Vigencia de los amparos:** Desde el 17/09/2020 hasta el 25/01/2021 **Soporte de pago**: Aporta soporte de pago de la compañía de seguros No. 10000024185784 de fecha 16 de septiembre de 2020, a nombre del proponente y en el que consta el pago la póliza aportada al proceso.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	NO APORTA	**CUMPLE**	No Presenta RUP Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
No concentración de Contratos **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**CONSULTADO**	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 28 de septiembre de 2020, se informa que el proponente no tiene contratos. Mediante certificación del 28 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que al proponente no tiene contratos suscritos. De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 22 de septiembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-039-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **GEOESTRUCTURAS SAS NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, **NO SUBSANÓ** por lo cual de conformidad con los numerales 1.37.25 y 1.37.27 de los Términos de Referencia: *"1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia*" la misma se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-039-2020**
Objeto:	**"CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"**
Fecha de diligenciamiento:	1/10/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	**INTELCA PST SAS**
Representante Legal:	Laura Ramírez Bastidas C.C.: 1.014.177.841 de Bogotá D.C.

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INTELCA PST SAS	801.001.287-7	100,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

* **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	01-2013	2331,07	**SI**
			0166/2003	2630,73	
			SEM -IF-4143.010.26.40-2018	0,00	
			TOTAL	**4961.81**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV			**NO**
			TOTAL	**0,00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 1.148.803.088,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 1.723.204.632,00**	Pesos
	1.963,09	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 804.162.161,60**	Pesos
	916,11	SMMLV

Contrato 1: No **01-2013**

Objeto: **LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO TECNOLÓGICO DE LA IGLESIA PRESBITERIANA CUMBERLAND PRESBITERIO DEL VALLE DEL CAUCACOLEGIO AMERICANO.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	25/10/2013
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.374.167.223,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2331,07
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2331,07
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**2331,07**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**INTELCA PST SAS**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 136: Certificación suscrita por el representante legal de la iglesia Presbiteriana Cumberland Presbiterio del Valle del Cauca, donde se evidencia que la firma INTELCA PST SAS ejecutó el contrato 01-2013 por un valor de $1.374.167.223 con fecha de terminación octubre 25 de 2013.
Folio 137: Certificación suscrita por el rector donde certifica que el acta final de obra, corresponde al acta de liquidación final del contrato, el cual se liquido por un valor de $1.350.219.919,00
Folio 138- 147: Acta final de obra, suscrita por el contratista, la interventoria y la contratante donde se evidencian las actividades ejecutadas.

Con la documentación presentada este contrato se acredita para la siguiente condición:
Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV

Contrato 2: No **0166/2003**

Objeto: **CONSTRUCCIÓN COLEGIO FABIO VÁZQUEZ BOTERO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	18/07/2004
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.883.605.112,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5261,47
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2630,73
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**2630,73**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO INTELCA PST-S.A. - HERNANDEZ: **INTELCA PST S.A 50%** OSCAR EDUARDO HERNANDEZ GAVIRIA 50%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 148 -150: Certificación suscrita por el Director de Infraestructura de la Fundación Vida y Futuro y la Coordinadora de Proyecto, la cual certifica que CONSORCIO INTELCA PST-S.A. - HERNANDEZ ejecutó el contrato 0166 de 2003 por un valor de $1.883.605.112 con fecha de terminación 18 de julio de 2004.
Folio 151: Certificación suscrita por la directora ejecutiva de la Fundación Vida y Futuro, donde se evidencian los datos contractuales.

Con la documentación presentada este contrato se acredita para la siguiente condición:
Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV

Contrato 3: No **SEM -IF-4143.010.26.40-2018**

Objeto: **EJECUTAR PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE EDUCACIÓN A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA EL CONTRATO, TODAS LAS OBRAS Y TRABAJOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

Día/Mes/Año	**Componente que acredita**	**Cantidad (SMMLV)**

Fecha de terminación	15/03/2020
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 2.818.939.332,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3211,36
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO INCETELCA ESCUELAS 2018: INCEL S.A 50% **INTELCA PST SAS 50%**

a. (1.5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 152- 154: Acta de recibo final de obra suscrito por el contratista, el interventor y el supervisor de la secretaria de educación de la alcaldia de Santiago de Cali, donde se evidencia que el CONSORCIO INCETELCA ESCUELAS 2018 ejecutó el contrato SEM -IF-4143.010.26.40.-2018 por un valor de $2.818.939.332,00 con fecha de terminación 15 de marzo de 2020.
Folio 155: Documento de conformación del consorcio.
Teniendo en cuenta que el objeto es para ADECUACIONES, y no cumple con la experiencia solicitada en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia en "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES", el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el área construida o ampliada si la experiencia es en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN o el área reforzada si la experiencia es en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Ó el valor relacionado con la experiencia solicitada, para dar aplicación a lo establecido en los términos de referencia: "*En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. *", para tener este contrato para efectos de evaluación.

Adicionalmente deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral 2.1.3.1.1 de los términos de referencia el cual establece: "*Para efectos de acreditar la experiencia especifica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa. *"

Observaciones Técnicas de Subsanación:

Mediante correo electronico remitido el día miércoles, 30 de septiembre de 2020 2:52 p. m., el proponente no presenta documentación subsane, dentro de su comunicación él presenta algunas observaciones, para lo cual la entidad le responde en los siguientes términos:

1. Respecto a cuando indica:
"Según los pliegos de condiciones del presente proceso, es claro que la experiencia especifica es válida para contratos que contemplen obras de construcción. Además el conector utilizado es «o», lo que sugiere que se pueden presentar contratos de reforzamiento estructural o en su defecto construcción de edificaciones siempre y cuando cumplan con el área indicada.(...)
Por consiguiente se envía párrafo de la experiencia solicitada en los pliegos, demostrando que el uso de la palabra «excepto» da la posibilidad a que los proponentes acrediten experiencia con contratos de Construcción o ampliación o reforzamiento estructural.
«En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato»."(...)*
La entidad le aclara que el proponente esta realizando un análisis parcializado de los términos de referencia, teniendo en cuenta que los requisitos a cumplir dentro del numeral 2.1.3.1 Experiencia Especifica del proponente son los siguientes:

1. La experiencia aportada se deberá acreditar en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES
2. Se deberá **verificar el estricto cumplimiento de las dos siguientes condiciones:**

a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
b) Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.

3. En los casos que en los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a la experiencia requerida en "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES", se debe tener en cuenta la siguiente condición:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

De esta condición se le aclara lo siguiente:
- Si el contrato contiene CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES pero tambien objetos, alctivades o alcances diferentes a estas, solo se tendrá en cuenta el valor total del contrato, si en la documentación aportada acredita UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2.

Si el contrato contiene REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES pero tambien objetos, alctivades o alcances diferentes a estas, solo se tendrá en cuenta el valor total del contrato, si en la documentación aportada acredita UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2

O

- Si no cumple con la condición anterior, se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor **solo los montos asociados a las actividades relacionadas** con la experiencia especifica requerida en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, en cuyo caso dentro de la documentación aportada para la acreditación de la experiencia se deberá especificar el valor ejecutado de las actividades que cumplen con lo requerido en la experiencia especifica.

Por todo lo anteriormente descrito, la aseveración del proponente no es correcta, ya que la condición del literal b "***b. Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV."*** **es de estricto cumplimiento** y no es reemplazable con la experiencia presentada en CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN.
2. En relación a la aseveración que hace el proponente cuando aduce:
"esta era una de las observaciones a hacer al proceso, sin embargo el correo suministrado por parte de Findeter no servía y rebotaban los mensajes, razón por la cual nunca pudimos hacer las respectivas observaciones al pliego."
La entidad público la Adenda No 1, en base a que la contratante evidenció que se presentó un inconveniente tecnológico que impidió la recepción de las observaciones a los términos de Referencia. Una vez resuelto dicho inconveniente se recibieron observaciones de los interesados manifestando la imposibilidad de acceder al correo de la convocatoria. Por lo anterior y en aras de garantizar el principio de transparencia que rige la actividad contractual, se hizo necesario modificar el cronograma de actividades de la convocatoria, donde se amplio el plazo para la recepción de observaciones a los términos de referencia del 4 de septiembre al 10 de septiembre del año en curso, este es el mismo lapso de tiempo que se otorgó desde la publicación de los terminos de referencia. Por lo cual el proponente no puede aseverar que no pudo realizar observaciones, a razón a que el correo no servia, ya que la entidad otorgo el plazo requerido para la recepción de observaciones.

Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta que el proponente no presentó documentación susbsane referente al requerimiento, este contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación.

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente no fue posible verificar la siguiente condición de experiencia: (...)*Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV* (...). Por tal motivo, en esta etapa del proceso, el proponente recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE
Observación general de Subsanación:	Dentro de la documentación aportada por el proponente no fue posible verificar la siguiente condición de experiencia: (...)*Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV* (...). Como consecuencia en esta etapa del proceso el proponente incurre en las siguientes CAUSALES DE RECHAZO: *(...) 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea (...)* *(...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)*

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-039-2020**
Objeto:	**"CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"**
Fecha de diligenciamiento:	1/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	**CONSORCIO IP REFORZAMIENTOS 2020**
Representante Legal:	JAIRO LOPEZ ESCOBAR C.C No 16.621.236 de Cali

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INCEL S.A	800.143.498-1	50,00%	**SI**
2	POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A	805.008.359-1	50,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	400-GT-COC-0426-2008	4789,42	**SI**
			400-GT-CO-538-2007	2974,37	
			400-GT-OC-413-2006	636,27	
			TOTAL	**8400,05**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	400-GT-CO-538-2007	2974,37	**SI**
			TOTAL	**2974,37**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 1.148.803.088,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 1.723.204.632,00**	Pesos
	1.963,09	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 804.162.161,60**	Pesos
	916,11	SMMLV

Contrato 1: No **400-GT-COC-0426-2008**

Objeto: **CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DONDE FUNCIONARA LA CENTRAL TELEFÓNICA DE SAN FERNANDO, INCLUYENDO ESTRUCTURA, MAMPOSTERIA, CARPINTERIA METALICA, ENCHAPES, MUROS Y PISOS, ACABADOS EN GENERAL, SISTEMA ELECTRICO, AIRE ACONDICIONADO, CABLEADO ESTRUCTURADO Y DEMAS OBRAS QUE SE REQUIERA, LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO DEBE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS COLOMBIANAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SISMORESISTENTE - NSR - 98, LEY 400 DE 1997, DECRETO 33 DE 1998 Y 034 DE 1999 Y ESPECIALMENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL TITULO A Y EL TITULO H CONTENIDOS EN LA CITADA LEY, ASÍ COMO TAMBIEN EN LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN EL TEMA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	10/05/2010
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 2.466.549.289,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4789,42
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4789,42
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**4789,42**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**INCEL S.A**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 163: Certificación suscrita por el interventor del contrato EMCALI EICE ESP, la cual certifica que INCEL S.A ejecutó el contrato 400-GT-COC-0426-2008 por un valor de $2.466.549.289,00 con fecha de terminación 10 de mayo de 2010.
Folio 164-178: presupuesto final suscrita por el interventor del contrato EMCALI EICE ESP, donde se evidencian las actividades ejecutadas.

Con la documentación presentada este contrato se acredita para la siguiente condición:
Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV

Contrato 2: No **400-GT-CO-538-2007**

Objeto: **CONSTRUCCIÓN REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ANTISISMICO PARA LOS EDIFICIOS DE LAS CENTRALES TELEFONICAS DE UNIÓN DE VIVIENDA Y GUABITO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA BLANCA (ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO) PARA EL EDIFICIO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA DE COLÓN**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	4/08/2008
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.372.670.311,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2974,37
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2974,37
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PESONA JURIDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**2974,37**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 163: Certificación suscrita por el interventor del contrato y el jefe de departamento de EMCALI EICE ESP, la cual certifica que POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A ejecutó el contrato 400-GT-CO-538-2007 por un valor de $1.726.838.509,00 con fecha de terminación 4 de agosto de 2008.

Teniendo en cuenta que el objeto contiene adecuación y mantenimiento, actividades diferentes a la experiencia solicitada, se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia: *"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."* ,por tanto, el proponente deberá presentar documentación donde se evidencie el **área reforzada o el valor ejecutado de reforzamiento**, lo anterior para tener en cuenta este contrato para efectos de evaluación.

Observaciones Técnicas de Subsanación:

El proponente mediante correo electronico remitido el día miércoles, 30 de septiembre de 2020 2:35 p. m, presenta documentación subsane, donde adjunta:
1. certificación suscrita por el interventor del contrato, donde se evidencia el área de reforzamiento estructural de cada una de las centrales telefónicas
2. Certificación suscrita por el interventor del contrato y el jefe de departamento de EMCALI EICE ESP, la cual certifica que POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A ejecutó el contrato 400-GT-CO-538-2007, el valor ejecutado, el valor ejecutado por cada una de las centrales telefonicas tanto reforzadas como adecuadas.

Con la anterior documentación se puede evidenciar que el valor ejecutado en reforzamiento es $1.372.670.311 y el area de reforzamiento es de 4812 m2, por tanto y dando aplicación a lo establecido en los términos de referencia *"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."*, se tomará para efectos de evaluación el valor ejecutado en reforzamiento

Con la documentación presentada este contrato se acredita para la siguiente condición:
Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV
Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV

Contrato 3: No **400-GT-OC-413-2006**

Objeto: **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ANTISISMICO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA DE PRADOS DEL SUR, DE LA GERENCIA UNIDAD ESTRATÉGICA DE NEGOCIO DE TELECOMUNICACIONES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS COLOMBIANAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SISMORESISTENTE - NSR - 98, LEY 400 DE 1997, DECRETO 33 DE 1998 Y 034 DE 1999 Y ESPECIALMENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL TITULO A Y EL TITULO H CONTENIDOS EN LA CITADA LEY, ASÍ COMO TAMBIEN EN LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN EL TEMA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	27/04/2007
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 275.948.512,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	636,27
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	636,27
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PESONA JURIDICA

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	**636,27**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 163: Certificación suscrita por el interventor del contrato y el jefe de departamento de EMCALI EICE ESP, la cual certifica que POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A ejecutó el contrato 400-GT-OC-413-2006 por un valor de $275.948.512,00 con fecha de terminación 27 de abril de 2007 .

Con la documentación presentada este contrato se acredita para la siguiente condición:
Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV

Observación general: Con la documentación aportada por el proponente no fue posible verificar la siguiente condición de experiencia: (...)*Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV* (...). Por tal motivo, en esta etapa del proceso, el proponente recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE

Observación general de Subsanación: Con la documentación aportada por el proponente, se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-039-2020**
Objeto:	**"CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"**
Fecha de diligenciamiento:	2/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	**CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 039**
Representante Legal:	ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO C.C. 16.625.689 de CALI

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ÁLVARO CALDERÓN TORO S.A.S	900.682.168-9	50,00%	**NO**
2	FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A	900.222.195-5	50,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1.5.13.001.2015	0,00	**NO**
			1.5.13.001.2014	1291,90	
			1.5.13.002.2014	0,00	
			TOTAL	**1291,90**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	1.5.13.001.2014	1291,90	**SI**
			TOTAL	**1291,90**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 1.148.803.088,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 1.723.204.632,00**	Pesos
	1.963,09	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 804.162.161,60**	Pesos
	916,11	SMMLV

Contrato 1: No **1.5.13.001.2015**

Objeto: **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IPS CENTRO DE SALUD CALIMA, PUESTO DE SALUD SAN LUIS I; MEJORAMIENTO CINCO IPS: PUESTO DE SALUD FLORARIA, PUESTO DE SALUD CEIBAS, CENTRO DE SALUD PORVENIR, PUESTO DE SALUD SIETE DE AGOSTO Y PUESTO DE SALUD PETECUY II ADSCRITAS A RED DE SALUD DEL NORTE ESE**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	31/12/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.839.139.271,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2854,26
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**0.00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0.00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 81 a 82 de la propuesta. el proponente presenta certificación, emitida por la RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E, la cual se encuentra debidamente suscrita por Marta Cecilia López Tobón, en calidad de Jefe Oficina Asesora Jurídica donde certifican que la RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E suscribió con FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área intervenida.

Teniendo en cuenta que el objeto contiene mejoramiento a edificaciones, actividad diferente a la experiencia solicitada, se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia: *"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."* ,por tanto, el proponente deberá presentar documentación donde se evidencie **el área reforzada o el valor ejecutado de reforzamiento**, lo anterior para tener en cuenta este contrato para efectos de evaluación.

Contrato 2: No **1.5.13.001.2014**

Objeto: **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL CENTRO DE SALUD POPULAR, IPS ADSCRITA A LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	31/12/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 795.811.797,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1291,90
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1291,90
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**1291,90**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folio 83 de la propuesta. el proponente presenta certificación, emitida por la RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E, la cual se encuentra debidamente suscrita por Jong Jairo Gutierrez Rojas, en calidad de Subgerente Administrativo y Financiero donde certifican FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A ejecutó la obra del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área intervenida.

Con la documentación presentada este contrato se acredita para las siguientes condiciones:
Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV
Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV

Contrato 3: No **1.5.13.002.2014**

Objeto: **ADECUACION Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE SALUD PUERTO MALLARINO, IPS ADSCRITA A LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	31/12/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 601.835.500,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	977,01
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	**0.00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folio 84 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E, la cual se encuentra debidamente suscrita por Jong Jairo Gutierrez Rojas, en calidad de Subgerente Administrativo y Financiero donde certifican FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A ejecutó la obra del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área intervenida.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el objeto del contrato aportado estabece actividades de ejecución diferentes a las establecidas en la experiencia específica como lo es la ADECUACION, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condición:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

por tanto, el proponente deberá presentar documentación donde se evidencie **el área reforzada o el valor ejecutado de reforzamiento**, lo anterior para tener en cuenta este contrato para efectos de evaluación.

Observación general:

El proponente debera subsanar el contrato No 1 y No 3, para dar cumplimiento a la siguiente condición:

La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Observación General Subsanación:

Mediante correo electrónico del 30 de septiembre de 2020, el proponente presenta comunicado con observación al Informe Preliminar de requisitos habilitantes para lo cual se procede a dar respuesta de la siguiente manera:

Se aclara al proponente que en efecto como lo menciona en su comunicado, se presentaron TRES (3) CONTRATOS para la acreditación de su experiencia los cuales contemplan en su objeto entre otros, actividades de REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, esto es claro para la Entidad y así se procedió en la evaluación y verificación de requisitos habilitantes. Ahora bien, lo que la Entidad no puede desconocer es que para los Contratos No 1.5.13.001.2015 y No 1.5.13.002.2014 aportados en el orden 1 y 3 existen actividades que difieren en el objeto del REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, como lo es el **MEJORAMIENTO** PUESTO DE SALUD SAN LUIS I Y **MEJORAMIENTO** DE TECHOS DE CINCO (5) IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL NORTE ESE esto para el Contrato No 1.5.13.001.2015 y **LA ADECUACIÓN** Y (...) DEL CENTRO DE SALUD DE PUERTO MALLARINO para el Contrato No 1.5.13.002.2014, lo anterior ya que en el proceso de evaluación no se puede suponer o inferir si dichas modalidades de intervención están asociadas al REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL.

Adicionalmente se aclara al proponente que, en cuanto a la aplicación de la condición en la que los contratos contemplen objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido, no se esta generando una interpretacion errada por parte de la Entidad, ya que es claro en su lectura y alcance que para dichos casos se procederá a exigir bien sea el ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA o el ÁREA REFORZADA para validar la totalidad del valor del contrato, o en su defecto si el área no se acredita tal cual se exige, se verificará el valor correspondiente únicamente a las actividades o a los objetos solicitados como experiencia. De lo anteriormente mencionado se tiene entonces que para el caso que nos ocupa los contratos en orden 1 y 3 si bien tienen REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL no se puede omitir el que efectivamente acompañando dicha modalidad de ejecución, tambien se tienen otras que no fueron exigidas como experiencia específica (MEJORAMIENTO o ADECUACIÓN para este caso) las cuales se reiteran no pueden ser asumidas por la Entidad que se encuentran intrínsecamente relacionadas con el Reforzamiento, por tanto y ante la duda ya que no se evidenció ni las áreas tal como se solicitaban (se indica áreas intervenidas en la documentación), ni los valores discriminados del componente de REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, se requirió al proponente de conformidad y siguiendo los lineamientos de los Términos de Referencia, para que subsanara con el fin de que se pudiese constatar lo solicitado como experiencia específica; es de anotar que la condición anterior se aplicó de manera objetiva para todos los proponentes en el actual proceso de selección, donde se tiene que la mayoría cumplieron satisfactoriamente.

Finalmente se aclara que si bien el Objeto de la actual convocatoria indica no solo el REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL sino también la REHABILITACIÓN, la experiencia específica se estructuró y era claro para que solamente se presentaran contratos cuyos objetos o actividades estuviesen relacionados con la CONSTRUCCION, AMPLIACIÓN o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, lo que no da cabida a otro tipo de intervenciones, por eso para aquellas situaciones donde se evidenciara otro tipo de modalidades, se daría oportunidad de incluir a dichos proponentes ampliando la experiencia a través de la condición establecida y ya citada anteriormente.

Así las cosas y ya que en la etapa de subsanación el proponente no allegó documentación o información adicional que permitiese validar el AREA CONSTRUIDA CUBIERTA o EL AREA REFORZADA, ni tampoco las actividades realmente ejecutadas donde se pudiese extraer el valor solamente del REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, la Entidad procedió a efectuar potestad verificatoria en la página del SECOP a través de los siguientes links:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4060260&g-recaptcha-response=03AGdBq24jzPtrUBYc7e5Mqa6FbNNcczUGFhHm6j9NFBqNzlaJWeptC_VQydjyQo9wbHioyX1KAXGxkyE2yyf8d22NK2I9k0z4feTZ3cBGeKYbDGJBfevscBPyqvQerZpBeYoMMuvVxBSufyHArn_jdU55WHrEgALnqiRow4kuVhP-t1XyBb-JotAwmq70Y2pVLDFxZkNNt30SZTVRIt58BIkkFjjahcCefFSkYILf95Q_7q5TTbiJt_zBKy0b4kwKPVtJQipnqPsciwLYP-_1w3T8D9Fa_PqTpOVGc8wj8qstqX7NFMo1LXFG6L1vjR5nhHF2qYWDZbN4nwCVzw5ZOI2IAWAGhbYFDJjQpuLv2T_Qauk9ULAQSB0JMlJi_ErzOnOw5Qjou7j6SK19daj1ZibZcZrP3EM-XazNqs5jxX9134HvDCC0yTc7rktu_j7NN0FCY-Tqt

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-4-3089635&g-recaptcha-response=03AGdBq27i3P0OJkb-eTiYLCWAejAa57xoMmTmMaOBZYOhDyMaKmhTzctjeXtSVVqjZKfRglNUDOsO2JgXvFbti_LcSYNnG26iwoeF400xsVdVRzmhQ2ho_yS_3dkpkl_Ve-7FJdecBJaSV9JoPsVL1FrK2R1ZB3KaMYG11UM1GE6yxPFHCz8CDFA652SP-bnAr-V6gE7k5jKxycU4bnDPtdyodzCp6paTTkw2Rsauc4b1GkqoWEtGvD8U1xqMtU0Lym6bDDNYAttfqvF_-5_eYwrFcPHAGydx-IZjCHnuFguPFIZsn8Um0QX5HUH4bw5uB2UmmSvwuF04CzVxkVyKq6aEZjv0Skqk-UoX3o-hh9ozqv-UuDk3JMFaZr8Pd0bQM9KlPC3GlxUP_hiGqUwhkbZpxZn7wAjrQeA8sBCU2Yl30sO0qIfbIV0HRh8oSp3XCH_nc-awcvmO

De dicha consulta no se encontró documentos o archivos del proyecto ejecutado donde se pudiese verificar alguna de las condiciones a aplicar en este caso particular que nos disponen los contratos en orden 1 y 3 allegados con la propuesta, por lo que como resultado de la evaluación el proponente no dio cumplimiento a la siguiente condición de valor:

(...) i. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV (...)

Como consecuencia en esta etapa del proceso el proponente incurre en las siguientes **CAUSALES DE RECHAZO:**

(...) 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea (...)
(...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-039-2020**
Objeto:	**"CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"**
Fecha de diligenciamiento:	2/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	**CONSORCIO QUINDIO**
Representante Legal:	FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ C.C No 18.391.737 de Calarca

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ	18.391.737	50,00%	**SI**
2	CARLOS HERNAN ARIAS BETANCOURTH	18.412.092	50,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

* **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	008 DE 2007	6632,51	**SI**
			005/2006	1084,13	
			TOTAL	**7716,64**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	005/2006	1084,13	**SI**
			TOTAL	**1084,13**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 1.148.803.088,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 1.723.204.632,00**	Pesos
	1.963,09	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 804.162.161,60**	Pesos
	916,11	SMMLV

Contrato 1: No **008 DE 2007**

Objeto: **CONSTRUCCION DEL CENTRO CULTURAL METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE ARMENIA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	17/10/2009
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 10.985.646.438,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	22108,36
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6632,51
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	**6632,51**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	30,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO METROPOLITANO: JORGE ELIECER SANTANA GONZALEZ 30% **FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ 30%** LUIS FERNANDO MELO OSSA 20% FREDY MEZA DAZA 20%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Propuesta sin foliar
Certificación suscrita por el secretario de infraestructura del Departamento del Quindio, la cual certifica que CONSORCIO METROPOLITANO ejecutó el contrato No 008 DE 2007 por un valor de $10.985.646.438,00 con fecha de terminación 17 de octubre de 2009.

Con la documentación presentada este contrato se acredita para la siguiente condición:
Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV

Contrato 2: No **005/2006**

Objeto: **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REPARACIONES DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONAN LAS FACULTADES DE CIENCIAS HUMANAS Y BELLAS ARTES Y CIENCIAS BÁSICAS Y TECNOLOGICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	30/10/2006
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.021.534.940,61
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2503,76
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1084,13
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	**1084,13**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**1084,13**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	43,30%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO CESAR EDUARDO SORIANO: CESAR EDUARDO SORIANO PINTO 56.70% **CARLOS HERNAN ARIAS BETANCOURTH 43.30%**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Propuesta sin foliar
Certificación suscrita por el secretario de infraestructura del Departamento del Quindio, la cual certifica que CONSORCIO CESAR EDUARDO SORIANO ejecutó el contrato No 005 DE 2006 por un valor de $1.021.534.940,61 con fecha de terminación 30 de octubre de 2006.

Teniendo en cuenta que dentro del objeto se evidencia reparaciones, actividad diferente a la experiencia solicitada, se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia: *"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.".*

En consecuencia el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el área reforzada o el valor del refrozamiento estructural, para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.

Observaciones Técnicas de Subsanación:

El proponente mediante correo electronico remitido el día miércoles, 30 de septiembre de 2020 3:25 p. m., presenta documentación subsane, donde adjunta:
Acta final del contrato de obra N° 005-2006 suscrita por el jefe de planeación, el constructor y el director de interventoría del contrato, donde se evidencia el valor ejecutado de reforzamiento estructural

Con la anterior documentación se puede evidenciar que el valor ejecutado en reforzamiento es $1.021.534.940,61
Con la documentación presentada este contrato se acredita para la siguiente condición:
Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV
Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV

Observación general: El proponente deberá subsanar el contrato No 2 para dar cumplimiento a la siguiente condición de experiencia especifica:
Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV

Observación general de Subsanación:	Con la documentación aportada por el proponente, se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-039-2020**
Objeto:	**"CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"**
Fecha de diligenciamiento:	1/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	12
Proponente:	**CONSORCIO AIJ FINDETER**
Representante Legal:	JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE CC.10.116.218 de Pereira

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA SAS	900.188.750-8	40,00%	**NO**
2	ING CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES SAS	900.247.545-8	30,00%	**SI**
3	JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE	10.116.218	30,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	TH O57 DE 2018	4703,30	**SI**
			001-2009	0,00	
			016-2014	307,49	
			TOTAL	**5010,79**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	TH O57 DE 2018	4703,30	**SI**
			TOTAL	**4703,30**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 1.148.803.088,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 1.723.204.632,00**	Pesos
	1.963,09	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 804.162.161,60**	Pesos
	916,11	SMMLV

Contrato 1: No **TH O57 DE 2018**

Objeto: **OPTIMIZACION FUNCIONAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA INFRAESTRUCTUA HOSPITALARIA EXISTENCIA EN LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL-RISARALDA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	31/12/2019
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 3.894.877.625,64
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4703,30
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4703,30
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**4703,30**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**4703,30**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO ESE SANTA ROSA: **ING. CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES SAS 81%** **JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE 19%**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Propuesta sin foliar
Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y área construida.

Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (OPTIMIZACIÓN FUNCIONAL), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) *En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato* (...)

Así las cosas, se procedió a verificar el ÁREA REFORZADA o los valores ejecutados que cumplen con la experiencia específica (excluyendo OPTIMIZACIÓN FUNCIONAL), no siendo posible evidenciarlo toda vez que las actividades ejecutadas no se encuentran discriminadas (no es posible determinar cuales exclusivas del reforzamiento). En cuento al área, en la certificación se acredita el ÁREA CONSTRUIDA y no el ÁREA REFORZADA de conformidad con lo establecido en lo términos de referencia.

Por lo tanto, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el área reforzada o el valor correspondiente al reforzamiento estructural, para tener en cuenta este contrato para efectos de evaluación

Observaciones Técnicas de Subsanación:

El proponente mediante correo electronico remitido el día miércoles, 30 de septiembre de 2020 4:49 p. m., presenta documentación subsane, donde adjunta:
Certificación suscrita por el gerente de ESE Hospital San Vicente de Paul, donde se evidencia el área de refrozamiento estructural de 1793,05 m2

Dando aplicación a lo establecido en los términos de referencia "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato." , y teniendo en cuenta que el área de reforzamiento es mayor a la exigida se toma para efectos de evaluación el valor total ejecutado del contrato

Con la documentación presentada este contrato se acredita para la siguiente condición:
Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV
Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV

Contrato 2: No **001-2009**

Objeto: **CONSTRUCCION EDIFICIO BARUJ. Licencia de Construcción No. 000164 junio 17 de 2009.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	8/06/2020
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**0.00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 001-2009 suscrito con JOSÉ GONZALO SUAREZ, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 99: Certificación del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área total construida de 618,83 m

- Folio 100-101: Licencia de construcción.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato corresponde a la CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO RESIDENCIAL Y OFICINAS, no dando cumplimiento en lo señalado en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece que la experiencia debe corresponder a:"**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**"

Para la presente convocatoria, se define como EDIFICACIONES la señaladas en la Nota 1 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:

" **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos **K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL** y **K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES** y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2"

"NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles "

En ese orden de ideas, el contrato aportado por el proponente se enmarca en el **Título K.2.10- GRUPO DE OCUPACIÓN RESIDENCIAL (R)** de la NSR-10 y **K.2.3.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL, SERVICIOS**, por lo cual no es tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia específica del proponente.

Contrato 3: No **016-2014**

Objeto: **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REORDENAMIENTO HOSPITALARIO DE LA UNIDAD DE URGENCIAS, OBSTETRICIA EN EL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS E.S.E. LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA"**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	20/12/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 378.825.244,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	614,98
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	307,49
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**307,49**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y área intervenidas.

Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (REORDENAMIENTO HOSPITALARIO), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) *En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato* (...)

Así las cosas, se procedió a verificar el ÁREA REFORZADA o los valores ejecutados que cumplen con la experiencia específica (excluyendo REORDENAMIENTO HOSPITALARIO), no siendo posible evidenciarlo toda vez que en la documentación se acredita el ÁREA INTERVENIDA y no el ÁREA REFORZADA.

En cuanto, al valor ejecutado que cumplen con las actividades ejecutadas, solo se pudo evidenciar (no están bien diferenciadas las actividades que cumplen con reforzamiento) un valor ejecutado de $ 378.825.244 (incluido AIU), el cual se toma para efectos de evaluación del contrato.

Con la documentación presentada este contrato se acredita para la siguiente condición:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.

Observación general:

El proponente deberá subsanar lo pertinente para dar cumplimiento a la siguiente condición de experiencia:
La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV

Por tanto se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso

Observación general de Subsanación:

Con la documentación aportada por el proponente, se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-039-2020**
Objeto:	**"CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"**
Fecha de diligenciamiento:	2/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	13
Proponente:	**CONSORCIO SENA BUGA JC 2020**
Representante Legal:	JOSE ESCAMILLA SIERRA CC. N° 92.525.570 DE SINCELEJO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92.525.570	70,00%	**SI**
2	CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S	900.342.026-3	30,00%	**NO**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	70215-095-00-2007	1283,30	**NO**
			2015-CT 386	0,00	
			TOTAL	**1283,30**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV			**NO**
			TOTAL	**0.00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 1.148.803.088,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 1.723.204.632,00**	Pesos
	1.963,09	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 804.162.161,60**	Pesos
	916,11	SMMLV

Contrato 1: No **70215-095-00-2007**

Objeto: **TERMINACIÓN NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE COROZAL - SUCRE (1 ETAPA)**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	13/12/2007
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 556.569.006,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1283,30
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1283,30
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**1283,30**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	JOSE ESCAMILLA SIERRA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folios 829 a 836 se allega copia del contrato suscrita por el Municipio de Corozal como entidad contratante.
A folios 837 a 839 se allega acta final del contrato suscrita por contratista e interventoría.
A folios 840 a 842 se allega certificación suscrita por la SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL del MUNICIPIO DE COROZAL del Contrato No. 70215 – 095 – 00 – 2007 , donde se puede observar el detalle de las obras ejecutadas, entregadas y recibidas a satisfacción las cuales se dividen en 4 capítulos así:

1. Construcción de la infraestructura física del primer piso de la nueva sede administrativa del Municipio de Corozal - Sucre con un área construida cubierta de 620 m2.
2. Construcción de la infraestructura física del segundo piso de la nueva sede administrativa del Municipio de Corozal - Sucre, con un área construida cubierta de 552 m2.
3. Construcción de la infraestructura física de la fachada de la nueva sede administrativa del Muinicipio de Corozal - Sucre.
4. Instalaciones eléctricas de la nueva sede administrativa del Municipio de Corozal - Sucre.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la cerfificación aportada indica las áreas construidas cubiertas ejecutadas, las cuales equivalen a 1172 m2, es posible tener en cuenta la totalidad del valor del contrato, el cual corresponde a 1283,30 SMMLV, y el contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.

Contrato 2: No **2015-CT 386**

Objeto: **OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y REMODELACIÓN EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ALCALDIA, TERCERA ETAPA A TODO COSTO**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	3/03/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 2.375.386.341,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3219,92
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**0.00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	99,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO FUTURO CHIA: BENJAMIN ORLANDO ARANA OSUNA 1% **CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS SAS 99%**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folios 843 a 876 se allega copia del contrato suscrita por el Municipio de Chia y el contratista. A folios 877 a 878 documento de conformación del consorcio A folios 879 se allega acta de inicio suscrito por el contratista, interventor y supervisor A folios 880 a 882. se allega acta de recibo final suscrita por el secretario de obras públicas de Chia, el contratista, el supervisor, el representante legal del interventor y el director de infraestructura del Contrato No. 2015-CT 386, por un valor de $ 2.375.386.341,00 con fecha de terminación 3 de marzo de 2017. A folio 883 a 885 se allega acta de liquidación suscrito por el supervisor, la interventoria y el secretario de obras públicas, donde se evidencia el alcance del objeto contractual, dentro del cual no se evidencian actividades de reforzamiento estructural A folio 886 a 890 se allegan planos no suscritos, esta documentación no es tenida en cuenta para efectos de evaluación, teniendo en cuenta que no cumple con las reglas de acreditación de los términos de referencia. Teniendo en cuenta que dentro del alcance y el objeto no es claro la experiencia solicitada en el numeral 2.1.3.1 , por lo tanto el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie las actividades ejecutadas donde se evidencie el área o el valor ejecutado relacionado con la experiencia solicitada, para dar aplicación a lo establecido en los términos de referencia: "***En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato*** ." Lo anterior para tener en cuenta esta contrato para efectos de evaluación.
Observación general:	El proponente debera subsanar el contrato no 2, para dar cumplimiento a las condiciones de experiencia especifica del proponente, las cuales establecen: *La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.* *Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV*
Observación General Subsanación	Mediante correo electrónico del 30 de septiembre de 2020, el proponente presenta documentación subsane, para la cual, la Entidad se procede a dar respuesta de la siguiente manera: Se aclara al proponente que la documentación aportada en su propuesta técnica, así como en la subsanación, relacionada con planos, no puede ser tenida en cuenta ya que no es un documento idóneo para acreditar experiencia especifica, esto de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, lo anterior ya que la información allí contenida no se encuentra expedida por la Entidad Contratante y tampoco se encuentra suscrita por Contratista, Interventor y/o dicha Entidad, asi mismo no es posible establecerse si los planos corresponden efectivamente al Proyecto y si éstos son los planos récord finales, ya que de ser planos iniciales de diseño no podrían de igual forma valerse ya que la Entidad no puede inferir o suponer si en la ejecución hubo modificaciones a dicho diseño, por tanto se reitera estos planos como ya se dijo de igual forma en el informe preliminar no se tendrán en cuenta. En cuanto al Estudio Previo y la justificación estructural a las cuales el proponente hace alusión en su comunicado, se pudo establecer allí que las actividades incluyeron el REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, pero también se evidencia que las modalidades de intervención mencionadas en el objeto como son la REMODELACIÓN Y MODERNIZACIÓN también abarcan otros componentes como lo Eléctrico, Hidrosanitario y Acústico, lo que repercute en que no se pueda validar la totalidad del valor del contrato, ya que al objeto indicar de igual forma un alcance diferente y no hacer mención directa al REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, conlleva a que en el proceso de evaluación se deba aplicar la siguiente condición: *(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)* Lo anterior tiene como fundamento en que la Entidad no puede desconocer que para el Contrato No 2015-CT 386 aportado en orden 2 existan actividades en el objeto que difieren de lo exigido como experiencia, como lo son y ya se ha mencionado la REMODELACIÓN Y MODERNIZACIÓN, por tanto y como se puede evidenciar en esta etapa de subsanación a través del Estudio Previo, dicho objeto y alcance así denominado incluyó otras actividades o alcances no válidas a la luz de la experiencia especifica. Ahora bien, verificando la documentación relacionada en el link aportado por el proponente en el documento de la subsanación, y en uso de la potestad verificatoria que reviste al comité evaluador ante las dudas surgidas, no se evidenció en la página del SECOP las áreas reforzadas ejecutadas tal como se solicitan en la aplicación de los casos en que se presenten objetos diferentes a lo requerido, ni los valores discriminados del componente únicamente de REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL evidenciado en el Estudio Previo. Así las cosas el proponente no dio cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual en esta etapa del proceso incurre en la siguiente **CAUSAL DE RECHAZO**: *(...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)*

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-039-2020**
Objeto:	**"CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"**
Fecha de diligenciamiento:	1/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	14
Proponente:	**CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC**
Representante Legal:	DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO C.C. 7.691.049 de Neiva

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS	813.008.121-9	34,00%	**NO**
2	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12.131.436	33,00%	**SI**
3	DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO	7.691.049	33,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	919-2016	0,00	**SI**
			32-2010	2169,13	
			278-2011	7032,32	
			TOTAL	**9201,46**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	278-2011	7032,32	**SI**
			TOTAL	**7032,32**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 1.148.803.088,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 1.723.204.632,00**	Pesos
	1.963,09	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 804.162.161,60**	Pesos
	916,11	SMMLV

Contrato 1: No **919-2016**

Objeto: **CONSTRUCCION Y EQUIPAMENTO FIJO DE LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACION MECANICA, CALDERAS Y RED DE VAPOR Y SISTEMA RED CONTRAINCENDIOS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL HOSPITAL LOCAL MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE YOPAL - DEPARTAMENTO DE CASANARE**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	27/12/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 4.508.374.410,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6111,25
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**0.00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO SALUD YOPAL: **DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO 50%** **DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 50%**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Propuesta sin foliar.
Acta de liquidación suscrita por el contratista, el interventor, el supervisor de la Empresa Social del Estado Salud Yopal ESE y el gerente de la Empresa Social del Estado Salud Yopal ESE, donde se evidencia el valor del contrato, la fecha de terminación.
Acta de constitución del consorcio.
Anexo acta de liquidación final suscrita por el contratista, el interventor, el supervisor de la Empresa Social del Estado Salud Yopal ESE y el gerente de la Empresa Social del Estado Salud Yopal ESE, donde se evidencian las actividades ejecutadas.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (EQUIPAMIENTO FIJO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) *En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato* (...)

Teniendo en cuenta, que dentro de la documentación no se puede envidenciar el área construida o el valor relacionado a la construcción. Por lo tanto, este contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación

Observaciones Técnicas de Subsanación: El proponente no presenta documentación subsane para este contrato por tanto no es tenido en cuenta para efectos de evaluación

Contrato 2: No **32-2010**

Objeto: **CONSTRUCCION DE LA TERCERA FASE PARA LA TERMINACION DEL BLOQUE DE AULAS, LABORATORIOS, TALLERES Y OFICINAS CONTIGUO AL INEM (EDIFICIO DE ARTES) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	8/03/2020
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 2.115.636.021,60
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2410,15
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2169,13
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**2169,13**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	90,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO CONSTRUARTES: **DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 90%** TRAING TRABAJOS DE INGENIERA LTDA 10%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Certificación, emitida por la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Jose David Riviera Escobar, en calidad por el jefe de Planeación de la Universidad Surcolombiana donde certifican que la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA suscribió con CONSORCIO CONSTRUARTES el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área intervenida. Acta de liquidación suscrita por la universidad, el contratista y la interventoria, donde se evidencian los datos contractuales. Con la documentación presentada este contrato se acredita para la siguiente condición: *Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV*

Contrato 3: No	**278-2011**
Objeto:	**CONSTRUCCION DE LA ETAPA I DE LA UNIDAD QUIRURGICA Y ESTERIZACION; REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS MODULOS 2 Y 3 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE LA CIUDAD DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	23/09/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 7.812.548.752,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	12124,70
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7032,32
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**7032,32**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**7032,32**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	58,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO REFORZAMIENTO FASE II: **DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO 58%** CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ 2% CHAHER SAS 40%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Acta de liquidación suscrita por el gerente del Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva, el interventor, la jefe de la oficina asesora juridica ESE y el contratista, donde certifican que la HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA suscribió con CONSORCIO REFORZAMIENTO FASE II el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área intervenida. Documento de conformación del consorcio debidamente suscrito Acta final de obra suscrita por el contratista y el interventor, donde se evidencian las actividades ejecutadas. Con la documentación presentada este contrato se acredita para las siguientes condiciones: *Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV* *Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV*

Observación general:	El proponente no cumple con todos los requisitos establecidos dentro de los terminos de referencia numeral 2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA), la cual aduce: *"Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica.* ***Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia especifica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%)."*** Lo anterior, teniendo en cuenta que la experiencia acreditada es aportada por el integrante DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO cuyo porcentaje de participación dentro del CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC es del 33%, porcentaje menor al establecido cuando uno solo de los integrantes, es quién presenta la experiencia. Por tanto se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del presente proceso de selección.

Observación general de Subsanación:	Mediante correo electrónico del 30 de septiembre de 2020, el proponente presenta comunicado donde aclara que los integrantes del consorcio CONSORCIO REFORZAMIENTO FASE II son DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO 58%, CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ 2% y CHAHER SAS 40%. Con la documentación aportada por el proponente, se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

CONVOCATORIA PAF-SENA-O-039-2020

OBJETO: CONTRATAR: LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II Subcapítulo I Numeral 1.29. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados contaban con la oportunidad de presentar observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones y en el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, se darán respuesta a las mismas, sin embargo, se recibió la siguiente observación frente a la cual se procederá a dar respuesta a través del presente documento, así:

De: PMI Consultores SAS <pmiconsultoressas@gmail.com>
Enviado: miércoles, 7 de octubre de 2020 2:14 p. m.
Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>; contacto@presidencia.gov.co <contacto@presidencia.gov.co>; funcionpublica@procuraduria.gov.co <funcionpublica@procuraduria.gov.co>; quejas@procuraduria.gov.co quejas@procuraduria.gov.co Asunto: PAF-SENA-O-039-2020 - Solicitud de habilitar propuesta y oposición al informe final.

Observación 1

CONSORCIO

REFORZAMIENTO SENA 039

PAF-SENA-O-039-2020
07-10-2020

SEÑORES
FINDETER
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
CALLE 103 NO. 19 - 20
BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA

REFERENCIA: Proceso de contratación No. PAF-SENA-O-039-2020 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

ASUNTO: Solicitud de habilitar propuesta y oposición al informe final.

Mediante la presente me permito solicitar al comité evaluador habilitar nuestra propuesta dado que la misma cumple sustancialmente con lo estipulado por la entidad dentro de los términos de referencia, por tal razón se aclaró todo lo referente a la experiencia, razón por la cual la entidad no puede hacer interpretaciones, sino simplemente aplicar lo dispuesto dentro de los documentos del proceso.

En cuanto a la cedula de ANA MARÍA PALACIOS SEGOVIA, la cual se adjuntó, vale la pena aclarar que esto NO es un parámetro de comparación de ofertas, sin embargo nuevamente adjuntamos dicho documento, pero la entidad debió informar previo a la publicación del informe final que había problemas para abrir el archivo mencionado, que fue presentado dentro del término otorgado para subsanar.

Nuevamente se reitera que en cuanto al SUPUESTO que el comité evaluador indica dentro del informe preliminar el NO CUMPLIMIENTO de la experiencia, extrañamente la entidad no toma como válidos los siguientes contratos cuyos objetos fueron:

Contrato numero: 1.5.13.001.2015 cuyo objeto fue **REFORZAMIENTO**

ESTRUCTURAL DE LA IPS CENTRO DE SALUD CALIMA, PUESTO DE SALUD SAN LUIS I; MEJORAMIENTO CINCO IPS: PUESTO DE SALUD FLORARIA, PUESTO DE SALUD CEIBAS, CENTRO DE SALUD PORVENIR, PUESTO DE SALUD SIETE DE AGOSTO Y PUESTO DE SALUD PETECUY II ADSCRITAS A A RED DE SALUD DEL NORTE ESE.

Contrato numero: 1.5.13.002.2014 cuyo objeto fue: ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE SALUD PUERTO MALLARINO, IPS ADSCRITA A LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E

Con los objetos anteriores se da cabal cumplimiento a lo establecido por la entidad dentro de los términos de referencia, donde se solicita lo siguiente:

1. Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:
2. CONSTRUCCION O AMPLIACION O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.
3. Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones.
4. a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
5. b) Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.
6. En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

De cada punto se aclara y se argumenta el cumplimiento de cada uno de los puntos:

1. Se presentan Solo tres contratos válidos para la acreditación de la experiencia.
2. TODOS los contratos presentados contemplan dentro de su objeto REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL.
3. Dentro de las certificaciones aportadas la entidad deja constancia del cumplimiento a satisfacción de las obligaciones derivadas de los tres (3) contratos.
4. El contrato No. 1.5.13.001.2015 tiene un valor ejecutado expresado en SMMLV de 2.854,26; el contrato No. 1.5.13.001.2014 tiene un valor ejecutado expresado en SMMLV de 1291,9 y el contrato No. 1.5.13.002.2014 tiene un valor ejecutado expresado en SMMLV de 977,01. Para un valor total de 5.123,17 expresado en SMMLV, con lo cual se CUMPLE con creces el 1,5 veces el valor del presupuesto oficial que es 1.392,192 SMMLV
5. Los contratos No. 1.5.13.001.2015, No. 1.5.13.001.2014 y No. 1.5.13.002.2014 contemplan dentro de su objeto REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES y cada uno de ellos tiene un valor expresado en SMMLV de 2.854,26, 1.291,9 y 977,01, EVIDENTEMENTE se CUMPLE con el 0,7 veces el PO expresado en SMMLV que es de 649,69 con cualquiera de los tres contratos aportados.
6. Para aclara el punto No. 6 es necesario retomar lo dispuesto por la entidad en los términos de referencia: (...) **En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos** (...) Se aclara que en TODOS los contratos aportados se evidencia DENTRO DEL OBJETO lo solicitado por la entidad REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, razón por la cual la entidad a través del comité evaluador está dando una interpretación errada, a lo dispuesto dentro de los términos de referencia, en el entendido que si un oferente pretende acreditar experiencia con contratos donde no se incluya alguna de las actividades solicitadas por la entidad, lo anterior con el fin de evidenciar que la actividad ejecutada cumple con los requisitos mínimos para ser tomada en cuenta, lo cual no aplica para el caso donde dentro del OBJETO principal del contrato se incluye REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, además lo anterior se respalda en que para el caso puntual de la convocatoria No. PAF-SENA-O-039-2020 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA" Se evidencia claramente que se debe ejecutar actividades de CONSTRUCCIÓN DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, adicionalmente REHABILITACIÓN, lo cual está directamente relacionado con actividades de MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN, por todo lo anterior se solicita al comité evaluador aplicar lo dispuesto dentro del pliego

de condiciones, adicionalmente se recuerda que ante una duda en la interpretación de los términos de referencia se resuelven a favor del oferente.

De lo anterior y si la entidad insiste en su desviada interpretación de los términos de referencia, se debe recordar que la interpretación aquí expuesta esta con base en una interpretación simple y gramatical, adicionalmente cualquier duda con respecto a la interpretación de los términos de referencia se debe resolver a favor del oferente.



ALVARO HERNANDO CALDERON TORO
C.C. 16.625.689 de Cali V.
Matricula Profesional No. 63202-27553
Rep Legal CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 039
Nit: 900682168-9

Respuesta frente a la observación del requerimiento jurídico:

Con relación a la evaluación jurídica, se aclara al proponente que en virtud de los principios de la función administrativa de igualdad, imparcialidad, publicidad y transparencia que orientan las actuaciones realizadas, dentro de la convocatoria que nos atañe se publicaron los términos de referencia que señalan las reglas aplicables al proceso de selección y que son vinculantes para los participantes y para la entidad, así como el cronograma de actividades y sus correspondientes adendas que establecen los términos preclusivos y perentorios en los que se deben realizar cada una de las actividades del proceso.

De otro lado, los requisitos habilitantes solicitados en los términos de referencia permiten establecer la aptitud y capacidad del proponente para ejecutar el objeto a contratar, por tanto son exigibles a todos los proponentes en igualdad de condiciones y su cumplimiento permite la habilitación de la propuesta para pasar a la siguiente etapa de comparación de ofertas a través de la evaluación económica.

Por lo anterior, el día 28 de septiembre de 2020 se publicó el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES en el cual se informó a cada proponente los aspectos de su propuesta que no cumplían con lo requerido en los términos de referencia y se realizó la solicitud de subsanaciones a cada propuesta, otorgando el término suficiente para que se efectuaran las observaciones y aclaraciones correspondientes y se aportaran los documentos faltantes.

Así las cosas, la contratante ha aplicado cada uno de los principios enunciados y no le está dado otorgar plazos diferentes a los señalados en el cronograma ni reiterar solicitudes realizadas en el informe de verificación de requisitos habilitantes cuando el proponente no presente lo solicitado, como quiera que ello implica dar un trato diferencial que conlleva a la vulneración de los principios de igualdad y transparencia frente a los demás proponentes que de manera juiciosa entregaron en tiempo y de manera correcta la información requerida.

Finalmente, es menester resaltar que recae sobre el proponente una carga de diligencia en la elaboración de su propuesta y entrega de información solicitada corolario de la cual es su deber verificar que la información sea enviada en formatos correctos, compatibles, legibles y sin errores que impidan su verificación.

Por lo anterior, no es posible tener en cuenta el documento solicitado de manera oportuna en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones, como quiera que se está aportando por fuera del término y oportunidad señalada en el cronograma de la convocatoria y en consecuencia, se reitera el rechazo de la propuesta.

Respuesta frente a la observación Técnica:

Frente a la evaluación definitiva de orden técnico, es preciso señalar lo siguiente:

1. Los Términos de Referencia de la presente convocatoria, establecieron como experiencia específica la siguiente condición:

   (…) Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

   * ***CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES***

   Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones (…)

   Dicha experiencia estaba sujeta al cumplimiento de los siguientes requisitos particulares:

   (…)

a. *La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.*

b. *Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV (…)*

   De igual forma y en caso de que los proponentes presentasen objetos, actividades o alcances diferentes a lo solicitado como experiencia, se les daría oportunidad de participación con la aplicación del siguiente requisito:

   (…) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (…)

2. Para el caso que nos ocupa, el proponente CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 039 aportó TRES (3) CONTRATOS, los cuales se enuncian a continuación:

Contrato 1: 1.5.13.001.2015

Objeto: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IPS CENTRO DE SALUD CALIMA, PUESTO DE SALUD SAN LUIS I; MEJORAMIENTO CINCO IPS: PUESTO DE SALUD FLORARIA, PUESTO DE SALUD CEIBAS, CENTRO DE SALUD PORVENIR, PUESTO DE SALUD SIETE DE AGOSTO Y PUESTO DE SALUD PETECUY II ADSCRITAS A RED DE SALUD DEL NORTE ESE

Contrato 2: 1.5.13.001.2014

Objeto: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL CENTRO DE SALUD POPULAR, IPS ADSCRITA A LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E

Contrato 3: 1.5.13.002.2014

Objeto: ADECUACION Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE SALUD PUERTO MALLARINO, IPS ADSCRITA A LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E

3. Para acreditar su experiencia a través de los contratos ya citados, el proponente presentó TRES (3) certificaciones en las cuales no se logró evidenciar el alcance de las actividades ejecutadas, solamente acredita el Objeto de los contratos, el cual aparte de contemplar el REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL también contempla otros alcances como son:

Contrato 1: 1.5.13.001.2015

Se puede identificar el siguiente alcance:

- Reforzamiento Estructural de la IPS Centro de Salud Calima
- Mejoramiento de Puesto de Salud San Luis I.
- Mejoramiento de Techos en cinco IPS: Puesto de Salud Floralia, Puesto de Salud Ceibas, Centro de Salud Porvenir, Puesto de Salud 7 de Agosto y Puesto de Salud Petecoy II

Contrato 2: 1.5.13.001.2014

Se puede identificar en su objeto el Reforzamiento Estructural sin otro alcance adicional.

Contrato 3: 1.5.13.002.2014

Se puede identificar el siguiente alcance:

- Adecuación y Reforzamiento Estructural del Centro de Salud Puerto Mallarino

De lo anterior, se puede evidenciar y es claro que los contratos aportados en orden 1 y 3 contemplan en su objeto alcances que difieren de lo exigido como experiencia específica, la cual se reitera es en ***CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES***, razón por la cual para este caso la Entidad requirió en el Informe Preliminar al proponente subsanar, toda vez que el Comité Evaluador no está llamado a inferir o interpretar más allá de lo aportado por los proponentes en sus propuestas, la solicitud de subsanación se realizó en aplicación de lo indicado en el aparte del

numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE en relación a cuando se presenten objetos, actividades o alcances diferentes a lo requerido, si tenemos en cuenta que en las certificaciones aportadas de los contratos No 1.5.13.001.2015 y 1.5.13.002.2014, no se logró evidenciar el ÁREA REFORZADA o las actividades realmente ejecutadas donde se pudiese constatar únicamente el valor correspondiente a el REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL.

Ahora bien caso aparte ocurrió con el Contrato No 1.5.13.001.2014 donde el objeto hace mención exclusiva al REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos establecidos como experiencia específica, particularmente en la siguiente condición:

c. *Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV (…)*

No obstante con dicho contrato no alcanza a cubrir con los SMMLV acreditados la totalidad de las condiciones de valor exigidos para la presente convocatoria y al no aportar documentación de subsanación para los contratos de orden 1 y 3 que permitiera aclarar el requerimiento realizado, la Entidad no podría darle la condición de habilitado interpretando a su favor.

4. En cuanto a la manifestación donde señala que el Objeto de la actual convocatoria indica no solo el REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL sino también la REHABILITACIÓN, se informa que la experiencia específica se estructuró, y así lo consideró la Entidad y es claro, para la presentación de contratos cuyos objetos o actividades estuviesen relacionados con la CONSTRUCCION, AMPLIACIÓN o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, lo que no da cabida a otro tipo de intervenciones, por eso para aquellas situaciones donde se evidenciara dicha particularidad, se daría oportunidad de incluir a dichos proponentes ampliando la experiencia a través de la condición establecida (área o valor) ya citada anteriormente. De igual manera los Términos de Referencia fueron publicados con el fin de que los interesados lo conocieran y presentaran sus observaciones si era del caso ante las inquietudes o aclaraciones que llegasen a surgir, para lo cual se estableció un cronograma dentro de la convocatoria, donde en efecto frente a la experiencia la Entidad aclaró a través del Informe de Respuestas a Observaciones cómo debía ser la acreditación de la experiencia y la aplicabilidad de las condiciones y definiciones particulares (objetos, alcances o actividades diferentes a la experiencia especifica), por tanto no había lugar a dudas en los requisitos exigidos para el cumplimiento de la citada experiencia por parte de los proponentes.

5. Finalmente se informa al proponente que la Entidad evaluó la convocatoria de manera objetiva y en igualdad de condiciones, aplicando los lineamientos y requisitos exigidos en los Términos de Referencia, y no está haciendo interpretaciones sobre la experiencia aportada a través de los contratos No 1.5.13.001.2015 y No 1.5.13.002.2014 como lo manifiesta el proponente en su comunicado, más aún cuando se tiene que los proponentes que acreditaron de igual forma objetos con alcances diferentes, se les pudo verificar las áreas reforzadas o los valores de las actividades ejecutadas relacionadas con la experiencia específica, ya sea a través de su propuesta técnica inicial o en la etapa de subsanación, cumpliendo a cabalidad con la totalidad de los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

Así las cosas, para la Entidad es suficiente establecer que el proponente no dio cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual se reitera las siguientes CAUSALES DE RECHAZO:

(...) 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea (...)
(...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)

Por lo tanto su observación NO es acogida, manteniéndose así la Evaluación consignada en el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el 5 de octubre de 2020.

Para constancia, se expide a los ocho (08) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-039-2020

OBJETO: CONTRATAR: LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

El sub-numeral 9, del numeral 3.1.1 "Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje ", del Subcapítulo III "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia, prevé la publicación del "(…)Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (…)" y, conforme al plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes, así:

- CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS- CIVITARQ SAS
- CONSORCIO BUGA 39
- CONSORCIO G.M.G. INGENIERIA
- CONSORCIO IP REFORAZAMIENTOS 2020
- EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS
- CONSORCIO SAN DAMIAN
- CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
- CONSORCIO AIJ FINDETER
- CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2 D INGELEC

Conforme al Capítulo II "Disposiciones Generales", Subcapítulo III, Numeral 3.1.1. "Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje" de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el sub-numeral 9 *ibídem*, y el cronograma de la convocatoria modificado por la Adenda No. 2 publicada el 21 de septiembre de 2020, **los proponentes cuentan con la oportunidad de formular observaciones a dicho Informe hasta las 05:00 pm del día catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020).**

"3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien ***(100) puntos****, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	***PUNTAJE***
Evaluación Económica	*100*
TOTAL	***100 PUNTOS***

(…)"

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8 del numeral 3.1.1., Subcapítulo III de los Términos de Referencia, modificado por el artículo primero de la Adenda No. 2., publicada el 21 de septiembre de 2020; para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de la convocatoria. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas y teniendo en cuenta que la fecha de apertura de Sobre No. 2 fue el 06 de octubre de 2020, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día siete (07) de octubre de 2020 fue de TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($3,826.77); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR.**

El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los demás proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-SENA-O-039-2020

CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
9	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS- CIVITARQ SAS	$ 1.120.240.900,00	98,13431620	0,0000000	98,13431620
8	CONSORCIO BUGA 39	$ 1.120.083.010,00	98,14814948	0,0000000	98,14814948
2	CONSORCIO G.M.G. INGENIERIA	$ 1.108.682.325,00	99,15741617	0,0000000	99,15741617
7	CONSORCIO IP REFORZAMIENTOS 2020	$ 1.116.811.633,00	98,43564613	0,0000000	98,43564613
4	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	$ 1.114.103.355,00	98,67493371	0,0000000	98,67493371
6	CONSORCIO SAN DAMIAN	$ 1.116.751.480,00	98,44094829	0,0000000	98,44094829
3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	$ 1.112.041.387,00	98,85789862	0,0000000	98,85789862
5	CONSORCIO AIJ FINDETER	$ 1.114.645.016,00	98,62698269	0,0000000	98,62698269
1	CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2 D INGELEC	$ 1.099.340.747,00	100,00000000	0,0000000	100,00000000

Observación:

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2 D INGELEC con un puntaje de 100 y un valor ofertado de $1.099.340.747,00

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

	PAF-SENA-O-039-2020
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.**
Fecha de diligenciamiento:	12/10/2020
Proponentes:	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS- CIVITARQ SAS
	CONSORCIO BUGA 39
	CONSORCIO G.M.G. INGENIERIA
	CONSORCIO IP REFORZAMIENTOS 2020
	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS
	CONSORCIO SAN DAMIAN
	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
	CONSORCIO AIJ FINDETER
	CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2 D INGELEC

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS- CIVITARQ SAS	CONSORCIO BUGA 39	CONSORCIO G.M.G. INGENIERIA	CONSORCIO IP REFORZAMIENTOS 2020	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	CONSORCIO SAN DAMIAN	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSORCIO AIJ FINDETER	CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2 D INGELEC
VALOR TOTAL OFERTADO	**$ 1.148.803.088,00**	**$ 1.120.240.900,00**	**$ 1.120.083.010,00**	**$ 1.108.682.325,00**	**$ 1.116.811.633,00**	**$ 1.114.103.355,00**	**$ 1.116.751.480,00**	**$ 1.112.041.387,00**	**$ 1.114.645.016,00**	**$ 1.099.340.747,00**
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO		$ 1.120.240.900,00	$ 1.120.083.009,00	$ 1.108.682.325,00	$ 1.116.811.633,00	$ 1.114.103.355,00	$ 1.116.751.480,00	$ 1.112.041.388,00	$ 1.114.645.016,00	$ 1.100.397.146,00

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado_periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM

Fecha (dd/mm/aaaa)	TRM (COP/USD)
07/10/2020	$ 3.826,77

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 12/10/2020 08:56:43
Refrescar - Imprimir - Exportar

ADENDA No 2

SUBCAPÍTULO III
CRONOGRAMA

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	28 de septiembre de 2020
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	Desde el 29 al 30 de septiembre de 2020 **Hasta las 5:00 pm** A través del correo electrónico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	05 de octubre de 2020
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	06 de octubre de 2020 **Hora: 8:00 a.m.** **Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Google Meet).**
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	13 de octubre de 2020

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente a la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

PAF-SENA-O-039-2020

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA						
		TRM:	07/10/2020	3826.77	MEDIA ARITMETICA (1):	$ 1.113.633.317,00
Presupuesto:	$ 1.148.803.088,00	P. MAYOR:		1.120.240.900,00	MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	$ 1.116.937.108,50
Fecha evaluación:	9/10/2020	P. MENOR:		1.099.340.747,00	MEDIA GEOMETRICA (3):	$ 1.113.616.399,42
					MENOR VALOR (4):	**$ 1.099.340.747,00**

Metodo de PONDERACION: **4 - MENOR VALOR**

VER TABLA DE RANGO
77
77
77
4

RANGO (INCLUSIVE)	NUMERO	MÉTODO
De 69 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

		PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA						
PROPONENTE	**PRESUPUESTO**	Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	**Metodo 4**		**TOTAL PUNTAJE**	Ayuda Vmax
CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS- CIVITARQ SAS	$ 1.120.240.900,00	98,81	99,41	98,81	**98,1343162**		**98,1343162**	1.120.240.900,00
CONSORCIO BUGA 39	$ 1.120.083.010,00	98,84	99,44	98,84	**98,1481495**		**98,1481495**	1.120.083.010,00
CONSORCIO G.M.G. INGENIERIA	$ 1.108.682.325,00	99,56	99,26	99,56	**99,1574162**		**99,1574162**	-
CONSORCIO IP REFORZAMIENTOS 2020	$ 1.116.811.633,00	99,43	99,99	99,43	**98,4356461**		**98,4356461**	1.116.811.633,00
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	$ 1.114.103.355,00	99,92	99,75	99,91	**98,6749337**		**98,6749337**	1.114.103.355,00
CONSORCIO SAN DAMIAN	$ 1.116.751.480,00	99,44	99,98	99,44	**98,4409483**		**98,4409483**	1.116.751.480,00
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	$ 1.112.041.387,00	99,86	99,56	99,86	**98,8578986**		**98,8578986**	-
CONSORCIO AU FINDETER	$ 1.114.645.016,00	99,82	99,79	99,82	**98,6269827**		**98,6269827**	1.114.645.016,00
CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2 D INGELEC	$ 1.099.340.747,00	98,72	98,42	98,72	**100,0000000**		**100,0000000**	-

	$ 10.022.699.853,00
n=	9,00
MEDIA ARITMETICA (1)=	$ 1.113.633.317,00
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	$ 1.113.633.317,00
Vmax=	1.120.240.900,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	$ 1.116.937.108,50
MEDIA GEOMETRICA (3)=	$ 1.113.616.399,42
	$ 1.113.616.399,42
MAX:	$ 1.120.240.900,00
MENOR VALOR (4)=	**$ 1.099.340.747,00**

PAF-SENA-O-039-2020

CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
9	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS- CIVITARQ SAS	$ 1.120.240.900,00	98,13431620	0,0000000	98,13431620
8	CONSORCIO BUGA 39	$ 1.120.083.010,00	98,14814948	0,0000000	98,14814948
2	CONSORCIO G.M.G. INGENIERIA	$ 1.108.682.325,00	99,15741617	0,0000000	99,15741617
7	CONSORCIO IP REFORZAMIENTOS 2020	$ 1.116.811.633,00	98,43564613	0,0000000	98,43564613
4	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	$ 1.114.103.355,00	98,67493371	0,0000000	98,67493371
6	CONSORCIO SAN DAMIAN	$ 1.116.751.480,00	98,44094829	0,0000000	98,44094829
3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	$ 1.112.041.387,00	98,85789862	0,0000000	98,85789862
5	CONSORCIO AIJ FINDETER	$ 1.114.645.016,00	98,62698269	0,0000000	98,62698269
1	CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2 D INGELEC	$ 1.099.340.747,00	100,00000000	0,0000000	100,00000000

Observación:

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2 D INGELEC** con un puntaje de **100** y un valor ofertado de **$1.099.340.747,00**

CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.

PROPONENTE No 1 CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS- CIVITARQ SAS

1. ETAPA I. REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS

DESCRIPCIÓN	Valor antes de IVA (Presentado)	Valor antes de IVA Corregido	IVA (19%)	VALOR TOTAL PRESENTADO (INCLUYE IVA)	VALOR TOTAL CORREGIDO (INCLUYE IVA)
VALOR DE LA ETAPA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS	$ 167.977.487	$ 167.977.487,00	$ 31.915.723,00	$ 199.823.210,00	$ 199.893.210,00

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 1	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 1	VERIFICACIÓN MÍNIMOS ETAPA 1	VERIFICACIÓN MÁXIMOS ETAPA 1
$ 179.903.889,00	$ 199.893.210,00	CUMPLE	CUMPLE

2. ETAPA II. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE LAS EDIFICACIONES (Acorde a lo priorizado por el SENA)

DESCRIPCIÓN		VALOR OFERTADO	CORREGIDO	
COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)		$ 666.387.437	$ 666.387.437	
		OFERTADO	CORREGIDO	
		En porcentaje	Expresado en pesos	En porcentaje	Expresado en pesos
		37,16%		37,16%	
Administración	% -	29,16%	$ 194.318.577,00	29,16%	$ 194.318.577,00
Imprevistos	% -	3,00%	$ 19.991.623,00	3,00%	$ 19.991.623,00
Utilidad	% -	5,00%	$ 33.319.372,00	5,00%	$ 33.319.372,00
Iva sobre la utilidad	% -	19,00%	$ 6.330.681,00	19,00%	$ 6.330.681,00
VALOR COSTOS INDIRECTOS			$ 253.960.253,00		$ 253.960.253,00

VERIFICACIÓN AIU	
37,16%	CUMPLE

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 2	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 2	VERIFICACIÓN MÍNIMOS ETAPA 2	VERIFICACIÓN MÁXIMOS ETAPA 2
$ 854.018.890,00	$ 948.909.878,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR OFERTADO ETAPA II (COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO)	A	$ 920.347.960	A	$ 920.347.690,00
PRESUPUESTO ESTIMADO ETAPA II	B	$ 948.909.878	B	$ 948.909.878,00
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS	C = (B-A)	$ 28.562.188	C = (B-A)	$ 28.562.188,00
(*)PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO PRECIOS UNITARIOS ETAPA II (%)	C/B EXPRESADO EN %	3,01%	C/B EXPRESADO EN %	3,01%
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (Etapa I + Etapa II)		$ 1.120.240.900		$ 1.120.240.900,00

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
$ 1.033.922.779,00	$ 1.148.803.088,00	CUMPLE	CUMPLE

CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.

PROPONENTE No CONSORCIO BUGA 39

1. ETAPA I. REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS

DESCRIPCIÓN	Valor antes de IVA (Presentado)	Valor antes de IVA Corregido	IVA (19%)	VALOR TOTAL PRESENTADO (INCLUYE IVA)	VALOR TOTAL CORREGIDO (INCLUYE IVA)
VALOR DE LA ETAPA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS	$ 163.778.050	$ 163.778.050,00	$ 31.117.830,00	$ 194.895.879,50	$ 194.895.880,00

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 1	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 1	VERIFICACIÓN MÍNIMOS ETAPA 1	VERIFICACIÓN MÁXIMOS ETAPA 1
$ 179.903.889,00	$ 199.893.210,00	CUMPLE	CUMPLE

2. ETAPA II. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE LAS EDIFICACIONES (Acorde a lo priorizado por el SENA)

DESCRIPCIÓN		VALOR OFERTADO	CORREGIDO
COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)		$ 669.891.485	$ 669.891.485

		OFERTADO		CORREGIDO	
		En porcentaje	Expresado en pesos	En porcentaje	Expresado en pesos
		37,16%		37,16%	
Administración	% -	29,16%	$ 195.340.357,03	29,16%	$ 195.340.357,00
Imprevistos	% -	3,00%	$ 20.096.744,55	3,00%	$ 20.096.745,00
Utilidad	% -	5,00%	$ 33.494.574,25	5,00%	$ 33.494.574,00
Iva sobre la utilidad	% -	19,00%	$ 6.363.969,11	19,00%	$ 6.363.969,00
VALOR COSTOS INDIRECTOS			$ 255.295.644,93		$ 255.295.645,00

VERIFICACIÓN AIU	
37,16%	CUMPLE

VALOR OFERTADO ETAPA II (COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO)	A	$ 925.187.129,93	A	$	925.187.130,00
PRESUPUESTO ESTIMADO ETAPA II	B	$ 948.909.878	B	$	948.909.878,00
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS	C = (B-A)	$ 23.722.748,0665	C = (B-A)	$	23.722.748,00
(*)PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO PRECIOS UNITARIOS ETAPA II (%)	C/B EXPRESADO EN %	2,50%	C/B EXPRESADO EN %		2,50%
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (Etapa I + Etapa II)		$ 1.120.083.009		$	1.120.083.010,00

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 2	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 2	VERIFICACIÓN MÍNIMOS ETAPA 2	VERIFICACIÓN MÁXIMOS ETAPA 2
$ 854.018.890,00	$ 948.909.878,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
$ 1.033.922.779,00	$ 1.148.803.088,00	CUMPLE	CUMPLE

Observación: Se realizo ajuste por redondeo a los valores presentados dentro de la propuesta económica, debido a lo anterior el valor total ofertado varia de $1.120.083.009 a $1.120.083.010,00, estando dentro de los rangos mínimos y máximos del PE de la convocatoria

CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.

PROPONENTE No CONSORCIO G.M.G. INGENIERIA

1. ETAPA I. REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS

DESCRIPCIÓN	Valor antes de IVA (Presentado)	Valor antes de IVA Corregido	IVA (19%)	VALOR TOTAL PRESENTADO (INCLUYE IVA)	VALOR TOTAL CORREGIDO (INCLUYE IVA)
VALOR DE LA ETAPA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS	$ 165.000.000	$ 165.000.000,00	$ 31.350.000,00	$ 196.350.000,00	$ 196.350.000,00

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 1	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 1	VERIFICACIÓN MÍNIMOS ETAPA 1
$ 179.903.889,00	$ 199.893.210,00	CUMPLE

2. ETAPA II. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE LAS EDIFICACIONES (Acorde a lo priorizado por el SENA)

DESCRIPCIÓN		VALOR OFERTADO	CORREGIDO
COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)		$ 661.350.000	$ 661.350.000

		OFERTADO		CORREGIDO	
		En porcentaje	Expresado en pesos	En porcentaje	Expresado en pesos
		37,00%		37,00%	
Administración	% -	29,00%	$ 191.791.500,00	29,00%	$ 191.791.500,00
Imprevistos	% -	3,00%	$ 19.840.500,00	3,00%	$ 19.840.500,00
Utilidad	% -	5,00%	$ 33.067.500,00	5,00%	$ 33.067.500,00
Iva sobre la utilidad	% -	19,00%	$ 6.282.825,00	19,00%	$ 6.282.825,00
VALOR COSTOS INDIRECTOS			$ 250.982.325,00		$ 250.982.325,00

VERIFICACIÓN AIU	
37,16%	CUMPLE

VALOR OFERTADO ETAPA II (COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO)	A	$ 912.332.325	A	$	912.332.325,00
PRESUPUESTO ESTIMADO ETAPA II	B	$ 948.909.878	B	$	948.909.878,00
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS	C = (B-A)	$ 36.557.553	C = (B-A)	$	36.577.553,00
(*)PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO PRECIOS UNITARIOS ETAPA II (%)	C/B EXPRESADO EN %	3,85%	C/B EXPRESADO EN %		3,85%

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 2	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 2	VERIFICACIÓN MÍNIMOS ETAPA 2
$ 854.018.890,00	$ 948.909.878,00	CUMPLE

VALOR TOTAL DE LA OFERTA (Etapa I + Etapa II)	$ 1.108.682.325	$ 1.108.682.325,00

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACIÓN MÍNIMOS
$ 1.033.922.779,00	$ 1.148.803.088,00	CUMPLE

CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.

PROPONENTE No CONSORCIO IP REFORZAMIENTOS 2020

1. ETAPA I. REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS

DESCRIPCIÓN	Valor antes de IVA (Presentado)	Valor antes de IVA Corregido	IVA (19%)	VALOR TOTAL PRESENTADO (INCLUYE IVA)	VALOR TOTAL CORREGIDO (INCLUYE IVA)
VALOR DE LA ETAPA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS	$ 164.114.005	$ 164.114.005,00	$ 31.181.661,00	$ 195.295.666,00	$ 195.295.666,00

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 1	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 1	VERIFICACIÓN MÍNIMOS ETAPA 1
$ 179.903.889,00	$ 199.893.210,00	CUMPLE

2. ETAPA II. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE LAS EDIFICACIONES
(Acorde a lo priorizado por el SENA)

DESCRIPCIÓN		VALOR OFERTADO	CORREGIDO
COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)		$ 671.169.677	$ 671.169.677

		OFERTADO		CORREGIDO	
		En porcentaje	Expresado en pesos	En porcentaje	Expresado en pesos
		36,16%		36,16%	
Administración	% -	29,16%	$ 195.713.078,00	29,16%	$ 195.713.078,00
Imprevistos	% -	1,00%	$ 6.711.697,00	1,00%	$ 6.711.697,00
Utilidad	% -	6,00%	$ 40.270.181,00	6,00%	$ 40.270.181,00
Iva sobre la utilidad	% -	19,00%	$ 7.651.334,00	19,00%	$ 7.651.334,00
VALOR COSTOS INDIRECTOS			$ 250.346.290,00		$ 250.346.290,00

VERIFICACIÓN AIU	
37,16%	CUMPLE

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 2	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 2	VERIFICACIÓN MÍNIMOS ETAPA 2
$ 854.018.890,00	$ 948.909.878,00	CUMPLE

VALOR OFERTADO ETAPA II (COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO)	A	$ 921.515.967	A	$ 921.515.967,00
PRESUPUESTO ESTIMADO ETAPA II	B	$ 948.909.878	B	$ 948.909.878,00
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS	C = (B-A)	$ 27.393.911	C = (B-A)	$ 27.393.911,00
(*)PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO PRECIOS UNITARIOS ETAPA II (%)	C/B EXPRESADO EN %	2,89%	C/B EXPRESADO EN %	2,89%
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (Etapa I + Etapa II)		$ 1.116.811.633		$ 1.116.811.633,00

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACIÓN MÍNIMOS
$ 1.033.922.779,00	$ 1.148.803.088,00	CUMPLE

CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.

PROPONENTE No EBISU SAS

1. ETAPA I. REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS

DESCRIPCIÓN	Valor antes de IVA (Presentado)	Valor antes de IVA Corregido	IVA (19%)	VALOR TOTAL PRESENTADO (INCLUYE IVA)	VALOR TOTAL CORREGIDO (INCLUYE IVA)
VALOR DE LA ETAPA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS	$ 162.913.451	$ 162.913.451,00	$ 30.953.556,00	$ 193.867.007,00	$ 193.867.007,00

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 1	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 1	VERIFICACIÓN MÍNIMOS ETAPA 1
$ 179.903.889,00	$ 199.893.210,00	CUMPLE

2. ETAPA II. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE LAS EDIFICACIONES
(Acorde a lo priorizado por el SENA)

DESCRIPCIÓN		VALOR OFERTADO	CORREGIDO
COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)		$ 666.355.068	$ 666.355.068

		OFERTADO		CORREGIDO	
		En porcentaje	Expresado en pesos	En porcentaje	Expresado en pesos
		37,15%		37,15%	
Administración	% -	29,15%	$ 194.242.502,00	29,15%	$ 194.242.502,00
Imprevistos	% -	3,00%	$ 19.990.652,00	3,00%	$ 19.990.652,00
Utilidad	% -	5,00%	$ 33.317.753,00	5,00%	$ 33.317.753,00
Iva sobre la utilidad	% -	19,00%	$ 6.330.373,00	19,00%	$ 6.330.373,00
VALOR COSTOS INDIRECTOS			$ 253.881.280,00		$ 253.881.280,00

VERIFICACIÓN AIU	
37,16%	CUMPLE

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 2	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 2	VERIFICACIÓN MÍNIMOS ETAPA 2
$ 854.018.890,00	$ 948.909.878,00	CUMPLE

VALOR OFERTADO ETAPA II (COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO)	A	$ 920.236.348	A	$ 920.236.348,00
PRESUPUESTO ESTIMADO ETAPA II	B	$ 948.909.878	B	$ 948.909.878,00
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS	C = (B-A)	$ 28.673.530	C = (B-A)	$ 28.673.530,00
(*)PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO PRECIOS UNITARIOS ETAPA II (%)	C/B EXPRESADO EN %	3,02%	C/B EXPRESADO EN %	3,02%
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (Etapa I + Etapa II)		$ 1.114.103.355		$ 1.114.103.355,00

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACIÓN MÍNIMOS
$ 1.033.922.779,00	$ 1.148.803.088,00	CUMPLE

CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.

PROPONENTE No CONSORCIO SAN DAMIAN

1. ETAPA I. REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS

DESCRIPCIÓN	Valor antes de IVA (Presentado)	Valor antes de IVA Corregido	IVA (19%)	VALOR TOTAL PRESENTADO (INCLUYE IVA)	VALOR TOTAL CORREGIDO (INCLUYE IVA)
VALOR DE LA ETAPA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS	$ 163.290.915	$ 163.290.915,00	$ 31.025.274,00	$ 194.316.189,00	$ 194.316.189,00

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 1	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 1	VERIFICACIÓN MÍNIMOS ETAPA 1	VERIFICACIÓN MÁXIMOS ETAPA 1
$ 179.903.889,00	$ 199.893.210,00	CUMPLE	CUMPLE

2. ETAPA II. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE LAS EDIFICACIONES (Acorde a lo priorizado por el SENA)

DESCRIPCIÓN		VALOR OFERTADO	CORREGIDO
COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)		$ 667.898.987	$ 667.898.987

		OFERTADO		CORREGIDO	
		En porcentaje	Expresado en pesos	En porcentaje	Expresado en pesos
		37,16%		37,16%	
Administración	% -	29,16%	$ 194.759.345,00	29,16%	$ 194.759.345,00
Imprevistos	% -	3,00%	$ 20.036.970,00	3,00%	$ 20.036.970,00
Utilidad	% -	5,00%	$ 33.394.949,00	5,00%	$ 33.394.949,00
Iva sobre la utilidad	% -	19,00%	$ 6.345.040,00	19,00%	$ 6.345.040,00
VALOR COSTOS INDIRECTOS			$ 254.536.304,00		$ 254.536.304,00

VERIFICACIÓN AIU	
37,16%	CUMPLE

VALOR OFERTADO ETAPA II (COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO)	A	$ 922.435.291	A	$	922.435.291,00
PRESUPUESTO ESTIMADO ETAPA II	B	$ 948.909.878	B	$	948.909.878,00
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS	C = (B-A)	$ 26.474.587	C = (B-A)	$	26.474.587,00
(*)PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO PRECIOS UNITARIOS ETAPA II (%)	C/B EXPRESADO EN %	2,79%	C/B EXPRESADO EN %		2,79%

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 2	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 2	VERIFICACIÓN MÍNIMOS ETAPA 2	VERIFICACIÓN MÁXIMOS ETAPA 2
$ 854.018.890,00	$ 948.909.878,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR TOTAL DE LA OFERTA (Etapa I + Etapa II)	$ 1.116.751.480	$ 1.116.751.480,00

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
$ 1.033.922.779,00	$ 1.148.803.088,00	CUMPLE	CUMPLE

CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.

PROPONENTE No CONSTRUCTORA SINATEL LTDA

1. ETAPA I. REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS

DESCRIPCIÓN	Valor antes de IVA (Presentado)	Valor antes de IVA Corregido	IVA (19%)	VALOR TOTAL PRESENTADO (INCLUYE IVA)	VALOR TOTAL CORREGIDO (INCLUYE IVA)
VALOR DE LA ETAPA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS	$ 162.602.207	$ 162.602.207,00	$ 30.894.419,00	$ 193.496.626,00	$ 193.496.626,00

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 1	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 1	VERIFICACIÓN MÍNIMOS ETAPA 1
$ 179.903.889,00	$ 199.893.210,00	CUMPLE

2. ETAPA II. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE LAS EDIFICACIONES (Acorde a lo priorizado por el SENA)

DESCRIPCIÓN		VALOR OFERTADO	CORREGIDO
COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)		$ 665.082.008	$ 665.082.008

		OFERTADO		CORREGIDO	
		En porcentaje	Expresado en pesos	En porcentaje	Expresado en pesos
		37,16%		37,16%	
Administración	%-	29,16%	$ 193.937.914,00	29,16%	$ 193.937.914,00
Imprevistos	%-	3,00%	$ 19.952.460,00	3,00%	$ 19.952.460,00
Utilidad	%-	5,00%	$ 33.254.100,00	5,00%	$ 33.254.100,00
Iva sobre la utilidad	%-	19,00%	$ 6.318.279,00	19,00%	$ 6.318.279,00
VALOR COSTOS INDIRECTOS			$ 253.462.753,00		$ 253.462.753,00

VERIFICACIÓN AIU	
37,16%	CUMPLE

VALOR OFERTADO ETAPA II (COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO)	A	$ 918.544.761	A	$	918.544.761,00
PRESUPUESTO ESTIMADO ETAPA II	B	$ 948.909.878	B	$	948.909.878,00
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS	C = (B-A)	$ 30.365.116	C = (B-A)	$	30.365.117,00
(*)PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO PRECIOS UNITARIOS ETAPA II (%)	C/B EXPRESADO EN %	3,20%	C/B EXPRESADO EN %		3,20%
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (Etapa I + Etapa II)		$ 1.112.041.388		$	1.112.041.387,00

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 2	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 2	VERIFICACIÓN MÍNIMOS ETAPA 2
$ 854.018.890,00	$ 948.909.878,00	CUMPLE

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACIÓN MÍNIMOS
$ 1.033.922.779,00	$ 1.148.803.088,00	CUMPLE

Observación: Se realizo corrección aritmética a la casilla denominada "descuento expresado en pesos", debido a lo anterior el valor total ofertado varia de $1.112.041.388 a $1.112.047.387,00, estando dentro de los rangos mínimos y máximos del PE de la convocatoria

CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.

PROPONENTE No CONSORCIO AIJ FINDETER

1. ETAPA I. REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS

DESCRIPCIÓN	Valor antes de IVA (Presentado)	Valor antes de IVA Corregido	IVA (19%)	VALOR TOTAL PRESENTADO (INCLUYE IVA)	VALOR TOTAL CORREGIDO (INCLUYE IVA)
VALOR DE LA ETAPA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS	$ 167.977.487	$ 167.977.487,00	$ 31.915.723,00	$ 199.893.210,00	$ 199.893.210,00

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 1	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 1	VERIFICACIÓN MÍNIMOS ETAPA 1	VERIFICACIÓN MÁXIMOS ETAPA 1
$ 179.903.889,00	$ 199.893.210,00	CUMPLE	CUMPLE

2. ETAPA II. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE LAS EDIFICACIONES (Acorde a lo priorizado por el SENA)

DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO	CORREGIDO
COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)	$ 662.335.679	$ 662.335.679

		OFERTADO		CORREGIDO	
		En porcentaje	Expresado en pesos	En porcentaje	Expresado en pesos
		37,16%		37,16%	
Administración	% -	29,16%	$ 193.137.084,00	29,16%	$ 193.137.084,00
Imprevistos	% -	3,00%	$ 19.870.070,00	3,00%	$ 19.870.070,00
Utilidad	% -	5,00%	$ 33.116.784,00	5,00%	$ 33.116.784,00
Iva sobre la utilidad	% -	19,00%	$ 6.292.189,00	19,00%	$ 6.292.189,00
VALOR COSTOS INDIRECTOS			$ 252.416.127,00		$ 252.416.127,00

VERIFICACIÓN AIU	
37,16%	CUMPLE

VALOR OFERTADO ETAPA II (COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO)	A	$ 914.751.806	A	$ 914.751.806,00
PRESUPUESTO ESTIMADO ETAPA II	B	$ 948.909.878	B	$ 948.909.878,00
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS	C = (B-A)	$ 34.158.072	C = (B-A)	$ 34.158.072,00
(*)PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO PRECIOS UNITARIOS ETAPA II (%)	C/B EXPRESADO EN %	2,9734%	C/B EXPRESADO EN %	3,60%
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (Etapa I + Etapa II)		$ 1.114.645.016		$ 1.114.645.016,00

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 2	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 2	VERIFICACIÓN MÍNIMOS ETAPA 2	VERIFICACIÓN MÁXIMOS ETAPA 2
$ 854.018.890,00	$ 948.909.878,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
$ 1.033.922.779,00	$ 1.148.803.088,00	CUMPLE	CUMPLE

Observación: Se realizo corrección aritmética al porcentaje de descuento ofertado precios unitarios etapa II variando el porcentaje de 2,9734% a 3,60%, este ajuste no produjo cambios en el valor total de la oferta.

CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.

PROPONENTE No CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2 D INGELEC

1. ETAPA I. REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS

DESCRIPCIÓN	Valor antes de IVA (Presentado)	Valor antes de IVA Corregido	IVA (19%)	VALOR TOTAL PRESENTADO (INCLUYE IVA)	VALOR TOTAL CORREGIDO (INCLUYE IVA)
VALOR DE LA ETAPA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS	$ 158.424.580	$ 158.424.580,00	$ 30.100.670,00	$ 188.525.250,00	$ 188.525.250,00

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 1	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 1	VERIFICACIÓN MÍNIMOS ETAPA 1	VERIFICACIÓN MÁXIMOS ETAPA 1
$ 179.903.889,00	$ 199.893.210,00	CUMPLE	CUMPLE

2. ETAPA II. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE LAS EDIFICACIONES (Acorde a lo priorizado por el SENA)

DESCRIPCIÓN		VALOR OFERTADO	CORREGIDO
COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)		$ 660.250.450	$ 660.250.450

		OFERTADO		CORREGIDO	
		En porcentaje	Expresado en pesos	En porcentaje	Expresado en pesos
		37,00%		37,00%	
Administración	%-	29,00%	$ 192.529.031,00	29,00%	$ 191.472.631,00
Imprevistos	%-	3,00%	$ 19.807.514,00	3,00%	$ 19.807.514,00
Utilidad	%-	5,00%	$ 33.012.523,00	5,00%	$ 33.012.523,00
Iva sobre la utilidad	%-	19,00%	$ 6.272.379,00	19,00%	$ 6.272.379,00
VALOR COSTOS INDIRECTOS			$ 251.621.446,00		$ 250.565.047,00

VERIFICACIÓN AIU	
37,16%	CUMPLE

VALOR OFERTADO ETAPA II (COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO)	A	$ 911.871.896	A	$ 910.815.497,00
PRESUPUESTO ESTIMADO ETAPA II	B	$ 948.909.878	B	$ 948.909.878,00
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS	C = (B-A)	$ 37.037.982	C = (B-A)	$ 38.094.381,00
(*)PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO PRECIOS UNITARIOS ETAPA II (%)	C/B EXPRESADO EN %	3,90%	C/B EXPRESADO EN %	4,01%

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 2	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 2	VERIFICACIÓN MÍNIMOS ETAPA 2	VERIFICACIÓN MÁXIMOS ETAPA 2
$ 854.018.890,00	$ 948.909.878,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR TOTAL DE LA OFERTA (Etapa I + Etapa II)	$ 1.100.397.146	$ 1.099.340.747,00

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
$ 1.033.922.779,00	$ 1.148.803.088,00	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIÓN: Al realizar la verificación ecónomica de la propuesta, se realizó corrección aritmetica al valor de la administración , modificando el valor de la etapa II de $911.871.896,00 a $910.815.497,00 y a su vez varia el valor total de la oferta ecónomica de $1.100.397.146 a $1.099.340.747, estando dentro de los rangos mínimos y máximos del PE de la convocatoria

$ 1.056.399,00

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-040-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.28.1. **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, se informa a los participantes de la Convocatoria No. **PAF-SENA-O-040-2020** que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

1. REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.

b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.

c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	RESULTADO
1	**UNIÓN TEMPORAL QUINDÍO**	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

Comprometidos con Colombia

2	**CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA SAS - CIVITARQ SAS**	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	**CONSORCIO REFORZAMIENTO ARMENIA INGENIEROS**	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
4	**CONSORCIO ARMENIA C-G**	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	**EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	**CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 040**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	**CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	**CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	**CONSORCIO SENA ARMENIA JC 2020**	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	**CONSORCIO AIJ FINDETER 2020**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
11	**CONSORCIO FINDETER 040**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
12	**CONSORCIO SIGMA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	**CONSORCIO QUINDÍO**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
14	**ARINDEC S A S**	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
15	**TECNOCIENTIFIC S.A.S**	*RECHAZADA			

*La propuesta presentada por la empresa **TECNOCIENTIFIC S.A.S** con Nit. 900.048.897-1 no fue objeto de evaluación, como quiera que se da aplicación a la siguiente causal de rechazo señalada en el numeral 1.37 de los términos de referencia:

b. "1.37.8 Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, presenten propuesta para contratar el proyecto y la interventoría de proyecto o viceversa".

De conformidad con el acta de cierre de la convocatoria PAF-SENA-I-047-2020 publicada el 18 de septiembre de 2020 y a la cual se dio alcance el 21 de septiembre de 2020, cuyo objeto es "*CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA*", se evidencia que el proponente TECNOCIENTIFIC S.A.S presentó propuesta para la obra y para la interventoría del proyecto.

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co, ***DESDE EL 29 DE***

SEPTIEMBRE HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, **plazo perentorio** señalado en el ***Cronograma –***, de los Términos de Referencia.

Para constancia, se expide a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-SENA-O-040-2020

OBJETO: ***CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".***

PROPONENTE No. 1. UNIÓN TEMPORAL QUINDÍO
Representante: MILLER SUAREZ GUZMÁN
C.C. 93.385.842

Conformado por:

Integrante No. 1: MILLER SUÁREZ GUZMÁN
C.C. 93.385.842
Porcentaje de Participación: 34%

Integrante No. 2: JULIO CESAR BELTRÁN GARZÓN
C.C. 93.386.132
Porcentaje de Participación: 33%

Integrante No. 3: JAIME HUMBERTO PALACINO AFANADOR
C.C. 14.232.412
Porcentaje de Participación: 33%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	1 a 2	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 9 de septiembre de 2020, suscrita por el señor **MILLER SUAREZ**

				GUZMÁN identificado con C.C. 93.385.842, en calidad de representante del proponente plural.
Requerimiento titulación Abono de la oferta	**2.1.1.11. 2.1.1.12.**	7 a 8	**NO CUMPLE**	El representante del proponente plural MILLER SUAREZ GUZMÁN acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 70202-089604 y certificado de vigencia del COPNIA del 18 de agosto de 2020. La copia de la Tarjeta profesional presentada es ilegible. **Debe subsanar**: El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia, numerales 2.1.1.11. REQUERIMIENTO TITULACIÓN y 2.1.1.12. ABONO DE LA OFERTA, para lo cual deberá adjuntar copia legible de la matrícula profesional de MILLER SUAREZ GUZMÁN.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1** No aplica **Integrante 2** No aplica **Integrante 3** No aplica	**NO APLICA**	NO APLICA
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.**	3 a 5	**CUMPLE**	**Fecha**: 9 de septiembre de 2020 **El objeto del Proponente Plural** corresponde con el objeto a contratar. **Se designa un representante facultado** para actuar en nombre y representación del proponente. **Indica el domicilio** de la figura asociativa **Señala participación** a título de Unión Temporal. **Establece manifestación clara y expresa** en el documento de constitución que quienes integran la Unión Temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, de manera limitada. **Establece duración** por todo el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
Copia de cédula de ciudadanía o	**2.1.1.4.**	**Integrante 1**	**NO CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta cédula de ciudadanía ilegible.

su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.		6 **Integrante 2** 13 **Integrante 3** 17		**Integrante 2:** Aporta cédula de ciudadanía ilegible. **Integrante 3:** Aporta cédula de ciudadanía **Debe subsanar**: El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia, numeral "2.1.1.4. *CÉDULA DE CIUDADANÍA O SU EQUIVALENTE. En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras".* Por lo anterior, debe aportar copia legible de las cedulas de ciudadanía de los integrantes 1 y 2.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	**2.1.1.5.**	**Integrante 1** 9 **Integrante 2** 14 **Integrante 3** 20	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta certificado expedido el 24 de agosto de 2020. **Integrante 2:** Presenta certificado expedido el 25 de agosto de 2020. **Integrante 3:** Presenta certificado expedido el 9 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	**2.1.1.6.**	**Integrante 1** 10 **Integrante 2** 15 **Integrante 3** 21	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta certificado expedido el 24 de agosto de 2020. **Integrante 2:** Presenta certificado expedido el 25 de agosto de 2020. **Integrante 3:** Presenta certificado expedido el 9 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	**2.1.1.7.**	**Integrante 1** 11 **Integrante 2** 16 **Integrante 3** 22	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta certificado expedido el 24 de agosto de 2020. **Integrante 2:** Presenta certificado expedido el 25 de agosto de 2020. **Integrante 3:** Presenta certificado expedido el 9 de septiembre de 2020.

				No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	**2.1.1.7.**	**Integrante 1** 12 **Integrante 2** No aporta **Integrante 3** 23	**NO CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta certificado expedido el 24 de agosto de 2020. **Integrante 2:** No es posible realizar consulta ya que la fecha de expedición de la cédula es ilegible. **Integrante 3:** Presenta certificado expedido el 9 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. **Debe subsanar:** El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia, numeral *2.1.1.7. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES y REPORTE EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC. "El proponente, sea persona natural o como miembro de consorcio o unión temporal deberá presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales, así como del Registro Nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, ambos suministrados por la Policía Nacional que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar estos certificados, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes*". Por lo anterior, debe aportar la constancia correspondiente al integrante No. 2 o aportar copia legible de la cedula de ciudadanía con el fin de que la contratante pueda realizar la

				correspondiente consulta.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** (hasta 17 de enero de 2021) **Valor Presupuesto oficial:** $ 814.713.591,00 (10% 81.471.359,1)	**2.1.1.8.**	24 a 27	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado S.A. **Formato:** PARTICULAR **Póliza No.:** 14-45-101061478 **Tomador:** UNION TEMPORAL QUINDÍO (Incluye la indicación de los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación). **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA. Nit. 830.052.998-9. **Cubrimiento de eventos**: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $ 81.471.359,1 **Vigencia de los amparos:** Desde el 10/09/2020 hasta el 20/01/2021. **Soporte de pago**: Anexa el soporte de pago de la prima correspondiente.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1** No aporta **Integrante 2** 28 **Integrante 3** 29	**NO CUMPLE**	El proponente no aporta RUT del integrante MILLER SUAREZ GUZMAN. Los demás integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario. **Debe subsanar:** El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia, numeral 2.1.1.9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE. "*El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario – RUT* (…)". Por lo anterior debe aportar copia del RUT del integrante MILLER SUAREZ GUZMAN.
Certificación de cumplimiento de	**2.1.1.10. –**	**Integrante 1**	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta certificación de pago de aportes a

obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	**Formato 2**	30 a 32 **Integrante 2** 33 a 35 **Integrante 3** 36 a 42		seguridad social y parafiscales de fecha 9 de septiembre de 2020, persona natural. Anexa ultima planilla con constancia de pago. **Integrante 2:** Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 9 de septiembre de 2020, persona natural. Anexa ultima planilla con constancia de pago. **Integrante 3:** Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 9 de septiembre de 2020, persona natural. Anexa ultima planilla con constancia de pago.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	**2.1.1.13**	No aplica	**NO APLICA**	No aplica
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	**Integrante 1:** No aporta **Integrante 2:** Archivo 3 folio 1 a 647 **Integrante 3:** Archivo 2, folio 1 a 65	**CUMPLE**	**Integrante 2:** aporta certificado de fecha 03 de agosto de 2020. **Integrante 3:** aporta certificado de fecha 31 de agosto de 2020. Se consulta RUES 18/09/2020 No registran sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	**2.1.1.15.**	Consultado	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 18/09/2020).
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los	**2.1.4.**	Consultado	**CUMPLE**	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente: Fiduciaria Bogotá 21 de septiembre de 2020: No tiene contratos vigentes Fiduprevisora 24 de septiembre de 2020:

programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				No tiene contratos vigentes Fiduciaria BBVA 21 de septiembre de 2020: No tiene contratos vigentes Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **PAF-SENA-O-040-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **UNIÓN TEMPORAL QUINDIO**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-SENA-O-040-2020

OBJETO: ***CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".***

PROPONENTE No. 2. CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA SAS - CIVITARQ SAS
Nit. 900.283.279-6
Representante: ARIEL ALEXANDER ROA CORTES
C.C. 79.671.481

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	4 a 5	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por el señor ARIEL ALEXANDER ROA CORTES identificado con C.C. 79.671.481, en calidad de representante del proponente plural.
Requerimiento titulación Abono de la oferta	**2.1.1.11. 2.1.1.12.**	6 a 8	**CUMPLE**	El representante legal ARIEL ALEXANDER ROA CORTES acredita su calidad de Arquitecto, con Matricula Profesional No. A25102000-79671481 y certificado de vigencia del COPNIA del 26 de marzo de 2020.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	43 a 51, 11	**CUMPLE**	Aporta certificado de existencia y representación legal del 2 de septiembre de 2020. **Domicilio:** Bogotá D.C. **Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:** 30 de abril de 2009 inscrito el 13 de mayo de 2009.

				Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato: Indefinida. **Objeto social y/o actividades**: relacionados con el objeto a contratar. **Representante legal, facultades y limitaciones:** ARIEL ALEXANDER ROA CORTES C.C. 79.671.481. Facultado para Autorizar al gerente para presentar la oferta, conformar consorcio o unión temporal, suscribir el contrato en caso de ser adjudicado y celebrar todo acto pertinente sin límite de cuantía. Anexa acta de reunión extraordinaria de la Junta General de Socios del 31 de agosto de 2020, en la cual de decide "*Autorizar al ARQ. ARIEL ALEXANDER ROA CORTES Gerente general y Representante legal de la firma CIVITARQ S.A.S, para presentar la oferta, conformar Consorcio o Unión Temporal, suscribir el contrato en caso de ser adjudicado y celebrar todo Acto pertinente sin límite de cuantía en la CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-040-2020*". **Revisor fiscal**: Maranta Lopez Mario Jose, C.C. No.17143479
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.**	No aplica	**NO APLICA**	NO APLICA.
Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	6	**CUMPLE**	Aporta cédula de ciudadanía ilegible del representante legal.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	**2.1.1.5.**	23,24	**CUMPLE**	Presenta certificados expedidos el 3 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	**2.1.1.6.**	26, 27	**CUMPLE**	Presenta certificados expedidos el 3 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	**2.1.1.7.**	29	**CUMPLE**	Presenta certificado expedido el 3 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro	**2.1.1.7.**		**CUMPLE**	Presenta certificado expedido el 3 de septiembre de 2020.

Nacional de Medidas Correctivas – RNMC		31		No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** (hasta 17 de enero de 2021) **Valor Presupuesto oficial:** $ 814.713.591,00 (10% 81.471.359,1)	**2.1.1.8.**	19 a 21	**NO CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado S.A. **Formato:** PARTICULAR **Póliza No.:** 62-45-101017130 **Tomador:** CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA SAS. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA. Nit. 830.052.998-9. **Cubrimiento de eventos**: NO señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $ 81.471.359,1 **Vigencia de los amparos:** Desde el 10/09/2020 hasta el 15/01/2021. **Soporte de pago**: Anexa el soporte de pago de la prima correspondiente. **Debe subsanar:** El proponente debe dar cumplimiento al numeral 2.1.1.8. de los TDR, que señala en subnumeral 1: "*Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la*

				garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. *2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características: (…)* *d. VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza*". Por lo anterior el proponente debe incluir la cobertura de los eventos señalados en la garantía y ajustar la vigencia de la póliza mínimo hasta el 17 de enero de 2021.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	33 a 37	**CUMPLE**	Presenta Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	**2.1.1.10. – Formato 2**	13 a 17	**CUMPLE**	Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por el revisor fiscal. Anexa documentos del revisor fiscal.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	**2.1.1.13**	No aplica	**NO APLICA**	No aplica
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	53 a 146	**CUMPLE**	Aporta certificado de fecha 15 de septiembre de 2020. Se consulta RUES 18/09/2020 No registran sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	**2.1.1.15.**	Consultado	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 18/09/2020).
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4)	**2.1.4.**	Consultado	**CUMPLE**	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente:

contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				Fiduciaria Bogotá 21 de septiembre de 2020: - PAF-JU-O-075-2017 Fiduprevisora 24 de septiembre de 2020: - PAF-ICBF-O-008-2018 - contrato 68573-019-2018. Fiduciaria BBVA 21 de septiembre de 2020: No tiene contratos vigentes Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **PAF-SENA-O-040-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA SAS**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-SENA-O-040-2020

OBJETO: ***CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".***

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO REFORZAMIENTO ARMENIA INGENIEROS
Representante: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO
C.C. 12.131.436

Conformado por:

Integrante No. 1: AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA
Nit. 900513058-3
Representante: INGRID NATHALI TORRES CORTES
C.C. 1016022904
Porcentaje de Participación: 25%

Integrante No. 2: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO
C.C. 12.131.436
Porcentaje de Participación: 25%

Integrante No. 3: INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.
Nit. 813006542-7
Representante: RICARDO DUSSAN COBALEDA
C.C. 7.692.327
Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No.4: DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO LISCANO
C.C. 7.691.049
Porcentaje de Participación: 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA	FOLIOS DEL	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES

	CONVOCATORIA	PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE	
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	4 a 6	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 7 de septiembre de 2020, suscrita por el señor DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO identificado con C.C. 12.131.436, en calidad de representante del proponente plural.
Requerimiento titulación Abono de la oferta	**2.1.1.11. 2.1.1.12.**	88 a 91	**CUMPLE**	La propuesta es abonada por FABIO ANDRES CARDENAS MELO, quien acredita su calidad de Arquitecto, con Matricula Profesional No. A20582014-1033716247 y certificado de vigencia del CPNAA del 20 de mayo de 2020.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1** 9 a 15 **Integrante 2** No aplica **Integrante 3** 16 a 28 **Integrante 4** No aplica	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta certificado de existencia y representación legal del 14 de agosto de 2020. **Domicilio:** Medellín, Antioquia. **Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:** 16 de enero de 2012, registrada el 28 de marzo de 2012. **Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato:** Octubre 10 de 2032. **Objeto social y/o actividades**: relacionados con el objeto a contratar. **Representante legal, facultades y limitaciones:** EDUARDO SEVIL MEZQUIDA C.E. 416.231, suplente INGRID NATHALI TORRES CORTES C.C. 1016022904. Facultado para ejecutar los actos, comprometer a la sociedad y celebrar contratos en el marco del desarrollo del objeto social. **Revisor fiscal**: Flavio Efren Moncada Arcila C.C. 70.128.960. **Integrante 3:** Aporta certificado de existencia y representación legal del 94 de agosto de 2020. **Domicilio:** Neiva. **Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:** 14 de julio de 2000, registrada el 14 de septiembre de 2000. **Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato:** Indefinido.

				Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. **Representante legal, facultades y limitaciones:** RICARDO DUSSAN COBALEDA C.C. 7.692.327. Facultado para realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. **Revisor fiscal**: JEISON GERMAN BORDA GARZON C.C. 7.727.002.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.**	31 a 32	**NO CUMPLE**	**Fecha**: No señala **Objeto del Proponente Plural:** No señala. **Se designa un representante facultado** para actuar en nombre y representación del proponente. **Indica el domicilio** de la figura asociativa **Señala participación** a título de Consorcio. **No establece manifestación clara y expresa** en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, de manera solidaria e ilimitada. **Establece duración** por todo el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. **Debe subsanar**: El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia, numeral 2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL: "*El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos de la siguiente información:* *1. El objeto del consorcio o unión temporal, debe ser el mismo del objeto a contratar. (…)* *5. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio o Unión Temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato,*

				en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación. *6. Para los miembros del consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y para la Unión Temporal, limitada (…)"*. Por lo anterior debe presentar documento de conformación del proponente plural que señale todos los aspectos establecidos en el citado numeral.
Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	**Integrante 1** 34 **Integrante 2** 35 **Integrante 3** 37 **Integrante 4** 36	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta cédula de ciudadanía del representante legal. **Integrante 2:** Aporta cédula de ciudadanía. **Integrante 3:** Aporta cédula de ciudadanía del representante legal. **Integrante 4:** Aporta cédula de ciudadanía.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	**2.1.1.5.**	**Integrante 1** 39, 43 **Integrante 2** 41 **Integrante 3** 40,42 **Integrante 4** 44	**CUMPLE**	Presenta certificados expedidos el 9 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	**2.1.1.6.**	**Integrante 1** No aporta **Integrante 2** No aporta **Integrante 3** No aporta **Integrante 4** No aporta	**CUMPLE**	Se realiza consulta con fecha 21 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

Constancia Antecedentes Judiciales	**2.1.1.7.**	**Integrante 1** 57 **Integrante 2** 60 **Integrante 3** 58 **Integrante 4** 59	**CUMPLE**	Presenta certificados expedidos el 9 de septiembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	**2.1.1.7.**	**Integrante 1** 53 **Integrante 2** 56 **Integrante 3** 54 **Integrante 4** 55	**CUMPLE**	Presenta certificados expedidos el 9 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** (hasta 17 de enero de 2021) **Valor Presupuesto oficial:** $ 814.713.591,00 (10% 81.471.359,1)	**2.1.1.8.**	62 a 69	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado S.A. **Formato:** PARTICULAR **Póliza No.:** 61-45-101016206 **Tomador:** CONSORCIO REFORZAMIENTO ARMENIA INGENIEROS (Incluye la indicación de los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación). **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA. Nit. 830.052.998-9. **Cubrimiento de eventos**: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $ 81.471.359,1 **Vigencia de los amparos:** Desde el 10/09/2020 hasta el 20/01/2021. **Soporte de pago**: Anexa el soporte de pago de la prima correspondiente.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1** 71	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.

		Integrante 2 74 **Integrante 3** 72 **Integrante 4** 73		
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 76 a 79 **Integrante 2** 85 **Integrante 3** 80 a 84 **Integrante 4** 86	**NO CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 7 de septiembre de 2020 suscrita por el revisor fiscal. Anexa documentos del revisor fiscal. **Integrante 2:** Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 7 de septiembre de 2020 suscrita por la persona natural. No anexa certificados de afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones o el certificado de pago de la última planilla. **Integrante 3:** Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 7 de septiembre de 2020 suscrita por el revisor fiscal. Anexa documentos del revisor fiscal, **cedula de ciudadanía y tarjeta profesional ilegibles**, certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores no se encuentra vigente. **Integrante 4:** Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 7 de septiembre de 2020 suscrita por la persona natural. No anexa certificados de afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones o el certificado de pago de la última planilla. **Debe subsanar**: El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS

				GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES. "*El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. (…)* *Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: (…)* *b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones* ***aportando los certificados de afiliación respectivos****.* ***El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla*** *Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos. (…)* ***Nota****: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la* ***Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores***". Por lo anterior debe aportar la documentación faltante.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	**2.1.1.13**	93	**CUMPLE**	Anexa certificación suscrita por el revisor fiscal en la que deja constancia que la sociedad anónima es cerrada.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	**Integrante 1:** 95 a 169 **Integrante 2:**	**CUMPLE**	**Integrante 1:** aporta certificado de fecha 14 de agosto de 2020. **Integrante 3:** aporta certificado de fecha 19 de agosto de

		No aporta **Integrante 3:** 170 a 977 **Integrante 4** No aporta		2020. Se consulta RUES 21/09/2020 No registran sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	**2.1.1.15.**	Consultado	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 21/09/2020).
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	**2.1.4.**	Consultado	**CUMPLE**	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente: Fiduciaria Bogotá 21 de septiembre de 2020: No tiene contratos vigentes Fiduprevisora la Previsora 24 de septiembre de 2020: PAF-MEN-O-036-2020 Fiduciaria BBVA 21 de septiembre de 2020: No tiene contratos vigentes Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **PAF-SENA-O-040-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO REFORZAMIENTO ARMENIA INGENIEROS**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-SENA-O-040-2020

OBJETO: ***CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".***

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO ARMENIA C-G
Representante: OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ
C.C. 1102875630

Conformado por:

Integrante No. 1: GIMEHI INGENIERIA S.A.S.
Nit. 900812337-6
Representante: OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ
C.C. 1016022904
Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2: CASTIPAL S.A.S.
Nit. 900025395-7
Representante: HEBERT PALOMINO LOZANO
C.C. 16887363
Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	1 a 3	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por el señor OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ identificado con C.C. 1102875630, en

				calidad de representante del proponente plural.
Requerimiento titulación Abono de la oferta	**2.1.1.11. 2.1.1.12.**	4 a 6	**CUMPLE**	El representante del proponente plural OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ, acredita su calidad de Ingeniero Civil Con Matricula Profesional 22202-415843 y certificado de vigencia del COPNIA del 21 de mayo de 2020.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1** 16 a 19 **Integrante 2** 20 a 24	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta certificado de existencia y representación legal del 14 de agosto de 2020. **Domicilio**: Sincelejo. **Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:** 6 de enero de 2015, registrada el 23 de enero de 2015. **Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato:** indefinido. **Objeto social y/o actividades**: relacionados con el objeto a contratar. **Representante legal, facultades y limitaciones:** OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ C.C. 1102875630. No tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía, podrá celebrar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social. **Revisor fiscal**: No aplica. **Integrante 2:** Aporta certificado de existencia y representación legal del 18 de agosto de 2020. **Domicilio:** Palmira. **Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:** 18 de mayo de 2005, registrada el 26 de mayo de 2005. **Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato:** Indefinido. **Objeto social y/o actividades**: relacionados con el objeto a contratar. **Representante legal, facultades y limitaciones:** HEBERT PALOMINO LOZANO C.C. 16887363. Facultado para realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los

				fines de la sociedad. **Revisor fiscal**: JOSE HARLEY MOYANO GONZALEZ C.C. 16272681.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.**	12 a 13	**CUMPLE**	**Fecha**: 3 de septiembre de 2020 **Objeto del Proponente Plural:** No señala. **Se designa un representante facultado** para actuar en nombre y representación del proponente. **Indica el domicilio** de la figura asociativa **Señala participación** a título de Consorcio. **Establece manifestación clara y expresa** en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, de manera solidaria e ilimitada. **Establece duración** por: término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	**Integrante 1** 14 **Integrante 2** 15	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta cédula de ciudadanía del representante legal. **Integrante 2:** Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	**2.1.1.5.**	**Integrante 1** 25, 27 **Integrante 2** 26, 28	**CUMPLE**	Presenta certificados expedidos el 7 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	**2.1.1.6.**	**Integrante 1** 29 **Integrante 2** 30	**CUMPLE**	Presenta certificados expedidos el 7 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	**2.1.1.7.**	**Integrante 1** 31 **Integrante 2** 32	**CUMPLE**	Presenta certificados expedidos el 7 de septiembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas -	**2.1.1.7.**	**Integrante 1** 33	**CUMPLE**	Presenta certificados expedidos el 7 de septiembre de 2020.

RNMC		**Integrante 2** 34		No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** (hasta 17 de enero de 2021) **Valor Presupuesto oficial:** $ 814.713.591,00 (10% 81.471.359,1)	**2.1.1.8.**	35 a 41	**NO CUMPLE**	**Aseguradora:** Compañía Mundial de Seguros S.A. **Formato:** PARTICULAR **Póliza No.:** NB-100137727 **Tomador:** CONSORCIO ARMENIA C-G (Incluye la indicación de los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación). **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA. Nit. 830.052.998-9. **Cubrimiento de eventos**: NO Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $ 81.471.359,1 **Vigencia de los amparos:** Desde el 10/09/2020 hasta el 10/01/2021. **Soporte de pago**: Anexa el soporte de pago de la prima correspondiente. **Debe subsanar**: El proponente debe dar cumplimiento al numeral 2.1.1.8. de los TDR, que señala en subnumeral 1: "*Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no*

				presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. *2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características: (…)* *d. VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza*". Por lo anterior el proponente debe incluir la cobertura de los eventos señalados, en la garantía y ajustar la vigencia de la póliza mínimo hasta el 17 de enero de 2021.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1** 42 a 43 **Integrante 2** 44	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 7 **Integrante 2** 8 a 11	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 17 de septiembre de 2020 suscrita por representante legal. **Integrante 2:** Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por el revisor fiscal. Anexa documentos del revisor fiscal.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	**2.1.1.13**	No aplica	**NO APLICA**	No aplica.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	**Integrante 1:** 45 a 62 **Integrante 2:** 63 a 94	**CUMPLE**	**Integrante 1:** aporta certificado de fecha 9 de septiembre de 2020. **Integrante 3:** aporta certificado de fecha 2 de septiembre de 2020. Se consulta RUES 21/09/2020

				No registran sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	**2.1.1.15.**	Consultado	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 21/09/2020).
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	**2.1.4.**	Consultado	**CUMPLE**	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente: Fiduciaria Bogotá 21 de septiembre de 2020: No tiene contratos vigentes Fiduprevisora 24 de septiembre de 2020: No tiene contratos vigentes Fiduciaria BBVA 21 de septiembre de 2020: No tiene contratos vigentes Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **PAF-SENA-O-040-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO ARMENIA C-G**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-SENA-O-040-2020

OBJETO: ***CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".***

PROPONENTE No. 5. EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS.
Nit. 807.008.957-7

Representante: MÓNICA PATRICIA COTE SÁNCHEZ
C.C. 60356576

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	4 a 5	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 9 de septiembre de 2020, suscrita por la señora **MÓNICA PATRICIA COTE SÁNCHEZ** identificado con C.C. 60356576, en calidad de representante legal.
Requerimiento titulación Abono de la oferta	**2.1.1.11. 2.1.1.12.**	46, 47	**CUMPLE**	La señora MÓNICA PATRICIA COTE, representante legal de la empresa, acredita su calidad de Ingeniera Civil, con Matrícula Profesional No. 54202-63743 y certificado de vigencia del COPNIA del 17 de abril de 2020.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	7 a 15	**CUMPLE**	Aporta certificado de existencia y representación legal del 9 de septiembre de 2020. **Domicilio:** Bogotá D.C. **Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:** 27 de enero de 2004, inscrita el 30

				de julio de 2007. **Término de duración por el término de ejecución y 5 años:** indefinido. **Objeto social y/o actividades**: relacionados con el objeto a contratar. **Representante legal, facultades y limitaciones:** MÓNICA PATRICIA COTE SÁNCHEZ C.C. 60356576. Podrá celebrar o ejecutar los actos y contratos sin limitación alguna en la naturaleza y cuantía. **Revisor fiscal**: John Alexander Murillo Chiquisa C.C. No. 80147520.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.**	No aplica	**NO APLICA**	No aplica
Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	18	**CUMPLE**	Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	**2.1.1.5.**	20,21	**CUMPLE**	Presenta certificados expedidos el 3 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	**2.1.1.6.**	23	**CUMPLE**	Presenta certificado del representante legal expedido el 3 de septiembre de 2020, no anexa certificado de la persona jurídica por tanto se realiza consulta con fecha 22 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	**2.1.1.7.**	No aporta	**CUMPLE**	Se realiza consulta el 22 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	**2.1.1.7.**	26	**CUMPLE**	Presenta certificado expedido el 3 de septiembre de 2020. . No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta	**2.1.1.8.**	28 a 37	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado S.A. **Formato:** PARTICULARES

Cierre: 17 de septiembre de 2020 (hasta 17 de enero de 2021) **Valor Presupuesto oficial:** $ 814.713.591,00 (10% 81.471.359,1)				**Póliza No.:** 45-45-101088389 **Tomador:** EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-SENA. Nit. 830.052.998-9. **Cubrimiento de eventos**: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $ 81.471.359,1 **Vigencia de los amparos:** Desde el 17/09/2020 hasta el 06/02/2021. **Soporte de pago**: Anexa el soporte de pago de la prima correspondiente.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	39	**CUMPLE**	Presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	**2.1.1.10. – Formato 2**	41 a 44	**CUMPLE**	Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por revisor fiscal. Anexa documentos del revisor fiscal.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	**2.1.1.13**	No aplica	**NO APLICA**	No aplica
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	51 a 125	**CUMPLE**	Aporta certificado de fecha 9 de septiembre de 2020. Se consulta RUES 22/09/2020 No registra sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	**2.1.1.15.**	Consultado	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta del proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 22/09/2020).
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados	**2.1.4.**	Consultado	**CUMPLE**	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente: Fiduciaria Bogotá 21 de septiembre de 2020:

en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				No tiene contratos vigentes Fiduprevisora la Previsora 24 de septiembre de 2020: PAF-SEDESMINTRABAJO-O-018-2020, contrato- 89732-002-2020 Fiduciaria BBVA 21 de septiembre de 2020: No tiene contratos vigentes Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **PAF-SENA-O-040-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-SENA-O-040-2020

OBJETO: ***CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".***

PROPONENTE No. 6. CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 040
Representante: ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO
C.C. 16.625.689

Conformado por:

Integrante No. 1: ÁLVARO CALDERÓN TORO S.A.S
Nit. 900682168-9
Representante: ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO
C.C. 16.625.689
Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2: FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A.
Nit. 900222195-5
Representante: CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ PERDOMO
C.C. 16672652
Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	4 a 7	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 8 de septiembre de 2020, suscrita por el señor ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO identificado con C.C.

				16.625.689, en calidad de representante del proponente plural.
Requerimiento titulación Abono de la oferta	**2.1.1.11. 2.1.1.12.**	66, 67	**CUMPLE**	El representante del proponente plural ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO, acredita su calidad de Ingeniero Civil Con Matricula Profesional 63202-27553 y certificado de vigencia del COPNIA del 16 de septiembre de 2020.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1** 9 a 12 **Integrante 2** 13 a 20	**NO CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta certificado de existencia y representación legal del 27 de agosto de 2020. **Domicilio**: Bogotá D.C. **Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:** 28 de noviembre de 2013, inscrita el 2 de diciembre de 2013. **Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato:** indefinido. **Objeto social y/o actividades**: relacionados con el objeto a contratar. **Representante legal, facultades y limitaciones:** ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO C.C. 16625689. Facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. **Revisor fiscal**: PEREZ OSPINA LUZ ELENA C.C. 66713677. **Integrante 2:** Aporta certificado de existencia y representación legal del 2 de septiembre de 2020. **Domicilio:** Cali - Valle **Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:** 25 de marzo de 2008, inscrito el 05 de junio de 2008. **Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato:** hasta 25 de marzo del año 2028. **Objeto social y/o actividades**: relacionados con el objeto a contratar. **Representante legal, facultades y limitaciones:** CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ PERDOMO C.C. 16672652. Quien

				podrá celebrar los actos y contratos hasta por doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes relacionados con los negocios sociales. No anexa autorización de la junta directiva para celebrar contratos. **Revisor fiscal**: ANA MARIA PALACIOS SEGOVIA C.C.66852025. **Debe subsanar**: El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL "*El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: (…) 3.* ***Facultades del representante legal:*** *Las* ***facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato*** *que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. 4.* ***Limitaciones del representante legal:*** *En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma,* ***deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado*** *y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Los documentos requeridos deben haber sido otorgados previo al cierre del presente proceso de selección".* Por lo anterior el proponente debe aportar acta de la Junta Directiva de la empresa FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A., expedida con fecha anterior

				al cierre de convocatoria y por la cual se autorice al representante legal para presentar oferta y suscribir el contrato objeto de la presente convocatoria.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.**	22 a 24	**CUMPLE**	**Fecha**: 8 de septiembre de 2020 **Objeto del Proponente Plural:** No señala. **Se designa un representante facultado** para actuar en nombre y representación del proponente. **Indica el domicilio** de la figura asociativa **Señala participación** a título de Consorcio. **Establece manifestación clara y expresa** en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, de manera solidaria e ilimitada. **Establece duración:** por el término comprendido entre la presentación de la propuesta, la liquidación del contrato, y un (01) año más.
Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	**Integrante 1** 26 **Integrante 2** 27	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta cédula de ciudadanía del representante legal. **Integrante 2:** Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	**2.1.1.5.**	**Integrante 1** 29, 30 **Integrante 2** 31, 32	**CUMPLE**	Presenta certificados expedidos el 16 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	**2.1.1.6.**	**Integrante 1** 34,35 **Integrante 2** 36, 37	**CUMPLE**	Presenta certificados expedidos el 16 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	**2.1.1.7.**	**Integrante 1** 39 **Integrante 2** 40	**CUMPLE**	Presenta certificados expedidos el 16 de septiembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro	**2.1.1.7.**	**Integrante 1**	**CUMPLE**	Presenta certificados expedidos el 16 de septiembre de 2020.

Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		42 **Integrante 2** 43		No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** (hasta 17 de enero de 2021) **Valor Presupuesto oficial:** $ 814.713.591,00 (10% 81.471.359,1)	**2.1.1.8.**	45 a 50	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado S.A. **Formato:** PARTICULAR **Póliza No.:** 45-45-101088364 **Tomador:** CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 040 (Incluye la indicación de los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación). **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA. Nit. 830.052.998-9. **Cubrimiento de eventos**: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $ 81.471.359,1 **Vigencia de los amparos:** Desde el 10/09/2020 hasta el 30/01/2021. **Soporte de pago**: Anexa el soporte de pago de la prima correspondiente.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1** 52 **Integrante 2** 53	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 55 a 56, 60 a 62 **Integrante 2** 57 a 58, 63 a 64	**NO CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 8 de septiembre de 2020 suscrita por el revisor fiscal. Anexa documentos del revisor fiscal. **Integrante 2:** Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 8 de septiembre de 2020, suscrita por el revisor fiscal. Anexa tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores del revisor fiscal, no adjunta copia de la cédula de ciudadanía.

				Debe subsanar: El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia, numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES. "*El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. (…) Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. (…)* ***Nota****: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional,* ***copia de la cédula de ciudadanía*** *y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.* Por lo anterior debe aportar copia de la cédula de ciudadanía de la señora ANA MARIA PALACIOS SEGOVIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	**2.1.1.13**	**Integrante 1:** No aplica **Integrante 2:** No aporta	**NO CUMPLE**	No aporta carta expedida por el revisor fiscal del integrante No. 2. **Debe subsanar:** El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia, numeral 2.1.1.13. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL "*La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia****, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el***

				que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. *Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. (…)*". Por lo anterior el proponente debe aportar certificación correspondiente de la empresa FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	**Integrante 1:** 86 a 91 **Integrante 2:** 92 a 300	**CUMPLE**	**Integrante 1:** aporta certificado de fecha 27 de agosto de 2020. **Integrante 3:** aporta certificado de fecha 2 de septiembre de 2020. Se consulta RUES 22/09/2020 No registran sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	**2.1.1.15.**	Consultado	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 22/09/2020).
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	**2.1.4.**	Consultado	**CUMPLE**	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente: Fiduciaria Bogotá 21 de septiembre de 2020: No tiene contratos vigentes Fiduprevisora 21 de septiembre de 2020: No tiene contratos vigentes Fiduciaria BBVA 21 de septiembre de 2020: No tiene contratos vigentes Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **PAF-SENA-O-040-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 040**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-SENA-O-040-2020

OBJETO: ***CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".***

PROPONENTE No. 7. CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.
Nit. 830085683-6

Representante: LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN
C.C. 19460521

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	3 a 4	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por la señora **LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN** identificado con C.C. 19460521, en calidad de representante legal.
Requerimiento titulación Abono de la oferta	**2.1.1.11. 2.1.1.12.**	13, 14	**CUMPLE**	LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN, representante legal de la empresa, acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 25202-26425 y certificado de vigencia del COPNIA del 2 de julio de 2020.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	6 a 11	**CUMPLE**	Aporta certificado de existencia y representación legal del 7 de septiembre de 2020. **Domicilio:** Bogotá D.C. **Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:** 27 de abril de 2001, inscrita el 30

				de abril de 2001. **Término de duración por el término de ejecución y 5 años:** hasta el 19 de agosto de 2050. **Objeto social y/o actividades**: relacionados con el objeto a contratar. **Representante legal, facultades y limitaciones:** LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN C.C. 19460521. Podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL. Podrá contratar o comprometer a la sociedad en contratos hasta por la suma de quince mil salarios mininos mensuales legales vigentes (15. 000 smmlv). **Revisor fiscal**: BLANCA PEREZ SAAVEDRA C.C. 46364645.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.**	No aplica	**NO APLICA**	No aplica
Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	13	**CUMPLE**	Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	**2.1.1.5.**	16, 17	**CUMPLE**	Presenta certificados expedidos el 8 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	**2.1.1.6.**	19, 20	**CUMPLE**	Presenta certificados expedidos el 8 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	**2.1.1.7.**	23	**CUMPLE**	Presenta certificado expedido el 8 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	**2.1.1.7.**	22	**CUMPLE**	Presenta certificado expedido el 8 de septiembre de 2020. . No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020**	**2.1.1.8.**	24 a 31	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Compañía de Seguros Mundial **Formato:** PARTICULARES **Póliza No.:** CBC 10021331

(hasta 17 de enero de 2021) **Valor Presupuesto oficial:** $ 814.713.591,00 (10% 81.471.359,1)				**Tomador:** CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-SENA. Nit. 830.052.998-9. **Cubrimiento de eventos**: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $ 81.471.359,1 **Vigencia de los amparos:** Desde el 10/09/2020 hasta el 25/01/2021. **Soporte de pago**: Anexa el soporte de pago de la prima correspondiente.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	33 a 37	**CUMPLE**	Presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	**2.1.1.10. – Formato 2**	39 a 41	**CUMPLE**	Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por revisor fiscal. Anexa documentos del revisor fiscal.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	**2.1.1.13**	No aplica	**NO APLICA**	No aplica
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	43 a 220	**CUMPLE**	Aporta certificado de fecha 7 de septiembre de 2020. Se consulta RUES 22/09/2020 No registra sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	**2.1.1.15.**	Consultado	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta del proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 22/09/2020).
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer	**2.1.4.**	Consultado	**CUMPLE**	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente: Fiduciaria Bogotá 21 de septiembre de 2020: No tiene contratos vigentes.

orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				Fiduprevisora 24 de septiembre de 2020: PAF-ICBF-O-028-2018. Contrato- 68573-051-2018. Fiduciaria BBVA 21 de septiembre de 2020: No tiene contratos vigentes. Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **PAF-SENA-O-040-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-SENA-O-040-2020

OBJETO: ***CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".***

PROPONENTE No. 8. CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020
Representante: HERNANDO OCHOA CORREDOR
C.C. 79.239.700

Conformado por:

Integrante No. 1: GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S - GEPAV S A S
Nit. 844.001.014-1
Representante: JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ
C.C. 7.220.265
Porcentaje de Participación: 34%

Integrante No. 2: HERNANDO OCHOA CORREDOR
C.C. 79.239.700
Porcentaje de Participación: 33%

Integrante No. 3: JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE
C.C. 79.345.975
Porcentaje de Participación: 33%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	3 a 4	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por el señor HERNANDO OCHOA CORREDOR identificado con C.C. 79.239.700, en

				calidad de representante del proponente plural.
Requerimiento titulación Abono de la oferta	**2.1.1.11. 2.1.1.12.**	5 a 7	**CUMPLE**	El representante del proponente plural HERNANDO OCHOA CORREDOR, acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-47597 y certificado de vigencia del COPNIA del 21 de julio de 2020.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1** 12 a 20 **Integrante 2** No aplica **Integrante 3** No aplica	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta certificado de existencia y representación legal del 5 de septiembre de 2020. **Domicilio:** Cota (Cundinamarca). **Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:** 13 de enero de 1998, inscrita el 30 de agosto de 2002. **Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato:** 13 de enero de 2033. **Objeto social y/o actividades**: relacionados con el objeto a contratar. **Representante legal, facultades y limitaciones:** JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ con C.C. 1.022.347.445. Facultado para Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin límite de cuantía. **Revisor fiscal**: CUBILLOS MERCHAN CLAUDIA YAMILE, C.C. 52602942.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.**	9 a 10	**CUMPLE**	**Fecha**: 14 de septiembre de 2020 **Objeto del Proponente Plural:** coincide con el objeto a contratar. **Se designa un representante facultado** para actuar en nombre y representación del proponente plural. **Indica el domicilio** de la figura asociativa **Señala participación** a título de Consorcio. **Establece manifestación clara y expresa** en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio responderán de manera solidaria. **Establece duración** igual al plazo estimado del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de cierre del

				proceso.
Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	**Integrante 1** 22 **Integrante 2** 23 **Integrante 3** 24	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta cédula de ciudadanía del representante legal. **Integrante 2:** Aporta cédula de ciudadanía. **Integrante 3:** Aporta cédula de ciudadanía.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	**2.1.1.5.**	**Integrante 1** 27, 28 **Integrante 2** 29 **Integrante 3** No aporta	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta certificados expedidos el 24 de agosto de 2020. **Integrante 2:** Presenta certificado expedido el 9 de septiembre de 2020. **Integrante 3:** Se realiza consulta con fecha 23 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	**2.1.1.6.**	**Integrante 1** 32, 33 **Integrante 2** 34 **Integrante 3** 35	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta certificados expedidos el 24 de agosto de 2020. **Integrante 2:** Presenta certificado expedido el 9 de septiembre de 2020. **Integrante 3:** Presenta certificado expedido el 9 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	**2.1.1.7.**	**Integrante 1** No aporta **Integrante 2** No aporta **Integrante 3** No aporta	**CUMPLE**	Se realiza consulta con fecha 23 de septiembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	**2.1.1.7.**	**Integrante 1** 37 **Integrante 2** 38	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta certificado expedido el 24 de agosto de 2020. **Integrante 2:** Presenta certificado expedido el 9 de septiembre de 2020.

		Integrante 3 39		**Integrante 3:** Presenta certificado expedido el 9 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** (hasta 17 de enero de 2021) **Valor Presupuesto oficial:** $ 814.713.591,00 (10% 81.471.359,1)	**2.1.1.8.**	41 a 44	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado S.A. **Formato:** PARTICULAR **Póliza No.:** 11-45-101096083 **Tomador:** CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020 (Incluye la indicación de los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación). **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA. Nit. 830.052.998-9. **Cubrimiento de eventos**: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $ 81.471.359,1 **Vigencia de los amparos:** Desde el 10/09/2020 hasta el 25/01/2021. **Soporte de pago**: Anexa el soporte de pago de la prima correspondiente.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1** 46 **Integrante 2** 47 **Integrante 3** 48	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 50, 62,63 **Integrante 2** 51 a 55 **Integrante 3** 56 a 58	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 17 de septiembre de 2020 suscrita por el revisor fiscal. Anexa documentos del revisor fiscal. **Integrante 2:** Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 16 de septiembre de

				2020, persona natural. Anexa última planilla con constancia de pago. **Integrante 3:** Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 16 de septiembre de 2020, persona natural. Anexa certificados de afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	**2.1.1.13**	No Aplica	**NO APLICA**	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	**Integrante 1:** 73 a 287 **Integrante 2:** 288 a 324 **Integrante 3:** 325 a 387	**CUMPLE**	**Integrante 1:** aporta certificado de fecha 2 de septiembre de 2020. **Integrante 2:** aporta certificado de fecha 22 de agosto de 2020. **Integrante 3:** aporta certificado de fecha 8 de septiembre de 2020. Se consulta RUES 23/09/2020
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	**2.1.1.15.**	Consultado	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/09/2020).
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	**2.1.4.**	Consultado	**CUMPLE**	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente: Fiduciaria Bogotá 21 de septiembre de 2020: No tiene contratos vigentes Fiduprevisora la Previsora 24 de septiembre de 2020: No tiene contratos vigentes Fiduciaria BBVA 21 de septiembre de 2020: No tiene contratos vigentes

				Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **PAF-SENA-O-040-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-SENA-O-040-2020

OBJETO: ***CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".***

PROPONENTE No. 9. CONSORCIO SENA ARMENIA JC 2020
Representante: José Sacramento Escamilla Sierra
C.C. 92.525.570

Conformado por:

Integrante No. 1: JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA
C.C. 92.525.570
Porcentaje de Participación: 70%

Integrante No. 2: CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S - CONINSAS
Nit. 900.342.026-3
Representante: NESTOR RAUL GALINDO
C.C. 19.388.026
Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	4 a 5	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por el señor **JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA** identificado con C.C. 92.525.570, en calidad de representante del proponente plural.

Requerimiento titulación Abono de la oferta	**2.1.1.11. 2.1.1.12.**	6,7	**CUMPLE**	El representante del proponente plural JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 08202-80154 y certificado de vigencia del COPNIA del 7 de septiembre de 2020.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1** No aplica **Integrante 2** 10 a 18	**CUMPLE**	**Integrante 2:** Aporta certificado de existencia y representación legal del 7 de septiembre de 2020. **Domicilio:** Bogotá D.C. **Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:** 29 de enero de 2010, inscrito el 19 de febrero de 2010. **Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato:** 29 de enero de 2030. **Objeto social y/o actividades**: relacionados con el objeto a contratar. **Representante legal, facultades y limitaciones:** Galindo Rojas Nestor Raul C.C. No. 19388026. Facultado para ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos, para los contratos u operaciones que superen los diez mil (10.000) salarios mínimos mensuales vigentes requerirá autorización de la junta directiva. **Revisor fiscal**: Aguirre Paez Karoll C.C. No. 1032491555.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.**	20 a 22	**CUMPLE**	**Fecha**: 7 de septiembre de 2020 **Objeto del Proponente Plural:** coincide con el objeto a contratar. **Se designa un representante facultado** para actuar en nombre y representación del proponente plural. **Indica el domicilio** de la figura asociativa **Señala participación** a título de Consorcio. **Establece manifestación clara y expresa** en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio responderán de manera solidaria, ilimitada y mancomunada. **Establece duración** igual al término de ejecución y liquidación del contrato, y un (1) años más.
Copia de cédula de ciudadanía o	**2.1.1.4.**	**Integrante 1**	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta cédula de ciudadanía.

su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.		23 **Integrante 2** 24 **Integrante 3** 24		**Integrante 2:** Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	**2.1.1.5.**	**Integrante 1** 26 **Integrante 2** 27,28	**CUMPLE**	Presenta certificados expedidos el 7 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	**2.1.1.6.**	**Integrante 1** 29 **Integrante 2** 30, 31	**CUMPLE**	Presenta certificados expedidos el 7 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	**2.1.1.7.**	**Integrante 1** No aporta **Integrante 2** No aporta	**CUMPLE**	Se realiza consulta con fecha 23 de septiembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	**2.1.1.7.**	**Integrante 1** 32 **Integrante 2** 33	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta certificado expedido el 8 de septiembre de 2020. **Integrante 2:** Presenta certificado expedido el 7 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** (hasta 17 de enero de 2021) **Valor Presupuesto oficial:** $ 814.713.591,00 (10% 81.471.359,1)	**2.1.1.8.**	35 a 36	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Compañía Mundial de Seguros S.A. **Formato:** PARTICULAR **Póliza No.:** M-100121747 **Tomador:** CONSORCIO SENA ARMENIA JC 2020 (Incluye la indicación de los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación). **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA. Nit. 830.052.998-9. **Cubrimiento de eventos**: Señala expresamente los eventos

				que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $ 81.471.359,1 **Vigencia de los amparos:** Desde el 10/09/2020 hasta el 25/02/2021. **Soporte de pago**: Anexa el soporte de pago de la prima correspondiente.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1** 39 **Integrante 2** 38	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 41, 42 **Integrante 2** 44 a 46	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 17 de septiembre de 2020, persona natural. Anexa última planilla con constancia de pago. **Integrante 2:** Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 17 de septiembre de 2020 suscrita por el revisor fiscal. Anexa documentos del revisor fiscal.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	**2.1.1.13**	No Aplica	**NO APLICA**	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	**Integrante 1:** 48 a 100 **Integrante 2:** 101 a 823	**CUMPLE**	**Integrante 1:** aporta certificado de fecha 14 de agosto de 2020. **Integrante 2:** aporta certificado de fecha 7 de septiembre de 2020. Se consulta RUES 23/09/2020 No registran sanciones,
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	**2.1.1.15.**	Consultado	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/09/2020).

<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	**2.1.4.**	Consultado	**CUMPLE**	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente: Fiduciaria Bogotá 21 de septiembre de 2020: No tiene contratos vigentes Fiduprevisora la Previsora 21 de septiembre de 2020: - JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA PAF-MENII-O-020-2020 CONTRATO 89560-015-2020. Fiduciaria BBVA 21 de septiembre de 2020: No tiene contratos vigentes Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **PAF-SENA-O-040-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO SENA ARMENIA JC 2020**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-SENA-O-040-2020

OBJETO: ***CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".***

PROPONENTE No. 10. CONSORCIO AIJ FINDETER 2020
Representante: JOSÉ FERNANDO SUAREZ DUQUE
C.C. 10.116.218

Conformado por:

Integrante No. 1: JOSÉ FERNANDO SUAREZ DUQUE
C.C. 10.116.218
Porcentaje de Participación: 33%

Integrante No. 2: AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S
Nit. 900188750-8
Representante: JUAN SEBASTIAN GARCÍA HENAO
C.C. 1088291689
Porcentaje de Participación: 34%

Integrante No. 3: ING CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES S.A.S.
Nit. 900247545-8
Representante: MARY LUZ QUINTANA RUIZ
CC 42109147
Porcentaje de Participación: 33%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES

Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	2 a 4	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de septiembre de 2020, suscrita por el señor **JOSÉ FERNANDO SUAREZ DUQUE** identificado con C.C. 10.116.218, en calidad de representante del proponente plural.
Requerimiento titulación Abono de la oferta	**2.1.1.11.** **2.1.1.12.**	6, 7, 25	**CUMPLE**	El representante del proponente plural JOSÉ FERNANDO SUAREZ DUQUE acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 63202-63752 y certificado de vigencia del COPNIA del 12 de septiembre de 2020.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1** No aplica **Integrante 2** 7 a 11 **Integrante 3** 12 a 16	**CUMPLE**	**Integrante 2:** Aporta certificado de existencia y representación legal del 16 de septiembre de 2020. **Domicilio:** Santuario **Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:** 27 de noviembre de 2007, inscrito el 29 de noviembre de 2007. **Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato:** indefinido. **Objeto social y/o actividades**: relacionados con el objeto a contratar. **Representante legal, facultades y limitaciones:** JUAN SEBASTIÁN GARCÍA HENAO C.C. 1088291689. No tendrá limitación alguna en la cuantía para que este celebre actos o contratos. **Revisor fiscal**: JOAQUÍN EMILIO PERDOMO GRAJALES C.C. No. 10141349. **Integrante 3:** Aporta certificado de existencia y representación legal del 16 de septiembre de 2020. **Domicilio:** Pereira. **Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:** 14 de octubre de 2008, inscrito el 20 de octubre de 2008. **Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato:** indefinido. **Objeto social y/o actividades**: relacionados con el objeto a contratar.

				Representante legal, facultades y limitaciones: MARY LUZ QUINTANA RUIZ CC 42109147. Quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. **Revisor fiscal**: MOLINA SOTO AURENTINO ANTONIO CC 15918635.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.**	17 a 18	**CUMPLE**	**Fecha**: 7 de septiembre de 2020 **Objeto del Proponente Plural:** coincide con el objeto a contratar. **Se designa un representante facultado** para actuar en nombre y representación del proponente plural. **Indica el domicilio** de la figura asociativa **Señala participación** a título de Consorcio. **Establece manifestación clara y expresa** en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio responderán de manera solidaria. **Establece duración** por de la ejecución del contrato y un (1) año más.
Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	**Integrante 1** 134 **Integrante 2** 132 **Integrante 3** 133	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta cédula de ciudadanía. **Integrante 2:** Aporta cédula de ciudadanía del representante legal. **Integrante 3:** Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	**2.1.1.5.**	**Integrante 1** 151 **Integrante 2** 147, 148 **Integrante 3** 149, 150	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta certificado expedido el 20 de agosto de 2020. **Integrante 2:** Presenta certificados expedidos el 11 de septiembre de 2020. **Integrante 3:** Presenta certificados expedidos el 12 de septiembre de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	**2.1.1.6.**	**Integrante 1** 156	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta certificado expedido el 20 de agosto de 2020.

		Integrante 2 152, 153 **Integrante 3** 154, 155		**Integrante 2:** Presenta certificados expedidos el 11 de septiembre de 2020. **Integrante 3:** Presenta certificados expedidos el 11 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	**2.1.1.7.**	**Integrante 1** 159 **Integrante 2** 157 **Integrante 3** 158	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta certificado expedido el 20 de agosto de 2020. **Integrante 2:** Presenta certificado expedido el 12 de septiembre de 2020. **Integrante 3:** Presenta certificados expedidos el 12 de septiembre de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	**2.1.1.7.**	**Integrante 1** 162 **Integrante 2** 160 **Integrante 3** 161	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta certificado expedido el 20 de agosto de 2020. **Integrante 2:** Presenta certificado expedido el 11 de septiembre de 2020. **Integrante 3:** Presenta certificados expedidos el 11 de septiembre de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** (hasta 17 de enero de 2021) **Valor Presupuesto oficial:**	**2.1.1.8.**	1019 a 1025	**NO CUMPLE**	**Aseguradora:** Aseguradora Solidaria de Colombia. **Formato:** PARTICULAR **Póliza No.:** 580 - 45 - 994000016963 **Tomador:** CONSORCIO AIJ FINDETER 2020 (Incluye la indicación de los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación).

$ 814.713.591,00 (10% 81.471.359,1)				**Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE. Nit. 830.052.998-9. **Cubrimiento de eventos**: NO señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $ 81.471.359,1 **Vigencia de los amparos:** Desde el 16/09/2020 hasta el 31/01/2021. **Soporte de pago**: Anexa el soporte de pago de la prima correspondiente. **Debe subsanar**: El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características: **EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO.** (…) 2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características: a. **CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9".** Por lo anterior el proponente debe ajustar el nombre del Asegurado y Beneficiario el cual es **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA.** Igualmente debe dar cumplimiento al numeral 2.1.1.8. de los

				TDR, que señala en subnumeral 1: "*Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.*
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1** 141 a 142 **Integrante 2** 135 a 139 **Integrante 3** 140	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 46, 48 a 51 **Integrante 2** 36 a 40 **Integrante 3** 41 a 45	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 11 de septiembre de 2020, persona natural. Anexa última planilla con constancia de pago. **Integrante 2:** Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 11 de septiembre de 2020 suscrita por el revisor fiscal. Anexa documentos del revisor fiscal. **Integrante 3:** Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 11 de septiembre de 2020 suscrita por el revisor fiscal. Anexa documentos del

				revisor fiscal.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	**2.1.1.13**	No Aplica	**NO APLICA**	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	**Integrante 1:** No aporta **Integrante 2:** 176 a 307 **Integrante 3:** 308 a 1018	**CUMPLE**	**Integrante 2:** aporta certificado de fecha de 16 de septiembre de 2020. **Integrante 3:** aporta certificado de fecha de 16 de septiembre de 2020. Se consulta RUES 23/09/2020 No presentan sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	**2.1.1.15.**	Consultado	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/09/2020).
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	**2.1.4.**	Consultado	**CUMPLE**	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente: Fiduciaria Bogotá 21 de septiembre de 2020: PAF-ATF-O-032-2018 Fiduprevisora la Previsora 21 de septiembre de 2020: No tiene contratos vigentes Fiduciaria BBVA 21 de septiembre de 2020: No tiene contratos vigentes Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **PAF-SENA-O-040-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO AIJ FINDETER 2020**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-SENA-O-040-2020

OBJETO: ***CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".***

PROPONENTE No. 11. CONSORCIO FINDETER 040
Representante: MARIO RAFAEL VALDERRAMA CRISTIANO
C.C. 7226436

Conformado por:

Integrante No. 1: METSAP S.A.S.
NIT 901283996-2
Porcentaje de Participación: 35 %

Integrante No. 2: RAPITEST INGENIERÍA LTDA
NIT 830052363-2
Porcentaje de Participación: 30 %

Integrante No. 3: EDGAR HERNANDO OLIVEROS CÓRDOBA
C.C. 19348497
Porcentaje de Participación: 35 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	1 a 3	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por el **MARIO RAFAEL VALDERRAMA CRISTIANO** identificado con C.C. 7226436, en calidad de representante del proponente plural.

Requerimiento titulación Abono de la oferta	**2.1.1.11. 2.1.1.12.**	4 a 5	**CUMPLE**	Abona la oferta el Ingeniero Civil **OSCAR FABIÁN LINARES GÓMEZ** identificado con C.C. 796896417 y Matricula Profesional No. 25202-75144 y certificado de vigencia del COPNIA del 10 de septiembre de 2020.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1** 7 a 10 **Integrante 2** 14 a 17	**NO CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta certificado de existencia y representación legal del 14/08/2020. **Domicilio:** Duitama **Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:** 10 de mayo de 2019, inscrita el 15 de mayo de 2019. La empresa no cumple el tiempo exigido en los TDR **Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato:** Indefinido. **Objeto social y/o actividades**: relacionados con el objeto a contratar. **Representante legal, facultades y limitaciones:** MARIO RAFAEL VALDERRAMA CRISTIANO identificado con C.C. 7226436. Facultado para ejecutar todos los actos y contratos sin límite de cuantía **Revisor fiscal**: No aplica. **Integrante 2:** Aporta certificado de existencia y representación legal del 9 de septiembre de 2020. **Domicilio:** Bogotá D.C. **Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:** 27 de noviembre de 1998, inscrito el 11 de diciembre de 1998. **Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato:** 27 de noviembre de 2038. **Objeto social y/o actividades**: relacionados con el objeto a contratar. **Representante legal, facultades y limitaciones: Carlos Hernán Gutierrez Carrero** C.C. No. 4168408. Representante legal, quien podrá celebrar todo tipo de actos y contratos con

				las limitaciones estatutarias, sin embargo, no aparece ninguna limitación registrada. **Suplente: Ana Cecilia Santos Pérez** C.C. 46357518 **Revisor fiscal**: N/A
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.**	18 a 21	**CUMPLE**	Fecha: 17 de septiembre de 2020 **El objeto del Proponente Plural** corresponde con el objeto a contratar. **Se designa un representante facultado** para actuar en nombre y representación del proponente. **Indica el domicilio** de la figura asociativa **Señala participación** a título de consorcio **Establece manifestación clara y expresa** en el documento de constitución que quienes integran el consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, de manera solidaria, mancomunada e ilimitada e igualmente, la responsabilidad por hechos y omisiones que conduzcan a sanciones. **Establece duración** por todo el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	**Integrante 1** 22 **Integrante 2** 24 **Integrante 3** 23	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta cédula de ciudadanía del representante legal. **Integrante 2:** Aporta cédula de ciudadanía del representante legal. **Integrante 3:** Aporta cédula de ciudadanía
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	**2.1.1.5.**	**Integrante 1:** 25,28 **Integrante 2:** 27, 29 **Integrante 3:** 26	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta certificados expedidos el 10 de septiembre de 2020. **Integrante 2:** Presenta certificados expedidos el 10 de septiembre de 2020. **Integrante 3:** Presenta certificados expedidos el 9 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	**2.1.1.6.**	**Integrante 1:** 30, 33 **Integrante 2:** 32, 34 **Integrante 3:** 31	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta certificados expedidos el 10 de septiembre de 2020. **Integrante 2:** Presenta certificados expedidos el 10 de septiembre de 2020. **Integrante 3:** Presenta certificados expedidos el 9 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	**2.1.1.7.**	**Integrante 1:** 35 **Integrante 2:** 35 **Integrante 3:** 36	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta certificado expedido el 10 de septiembre de 2020. **Integrante 2:** Presenta certificado expedido el 10 de septiembre de 2020. **Integrante 3:** Presenta certificado expedido el 9 de septiembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	**2.1.1.7.**	**Integrante 1:** 38 **Integrante 2:** 40 **Integrante 3:** 39	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta certificado expedido el 10 de septiembre de 2020. **Integrante 2:** Presenta certificado expedido el 10 de septiembre de 2020. **Integrante 3:** Presenta certificado expedido el 9 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** (hasta 17 de enero de 2021) **Valor Presupuesto oficial:** $ 814.713.591,00 (10% 81.471.359,1)	**2.1.1.8.**	41 a 47	**NO CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros Mundial **Formato:** PARTICULARES **Póliza No.: BY** 100014144 Certificado 36106563 **Tomador:** CONSORCIO FINDETER 040 (Incluye la indicación de los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación). **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA. Nit. 830.052.998-9. **Cubrimiento de eventos:** No señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d)

				subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia: *"Esta garantía deberá señalar expresamente que:* *La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:* *a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.* *b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.* *c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.* *d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato."* En tal sentido, deberá subsanar aportando modificación de la póliza en donde se evidencie la inclusión de los eventos de cobertura aquí señalados. **Valor asegurado:** $ 81.471.359, el valor asegurado debe corresponder exactamente, al 10 % del presupuesto oficial, es decir $ 81.471.359,1. En consecuencia, deberá subsanar este aspecto. **Fecha de expedición:** 09/09/2020 **Vigencia de los amparos:** Desde el 10/09/2020 hasta el 20/01/2021. **Soporte de pago**: Anexa el soporte de pago de la prima correspondiente.

Copia del Registro Único Tributario – RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1:** 48 **Integrante 2:** 52 a 56 **Integrante 3** 49 a 51	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 57 **Integrante 2** 59 **Integrante 3** 58	**NO CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por el representante legal. **Integrante 2:** Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por el representante legal. **Integrante 3:** Aporta certificación informando que durante los últimos 6 meses no ha tenido personal a cargo, sin embargo, dado que es persona natural ha debido cumplir con lo indicado en el literal b) del numeral 2.1.1.10 de los TDR, de acuerdo a lo cual, el proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos, con fecha de expedición no mayor a 30 días, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. En ese sentido, deberá subsanar conforme lo indicado.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	**2.1.1.13**	No aplica	**NO APLICA**	No aplica
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	**Integrante 1:** 60 a 595 **Integrante 2:** 959 a 1042	**CUMPLE**	**Integrante 1:** aporta certificado de fecha 31 de agosto de 2020. **Integrante 2:** aporta certificado de fecha 16 de septiembre de 2020.

		Integrante 3: 596 a 958		**Integrante 3:** aporta certificado de fecha 9 de septiembre de 2020. Se consulta RUES 19/09/2020 No registran sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	**2.1.1.15.**	Consultado	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 19/09/2020).
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	**2.1.4.**	Consultado	**CUMPLE**	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente: ✓ BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria mediante certificado de fecha 21 de julio de 2020, indicó que no tiene contratos vigentes. ✓ Fiduciaria Bogotá, mediante certificado de fecha 21 de julio de 2020, indicó que no tiene contratos vigentes. ✓ Fiduciaria la Previsora, mediante certificado de fecha 21 de julio de 2020, indicó que no tiene contratos vigentes. Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **PAF-SENA-O-040-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO FINDETER 04**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBE SUBSANAR.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-SENA-O-040-2020

OBJETO: ***CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".***

PROPONENTE No. 12. CONSORCIO SIGMA
Representante: ALVARO FONNEGRA JARAMILLO
C.C. 19130480

Conformado por:

Integrante No. 1: SIGMA PROYECTOS EU
NIT. 832006943-6
Porcentaje de Participación: 60 %

Integrante No. 2: ALVARO FONNEGRA JARAMILLO
C.C. 19130480
Porcentaje de Participación: 40 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	3 a 5	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por el ALVARO FONNEGRA JARAMILLO identificado con C.C. 19130480, en calidad de representante del proponente plural.
Requerimiento titulación Abono de la oferta	**2.1.1.11. 2.1.1.12.**	20 a 21	**CUMPLE**	El representante legal del consorcio es Ingeniero Civil con Tarjeta Profesional No. 2500-18306 y certificado de vigencia del COPNIA del 8 de septiembre de 2020.

Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1** 6 a 9	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta certificado de existencia y representación legal del 12/09/2020. **Domicilio:** Bogotá D.C. **Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:** 8 de mayo de 2002, inscrita el mismo día. **Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato:** Indefinida. **Objeto social y/o actividades**: relacionados con el objeto a contratar. **Representante legal, facultades y limitaciones:** JAIME ALVARO NUÑEZ identificado con C.C. 79145086. Facultado para ejecutar todos los actos y contratos sin límite de cuantía **Revisor fiscal**: No aplica.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.**	13 a 14	**CUMPLE**	Fecha: 8 de septiembre de 2020 **El objeto del Proponente Plural** corresponde con el objeto a contratar. **Se designa un representante facultado** para actuar en nombre y representación del proponente. **Indica el domicilio** de la figura asociativa **Señala participación** a título de consorcio **Establece manifestación clara y expresa** en el documento de constitución que quienes integran el consorcio responderán solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato. **Establece duración** por todo el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	**Integrante 1** 16 **Integrante 2** 19	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta cédula de ciudadanía del representante legal. **Integrante 2:** Aporta cédula de ciudadanía
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	**2.1.1.5.**	**Integrante 1:** 22, 23 **Integrante 2:** 28	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta certificados expedidos el 29 de agosto de 2020. **Integrante 2:** Presenta certificados expedidos el 8 de septiembre de 2020.

				No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	**2.1.1.6.**	**Integrante 1:** 24, 25 **Integrante 2:** 29	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta certificados expedidos el 29 de agosto de 2020. **Integrante 2:** Presenta certificados expedidos el 8 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	**2.1.1.7.**	**Integrante 1:** 26 **Integrante 2:** 30	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta certificados expedidos el 29 de agosto de 2020. **Integrante 2:** Presenta certificado expedido el 8 de septiembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	**2.1.1.7.**	**Integrante 1:** 27 **Integrante 2:** 31	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta certificado expedido el 29 de agosto de 2020. **Integrante 2:** Presenta certificado expedido el 8 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** (hasta 17 de enero de 2021) **Valor Presupuesto oficial:** $ 814.713.591,00 (10% 81.471.359,1)	**2.1.1.8.**	32 a 33	CUMPLE	**Aseguradora:** Seguros del Estado **Formato:** PARTICULARES **Póliza No.:** 21-45-101309548 **Tomador:** CONSORCIO SIGMA (Incluye la indicación de los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación). **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA. Nit. 830.052.998-9. **Cubrimiento de eventos**: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $ 81.471.359,1

				Fecha de expedición: 08/09/2020 **Vigencia de los amparos:** Desde el 10/09/2020 hasta el 20/01/2021. **Soporte de pago**: Anexa el soporte de pago de la prima correspondiente.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1:** 15 **Integrante 2:** 18	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 34 a 37 **Integrante 2** 38 a 40	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta certificación de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por el representante legal donde manifiesta estar al día en el pago de aportes a pensión, riesgos profesionales y Caja de Compensación de los últimos seis meses e indica que no está obligado a cancelar ICBF, SENA Y Seguridad Social en Salud. Adicionalmente aporta una segunda certificación de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por el representante legal y el contador JAIME ANTONIO SIERRA, con TP 20349-T, donde manifiestan que no presentan planilla de pagos de seguridad social y parafiscal ya que no cuenta con empleados desde el mes de diciembre de 2019. **Integrante 2:** Aporta certificación de fecha 10 de septiembre de 2020, donde manifiesta estar al día en el pago de aportes a la seguridad social y aportó planilla de pago de agosto y septiembre de 2020.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	**2.1.1.13**	No aplica	**NO APLICA**	No aplica
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	**Integrante 1:** 44 a 108 **Integrante 2:** 109 a 190	**CUMPLE**	**Integrante 1:** aporta certificado de fecha 10 de agosto de 2020. **Integrante 2:** aporta certificado de fecha 8 de septiembre de 2020. Se consulta RUES 19/09/2020

				No registran sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	**2.1.1.15.**	Consultado	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 19/09/2020).
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	**2.1.4.**	Consultado	**CUMPLE**	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente: ✓ BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria mediante certificado de fecha 21 de julio de 2020, indicó que no tiene contratos vigentes. ✓ Fiduciaria Bogotá, mediante certificado de fecha 21 de julio de 2020, indicó que no tiene contratos vigentes. ✓ Fiduciaria la Previsora, mediante certificado de fecha 21 de julio de 2020, indicó que no tiene contratos vigentes. Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **PAF-SENA-O-040-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO SIGMA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia está **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-SENA-O-040-2020

OBJETO: ***CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".***

PROPONENTE No. 13. CONSORCIO QUINDÍO
Representante: FERNANDO ARTURO ÁNGEL PELÁEZ
C.C. 18391737

Conformado por:

Integrante No. 1:
FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ
C.C. 18391737
Porcentaje de Participación: 50 %

Integrante No. 2:
CARLOS HERNÁN ARIAS BETANCOURTH
C.C. 18412092
Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	Sin foliar	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por el **FERNANDO ARTURO ÁNGEL PELÁEZ** identificado con C.C. 18391737, en calidad de representante del proponente plural.

Requerimiento titulación Abono de la oferta	**2.1.1.11. 2.1.1.12.**	**Sin foliar**	**CUMPLE**	El representante legal del consorcio es Ingeniero Civil con Matrícula Profesional No. 63202-52629 y certificado de vigencia del COPNIA del 9 de septiembre de 2020. Por otro lado, el integrante del consorcio CARLOS HERNAN ARIAS BETANCOURTH es Ingeniero Civil, aporta certificado expedido por el COPNIA de fecha 9 de septiembre de 2020.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	N/A	N/A	N/A
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.**	Sin foliar	**CUMPLE**	Fecha: 17 de septiembre de 2020 **El objeto del Proponente Plural** corresponde con el objeto a contratar. **Se designa un representante facultado** para actuar en nombre y representación del proponente. **Indica el domicilio** de la figura asociativa **Señala participación** a título de consorcio **Establece manifestación clara y expresa** en el documento de constitución que quienes integran el consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, de manera solidaria. **Establece duración** por todo el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	**I Sin foliar**	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta cédula de ciudadanía **Integrante 2:** Aporta cédula de ciudadanía
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	**2.1.1.5.**	**Sin foliar**	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta certificado expedido el 8 de septiembre de 2020. **Integrante 2:** Presenta certificado expedido el 8 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	**2.1.1.6.**	**Sin foliar**	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta certificado expedido el 8 de septiembre de 2020. **Integrante 2:** Presenta certificado expedido el 9 de septiembre de 2020.

				No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	**2.1.1.7.**	**Sin foliar**	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta certificado expedido el 8 de septiembre de 2020. **Integrante 2:** Presenta certificado expedido el 8 de septiembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	**2.1.1.7.**	**Sin foliar**	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta certificado expedido el 8 de septiembre de 2020. **Integrante 2:** Presenta certificado expedido el 8 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** (hasta 17 de enero de 2021) **Valor Presupuesto oficial:** $ 814.713.591,00 (10% 81.471.359,1)	**2.1.1.8.**	**Sin foliar**	**NO CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado **Formato:** PARTICULARES **Póliza No.:** 60-45-101003298 **Tomador:** CONSORCIO QUINDIO (Incluye la indicación de los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación). **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA. Nit. 830.052.998-9. **Cubrimiento de eventos:** No señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia: *"Esta garantía deberá señalar expresamente que:* *La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:* *a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.* *b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en*

				los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. *c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.* *d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato."* En tal sentido, deberá subsanar aportando modificación de la póliza en donde se evidencie la inclusión de los eventos de cobertura aquí señalados. **Valor asegurado:** $ 81.471.359,1 **Fecha de expedición:** 09/09/2020 **Vigencia de los amparos:** Desde el 10/09/2020 hasta el 31/01/2021. **Soporte de pago**: No aporta el soporte de pago de la prima correspondiente. Deberá subsanar este aspecto en el sentido de aportar el soporte de pago de la prima correspondiente Lo anterior en atención a que no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago ni el soporte de transacción electrónica.>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	**2.1.1.9.**	**Sin foliar**	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Sin foliar**	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta certificación de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por el representante legal donde manifiesta estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y aportó planilla de pago de agosto de 2020. **Integrante 2:** Aporta certificación de fecha 17 de septiembre de 2020, donde manifiesta estar al día en el pago de aportes

				a la seguridad social y aportó planilla de pago de agosto de 2020.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	**2.1.1.13**	No aplica	**NO APLICA**	No aplica
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	**Sin foliar**	**CUMPLE**	**Integrante 1:** aporta certificado de fecha 9 de septiembre de 2020. **Integrante 2:** aporta certificado de fecha 7 de septiembre de 2020. Se consulta RUES 19/09/2020 No registran sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	**2.1.1.15.**	Consultado	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 19/09/2020).
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	**2.1.4.**	Consultado	**CUMPLE**	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente: ✓ BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria mediante certificado de fecha 21 de julio de 2020, indicó que no tiene contratos vigentes. ✓ Fiduciaria Bogotá, mediante certificado de fecha 21 de julio de 2020, indicó que no tiene contratos vigentes. ✓ Fiduciaria la Previsora, mediante certificado de fecha 21 de julio de 2020, indicó que no tiene contratos vigentes. Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **PAF-SENA-O-040-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO QUINDÍO**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBE SUBSANAR.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-SENA-O-040-2020

OBJETO: ***CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".***

PROPONENTE No. 14. ARINDEC S.A.S NIT. 830058608-9 **Representante: JULIO CESAR CASTILLO VERGARA**				
ASPECTOS POR VERIFICAR	**NUMERALES DE LA CONVOCATORIA**	**FOLIOS DEL PROPONENTE**	**CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	3 a 4	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por el representante legal de la sociedad **JULIO CESAR CASTILLO VERGARA** identificado con C.C. 6757501
Requerimiento titulación Abono de la oferta	**2.1.1.11. 2.1.1.12.**	33-34	**CUMPLE**	El representante legal de la sociedad es Ingeniero Civil con Matrícula Profesional No. 25202-00334 y certificado de vigencia del COPNIA del 7 de septiembre de 2020.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	6 a 10	**CUMPLE**	Aporta certificado de existencia y representación legal del 12/08/2020- El cierre inicialmente estaba programado para el 10 de septiembre. **Domicilio:** Bogotá D.C. **Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:** 27 de mayo de 1999, inscrita el 2 de junio del mismo año. **Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato:** Indefinida.

				Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. **Representante legal: JULIO CESAR CASTILLO VERGARA** identificado con C.C. 6757501. **Suplente:** FELIPE RAMOS MORENO identificado con C.C. 16669578. **Facultades y limitaciones:** Facultado para ejecutar todos los actos y contratos sin límite de cuantía **Revisor fiscal**: Diana Patricia Salguero Campos identificado con C.C.39809548, principal; Liliana Ruiz Araque, identificado con C.C. 1030609995 en calidad de suplente; y OGC Contadores Asociados SAS identificado con NIT 8002301877
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.**	N/A	N/A	N/A
Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	12	**CUMPLE**	Aporta cédula de ciudadanía
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	**2.1.1.5.**	14	**CUMPLE CONSULTADO**	Presenta certificado de la empresa expedido el 27 de agosto de 2020. No aportó de los representantes legales, fueron consultados el 20 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	**2.1.1.6.**	16	**CUMPLE CONSULTADO**	Presenta certificado de la empresa expedido el 27 de agosto de 2020. No aportó de los representantes legales fueron consultados el 20 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	**2.1.1.7.**	No aportó	**CUMPLE CONSULTADO**	No aportó del representante legal fue consultado el 20 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	**2.1.1.7.**	18	**CUMPLE**	Presenta certificado expedido el 7 de septiembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** (hasta 17 de enero de 2021) **Valor Presupuesto oficial:** $ 814.713.591,00 (10% 81.471.359,1)	**2.1.1.8.**	20 a 23	**NO CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado **Formato:** PARTICULARES **Póliza No.:** 15-45-101118633 **Tomador:** ARINDEC S.A.S. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA. Nit. 830.052.998-9. **Cubrimiento de eventos**: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $ 81.471.359,1 **Fecha de expedición:** 04/09/2020 **Vigencia de los amparos:** Desde el 10/09/2020 hasta el 15/01/2021. De conformidad con el literal b) del subnumeral 2 del numeral 2.1.1.8. *"Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. Esto, es a partir del 17 de septiembre de 2020.* Deberá subsanar este aspecto. **Soporte de pago**: Anexa el soporte de pago No 10000024033087de fecha 09/09/2020 de la prima correspondiente.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	25	**CUMPLE**	Presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	**2.1.1.10. – Formato 2**	27-31	**CUMPLE**	Aporta certificación de fecha 7 de septiembre de 2020, suscrita por la Revisora Fiscal DIANA PATRICIA SALGUERO, con MP 94676-T donde manifiesta estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social de los últimos 6 meses. (aporta copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	**2.1.1.13**	No aplica	**NO APLICA**	No aplica
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	36-170	**CUMPLE**	Aporta certificado de fecha 7 de septiembre de 2020. Se consulta RUES 20/09/2020

				No registran sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	**2.1.1.15.**	Consultado	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 20/09/2020).
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	**2.1.4.**	Consultado	**CUMPLE**	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente: ✓ BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria mediante certificado de fecha 21 de julio de 2020, indicó que no tiene contratos vigentes. ✓ Fiduciaria Bogotá, mediante certificado de fecha 21 de julio de 2020, indicó que no tiene contratos vigentes. ✓ Fiduciaria la Previsora, mediante certificado de fecha 21 de julio de 2020, indicó que no tiene contratos vigentes. Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **PAF-SENA-O-040-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **ARINDEC S.A.S**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBE SUBSANAR**

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-040-2020**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"**
Fecha de diligenciamiento:	18/09/2020
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	1
Proponente:	**UNIÓN TEMPORAL QUINDÍO**
Representante Legal:	MILLER SUAREZ GUZMÁN

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	MILLER SUAREZ GUZMÁN	93.385.842	34,00%	**SI**
2	JAIME HUMBERTO PALACINO AFANADOR	14.232.412	33,00%	**SI**
3	JULIO CESAR BELTRÁN GARZÓN	93.386.132	33,00%	**NO**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	057-2006	872,92	**SI**
			2011008	6905,04	
			TOTAL	**7777,97**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	057-2006	872,92	**SI**
			TOTAL	**872,92**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. AMPLIACIÓN Toda obra civil orientada al incremento del área construida. de una edificación existente

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$**	**814.713.591,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$**	**1.222.070.386,50**	Pesos
		1.392,19	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$**	**570.299.513,70**	Pesos
		649,69	SMMLV

Contrato 1: No	**057-2006**
Objeto:	**REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL BLOQUE OCCIDENTAL DEL ALOJAMIENTO DE ALUMNOS Y EL BLOQUE DE LA GUARDIA DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA NACIONAL GENERAL SANTANDER**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	15/01/2007
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 378.586.963,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	872,92
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	872,92
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**872,92**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**872,92**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**JAIME HUMBERTO PALACINO AFANADOR**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 057-2006 suscrito con el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 49-51: Acta Final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No	**2011008**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MEDALLA MILAGROSA CORRESPONDIENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRES ROCHA EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	11/12/2012
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 3.913.088.386,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6905,04
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6905,04
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**6905,04**
b. (0,7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**MILLER SUAREZ GUZMÁN**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 2011008 suscrito con la FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 53-55: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (área de cubierta construida de 3.314,65 m2).

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Observación general:

El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-040-2020**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"**
Fecha de diligenciamiento:	18/09/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	**CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S**
Representante Legal:	ARIEL ALEXANDER ROA CORTES

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S	900.283.279-6	100,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	69-6-10203-10	4212,16	**SI**
			PN DIRAF 06-6-10059-13	21211,27	
			TOTAL	**25423,42**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	69-6-10203-10	4212,16	**SI**
			TOTAL	**4212,16**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. AMPLIACIÓN Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

Nota 3: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$**	**814.713.591,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$**	**1.222.070.386,50**	Pesos
		1.392,19	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$**	**570.299.513,70**	Pesos
		649,69	SMMLV

Contrato 1: No	**69-6-10203-10**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN FASE I REFORZAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA EDIFICACIÓN DESTINADA AL ESTADERO DE CADETES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA " GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	15/05/2011
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 2.256.030.552,78
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4212,16
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4212,16
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**4212,16**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**4212,16**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 69-6-10203-10 suscrito con la ESCUELA DE CADETES DE LA POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 151-152: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

- Folio 152-157: Acta de recibo Final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (acredita reforzamiento estructural de 2.590 m2)

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (mantenimiento y adecuación), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Así las cosas, se procedió a verificar el área de reforzada, evidenciando un área de 2.590 m2 , la cual es mayor a la requerida, por lo tanto para efectos de evaluación del contrato se tiene en cuenta el valor total ejecutado.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No	**PN DIRAF 06-6-10059-13**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PAGO DE LICENCIAS FASE VI ETAPA 1 ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL CENOP UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	26/07/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 13.753.832.900,99
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	22327,65
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	21211,27
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**21211,27**
b. (0,7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	95,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato PN DIRAF 06-6-10059-13 suscrito con la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 159-160: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (área de cubierta construida de 5.731,98 m2).

- Folio 161-170: Acta de recibo del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.

- Folio 171-204: Acta de recibo Final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (acredita reforzamiento estructural de 2.590 m2).

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (dotación), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Así las cosas, se procedió a verificar el área de cubierta construida, evidenciando un área de 5.445,38 m2 (afectada por el porcentaje de participación dentro del consorcio que ejecutó el contrato), la cual es mayor a la requerida, por lo tanto para efectos de evaluación del contrato se tiene en cuenta el valor total ejecutado.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-040-2020**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"**
Fecha de diligenciamiento:	18/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	**CONSORCIO REFORZAMIENTO ARMENIA INGENIEROS**
Representante Legal:	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	AGORASPORT SA SUCURSAL COLOMBIA	900513058-3	25,00%	**NO**
2	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	813006542-7	30,00%	**NO**
2	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12.131.436	25,00%	**SI**
3	DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO	7.691.049	20,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	919-2016	0,00	**NO**
			32-2010	0,00	
			278-2011	0,00	
			TOTAL	**0,00**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	278-2011	0,00	**NO**
			TOTAL	**0,00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. AMPLIACION Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$**	**814.713.591,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$**	**1.222.070.386,50**	Pesos
		1.392,19	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$**	**570.299.513,70**	Pesos
		649,69	SMMLV

Contrato 1: No	**919-2016**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO FIJO DE LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACIÓN MECÁNICA, CALDERAS Y RED DE VAPOR Y SISTEMAS RED CONTRA INCENDIOS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL HOSPITAL LOCAL MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE YOPAL- DEPARTAMENTO DEL CASANARE**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	27/12/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 50%** **DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO 50%**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 919-2016 suscrito con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD YOPAL E.S.E., el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 985-987: Acta Liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

- Folio 988-991: Documento de constitución del consorcio que ejecutó el contrato.

- Folio 992-1013: Anexo al Acta Liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.

- Folio 1014-0141 :copia del contrato suscrito

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...)

Así las cosas, se procedió a verificar las áreas cubiertas construidas, la cual según el acta es de 111,10 m2 menor a la requerida, por lo tanto no se puede tener en cuenta el valor total del contrato. En cuanto a los valores ejecutados que cumplen con la experiencia no es posible determinar cuales son exclusivos en CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN.

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia del proponente.

Contrato 2: No	**32-2010**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA FASE PARA LA TERMINACIÓN DEL BLOQUE DE AULAS, LABORATORIOS, TALLERES Y OFICINAS CONTIGUO AL INEM (EDIFICIO DE ARTES) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	8/03/2012
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 2.114.537.187,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3731,32
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3358,19
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**3358,19**
b. (0,7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	90,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 32-2010 suscrito con UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA-USCO., el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 1042: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado.

- Folio 1043-1044: Acta Liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 3: No	**278-2011**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA I DE LA UNIDAD QUIRÚRGICA Y ESTERILIZACIÓN: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS MÓDULO 2 Y 3 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO MONCALEANO PERDOMO DE LA CIUDAD DE NEIVA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	23/09/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 7.812.548.752,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	12124,70
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7032,32
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**7032,32**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**7032,32**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	58,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO 50%**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 2112371 DE 2011 suscrito con HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 1045-1048: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

- Folio 1049-1051: copia del documento consorcial del ejecutor del contrato.

- Folio 1053-1091: Acta final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Observación general:

Los contratos de orden No.2 y No.3 cumplen con la experiencia requerida; sin embargo, el proponente NO CUMPLE toda vez que ninguno de los integrantes que acredita experiencia específica (DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO con participación del 25% y DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO participación del 20%) tienen una participación igual o superior al 30% de conformidad con lo señalado en el numeral 2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL, que establece:

" 7. Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%)." Subrayado fuera del texto.

En consecuencia, el proponente obtiene calificación técnica de NO CUMPLE, incurriendo en la causal de rechazo 1.37.27 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO

"(...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)"

Conforme a lo expuesto, el proponente es **RECHAZADO.**

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-040-2020**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"**
Fecha de diligenciamiento:	18/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	**CONSORCIO ARMENIA C-G**
Representante Legal:	OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	GIMEHI INGENIERÍA SAS	900812337-6	50,00%	**NO**
2	CASTIPAL SAS	900025395-7	50,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	701-2016	3508,29	**SI**
			001-2014	0,00	
			TOTAL	**3508,29**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	701-2016	3508,29	**SI**
			TOTAL	**3508,29**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. AMPLIACION Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

Nota 3: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$**	**814.713.591,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$**	**1.222.070.386,50**	Pesos
		1.392,19	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$**	**570.299.513,70**	Pesos
		649,69	SMMLV

Contrato 1: No	**701-2016**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS UNA BATERÍA SANITARIA UN TALLER DE PROCESOS DE ALIMENTOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HUMBERTO RAFFO RIVERA - 2 AULAS UNA BATERÍA SANITARIA UN TALLER PARA DE EL PROCESO DE ALIMENTOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS CENTRO – 2 AULAS UNA BATERÍA SANITARIA UN TALLER DE PROCESOS DE ALIMENTOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR - 3 AULAS Y 1 LABORATORIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA ANTONIA PENAGOS-SEDE SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA – 2 AULAS Y UN TALLER DE ARTES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ROZO - SEDE ROGELIO VÁSQUEZ NIEVA – 4 AULAS 1 RESTAURANTE 1 BATERÍA SANITARIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR - SEDE JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR – 2 AULAS 1 LABORATORIO 1 RESTAURANTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO - 2 AULAS 1 SALA DE SISTEMAS Y 1**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	15/12/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 2.588.121.774,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3508,29
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3508,29
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**3508,29**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**3508,29**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**CASTIPAL SAS**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 701-2016 suscrito con la ALCALDÍA DE PALMIRA, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 100-101: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, área total de cubierta 10.250 m2 y área total reforzada de 8.200 m2.

- Folio 102-184: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No	**001-2014**
Objeto:	**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN GUARDERÍA BARRIO CINCUENTENARIO MUNICIPIO DE EL CERRITO - VALLE.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	12/07/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**CASTIPAL SAS**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 001-2014 suscrito con el MUNICIPIO DEL CERRITO, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 185: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (DISEÑOS), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Así las cosas, se procedió a verificar el área de cubierta construida o los valores ejecutados que cumplen con la experiencia específica (excluyendo el diseño), no siendo posible evidenciarlo.

Por lo tanto, el contrato no es en tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia del proponente.

Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, con la acreditación del contrato de orden No.1. Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-040-2020**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"**
Fecha de diligenciamiento:	18/09/2020
Tipo de Proponente:	18/09/2020
No de Proponente:	5
Proponente:	**EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS**
Representante Legal:	MÓNICA PATRICIA COTE SÁNCHEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	807.008.957-7	100,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	CMM-2015-000037	5301,80	**SI**
			CMM-2014-000012	9085,86	
			TOTAL	**14387,65**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	CMM-2014-000012	9085,86	**SI**
			TOTAL	**9085,86**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. AMPLIACIÓN Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

Nota 3: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$**	**814.713.591,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$**	**1.222.070.386,50**	Pesos
		1.392,19	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$**	**570.299.513,70**	Pesos
		649,69	SMMLV

Contrato 1: No	**CMM-2015-000037**
Objeto:	**Construcción del CCAV de Bucaramanga en la Carrera 16 No. 10A-25/21/25, de conformidad con sus anexos (lista de cantidades de obra, especificaciones técnicas para la construcción del centro de educación abierta y a distancia en Bucaramanga, Santander, localización, planta general y cuadro de áreas) y con los términos de referencia de la invitación publica No. 12 de 2015**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	16/12/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 3.655.350.495,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5301,80
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5301,80
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	5301,80
b. (0,7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato CMM-2015-000037 suscrito con la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 136: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (área de cubierta construida de 2.027,12 m2).

- Folio 137-159: Acta de recibo final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No	**CMM-2014-000012**
Objeto:	**Obra de reforzamiento estructural, ampliación e instalación de redes hidrosanitarias de la sede de la UNAD EN PASTO, de conformidad con su anexo de la lista de cantidades y términos de referencia de la invitación publica No. 11 de 2014**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	25/04/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 5.854.471.518,50
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	9085,86
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	9085,86
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	9085,86
b. (0,7 veces el valor del PE)	9085,86

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato CMM-2014-000012 suscrito con la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 161: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (área de cubierta construida 4.607,76 m2).

- Folio 162-202: Acta de recibo final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (mobiliario, incorporación tecnológica, instalaciones), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Así las cosas, se procedió a verificar el área ejecutada, la cual es mayor a la requerida, por lo tanto se tiene en cuenta el valor total del contrato.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-040-2020**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"**
Fecha de diligenciamiento:	18/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	**CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 040**
Representante Legal:	ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ÁLVARO CALDERÓN TORO SAS	900682168-9	50,00%	**NO**
2	FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A	900.222.195-5	50,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1.5. 13.0 01.2 015	0,00	**NO**
			1.5. 13.0 01.2 014	1291,90	
			1.5. 13.0 02.2 014	0,00	
			TOTAL	**1291,90**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1.5. 13.0 01.2 014	1291,90	**SI**
			TOTAL	**1291,90**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. AMPLIACION Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

Nota 3: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 814.713.591,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$ 1.222.070.386,50**	Pesos
	1.392,19	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$ 570.299.513,70**	Pesos
	649,69	SMMLV

Contrato 1: No	**1.5. 13.0 01.2 015**
Objeto:	**REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IPS CENTRO DE SALUD CALIMA, PUESTO DE SALUD SAN LUIS I; MEJORAMIENTO CINCO IPS: PUESTO DE SALUD FLORARÍA, PUESTO DE SALUD CEIBAS, CENTRO DE SALUD PORVENIR, PUESTO DE SALUD SIETE DE AGOSTO Y PUESTO DE SALUD PETECU Y II ADSCRITAS A RED DE SALUD DEL NORTE ESE**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	31/12/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato CMM-2014-000012 suscrito con la RED DE SALUD DEL NORTE ESE-SALUD NORTE, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 81-82: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área intervenida.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (MEJORAMIENTO DE CINCO IPS), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Así las cosas, se procedió a verificar el ÁREA REFORZADA (IPS centro de salud Calima y puesto de salud San Luis) o los valores ejecutados que cumplen con la experiencia específica (excluyendo el mejoramiento de las cinco IPS), no siendo posible evidenciarlo.

Por lo tanto, el contrato no es en tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia del proponente.

SUBSANAR:

Se solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el numeral **2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE,** en el que se acredite **ALGUNA** de las siguiente opciones:

1) Acreditar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (excluyendo valor ejecutado de MEJORAMIENTO), en caso de acreditar esta opción sólo se tendrá en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.

o

2) Acreditar el ÁREA REFORZADA, en caso de acreditar dicha opción se tendrá en cuenta el valor total del contrato, siempre y cuando, el contrato aportado cumpla con las cantidades mínimas requeridas (como MÍNIMO un ÁREA REFORZADA de 369 m2).

Contrato 2: No	**1.5. 13.0 01.2 014**
Objeto:	**REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL CENTRO DE SALUD POPULAR, IPS ADSCRITA A LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	31/12/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 795.811.797,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1291,90
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1291,90
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**1291,90**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**1291,90**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 1.5. 13.0 01.2 014 suscrito con la RED DE SALUD DEL NORTE ESE-SALUD NORTE, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 83: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 3: No	**1.5. 13.0 02.2 014**
Objeto:	**ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA INFRAESTRUCTURA RA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD PUERTO MALLARINO, IPS ADSCRITA A LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	31/12/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 1.5. 13.0 02.2 014 suscrito con la RED DE SALUD DEL NORTE ESE-SALUD NORTE, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 84: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área intervenida.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (ADECUACIÓN), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Así las cosas, se procedió a verificar el ÁREA REFORZADA o los valores ejecutados que cumplen con la experiencia específica (excluyendo ADECUACIÓN), no siendo posible evidenciarlo.

Por lo tanto, el contrato no es en tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia del proponente.

SUBSANAR:

Se solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el numeral **2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE,** en el que se acredite **ALGUNA** de las siguiente opciones:

1) Acreditar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (excluyendo valor ejecutado de ADECUACIÓN), en caso de acreditar esta opción sólo se tendrá en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.

o

2) Acreditar el ÁREA REFORZADA, en caso de acreditar dicha opción se tendrá en cuenta el valor total del contrato, siempre y cuando, el contrato aportado cumpla con las cantidades mínimas requeridas (como MÍNIMO un ÁREA REFORZADA de 369 m2).

Observación general:	Conforme a lo expuesto, el proponente **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes técnicos toda vez que no acredita la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-040-2020**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"**
Fecha de diligenciamiento:	18/09/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	7
Proponente:	**CONSTRUCTORA SINATEL LTDA**
Representante Legal:	LUIS ARNULFO TÉLLEZ QUINTIAN

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6	100,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	4600011878	2673,27	**SI**
			PAF.JU24-G13DC-2015	4437,83	
			PAF-JU25-G14DC-2015	4272,03	
			TOTAL	**11383,12**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	4600011878	2673,27	**SI**
			TOTAL	**2673,27**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. AMPLIACION Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 814.713.591,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$ 1.222.070.386,50**	Pesos
	1.392,19	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$ 570.299.513,70**	Pesos
	649,69	SMMLV

Contrato 1: No	**4600011878**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFUERZO ESTRUCTURAL CENTRALES TELEFÓNICAS DE ALTO DE LA CRUZ, SAN FERNANDO, KENNEDY Y CÁMBULOS EN LA CIUDAD DE GIRARDOT Y EN APULO Y RICAURTE EN CUNDINAMARCA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	15/02/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.646.731.988,14
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2673,27
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2673,27
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**2673,27**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**2673,27**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**CONSTRUCTORA SINATEL LTDA**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 4600011878 suscrito con la ETB, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 230-231: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.

- Folio 232-243: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.

- Folio 244-245: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (ESTUDIOS Y DISEÑOS), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Así las cosas, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia requerida (excluyendo el valor ejecutado de estudios y diseños), encontrando lo siguiente:

- Valor total ejecutado del contrato: $ 1.672.964.805,86
- Valor ejecutado de estudios y diseños: $ 26.232.817,72
- Valor ejecutado reforzamiento estructural: $ 1.646.731.988,14

Por lo tanto, para efectos de evaluación del contrato se tiene en cuenta el valor ejecutado de reforzamiento estructural ($ 1.646.731.988,14)

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No	**PAF.JU24-G13DC-2015**
Objeto:	**ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTO DE CHOCÓ Y NARIÑO GRUPO 13**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	5/02/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 5.778.359.605,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7396,38
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4437,83
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**4437,83**
b. (0,7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	60,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**CONSTRUCTORA SINATEL LTDA**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato PAF.JU24-G13DC-2015 suscrito con PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER Y FIDUCIARIA BOGOTÁ SA, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 247-250: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (área de cubierta construida de 2.987,36 m2).

- Folio 251-253: documento de constitución de la unión temporal que ejecutó el contrato

- Folio 254-255: Acta de terminación etapa 2 del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

- Folio 256-264: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (ESTUDIOS Y DISEÑO), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Así las cosas, se procedió a verificar el área de cubierta construida, evidenciando un área de 1.792,42 m2 (afectada por el porcentaje de participación dentro de la unión temporal que ejecutó el contrato), la cual es mayor a la requerida, por lo tanto para efectos de evaluación del contrato se tiene en cuenta el valor total ejecutado.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 3: No	**PAF-JU25-G14DC-2015**
Objeto:	**ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 14**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	12/07/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 5.252.584.899,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7120,05
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4272,03
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**4272,03**
b. (0,7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	60,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**CONSTRUCTORA SINATEL LTDA**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato PAF-JU25-G14DC-2015 suscrito con PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER Y FIDUCIARIA BOGOTÁ SA, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 266-267: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (área de cubierta construida de 3.176,86 m2).

- Folio 268--270: documento de constitución de la unión temporal que ejecutó el contrato

- Folio 271-279: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (ESTUDIOS Y DISEÑOS), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Así las cosas, se procedió a verificar el área de cubierta construida, evidenciando un área de 1.900,12 m2 (afectada por el porcentaje de participación dentro de la unión temporal que ejecutó el contrato), la cual es mayor a la requerida, por lo tanto para efectos de evaluación del contrato se tiene en cuenta el valor total ejecutado.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-040-2020**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"**
Fecha de diligenciamiento:	18/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	**CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020**
Representante Legal:	HERNANDO OCHOA CORREDOR

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	HERNANDO OCHOA CORREDOR	79.239.700-2	33,00%	**SI**
2	GEPAV SAS	844.001.014-1	34,00%	**NO**
3	JOSE DOMINGO GAITÁN NAVARRETE	79.345.975-4	33,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	798-2015	0,00	**SI**
			019-2014	469,05	
			2033986	1671,89	
			TOTAL	**2140,93**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2033986	1671,89	**SI**
			TOTAL	**1671,89**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. AMPLIACION Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

Nota 3: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$**	**814.713.591,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$**	**1.222.070.386,50**	Pesos
		1.392,19	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$**	**570.299.513,70**	Pesos
		649,69	SMMLV

Contrato 1: No	**798-2015**
Objeto:	**Ampliación, Adecuación y Modificación de la Infraestructura física de la sede principal del instituto SINCHI, ubicado en el municipio de Leticia. Departamento del Amazonas**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	15/06/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**		**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 798-2015 suscrito con FONDECUN, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 397-400: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

- Folio 401-408: Acta de entrega y recibo final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas:

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (adecuación y modificación), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato"

Así las cosas, se procedió a verificar los valores ejecutados asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (solo actividades de ampliación), no siendo posible determinarlas toda vez que no se encuentran discriminadas en los documento aportados. Igualmente, en cuanto al área de cubierta no es posible determinar cual corresponde a actividades de ampliación (excluyendo adecuación y mejoramiento).

Adicionalmente, dentro de los documentos aportados no indica los integrantes y porcentajes de participación dentro del consorcio que ejecutó el contrato.

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia del proponente

Contrato 2: No	**019-2014**
Objeto:	**Construcción del Jardín y Parque Noroccidental de Municipio de Mosquera Cundinamarca**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	7/12/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.007.439.483,06
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1563,50
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	469,05
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**469,05**
b. (0,7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	30,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**HERNANDO OCHOA CORREDOR**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 019 DE 2014 suscrito con la ALCALDÍA DE MOSQUERA, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 409: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

- Folio 410-422: Acta de Liquidación Final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (Construcción parque noroccidental), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.(...)

Así las cosas, se procedió a verificar los valores ejecutados asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, evidenciando lo siguiente:

Un VALOR TOTAL EJECUTADO: $ 1.999.845.881,86,00, de los cuales $1.007.439.483,06 corresponden a la construcción del Jardín Infantil.

Conforme a lo expuesto, para efectos de evaluación de la condición de valor solo se tiene en cuenta el VALOR EJECUTADO DE LA CONSTRUCCIÓN $ 1.007.439.483,06 dando cumplimiento con lo requerido en numeral 2.1.3.1 para la acreditación de la condición a).

Contrato 3: No	**2033986**
Objeto:	**Reforzamiento Estructural de Solones Comunales de la Localidad de Ciudad Bolívar en Bogotá D.C**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	30/01/2008
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.543.149.855,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3343,77
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1671,89
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**1671,89**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**1671,89**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**JOSE DOMINGO GAITÁN NAVARRETE**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato 2033986 suscrito con FONADE, el proponente aporta lo siguiente: - Folio 423-424: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, con la acreditación de los contratos de orden No.2 y No.3. Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-040-2020**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"**
Fecha de diligenciamiento:	18/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	**CONSORCIO SENA ARMENIA JC 2020**
Representante Legal:	JOSE ESCAMILLA SIERRA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92.525.570	70,00%	**SI**
2	CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S	900.342.026-3	30,00%	**NO**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	70215-095-00-2007	1283,30	**NO**
			386	0,00	
			TOTAL	**1283,30**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.			**NO**
			TOTAL	**0,00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. AMPLIACION Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

Nota 3: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$**	**814.713.591,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$**	**1.222.070.386,50**	Pesos
		1.392,19	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$**	**570.299.513,70**	Pesos
		649,69	SMMLV

Contrato 1: No	**70215-095-00-2007**
Objeto:	**TERMINACIÓN NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE COROZAL-SUCRE(I ETAPA).**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	13/12/2007
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 556.569.006,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1283,30
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1283,30
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**1283,30**
b. (0,7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**JOSE ESCAMILLA SIERRA**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 70215-095-00-2007 suscrito con el MUNICIPIO DE COROZAL, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 829-836: Copia del contrato

- Folio 837-839: Acta final, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado del contrato y actividades ejecutadas.

- Folio 840-842: Certificación del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado del contrato y actividades ejecutadas (área de cubierta construida 1.172 m2)

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No	**386**
Objeto:	**Obras de modernización y remodelación edificio principal de la alcaldía, tercera etapa a todo costo**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	3/03/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	99,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 70215-095-00-2007 suscrito con el MUNICIPIO DE CHIA, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 843-876: Copia del contrato

- Folio 877-878: Copia del documento de constitución del consorcio que ejecutó el contrato

- Folio 878: copia acta de inicio

- Folio 880-882: Acta de recibo final del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado del contrato.

- Folio 883 :Acta de liquidación del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado del contrato y actividades ejecutadas.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y REMODELACIÓN), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Así las cosas, se procedió a verificar el **ÁREA REFORZADA** o los valores ejecutados que cumplen con la experiencia especifica (solo actividades de reforzamiento estructural del edificio antíguo), no siendo posible evidenciarlo en los documentos válidos señalados en el numeral **2.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE** para efectos de acreditación de la experiencia (Acta de recibo Final, Acta de liquidación).

Por lo tanto, el contrato no es en tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia del proponente.

SUBSANAR:

Se solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el numeral **2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE,** en el que se acredite **ALGUNA** de las siguiente opciones:

1) Acreditar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (valores ejecutados en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO ANTIGUO), en caso de acreditar esta opción sólo se tendrá en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica.

o

2) Acreditar el ÁREA REFORZADA del edificio antiguo), en caso de acreditar dicha opción se tendrá en cuenta el valor total del contrato, siempre y cuando, el contrato aportado cumpla con las cantidades mínimas requeridas (como MÍNIMO un ÁREA REFORZADA de 369 m2).

Observación general:	Conforme a lo expuesto, el proponente **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes técnicos establecidos en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-040-2020**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"**
Fecha de diligenciamiento:	18/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	10
Proponente:	**CONSORCIO AIJ FINDETER 2020**
Representante Legal:	JOSÉ FERNANDO SUAREZ DUQUE

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA SAS	900.188.750-8	40,00%	**NO**
2	ING CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES SAS	900.247.545-8	30,00%	**NO**
3	JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE	10.116.218	30,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	001-2009	0,00	**NO**
			TH-057-2018	0,00	
			016-2014	404,31	
			TOTAL	**404,31**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.			**NO**
			TOTAL	**0,00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. AMPLIACION Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

Nota 3: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$**	**814.713.591,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$**	**1.222.070.386,50**	Pesos
		1.392,19	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$**	**570.299.513,70**	Pesos
		649,69	SMMLV

Contrato 1: No	**001-2009**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN EDIFICIO BARUJ.**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	8/06/2020		**a. (1,5 veces el valor del PE)**	**0,00**
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			**b. (0,7 veces el valor del PE)**	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 001-2009 suscrito con JOSÉ GONZALO SUAREZ, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 99: Certificación del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área total construida de 618,83 m

- Folio 100-101: Licencia de construcción.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato corresponde a la CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO RESIDENCIAL, no dando cumplimiento en lo señalado en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece que la experiencia debe corresponder a:"**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**"

Para la presente convocatoria, se define como EDIFICACIONES la señaladas en la Nota 1 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:

" **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos **K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL** y **K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES** y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2"

"NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles "

En ese orden de ideas, el contrato aportado por el proponente se enmarca en el **Título K.2.10- GRUPO DE OCUPACIÓN RESIDENCIAL (R)** de la NSR-10, por lo cual no es tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia especifica del proponente.

Contrato 2: No	**TH-057-2018**
Objeto:	**OPTIMIZACIÓN FUNCIONAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA EXISTENCIA EN LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL- RISARALDA**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	31/12/2019		**a. (1,5 veces el valor del PE)**	**0,00**
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -		**b. (0,7 veces el valor del PE)**	**0,00**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**ING CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES SAS: 81% y JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE: 19%**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato TH-057-2018 suscrito con la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PUAL, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 56-79: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y área construida.

- Folio 80-81: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (OPTIMIZACIÓN FUNCIONAL), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Así las cosas, se procedió a verificar el ÁREA REFORZADA o los valores ejecutados que cumplen con la experiencia especifica (excluyendo OPTIMIZACIÓN FUNCIONAL), no siendo posible evidenciarlo toda vez que las actividades ejecutadas no se encuentran discriminadas (no es posible determinar cuales exclusivas del reforzamiento). En cuento al área, en la certificación se acredita el ÁREA CONSTRUIDA y no el ÁREA REFORZADA de conformidad con lo establecido en lo términos de referencia:

Por lo tanto, el contrato no es en tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia del proponente.

SUBSANAR:

Se solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el numeral **2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE,** en el que se acredite **ALGUNA** de las siguiente opciones:

1) Acreditar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (excluyendo valor ejecutado de OPTIMIZACIÓN FUNCIONAL), en caso de acreditar esta opción sólo se tendrá en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.

o

2) Acreditar el ÁREA REFORZADA, en caso de acreditar dicha opción se tendrá en cuenta el valor total del contrato, siempre y cuando, el contrato aportado cumpla con las cantidades mínimas requeridas (como MÍNIMO un ÁREA REFORZADA de 369 m2).

Contrato 3: No	**016-2014**
Objeto:	**REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REORDENAMIENTO HOSPITALARIO DE LA UNIDAD DE URGENCIAS, OBSTETRICIA EN EL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS ESC LA VICTORIA DEL VALLE DEL CAUCA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	20/12/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 498.115.196,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	808,63
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	404,31
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**404,31**
b. (0,7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato 016-2014 suscrito con la HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS E.S.E, el proponente aporta lo siguiente: - Folio 82-94: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y área intervenidas. - Folio 95-98: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (REORDENAMIENTO HOSPITALARIO), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece: (...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...) Así las cosas, se procedió a verificar el ÁREA REFORZADA o los valores ejecutados que cumplen con la experiencia específica (excluyendo REORDENAMIENTO HOSPITALARIO), no siendo posible evidenciarlo toda vez que en la documentación se acredita el ÁREA INTERVENIDA y no el ÁREA REFORZADA. En cuento, al valor ejecutado que cumplen con las actividades ejecutadas, solo se pudo evidenciar (no están bien diferenciadas las actividades que cumplen con reforzamiento) un valor ejecutado de $ 378.825.244 (incluido AIU), el cual se toma para efectos de evaluación del contrato. Por lo tanto, el contrato es válido para efectos de evaluación de la experiencia del proponente; sin embargo con dicho contrato no se cumple la condición b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE
SUBSANAR:	Se solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el numeral **2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE,** en el que se acredite **ALGUNA** de las siguiente opciones: 1) Acreditar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (excluyendo valor ejecutado de OPTIMIZACIÓN FUNCIONAL), en caso de acreditar esta opción sólo se tendrá en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica. o 2) Acreditar el ÁREA REFORZADA, en caso de acreditar dicha opción se tendrá en cuenta el valor total del contrato, siempre y cuando, el contrato aportado cumpla con las cantidades mínimas requeridas (como MÍNIMO un ÁREA REFORZADA de 369 m2).

Observación general:	Conforme a lo expuesto, el proponente **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes técnicos establecidos en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-040-2020**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"**
Fecha de diligenciamiento:	18/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	11
Proponente:	**CONSORCIO FINDETER 040**
Representante Legal:	MARIO RAFAEL VALDERRAMA CRISTIANO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	METSAP SAS	901283996-2	35,00%	**SI**
2	EDGAR HERNANDO OLIVEROS CÓRDOBA	19.348.497	35,00%	**NO**
3	RAPITEST INGENIERÍA LTDA.	830052363-2	30,00%	**NO**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	187-2004	0,00	**SI**
			213-2015	0,00	
			COP-20140006	6311,58	
			TOTAL	**6311,58**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.			**NO**
			TOTAL	**0,00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. AMPLIACION Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

Nota 3: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$**	**814.713.591,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$**	**1.222.070.386,50**	Pesos
		1.392,19	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$**	**570.299.513,70**	Pesos
		649,69	SMMLV

Contrato 1: No	**187-2004**
Objeto:	**EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL (REFORZAMIENTO Y MEJORAMIENTO) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL SAN RAFAEL EN KENNEDY**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	26/02/2007
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**EDGAR HERNANDO OLIVEROS CÓRDOBA**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 187-2004 suscrito con la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 1048: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

- Folio 1049: Acta de terminación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (MEJORAMIENTO), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Así las cosas, se procedió a verificar el ÁREA REFORZADA o los valores ejecutados que cumplen con la experiencia específica (excluyendo MEJORAMIENTO), no siendo posible evidenciarlo.

Por lo tanto, el contrato no es en tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia del proponente.

SUBSANAR:

Se solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el numeral **2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE,** en el que se acredite **ALGUNA** de las siguiente opciones:

1) Acreditar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (excluyendo valor ejecutado de MEJORAMIENTO), en caso de acreditar esta opción sólo se tendrá en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica.

o

2) Acreditar el ÁREA REFORZADA, en caso de acreditar dicha opción se tendrá en cuenta el valor total del contrato, siempre y cuando, el contrato aportado cumpla con las cantidades mínimas requeridas (como MÍNIMO un ÁREA REFORZADA de 369 m2).

Contrato 2: No	**213-2015**
Objeto:	**CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REORDENAMIENTO DE LA ESTRUCTURA FÍSICA DE LA ESE SALUD SOGAMOSO DE LOS LOTES ANEXOS DE LA EDIFICACIÓN**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	28/09/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	25,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**METSAP SAS**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato 213-2015 suscrito con la E.S.E. SALUD SOGAMOSO, el proponente aporta lo siguiente: - Folio 1050: Acta de recibo del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 1051-1059: Acta de terminación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (REORDENAMIENTO DE LA ESTRUCTURA FÍSICA), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece: (...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...) Así las cosas, se procedió a verificar el ÁREA REFORZADA o los valores ejecutados que cumplen con la experiencia específica (excluyendo REORDENAMIENTO D ELA ESTRUCTURA FÍSICA), no siendo posible evidenciarlo toda vez que las actividades ejecutadas no se encuentran discriminadas (no es posible determinar cuales exclusivas del reforzamiento). En cuento al área, en la certificación se acredita el ÁREA CONSTRUIDA y no el ÁREA REFORZADA de conformidad con lo establecido en lo términos de referencia: Por lo tanto, el contrato no es en tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia del proponente.
SUBSANAR:	Se solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el numeral **2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE,** en el que se acredite **ALGUNA** de las siguiente opciones: 1) Acreditar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (excluyendo valor ejecutado de REORDENAMIENTO DE LA ESTRUCTURA FÍSICA), en caso de acreditar esta opción sólo se tendrá en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica. o 2) Acreditar el ÁREA REFORZADA, en caso de acreditar dicha opción se tendrá en cuenta el valor total del contrato, siempre y cuando, el contrato aportado cumpla con las cantidades mínimas requeridas (como MÍNIMO un ÁREA REFORZADA de 369 m2).

Contrato 3: No	**COP-20140006**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEGUNDA ETAPA DEL COLEGIO NACIONALIZADO LA PRESENTACIÓN DE LA CIUDAD DE DUITAMA-BOYACÁ**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	30/10/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 10.167.170.537,84
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	15778,96
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6311,58
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**6311,58**
b. (0,7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	40,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**METSAP SAS**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato 057-2006 suscrito con el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, el proponente aporta lo siguiente: - Folio 49-51: Acta Final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (área de cubierta construida 3.300,26 m2 afectad por el porcentaje de participación dentro del consorcio que ejecutó el contrato) Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Observación general:	Conforme a lo expuesto, el proponente **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes técnicos toda vez que no acredita la condición b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-040-2020**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"**
Fecha de diligenciamiento:	18/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	12
Proponente:	**CONSORCIO SIGMA NAD**
Representante Legal:	

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	SIGMA PROYECTOS E U	832.006.943-6	60,00%	**SI**
2	ÁLVARO FONNEGRA JARAMILLO	19.130.480	40,00%	**NO**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	47 000000 71	3200,06	**SI**
			10-6-10103-10	1554,65	
			02-6-10122-12	0,00	
			TOTAL	**4754,72**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	47 000000 71	3200,06	**SI**
			TOTAL	**3200,06**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. AMPLIACION Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

Nota 3: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$**	**814.713.591,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$**	**1.222.070.386,50**	Pesos
		1.392,19	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$**	**570.299.513,70**	Pesos
		649,69	SMMLV

Contrato 1: No	**47 000000 71**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO OBRA NUEVA Y ADECUACIONES GENERALES DE LA CENTRAL TELEFÓNICA AUTOPISTA, UBICADAS EN LA DIAGONAL 139 No 29 – 28 Y CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO OBRA NUEVA Y ADECUACIONES GENERALES DE LA CENTRAL TELEFÓNICA EL TOBERIN, UBICADA EN LA CRA 42 # 169-20 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	1/03/2006
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 2.611.252.344,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6400,13
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3200,06
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**3200,06**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**3200,06**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**SIGMA PROYECTOS E U**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 47 000000 710 suscrito con ETB, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 193: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y área de reforzamiento de 5.323,01 m2

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (adecuación), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Así las cosas, se procedió a verificar el área de reforzada, evidenciando un área de 2.661,51 m2 (afectada por el porcentaje de participación dentro del consorcio que ejecutó el contrato) , la cual es mayor a la requerida, por lo tanto para efectos de evaluación del contrato se tiene en cuenta el valor total ejecutado.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No	**10-6-10103-10**
Objeto:	**MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN ANTIGUAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN E-4 SAN CRISTÓBAL SUR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ" - Establecimiento Educativo denominado Centro de Instrucción de Auxiliares Bachilleres.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	15/12/2010
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 800.646.394,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1554,65
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1554,65
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**1554,65**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**1554,65**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**SIGMA PROYECTOS E U**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 10-6-10103-10 suscrito con POLICÍA NACIONAL, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 194: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado ($ 2.499.646.394,00), actividades ejecutadas y valor ejecutado de reforzamiento estructural ($ 800.646.394,00)

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (adecuación, dotaciones y tecnología), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Así las cosas, para efectos de evaluación solo se tiene en cuenta el valor ejecutado en reforzamiento, el cual fue de $ 800.646.394,00

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 3: No	**02-6-10122-12**
Objeto:	**Elaboración de levantamiento Topográfico, diseño arquitectónico, estudio de suelos, diseño estructural, diseño hidro sanitario, diseño eléctrico, trámites de licencia y construcción de las instalaciones de la tercera fase de la Base Antinarcóticos del Comando de Región N.6 en Necoclí, por el sistema llave en mano, a precio global y plazo fijo.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	25/12/2012
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**SIGMA PROYECTOS E U: 52% y ÁLVARO FONNEGRA JARAMILLO: 48%**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato 02-6-10122-12 suscrito con la POLICÍA NACIONAL, el proponente aporta lo siguiente: - Folio 193: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (área construida nueva 1.350 m2). Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (estudios, diseños, cancha de futbol, vías vehiculares, etc.), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece: (...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...) Así las cosas, se procedió a verificar el área de cubierta construida (acredita área construida pero sin especificar que sea cubierta) o los valores ejecutados que cumplen con la experiencia específica (excluyendo estudios, diseños, cancha de futbol, vías vehiculares, etc.), no siendo posible evidenciarlo. Por lo tanto, el contrato no es en tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia del proponente.

Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, con la acreditación de los contratos de orden No.1 y No.2. Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-040-2020**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"**
Fecha de diligenciamiento:	18/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	13
Proponente:	**CONSORCIO QUINDÍO**
Representante Legal:	FERNANDO ARTURO ÁNGEL PELÁEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	FERNANDO ARTURO ÁNGEL PELÁEZ	18.391.737	50,00%	**SI**
2	CARLOS HERNÁN ARIAS BETANCOURTH	18.412.092	50,00%	**NO**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	008-2007	6632,51	**SI**
			005-2006	0,00	
			TOTAL	**6632,51**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.			**NO**
			TOTAL	**0,00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. AMPLIACION Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

Nota 3: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$**	**814.713.591,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$**	**1.222.070.386,50**	Pesos
		1.392,19	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$**	**570.299.513,70**	Pesos
		649,69	SMMLV

Contrato 1: No	**008-2007**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE ARMENIA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	17/10/2009
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 10.985.646.438,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	22108,36
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6632,51
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**6632,51**
b. (0,7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	30,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**FERNANDO ARTURO ÁNGEL PELÁEZ**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 008-2007 suscrito con la GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 5-27: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No	**005-2006**
Objeto:	**REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REPARACIONES DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONAN LAS FACULTADES DE CIENCIAS HUMANAS Y BELLAS ARTES Y CIENCIAS BÁSICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	30/10/2006
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	43,30%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**CARLOS HERNÁN ARIAS BETANCOURTH**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 005-20064 suscrito con la UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 28-31: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y área intervenida.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (REPARACIONES), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Así las cosas, se procedió a verificar el ÁREA REFORZADA o los valores ejecutados que cumplen con la experiencia específica (excluyendo REPARACIONES), no siendo posible evidenciarlo.

Por lo tanto, el contrato no es en tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia del proponente.

SUBSANAR:

Se solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el numeral **2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE,** en el que se acredite **ALGUNA** de las siguiente opciones:

1) Acreditar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (excluyendo valor ejecutado en REPARACIONES), en caso de acreditar esta opción sólo se tendrá en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.

o

2) Acreditar el ÁREA REFORZADA, en caso de acreditar dicha opción se tendrá en cuenta el valor total del contrato, siempre y cuando, el contrato aportado cumpla con las cantidades mínimas requeridas (como MÍNIMO un ÁREA REFORZADA de 369 m2).

Observación general:	Conforme a lo expuesto, el proponente **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes técnicos toda vez que no acredita la condición b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-040-2020**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"**
Fecha de diligenciamiento:	18/09/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	14
Proponente:	**ARINDEC SAS**
Representante Legal:	Julio Cesar Castillo Vergara

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ARINDEC SAS	830.058.608-9	100,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	SN	2497,39	**SI**
			5600008933	20101,63	
			TOTAL	**22599,02**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	SN	2497,39	**SI**
			TOTAL	**2497,39**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. AMPLIACIÓN Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

Nota 3: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$**	**814.713.591,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$**	**1.222.070.386,50**	Pesos
		1.392,19	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$**	**570.299.513,70**	Pesos
		649,69	SMMLV

Contrato 1: No	**SN**
Objeto:	**REFACCIÓN Y ADECUACIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍAS SEDE PRINCIPAL DE ESTA UNIVERSIDAD,**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	31/07/2005
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 952.754.946,83
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2497,39
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2497,39
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**2497,39**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**2497,39**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**ARINDEC SAS**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato suscrito con la UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 1761: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (reforzamiento estructural y estructura nueva de 4 pisos).

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos; sin embargo, en el alcance de las actividades ejecutadas se índica que solo se realizó reforzamiento estructural y construcción de estructura nueva de 4 pisos, dando cumplimiento a lo requerido en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No	**5600008933**
Objeto:	**Construcción de los centros de servicio: CHÍA, LA PALMA, UBATÉ, LA VEGA, RESTREPO, CHOCONTÁ y SUBA RINCÓN – CODENSA S.A ESP**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	31/10/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 15.704.237.013,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	20101,63
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	20101,63
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**20101,63**
b. (0,7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**ARINDEC SAS**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 5600008933 suscrito con el CODENSA SA, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 177: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

- Folio 178-188: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

- Folio 189-364: Acta final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Observación general:

El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
19/09/2020	PAF-SENA-O-040-2020	$ 814.713.591	QUINDÍO - ARMENIA	1

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
UNIION TEMPORAL QUINDIO		Unión Temporal

Integrante 1:	MILLER SUAREZ GUZMAN	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
		93385842	34%	Nacional
Integrante 2:	JAIME HUMBERTO PALACINO AFANADOR	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
		14232412	33%	Nacional
Integrante 3:	JULIO CESAR BELTRAN GARZON	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
		93386132	33%	Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MILLER SUAREZ GUZMAN	JAIME HUMBERTO PALACINO AFANADOR	JULIO CESAR BELTRAN GARZON	0	
Fecha Carta CC:			9-sep-20		
Monto Carta CC:			$ 163.000.000		
Expedida por:			BANCOLOMBIA		
Part. (%)	34%	33%	33%		

	MILLER SUAREZ GUZMAN	JAIME HUMBERTO PALACINO AFANADOR	JULIO CESAR BELTRAN GARZON	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Carta confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 21/09/2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 163.000.000	$ 162.942.718	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
19/09/2020	PAF-SENA-O-040-2020	$ 814.713.591	QUINDÍO - ARMENIA	2

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS	900283279	P. Jurídica

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	14-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 162.942.719				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Carta confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 21/09/2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 162.942.719	$ 162.942.718	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
19/09/2020	PAF-SENA-O-040-2020	$ 814.713.591	QUINDÍO - ARMENIA	3

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO REFORZAMIENTO ARMENIA INGENIEROS		Consorcio

Integrante 1:	AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
		900513058-3	25%	Nacional
Integrante 2:	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
		12131436	25%	Nacional
Integrante 3:	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
		813006542-7	30%	Nacional
Integrante 4:	DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
		7691049	20%	Nacional
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO	
Fecha Carta CC:			9-sep-20		
Monto Carta CC:			$ 162.950.000		
Expedida por:			OCCIDENTE		
Part. (%)	25%	25%	30%	20%	

	AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Carta de cupo de crédito confirmada por BANCO DE OCCIDENTE con fecha 21/09/2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 162.950.000	$ 162.942.718	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
19/09/2020	PAF-SENA-O-040-2020	$ 814.713.591	QUINDÍO - ARMENIA	4

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO ARMENIA C-G		Consorcio

Integrante 1:	GIMEHI INGENIERIA SAS	Nit 1:	900812337-6	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2:	CASTIPAL SAS	Nit 2:	900025395-7	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3:		Nit 3:		Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:		Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:		Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GIMEHI INGENIERIA SAS	CASTIPAL SAS	CASTIPAL SAS	0	
Fecha Carta CC:			8-sep-20		
Monto Carta CC:			$ 290.000.000		
Expedida por:			OCCIDENTE		
Part. (%)	50%	50%	50%		

	GIMEHI INGENIERIA SAS	CASTIPAL SAS	CASTIPAL SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 290.000.000	$ 162.942.718	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
19/09/2020	PAF-SENA-O-040-2020	$ 814.713.591	QUINDÍO - ARMENIA	5

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
EBISU SAS	807008957-7	P. Jurídica

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	EBISU SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	2-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 165.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	EBISU SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Carta confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 21/09/2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 165.000.000	$ 162.942.718	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
19/09/2020	PAF-SENA-O-040-2020	$ 814.713.591	QUINDÍO - ARMENIA	6

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 040		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
ALVARO CALDERON TORO SAS	900682168-9	50%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS SA	900222195-5	50%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ALVARO CALDERON TORO SAS	FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS SA			
Fecha Carta CC:	8-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 171.000.000				
Expedida por:	BANCOOMEVA				
Part. (%)	50%	50%			

	ALVARO CALDERON TORO SAS	FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS SA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Carta confirmada por BANCOOMEVA con fecha 21/09/2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 171.000.000	$ 162.942.718	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
19/09/2020	PAF-SENA-O-040-2020	$ 814.713.591	QUINDÍO - ARMENIA	7

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6	P. Jurídica

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	0			
Fecha Carta CC:	2-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 164.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Carta confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 21/09/2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 164.000.000	$ 162.942.718	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/09/2020	PAF-SENA-O-040-2020	$ 814.713.591	QUINDÍO - ARMENIA	8

Nombre Proponente: **CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020**

Nit: | **Tipo Proponente:** Consorcio

Integrante 1:	HERNANDO OCHOA CORREDOR	Nit 1:	Part. (%) 1: 33%	Int 1: Nacional
Integrante 2:	GEPAV SAS	Nit 2: 844,001,014-1	Part. (%) 2: 34%	Int 2: Nacional
Integrante 3:	JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE	Nit 3: 79,345,975-4	Part. (%) 3: 33%	Int 3: Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HERNANDO OCHOA CORREDOR	GEPAV SAS	JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE	0	
Fecha Carta CC:		21-sep-20			
Monto Carta CC:		$ 610.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	33%	34%	33%		

	HERNANDO OCHOA CORREDOR	GEPAV SAS	JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					25/09/2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 610.000.000	$ 162.942.718	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/09/2020	PAF-SENA-O-040-2020	$ 814.713.591	QUINDÍO - ARMENIA	9

Nombre Proponente: **CONSORCIO SENA ARMENIA JC 2020** | Nit: | Tipo Proponente: **Consorcio**

Integrante 1: JOSE ESCAMILLA SIERRA	Nit 1: 92.525.570	Part. (%) 1: 70%	Int 1: Nacional
Integrante 2: CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S	Nit 2: 900,342,023-3	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE ESCAMILLA SIERRA	CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:	8-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 550.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	70%	30%			

	JOSE ESCAMILLA SIERRA	CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					23/09/2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 550.000.000	$ 162.942.718	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/09/2020	PAF-SENA-O-040-2020	$ 814.713.591	QUINDÍO - ARMENIA	10

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO AIJ FINDETER 2020		Consorcio

Integrante 1: AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA SAS	Nit 1: 900.188.750-8	Part. (%) 1: 40%	Int 1: Nacional
Integrante 2: ING CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES SAS	Nit 2: 900.247.545-8	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional
Integrante 3: JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE	Nit 3: 10.116.218	Part. (%) 3: 30%	Int 3: Nacional
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA SAS	ING CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES SAS	JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE	0	
Fecha Carta CC:	9-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 162.942.718				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	40%	30%	30%		

	AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA SAS	ING CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES SAS	JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE						Teniendo en cuenta que el valor de la certificación de cupo no cumple con lo establecido en los términos de referencia, el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo 1.37.18 que señala: "Cuando el valor del cupo crédito no sea igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria"
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					21/09/2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 162.942.718,00	$ 162.942.718,20	NO CUMPLE

RECHAZADO

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/09/2020	PAF-SENA-O-040-2020	$ 814.713.591	QUINDÍO - ARMENIA	11

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO FINDETER 040		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
MEPSAT SAS	901,283,996-2	35%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
EDGAR HERNANDO CORDOBA	19,348,497	35%	Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
RAPITEST INGENIERIA LTDA	830,052,363-2	30%	Nacional
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MEPSAT SAS	EDGAR HERNANDO CORDOBA	RAPITEST INGENIERIA LTDA	0	
Fecha Carta CC:	10-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 200.000.000				
Expedida por:	BANCO DAVIVIENDA				
Part. (%)	35%	35%	30%		

	MEPSAT SAS	EDGAR HERNANDO CORDOBA	RAPITEST INGENIERIA LTDA	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 200.000.000	$ 162.942.718	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/09/2020	PAF-SENA-O-040-2020	$ 814.713.591	QUINDÍO - ARMENIA	12

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO SIGMA NAD		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
SIGMA PROYECTOS EU	832.006.943-6	60%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
ALVARO FONNEGRA JARAMILLO	19.130.480-9	40%	Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SIGMA PROYECTOS EU	ALVARO FONNEGRA JARAMILLO	0	0	
Fecha Carta CC:	7-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 163.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	60%	40%			

	SIGMA PROYECTOS EU	ALVARO FONNEGRA JARAMILLO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					21/09/2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 163.000.000	$ 162.942.718	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/09/2020	PAF-SENA-O-040-2020	$ 814.713.591	QUINDÍO - ARMENIA	13

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO QUINDIO		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ	18,391,737	50%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
CARLOS HERNAN ARIAS	18,412,092	50%	Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ	CARLOS HERNAN ARIAS	0	0	
Fecha Carta CC:	9-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 165.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ	CARLOS HERNAN ARIAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					23/09/2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 165.000.000	$ 162.942.718	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/09/2020	PAF-SENA-O-040-2020	$ 814.713.591	QUINDÍO - ARMENIA	14

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
ARINDEC SAS	830058608-9	P. Jurídica

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
ARINDEC SAS	830058608-9	100%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARINDEC SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	8-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 162.942.718				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	ARINDEC SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE						La certificación cupo presentada por el proponente está 20 centavos por debajo de lo establecido el requisito, motivo por el cual se incurre en la causal de rechazo No. 1.37.18 de los terminos de referencia que indica lo siguiente: El contratante rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos "cuando el valor de cupo crédito no sea igual o superior al 20% del presupuesto de la presente convocatoria"
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo crédito confirmada por el banco vía correo electrónico el 22/09/2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 162.942.718,00	$ 162.942.718,20	NO CUMPLE

RECHAZADO

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

ALCANCE AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA PAF-SENA-O-040-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

El último inciso del sub-numeral 1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, del numeral 1.28. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, de los Términos de Referencia, establece:

> *"(…)*
>
> *En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el* ***"Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones"****, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije."*

Igualmente, el numeral 1.32. AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES, del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, de los Términos de Referencia, señala:

> *"1.32. AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES*
>
> *En el evento en que la entidad advierta la necesidad de ajustar los informes de verificación, evaluación y/o calificación que se generan en las distintas etapas del proceso, podrá efectuarlo en cualquier momento de la convocatoria, hasta antes de la celebración del contrato. Para lo anterior, se efectuará el respectivo alcance al informe según corresponda, en el cual se expondrán las razones que motivaron el ajuste, el cual será publicado en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE."*

En virtud de lo anterior, y como quiera que la contratante realizó una verificación adicional de los REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO del proponente No. 12 CONSORCIO SIGMA; se obtuvo que uno de sus integrantes generó un reporte que incide en su verificación preliminar cambiando la calificación de la propuesta de HABILITADA a RECHAZADA en aplicación de la causal **1.37.7**., prevista en los Términos de Referencia.

En consecuencia, se emite Alcance al Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones publicado el 28 de septiembre de 2020 respecto de la propuesta presentada por el proponente No. 12 CONSORCIO SIGMA, de la siguiente manera:

1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL QUINDÍO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA SAS -CIVITARQ SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO REFORZAMIENTO ARMENIA INGENIEROS	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
4	CONSORCIO ARMENIA C-G	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 040	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO SENA ARMENIA JC 2020	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO AIJ FINDETER 2020	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
11	CONSORCIO FINDETER 040	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
12	**CONSORCIO SIGMA**	**RECHAZADA**	CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZADA**
13	CONSORCIO QUINDÍO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
14	ARINDEC S A S	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
15	TECNOCIENTIFIC S.A.S	*RECHAZADA			

Las demás condiciones y aspectos verificados y publicados en el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones publicado el pasado 28 de septiembre de 2020 que no son objeto de alcance, se mantendrán sin modificación.

Se adjunta verificación jurídica del proponente No. 12 CONSORCIO SIGMA.

Para constancia, se expide a los dos (2) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

ALCANCE INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-SENA-O-040-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No. 12. CONSORCIO SIGMA
Representante: ALVARO FONNEGRA JARAMILLO
C.C. 19130480

Conformado por:

Integrante No. 1: SIGMA PROYECTOS EU
NIT. 832006943-6
Porcentaje de Participación: 60 %

Integrante No. 2: ALVARO FONNEGRA JARAMILLO
C.C. 19130480
Porcentaje de Participación: 40 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	3 a 5	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por el ALVARO FONNEGRA JARAMILLO identificado con C.C. 19130480, en calidad de representante del proponente plural.
Requerimiento titulación Abono de la oferta	**2.1.1.11. 2.1.1.12.**	20 a 21	**CUMPLE**	El representante legal del consorcio es Ingeniero Civil con Tarjeta Profesional No. 2500-18306 y certificado de vigencia del COPNIA del 8 de septiembre de 2020.

Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1** 6 a 9	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta certificado de existencia y representación legal del 12/09/2020. **Domicilio:** Bogotá D.C. **Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:** 8 de mayo de 2002, inscrita el mismo día. **Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato:** Indefinida. **Objeto social y/o actividades**: relacionados con el objeto a contratar. **Representante legal, facultades y limitaciones:** JAIME ALVARO NUÑEZ identificado con C.C. 79145086. Facultado para ejecutar todos los actos y contratos sin límite de cuantía **Revisor fiscal**: No aplica.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.**	13 a 14	**CUMPLE**	Fecha: 8 de septiembre de 2020 **El objeto del Proponente Plural** corresponde con el objeto a contratar. **Se designa un representante facultado** para actuar en nombre y representación del proponente. **Indica el domicilio** de la figura asociativa **Señala participación** a título de consorcio **Establece manifestación clara y expresa** en el documento de constitución que quienes integran el consorcio responderán solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato. **Establece duración** por todo el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	**Integrante 1** 16 **Integrante 2** 19	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta cédula de ciudadanía del representante legal. **Integrante 2:** Aporta cédula de ciudadanía
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	**2.1.1.5.**	**Integrante 1:** 22, 23 **Integrante 2:** 28	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta certificados expedidos el 29 de agosto de 2020. **Integrante 2:** Presenta certificados expedidos el 8 de septiembre de 2020.

				No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	**2.1.1.6.**	**Integrante 1:** 24, 25 **Integrante 2:** 29	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta certificados expedidos el 29 de agosto de 2020. **Integrante 2:** Presenta certificados expedidos el 8 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	**2.1.1.7.**	**Integrante 1:** 26 **Integrante 2:** 30	**CUMPLE CONSULTADO**	**Integrante 1:** Presenta certificados expedidos el 29 de agosto de 2020. **Integrante 2:** Presenta certificado expedido el 8 de septiembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	**2.1.1.7.**	**Integrante 1:** 27 **Integrante 2:** 31	**CUMPLE CONSULTADO**	**Integrante 1:** Presenta certificado expedido el 29 de agosto de 2020. **Integrante 2:** Presenta certificado expedido el 8 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** (hasta 17 de enero de 2021) **Valor Presupuesto oficial:** $ 814.713.591,00 (10% 81.471.359,1)	**2.1.1.8.**	32 a 33	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado **Formato:** PARTICULARES **Póliza No.:** 21-45-101309548 **Tomador:** CONSORCIO SIGMA (Incluye la indicación de los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación). **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA. Nit. 830.052.998-9. **Cubrimiento de eventos**: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $ 81.471.359,1

				Fecha de expedición: 08/09/2020 **Vigencia de los amparos:** Desde el 10/09/2020 hasta el 20/01/2021. **Soporte de pago**: Anexa el soporte de pago de la prima correspondiente.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1:** 15 **Integrante 2:** 18	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 34 a 37 **Integrante 2** 38 a 40	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta certificación de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por el representante legal donde manifiesta estar al día en el pago de aportes a pensión, riesgos profesionales y Caja de Compensación de los últimos seis meses e indica que no está obligado a cancelar ICBF, SENA Y Seguridad Social en Salud. Adicionalmente aporta una segunda certificación de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por el representante legal y el contador JAIME ANTONIO SIERRA, con TP 20349-T, donde manifiestan que no presentan planilla de pagos de seguridad social y parafiscal ya que no cuenta con empleados desde el mes de diciembre de 2019. **Integrante 2:** Aporta certificación de fecha 10 de septiembre de 2020, donde manifiesta estar al día en el pago de aportes a la seguridad social y aportó planilla de pago de agosto y septiembre de 2020.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	**2.1.1.13**	No aplica	**NO APLICA**	No aplica
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	**Integrante 1:** 44 a 108 **Integrante 2:** 109 a 190	**CUMPLE**	**Integrante 1:** aporta certificado de fecha 10 de agosto de 2020. **Integrante 2:** aporta certificado de fecha 8 de septiembre de 2020. Se consulta RUES 19/09/2020

				No registran sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	**2.1.1.15.**	Consultado	**RECHAZADO**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En verificación realizada el 19/09/2020 y el 01/10/2020 se pudo constatar que el señor ALVARO FONNEGRA JARAMILLO identificado con C.C. 19130480, en calidad de representante del proponente plural e integrante del mismo, tiene anotaciones que le impiden contratar e incurre en la causal 1.37.7 de los Términos de Referencia
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	**2.1.4.**	Consultado	**CUMPLE**	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente: ✓ BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria mediante certificado de fecha 21 de julio de 2020, indicó que no tiene contratos vigentes. ✓ Fiduciaria Bogotá, mediante certificado de fecha 21 de julio de 2020, indicó que no tiene contratos vigentes. ✓ Fiduciaria la Previsora, mediante certificado de fecha 21 de julio de 2020, indicó que no tiene contratos vigentes. Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la convocatoria **PAF-SENA-O-040-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO SIGMA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia está **RECHAZADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-040-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29 "RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES" del Subcapítulo I, del Capítulo II, y lo señalado en el cronograma de la convocatoria, modificado mediante adendas; los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones y subsanaciones requeridas en dicho informe desde el 29 de septiembre al 30 de septiembre de 2020 a las 5:00 p.m.

Mediante adenda No. 3 se estableció que le proponente No. 12 CONSORCIO SIGMA, contaba con oportunidad de presentar observaciones al ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES hasta las 5:00 p.m. del día 6 de octubre de 2020.

Durante este período, dentro de la Convocatoria PAF-SENA-O-040-2020, de conformidad con el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y el alcance realizado a dicho informe, se presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico dispuesto para el efecto.

De conformidad con lo expuesto, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes así:

From: Alejandro Portela aportela@arindec.com.co
Sent: Tuesday, September 29, 2020 7:30:44 PM
To: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co
Cc: jcastillo@arindec.com.co <jcastillo@arindec.com.co>; 'CESAR TRUJILLO' ctrujillo@arindec.com.co
Subject: Subsanación informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes Convocatoria No. PAF-SENA-O-040-2020, a la propuesta presentada por ARINDEC S.A.S. NIT 830.058.608-9

De: Alejandro Portela <aportela@arindec.com.co>
Enviado: miércoles, 30 de septiembre de 2020 9:52 a. m.
Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>
Cc: jcastillo@arindec.com.co <jcastillo@arindec.com.co>; 'CESAR TRUJILLO' <ctrujillo@arindec.com.co>
Asunto: Subsanación informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes Convocatoria No. PAF-SENA-O-040-2020, a la propuesta presentada por ARINDEC S.A.S. NIT 830.058.608-9

Observación 1
Cordial saludo Por medio de la presente me permito dar respuesta a las observaciones realizadas por ustedes a la propuesta presentada por ARINDEC S.A.S. a la CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-040-2020. **1.- VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES** De acuerdo con las observaciones realizadas por ustedes a garantía de seriedad de la oferta, me permito anexar la póliza con la vigencia de acuerdo a lo especificado en los términos de referencia.

2.- EVALUACIÓN FINANCIERA

Respecto a la revisión de los requisitos habilitantes de orden financiero, me permito **ACLARAR** que la certificación de cupo de crédito expedida por Bancolombia, fue emitida por el banco de acuerdo al monto exigido en los términos de referencia, reportando el valor hasta unidades de peso que es la moneda legal colombiana, sin perjuicio que el cupo de crédito emitido por el banco fue por el 20% del valor del presupuesto como es la exigencia de los términos de referencia.

De acuerdo con lo consignado en la ley 13 de 1992, ley que reglamenta al Banco de la República, señala: ***"la moneda legal, expresa su valor en pesos de acuerdo con las denominaciones que determine la junta Directiva del Banco de la República"***, por lo anterior, el centavo ya no forma parte de la unidad monetaria legal de Colombia, razón por la cual el Banco no reportó los centavos aprobados en el cupo de crédito.

Sin embargo, en atención a la observación realizada en el informe de evaluación, nos permitimos enviar la carta de cupo de crédito **ACLARADA** por el banco en el que se reportan los centavos que como se mencionó anteriormente no forman parte de la unidad monetaria legal de Colombia.

Es de anotar que con la presentación de la carta de cupo de crédito aclarada y con fecha anterior al cierre de la licitación no se están mejorando las condiciones de la propuesta sino **ACLARANDO** uno de sus apartes. La carta de cupo de crédito corresponde a requisitos habilitantes de carácter financiero que no otorgan puntaje y no necesarios para la comparación de las propuestas, toda vez que el reporte de los centavos no tiene ninguna incidencia en la contratación, por lo que se aclara que **no se están mejorando** las condiciones con posterioridad a la presentación de la oferta.

Anexo se presenta la carta de cupo **aclarada** por la entidad Bancaria.

Cordialmente.

JULIO CESAR CASTILLO VERGARA
Representante Legal
ARINDEC S.A.S.

Respuesta.

1. Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

2. Una vez revisada la solicitud y sus antecedentes, nos permitimos informar lo siguiente:

Que según lo establecido en la adenda No. 1 "CRONOGRAMA" de los Términos de Referencia de la convocatoria No. PAF-SENA-O-040-2020, se indicó como fecha y hora límite para la etapa de cierre y recepción de propuestas, las 2:00 pm del día 17 de septiembre de 2020. Diligencia la cual quedo consignada en la respectiva acta de cierre, publicada el pasado 17 de septiembre respectivamente en la página web de FINDETER.

De lo anterior, se establece la participación del proponente No. 14 " ARINDEC S.A.S", propuesta la cual obtiene en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, la calificación de "RECHAZADA", por no cumplir con la condición establecida en el Subnumeral 6 del numeral 2.1.2 "REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO", la cual dispone:
"(…)
*"6. El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser **igual o superior al 20 % del presupuesto** de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO".*

Valorada la documentación aportada por el proponente, frente al aspecto de que trata el considerando anterior, se logra evidenciar a folio 172, una certificación de cupo expedida por Bancolombia, por valor de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($162.942.718), con la cual no es posible acreditar el cumplimiento del numeral 6 *ibidem,* al aportar una única

certificación carta cupo de crédito, con un valor inferior al 20% del presupuesto oficial.

Como consecuencia de lo anterior, resulta pertinente señalar que los Términos de Referencia al respecto, contemplan de manera taxativa, esta omisión como causal de rechazo, pues así lo establece el Subnumeral 1.37.18 del numeral 1.37 denominado "CAUSALES DE RECHAZO", de los Términos de Referencia, la cual dispone:

"1.37.8 Cuando el valor del cupo crédito no sea igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria."

Así las cosas, no resulta procedente la solicitud realizada por el proponente, pues admitir lo contrario vulneraria el principio de transparencia e igualdad, Así como interpretar de manera equivocada la figura de la subsanabilidad, sobre la cual debe aclararse o corregirse un aspecto el cual ya existe o fue aportado desde un comienzo, con la radicación de su propuesta, y la cual no admite, mejorar o complementar aspectos que no hicieron parte de la misma.

Por lo anterior, se informa que se mantendrá el resultado obtenido en el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

De: licitaciones civitarq [mailto:licitaciones@civitarq.com]
Enviado el: miércoles, 30 de septiembre de 2020 2:06 p. m.
Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co
Asunto: SUBSANACIÓN / CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-040-2020 / Proponente No. 2 CIVITARQ SAS

Observación 2

El suscrito **Proponente No. 2 CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA SAS**, de acuerdo con la información contenida en el Informe de Evaluación Preliminar, por medio de los documentos adjuntos nos permitimos realizar la respectiva subsanación del proceso en referencia.

- **Numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

Una vez verificados los sub numerales 1. y 2. Incluyendo los Literales a, b, c y d. respectivamente, del pliego de condiciones; aclaramos que por un error en la edición y expedición del documento aportado se identificaron errores en las características de la garantía de seriedad de nuestra propuesta.

No obstante, manifestamos que la aseguradora realizo los respectivos ajustes de contenido y requerimientos acogiendo todas las observaciones del jurado calificador; con lo anterior, adjunto se allega garantía de seriedad subsanada, incluyendo los cuatro (4) eventos expresamente establecidos en los términos, el valor asegurado y la vigencia solicitada en el pliego de condiciones dando cumplimiento con todos los requisitos solicitados.

En consecuencia, atentamente solicitamos se proceda a la verificación y HABILITACION JURIDICA de nuestra propuesta, toda vez que se CUMPLE con lo establecido en los términos, para que el resultado de la evaluación sea HABILITADO.

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,



ARIEL ALEXANDER ROA CORTES
C.C. 79.671.481 DE BOGOTÁ
Representante Legal
CIVILIZACIÓN TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S

Respuesta.
Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

De: GEPAV Gepav generadora.proyectos3@gmail.com
Enviado: miércoles, 30 de septiembre de 2020 3:09 p. m.
Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co
Asunto: Observacion al Proceso PAF-SENA-O-040-2020

Observación 3

Teniendo en cuenta los requerimientos expuestos por la entidad en el documento de informa de evaluación publicado a través de la página de la entidad el día 28 de Septiembre del 2020, el proponente No. **8 – CONSORCIO REFIRZAMIETNOS JGO 2020**, dando alcance a lo establecido en la evaluación y los términos de referencia realizamos la siguiente observación:

1. Dado la calificación del contrato No. **798 – 2015,** que dentro del alcance de su objeto esta la AMPLIACION y como se demuestra en el acta de entrega y recibo final se demuestra que la actividades ejecutad dentro de la etapa 1 y etapa 2 se realizó la ejecución de construcción de obras nuevas y ampliación de espacio existente de la instalación, es querer del proponente que la entidad nos explique por qué no se tuvo en cuenta el contrato para la presente evaluación, para tal aclaración se adjunta el certificado de la composición del consorcio y el acta de entrega final del contrato para aclarar esta situación

Atentamente

HERNANDO OCHOA CORREDOR
Representante Legal
CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020

Respuesta.

Revisada la documentación aportada (certificación y Acta de entrega y recibo final), se evidencia lo siguiente:- Los integrantes y porcentajes de participación dentro del consorcio que ejecutó el contrato (CARING LTDA. 50%, GEPAV SAS 30% y BSV INGENIERÍA SAS 20%), quedando claro el integrante que aporta la experiencia.- En el Acta de entrega y recibo final, se evidencian las actividades de AMPLIACIÓN, en donde se acredita un área de cubierta construida de 1.374 m2.

Así las cosas, se tiene que la experiencia la acredita el integrante GEPAV SAS con un 30% de participación y que el área de cubierta construida es 412,2 m2 (afectada por el porcentaje de participación dentro del consorcio que ejecutó el contrato), la cual es mayor a la requerida, se valida el valor total del contrato.

Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

De: fernando angel fernandoaangel@hotmail.com
Enviado: miércoles, 30 de septiembre de 2020 3:21 p. m.
Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co
Asunto: DOCUMENTOS SUBANABLES

El emprendimiento es de todos | Minhacienda
Comprometidos con Colombia

Observación 4

Por medio de la presente, hago entrega de los documentos subsanables de acuerdo al informe de evaluación para continuar en el proceso en mención:

1. Se ajunta póliza aportando las modificaciones evidenciadas en el informe de evaluación.
2. Soporte del recibo de pago de la póliza correspondiente.
3. Se anexa el acta final del contrato de obra N° 005-2006, en el que se puede evidenciar los valores totales para cada actividad realizada, así mismo cabe aclarar que una vez se realizó el cálculo de estas actividades traídas a valor presente smlv del 2020 incluido el AIU, se cumple con la experiencia exigida para el proceso.

Atentamente,



FERNANDO ARTURO ANGEL
R.L CONSORCIO QUINDIO

Respuesta.

Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta NO CUMPLE con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico, debido a que el proponente allega anexo de la garantía de seriedad de la oferta, indicando que se da cobertura a los eventos a) y b) requeridos en el subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia, sin embargo no señala expresamente la cobertura de los eventos solicitados en los literales c) y d) del citado subnumeral.

Por lo anterior, la propuesta es RECHAZADA en aplicación a las causales de rechazo establecidas en los términos de referencia:

1.37. CAUSALES DE RECHAZO
(…)
1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.
(…)
1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

De: oscar meza <oscarmeza1936@gmail.com>
Enviado: miércoles, 30 de septiembre de 2020 3:51 p. m.
Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>
Asunto: SUBSANACION CONSORCIO ARMENIA C-G AF-SENA-O-040-2020

Observación 5

El emprendimiento es de todos | Minhacienda
Comprometidos con Colombia

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Subsanación a la propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es contratar el proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."

1. Subsanación de póliza de Seriedad de Oferta

Att,

OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ
CCN 1102875630 DE SINCELEJO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ARMENIA C-G

Respuesta.

Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

De: jose suarez <consorciosjosesuarez@gmail.com>
Enviado: miércoles, 30 de septiembre de 2020 4:48 p. m.
Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>
Asunto: SUBSASNACION 040 FINDETER

Observación 6

De acuerdo al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes publicado el día 28 de septiembre de 2020, nos permitimos realizar las siguientes subsanaciones, de acuerdo al informe jurídico y técnico:

1. Informe jurídico: Adjuntamos Póliza de Garantía de seriedad a nombre del asegurado beneficiario **PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-SENA, con NIT. 830.052.998.9, en la cual se describen expresamente los eventos que cubre la póliza, indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8, garantía de seriedad de la propuesta de los términos de referencia, de igual forma en la póliza se aclara que el beneficiario es PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-SENA, Nit 830.052.998-9.**
2. Informe Financiero: El cupo crédito presentado por el Consorcio AIJ Findeter 2020, del integrante Agregados del Occidente de Risaralda SAS, de Bancolombia por valor $162.942.718 con fecha del 9 de septiembre de 2020 y de acuerdo al numeral 2.1.2. Requisitos habilitantes de Orden Financiero, de los Términos de Referencia, cumplimos con el numeral 6. El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados deben ser igual o superior al 20% del Presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.

El cupo crédito adjuntado cumple con todos los numerales y con el numeral en mención que es exactamente al valor del 20% aproximado por defecto, por lo tanto solicitamos se tenga en cuenta.

$814.713.591 Presupuesto oficial

$162.942.718 Valor del cupo crédito.

Para la expedición del cupo de crédito se procedió por parte del Banco a ajustar el valor redondeándolo al peso, con la condición matemática de que cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximara por defecto al peso.

3. Adjuntamos aclaraciones técnicas del formato No. 3 Experiencia especifica del proponente para habilitar la oferta, nos permitimos realizar las siguientes aclaraciones:

Con respecto al contrato TH-057 de 2018, ejecutado por el consorcio ESE SANTA ROSA, conformado por ING CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES S.A.S, con Nit 900.247.545-8, con participación del 81% y el Ingeniero José Fernando Suarez Duque, con C.C 10.116.218 de Pereira con participación del 19%, se anexa documento donde se certifica y clara por parte de la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL, que el área de reforzamiento estructural de la obra OPTIMIZACIÓN FUNCIONAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA INFRAESTRUCUTRA HOSPITALARIA EXISTENTE EN LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL, DE SANTA ROSA DE CABAL – RISARALDA, equivale a 1793,05 m2, por lo tanto primero se cumple con lo establecido en el numeral 2.1.3.1 **EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE,** donde se describe que para la convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda: CONSTRUCCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, dado que el contrato TH-057 de 2018, corresponde a reforzamiento estructural tal como se evidencia en el objeto del contrato

a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE),** expresado en **SMMLV.** Teniendo en cuenta este numeral con el certificado del contrato TH-057 de 2018, se cumple con la condición del 1.5 del presupuesto, dado que el contrato en mención equivale a 4.703 SMMLV, para un valor total en pesos de $4.128.307.509.
b. Uno de los contratos aportados, deberá acreditar experiencia en reforzamiento estructural de edificaciones, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del presupuesto estima del proceso, exprado en SMMLV, se cumple con la condición del 0.7 del presupuesto, dado que el

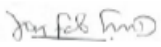
contrato en mención equivale a 4.703 SMMLV, para un valor total en pesos de $4.128.307.509.

Cabe resaltar que teniendo en cuenta que el contrato TH-057 de 2018, cuyo objeto es: OPTIMIZACIÓN FUNCIONAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA INFRAESTRUCUTRA HOSPITALARIA EXISTENTE EN LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL, DE SANTA ROSA DE CABAL – RISARALDA, contiene de acuerdo a certificado de aclaración, un área de reforzamiento estructural de 1793,05 m2, la Entidad deberá tener en cuenta el valor total del contrato, tal como se describe en el numeral 2.1.3.1 **EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PORPONENTE**.

Dado lo anterior solicitamos se nos habilite para continuar con la evaluación económica.

Agradeciendo la colaboración prestada.

Cordial saludo,



CONSORCIO AIJ FINDETER 2020
Representante legal
JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE

Respuesta.

1. Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

2. Una vez revisada la solicitud y sus antecedentes, nos permitimos informar lo siguiente:

Que según lo establecido en la adenda No. 1 "CRONOGRAMA" de los Términos de Referencia de la convocatoria No. PAF-SENA-O-040-2020, se indicó como fecha y hora límite para la etapa de cierre y recepción de propuestas, las 2:00 pm del día 17 de septiembre de 2020. Diligencia la cual quedo consignada en la respectiva acta de cierre, publicada el pasado 17 de septiembre respectivamente en la página web de FINDETER.
De lo anterior, se establece la participación del proponente No. 10 "CONSORCIO AIJ FINDETER 2020", propuesta la cual obtiene en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, la calificación de "RECHAZADA", por no cumplir con la condición establecida en el Subnumeral 6 del numeral 2.1.2 "REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO", la cual dispone:

"(…)
"6. El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser ***igual o superior al 20 % del presupuesto*** *de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO".*

Valorada la documentación aportada por el proponente, frente al aspecto de que trata el considerando anterior, se logra evidenciar a folio 131, una certificación de cupo expedida por Bancolombia, por valor de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO ($162.942.718), con la cual no es posible acreditar el cumplimiento del numeral 6 *ibidem,* al aportar una única certificación carta cupo de crédito, con un valor inferior al 20% del presupuesto oficial y es importante mencionar que el presupuesto oficial de esta convocatoria es de ($ 162.942.718,20)

Como consecuencia de lo anterior, resulta pertinente señalar que los Términos de Referencia al respecto, contemplan de manera taxativa, esta omisión como causal de rechazo, pues así lo establece el Subnumeral 1.37.18 del numeral 1.37 denominado "CAUSALES DE RECHAZO", de los Términos de Referencia, la cual dispone:
"1.37.8 Cuando el valor del cupo crédito no sea igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria."

Así las cosas, no resulta procedente la solicitud realizada por el proponente, pues admitir lo contrario vulneraria el principio de transparencia e igualdad, Así como interpretar de manera equivocada la figura de la subsanabilidad, sobre la cual debe aclararse o corregirse un aspecto el cual ya existe o fue aportado desde un comienzo, con la radicación de su propuesta, y la cual no admite, mejorar o complementar aspectos que no hicieron parte de la misma.

Por lo anterior, se informa que se mantendrá el resultado obtenido en el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

3. El proponente allegó Certificación del contrato No.TH-057-2018, debidamente suscrita por la entidad contratante, en la que se evidencia un área reforzada de 1.793,05 m2, la cual es mayor a la requerida, por lo tanto se tiene en cuenta el valor total del contrato de orden No. 2, dando cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Conforme a lo expuesto, el proponente acredita dos contratos válidos y obtiene calificación de CUMPLE en los requisitos habilitantes técnicos.

De: Oscar Linares oflinares@gmail.com
Enviado: miércoles, 30 de septiembre de 2020 4:51 p. m.
Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co
Asunto: RPTA EVALUACION PRELIMINAR CONSORCIO FINDETER 040

Observación 7

Cordial saludo, nos permitimos presentar respuestas a los requerimientos planteados en el informe de avaluación preliminar:

EVALUACION JURIDICA

Observación requisito parágrafo 2.1.1.2.

Con el fin de permitir la participación dentro de los Procesos de Contratación a las sociedades recién conformadas, el sistema de compra pública permite que las personas jurídicas que tengan un tiempo de conformación inferior a tres (3) años acrediten la experiencia a través de sus accionistas, socios o constituyentes (Decreto 1082 de 2015, numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2.). Para la inscripción de esta experiencia en el RUP, el interesado debe presentar los certificados en los que conste la provisión de los bienes, obras y servicios, expedidos por terceros que los hayan recibido; o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel.

La experiencia de la firma METSAP S.A.S., legalmente constituida, con NIT 901.283.996-2,, procede de la experiencia de los socios a saber 826001650 – 9, sociedad inscrita el 9 de abril de 1999 y de MARIO RAFAEL VALDERRAMA CRISTIANO, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.226.436, quien ejerce la profesión liberal de ingeniero desde el mes de enero de 1998, nótese que la antigüedad en el ejercicio de sus actividades de los socios supera los veinte años para cada

uno, de lo anterior se desprende que la experiencia de la firma METSAP S.A.S. corresponde al cumulo de proyectos ejecutados durante los últimos veinte (20) años y no aplica la limitante sobre el termino de constitución de cinco (5) años de anterioridad al cierre de la convocatoria.

Observación requisito parágrafo 2.1.1.2.

Nos permitimos allegar en tres folios la póliza de seriedad de oferta con las aclaraciones solicitadas.

Observación requisito parágrafo 2.1.1.10.

Allegamos los documentos que certifican la afiliación a seguridad social del integrante del consorcio EDGAR HERNANDO OLIVEROS CORDOBA.

EVALUACION TECNICA

Frente al contrato 187-2004 suscrito con la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, cuyo objeto es EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL (REFORZAMIENTO Y MEJORAMIENTO) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL SAN RAFAEL EN KENNEDY, aportamos actas donde aparecen la totalidad de obras ejecutadas las cuales corresponden a actividades de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Por tanto solicitamos se valide la experiencia aportada por este contrato en su totalidad, conforme a lo señalado en el parágrafo 2.1.3.1.

Para el contrato 213-2015 suscrito con la E.S.E. SALUD SOGAMOSO, cuyo objeto es: CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REORDENAMIENTO DE LA ESTRUCTURA FÍSICA DE LA ESE SALUD SOGAMOSO DE LOS LOTES ANEXOS DE LA EDIFICACIÓN, se ejecutaron los siguientes capítulos:

1.1. Preliminares
1.2. Cimentación y desagües
1.3. Estructuras
1.4. Mampostería
1.5. Pañetes
1.6. Instalaciones hidráulicas y sanitarias
1.7. Instalaciones eléctricas
1.8. Pintura
1.9. Pintura
1.10. Enchapes
1.11. Pisos
1.12. Cubiertas
1.13. Cielorasos
1.14. Carpintería de madera
1.15. Carpintería metálica
1.16. Aparatos sanitarios
1.17. Vidrios y cerraduras
1.18. Obras exteriores
1.19. Reforzamiento estructural

Notese que los capítulos y actividades ejecutadas se encuentran dentro del alcance para proyectos de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES. **Por tanto solicitamos se valide la experiencia aportada por este contrato en su totalidad, conforme a lo señalado en el parágrafo 2.1.3.1.**

Atentamente,



MARIO RAFAEL VALDERRAMA CRISTIANO
C.C. 7.226.436
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO FINDETER 040
Dirección: Calle 15 No. 13-56 Edificio Torre 15 oficina 501
Ciudad: Duitama
Teléfono(s): +57 3102200500
Correo Electrónico: metrapcas@gmail.com; ofinares@gmail.com

Respuesta.

1. **EVALUACIÓN JURÍDICA**:

La observación del proponente se refiere a su inconformidad con el requisito contenido en los términos de referencia relacionado con el término de constitución exigido a las personas jurídicas.

Al respecto es importante indicar que, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.10 de los términos de referencia y el cronograma de la convocatoria, del 31 de agosto al 4 de septiembre de 2020, los interesados contaban con la oportunidad de presentar observaciones respecto a su contenido y el de sus anexos. Durante este periodo NO se presentaron observaciones por posibles interesados en la convocatoria, tal y como lo manifiesta la constancia publicada el ocho (08) de septiembre de dos mil veinte (2020).

En ese sentido, la oportunidad para presentar subsanaciones no está prevista para expresar inconformidades frente a los requisitos establecidos en los términos de referencia sino para referirse al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, ya sea subsanando o presentando observaciones frente a la evaluación.

Ahora bien, el numeral 2.1.1.2. de los términos, indica de manera expresa e inequívoca que,

> *"El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:*
>
> *(…)*
>
> *6. Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria"*

Y añade lo siguiente:

> *"En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir individualmente con estos requerimientos.*
>
> *El no cumplimiento de los requisitos aquí señalados dará lugar a que la propuesta no sea habilitada jurídicamente; Tratándose de aclaraciones o documentos habilitantes, estos deberán ser aportados por el proponente en los términos y plazos señalados por la entidad en la etapa de subsanación, so pena de rechazo de la propuesta."*

En concordancia, una de las causales de rechazo de la propuesta es la contenida en el numeral 1.37.27., que se configura,

> *"Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia".*

Finalmente, resulta importante recordar que, de acuerdo con lo consagrado en los términos de referencia, numeral 1.1.1. sobre *Marco Legal que Fundamenta la Presente Convocatoria*, los procesos de contratación se regirán de acuerdo con lo establecido en el Código Civil, Código de Comercio y demás normas que resulten aplicables, es decir que, no se encuadran en el marco del sistema de compra pública.

En atención de lo expuesto, el proponente no cumple con el término de constitución exigido en los términos de referencia en tanto que, uno de sus integrantes, la empresa METSAP S.A.S., fue constituida el 10 de mayo de 2019 e inscrita el 15 de mayo de 2019 y no se acoge la observación.

2. **EVALUACIÓN TÉCNICA**:

La Contratante le aclara al proponente lo siguiente:

1. La experiencia requerida a la presente convocatoria se encuentra establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:

"(…) Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES (…)"

2. El proponente aporta dos (2) contratos para la acreditación de la experiencia requerida, los cuales son:

1) Contrato No. 187-2004, cuyo objeto es "EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL (REFORZAMIENTO Y MEJORAMIENTO) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL SAN RAFAEL EN KENNEDY"
2) Contrato No. 213-2015, cuyo objeto es "CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REORDENAMIENTO DE LA ESTRUCTURA FÍSICA DE LA ESE SALUD SOGAMOSO DE LOS LOTES ANEXOS DE LA EDIFICACIÓN"
3) Contrato No. COP-20140006, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEGUNDA ETAPA DEL COLEGIO NACIONALIZADO LA PRESENTACIÓN DE LA CIUDAD DE DUITAMA-BOYACÁ"

3. En ese orden de ideas, es claro que el único contrato que se enmarca en la experiencia requerida es el No. COP-20140006, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEGUNDA ETAPA DEL COLEGIO NACIONALIZADO LA PRESENTACIÓN DE LA CIUDAD DE DUITAMA-BOYACÁ"; sin embargo, al revisar nuevamente la documentación aportada inicialmente en la propuesta, se evidencia que el contrato fue ejecutado por MEPSAT LTDA., el cual no hace parte de los integrantes que conforman el proponente (METSAP SAS, EDGAR HERNANDO OLIVEROS CÓRDOBA y RAPITEST INGENIERÍA LTDA), por lo tanto no es tenido en cuenta para la evaluación.

Igualmente, el contrato No. 187-2004, cuyo objeto es "EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL (REFORZAMIENTO Y MEJORAMIENTO) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL SAN RAFAEL EN KENNEDY", fue ejecutado por MEPSAT LTDA., y no es tenido en cuenta para la evaluación.

4. En cuanto al contrato de orden No. 213-2015, este presenta un objeto compuesto (REFORZAMIENTO y MEJORAMIENTO), para estos casos, los términos de referencia establecieron el siguiente aparte:
"(…) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las

requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (…)".

5. Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad solicitó al proponente subsanar lo siguiente:

"Se solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite ALGUNA de las siguientes opciones:

1) Acreditar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, en caso de acreditar esta opción sólo se tendrá en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.

O

2) Acreditar el ÁREA REFORZADA, en caso de acreditar dicha opción se tendrá en cuenta el valor total del contrato, siempre y cuando, el contrato aportado cumpla con las cantidades mínimas requeridas (como MÍNIMO un ÁREA REFORZADA de 369 m2)"Dado que en documentación aportada, no es posible determinar qué actividades cumplen con la experiencia en REFORZAMIENTO o el ÁREA REFORZADA.

6. Conforme a lo expuesto, al no subsanar lo requerido por la entidad, el proponente es **RECHAZADO**, incurriendo en las causales 1.37.25 y 1.37.27 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establecen:"(…) 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea (…)""(…) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (…)"

De: PMI Consultores SAS pmiconsultoressas@gmail.com
Enviado: miércoles, 30 de septiembre de 2020 5:00 p. m.
Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co
Asunto: Aclara y subsanar OFERENTE CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 040

Observación 8

Mediante la presente me permito presentar los documentos y aclaraciones de conformidad con el informe preliminar de evaluación del proceso de la referencia así:

Se adjunta la copia del acta de la Junta Directiva de la empresa FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A. donde se autoriza al representante legal, participar y presentar propuesta para la convocatoria citada en la referencia.

Se adjunta copia de la cedula de la señora ANA MARÍA PALACIOS SEGOVIA.

Se anexa la certificación de Sociedad Anónima firmada por el revisor fiscal.

En cuanto al SUPUESTO que el comité evaluador indica dentro del informe preliminar el NO CUMPLIMIENTO de la experiencia, extrañamente la entidad no toma como validos los siguientes contratos cuyos objetos fueron:

Contrato numero: 1.5.13.001.2015 cuyo objeto fue **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL** DE LA IPS CENTRO DE SALUD CALIMA, PUESTO DE SALUD SAN LUIS I; MEJORAMIENTO CINCO IPS: PUESTO DE SALUD FLORARIA, PUESTO DE SALUD CEIBAS, CENTRO DE SALUD PORVENIR, PUESTO DE SALUD SIETE DE AGOSTO Y PUESTO DE SALUD PETECUY II ADSCRITAS A A RED DE SALUD DEL NORTE ESE.

Contrato numero: 1.5.13.002.2014 cuyo objeto fue: ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL

CENTRO DE SALUD PUERTO MALLARINO, IPS ADSCRITA A LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E

Con los objetos anteriores se da cabal cumplimiento a lo establecido por la entidad dentro de los términos de referencia, donde se solicita lo siguiente:

1. Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:
2. CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.
3. Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones.
4. a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
5. b) Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.
6. En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

De cada punto se aclara y se argumenta el cumplimiento de cada uno de los puntos:

1. Se presentan Solo tres contratos válidos para la acreditación de la experiencia.
2. TODOS los contratos presentados contemplan dentro de su objeto REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL.
3. Dentro de las certificaciones aportadas la entidad deja constancia del cumplimiento a satisfacción de las obligaciones derivadas de los tres (3) contratos.
4. El contrato No. 1.5.13.001.2015 tiene un valor ejecutado expresado en SMMLV de 2.854,26; el contrato No. 1.5.13.001.2014 tiene un valor ejecutado expresado en SMMLV de 1291,9 y el contrato No. 1.5.13.002.2014 tiene un valor ejecutado expresado en SMMLV de 977,01. Para un valor total de 5.123,17 expresado en SMMLV, con lo cual se CUMPLE con creces el 1,5 veces el valor del presupuesto oficial que es 1.392,192 SMMLV
5. Los contratos No. 1.5.13.001.2015, No. 1.5.13.001.2014 y No. 1.5.13.002.2014 contemplan dentro de su objeto REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES y cada uno de ellos tiene un valor expresado en SMMLV de 2.854,26, 1.291,9 y 977,01, EVIDENTEMENTE se CUMPLE con el 0,7 veces el PO expresado en SMMLV que es de 649,69 con cualquiera de los tres contratos aportados.

6. Para aclara el punto No. 6 es necesario retomar lo dispuesto por la entidad en los términos de referencia: (…) **En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos** (…) Se aclara que en TODOS los contratos aportados se evidencia DENTRO DEL OBJETO lo solicitado por la entidad REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, razón por la cual la entidad a través del comité evaluador está dando una interpretación errada, a lo dispuesto dentro de los términos de referencia, en el entendido que si un oferente pretende acreditar experiencia con contratos donde no se incluya alguna de las actividades solicitadas por la entidad, lo anterior con el fin de evidenciar que la actividad ejecutada cumple con los requisitos mínimos para ser tomada en cuenta, lo cual no aplica para el caso donde dentro del OBJETO principal del contrato se incluye REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, además lo anterior se respalda en que para el caso puntual de la convocatoria No. PAF-SENA-O-040-2020 cuyo objeto es: "construcción del reforzamiento estructural y rehabilitación de áreas del bloque 47 y bloque 47-1 del centro agroindustrial complejo la sirenita del SENA, ubicado en el municipio de armenia, departamento del Quindío, incluyendo la revisión, ajuste y actualización de estudios y diseños entregados por el SENA, y la elaboración de estudios y diseños complementarios para la obra." Se evidencia claramente que se debe ejecutar actividades de CONSTRUCCIÓN DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, adicionalmente REHABILITACIÓN, lo cual está directamente relacionado con actividades de MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN, por todo lo anterior se solicita al comité evaluador aplicar lo dispuesto dentro del pliego de condiciones, adicionalmente se recuerda que ante una duda en la interpretación de los términos de referencia se resuelven a favor del oferente.

ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO

Respuesta.

1. Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta NO CUMPLE con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico, debido a que no se anexa la copia de la cédula de ciudadanía del Revisor Fiscal que expide la certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales De Seguridad Social Integral Y Aportes del integrante FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A.; por lo anterior, la propuesta es RECHAZADA en aplicación a las causales de rechazo establecidas en los términos de referencia:

1.37. CAUSALES DE RECHAZO
(…)
1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.
(…)
1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

2. La Contratante aclara al proponente lo siguiente:

1. La experiencia requerida a la presente convocatoria se encuentra establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:

"(…) P*ara la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:*

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES (…)"

2. El proponente allega en su propuesta, tres certificaciones con el fin acreditar la experiencia de los contratos:

1) Contrato No. 1.5.13.001.2015, cuyo objeto es "*REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IPS CENTRO DE SALUD CALIMA; PUESTO DE SALUD SAN LUIS I; MEJORAMIENTO CINCO IPS: PUESTO DE SALUD FLORALIA, PUESTO DE SALUD CEIBAS, CENTRO DE SALUD PORVENIR, PUESTO DE SALUD SIETE DE AGOSTO Y PUESTO DE SALUD PETECUY II, ADSCRITA A LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E.*"
2) Contrato No. 1.5.13.001.2014, cuyo objeto es "*REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL CENTRO DE SALUD POPULAR, IPS ADSCRITA A LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E.*"
3) Contrato No. 1.5.13.002.2014, cuyo objeto es "*ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD PUERTO MALLARINO, IPS ADSCRITA A LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E.*"

En dichas certificaciones, solo se acredita: número de contrato, objeto, contratante, contratista, cumplimiento, área intervenida, valor ejecutado, fecha de inicio y fecha de terminación.

3. En ese orden de ideas, es claro que el único contrato que se enmarca en la experiencia requerida es el No. 1.5.13.001.2014, cuyo objeto es "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL CENTRO DE SALUD POPULAR, IPS ADSCRITA A LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E."

4. En cuanto a los contratos de orden No. No. 1.5.13.001.2015 y No. 1.5.13.002.2014, estos presentan un objeto compuesto (diferentes a CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN o REFORZAMIENTO), como son:

• Contrato No. 1.5.13.001.2015, en el cual se realizó REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL de la IPS CENTRO DE SALUD CALIMA y del PUESTO DE SALUD SAN LUIS I y también se ejecutó el MEJORAMIENTO de cinco (5) IPS: PUESTO DE SALUD FLORALIA, PUESTO DE SALUD CEIBAS, CENTRO DE SALUD PORVENIR, PUESTO DE SALUD SIETE DE AGOSTO Y PUESTO DE SALUD PETECUY II.
• Contrato No. 1.5.13.002.2014, en el cual se ejecutó REFORZAMIENTO y ADECUACIÓN.

5. En ese orden de ideas, los contratos No. 1.5.13.001.2015 y No. 1.5.13.002.2014 contemplan objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, para estos casos, los términos de referencia establecieron el siguiente aparte:

"(…) *En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato* (…)".

6. Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad solicitó al proponente subsanar lo siguiente:

"*Se solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite ALGUNA de las siguientes opciones:*

1) Acreditar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, en caso de acreditar esta opción sólo se tendrá en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.

O

2) Acreditar el ÁREA REFORZADA, en caso de acreditar dicha opción se tendrá en cuenta el valor total del contrato, siempre y cuando, el contrato aportado cumpla con las cantidades mínimas requeridas (como MÍNIMO

un ÁREA REFORZADA de 369 m2)"

Dado que en las certificaciones aportadas, no se indica el alcance de las actividades ejecutadas y sus correspondientes valores facturados, no siendo posible determinar el ÁREA REFORZADA o los VALORES EJECUTADOS que cumplen con la experiencia específica, tal y como lo establecen los términos de referencia.

Sin embargo, el proponente no atendió lo solicitado por la Entidad, no siendo posible validar la experiencia de los contratos No. 1.5.13.001.2015 y No. 1.5.13.002.2014.7.

Conforme a lo expuesto, el proponente es **RECHAZADO**, incurriendo en las causales 1.37.25 y 1.37.27 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establecen:

"(…) *1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea* (…)"
"(…) *1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia* (…)"

From: jose sacramento escamilla sierra escamillaing@hotmail.com
Sent: Wednesday, September 30, 2020 4:34:00 PM
To: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co
Subject: SUBSANACION - CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-040-2020 - CONSORCIO SENA ARMENIA JC 2020

Observación 9

Atendiendo a la solicitud de subsanación realizada por la entidad, en la que se solicita al proponente en relación al contrato 2, allegar alguno de los documentos señalados en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite ALGUNA de las siguientes opciones:

1) Acreditar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (valores ejecutados en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO ANTIGUO), en caso de acreditar esta opción sólo se tendrá en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica. o

2) Acreditar el ÁREA REFORZADA del edificio antiguo), en caso de acreditar dicha opción se tendrá en cuenta el valor total del contrato, siempre y cuando, el contrato aportado cumpla con las cantidades mínimas requeridas (como MÍNIMO un ÁREA REFORZADA de 369 m2).

Para la cual, el proponente CONSORCIO SENA ARMENIA JC 2020 ***demuestra que el área intervenida en el contrato cuyo objeto es "Obras de modernización y remodelación del edificio principal de la Alcaldía, tercera etapa, a todo costo" y considerado en el informe de evaluación técnico preliminar como contrato No. 2 , es de 675.55 m2*** tal como se plasma en los planos E-1/6, E-2/6 y E-3/6 contenidos en los folios 890,889 y 888 respectivamente; los cuales contienen la discriminación del refuerzo estructural sísmico en columnas y cimentación de la placa del 1er piso de las instalaciones. Por lo que el contrato si está dentro de los lineamientos exigidos en el 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece: (...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Siendo así, el proponente se permite allegar la información contenida en las siguientes imágenes con el fin de demostrar el área intervenida de **675.55m2. FONDO 17.28M y LARGO 39.14 (VER PLANO)**

Adicional a esto, teniendo en cuenta el documento de estudios previos del mismo contrato, en su justificación estructural (Pag 1 y 2 del documento anexo) se establece lo siguiente:

"Inicialmente la Secretaria de Obras Publicas realizo un inventario y reconocimiento estructural del edifico principal de la alcaldía determinando un tiempo de construido de más o menos cincuenta años lo que ocasiona un riesgo alto en el evento que se presente un sismo o alguna emergencia a nivel estructural ya que a medida que ha transcurrido el tiempo se han reformado las normas sismo resistentes que permitan garantizar la estabilidad de una infraestructura y este edifico es claro que no está actualizado a la normatividad vigente, (NSR-10).

La Secretaria de Obras Publicas cuenta con un informe general a nivel estructural, el cual sirve como soporte para determinar que la estructura existente se debe actualizar a la norma sísmica (NSR-10).

Que el Decreto 092 de 2011 ""Por el cual se modifica el Decreto 926 de 2010" (Reglamento de Construcciones Sismo Resistentes NSR-10), señala el reforzamiento sísmico de carácter obligatorio, cuando se trate de las siguientes edificaciones:

Las que la sección A.2.5. de la norma actual (NSR - 10) pertenezcan a los grupos de uso III o IV y en la anterior norma (NSR – 98) no pertenecían a ellos y demás disposiciones legales que la complementen, modifiquen o reglamenten.

Que así las cosas las Ley 400 de 1997, modificada por la Ley 1229 de 2008 y los Decretos 0926 de 2010 y 2525 de 2010, el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), exigen para la elaboración de los diferentes proyectos que tengan que ver con los Reforzamientos Estructurales, unos criterios y requisitos mínimos para la evaluación e intervención de éstos.

Que el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR10), "Evaluación e Intervención de Edificaciones construidas antes de la vigencia de la presente versión del Reglamento" establece los criterios que se deben seguir para los reforzamientos estructurales, que el municipio dando aplicación a la normatividad vigente sobre las normas sismo resistentes es necesario realizar la actualización de la infraestructura a las normas del edificio principal de la alcaldía del Municipio de Chía." Lo que claramente esclarece las actividades de reforzamiento estructural en el contrato.

Finalmente teniendo en cuenta la información descrita anteriormente, el proponente considera que el contrato No. 2 de la propuesta técnica cumple con las características de la experiencia especifica exigida por la entidad para la presente convocatoria.

Respuesta.

La Contratante le aclara al proponente lo siguiente:

1. La experiencia requerida a la presente convocatoria se encuentra establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:

"(…) Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES (…)"

2. El proponente aporta dos (2) contratos para la acreditación de la experiencia requerida, los cuales son:

1) Contrato No. 70215-095-00-2007, cuyo objeto es "TERMINACIÓN DE LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE COROZAL- SUCRE (1 ETAPA)"

2) Contrato No. 2015-CT-386, cuyo objeto es "OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y REMODELACIÓN EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA, TERCERA ETAPA, A TODO COSTO."

3. En ese orden de ideas, es claro que el único contrato que se enmarca en la experiencia requerida es el No. 70215-095-00-2007, cuyo objeto es "TERMINACIÓN DE LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE COROZAL- SUCRE (1 ETAPA)", el cual se validó para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

4. En cuanto al contrato de orden No. 2015-CT-386, su objeto no se enmarca en la experiencia requerida en: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

5. Sin embargo, la Entidad dentro de los Términos de Referencia, permite la acreditación, siempre y cuando cumplan con el siguiente aparte:

"(…) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (…)".

6. Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad solicitó al proponente subsanar lo siguiente:

"*Se solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite ALGUNA de las siguientes opciones:*

1) Acreditar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, en caso de acreditar esta opción sólo se tendrá en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.

O

2) Acreditar el ÁREA REFORZADA, en caso de acreditar dicha opción se tendrá en cuenta el valor total del contrato, siempre y cuando, el contrato aportado cumpla con las cantidades mínimas requeridas (como MÍNIMO un ÁREA REFORZADA de 369 m2)"

Dado que en la documentación valida aportada según literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (ACTA DE RECIBO FINAL y ACTA DE LIQUIDACIÓN) no se indica el alcance de las actividades ejecutadas y sus correspondientes valores facturado o el ÁREA REFORZADA.

Sin embargo, el proponente no atendió lo solicitado por la Entidad y allega lo siguiente:

- Imágenes con unos planos, los cuales no están identificados ni firmados por la Entidad (estos también fueron aportado inicialmente en la propuesta) y además no se encuentran dentro de los documentos establecidos en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE para la acreditación de experiencia.
- Copia de un estudio previo, los cuales no se encuentran dentro de los documentos establecidos en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE para la acreditación de experiencia.
- Copia del contrato, Acta de inicio, Acta de recibo final y Acta de liquidación, las cuales fueron aportadas inicialmente en la propuesta y no acreditan el alcance de las actividades ejecutadas y sus correspondientes valores facturado o el ÁREA REFORZADA.

7. Conforme a lo expuesto, el proponente es **RECHAZADO**, incurriendo en las causales 1.37.25 y 1.37.27 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establecen:

"(…) *1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea (…)"*
"(…) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (…)"

De: SIGMAPROYECTOS AÑO2017 sigmaproyectos2017@gmail.com
Enviado: martes, 6 de octubre de 2020 1:42 p. m.
Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co
Asunto: Documento Consorcio SIGMA

Observación 10

De acuerdo con el informe "PAF-SENA-O-040-2020_ALCANCE INFORME PRELIMINAR VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES PAF-SENA-O-040-2020 PUBLICAR" del 2 de octubre, en el cual se rechaza nuestra oferta por el siguiente motivo:

Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
En verificación realizada el 19/09/2020 y el 01/10/2020 se pudo constatar que el señor ALVARO FONNEGRA JARAMILLO identificado con C.C. 19130480, en calidad de representante del proponente plural e integrante del mismo, tiene anotaciones que le impiden contratar e incurre en la causal 1.37.7 de los Términos de Referencia", nos permitimos manifestar lo siguiente:

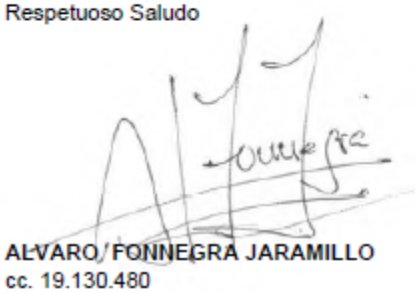
El señor Alvaro Fonnegra Jaramillo con cc 19.130.480 no se encuentra reportado o incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos, mucho menos como financiador del terrorismo, según se puede constatar en el reporte del día de hoy obtenido a través de la página oficial de Tusdatos.co.y que se anexa al presente documento.

Si bien aparece con un reporte del Juzgado 005 Penal del Circuito de Neiva, dicho proceso se encuentra terminado dentro de los términos legales y cumplidos los compromisos derivados de éste.

Se adjunta documento del Juzgado 4 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Neiva, Huila, en el cual se restituye, entre otros, el derecho de contratar con el Estado.

Por estas razones, le solicitamos muy respetuosamente modificar la calificación de nuestra oferta de rechazada a "cumple", toda vez que no existe razón suficiente que justifique el rechazo.

Respetuoso Saludo



ALVARO FONNEGRA JARAMILLO
cc. 19.130.480
Representante Legal
CONSORCIO SIGMA

De: Alvaro Fonnegra alvarofonnegraj@yahoo.es
Enviado: miércoles, 7 de octubre de 2020 8:33 a. m.
Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>; SIGMAPROYECTOS AÑO2017 sigmaproyectos2017@gmail.com
Asunto: CONSORCIO SIGMA

Observación 11

Cordial saludo

Reiteramos a Ustedes que el señor Alvaro Fonnegra Jaramillo no se encuentra reportado en las listas restrictivas de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, tal como a Ustedes les consta a partir del reporte de COMPLIANCE y del reporte de TUSDATOS:CO allegado por nosotros.

De acuerdo con la información consignada en el SIRI y demás Entidades de vigilancia del Estado, Alvaro Fonnegra no se encuentra incurso en causales de inhabilidad.

Por lo tanto, les solicitamos nuevamente, cambiar la calificación de nuestra oferta a "cumple", teniendo en cuenta la inexistencia de la causal de rechazo.

Respetuosamente,

Alvaro Fonnegra Jaramillo

CONSORCIO SIGMA

Respuesta observaciones 10 y 11

De conformidad con los documentos aportados, la Entidad encuentra mérito suficiente para mantener el rechazo de la propuesta, al configurarse inequívocamente la causal descrita en los términos de referencia, numeral 1.37.7. que establece: *"Cuando el proponente, sus representantes legales o sus apoderados se encuentren reportados o incluidos dentro de las listas nacionales con condenas ejecutoriadas o internacionales que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo."*

Al respecto, debe aclararse que el rechazo obedece a la aplicación literal de la causal transcrita, ya que ésta no hace distinción sobre el hecho de que la condena se encuentre extinta, si no, que define que esta se configura por el solo hecho de encontrarse reportado o incluido en tales listas nacionales, es así que, verificados los reportes aportados en el curso de la presente convocatoria, se evidencia y ratifica que la condena fue ejecutoriada y por ello, se origina el reporte que fundamenta el rechazo.

Así las cosas, es menester informar que en la presente convocatoria se brindaron todas las garantías y se analizaron todos los documentos obtenidos sobre el particular, incluyendo los que el proponente aportó en ejercicio del derecho de defensa, obteniéndose de estos la certeza suficiente para dicha configuración.

Resulta pertinente recordarle al proponente y al integrante en mención, que dentro de la oportunidad otorgada para realizar observaciones a los términos de referencia, no realizaron pronunciamiento alguno sobre dicha causal, así mismo, que con la presentación de la oferta y de conformidad con lo manifestado en la carta de presentación, realizaron las siguientes declaraciones:

1. *Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.*
2. *De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.*
9. *Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.*

Por lo anterior, es claro que en su condición de oferente tenían conocimiento de la causal de rechazo y sus efectos, razón por la cual se ratifica el rechazo por las razones expuestas.

De conformidad con lo expuesto, la Contratante determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes así:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL QUINDÍO	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
2	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA SAS - CIVITARQ SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO REFORZAMIENTO ARMENIA INGENIEROS	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
4	CONSORCIO ARMENIA C-G	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 040	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
7	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO SENA ARMENIA JC 2020	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
10	CONSORCIO AIJ FINDETER 2020	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
11	CONSORCIO FINDETER 040	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
12	CONSORCIO SIGMA	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
13	CONSORCIO QUINDIO	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
14	ARINDEC S A S	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
15	TECNOCIENTIFIC S.A.S	RECHAZADA			

Para constancia, se expide a los siete (07) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

El emprendimiento es de todos | Minhacienda
Comprometidos con Colombia

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-SENA-O-040-2020

OBJETO: ***CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".***

PROPONENTE No. 1. UNIÓN TEMPORAL QUINDÍO
Representante: MILLER SUAREZ GUZMÁN
C.C. 93.385.842

Conformado por:

Integrante No. 1: MILLER SUÁREZ GUZMÁN
C.C. 93.385.842
Porcentaje de Participación: 34%

Integrante No. 2: JULIO CESAR BELTRÁN GARZÓN
C.C. 93.386.132
Porcentaje de Participación: 33%

Integrante No. 3: JAIME HUMBERTO PALACINO AFANADOR
C.C. 14.232.412
Porcentaje de Participación: 33%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	1 a 2	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 9 de septiembre de 2020, suscrita por el señor **MILLER SUAREZ**

				GUZMÁN identificado con C.C. 93.385.842, en calidad de representante del proponente plural.
Requerimiento titulación Abono de la oferta	**2.1.1.11.** **2.1.1.12.**	7 a 8	**NO CUMPLE**	El representante del proponente plural MILLER SUAREZ GUZMÁN acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 70202-089604 y certificado de vigencia del COPNIA del 18 de agosto de 2020. La copia de la Tarjeta profesional presentada es ilegible. **No subsanó** Como quiera que el proponente no presentó subsanación de acuerdo con lo requerido en el informe preliminar y dentro del término señalado en el cronograma, se dará aplicación a las causales de rechazo establecidas en los términos de referencia. *1.37. CAUSALES DE RECHAZO* *(…)* *1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.* *(…)* *1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.*
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1** No aplica **Integrante 2** No aplica **Integrante 3** No aplica	**NO APLICA**	NO APLICA
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.**	3 a 5	**CUMPLE**	**Fecha**: 9 de septiembre de 2020 **El objeto del Proponente Plural** corresponde con el objeto a contratar. **Se designa un representante facultado** para actuar en nombre y representación del proponente. **Indica el domicilio** de la figura asociativa **Señala participación** a título de Unión Temporal.

				Establece manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran la Unión Temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, de manera limitada. **Establece duración** por todo el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	**Integrante 1** 6 **Integrante 2** 13 **Integrante 3** 17	**NO CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta cédula de ciudadanía ilegible. **Integrante 2:** Aporta cédula de ciudadanía ilegible. **Integrante 3:** Aporta cédula de ciudadanía **No subsanó** Como quiera que el proponente no presentó subsanación de acuerdo con lo requerido en el informe preliminar y dentro del término señalado en el cronograma, se dará aplicación a las causales de rechazo establecidas en los términos de referencia. *1.37. CAUSALES DE RECHAZO* *(…)* *1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.* *(…)* *1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.*
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	**2.1.1.5.**	**Integrante 1** 9 **Integrante 2** 14 **Integrante 3** 20	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta certificado expedido el 24 de agosto de 2020. **Integrante 2:** Presenta certificado expedido el 25 de agosto de 2020. **Integrante 3:** Presenta certificado expedido el 9 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	**2.1.1.6.**	**Integrante 1** 10 **Integrante 2**	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta certificado expedido el 24 de agosto de 2020. **Integrante 2:** Presenta certificado expedido el 25 de agosto

		15 **Integrante 3** 21		de 2020. **Integrante 3:** Presenta certificado expedido el 9 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	**2.1.1.7.**	**Integrante 1** 11 **Integrante 2** 16 **Integrante 3** 22	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta certificado expedido el 24 de agosto de 2020. **Integrante 2:** Presenta certificado expedido el 25 de agosto de 2020. **Integrante 3:** Presenta certificado expedido el 9 de septiembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	**2.1.1.7.**	**Integrante 1** 12 **Integrante 2** No aporta **Integrante 3** 23	**NO CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta certificado expedido el 24 de agosto de 2020. **Integrante 2:** No es posible realizar consulta ya que la fecha de expedición de la cédula es ilegible. **Integrante 3:** Presenta certificado expedido el 9 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. **No subsanó** Como quiera que el proponente no presentó subsanación de acuerdo con lo requerido en el informe preliminar y dentro del término señalado en el cronograma, se dará aplicación a las causales de rechazo establecidas en los términos de referencia. *1.37. CAUSALES DE RECHAZO* *(…)* *1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.*

				(…) *1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.*
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** (hasta 17 de enero de 2021) **Valor Presupuesto oficial:** $ 814.713.591,00 (10% 81.471.359,1)	**2.1.1.8.**	24 a 27	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado S.A. **Formato:** PARTICULAR **Póliza No.:** 14-45-101061478 **Tomador:** UNION TEMPORAL QUINDÍO (Incluye la indicación de los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación). **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA. Nit. 830.052.998-9. **Cubrimiento de eventos**: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $ 81.471.359,1 **Vigencia de los amparos:** Desde el 10/09/2020 hasta el 20/01/2021. **Soporte de pago**: Anexa el soporte de pago de la prima correspondiente.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1** No aporta **Integrante 2** 28 **Integrante 3** 29	**NO CUMPLE**	El proponente no aporta RUT del integrante MILLER SUAREZ GUZMAN. Los demás integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario. **No subsanó** Como quiera que el proponente no presentó subsanación de acuerdo con lo requerido en el informe preliminar y dentro del término señalado en el cronograma, se dará aplicación a las causales de rechazo establecidas en los términos de referencia. *1.37. CAUSALES DE RECHAZO* *(…)*

				1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. *(…)* *1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.*
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 30 a 32 **Integrante 2** 33 a 35 **Integrante 3** 36 a 42	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 9 de septiembre de 2020, persona natural. Anexa ultima planilla con constancia de pago. **Integrante 2:** Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 9 de septiembre de 2020, persona natural. Anexa ultima planilla con constancia de pago. **Integrante 3:** Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 9 de septiembre de 2020, persona natural. Anexa ultima planilla con constancia de pago.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	**2.1.1.13**	No aplica	**NO APLICA**	No aplica
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	**Integrante 1:** No aporta **Integrante 2:** Archivo 3 folio 1 a 647 **Integrante 3:** Archivo 2, folio 1 a 65	**CUMPLE**	**Integrante 2:** aporta certificado de fecha 03 de agosto de 2020. **Integrante 3:** aporta certificado de fecha 31 de agosto de 2020. Se consulta RUES 18/09/2020 No registran sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	**2.1.1.15.**	Consultado	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 18/09/2020).
No concentración de Contratos	**2.1.4.**	Consultado	**CUMPLE**	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo

(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				siguiente: Fiduciaria Bogotá 21 de septiembre de 2020: No tiene contratos vigentes Fiduprevisora 24 de septiembre de 2020: No tiene contratos vigentes Fiduciaria BBVA 21 de septiembre de 2020: No tiene contratos vigentes Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **PAF-SENA-O-040-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **UNIÓN TEMPORAL QUINDÍO**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA**.

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-SENA-O-040-2020

OBJETO: ***CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".***

PROPONENTE No. 2. CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA SAS - CIVITARQ SAS
Nit. 900.283.279-6
Representante: ARIEL ALEXANDER ROA CORTES
C.C. 79.671.481

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	4 a 5	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por el señor ARIEL ALEXANDER ROA CORTES identificado con C.C. 79.671.481, en calidad de representante del proponente plural.
Requerimiento titulación Abono de la oferta	**2.1.1.11. 2.1.1.12.**	6 a 8	**CUMPLE**	El representante legal ARIEL ALEXANDER ROA CORTES acredita su calidad de Arquitecto, con Matricula Profesional No. A25102000-79671481 y certificado de vigencia del COPNIA del 26 de marzo de 2020.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	43 a 51, 11	**CUMPLE**	Aporta certificado de existencia y representación legal del 2 de septiembre de 2020. **Domicilio:** Bogotá D.C. **Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:** 30 de abril de 2009 inscrito el 13 de mayo de 2009.

				Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato: Indefinida. **Objeto social y/o actividades**: relacionados con el objeto a contratar. **Representante legal, facultades y limitaciones:** ARIEL ALEXANDER ROA CORTES C.C. 79.671.481. Facultado para Autorizar al gerente para presentar la oferta, conformar consorcio o unión temporal, suscribir el contrato en caso de ser adjudicado y celebrar todo acto pertinente sin límite de cuantía. Anexa acta de reunión extraordinaria de la Junta General de Socios del 31 de agosto de 2020, en la cual de decide "*Autorizar al ARQ. ARIEL ALEXANDER ROA CORTES Gerente general y Representante legal de la firma CIVITARQ S.A.S, para presentar la oferta, conformar Consorcio o Unión Temporal, suscribir el contrato en caso de ser adjudicado y celebrar todo Acto pertinente sin límite de cuantía en la CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-040-2020*". **Revisor fiscal**: Maranta Lopez Mario Jose, C.C. No. 17143479.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.**	No aplica	**NO APLICA**	NO APLICA.
Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	6	**CUMPLE**	Aporta cédula de ciudadanía ilegible del representante legal.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	**2.1.1.5.**	23,24	**CUMPLE**	Presenta certificados expedidos el 3 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	**2.1.1.6.**	26, 27	**CUMPLE**	Presenta certificados expedidos el 3 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	**2.1.1.7.**	29	**CUMPLE**	Presenta certificado expedido el 3 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro	**2.1.1.7.**		**CUMPLE**	Presenta certificado expedido el 3 de septiembre de 2020.

Nacional de Medidas Correctivas – RNMC		31		No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** (hasta 17 de enero de 2021) **Valor Presupuesto oficial:** $ 814.713.591,00 (10% 81.471.359,1)	**2.1.1.8.**	19 a 21	**CUMPLE** **Subsanó**	**Aseguradora:** Seguros del Estado S.A. **Formato:** PARTICULAR **Póliza No.:** 62-45-101017130 **Tomador:** CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA SAS. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA. Nit. 830.052.998-9. **Cubrimiento de eventos**: NO señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $ 81.471.359,1 **Vigencia de los amparos:** Desde el 10/09/2020 hasta el 15/01/2021. **Soporte de pago**: Anexa el soporte de pago de la prima correspondiente. **Subsanó:** Mediante correo electrónico del 30 de septiembre de 2020, el proponente allega anexo 3 de la póliza por medio del cual se incluye la cobertura de los eventos indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. y se amplia la vigencia de la póliza hasta el 22/01/2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	33 a 37	**CUMPLE**	Presenta Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	**2.1.1.10. – Formato 2**	13 a 17	**CUMPLE**	Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por el revisor fiscal. Anexa documentos del revisor fiscal.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	**2.1.1.13**	No aplica	**NO APLICA**	No aplica

Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	53 a 146	**CUMPLE**	Aporta certificado de fecha 15 de septiembre de 2020. Se consulta RUES 18/09/2020 No registran sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	**2.1.1.15.**	Consultado	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 18/09/2020).
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	**2.1.4.**	Consultado	**CUMPLE**	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente: Fiduciaria Bogotá 21 de septiembre de 2020: - PAF-JU-O-075-2017 Fiduprevisora 24 de septiembre de 2020: - PAF-ICBF-O-008-2018 - contrato 68573-019-2018. Fiduciaria BBVA 21 de septiembre de 2020: No tiene contratos vigentes Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **PAF-SENA-O-040-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA SAS**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-SENA-O-040-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO REFORZAMIENTO ARMENIA INGENIEROS
Representante: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO
C.C. 12.131.436

Conformado por:

Integrante No. 1: AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA
Nit. 900513058-3
Representante: INGRID NATHALI TORRES CORTES
C.C. 1016022904
Porcentaje de Participación: 25%

Integrante No. 2: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO
C.C. 12.131.436
Porcentaje de Participación: 25%

Integrante No. 3: INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.
Nit. 813006542-7
Representante: RICARDO DUSSAN COBALEDA
C.C. 7.692.327
Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No.4: DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO LISCANO
C.C. 7.691.049
Porcentaje de Participación: 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA	FOLIOS DEL	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES

	CONVOCATORIA	PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE	
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	4 a 6	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 7 de septiembre de 2020, suscrita por el señor DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO identificado con C.C. 12.131.436, en calidad de representante del proponente plural.
Requerimiento titulación Abono de la oferta	**2.1.1.11. 2.1.1.12.**	88 a 91	**CUMPLE**	La propuesta es abonada por FABIO ANDRES CARDENAS MELO, quien acredita su calidad de Arquitecto, con Matricula Profesional No. A20582014-1033716247 y certificado de vigencia del CPNAA del 20 de mayo de 2020.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1** 9 a 15 **Integrante 2** No aplica **Integrante 3** 16 a 28 **Integrante 4** No aplica	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta certificado de existencia y representación legal del 14 de agosto de 2020. **Domicilio:** Medellín, Antioquia. **Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:** 16 de enero de 2012, registrada el 28 de marzo de 2012. **Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato:** Octubre 10 de 2032. **Objeto social y/o actividades**: relacionados con el objeto a contratar. **Representante legal, facultades y limitaciones:** EDUARDO SEVIL MEZQUIDA C.E. 416.231, suplente INGRID NATHALI TORRES CORTES C.C. 1016022904. Facultado para ejecutar los actos, comprometer a la sociedad y celebrar contratos en el marco del desarrollo del objeto social. **Revisor fiscal**: Flavio Efren Moncada Arcila C.C. 70.128.960. **Integrante 3:** Aporta certificado de existencia y representación legal del 94 de agosto de 2020. **Domicilio:** Neiva. **Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:** 14 de julio de 2000, registrada el 14 de septiembre de 2000. **Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato:** Indefinido.

				Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. **Representante legal, facultades y limitaciones:** RICARDO DUSSAN COBALEDA C.C. 7.692.327. Facultado para realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. **Revisor fiscal**: JEISON GERMAN BORDA GARZON C.C. 7.727.002.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.**	31 a 32	**RECHAZADA**	**Fecha**: No señala **Objeto del Proponente Plural:** No señala. **Se designa un representante facultado** para actuar en nombre y representación del proponente. **Indica el domicilio** de la figura asociativa **Señala participación** a título de Consorcio. **No establece manifestación clara y expresa** en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, de manera solidaria e ilimitada. **Establece duración** por todo el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. **No subsanó** Como quiera que el proponente no presentó subsanación de acuerdo con lo requerido en el informe preliminar y dentro del término señalado en el cronograma, se dará aplicación a las causales de rechazo establecidas en los términos de referencia. *1.37. CAUSALES DE RECHAZO* *(…)* *1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.* *(…)* *1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos*

				habilitantes establecidos en los términos de referencia.
Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	**Integrante 1** 34 **Integrante 2** 35 **Integrante 3** 37 **Integrante 4** 36	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta cédula de ciudadanía del representante legal. **Integrante 2:** Aporta cédula de ciudadanía. **Integrante 3:** Aporta cédula de ciudadanía del representante legal. **Integrante 4:** Aporta cédula de ciudadanía.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	**2.1.1.5.**	**Integrante 1** 39, 43 **Integrante 2** 41 **Integrante 3** 40,42 **Integrante 4** 44	**CUMPLE**	Presenta certificados expedidos el 9 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	**2.1.1.6.**	**Integrante 1** No aporta **Integrante 2** No aporta **Integrante 3** No aporta **Integrante 4** No aporta	**CUMPLE**	Se realiza consulta con fecha 21 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	**2.1.1.7.**	**Integrante 1** 57 **Integrante 2** 60 **Integrante 3** 58 **Integrante 4** 59	**CUMPLE**	Presenta certificados expedidos el 9 de septiembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro	**2.1.1.7.**	**Integrante 1**	**CUMPLE**	Presenta certificados expedidos el 9 de septiembre de 2020.

Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		53 **Integrante 2** 56 **Integrante 3** 54 **Integrante 4** 55		No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** (hasta 17 de enero de 2021) **Valor Presupuesto oficial:** $ 814.713.591,00 (10% 81.471.359,1)	**2.1.1.8.**	62 a 69	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado S.A. **Formato: PARTICULAR** **Póliza No.:** 61-45-101016206 **Tomador:** CONSORCIO REFORZAMIENTO ARMENIA INGENIEROS (Incluye la indicación de los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación). **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA. Nit. 830.052.998-9. **Cubrimiento de eventos**: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **Valor asegurado: $** 81.471.359,1 **Vigencia de los amparos:** Desde el 10/09/2020 hasta el 20/01/2021. **Soporte de pago**: Anexa el soporte de pago de la prima correspondiente.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1** 71 **Integrante 2** 74 **Integrante 3** 72 **Integrante 4** 73	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 76 a 79 **Integrante 2**	**RECHAZADA**	**Integrante 1:** Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 7 de septiembre de 2020 suscrita por el revisor fiscal. Anexa documentos del

Integral y aportes parafiscales		85 **Integrante 3** 80 a 84 **Integrante 4** 86		revisor fiscal. **Integrante 2:** Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 7 de septiembre de 2020 suscrita por la persona natural. No anexa certificados de afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones o el certificado de pago de la última planilla. **Integrante 3:** Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 7 de septiembre de 2020 suscrita por el revisor fiscal. Anexa documentos del revisor fiscal, **cedula de ciudadanía y tarjeta profesional ilegibles**, certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores no se encuentra vigente. **Integrante 4:** Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 7 de septiembre de 2020 suscrita por la persona natural. No anexa certificados de afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones o el certificado de pago de la última planilla. **No subsanó** Como quiera que el proponente no presentó subsanación de acuerdo con lo requerido en el informe preliminar y dentro del término señalado en el cronograma, se dará aplicación a las causales de rechazo establecidas en los términos de referencia. *1.37. CAUSALES DE RECHAZO* *(…)* *1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.* *(…)* *1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.*

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	**2.1.1.13**	93	**CUMPLE**	Anexa certificación suscrita por el revisor fiscal en la que deja constancia que la sociedad anónima es cerrada.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	**Integrante 1:** 95 a 169 **Integrante 2:** No aporta **Integrante 3:** 170 a 977 **Integrante 4** No aporta	**CUMPLE**	**Integrante 1:** aporta certificado de fecha 14 de agosto de 2020. **Integrante 3:** aporta certificado de fecha 19 de agosto de 2020. Se consulta RUES 21/09/2020 No registran sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	**2.1.1.15.**	Consultado	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 21/09/2020).
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	**2.1.4.**	Consultado	**CUMPLE**	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente: Fiduciaria Bogotá 21 de septiembre de 2020: No tiene contratos vigentes Fiduprevisora la Previsora 24 de septiembre de 2020: PAF-MEN-O-036-2020 Fiduciaria BBVA 21 de septiembre de 2020: No tiene contratos vigentes Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **PAF-SENA-O-040-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO REFORZAMIENTO ARMENIA INGENIEROS**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-SENA-O-040-2020

OBJETO: ***CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".***

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO ARMENIA C-G
Representante: OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ
C.C. 1102875630

Conformado por:

Integrante No. 1: GIMEHI INGENIERIA S.A.S.
Nit. 900812337-6
Representante: OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ
C.C. 1016022904
Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2: CASTIPAL S.A.S.
Nit. 900025395-7
Representante: HEBERT PALOMINO LOZANO
C.C. 16887363
Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	1 a 3	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por el señor OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ identificado con C.C. 1102875630, en

				calidad de representante del proponente plural.
Requerimiento titulación Abono de la oferta	**2.1.1.11. 2.1.1.12.**	4 a 6	**CUMPLE**	El representante del proponente plural OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ, acredita su calidad de Ingeniero Civil Con Matricula Profesional 22202-415843 y certificado de vigencia del COPNIA del 21 de mayo de 2020.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1** 16 a 19 **Integrante 2** 20 a 24	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta certificado de existencia y representación legal del 14 de agosto de 2020. **Domicilio**: Sincelejo. **Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:** 6 de enero de 2015, registrada el 23 de enero de 2015. **Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato:** indefinido. **Objeto social y/o actividades**: relacionados con el objeto a contratar. **Representante legal, facultades y limitaciones:** OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ C.C. 1102875630. No tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía, podrá celebrar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social. **Revisor fiscal**: No aplica. **Integrante 2:** Aporta certificado de existencia y representación legal del 18 de agosto de 2020. **Domicilio:** Palmira. **Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:** 18 de mayo de 2005, registrada el 26 de mayo de 2005. **Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato:** Indefinido. **Objeto social y/o actividades**: relacionados con el objeto a contratar. **Representante legal, facultades y limitaciones:** HEBERT PALOMINO LOZANO C.C. 16887363. Facultado para realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los

				fines de la sociedad. **Revisor fiscal**: JOSE HARLEY MOYANO GONZALEZ C.C. 16272681.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.**	12 a 13	**CUMPLE**	**Fecha**: 3 de septiembre de 2020 **Objeto del Proponente Plural:** No señala. **Se designa un representante facultado** para actuar en nombre y representación del proponente. **Indica el domicilio** de la figura asociativa **Señala participación** a título de Consorcio. **Establece manifestación clara y expresa** en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, de manera solidaria e ilimitada. **Establece duración** por: término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	**Integrante 1** 14 **Integrante 2** 15	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta cédula de ciudadanía del representante legal. **Integrante 2:** Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	**2.1.1.5.**	**Integrante 1** 25, 27 **Integrante 2** 26, 28	**CUMPLE**	Presenta certificados expedidos el 7 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	**2.1.1.6.**	**Integrante 1** 29 **Integrante 2** 30	**CUMPLE**	Presenta certificados expedidos el 7 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	**2.1.1.7.**	**Integrante 1** 31 **Integrante 2** 32	**CUMPLE**	Presenta certificados expedidos el 7 de septiembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas -	**2.1.1.7.**	**Integrante 1** 33	**CUMPLE**	Presenta certificados expedidos el 7 de septiembre de 2020.

RNMC		**Integrante 2** 34		No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** (hasta 17 de enero de 2021) **Valor Presupuesto oficial:** $ 814.713.591,00 (10% 81.471.359,1)	**2.1.1.8.**	35 a 41	**CUMPLE** **Subsanó**	**Aseguradora:** Compañía Mundial de Seguros S.A. **Formato:** PARTICULAR **Póliza No.:** NB-100137727 **Tomador:** CONSORCIO ARMENIA C-G (Incluye la indicación de los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación). **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA. Nit. 830.052.998-9. **Cubrimiento de eventos**: NO Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $ 81.471.359,1 **Vigencia de los amparos:** Desde el 10/09/2020 hasta el 10/01/2021. **Soporte de pago**: Anexa el soporte de pago de la prima correspondiente. **Subsanó:** Mediante correo electrónico del 30 de septiembre de 2020, el proponente allega anexo 1 de la póliza por medio del cual se incluye la cobertura de los eventos indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. y se amplía la vigencia de la póliza hasta el 17/01/2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1** 42 a 43 **Integrante 2** 44	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 7 **Integrante 2**	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 17 de septiembre de 2020 suscrita por representante legal.

Integral y aportes parafiscales		8 a 11		**Integrante 2:** Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por el revisor fiscal. Anexa documentos del revisor fiscal.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	**2.1.1.13**	No aplica	**NO APLICA**	No aplica.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	**Integrante 1:** 45 a 62 **Integrante 2:** 63 a 94	**CUMPLE**	**Integrante 1:** aporta certificado de fecha 9 de septiembre de 2020. **Integrante 3:** aporta certificado de fecha 2 de septiembre de 2020. Se consulta RUES 21/09/2020 No registran sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	**2.1.1.15.**	Consultado	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 21/09/2020).
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	**2.1.4.**	Consultado	**CUMPLE**	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente: Fiduciaria Bogotá 21 de septiembre de 2020: No tiene contratos vigentes Fiduprevisora 24 de septiembre de 2020: No tiene contratos vigentes Fiduciaria BBVA 21 de septiembre de 2020: No tiene contratos vigentes Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **PAF-SENA-O-040-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO ARMENIA C-G**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-SENA-O-040-2020

OBJETO: ***CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".***

PROPONENTE No. 6. CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 040
Representante: ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO
C.C. 16.625.689

Conformado por:

Integrante No. 1: ÁLVARO CALDERÓN TORO S.A.S
Nit. 900682168-9
Representante: ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO
C.C. 16.625.689
Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2: FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A.
Nit. 900222195-5
Representante: CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ PERDOMO
C.C. 16672652
Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	4 a 7	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 8 de septiembre de 2020, suscrita por el señor ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO identificado con C.C.

				16.625.689, en calidad de representante del proponente plural.
Requerimiento titulación Abono de la oferta	**2.1.1.11. 2.1.1.12.**	66, 67	**CUMPLE**	El representante del proponente plural ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO, acredita su calidad de Ingeniero Civil Con Matricula Profesional 63202-27553 y certificado de vigencia del COPNIA del 16 de septiembre de 2020.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1** 9 a 12 **Integrante 2** 13 a 20	**CUMPLE Subsanó**	**Integrante 1:** Aporta certificado de existencia y representación legal del 27 de agosto de 2020. **Domicilio**: Bogotá D.C. **Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:** 28 de noviembre de 2013, inscrita el 2 de diciembre de 2013. **Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato:** indefinido. **Objeto social y/o actividades**: relacionados con el objeto a contratar. **Representante legal, facultades y limitaciones:** ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO C.C. 16625689. Facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. **Revisor fiscal**: PEREZ OSPINA LUZ ELENA C.C. 66713677. **Integrante 2:** Aporta certificado de existencia y representación legal del 2 de septiembre de 2020. **Domicilio:** Cali - Valle **Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:** 25 de marzo de 2008, inscrito el 05 de junio de 2008. **Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato:** hasta 25 de marzo del año 2028. **Objeto social y/o actividades**: relacionados con el objeto a contratar. **Representante legal, facultades y limitaciones:** CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ PERDOMO C.C. 16672652. Quien

				podrá celebrar los actos y contratos hasta por doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes relacionados con los negocios sociales. **Revisor fiscal**: ANA MARIA PALACIOS SEGOVIA C.C.66852025. **Subsanó:** Mediante correo electrónico del 30 de septiembre de 2020, el proponente allega acta de reunión extraordinaria de la junta directiva de la empresa FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A. llevada a cabo el 9 de septiembre de 2020, por medio de la cual se autoriza al representante legal para comprometer a la empresa en la convocatoria PAF-SENA-O-040-2020, señala el objeto y presupuesto de la convocatoria.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.**	22 a 24	**CUMPLE**	**Fecha**: 8 de septiembre de 2020 **Objeto del Proponente Plural:** No señala. **Se designa un representante facultado** para actuar en nombre y representación del proponente. **Indica el domicilio** de la figura asociativa **Señala participación** a título de Consorcio. **Establece manifestación clara y expresa** en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, de manera solidaria e ilimitada. **Establece duración:** por el término comprendido entre la presentación de la propuesta, la liquidación del contrato, y un (01) año más.
Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	**Integrante 1** 26 **Integrante 2** 27	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta cédula de ciudadanía del representante legal. **Integrante 2:** Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.
Certificado de responsabilidad	**2.1.1.5.**	**Integrante 1**	**CUMPLE**	Presenta certificados expedidos el 16 de septiembre de 2020.

fiscal de la Contraloría General de la República		29, 30 **Integrante 2** 31, 32		No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	**2.1.1.6.**	**Integrante 1** 34,35 **Integrante 2** 36, 37	**CUMPLE**	Presenta certificados expedidos el 16 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	**2.1.1.7.**	**Integrante 1** 39 **Integrante 2** 40	**CUMPLE**	Presenta certificados expedidos el 16 de septiembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	**2.1.1.7.**	**Integrante 1** 42 **Integrante 2** 43	**CUMPLE**	Presenta certificados expedidos el 16 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** (hasta 17 de enero de 2021) **Valor Presupuesto oficial:** $ 814.713.591,00 (10% 81.471.359,1)	**2.1.1.8.**	45 a 50	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado S.A. **Formato:** PARTICULAR **Póliza No.:** 45-45-101088364 **Tomador:** CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 040 (Incluye la indicación de los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación). **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA. Nit. 830.052.998-9. **Cubrimiento de eventos**: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $ 81.471.359,1 **Vigencia de los amparos:** Desde el 10/09/2020 hasta el 30/01/2021. **Soporte de pago**: Anexa el soporte de pago de la prima correspondiente.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1** 52 **Integrante 2**	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.

		53		
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 55 a 56, 60 a 62 **Integrante 2** 57 a 58, 63 a 64	**RECHAZADA**	**Integrante 1:** Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 8 de septiembre de 2020 suscrita por el revisor fiscal. Anexa documentos del revisor fiscal. **Integrante 2:** Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 8 de septiembre de 2020, suscrita por el revisor fiscal. Anexa tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores del revisor fiscal, no adjunta copia de la cédula de ciudadanía. **No subsanó** Como quiera que el proponente no presentó subsanación de acuerdo con lo requerido en el informe preliminar y dentro del término señalado en el cronograma, se dará aplicación a las causales de rechazo establecidas en los términos de referencia. *1.37. CAUSALES DE RECHAZO* *(…)* *1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.* *(…)* *1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.*
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	**2.1.1.13**	**Integrante 1:** No aplica **Integrante 2:** Aportada	**CUMPLE** **Subsanó**	**Subsanó:** Mediante correo electrónico del 30 de septiembre de 2020, el proponente allega certificación expedida por el revisor fiscal con fecha 8 de septiembre de 2020, por medio de la cual certifica que FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A. es una sociedad anónima abierta.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	**Integrante 1:**	**CUMPLE**	**Integrante 1:** aporta certificado de fecha 27 de agosto de

		86 a 91 **Integrante 2:** 92 a 300		2020. **Integrante 3:** aporta certificado de fecha 2 de septiembre de 2020. Se consulta RUES 22/09/2020 No registran sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	**2.1.1.15.**	Consultado	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 22/09/2020).
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	**2.1.4.**	Consultado	**CUMPLE**	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente: Fiduciaria Bogotá 21 de septiembre de 2020: No tiene contratos vigentes Fiduprevisora 21 de septiembre de 2020: No tiene contratos vigentes Fiduciaria BBVA 21 de septiembre de 2020: No tiene contratos vigentes Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **PAF-SENA-O-040-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 040**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-SENA-O-040-2020

OBJETO: ***CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".***

PROPONENTE No. 10. CONSORCIO AIJ FINDETER 2020
Representante: JOSÉ FERNANDO SUAREZ DUQUE
C.C. 10.116.218

Conformado por:

Integrante No. 1: JOSÉ FERNANDO SUAREZ DUQUE
C.C. 10.116.218
Porcentaje de Participación: 33%

Integrante No. 2: AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S
Nit. 900188750-8
Representante: JUAN SEBASTIAN GARCÍA HENAO
C.C. 1088291689
Porcentaje de Participación: 34%

Integrante No. 3: ING CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES S.A.S.
Nit. 900247545-8
Representante: MARY LUZ QUINTANA RUIZ
CC 42109147
Porcentaje de Participación: 33%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES

Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	2 a 4	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de septiembre de 2020, suscrita por el señor **JOSÉ FERNANDO SUAREZ DUQUE** identificado con C.C. 10.116.218, en calidad de representante del proponente plural.
Requerimiento titulación Abono de la oferta	**2.1.1.11.** **2.1.1.12.**	6, 7, 25	**CUMPLE**	El representante del proponente plural JOSÉ FERNANDO SUAREZ DUQUE acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 63202-63752 y certificado de vigencia del COPNIA del 12 de septiembre de 2020.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1** No aplica **Integrante 2** 7 a 11 **Integrante 3** 12 a 16	**CUMPLE**	**Integrante 2:** Aporta certificado de existencia y representación legal del 16 de septiembre de 2020. **Domicilio:** Santuario **Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:** 27 de noviembre de 2007, inscrito el 29 de noviembre de 2007. **Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato:** indefinido. **Objeto social y/o actividades**: relacionados con el objeto a contratar. **Representante legal, facultades y limitaciones:** JUAN SEBASTIÁN GARCÍA HENAO C.C. 1088291689. No tendrá limitación alguna en la cuantía para que este celebre actos o contratos. **Revisor fiscal**: JOAQUÍN EMILIO PERDOMO GRAJALES C.C. No. 10141349. **Integrante 3:** Aporta certificado de existencia y representación legal del 16 de septiembre de 2020. **Domicilio:** Pereira. **Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:** 14 de octubre de 2008, inscrito el 20 de octubre de 2008. **Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato:** indefinido. **Objeto social y/o actividades**: relacionados con el objeto a contratar.

				Representante legal, facultades y limitaciones: MARY LUZ QUINTANA RUIZ CC 42109147. Quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. **Revisor fiscal**: MOLINA SOTO AURENTINO ANTONIO CC 15918635.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.**	17 a 18	**CUMPLE**	**Fecha**: 7 de septiembre de 2020 **Objeto del Proponente Plural:** coincide con el objeto a contratar. **Se designa un representante facultado** para actuar en nombre y representación del proponente plural. **Indica el domicilio** de la figura asociativa **Señala participación** a título de Consorcio. **Establece manifestación clara y expresa** en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio responderán de manera solidaria. **Establece duración** por de la ejecución del contrato y un (1) año más.
Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	**Integrante 1** 134 **Integrante 2** 132 **Integrante 3** 133	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta cédula de ciudadanía. **Integrante 2:** Aporta cédula de ciudadanía del representante legal. **Integrante 3:** Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	**2.1.1.5.**	**Integrante 1** 151 **Integrante 2** 147, 148 **Integrante 3** 149, 150	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta certificado expedido el 20 de agosto de 2020. **Integrante 2:** Presenta certificados expedidos el 11 de septiembre de 2020. **Integrante 3:** Presenta certificados expedidos el 12 de septiembre de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	**2.1.1.6.**	**Integrante 1** 156	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta certificado expedido el 20 de agosto de 2020.

		Integrante 2 152, 153 **Integrante 3** 154, 155		**Integrante 2:** Presenta certificados expedidos el 11 de septiembre de 2020. **Integrante 3:** Presenta certificados expedidos el 11 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	**2.1.1.7.**	**Integrante 1** 159 **Integrante 2** 157 **Integrante 3** 158	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta certificado expedido el 20 de agosto de 2020. **Integrante 2:** Presenta certificado expedido el 12 de septiembre de 2020. **Integrante 3:** Presenta certificados expedidos el 12 de septiembre de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	**2.1.1.7.**	**Integrante 1** 162 **Integrante 2** 160 **Integrante 3** 161	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta certificado expedido el 20 de agosto de 2020. **Integrante 2:** Presenta certificado expedido el 11 de septiembre de 2020. **Integrante 3:** Presenta certificados expedidos el 11 de septiembre de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** (hasta 17 de enero de 2021) **Valor Presupuesto oficial:**	**2.1.1.8.**	1019 a 1025	**CUMPLE** **Subsanó**	**Aseguradora:** Aseguradora Solidaria de Colombia. **Formato:** PARTICULAR **Póliza No.:** 580 - 45 - 994000016963 **Tomador:** CONSORCIO AIJ FINDETER 2020 (Incluye la indicación de los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación).

$ 814.713.591,00 (10% 81.471.359,1)				**Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA. Nit. 830.052.998-9. **Cubrimiento de eventos**: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $ 81.471.359,1 **Vigencia de los amparos:** Desde el 16/09/2020 hasta el 31/01/2021. **Soporte de pago**: Anexa el soporte de pago de la prima correspondiente. **Subsanó:** Mediante correo electrónico del 30 de septiembre de 2020, el proponente allega anexo 2 de la póliza en el que se señala en el ANEXO ACLARACIÓN la cobertura de los eventos indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. y el ASEGURADO/BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA NIT. 830.052.998-9.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1** 141 a 142 **Integrante 2** 135 a 139 **Integrante 3** 140	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 46, 48 a 51 **Integrante 2** 36 a 40 **Integrante 3** 41 a 45	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 11 de septiembre de 2020, persona natural. Anexa última planilla con constancia de pago. **Integrante 2:** Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 11 de septiembre de 2020 suscrita por el revisor fiscal. Anexa documentos del

				revisor fiscal. **Integrante 3:** Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 11 de septiembre de 2020 suscrita por el revisor fiscal. Anexa documentos del revisor fiscal.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	**2.1.1.13**	No Aplica	**NO APLICA**	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	**Integrante 1:** No aporta **Integrante 2:** 176 a 307 **Integrante 3:** 308 a 1018	**CUMPLE**	**Integrante 2:** aporta certificado de fecha de 16 de septiembre de 2020. **Integrante 3:** aporta certificado de fecha de 16 de septiembre de 2020. Se consulta RUES 23/09/2020 No presentan sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	**2.1.1.15.**	Consultado	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/09/2020).
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	**2.1.4.**	Consultado	**CUMPLE**	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente: Fiduciaria Bogotá 21 de septiembre de 2020: PAF-ATF-O-032-2018 Fiduprevisora la Previsora 21 de septiembre de 2020: No tiene contratos vigentes Fiduciaria BBVA 21 de septiembre de 2020: No tiene contratos vigentes Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **PAF-SENA-O-040-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO AIJ FINDETER 2020**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-SENA-O-040-2020

OBJETO: ***CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".***

PROPONENTE No. 11. CONSORCIO FINDETER 040
Representante: MARIO RAFAEL VALDERRAMA CRISTIANO
C.C. 7226436

Conformado por:

Integrante No. 1: METSAP S.A.S.
NIT 901283996-2
Porcentaje de Participación: 35 %

Integrante No. 2: RAPITEST INGENIERÍA LTDA
NIT 830052363-2
Porcentaje de Participación: 30 %

Integrante No. 3: EDGAR HERNANDO OLIVEROS CÓRDOBA
C.C. 19348497
Porcentaje de Participación: 35 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	1 a 3	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por el **MARIO RAFAEL VALDERRAMA CRISTIANO** identificado con C.C. 7226436, en calidad de representante del proponente plural.

Requerimiento titulación Abono de la oferta	**2.1.1.11. 2.1.1.12.**	4 a 5	**CUMPLE**	Abona la oferta el Ingeniero Civil **OSCAR FABIÁN LINARES GÓMEZ** identificado con C.C. 796896417 y Matricula Profesional No. 25202-75144 y certificado de vigencia del COPNIA del 10 de septiembre de 2020.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1** 7 a 10 **Integrante 2** 14 a 17	**NO CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta certificado de existencia y representación legal del 14/08/2020. **Domicilio:** Duitama **Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:** 10 de mayo de 2019, inscrita el 15 de mayo de 2019. La empresa no cumple el tiempo exigido en los TDR **Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato:** Indefinido. **Objeto social y/o actividades**: relacionados con el objeto a contratar. **Representante legal, facultades y limitaciones:** MARIO RAFAEL VALDERRAMA CRISTIANO identificado con C.C. 7226436. Facultado para ejecutar todos los actos y contratos sin límite de cuantía **Revisor fiscal**: No aplica. **Integrante 2:** Aporta certificado de existencia y representación legal del 9 de septiembre de 2020. **Domicilio:** Bogotá D.C. **Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:** 27 de noviembre de 1998, inscrito el 11 de diciembre de 1998. **Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato:** 27 de noviembre de 2038. **Objeto social y/o actividades**: relacionados con el objeto a contratar. **Representante legal, facultades y limitaciones: Carlos Hernán Gutierrez Carrero** C.C. No. 4168408. Representante legal, quien podrá celebrar todo tipo de actos y contratos con

				las limitaciones estatutarias, sin embargo, no aparece ninguna limitación registrada. **Suplente: Ana Cecilia Santos Pérez** C.C. 46357518 **Revisor fiscal**: N/A
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.**	18 a 21	**CUMPLE**	Fecha: 17 de septiembre de 2020 **El objeto del Proponente Plural** corresponde con el objeto a contratar. **Se designa un representante facultado** para actuar en nombre y representación del proponente. **Indica el domicilio** de la figura asociativa **Señala participación** a título de consorcio **Establece manifestación clara y expresa** en el documento de constitución que quienes integran el consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, de manera solidaria, mancomunada e ilimitada e igualmente, la responsabilidad por hechos y omisiones que conduzcan a sanciones. **Establece duración** por todo el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	**Integrante 1** 22 **Integrante 2** 24 **Integrante 3** 23	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta cédula de ciudadanía del representante legal. **Integrante 2:** Aporta cédula de ciudadanía del representante legal. **Integrante 3:** Aporta cédula de ciudadanía
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	**2.1.1.5.**	**Integrante 1:** 25,28 **Integrante 2:** 27, 29 **Integrante 3:** 26	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta certificados expedidos el 10 de septiembre de 2020. **Integrante 2:** Presenta certificados expedidos el 10 de septiembre de 2020. **Integrante 3:** Presenta certificados expedidos el 9 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	**2.1.1.6.**	**Integrante 1:** 30, 33 **Integrante 2:** 32, 34 **Integrante 3:** 31	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta certificados expedidos el 10 de septiembre de 2020. **Integrante 2:** Presenta certificados expedidos el 10 de septiembre de 2020. **Integrante 3:** Presenta certificados expedidos el 9 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	**2.1.1.7.**	**Integrante 1:** 35 **Integrante 2:** 35 **Integrante 3:** 36	**CUMPLE CONSULTADO**	**Integrante 1:** Presenta certificado expedido el 10 de septiembre de 2020. **Integrante 2:** Presenta certificado expedido el 10 de septiembre de 2020. **Integrante 3:** Presenta certificado expedido el 9 de septiembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	**2.1.1.7.**	**Integrante 1:** 38 **Integrante 2:** 40 **Integrante 3:** 39	**CUMPLE CONSULTADO**	**Integrante 1:** Presenta certificado expedido el 10 de septiembre de 2020. **Integrante 2:** Presenta certificado expedido el 10 de septiembre de 2020. **Integrante 3:** Presenta certificado expedido el 9 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** (hasta 17 de enero de 2021) **Valor Presupuesto oficial:** $ 814.713.591,00 (10% 81.471.359,1)	**2.1.1.8.**	41 a 47	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros Mundial **Formato:** PARTICULARES **Póliza No.: BY** 100014144 Certificado 36106563 **Tomador:** CONSORCIO FINDETER 040 (Incluye la indicación de los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación). **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA. Nit. 830.052.998-9.

				Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. **Valor asegurado:** $ $ 81.471.359,1. **Fecha de expedición:** 09/09/2020 **Vigencia de los amparos:** Desde el 10/09/2020 hasta el 20/01/2021. **Soporte de pago**: Anexa el soporte de pago de la prima correspondiente.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1:** 48 **Integrante 2:** 52 a 56 **Integrante 3** 49 a 51	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 57 **Integrante 2** 59 **Integrante 3** 58	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por el representante legal. **Integrante 2:** Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por el representante legal. **Integrante 3:** Aporta certificación informando que durante los últimos 6 meses no ha tenido personal a cargo. Acredita la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos, con fecha de expedición no mayor a 30 días, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	**2.1.1.13**	No aplica	**NO APLICA**	No aplica
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	**Integrante 1:** 60 a 595	**CUMPLE**	**Integrante 1:** aporta certificado de fecha 31 de agosto de 2020.

		Integrante 2: 959 a 1042 **Integrante 3:** 596 a 958		**Integrante 2:** aporta certificado de fecha 16 de septiembre de 2020. **Integrante 3:** aporta certificado de fecha 9 de septiembre de 2020. Se consulta RUES 19/09/2020 No registran sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	**2.1.1.15.**	Consultado	**CUMPLE CONSULTADO**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 19/09/2020 y el 02/10/2020).
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	**2.1.4.**	Consultado	**CUMPLE**	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente: ✓ BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria mediante certificado de fecha 21 de julio de 2020, indicó que no tiene contratos vigentes. ✓ Fiduciaria Bogotá, mediante certificado de fecha 21 de julio de 2020, indicó que no tiene contratos vigentes. ✓ Fiduciaria la Previsora, mediante certificado de fecha 21 de julio de 2020, indicó que no tiene contratos vigentes. Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **PAF-SENA-O-040-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO FINDETER 04**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia es **RECHAZADA JURÍDICAMENTE** por configurarse la causal *1.37.27. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia*

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-SENA-O-040-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No. 12. CONSORCIO SIGMA
Representante: ALVARO FONNEGRA JARAMILLO
C.C. 19130480

Conformado por:

Integrante No. 1: SIGMA PROYECTOS EU
NIT. 832006943-6
Porcentaje de Participación: 60 %

Integrante No. 2: ALVARO FONNEGRA JARAMILLO
C.C. 19130480
Porcentaje de Participación: 40 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	3 a 5	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por el ALVARO FONNEGRA JARAMILLO identificado con C.C. 19130480, en calidad de representante del proponente plural.
Requerimiento titulación Abono de la oferta	**2.1.1.11. 2.1.1.12.**	20 a 21	**CUMPLE**	El representante legal del consorcio es Ingeniero Civil con Tarjeta Profesional No. 2500-18306 y certificado de vigencia del COPNIA del 8 de septiembre de 2020.

Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1** 6 a 9	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta certificado de existencia y representación legal del 12/09/2020. **Domicilio:** Bogotá D.C. **Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:** 8 de mayo de 2002, inscrita el mismo día. **Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato:** Indefinida. **Objeto social y/o actividades**: relacionados con el objeto a contratar. **Representante legal, facultades y limitaciones:** JAIME ALVARO NUÑEZ identificado con C.C. 79145086. Facultado para ejecutar todos los actos y contratos sin límite de cuantía **Revisor fiscal**: No aplica.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.**	13 a 14	**CUMPLE**	Fecha: 8 de septiembre de 2020 **El objeto del Proponente Plural** corresponde con el objeto a contratar. **Se designa un representante facultado** para actuar en nombre y representación del proponente. **Indica el domicilio** de la figura asociativa **Señala participación** a título de consorcio **Establece manifestación clara y expresa** en el documento de constitución que quienes integran el consorcio responderán solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato. **Establece duración** por todo el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	**Integrante 1** 16 **Integrante 2** 19	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta cédula de ciudadanía del representante legal. **Integrante 2:** Aporta cédula de ciudadanía
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	**2.1.1.5.**	**Integrante 1:** 22, 23 **Integrante 2:** 28	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta certificados expedidos el 29 de agosto de 2020. **Integrante 2:** Presenta certificados expedidos el 8 de septiembre de 2020.

				No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	**2.1.1.6.**	**Integrante 1:** 24, 25 **Integrante 2:** 29	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta certificados expedidos el 29 de agosto de 2020. **Integrante 2:** Presenta certificados expedidos el 8 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	**2.1.1.7.**	**Integrante 1:** 26 **Integrante 2:** 30	**CUMPLE CONSULTADO**	**Integrante 1:** Presenta certificados expedidos el 29 de agosto de 2020. **Integrante 2:** Presenta certificado expedido el 8 de septiembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	**2.1.1.7.**	**Integrante 1:** 27 **Integrante 2:** 31	**CUMPLE CONSULTADO**	**Integrante 1:** Presenta certificado expedido el 29 de agosto de 2020. **Integrante 2:** Presenta certificado expedido el 8 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** (hasta 17 de enero de 2021) **Valor Presupuesto oficial:** $ 814.713.591,00 (10% 81.471.359,1)	**2.1.1.8.**	32 a 33	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado **Formato:** PARTICULARES **Póliza No.:** 21-45-101309548 **Tomador:** CONSORCIO SIGMA (Incluye la indicación de los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación). **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA. Nit. 830.052.998-9. **Cubrimiento de eventos**: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $ 81.471.359,1

				Fecha de expedición: 08/09/2020 **Vigencia de los amparos:** Desde el 10/09/2020 hasta el 20/01/2021. **Soporte de pago**: Anexa el soporte de pago de la prima correspondiente.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1:** 15 **Integrante 2:** 18	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 34 a 37 **Integrante 2** 38 a 40	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta certificación de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por el representante legal donde manifiesta estar al día en el pago de aportes a pensión, riesgos profesionales y Caja de Compensación de los últimos seis meses e indica que no está obligado a cancelar ICBF, SENA Y Seguridad Social en Salud. Adicionalmente aporta una segunda certificación de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por el representante legal y el contador JAIME ANTONIO SIERRA, con TP 20349-T, donde manifiestan que no presentan planilla de pagos de seguridad social y parafiscal ya que no cuenta con empleados desde el mes de diciembre de 2019. **Integrante 2:** Aporta certificación de fecha 10 de septiembre de 2020, donde manifiesta estar al día en el pago de aportes a la seguridad social y aportó planilla de pago de agosto y septiembre de 2020.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	**2.1.1.13**	No aplica	**NO APLICA**	No aplica
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	**Integrante 1:** 44 a 108 **Integrante 2:** 109 a 190	**CUMPLE**	**Integrante 1:** aporta certificado de fecha 10 de agosto de 2020. **Integrante 2:** aporta certificado de fecha 8 de septiembre de 2020. Se consulta RUES 19/09/2020

				No registran sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	**2.1.1.15.**	Consultado	**RECHAZADO**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En verificación realizada el 19/09/2020 y el 01/10/2020 se pudo constatar que el señor ALVARO FONNEGRA JARAMILLO identificado con C.C. 19130480, en calidad de representante del proponente plural e integrante del mismo, tiene anotaciones que le impiden contratar e incurre en la causal 1.37.7 de los Términos de Referencia
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	**2.1.4.**	Consultado	**CUMPLE**	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente: ✓ BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria mediante certificado de fecha 21 de julio de 2020, indicó que no tiene contratos vigentes. ✓ Fiduciaria Bogotá, mediante certificado de fecha 21 de julio de 2020, indicó que no tiene contratos vigentes. ✓ Fiduciaria la Previsora, mediante certificado de fecha 21 de julio de 2020, indicó que no tiene contratos vigentes. Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la convocatoria **PAF-SENA-O-040-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO SIGMA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia está **RECHAZADO JURÍDICAMENTE,** por configurarse la causal 1.37.7 de los términos de referencia.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-SENA-O-040-2020

OBJETO: ***CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".***

PROPONENTE No. 13. CONSORCIO QUINDÍO
Representante: FERNANDO ARTURO ÁNGEL PELÁEZ
C.C. 18391737

Conformado por:

Integrante No. 1:
FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ
C.C. 18391737
Porcentaje de Participación: 50 %

Integrante No. 2:
CARLOS HERNÁN ARIAS BETANCOURTH
C.C. 18412092
Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	Sin foliar	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por el **FERNANDO ARTURO ÁNGEL PELÁEZ** identificado con C.C. 18391737, en calidad de representante del proponente plural.

Requerimiento titulación Abono de la oferta	**2.1.1.11. 2.1.1.12.**	**Sin foliar**	**CUMPLE**	El representante legal del consorcio es Ingeniero Civil con Matrícula Profesional No. 63202-52629 y certificado de vigencia del COPNIA del 9 de septiembre de 2020. Por otro lado, el integrante del consorcio CARLOS HERNAN ARIAS BETANCOURTH es Ingeniero Civil, aporta certificado expedido por el COPNIA de fecha 9 de septiembre de 2020.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	N/A	N/A	N/A
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.**	Sin foliar	**CUMPLE**	Fecha: 17 de septiembre de 2020 **El objeto del Proponente Plural** corresponde con el objeto a contratar. **Se designa un representante facultado** para actuar en nombre y representación del proponente. **Indica el domicilio** de la figura asociativa **Señala participación** a título de consorcio **Establece manifestación clara y expresa** en el documento de constitución que quienes integran el consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, de manera solidaria. **Establece duración** por todo el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	**I Sin foliar**	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta cédula de ciudadanía **Integrante 2:** Aporta cédula de ciudadanía
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	**2.1.1.5.**	**Sin foliar**	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta certificado expedido el 8 de septiembre de 2020. **Integrante 2:** Presenta certificado expedido el 8 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	**2.1.1.6.**	**Sin foliar**	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta certificado expedido el 8 de septiembre de 2020. **Integrante 2:** Presenta certificado expedido el 9 de septiembre de 2020.

				No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	**2.1.1.7.**	**Sin foliar**	**CUMPLE CONSULTADO**	**Integrante 1:** Presenta certificado expedido el 8 de septiembre de 2020. **Integrante 2:** Presenta certificado expedido el 8 de septiembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	**2.1.1.7.**	**Sin foliar**	**CUMPLE CONSULTADO**	**Integrante 1:** Presenta certificado expedido el 8 de septiembre de 2020. **Integrante 2:** Presenta certificado expedido el 8 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** (hasta 17 de enero de 2021) **Valor Presupuesto oficial:** $ 814.713.591,00 (10% 81.471.359,1)	**2.1.1.8.**	**Sin foliar**	**NO CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado **Formato:** PARTICULARES **Póliza No.:** 60-45-101003298 **Tomador:** CONSORCIO QUINDIO (Incluye la indicación de los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación). **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA. Nit. 830.052.998-9. **Cubrimiento de eventos:** No señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales c) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia: *"Esta garantía deberá señalar expresamente que:* *La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:* *c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.* *d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento*

				exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato." **Valor asegurado:** $ 81.471.359,1 **Fecha de expedición:** 09/09/2020 **Vigencia de los amparos:** Desde el 10/09/2020 hasta el 31/01/2021. **Soporte de pago**: Aporta el soporte de pago de la prima correspondiente.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	**2.1.1.9.**	**Sin foliar**	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Sin foliar**	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta certificación de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por el representante legal donde manifiesta estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y aportó planilla de pago de agosto de 2020. **Integrante 2:** Aporta certificación de fecha 17 de septiembre de 2020, donde manifiesta estar al día en el pago de aportes a la seguridad social y aportó planilla de pago de agosto de 2020.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	**2.1.1.13**	No aplica	**NO APLICA**	No aplica
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	**Sin foliar**	**CUMPLE**	**Integrante 1:** aporta certificado de fecha 9 de septiembre de 2020. **Integrante 2:** aporta certificado de fecha 7 de septiembre de 2020. Se consulta RUES 19/09/2020 No registran sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	**2.1.1.15.**	Consultado	**CUMPLE CONSULTADO**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 19/09/2020 el 02/10/2020)).

<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	**2.1.4.**	Consultado	**CUMPLE**	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente: ✓ BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria mediante certificado de fecha 21 de julio de 2020, indicó que no tiene contratos vigentes. ✓ Fiduciaria Bogotá, mediante certificado de fecha 21 de julio de 2020, indicó que no tiene contratos vigentes. ✓ Fiduciaria la Previsora, mediante certificado de fecha 21 de julio de 2020, indicó que no tiene contratos vigentes. Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **PAF-SENA-O-040-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO QUINDÍO**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia es **RECHAZADA JURÍDICAMENTE** Como quiera que el proponente no presentó subsanación de acuerdo con lo requerido en el informe preliminar, se dará aplicación a las causales de rechazo establecidas en los términos de referencia. *1.37. CAUSALES DE RECHAZO (…) 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (…) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.*

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-SENA-O-040-2020

OBJETO: ***CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".***

PROPONENTE No. 14. ARINDEC S.A.S NIT. 830058608-9 **Representante: JULIO CESAR CASTILLO VERGARA**				
ASPECTOS POR VERIFICAR	**NUMERALES DE LA CONVOCATORIA**	**FOLIOS DEL PROPONENTE**	**CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	3 a 4	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por el representante legal de la sociedad **JULIO CESAR CASTILLO VERGARA** identificado con C.C. 6757501
Requerimiento titulación Abono de la oferta	**2.1.1.11. 2.1.1.12.**	33-34	**CUMPLE**	El representante legal de la sociedad es Ingeniero Civil con Matrícula Profesional No. 25202-00334 y certificado de vigencia del COPNIA del 7 de septiembre de 2020.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	6 a 10	**CUMPLE**	Aporta certificado de existencia y representación legal del 12/08/2020- El cierre inicialmente estaba programado para el 10 de septiembre. **Domicilio:** Bogotá D.C. **Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria:** 27 de mayo de 1999, inscrita el 2 de junio del mismo año. **Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato:** Indefinida.

				Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. **Representante legal: JULIO CESAR CASTILLO VERGARA** identificado con C.C. 6757501. **Suplente:** FELIPE RAMOS MORENO identificado con C.C. 16669578. **Facultades y limitaciones:** Facultado para ejecutar todos los actos y contratos sin límite de cuantía **Revisor fiscal**: Diana Patricia Salguero Campos identificado con C.C.39809548, principal; Liliana Ruiz Araque, identificado con C.C. 1030609995 en calidad de suplente; y OGC Contadores Asociados SAS identificado con NIT 8002301877
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.**	N/A	N/A	N/A
Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	12	**CUMPLE**	Aporta cédula de ciudadanía
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	**2.1.1.5.**	14	**CUMPLE CONSULTADO**	Presenta certificado de la empresa expedido el 27 de agosto de 2020. No aportó de los representantes legales, fueron consultados el 20 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	**2.1.1.6.**	16	**CUMPLE CONSULTADO**	Presenta certificado de la empresa expedido el 27 de agosto de 2020. No aportó de los representantes legales fueron consultados el 20 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	**2.1.1.7.**	No aportó	**CUMPLE CONSULTADO**	No aportó del representante legal fue consultado el 20 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	**2.1.1.7.**	18	**CUMPLE**	Presenta certificado expedido el 7 de septiembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** (hasta 17 de enero de 2021) **Valor Presupuesto oficial:** $ 814.713.591,00 (10% 81.471.359,1)	**2.1.1.8.**	20 a 23	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado **Formato:** PARTICULARES **Póliza No.:** 15-45-101118633 **Tomador:** ARINDEC S.A.S. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA. Nit. 830.052.998-9. **Cubrimiento de eventos**: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $ 81.471.359,1 **Fecha de expedición: Anexo 0:** 04/09/2020 **Anexo 1:** 17/09/2020 **Vigencia de los amparos:** Desde el 10/09/2020 hasta el 20/01/2021. **Soporte de pago**: Anexa el soporte de pago No 10000024033087de fecha 09/09/2020 de la prima correspondiente.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	25	**CUMPLE**	Presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	**2.1.1.10. – Formato 2**	27-31	**CUMPLE**	Aporta certificación de fecha 7 de septiembre de 2020, suscrita por la Revisora Fiscal DIANA PATRICIA SALGUERO, con MP 94676-T donde manifiesta estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social de los últimos 6 meses. (aporta copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	**2.1.1.13**	No aplica	**NO APLICA**	No aplica
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	36-170	**CUMPLE**	Aporta certificado de fecha 7 de septiembre de 2020. Se consulta RUES 20/09/2020 No registran sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales	**2.1.1.15.**	Consultado	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de

de lavados de activos.				Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 20/09/2020).
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	**2.1.4.**	Consultado	**CUMPLE**	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente: ✓ BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria mediante certificado de fecha 21 de julio de 2020, indicó que no tiene contratos vigentes. ✓ Fiduciaria Bogotá, mediante certificado de fecha 21 de julio de 2020, indicó que no tiene contratos vigentes. ✓ Fiduciaria la Previsora, mediante certificado de fecha 21 de julio de 2020, indicó que no tiene contratos vigentes. Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **PAF-SENA-O-040-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **ARINDEC S.A.S**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-040-2020**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"**
Fecha de diligenciamiento:	2/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	**CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 040**
Representante Legal:	ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ÁLVARO CALDERÓN TORO SAS	900682168-9	50,00%	**NO**
2	FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A	900.222.195-5	50,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1.5. 13.0 01.2 015	0,00	**NO**
			1.5. 13.0 01.2 014	1291,90	
			1.5. 13.0 02.2 014	0,00	
			TOTAL	**1291,90**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1.5. 13.0 01.2 014	1291,90	**NO**
			TOTAL	**1291,90**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra que implique la creación de una edificación nueva. AMPLIACIÓN: Toda obra que aumente el área construida de una edificación existente

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoleas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

Nota 3: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$**	**814.713.591,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$**	**1.222.070.386,50**	Pesos
		1.392,19	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$**	**570.299.513,70**	Pesos
		649,69	SMMLV

Contrato 1: No	**1.5. 13.0 01.2 015**
Objeto:	**REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IPS CENTRO DE SALUD CALIMA, PUESTO DE SALUD SAN LUIS I; MEJORAMIENTO CINCO IPS: PUESTO DE SALUD FLORARÍA, PUESTO DE SALUD CEIBAS, CENTRO DE SALUD PORVENIR, PUESTO DE SALUD SIETE DE AGOSTO Y PUESTO DE SALUD PETECU Y II ADSCRITAS A RED DE SALUD DEL NORTE ESE**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	31/12/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato CMM-2014-000012 suscrito con la RED DE SALUD DEL NORTE ESE-SALUD NORTE, el proponente aporta lo siguiente: - Folio 81-82: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área intervenida. Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (MEJORAMIENTO DE CINCO IPS), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece: (...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...) Así las cosas, se procedió a verificar el ÁREA REFORZADA (IPS centro de salud Calima y puesto de salud San Luis) o los valores ejecutados que cumplen con la experiencia específica (excluyendo el mejoramiento de las cinco IPS), no siendo posible evidenciarlo. Por lo tanto, el contrato no es en tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia del proponente.
SUBSANAR:	Se solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el numeral **2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**, en el que se acredite **ALGUNA** de las siguiente opciones: 1) Acreditar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (excluyendo valor ejecutado de MEJORAMIENTO), en caso de acreditar esta opción sólo se tendrá en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica. o 2) Acreditar el ÁREA REFORZADA, en caso de acreditar dicha opción se tendrá en cuenta el valor total del contrato, siempre y cuando, el contrato aportado cumpla con las cantidades mínimas requeridas (como MÍNIMO un ÁREA REFORZADA de 369 m2).
OBSERVACIÓN AL REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD	El proponente no atendió lo solicitado por la Entidad

Contrato 2: No	**1.5. 13.0 01.2 014**
Objeto:	**REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL CENTRO DE SALUD POPULAR, IPS ADSCRITA A LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	31/12/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 795.811.797,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1291,90
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1291,90
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**1291,90**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**1291,90**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato 1.5. 13.0 01.2 014 suscrito con la RED DE SALUD DEL NORTE ESE-SALUD NORTE, el proponente aporta lo siguiente: - Folio 83: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 3: No	**1.5. 13.0 02.2 014**
Objeto:	**ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA INFRAESTRUCTURA RA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD PUERTO MALLARINO, IPS ADSCRITA A LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	31/12/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato 1.5. 13.0 02.2 014 suscrito con la RED DE SALUD DEL NORTE ESE-SALUD NORTE, el proponente aporta lo siguiente: - Folio 84: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área intervenida. Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (ADECUACIÓN), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece: (…) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (…) Así las cosas, se procedió a verificar el ÁREA REFORZADA o los valores ejecutados que cumplen con la experiencia específica (excluyendo ADECUACIÓN), no siendo posible evidenciarlo. Por lo tanto, el contrato no es en tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia del proponente.
SUBSANAR:	Se solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el numeral **2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE,** en el que se acredite **ALGUNA** de las siguiente opciones: 1) Acreditar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (excluyendo valor ejecutado de ADECUACIÓN), en caso de acreditar esta opción sólo se tendrá en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica. o 2) Acreditar el ÁREA REFORZADA, en caso de acreditar dicha opción se tendrá en cuenta el valor total del contrato, siempre y cuando, el contrato aportado cumpla con las cantidades mínimas requeridas (como MÍNIMO un ÁREA REFORZADA de 369 m2).
OBSERVACIÓN AL REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD	El proponente no atendió lo solicitado por la Entidad

Observación general:	Mediante correo electrónico del 30 de septiembre de 2020 5:00 p. m., el proponente manifiesta que en resumen: que los contratos aportados cumplen porque tienen dentro de su objeto reforzamiento estructural; por lo tanto, deben ser validado. Adicionalmente la manifiesta que la entidad esta dando una interpretación errada a la experiencia requerida en los términos de referencia. **RESPUESTA**: La Entidad le aclara al proponente lo siguiente: 1. La experiencia requerida a la presente convocatoria se encuentra establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así: *"(…) Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:* *CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES (…)"* 2. El proponente allega en su propuesta, tres certificaciones con el fin acreditar la experiencia de los contratos: 1) Contrato No. 1.5.13.001.2015, cuyo objeto es "*REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IPS CENTRO DE SALUD CALIMA; PUESTO DE SALUD SAN LUIS I; MEJORAMIENTO CINCO IPS: PUESTO DE SALUD FLORALIA, PUESTO DE SALUD CEIBAS, CENTRO DE SALUD PORVENIR, PUESTO DE SALUD SIETE DE AGOSTO Y PUESTO DE SALUD PETECUY II, ADSCRITA A LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E.*" 2) Contrato No. 1.5.13.001.2014, cuyo objeto es "*REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL CENTRO DE SALUD POPULAR, IPS ADSCRITA A LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E .*" 3) Contrato No. 1.5.13.002.2014, cuyo objeto es "*ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD PUERTO MALLARINO, IPS ADSCRITA A LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E .*" En dichas certificaciones, solo se acredita: número de contrato, objeto, contratante, contratista, cumplimiento, área intervenida, valor ejecutado, fecha de inicio y fecha de terminación. 3. En ese orden de ideas, es claro que el único contrato que se enmarca en la experiencia requerida es el No. 1.5.13.001.2014, cuyo objeto es "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL CENTRO DE SALUD POPULAR, IPS ADSCRITA A LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E.". 4. En cuanto a los contratos de orden No. No. 1.5.13.001.2015 y No. 1.5.13.002.2014, estos presentan un objeto compuesto (diferentes a CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN o REFORZAMIENTO), como son: • Contrato No. 1.5.13.001.2015, en el cual se realizó REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL de la IPS CENTRO DE SALUD CALIMA y del PUESTO DE SALUD SAN LUIS I y también se ejecutó el MEJORAMIENTO de cinco (5) IPS: PUESTO DE SALUD FLORALIA, PUESTO DE SALUD CEIBAS, CENTRO DE SALUD PORVENIR, PUESTO DE SALUD SIETE DE AGOSTO Y PUESTO DE SALUD PETECUY II. • Contrato No. 1.5.13.002.2014, en el cual se ejecutó REFORZAMIENTO y ADECUACIÓN. 5.En ese orden de ideas, los contratos No.1.5.13.001.2015 y No. 1.5.13.002.2014 contemplan objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, para estos casos, los términos de referencia establecieron el siguiente aparte: *"(…) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (…)".* 6.Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad solicitó al proponente subsanar lo siguiente: *"Se solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite ALGUNA de las siguientes opciones:* *1) Acreditar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, en caso de acreditar esta opción sólo se tendrá en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.* o *2) Acreditar el ÁREA REFORZADA, en caso de acreditar dicha opción se tendrá en cuenta el valor total del contrato, siempre y cuando, el contrato aportado cumpla con las cantidades mínimas requeridas (como MÍNIMO un ÁREA REFORZADA de 369 m2) "* Dado que en las certificaciones aportadas, no se indica el alcance de las actividades ejecutadas y sus correspondientes valores facturados, no siendo posible determinar el ÁREA REFORZADA o los VALORES EJECUTADOS que cumplen con la experiencia específica, tal y como lo establecen los términos de referencia. Sin embargo, el proponente no atendió lo solicitado por la Entidad, no siendo posible validar la experiencia de los contratos No.1.5.13.001.2015 y No. 1.5.13.002.2014. 7.Conforme a lo expuesto, el proponente es **RECHAZADO**, incurriendo en las causales 1.37.25 y 1.37.27 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establecen: *"(…) 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea (…)"* *"(…) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (…)"*

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-040-2020**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"**
Fecha de diligenciamiento:	2/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	**CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020**
Representante Legal:	HERNANDO OCHOA CORREDOR

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	HERNANDO OCHOA CORREDOR	79.239.700-2	33,00%	**SI**
2	GEPAV SAS	844.001.014-1	34,00%	**SI**
3	JOSE DOMINGO GAITÁN NAVARRETE	79.345.975-4	33,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	798-2015	1650,41	**SI**
			019-2014	469,05	
			2033986	1671,89	
			TOTAL	**3791,35**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2033986	1671,89	**SI**
			TOTAL	**1671,89**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. AMPLIACION Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

Nota 3: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$**	**814.713.591,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$**	**1.222.070.386,50**	Pesos
		1.392,19	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$**	**570.299.513,70**	Pesos
		649,69	SMMLV

Contrato 1: No	**798-2015**
Objeto:	**Ampliación, Adecuación y Modificación de la Infraestructura física de la sede principal del instituto SINCHI, ubicado en el municipio de Leticia. Departamento del Amazonas**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	15/06/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 4.058.456.892,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5501,37
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1650,41
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**1650,41**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**1650,41**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	30,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**GEPAV SAS**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 798-2015 suscrito con FONDECUN, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 397-400: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

- Folio 401-408: Acta de entrega y recibo final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas:

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (adecuación y modificación), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato"

Así las cosas, se procedió a verificar los valores ejecutados asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (solo actividades de ampliación), no siendo posible determinarlas toda vez que no se encuentran discriminadas en los documento aportados. Igualmente, en cuanto al área de cubierta no es posible determinar cual corresponde a actividades de ampliación (excluyendo adecuación y mejoramiento).

Adicionalmente, dentro de los documentos aportados no indica los integrantes y porcentajes de participación dentro del consorcio que ejecutó el contrato.

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia del proponente

Observaciones a la evaluación del contrato:

Mediante correo electrónico del 30 de septiembre de 2020 3:09 p. m., el proponente allega certificación debidamente suscrita por la entidad contratante y Acta de Entrega y Recibo Final del contrato No. 798-2015.

Adicionalmente, manifiesta lo siguiente "Dado la calificación del contrato No. 798 – 2015, que dentro del alcance de su objeto esta la AMPLIACIÓN y como se demuestra en el acta de entrega y recibo final se demuestra que la actividades ejecuta dentro de la etapa 1 y etapa 2 se realizó la ejecución de construcción de obras nuevas y ampliación de espacio existente de la instalación, es querer del proponente que la entidad nos explique por qué no se tuvo en cuenta el contrato para la presente evaluación, para tal aclaración se adjunta el certificado de la composición del consorcio y el acta de entrega final del contrato para aclarar esta situación"

RESPUESTA:

Revisada la documentación aportada (certificación y Acta de entrega y recibo final), se evidencia lo siguiente:

- Los integrantes y porcentajes de participación dentro del consorcio que ejecutó el contrato (CARING LTDA. 50%, GEPAV SAS 30% y BSV INGENIERÍA SAS 20%), quedando claro el integrante que aporta la experiencia.

- En el Acta de entrega y recibo final, se evidencian las actividades de AMPLIACIÓN, en donde se acredita un área de cubierta construida de 1.374 m2.

Así las cosas, se tiene que la experiencia la acredita el integrante GEPAV SAS con un 30% de participación y que el área de cubierta construida es 412,2 m2 (afectada por el porcentaje de participación dentro del consorcio que ejecutó el contrato), la cual el mayor a la requerida, se valida el valor total del contrato.

Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No	**019-2014**
Objeto:	**Construcción del Jardín y Parque Noroccidental de Municipio de Mosquera Cundinamarca**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	7/12/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.007.439.483,06
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1563,50
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	469,05
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**469,05**
b. (0,7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	30,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**HERNANDO OCHOA CORREDOR**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 019 DE 2014 suscrito con la ALCALDÍA DE MOSQUERA, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 409: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

- Folio 410-422: Acta de Liquidación Final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (Construcción parque noroccidental), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.(...)

Así las cosas, se procedió a verificar los valores ejecutados asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, evidenciando lo siguiente:

Un VALOR TOTAL EJECUTADO: $ 1.999.845.881,86,00, de los cuales $1.007.439.483,06 corresponden a la construcción del Jardín Infantil.

Conforme a lo expuesto, para efectos de evaluación de la condición de valor solo se tiene en cuenta el VALOR EJECUTADO DE LA CONSTRUCCIÓN $ 1.007.439.483,06 dando cumplimiento con lo requerido en numeral 2.1.3.1 para la acreditación de la condición a).

Contrato 3: No	**2033986**
Objeto:	**Reforzamiento Estructural de Solones Comunales de la Localidad de Ciudad Bolívar en Bogotá D.C**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	30/01/2008
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.543.149.855,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3343,77
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1671,89
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**1671,89**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**1671,89**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**JOSE DOMINGO GAITÁN NAVARRETE**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 2033986 suscrito con FONADE, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 423-424: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Observación general:	Conforme a lo expuesto, el proponente mantiene la calificación de CUMPLE en la evaluación de los requisitos técnicos.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-040-2020**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"**
Fecha de diligenciamiento:	2/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	**CONSORCIO SENA ARMENIA JC 2020**
Representante Legal:	JOSE ESCAMILLA SIERRA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92.525.570	70,00%	**SI**
2	CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S	900.342.026-3	30,00%	**NO**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	70215-095-00-2007	1283,30	**NO**
			386	0,00	
			TOTAL	**1283,30**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.			**NO**
			TOTAL	**0,00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. AMPLIACION Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

Nota 3: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$**	**814.713.591,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$**	**1.222.070.386,50**	Pesos
		1.392,19	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$**	**570.299.513,70**	Pesos
		649,69	SMMLV

Contrato 1: No	**70215-095-00-2007**
Objeto:	**TERMINACIÓN NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE COROZAL-SUCRE(I ETAPA).**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	13/12/2007
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 556.569.006,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1283,30
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1283,30
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**1283,30**
b. (0,7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**JOSE ESCAMILLA SIERRA**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 70215-095-00-2007 suscrito con el MUNICIPIO DE COROZAL, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 829-836: Copia del contrato

- Folio 837-839: Acta final, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado del contrato y actividades ejecutadas.

- Folio 840-842: Certificación del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado del contrato y actividades ejecutadas (área de cubierta construida 1.172 m2)

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No	**386**
Objeto:	**Obras de modernización y remodelación edificio principal de la alcaldía, tercera etapa a todo costo**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	3/03/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	99,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 70215-095-00-2007 suscrito con el MUNICIPIO DE CHIA, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 843-876: Copia del contrato

- Folio 877-878: Copia del documento de constitución del consorcio que ejecutó el contrato

- Folio 878: copia acta de inicio

- Folio 880-882: Acta de recibo final del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado del contrato.

- Folio 883 :Acta de liquidación del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado del contrato y actividades ejecutadas.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y REMODELACIÓN), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Así las cosas, se procedió a verificar el **ÁREA REFORZADA** o los valores ejecutados que cumplen con la experiencia especifica (solo actividades de reforzamiento estructural del edificio antiguo), no siendo posible evidenciarlo en los documentos válidos señalados en el numeral **2.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE** para efectos de acreditación de la experiencia (Acta de recibo Final, Acta de liquidación).

Por lo tanto, el contrato no es en tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia del proponente.

SUBSANAR:

Se solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el numeral **2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE,** en el que se acredite **ALGUNA** de las siguiente opciones:

1) Acreditar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (valores ejecutados en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO ANTIGUO), en caso de acreditar esta opción sólo se tendrá en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica.

o

2) Acreditar el ÁREA REFORZADA del edificio antiguo), en caso de acreditar dicha opción se tendrá en cuenta el valor total del contrato, siempre y cuando, el contrato aportado cumpla con las cantidades mínimas requeridas (como MÍNIMO un ÁREA REFORZADA de 369 m2).

OBSERVACIÓN AL REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD	El proponente no atendió lo solicitado por la Entidad

Observación general:	Mediante correo electrónico del 30 de septiembre de 2020 4:34 p. m., el proponente manifiesta allega lo siguiente: Imágenes con unos planos, copia de un estudio previo, copia del contrato, Acta de inicio, Acta de recibo final y Acta de liquidación. **RESPUESTA**: La Entidad le aclara al proponente lo siguiente: 1.La experiencia requerida a la presente convocatoria se encuentra establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así: "(…) *Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:* *CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES* (…)" 2.El proponente aporta dos (2) contratos para la acreditación de la experiencia requerida, los cuales son 1)Contrato No. 70215-095-00-2007, cuyo objeto es "TERMINACIÓN DE LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE COROZAL- SUCRE (1 ETAPA)" 2)Contrato No. 2015-CT-386, cuyo objeto es "OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y REMODELACIÓN EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA, TERCERA ETAPA, A TODO COSTO." 3.En ese orden de ideas, es claro que el único contrato que se enmarca en la experiencia requerida es el No. 70215-095-00-2007, cuyo objeto es "TERMINACIÓN DE LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE COROZAL- SUCRE (1 ETAPA)", el cual se validó para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. 4.En cuanto al contrato de orden No. 2015-CT-386, su objeto no se enmarca en la experiencia requerida en: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES. 5.Sin embargo, la Entidad dentro de los Términos de Referencia, permite la acreditación, siempre y cuando cumplan con el siguiente aparte: "(…) *En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato* (…)".
Observación general:	6.Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad solicitó al proponente subsanar lo siguiente: "*Se solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite ALGUNA de las siguientes opciones:* *1) Acreditar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, en caso de acreditar esta opción sólo se tendrá en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.* *o* *2) Acreditar el ÁREA REFORZADA, en caso de acreditar dicha opción se tendrá en cuenta el valor total del contrato, siempre y cuando, el contrato aportado cumpla con las cantidades mínimas requeridas (como MÍNIMO un ÁREA REFORZADA de 369 m2)* " Dado que en la documentación valida aportada según literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (ACTA DE RECIBO FINAL y ACTA DE LIQUIDACIÓN) no se indica el alcance de las actividades ejecutadas y sus correspondientes valores facturado o el ÁREA REFORZADA. Sin embargo, el proponente no atendió lo solicitado por la Entidad y allega lo siguiente: -Imágenes con unos planos, los cuales no están identificados ni firmados por la Entidad (estos también fueron aportado inicialmente en la propuesta) y además no se encuentran dentro de los documentos establecidos en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE para la acreditación de experiencia. -Copia de un estudio previo, los cuales no se encuentran dentro de los documentos establecidos en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE para la acreditación de experiencia. -Copia del contrato, Acta de inicio, Acta de recibo final y Acta de liquidación, las cuales fueron aportadas inicialmente en la propuesta y no acreditan el alcance de las actividades ejecutadas y sus correspondientes valores facturado o el ÁREA REFORZADA 7.Conforme a lo expuesto, el proponente es **RECHAZADO**, incurriendo en las causales 1.37.25 y 1.37.27 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establecen: "(…) *1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea (…)"* *"(…) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (* …)"

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-040-2020**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"**
Fecha de diligenciamiento:	2/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	10
Proponente:	**CONSORCIO AIJ FINDETER 2020**
Representante Legal:	JOSÉ FERNANDO SUAREZ DUQUE

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA SAS	900.188.750-8	40,00%	**NO**
2	ING CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES SAS	900.247.545-8	30,00%	**SI**
3	JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE	10.116.218	30,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	001-2009	0,00	**SI**
			TH-057-2018	4703,30	
			016-2014	404,31	
			TOTAL	**5107,61**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	TH-057-2018	4703,30	**SI**
			TOTAL	**4703,30**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. AMPLIACION Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

Nota 3: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$**	**814.713.591,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$**	**1.222.070.386,50**	Pesos
		1.392,19	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$**	**570.299.513,70**	Pesos
		649,69	SMMLV

Contrato 1: No	**001-2009**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN EDIFICIO BARUJ.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	8/06/2020
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0,7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 001-2009 suscrito con JOSÉ GONZALO SUAREZ, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 99: Certificación del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área total construida de 618,83 m

- Folio 100-101: Licencia de construcción.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato corresponde a la CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO RESIDENCIAL, no dando cumplimiento en lo señalado en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece que la experiencia debe corresponder a:"**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**"

Para la presente convocatoria, se define como EDIFICACIONES la señaladas en la Nota 1 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:

" **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos **K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL** y **K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES** y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2"

"NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles "

En ese orden de ideas, el contrato aportado por el proponente se enmarca en el **Título K.2.10- GRUPO DE OCUPACIÓN RESIDENCIAL (R)** de la NSR-10, por lo cual no es tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia específica del proponente.

Contrato 2: No	**TH-057-2018**
Objeto:	**OPTIMIZACIÓN FUNCIONAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA EXISTENCIA EN LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL- RISARALDA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	31/12/2019
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 3.894.877.625,64
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4703,30
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4703,30
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**4703,30**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**4703,30**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**ING CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES SAS: 81% y JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE: 19%**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato TH-057-2018 suscrito con la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PUAL, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 56-79: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y área construida.

- Folio 80-81: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (OPTIMIZACIÓN FUNCIONAL), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Así las cosas, se procedió a verificar el ÁREA REFORZADA o los valores ejecutados que cumplen con la experiencia especifica (excluyendo OPTIMIZACIÓN FUNCIONAL), no siendo posible evidenciarlo toda vez que las actividades ejecutadas no se encuentran discriminadas (no es posible determinar cuales exclusivas del reforzamiento). En cuento al área, en la certificación se acredita el ÁREA CONSTRUIDA y no el ÁREA REFORZADA de conformidad con lo establecido en lo términos de referencia:

Por lo tanto, el contrato no es en tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia del proponente.

SUBSANAR:

Se solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el numeral **2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE,** en el que se acredite **ALGUNA** de las siguiente opciones:

1) Acreditar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (excluyendo valor ejecutado de OPTIMIZACIÓN FUNCIONAL), en caso de acreditar esta opción sólo se tendrá en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.

o

2) Acreditar el ÁREA REFORZADA, en caso de acreditar dicha opción se tendrá en cuenta el valor total del contrato, siempre y cuando, el contrato aportado cumpla con las cantidades mínimas requeridas (como MÍNIMO un ÁREA REFORZADA de 369 m2).

Observaciones al requerimiento de subsanabilidad:	Mediante correo electrónico del 30 de septiembre de 2020 4:48 p. m., el proponente allega documentación con el fin de subsanar la experiencia del contrato de orden No.2 RESPUESTA: El proponente allegó Certificación del contrato No.TH-057-2018, debidamente suscrita por la entidad contratante, en la que se evidencia un área reforzada de 1.793,05 m2, la cual es mayor a la requerida, por lo tanto se tiene en cuenta el valor total del contrato. Conforme a lo expuesto, el contrato de orden No.2 es tenido en cuenta para efectos de evaluación de experiencia del proponente.

Contrato 3: No	**016-2014**
Objeto:	**REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REORDENAMIENTO HOSPITALARIO DE LA UNIDAD DE URGENCIAS, OBSTETRICIA EN EL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS ESC LA VICTORIA DEL VALLE DEL CAUCA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	20/12/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 498.115.196,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	808,63
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	404,31
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**404,31**
b. (0,7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato 016-2014 suscrito con la HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS E.S.E, el proponente aporta lo siguiente: - Folio 82-94: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y área intervenidas. - Folio 95-98: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (REORDENAMIENTO HOSPITALARIO), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece: (...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...) Así las cosas, se procedió a verificar el ÁREA REFORZADA o los valores ejecutados que cumplen con la experiencia específica (excluyendo REORDENAMIENTO HOSPITALARIO), no siendo posible evidenciarlo toda vez que en la documentación se acredita el ÁREA INTERVENIDA y no el ÁREA REFORZADA. En cuento, al valor ejecutado que cumplen con las actividades ejecutadas, solo se pudo evidenciar (no están bien diferenciadas las actividades que cumplen con reforzamiento) un valor ejecutado de $ 378.825.244 (incluido AIU), el cual se toma para efectos de evaluación del contrato. Por lo tanto, el contrato es válido para efectos de evaluación de la experiencia del proponente; sin embargo con dicho contrato no se cumple la condición b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE
Observaciones al requerimiento de subsanabilidad:	El contrato es válido para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Observación general:	Mediante correo electrónico del 30 de septiembre de 2020 4:48 p. m., el proponente allega documentación con el fin de subsanar la experiencia del contrato de orden No.2 **RESPUESTA:** El proponente allegó Certificación del contrato No.TH-057-2018, debidamente suscrita por la entidad contratante, en la que se evidencia un área reforzada de 1.793,05 m2, la cual es mayor a la requerida, por lo tanto se tiene en cuenta el valor total del contrato de orden No.2, dando cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE Conforme a lo expuesto, el proponente acredita dos contratos válidos y obtiene calificación de CUMPLE en los requisitos habilitantes técnicos.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-040-2020**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"**
Fecha de diligenciamiento:	2/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	11
Proponente:	**CONSORCIO FINDETER 040**
Representante Legal:	MARIO RAFAEL VALDERRAMA CRISTIANO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	METSAP SAS	901283996-2	35,00%	**NO**
2	EDGAR HERNANDO OLIVEROS CÓRDOBA	19.348.497	35,00%	**NO**
3	RAPITEST INGENIERÍA LTDA.	830052363-2	30,00%	**NO**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	187-2004	0,00	**NO**
			213-2015	0,00	
			COP-20140006	0,00	
			TOTAL	**0,00**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.			**NO**
			TOTAL	**0,00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. AMPLIACION Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

Nota 3: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$**	**814.713.591,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$**	**1.222.070.386,50**	Pesos
		1.392,19	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$**	**570.299.513,70**	Pesos
		649,69	SMMLV

Contrato 1: No	**187-2004**
Objeto:	**EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL (REFORZAMIENTO Y MEJORAMIENTO) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL SAN RAFAEL EN KENNEDY**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	26/02/2007
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**EDGAR HERNANDO OLIVEROS CÓRDOBA**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato 187-2004 suscrito con la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente: - Folio 1048: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 1049: Acta de terminación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (MEJORAMIENTO), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece: (...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...) Así las cosas, se procedió a verificar el ÁREA REFORZADA o los valores ejecutados que cumplen con la experiencia específica (excluyendo MEJORAMIENTO), no siendo posible evidenciarlo. Por lo tanto, el contrato no es en tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia del proponente.
SUBSANAR:	Se solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el numeral **2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE,** en el que se acredite **ALGUNA** de las siguiente opciones: 1) Acreditar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (excluyendo valor ejecutado de MEJORAMIENTO), en caso de acreditar esta opción sólo se tendrá en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica. o 2) Acreditar el ÁREA REFORZADA, en caso de acreditar dicha opción se tendrá en cuenta el valor total del contrato, siempre y cuando, el contrato aportado cumpla con las cantidades mínimas requeridas (como MÍNIMO un ÁREA REFORZADA de 369 m2).
OBSERVACIÓN AL REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD	El proponente no atendió lo solicitado por la Entidad

Contrato 2: No	**213-2015**
Objeto:	**CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REORDENAMIENTO DE LA ESTRUCTURA FÍSICA DE LA ESE SALUD SOGAMOSO DE LOS LOTES ANEXOS DE LA EDIFICACIÓN**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	28/09/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**		**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato 213-2015 suscrito con la E.S.E. SALUD SOGAMOSO, el proponente aporta lo siguiente: - Folio 1050: Acta de recibo del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 1051-1059: Acta de terminación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (REORDENAMIENTO DE LA ESTRUCTURA FÍSICA), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece: (...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...) Así las cosas, se procedió a verificar el ÁREA REFORZADA o los valores ejecutados que cumplen con la experiencia específica (excluyendo REORDENAMIENTO D ELA ESTRUCTURA FÍSICA), no siendo posible evidenciarlo toda vez que las actividades ejecutadas no se encuentran discriminadas (no es posible determinar cuales exclusivas del reforzamiento). En cuento al área, en la certificación se acredita el ÁREA CONSTRUIDA y no el ÁREA REFORZADA de conformidad con lo establecido en lo términos de referencia: Adicionalmente, revisada nuevamente la documentación aportada, se evidencia que el contrato fue ejecutado por MEPSAT LTDA, el cual no hace parte de los integrantes que conforman el proponente (METSAP SAS, EDGAR HERNANDO OLIVEROS CÓRDOBA y RAPITEST INGENIERÍA LTDA), por lo tanto no es tenido en cuenta para la evaluación.

Contrato 3: No	**COP-20140006**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEGUNDA ETAPA DEL COLEGIO NACIONALIZADO LA PRESENTACIÓN DE LA CIUDAD DE DUITAMA-BOYACÁ**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	30/10/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0,7 veces el valor del PE)	

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato 057-2006 suscrito con el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, el proponente aporta lo siguiente: - Folio 49-51: Acta Final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (área de cubierta construida 3.300,26 m2 afectad por el porcentaje de participación dentro del consorcio que ejecutó el contrato) Revisada nuevamente la documentación aportada, se evidencia que el contrato fue ejecutado por MEPSAT LTDA, el cual no hace parte de los integrantes que conforman el proponente (METSAP SAS, EDGAR HERNANDO OLIVEROS CÓRDOBA y RAPITEST INGENIERÍA LTDA), por lo tanto no es tenido en cuenta para la evaluación.

Observación general:	Mediante correo electrónico del 30 de septiembre de 2020 4:51 p. m., el proponente manifiesta que en resumen: que los contratos aportados cumplen porque los capítulos y actividades ejecutadas se encuentran dentro del alcance para proyectos de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.. **RESPUESTA**: La Entidad le aclara al proponente lo siguiente: 1.La experiencia requerida a la presente convocatoria se encuentra establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así: "(…) Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES (…)" 2.El proponente aporta dos (2) contratos para la acreditación de la experiencia requerida, los cuales son 1)Contrato No. 187-2004, cuyo objeto es "EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL (REFORZAMIENTO Y MEJORAMIENTO) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL SAN RAFAEL EN KENNEDY" 2)Contrato No. 213-2015, cuyo objeto es "CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REORDENAMIENTO DE LA ESTRUCTURA FÍSICA DE LA ESE SALUD SOGAMOSO DE LOS LOTES ANEXOS DE LA EDIFICACIÓN" 3)Contrato No. COP-20140006, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEGUNDA ETAPA DEL COLEGIO NACIONALIZADO LA PRESENTACIÓN DE LA CIUDAD DE DUITAMA-BOYACÁ" 3.En ese orden de ideas, es claro que el único contrato que se enmarca en la experiencia requerida es el No. COP-20140006, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEGUNDA ETAPA DEL COLEGIO NACIONALIZADO LA PRESENTACIÓN DE LA CIUDAD DE DUITAMA-BOYACÁ"; sin embargo, al revisar nuevamente la documentación aportada inicialmente en la propuesta, se evidencia que el contrato fue ejecutado por MEPSAT LTDA, el cual no hace parte de los integrantes que conforman el proponente (METSAP SAS, EDGAR HERNANDO OLIVEROS CÓRDOBA y RAPITEST INGENIERÍA LTDA), por lo tanto no es tenido en cuenta para la evaluación. Igualmente, el contrato No. 187-2004, cuyo objeto es "EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL (REFORZAMIENTO Y MEJORAMIENTO) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL SAN RAFAEL EN KENNEDY", fue ejecutado por MEPSAT LTDA y no es tenido en cuenta para la evaluación. 4.En cuanto al contrato de orden No. 213-2015, este presenta un objeto compuesto (REFORZAMIENTO y MEJORAMIENTO), para estos casos, los términos de referencia establecieron el siguiente aparte: "(…) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (…)". 5.Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad solicitó al proponente subsanar lo siguiente: "Se solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite ALGUNA de las siguientes opciones: 1) Acreditar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, en caso de acreditar esta opción sólo se tendrá en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica. o 2) Acreditar el ÁREA REFORZADA, en caso de acreditar dicha opción se tendrá en cuenta el valor total del contrato, siempre y cuando, el contrato aportado cumpla con las cantidades mínimas requeridas (como MÍNIMO un ÁREA REFORZADA de 369 m2)" Dado que en documentación aportada, no es posible determinar qué actividades cumplen con la experiencia en REFORZAMIENTO o el ÁREA REFORZADA. 6.Conforme a lo expuesto, al no subsanar lo requerido por la entidad, el proponente es **RECHAZADO**, incurriendo en las causales 1.37.25 y 1.37.27 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establecen: "(…) 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea (…)" "(…) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (…)"

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-040-2020**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"**
Fecha de diligenciamiento:	2/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	13
Proponente:	**CONSORCIO QUINDÍO**
Representante Legal:	FERNANDO ARTURO ÁNGEL PELÁEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	FERNANDO ARTURO ÁNGEL PELÁEZ	18.391.737	50,00%	**SI**
2	CARLOS HERNÁN ARIAS BETANCOURTH	18.412.092	50,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	008-2007	6632,51	**SI**
			005-2006	1083,90	
			TOTAL	**7716,41**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	005-2006	1083,90	**SI**
			TOTAL	**1083,90**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. AMPLIACION Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

Nota 3: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$**	**814.713.591,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$**	**1.222.070.386,50**	Pesos
		1.392,19	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$**	**570.299.513,70**	Pesos
		649,69	SMMLV

Contrato 1: No	**008-2007**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE ARMENIA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	17/10/2009
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 10.985.646.438,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	22108,36
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6632,51
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**6632,51**
b. (0,7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	30,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**FERNANDO ARTURO ÁNGEL PELÁEZ**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato 008-2007 suscrito con la GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO, el proponente aporta lo siguiente: - Folio 5-27: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No	**005-2006**
Objeto:	**REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REPARACIONES DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONAN LAS FACULTADES DE CIENCIAS HUMANAS Y BELLAS ARTES Y CIENCIAS BÁSICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	30/10/2006
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.021.316.681,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2503,23
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1083,90
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**1083,90**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**1083,90**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	43,30%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**CARLOS HERNÁN ARIAS BETANCOURTH**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato 005-20064 suscrito con la UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, el proponente aporta lo siguiente: - Folio 28-31: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y área intervenida. Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (REPARACIONES), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece: (...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...) Así las cosas, se procedió a verificar el ÁREA REFORZADA o los valores ejecutados que cumplen con la experiencia específica (excluyendo REPARACIONES), no siendo posible evidenciarlo. Por lo tanto, el contrato no es en tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia del proponente.
SUBSANAR:	Se solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el numeral **2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE,** en el que se acredite **ALGUNA** de las siguiente opciones: 1) Acreditar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (excluyendo valor ejecutado en REPARACIONES), en caso de acreditar esta opción sólo se tendrá en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica. o 2) Acreditar el ÁREA REFORZADA, en caso de acreditar dicha opción se tendrá en cuenta el valor total del contrato, siempre y cuando, el contrato aportado cumpla con las cantidades mínimas requeridas (como MÍNIMO un ÁREA REFORZADA de 369 m2).
Observaciones al requerimiento de subsanabilidad:	Mediante correo electrónico del 30 de septiembre de 2020 3:21 p. m., el proponente allega documentación con el fin de subsanar la experiencia del contrato de orden No.2 RESPUESTA: El proponente allegó Acta final del contrato No.005-2006, debidamente suscrita por la entidad contratante, en la que se evidencia que cumplen con la experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES. Por lo tanto, el contrato de orden No.2 es tenido en cuenta para efectos de evaluación de experiencia del proponente.

Observación general:	Mediante correo electrónico del 30 de septiembre de 2020 3:21 p. m., el proponente allega documentación con el fin de subsanar la experiencia del contrato de orden No.2 **RESPUESTA:** El proponente allegó Acta final del contrato No.005-2006, debidamente suscrita por la entidad contratante, en la que se evidencia que cumplen con la experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.. Por lo tanto, el contrato de orden No.2 es tenido en cuenta para efectos de evaluación de experiencia del proponente, dando cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE Conforme a lo expuesto, el proponente acredita dos contratos válidos y obtiene calificación de CUMPLE en los requisitos habilitantes técnicos.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
1/10/2020	PAF-SENA-O-040-2020	$ 814.713.591	QUINDÍO - ARMENIA	4

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO ARMENIA C-G		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
GIMEHI INGENIERIA SAS	900812337-6	50%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
CASTIPAL SAS	900025395-7	50%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GIMEHI INGENIERIA SAS	CASTIPAL SAS	CASTIPAL SAS	0	
Fecha Carta CC:			8-sep-20		
Monto Carta CC:			$ 300.000.000		
Expedida por:			OCCIDENTE		
Part. (%)	50%	50%	50%		

	GIMEHI INGENIERIA SAS	CASTIPAL SAS	CASTIPAL SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCO DE OCCIDENTE con fecha 30/09/2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 300.000.000	$ 162.942.718	CUMPLE

CUMPLE

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-040-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29 "RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES" del Subcapítulo I, del Capítulo II, y lo señalado en el cronograma de la convocatoria, modificado mediante adendas; el día 7 de octubre de 2020 se publicó el informe en mención, respecto al cual se presentaron observaciones al correo electrónico dispuesto para el efecto, a las cuales se da respuesta en los siguientes términos:

Observación 1
Mediante la presente me permito solicitar al comité evaluador habilitar nuestra propuesta dado que la misma cumple sustancialmente con lo estipulado por la entidad dentro de los términos de referencia, por tal razón se aclaró todo lo referente a la experiencia, razón por la cual la entidad no puede hacer interpretaciones, sino simplemente aplicar lo dispuesto dentro de los documentos del proceso. En cuanto a la cedula de ANA MARÍA PALACIOS SEGOVIA, la cual se adjuntó, vale la pena aclarar que esto NO es un parámetro de comparación de ofertas, sin embargo nuevamente adjuntamos dicho documento, pero la entidad debió informar previo a la publicación del informe final que había problemas para abrir el archivo mencionado, que fue presentado dentro del término otorgado para subsanar. Nuevamente se reitera que en cuanto al SUPUESTO que el comité evaluador indica dentro del informe preliminar el NO CUMPLIMIENTO de la experiencia, extrañamente la entidad no toma como válidos los siguientes contratos cuyos objetos fueron: Contrato numero: 1.5.13.001.2015 cuyo objeto fue **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL** DE LA IPS CENTRO DE SALUD CALIMA, PUESTO DE SALUD SAN LUIS I; MEJORAMIENTO CINCO IPS: PUESTO DE SALUD FLORARIA, PUESTO DE SALUD CEIBAS, CENTRO DE SALUD PORVENIR, PUESTO DE SALUD SIETE DE AGOSTO Y PUESTO DE SALUD PETECUY II ADSCRITAS A A RED DE SALUD DEL NORTE ESE. Contrato numero: 1.5.13.002.2014 cuyo objeto fue: ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE SALUD PUERTO MALLARINO, IPS ADSCRITA A LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E

Con los objetos anteriores se da cabal cumplimiento a lo establecido por la entidad dentro de los términos de referencia, donde se solicita lo siguiente:

1. Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:
2. CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.
3. Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones.
4. a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
5. b) Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.
6. En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

De cada punto se aclara y se argumenta el cumplimiento de cada uno de los puntos:

1. Se presentan Solo tres contratos válidos para la acreditación de la experiencia.
2. TODOS los contratos presentados contemplan dentro de su objeto REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL.
3. Dentro de las certificaciones aportadas la entidad deja constancia del cumplimiento a satisfacción de las obligaciones derivadas de los tres (3) contratos.
4. El contrato No. 1.5.13.001.2015 tiene un valor ejecutado expresado en SMMLV de 2.854,26; el contrato No. 1.5.13.001.2014 tiene un valor ejecutado expresado en SMMLV de 1291,9 y el contrato No. 1.5.13.002.2014 tiene un valor ejecutado expresado en SMMLV de 977,01. Para un valor total de 5.123,17 expresado en SMMLV, con lo cual se CUMPLE con creces el 1,5 veces el valor del presupuesto oficial que es 1.392,192 SMMLV
5. Los contratos No. 1.5.13.001.2015, No. 1.5.13.001.2014 y No. 1.5.13.002.2014 contemplan dentro de su objeto REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES y cada uno de ellos tiene un valor expresado en SMMLV de 2.854,26, 1.291,9 y 977,01, EVIDENTEMENTE se CUMPLE con el 0,7 veces el PO expresado en SMMLV que es de 649,69 con cualquiera de los tres contratos aportados.
6. Para aclara el punto No. 6 es necesario retomar lo dispuesto por la entidad en los términos de referencia: (…) **En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos** (…) Se aclara que en TODOS los contratos aportados se evidencia DENTRO DEL OBJETO lo solicitado por la entidad

El emprendimiento es de todos · Minhacienda · Comprometidos con Colombia

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, razón por la cual la entidad a través del comité evaluador está dando una interpretación errada, a lo dispuesto dentro de los términos de referencia, en el entendido que si un oferente pretende acreditar experiencia con contratos donde no se incluya alguna de las actividades solicitadas por la entidad, lo anterior con el fin de evidenciar que la actividad ejecutada cumple con los requisitos mínimos para ser tomada en cuenta, lo cual no aplica para el caso donde dentro del OBJETO principal del contrato se incluye REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, además lo anterior se respalda en que para el caso puntual de la convocatoria No. PAF-SENA-O-040-2020 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA" Se evidencia claramente que se debe ejecutar actividades de CONSTRUCCIÓN DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, adicionalmente REHABILITACIÓN, lo cual está directamente relacionado con actividades de MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN, por todo lo anterior se solicita al comité evaluador aplicar lo dispuesto dentro del pliego de condiciones, adicionalmente se recuerda que ante una duda en la interpretación de los términos de referencia se resuelven a favor del oferente.

De lo anterior y si la entidad insiste en su desviada interpretación de los términos de referencia, se debe recordar que la interpretación aquí expuesta esta con base en una interpretación simple y gramatical, adicionalmente cualquier duda con respecto a la interpretación de los términos de referencia se debe resolver a favor del oferente.

ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO
C.C. 16.625.689 de Cali V.
Matricula Profesional No. 63202-27553
Rep Legal CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 040
Nit: 900682168-9

Respuesta.

I. Con relación a la evaluación jurídica, se aclara al proponente que en virtud de los principios de la función administrativa de igualdad, imparcialidad, publicidad y transparencia que orientan las actuaciones realizadas, dentro de la convocatoria que nos atañe se publicaron los términos de referencia que señalan las reglas aplicables al proceso de selección y que son vinculantes para los participantes y para la entidad, así como el cronograma de actividades y sus correspondientes adendas que establecen los términos preclusivos y perentorios en los que se deben realizar cada una de las actividades del proceso.

De otro lado, los requisitos habilitantes solicitados en los términos de referencia permiten establecer la aptitud y capacidad del proponente para ejecutar el objeto a contratar, por tanto son exigibles a todos los proponentes en igualdad de condiciones y su cumplimiento permite la habilitación de la propuesta para pasar a la siguiente etapa de comparación de ofertas a través de la evaluación económica.

Por lo anterior, el día 28 de septiembre de 2020 se publicó el INFORME DE VERIFICACIÓN DE

REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES en el cual se informó a cada proponente los aspectos de su propuesta que no cumplían con lo requerido en los términos de referencia y se realizó la solicitud de subsanaciones a cada propuesta, otorgando el término suficiente para que se efectuaran las observaciones y aclaraciones correspondientes y se aportaran los documentos faltantes.

Así las cosas, la contratante ha aplicado cada uno de los principios enunciados y no le está dado otorgar plazos diferentes a los señalados en el cronograma ni reiterar solicitudes realizadas en el informe de verificación de requisitos habilitantes cuando el proponente no presente lo solicitado, como quiera que ello implica dar un trato diferencial que conlleva a la vulneración de los principios de igualdad y transparencia frente a los demás proponentes que de manera juiciosa entregaron en tiempo y de manera correcta la información requerida.

Finalmente, es menester resaltar que recae sobre el proponente una carga de diligencia en la elaboración de su propuesta y entrega de información solicitada corolario de la cual es su deber verificar que la información sea enviada en formatos correctos, compatibles, legibles y sin errores que impidan su verificación.

Por lo anterior, no es posible tener en cuenta el documento solicitado de manera oportuna en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones, como quiera que se está aportando por fuera del término y oportunidad señalada en el cronograma de la convocatoria y en consecuencia, se reitera el rechazo de la propuesta.

II. Respecto a la evaluación técnica, se precisa que los Términos de Referencia de la presente convocatoria, establecieron como experiencia específica la siguiente condición:

(…) Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

* ***CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES***

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones (…)

Dicha experiencia estaba sujeta al cumplimiento de los siguientes requisitos particulares:

(…)

a. *La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.*

b. *Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV (…)*

De igual forma y en caso de que los proponentes presentasen objetos, actividades o alcances diferentes a lo solicitado como experiencia, se les daría oportunidad de participación con la aplicación del siguiente requisito:

(…) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las

requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (…)

1. Para el caso que nos ocupa, el proponente CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 040 aportó TRES (3) CONTRATOS, los cuales se enuncian a continuación:

Contrato 1: 1.5.13.001.2015

Objeto: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IPS CENTRO DE SALUD CALIMA, PUESTO DE SALUD SAN LUIS I; MEJORAMIENTO CINCO IPS: PUESTO DE SALUD FLORARIA, PUESTO DE SALUD CEIBAS, CENTRO DE SALUD PORVENIR, PUESTO DE SALUD SIETE DE AGOSTO Y PUESTO DE SALUD PETECUY II ADSCRITAS A RED DE SALUD DEL NORTE ESE

Contrato 2: 1.5.13.001.2014

Objeto: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL CENTRO DE SALUD POPULAR, IPS ADSCRITA A LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E

Contrato 3: 1.5.13.002.2014

Objeto: ADECUACION Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE SALUD PUERTO MALLARINO, IPS ADSCRITA A LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E

2. Para acreditar su experiencia a través de los contratos ya citados, el proponente presentó TRES (3) certificaciones en las cuales no se logró evidenciar el alcance de las actividades ejecutadas, solamente acredita el Objeto de los contratos, el cual aparte de contemplar el REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL también contempla otros alcances como son:

Contrato 1: 1.5.13.001.2015

Se puede identificar el siguiente alcance:

- Reforzamiento Estructural de la IPS Centro de Salud Calima
- Mejoramiento de Puesto de Salud San Luis I.
- Mejoramiento de Techos en cinco IPS: Puesto de Salud Floralia, Puesto de Salud Ceibas, Centro de Salud Porvenir, Puesto de Salud 7 de Agosto y Puesto de Salud Petecoy II

Contrato 2: 1.5.13.001.2014

Se puede identificar en su objeto el Reforzamiento Estructural sin otro alcance adicional.

Contrato 3: 1.5.13.002.2014

Se puede identificar el siguiente alcance:

- Adecuación y Reforzamiento Estructural del Centro de Salud Puerto Mallarino

De lo anterior, se puede evidenciar y es claro que los contratos aportados en orden 1 y 3 contemplan en su objeto alcances que difieren de lo exigido como experiencia específica, la cual se reitera es en ***CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES***, razón por la cual para este caso la Entidad requirió en el Informe Preliminar al proponente subsanar, toda vez que el Comité Evaluador no está llamado a inferir o interpretar más allá de lo aportado por los proponentes en sus propuestas, la solicitud de subsanación se realizó en aplicación de lo indicado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE en relación a cuando se presenten objetos, actividades o alcances diferentes a lo requerido, si tenemos en cuenta que en las certificaciones aportadas de los contratos No 1.5.13.001.2015 y 1.5.13.002.2014, no se logró evidenciar el ÁREA REFORZADA o las actividades realmente ejecutadas donde se pudiese constatar únicamente el valor correspondiente a el REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL.

Ahora bien, caso aparte ocurrió con el Contrato No 1.5.13.001.2014 donde el objeto hace mención exclusiva al REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos establecidos como experiencia específica, particularmente en la siguiente condición:

c. *Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV (…)*

No obstante con dicho contrato no alcanza a cubrir con los SMMLV acreditados la totalidad de las condiciones de valor exigidos para la presente convocatoria y al no aportar documentación de subsanación para los contratos de orden 1 y 3 que permitiera aclarar el requerimiento realizado, la Entidad no podría darle la condición de habilitado interpretando a su favor.

3. En cuanto a su manifestación donde señala que el Objeto de la actual convocatoria indica no solo el REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL sino también la REHABILITACIÓN, se informa que la experiencia específica se estructuró, así lo consideró la Entidad y era claro para que solamente se presentaran contratos cuyos objetos o actividades estuviesen relacionados con la CONSTRUCCION, AMPLIACIÓN o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, lo que no da cabida a otro tipo de intervenciones, por eso para aquellas situaciones donde se evidenciara dicha particularidad, se daría oportunidad de incluir a dichos proponentes ampliando la experiencia a través de la condición establecida (área o valor) ya citada anteriormente. De igual manera los Términos de Referencia fueron publicados con el fin de que los interesados lo conocieran y presentaran sus observaciones si era del caso ante las inquietudes o aclaraciones que llegasen a surgir, para lo cual se estableció un cronograma dentro de la convocatoria, donde en efecto frente a la experiencia la Entidad aclaró a través del Informe de Respuestas a Observaciones cómo debía ser la acreditación de la experiencia y la aplicabilidad de las condiciones y definiciones particulares (objetos, alcances o actividades diferentes a la experiencia especifica), por tanto no había lugar a dudas en los requisitos exigidos para el cumplimiento de la citada experiencia por parte de los proponentes..

4. Finalmente se informa al proponente que la Entidad evaluó la convocatoria de manera objetiva y en igualdad de condiciones, aplicando los lineamientos y requisitos exigidos en los Términos de Referencia, y no está haciendo interpretaciones sobre la experiencia aportada a través de los contratos No 1.5.13.001.2015 y No 1.5.13.002.2014 como lo manifiesta el proponente en su comunicado, más aún cuando se tiene que los proponentes que acreditaron de igual forma objetos con alcances diferentes, se les pudo verificar las áreas reforzadas o los valores de las actividades ejecutadas relacionadas con la experiencia específica, ya sea a través de su propuesta técnica inicial o en la etapa de subsanación, cumpliendo a cabalidad con la totalidad de los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

Así las cosas es suficiente establecer para la Entidad que el proponente no dio cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual se reitera las siguientes CAUSALES

DE RECHAZO:

(...) 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea (...)
(...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)

Por lo tanto su observación NO es acogida, manteniéndose así la Evaluación consignada en el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el 7 de Octubre de 2020.

Para constancia, se expide a los ocho (08) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-040-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

De conformidad con lo establecido en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1. "INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE", del Subcapítulo III "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, que prevé la publicación del *"(…)Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (…)"* y encontrándonos dentro del plazo establecido en el cronograma de la convocatoria y la Adenda No. 3,, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
2	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA SAS -CIVITARQ SAS
4	CONSORCIO ARMENIA C-G
5	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS
7	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.
8	CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020

Conforme el Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES", Subcapítulo III "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", Numeral 3.1.1. "Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje", subnumeral 9 de los Términos de Referencia y en atención a lo dispuesto en la Adenda No. 3 que modificó el cronograma de la convocatoria, los proponentes pueden formular observaciones al Informe hasta las 05:00 pm del quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

"3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de EL CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	*PUNTAJE*
Evaluación Económica	*100 puntos*
TOTAL	*100 puntos*

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores".

Comprometidos con Colombia

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8 del Numeral 3.1.1., Subcapítulo III, Capítulo II de los Términos de Referencia, *"Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, (…)".*

***Nota 1:** Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion*

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día nueve (9) de octubre de 2020 fue de **$ 3.839,73**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA.**

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-SEN-O-040-2020

CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 2: CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S	$ 796.234.237,00	99,9517502	0,0000000	99,9517502
2	PROPONENTE 5: EBISU SAS	$ 794.654.043,00	99,7533875	0,0000000	99,7533875
3	PROPONENTE 8: CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020	$ 791.331.310,00	99,3362829	0,0000000	99,3362829
4	PROPONENTE 4: CONSORCIO ARMENIA C-G	$ 800.048.746,00	99,1388246	0,0000000	99,1388246
5	PROPONENTE 7: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	$ 800.863.462,00	98,9342810	0,0000000	98,9342810

Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 2-CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA SAS con un puntaje de 99,9517502 y un valor ofertado de $796.234.2375,00.

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

El emprendimiento es de todos | Minhacienda
Comprometidos con Colombia

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

CONVOCATORIA: PAF-SEN-O-040-2020

Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA**
Fecha de diligenciamiento:	9/10/2020
Proponentes:	PROPONENTE 2: CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S
	PROPONENTE 4: CONSORCIO ARMENIA C-G
	PROPONENTE 5: EBISU SAS
	PROPONENTE 7: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
	PROPONENTE 8: CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	PROPONENTE 2: CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S	PROPONENTE 4: CONSORCIO ARMENIA C-G	PROPONENTE 5: EBISU SAS	PROPONENTE 7: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	PROPONENTE 8: CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020
VALOR TOTAL OFERTADO	$ 814.713.591,00	$ 796.234.237,00	$ 800.048.746,00	$ 794.654.043,00	$ 800.863.461,00	$ 791.331.310,00
VALOR TOTAL OFERTADO FINAL		$ 796.234.237,00	$ 800.048.746,00	$ 794.654.043,00	$ 800.863.462,00	$ 791.331.310,00

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
1.1.1. Serie histórica_periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos - Serankua- el 09/10/2020 20:41:43

Fecha (dd/mm/aaaa)	Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
09/10/2020	$ 3.839,73

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos - Serankua- el 09/10/2020 20:41:43

SUBCAPÍTULO III
CRONOGRAMA

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Oportunidad para presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes (Solo para el Proponente No. 12 CONSORCIO SIGMA)	06 de octubre de 2020 Hasta las 5:00 pm A través del correo electrónico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	07 de octubre de 2020
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	08 de octubre de 2020 Hora: 2:00 p.m. Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Google Meet).
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	14 de octubre de 2020
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 15 de octubre de 2020 Hasta las 5:00 pm A través del correo electrónico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según	21 de octubre de 2020

*Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el dia hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación: (…)"*

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
	TRM: 9/10/2020	3839.73	
Presupuesto:	**$ 814.713.591,00**	P. MAYOR:	800.863.462,00
Fecha evaluación:	9/10/2020	P. MENOR:	791.331.310,00

MEDIA ARITMETICA (1):	$ 796.626.359,60
MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	**$ 798.744.910,80**
MEDIA GEOMETRICA (3):	$ 796.618.604,23
MENOR VALOR (4):	$ 791.331.310,00

VER TABLA DE RANGO
73
73
73
3

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Metodo de PONDERACION: 3 - MEDIA GEOMETRICA

		PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA						
PROPONENTE	**PRESUPUESTO**	Metodo 1	Metodo 2	**Metodo 3**	Metodo 4		**TOTAL PUNTAJE**	Ayuda Vmax
PROPONENTE 2: CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S	$ 796.234.237,00	99,95	99,69	**99,9517502**	99,38		**99,9517502**	-
PROPONENTE 4: CONSORCIO ARMENIA C-G	$ 800.048.746,00	99,14	99,67	**99,1388246**	98,91		**99,1388246**	
PROPONENTE 5: EBISU SAS	$ 794.654.043,00	99,75	99,49	**99,7533875**	99,58		**99,7533875**	
PROPONENTE 7: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	$ 800.863.462,00	98,94	99,47	**98,9342810**	98,81		**98,9342810**	
PROPONENTE 8: CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020	$ 791.331.310,00	99,34	99,07	**99,3362829**	100,00		**99,3362829**	

|	**$ 3.983.131.798,00**
n=	**5,00**
MEDIA ARITMETICA (1)=	**$ 796.626.359,60**
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	**$ 796.626.359,60**
Vmax=	800.863.462,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	**$ 798.744.910,80**
MEDIA GEOMETRICA (3)=	**$ 796.618.604,23**
	$ 796.618.604,23
MAX:	$ 800.863.462,00
MENOR VALOR (4)=	**$ 791.331.310,00**

CONVOCATORIA: PAF-SEN-O-040-2020

CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 2: CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S	$ 796.234.237,00	99,9517502	0,0000000	99,9517502
2	PROPONENTE 5: EBISU SAS	$ 794.654.043,00	99,7533875	0,0000000	99,7533875
3	PROPONENTE 8: CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020	$ 791.331.310,00	99,3362829	0,0000000	99,3362829
4	PROPONENTE 4: CONSORCIO ARMENIA C-G	$ 800.048.746,00	99,1388246	0,0000000	99,1388246
5	PROPONENTE 7: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	$ 800.863.462,00	98,9342810	0,0000000	98,9342810

Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 2-CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA SAS con un puntaje de 99,9517502 y un valor ofertado de $796.234.2375,00.

CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA

CONVOCATORIA: PAF-SEN-O-040-2020

PROPONENTE 2: CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S

FORMATO No.4

1. ETAPA I. REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS

DESCRIPCIÓN	Valor antes de IVA	IVA (19%)	VALOR TOTAL CORREGIDO (INCLUYE IVA)	VALOR TOTAL PRESENTADO ETAPA I (Incluye IVA)	VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA I	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA I	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
VALOR DE LA ETAPA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS	$ 124.024.311,00	$ 23.564.619,00	$ 147.588.930,00	$ 147.588.930,00	$ 132.830.037,00	$ 147.588.930,00	CUMPLE	CUMPLE

2. ETAPA II. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE LAS EDIFICACIONES (Acorde a lo priorizado por el SENA)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN				VALOR OFERTADO
COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU e IVA sobre utilidad)					**$ 467.728.084**
				En porcentaje	**Expresado en Pesos**
				37,73%	
	Administración	% -		31,73%	$ 148.410.121,00
	Imprevistos	% -		1,00%	$ 4.677.281,00
	Utilidad	% -		5,00%	$ 23.386.404,00
	Valor IVA sobre la utilidad	19,00%		19,00%	$ 4.443.417,00
			valor costos indirectos		**$ 180.917.223,00**

			VALOR TOTAL PRESENTADO ETAPA II (Incluye AIU e IVA sobre la Utilidad)	VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA II	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA II	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
VALOR OFERTADO ETAPA II (COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO)	**A**	**$ 648.645.307,00**	$ 648.645.307,00	$ 600.412.195,00	$ 667.124.661,00	CUMPLE	CUMPLE
PRESUPUESTO ESTIMADO ETAPA II	**B**	**$ 667.124.661,00**					
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS	**C = (B-A)**	**$ 18.479.354,00**					
(*)PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO PRECIOS UNITARIOS ETAPA II (%)	**D= C/B EXPRESADO EN %**	**2,77%**					

		VALOR TOTAL PRESENTADO (ETAPA I + ETAPA II)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO (ETAPA I + ETAPA II)	VERIFICACIÓN
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (Etapa I + Etapa II)	**$ 796.234.237,00**	$ 796.234.237,00	$ 814.713.591,00	CUMPLE

Observaciones: Como resultado de la evaluación económica no se realiazaron redondeos o correcciones aritméticas

CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA

CONVOCATORIA: PAF-SEN-O-040-2020

PROPONENTE 4: CONSORCIO ARMENIA C-G

FORMATO No.4

1. ETAPA I. REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS

DESCRIPCIÓN	Valor antes de IVA	IVA (19%)	VALOR TOTAL CORREGIDO (INCLUYE IVA)	VALOR TOTAL PRESENTADO ETAPA I (Incluye IVA)	VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA I	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA I	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
VALOR DE LA ETAPA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS	$ 121.791.873,00	$ 23.140.456,00	$ 144.932.329,00	$ 144.932.329,40	$ 132.830.037,00	$ 147.588.930,00	CUMPLE	CUMPLE

2. ETAPA II. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE LAS EDIFICACIONES (Acorde a lo priorizado por el SENA)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN				VALOR OFERTADO			
COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU e IVA sobre utilidad)					$ 472.394.301			
				En porcentaje	Expresado en Pesos			
				37,73%		A.I.U MAX	37,73%	CUMPLE
	Administración	% -		31,73%	$ 149.890.712,00			
	Imprevistos	% -		1,00%	$ 4.723.943,00			
	Utilidad	% -		5,00%	$ 23.619.715,00			
	Valor IVA sobre la utilidad	19,00%		19,00%	$ 4.487.746,00			
valor costos indirectos					$ 182.722.116,00			

			VALOR TOTAL PRESENTADO ETAPA II (Incluye AIU e IVA sobre la Utilidad)	VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA II	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA II	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
VALOR OFERTADO ETAPA II (COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO)	A	$ 655.116.417,00	$ 655.116.417,07	$ 600.412.195,00	$ 667.124.661,00	CUMPLE	CUMPLE
PRESUPUESTO ESTIMADO ETAPA II	B	$ 667.124.661,00					
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS	C = (B-A)	$ 12.008.244,00					
(*)PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO PRECIOS UNITARIOS ETAPA II (%)	D= C/B EXPRESADO EN %	1,80%					

		VALOR TOTAL PRESENTADO (ETAPA I + ETAPA II)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO (ETAPA I + ETAPA II)	VERIFICACIÓN
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (Etapa I + Etapa II)	$ 800.048.746,00	$ 800.048.746,00	$ 814.713.591,00	CUMPLE

Observaciones: Como resultado de la evaluación económica se realizan redondeos en los valores de las etapas y el AIU; sin embargo el proponente al final de su propuesta redondea y el resultado del valor corregido es igual al ofertado por el proponente.

CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA

CONVOCATORIA: PAF-SEN-O-040-2020

PROPONENTE 5: EBISU SAS

FORMATO No.4

1. ETAPA I. REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS

DESCRIPCIÓN	Valor antes de IVA	IVA (19%)	VALOR TOTAL CORREGIDO (INCLUYE IVA)	VALOR TOTAL PRESENTADO ETAPA I (Incluye IVA)	VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA I	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA I	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
VALOR DE LA ETAPA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS	$ 120.977.778,00	$ 22.985.778,00	$ 143.963.556,00	$ 143.963.556,00	$ 132.830.037,00	$ 147.588.930,00	CUMPLE	CUMPLE

2. ETAPA II. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE LAS EDIFICACIONES (Acorde a lo priorizado por el SENA)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN				VALOR OFERTADO
COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU e IVA sobre utilidad)					**$ 469.236.668**
				En porcentaje	**Expresado en Pesos**
				37,72%	
	Administración	% -		31,72%	$ 148.841.871,00
	Imprevistos	% -		1,00%	$ 4.692.367,00
	Utilidad	% -		5,00%	$ 23.461.833,00
	Valor IVA sobre la utilidad	19,00%		19,00%	$ 4.457.748,00
			valor costos indirectos		**$ 181.453.819,00**

			VALOR TOTAL PRESENTADO ETAPA II (Incluye AIU e IVA sobre la Utilidad)	VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA II	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA II	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
VALOR OFERTADO ETAPA II (COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO)	**A**	**$ 650.690.487,00**	$ 650.690.487,00	$ 600.412.195,00	$ 667.124.661,00	CUMPLE	CUMPLE
PRESUPUESTO ESTIMADO ETAPA II	**B**	**$ 667.124.661,00**					
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS	**C = (B-A)**	**$ 16.434.174,00**					
(*)PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO PRECIOS UNITARIOS ETAPA II (%)	**D= C/B EXPRESADO EN %**	**2,46%**					

		VALOR TOTAL PRESENTADO (ETAPA I + ETAPA II)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO (ETAPA I + ETAPA II)	VERIFICACIÓN
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (Etapa I + Etapa II)	**$ 794.654.043,00**	$ 794.654.043,00	$ 814.713.591,00	CUMPLE

A.I.U MAX 37,73% CUMPLE

Observaciones: Como resultado de la evaluación económica no se realiazaron redondeos o correcciones aritméticas

CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA

CONVOCATORIA: PAF-SEN-O-040-2020

PROPONENTE 7: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA

FORMATO No.4

1. ETAPA I. REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS

DESCRIPCIÓN	Valor antes de IVA	IVA (19%)	VALOR TOTAL CORREGIDO (INCLUYE IVA)	VALOR TOTAL PRESENTADO ETAPA I (Incluye IVA)	VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA I	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA I	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
VALOR DE LA ETAPA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS	$ 121.915.898,00	$ 23.164.021,00	$ 145.079.919,00	$ 145.079.919,00	$ 132.830.037,00	$ 147.588.930,00	CUMPLE	CUMPLE

2. ETAPA II. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE LAS EDIFICACIONES (Acorde a lo priorizado por el SENA)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN				VALOR OFERTADO			
COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU e IVA sobre utilidad)					$ 472.875.355			
				En porcentaje	Expresado en Pesos			
				37,73%		A.I.U MAX	37,73%	CUMPLE
	Administración	% -		31,73%	$ 150.043.350,00			
	Imprevistos	% -		1,00%	$ 4.728.754,00			
	Utilidad	% -		5,00%	$ 23.643.768,00			
	Valor IVA sobre la utilidad	19,00%		19,00%	$ 4.492.316,00			
valor costos indirectos					$ 182.908.188,00			

			VALOR TOTAL PRESENTADO ETAPA II (Incluye AIU e IVA sobre la Utilidad)	VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA II	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA II	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
VALOR OFERTADO ETAPA II (COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO)	A	$ 655.783.543,00	$ 655.783.542,00	$ 600.412.195,00	$ 667.124.661,00	CUMPLE	CUMPLE
PRESUPUESTO ESTIMADO ETAPA II	B	$ 667.124.661,00					
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS	C = (B-A)	$ 11.341.118,00					
(*)PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO PRECIOS UNITARIOS ETAPA II (%)	D= C/B EXPRESADO EN %	1,70%					

		VALOR TOTAL PRESENTADO (ETAPA I + ETAPA II)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO (ETAPA I + ETAPA II)	VERIFICACIÓN
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (Etapa I + Etapa II)	$ 800.863.462,00	$ 800.863.461,00	$ 814.713.591,00	CUMPLE

Observaciones: Como resultado de la evaluación económica se realiza redondeo en el AIU, con ajuste de + $1

CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA

CONVOCATORIA: PAF-SEN-O-040-2020

PROPONENTE 8: CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020

FORMATO No.4

1. ETAPA I. REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS

DESCRIPCIÓN	Valor antes de IVA	IVA (19%)	VALOR TOTAL CORREGIDO (INCLUYE IVA)	VALOR TOTAL PRESENTADO ETAPA I (Incluye IVA)	VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA I	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA I	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
VALOR DE LA ETAPA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS	$ 120.464.813,00	$ 22.888.314,00	$ 143.353.127,00	$ 143.353.127,00	$ 132.830.037,00	$ 147.588.930,00	CUMPLE	CUMPLE

2. ETAPA II. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE LAS EDIFICACIONES (Acorde a lo priorizado por el SENA)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN				VALOR OFERTADO
COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU e IVA sobre utilidad)					**$ 467.247.031**
				En porcentaje	**Expresado en Pesos**
				37,73%	
	Administración	% -		31,73%	$ 148.257.483,00
	Imprevistos	% -		1,00%	$ 4.672.470,00
	Utilidad	% -		5,00%	$ 23.362.352,00
	Valor IVA sobre la utilidad	19,00%		19,00%	$ 4.438.847,00
valor costos indirectos					**$ 180.731.152,00**

A.I.U MAX	37,73%	CUMPLE

			VALOR TOTAL PRESENTADO ETAPA II (Incluye AIU e IVA sobre la Utilidad)	VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA II	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA II	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
VALOR OFERTADO ETAPA II (COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO)	**A**	**$ 647.978.183,00**	$ 647.978.183,00	$ 600.412.195,00	$ 667.124.661,00	CUMPLE	CUMPLE
PRESUPUESTO ESTIMADO ETAPA II	**B**	**$ 667.124.661,00**					
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS	**C = (B-A)**	**$ 19.146.478,00**					
(*)PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO PRECIOS UNITARIOS ETAPA II (%)	**D= C/B EXPRESADO EN %**	**2,87%**					

		VALOR TOTAL PRESENTADO (ETAPA I + ETAPA II)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO (ETAPA I + ETAPA II)	VERIFICACIÓN
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (Etapa I + Etapa II)	**$ 791.331.310,00**	$ 791.331.310,00	$ 814.713.591,00	CUMPLE

Observaciones: Como resultado de la evaluación económica no se realiazaron redondeos o correcciones aritméticas

BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria

Findeter Banca de Desarrollo Territorial

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020

OBJETO: CONTRATAR EL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

De conformidad con el alcance al acta de cierre del proceso, publicada el día dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020), en el marco de la presente convocatoria se recibieron veinte (20) ofertas. En consecuencia de lo anterior, las propuestas para verificación y evaluación, son las siguientes:

N°	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	**CONSORCIO AR** Representante: MIGUEL ÁNGEL RUÍZ PALACIO	**ALCATORO SAS** Porcentaje de Participación: 50 % **RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS** Porcentaje de Participación: 50 %
2	**CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S** Representante Legal: ARIEL ALEXANDER ROA CORTÉS	
3	**CONSORCIO REFORZAMIENTO ESPINAL INGENIEROS** Representante: DIEGO FERNANDO POLANÍA LIZCANO	**AGORASPORT S.A SUCURSAL COLOMBIA** Porcentaje de Participación: 25% **DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO** Porcentaje de Participación: 25 % **INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S** Porcentaje de Participación: 30% **DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO** Porcentaje de participación: 20%
4	**CONSORCIO ESPINAL C-G** Representante OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ	**GIMEHI INGENIERIA SAS** Porcentaje de Participación: 20 % **CASTIPAL SAS** Porcentaje de Participación: 50 % **ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR LTDA** Porcentaje de Participación: 30 %
5	**EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS** Representante legal **MONICA PATRICIA COTE SÁNCHEZ**	

6	**CONSTRUCTORA SINATEL LTDA** Representante Legal **LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN**	
7	**CONSORCIO ARKING** Representante FEDERICO FALLA SILVA	**FEMALI INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS** Porcentaje de Participación: 40% **SIGMA PROYECTOS EU** Porcentaje de Participación: 60%
8	**CONSORCIO ESPINAL 2020** Representante MARIA PAULINA SANCHEZ GARCÍA	**MARIA PAULINA SANCHEZ GARCIA** Porcentaje de Participación: 10% **GERMAN TORRES SALGADO** Porcentaje de Participación: 50% **GUSTAVO SANCHEZ RIOS** Porcentaje de Participación: 10% **AUGUSTO ACUÑA ARANGO** Porcentaje de Participación: 30%
9	**CONSORCIO IP REFORZAMIENTOS 041-2020** Representante JAIRO LÓPEZ ESCOBAR	**INCEL SA** Porcentaje de Participación: 50% **POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A POLOINGSA** Porcentaje de Participación: 50%
10	**ARINDEC SAS** Representante legal JULIO CESAR CASTILLO VERGARA	
11	**CONSORCIO SAN ROBERTO 20** Representante JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO	**PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S.-PRONACON** Porcentaje de Participación: 40% **HECTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ** Porcentaje de Participación: 30% **JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO** Porcentaje de Participación: 30%
12	**CONSORCIO ESPINAL IG 2021** Representante PASTOR DE JESUS LOPEZ GOMEZ	**INCITECO S.A.S.** Porcentaje de Participación: 50% **GOARCO S.A.S.-GOARCO** Porcentaje de Participación: 50%
13	**CONSORCIO BLOQUES ESPINAL** Representante ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO	**AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.** Porcentaje de Participación: 40% **JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA** Porcentaje de Participación: 30% **WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO** Porcentaje de Participación: 30%
14	**INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA- INTELCA PST S.A.S** Representante Legal LAURA FERNANDA RAMIREZ BASTIDAS	
15	**CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020** Representante **HERNANDO OCHOA CORREDOR**	**HERNANDO OCHOA CORREDOR** Porcentaje de Participación: 33% **GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S- GEPAV S.A.S.** Porcentaje de Participación: 34%

		JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE Porcentaje de Participación: 33%
16	**CONSTRUCTORA A CRUZ S.A.S.** Representante ALFREDO ALFONSO CRUZ MACIAS	
17	**CONSORCIO AIJ FINDETER 2020** Representante JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE	**AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S** Porcentaje de Participación: 40% **ING CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES S.A.S.** Porcentaje de Participación: 30% **JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE** Porcentaje de Participación: 30%
18	**CONSORCIO DESARROLLO ESTRUCTURAL 41** Representante JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS	**DELFOS CONSTRUCCIONES S.A.** Porcentaje de Participación: 30% **GAYRA CONSTRUCCIONES SAS** Porcentaje de Participación: 20% **GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S** Porcentaje de Participación: 50%
19	**TECNOCIENTIFIC S.A.S** Representante YOJAN FERNANDO SANCHEZ CABRA	
20	**CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 041** Representante ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO	**ALVARO CALDERON TORO S.A.S.** Porcentaje de Participación: 50% **FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A.** Porcentaje de Participación: 50%

El informe de verificación de requisitos habilitantes de las propuestas allegadas, ***se publica el día veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)***, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES					
N°	**PROPONENTE**	**REQUISITOS JURÍDICOS**	**REQUISITOS FINANCIEROS**	**REQUISITOS TÉCNICOS**	**RESULTADO**
1	**CONSORCIO AR**	**RECHAZADO**	**CUMPLE**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**
2	**CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO HABILITADO**
3	**CONSORCIO REFORZAMIENTO ESPINAL INGENIEROS**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**
4	**CONSORCIO ESPINAL C-G**	**NO CUMPLE**	**RECHAZADO**	**CUMPLE**	**RECHAZADO**

5	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSORCIO ARKING	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO ESPINAL 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	CONSORCIO IP REFORZAMIENTOS 041-2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	ARINDEC SAS	NO CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO
11	CONSORCIO SAN ROBERTO 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	CONSORCIO ESPINAL IG 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
13	CONSORCIO BLOQUES ESPINAL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
14	INTELCA PST S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
15	CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
16	CONSTRUCTORA A CRUZ S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
17	CONSORCIO AIJ FINDETER 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
18	CONSORCIO DESARROLLO ESTRUCTURAL 41	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
19	TECNOCIENTIFIC S.A.S	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

20	**CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 041**	**RECHAZADO**	**CUMPLE**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones u observaciones que estimen pertinentes al presente informe al correo electrónico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co, ***HASTA EL DÍA TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) HASTA LAS 05:00 P.M.,*** tal como se señala en el cronograma de la Adenda No. 2 de cronograma.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO AR
Representante
MIGUEL ANGEL RUIZ PALACIO
C.C. 19.313.918

Conformado por:

Integrante No. 1. ALCATORO SAS
Nit: 900.682.168-9
Representante Lega: ALVARO HERNANDO CALDERÓN TORO
C.C. 16.625.689
Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2. RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS
C.C. 19.252.047
Porcentaje de Participación: 50%

De acuerdo al contenido del acta de cierre publicada el día 17 de septiembre de 2020, además del alcance al acta de cierre publicado el día 18 de septiembre de 2020, se tiene que la oferta presentada por el CONSORCIO AR no cumple con los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020** y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA**, toda vez que el integrante del consorcio ALCATORO S.A.S - ÁLVARO CALDERÓN TORO S.A.S con Nit: 900.682.168-9 presentó dos ofertas, de una parte al ser integrante del CONSORCIO AR y simultáneamente es integrante del CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 041, proponente No. 20 de la presente convocatoria.Por lo anterior el proponente incurre en la causal de rechazo *1.37.2 Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta.*

.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No. 2. CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S -CIVITARQ SAS
Nit: 900.283.279-6
Representante Legal
ARIEL ALEXANDER ROA CORTÉS
C.C. 79.671.481

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	04 al 05	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por **ARIEL ALEXANDER ROA CORTÉS,** identificado con la CC. No. 79.671.481 en calidad de representante legal del proponente.
Titulación **Abono de la oferta**	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	06 al 08	**CUMPLE**	El representante legal del proponente acredita ser Arquitecto, con matrícula profesional No. A25102000-79671481. Aporta copia de la matrícula profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, de fecha 26 de marzo de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	N/A	**N/A**	**N/A**
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	43 a 51	**CUMPLE**	**Certificado de Existencia y representación legal:** 10 de agosto de 2020 **Objeto Social:** El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria **Facultades RL:** De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, el representante legal "*deberá obtener la*

				autorización de la junta de socios de acuerdo con lo pactado en los estatutos y será el encargado de llevar el libro de registro de la junta de socios y el de actas de la junta de Socios. Autorizar al gerente para presentar la oferta, conformar consorcio o unión temporal, suscribir el contrato en caso de ser adjudicado y celebrar todo acto pertinente sin límite de cuantía". En virtud de lo anterior, el proponente aporta acta No. 021-2020 suscrita por la Junta de Socios el 31 de agosto de 2020 a través de la cual se autoriza al ARQ. ARIEL ALEXANDER ROA CORTES Gerente general y Representante legal de la firma CIVITARQ S.A.S, para presentar la oferta, conformar Consorcio o Unión Temporal, suscribir el contrato en caso de ser adjudicado y celebrar todo Acto pertinente sin límite de cuantía en la CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020 OBJETO "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA" **Limitación RL:** No aplica. **Domicilio:** Bogotá D.C **Término de Constitución mayor a cinco (5) años:** Mediante documento privado del 30 de abril de 2009, inscrito el 13 de mayo de 2009, bajo el número 1296690 del libro IX. **Término de Duración:** Indefinido **Revisor Fiscal:** Mario José Maranta López – CC. 17.143.479
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	6	**CUMPLE**	Aporta el documento de Identificación del representante legal del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**		**CUMPLE**	Aporta certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por el revisor fiscal de proponente.

		13 al 17		Adicionalmente se envía copia de la cédula de ciudadanía, matricula profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores del revisor fiscal el cual se encuentra vigente.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	33 a 37	**CUMPLE**	Presenta el certificado de Registro Único Tributario del proponente.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	**N/A**	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**Consultado**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	23 a 24	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 03 de septiembre de 2020 No se encuentran reportados como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	26 a 27	**CUMPLE**	Certificados expedidos 03 de septiembre de 2020 respectivamente. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	29	**CUMPLE**	Certificado expedido el 03 de septiembre de 2020. Se consulta en la página web de la Policía Nacional el 23 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	31	**CUMPLE**	Certificado expedido el 03 de septiembre de 2020. Se consulta en la página web de la Policía Nacional el 23 de septiembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($2.004.547.415.00)**	**2.1.1.8.**	19 al 21	**NO CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado S.A. **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares **Póliza No.:** 62-45-101017116 **Tomador:** CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO FINDETER – SENA NIT: 830.052.998-9

10% ($200.454.741.5)				**Cubrimiento de eventos**: NO Incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $200.454.741.5 **Vigencia de los amparos:** Desde el 10/09/2020 hasta el 15/01/2021. **Soporte de pago**: Aporta recibo de pago No. 24150615 expedido por la aseguradora en el que consta el pago de la prima correspondiente. **DEBE SUBSANAR:** Se deberá corregir la garantía allegada, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia: **1. INCLUIR LOS 4 EVENTOS:** ***2.1.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:*** *"(…)* *Esta garantía deberá señalar expresamente que:* *1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:* *a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.* *b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.* *c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.*

				d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato". **2. VIGENCIA** Ajustar la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta en atención al literal d) VIGENCIA del subnumeral 2 del numeral 2.1.1.8, el cual indica *"d. VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza".* Teniendo en cuenta que la fecha de cierre de la convocatoria fue el 17 de septiembre de 2020, la vigencia mínima de la garantía de seriedad de la propuesta debe ser: **Desde: 17/09/2020** **Hasta: 17/01/2021** En la póliza aportada la vigencia es hasta el 15/01/2021.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	53 a 146	**CUMPLE**	Aporta RUP expedido el 15 de septiembre de 2020, se consulta RUES (23/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente tiene el siguiente contrato vigente con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración: PAF-ICBF-O-008-2018 Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que informó que el proponente tiene el siguiente contrato vigente, relacionado con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración:

				PAF-JU-O-075-2017 Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020,** se tiene que la propuesta presentada **CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBE SUBSANAR**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO REFORZAMIENTO ESPINAL INGENIEROS
Representante
DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO
C.C. **12.131.436**

Conformado por:

Integrante No. 1. AGORASPORT S.A Sucursal Colombia
Nit: 900.513.058-3
Representante Legal: INGRID NATHALI TORRES CORTÉS
C.C. 1.016.022.904
Porcentaje de Participación: 25%

Integrante No. 2. DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO
C.C. 12.131.436
Porcentaje de Participación: 25 %

Integrante No. 3. INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S
Nit: 813.006.542-7
Representante Legal: RICARDO DUSAN COBALEDA
C.C. 7.692.327
Porcentaje de participación: 30 %

Integrante No. 4: DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO
C.C. 7.691.049
Porcentaje de Participación: 20 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	04 a 07	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 07 de septiembre de 2020, suscrita por **DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO,** identificado con la CC. No. **12.131.436** en calidad de representante del proponente plural.
Titulación **Abono de la oferta**	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	88 a 91	**CUMPLE**	La propuesta es avalada por **FABIO ANDRÉS CARDENAS**, identificado con la CC. No. 1.033.716.247, quien acredita ser Arquitecto, con matrícula profesional No. A20582014-1033716247. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedido por el del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Afines, de fecha 20 de mayo de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	30 a 32	**CUMPLE**	**Fecha de constitución:** 03 de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. **Domicilio:** Neiva - Huila **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Se establece que la responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria e ilimitada. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración del consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	9 a 28	**CUMPLE**	**Integrante 1: AGORASPORT S.A Sucursal Colombia** **Certificado de Existencia y representación legal: 14** de agosto de 2020 **Objeto Social:** El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria **Facultades RL:** El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar. **Limitación RL:**N/A

				Domicilio de la sucursal: Medellín **Término de Constitución mayor a cinco (5) años:** Mediante escritura pública del 16 de enero de 2012, registrada el 28 de marzo de 2012. **Término de Duración:** hasta el 10 de octubre de 2032 **Revisor Fiscal:** Flavio Efrén Moncada Arcila. **Integrante 2: DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO** No aplica. **Integrante 3: INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S** **Certificado de Existencia y representación legal:** 19 de agosto de 2020 **Objeto Social:** El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria **Facultades RL:** El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar. **Limitación RL:**N/A **Domicilio de la sucursal:** Neiva **Término de Constitución mayor a cinco (5) años:** Mediante escritura pública del 14 de julio de 2000, registrada el 14 de septiembre de 2000. **Término de Duración:** Indefinido **Revisor Fiscal:** Jeison German Borda Garzón. **Integrante 4: DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO** No aplica.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	**Integrante 1** 34 **Integrante 2** 35 **Integrante 3** 37 **Integrante 4** 63	**CUMPLE**	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales de las sociedades y de las personas naturales que integran el proponente.

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 76 a 79 **Integrante 2** 86 **Integrante 3** 80 a 84 **Integrante 4** 85	**NO CUMPLE**	**Integrante 1. AGORASPORT S.A Sucursal Colombia** Aporta certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 07 de septiembre de 2020, suscrita por el revisor fiscal del integrante. Adicionalmente se envía copia de la cédula de ciudadanía, matricula profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores el cual se encuentra vigente. **Integrante 2. DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO** Aporta certificación en la cual acredita el pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 07 de septiembre de 2020, suscrita por la persona natural. **Integrante 3. INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S** Aporta certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 07 de septiembre de 2020, suscrita por el representante legal y el revisor fiscal del integrante. Adicionalmente se envía copia de la cédula de ciudadanía y matricula profesional los cuales no son legibles y el certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores el cual NO se encuentra vigente. **Integrante 4. DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO** Aporta certificación en la cual acredita el pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 07 de septiembre de 2020, suscrita por la persona natural. **DEBE SUBSANAR** 1. El integrante del consorcio DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO NO aportó planilla de pago al Sistema General de Seguridad Social o constancia de afiliación. En virtud de ello se deberá subsanar para dar cumplimiento a lo establecido en el literal b. del numeral 2.1.1.10 de los términos de referencia, según el cual:

				"b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla". 2. El integrante del consorcio INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S el proponente deberá subsanar, allegando copia del documento de identidad y de matrícula profesional del revisor fiscal, de forma tal que sean legibles y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual se debe encontrar vigente. 3. El integrante del consorcio DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO NO aportó planilla de pago al Sistema General de Seguridad Social o constancia de afiliación. En virtud de ello se deberá subsanar para dar cumplimiento a lo establecido en el literal b. del numeral 2.1.1.10 de los términos de referencia, según el cual: "*b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla".*
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	71 a 74	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	93	**CUMPLE**	El integrante AGORASPORT SA SUCURSAL COLOMBIA, allega certificación suscrita por el revisor fiscal en la que manifiesta que la empresa es una sociedad anónima cerrada.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**Consultado**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 24/09/2020).

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	39 a 44	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2020 No se encuentran reportados como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	46 a 51	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	57 al 60	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Se consultan los antecedentes el día 24/09/2020
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	53 a 56	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. Se consultan los antecedentes el día 24/09/2020
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($2.004.547.415.00)** **10% ($200.454.741.5)**	**2.1.1.8.**	62 a 69	**NO CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado S.A. **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares **Póliza No.:** 61-45-101016203 **Tomador:** CONSORCIO REFORZAMIENTO ESPINAL INGENIEROS **Participación:** lincluye los integrantes del proponente plural y define el porcentaje de participación. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA NIT: 830.052.998-9 **Cubrimiento de eventos**: NO Incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $200.454.741.5 **Vigencia de los amparos:** Mediante el anexo No. 2 se ajusta la vigencia quedando de esta manera: Desde el 17/09/2020 hasta el 22/01/2021. **Soporte de pago**: Aporta recibo de caja No. 610005131 expedido por la aseguradora en el que consta el pago de la prima correspondiente.

				DEBE SUBSANAR: Se deberá corregir la garantía allegada, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia: **1. INCLUIR LOS 4 EVENTOS:** ***2.1.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:*** *"(…)* *Esta garantía deberá señalar expresamente que:* *1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:* *a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.* *b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.* *c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.* *d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato".* Se aclara al oferente que el anexo de la garantía de seriedad de la oferta que se allegue dentro del término de traslado del presente informe de verificación, debe ser suscrito por el tomador, ya que el anexo No. 2 aportado inicialmente con la propuesta no fue suscrito.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	**Integrante 1** 95 - 169 **Integrante 2**	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta RUP expedido el 14 de agosto de 2020, se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.

		No aporta **Integrante 3** 170 – 977 **Integrante 4** No aporta		**Integrante 2:** No aporta RUP, se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 3:** Aporta RUP expedido el 19 de agosto de 2020, se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 4:** No aporta RUP, se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural tienen los siguientes contratos suscritos, o en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración: PAF-MENII-O-029-2020 suscrito con AGORASPORT S.A SUCURSAL COLOMBIA PAF-MEN-O-036-2020 suscrito con DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020** , se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO REFORZAMIENTO ESPINAL INGENIEROS**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBE SUBSANAR**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO ESPINAL C - G
Representante
OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ
C.C. 1.102.875.630

Conformado por:

Integrante No. 1. GIMEHI INGENIERIA S.A.S
Nit: 900.812.337
Representante Legal: OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ
C.C. 1.102.875.630
Porcentaje de Participación: 20 %

Integrante No. 2. CASTIPAL S.A.S
Nit: 900.025.395-7
Representante Legal: HEBERT PALOMINO LOZANO
C.C. 16.887.363
Porcentaje de participación: 50 %

Integrante No. 3. ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR S.A.S
Nit: 900.266.861-1
Representante Legal: GUSTAVO ADOLFO SOLANO COLON
C.C. 92.522.136
Porcentaje de participación: 30 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	01 a 03	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por **OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ,** identificado con la CC. No. 1.102.875.630, en calidad de representante del proponente plural.
Titulación **Abono de la oferta**	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	04 a 06	**CUMPLE**	El representante del proponente acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 22202-415843. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedido por el del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Afines, de fecha 21 de mayo de 2020. Se consulta en la página web del COPNIA el certificado de antecedentes de quien avala la propuesta, el 24 de septiembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	13 a 14	**CUMPLE**	**Fecha de constitución:** 03 de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. **Domicilio:** Sincelejo - Sucre **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Se establece que la responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria e ilimitada. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración del consorcio por el plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	18 a 30	**CUMPLE**	**Integrante 1: GIMEHI INGENIERIA S.A.S** **Certificado de Existencia y representación legal:** 09 de septiembre de 2020 **Objeto Social:** El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria

				Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar. **Limitación RL:**N/A **Domicilio de la sucursal:** Sincelejo **Término de Constitución mayor a cinco (5) años:** Mediante documento privado del 06 de enero de 2015, registrado el 23 de enero de 2015. **Término de Duración:** Indefinido **Revisor Fiscal:** N/A **Integrante 2: CASTIPAL S.A.S** **Certificado de Existencia y representación legal:** 18 de agosto de 2020 **Objeto Social:** El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria **Facultades RL:** El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar. **Limitación RL:**N/A **Domicilio de la sucursal:** Palmira **Término de Constitución mayor a cinco (5) años:** Mediante escritura pública del 18 de mayo de 2005, registrada el 26 de mayo de 2005. **Término de Duración:** Indefinido **Revisor Fiscal:** José Arley Moyano González. **Integrante 3: ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR S.A.S** **Certificado de Existencia y representación legal:** 09 de septiembre de 2020 **Objeto Social:** El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria **Facultades RL:** El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar. **Limitación RL:**N/A

				Domicilio de la sucursal: Sincelejo **Término de Constitución mayor a cinco (5) años:** Mediante documento privado del 09 de febrero de 2009, registrado el 21 de febrero de 2009. **Término de Duración:** 6 de febrero de 2059 **Revisor Fiscal:** N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	**Integrante 1** 15 **Integrante 2** 16 **Integrante 3** 17	**CUMPLE**	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales de las sociedades y de las personas naturales que integran el proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 7 **Integrante 2** 8 a 11 **Integrante 3** 12	**CUMPLE**	**Integrante 1. GIMEHI INGENIERIA S.A.S** Aporta certificación en la cual acredita el pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por el representante legal del integrante. **Integrante 2. DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO** Aporta certificación en la cual acredita el pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por el revisor fiscal de la sociedad. Igualmente, aporta copia de la cédula de ciudadanía, matricula profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores el cual se encuentra vigente, del revisor fiscal que suscribe la certificación. **Integrante 3. INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S** Aporta certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por el representante legal del integrante.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	54 a 60	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**Consultado**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 24/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	31 a 36	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 07 y 08 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	37 a 39	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 07 y 08 de septiembre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	40 a 42	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 07 y 08 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Se consultan los antecedentes el día 24/09/2020
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	43 a 45	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 07 y 08 de septiembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. Se consultan los antecedentes el día 24/09/2020
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($2.004.547.415.00)** **10% ($200.454.741.5)**	**2.1.1.8.**	46 a 53	**NO CUMPLE**	**Aseguradora:** Compañía Mundial de Seguros S.A. **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares **Póliza No.:** NB – 100137718 **Tomador:** CONSORCIO ESPINAL G – C **Participación:** lincluye los integrantes del proponente plural y define el porcentaje de participación. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA NIT: 830.052.998-9 **Cubrimiento de eventos**: NO Incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $200.454.741.5 **Vigencia de los amparos:** Desde el 10/09/2020 hasta el 10/01/2021.

				Soporte de pago: Aporta recibo No. 2146063023 expedido por la aseguradora en el que consta el pago de la prima correspondiente. **<u>DEBE SUBSANAR:</u>** Se deberá corregir la garantía allegada, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia: **1. INCLUIR LOS 4 EVENTOS:** ***2.1.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:*** *"(…)* *Esta garantía deberá señalar expresamente que:* *1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:* *a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.* *b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.* *c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.* *d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato".* Se aclara al oferente que el anexo de la garantía de seriedad de la oferta que se allegue dentro del término de traslado del presente informe de verificación, debe ser suscrito por el tomador, ya que el anexo No. 2 aportado inicialmente con la propuesta no fue suscrito.

				2. VIGENCIA Ajustar la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta en atención al literal d) VIGENCIA del subnumeral 2 del numeral 2.1.1.8, el cual indica *"d. VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza".* Teniendo en cuenta que la fecha de cierre de la convocatoria fue el 17 de septiembre de 2020, la vigencia mínima de la garantía de seriedad de la propuesta debe ser: **Desde: 17/09/2020** **Hasta: 17/01/2021** En la póliza aportada la vigencia es hasta el 10/01/2021.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	**Integrante 1** 61 a 78 **Integrante 2** 79 a 110 **Integrante 3** 111 a 139	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta RUP expedido el 09 de septiembre de 2020, se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 2:** Aporta RUP expedido el 02 de septiembre de 2020, se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 3:** Aporta RUP expedido el 09 de septiembre de 2020, se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración

resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO ESPINAL C - G**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBE SUBSANAR**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No. 5. EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS
NIT:807.008.957-7
Representante legal
MONICA PATRICIA COTE SANCHEZ
C.C. 60.356.576

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	04 a 05	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por **MONICA PATRICIA COTE SANCHEZ,** identificada con la CC. No. 60.356.576 en calidad de representante del proponente legal.
Titulación **Abono de la oferta**	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	46 a 47	**CUMPLE**	La representante del proponente acredita ser Ingeniera Civil, con matrícula profesional No. 54202-63743. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedido por el del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, de fecha 14 de abril de 2020. Se consulta en la página web del COPNIA el certificado de antecedentes el 24 de septiembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	N/A	N/A	**N/A**
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	7 a 15	**CUMPLE**	**Certificado de Existencia y representación legal:** 9 de septiembre 2020 **Objeto Social:** El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria

				Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar. **Limitación RL:**N/A **Domicilio:** Bogotá **Término de Constitución mayor a cinco (5) años:** Mediante escritura pública del 27 de enero de 2004, registrada el 30 de julio de 2007. **Término de Duración:** Indefinida **Revisor Fiscal:** John Alexander Murillo Chiquisa.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	18	**CUMPLE**	Aportan documentos de la representante legal del proponente
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	41 a 44	**CUMPLE**	Aporta certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por el revisor fiscal del proponente. Adicionalmente se envía copia de la cédula de ciudadanía, matricula profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores el cual se encuentra vigente.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	39	**CUMPLE**	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	**N/A**	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**Consultado**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	20 a 21	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 03 de septiembre de 2020 No se encuentran reportados como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	23 a 24	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 03 de septiembre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	**CUMPLE**	Certificado consultado el 25 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	26	**CUMPLE**	Certificado expedido el 03 de septiembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. Se consulta el antecedente el día 25/09/2020
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($2.004.547.415.00)** **10% ($200.454.741.5)**	**2.1.1.8.**	28 a 37	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado S.A. **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares **Póliza No.:** 45-45-101088391 **Tomador:** EBISU S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS **Participación:** N/A **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA NIT: 830.052.998-9 **Cubrimiento de eventos**: Incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $200.454.741.5 **Vigencia de los amparos:** Mediante el anexo No. 3 se ajusta la vigencia quedando de esta manera: Desde el 17/09/2020 hasta el 06/02/2021. **Soporte de pago**: Aporta certificación de pago expedida por la aseguradora en la que consta el pago de la prima correspondiente.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	51 a 125	**CUMPLE**	Aporta RUP expedido el 9 de septiembre de 2020, se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural tienen los siguientes contratos suscritos, o en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración: PAF-SEDESMINTRABAJO-O-018-2020

Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020**se tiene que la propuesta presentada por **EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

PROPONENTE No. 6. CONSTRUCTORA SINATEL LTDA **NIT. 830.085.683-6** Representante Legal **LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN** CC. No. 19.460.521				
ASPECTOS POR VERIFICAR	**NUMERALES DE LA CONVOCATORIA**	**FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE**	**CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	3 y 4	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por **LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN,** identificado con la CC. No. 19.460.521 en calidad de representante legal.
Titulación **Abono de la oferta**	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	13 y 14	**CUMPLE**	El señor **LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN**, identificado con la CC. No. 19.460.521 acredita ser ingeniero civil, con matrícula profesional No. 25202-26425 al aportar matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 2 de julio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.2.** **2.1.1.2.1.**	N/A	**N/A**	**N/A**
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.1.**	6 a 11	**CUMPLE**	**Fecha de expedición:** 7 de septiembre de 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL** Existe limitación del Representante Legal para contratar hasta por 15.000 smmlv, sin embargo, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado de la convocatoria es de

				$2.004.547.415.00 , se encuentra dentro del limite y por lo tanto está facultado. **Domicilio:** Bogotá D.C **Término de Constitución:** Documento privado del 27 de abril de 2001 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 30 de abril de 2001. **Término de Duración:** Hasta el 19 de agosto 2050. **Revisor Fiscal:** Blanca Pérez Saavedra CC. No. 46.364.645.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.3.**	13	**CUMPLE**	Aporta documento de Identificación del representante legal de la sociedad.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	40 a 42	**CUMPLE**	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral con fecha del 10 de septiembre de 2020, suscrita por el revisor fiscal. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	34 a 38	**CUMPLE**	La sociedad presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	**CUMPLE**	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**Consultado**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/09/2020 y 28/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	16 y 17	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 8 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	19 y 20	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 8 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	23	**CUMPLE**	Certificado expedido el 8 de septiembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	22	**CUMPLE**	Certificado expedido el 8 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta	**2.1.1.8.**	25 a 32	**NO CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros Mundial

Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **$2.004.547.415.00** **10% (200.454.741.50)**				**Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares **Póliza No.:** CBC-100021347 **Tomador:** CONSTRUCTORA SINATEL LTDA **Participación:** No aplica. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA NIT 830.052.998-9. **Cubrimiento de eventos**: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $200.454.741.50 **Vigencia de los amparos:** Desde el 10/09/2020 hasta el 15/01/2021. **Soporte de pago**: Aporta recibo electronico No.1438796077 del 8 de septiembre de 2020. **DEBE SUBSANAR** De conformidad con lo establecido en los términos de referencia la garantia de seriedad de la oferta "*deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza*." En ese orden de ideas, deberá ajustarse la vigencia ya que el cierre fue el 17 de septiembre de 2020 y por lo tanto la vigencia de la póliza debe ir hasta el 17 de enero de 2021.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	44 a 221	**CUMPLE**	Presenta RUP expedido el 7 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (23/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la sociedad tiene adjudicado el contrato 68573-051-2018 (PAF-ICBF-O-028-2018).

orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que la sociedad tiene los contratos PAF-JU-O-045-2018 y PAF-JU-O-001-2019 adjudicados. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURÍDICAMENTE** y deberá subsanar.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

PROPONENTE No. 7. CONSORCIO ARKING
Representante
FEDERICO FALLA SILVA
C.C. 11.188.766
Conformado por:

Integrante No. 1. FEMALI INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS
NIT 900.649.620-8
R/L:Federico Falla Silva
C.C. 11.188.766
Porcentaje de Participación: 40%

Integrante No. 2. SIGMA PROYECTOS EU
NIT 832.006.943-6
R/L: Jaime Alvaro Nuñez
C.C. 79.145.086
Porcentaje de Participación: 60%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	2 a 4	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 9 de septiembre de 2020, suscrita por **FEDERICO FALLA SILVA,** identificado con la CC. No. 11.188.766 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación **Abono de la oferta**	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	40 y 43	**CUMPLE**	El representante del proponente plural, **FEDERICO FALLA SILVA**, acredita ser ingeniero civil, con matrícula profesional No. 25202-67132. Aporta copia de la matrícula profesional y

				certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 9 de septiembre de 2020. Así mismo, el señor **JAIME ALVARO NUÑEZ** acredito ser arquitecto con matrícula profesional No. 25700-00414. Aporta copia de la misma y certificado Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares del 20 de mayo de 2020
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	5 y 6	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 4 de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. **Domicilio:** Bogotá D.C **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Solidaria por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración por todo el plazo de vigencia del contrato y un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1.** 11 a 14 **Integrante 2.** 7 a 10	**CUMPLE**	**Integrante 1:** **Fecha de expedición:** 9 de septiembre de 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Bogotá D.C **Término de Constitución:** Documento privado del 18 de julio de 2013, registrado en la cámara de comercio del 30 de agosto de 2013. **Término de duración:** indefinido **Revisor Fiscal:** N/A **Integrante 2:**

				Fecha de expedición: 12 de septiembre de 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Bogotá D.C **Término de Constitución:** Documento privado del 8 de mayo de 2002, registrado en la cámara de comercio el 8 de mayo de 2002 (Empresa unipersonal) **Término de duración:** indefinido **Revisor Fiscal:** N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	15 a 17	**CUMPLE**	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	38 y 39	**CUMPLE**	Aportan certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 9 de septiembre de 2020, suscrita por el representante legal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	36 y 37	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	**CUMPLE**	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**Consultado**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	23 a 26	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 29 de agosto y 9 de septiembre de 2020 respectivamente. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	27 a 30	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 29 de agosto y 9 septiembre de 2020 respectivamente. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	31,33	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 29 de agosto y 9 de septiembre de 2020 respectivamente.No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	34 y 35	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 29 de agosto y 9 de septiembre de 2020 respectivamente. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **$2.004.547.415.00** **10% (200.454.741.50)**	**2.1.1.8.**	19 al 22	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado S.A. **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular **Póliza No.:** 21-45-101310338 **Tomador:** CONSORCIO ARKING **Participación:** lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA NIT 830.052.998-9. **Cubrimiento de eventos**: Incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $200.454.741.50 **Vigencia de los amparos:** Desde el 17/09/2020 hasta el 30/01/2021. **Soporte de pago**: Aporta recibo de pago No. 10000024201091
Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	**Consultado**	**CUMPLE**	No aportan RUP, se consulta RUES (23/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no

				tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO ARKING**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

PROPONENTE No. 8. CONSORCIO ESPINAL 2020
Representante
MARIA PAULINA SANCHEZ GARCÍA
C.C. 42.148.205
Conformado por:

Integrante No. 1. GERMAN TORRES SALGADO
C.C. 10.229.376
Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2. GUSTAVO SANCHEZ RIOS
C.C. 4.575.831
Porcentaje de Participación: 10%

Integrante No. 3. AUGUSTO ACUÑA ARANGO
C.C. 10.092.277
Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 4. MARIA PAULINA SANCHEZ GARCÍA
C.C. 42.148.205
Porcentaje de Participación: 10%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	Sin foliar	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 8 de septiembre de 2020, suscrita por **MARIA PAULINA SANCHEZ**

				GARCÍA, identificada con la CC. No. 42.148.205 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación **Abono de la oferta**	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	Sin foliar	**CUMPLE**	El representante del proponente plural, **MARIA PAULINA SANCHEZ GARCÍA**, acredita ser ingeniera civil, con matrícula profesional No. 17202-140904. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 8 de septiembre de 2020. Así mismo, los demás integrantes del consorcio acreditan ser ingenieros civiles y en el caso del señor **AUGUSTO ACUÑA ARANGO** arquitecto. Aportan copia de las matrículas profesionales y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por las entidades competentes.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	Sin foliar	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 9 de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. **Domicilio:** Pereira **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Así mismo, dice que responderá por el cumplimiento de cada una de las obligaciones derivadas de las ofertas y del contrato de la fase precontractual, contractual y postcontractual incluyendo la etapa de liquidación. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración por todo el plazo de vigencia del contrato y un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	Sin foliar	**N/A**	**N/A**

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	Sin foliar	**CUMPLE**	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	Sin foliar	**NO CUMPLE**	Aportan certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 8 y 17 de septiembre de 2020, suscritas por cada uno de los integrantes. Así mismo aporta planilla de pago del mes de agosto 2020 los siguientes integrantes **MARIA PAULINA SANCHEZ GARCÍA, AUGUSTO ACUÑA ARANGO y GERMAN TORRES SALGADO.** **DEBE SUBSANAR** De conformidad con lo establecido en los términos de referencia el proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o entregando el certificado de pago de la última planilla. En ese orden de ideas, se solicita aportar dicho documento al integrante del proponente plural **GUSTAVO SANCHEZ RIOS.**
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	Sin foliar	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Sin foliar	**CUMPLE**	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Sin foliar	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 24/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Sin foliar	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 8 y 9 de septiembre de 2020 respectivamente. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Sin foliar	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 8 y 9 septiembre de 2020 respectivamente. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Sin foliar	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 8 y 9 de septiembre de 2020 respectivamente.No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Sin foliar	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 8 y 15 de septiembre de 2020 respectivamente. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **$2.004.547.415.00** **10% (200.454.741.5)**	**2.1.1.8.**	Sin foliar	**NO CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado S.A. **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular **Póliza No.:** 55-45-101031350 **Tomador:** CONSORCIO ESPINAL 2020 **Participación:** lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA NIT 830.052.998-9. **Cubrimiento de eventos**: No incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $200.454.741.50 **Vigencia de los amparos:** Desde el 17/09/2020 hasta el 31/01/2021. **Soporte de pago**: No lo aporta **DEBE SUBSANAR** De conformidad con el el sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, la garantia de seriedad deberá señalar expresamente que: *1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:* *a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.*

				b. *La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.* c. *El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.* d. *La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato."* Por lo anterior, se le solicita al proponente plural incluir dentro de la garantía de seriedad lo amparos mencionados. Así mismo, los términos de referencia menciona que *el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de no expiración por falta de pago ni el soporte de transacción electrónica*. En ese orden de ideas, se le solicita al porponente aportar el soporte de pago de la garantia de seriedad.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	Sin foliar	**CUMPLE**	Aportan RUP con fechas de 30 de julio, 6, 27 y 28 de agosto, se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que el integrante **AUGUSTO ACUÑA ARANGO** tiene adjudicado el contrato PAF-EUC-O-062-2017

Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO ESPINAL 2020**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURÍDICAMENTE** y deberá subsanar.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

PROPONENTE No. 9. CONSORCIO IP REFORZAMIENTOS 041-2020
Representante
JAIRO LÓPEZ ESCOBAR
C.C. 16.621.236
Conformado por:

Integrante No. 1. INCEL S.A
NIT 800.143.498-1
R/L: JAIRO LÓPEZ ESCOBAR
C.C. 16,621.236
Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2. POLO INGENIERIA Y CONSTRUCIONES SA-POLOINGSA
NIT 805.008.359-5
R/L: LINA VANESSA LOZANO CORTAZAR
C.C. 38.567.416
Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	3 a 5	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por **JAIRO LÓPEZ ESCOBAR,** identificado con la CC. No. 16.621.236 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación **Abono de la oferta**	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	6 a 8	**CUMPLE**	La propuesta es abonada por el señor **BERNARDO RODRÍGUEZ CERON**, quien acredita ser ingeniero civil, con matrícula

				profesional No. 76202-10764. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 21 de julio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	33 a 34	**NO CUMPLE**	**Fecha constitución:** 7 de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. **Domicilio:** Bogotá D.C **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** No se estableció **DEBE SUBANAR** De conformidad con lo establecido en los términos de referencia en el número 2.1.1.3.1 se debe señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. En ese orden de ideas, se solicita incluir en el documento consorcial la duración del consorcio toda vez que no fue incluido.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1.** 11 a 21 **Integrante 2.** 23 a 32	**CUMPLE**	**Integrante 1:** **Fecha de expedición:** 28 de agosto de 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Cali

				Término de Constitución: Escritura pública del 16 de septiembre de 1991, registrado en la cámara de comercio del 27 de septiembre de 1991. **Término de duración:** 31 de diciembre de 2050 **Revisor Fiscal:** Janeth Roldan Sanchez identificada con cédula de ciudadanía No. 66810769 y tarjeta profesional 43442-T **Integrante 2:** **Fecha de expedición:** 2 de septiembre de 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Cali **Término de Constitución:** Escritura pública No. 4687 del 29 de agosto de 1997, registrado en la cámara de comercio el 8 de septiembre de 1997 **Término de duración:** 8 de abril de 2030 **Revisor Fiscal:** Angélica Duque Velasco identificada con cédula de ciudadanía No. 66990323 y tarjeta profesional 86560-T.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	36 y 37	**CUMPLE**	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	70 a 78	**CUMPLE**	**Integrante 1**: Aporta certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por el revisor fiscal. Adicionalmente adjuntan copia del documento de identidad, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores. **Integrante 2**: Aporta certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por el revisor fiscal.

				Adicionalmente adjuntan copia del documento de identidad, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores. Adicionalmente adjuntan copia del documento de identidad, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	66 y 67	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	80 y 81	**CUMPLE**	Aportan certificaciones suscrita por los revisores fiscales mediante las cuales afirman que los integrantes del proponente plural son sociedades anónimas cerradas.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**Consultado**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	39 a 42	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 7 y 9 de septiembre de 2020 respectivamente. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	44 a 47	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 7 y 9 septiembre de 2020 respectivamente. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	49 y 50	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 7 y 9 de septiembre de 2020 respectivamente.No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	52 a 55	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 7 y 9 de septiembre de 2020 respectivamente. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **$2.004.547.415.00**	**2.1.1.8.**	56 a 64	**NO CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado S.A. **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular **Póliza No.:** 45-45-101088413 **Tomador:** CONSORCIO IP REFORZAMIENTOS 041-2020 **Participación:** lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA NIT 830.052.998-9.

10% (200.454.741.5)				**Cubrimiento de eventos**: No Incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $200.454.742 **Vigencia de los amparos:** Desde el 17/09/2020 hasta el 01/02/2021. **Soporte de pago**: Aporta recibo de pago No. 2512884 emitido por la aseguradora. **DEBE SUBSANAR** De conformidad con el el sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, la garantia de seriedad deberá señalar expresamente que: *1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:* *a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.* *b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.* *c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.* *d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato."* Por lo anterior, se le solicita al proponente plural incluir dentro de la garantía de seriedad lo amparos mencionados.

Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	84 a 154	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aportan RUP del 27 de agosto y 9 de septiembre en los cuales no se evidencian multas ni sanciones. También se consulta RUES (25/09/2020)
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO IP REFORZAMIENTOS 041-2020**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURÍDICAMENTE** y deberá subsanar.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

PROPONENTE No. 10. ARINDEC SAS **NIT. 830.058.608-9** Representante Legal **JULIO CESAR CASTILLO VERGARA** CC. No. 6.757.501				
ASPECTOS POR VERIFICAR	**NUMERALES DE LA CONVOCATORIA**	**FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE**	**CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	3 y 4	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por **JULIO CESAR CASTILLO VERGARA,** identificado con la CC. No. 6.757.501 en calidad de representante legal.
Titulación **Abono de la oferta**	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	32 y 33	**CUMPLE**	El señor **JULIO CESAR CASTILLO VERGARA**, identificado con la CC. No. 6.757.501 acredita ser ingeniero civil, con matrícula profesional No. 25202-00334 al aportar matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 7 de septiembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.2.** **2.1.1.2.1.**	N/A	**N/A**	**N/A**
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.1.**	6 a 10	**CUMPLE**	**Fecha de expedición:** 12 de agosto de 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL** No tiene limitaciones. **Domicilio:** Bogotá D.C

				Término de Constitución: Escritura pública del 27 de mayo de 1999 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 2 de junio de 1999. **Término de Duración:** indefinido **Revisor Fiscal:** Diana Patricia Salguero Campo CC. No. 39.809.548.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.3.**	12	**CUMPLE**	Aporta documento de Identificación del representante legal de la sociedad.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	26 a 30	**CUMPLE**	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral con fecha del 7 de septiembre de 2020, suscrita por el revisor fiscal. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	24	**CUMPLE**	La sociedad presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	**CUMPLE**	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**Consultado**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	14 Consultado	**CUMPLE**	Certificado expedido el 27 de agosto de 2020 y consultado el del representante legal el 25 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	16 Consultado	**CUMPLE**	Certificado expedido el 27 de agosto de 2020 y consultado el del representante legal el 25 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	**CUMPLE**	Certificado consultado el 25 de septiembre de 2020 . No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	18	**CUMPLE**	Certificado expedido el 7 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Garantía de seriedad de la oferta**	**2.1.1.8.**	20 a 22	**NO CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares

Cierre: 17 de septiembre de 2020 **Valor Presupuesto oficial:** **$2.004.547.415.00** **10% (200.454.741.5)**				**Póliza No.:** 15-45-101118675 **Tomador:** ARINDEC SAS **Participación:** No aplica. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA NIT 830.052.998-9. **Cubrimiento de eventos**: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $200.454.741.50 **Vigencia de los amparos:** Desde el 10/09/2020 hasta el 15/01/2021. **Soporte de pago**: Aporta recibo electronico No. 10000024033087 del 9 de septiembre de 2020. **DEBE SUBSANAR** De conformidad con lo establecido en los términos de referencia la garantia de seriedad de la oferta "*deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza*." En ese orden de ideas, deberá ajustarse la vigencia ya que el cierre fue el 17 de septiembre de 2020 y por lo tanto la vigencia de la póliza debe ir hasta el 17 de enero de 2021.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	35 a 169	**CUMPLE**	Presenta RUP expedido el 7 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos,

Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada **ARINDEC SAS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURÍDICAMENTE** y deberá subsanar.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No. 11. CONSORCIO SAN ROBERTO 20
Representante
JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO
C.C. 79.453.948

Conformado por:

Integrante No. 1. PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S.-PRONACON
NIT.900.209.816-7
Representante legal: Edgar Guillermo Chamorro Delgado
Porcentaje de Participación: 40%

Integrante No. 2. HECTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ
C.C. 17.097.664
Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 3. JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO
C.C. 79.453.948
Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por **JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO** identificado con la CC. No. 79.453.948 en calidad de representante del proponente plural.

Titulación **Abono de la oferta**	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Se validó que el representante del proponente plural, **JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO** identificado con la CC. No. 79.453.948, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 2520241828.Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 8 de julio de 2020 por lo que el evaluador hizo la verificación del mismo el 23 de septiembre de 2020 El integrante del consorcio HECTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ identificado con C.C. 17.097.664 acredita ser ingeniero civil con matricula profesional 2500012501 y aporta certificado expedido por el COPNIA de fecha 8 de septiembre de 2020. El representante legal de **PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S.-PRONACON** identificado con cédula de ciudadania 12.986.859 acredita ser ingeniero civil con matrícula profesional 52202-34824
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 2 de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. **Domicilio:** Bogota **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Solidaria, no hace referencia a la responsabilidad ilimitada respecto a de las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración del consorcio por un año.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	**Integrante 1: PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S.-PRONACON**

				Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición menor a 30 días: 24 de agosto 2020 **Objeto Social:** El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria **Facultades RL:** El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar. **Limitación RL**: n/a **Domicilio:** Bogota D.C **Término de Constitución mayor a cinco (5) años**: Por documento privado del 17 de marzo de 2008 inscrita el 3 de abril de 2008. **Término de Duración:** Indefinida **Revisor Fiscal:** MARTHA INES GONZALEZ CASTELLANOS cc 41712825. Revisor fiscal suplente: HERNAN DAVID ARAUJO cc 12991886 **Integrante 2:** No aplica **Integrante 3:** No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Aportan documentos de Identificación de los integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	**Integrante 1.** Aporta formato 2 de fecha 10 de septiembre de 2020 debidamente diligenciado por el revisor fiscal en donde certifica el pago de aportes. Aporta copia de la matricula profesional, documento de identidad y certificado expedido por la junta central de contadores de fecha 17 de julio de 2020 con vigencia de 3 meses por lo que se encuentra vigente. **Integrante 2.** Aporta formato 2 de fecha 10 de septiembre, remite certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de

				seguridad social integral, de fecha 9 de septiembre de 2020, suscrita por persona natural. Aporta certificado de protección de fecha 9 de septiembre de 2020 en donde indica que se encuentra afiliado. **Integrante 3.** Aporta formato 2 de fecha 10 de septiembre, remite certificación de EPS de fecha 9 de septiembre en la cual acredita su condición de pensionado con numero afiliación 917097664000. En dicho certificado se indica que se encuentra al día en seguridad social (agosto)
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	**CUMPLE**	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**Consultado**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 24 de agosto y el 8 de semptiembre de 2020 respectivamente. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 24 de agosto y el 8 de septiembe y de 2020 respectivamente. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 24 de agosto y 8 de septiembre de 2020 respectivamente. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 24 de agosto y 8 de septiembre de 2020 respectivamente. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC
Garantía de seriedad de la oferta **Garantía de seriedad de la oferta**	**2.1.1.8.**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros Mundial **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares **Póliza No.:** CBC-100021529- Certificado 270052456

Cierre: 17 de septiembre de 2020 **Valor Presupuesto oficial:** **($2.004.547.415)** **10% (200.454.741,5)**				**Tomador:** CONSORCIO SAN ROBERTO 20 **Participación:** lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-SENA Nit **Cubrimiento de eventos**: Incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $200.454.741.50 **Vigencia de los amparos:** Desde el 10/09/2020 hasta 10/02/2021 **Soporte de pago**: Aporta recibo No 1182681080 expedido por seguros mundial de fecha 16 de septiembre de 2020
Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta RUP de fecha 4 de septiembre de 2020. se consulta RUES (23/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 2: A**porta RUP de fecha 22 de agosto, se consulta RUES (23/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 3:** Aporta RUP de fecha 22 de agosto, se consulta RUES (23/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no

				tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SAN ROBERTO 20**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No. 12. CONSORCIO ESPINAL IG 2021
Representante
PASTOR DE JESUS LOPEZ GOMEZ
C.C. 75.000.485

Conformado por:
Integrante No. 1. INCITECO S.A.S.
NIT.800.104.214-9
Representante legal: PASTOR DE JESUS LOPEZ GOMEZ
Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2. GOARCO S.A.S.-GOARCO
NIT: 830.030.479-3
Representante Legal:CAMILO ADOLFO OBANDO ESPITIA
Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	4 a 6	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por PASTOR DE JESUS LOPEZ GOMEZ identificado con la C.C. 75.000.485 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación **Abono de la oferta**	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	8 a 11	**CUMPLE**	Presenta abono de la oferta por parte de CAMILO ADOLFO OBANDO ESPITIA , identificado con la CC. No. 19.213.107, acredita ser arquitecto, con matrícula profesional No. 00000-16259 .Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo

				Profesional Nacional de Ingenieria y Arquitectura , de fecha 8 de junio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	24 a 26	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 14 de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. **Domicilio:** Bogota **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Solidaria, no hace referencia a la responsabilidad ilimitada respecto a de las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración del consorcio por dos (2) años.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	14 a 22	**CUMPLE**	**Integrante 1: INCITECO S.A.S.** **Certificado de Existencia y representación legal:** Fecha de expedición menor a 30 días:8 de septiembre 2020 **Objeto Social:** El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria **Facultades RL:** El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar. **Limitación RL**: n/a **Domicilio:** Bogota D.C **Término de Constitución mayor a cinco (5) años**: Escritura pública del 3 de agosto de 1990 inscrita el 23 de agosto de 1990 **Término de Duración:** Indefinida **Revisor Fiscal:** ALFREDO GOMEZ GONZALEZ identificado con la C.C. 19470988

				Integrante 2: GOARCO S.A.S.-GOARCO **Certificado de Existencia y representación legal:** Fecha de expedición menor a 30 días: 15 de septiembre 2020 **Objeto Social:** El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria **Facultades RL:** El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar. **Limitación RL**: n/a **Domicilio:** Bogota D.C **Término de Constitución mayor a cinco (5) años**: Escritura pública del 8 de abril de 1997 Inscrita el 6 de mayo de 1997. **Término de Duración:** Indefinida **Revisor Fiscal:** RAUL RIBON QUIROZ identificado con la cc 19277456
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	29 y 31	**CUMPLE**	Aportan documentos de Identificación de los integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	70 a 81	**CUMPLE**	**Integrante 1. INCITECO S.A.S.** Aporta formato 2 de fecha 17 de septiembre de 2020 debidamente diligenciado por el revisor fiscal en donde certifica el pago de aportes. Aporta copia de la matricula profesional, documento de identidad y certificado expedido por la junta central de contadores de fecha 14 de agosto de 2020 con vigencia de 3 meses por lo que se encuentra vigente. **Integrante 2. GOARCO S.A.S.-GOARCO** Aporta formato 2 de fecha 17 de septiembre de 2020 debidamente diligenciado por el revisor fiscal en donde certifica el pago de aportes.

				Aporta copia de la matricula profesional, documento de identidad y certificado expedido por la junta central de contadores de fecha 15 de septiembre de 2020 con vigencia de 3 meses por lo que se encuentra vigente.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	65 y 67	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	**CUMPLE**	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**Consultado**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	34 a 38	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 17 y 8 de septiembre de 2020 respectivamente. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	41 a 45	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 17 y el 8 de septiembe y de 2020 respectivamente. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	48 y 50	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 17 y 9 de septiembre de 2020 respectivamente. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	53 y 55	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 17 y 8 de septiembre de 2020 respectivamente. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC
Garantía de seriedad de la oferta **Garantía de seriedad de la oferta** **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($2.004.547.415)** **10% (200.454.741,5)**	**2.1.1.8.**	57 y 58	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del estado **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares **Póliza No.: 33-45-101093896** **Tomador:** CONSORCIO ESPINAL IG 2021 **Participación:** Iincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-SENA Nit 830.052.998-9

				Cubrimiento de eventos: Incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $200.454.742 **Vigencia de los amparos:** Desde el 17/09/2020 hasta 17/02/2021 **Soporte de pago**: Aporta recibo No 10000024198508 expedido por seguros del estado de fecha 17 de septiembre de 2020 Verificada el 23 de septiembre de 2020.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	88 a 136 138 a 164	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta RUP de fecha 21 de agosto de 2020. se consulta RUES (23/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 2: A**porta RUP de fecha 15 de septiembre de 2020, se consulta RUES (23/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO ESPINAL IG 2021**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No. 13. CONSORCIO BLOQUES ESPINAL
Representante
ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO
C.C. 92.535.650

Conformado por:
Integrante No. 1. AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.
NIT.900482944-1
Representante legal: Alvaro Rafael Caballero Guerrero
CC.92.535.650
Porcentaje de Participación: 40%

Integrante No. 2. JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA
CC.92.153.531
Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 3. WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO
CC.9309180
Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	2 a 4	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por Álvaro Rafael Caballero Guerrero identificado con la CC.92.535.650 en calidad de representante del proponente plural.

Titulación **Abono de la oferta**	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	5 a 7	**CUMPLE**	El representante del consorcio de Alvaro Rafael Caballero Guerrero identificado con la CC.92.535.650 acredita ser ingeniero civil, con matrícula profesional No. 08202-097740. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA, de fecha 11 de agosto de 2020. Se encuentra vigente
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	8 y 9	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 17 de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. **Domicilio:** Sincelejo **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Solidaria, no hace referencia a la responsabilidad ilimitada respecto a de las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración del consorcio por el termino de ejecucion del contrato, su liquidación y un (1) año mas.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	13 a 16	**CUMPLE**	**Integrante 1: AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.** **Certificado de Existencia y representación legal:** Fecha de expedición menor a 30 días:1 de septiembre 2020 **Objeto Social:** El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria **Facultades RL:** El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar. **Limitación RL**: n/a **Domicilio:** Sincelejo **Término de Constitución mayor a cinco (5) años**: Por documento privado del 2 de diciembre de 2011, inscrita el 7 de diciembre de 2011 **Término de Duración:** Indefinida

				Revisor Fiscal: JAIME RICARDO MARQUEZ CONTRERAS CC 72.246.947 **Integrante 2 JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA:** N/A **Integrante 3 WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO:** N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	5,11 y 12	**CUMPLE**	Aportan documentos de Identificación de los integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	54 a 63	**NO CUMPLE**	**Integrante 1. AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S:** Aporta formato 2 de fecha 17 de septiembre de 2020 debidamente diligenciado por el revisor fiscal en donde certifica el pago de aportes. **Integrante 2 JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA: N/A** Aporta formato 2 debidamente diligenciado y suscrito, de igual forma aporta planilla de liquidación de aportes del mes de AGOSTO. **Integrante 3 WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO: N/A** Aporta formato 2 debidamente diligenciado y suscrito, de igual forma aporta planilla de liquidación de aportes del mes de AGOSTO. **DEBE SUBSANAR** Se requiere que el revisor fiscal de AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN aporte copia de la matricula profesional, documento de identidad y certificado expedido por la junta central de contadores que se encuentre vigente. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los términos de referencia numeral 2.1.1.10.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	50 a 52	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica		No aplica

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**Consultado**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	23 a 26	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 4 y 7 de septiembre de 2020 respectivamente. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	28 a 31	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 4 y 7 de septiembe y de 2020 respectivamente. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	33 a 35	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 4 y 7 de septiembre de 2020 respectivamente. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	37 a 39	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 4 y 7 de septiembre de 2020 respectivamente. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC
Garantía de seriedad de la oferta **Garantía de seriedad de la oferta** **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($2.004.547.415)** **10% (200.454.741,5)**	**2.1.1.8.**	41 a 48	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros Mundial **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares **Póliza No.: BQ-100032313 Certificado: 28255430** **Tomador:** CONSORCIO BLOQUES ESPINAL **Participación:** lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-SENA Nit 830.052.998-9 **Cubrimiento de eventos**: Incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $200.454.741,50 **Vigencia de los amparos:** Desde el 10/09/2020 hasta 18/01/2021 **Soporte de pago**: Aporta recibo No 2142581967 expedido por seguros mundial de fecha 9 de septiembre de 2020 Verificada el 24 de septiembre de 2020.

Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	66 a 213	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta RUP de fecha 9 de septiembre de 2020. se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 2: A**porta RUP de fecha 25 de agosto, se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 3:** Aporta RUP de fecha 25 de agosto de 2020. Se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO BLOQUES ESPINAL**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBE SUBSANAR.**

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

PROPONENTE No. 14. INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA- INTELCA PST S.A.S
NIT. 801.001.287-7

Representante Legal
LAURA FERNANDA RAMIREZ BASTIDAS
CC. No. 1.014.177.841

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	2 a 4	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por **LAURA FERNANDA RAMIREZ BASTIDAS,** identificado con la CC.No. 1.014.177.841 en calidad de representante legal.
Titulación **Abono de la oferta**	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	4 37 A 39	**CUMPLE**	La propuesta es abonada por GERMAN DARIO RAMIREZ VIDALES , identificado con la CC. No. 1.202.743.790, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-264409. Aporta matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 4 de Septiembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.2.** **2.1.1.2.1.**	N/A	**N/A**	**N/A**
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.1.**	5 a 20	**CUMPLE**	**Fecha de expedición:** 25 de agosto de 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

				Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Bogota **Término de Constitución:** Documento privado del 19 de mayo de 1998 e Inscrita en la Cámara de Comercio el 22 de abril de 2002. **Término de Duración:** Hasta el 9 de octubre de 2051 **Revisor Fiscal:** Janeth Roldan Sanchez cc 66810769
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.3.**	21	**CUMPLE**	Aporta documento de Identificación del representante legal de la sociedad.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	35 a 42	**CUMPLE**	Aporta formato 2 de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 3 de julio de 2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	34	**CUMPLE**	La sociedad presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	**CUMPLE**	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**Consultado**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 24/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	22 y 23	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 4 de septiembre de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	24 y 25	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 4 de septiembre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	26	**CUMPLE**	Certificado expedido el 04 de septiembre de 2020; No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	27	**CUMPLE**	Certificado expedido el 04 de septiembre de 2020; No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($2.004.547.415)** **10% (200.454.741,5)**	**2.1.1.8.**	28 a 33	**NO CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado S.A. **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares **Póliza No.: 33-45-101093902** **Tomador:** INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA NIT 830.052.998-9. **Cubrimiento de eventos**: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $200.454.741,5 **Vigencia de los amparos:** Desde el 17/09/2020 hasta el 17/02/2021. **Soporte de pago**: No aporta soporte de pago Verificada el 24 de septiembre de 2020 **DEBE SUBSANAR** Se requiere que el proponente aporte el soporte de pago de la prima correspondiente de conformidad con lo establecido en los terminos de referencia.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	43 a 128	**CUMPLE**	Presenta RUP expedido el 18 de agosto de 2020. Se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
No concentración de Contratos **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.

programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que la sociedad tiene el siguiente contrato suscrito: PAF- -EUC-O-010-2018 Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada **INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA- INTELCA PST S.A.S NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBE SUBSANAR**

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No. 15. CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020
Representante
HERNANDO OCHOA CORREDOR
C.C. 79.239.700

Conformado por:
Integrante No. 1 HERNANDO OCHOA CORREDOR
C.C. 79.239.700
Porcentaje de Participación: 33%

Integrante No. 2. GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S- GEPAV S.A.S.
NIT:844.001.014-1
Representante legal: Jose Antonio Senejoa Nuñez
CC 7220265
Porcentaje de Participación: 34%

Integrante No. 3. JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE
CC. 79.345.975
Porcentaje de Participación: 33%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por HERNANDO OCHOA

				CORREDOR identificado con la CC. 79.239.700 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación **Abono de la oferta**	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	El representante del consorcio HERNANDO OCHOA CORREDOR identificado con la CC. 79.239.700 acredita ser ingeniero civil, con matrícula profesional No. 2520247597.Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA, de fecha 21 de julio de 2020. Se consulta el 24/09/2020
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 16 de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. **Domicilio:** Medellin **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Solidaria, no hace referencia a la responsabilidad ilimitada respecto a de las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración del consorcio por el termino de ejecucion del contrato y tres (3) años mas.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**SIN FOLIAR**	**CUMPLE**	**Integrante 1: HERNANDO OCHOA CORREDOR** N/a **Integrante 2: GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S- GEPAV S.A.S.** **Certificado de Existencia y representación legal:** Fecha de expedición menor a 30 días: 5 de septiembre 2020 **Objeto Social:** El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria **Facultades RL:** El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar. **Limitación RL**: n/a **Domicilio:** Bogota

				Término de Constitución mayor a cinco (5) años: Escritura pública del 13 de enero de 1998 inscrita el 30 de agosto de 2002 **Término de Duración:** 13 de enero de 2033 **Revisor Fiscal:** CLAUDIA YAMILE CUBILLOS MERCHAN cc 52602942 **Integrante 3 JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE**N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Aportan documentos de Identificación de los integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	**Integrante 1. HERNANDO OCHOA CORREDOR** Aporta formato 2 debidamente diligenciado y suscrito, de igual forma aporta planilla de liquidación de aportes. I**ntegrante 2 GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S- GEPAV S.A.S.** Aporta formato 2 de fecha 10 de septiembre de 2020 debidamente diligenciado por el revisor fiscal en donde certifica el pago de aportes. Aporta copia del documento de identidad, tarjeta profesional y certificado expedido por la Junta central de contadores de fecha 3 de julio de 2020 el cual se encuentra vigente. **Integrante 3 JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE** Aporta formato 2 debidamente diligenciado y suscrito, de igual forma aporta certificado expedido por COMPENSAR (salud) de fecha 10 de septiembre de 2020 . De igual forma aporta certificado de pensiones expedido el 8 de septiembre de 2020
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica		No aplica

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**Consultado**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (24/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	**SIN FOLIAR**	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 24 de agosto y 9 de septiembre de 2020 respectivamente. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	**SIN FOLIAR**	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 24 de agosto y 9 de septiembe y de 2020 respectivamente. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	**SIN FOLIAR**	**CUMPLE-CONSULTADO**	No aporta certificados el evaluador hizo la consulta el 24 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	**SIN FOLIAR**	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 24 de agosto y 9 de septiembre de 2020 respectivamente. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC
Garantía de seriedad de la oferta **Garantía de seriedad de la oferta** **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($2.004.547.415)** **10% (200.454.741,5)**	**2.1.1.8.**	**SIN FOLIAR**	**NO CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares **Póliza No: 11-45-101096111** **Tomador: CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020** **Participación:** Iincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-SENA Nit 830.052.998-9 **Cubrimiento de eventos**: Incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $200.454.741,50 **Vigencia de los amparos:** Desde el 10/09/2020 hasta 25/01/2021 **Soporte de pago**: No apota soporte de pago Verificada el 24 de septiembre de 2020.

				DEBE SUBSANAR El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá certificación de No expiración por falta de pago ni el soporte de transacción electronica.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	**SIN FOLIAR**	**CUMPLE**	**Integrante 1. HERNANDO OCHOA CORREDOR:** Aporta RUP de fecha 22 de agosto de 2020. se consulta RUES (24/09/2020) .Se evidencia una sanción reportada por INVIAS, acto administrativo 5620 de 14/08/2015 con fecha de ejecutoria de 02/10/2015 . De conformidad con lo establecido en el RUP, la sanción NO es por incumplimiento. En dicho certificado se indica que *"EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL MEDIANTE OFICIO NUMERO 797 DEL 19 DE ABRIL DE 2018, EN EL PROCESO MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. ACCIONANTE: CONSORCIO ZAGA. ACCIONADO: NACION-MINISTERIO DE TRANSPORTE-INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS. RADICADO NO. 686793333002-2016-00078-00, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUNTO LA PROVIDENCIA QUE DECRETO LA MEDIDA CAUTELAR DE CARÁCTER PREVENTIVA CONSISTENTE EN ACTUALIZAR EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP DE LA CAMARA DE COMERCIO CON ANOTACIÓN DONDE SE INDIQUE QUE LAS RESOLUCIONES NO. 5620 DEL 14 DE AGOSTO DE 2015 Y NO. 5996 DEL 02 OCTUBRE DE 2014 PROFERIDAS POR EL INSTITTUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS MEDIANTE LAS CUALES SE DECLARO EL SINIESTRO DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO NO. 513 DE 2010, SUSCRITO CON EL CONSORCIO ZAGA SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE INMPUGNADAS MEDIANTE CONTROVERSIA CONTRACTUAL PROMOVIDA ANTE LA JURISDICCION CONTENCISO ADMINISTRATIVA, CUYO CONOCIMIENTO FUE ASIGNADO*

				AL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL, SIN UNA DECISION DE FONDO A LA FECHA". **Integrante 2 GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S- GEPAV S.A.S.: A**porta RUP de fecha 3 de septiembre, se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 3 JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE:** Aporta RUP de fecha 8 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (24/09/2020) . Se evidencia una sanción reportada por INVIAS, acto administrativo 5620 de 14/08/2015 con fecha de ejecutoria de 02/10/2015 . De conformidad con lo establecido en el RUP, la sanción NO es por incumplimiento. En dicho certificado se indica que: *"EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL MEDIANTE OFICIO NUMERO 797 DEL 19 DE ABRIL DE 2018, EN EL PROCESO MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. ACCIONANTE: CONSORCIO ZAGA. ACCIONADO: NACION-MINISTERIO DE TRANSPORTE-INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS. RADICADO NO. 686793333002-2016-00078-00, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUNTO LA PROVIDENCIA QUE DECRETO LA MEDIDA CAUTELAR DE CARÁCTER PREVENTIVA CONSISTENTE EN ACTUALIZAR EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP DE LA CAMARA DE COMERCIO CON ANOTACIÓN DONDE SE INDIQUE QUE LAS RESOLUCIONES NO. 5620 DEL 14 DE AGOSTO DE 2015 Y NO. 5996 DEL 02 OCTUBRE DE 2014 PROFERIDAS POR EL INSTITTUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS MEDIANTE LAS CUALES SE DECLARO EL SINIESTRO DE ESTABILIDAD DEL*

				CONTRATO NO. 513 DE 2010, SUSCRITO CON EL CONSORCIO ZAGA SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE INMPUGNADAS MEDIANTE CONTROVERSIA CONTRACTUAL PROMOVIDA ANTE LA JURISDICCION CONTENCISO ADMINISTRATIVA, CUYO CONOCIMIENTO FUE ASIGNADO AL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL, SIN UNA DECISION DE FONDO A LA FECHA".
No concentración de Contratos **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBE SUBSANAR.**

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

PROPONENTE No. 16. CONSTRUCTORA A CRUZ S.A.S.
NIT. 800.002.820-4
Representante
ALFREDO ALFONSO CRUZ MACIAS
CC. No. 79.141.852

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	03 a 04	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por **ALFREDO ALFONSO CRUZ MACIAS,** identificado con la CC. No. 79.141.852 en calidad de representante legal.
Titulación **Abono de la oferta**	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	15 a 16	**CUMPLE**	Se validó que el representante legal de la sociedad, Alfredo Alfonso Cruz Macias, identificado con la CC. No. 79.141.852, acredita ser Ingeniera Civil, con matrícula profesional No. 25202-02268. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 18 de agosto de 2020 la cual igualmente se consulta.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.2.** **2.1.1.2.1.**	N/A	**N/A**	**N/A**
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.1.**	05 a 13	**CUMPLE**	**Fecha de expedición:** 07 de septiembre de 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar.

				Domicilio: Bogotá **Término de Constitución:** Escritura pública del 03 de diciembre de 1986 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 30 de diciembre de 1986. **Término de Duración:** Indefinida. **Revisor Fiscal:** Jimenez Matallana Martha Adelia C.C. 51.660.092.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.3.**	14	**CUMPLE**	Aporta documento de Identificación del representante legal de la sociedad.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	40 a 42	**CUMPLE**	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	35 a 39	**CUMPLE**	La sociedad presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	**N/A**	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**Consultado**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	17 a 18	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 01 de septiembre de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	19 a 20	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 01 de septiembre de 2020 y consultado. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	21	**CUMPLE**	Certificado consultado el 01 de septiembre de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	22	**CUMPLE**	Certificado expedido el 01 de septiembre de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($2.004.547.415,00)** **10% ($200.454.741,50)**	**2.1.1.8.**	23 al 34	**CUMPLE**	**Aseguradora:** AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares **Póliza No.:** 8002003748 **Tomador:** CONSTRUCTORA A CRUZ SAS **Participación:** No aplica. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – SENA NIT 830.052.998-9 **Cubrimiento de eventos**: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **ii. Valor asegurado:** $200.454.742,00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 10/09/2020 hasta el 20/01/2021. **Soporte de pago**: Aporta constancia de pago, efectuada directamente ante entidad financiera.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	43 a 358	**CUMPLE**	Presenta RUP expedido el 07 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSTRUCTORA A CRUZ S.A.S., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

PROPONENTE No. 17. CONSORCIO AIJ FINDETER 2020
Representante
JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE
C.C. No. 10.116.218

Conformado por:

Integrante No. 1. AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S
NIT. 900188750-8
Porcentaje de Participación: 40%
Representante Legal
JUAN SEBASTIAN GARCIA HENAO
C.C. 1.088.291.689

Integrante No. 2. ING CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT. 900247545-8
Porcentaje de Participación: 30%
Representante Legal
QUINTANA RUIZ MARY LUZ
C.C. 42.109.147

Integrante No. 3. JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE
C.C. No. 10.116.218
Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la	**Formato 1**	02 a 04	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de

propuesta				septiembre de 2020, suscrita por **JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE,** identificada con la CC. No. 10.116.218 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación **Abono de la oferta**	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	05 a 11	**CUMPLE**	El representante legal del proponente plural JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE, identificado con la CC. No. 10.116.218, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 63202-63752. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional de Ingeniería COPNIA, de fecha 12 de septiembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	12 a 13	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 10 de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. **Domicilio:** Pereira **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Solidaria **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración del consorcio igual al término de ejecución y un año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1.** 19 a 23	**CUMPLE**	**Integrante 1:** **Fecha de expedición:** 16 de septiembre de 2020. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Santuario **Término de Constitución:** Documento Privado del 27 de noviembre de 2007 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 30 de noviembre de 2007. **Término de Duración:** Indefinido. **Revisor Fiscal:** Joaquin Emilio Perdomo Grajales CC. 10.141.349.

		Integrante 2. 24 a 28 **Integrante 3.** No Aplica		**Integrante 2:** **Fecha de expedición:** 16 de septiembre de 2020. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Pereira **Término de Constitución:** Escritura Pública del 14 de octubre de 2008 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 20 de octubre de 2008. **Término de Duración:** Su vigencia es indefinida. **Revisor Fiscal:** Antonio Aurentino Molina Soto C.C. 15.918.635. **Integrante 3:** No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	Representante del Proponente plural 16 **Integrante 1** 14 **Integrante 2** 15 **Integrante 3** 16	**CUMPLE**	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 37 a 41	**CUMPLE**	**Integrante 1.** Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 11 de septiembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal. **Integrante 2.**

		Integrante 2 42 a 46 **Integrante 3** 29 a 35		Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 11 de septiembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal. **Integrante 3.** Aporta certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 11 de septiembre de 2020, suscrita por persona natural. Además, aportó planilla de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, conforme lo establecido en los términos de referencia.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1** 132 a 136 **Integrante 2** 137 **Integrante 3** 130 a 131	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	**CUMPLE**	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**Consultado**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	142 a 146	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 20 de agosto, 11 y 12 de septiembre de 2020 respectivamente. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	147 a 151	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 20 de agosto y 12 de septiembre de 2020 respectivamente. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	152 a 154	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 20 de agosto y 12 de septiembre de 2020 respectivamente. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	155 y 157	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 20 de agosto y 12 de septiembre de 2020 respectivamente. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($2.004.547.415,00)** **10% ($200.454.741,50)**	**2.1.1.8.**	1014 al 1021	**NO CUMPLE**	**Aseguradora:** Aseguradora Solidaria S.A. **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares **Póliza No.:** 580 - 45 - 994000016969 **Tomador:** . CONSORCIO AIJ FINDETER 2020 **Participación:** lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE NIT 830.052.998-9 (No corresponde al establecido en los términos de referencia) **i. Cubrimiento de eventos**: No incorpora expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **ii. Valor asegurado:** $200.454.741,50 **Vigencia de los amparos:** Desde el 16/09/2020 hasta el 31/01/2021. **Soporte de pago**: Aporta certificado de pago No. N°E20200916 de fecha 16/09/2020 expedido por la compañía Mundial de Fianzas, en el cual se identifica el número de la garantía. **DEBE SUBSANAR** a. Deberá incluir los cuatro (4) eventos expresamente establecidos en los términos de referencia: ***"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.*** *(…)* ***1.*** *La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:* ***a.*** *La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del*

				proponente seleccionado. ***b.** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.* ***c.** El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.* ***d.** La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato."* b. Debe ajustar el asegurado y beneficiario de la garantía, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia: ***"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.*** *(…)* *2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:* ***a.** CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA, identificado con NIT. 830.052.998-9"* (subrayado fuera de texto)
Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	**Integrante 2** 557 a 688 **Integrante 2** 689 a 1013 **Integrante 3** 171 a 556	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta RUP expedido el 16 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 2:** Presenta RUP expedido el 16 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 3:** Presenta RUP expedido el 21 de agosto de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
No concentración de Contratos **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración

en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que el integrante del proponente plural José Fernando Suarez Duque ha sido adjudicatario del siguiente contrato: **PAF-ATF-O-032-2018**. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO AIJ FINDETER 2020**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

PROPONENTE No. 18. CONSORCIO DESARROLLO ESTRUCTURAL 41
Representante
JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS
C.C. No. 93.401.974

Conformado por:

Integrante No. 1. DELFOS CONSTRUCCIONES S.A.
NIT. 830.142.397-9
Porcentaje de Participación: 30%
Representante Legal
DANIEL ANTONIO MARTINEZ
C.C. No. 79.425.832

Integrante No. 2. GAYRA CONSTRUCCIONES SAS
NIT. 900.104.211-1
Porcentaje de Participación: 20%
Representante Legal
LEIDY JULIETTE OSPINA GALVIS
C.C. No. 1.016.042.456

Integrante No. 3. GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S
NIT. 900.468.097-8
Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal
JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS
C.C. No. 93.401.974

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	02 a 03	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09 de septiembre de 2020, suscrita por **JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS,** identificada con la CC. No. 93.401.974 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación **Abono de la oferta**	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	03 a 06	**CUMPLE**	Abona la propuesta el señor **DANIEL ANTONIO MARTINEZ**, identificado con la CC. No. 79.425.832, quien acredita ser arquitecto, con matrícula profesional No. A25202000-79425832. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida el día 02 de junio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	07 a 08	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 09 de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante del proponente plural, con expresas facultades para representar al proponente. **Domicilio:** Bogotá **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** solidaria. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y cinco (05) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1.** 10 a 18	**CUMPLE**	**Integrante 1:** **Fecha de expedición:** 09 de septiembre de 2020. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Bogotá **Término de Constitución:** Por acta del 10 de junio de 2004 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 15 de junio de 2004. **Término de Duración:** Hasta el 31 de diciembre de 2035. **Revisor Fiscal:** Adriana María Moreno Moreno CC. No.

		Integrante 2. 19 a 25 **Integrante 3.** 26 a 30		1.018.406.593. **Integrante 2:** **Fecha de expedición:** 09 de septiembre de 2020. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Bogotá **Término de Constitución:** Documento privado del 16 de agosto de 2006 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 04 de septiembre de 2006. **Término de Duración:** Indefinida. **Revisor Fiscal:** No registra. **Integrante 3.** **Fecha de expedición:** 07 de septiembre de 2020. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Bogotá **Término de Constitución:** Documento privado del 30 de septiembre de 2011 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 30 de septiembre de 2011. **Término de Duración:** Indefinida. **Revisor Fiscal:** Jineth Ximena Candia García CC. No. 1.110.518.566.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	Representante del Proponente plural 31 **Integrante 1** 32 **Integrante 2** 33	**CUMPLE**	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.

		Integrante 3 31		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 286 y 289 a 291 **Integrante 2** 286 y 292 a 294	**NO CUMPLE**	**Integrante 1.** Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 09 de septiembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal. **Integrante 2.** Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 09 de septiembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 11 de junio de 2020. **NO CUMPLE** Deberá actualizar el certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, ya que el mismo no se encontraba vigente al momento al cierre de la convocatoria. **"2.1.1.10.** CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES (…) *Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores."*

		Integrante 3 288		(Subrayado fuera de texto) **Integrante 3.** Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 09 de septiembre de 2020, suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1** 50 **Integrante 2** 51 **Integrante 3** 49	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	**Integrante 1** 295 **Integrante 2 y 3** No aplica	**CUMPLE**	Aporta certificación debidamente suscrita por el revisor fiscal de la sociedad.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**Consultado**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	34 a 39	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 07 de septiembre de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	40 a 45	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 07 de septiembre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	46 a 48	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 07 de septiembre de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	**CUMPLE**	Certificados consultados el 07 de septiembre de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020**	**2.1.1.8.**	297 al 303	**NO CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros Mundial S.A. **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares **Póliza No.:** NB-100137458

Valor Presupuesto oficial: **($2.004.547.415,00)** **10% ($200.454.741,50)**				**Tomador:** CONSORCIO DESARROLLO ESTRUCTURAL 41 **Participación:** Iincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – SENA NIT 830.052.998-9 **Cubrimiento de eventos**: No incorpora expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **i. Valor asegurado:** $200.454.741,50 **Vigencia de los amparos:** Desde el 10/09/2020 hasta el 30/01/2020. **Soporte de pago**: No aporta soporte de pago. **DEBE SUBSANAR** a. Deberá incluir los cuatro (4) eventos expresamente establecidos en los términos de referencia: ***"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.*** *(…)* ***1.** La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:* ***a.** La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.* ***b.** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.* ***c.** El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.* ***d.** La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato."*

				b. Debe aportar recibo de pago de la garantía, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia: ***"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.*** *II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica."* (subrayado fuera de texto)
Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	**Integrante 1** 52 a 187 **Integrante 2** 188 a 206 **Integrante 3** 207 a 285	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta RUP expedido el 09 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 2:** Presenta RUP expedido el 09 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 3:** Presenta RUP expedido el 07 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
No concentración de Contratos **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural DELFOS CONSTRUCCIONES S.A. y GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S. han sido adjudicatarios del siguiente contrato: **PAF-ICBF-O-003-2018**. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que los integrantes del proponente plural DELFOS CONSTRUCCIONES S.A. y GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S. han sido adjudicatarios de los siguientes contratos: **PAF-JU-O-065-2019** y **PAF-ATF-O-007-2020**. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos

				conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO DESARROLLO ESTRUCTURAL 41, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

PROPONENTE No. 19. TECNOCIENTIFIC S.A.S
NIT. 900.048.897-1
Representante
YOJAN FERNANDO SANCHEZ CABRA
CC. No. 1.032.456.993

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	02 a 03	**RECHAZADO**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por **YOJAN FERNANDO SANCHEZ CABRA,** identificado con la CC. No. 1.032.456.993 en calidad de representante del proponente plural. **RECHAZADO** Sin embargo, toda vez que el proponente se presentó de manera simultánea, tanto en la presente convocatoria de obra, como en la interventoría del proyecto con radicación No. PAF-SENA-I-048-2020, se da aplicación a los establecido en los términos de referencia, a saber: "***1.37 CAUSALES DE RECHAZO*** *(…)* ***1.37.8*** *Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, presenten propuesta para contratar el proyecto y la interventoría de proyecto o viceversa."*
Titulación	**2.1.1.11**		**CUMPLE**	Se validó que el representante legal de la sociedad, JOSE LUIS

Abono de la oferta	**2.1.1.12**	03 y 16 a 18		ANAYA GUERRERO, identificada con la CC. No. 80.757.940, acredita ser Ingeniera Civil, con matrícula profesional No. 25202-154720. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 15 de septiembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.2.** **2.1.1.2.1.**	N/A	**N/A**	**N/A**
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.1.**	23 a 30	**CUMPLE**	**Fecha de expedición:** 17 de septiembre de 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Bogotá **Término de Constitución:** Escritura pública del 07 de abril de 1987 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 13 de abril de 1987. **Término de Duración:** Indefinida. **Revisor Fiscal:** Juan Guillermo Pérez Hoyos C.C. 19.307.397.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.3.**	04	**CUMPLE**	Aporta documento de Identificación del representante legal de la sociedad.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	22 y 12 a 15	**NO CUMPLE**	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 09 de septiembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. **DEBE SUBSANAR** El proponente deberá acreditar el requisito del numeral, **2.1.1.10** de los términos de referencia, relativo a la certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, suscrita por quien acredita la revisoría fiscal conforme el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado.
Copia del Registro Único Tributario -	**2.1.1.9.**	05	**CUMPLE**	La sociedad presenta el certificado de Registro Único Tributario.

RUT				
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	**N/A**	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**Consultado**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	06 a 07	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 16 de septiembre de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	08 a 09	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 16 de septiembre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	10	**CUMPLE**	Certificado consultado el 16 de septiembre de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	11	**CUMPLE**	Certificado expedido el 16 de septiembre de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($2.004.547.415,00)** **10% ($200.454.741,50)**	**2.1.1.8.**	31 y 38	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado S.A. **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares **Póliza No.:** 21-45-101310351 **Tomador:** TECNOCIENTIFIC S.A.S **Participación:** No aplica. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – SENA NIT 830.052.998-9 **Cubrimiento de eventos**: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **ii. Valor asegurado:** $200.454.741,50 **Vigencia de los amparos:** Desde el 17/09/2020 hasta el 25/01/2021. **Soporte de pago**: Aporta recibo de pago No. 10000024201161 expedido por la aseguradora de fecha 17 de septiembre de 2020, en la cual se identifica el número de la póliza.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	No aporta	**CUMPLE**	No presenta RUP, se consulta RUES (25/09/2020) y no se

				evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **TECNOCIENTIFIC S.A.S,** se encuentra RECHAZADA de acuerdo a lo establecido en la causal de rechazo No. ***"1.37.8*** *Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, presenten propuesta para contratar el proyecto y la interventoría de proyecto o viceversa."* de los términos de referencia.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

PROPONENTE No. 20. CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 041
Representante
ALVARO HERNANDO CALDERON TORO
C.C. 16.625.689
Conformado por:

Integrante No. 1. ÁLVARO CALDERÓN TORO S.A.S
NIT. 900682168-9
Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal
ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO
C.C. 16.625.689

Integrante No. 2. FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A
NIT. 900.222.195-5
Representante Legal
CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ PERDOMO
C.C. 16.672.652
Porcentaje de Participación: 50%

CONCEPTO

De acuerdo al contenido del acta de cierre publicada el día 17 de septiembre de 2020, además del alcance al acta de cierre publicado el día 18 de septiembre de 2020, se tiene que verificados los documentos de la oferta presentada contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 041,** se encuentra **RECHAZADA**, toda vez que el proponente del consorcio ÁLVARO CALDERÓN TORO S.A.S con Nit: 900.682.168-9 presentó dos ofertas, de una parte al ser integrante del CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 041 y simultáneamente es integrante del CONSORCIO AR, proponente No. 1 de la presente convocatoria.

Razón por la cual, se da aplicación a la causal de rechazo No. 1.37.2 de los términos de referencia, la cual establece:

*"**1.37. CAUSALES DE RECHAZO***
(…)
***1.37.2** Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta"*

Así mismo, sobre la observación presentada el día 23 de septiembre de 2020 a través del correo electrónico pmiconsultoressas@gmail.com, relativa al retiro de la propuesta en razón a los efectos de la garantía de seriedad de la oferta, la misma fue presentada con posterioridad al cierre de la convocatoria, razón por la cual no será tenida en cuenta, dando lugar a la aplicación de la causal de rechazo anteriormente señalada.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
22/09/2020	PAF-SENA-O-041-2020	$ 2.004.547.415	TOLIMA - ESPINAL	1

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO AR		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
ALCATORO SAS	900,682,168-9	50%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO	19,252,047-6	50%	Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ALCATORO SAS	RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO	0	0	
Fecha Carta CC:	4-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 410.000.000				
Expedida por:	BANCOOMEVA				
Part. (%)	50%	50%			

	ALCATORO SAS	RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta certificación de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se recibe email de BANCOOMEVA validando el certificado presentado.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 410.000.000	$ 400.909.483	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
22/09/2020	PAF-SENA-O-041-2020	$ 2.004.547.415	TOLIMA - ESPINAL	2

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS	900,283,279-6	P. Jurídica

Integrante 1:	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS	Nit 1:	900,283,279-6	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional
Integrante 2:		Nit 2:		Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:		Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:		Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:		Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	14-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 400.909.483				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta certificación de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se recibe email de BANCOLOMBIA validando el certificado presentado.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 400.909.483	$ 400.909.483	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
22/09/2020	PAF-SENA-O-041-2020	$ 2.004.547.415	TOLIMA - ESPINAL	3

Nombre Proponente: **CONSORCIO REFORZANDO ESPINAL INGENIEROS** Nit: **Tipo Proponente: Consorcio**

Integrante 1:	AGORASPORT SA	Nit 1:	Part. (%) 1: 25%	Int 1: Nacional
Integrante 2:	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	Nit 2: 12,131,436-3	Part. (%) 2: 25%	Int 2: Nacional
Integrante 3:	INGECON SAS	Nit 3: 813,006,542-7	Part. (%) 3: 30%	Int 3: Nacional
Integrante 4:	DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO	Nit 4: 7,691,049-1	Part. (%) 4: 20,0%	Int 4: Nacional
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGECON SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	9-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 400.910.000				
Expedida por:	Banco de Occidente				
Part. (%)	30%				

	INGECON SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta certificación de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se recibe email del BANCO DE OCCIDENTE validando el certificado presentado.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 400.910.000	$ 400.909.483	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA | **No. Revisión** 1 | Findeter

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
23/09/2020	PAF-SENA-O-041-2020	$ 2.004.547.415	TOLIMA - ESPINAL	4

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO ESPINAL C- G		Consorcio

Integrante 1:	GIMEHI INGENIERIA SAS	Nit 1:	900,812,237-6	Part. (%) 1: 20%	Int 1: Nacional
Integrante 2:	CASTIPAL SAS	Nit 2:	900,025,395-7	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3:	ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR	Nit 3:	900,266,861-1	Part. (%) 3: 30%	Int 3: Nacional
Integrante 4:		Nit 4:		Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:		Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CASTIPAL SAS	CASTIPAL SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	8-sep-20	8-sep-20			
Monto Carta CC:	$ 0	$ 300.000.000			
Expedida por:	Banco de Bogotá	Banco de Occidente			
Part. (%)	50%	50%			

	CASTIPAL SAS	CASTIPAL SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE					
La carta certificación de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Tomando en cuenta lo estipulado en los términos de referencia en los requisitos habilitantes de manera explicita asi: ***"En caso de que la entidad financiera confirme una disminución del valor del cupo exigido en los términos de referencia, la propuesta será RECHAZADA."*** . Se recibe email del BANCO DE BOGOTA en el que manifiesta que el cupo presentado se encuentra vencido y apenas para estudio en el área de crédito y de esa forma se configura lo planteado; adicionalmente, la carta del Banco de Occidente no ha podido ser confirmada debido a que no trae algún dato de contacto que lo permita y el monto presentado, por si solo, tampoco cumple con el porcentaje mímimo requerido. Adicionalmente se determina como causales de rechazo el punto siguiente : 1.37.18 Cuando el valor del cupo crédito no sea igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 300.000.000	$ 400.909.483	NO CUMPLE

RECHAZADA

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
22/09/2020	PAF-SENA-O-041-2020	$ 2.004.547.415	TOLIMA - ESPINAL	5

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
EBISU SAS	807,008,957-7	P. Jurídica

Integrante 1:	EBISU SAS	Nit 1:	807,008,957-7	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional
Integrante 2:		Nit 2:		Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:		Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:		Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:		Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	EBISU SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	2-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 410.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	EBISU SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta certificación de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se recibe email de BANCOLOMBIA validando el certificado presentado.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 410.000.000	$ 400.909.483	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
22/09/2020	PAF-SENA-O-041-2020	$ 2.004.547.415	TOLIMA - ESPINAL	6

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830,085,683-6	P. Jurídica

Integrante 1:	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	Nit 1:	830,085,683-6	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional
Integrante 2:		Nit 2:		Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:		Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:		Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:		Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	2-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 402.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta certificación de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se recibe email de BANCOLOMBIA validando el certificado presentado.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 402.000.000	$ 400.909.483	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA | **No. Revisión** 1 | Findeter

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
22/09/2020	PAF-SENA-O-041-2020	$ 2.004.547.415	TOLIMA - ESPINAL	7

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO ARKING		Consorcio

Integrante 1:	SIGMA PROYECTOS EU	Nit 1:	832,006,943-6	Part. (%) 1: 60%	Int 1: Nacional
Integrante 2:	FEMALI INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	Nit 2:	900,649,620-8	Part. (%) 2: 40%	Int 2: Nacional
Integrante 3:		Nit 3:		Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:		Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:		Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SIGMA PROYECTOS EU	0	0	0	
Fecha Carta CC:	7-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 401.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	60%				

	SIGMA PROYECTOS EU	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta certificación de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					Se ha intentado de manera infructuosa, a través de reiterados emails y llamadas primero al cel de Alba Janeth Diaz Nieto, quien firma la carta; ella manifestó que ya no trabaja en BANCOLOMBIA y suministró datos de contacto de la nueva persona a cargo cuyo nombre es Eymmy Mathallana Ree persona a quien he solicitado la validación en reiteradas ocasiones por las vias suministradas sin respuesta aún.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 401.000.000	$ 400.909.483	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
22/09/2020	PAF-SENA-O-041-2020	$ 2.004.547.415	TOLIMA - ESPINAL	8

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO ESPINAL - 2020		Consorcio

Integrante 1:	MARIA PAULINA SANCHEZ	Nit 1:	Part. (%) 1: 10%	Int 1: Nacional
Integrante 2:	GERMAN TORRES SALGADO	Nit 2: 10,229,376-5	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3:	GUSTAVO SANCHEZ RIOS	Nit 3: 4,575,831-6	Part. (%) 3: 10%	Int 3: Nacional
Integrante 4:	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	Nit 4: 10,092,277-3	Part. (%) 4: 30%	Int 4: Nacional
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	0	0	0	
Fecha Carta CC:	15-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 400.910.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	30%				

	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta certificación de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se recibe email de BANCOLOMBIA validando el certificado presentado.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 400.910.000	$ 400.909.483	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
24/09/2020	PAF-SENA-O-041-2020	$ 2.004.547.415	TOLIMA - ESPINAL	9

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO IP REFORZAMIENTOS 041-2020		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
INCEL SA	800143498-1	50%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. - POLOINGSA	805008359-5	50%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INCEL SA	POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. - POLOINGSA	0	0	
Fecha Carta CC:	4-sep-20	10-sep-20			
Monto Carta CC:	$ 210.000.000	$ 201.000.000			
Expedida por:	BANCOLOMBIA	OCCIDENTE			
Part. (%)	50%	50%			

	INCEL SA	POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. - POLOINGSA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE					
La carta certificación de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Carta confirmada por BANCO DE OCCIDENTE con fecha 24/9/2020. Carta confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 24/9/2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 411.000.000	$ 400.909.483	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
24/09/2020	PAF-SENA-O-041-2020	$ 2.004.547.415	TOLIMA - ESPINAL	10

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
ARINDEC SAS	830058608-9	P. Jurídica

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARINDEC SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	8-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 400.909.473				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	ARINDEC SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						El proponente no cumple lo establecido en los TDR: CAUSALES DE RECHAZO numeral 1.37.17 "1.37.17 Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia." La certificación de cupo de crédito presentada no cumple con el monto exigido en los TDR.
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta certificación de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Carta confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 25/09/2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 400.909.473	$ 400.909.483	NO CUMPLE

RECHAZADO

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
24/09/2020	PAF-SENA-O-041-2020	$ 2.004.547.415	TOLIMA - ESPINAL	11

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO SAN ROBERTO 20		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS	900209816-7	40%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
HECTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ	17097664	30%	Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO	79453948	30%	Nacional
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS	HECTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ	JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO	0	
Fecha Carta CC:	9-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 401.000.000				
Expedida por:	OCCIDENTE				
Part. (%)	40%	30%	30%		

	PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS	HECTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ	JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta certificación de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Carta confirmada por BANCO DE OCCIDENTE con fecha 24/9/2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 401.000.000	$ 400.909.483	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
24/09/2020	PAF-SENA-O-041-2020	$ 2.004.547.415	TOLIMA - ESPINAL	12

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO ESPINAL IG 2021		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
INCITECO SAS	800104214-9	50%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
GOARCO SAS	830030479-3	50%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INCITECO SAS	GOARCO SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	16-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 400.909.483				
Expedida por:	OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			

	INCITECO SAS	GOARCO SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta certificación de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Carta confirmada por BANCO DE OCCIDENTE con fecha 24/09/2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 400.909.483	$ 400.909.483	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
24/09/2020	PAF-SENA-O-041-2020	$ 2.004.547.415	TOLIMA - ESPINAL	13

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO BLOQUES ESPINAL		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
AC INGENIERIA DISEÑO Y CONTRUCCION SAS	900482944-1	40%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA	92153531	30%	Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO	9309180	30%	Nacional
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AC INGENIERIA DISEÑO Y CONTRUCCION SAS	JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA	WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO	0	
Fecha Carta CC:		4-sep-20			
Monto Carta CC:		$ 401.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	40%	30%	30%		

	AC INGENIERIA DISEÑO Y CONTRUCCION SAS	JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA	WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La carta certificación de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 401.000.000	$ 400.909.483	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
24/09/2020	PAF-SENA-O-041-2020	$ 2.004.547.415	TOLIMA - ESPINAL	14

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
INTELCA PST SAS	801.001.287-7	P. Jurídica

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
INTELCA PST SAS	801.001.287-7	100%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INTELCA PST SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	14-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 400.909.483				
Expedida por:	BANCO OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				

	INTELCA PST SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta certificación de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					24/09/2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 400.909.483	$ 400.909.483	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 24/09/2020	Convocatoria: PAF-SENA-O-041-2020	Presupuesto: $ 2.004.547.415	Municipio: TOLIMA - ESPINAL	**No. Carpeta: 15**
Nombre Proponente: CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020		Nit:	Tipo Proponente: Consorcio	

Integrante 1: HERNANDO OCHOA CORREDOR	Nit 1: 79,239,700-2	Part. (%) 1: 33%	Int 1: Nacional
Integrante 2: GEPAV SAS	Nit 2: 844.001.014-1	Part. (%) 2: 34%	Int 2: Nacional
Integrante 3: JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE	Nit 3: 79,345,975-4	Part. (%) 3: 33%	Int 3: Nacional
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HERNANDO OCHOA CORREDOR	GEPAV SAS	JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE	0	
Fecha Carta CC:	21-ago-20				
Monto Carta CC:	$ 610.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	33%	34%	33%		

	HERNANDO OCHOA CORREDOR	GEPAV SAS	JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La carta certificación de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					24/09/2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 610.000.000	$ 400.909.483	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
24/09/2020	PAF-SENA-O-041-2020	$ 2.004.547.415	TOLIMA - ESPINAL	16

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSTRUCTORA A.CRUZ SAS	800.002.820-4	P. Jurídica

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
CONSTRUCTORA A.CRUZ SAS	800.002.820-4	100%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCTORA A.CRUZ SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	11-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 401.000.000				
Expedida por:	BANCO OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				

	CONSTRUCTORA A.CRUZ SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta certificación de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					24/09/2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 401.000.000	$ 400.909.483	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
24/09/2020	PAF-SENA-O-041-2020	$ 2.004.547.415	TOLIMA - ESPINAL	17

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO AIJ FINDETER 2020		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA SAS	900.188.750-8	40%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
ING CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES SAS	900.247.545-8	30%	Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE	10116218	30%	Nacional
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA SAS	ING CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES SAS	JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE	0	
Fecha Carta CC:	9-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 400.909.483				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	40%	30%	30%		

	AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA SAS	ING CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES SAS	JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta certificación de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					24/09/2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 400.909.483	$ 400.909.483	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA | **No. Revisión** 1 | Findeter

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 24/09/2020	Convocatoria: PAF-SENA-O-041-2020	Presupuesto: $ 2.004.547.415	Municipio: TOLIMA - ESPINAL	**No. Carpeta: 18**
Nombre Proponente: CONSORCIO DESARROLLO ESTRUCTURAL 41		Nit:	Tipo Proponente: Consorcio	

Integrante 1: GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S		Nit 1: 900.468.097-8	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: DELFOS CONSTRUCCIONES SA		Nit 2: 830.142.397-9	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional
Integrante 3: GAYRA CONSTRUCCIONES S.A.S		Nit 3: 900.104.211-1	Part. (%) 3: 20%	Int 3: Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S	DELFOS CONSTRUCCIONES SA	GAYRA CONSTRUCCIONES S.A.S	0	
Fecha Carta CC:	8-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 450.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	30%	20%		

	GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S	DELFOS CONSTRUCCIONES SA	GAYRA CONSTRUCCIONES S.A.S	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta certificación de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					24/09/2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 450.000.000	$ 400.909.483	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
24/09/2020	PAF-SENA-O-041-2020	$ 2.004.547.415	TOLIMA - ESPINAL	19

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
TECNOCIENTIFIC		P. Jurídica

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
TECNOCIENTIFIC	900,048,897-1	100%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	TECNOCIENTIFIC	0	0	0	
Fecha Carta CC:	17-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 550.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	TECNOCIENTIFIC	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta certificación de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					24/09/2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 550.000.000	$ 400.909.483	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 24/09/2020	Convocatoria: PAF-SENA-O-041-2020	Presupuesto: $ 2.004.547.415	Municipio: TOLIMA - ESPINAL	**No. Carpeta: 20**
Nombre Proponente: CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 041		Nit:	**Tipo Proponente:** Consorcio	
Integrante 1: ÁLVARO CALDERÓN TORO		Nit 1: 900682168-9	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A		Nit 2: 9.002.221.955	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ÁLVARO CALDERÓN TORO	FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A	0	0	
Fecha Carta CC:	16/09/2020				
Monto Carta CC:	$ 402.000.000				
Expedida por:	BANCOOMEVA				
Part. (%)	50%	50%			

	ÁLVARO CALDERÓN TORO	FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.							
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta certificación de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					25/09/2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 402.000.000	$ 400.909.483	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-041-2020**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA**
Fecha de diligenciamiento:	22/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	**CONSORCIO AR**
Representante Legal:	MIGUEL ANGEL RUIZ PALACIO.

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ALVARO CALDERON TORO S A S	900682168-9	50,00%	**NO**
2	RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS	19.252.047	50,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	110 DE 2008	0,00	**NO**
			TOTAL	**0,00**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	110 DE 2008	0,00	**NO**
			TOTAL	**0,00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.
NOTA 3: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$**	**2.004.547.415,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$**	**3.006.821.122,50**	Pesos
		3.425,39	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$**	**1.403.183.190,50**	Pesos
		1.598,52	SMMLV

Contrato 1: No	**110 DE 2008**
Objeto:	**ADECUACIÓN ARQUITECTÓNICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO PATRIMONIAL 310 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ**

	Dia/Mes/Año
Fecha de terminación	24/01/2011
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	80,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS**
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folio 51 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría suscrita por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, como entidad contratante e interventoría. En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL UNAL 2008 con RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS con una participación del 80%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "adecuación arquitectónica", la cual constituye una actividad independiente al reforzamiento estructural tal como se pudo evidenciar a través de la potestad verificatoria aplicada (en la que se consultó la descripción del proyecto de los pliegos de condiciones CON-BOG-026-2008), es necesario aplicar lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) *sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato* (...)", sin embargo la documentación aportada no permite tomar el área reforzada ejecutada ni los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica. Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.			

Observación general:	El proponente **NO CUMPLE** con la experiencia específica e incurre en **CAUSAL DE RECHAZO** No *1.37.2 Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta.* toda vez que presenta oferta con el proponente No 20 CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 041 conformado por ÀLVARO CALDERÓN TORO S.A.S y FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-041-2020**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA**
Fecha de diligenciamiento:	22/09/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	**CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S**
Representante Legal:	ARIEL ALEXANDER ROA CORTES

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S	900283279 - 6	100,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	69-6-10203-10	4212,16	**SI**
			PN DIRAF 06-6-10059-13	21211,27	
			TOTAL	**25423,42**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	69-6-10203-10	4212,16	**SI**
			PN DIRAF 06-6-10059-13	0,00	
			TOTAL	**4212,16**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	$	**2.004.547.415,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	$	**3.006.821.122,50**	Pesos
		3.425,39	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	$	**1.403.183.190,50**	Pesos
		1.598,52	SMMLV

Contrato 1: No	**69-6-10203-10**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN FASE I REFORZAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA EDIFICACIÓN DESTINADA AL ESTADERO DE CADETES DE LA "ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	15/05/2011
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 2.256.030.552,78

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	**4212,16**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**4212,16**

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4212,16			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4212,16			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folios 151 - 152 se allega constancia de ejecución del contrato suscrita por la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, como entidad contratante.
A folios 153 - 157 se allega acta de recibo final suscrita por la entidad contratante.

En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA LTDA (quien cambió su razón social a CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA SAS como consta en modificación del año 2013 de cámara de comercio). Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "mantenimiento" , "adecuación" y "estudios y licencias", es necesario aplicar lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "*(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato* (...)"; encontrando que el área reforzada corresponde a 2590 m2 como consta en el acta de recibo final, valor superior al área requerida para tomar en cuenta el valor total del contrato, el cual corresponde a 4212,16 SMMLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b de la experiencia específica requerida.

Contrato 2: No **PN DIRAF 06-6-10059-13**

Objeto: **CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PAGO DE LICENCIAS FASE VI ETAPA 1 ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL CENOP UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA**

	Dia/Mes/Año
Fecha de terminación	26/07/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 13.753.832.900,99
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	22327,65
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	21211,27
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**21211,27**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	95,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folios 159 - 160 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL, como entidad contratante.
A folios 161 - 170 se allega acta de recibo fisico de las instalaciones suscrita por contratista e interventoría.
A folios 171 - 204 se allega acta de recibo final suscrita por contratista e interventoría.

En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO SAN LUIS, que tuvo como integrante a CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA . Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "dotación" y "pago de licencias", es necesario aplicar lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) *sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato* (...)"; encontrando que el área cubierta construida afectada por el porcentaje de participación corresponde a 5445,38 m2 como consta en la certificación, valor superior al área requerida para tomar en cuenta el valor total del contrato, el cual corresponde a 21211,27 SMMLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condicion a de la experiencia especifica requerida.

Observación general: El proponente **CUMPLE** con la experiencia específica requerida.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-041-2020**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA**
Fecha de diligenciamiento:	22/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	**CONSORCIO REFORZAMIENTO ESPINAL INGENIEROS**
Representante Legal:	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	AGORASPORT SA	900513058-3	25,00%	**NO**
2	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12.131.436	25,00%	**SI**
3	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	813006542-7	30,00%	**NO**
4	DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO	7.691.049	20,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	919 DE 2016	98,10	**NO**
			0032 de 2010	3358,19	
			278 DE 2011	7032,32	
			TOTAL	**10488,60**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	919 DE 2016	0,00	**NO**
			0032 de 2010	0,00	
			278 DE 2011	3110,12	
			TOTAL	**3110,12**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

AREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	$	**2.004.547.415,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	$	**3.006.821.122,50**	Pesos
		3.425,39	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	$	**1.403.183.190,50**	Pesos
		1.598,52	SMMLV

Contrato 1: No	**919 DE 2016**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO FIJO DE LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACIÓN MECÁNICA, CALDERAS Y RED DE VAPOR Y SISTEMA RED CONTRA INCENDIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL HOSPITAL LOCAL MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	27/12/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 72.366.651,00

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	**98,10**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	98,10			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	98,10			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO (50%)** **DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO (50%)**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folios 985 - 987 se allega acta de liquidación del contrato de obra suscrita por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD YOPAL E.S.E., como entidad contratante.
A folios 988 - 991 se allega documento de conformación consorcial.
A folios 992 - 1013 se allega anexo acta No 23 de liquidación final de obra suscrita por la entidad contratante.
A folios 1014 - 1041 se allega copia del contrato y sus modificaciones.

En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO SALUD YOPAL con DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO (50%) y DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO (50%) . Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que corresponde a la construcción de de equipamientos, lo cual difiere de las definiciones establecidas en la nota 1, es necesario aplicar lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) *sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato* (...)"; encontrando que el área construida cubierta es inferior a 1027 m2, razón por la cual no es posible tomar el valor total del contrato ejecutado, sino únicamente los montos asociados a construcción de edificaciones, que corresponden a los capítulos 2 "obra civil caseta equipo", capítulo 13 "modulo instalación equipos (caseta)" y los ítems no previstos correspondientes a cubierta en m2, lo cual corresponde a 98,10 SMMLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condicion a de la experiencia específica requerida, en el monto indicado previamente.

Contrato 2: No	**0032 de 2010**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA FASE PARA LA TERMINACIÓN DEL BLOQUE DE AULAS, LABORATORIOS, TALLERES Y OFICINAS CONTIGUA AL INEM (EDIFICIO DE ARTES) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	8/03/2012
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 2.114.537.187,60
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3731,32
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3358,19
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**3358,19**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	90,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folios 1042 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, como entidad contratante.
A folios 1043 - 1044 se allega acta de liquidación suscrita por la entidad contratante.

En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO CONSTRUARTES que tuvo como integrante a DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO con un 90% . Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia especifica requerida, es posible tomar el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 3358,19 SMMLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condicion a. de la experiencia especifica requerida

Contrato 3: No	**278 DE 2011**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA I DE LA UNIDAD QUIRURGICA Y ESTERILIZACIÓN; REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS MÓDULOS 2 Y 3 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO, PERDOMO DE LA CIUDAD DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	23/09/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 7.812.548.752,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	12124,70
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7032,32
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**7032,32**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**3110,12**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	58,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folios 1045 - 1048 se allega acta de liquidación suscrita por el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE NEIVA, como entidad contratante.
A folios 1049 - 1051 se allega documento de conformación del CONSORCIO REFORZAMIENTO FASE II.
A folios 1052 - se allega acta final de obra suscrita por contratista, interventoría y entidad contratante.

En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO REFORZAMIENTO FASE II que tuvo como integrante a DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO con un 58% . Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia especifica requerida es posible tomar el valor total ejecutado para el cumplimiento de la condición a. de la experiencia especifica, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 7032,32 SMMLV

Para el cumplimiento de la condición b. de la experiencia especifica se toman los montos asociados a la actividad de reforzamiento toda vez que la documentación aportada no permite evidenciar de manera clara el área reforzada. Este monto afectado por el porcentaje de participación corresponde a 3110 SMMLV

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a. y b. de la experiencia especifica requerida

Observación general:

El proponente incurre en **CAUSAL DE RECHAZO** No *1.37.15 "Cuando no se cumplan las condiciones establecidas en los numerales 7 y 8 del requisito habilitante del numeral 2.1.1.3 CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL"* debido a que no se está cumpliendo el requisito establecido en el numeral 7 que indica: "*Para la presente convocatoria **al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia especifica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%)** y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia especifica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%)*". (subrayado y negrilla fuera del texto original), toda vez que la experiencia la aportan los integrantes DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO y DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO quienes tienen una participación dentro del CONSORCIO REFORZAMIENTO ESPINAL INGENIEROS del 25% y 20% respectivamente.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-041-2020**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA**
Fecha de diligenciamiento:	22/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	**CONSORCIO ESPINAL G-C**
Representante Legal:	OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GIMEHI INGENIERIA SAS	900812337-6	20,00%	**NO**
2	CASTIPAL SAS	900025395-7	50,00%	**SI**
3	ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR LTDA	900266861-1	30,00%	**NO**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	MP-701-2016	3508,29	**SI**
			001 DE 2014	0,00	
			TOTAL	**3508,29**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	MP-701-2016	3508,29	**SI**
			001 DE 2014	0,00	
			TOTAL	**3508,29**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

AREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$**	**2.004.547.415,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$**	**3.006.821.122,50**	Pesos
		3.425,39	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$**	**1.403.183.190,50**	Pesos
		1.598,52	SMMLV

Contrato 1: No	**MP-701-2016**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS UNA BATERÍA SANITARIA UN TALLER DE PROCESOS DE ALIMENTOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HUMBERTO RAFFO RIVERA - 2 AULAS UNA BATERÍA SANITARIA UN TALLER DE PROCESOS DE ALIMENTOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS CENTRO - 2 AULAS UNA BATERÍA SANITARIA UN TALLER DE PROCESOS DE ALIMENTOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR - 3 AULAS Y UN LABORATORIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS - SEDE SUSANA LOPEZ DE VALENCIA - 2 AULAS Y UN TALLER DE ARTES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ROZO - SEDE ROGELIO VASQUEZ NIEVA - 4 AULAS 1 RESTAURANTE 1 BATERÍA SANITARIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCAZAR - 2 AULAS 1 LABORATORIO 1 RESTAURANTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - 2 AULAS 1 SALA DE SISTEMAS Y 1 BIBLIOTECA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TABLONES SEDE PRIMARIA - 2 AULAS 1 TALLER DE ARTES Y 1 RESTAURANTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II - 3 AULAS Y 1 RESTAURANTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO SEDE ROSA ZARATE DE PEÑA - SEDES EDUCATIVAS LOCALIZADAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA**

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)

Fecha de terminación	15/12/2017			a. (1.5 veces el valor del PE)	**3508,29**
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 2.588.121.774,00			b. (0.7 veces el valor del PE)	**3508,29**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3508,29				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3508,29				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**CASTIPAL SAS**	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folios 146 - 147 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA, como entidad contratante.
A folios 148 - 230 se allega acta de liquidación del contrato, suscrita por la entidad contratante.

En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a CASTIPAL SAS . Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total del contrato ejecutado para la acreditación de la condición a de la experiencia específica. Adicionalmente, la certificación aportada indica un "area total reforzada cubierta" de 8200 m2, razón por la cual es posible tomar el valor total del contrato ejecutado para la acreditación de la condición b de la experiencia específica, el cual corresponde a 3508,29 SMMLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b de la experiencia específica requerida.

Contrato 2: No	**001 DE 2014**
Objeto:	**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN GUARDERÍA BARRIO CINCUENTENARIO MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE**

	Día/Mes/Año			**Componente que acredita**	**Cantidad (SMMLV)**
Fecha de terminación	12/07/2014			a. (1.5 veces el valor del PE)	**0,00**
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -			b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**CASTIPAL SAS**	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folio 231 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL CERRITO como entidad contratante.

En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a CASTIPAL SAS. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de *"diseño"* , es necesario aplicar lo indicado en la experiencia especifica, relacionado con: "(...) *sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato(...)*"; sin embargo la documentación aportada no indica área construida cubierta ni área reforzada, ni tampoco discrimina los montos asociados a la experiencia especifica requerida.

Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia especifica requerida

Observación general:	El proponente **CUMPLE** con la experiencia específica requerida.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-041-2020**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA**
Fecha de diligenciamiento:	22/09/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	5
Proponente:	**EBISU SAS**
Representante Legal:	MÓNICA PATRICIA COTE SÁNCHEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	EBISU SAS	807008957-7	100,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	CMM - 2015 - 000037	5301,80	**SI**
			CMM - 2014 - 000012	9085,87	
			TOTAL	**14387,67**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	CMM - 2015 - 000037	0,00	**SI**
			CMM - 2014 - 000012	9085,87	
			TOTAL	**9085,87**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

AREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$**	**2.004.547.415,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$**	**3.006.821.122,50**	Pesos
		3.425,39	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$**	**1.403.183.190,50**	Pesos
		1.598,52	SMMLV

Contrato 1: No	**CMM - 2015 - 000037**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL CCAV DE BUCARAMANGA EN LA CARRERA 16 No 10A - 25/21/25, DE CONFORMIDAD CON SUS ANEXOS Y CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No 12 de 2015**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	16/12/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 3.655.350.495,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5301,80
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5301,80

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	**5301,80**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**EBISU SAS**
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folio 136 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA, como entidad contratante. A folios 137 - 159 se allega acta de recibo final de obra, suscrita por la entidad contratante. En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a EBISU SAS. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia especifica requerida, es posible tomar el valor total del contrato ejecutado para la acreditación de la condición a de la experiencia especifica el cual corresponde a 5301,8 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condiciones a de la experiencia específica requerida.			

Contrato 2: No	**CMM - 2014 - 000012**
Objeto:	**OBRA DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, AMPLIACIÓN E INSTALACIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS DE LA SEDE DE LA UNAD EN PASTO, DE CONFORMIDAD CON SU ANEXO DE LA LISTA DE CANTIDADES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No 11 DE 2014 Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LOS CUALES HACEN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	25/04/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 5.854.481.518,05
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	9085,87
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	9085,87
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**9085,87**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**9085,87**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**EBISU SAS**
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folio 161 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA, como entidad contratante. A folios 162 - 202 se allega acta de recibo final suscrita por la entidad contratante. En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a EBISU SAS. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de *"instalación de redes"*, es necesario aplicar lo indicado en la experiencia especifica, relacionado con: "(...) *sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato(...)*", evidenciando un área cubierta construida de 4607,76 m2 por lo que es posible validar la totalidad del contrato el cual corresponde a 9085,87 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b de la experiencia especifica requerida			

Observación general:	El proponente **CUMPLE** con la experiencia específica requerida.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-041-2020**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA**
Fecha de diligenciamiento:	22/09/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	6
Proponente:	**CONSTRUCTORA SINATEL LTDA**
Representante Legal:	LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6	100,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	4600011878	2673,27	**SI**
			PAF - JU234 - G13DC - 2015	4437,83	
			PAF - JU25 - G14DC - 2015	4272,03	
			TOTAL	**11383,12**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	4600011878	2673,27	**SI**
			PAF - JU234 - G13DC - 2015	0,00	
			PAF - JU25 - G14DC - 2015	0,00	
			TOTAL	**2673,27**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

AREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$**	**2.004.547.415,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$**	**3.006.821.122,50**	Pesos
		3.425,39	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$**	**1.403.183.190,50**	Pesos
		1.598,52	SMMLV

Contrato 1: No	**4600011878**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFUERZO ESTRUCTURAL CENTRALES TELEFONICAS DE ALTO DE LA CRUZ, SAN FERNANDO, KENNEDY Y CAMBULOS EN LA CIUDAD DE GIRARDOT Y EN APULO Y RICAURTE CUNDINAMARCA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	15/02/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.672.974.608,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2673,27

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	**2673,27**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**2673,27**

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2673,27			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**CONSTRUCTORA SINATEL LTDA**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folio 229 - 242 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la ETB, como entidad contratante.
A folios 243 - 244 se allega acta de liquidación del contrato, suscrita por la entidad contratante.

En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "estudios y diseños", es necesario aplicar lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) *sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato(...)* "; evidenciando un valor ejecutado en refuerzo de 2673,2 SMMLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condiciones a y b de la experiencia especifica requerida.

Contrato 2: No **PAF - JU234 - G13DC - 2015**

Objeto: **ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y NARIÑO GRUPO 13**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	5/02/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 5.778.359.605,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7396,38
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4437,83
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**4437,83**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	60,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**CONSTRUCTORA SINATEL LTDA**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folio 246 - 249 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la FIDUBOGOTA como entidad contratante.
A folios 250 - 252 se allega documento de conformación de la UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600
A folio 253 - 254 se allega acta de terminación de proyecto etapa 2 suscrita por contratista e interventoría.
A folios 255 - 263 se allega acta de liquidación.

En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 conformada por la CONSTRUCTORA SINATEL LTDA con un 60% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de *"diagnósticos, estudios técnicos, ajustes a diseños o diseños integrales"* , es necesario aplicar lo indicado en la experiencia especifica, relacionado con: "(...) *sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato(...)*"; evidenciando un área cubierta construida, afectada por el porcentaje de participación, de 1792 m2 por lo que es posible validar la totalidad del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 4437,83 SMMLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condicion a de la experiencia especifica requerida

Contrato 3: No **PAF - JU25 - G14DC - 2015**

Objeto: **ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 14**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	12/07/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 5.252.584.899,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7120,05
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4272,03
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**4272,03**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	60,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**CONSTRUCTORA SINATEL LTDA**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folio 265 - 266 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la FIDUBOGOTA como entidad contratante.
A folios 267 - 269 se allega documento de conformación de la UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600
A folio 270 - 278 se allega acta de liquidación suscrita por la entidad contratante.

En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL EDUCATIVO 2600 conformada por la CONSTRUCTORA SINATEL LTDA con un 60% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "diagnósticos, estudios técnicos, ajustes a diseños o diseños integrales", es necesario aplicar lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) *sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrat* o(...)"; evidenciando un área cubierta construida, afectada por el porcentaje de participación, de 1906 m2 por lo que es posible validar la totalidad del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 4272,03 SMMLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condicion a de la experiencia especifica requerida

Observación general: El proponente **CUMPLE** con la experiencia específica requerida.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-041-2020**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA**
Fecha de diligenciamiento:	22/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	**CONSORCIO ARKING**
Representante Legal:	FEDERICO FALLA SILVA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	FEMALI INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	900649620-8	40,00%	**NO**
2	SIGMA PROYECTOS EU	832006943-6	60,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	4700000071	3200,06	**SI**
			10-6-10103-10	1554,65	
			02-6-10122-12	0,00	
			TOTAL	**4754,72**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	4700000071	3200,06	**SI**
			TOTAL	**3200,06**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

AREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$**	**2.004.547.415,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$**	**3.006.821.122,50**	Pesos
		3.425,39	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$**	**1.403.183.190,50**	Pesos
		1.598,52	SMMLV

Contrato 1: No	**4700000071**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO, OBRA NUEVA Y ADECUACIONES GENERALES DE LA CENTRAL TELEFÓNICA AUTOPISTA, UBICADA EN LA DIAGONAL 139 No 29 - 28 Y CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO OBRA NUEVA Y ADECUACIONES GENERALES DE LA CENTRAL TELEFÓNICA EL TOBERÍN, UBICADA EN LA CARRERA 42 No 169 - 20 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	1/03/2006
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 2.611.252.344,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6400,13

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	**3200,06**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**3200,06**

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3200,06			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**SIGMA PROYECTOS EU**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folio 48 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la ETB, como entidad contratante.

En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a CONSORCIO SIGMA conformado por SIGMA PROYECTOS EU con un 50% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "adecuaciones generales", es necesario aplicar lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) *sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato(...)* "; evidenciando un área reforzada, que afectada por el porcentaje de participación, corresponde a 2662 m2 por lo que es posible validar la totalidad del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 3200,06 SMMLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condiciones a y b de la experiencia especifica requerida.

Contrato 2: No **10-6-10103-10**

Objeto: **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN ANTIGUAS INSTALACIONES DE LA ESTACION E-4 SAN CRISTOBAL SUR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	15/12/2010
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 800.646.394,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1554,65
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1554,65
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**1554,65**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**1554,65**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**SIGMA PROYECTOS EU**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folio 49 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE BOGOTÁ como entidad contratante.

En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a SIGMA PROYECTOS EU. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "mantenimiento y adecuación", es necesario aplicar lo indicado en la experiencia especifica, relacionado con: "*(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato(...)* "; evidenciando un valor ejecutado en reforzamiento de 1554,65 SMMLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condiciones a y b de la experiencia específica requerida en el valor indicado correspondiente al componente de reforzamiento.

Contrato 3: No **02-6-10122-12**

Objeto: **ELABORACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, DISEÑO ARQUITECTÓNICO, ESTUDIO DE SUELOS, DISEÑO ESTRUCTURAL, DISEÑO HIDROSANITARIO, DISEÑO ELÉCTRICO, PARA LA ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA TERCERA FASE DE LA BASE ANTINARCÓTICOS DEL COMANDO DE REGIÓN No 6 EN NECOCLÍ, POR EL SISTEMA LLAVE EN MANO, A PRECIO GLOBAL Y PLAZO FIJO.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	25/12/2012
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	52,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**SIGMA PROYECTOS EU**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folio 50 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la DIRECCIÓN DE NARCÓTICOS DE LA POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE BOGOTÁ como entidad contratante.

En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a la UNION TEMPORAL ARKING que tuvo como integrante SIGMA PROYECTOS EU con un 52% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "estudios y diseños", o "adecuación", es necesario aplicar lo indicado en la experiencia especifica, relacionado con: "(...) *sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato* (...)"; sin embargo no es posible tomar las cantidades ejecutadas en área cubierta construida ni en área reforzada, así como tampoco es posible determinar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, toda vez que la certificación discrimina "valor obra civil" pero no es claro si este valor incluyó o no las actividades de adecuación ejecutadas inicialmente, las cuales a su vez se adicionaron posteriormente como consta en la certificación.

Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de experiencia específica requerida.

Observación general: El proponente **CUMPLE** con la experiencia especifica requerida.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-041-2020**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA**
Fecha de diligenciamiento:	22/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	**CONSORCIO ESPINAL 2020**
Representante Legal:	MARIA PAULINA SANCHEZ GARCIA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MARIA PAULINA SANCHEZ GARCÍA	42.148.205	10,00%	**NO**
2	GERMAN TORRES SALGADO	10.229.376	50,00%	**SI**
3	GUSTAVO SANCHEZ RIOS	4.575.831	10,00%	**NO**
4	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	10.092.277	30,00%	**NO**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	SOPM 001 - 98	5719,74	**SI**
			TOTAL	**5719,74**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	SOPM 001 - 98	5719,74	**SI**
			TOTAL	**5719,74**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	$	**2.004.547.415,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	$	**3.006.821.122,50**	Pesos
		3.425,39	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	$	**1.403.183.190,50**	Pesos
		1.598,52	SMMLV

Contrato 1: No	**SOPM 001 - 98**
Objeto:	**REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ARQUITECTÓNICO PALACIO MUNICIPAL II ETAPA**

	Dia/Mes/Año
Fecha de terminación	20/08/1999
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 2.877.640.136,21

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	**5719,74**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**5719,74**

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	12169,67			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5719,74			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	47,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**GERMAN TORRES SALGADO**
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folios 1 - 5 se allega certificado de ejecución del contrato de obra suscrita por el MUNICIPIO DE PEREIRA como entidad contratante. En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO GUSTAVO GIRALDO CARDONA Y OTROS, conformado por GERMAN TORRES SALGADO con un 47%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total del contrato, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 5719,74 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b de la experiencia específica requerida.			
Observación general:	El proponente **CUMPLE** con la experiencia específica requerida.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-041-2020**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA**
Fecha de diligenciamiento:	22/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	**CONSORCIO IP REFORZAMIENTOS 041 - 2020**
Representante Legal:	JAIRO LOPEZ ESCOBAR

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INCEL S.A.	800143498-1	50,00%	**SI**
2	POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.	805008359-5	50,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	400 -GT-COC-0426-2008	4789,42	**SI**
			400 - GT - COC - 0066 - 2005	5649,45	
			400-GT-OC-413-2006	636,27	
			TOTAL	**11075,14**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	400 - GT - COC - 0066 - 2005	5649,45	**SI**
			TOTAL	**5649,45**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

AREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$**	**2.004.547.415,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$**	**3.006.821.122,50**	Pesos
		3.425,39	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$**	**1.403.183.190,50**	Pesos
		1.598,52	SMMLV

Contrato 1: No	**400 -GT-COC-0426-2008**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DONDE FUNCIONARÁ LA CENTRAL TELEFÓNICA DE SAN FERNANDO, INCLUYENDO ESTRUCTURA, MAMPOSTERÍA, CARPINTERÍA METÁLICA, ENCHAPES, MUROS Y PISOS, ACABADOS EN GENERAL, SISTEMA ELÉCTRICO, AIRE ACONDICIONADO, CABLEADO ESTRUCTURADO Y DEMÁS OBRA QUE SE REQUIERA, LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS COLOMBIANAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE - NSR 98, LEY 400 DE 1997, DECRETO 33 DE 1998 Y 034 DE 1999 Y ESPECIALMENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL TÍTULO A Y EL TÍTULO H CONTENIDOS EN LA CITADA LEY, ASÍ COMO TAMBIÉN LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN EL TEMA.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	18/05/2010
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 2.466.549.289,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4789,42

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	**4789,42**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4789,42			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**INCEL S.A.**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folio 166 se allega constancia de ejecución del contrato de obra suscrita por EMCALI, como entidad contratante.
A folio 167 - 181 se allega documento de "presupuesto final" suscrito por la entidad contratante.

En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a INCEL S.A. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible validar la totalidad del contrato que corresponde a 4789,42 SMMLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condicione a de la experiencia específica requerida.

Contrato 2: No **400 - GT - COC - 0066 - 2005**

Objeto: **CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL CONTRA VULNERABILIDAD SISMICA, EN LOS EDIFICIOS QUE ALBERGAN EQUIPOS DE LA UNIDAD ESTRATÉGICA DE NEGOCIOS DE TELECOMUNICACIONES DE EMCALI EICE ESP.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	18/07/2006
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 4.609.954.203,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11298,91
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5649,45
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	5649,45
b. (0.7 veces el valor del PE)	5649,45

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folio 184 - 186 se allega constancia de ejecución del contrato de obra suscrita por EMCALI, como entidad contratante.

En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente al CONSORCIO EMCATEL 2005 que tuvo como integrante a POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. con un 50%.Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia especifica requerida, es posible validar la totalidad del contrato que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 5649,45 SMMLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de lascondiciones a y b de la experiencia especifica requerida.

Contrato 3: No **400-GT-OC-413-2006**

Objeto: **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ANTISISMICO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA DE PRADOS DEL SUR, DE LA GERENCIA UNIDAD ESTRATÉGICA DE NEGOCIO DE TELECOMUNICACIONES DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS COLOMBIANAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE - NSR 98, LEY 400 DE 1997, DECRETO 33 DE 1998 Y 034 DE 1999 Y ESPECIALMENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL TÍTULO A Y EL TÍTULO H CONTENIDOS EN LA CITADA LEY, ASÍ COMO TAMBIÉN LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN EL TEMA.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	27/04/2007
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 275.948.512,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	636,27
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	636,27
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	636,27
b. (0.7 veces el valor del PE)	636,27

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folios 187 - 189 se allega constancia de ejecución del contrato de obra suscrita por EMCALI, como entidad contratante.

En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A..Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia especifica requerida, es posible validar la totalidad del contrato que corresponde a 636,27 SMMLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b de la experiencia especifica requerida.

Observación general: El proponente **CUMPLE** con la experiencia específica requerida.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-041-2020**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA**
Fecha de diligenciamiento:	22/09/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	10
Proponente:	**ARINDEC S.A.S**
Representante Legal:	JULIO CESAR CASTILLO VERGARA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ARINDEC S.A.S	830058608-9	100,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	SIN NUMERO	0,00	**SI**
			5600008933	20158,05	
			TOTAL	**20158,05**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	5600008933	0,00	**NO**
			TOTAL	**0,00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

AREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$**	**2.004.547.415,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$**	**3.006.821.122,50**	Pesos
		3.425,39	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$**	**1.403.183.190,50**	Pesos
		1.598,52	SMMLV

Contrato 1: No	**SIN NUMERO**
Objeto:	**REFACCIÓN Y ADECUACIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE LA DIVISION DE INGENIERIAS SEDE PRINCIPAL SEDE PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS, OBRAS QUE COMPRENDIERON PILOTAJE, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ESTRUCTURA EN CONCRETO NUEVA (4 PISOS), ESTRUCTURA METALICA DE CUBIERTA, ACABADOS GENERALES, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E HIDRO SANITARIAS, MOBILIARIO.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	31/07/2005
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**ARINDEC S.A.S**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folio 175 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS como entidad contratante.

En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a ARINDEC LTDA (modificada a SAS como consta en cámara de comercio). Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye actividades adicionales al reforzamiento estructural, es necesario aplicar lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "*(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato* (...)"; pero la documentación aportada no permite evidenciar área reforzada ni los montos asociados a esta actividad.

Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida y se requiere subsanar aportando documentación adicional que permite evidenciar de manera clara el área reforzada o los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.

Contrato 2: No **5600008933**

Objeto: **CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE SERVICIO CHÍA, LA PALMA, UBATÉ, LA VEGA, RESTREPO, CHOCONTÁ Y SUBA RINCON DE CODENSA S.A. E.S.P.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	31/10/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 15.748.316.809,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	20158,05
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	20158,05
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**20158,05**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**ARINDEC S.A.S**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folio 176 se allega certificación de ejecución del contrato sin suscripción.
A folio 177 - 363 se allega acta de liquidación suscrita por CODENSA como entidad contratante, y anexo sin firma.

En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente al CONSORCIO EMCATEL 2005 que tuvo como integrante a POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. con un 50%.Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye actividades de diseño, es necesario aplicar lo indicado en la experiencia especifica, relacionado con: "*(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato(...)*"; evidenciando que el área construida cubierta es superior a la requerida, razón por la cual es posible validar la totalidad del contrato ejecutado, el cual corresponde a 20158 SMMLV

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a de la experiencia especifica requerida.

Observación general: El proponente **NO CUMPLE** con la condición b de la experiencia específica requerida y se requiere subsanar lo indicado en el contrato de orden No 1.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-041-2020**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA**
Fecha de diligenciamiento:	22/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	11
Proponente:	**CONSORCIO SAN ROBERTO 20**
Representante Legal:	JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS	900209816-7	40,00%	**NO**
2	HÉCTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ	17.097.664	30,00%	**SI**
3	JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO	79.453.948	30,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	106 DE 2011	2521,18	**SI**
			120 DE 2008	2349,07	
			1328 DE 2016	1938,26	
			TOTAL	**6808,50**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	106 DE 2011	2521,18	**SI**
			TOTAL	**2521,18**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

AREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	$	**2.004.547.415,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	$	**3.006.821.122,50**	Pesos
		3.425,39	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	$	**1.403.183.190,50**	Pesos
		1.598,52	SMMLV

Contrato 1: No	**106 DE 2011**
Objeto:	**OBRA CIVIL PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO No 926 HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	13/10/2012
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 2.915.818.500,00

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	**2521,18**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**2521,18**

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5145,26			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2521,18			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	49,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**HÉCTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ (24%)** **JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO (25%)**
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folios 2 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA como entidad contratante. En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato y el contratista correspondiente a CONSORCIO NACIONAL 02-2011 integrado por HÉCTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ (24%) y JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO (25%) . Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total ejecutado, que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2521,18 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b de la experiencia específica requerida.			

Contrato 2: No	**120 DE 2008**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTA**

	Día/Mes/Año		**Componente que acredita**	**Cantidad (SMMLV)**
Fecha de terminación	24/08/2009		**a. (1.5 veces el valor del PE)**	**2349,07**
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 2.382.143.809,00		**b. (0.7 veces el valor del PE)**	**0,00**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4794,01			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2349,07			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	49,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**HÉCTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ (24%)** **JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO (25%)**
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folios 3 -4 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA como entidad contratante. En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato y el contratista correspondiente a CONSORCIO NACIONAL 2008 integrado por HÉCTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ (24%) y JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO (25%) . Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total ejecutado, que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2349,07 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condicion a de la experiencia específica requerida.			

Contrato 3: No	**1328 DE 2016**
Objeto:	**REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA**

	Día/Mes/Año		**Componente que acredita**	**Cantidad (SMMLV)**
Fecha de terminación	31/10/2017		**a. (1.5 veces el valor del PE)**	**1938,26**
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.429.888.225,00		**b. (0.7 veces el valor del PE)**	**1938,26**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1938,26			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1938,26			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**HÉCTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ**
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folios 5 -4 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por EL MUNICIPIO DE NEIVA como entidad contratante. A folios 5 - 13 se allega acta de recibo final suscrita por contratista e interventoría. En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato y el contratista correspondiente a CONSORCIO NEIVA 2016 integrado por HÉCTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ (50%) y JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO (50%) . Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "dotación", es necesario aplicar lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) *sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato(...)*"; sin embargo la documentación aportada no indica área construida cubierta ni área reforzada, pero si indica los montos asociados a la actividad de construcción, en un valor correspondiente a 1938,26 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condicion a de la experiencia específica requerida.			

Observación general:	El proponente **CUMPLE** con la experiencia específica requerida.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-041-2020**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA**
Fecha de diligenciamiento:	22/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	12
Proponente:	**CONSORCIO ESPINAL IG 2021**
Representante Legal:	PASTOR DE JESÚS LOPEZ GÓMEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INCITECO SAS	800104214-9	50,00%	**SI**
2	GOARCO SAS	830030479-3	50,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2092734	6789,18	**SI**
			220 DE 2006	3856,84	
			372-13	3405,34	
			TOTAL	**14051,36**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2092734	0,00	**SI**
			220 DE 2006	3856,84	
			372-13	0,00	
			TOTAL	**3856,84**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$**	**2.004.547.415,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$**	**3.006.821.122,50**	Pesos
		3.425,39	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$**	**1.403.183.190,50**	Pesos
		1.598,52	SMMLV

Contrato 1: No	**2092734**
Objeto:	**CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO B DENOMINADA "CAYENAS" EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)

Fecha de terminación	14/05/2011			a. (1.5 veces el valor del PE)	**6789,18**
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 15.151.185.409,00			b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	28288,25				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6789,18				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	24,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**GOARCO SAS**	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folios 220 - 221 se allega constancia de ejecución del contrato suscrita por la FONADE, como entidad contratante.

En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO OBRAS Y CONSTRUCCIONES que tuvo como integrante CONSTRUCTORA WOARCO (quien cambió su razón social a GOARCO SAS como consta en modificación del año 2013 de cámara de comercio). Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total del contrato, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 6789,18 SMMLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condicion a de la experiencia específica requerida.

Contrato 2: No **220 DE 2006**

Objeto: **REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL CONSISTENTES EN EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN A ESTANDARES DEL EDIFICIO EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE SÓTANO Y EDIFICIOS NUEVOS PARA AULAS, AREAS ADMINISTRATIVAS, LABORATORIOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS EXTERIORES COMPLEMENTARIAS (...) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL JUANA ESCOBAR**

	Día/Mes/Año			**Componente que acredita**	**Cantidad (SMMLV)**
Fecha de terminación	30/05/2010			a. (1.5 veces el valor del PE)	**3856,84**
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 7.945.090.461,00			b. (0.7 veces el valor del PE)	**3856,84**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	15427,36				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3856,84				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	25,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**GOARCO SAS**	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folios 223 - 224 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA ALCALDÍA DE BOGOTÁ, como entidad contratante.

En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO ARCOS que tuvo como integrante a la CONSTRUCTORA WOARCO LTDA (quien cambió su razón social a GOARCO SAS como consta en modificación del año 2013 de cámara de comercio).. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividad de "adecuación" , es necesario aplicar lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) *sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato* (...)"; encontrando que el área cubierta construida luego de afectar por el porcentaje de participación corresponde a 1154 m2 , y el área reforzada luego de afectar por el porcentaje de participación corresponde a 518 m2. Teniendo en cuenta que la cantidad de área construida cubierta es superior al área requerida para tomar en cuenta el valor total del contrato para acreditar la condición a, se tiene en cuenta un valor correspondiente a 3856,84 SMMLV (luego de afectar por el porcentaje de participación)

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b de la experiencia específica requerida.

Contrato 3: No **372-13**

Objeto: **CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA SEXUAL - HOGAR DE PASO Y COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA**

	Día/Mes/Año			**Componente que acredita**	**Cantidad (SMMLV)**
Fecha de terminación	26/10/2014			a. (1.5 veces el valor del PE)	**3405,34**
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 3.496.145.273,90			b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5675,56				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3405,34				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	60,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**INCITECO SAS**	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folios 226 - 227 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA, como entidad contratante.
A folios 228 - se allega documento de conformación del CONSORCIO IG 2013.

En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO IG 2013 que tuvo como integrante a la CONSTRUCTORA WOARCO LTDA (quien cambió su razón social a GOARCO SAS como consta en modificación del año 2013 de cámara de comercio).. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica,, se tiene en cuenta el valor total del contrato ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 3405,34 SMMLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condicion a de la experiencia específica requerida.

Observación general: El proponente **CUMPLE** con la experiencia específica requerida.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-041-2020**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA**
Fecha de diligenciamiento:	22/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	13
Proponente:	**CONSORCIO BLOQUES ESPINAL**
Representante Legal:	PASTOR DE JESÚS LOPEZ GÓMEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900482944-1	40,00%	**NO**
2	JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA	92.153.531	30,00%	**SI**
3	WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO	9.309.180	30,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	70208-LP-011-2008	6101,64	**SI**
			COP - 007 - 2013	873,68	
			TOTAL	**6975,32**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	70208-LP-011-2008	6101,64	**SI**
			TOTAL	**6101,64**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$**	**2.004.547.415,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$**	**3.006.821.122,50**	Pesos
		3.425,39	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$**	**1.403.183.190,50**	Pesos
		1.598,52	SMMLV

Contrato 1: No	**70208-LP-011-2008**
Objeto:	**REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MORROA - SUCRE**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	8/09/2008
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 2.844.350.154,00

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	**6101,64**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**6101,64**

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6163,27			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6101,64			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	99,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folios 225 - 228 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por el MUNICIPIO DE MORROA - SUCRE, como entidad contratante.

En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO INDEMS que tuvo como integrante WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO con un 99% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total del contrato, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 6101,64 SMMLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b de la experiencia específica requerida.

Contrato 2: No **COP - 007 - 2013**

Objeto: **CONSTRUCCIÓN DE UN (1) AULA DE INFORMÁTICA, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ: DOS (2) BLOQUES DE DOS AULAS DE CLASE Y CERRAMIENTO SOBRE LAS DOS CALLES Y EL MURO LATERAL DERECHO, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INMACULADA SEDE MADRE LAURA, EN EL MUNICIPIO DE AYAPEL - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.**

	Dia/Mes/Año
Fecha de terminación	6/08/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 597.985.203,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	970,76
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	873,68
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**873,68**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	90,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folios 230 - 237 se allega acta final de obra suscrita por el MUNICIPIO DE AYAPEL, como entidad contratante.
A folios 238 - 239 se allega carta de información del CONSORCIO AULAS AYAPEL 2013.
A folios 240 - 245 se allega copia del contrato.
A folios 246 se allega acta final del contrato de obra suscrita por la entidad contratante.

En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO AULAS AYAPEL 2013 que tuvo como integrante a JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA con un 90% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total del contrato, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 873,68 SMMLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a de la experiencia específica requerida.

Observación general: El proponente **CUMPLE** con la experiencia específica requerida.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-041-2020**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA**
Fecha de diligenciamiento:	22/09/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	14
Proponente:	**INTELCA PST SAS**
Representante Legal:	LAURA RAMIREZ BASTIDAS

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INTELCA PST SAS	801001287-7	100,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	01-2013	2331,07	**SI**
			0166 DE 2003	2560,90	
			SEM IF 4143.010.26.40 - 2018	1605,68	
			TOTAL	**6497,65**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	01-2013	0,00	**NO**
			TOTAL	**0,00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$**	**2.004.547.415,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$**	**3.006.821.122,50**	Pesos
		3.425,39	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$**	**1.403.183.190,50**	Pesos
		1.598,52	SMMLV

Contrato 1: No	**01-2013**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO TECNOLOGICO DE LA IGLESIA PRESBITERIANA CUMBERLAND PRESBITERIO DEL VALLE DEL CAUCA - COLEGIO AMERICANO**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	25/10/2013
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.374.167.223,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2331,07

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	**2331,07**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2331,07			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**INTELCA PST SAS**
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folios 132 - 133 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por el COLEGIO AMERICANO, como entidad contratante. A folios 134 -143 se allega acta final de obra suscrita por la entidad contratante. En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a INTELCA PST SAS. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total del contrato, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2331,07 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condicion a de la experiencia específica requerida.			

Contrato 2: No	**0166 DE 2003**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN COLEGIO FABIO VAZQUEZ BOTERO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA**

	Día/Mes/Año		**Componente que acredita**	**Cantidad (SMMLV)**
Fecha de terminación	18/07/2004		**a. (1.5 veces el valor del PE)**	**2560,90**
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.833.605.112,00		**b. (0.7 veces el valor del PE)**	**0,00**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5121,80			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2560,90			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**INTELCA PST SAS**
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folios 144 - 147 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la FUNDACIÓN VIDA Y FUTURO, como entidad contratante. En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO INTELCA PST S.A. - HERNANDEZ que tuvo como integrante a INTELCA PST SAS con un 50% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total del contrato, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2560,9 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a de la experiencia específica requerida.			

Contrato 3: No	**SEM IF 4143.010.26.40 - 2018**
Objeto:	**CONSTRUCCION DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EVA RIASCOS PLATA SEDE HERNANDO CAICEDO, HERNANDO NAVIA VARON SEDE FRAY JOSE IGNACIO ORTIZ, JUAN XXIII SEDE CIUDAD DE CALI, MARICE SINISTERRA SEDE ASTURIAS, BARTOLOMÉ LOBOGUERRERO SEDE ENRIQUE OLAYA HERRERA, HUMBERTO JORDÁN MAZUERA SEDE MIGUEL CAMACHO PEREA, LUZ HAYDEE GUERRERO SEDE RODRIGO LLOREDA CAICEDO Y EL DIAMANTE SEDE JUAN PABLO II**

	Día/Mes/Año		**Componente que acredita**	**Cantidad (SMMLV)**
Fecha de terminación	15/03/2020		**a. (1.5 veces el valor del PE)**	**1605,68**
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 2.818.939.332,00		**b. (0.7 veces el valor del PE)**	**0,00**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3211,36			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1605,68			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**INTELCA PST SAS**
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folios 148 - 150 se allega acta de recibo final de obra del contrato de obra suscrita por la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI, como entidad contratante. A folios 151 - 152 se allega documento de conformación del CONSORCIO INCETELCA ESCUELAS 2018. En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a CONSORCIO INTELCA ESCUELAS 2018 que tuvo como integrante a INTELCA PST SAS con un 50% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "adecuación", es necesario aplicar lo indicado en la experiencia especifica, relacionado con: "*(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato(...)*"; pero no se evidencia área construida cubierta, ni área reforzada ni tampoco los montos asociados a la experiencia específica requerida. Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.			

Observación general:	El proponente **NO CUMPLE** con la condicion b de la experiencia específica requerida y se requiere subsanar los contratos con los que pretenda acreditar dicha condición, acreditando de manera clara el área reforzada o los montos asociados a la experiencia en reforzamiento.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-041-2020**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA**
Fecha de diligenciamiento:	22/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	15
Proponente:	**CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020**
Representante Legal:	HERNANDO OCHOA CORREDOR

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	HERNANDO OCHOA CORREDOR	79239700-2	33,00%	**SI**
2	GEPAV SAS	844001014-1	34,00%	**SI**
3	JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE	79345975-4	33,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2112371	900,70	**NO**
			019 DE 2014	469,05	
			2033986	1671,89	
			TOTAL	**3041,64**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2033986	1671,89	**SI**
			TOTAL	**1671,89**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 2.004.547.415,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 3.006.821.122,50**	Pesos
	3.425,39	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 1.403.183.190,50**	Pesos
	1.598,52	SMMLV

Contrato 1: No	**2112371**
Objeto:	**ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA IE COLEGIO INDIGENA CASA DEL CONOCIMIENTO LOCALIZADA EN EL CORREGIMIENTO DE LA CHORRERA EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	23/12/2012
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.701.428.154,00

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	**900,70**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3002,34
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	900,70
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	**GEPAV SAS**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folios 396 se allega constancia de ejecución del contrato de obra suscrita por FONADE, como entidad contratante.
A folios 398 se allega acta de terminación del contrato de obra suscrita por contratista e interventoría.
A folios 399 se allega acta de entrega y recibo final del contrato de obra suscrita por contratista e interventoría.
A folios 400 - 402 se allega documento consorcial.
A folio 403 - 406 se allega documento relación de documentos suscrito por contratista e interventoria.

En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO CRAING GEPAV con GEPAV SAS con un 30% de partcipación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "estudios tècnicos, diseños", es necesario aplicar lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) *sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato* (...)"; evidenciando que el àrea construida cubierta es inferior al valor requerido para tomar en cuenta el valor total del contrato, razòn por la cual ùnicamente se toman los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, lo cual afectado por el porcentaje de participaciòn corresponde a 900.7 SMMLV

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condicion a de la experiencia específica requerida.

Contrato 2: No **019 DE 2014**

Objeto: **CONSTRUCCIÒN DEL JARDÌN Y PARQUE NOROCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	7/12/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.007.439.483,06
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1563,50
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	469,05
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	**469,05**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	**HERNANDO OCHOA CORREDOR**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folios 407 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la ALCALDÍA DE MOSQUERA, como entidad contratante.
A folios 408 - 420 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por la entidad contratante.

En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO GHC NW con HERNANDO OCHOA CORREDOR con un 30% de partcipación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la construcción del parque noroccidental, es necesario aplicar lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) *sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato* (...)"; evidenciando que el àrea construida cubierta es inferior al valor requerido para tomar en cuenta el valor total del contrato, razòn por la cual ùnicamente se toman los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, lo cual afectado por el porcentaje de participaciòn corresponde a 469,05 SMMLV

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condicion a de la experiencia específica requerida.

Contrato 3: No **2033986**

Objeto: **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE SALONES COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR EN BOGOTÀ D.C.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	30/01/2008
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.543.149.855,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3343,77
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1671,89
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	**1671,89**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**1671,89**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	**JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folios 421 - 422 se allega constancia de ejecución del contrato de obra suscrita por la FONADE como entidad contratante.

En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a CONSORCIO DE INGENIEROS CONSTRUCTORES que tuvo como integrante a JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE con un 50% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia especifica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total del contrato, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 931,1 SMMLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b de la experiencia especifica requerida.

Observación general: El proponente **NO CUMPLE** con las condiciones de experiencia especifica.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-041-2020**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA**
Fecha de diligenciamiento:	22/09/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	16
Proponente:	**CONSTRUCTORA A.CRUZ SAS**
Representante Legal:	ALFREDO A CRUZ MACIAS

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUCTORA A.CRUZ SAS	800002820-4	100,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2356 DE 2012	0,00	**SI**
			PAF-EUC-010-2015	13474,32	
			252 de 2010	7174,05	
			TOTAL	**20648,37**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2356 DE 2012	0,00	**NO**
			PAF-EUC-010-2015	0,00	
			252 de 2010	0,00	
			TOTAL	**0,00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	$	**2.004.547.415,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	$	**3.006.821.122,50**	Pesos
		3.425,39	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	$	**1.403.183.190,50**	Pesos
		1.598,52	SMMLV

Contrato 1: No	**2356 DE 2012**
Objeto:	**REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL TEATRO MIDNIGHT DREAM EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	28/02/2014

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	**0,00**

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -			**b. (0.7 veces el valor del PE)**	**0,00**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**CONSTRUCTORA A.CRUZ SAS**	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folio 361 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría suscrita por el MINISTERIO DE CULTURA, como entidad contratante.

En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a la CONSTRUCTORA A CRUZ SAS. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye la actividad de "adecuación del teatro", se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) *sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2.(...)* "; sin embargo la documentación aportada no permite evidenciar área construida cubierta ni área reforzada.

Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de la experiencia específica requerida y se requiere subsanar presentando documentación adicional de la cual se pueda tomar la cantidad ejecutada de área cubierta construida y/o área reforzada, dependiendo de la condición de experiencia específica que el proponente pretenda acreditar con el presente contrato.

Contrato 2: No **PAF-EUC-010-2015**

Objeto: **EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD RODEO EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**

	Día/Mes/Año			**Componente que acredita**	**Cantidad (SMMLV)**
Fecha de terminación	2/05/2017			**a. (1.5 veces el valor del PE)**	**13474,32**
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 12.425.294.090,00			**b. (0.7 veces el valor del PE)**	**0,00**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	16842,90				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	13474,32				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	80,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**CONSTRUCTORA A.CRUZ SAS**	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folios 362 - 363 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la FIDUCIARIA BOGOTÁ, como entidad contratante.
A folios 364 - 367 se allega acta de entrega y recibo de productos suscrita por la supervisión del contrato.
A folios 368 - 387 se allega acta de entrega y recibo final de la fase 2 suscrita por la contratista e interventoría.

En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO CIUDAD RODEO que tuvo como integrante a la CONSTRUCTORA A CRUZ SAS. con un 80% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividad de "estudios y diseños" , es necesario aplicar lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) *sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato* (...)"; encontrando que el área cubierta construida luego de afectar por el porcentaje de participación corresponde a 6692,4 m2 . En razón a que la cantidad de área construida cubierta es superior al área requerida para tomar en cuenta el valor total del contrato para acreditar la condición a, se tiene en cuenta un valor correspondiente a 13474,32 SMMLV (luego de afectar por el porcentaje de participación)

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condicion a de la experiencia específica requerida.

Contrato 3: No **252 de 2010**

Objeto: **EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL BLOQUE C DE LA SEDE CENTRAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN BOGOTÁ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE Y CANTIDADES ESTIMADAS**

	Día/Mes/Año			**Componente que acredita**	**Cantidad (SMMLV)**
Fecha de terminación	13/08/2012			**a. (1.5 veces el valor del PE)**	**7174,05**
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 5.081.915.743,00			**b. (0.7 veces el valor del PE)**	**0,00**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	8967,56				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7174,05				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	80,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**CONSTRUCTORA A.CRUZ SAS**	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folios 362 - 363 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la FIDUCIARIA BOGOTÁ, como entidad contratante.
A folios 364 - 367 se allega acta de entrega y recibo de productos suscrita por la supervisión del contrato.
A folios 368 - 387 se allega acta de entrega y recibo final de la fase 2 suscrita por la contratista e interventoría.

En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL ADECUACIONES 2011 que tuvo como integrante a la CONSTRUCTORA A CRUZ LTDA (quien cambió a SAS según consta en cámara de comercio) con un 80% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividad de "adecuación" , es necesario aplicar lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) *sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato* (...)"; encontrando que el área cubierta construida luego de afectar por el porcentaje de participación corresponde a 3157,3 m2 . En razón a que la cantidad de área construida cubierta es superior al área requerida para tomar en cuenta el valor total del contrato para acreditar la condición a, se tiene en cuenta un valor correspondiente a 13474,32 SMMLV (luego de afectar por el porcentaje de participación)

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condicion a de la experiencia específica requerida.

Observación general: El proponente **NO CUMPLE** con la condición b. de la experiencia específica requerida y se requiere subsanar los contratos con los cuales el proponente pretenda acreditar la condición b de la experiencia específica requerida, indicando claramente el área reforzada.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-041-2020**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA**
Fecha de diligenciamiento:	22/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	17
Proponente:	**CONSORCIO AIJ FINDETER 2020**
Representante Legal:	JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA SAS	900188750-8	40,00%	**NO**
2	ING CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES SAS	900247545-8	30,00%	**SI**
3	JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE	10.116.218	30,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	TH 057 DE 2018	0,00	**NO**
			016 DE 2014	307,49	
			001 DE 2009	0,00	
			TOTAL	**307,49**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	016 DE 2014	307,49	**NO**
			TOTAL	**307,49**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 2.004.547.415,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 3.006.821.122,50**	Pesos
	3.425,39	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 1.403.183.190,50**	Pesos
	1.598,52	SMMLV

Contrato 1: No	**TH 057 DE 2018**
Objeto:	**OPTIMIZACIÓN FUNCIONAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA EXISTENTE EN LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	31/12/2019
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 3.894.877.625,64

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**ING CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES SAS (81%)** **JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE (19%)**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folios 51 - 74 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL como entidad contratante.
A folios 75 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por la entidad contratante.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (OPTIMIZACIÓN FUNCIONAL), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...)

Así las cosas, se procedió a verificar el ÁREA REFORZADA o los valores ejecutados que cumplen con la experiencia específica (excluyendo OPTIMIZACIÓN FUNCIONAL), no siendo posible evidenciarlo toda vez que las actividades ejecutadas no se encuentran discriminadas (no es posible determinar cuales exclusivas del reforzamiento). En cuanto al área, en la certificación se acredita el ÁREA CONSTRUIDA y no el ÁREA REFORZADA de conformidad con lo establecido en lo términos de referencia:

Por lo tanto, el contrato no es en tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia del proponente y se requiere subsanar aportando documentación adicional que permita tomar el área reforzada o los valores asociados a la experiencia específica requerida.

Contrato 2: No **016 DE 2014**

Objeto: **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REORDENAMIENTO HOSPITALARIO DE LA UNIDAD DE URGENCIAS OBSTETRICIA EN EL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS E.S.E. LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	20/12/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 378.825.244,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	614,98
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	307,49
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**307,49**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**307,49**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folios 77 - 89 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por el HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS, como entidad contratante.
A folios 90 -93 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por la entidad contratante.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (REORDENAMIENTO HOSPITALARIO), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...)

Así las cosas, se procedió a verificar el ÁREA REFORZADA o los valores ejecutados que cumplen con la experiencia específica (excluyendo REORDENAMIENTO HOSPITALARIO), no siendo posible evidenciarlo toda vez que en la documentación se acredita el ÁREA INTERVENIDA y no el ÁREA REFORZADA.

En cuanto a los montos asociados a la experiencia requerida se evidencia un valor ejecutado de $ 378.825.244 (incluido AIU), el cual se toma para efectos de evaluación del contrato.

Por lo tanto, el contrato es válido para efectos de evaluación de la experiencia del proponente; sin embargo con dicho contrato no se cumple la condición b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y se requiere subsanar aportando documentación adicional que permita tomar el área reforzada o los valores asociados a la experiencia específica requerida.

Contrato 3: No **001 DE 2009**

Objeto: **DISEÑOS, TRÁMITE DE PERMISOS Y CONSTRUCCIÓN LLAVE EN MANO DEL EDIFICIO BARUJ**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	8/06/2010
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folio 94 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por JOSE GONZALO SUAREZ.
A folios 95 -96 se allega copia de licencia de cosntrucción del proyecto.

En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y fecha de terminación, sin embargo no es posible verificar que el edificio Baruj se enmarque en las definiciones de la nota 1, ni tampoco es claro si el contrato se ejecutó bajo la modalidad de subcontratación.

Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.

Observación general:	El proponente **NO CUMPLE** con las condiciones de experiencia especifica y se requiere subsanar lo requerido en cada uno de los contratos.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-041-2020**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA**
Fecha de diligenciamiento:	22/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	18
Proponente:	**CONSORCIO DESARROLLO ESTRUCTURAL 41**
Representante Legal:	JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DELFOS CONSTRUCCIONES S. A.	830142397-9	50,00%	**SI**
2	GAYRA CONSTRUCCIONES S.A.S	900104211-1	30,00%	**NO**
3	GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS	900468097-8	20,00%	**NO**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	246 DE 2011	0,00	**SI**
			385 DE 2013	0,00	
			319 DE 2012 CM 235	3474,76	
			TOTAL	**3474,76**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	246 DE 2011	0,00	**NO**
			385 DE 2013	0,00	
			319 DE 2012 CM 235	0,00	
			TOTAL	**0,00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$**	**2.004.547.415,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$**	**3.006.821.122,50**	Pesos
		3.425,39	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$**	**1.403.183.190,50**	Pesos
		1.598,52	SMMLV

Contrato 1: No	**246 DE 2011**
Objeto:	**REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO - REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL I-E JUAN IGNACIO ORTIZ, SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ALBÁN, DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	31/12/2011		a. (1.5 veces el valor del PE)	**0,00**
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.239.316.230,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2313,88			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**DELFOS CONSTRUCCIONES S. A.**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folio 308 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM), como entidad contratante.
A folios 309 - 313 se allega acta de recibo y liquidación del contrato de obra suscrita por la entidad contratante.
A folios 314 - 322 se allega copia del contrato de obra suscrito por las partes.

En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato y el contratista correspondiente a DELFOS CONSTRUCCIONES S.A. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye la actividad de "mantenimiento correctivo", se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) *sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2.(...)* "; pero no se encuentra un "area construida **cubierta o ampliada**" ni un "area reforzada", ni tampoco se discriminan los montos asociados a la experiencia especifica requerida.

Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida y se requiere subsanar presentando documentaciòn adicional que permita acreditar el àrea reforzada o los montos asociados a las experiencia especifica requerida.

Contrato 2: No **385 DE 2013**

Objeto: **REALIZAR LOS AJUSTES A DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA ESCUELA INTERNADO DE ACEITICO UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO DEPARTAMENTO DEL VICHADA**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	31/08/2014		a. (1.5 veces el valor del PE)	**0,00**
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	40,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**GAYRA CONSTRUCCIONES S.A.S**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folio 323 se allega constancia de ejecución del contrato de obra suscrita por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM), como entidad contratante.

En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato y el contratista correspondiente a CONSORCIO AG VICHADA que tuvo como intergrante a GAYRA CONSTRUCCIONES SAS con un 40% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ajustes a diseños, estudios tecnicos", se aplica lo indicado en la experiencia especifica, relacionado con: "(...) *sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2.(...)*"; encontrando que el área cubierta construida, afectada por el porcentaje de participación corresponde a 648,4 m2 . En razón a que la cantidad de área construida cubierta es inferior al área requerida para tomar en cuenta el valor total del contrato para acreditar la condición a, únicamente se podrían tener en cuenta los montos asociados a la experiencia especifica, sin embargo la documentación aportada no discrimina el monto asociado a la actividad de "construcción".

Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la condicion a de la experiencia específica requerida., y se requiere subsanar aportando documentación adicional que permita tomar el monto asociado a la experiencia especifica requerida.

Contrato 3: No **319 DE 2012 CM 235**

Objeto: **REALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, AULAS Y BATERIAS SANITARIAS EN SISTEMA ALTERNATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	8/06/2012		a. (1.5 veces el valor del PE)	**3474,76**
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.969.146.102,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3474,76			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3474,76			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**DELFOS CONSTRUCCIONES S. A.**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folio 324 se allega constancia de ejecución del contrato suscrita por la Unidad de Infraestructura de la Organización Internacional para las Migraciones OIM, como entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 319 DE 2012 CM 235, el objeto y el contratista correspondiente a DELFOS CONSTRUCCIONES SA. Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye en el objeto la actividad de "diseños" ; es necesario validar lo indicado en la experiencia especifica en relación a que: "*sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2.*"; por lo que se verifica el área construida cubierta la cual corresponde a 4080 m2 , valor superior al requerido, por lo que es posible validar el total del contrato para la condición a, que corresponde a 3474,76 SMMLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condicion a de la experiencia especifica requerida.

Observación general:	El proponente **NO CUMPLE** con la condición b. de la experiencia específica requerida y se requiere subsanar los contratos con los cuales el proponente pretenda acreditar la condición b de la experiencia específica requerida, indicando claramente el área reforzada o los montos asociados a la actividad requerida.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-041-2020**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA**
Fecha de diligenciamiento:	22/09/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	19
Proponente:	**TECNOCIENTIFIC SAS**
Representante Legal:	YOJAN FERNANDO SANCHEZ CABRA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	TECNOCIENTIFIC SAS	900048897-1	100,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	0	2847,74	**SI**
			TO-049-10	1022,97	
			TO - 047 - 10	739,56	
			TOTAL	**4610,27**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	0	2847,74	**SI**
			TOTAL	**2847,74**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$**	**2.004.547.415,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$**	**3.006.821.122,50**	Pesos
		3.425,39	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$**	**1.403.183.190,50**	Pesos
		1.598,52	SMMLV

Contrato 1: No	
Objeto:	**REFORZAMIENTO Y/O REHABILITACIÒN POR VULNERABILIDAD SISMICA DEL ÀREA DE HOSPITALIZACIÓN TORRE 1 DE LA FUNDACIÒN VALLE DE LILI, DENTRO DEL ALCANCE DE ESTE OBJETO, EL CONTRATISTA SUMINISTRARÀ Y EFECTUARA EL MONTAJE DE LOS DISIPADORES DE ENERGÌA SISMICA Y DEMAS OBRAS CONEXAS DENTRO DE LAS CANTIDADES Y PRESUPUESTO ADJUNTADO**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	30/09/2013
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.678.742.394,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2847,74

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	**2847,74**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**2847,74**

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2847,74			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	100			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**TECNOCIENTIFIC SAS**
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folio 43 se allega certificaciòn de ejecución del contrato de obra suscrita por FUNDACIÒN VALLE DE LILI como entidad contratante. En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a TECNOCIENTIFIC SAS. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total del contrato, el cual corresponde a 2847,74 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b de la experiencia específica requerida.			

Contrato 2: No	**TO-049-10**
Objeto:	**REFORZAMIENTO Y/O REHABILITACIÒN POR VULNERABILIDAD SISMICA DE LOS EDIFICIOS No 2 y No 3 DE LOS PREDIOS DE LA FUNDACIÓN VALLE DE LILI DENTRO DEL ALCANCE DE ESTE OBJETO EL CONTRATISTA SUMINISTRARA Y EFECTUARA EL MONTAJE DE LOS DISIPADORES DE ENERGÌA**

	Día/Mes/Año		**Componente que acredita**	**Cantidad (SMMLV)**
Fecha de terminación	31/12/2011		**a. (1.5 veces el valor del PE)**	**1022,97**
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 547.904.431,00		**b. (0.7 veces el valor del PE)**	**1022,97**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1022,97			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1022,97			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÌDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**TECNOCIENTIFIC SAS**
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folio 44 se allega certificaciòn de ejecución del contrato de obra suscrita por FUNDACIÒN VALLE DE LILI como entidad contratante. En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a TECNOCIENTIFIC SAS. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total del contrato, el cual corresponde a 1022,97 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b de la experiencia específica requerida.			

Contrato 3: No	**TO - 047 - 10**
Objeto:	**REFORZAMIENTO Y/O REHABILITACIÒN POR VULNERABILIDAD SISMICA DEL EDIFICIO 7 DE LOS PREDIOS DE LA FUNDACIÒN VALLE DE LILI DENTRO DEL ALCANCE DE ESTE OBJETO EL CONTRATISTA SUMINISTRARA Y EFECTUARA EL MONTAJE DE LOS DISIPADORES DE ENERGÌA**

	Día/Mes/Año		**Componente que acredita**	**Cantidad (SMMLV)**
Fecha de terminación	12/08/2011		**a. (1.5 veces el valor del PE)**	**739,56**
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 396.106.817,00		**b. (0.7 veces el valor del PE)**	**739,56**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	739,56			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	739,56			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÌDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**TECNOCIENTIFIC SAS**
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folio 45 se allega certificaciòn de ejecución del contrato de obra suscrita por FUNDACIÒN VALLE DE LILI como entidad contratante. En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a TECNOCIENTIFIC SAS. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total del contrato, el cual corresponde a 739,56 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b de la experiencia específica requerida.			

Observación general:	El proponente **CUMPLE** con las condiciones de experiencia especifica.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-041-2020**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA**
Fecha de diligenciamiento:	22/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	20
Proponente:	**CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 041**
Representante Legal:	ÀLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ÀLVARO CALDERÓN TORO S.A.S.	900682168-9	50,00%	**NO**
2	FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A	900222195-5	50,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1.5. 13.0 01.2 015	0,00	**NO**
			1.5. 13.0 01.2 014	1291,90	
			1.5. 13.0 02.2 014	0,00	
			TOTAL	**1291,90**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1.5. 13.0 01.2 014	1291,90	**NO**
			TOTAL	**1291,90**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$**	**2.004.547.415,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$**	**3.006.821.122,50**	Pesos
		3.425,39	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$**	**1.403.183.190,50**	Pesos
		1.598,52	SMMLV

Contrato 1: No	**1.5. 13.0 01.2 015**
Objeto:	**REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IPS CENTRO DE SALUD CALIMA, PUESTO DE SALUD SAN LUIS I; MEJORAMIENTO CINCO IPS: PUESTO DE SALUD FLORARÍA, PUESTO DE SALUD CEIBAS, CENTRO DE SALUD PORVENIR, PUESTO DE SALUD SIETE DE AGOSTO Y PUESTO DE SALUD PETECU Y II ADSCRITAS A RED DE SALUD DEL NORTE ESE**

	Dia/Mes/Año
Fecha de terminación	31/12/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folios 83-84 se allega ertificación del contrato de Obra, debidamente suscrita por la red de salud del Norte E.S.E. como entidad contratante, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área intervenida.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (MEJORAMIENTO DE CINCO IPS), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...)

Así las cosas, se procedió a verificar el ÁREA REFORZADA (IPS centro de salud Calima y puesto de salud San Luis) o los valores ejecutados que cumplen con la experiencia especifica (excluyendo el mejoramiento de las cinco IPS), no siendo posible evidenciarlo.

Por lo tanto, el contrato no es en tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia del proponente.

Contrato 2: No **1.5. 13.0 01.2 014**

Objeto: **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL CENTRO DE SALUD POPULAR, IPS ADSCRITA A LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	31/12/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 795.811.797,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1291,90
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1291,90
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**1291,90**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**1291,90**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folio 85 se allega certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita por la red de salud del Norte E.S.E como entidad contratante, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 3: No **1.5. 13.0 02.2 014**

Objeto: **ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA INFRAESTRUCTURA RA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD PUERTO MALLARINO, IPS ADSCRITA A LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	31/12/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folio 86 se allega certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita por la red de salud del Norte E.S.E como entidad contratante en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área intervenida.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (ADECUACIÓN), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...)

Así las cosas, se procedió a verificar el ÁREA REFORZADA o los valores ejecutados que cumplen con la experiencia especifica (excluyendo ADECUACIÓN), no siendo posible evidenciarlo.

Por lo tanto, el contrato no es en tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia del proponente.

Observación general: El proponente **NO CUMPLE** con la experiencia especifica e incurre en **CAUSAL DE RECHAZO** No *1.37.2 Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta.* toda vez que presenta oferta con el proponente No 1 CONSORCIO AR conformado por ÁLVARO CALDERÓN TORO S.A.S y RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

CONVOCATORIA PAF-SENA-O-041-2020

OBJETO: CONTRATAR EL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29. del Subcapítulo I, del Capítulo II, *"RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES."*, y lo señalado en el cronograma de la convocatoria modificado con la Adenda No. 2 publicada el 18 de septiembre de 2020; los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones y subsanaciones requeridas en dicho informe desde el 29 al 30 de septiembre de 2020 hasta las 05:00 p.m.

Durante este período dentro de la Convocatoria **PAF-SENA-O-041-2020**, de conformidad con el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones, se presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del presente informe.

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas, además de las verificaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES					
N°	**PROPONENTE**	**REQUISITOS JURÍDICOS**	**REQUISITOS FINANCIEROS**	**REQUISITOS TÉCNICOS**	**RESULTADO**
1	CONSORCIO AR	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
2	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
3	CONSORCIO REFORZAMIENTO ESPINAL INGENIEROS	RECHAZADO*	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
4	CONSORCIO ESPINAL C-G	RECHAZADO*	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
5	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
7	CONSORCIO ARKING	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO ESPINAL 2020	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
9	CONSORCIO IP REFORZAMIENTOS 041-2020	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*

10	ARINDEC SAS	RECHAZADO*	RECHAZADO	RECHAZADO*	RECHAZADO
11	CONSORCIO SAN ROBERTO 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	CONSORCIO ESPINAL IG 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
13	CONSORCIO BLOQUES ESPINAL	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
14	INTELCA PST S.A.S	CUMPLE*	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*
15	CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020	CUMPLE*	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*
16	CONSTRUCTORA A CRUZ S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*
17	CONSORCIO AIJ FINDETER 2020	RECHAZADO*	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*
18	CONSORCIO DESARROLLO ESTRUCTURAL 41	RECHAZADO*	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*
19	TECNOCIENTIFIC S.A.S.	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
20	CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 041	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO

(*Ajustado conforme las documentales aportadas)

Para constancia, se expide a los cinco (05) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No. 2. CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S -CIVITARQ SAS
Nit: 900.283.279-6
Representante Legal
ARIEL ALEXANDER ROA CORTÉS
C.C. 79.671.481

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	04 al 05	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por **ARIEL ALEXANDER ROA CORTÉS,** identificado con la CC. No. 79.671.481 en calidad de representante legal del proponente.
Titulación **Abono de la oferta**	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	06 al 08	**CUMPLE**	El representante legal del proponente acredita ser Arquitecto, con matrícula profesional No. A25102000-79671481. Aporta copia de la matrícula profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, de fecha 26 de marzo de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	N/A	**N/A**	**N/A**
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	43 a 51	**CUMPLE**	**Certificado de Existencia y representación legal:** 10 de agosto de 2020 **Objeto Social:** El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria **Facultades RL:** De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, el representante legal "*deberá obtener la*

				autorización de la junta de socios de acuerdo con lo pactado en los estatutos y será el encargado de llevar el libro de registro de la junta de socios y el de actas de la junta de Socios. Autorizar al gerente para presentar la oferta, conformar consorcio o unión temporal, suscribir el contrato en caso de ser adjudicado y celebrar todo acto pertinente sin límite de cuantía". En virtud de lo anterior, el proponente aporta acta No. 021-2020 suscrita por la Junta de Socios el 31 de agosto de 2020 a través de la cual se autoriza al ARQ. ARIEL ALEXANDER ROA CORTES Gerente general y Representante legal de la firma CIVITARQ S.A.S, para presentar la oferta, conformar Consorcio o Unión Temporal, suscribir el contrato en caso de ser adjudicado y celebrar todo Acto pertinente sin límite de cuantía en la CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020 OBJETO "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA" **Limitación RL:** No aplica. **Domicilio:** Bogotá D.C **Término de Constitución mayor a cinco (5) años:** Mediante documento privado del 30 de abril de 2009, inscrito el 13 de mayo de 2009, bajo el número 1296690 del libro IX. **Término de Duración:** Indefinido **Revisor Fiscal:** Mario José Maranta López – CC. 17.143.479
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	6	**CUMPLE**	Aporta el documento de Identificación del representante legal del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**		**CUMPLE**	Aporta certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por el revisor fiscal de proponente.

		13 al 17		Adicionalmente se envía copia de la cédula de ciudadanía, matricula profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores del revisor fiscal el cual se encuentra vigente.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	33 a 37	**CUMPLE**	Presenta el certificado de Registro Único Tributario del proponente.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	**N/A**	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**Consultado**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	23 a 24	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 03 de septiembre de 2020 No se encuentran reportados como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	26 a 27	**CUMPLE**	Certificados expedidos 03 de septiembre de 2020 respectivamente. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	29	**CUMPLE**	Certificado expedido el 03 de septiembre de 2020. Se consulta en la página web de la Policía Nacional el 23 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	31	**CUMPLE**	Certificado expedido el 03 de septiembre de 2020. Se consulta en la página web de la Policía Nacional el 23 de septiembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($2.004.547.415.00)**	**2.1.1.8.**	19 al 21	**SUBSANÓ CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado S.A. **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares **Póliza No.:** 62-45-101017116 **Tomador:** CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA NIT: 830.052.998-9

10% ($200.454.741.5)				**Cubrimiento de eventos**: NO Incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $200.454.741.5 **Vigencia de los amparos:** Desde el 10/09/2020 hasta el 15/01/2021. **Soporte de pago**: Aporta recibo de pago No. 24150615 expedido por la aseguradora en el que consta el pago de la prima correspondiente. **DEBE SUBSANAR:** Se deberá corregir la garantía allegada, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia: **1. INCLUIR LOS 4 EVENTOS:** ***2.1.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:*** *"(…)* *Esta garantía deberá señalar expresamente que:* *1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:* *a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.* *b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.* *c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.*

				d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato". **2. VIGENCIA** Ajustar la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta en atención al literal d) VIGENCIA del subnumeral 2 del numeral 2.1.1.8, el cual indica *"d. VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza".* Teniendo en cuenta que la fecha de cierre de la convocatoria fue el 17 de septiembre de 2020, la vigencia mínima de la garantía de seriedad de la propuesta debe ser: **Desde: 17/09/2020** **Hasta: 17/01/2021** En la póliza aportada la vigencia es hasta el 15/01/2021. **OBSERVACIONES SUBSANACIÓN** En el término de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes, el proponente allegó correo electrónico de fecha 30 de septiembre de 2020 2:17 p. m, a través del cual se corrige la póliza de seriedad de la oferta, incluyendo los 4 eventos de asegurabilidad y ajustando la vigencia del amparo.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	53 a 146	**CUMPLE**	Aporta RUP expedido el 15 de septiembre de 2020, se consulta RUES (23/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
No concentración de Contratos	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente tiene el siguiente

(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				contrato vigente con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración: PAF-ICBF-O-008-2018 Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que informó que el proponente tiene el siguiente contrato vigente, relacionado con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración: PAF-JU-O-075-2017 Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020,** se tiene que la propuesta presentada **CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S**, **SUBSANÓ** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **SE ENCUENTRA HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO REFORZAMIENTO ESPINAL INGENIEROS
Representante
DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO
C.C. **12.131.436**

Conformado por:

Integrante No. 1. AGORASPORT S.A Sucursal Colombia
Nit: 900.513.058-3
Representante Legal: INGRID NATHALI TORRES CORTÉS
C.C. 1.016.022.904
Porcentaje de Participación: 25%

Integrante No. 2. DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO
C.C. 12.131.436
Porcentaje de Participación: 25 %

Integrante No. 3. INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S
Nit: 813.006.542-7
Representante Legal: RICARDO DUSAN COBALEDA
C.C. 7.692.327
Porcentaje de participación: 30 %

Integrante No. 4: DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO
C.C. 7.691.049
Porcentaje de Participación: 20 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	04 a 07	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 07 de septiembre de 2020, suscrita por **DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO,** identificado con la CC. No. **12.131.436** en calidad de representante del proponente plural.
Titulación **Abono de la oferta**	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	88 a 91	**CUMPLE**	La propuesta es avalada por **FABIO ANDRÉS CARDENAS**, identificado con la CC. No. 1.033.716.247, quien acredita ser Arquitecto, con matrícula profesional No. A20582014-1033716247. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedido por el del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Afines, de fecha 20 de mayo de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	30 a 32	**CUMPLE**	**Fecha de constitución:** 03 de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. **Domicilio:** Neiva - Huila **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Se establece que la responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria e ilimitada. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración del consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	9 a 28	**CUMPLE**	**Integrante 1: AGORASPORT S.A Sucursal Colombia** **Certificado de Existencia y representación legal: 14** de agosto de 2020 **Objeto Social:** El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria **Facultades RL:** El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar. **Limitación RL:**N/A

				Domicilio de la sucursal: Medellín **Término de Constitución mayor a cinco (5) años:** Mediante escritura pública del 16 de enero de 2012, registrada el 28 de marzo de 2012. **Término de Duración:** hasta el 10 de octubre de 2032 **Revisor Fiscal:** Flavio Efrén Moncada Arcila. **Integrante 2: DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO** No aplica. **Integrante 3: INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S** **Certificado de Existencia y representación legal:** 19 de agosto de 2020 **Objeto Social:** El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria **Facultades RL:** El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar. **Limitación RL:**N/A **Domicilio de la sucursal:** Neiva **Término de Constitución mayor a cinco (5) años:** Mediante escritura pública del 14 de julio de 2000, registrada el 14 de septiembre de 2000. **Término de Duración:** Indefinido **Revisor Fiscal:** Jeison German Borda Garzón. **Integrante 4: DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO** No aplica.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	**Integrante 1** 34 **Integrante 2** 35 **Integrante 3** 37 **Integrante 4** 63	**CUMPLE**	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales de las sociedades y de las personas naturales que integran el proponente.

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 76 a 79 **Integrante 2** 86 **Integrante 3** 80 a 84 **Integrante 4** 85	**NO CUMPLE**	**Integrante 1. AGORASPORT S.A Sucursal Colombia** Aporta certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 07 de septiembre de 2020, suscrita por el revisor fiscal del integrante. Adicionalmente se envía copia de la cédula de ciudadanía, matricula profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores el cual se encuentra vigente. **Integrante 2. DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO** Aporta certificación en la cual acredita el pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 07 de septiembre de 2020, suscrita por la persona natural. **Integrante 3. INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S** Aporta certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 07 de septiembre de 2020, suscrita por el representante legal y el revisor fiscal del integrante. Adicionalmente se envía copia de la cédula de ciudadanía y matricula profesional los cuales no son legibles y el certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores el cual NO se encuentra vigente. **Integrante 4. DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO** Aporta certificación en la cual acredita el pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 07 de septiembre de 2020, suscrita por la persona natural. **DEBE SUBSANAR** 1. El integrante del consorcio DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO NO aportó planilla de pago al Sistema General de Seguridad Social o constancia de afiliación. En virtud de ello se deberá subsanar para dar cumplimiento a lo establecido en el literal b. del numeral 2.1.1.10 de los términos de referencia, según el cual:

				"b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla". 2. El integrante del consorcio INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S el proponente deberá subsanar, allegando copia del documento de identidad y de matrícula profesional del revisor fiscal, de forma tal que sean legibles y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual se debe encontrar vigente. 3. El integrante del consorcio DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO NO aportó planilla de pago al Sistema General de Seguridad Social o constancia de afiliación. En virtud de ello se deberá subsanar para dar cumplimiento a lo establecido en el literal b. del numeral 2.1.1.10 de los términos de referencia, según el cual: "*b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla".* **OBSERVACIONES SUBSANACIÓN** Dentro del término de traslado del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, el proponente no allegó documentación para subsanar, razón por la cual incurre en la causal de rechazo establecida en el numeral 1.37.25 de los términos de referencia: *"Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea".*

Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	71 a 74	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	93	**CUMPLE**	El integrante AGORASPORT SA SUCURSAL COLOMBIA, allega certificación suscrita por el revisor fiscal en la que manifiesta que la empresa es una sociedad anónima cerrada.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**Consultado**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 24/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	39 a 44	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2020 No se encuentran reportados como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	46 a 51	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	57 al 60	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Se consultan los antecedentes el día 24/09/2020
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	53 a 56	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. Se consultan los antecedentes el día 24/09/2020
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($2.004.547.415.00)** **10% ($200.454.741.5)**	**2.1.1.8.**	62 a 69	**NO CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado S.A. **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares **Póliza No.:** 61-45-101016203 **Tomador:** CONSORCIO REFORZAMIENTO ESPINAL INGENIEROS **Participación:** lincluye los integrantes del proponente plural y define el porcentaje de participación. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA NIT: 830.052.998-9 **Cubrimiento de eventos**: NO Incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8.

				Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $200.454.741.5 **Vigencia de los amparos:** Mediante el anexo No. 2 se ajusta la vigencia quedando de esta manera: Desde el 17/09/2020 hasta el 22/01/2021. **Soporte de pago**: Aporta recibo de caja No. 610005131 expedido por la aseguradora en el que consta el pago de la prima correspondiente. **DEBE SUBSANAR:** Se deberá corregir la garantía allegada, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia: **1. INCLUIR LOS 4 EVENTOS:** ***2.1.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:*** *"(…)* *Esta garantía deberá señalar expresamente que:* *1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:* *a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.* *b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.* *c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.* *d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato".*

				Se aclara al oferente que el anexo de la garantía de seriedad de la oferta que se allegue dentro del término de traslado del presente informe de verificación, debe ser suscrito por el tomador, ya que el anexo No. 2 aportado inicialmente con la propuesta no fue suscrito. **OBSERVACIONES SUBSANACIÓN** Dentro del término de traslado del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, el proponente no allegó documentación para subsanar, razón por la cual incurre en la causal de rechazo establecida en el numeral 1.37.25 de los términos de referencia: *"Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea".*
Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	**Integrante 1** 95 - 169 **Integrante 2** No aporta **Integrante 3** 170 – 977 **Integrante 4** No aporta	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta RUP expedido el 14 de agosto de 2020, se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 2:** No aporta RUP, se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 3:** Aporta RUP expedido el 19 de agosto de 2020, se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 4:** No aporta RUP, se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
No concentración de Contratos **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural tienen los siguientes contratos suscritos, o en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración:

orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				PAF-MENII-O-029-2020 suscrito con AGORASPORT S.A SUCURSAL COLOMBIA PAF-MEN-O-036-2020 suscrito con DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO REFORZAMIENTO ESPINAL INGENIEROS**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO ESPINAL C - G
Representante
OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ
C.C. 1.102.875.630

Conformado por:

Integrante No. 1. GIMEHI INGENIERIA S.A.S
Nit: 900.812.337
Representante Legal: OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ
C.C. 1.102.875.630
Porcentaje de Participación: 20 %

Integrante No. 2. CASTIPAL S.A.S
Nit: 900.025.395-7
Representante Legal: HEBERT PALOMINO LOZANO
C.C. 16.887.363
Porcentaje de participación: 50 %

Integrante No. 3. ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR S.A.S
Nit: 900.266.861-1
Representante Legal: GUSTAVO ADOLFO SOLANO COLON
C.C. 92.522.136
Porcentaje de participación: 30 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	01 a 03	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por **OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ,** identificado con la CC. No. 1.102.875.630, en calidad de representante del proponente plural.
Titulación **Abono de la oferta**	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	04 a 06	**CUMPLE**	El representante del proponente acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 22202-415843. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedido por el del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Afines, de fecha 21 de mayo de 2020. Se consulta en la página web del COPNIA el certificado de antecedentes de quien avala la propuesta, el 24 de septiembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	13 a 14	**CUMPLE**	**Fecha de constitución:** 03 de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. **Domicilio:** Sincelejo - Sucre **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Se establece que la responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria e ilimitada. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración del consorcio por el plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	18 a 30	**CUMPLE**	**Integrante 1: GIMEHI INGENIERIA S.A.S** **Certificado de Existencia y representación legal:** 09 de septiembre de 2020 **Objeto Social:** El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria

				Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar. **Limitación RL:**N/A **Domicilio de la sucursal:** Sincelejo **Término de Constitución mayor a cinco (5) años:** Mediante documento privado del 06 de enero de 2015, registrado el 23 de enero de 2015. **Término de Duración:** Indefinido **Revisor Fiscal:** N/A **Integrante 2: CASTIPAL S.A.S** **Certificado de Existencia y representación legal:** 18 de agosto de 2020 **Objeto Social:** El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria **Facultades RL:** El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar. **Limitación RL:**N/A **Domicilio de la sucursal:** Palmira **Término de Constitución mayor a cinco (5) años:** Mediante escritura pública del 18 de mayo de 2005, registrada el 26 de mayo de 2005. **Término de Duración:** Indefinido **Revisor Fiscal:** José Arley Moyano González. **Integrante 3: ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR S.A.S** **Certificado de Existencia y representación legal:** 09 de septiembre de 2020 **Objeto Social:** El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria **Facultades RL:** El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar. **Limitación RL:**N/A

				Domicilio de la sucursal: Sincelejo **Término de Constitución mayor a cinco (5) años:** Mediante documento privado del 09 de febrero de 2009, registrado el 21 de febrero de 2009. **Término de Duración:** 6 de febrero de 2059 **Revisor Fiscal:** N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	**Integrante 1** 15 **Integrante 2** 16 **Integrante 3** 17	**CUMPLE**	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales de las sociedades y de las personas naturales que integran el proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 7 **Integrante 2** 8 a 11 **Integrante 3** 12	**CUMPLE**	**Integrante 1. GIMEHI INGENIERIA S.A.S** Aporta certificación en la cual acredita el pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por el representante legal del integrante. **Integrante 2. DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO** Aporta certificación en la cual acredita el pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por el revisor fiscal de la sociedad. Igualmente, aporta copia de la cédula de ciudadanía, matricula profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores el cual se encuentra vigente, del revisor fiscal que suscribe la certificación. **Integrante 3. INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S** Aporta certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por el representante legal del integrante.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	54 a 60	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**Consultado**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 24/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	31 a 36	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 07 y 08 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	37 a 39	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 07 y 08 de septiembre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	40 a 42	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 07 y 08 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Se consultan los antecedentes el día 24/09/2020
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	43 a 45	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 07 y 08 de septiembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. Se consultan los antecedentes el día 24/09/2020
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($2.004.547.415.00)** **10% ($200.454.741.5)**	**2.1.1.8.**	46 a 53	**NO CUMPLE NO SUBSANÓ**	**Aseguradora:** Compañía Mundial de Seguros S.A. **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares **Póliza No.:** NB – 100137718 **Tomador:** CONSORCIO ESPINAL G – C **Participación:** lincluye los integrantes del proponente plural y define el porcentaje de participación. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA NIT: 830.052.998-9 **Cubrimiento de eventos**: NO Incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $200.454.741.5 **Vigencia de los amparos:** Desde el 10/09/2020 hasta el 10/01/2021.

				Soporte de pago: Aporta recibo No. 2146063023 expedido por la aseguradora en el que consta el pago de la prima correspondiente. **<u>DEBE SUBSANAR:</u>** Se deberá corregir la garantía allegada, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia: **1. INCLUIR LOS 4 EVENTOS:** ***2.1.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:*** *"(…)* *Esta garantía deberá señalar expresamente que:* *1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:* *a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.* *b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.* *c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.* *d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato".* Se aclara al oferente que el anexo de la garantía de seriedad de la oferta que se allegue dentro del término de traslado del presente informe de verificación, debe ser suscrito por el tomador, ya que el anexo No. 2 aportado inicialmente con la propuesta no fue suscrito.

				2. VIGENCIA Ajustar la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta en atención al literal d) VIGENCIA del subnumeral 2 del numeral 2.1.1.8, el cual indica *"d. VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza".* Teniendo en cuenta que la fecha de cierre de la convocatoria fue el 17 de septiembre de 2020, la vigencia mínima de la garantía de seriedad de la propuesta debe ser: **Desde: 17/09/2020** **Hasta: 17/01/2021** En la póliza aportada la vigencia es hasta el 10/01/2021. **OBSERVACIONES SUBSANACIÓN** Dentro del término de traslado del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, el proponente no allegó documentación para subsanar, razón por la cual incurre en la causal de rechazo establecida en el numeral 1.37.25 de los términos de referencia: *"Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea".*
Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	**Integrante 1** 61 a 78 **Integrante 2** 79 a 110 **Integrante 3** 111 a 139	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta RUP expedido el 09 de septiembre de 2020, se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 2:** Aporta RUP expedido el 02 de septiembre de 2020, se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.

				Integrante 3: Aporta RUP expedido el 09 de septiembre de 2020, se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO ESPINAL C - G**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

PROPONENTE No. 6. CONSTRUCTORA SINATEL LTDA **NIT. 830.085.683-6** Representante Legal **LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN** CC. No. 19.460.521				
ASPECTOS POR VERIFICAR	**NUMERALES DE LA CONVOCATORIA**	**FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE**	**CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	3 y 4	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por **LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN,** identificado con la CC. No. 19.460.521 en calidad de representante legal.
Titulación **Abono de la oferta**	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	13 y 14	**CUMPLE**	El señor **LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN**, identificado con la CC. No. 19.460.521 acredita ser ingeniero civil, con matrícula profesional No. 25202-26425 al aportar matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 2 de julio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.2.** **2.1.1.2.1.**	N/A	**N/A**	**N/A**
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.1.**	6 a 11	**CUMPLE**	**Fecha de expedición:** 7 de septiembre de 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL** Existe limitación del Representante Legal para contratar hasta por 15.000 smmlv, sin embargo, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado de la convocatoria es de

				$2.004.547.415.00 , se encuentra dentro del limite y por lo tanto está facultado. **Domicilio:** Bogotá D.C **Término de Constitución:** Documento privado del 27 de abril de 2001 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 30 de abril de 2001. **Término de Duración:** Hasta el 19 de agosto 2050. **Revisor Fiscal:** Blanca Pérez Saavedra CC. No. 46.364.645.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.3.**	13	**CUMPLE**	Aporta documento de Identificación del representante legal de la sociedad.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	40 a 42	**CUMPLE**	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral con fecha del 10 de septiembre de 2020, suscrita por el revisor fiscal. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	34 a 38	**CUMPLE**	La sociedad presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	**CUMPLE**	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**Consultado**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/09/2020 y 28/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	16 y 17	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 8 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	19 y 20	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 8 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	23	**CUMPLE**	Certificado expedido el 8 de septiembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	22	**CUMPLE**	Certificado expedido el 8 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta	**2.1.1.8.**	25 a 32 Subsanación	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros Mundial

Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **$2.004.547.415.00** **10% (200.454.741.50)**				**Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares **Póliza No.:** CBC-100021347 **Tomador:** CONSTRUCTORA SINATEL LTDA **Participación:** No aplica. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA NIT 830.052.998-9. **Cubrimiento de eventos**: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $200.454.741.50 **Vigencia de los amparos:** Desde el 10/09/2020 hasta el 20/01/2021. **Soporte de pago**: Aporta recibo electronico No.1438796077 del 8 de septiembre de 2020. **SUBSANÓ** El proponente dentro del término de subsanación ajustó la vigencia de la garantía de seriedad de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	44 a 221	**CUMPLE**	Presenta RUP expedido el 7 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (23/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
No concentración de Contratos **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la sociedad tiene adjudicado el contrato 68573-051-2018 (PAF-ICBF-O-028-2018). Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que la sociedad tiene los contratos PAF-JU-O-045-2018 y PAF-JU-O-001-2019 adjudicados. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos,

				ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, los documentos aportados dentro del término de subsanación y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

PROPONENTE No. 8. CONSORCIO ESPINAL 2020
Representante
MARIA PAULINA SANCHEZ GARCÍA
C.C. 42.148.205
Conformado por:

Integrante No. 1. GERMAN TORRES SALGADO
C.C. 10.229.376
Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2. GUSTAVO SANCHEZ RIOS
C.C. 4.575.831
Porcentaje de Participación: 10%

Integrante No. 3. AUGUSTO ACUÑA ARANGO
C.C. 10.092.277
Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 4. MARIA PAULINA SANCHEZ GARCÍA
C.C. 42.148.205
Porcentaje de Participación: 10%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	Sin foliar	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 8 de septiembre de 2020, suscrita por **MARIA PAULINA SANCHEZ**

				GARCÍA, identificada con la CC. No. 42.148.205 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación **Abono de la oferta**	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	Sin foliar	**CUMPLE**	El representante del proponente plural, **MARIA PAULINA SANCHEZ GARCÍA**, acredita ser ingeniera civil, con matrícula profesional No. 17202-140904. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 8 de septiembre de 2020. Así mismo, los demás integrantes del consorcio acreditan ser ingenieros civiles y en el caso del señor **AUGUSTO ACUÑA ARANGO** arquitecto. Aportan copia de las matrículas profesionales y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por las entidades competentes.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	Sin foliar	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 9 de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. **Domicilio:** Pereira **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Así mismo, dice que responderá por el cumplimiento de cada una de las obligaciones derivadas de las ofertas y del contrato de la fase precontractual, contractual y postcontractual incluyendo la etapa de liquidación. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración por todo el plazo de vigencia del contrato y un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	Sin foliar	**N/A**	**N/A**

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	Sin foliar	**CUMPLE**	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	Sin foliar Subsanación	**CUMPLE**	Aportan certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 8 y 17 de septiembre de 2020, suscritas por cada uno de los integrantes. Así mismo aporta planilla de pago del mes de agosto 2020 los siguientes integrantes **MARIA PAULINA SANCHEZ GARCÍA, AUGUSTO ACUÑA ARANGO y GERMAN TORRES SALGADO.** **SUBSANÓ** De conformidad con lo establecido en los términos de referencia el proponente persona natural acreditó la afiliación del integrante **GUSTAVO SANCHEZ RIOS** al sistema seguridad social en salud y aportó constancia de pensionado.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	Sin foliar	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Sin foliar	**CUMPLE**	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Sin foliar	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 24/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Sin foliar	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 8 y 9 de septiembre de 2020 respectivamente. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Sin foliar	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 8 y 9 septiembre de 2020 respectivamente. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Sin foliar	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 8 y 9 de septiembre de 2020 respectivamente.No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Sin foliar	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 8 y 15 de septiembre de 2020 respectivamente. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **$2.004.547.415.00** **10% (200.454.741.5)**	**2.1.1.8.**	Sin foliar Subsanación	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado S.A. **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular **Póliza No.:** 55-45-101031350 **Tomador:** CONSORCIO ESPINAL 2020 **Participación:** lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA NIT 830.052.998-9. **Cubrimiento de eventos**: incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $200.454.741.50 **Vigencia de los amparos:** Desde el 17/09/2020 hasta el 31/01/2021. **Soporte de pago**: Aporta recibo de caja No. 0001842 del 16 de septiembre de 2020. **SUBSANÓ** Dentro del término de subsanación el proponente incluyó los 4 eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Así mismo, aporta el soporte de pago de la prima correspondiente.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	Sin foliar	**CUMPLE**	Aportan RUP con fechas de 30 de julio, 6, 27 y 28 de agosto, se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
No concentración de Contratos	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente

(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que el integrante **AUGUSTO ACUÑA ARANGO** tiene adjudicado el contrato PAF-EUC-O-062-2017 Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO ESPINAL 2020**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, los documentos aportados dentro del término de subsanación y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

PROPONENTE No. 9. CONSORCIO IP REFORZAMIENTOS 041-2020
Representante
JAIRO LÓPEZ ESCOBAR
C.C. 16.621.236
Conformado por:

Integrante No. 1. INCEL S.A
NIT 800.143.498-1
R/L: JAIRO LÓPEZ ESCOBAR
C.C. 16,621.236
Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2. POLO INGENIERIA Y CONSTRUCIONES SA-POLOINGSA
NIT 805.008.359-5
R/L: LINA VANESSA LOZANO CORTAZAR
C.C. 38.567.416
Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	3 a 5	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por **JAIRO LÓPEZ ESCOBAR,** identificado con la CC. No. 16.621.236 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación **Abono de la oferta**	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	6 a 8	**CUMPLE**	La propuesta es abonada por el señor **BERNARDO RODRÍGUEZ CERON**, quien acredita ser ingeniero civil, con matrícula

				profesional No. 76202-10764. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 21 de julio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	33 a 34 Subsanación	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 7 de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. **Domicilio:** Bogotá D.C **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** plazo de ejecución del contrato y un (1) año más **SUBSANÓ** El proponente dentro del término de subsanación incluyó la duración del consorcio dentro del documento de constitución.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1.** 11 a 21 **Integrante 2.** 23 a 32	**CUMPLE**	**Integrante 1:** **Fecha de expedición:** 28 de agosto de 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Cali **Término de Constitución:** Escritura pública del 16 de septiembre de 1991, registrado en la cámara de comercio del 27 de septiembre de 1991. **Término de duración:** 31 de diciembre de 2050 **Revisor Fiscal:** Janeth Roldan Sanchez identificada con cédula de ciudadanía No. 66810769 y tarjeta profesional 43442-T

				Integrante 2: **Fecha de expedición:** 2 de septiembre de 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Cali **Término de Constitución:** Escritura pública No. 4687 del 29 de agosto de 1997, registrado en la cámara de comercio el 8 de septiembre de 1997 **Término de duración:** 8 de abril de 2030 **Revisor Fiscal:** Angélica Duque Velasco identificada con cédula de ciudadanía No. 66990323 y tarjeta profesional 86560-T.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	36 y 37	**CUMPLE**	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	70 a 78	**CUMPLE**	**Integrante 1**: Aporta certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por el revisor fiscal. Adicionalmente adjuntan copia del documento de identidad, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores. **Integrante 2**: Aporta certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por el revisor fiscal. Adicionalmente adjuntan copia del documento de identidad, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores. Adicionalmente adjuntan copia del documento de identidad, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores.

Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	66 y 67	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	80 y 81	**CUMPLE**	Aportan certificaciones suscrita por los revisores fiscales mediante las cuales afirman que los integrantes del proponente plural son sociedades anónimas cerradas.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**Consultado**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	39 a 42	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 7 y 9 de septiembre de 2020 respectivamente. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	44 a 47	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 7 y 9 septiembre de 2020 respectivamente. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	49 y 50	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 7 y 9 de septiembre de 2020 respectivamente.No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	52 a 55	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 7 y 9 de septiembre de 2020 respectivamente. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **$2.004.547.415.00** **10% (200.454.741.5)**	**2.1.1.8.**	56 a 64 Subsanación	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado S.A. **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular **Póliza No.:** 45-45-101088413 **Tomador:** CONSORCIO IP REFORZAMIENTOS 041-2020 **Participación:** lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA NIT 830.052.998-9. **Cubrimiento de eventos**: Incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $200.454.742 **Vigencia de los amparos:** Desde el 17/09/2020 hasta el 01/02/2021.

				Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 2512884 emitido por la aseguradora. **SUBSANÓ** Dentro del término de subsanación incluye los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia
Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	84 a 154	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aportan RUP del 27 de agosto y 9 de septiembre en los cuales no se evidencian multas ni sanciones. También se consulta RUES (25/09/2020)
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO IP REFORZAMIENTOS 041-2020**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, los documentos aportados dentro del término de subsanación y la información de terceros

a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

PROPONENTE No. 10. ARINDEC SAS **NIT. 830.058.608-9** Representante Legal **JULIO CESAR CASTILLO VERGARA** CC. No. 6.757.501				
ASPECTOS POR VERIFICAR	**NUMERALES DE LA CONVOCATORIA**	**FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE**	**CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	3 y 4	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por **JULIO CESAR CASTILLO VERGARA,** identificado con la CC. No. 6.757.501 en calidad de representante legal.
Titulación **Abono de la oferta**	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	32 y 33	**CUMPLE**	El señor **JULIO CESAR CASTILLO VERGARA**, identificado con la CC. No. 6.757.501 acredita ser ingeniero civil, con matrícula profesional No. 25202-00334 al aportar matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 7 de septiembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.2.** **2.1.1.2.1.**	N/A	**N/A**	**N/A**
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.1.**	6 a 10	**CUMPLE**	**Fecha de expedición:** 12 de agosto de 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL** No tiene limitaciones. **Domicilio:** Bogotá D.C

				Término de Constitución: Escritura pública del 27 de mayo de 1999 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 2 de junio de 1999. **Término de Duración:** indefinido **Revisor Fiscal:** Diana Patricia Salguero Campo CC. No. 39.809.548.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.3.**	12	**CUMPLE**	Aporta documento de Identificación del representante legal de la sociedad.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	26 a 30	**CUMPLE**	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral con fecha del 7 de septiembre de 2020, suscrita por el revisor fiscal. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	24	**CUMPLE**	La sociedad presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	**CUMPLE**	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**Consultado**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	14 Consultado	**CUMPLE**	Certificado expedido el 27 de agosto de 2020 y consultado el del representante legal el 25 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	16 Consultado	**CUMPLE**	Certificado expedido el 27 de agosto de 2020 y consultado el del representante legal el 25 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	**CUMPLE**	Certificado consultado el 25 de septiembre de 2020 . No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	18	**CUMPLE**	Certificado expedido el 7 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Garantía de seriedad de la oferta**	**2.1.1.8.**	20 a 22	**NO CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares

Cierre: 17 de septiembre de 2020 **Valor Presupuesto oficial:** **$2.004.547.415.00** **10% (200.454.741.5)**				**Póliza No.:** 15-45-101118675 **Tomador:** ARINDEC SAS **Participación:** No aplica. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA NIT 830.052.998-9. **Cubrimiento de eventos**: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $200.454.741.50 **Vigencia de los amparos:** Desde el 10/09/2020 hasta el 15/01/2021. **Soporte de pago**: Aporta recibo electronico No. 10000024033087 del 9 de septiembre de 2020. **NO SUBSANÓ** De conformidad con lo establecido en los términos de referencia la garantia de seriedad de la oferta "*deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza*." En ese orden de ideas, deberá ajustarse la vigencia ya que el cierre fue el 17 de septiembre de 2020 y por lo tanto la vigencia de la póliza debe ir hasta el 17 de enero de 2021.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	35 a 169	**CUMPLE**	Presenta RUP expedido el 7 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos,

Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada **ARINDEC SAS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADO JURÍDICAMENTE** por la causal "*1.37.25 cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea"*

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, los documentos aportados dentro del término de subsanación y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No. 13. CONSORCIO BLOQUES ESPINAL
Representante
ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO
C.C. 92.535.650

Conformado por:
Integrante No. 1. AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.
NIT.900482944-1
Representante legal: Alvaro Rafael Caballero Guerrero
CC.92.535.650
Porcentaje de Participación: 40%

Integrante No. 2. JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA
CC.92.153.531
Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 3. WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO
CC.9309180
Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	2 a 4	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por Álvaro Rafael Caballero Guerrero identificado con la CC.92.535.650 en calidad de representante del proponente plural.

Titulación **Abono de la oferta**	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	5 a 7	**CUMPLE**	El representante del consorcio de Alvaro Rafael Caballero Guerrero identificado con la CC.92.535.650 acredita ser ingeniero civil, con matrícula profesional No. 08202-097740. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA, de fecha 11 de agosto de 2020. Se encuentra vigente
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	8 y 9	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 17 de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. **Domicilio:** Sincelejo **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Solidaria, no hace referencia a la responsabilidad ilimitada respecto a de las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración del consorcio por el termino de ejecucion del contrato, su liquidación y un (1) año mas.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	13 a 16	**CUMPLE**	**Integrante 1: AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.** **Certificado de Existencia y representación legal:** Fecha de expedición menor a 30 días:1 de septiembre 2020 **Objeto Social:** El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria **Facultades RL:** El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar. **Limitación RL**: n/a **Domicilio:** Sincelejo **Término de Constitución mayor a cinco (5) años**: Por documento privado del 2 de diciembre de 2011, inscrita el 7 de diciembre de 2011 **Término de Duración:** Indefinida

				Revisor Fiscal: JAIME RICARDO MARQUEZ CONTRERAS CC 72.246.947 **Integrante 2 JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA:** N/A **Integrante 3 WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO:** N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	5,11 y 12	**CUMPLE**	Aportan documentos de Identificación de los integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	54 a 63	**CUMPLE SUBSANÓ**	**Integrante 1. AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S:** Aporta formato 2 de fecha 17 de septiembre de 2020 debidamente diligenciado por el revisor fiscal en donde certifica el pago de aportes. I**ntegrante 2 JAVIER JOSE DOMINGUEZ VERGARA: N/A** Aporta formato 2 debidamente diligenciado y suscrito, de igual forma aporta planilla de liquidación de aportes del mes de AGOSTO. **Integrante 3 WILSON DE JESUS PEREZ NAVARRO: N/A** Aporta formato 2 debidamente diligenciado y suscrito, de igual forma aporta planilla de liquidación de aportes del mes de AGOSTO. **SUBSANÓ** En etapa de subsanación aporta copia de la matricula profesional, documento de identidad y certificado expedido por la junta central de contadores.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	50 a 52	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica		No aplica

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**Consultado**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	23 a 26	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 4 y 7 de septiembre de 2020 respectivamente. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	28 a 31	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 4 y 7 de septiembe y de 2020 respectivamente. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	33 a 35	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 4 y 7 de septiembre de 2020 respectivamente. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	37 a 39	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 4 y 7 de septiembre de 2020 respectivamente. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC
Garantía de seriedad de la oferta **Garantía de seriedad de la oferta** **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($2.004.547.415)** **10% (200.454.741,5)**	**2.1.1.8.**	41 a 48	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros Mundial **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares **Póliza No.: BQ-100032313 Certificado: 28255430** **Tomador:** CONSORCIO BLOQUES ESPINAL **Participación:** lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-SENA Nit 830.052.998-9 **Cubrimiento de eventos**: Incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $200.454.741,50 **Vigencia de los amparos:** Desde el 10/09/2020 hasta 18/01/2021 **Soporte de pago**: Aporta recibo No 2142581967 expedido por seguros mundial de fecha 9 de septiembre de 2020 Verificada el 24 de septiembre de 2020.

Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	66 a 213	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta RUP de fecha 9 de septiembre de 2020. se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 2: A**porta RUP de fecha 25 de agosto, se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 3:** Aporta RUP de fecha 25 de agosto de 2020. Se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO BLOQUES ESPINAL**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURIDICAMENTE**..

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

PROPONENTE No. 14. INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA- INTELCA PST S.A.S
NIT. 801.001.287-7

Representante Legal
LAURA FERNANDA RAMIREZ BASTIDAS
CC. No. 1.014.177.841

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	2 a 4	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por **LAURA FERNANDA RAMIREZ BASTIDAS,** identificado con la CC.No. 1.014.177.841 en calidad de representante legal.
Titulación **Abono de la oferta**	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	4 37 A 39	**CUMPLE**	La propuesta es abonada por GERMAN DARIO RAMIREZ VIDALES , identificado con la CC. No. 1.202.743.790, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-264409. Aporta matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 4 de Septiembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.2.** **2.1.1.2.1.**	N/A	**N/A**	**N/A**
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.1.**	5 a 20	**CUMPLE**	**Fecha de expedición:** 25 de agosto de 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

				Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Bogota **Término de Constitución:** Documento privado del 19 de mayo de 1998 e Inscrita en la Cámara de Comercio el 22 de abril de 2002. **Término de Duración:** Hasta el 9 de octubre de 2051 **Revisor Fiscal:** Janeth Roldan Sanchez cc 66810769
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.3.**	21	**CUMPLE**	Aporta documento de Identificación del representante legal de la sociedad.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	35 a 42	**CUMPLE**	Aporta formato 2 de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 3 de julio de 2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	34	**CUMPLE**	La sociedad presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	**CUMPLE**	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**Consultado**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 24/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	22 y 23	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 4 de septiembre de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	24 y 25	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 4 de septiembre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	26	**CUMPLE**	Certificado expedido el 04 de septiembre de 2020; No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	27	**CUMPLE**	Certificado expedido el 04 de septiembre de 2020; No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($2.004.547.415)** **10% (200.454.741,5)**	**2.1.1.8.**	28 a 33	**CUMPLE SUBSANÓ**	**Aseguradora:** Seguros del Estado S.A. **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares **Póliza No.: 33-45-101093902** **Tomador:** INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA NIT 830.052.998-9. **Cubrimiento de eventos**: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $200.454.741,5 **Vigencia de los amparos:** Desde el 17/09/2020 hasta el 17/02/2021. **Soporte de pago**: No aporta soporte de pago Verificada el 24 de septiembre de 2020 **SUBSANÓ** Aporta el soporte de pago (No 10000024243618) de la prima correspondiente de conformidad con lo establecido en los terminos de referencia.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	43 a 128	**CUMPLE**	Presenta RUP expedido el 18 de agosto de 2020. Se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
No concentración de Contratos **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.

programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que la sociedad tiene el siguiente contrato suscrito: PAF- -EUC-O-010-2018 Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada **INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA- INTELCA PST S.A.S CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURIDICAMENTE.**

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No. 15. CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020
Representante
HERNANDO OCHOA CORREDOR
C.C. 79.239.700

Conformado por:
Integrante No. 1 HERNANDO OCHOA CORREDOR
C.C. 79.239.700
Porcentaje de Participación: 33%

Integrante No. 2. GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S- GEPAV S.A.S.
NIT:844.001.014-1
Representante legal: Jose Antonio Senejoa Nuñez
CC 7220265
Porcentaje de Participación: 34%

Integrante No. 3. JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE
CC. 79.345.975
Porcentaje de Participación: 33%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por HERNANDO OCHOA

				CORREDOR identificado con la CC. 79.239.700 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación **Abono de la oferta**	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	El representante del consorcio HERNANDO OCHOA CORREDOR identificado con la CC. 79.239.700 acredita ser ingeniero civil, con matrícula profesional No. 2520247597.Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA, de fecha 21 de julio de 2020. Se consulta el 24/09/2020
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 16 de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. **Domicilio:** Medellin **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Solidaria, no hace referencia a la responsabilidad ilimitada respecto a de las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración del consorcio por el termino de ejecucion del contrato y tres (3) años mas.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**SIN FOLIAR**	**CUMPLE**	**Integrante 1: HERNANDO OCHOA CORREDOR** N/a **Integrante 2: GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S- GEPAV S.A.S.** **Certificado de Existencia y representación legal:** Fecha de expedición menor a 30 días: 5 de septiembre 2020 **Objeto Social:** El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria **Facultades RL:** El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar. **Limitación RL**: n/a **Domicilio:** Bogota

				Término de Constitución mayor a cinco (5) años: Escritura pública del 13 de enero de 1998 inscrita el 30 de agosto de 2002 **Término de Duración:** 13 de enero de 2033 **Revisor Fiscal:** CLAUDIA YAMILE CUBILLOS MERCHAN cc 52602942 **Integrante 3 JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE**N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Aportan documentos de Identificación de los integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	**Integrante 1. HERNANDO OCHOA CORREDOR** Aporta formato 2 debidamente diligenciado y suscrito, de igual forma aporta planilla de liquidación de aportes. I**ntegrante 2 GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S- GEPAV S.A.S.** Aporta formato 2 de fecha 10 de septiembre de 2020 debidamente diligenciado por el revisor fiscal en donde certifica el pago de aportes. Aporta copia del documento de identidad, tarjeta profesional y certificado expedido por la Junta central de contadores de fecha 3 de julio de 2020 el cual se encuentra vigente. **Integrante 3 JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE** Aporta formato 2 debidamente diligenciado y suscrito, de igual forma aporta certificado expedido por COMPENSAR (salud) de fecha 10 de septiembre de 2020 . De igual forma aporta certificado de pensiones expedido el 8 de septiembre de 2020
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica		No aplica

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**Consultado**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (24/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	**SIN FOLIAR**	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 24 de agosto y 9 de septiembre de 2020 respectivamente. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	**SIN FOLIAR**	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 24 de agosto y 9 de septiembe y de 2020 respectivamente. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	**SIN FOLIAR**	**CUMPLE-CONSULTADO**	No aporta certificados el evaluador hizo la consulta el 24 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	**SIN FOLIAR**	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 24 de agosto y 9 de septiembre de 2020 respectivamente. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC
Garantía de seriedad de la oferta **Garantía de seriedad de la oferta** **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($2.004.547.415)** **10% (200.454.741,5)**	**2.1.1.8.**	**SIN FOLIAR**	**CUMPLE SUBSANÓ**	**Aseguradora:** Seguros del Estado **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares **Póliza No: 11-45-101096111** **Tomador: CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020** **Participación:** Iincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-SENA Nit 830.052.998-9 **Cubrimiento de eventos**: Incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $200.454.741,50 **Vigencia de los amparos:** Desde el 10/09/2020 hasta 25/01/2021 **Soporte de pago**: No apota soporte de pago Verificada el 24 de septiembre de 2020.

				SUBSANÓ Aporta constancia de pago de la prima correspondiente expedida por Seguros del Estado en donde certifica que se encuentra totalmente recaudada por los sistemas de pago.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	**SIN FOLIAR**	**CUMPLE**	**Integrante 1. HERNANDO OCHOA CORREDOR:** Aporta RUP de fecha 22 de agosto de 2020. se consulta RUES (24/09/2020) .Se evidencia una sanción reportada por INVIAS, acto administrativo 5620 de 14/08/2015 con fecha de ejecutoria de 02/10/2015 . De conformidad con lo establecido en el RUP, la sanción NO es por incumplimiento. En dicho certificado se indica que *"EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL MEDIANTE OFICIO NUMERO 797 DEL 19 DE ABRIL DE 2018, EN EL PROCESO MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. ACCIONANTE: CONSORCIO ZAGA. ACCIONADO: NACION-MINISTERIO DE TRANSPORTE-INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS. RADICADO NO. 686793333002-2016-00078-00, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUNTO LA PROVIDENCIA QUE DECRETO LA MEDIDA CAUTELAR DE CARÁCTER PREVENTIVA CONSISTENTE EN ACTUALIZAR EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP DE LA CAMARA DE COMERCIO CON ANOTACIÓN DONDE SE INDIQUE QUE LAS RESOLUCIONES NO. 5620 DEL 14 DE AGOSTO DE 2015 Y NO. 5996 DEL 02 OCTUBRE DE 2014 PROFERIDAS POR EL INSTITTUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS MEDIANTE LAS CUALES SE DECLARO EL SINIESTRO DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO NO. 513 DE 2010, SUSCRITO CON EL CONSORCIO ZAGA SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE INMPUGNADAS MEDIANTE CONTROVERSIA CONTRACTUAL PROMOVIDA ANTE LA JURISDICCION CONTENCISO ADMINISTRATIVA, CUYO CONOCIMIENTO FUE ASIGNADO*

				AL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL, SIN UNA DECISION DE FONDO A LA FECHA". **Integrante 2 GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S- GEPAV S.A.S.: A**porta RUP de fecha 3 de septiembre, se consulta RUES (24/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 3 JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE:** Aporta RUP de fecha 8 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (24/09/2020) . Se evidencia una sanción reportada por INVIAS, acto administrativo 5620 de 14/08/2015 con fecha de ejecutoria de 02/10/2015 . De conformidad con lo establecido en el RUP, la sanción NO es por incumplimiento. En dicho certificado se indica que: *"EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL MEDIANTE OFICIO NUMERO 797 DEL 19 DE ABRIL DE 2018, EN EL PROCESO MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. ACCIONANTE: CONSORCIO ZAGA. ACCIONADO: NACION-MINISTERIO DE TRANSPORTE-INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS. RADICADO NO. 686793333002-2016-00078-00, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUNTO LA PROVIDENCIA QUE DECRETO LA MEDIDA CAUTELAR DE CARÁCTER PREVENTIVA CONSISTENTE EN ACTUALIZAR EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP DE LA CAMARA DE COMERCIO CON ANOTACIÓN DONDE SE INDIQUE QUE LAS RESOLUCIONES NO. 5620 DEL 14 DE AGOSTO DE 2015 Y NO. 5996 DEL 02 OCTUBRE DE 2014 PROFERIDAS POR EL INSTITTUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS MEDIANTE LAS CUALES SE DECLARO EL SINIESTRO DE ESTABILIDAD DEL*

				CONTRATO NO. 513 DE 2010, SUSCRITO CON EL CONSORCIO ZAGA SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE INMPUGNADAS MEDIANTE CONTROVERSIA CONTRACTUAL PROMOVIDA ANTE LA JURISDICCION CONTENCISO ADMINISTRATIVA, CUYO CONOCIMIENTO FUE ASIGNADO AL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL, SIN UNA DECISION DE FONDO A LA FECHA".
No concentración de Contratos **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURIDICAMENTE.**

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

PROPONENTE No. 17. CONSORCIO AIJ FINDETER 2020
Representante
JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE
C.C. No. 10.116.218

Conformado por:

Integrante No. 1. AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S
NIT. 900188750-8
Porcentaje de Participación: 40%
Representante Legal
JUAN SEBASTIAN GARCIA HENAO
C.C. 1.088.291.689

Integrante No. 2. ING CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT. 900247545-8
Porcentaje de Participación: 30%
Representante Legal
QUINTANA RUIZ MARY LUZ
C.C. 42.109.147

Integrante No. 3. JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE
C.C. No. 10.116.218
Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la	**Formato 1**	02 a 04	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de

propuesta				septiembre de 2020, suscrita por **JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE,** identificada con la CC. No. 10.116.218 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación **Abono de la oferta**	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	05 a 11	**CUMPLE**	El representante legal del proponente plural JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE, identificado con la CC. No. 10.116.218, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 63202-63752. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional de Ingeniería COPNIA, de fecha 12 de septiembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	12 a 13	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 10 de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. **Domicilio:** Pereira **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Solidaria **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración del consorcio igual al término de ejecución y un año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1.** 19 a 23	**CUMPLE**	**Integrante 1:** **Fecha de expedición:** 16 de septiembre de 2020. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Santuario **Término de Constitución:** Documento Privado del 27 de noviembre de 2007 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 30 de noviembre de 2007. **Término de Duración:** Indefinido. **Revisor Fiscal:** Joaquin Emilio Perdomo Grajales CC. 10.141.349.

		Integrante 2. 24 a 28 **Integrante 3.** No Aplica		**Integrante 2:** **Fecha de expedición:** 16 de septiembre de 2020. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Pereira **Término de Constitución:** Escritura Pública del 14 de octubre de 2008 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 20 de octubre de 2008. **Término de Duración:** Su vigencia es indefinida. **Revisor Fiscal:** Antonio Aurentino Molina Soto C.C. 15.918.635. **Integrante 3:** No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	Representante del Proponente plural 16 **Integrante 1** 14 **Integrante 2** 15 **Integrante 3** 16	**CUMPLE**	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 37 a 41	**CUMPLE**	**Integrante 1.** Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 11 de septiembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal. **Integrante 2.**

		Integrante 2 42 a 46 **Integrante 3** 29 a 35		Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 11 de septiembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal. **Integrante 3.** Aporta certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 11 de septiembre de 2020, suscrita por persona natural. Además, aportó planilla de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, conforme lo establecido en los términos de referencia.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1** 132 a 136 **Integrante 2** 137 **Integrante 3** 130 a 131	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	**CUMPLE**	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**Consultado**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	142 a 146	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 20 de agosto, 11 y 12 de septiembre de 2020 respectivamente. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	147 a 151	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 20 de agosto y 12 de septiembre de 2020 respectivamente. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	152 a 154	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 20 de agosto y 12 de septiembre de 2020 respectivamente. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	155 y 157	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 20 de agosto y 12 de septiembre de 2020 respectivamente. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($2.004.547.415,00)** **10% ($200.454.741,50)**	**2.1.1.8.**	1014 al 1021	**RECHAZADO**	**Aseguradora:** Aseguradora Solidaria S.A. **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares **Póliza No.:** 580 - 45 - 994000016969 **Tomador:** . CONSORCIO AIJ FINDETER 2020 **Participación:** lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE NIT 830.052.998-9 (No corresponde al establecido en los términos de referencia) **i. Cubrimiento de eventos**: No incorpora expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **ii. Valor asegurado:** $200.454.741,50 **Vigencia de los amparos:** Desde el 16/09/2020 hasta el 31/01/2021. **Soporte de pago**: Aporta certificado de pago No. N°E20200916 de fecha 16/09/2020 expedido por la compañía Mundial de Fianzas, en el cual se identifica el número de la garantía. **RECHAZADO** No aportó documentos de subsanación, en consecuencia se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia: *"**1.37. CAUSALES DE RECHAZO*** *(…)* *1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea."*

Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	**Integrante 2** 557 a 688 **Integrante 2** 689 a 1013 **Integrante 3** 171 a 556	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta RUP expedido el 16 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 2:** Presenta RUP expedido el 16 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 3:** Presenta RUP expedido el 21 de agosto de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
No concentración de Contratos **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que el integrante del proponente plural José Fernando Suarez Duque ha sido adjudicatario del siguiente contrato: **PAF-ATF-O-032-2018**. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO AIJ FINDETER 2020**, se encuentra **RECHAZADA** de conformidad con lo establecido en los términos de referencia **"*1.37. CAUSALES DE* RECHAZO *(…)***
1.37.25 *Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea."*

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

PROPONENTE No. 18. CONSORCIO DESARROLLO ESTRUCTURAL 41
Representante
JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS
C.C. No. 93.401.974

Conformado por:

Integrante No. 1. DELFOS CONSTRUCCIONES S.A.
NIT. 830.142.397-9
Porcentaje de Participación: 30%
Representante Legal
DANIEL ANTONIO MARTINEZ
C.C. No. 79.425.832

Integrante No. 2. GAYRA CONSTRUCCIONES SAS
NIT. 900.104.211-1
Porcentaje de Participación: 20%
Representante Legal
LEIDY JULIETTE OSPINA GALVIS
C.C. No. 1.016.042.456

Integrante No. 3. GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S
NIT. 900.468.097-8
Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal
JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS
C.C. No. 93.401.974

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	02 a 03	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09 de septiembre de 2020, suscrita por **JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS,** identificada con la CC. No. 93.401.974 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación **Abono de la oferta**	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	03 a 06	**CUMPLE**	Abona la propuesta el señor **DANIEL ANTONIO MARTINEZ**, identificado con la CC. No. 79.425.832, quien acredita ser arquitecto, con matrícula profesional No. A25202000-79425832. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida el día 02 de junio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	07 a 08	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 09 de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante del proponente plural, con expresas facultades para representar al proponente. **Domicilio:** Bogotá **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** solidaria. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y cinco (05) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1.** 10 a 18	**CUMPLE**	**Integrante 1:** **Fecha de expedición:** 09 de septiembre de 2020. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Bogotá **Término de Constitución:** Por acta del 10 de junio de 2004 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 15 de junio de 2004. **Término de Duración:** Hasta el 31 de diciembre de 2035. **Revisor Fiscal:** Adriana María Moreno Moreno CC. No.

		Integrante 2. 19 a 25 **Integrante 3.** 26 a 30		1.018.406.593. **Integrante 2:** **Fecha de expedición:** 09 de septiembre de 2020. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Bogotá **Término de Constitución:** Documento privado del 16 de agosto de 2006 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 04 de septiembre de 2006. **Término de Duración:** Indefinida. **Revisor Fiscal:** No registra. **Integrante 3.** **Fecha de expedición:** 07 de septiembre de 2020. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Bogotá **Término de Constitución:** Documento privado del 30 de septiembre de 2011 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 30 de septiembre de 2011. **Término de Duración:** Indefinida. **Revisor Fiscal:** Jineth Ximena Candia García CC. No. 1.110.518.566.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	Representante del Proponente plural 31 **Integrante 1** 32 **Integrante 2** 33	**CUMPLE**	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.

		Integrante 3 31		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 286 y 289 a 291 **Integrante 2** 286 y 292 a 294	**RECHAZADO**	**Integrante 1.** Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 09 de septiembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal. **Integrante 2.** Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 09 de septiembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 11 de junio de 2020. Sin embargo, deberá actualizar el certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, ya que el mismo no se encontraba vigente al momento al cierre de la convocatoria. **RECHAZADO** No aportó documentos de subsanación, en consecuencia se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia: *"**1.37. CAUSALES DE RECHAZO*** *(…)* *1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea."*

		Integrante 3 288		**Integrante 3.** Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 09 de septiembre de 2020, suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1** 50 **Integrante 2** 51 **Integrante 3** 49	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	**Integrante 1** 295 **Integrante 2 y 3** No aplica	**CUMPLE**	Aporta certificación debidamente suscrita por el revisor fiscal de la sociedad.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**Consultado**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	34 a 39	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 07 de septiembre de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	40 a 45	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 07 de septiembre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	46 a 48	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 07 de septiembre de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	**CUMPLE**	Certificados consultados el 07 de septiembre de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:**	**2.1.1.8.**	297 al 303	**RECHAZADO**	**Aseguradora:** Seguros Mundial S.A. **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares **Póliza No.:** NB-100137458 **Tomador:** CONSORCIO DESARROLLO ESTRUCTURAL 41 **Participación:** lincluye los integrantes del proponente y define el

($2.004.547.415,00) **10% ($200.454.741,50)**				porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – SENA NIT 830.052.998-9 **Cubrimiento de eventos**: No incorpora expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **i. Valor asegurado:** $200.454.741,50 **Vigencia de los amparos:** Desde el 10/09/2020 hasta el 30/01/2020. **Soporte de pago**: No aporta soporte de pago. **RECHAZADO** No aportó documentos de subsanación, en consecuencia se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia: *"**1.37. CAUSALES DE RECHAZO*** *(…)* *1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea."*
Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	**Integrante 1** 52 a 187 **Integrante 2** 188 a 206 **Integrante 3** 207 a 285	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta RUP expedido el 09 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 2:** Presenta RUP expedido el 09 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 3:** Presenta RUP expedido el 07 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
No concentración de Contratos **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural DELFOS CONSTRUCCIONES S.A. y GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S. han sido adjudicatarios del

en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				siguiente contrato: **PAF-ICBF-O-003-2018**. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que los integrantes del proponente plural DELFOS CONSTRUCCIONES S.A. y GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S. han sido adjudicatarios de los siguientes contratos: **PAF-JU-O-065-2019** y **PAF-ATF-O-007-2020**. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO DESARROLLO ESTRUCTURAL 41,** se encuentra **RECHAZADA** de conformidad con lo establecido en los términos de referencia **"*1.37. CAUSALES DE RECHAZO (...) 1.37.25* Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea."**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-O-041-2020

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

PROPONENTE No. 19. TECNOCIENTIFIC S.A.S **NIT. 900.048.897-1** Representante **YOJAN FERNANDO SANCHEZ CABRA** CC. No. 1.032.456.993				
ASPECTOS POR VERIFICAR	**NUMERALES DE LA CONVOCATORIA**	**FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE**	**CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1**	02 a 03	**RECHAZADO**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por **YOJAN FERNANDO SANCHEZ CABRA,** identificado con la CC. No. 1.032.456.993 en calidad de representante del proponente plural. **RECHAZADO** Sin embargo, toda vez que el proponente se presentó de manera simultánea, tanto en la presente convocatoria de obra, como en la interventoría del proyecto con radicación No. PAF-SENA-I-048-2020, se da aplicación a los establecido en los términos de referencia, a saber: "***1.37 CAUSALES DE RECHAZO*** *(…)* ***1.37.8*** *Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, presenten propuesta para contratar el proyecto y la interventoría de proyecto o viceversa."*
Titulación	**2.1.1.11**		**CUMPLE**	Se validó que el representante legal de la sociedad, JOSE LUIS

Abono de la oferta	**2.1.1.12**	03 y 16 a 18		ANAYA GUERRERO, identificada con la CC. No. 80.757.940, acredita ser Ingeniera Civil, con matrícula profesional No. 25202-154720. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 15 de septiembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.2.** **2.1.1.2.1.**	N/A	**N/A**	**N/A**
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.1.**	23 a 30	**CUMPLE**	**Fecha de expedición:** 17 de septiembre de 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Bogotá **Término de Constitución:** Escritura pública del 07 de abril de 1987 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 13 de abril de 1987. **Término de Duración:** Indefinida. **Revisor Fiscal:** Juan Guillermo Pérez Hoyos C.C. 19.307.397.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.3.**	04	**CUMPLE**	Aporta documento de Identificación del representante legal de la sociedad.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	22 y 12 a 15 – Subsanación	**CUMPLE**	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 09 de septiembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. **SUBSANÓ** El proponente aportó documentación de subsanación de conformidad con el correo electrónico: De: RICHARD COVO <dircomercial@tecnocientific.com> Enviado: miércoles, 30 de septiembre de 2020 11:35 a. m. Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA

				<REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACIONES CONVOCATORIA No.PAF-SENA-O-041-2020 PROPONENTES TECNOCIENTIFIC SAS El proponente presenta documento de subsanación el día 30 de septiembre de 2020, allegando certificado de existencia y representación legal de la sociedad TECNOCIENTIFICS SAS, en el cual se verifica la designación de la señora Martha Jacqueline Castelblanco Aponte con C.C 51.939.547, dentro del cargo de revisor fiscal suplente.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	05	**CUMPLE**	La sociedad presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	**N/A**	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**Consultado**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	06 a 07	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 16 de septiembre de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	08 a 09	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 16 de septiembre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	10	**CUMPLE**	Certificado consultado el 16 de septiembre de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	11	**CUMPLE**	Certificado expedido el 16 de septiembre de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 17 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($2.004.547.415,00)**	**2.1.1.8.**	31 y 38	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado S.A. **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares **Póliza No.:** 21-45-101310351 **Tomador:** TECNOCIENTIFIC S.A.S **Participación:** No aplica. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – SENA NIT 830.052.998-9

10% ($200.454.741,50)				**Cubrimiento de eventos**: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. **ii. Valor asegurado:** $200.454.741,50 **Vigencia de los amparos:** Desde el 17/09/2020 hasta el 25/01/2021. **Soporte de pago**: Aporta recibo de pago No. 10000024201161 expedido por la aseguradora de fecha 17 de septiembre de 2020, en la cual se identifica el número de la póliza.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	No aporta	**CUMPLE**	No presenta RUP, se consulta RUES (25/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-041-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **TECNOCIENTIFIC S.A.S,** se encuentra **RECHAZADA** de acuerdo a lo establecido en la causal de rechazo No. **"*1.37.8*** *Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, presenten propuesta para contratar el proyecto y la interventoría de proyecto o viceversa."* de los términos de referencia.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-041-2020**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA**
Fecha de diligenciamiento:	1/10/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	14
Proponente:	**INTELCA PST SAS**
Representante Legal:	LAURA RAMIREZ BASTIDAS

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INTELCA PST SAS	801001287-7	100,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	01-2013	2331,07	**SI**
			0166 DE 2003	2560,90	
			SEM IF 4143.010.26.40 - 2018	1605,68	
			TOTAL	**6497,65**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	01-2013	0,00	**NO**
			TOTAL	**0,00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$**	**2.004.547.415,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$**	**3.006.821.122,50**	Pesos
		3.425,39	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$**	**1.403.183.190,50**	Pesos
		1.598,52	SMMLV

Contrato 1: No	**01-2013**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO TECNOLOGICO DE LA IGLESIA PRESBITERIANA CUMBERLAND PRESBITERIO DEL VALLE DEL CAUCA - COLEGIO AMERICANO**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	25/10/2013
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.374.167.223,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2331,07

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	**2331,07**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2331,07			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**INTELCA PST SAS**
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folios 132 - 133 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por el COLEGIO AMERICANO, como entidad contratante. A folios 134 -143 se allega acta final de obra suscrita por la entidad contratante. En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a INTELCA PST SAS. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total del contrato, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2331,07 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condicion a de la experiencia específica requerida.			
Observaciones Subsanación:	El proponente no presenta documentación adicional para este contrato.			

Contrato 2: No	**0166 DE 2003**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN COLEGIO FABIO VAZQUEZ BOTERO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	18/07/2004
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.833.605.112,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5121,80
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2560,90
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**2560,90**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**INTELCA PST SAS**
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folios 144 - 147 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la FUNDACIÓN VIDA Y FUTURO, como entidad contratante. En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO INTELCA PST S.A. - HERNANDEZ que tuvo como integrante a INTELCA PST SAS con un 50% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total del contrato, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2560,9 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a de la experiencia especifica requerida.			
Observaciones Subsanación:	El proponente no presenta documentación adicional para este contrato.			

Contrato 3: No	**SEM IF 4143.010.26.40 - 2018**
Objeto:	**CONSTRUCCION DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EVA RIASCOS PLATA SEDE HERNANDO CAICEDO, HERNANDO NAVIA VARON SEDE FRAY JOSE IGNACIO ORTIZ, JUAN XXIII SEDE CIUDAD DE CALI, MARICE SINISTERRA SEDE ASTURIAS, BARTOLOMÉ LOBOGUERRERO SEDE ENRIQUE OLAYA HERRERA, HUMBERTO JORDÁN MAZUERA SEDE MIGUEL CAMACHO PEREA, LUZ HAYDEE GUERRERO SEDE RODRIGO LLOREDA CAICEDO Y EL DIAMANTE SEDE JUAN PABLO II**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	15/03/2020
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 2.818.939.332,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3211,36
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1605,68
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**1605,68**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**INTELCA PST SAS**
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folios 148 - 150 se allega acta de recibo final de obra del contrato de obra suscrita por la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI, como entidad contratante. A folios 151 - 152 se allega documento de conformación del CONSORCIO INCETELCA ESCUELAS 2018. En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a CONSORCIO INTELCA ESCUELAS 2018 que tuvo como integrante a INTELCA PST SAS con un 50% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "adecuación", es necesario aplicar lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "*(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1.027 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato(...)* "; pero no se evidencia área construida cubierta, ni área reforzada ni tampoco los montos asociados a la experiencia específica requerida. Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia especifica requerida.			
Observaciones Subsanación:	El proponente no presenta documentación adicional para este contrato.			

Observación general subsanación:	El proponente presenta como subsanación al requisito habilitante de orden técnico, una observación en la que manifiesta lo siguiente: *"Según los pliegos de condiciones del presente proceso, es claro que la experiencia específica es válida para contratos que contemplen obras de construcción. Además el conector utilizado es «o», lo que sugiere que se pueden presentar contratos de reforzamiento estructural o en su defecto construcción de edificaciones siempre y cuando cumplan con el área indicada. Y como se puede ver en nuestras certificaciones se cumple sin ningún inconveniente este requisito. Por otra parte, esta era una de las observaciones a hacer al proceso, sin embargo el correo suministrado por parte de Findeter no servía y rebotaban los mensajes, razón por la cual nunca pudimos hacer las respectivas observaciones al pliego."* *Por consiguiente se envía párrafo de la experiencia solicitada en los pliegos, demostrando que el uso de la palabra «excepto» da la posibilidad a que los proponentes acrediten experiencia con contratos de Construcción o ampliación o reforzamiento estructural. «En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato».* *Con base en la descripción anterior tomada explícitamente de los pliegos de condiciones deducimos que la experiencia presentada es habilitante para continuar con el actual proceso y damos cumplimiento a la subsanación."* Frente a esta observación, se aclara que si bien es cierto que la experiencia específica establece la posibilidad de acreditar contratos de construcción o reforzamiento, también es claro que dentro de la misma se hace exigible el cumplimiento de las siguientes dos condiciones : " a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. ***b. Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV."*** (subrayado y negrilla fuera del texto original). Dado lo anteior, y teniendo en cuenta que los contratos aportados por el proponente de orden No 1 y No 2 corresponden a obras nuevas en las que no se acredita la experiencia en reforzamiento estructural como lo exige la condición b; y el contrato de orden No 3 corresponde a adecuación de instituciones educativas pero no se evidencia la experiencia en reforzamiento estructural como lo exige la condición b. ; en ninguno de los tres contratos fue posible aplicar el criterio del uso de la palabra "excepto" que el proponente manifiesta en su observación, toda vez que no se da la condición inicial de: " *Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en reforzamiento estructural de edificaciones",* para poder entrar a revisar la oración subordinada y su consecuente excepción: *"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato".* Así las cosas, se mantiene la condición de no cumplimiento de la condición II de la experiencia específica, y por lo tanto el proponente incurre en **CAUSAL DE RECHAZO** ***No 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.***

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-041-2020**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA**
Fecha de diligenciamiento:	1/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	15
Proponente:	**CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020**
Representante Legal:	HERNANDO OCHOA CORREDOR

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	HERNANDO OCHOA CORREDOR	79239700-2	33,00%	**SI**
2	GEPAV SAS	844001014-1	34,00%	**SI**
3	JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE	79345975-4	33,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2112371	900,70	**NO**
			019 DE 2014	614,61	
			2033986	1671,89	
			TOTAL	**3187,20**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2033986	1671,89	**SI**
			TOTAL	**1671,89**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	$	**2.004.547.415,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	$	**3.006.821.122,50**	Pesos
		3.425,39	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	$	**1.403.183.190,50**	Pesos
		1.598,52	SMMLV

Contrato 1: No	**2112371**
Objeto:	**ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA IE COLEGIO INDIGENA CASA DEL CONOCIMIENTO LOCALIZADA EN EL CORREGIMIENTO DE LA CHORRERA EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	23/12/2012
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.701.428.154,00

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	**900,70**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3002,34			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	900,70			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	30,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**GEPAV SAS**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folios 396 se allega constancia de ejecución del contrato de obra suscrita por FONADE, como entidad contratante.
A folios 398 se allega acta de terminación del contrato de obra suscrita por contratista e interventoría.
A folios 399 se allega acta de entrega y recibo final del contrato de obra suscrita por contratista e interventoría.
A folios 400 - 402 se allega documento consorcial.
A folio 403 - 406 se allega documento relación de documentos suscrito por contratista e interventoria.

En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO CRAING GEPAV con GEPAV SAS con un 30% de partcipación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "estudios tècnicos, diseños", es necesario aplicar lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) *sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato* (...)"; evidenciando que el àrea construida cubierta es inferior al valor requerido para tomar en cuenta el valor total del contrato, razòn por la cual ùnicamente se toman los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, lo cual afectado por el porcentaje de participaciòn corresponde a 900.7 SMMLV

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condicion a de la experiencia específica requerida.

Observaciones Subsanación: No se requirió subsanar el presente contrato.

Contrato 2: No **019 DE 2014**

Objeto: **CONSTRUCCIÒN DEL JARDÌN Y PARQUE NOROCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	7/12/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.320.080.147,62
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2048,70
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	614,61
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**614,61**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	30,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**HERNANDO OCHOA CORREDOR**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folios 407 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la ALCALDÍA DE MOSQUERA, como entidad contratante.
A folios 408 - 420 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por la entidad contratante.

En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO GHC NW con HERNANDO OCHOA CORREDOR con un 30% de partcipación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la construcción del parque norocciental, es necesario aplicar lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) *sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato* (...)"; evidenciando que el àrea construida cubierta es inferior al valor requerido para tomar en cuenta el valor total del contrato, razòn por la cual ùnicamente se toman los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, lo cual afectado por el porcentaje de participaciòn corresponde a 469,05 SMMLV

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condicion a de la experiencia específica requerida.

Observaciones Subsanación:

El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico del miércoles, 30 de septiembre de 2020 3:50 p. m, en la que no presenta documentación adicional a la aportada inicialmente, y efectúa las siguientes aclaraciones:

"1. La construcción de un parque, no se ejecutó como consta en la acta No.16 – LIQUIDACION FINAL DE OBRAS.
2. Respecto a lo anterior y como se evidencia en la página 415 al 417 del documento denominado "REQUISITOS HABILITANTES CONSORCIO REFORZAMIENTO JOG 2020 -041" en el capítulo de CONSTRUCCION AREAS DE GIMANSIO Y JUEGOS como se indica en las dos últimas columnas correspondientes a lo EJECUTADO TOTAL no se ejecutaron la actividades descritas.
3. Los capítulos correspondientes a CONSTRUCCION CANCHA MULTIPLE, CIRCULACION PEATONAL, URBNANISMO, hacen parte de integral de la construcción del proyecto del jardin debido a su uso institucional en la cuales, se deben brindar condiciones de recreación y circulación dentro del entorno de la institución para el buen desarrollo de la actividades para la cual fue construida."

Por lo anterior, se procedió a verificar el acta de liquidación presentada inicialmente encontrando que no es posible determinar con la documentación aportada que los capítulos correspondientes a "CONSTRUCCIÓN CANCHA MÚLTIPLE" y "CIRCULACIÓN PEATONAL" no hagan parte del parque, toda vez que se evidencia la ejecución de cantidades en el capítulo denominado "URBANISMO (CERRAMIENTO EXTERNO DEL PARQUE)", lo que demuestra la construcción de un cerramiento a un parque y no es posible determinar qué actividades componen el parque al cual se le efectuó el cerramiento. No obstante se ajustó el valor ejecutado, descontando únicamente los capítulos previamente indicados, obteniendo un monto que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 614,61 SMMLV. Sin embargo se mantiene la condición de no cumplimiento de la condición I de la experiencia específica.

Contrato 3: No **2033986**

Objeto: **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE SALONES COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR EN BOGOTÀ D.C.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	30/01/2008
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.543.149.855,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3343,77
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1671,89
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**1671,89**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**1671,89**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folios 421 - 422 se allega constancia de ejecución del contrato de obra suscrita por la FONADE como entidad contratante. En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a CONSORCIO DE INGENIEROS CONSTRUCTORES que tuvo como integrante a JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE con un 50% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total del contrato, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 931,1 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b de la experiencia especifica requerida.
Observaciones Subsanación:	No se requirió subsanar el presente contrato.

Observación general Subsanación:	El proponente **NO CUMPLE** con las condiciones de experiencia especifica e incurre en la ***CAUSAL DE RECHAZO*** ***No 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.***

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-041-2020**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA**
Fecha de diligenciamiento:	2/10/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	16
Proponente:	**CONSTRUCTORA A.CRUZ SAS**
Representante Legal:	ALFREDO A CRUZ MACIAS

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUCTORA A.CRUZ SAS	800002820-4	100,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2356 DE 2012	0,00	**SI**
			PAF-EUC-010-2015	13474,32	
			252 de 2010	7174,05	
			TOTAL	**20648,37**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2356 DE 2012	0,00	**NO**
			PAF-EUC-010-2015	0,00	
			252 de 2010	0,00	
			TOTAL	**0,00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 2.004.547.415,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 3.006.821.122,50**	Pesos
	3.425,39	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 1.403.183.190,50**	Pesos
	1.598,52	SMMLV

Contrato 1: No	**2356 DE 2012**
Objeto:	**REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL TEATRO MIDNIGHT DREAM EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	28/02/2014

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	**0,00**

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -			b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**CONSTRUCTORA A.CRUZ SAS**	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folio 361 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría suscrita por el MINISTERIO DE CULTURA, como entidad contratante.

En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a la CONSTRUCTORA A CRUZ SAS. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye la actividad de "adecuación del teatro", se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "*(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2.(...)* "; sin embargo la documentación aportada no permite evidenciar área construida cubierta ni área reforzada.

Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de la experiencia específica requerida y se requiere subsanar presentando documentación adicional de la cual se pueda tomar la cantidad ejecutada de área cubierta construida y/o área reforzada, dependiendo de la condición de experiencia específica que el proponente pretenda acreditar con el presente contrato.

Observaciones Subsanación:

El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico del miércoles, 30 de septiembre de 2020 3:21 p. m., y allega la siguiente documentación, adicional a la presentada inicialmente:

1. Acta de Recibo Final contrato de obra No. 2356 de 2012 suscrita por la entidad contratante.
2. Planos sin firmas.

Revisada la documentación aportada y teniendo en cuenta que el acta de recibo final indica un área conjunta intervenida de *"reforzamiento estructural y adecuación física exterior e interior"*, no es posible determinar de manera clara únicamente el área reforzada o el área construida cubierta o ampliada, requerida para validar el presente contrato para la acreditación de la condición b.. Por lo anterior se procedió a hacer potestad verificatoria conforme los términos de referencia, encontrando el contrato en el SECOP bajo el proceso número MC LP 017 2012 y se efectuó el siguiente análisis:

1. No se encuentra publicado en el SECOP un acta de recibo final con cantidades ejecutadas que permita tomar los montos asociados a la actividad de reforzamiento, no obstante se encontró la propuesta económica de la CONSTRUCTORA A. CRUZ SAS, adjudicataria del contrato, evidenciando que en el presupuesto inicial se encontraban claramente discrimandos los capítulos asociados a la actividad de reforzamiento estructural, sin embargo esta documentación no fue aportada por el proponente ni en la documentación inicial ni en la etapa de subsanación, para poder tomar los montos asociados a esta actividad.

2. Se revisó el documento correspondiente a "Estudios Previos" donde se establece lo siguiente: "*(...) El proyecto a ejecutar en el municipio de Providencia, corresponde al reforzamiento estructural de la estructura existente de acuerdo a las recomendaciones realizadas por el especialista en estructuras en su informe de vulnerabilidad sismica según la norma NSR 10, así como la adecuación (...)*"

3. Teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, se revisó el "informe de vulnerabilidad sismica" publicado en el SECOP en el que se evidencia que el modelo estructural a partir del cual se efectuó el análisis para determinar el reforzamiento estructural se hizo únicamente a la estructura del teatro, y este no incluía las áreas de espacio público ni obras exteriores.

Así las cosas y tomando como áreas ejecutadas las contempladas en el acta de recibo final allegada por el proponente en la subsanación, se tiene que el área total intervenida corresponde a 1050m2 que incluye un área de obras exteriores de 301,8 m2, lo que nos da como área de estructura del teatro (área reforzada) un valor de 748,2 m2, valor que a su vez corresponde a las dimensiones en planta de los planos publicados en el SECOP y el cual es inferior al valor requerido (1027 m2) para tomar en cuenta el valor total ejecutado del contrato.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el área no permite tomar el valor total ejecutado, y que adicionalmente no se cuenta con documentación que permita tomar los montos asociados a la ejecución de la actividad de reforzamiento, no es posible tomar en consideración el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.

Contrato 2: No	**PAF-EUC-010-2015**
Objeto:	**EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD RODEO EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**

	Día/Mes/Año			**Componente que acredita**	**Cantidad (SMMLV)**
Fecha de terminación	2/05/2017			a. (1.5 veces el valor del PE)	**13474,32**
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 12.425.294.090,00			b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	16842,90				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	13474,32				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	80,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**CONSTRUCTORA A.CRUZ SAS**	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folios 362 - 363 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la FIDUCIARIA BOGOTÁ, como entidad contratante.
A folios 364 - 367 se allega acta de entrega y recibo de productos suscrita por la supervisión del contrato.
A folios 368 - 387 se allega acta de entrega y recibo final de la fase 2 suscrita por la contratista e interventoría.

En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO CIUDAD RODEO que tuvo como integrante a la CONSTRUCTORA A CRUZ SAS. con un 80% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividad de "estudios y diseños" , es necesario aplicar lo indicado en la experiencia especifica, relacionado con: "*(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)*"; encontrando que el área cubierta construida luego de afectar por el porcentaje de participación corresponde a 6692,4 m2 . En razón a que la cantidad de área construida cubierta es superior al área requerida para tomar en cuenta el valor total del contrato para acreditar la condición a, se tiene en cuenta un valor correspondiente a 13474,32 SMMLV (luego de afectar por el porcentaje de participación)

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condicion a de la experiencia especifica requerida.

Observaciones Subsanación: No se requirió subsanar el presente contrato

Contrato 3: No	**252 de 2010**
Objeto:	**EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL BLOQUE C DE LA SEDE CENTRAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN BOGOTÁ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE Y CANTIDADES ESTIMADAS**

	Día/Mes/Año			**Componente que acredita**	**Cantidad (SMMLV)**
Fecha de terminación	13/08/2012			a. (1.5 veces el valor del PE)	**7174,05**
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 5.081.915.743,00			b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	8967,56				

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7174,05			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	80,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**CONSTRUCTORA A.CRUZ SAS**
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folios 362 - 363 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la FIDUCIARIA BOGOTÁ, como entidad contratante. A folios 364 - 367 se allega acta de entrega y recibo de productos suscrita por la supervisión del contrato. A folios 368 - 387 se allega acta de entrega y recibo final de la fase 2 suscrita por la contratista e interventoría. En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL ADECUACIONES 2011 que tuvo como integrante a la CONSTRUCTORA A CRUZ LTDA (quien cambió a SAS según consta en cámara de comercio) con un 80% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividad de "adecuación" , es necesario aplicar lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) *sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato* (...)"; encontrando que el área cubierta construida luego de afectar por el porcentaje de participación corresponde a 3157,3 m2 . En razón a que la cantidad de área construida cubierta es superior al área requerida para tomar en cuenta el valor total del contrato para acreditar la condición a, se tiene en cuenta un valor correspondiente a 13474,32 SMMLV (luego de afectar por el porcentaje de participación) Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condicion a de la experiencia específica requerida.			
Observaciones Subsanación:	No se requirió subsanar el presente contrato			

Observación general subsanación:	El proponente **NO CUMPLE** con la condición b. de la experiencia específica requerida e incurre en la **CAUSAL DE RECHAZO** *No 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.*

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-041-2020**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA**
Fecha de diligenciamiento:	2/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	17
Proponente:	**CONSORCIO AIJ FINDETER 2020**
Representante Legal:	JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA SAS	900188750-8	40,00%	**NO**
2	ING CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES SAS	900247545-8	30,00%	**SI**
3	JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE	10.116.218	30,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	TH 057 DE 2018	0,00	**NO**
			016 DE 2014	307,49	
			001 DE 2009	0,00	
			TOTAL	**307,49**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	016 DE 2014	307,49	**NO**
			TOTAL	**307,49**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 2.004.547.415,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 3.006.821.122,50**	Pesos
	3.425,39	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 1.403.183.190,50**	Pesos
	1.598,52	SMMLV

Contrato 1: No	**TH 057 DE 2018**
Objeto:	**OPTIMIZACIÓN FUNCIONAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA EXISTENTE EN LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	31/12/2019
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 3.894.877.625,64

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**ING CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES SAS (81%)** **JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE (19%)**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folios 51 - 74 se allega certificaciòn de ejecución del contrato de obra suscrita por HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL como entidad contratante.
A folios 75 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por la entidad contratante.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (OPTIMIZACIÓN FUNCIONAL), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...)

Así las cosas, se procedió a verificar el ÁREA REFORZADA o los valores ejecutados que cumplen con la experiencia específica (excluyendo OPTIMIZACIÓN FUNCIONAL), no siendo posible evidenciarlo toda vez que las actividades ejecutadas no se encuentran discriminadas (no es posible determinar cuales exclusivas del reforzamiento). En cuanto al área, en la certificación se acredita el ÁREA CONSTRUIDA y no el ÁREA REFORZADA de conformidad con lo establecido en lo términos de referencia:

Por lo tanto, el contrato no es en tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia del proponente y se requiere subsanar aportando documentación adicional que permita tomar el área reforzada o los valores asociados a la experiencia específica requerida.

Observaciones Subsanación: El proponente no allega subsanación del presente contrato.

Contrato 2: No **016 DE 2014**

Objeto: **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REORDENAMIENTO HOSPITALARIO DE LA UNIDAD DE URGENCIAS OBSTETRICIA EN EL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS E.S.E. LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	20/12/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 378.825.244,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	614,98
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	307,49
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**307,49**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**307,49**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folios 77 - 89 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por el HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS, como entidad contratante.
A folios 90 -93 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por la entidad contratante.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (REORDENAMIENTO HOSPITALARIO), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...)

Así las cosas, se procedió a verificar el ÁREA REFORZADA o los valores ejecutados que cumplen con la experiencia específica (excluyendo REORDENAMIENTO HOSPITALARIO), no siendo posible evidenciarlo toda vez que en la documentación se acredita el ÁREA INTERVENIDA y no el ÁREA REFORZADA.

En cuanto a los montos asociados a la experiencia requerida se evidencia un valor ejecutado de $ 378.825.244 (incluido AIU), el cual se toma para efectos de evaluación del contrato.

Por lo tanto, el contrato es válido para efectos de evaluación de la experiencia del proponente; sin embargo con dicho contrato no se cumple la condición b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y se requiere subsanar aportando documentación adicional que permita tomar el área reforzada o los valores asociados a la experiencia específica requerida.

Observaciones Subsanación: No se requirió subsanar el presente contrato.

Contrato 3: No **001 DE 2009**

Objeto: **DISEÑOS, TRÀMITE DE PERMISOS Y CONSTRUCCIÒN LLAVE EN MANO DEL EDIFICIO BARUJ**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	8/06/2010
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folio 94 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por JOSE GONZALO SUAREZ. A folios 95 -96 se allega copia de licencia de cosntrucción del proyecto. En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y fecha de terminación, sin embargo no es posible verificar que el edificio Baruj se enmarque en las definiciones de la nota 1, ni tampoco es claro si el contrato se ejecutó bajo la modalidad de subcontratación. Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.
Observaciones Subsanación:	El proponente no allega subsanación del presente contrato.

Observación general subsanación:	El proponente **NO CUMPLE** con las condiciones de experiencia especifica e incurre en las siguientes **CAUSALES DE RECHAZO**: 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-O-041-2020**
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA**
Fecha de diligenciamiento:	2/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	18
Proponente:	**CONSORCIO DESARROLLO ESTRUCTURAL 41**
Representante Legal:	JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	DELFOS CONSTRUCCIONES S. A.	830142397-9	50,00%	**SI**
2	GAYRA CONSTRUCCIONES S.A.S	900104211-1	30,00%	**NO**
3	GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS	900468097-8	20,00%	**NO**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	246 DE 2011	0,00	**SI**
			385 DE 2013	0,00	
			319 DE 2012 CM 235	3474,76	
			TOTAL	**3474,76**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	246 DE 2011	0,00	**NO**
			385 DE 2013	0,00	
			319 DE 2012 CM 235	0,00	
			TOTAL	**0,00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$**	**2.004.547.415,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$**	**3.006.821.122,50**	Pesos
		3.425,39	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$**	**1.403.183.190,50**	Pesos
		1.598,52	SMMLV

Contrato 1: No	**246 DE 2011**
Objeto:	**REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO - REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL I-E JUAN IGNACIO ORTIZ, SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ALBÁN, DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	31/12/2011		a. (1.5 veces el valor del PE)	**0,00**
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.239.316.230,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2313,88			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**DELFOS CONSTRUCCIONES S. A.**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folio 308 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM), como entidad contratante.
A folios 309 - 313 se allega acta de recibo y liquidación del contrato de obra suscrita por la entidad contratante.
A folios 314 - 322 se allega copia del contrato de obra suscrito por las partes.

En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato y el contratista correspondiente a DELFOS CONSTRUCCIONES S.A. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye la actividad de "mantenimiento correctivo", se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) *sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2.(...)* ", pero no se encuentra un "area construida **cubierta o ampliada**" ni un "area reforzada", ni tampoco se discriminan los montos asociados a la experiencia específica requerida.

Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita acreditar el àrea reforzada o los montos asociados a las experiencia especifica requerida.

Observaciones Subsanación: El proponente no allega subsanación del presente contrato.

Contrato 2: No **385 DE 2013**

Objeto: **REALIZAR LOS AJUSTES A DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA ESCUELA INTERNADO DE ACEITICO UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO DEPARTAMENTO DEL VICHADA**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	31/08/2014		a. (1.5 veces el valor del PE)	**0,00**
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	40,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**GAYRA CONSTRUCCIONES S.A.S**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folio 323 se allega constancia de ejecución del contrato de obra suscrita por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM), como entidad contratante.

En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato y el contratista correspondiente a CONSORCIO AG VICHADA que tuvo como intergrante a GAYRA CONSTRUCCIONES SAS con un 40% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ajustes a diseños, estudios tecnicos", se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) *sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2.(...*)", encontrando que el área cubierta construida, afectada por el porcentaje de participación corresponde a 648,4 m2 . En razón a que la cantidad de área construida cubierta es inferior al área requerida para tomar en cuenta el valor total del contrato para acreditar la condición a, únicamente se podrían tener en cuenta los montos asociados a la experiencia específica, sin embargo la documentación aportada no discrimina el monto asociado a la actividad de "construcción".

Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la condicion a de la experiencia especifica requerida., y se requiere subsanar aportando documentación adicional que permita tomar el monto asociado a la experiencia especifica requerida.

Observaciones Subsanación: El proponente no allega subsanación del presente contrato.

Contrato 3: No **319 DE 2012 CM 235**

Objeto: **REALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, AULAS Y BATERIAS SANITARIAS EN SISTEMA ALTERNATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	8/06/2012		a. (1.5 veces el valor del PE)	**3474,76**
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.969.146.102,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3474,76			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3474,76			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**DELFOS CONSTRUCCIONES S. A.**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folio 324 se allega constancia de ejecución del contrato suscrita por la Unidad de Infraestructura de la Organización Internacional para las Migraciones OIM, como entidad contratante. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 319 DE 2012 CM 235, el objeto y el contratista correspondiente a DELFOS CONSTRUCCIONES SA. Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye en el objeto la actividad de "diseños" ; es necesario validar lo indicado en la experiencia especifica en relación a que: "*sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.027 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 1.027 m2* ."; por lo que se verifica el área construida cubierta la cual corresponde a 4080 m2 , valor superior al requerido, por lo que es posible validar el total del contrato para la condición a, que corresponde a 3474,76 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condicion a de la experiencia especifica requerida.
Observaciones Subsanación:	No se requirió subsanar el presente contrato.

Observación general Subsanación:	El proponente **NO CUMPLE** con las condiciones de experiencia especifica e incurre en las siguientes **CAUSALES DE RECHAZO:** 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

CONVOCATORIA PAF-SENA-O-041-2020

OBJETO: CONTRATAR EL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

FECHA DE PUBLICACIÓN: TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE 2020

El sub-numeral 9, del numeral 3.1.1 "*Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje* ", del Subcapítulo III "*Evaluación y Calificación de las Propuestas*" del Capítulo II "*Disposiciones Generales"* de los Términos de Referencia, prevé la publicación del *"(…informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, así como de la asignación de puntaje (orden de elegibilidad) de conformidad con el método de evaluación, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección. (…)".* En consecuencia, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

No.	PROPONENTES HABILITADOS
1	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S.
2	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS
3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
4	CONSORCIO ARKING
5	CONSORCIO ESPINAL 2020
6	CONSORCIO IP REFORZAMIENTOS 041-2020
7	CONSORCIO SAN ROBERTO 20
8	CONSORCIO ESPINAL IG 2021
9	CONSORCIO BLOQUES ESPINAL

Conforme el Capítulo II "Disposiciones Generales", Subcapítulo III, Numeral 3.1.1. "Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje" de los Términos de Referencia, además de lo dispuesto en el sub-numeral 9 ibídem, y el cronograma de la convocatoria modificado con la Adenda No. 2 publicada el 18 de septiembre de 2020, los proponentes cuentan con la oportunidad de formular observaciones a dicho informe hasta el día catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020) hasta las 05:00 p.m.

"3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien ***(100) puntos****, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	***PUNTAJE***
Evaluación Económica	*100 puntos*
TOTAL	***100 PUNTOS***

(…)"

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020) fue de **TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($3.826,77)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR.** El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes que resultaron habilitados es el que se anexa al presente ifnorme.

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA

PROPONENTE No 2 : CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S

CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA

PROPUESTA ECONOMICA

1. ETAPA I. REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS

DESCRIPCIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA (19%)	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO ANTES DE IVA	VALOR IVA OFERTADO	VALOR OFERTADO TOTAL
VALOR DE LA ETAPA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS	$ 177.594.908,00	$ 33.743.033,00	$ 211.337.941,00	$ 177.594.908,00	$ 33.743.033,00	$ 211.337.941,00

$ -

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 190.204.147,00	$ 211.337.941,00	CUMPLE	CUMPLE

2. ETAPA II. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE LAS EDIFICACIONES (Acorde a lo priorizado por el SENA)

DESCRIPCIÓN			VALOR OFERTADO	VALOR OFERTADO
COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)			$ 1.282.068.986,00	$ 1.282.068.986,00
		En porcentaje	Expresado en Pesos	VALOR OFERTADO PORCENTAJE
Administración	% -	27,10%	$ 347.440.695,00	27,10%
Imprevistos	% -	3,00%	$ 38.462.070,00	3,00%
Utilidad	% -	5,00%	$ 64.103.449,00	5,00%
Iva sobre la utilidad	% -	19,00%	$ 12.179.655,00	19,00%
VALOR COSTOS INDIRECTOS		35,10%	$ 462.185.869,00	$ 462.185.869,00

VALOR MÁXIMO AIU	VERIFICACIÓN AIU
35,10%	CUMPLE

			VALOR OFERTADO
VALOR OFERTADO ETAPA II (COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO)	A	$ 1.744.254.855,00	$ 1.744.254.855,00
PRESUPUESTO ESTIMADO ETAPA II	B	$ 1.793.209.474,00	$ 1.793.209.474,00
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS	C = (B-A)	$ 48.954.619,00	$ 48.954.619,00
(*)PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO PRECIOS UNITARIOS ETAPA II (%)	C/B EXPRESADO EN %	2,73%	2,73%

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 1.613.888.527,00	$ 1.793.209.474,00	CUMPLE	CUMPLE

		VALOR OFERTADO
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (Etapa I + Etapa II)	$ 1.955.592.796,00	$ 1.955.592.796,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 1.804.092.674,00	$ 2.004.547.415,00	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES: No se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo

CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA

PROPONENTE No 5 : EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA

PROPUESTA ECONOMICA

1. ETAPA I. REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS

DESCRIPCIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA (19%)	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO ANTES DE IVA	VALOR IVA OFERTADO	VALOR OFERTADO TOTAL
VALOR DE LA ETAPA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS	$ 167.546.646,00	$ 31.833.863,00	$ 199.380.509,00	$ 167.546.646,00	$ 31.833.863,00	$ 199.380.509,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 190.204.147,00	$ 211.337.941,00	CUMPLE	CUMPLE

2. ETAPA II. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE LAS EDIFICACIONES (Acorde a lo priorizado por el SENA)

DESCRIPCIÓN			VALOR OFERTADO	VALOR OFERTADO
COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)			$ 1.243.476.862,00	$ 1.243.476.862,00
		En porcentaje	Expresado en Pesos	VALOR OFERTADO PORCENTAJE
Administración	% -	27,00%	$ 335.738.753,00	27,00%
Imprevistos	% -	3,00%	$ 37.304.306,00	3,00%
Utilidad	% -	5,00%	$ 62.173.843,00	5,00%
Iva sobre la utilidad	% -	19,00%	$ 11.813.030,00	19,00%
VALOR COSTOS INDIRECTOS		35,00%	$ 447.029.932,00	$ 447.029.932,00

VALOR MÁXIMO AIU	VERIFICACIÓN AIU
35,10%	CUMPLE

			VALOR OFERTADO
VALOR OFERTADO ETAPA II (COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO)	A	$ 1.690.506.794,00	$ 1.690.506.794,00
PRESUPUESTO ESTIMADO ETAPA II	B	$ 1.793.209.474,00	$ 1.793.209.474,00
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS	C = (B-A)	$ 102.702.680,00	$ 102.702.680,00
(*)PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO PRECIOS UNITARIOS ETAPA II (%)	C/B EXPRESADO EN %	5,73%	5,73%
			VALOR OFERTADO
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (Etapa I + Etapa II)		$ 1.889.887.303,00	$ 1.889.887.303,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 1.613.888.527,00	$ 1.793.209.474,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 1.804.092.674,00	$ 2.004.547.415,00	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES: No se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo

CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA

PROPONENTE No 6 : CONSTRUCTORA SINATEL LTDA

CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA

PROPUESTA ECONOMICA

1. ETAPA I. REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS

DESCRIPCIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA (19%)	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO ANTES DE IVA	VALOR IVA OFERTADO	VALOR OFERTADO TOTAL
VALOR DE LA ETAPA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS	$ 170.491.112,00	$ 32.393.311,00	$ 202.884.423,00	$ 170.491.112,00	$ 32.393.311,00	$ 202.884.423,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 190.204.147,00	$ 211.337.941,00	CUMPLE	CUMPLE

2. ETAPA II. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE LAS EDIFICACIONES (Acorde a lo priorizado por el SENA)

DESCRIPCIÓN			VALOR OFERTADO	VALOR OFERTADO
COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)			$ 1.265.329.728,00	$ 1.265.329.728,00
		En porcentaje	Expresado en Pesos	VALOR OFERTADO PORCENTAJE
Administración	% -	27,10%	$ 342.904.356,00	27,10%
Imprevistos	% -	3,00%	$ 37.959.892,00	3,00%
Utilidad	% -	5,00%	$ 63.266.486,00	5,00%
Iva sobre la utilidad	% -	19,00%	$ 12.020.632,00	19,00%
VALOR COSTOS INDIRECTOS		35,10%	$ 456.151.366,00	$ 456.151.367,00

VALOR MÁXIMO AIU	VERIFICACIÓN AIU
35,10%	CUMPLE

			VALOR OFERTADO
VALOR OFERTADO ETAPA II (COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO)	A	$ 1.721.481.094,00	$ 1.721.481.095,00
PRESUPUESTO ESTIMADO ETAPA II	B	$ 1.793.209.474,00	$ 1.793.209.474,00
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS	C = (B-A)	$ 71.728.380,00	$ 71.728.379,00
(*)PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO PRECIOS UNITARIOS ETAPA II (%)	C/B EXPRESADO EN %	4,00%	4,00%

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 1.613.888.527,00	$ 1.793.209.474,00	CUMPLE	CUMPLE

		VALOR OFERTADO
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (Etapa I + Etapa II)	$ 1.924.365.517,00	$ 1.924.365.518,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 1.804.092.674,00	$ 2.004.547.415,00	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES: Se efectúa corrección aritmética -$1 peso, por lo que la propuesta corregida corresponde a $1.924.365.517

CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA

PROPONENTE No 7 : CONSORCIO ARKING

CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA

PROPUESTA ECONOMICA

1. ETAPA I. REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS

DESCRIPCIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA (19%)	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO ANTES DE IVA	VALOR IVA OFERTADO	VALOR OFERTADO TOTAL
VALOR DE LA ETAPA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS	$ 173.135.000,00	$ 32.895.650,00	$ 206.030.650,00	$ 173.135.000,00	$ 32.895.650,00	$ 206.030.650,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 190.204.147,00	$ 211.337.941,00	CUMPLE	CUMPLE

2. ETAPA II. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE LAS EDIFICACIONES (Acorde a lo priorizado por el SENA)

DESCRIPCIÓN			VALOR OFERTADO	VALOR OFERTADO
COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)			$ 1.286.000.000,00	$ 1.286.000.000,00
		En porcentaje	Expresado en Pesos	VALOR OFERTADO PORCENTAJE
Administración	% -	30,00%	$ 385.800.000,00	30,00%
Imprevistos	% -	0,01%	$ 128.600,00	0,01%
Utilidad	% -	5,00%	$ 64.300.000,00	5,00%
Iva sobre la utilidad	% -	19,00%	$ 12.217.000,00	19,00%
VALOR COSTOS INDIRECTOS		35,01%	$ 462.445.600,00	$ 462.445.600,00

VALOR MÁXIMO AIU	VERIFICACIÓN AIU
35,10%	CUMPLE

			VALOR OFERTADO
VALOR OFERTADO ETAPA II (COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO)	A	$ 1.748.445.600,00	$ 1.748.445.600,00
PRESUPUESTO ESTIMADO ETAPA II	B	$ 1.793.209.474,00	$ 1.793.209.474,00
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS	C = (B-A)	$ 44.763.874,00	$ 44.763.874,00
(*)PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO PRECIOS UNITARIOS ETAPA II (%)	C/B EXPRESADO EN %	2,50%	2,50%
			VALOR OFERTADO
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (Etapa I + Etapa II)		$ 1.954.476.250,00	$ 1.954.476.250,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 1.613.888.527,00	$ 1.793.209.474,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 1.804.092.674,00	$ 2.004.547.415,00	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES: No se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo

CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA

PROPONENTE No 8 : CONSORCIO ESPINAL 2020

CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA

PROPUESTA ECONOMICA

1. ETAPA I. REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS

DESCRIPCIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA (19%)	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO ANTES DE IVA	VALOR IVA OFERTADO	VALOR OFERTADO TOTAL
VALOR DE LA ETAPA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS	$ 177.594.908,00	$ 33.743.033,00	$ 211.337.941,00	$ 177.594.908,00	$ 33.743.033,00	$ 211.337.941,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 190.204.147,00	$ 211.337.941,00	CUMPLE	CUMPLE

2. ETAPA II. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE LAS EDIFICACIONES (Acorde a lo priorizado por el SENA)

DESCRIPCIÓN			VALOR OFERTADO	VALOR OFERTADO
COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)			$ 1.279.847.773,00	$ 1.279.847.773,00
		En porcentaje	Expresado en Pesos	VALOR OFERTADO PORCENTAJE
Administración	% -	27,10%	$ 346.838.746,00	27,10%
Imprevistos	% -	3,00%	$ 38.395.433,00	3,00%
Utilidad	% -	5,00%	$ 63.992.389,00	5,00%
Iva sobre la utilidad	% -	19,00%	$ 12.158.554,00	19,00%
VALOR COSTOS INDIRECTOS		35,10%	$ 461.385.122,00	$ 461.385.122,00

VALOR MÁXIMO AIU	VERIFICACIÓN AIU
35,10%	CUMPLE

			VALOR OFERTADO
VALOR OFERTADO ETAPA II (COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO)	A	$ 1.741.232.895,00	$ 1.741.232.895,00
PRESUPUESTO ESTIMADO ETAPA II	B	$ 1.793.209.474,00	$ 1.793.209.474,00
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS	C = (B-A)	$ 51.976.579,00	$ 51.976.579,00
(*)PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO PRECIOS UNITARIOS ETAPA II (%)	C/B EXPRESADO EN %	2,90%	2,90%

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 1.613.888.527,00	$ 1.793.209.474,00	CUMPLE	CUMPLE

		VALOR OFERTADO
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (Etapa I + Etapa II)	$ 1.952.570.836,00	$ 1.952.570.836,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 1.804.092.674,00	$ 2.004.547.415,00	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES: No se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo

CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA

PROPONENTE No 9 : CONSORCIO IP REFORZAMIENTOS 041-2020

CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA

PROPUESTA ECONOMICA

1. ETAPA I. REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS

DESCRIPCIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA (19%)	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO ANTES DE IVA	VALOR IVA OFERTADO	VALOR OFERTADO TOTAL
VALOR DE LA ETAPA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS	$ 177.594.000,00	$ 33.742.860,00	$ 211.336.860,00	$ 177.594.000,00	$ 33.742.860,00	$ 211.336.860,00

$ -

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 190.204.147,00	$ 211.337.941,00	CUMPLE	CUMPLE

2. ETAPA II. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE LAS EDIFICACIONES (Acorde a lo priorizado por el SENA)

DESCRIPCIÓN			VALOR OFERTADO	VALOR OFERTADO
COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)			$ 1.302.051.800,00	$ 1.302.051.800,00
		En porcentaje	Expresado en Pesos	VALOR OFERTADO PORCENTAJE
Administración	% -	27,10%	$ 352.856.038,00	27,10%
Imprevistos	% -	1,00%	$ 13.020.518,00	1,00%
Utilidad	% -	5,00%	$ 65.102.590,00	5,00%
Iva sobre la utilidad	% -	19,00%	$ 12.369.492,00	19,00%
VALOR COSTOS INDIRECTOS		33,10%	$ 443.348.638,00	$ 443.348.638,00

VALOR MÁXIMO AIU	VERIFICACIÓN AIU
35,10%	CUMPLE

			VALOR OFERTADO
VALOR OFERTADO ETAPA II (COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO)	A	$ 1.745.400.438,00	$ 1.745.400.438,00
PRESUPUESTO ESTIMADO ETAPA II	B	$ 1.793.209.474,00	$ 1.793.209.474,00
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS	C = (B-A)	$ 47.809.036,00	$ 47.809.036,00
(*)PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO PRECIOS UNITARIOS ETAPA II (%)	C/B EXPRESADO EN %	2,67%	2,67%

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 1.613.888.527,00	$ 1.793.209.474,00	CUMPLE	CUMPLE

		VALOR OFERTADO
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (Etapa I + Etapa II)	$ 1.956.737.298,00	$ 1.956.737.298,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 1.804.092.674,00	$ 2.004.547.415,00	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES: No se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo

CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA

PROPONENTE No 11 : CONSORCIO SAN ROBERTO 20

CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA

PROPUESTA ECONOMICA

1. ETAPA I. REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS

DESCRIPCIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA (19%)	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO ANTES DE IVA	VALOR IVA OFERTADO	VALOR OFERTADO TOTAL
VALOR DE LA ETAPA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS	$ 172.267.060,00	$ 32.730.741,00	$ 204.997.801,00	$ 172.267.060,00	$ 32.730.741,00	$ 204.997.801,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 190.204.147,00	$ 211.337.941,00	CUMPLE	CUMPLE

2. ETAPA II. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE LAS EDIFICACIONES (Acorde a lo priorizado por el SENA)

DESCRIPCIÓN			VALOR OFERTADO	VALOR OFERTADO
COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)			$ 1.278.510.246,00	$ 1.278.510.246,00
		En porcentaje	Expresado en Pesos	VALOR OFERTADO PORCENTAJE
Administración	% -	27,10%	$ 346.476.277,00	27,10%
Imprevistos	% -	3,00%	$ 38.355.307,00	3,00%
Utilidad	% -	5,00%	$ 63.925.512,00	5,00%
Iva sobre la utilidad	% -	19,00%	$ 12.145.847,00	19,00%
VALOR COSTOS INDIRECTOS		35,10%	$ 460.902.943,00	$ 460.902.943,00
VALOR OFERTADO ETAPA II (COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO)		A	$ 1.739.413.189,00	$ 1.739.413.189,00
PRESUPUESTO ESTIMADO ETAPA II		B	$ 1.793.209.474,00	$ 1.793.209.474,00
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS		C = (B-A)	$ 53.796.285,00	$ 53.796.285,00
(*)PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO PRECIOS UNITARIOS ETAPA II (%)		C/B EXPRESADO EN %	3,00%	3,00%
				VALOR OFERTADO
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (Etapa I + Etapa II)			$ 1.944.410.990,00	$ 1.944.410.990,00

VALOR MÁXIMO AIU	VERIFICACIÓN AIU
35,10%	CUMPLE

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 1.613.888.527,00	$ 1.793.209.474,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 1.804.092.674,00	$ 2.004.547.415,00	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES: No se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo

CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA

PROPONENTE No 12 : CONSORCIO ESPINAL IG 2021

CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA

PROPUESTA ECONOMICA

1. ETAPA I. REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS

DESCRIPCIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA (19%)	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO ANTES DE IVA	VALOR IVA OFERTADO	VALOR OFERTADO TOTAL
VALOR DE LA ETAPA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS	$ 177.000.000,00	$ 33.630.000,00	$ 210.630.000,00	$ 177.000.000,00	$ 33.630.000,00	$ 210.630.000,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 190.204.147,00	$ 211.337.941,00	CUMPLE	CUMPLE

2. ETAPA II. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE LAS EDIFICACIONES (Acorde a lo priorizado por el SENA)

DESCRIPCIÓN			VALOR OFERTADO	VALOR OFERTADO
COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)			$ 1.281.278.155,00	$ 1.281.278.155,00
		En porcentaje	Expresado en Pesos	VALOR OFERTADO PORCENTAJE
Administración	% -	27,00%	$ 345.945.102,00	27,00%
Imprevistos	% -	3,00%	$ 38.438.345,00	3,00%
Utilidad	% -	5,00%	$ 64.063.908,00	5,00%
Iva sobre la utilidad	% -	19,00%	$ 12.172.143,00	19,00%
VALOR COSTOS INDIRECTOS		35,00%	$ 460.619.498,00	$ 460.619.498,00

VALOR MÁXIMO AIU	VERIFICACIÓN AIU
35,10%	CUMPLE

			VALOR OFERTADO
VALOR OFERTADO ETAPA II (COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO)	A	$ 1.741.897.653,00	$ 1.741.897.653,00
PRESUPUESTO ESTIMADO ETAPA II	B	$ 1.793.209.474,00	$ 1.793.209.474,00
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS	C = (B-A)	$ 51.311.821,00	$ 51.311.821,00
(*)PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO PRECIOS UNITARIOS ETAPA II (%)	C/B EXPRESADO EN %	2,86%	2,86%

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 1.613.888.527,00	$ 1.793.209.474,00	CUMPLE	CUMPLE

		VALOR OFERTADO
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (Etapa I + Etapa II)	$ 1.952.527.653,00	$ 1.952.527.653,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 1.804.092.674,00	$ 2.004.547.415,00	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES: No se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo

CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA

PROPONENTE No 13 : CONSORCIO BLOQUES ESPINAL

CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA

PROPUESTA ECONOMICA

1. ETAPA I. REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS

DESCRIPCIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA (19%)	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO ANTES DE IVA	VALOR IVA OFERTADO	VALOR OFERTADO TOTAL
VALOR DE LA ETAPA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS	$ 173.155.035,00	$ 32.899.457,00	$ 206.054.492,00	$ 173.155.035,00	$ 32.899.456,65	$ 206.054.491,65

-$ 0

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 190.204.147,00	$ 211.337.941,00	CUMPLE	CUMPLE

2. ETAPA II. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE LAS EDIFICACIONES (Acorde a lo priorizado por el SENA)

DESCRIPCIÓN			VALOR OFERTADO	VALOR OFERTADO
COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)			$ 1.285.100.505,00	$ 1.285.100.505,00
		En porcentaje	Expresado en Pesos	VALOR OFERTADO PORCENTAJE
Administración	% -	27,10%	$ 348.262.237,00	27,10%
Imprevistos	% -	3,00%	$ 38.553.015,00	3,00%
Utilidad	% -	5,00%	$ 64.255.025,00	5,00%
Iva sobre la utilidad	% -	19,00%	$ 12.208.455,00	19,00%
VALOR COSTOS INDIRECTOS		35,10%	$ 463.278.732,00	$ 463.278.732,05

VALOR MÁXIMO AIU	VERIFICACIÓN AIU
35,10%	CUMPLE

			VALOR OFERTADO
VALOR OFERTADO ETAPA II (COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO)	A	$ 1.748.379.237,00	$ 1.748.379.237,00
PRESUPUESTO ESTIMADO ETAPA II	B	$ 1.793.209.474,00	$ 1.793.209.474,00
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS	C = (B-A)	$ 44.830.237,00	$ 44.830.237,00
(*)PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO PRECIOS UNITARIOS ETAPA II (%)	C/B EXPRESADO EN %	2,50%	2,50%
			VALOR OFERTADO
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (Etapa I + Etapa II)		$ 1.954.433.729,00	$ 1.954.433.729,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 1.613.888.527,00	$ 1.793.209.474,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 1.804.092.674,00	$ 2.004.547.415,00	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES: Se efectúan ajustes por redondeo, sin embargo estos no modifican el valor total de la oferta.

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

	PAF-SENA-O-041-2020
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA**
Fecha de diligenciamiento:	14/05/2020
Proponentes:	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S
	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS
	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
	CONSORCIO ARKING
	CONSORCIO ESPINAL 2020
	CONSORCIO IP REFORZAMIENTOS 041-2020
	CONSORCIO SAN ROBERTO 20
	CONSORCIO ESPINAL IG 2021
	CONSORCIO BLOQUES ESPINAL

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Unitario Mínimo del POE	Valor Unitario Máximo del POE	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSORCIO ARKING	CONSORCIO ESPINAL 2020	CONSORCIO IP REFORZAMIENTOS 041-2020	CONSORCIO SAN ROBERTO 20	CONSORCIO ESPINAL IG 2021	CONSORCIO BLOQUES ESPINAL
VALOR TOTAL OFERTADO CORREGIDO	$ 2.004.547.415,00	$ 1.804.092.674,00	$ 2.004.547.415,00	$ 1.955.592.796,00	$ 1.889.887.303,00	$ 1.924.365.517,00	$ 1.954.476.250,00	$ 1.952.570.836,00	$ 1.956.737.298,00	$ 1.944.410.990,00	$ 1.952.527.653,00	$ 1.954.433.729,00
VALOR TOTAL OFERTADO				$ 1.955.592.796,00	$ 1.889.887.303,00	$ 1.924.365.518,00	$ 1.954.476.250,00	$ 1.952.570.836,00	$ 1.956.737.298,00	$ 1.944.410.990,00	$ 1.952.527.653,00	$ 1.954.433.729,00

Observación: De las 9 propuestas habilitadas, únicamente se efectúa corrección aritmética a la propuesta No 6 - CONSTRUCTROA SINATEL LTDA, y su propuesta corregida corresponde a $1.924.365.517.
Las 9 propuestas habilitadas cumplen con los mínimos y máximos establecidos.

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado_periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM

Fecha (dd/mm/aaaa)	TRM (COP/USD)
07/10/2020	$ 3.826,77

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 09/10/2020 17:26:44
Refrescar - Imprimir - Exportar

SUBCAPÍTULO III
CRONOGRAMA

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	28 de septiembre de 2020
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	Desde el 29 al 30 de septiembre de 2020 **Hasta las 5:00 pm** A través del correo electrónico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	05 de octubre de 2020
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	06 de octubre de 2020 **Hora: 12:00 m.** **Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Google Meet).**
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	13 de octubre de 2020
Plazo para presentar observaciones al informe de	Hasta el 14 de octubre de 2020

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

PAF-SENA-O-041-2020

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA					
		7/10/2020	3826.77	MEDIA ARITMETICA (1):	$ 1.942.778.041,33
Presupuesto:	**$ 2.004.547.415,00**	P. MAYOR:	1.956.737.298,00	MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	$ 1.949.757.669,67
Fecha evaluación:	9/10/2020	P. MENOR:	1.889.887.303,00	MEDIA GEOMETRICA (3):	$ 1.942.663.304,43
				MENOR VALOR (4):	$ 1.889.887.303,00

Metodo de PONDERACION: 4 - MENOR VALOR

VER TABLA DE RANGO
77
77
77
4

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	METODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

		PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA						
PROPONENTE	**PRESUPUESTO**	Metodo 1	**Metodo 2**	**Metodo 3**	Metodo 4		**TOTAL PUNTAJE**	Ayuda Vmax
CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S	$ 1.955.592.796,00	98,68	99,40	98,67	**96,6401240**		**96,6401240**	1.955.592.796,00
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	$ 1.889.887.303,00	97,28	96,93	97,28	**100,0000000**		**100,0000000**	-
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	$ 1.924.365.517,00	99,05	98,70	99,06	**98,2083334**		**98,2083334**	-
CONSORCIO ARKING	$ 1.954.476.250,00	98,80	99,52	98,78	**96,6953322**		**96,6953322**	1.954.476.250,00
CONSORCIO ESPINAL 2020	$ 1.952.570.836,00	98,99	99,71	98,98	**96,7896922**		**96,7896922**	1.952.570.836,00
CONSORCIO IP REFORZAMIENTOS 041-2020	$ 1.956.737.298,00	98,56	99,28	98,55	**96,5835989**		**96,5835989**	1.956.737.298,00
CONSORCIO SAN ROBERTO 20	$ 1.944.410.990,00	99,83	99,73	99,82	**97,1958764**		**97,1958764**	1.944.410.990,00
CONSORCIO ESPINAL IG 2021	$ 1.952.527.653,00	99,00	99,72	98,98	**96,7918329**		**96,7918329**	1.952.527.653,00
CONSORCIO BLOQUES ESPINAL	$ 1.954.433.729,00	98,80	99,52	98,79	**96,6974359**		**96,6974359**	1.954.433.729,00

I	**$ 17.485.002.372,00**
n=	**9,00**
MEDIA ARITMETICA (1)=	**$ 1.942.778.041,33**
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	**$ 1.942.778.041,33**
Vmax=	1.956.737.298,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	**$ 1.949.757.669,67**
MEDIA GEOMETRICA (3)=	**$ 1.942.663.304,43**
	$ 1.942.663.304,43
MAX:	$ 1.956.737.298,00
MENOR VALOR (4)=	**$ 1.889.887.303,00**

PAF-SENA-O-041-2020

CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	$ 1.889.887.303,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	$ 1.924.365.517,00	98,2083334	0,0000000	98,2083334
3	CONSORCIO SAN ROBERTO 20	$ 1.944.410.990,00	97,1958764	0,0000000	97,1958764
4	CONSORCIO ESPINAL IG 2021	$ 1.952.527.653,00	96,7918329	0,0000000	96,7918329
5	CONSORCIO ESPINAL 2020	$ 1.952.570.836,00	96,7896922	0,0000000	96,7896922
6	CONSORCIO BLOQUES ESPINAL	$ 1.954.433.729,00	96,6974359	0,0000000	96,6974359
7	CONSORCIO ARKING	$ 1.954.476.250,00	96,6953322	0,0000000	96,6953322
8	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S	$ 1.955.592.796,00	96,6401240	0,0000000	96,6401240
9	CONSORCIO IP REFORZAMIENTOS 041-2020	$ 1.956.737.298,00	96,5835989	0,0000000	96,5835989

Observación: No se aplican descuento conforme el numeral ***10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES***

Se tiene en primer orden de elegibilidad al ***proponente No 5 - EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS***, con una propuesta económica de **$1.889.887.303,00** y un puntaje de 100,00

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
FECHA DE PUBLICACIÓN 9 DE OCTUBRE DE 2020

De conformidad con lo previsto en el Capítulo II "Disposiciones Generales", Subcapítulo I "Generalidades", numeral 1.29., "RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.", y lo señalado en el cronograma de la convocatoria; los proponentes podían presentar observaciones y subsanaciones requeridas en dicho informe DESDE EL 2 DE OCTUBRE HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2020. Sin embargo y debido a una observación del Proponente 24 CONSORCIO CYGNUS, donde manifestó que el Informe de verificación de los requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones de orden técnico, solo fue publicado hasta el proponente 21, la entidad inmediatamente tomó los correctivos del caso y en pro del principio de publicidad y de igualdad, expidió adenda No 4 de 2020, prorrogando el término de subsanación para el informe de verificación de los requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones de orden técnico, solo para los proponentes: 22, 24, 25, y 26.

Durante este período dentro de la Convocatoria **PAF-SENA-I-047-2020**, de conformidad con el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes, se presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co, por parte de los siguientes proponentes: III) **ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS**; IV)**ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA** V) **CONSORCIO INTERQUINDIO** ; X) **CONSORCIO REFORZAMIENTO**

Comprometidos con Colombia

047; XIII) **BERAKAH INGENIERIA SAS**; XIV) **CONSORCIO INTERVENTORES GDI 47**; XV) **CONSORCIO INTERVENTORIA ARMENIA 2020**; XVIII) **RM INGENIEROS S.A.S**; XIX) **CONSORCIO REFORZAMIENTO BGC; XXV) CONSORCIO INTER ARMENIA RLA 2020, las respuestas a estas subsanaciones presentadas mediante correo electrónico se encuentran adjuntas al presente documento, sin embargo, de manera enunciativa presentamos los correos enviados así:**

PROPONENTE 3 ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS:



De: Jaime Antonio Ortega Restrepo <ortegaroldanltda@gmail.com>
Enviado: viernes, 2 de octubre de 2020 3:42 p. m.
Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>; Jaime Antonio Ortega Restrepo <ortegaroldanltda@gmail.com>
Asunto: atención requerimiento PAF-SENA-I-047-2020 - ortega roldan y cia sas

Respetados señores cordial saludo,

atendiendo lo solicitado en el informe jurídico del proceso del asunto, enviamos los siguientes documentos:

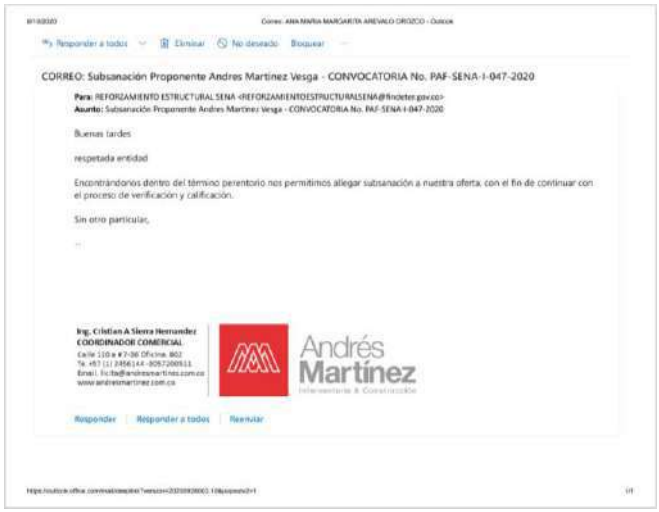
póliza 100300242701 ajustada
copia del recibo de pago de la póliza en mención

agradeciendo su atención

hMTE2LWJkZTA2NDdhNiczNQAQAP7iTcKsq65Nm7qUcJFDRPM%3D 1/1

.

PROPONENTE 4 ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA



CORREO: Subsanación Proponente Andres Martinez Vesga - CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020

Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>
Asunto: Subsanación Proponente Andres Martinez Vesga - CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020

Buenas tardes

respetada entidad

Encontrándonos dentro del término perentorio nos permitimos allegar subsanación a nuestra oferta, con el fin de continuar con el proceso de verificación y calificación.

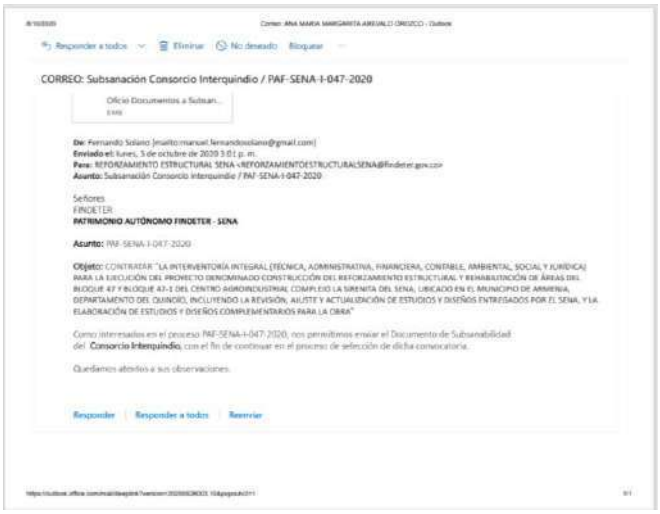
Sin otro particular,

Ing. Cristian A Sierra Hernandez
COORDINADOR COMERCIAL
Calle 110 a #7-06 Oficina 802
Tel. +57 (1) 2456144 - 3057200511
Email: licita@andresmartinez.com.co
www.andresmartinez.com.co

Andrés Martínez

Responder | Responder a todos | Reenviar

PROPONENTE 5 CONSORCIO INTERQUINDIO



CORREO: Subsanación Consorcio Interquindio / PAF-SENA-I-047-2020

Oficio Documentos a Subsan...

De: Fernando Solano [mailto:manuel.fernandosolano@gmail.com]
Enviado el: lunes, 5 de octubre de 2020 3:01 p. m.
Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>
Asunto: Subsanación Consorcio Interquindio / PAF-SENA-I-047-2020

Señores
FINDETER
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA

Asunto: PAF-SENA-I-047-2020

Objeto: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

Como interesados en el proceso PAF-SENA-I-047-2020, nos permitimos enviar el Documento de Subsanabilidad del **Consorcio Interquindio**, con el fin de continuar en el proceso de selección de dicha convocatoria.

Quedamos atentos a sus observaciones.

Responder | Responder a todos | Reenviar

PROPONENTE 10 CONSORCIO REFORZAMIENTO 047



CO: SUBSNACIÓN CONSORCIO REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL 047 CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020 OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMI...

SUBSANACION FINDETER 04...

De: GERMAN MORENO <gromercialmsing@gmail.com>
Enviado: viernes, 2 de octubre de 2020 11:32 a. m.
Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>
Asunto: SUBSNACIÓN CONSORCIO REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL 047 CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020 OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO...

Buenos días, según el cronograma del proceso del asunto, enviamos nuestra respuesta al informe de evaluación jurídico para ser habilitados.
Muchas gracias, quedo atento a sus comentarios.

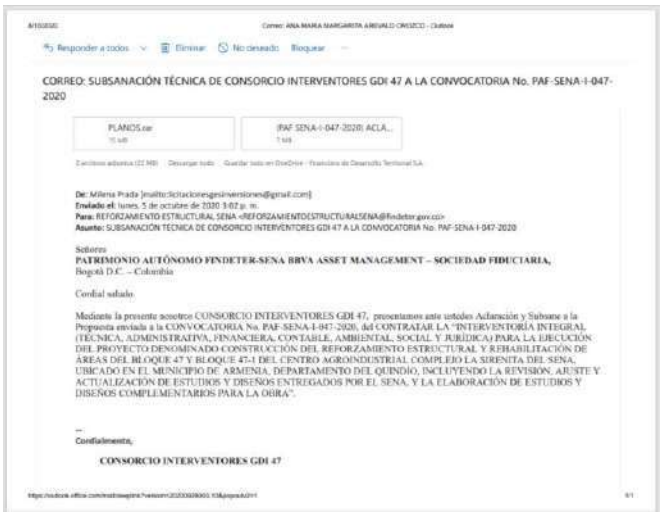
Germán Rodrigo Moreno Moreno

Gerente Comercial
Carrera 80 bis No. 7A – 15 Oficina 801 Torre 5
Bogotá D.C. - Colombia
Cel: (+57) 312 360 9405

Tel: (+571) 209 77 12

MSing

PROPONENTE 14 CONSORCIO INTERVENTORES GDI 47



Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear

CORREO: SUBSANACIÓN TÉCNICA DE CONSORCIO INTERVENTORES GDI 47 A LA CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020

PLANOS.rar
(PAF SENA-I-047-2020) ACLA...

De: Milena Prada [mailto:licitacionesgdiinversiones@gmail.com]
Enviado el: lunes, 5 de octubre de 2020 3:07 p. m.
Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>
Asunto: SUBSANACIÓN TECNICA DE CONSORCIO INTERVENTORES GDI 47 A LA CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA,
Bogotá D.C. – Colombia

Cordial saludo.

Mediante la presente nosotros CONSORCIO INTERVENTORES GDI 47, presentamos ante ustedes Aclaración y Subsane a la Propuesta enviada a la CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020, del CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

--
Cordialmente,

CONSORCIO INTERVENTORES GDI 47

PROPONENTE 15 CONSORCIO INTERVENTORÍA ARMENIA 2020



Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear

CORREO: PAF-SENA-I-047-2020 SUBSANACIÓN CONSORCIO INTERVENTORÍA ARMENIA 2020

SUBSANACION PROPONENT...

De: Licitaciones Solingtec [mailto:solingtec.licitaciones@gmail.com]
Enviado el: lunes, 5 de octubre de 2020 4:54 p. m.
Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>
Asunto: PAF-SENA-I-047-2020 SUBSANACIÓN CONSORCIO INTERVENTORÍA ARMENIA 2020

Bogotá D.C. 05 de octubre de 2020

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO - PA FINDETER (PAF)

ASUNTO: **PAF- SENA-I-047-2020 CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"**

De conformidad con lo establecido en el "Informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones" publicado por FINDETER el 01 de octubre de 2020- por medio del presente correo, se presentan las observaciones a la solicitud de subsanabilidad.

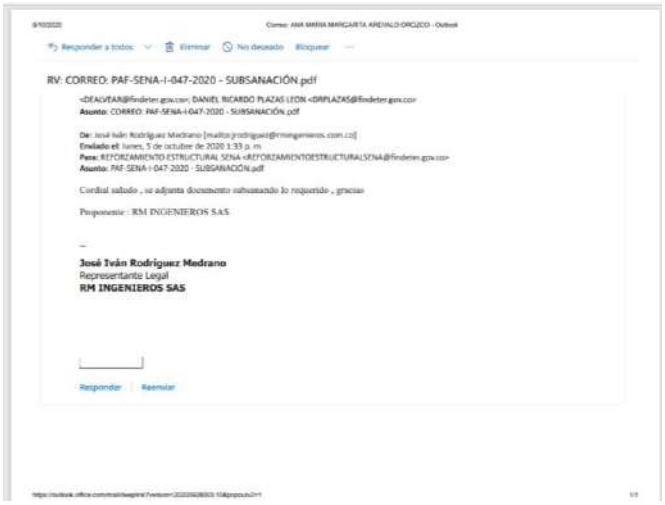
Nombre del Proponente: CONSORCIO INTERVENTORÍA ARMENIA 2020
Representante Legal: JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE
Dirección: CRA 5 No. 10 – 81, Espinal - Tolima

Teléfono: 3012221786
Correo electrónico: cuellar_tovar@yahoo.es

Cordialmente,

JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE
Representante Legal - Consorcio Interventoría Armenia 2020

PROPONENTE 18 RM INGENIEROS SAS



Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear

RV: CORREO: PAF-SENA-I-047-2020 - SUBSANACIÓN.pdf

Asunto: CORREO: PAF-SENA-I-047-2020 - SUBSANACIÓN.pdf

Asunto: PAF-SENA-I-047-2020 - SUBSANACIÓN.pdf

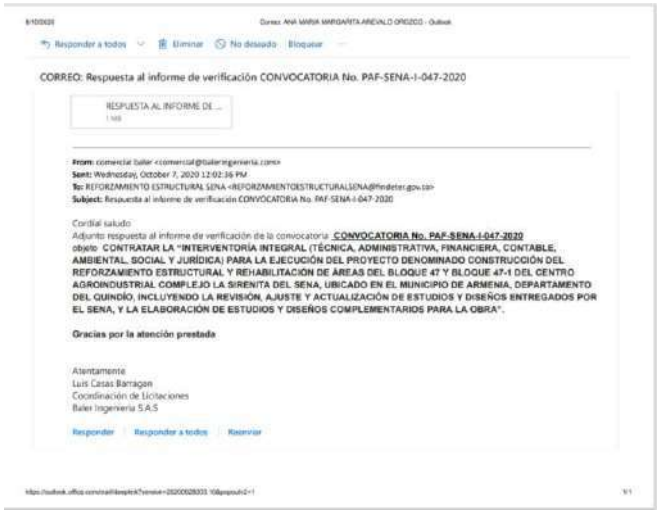
Cordial saludo , se adjunta documento subsanando lo requerido , gracias

Proponente : RM INGENIEROS S.A.S

José Iván Rodríguez Medrano
Representante Legal
RM INGENIEROS SAS

Responder | Reenviar

PROPONENTE 19 CONSORCIO REFORZAMIENTO BGC



Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear

CORREO: Respuesta al informe de verificación CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020

RESPUESTA AL INFORME DE ...

Subject: Respuesta al informe de verificación CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020

Cordial saludo
Adjunto respuesta al informe de verificación de la convocatoria **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**
objeto **CONTRATAR LA "INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**

Gracias por la atención prestada

Atentamente
Luis Casas Barragan
Coordinación de Licitaciones
Baler Ingeniería S.A.S

Responder | Responder a todos | Reenviar

PROPONENTE 25 CONSORCIO INTER ARMENIA RLA 2020



CORREO: SUBSANACION CONSORCIO INTER ARMENIA RLA 2020 - PAF-SENA-I-047-2020

SUBSANACION_CONS_INTER...

Bogota D.C., 05 de octubre de 2020.

SEÑORES
PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER (PAF)

Asunto: PAF-SENA-I-047-2020 CONTRATAR LA " INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.".

Adjuntamos subsanación a la propuesta Consorcio Inter ARMENIA RLA 2020, de acuerdo al informe de evaluación publicado el día 1 de octubre de 2020.

Contactos 3108689061 - 3114198978 y correos proyectos@inter.com.co y/o dimmater7@gmail.com

ANDREA TATIANA ORTEGON ORTEGON

I) RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR:

Con fundamento en lo establecido en el numeral 1.29. del Subcapítulo I del Capítulo II, "RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, no se presentaron observaciones al INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas en las evaluaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	**UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 47 2020**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**CONSORCIO SENA ARMENIA 2020**	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA

Comprometidos con Colombia

3	**ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	**ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	**CONSORCIO INTERQUINDIO**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	**ARQUITECTURA URBANA LTDA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	**GYG CONSTRUCCIONES S.A.S**	RECHAZADA*			
8	**CONSORCIO INTER CGR**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	**CONSORCIO INTERSENA 047**	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
10	**CONSORCIO REFORZAMIENTO 047**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	**PROYECTISTAS ASOCIADOS**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	**CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Comprometidos con Colombia

13	**BERAKAH INGENIERIA SAS**	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
14	**CONSORCIO INTERVENTORES GDI 47**	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
15	**CONSORCIO INTERVENTORÍA ARMENIA 2020**	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
16	**CONSORCIO INTERAPRENDER**	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
17	**CONSORCIO SANTA MARTHA 047**	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
18	**RM INGENIEROS SAS**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
19	**CONSORCIO REFORZAMIENTO BGC**	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
20	**CONSORCIO RFZO SENA**	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
21	**CONSORCIO GABRIELA ARMENIA**	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
22	**ITECO CONSULTORES S.A.S**	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
23	**TECNOCIENTIFIC S.A.S**	RECHAZADA**			

Comprometidos con Colombia

24	**CONSORCIO CYGNUS**	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
25	**CONSORCIO INTER ARMENIA RLA 2020**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
26	**CONSORCIO INTER GP**	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA

Para constancia, se expide a los nueve (09) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA

Comprometidos con Colombia

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No. 1. UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER 47 2020
Representante
MELISSA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
CC. No. 49607672
Conformado por:
Integrante N° 1
RIGOBERTO RUGELES BERNAL.
CC. No. 79711742 **Porcentaje de Participación:** 50%
Integrante N° 2
ASESORÍA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA ASI S.A.S.
NIT 900769587-7 **Porcentaje de Participación:** 50%
ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO CC. No. 16625689

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE 79.239.700 LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	3-4	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por **MELISSA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ** identificado con la CC. **No. 49607672** en calidad de representante del proponente plural.

Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: N/A Integrante 2: 11-14	**CUMPLE**	**Integrante 1: NO APLICA (VER REQUISITO 2.1.1.4)** **Integrante 2: Fecha de expedición certificado:** 08 de septiembre de 2020 **Domicilio: Calle 116 No 23-06,** Bogotá D.C **Término de Constitución:** documento privado de creación, de asamblea de accionistas del 30/08/2014 e inscrita el 10/09/2014 **Término de Duración:** Indefinido **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Revisor Fiscal:** N/A **Renovación:** 21 de mayo de 2020
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	9-10	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 7 de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio y un suplente. **Domicilio:** Bogotá D.C **Tipo:** Unión Temporal **Responsabilidad:** de conformidad con lo establecido en la ley, el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes de esta Unión Temporal elaboran y presentan de manera conjunta la propuesta técnica y económica y suministran el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera en la ejecución del contrato. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% cada integrante en todas las labores administrativas, técnicas, financieras y de ejecución completa del contrato. **Duración:** El término de duración del consorcio es igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia.

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 16 Integrante 1: 5 Integrante 2: 15	**CUMPLE**	Se aportan las CC del representante de la Unión Temporal y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 07 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 24 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable fiscal **Integrante 1: (PNA natural)** consultado el 24 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscales **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** consultado el 24 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 07 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 24 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable disciplinario **Integrante 1: (PNA natural)** consultado el 24 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones disciplinarias **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** consultado el 24 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 07 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 24 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable penal **Integrante 1: (PNA natural)** consultado el 24 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** consultado el 24 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 07 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 24 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16139040. **sin reportes** **Integrante 1:** representante legal, consultado el 24 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16137117 **sin reportes** **Integrante 2:** consultado el 24 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16138969. **Sin reportes**

Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020 18 de enero de 2021** **Valor Presupuesto oficial: ($259.552.170,00)** 10% $25.955.217,00	2.1.1.8.	77-80	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado **Formato:** Póliza de cumplimiento particular **Póliza No.:** 12-45-101080331 **Tomador:** UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 47 2020 **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** si específica. **Cubrimiento de eventos**: SÍ están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: $ 25.955.217,00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 11 de septiembre de 2020 hasta el 11 de febrero de 2021. **Soporte de pago**: **Soporte de pago**: Aporta un RECIBO DE CAJA 1877-2020. en el que se puede evidenciar que el pago corresponde a la póliza aportada.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 37 Integrante 2: 38 -41	**CUMPLE**	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 44 Integrante 2: 42-45	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta documento firmado por persona natural y certifica que: "(..) *para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante la cual acredita que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas Concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Adicionalmente, tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social. Aporta planilla de agosto de 2020."*

				Integrante 2: Aporta documento suscrito por Representante Legal en la que certifica certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que la empresa NO está obligada a cancelar ICFB ni SENA. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.1607 de 2012 y 1739 de 2014.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	**N/A**	**N/A**
Abono de la oferta	2.1.1.12	6-8	**CUMPLE**	**RIGOBERTO RUGELES BERNAL, abona** la propuesta y aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (13/07/2020)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	**N/A**	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: No aporta Integrante 2: 73-91	**CUMPLE**	Integrante 1: No aporta. Se consulta el RUES, el 24 de septiembre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones.** Integrante 2: Aporta del 08/09/2020. Se consulta el RUES, el 23 de septiembre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones**.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	**CUMPLE**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de septiembre de 2020

<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	2.1.4.	CONSULTADO	**CUMPLE**	**Fidubogotá:** Revisada la certificación de fecha 24 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. **Fiduprevisora:** Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, presenta el siguiente contrato suscrito: 1. RIGOBERTO RUGELES BERNAL: formo parte del UNIÓN TEMPORAL ANVEMU, Adjudicatario PAF-MEN II-I-020- 2020, contrato - 89560-009-2020. **BBVA:** Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Resultado: **No concentrado**

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**, se tiene que la propuesta presentada**. UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER 47 2020 CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020

OBJETO: **CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**

PROPONENTE No. 2. CONSORCIO SENA ARMENIA 2020
Representante
GUILLERMO GIL RÍOS
CC. No 1.040.731.254
Conformado por:
Integrante No. 1. MARIO DE JESÚS GIL CARDONA
CC. No. 8.291.216 de MEDELLÍN
Porcentaje de Participación: 50 %
Integrante No. 2. ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS
NIT. No. 900.157.444-6
Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato No.1 2.1.1.1**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de septiembre de 2020, suscrita por GUILLERMO GIL RÍOS, identificado con la CC. No. 1.040.731.254 DE LA ESTRELLA, ANTIOQUIA, en calidad de Representante del proponente plural.
Abono de la oferta / Requerimiento titulación.	**2.1.1.12 2.1.1.12**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	El representante Legal no es Ingeniero Civil como tampoco es arquitecto, por lo tanto, la propuesta es abonada por **MARIO DE JESÚS GIL CARDONA, INGENIERO CIVIL, con matrícula**

				Profesional No 2525 ANT y cédula de ciudadanía No 8.291.216 de Medellín, quien se aporta copia de la Matricula Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA con fecha del 20/04/2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.1**	SIN FOLIAR	**RECHAZADA**	**Fecha constitución: 9** de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante del proponente, a Guillermo Gil Ríos, identificado con cédula de ciudadanía No 1.040.731.254 de la Estrella (Ant) y como representante legal (s) Mario De Jesús Gil Cardona, identificado con la cédula de ciudadanía No 8.291.216 de Medellín (Ant) debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. **Domicilio: Carrera 51 No 51-07 oficina 700 Edificio Henry, Medellín (Ant.)** **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Conforme a la ley. La responsabilidad del consorcio es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración: La duración del Consorcio, no reúne lo determinado en los Términos de Referencia, puesto que se refiere es a la duración de la convocatoria y no al contrato por lo tanto a efectos de ser habilitados se solicita subsanar la propuesta en el sentido de colocar la duración del consorcio de conformidad con las exigencias de los Términos de Referencia, que es igual al término de ejecución del contrato y un año más.** Los integrantes del consorcio cumplen con los requisitos del numeral 2.1.1.3.1 que corresponden. **SUBSANACIÓN** **El proponente no subsanó la propuesta, no allegó el documento requerido, en consecuencia, incurre en las**

				siguientes causales de rechazo: causal 1.37.25 "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea." **y 1.37.27 "**Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 18 de septiembre de 2020)	**2.1.1.2**	**SIN FOLIAR**	**CUMPLE**	**Integrante No. 1. MARIO DE JESÚS GIL CARDONA,** aporta cédula de ciudadanía y su número es 8.291.216 de Medellín, ostenta la profesión de ingeniero civil, **con matrícula Profesional No 2525 ANT**. **Integrante No. 2**: ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS NIT. 900.157.444-6 **Fecha de expedición**: 21 de agosto de 2020. **Objeto Social:** Está relacionado **con el** objeto a contratar. RL: GUILLERMO GIL RÍOS, CC. 1.040.731.254 **Facultades RL:** El representante legal como su suplente podrán obrar ilimitadamente y celebrar todo tipo de operaciones y actuaciones sin importar su naturaleza y cuantía. RL Suplente: **HERNANDO GONZÁLEZ HENAO**, cédula de ciudadanía No 71.613.284 **Domicilio:** Carrera 51 No 51-17 of. 700/608, municipio: Medellín, Antioquia **Término de Constitución:** por escritura pública No. 3104 de la notaria primera de Medellín, en mayo de 2007, registrada en esta Entidad en junio 22 de 2007, en el libro 9 bajo el número 7569. **Revisor Fiscal:** WILLGO S.A.S-WILLMAR DARIO GONZÁLEZ ECHEVERRI, **con cédula de ciudadanía No 71.250.329** **Término de Duración:** Indefinida.
Fotocopia del documento del Representante del Consorcio y de sus integrantes	**2.1.1.4.**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Aportan documento de identificación del Representante Legal del Consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.
				Integrante 1. Documento del **11 de septiembre de 2020** firmado por **la persona natural** y acredita el cumplimiento de esta obligación aportando con la propuesta la planilla, que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10 Formato No. 2**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria y además resolución expedida por el extinto Instituto de Seguro Social en donde se le concede la prestación periódica de pensión de jubilación. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Planilla del mes de agosto de salud y de ARL de 2020. **Integrante 2.** Documento del **11 de septiembre de 2020** firmado por el revisor fiscal registrado en la Cámara de Comercio del integrante 2, WILMAR DARÍO GONZÁLEZ ECHEVERRI, T.P. No 134170-T, además aporta la respectiva copia del documento de identificación, Tarjeta Profesional de Contador y Certificado de Antecedentes Disciplinario vigente expedido por la Junta Central de Contadores.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario. Integrante 1: del año 2020 Integrante 2: del año 2020
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	**2.1.1.13**	N/A	**N/A**	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	**2.1.1.15.**	CONSULTADO	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	**2.1.1.5.**	CONSULTADO	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2020 para el representante del proponente plural y sus integrantes No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	**2.1.1.6.**	CONSULTADO	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2020. Para el representante del proponente plural y sus integrantes No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	**2.1.1.7.**	CONSULTADO	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2020. para el representante del proponente plural y sus integrantes No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	**2.1.1.7**.	CONSULTADO	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2020, bajo los siguientes registros: Representante e integrante 1: 15866275 Representante del integrante 2: 15866331 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($ 259.552.170,00)**	**2.1.1.8.**	50-55	**CUMPLE**	**Aseguradora:** SEGUROS MUNDIAL **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular **Póliza No:** M-1000121904 **Tomador:** CONSORCIO SENA ARMENIA 2020 **Participación:** lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Objeto:** incluye el objeto de la convocatoria **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 Cubrimiento de eventos Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $ 25.955.217,00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 11/09/2020 hasta el 31/01/2021 **Soporte de pago**: Recibo de pago No. 1816733383 expedido por Seguros Mundial.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	NO APORTAN	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta certificado de inscripción en RUP, de fecha 31 de agosto de 2020. Se consulta RUES el 24/09/2020 evidenciando que no existen multas ni sanciones. **Integrante 2:** Presenta certificado de inscripción en RUP, de fecha 24 de agosto de 2020. Se consulta RUES el 24/09/2020 evidenciando que no existen multas ni sanciones.
No concentración de Contratos **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados**	**2.1.4.**	CONSULTADO	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en

en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 23 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 23 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SENA ARMENIA 2020, al incurrir en la causal 137.25 y 137.27, es RECHAZADA.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020

OBJETO: **CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**

PROPONENTE No. 3. ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS **NIT.** 860.090.531-4 Representante Legal **JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO** CC. No 19.073.486 **SANTIAGO ORTEGA ROLDAN** C.C. 80.088.923-suplente				
ASPECTOS POR VERIFICAR	**NUMERALES DE LA CONVOCATORIA**	**FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE**	**CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	**Formato No. 1** **2.1.1.1**	Sin Foliar	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de septiembre de 2020, suscrita por **JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO,** identificado con la CC. No. 19.073.486 en calidad de representante legal del proponente.
Abono de la oferta/Requerimiento titulación.	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	Sin Foliar	**N/A**	No se abona la oferta pues el Representante Legal del proponente el señor **JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO,** identificado con la CC. No. 19.073.486., acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, de quien se aporta copia de la Matricula Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA con fecha del 03/09/2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.1**	N/A	**N/A**	N/A
				Fecha de expedición: 11 de agosto de 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 18 de septiembre de 2020)	**2.1.1.2**	**Sin Foliar**	**CUMPLE**	**Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Cl 93 No. 14 20 Of 506, Bogotá D.C **Término de Constitución:** por Escritura Pública No. 9639 de la Notaría 9 Bogotá del 28 de diciembre de 1.981, inscrita el 18 de febrero de 1.982 bajo el No. 112126 del libro IX. **Término de Duración:** Es indefinida **Revisor Fiscal:** No se observa revisor fiscal registrado. **Renovación:** 6 de marzo de 2020
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	**Sin Foliar**	**CUMPLE**	Aportan documento de identificación de la Representante Legal del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. Formato No. 2**	**Sin Foliar**	**CUMPLE**	Aporta certificación firmado por el representante legal, en el que certifica el pago al sistema general de seguridad social integral (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiera lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Sin Foliar**	**CUMPLE**	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario con fecha del 2019.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	**2.1.1.13**	N/A	**N/A**	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	**2.1.1.15.**	CONSULTADOS	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29/09/2020).

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	**2.1.1.5.**	consultado	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 4 de febrero de 2020 y verificado el 23 de septiembre de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	**2.1.1.6.**	consultado	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 4 de febrero de 2020 y verificado el 23 de septiembre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	**2.1.1.7.**	consultado	**CUMPLE**	No aporta Certificado y es verificado el 23 de septiembre de 2020 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	**2.1.1.7.**	consultado	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 4 de febrero de 2020 y verificado el 23 de septiembre de 2020 (número de validación 16095861) No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($ 259.552.170,00)**	**2.1.1.8.**	**Sin Foliar**	**CUMPLE**	**Aseguradora:** SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular **Póliza No:** 1003002412701 **Tomador: ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS Participación:** N/A **Objeto:** coincide el mismo objeto de la convocatoria **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA. identificado con NIT 830.052.998-9 **Cubrimiento de eventos**: **NO se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de** referencia. **Valor asegurado: $ 25,955,217**,00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 11/09/2020 hasta el 19/01/2021 **Soporte de pago**: No se Aporta constancia de pago de la prima, se observa un recibo de pago pero no consta el pago, por lo tanto y a efectos de ser habilitado se solicita la constancia de pago de conformidad con los Términos de Referencia. **DEBE SUBSANAR** **1) Debe presentar anexo modificatorio de la póliza 1003002412701** ajustando los 4 eventos que trae el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA

				PROPUESTA en los siguientes términos: (…) *Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato" (…)* **2) Debe aportar constancia de pago de la prima de la Garantía.** **SUBSANACIÓN** 1) Mediante correo electrónico de ortegaroldanltda@gmail.com, recibido el día 2 de octubre de 2020, a las 3 :40, pm, el proponente aporta certificado No 1 de Garantía de Seriedad de la Póliza de SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR No 1003002412701, cumpliendo con lo solicitado en informe de Verificación de requisitos Habilitantes, publicado el 1 de octubre de 2020. 2) Mediante correo electrónico de ortegaroldanltda@gmail.com, recibido el día 2 de octubre de 2020, a las 3 :40, pm, el proponente aporta recibo de pago 2788877, donde se evidencia el pago de la prima de la garantía de seriedad.

				<u>En consecuencia, al allegar lo solicitado el proponente pasa de NO CUMPLE a CUMPLE, quedando habilitado jurídicamente.</u>
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14**	30-127	**CUMPLE**	Se aporta RUP de 11 de agosto de 2020. Se consulta RUES (23/09/2020), y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**CONSULTADO**	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 23 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 23 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS**, Al allegar los documentos solicitados en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones, el proponente pasa de **NO CUMPLE** a **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia: se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020
OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No. 4. ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA
CC. No. 79780393

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE 79.239.700 LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	3-4	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de septiembre de 2020, suscrita por **ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA** identificado con la CC. **No.** 79780393 en calidad de representante legal del proponente
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	NO APLICA	**NO APLICA**	**NO APLICA** (ver requisito 2.1.1.4)
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	NO APLICA	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	6	**CUMPLE**	Se aporta la CC del proponente persona natural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 03 de septiembre de 2020 **Proponente:** consultado el 23 de septiembre de 2020**:** sin reportes fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 03 de septiembre de 2020 **Proponente:** consultado el 23 de septiembre de 2020**:** sin reportes disciplinarios

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	**CUMPLE**	**Proponente** consultado el 23 de septiembre de 2020**:** sin reportes judicales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 03 de septiembre de 2020 **Proponente:** consultado el 23 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16119089. sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020 18 de enero de 2021** **Valor Presupuesto oficial: ($259.552.170,00)** **10% $ 25.955.217,00**	2.1.1.8.	30-36	**CUMPLE**	**Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO **Formato:** Póliza de cumplimiento particular **Póliza No.:** 12-45-101080365 **Tomador:** ANDRÉS HUMBERTO MARTINEZ VESGA **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** NO APLICA **Cubrimiento de eventos**: SI están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: $ 25.955.217,00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 11 de septiembre de 2020 hasta el 11 de febrero de 2021. **Soporte de pago**: aporta recibo de caja No 1895 de 2020, emitido por Seguros del Estado del 10 de septiembre de 2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	20	**CUMPLE**	Se Aporta RUT del año 2019
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	17-19	**CUMPLE**	Aporta documento suscrito por el proponente en la que certifica "*el pago de los aportes de seguridad social (pensión y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales ICBF, SENA y Caja de Compensación familiar, cuando a ello hubiera lugar, como persona natural y de la nómina de los últimos 6 meses".* Aporta planilla de julio de 2020
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	7-9	**CUMPLE**	**ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA** aporta la documentación que lo acredita como arquitecto con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA (24/08/2020)

Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	**N/A**	**N/A**
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	**N/A**	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	40-85	**CUMPLE**	Aporta del 09/09/2020. Se consulta el RUES, el 23 de septiembre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones.**
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	**CUMPLE**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 23 de septiembre de 2020
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	2.1.4.	CONSULTADO	**CUMPLE**	Las Fiduciarias certificaron la siguiente información: **Fidubogotá:** Revisada la certificación de fecha 24 de septiembre de 2020, presenta el siguiente contrato suscrito: 1. PAF-EUC-I-066-2017 **Fiduprevisora:** Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. **BBVA:** Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Resultado: **No concentrado**

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**, se tiene que la propuesta presentada**. ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020

OBJETO: **CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**

PROPONENTE No. 5. CONSORCIO INTERQUINDIO
Representante Legal
MANUEL FERNANDO SOLANO AVELLA
CC. No. 79.689.724
Conformado por:
Integrante N° 1
INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S A S
NIT 900.212.444-1
Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal
CESAR AUGUSTO SEGURA SEGURA
CC. 80468361
JHEIMY LORENA GUTIÉRREZ QUINGEREJO
C.C. 1128060389 (suplente)
Integrante N° 2
CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S A S
Nit . No. 900.160.387-5
Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal
CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGÓN
CC. 1026254903
GUILLERMO ANDRÉS CAMACHO OBREGÓN
C.C. 79938883 (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE 79.239.700 LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	002-004	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 07 de septiembre de 2020, suscrita por **MANUEL FERNANDO SOLANO AVELLA,** identificado con la CC. **No. 79.689.724** en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 023-028 Integrante 2: 030-037	**CUMPLE**	**Integrante 1** **Fecha de expedición certificado:** 01 de septiembre de 2020 **Domicilio:** Calle 53 A # 16-36, Bogotá D.C **Término de Constitución: D**ocumento privado de creación, de asamblea constitutiva del 17 de abril de 2008, inscrita el 17 de abril de 2008 bajo el número 01206682 del libro IX. **Término de Duración:** 31de diciembre de 2060**Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Revisor Fiscal:** José Alejandro Gualdrón Ayala, c.c No 15.425.134 **Renovación:** 16 de marzo de 2020 **Integrante 2:** **Fecha de expedición certificado:** 14 de agosto 2020 **Domicilio:** Bogotá D.C **Término de Constitución:** por Escritura Pública no. 0004162 de Notaría 38 De Bogotá D.C. del 20 de junio de 2007, inscrita el 9 de julio de 2007 bajo el número 01143419 del libro IX **Término de Duración:** Indefinido **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** El representante Legal debe solicitar autorización a la Asamblea para la los negocios, de conformidad con lo anterior, la Junta de Socios y Accionistas por unanimidad,

				autorizan a la Representante Legal de la sociedad para presentar propuestas de manera individual o de manera asociativa como tampoco para suscribir contratos**.** **Revisor Fiscal:** Santiago Quintero Baquero, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.686.728 **Renovación:** 13 de marzo de 2020
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	0010-0012	**CUMPLE**	**Fecha constitución: 7** de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio y dos suplentes. **Domicilio:** Bogotá D.C **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Solidaria e ilimitada **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% y 50% entre los integrantes. **Duración:** El término de duración del consorcio es igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	005-007	**CUMPLE**	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 8 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 25 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable fiscal **Integrante 1: (PNA JCA Y RL)** consultado el 25 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscales **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** consultado el 25 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 8 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 25 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable disciplinario **Integrante 1: (PNA JCA Y RL)** consultado el 25 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones disciplinarias.

				Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 25 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 8 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 25 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable penal **Integrante 1: (PNA JCA Y RL)** consultado el 25 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** consultado el 25 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 8 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 25 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16166642. **sin reportes** **Integrante 1:** representante legal, consultado el 23 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16166498 **sin reportes** **Integrante 2:** consultado el 23 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16166574. **sin reportes**
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020 18 de enero de 2021** **Valor Presupuesto oficial: ($259.552.170,00)** **10% $ 25,955,217.00**	2.1.1.8.	047-049	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado **Formato:** Póliza de cumplimiento particular **Póliza No.: 33-45-101093725** **Tomador: CONSORCIO INTERQUINDIO** **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** si determina la participación e identifica los integrantes. **Cubrimiento de eventos:** NO se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia **Valor asegurado:** $ 25,955,217.00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 11 de septiembre de 2020 hasta el 21 de enero de 2021.

				Soporte de pago: **Soporte de pago**: Aporta un recibo de pago expedido por Seguros del Estado No 10000024118035 del 14 de septiembre de 2020. **DEBE SUBSANAR** **Debe presentar anexo modificatorio de la póliza 33-45-101093725**, ajustando los 4 eventos que trae el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en los siguientes términos: (…)*Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato" (…)* **SUBSANACIÓN** Mediante correo electrónico de Manuel.fernadosolano@gmail.com, de fecha 5 de octubre de 2020, a las 3:01 p.m., el proponente aporta Anexo No 1 de Garantía de Seriedad de la Póliza de SEGUROS DEL ESTADO, No 33-45-101093725, cumpliendo con lo solicitado en informe de Verificación de requisitos Habilitantes, publicado el 1 de octubre de 2020. **En consecuencia, al allegar lo solicitado el proponente pasa de NO CUMPLE a CUMPLE, quedando habilitado jurídicamente.**

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 051 Integrante 2: 53	**CUMPLE**	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2017 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 0015-0017 Integrante 2: 0018-0021	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta documento suscrito por Revisor Fiscal (inscrito en el certificado de E y R) en la que certifican bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. **Fecha del 7 de septiembre de 2020.** Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores del **24 de julio de 2020, vigentes.** **Integrante 2:** Aporta documento suscrito por Revisor Fiscal (inscrito en el certificado de E y R) y Representante Legal en la que certifican bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. **Fecha del 07 de septiembre de 2020.**

				Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes del 10 **de agosto de 2020**
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	**CUMPLE**	**El representante legal es Ingeniero Civil, Manuel Fernando Solano Avella,** aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura (08/09/2020**)**
Abono de la oferta	2.1.1.12	5-6	**CUMPLE**	**No se abona propuesta**
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A	**N/A**	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: No aporta se consulta en el RUES 25/09/2020 Integrante 2: No aporta se consulta en el RUES 25/09/2020	**CUMPLE**	Integrante 1: No aporta se consulta en el RUES 25/09/2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones**. Integrante 2: No aporta se consulta en el RUES 25/09/2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. **no reporta multas ni sanciones**.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	**CUMPLE**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 29 de septiembre de 2020
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las	2.1.4.	CONSULTADO	**CUMPLE**	**Fidubogotá:** Revisada la certificación de fecha 24 de septiembre de 2020, presenta el siguiente contrato suscrito: 1. PAF-EUC-I-003-2019 UNIÓN TEMPORAL INTERCARIBE 2. PAF-EUC-I-013-2018 CONSORCIO INTERORIENTE

Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				**Fiduprevisora:** Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. **BBVA:** Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Resultado: **No concentrado**

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**, se tiene que la propuesta presentada**. CONSORCIO INTERQUINDIO,** al allegar los documentos solicitados en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones, el proponente pasa de **NO CUMPLE** a **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia: se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020
OBJETO: OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No. 6 ARQUITECTURA URBANA LTDA. NIT. 830098495-4 Representante **HERNANDO DAZA BERRÍO CC.** No. 18939069 CUELLO VILLALOBOS JAINER ENRIQUE C.C. 7574685				
ASPECTOS POR VERIFICAR	**NUMERALES DE 79.239.700 LA CONVOCATORIA**	**FOLIOS DEL PROPONENTE**	**CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	PDF 3-4	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de septiembre de 2020, suscrita por **HERNANDO DAZA BERRÍO** identificado con la CC. **No. 18939069** en calidad de representante legal del proponente
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	PDF 6-13	**CUMPLE**	**Fecha de expedición certificado:** 21 de agosto 2020 **Domicilio:** Bogotá D.C **Término de Constitución:** Escritura Pública de creación del 18/01/2002 e inscrita el 20/02/2002 **Término de Duración:** hasta el 18/01/2030 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar **Revisor Fiscal:** N/A **Renovación:** 18 de marzo de 2020
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	NO APLICA	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	15	**CUMPLE**	Se aporta la CC del representante legal
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 7 de septiembre de 2020 **PNA JCA Y RL** consultado el 20 de septiembre de 2020**:** sin reportes
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 21 de agosto de 2020 **PNA JCA Y RL** consultado el 20 de septiembre de 2020**:** sin reportes
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 7 de septiembre de septiembre de 2020 **PNA JCA Y RL** consultado el 20 de septiembre de 2020**:** sin reportes
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 7 de septiembre de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 20 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16053039. **sin reportes**
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020 18 de enero de 2021** **Valor Presupuesto oficial: ($259.552.170,00)** **10% $25.955.217,oo**	2.1.1.8.	28-33	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado **Formato:** Póliza de cumplimiento particular **Póliza No.:** 33-45-101093703 **Tomador:** ARQUITECTURA URBANA LTDA **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** si específica. **Cubrimiento de eventos**: SÍ están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: $25.955.217,oo **Vigencia de los amparos:** Desde el 11 de septiembre de 2020 hasta el 31 de enero de 2021. **Soporte de pago**: **Aporta un sello de pago del banco de Bogotá en el cual se puede identificar, que el pago corresponda a la póliza aportada, ya que se observa dentro del recibo el número de la garantía o número de certificado de la misma, adicionalmente el sello se encuentra sobre la hoja de pago de la garantía.**

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	35	**CUMPLE**	Se Aporta RUT del año 2019
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	33	**CUMPLE**	Aporta documento suscrito por Representante Legal en la que certifica: *"el debido pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)"* .
Requerimiento titulación como ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	40 - 41	**CUMPLE**	**HERNANDO DAZA BERRÍO** aporta la documentación que lo acredita como arquitecto con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura (16/07/2020)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	**N/A**	**N/A**
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	**N/A**	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	43 a 132	**CUMPLE**	Aporta del 21/08/2020. Se consulta el RUES, el 20 de septiembre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones.**
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	**CUMPLE**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 20 de septiembre de 2020
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	2.1.4.	CONSULTADO	**CUMPLE**	Las Fiduciarias certificaron la siguiente información: **Fidubogotá:** Revisada la certificación de fecha 24 de septiembre de agosto de 2020, no presenta contratos suscritos **Fiduprevisora:** Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, no presenta contrato suscrito: **BBVA:** Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos Resultado: **No concentrado**

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**, se tiene que la propuesta presentada**. ARQUITECTURA URBANA LTDA CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020

OBJETO: **CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**

PROPONENTE No. 8. CONSORCIO INTER CGR
Representante del consorcio: CÉSAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ
c.c. No 19.275.138 de Bogotá
Conformado por:
Integrante 1:
CARING LTDA
NIT 860.600.240-6
Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal
JULIÁN LEONARDO DUARTE VILLAMIL
C.C. No. 1.032.436.533
LUIS GABRIEL DUARTE VILLAMIL
C.C. No. 1022413672
(suplente)
Integrante N° 2
Integrante 2: R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS
NIT. 830.028.126-0
Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal
CÉSAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ
CC. 19275138 de Bogotá, D.C.
MARGARITA GÓMEZ GÓMEZ
51.740.684 de Bogotá, D.C. (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE 79.239.700 LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	004-006 PARTE 1	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 07 de septiembre de 2020, suscrita por **MANUEL FERNANDO SOLANO AVELLA,** identificado con la CC. **No. 79.689.724** en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	**007-012,014-019** PARTE 1	**CUMPLE**	Integrante No. 1. CARING LTDA **NIT** 860.600.240-6 **Fecha de expedición:** 1 de junio de 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **RL:** JULIÁN LEONARDO DUARTE VILLAMIL, con C.C. No. 1.032.436.533 **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. RL Suplente: LUIS GABRIEL DUARTE VILLAMIL, con C.C. No. 1.022.413.672 **Domicilio** CR 72L No. 35-06 SUR **Término de Constitución:** Constituida por Escritura Pública No. 7817 Notaria 1a. de Bogotá del 20 de diciembre de 1.985, inscrita el 24 de junio de 1.986 bajo el No.192518 del libro IX. **Revisor Fiscal:** No tiene Revisor Fiscal registrado. **Término de Duración**: Su duración es hasta el 20 de diciembre de 2035. Integrante No. 2. R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S **NIT. 830.028.126-2** **Fecha de expedición:** 5 de junio de 2020. **Objeto Social:** Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. RL: **CÉSAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ,** con C.C. No. 19275138 de Bogotá, D.C. **Facultades RL:** El representante legal no tiene limitaciones de cuantía para contratar. RL Suplente: **MARGARITA EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ,** con C.C. No. 51.740.684 de Bogotá, D.C. **Domicilio:** CRA 38 A NO. 25 - 58, Bogotá D.C.

				Término de Constitución Constituida por Escritura Pública número 474 del 30 de enero de 1997 de la notaria 21.del Círculo de Bogotá, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 575.234 del libro IX. **Revisor Fiscal:** Marcela Patricia Medina Acero, cédula de ciudadanía No 53.009.097 Término De Duración: Es hasta el 30 de enero de 2050.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	**035-037** PARTE 1	**CUMPLE**	**Objeto:** El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. **Representante Legal:** Se designa al representante del proponente **a CÉSAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ, con CC. 19.275.138 de Bogotá**, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio. **Representante Legal (s):** JULIÁN LEONARDO DUARTE VILLAMIL identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.436.533 de Bogotá **Domicilio**: **Carrera 38 A 25-58 – Bogotá D.C.**. Tipo: Consorcio **Responsabilidad:** Responden en forma solidaria e ilimitada por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración del proponente plural, en caso de salir favorecido con la adjudicación, será igual al plazo de ejecución del contrato un (1) año más
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	013,020 **PARTE 1**	**CUMPLE**	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	023-026 **PARTE 1**	**CUMPLE**	Aportados del 13 de septiembre de 2020 **Representante:** No está reportado como responsable fiscal **Integrante 1: (PNA JCA Y RL** sin reportes de sanciones fiscales **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	027-030 **PARTE 1**	**CUMPLE**	Aportados del 13 de septiembre de 2020 **Representante:** No está reportado como responsable disciplinario

				Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias. **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	031-033 **PARTE 1**	**CUMPLE**	Aportados del 13 de septiembre de 2020 **Representante:** No está reportado como responsable penal **Integrante 1: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones penales **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	033-034 **PARTE 1**	**CUMPLE**	Aportados del 13 de septiembre de 2020 **Representante:** Registro interno de validación No. 15941351. **sin reportes** **Integrante 1:** Registro interno de validación No. 15941333 **sin reportes** **Integrante 2:** Registro interno de validación No. 115941351. **sin reportes**
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020 18 de enero de 2021** **Valor Presupuesto oficial: ($259.552.170,00) 10% $ 25,955,217.00**	2.1.1.8.	038-045	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros Mundial **Formato:** Póliza de cumplimiento particular **Póliza No.: CBC-100021565** Tomador: CONSORCIO **INTER CGR** **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** si específica. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia **Valor asegurado:** $ 25,955,217.00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 11 de septiembre de 2020 hasta el 11 de febrero de 2021. **Soporte de pago**: **Soporte de pago**: Aporta un recibo de pago expedido por Seguros del Estado No 1210406873 del 17 de septiembre de 2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 046	**CUMPLE**	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2017

		Integrante 2: 47		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 48 Parte 1 Integrante 2: 49-52	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta documento suscrito por Representante legal en la que certifica bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. **Integrante 2:** Aporta documento suscrito por Revisor Fiscal (inscrito en el certificado de E y R) y Representante Legal en la que certifican bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes del 20 **de agosto de 2020**
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	20-22 parte 1	**N/A**	El representante legal es Ingeniero Civil, quien aporta copia de la matrícula Profesional No 25202-18992, copia de la c.c. No **19.275.138 de Bogotá**, certificado vigente de Antecedentes

				disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 18 de junio de 2020.
Abono de la oferta	2.1.1.12	5-6	**CUMPLE**	**No se abona propuesta**
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A	**N/A**	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: Aporta se consulta en el RUES 25/09/2020 Integrante 2: Aporta se consulta en el RUES 25/09/2020	**CUMPLE**	Integrante 1: Aporta Certificado del Rup, de 25 de agosto de 2020, se consulta en el RUES 25/09/2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones**. Integrante 2: Aporta Certificado del Rup, de 11 de septiembre de 2020, se consulta en el RUES 25/09/2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones**. .
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	**CUMPLE**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 29 de septiembre de 2020
No concentración de Contratos **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	2.1.4.	CONSULTADO	**CUMPLE**	**Fidubogotá:** Revisada la certificación de fecha 24 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. **Fiduprevisora:** Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. **BBVA:** Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, presenta el siguiente contrato suscrito: 1. PAF-DAPREII-I-033-2020 CONSORCIO INTER CGR Resultado: **No concentrado**

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**, se tiene que la propuesta presentada**.** **CONSORCIO INTER CGR CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No. 9. CONSORCIO INTERSENA 047
Representante
MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES
CC. No. 87.104.987
Conformado por:
Integrante No. 1. MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES
CC. No. 87.104.987
Porcentaje de Participación: 70 %
Integrante No. 2. CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO
CC. No. 5.342.204
Porcentaje de Participación: 15 %
Integrante No. 3. JORDÁN ALBERTO GUSTÍN POLO
CC. No. 18.195.356
Porcentaje de Participación: 15 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato No.1 2.1.1.1**	Pdf 1-3	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de septiembre de 2020, suscrita por **MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES,** identificada con la CC. No. 87.104.987 en calidad de Representante del proponente plural.

Abono de la oferta / Requerimiento titulación.	**2.1.1.12** **2.1.1.12**	9-10, 21-22, 29, 31, 41-42	**CUMPLE**	**integrante 1**acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, de quien se aporta copia de la Matricula Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA con fecha del 06/05/2020. **integrante 2** acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, de quien se aporta copia de la Matricula Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA con fecha del 06/05/2020. **integrante 3** acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, de quien se aporta copia de la Matricula Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA con fecha del 06/05/2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.1**	Pdf 4-6	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 18 de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. **Domicilio:** Pasto Nariño. **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Conforme a la ley. La responsabilidad del consorcio es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** La duración del Consorcio será igual al término de ejecución del contrato y un año más. Los integrantes del consorcio cumplen con los requisitos del numeral 2.1.1.3.1 que corresponden.
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 18 de septiembre de 2020)	**2.1.1.2**	**N/A**	**N/A**	N/A

Fotocopia del documento del Representante del Consorcio y de sus integrantes	**2.1.1.4.**	Integrante 1 7 Integrante 2 18 Integrante 3 29	**CUMPLE**	Aportan documento de identificación del Representante Legal del Consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10** **Formato No. 2**	Integrante 1 15-17 Integrante 2 27-28 Integrante 3 36-38	**CUMPLE**	**Integrante 1.** Documento del **18 de septiembre de 2020** firmado por **la persona natural** y "*acredita el cumplimiento de esta obligación aportando con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Planilla del mes de septiembre de 2020*." **Integrante 2.** Documento del **18 de septiembre de 2020** firmado por **la persona natural** *y "acredita el cumplimiento de esta obligación aportando con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014."* Planilla del mes de julio de 2020. **Integrante 3.** Documento del **18 de septiembre de 2020** firmado por **la persona natural** y "*acredita el cumplimiento de esta obligación aportando con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social,*

				que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Planilla del mes de septiembre de 2020."
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	Integrante 1 7 Integrante 2 19-20 Integrante 3 30	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario. Integrante 1: del año 2015 Integrante 2: del año 2020 Integrante 3: del año 2019
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	**2.1.1.13**	N/A	**N/A**	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	**2.1.1.15.**	CONSULTADO	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	**2.1.1.5.**	CONSULTADO	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 08 de septiembre de 2020. verificados el 23 de septiembre de 2020 para el representante del proponente plural y sus integrantes No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	**2.1.1.6.**	CONSULTADO	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 08 de septiembre de 2020. verificados el 23 de septiembre de 2020 para el representante del proponente plural y sus integrantes No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	**2.1.1.7.**	CONSULTADO	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 08 de septiembre de 2020. verificados el 23 de septiembre de 2020 para el representante del proponente plural y sus integrantes No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	**2.1.1.7**.	CONSULTADO	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 08 de septiembre de 2020, verificados el 23 de septiembre de 2020 Representante del consorcio y sus integrantes fueron verificados bajo los siguientes registros:

				Representante e integrante 1: 16109435 integrante 2: 16110352 integrante 3: 16110989 integrante 4: 16111421 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial: ($259.552.170,00)**	**2.1.1.8.**	50-55	**RECHAZADA**	**Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO S.A **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular **Póliza No:** 41-45-101068428 **Tomador:** CONSORCIO INTERSENA 047 **Participación:** lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Objeto:** incluye el objeto de la convocatoria **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 **Cubrimiento de eventos**: **se enuncian de manera expresa solo dos (2) de eventos de los cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de** referencia, a efectos de ser habilitada jurídicamente, deberá subsanar la garantía **41-45-101068428** relacionando los cuatro (4) eventos que exigen los Términos de referencia. **Valor asegurado:** $ 25.955.217,00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 1809/2020 hasta el 18/01/2021 **Soporte de pago**: Recibo de pago No. 110000024153104 expedido por Seguros del Estado S.A. **SUBSANACIÓN** **El proponente no subsanó la propuesto, no allegó el documento requerido, en consecuencia, incurre en las siguientes causales de rechazo: causal 1.37.25 "**Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea." **y 1.37.27 "**Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."

Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	NO APORTAN	**CUMPLE**	**Integrante 1:** No presenta RUP. Se consulta RUES el 23/09/2020 y no existe registro por lo que se valida Compliance al respecto evidenciando que no existen multas ni sanciones. **Integrante 2:** No presenta RUP. Se consulta RUES el 23/09/2020 y no existe registro por lo que se valida Compliance al respecto evidenciando que no existen multas ni sanciones. **Integrante 3:** No presenta RUP. Se consulta RUES el 23/09/2020 y no existe registro por lo que se valida Compliance al respecto evidenciando que no existen multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	CONSULTADO	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 23 de septiembre de 2020, La Previsora S.A, informó que los integrantes del proponente plural tienen el siguiente contrato en ejecución así: MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES y CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO: formaron parte del CONSORCIO A&C, fue adjudicatario PAF-MENII-I-019-2020- contrato 89560-013-2020. Mediante certificación del 23 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTERSENA 047, al incurrir en la causal 137.25 y 137.27, es RECHAZADA.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020

OBJETO: **CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**

PROPONENTE No. 10. CONSORCIO REFORZAMIENTO 047
Representante del consorcio: DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA
c.c. No 79.939.017 de Bogotá
Conformado por:
Integrante 1:
MSING S.A. S
NIT 900.574.741-7
Porcentaje de Participación: 34%
Representante Legal
DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA
C.C. No. 79.939.017
Integrante N° 2
B&C S.A.
NIT. 800015774-1
Porcentaje de Participación: 33%
Representante Legal
ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO
CC. 14.221.485 de Ibagué (Tolima)
Juan Carlos Ramos Agudelo
19.446.680 de Bogotá, D.C. (suplente)
Integrante N° 3
OBRAS Y PROYECTOS RP S.A.S.
NIT. 800.245.246-9
Porcentaje de Participación: 33%

Representante Legal JORGE ISAAC VELÁSQUEZ VARGAS CC. 79368586 de Bogotá, D.C. YENNY ELIA CANTOR SUAREZ 52226272 de Bogotá, D.C. (suplente)				
ASPECTOS POR VERIFICAR	**NUMERALES DE 79.239.700 LA CONVOCATORIA**	**FOLIOS DEL PROPONENTE**	**CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	2-4 PARTE 1	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de septiembre de 2020, suscrita por: **DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA,** identificado con la CC. **No.** 79.939.017 de Bogotá en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	**21-44** PARTE 1	**CUMPLE**	**Integrante No. 1. MSING S.A. S** NIT 900.574.741-7 **Fecha de expedición**: 6 de abril de 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **RL:** Daniel Ernesto Ruiz Parra Cc. 79.939.017 **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **RL Suplente:** No se observa registrado Representante Legal Suplente. **Domicilio:** Bogotá D.C., carrera 80 bis No° 7a - 15 torre 5 oficina 801 **Término de Constitución:** Documento privado sin número de accionista único del 3 de diciembre de 2012, inscrita el 3 de diciembre de 2012 bajo el número 01686084 del libro IX **Revisor Fiscal:** No tiene revisor fiscal registrado. **Término de Duración:** El término de duración de la sociedad es indefinido. **Integrante No. 2. B & C S A** **NIT** 800.015.774-1 **Fecha de expedición**: 7 de septiembre de 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **RL:** Abraham Antonio Palacio Amado, identificado con C. C. No. 14.221.485 de Ibagué (Tolima)

				Facultades RL: el Gerente podrá celebrar y ejecutar todos los actos u operaciones comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con su existencia y el funcionamiento de la sociedad, hasta por una suma equivalente a dos mil quinientos (2.500) Salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para cualquier acto u operación superior a esta suma, se deberá obtener autorización previa de la junta directiva. Para este proceso no requiere autorización previa de la Junta Directiva. **RL Suplente:** Juan Carlos Ramos Agudelo, cc 19.446.680 **Domicilio:** Bogotá D.C., Cr 47 No 103 - 41 **Término de Constitución:** Escritura Pública No.550, Notaría 25 de Bogotá del 11 de marzo de 1.987, inscrita el 3 de agosto de 1.987, bajo el No. 216.260 del libro IX **Revisor Fiscal:** Larry Oswaldo Castro Corredor, c.c. 80803429. Revisora Fiscal Suplente: Diana Carolina Pulido Varón C.C.52.874.678 **Término de Duración:** Duración hasta el 31 de diciembre de 2100. Integrante No. 3. **OBRAS Y PROYECTOS RP S.A.S.** **NIT 800.245.246-9** **Fecha de expedición:** 14 de septiembre de 2020. **Objeto Social:** Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. RL: JORGE ISAAC VELÁSQUEZ VARGAS, con C.C. No. 79368586 de Bogotá, D.C. **Facultades RL:** El representante legal no tiene limitaciones de cuantía para contratar. RL Suplente: YENNY ELIA CANTOR SUAREZ, con C.C. No. 52.226. 272de Bogotá, D.C. **Domicilio** Carrera 20B # 75 - 20 Oficina 405, Bogotá D.C. **Término de Constitución** Constituida por escritura pública No. 0005154 de notaria 1 de Pereira (Risaralda) del 14 de octubre de 1994, inscrita el 5 de agosto de 2004 bajo el número 00946602 del libro IX.

				Revisor Fiscal: No tiene Revisor Fiscal registrados Término De Duración: Es hasta el 14 de octubre de 2054.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	**9-11** PARTE 1	**CUMPLE**	**Objeto:** El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. **Representante Legal:** Se designa al representante del proponente **a** DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA**, con CC.** 79.939.017**de Bogotá**, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio. **Representante Legal (s):** ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO identificado con C.C No. 14.221.485 de Ibagué, YENNY ELIA CANTOR SUAREZ identificada con C.C No. 52.226.272 de Bogotá y WILSON ANTONIO JAIME BALLESTEROS identificado con CC. 74.379.041 de Duitama **Domicilio**: Carrera 80 bis N° 7ª-15 torre 5 oficina 801 Bogotá – Colombia. Tipo: Consorcio **Responsabilidad:** Responden en forma solidaria e ilimitada por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración del proponente plural, en caso de salir favorecido con la adjudicación, será igual al plazo de ejecución del contrato un (1) año más
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	013,16, 020 **PARTE 1**	**CUMPLE**	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	45-52 **PARTE 1**	**CUMPLE**	Aportados del 9 de septiembre de 2020 **Representante:** No está reportado como responsable fiscal **Integrante 1: (PNA JCA Y RL** sin reportes de sanciones fiscales **Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin** reportes de sanciones fiscales **Integrante 3: (PNA JCA Y RL) sin** reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	54-60 **PARTE 1**	**CUMPLE**	Aportados del 9 de septiembre de 2020 **Representante:** No está reportado como responsable disciplinario **Integrante 1: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones disciplinarias.

				Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias **Integrante 3: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	NO APORTA CONSULTADO	**CUMPLE**	Consultados el 26 de septiembre de 2020 **Representante:** No está reportado como responsable penal **Integrante 1: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones penales **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones penales **Integrante 3: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	62-65 **PARTE 1**	**CUMPLE**	Aportados del 9 de septiembre de 2020 **Representante:** Registro interno de validación No. 15876693. **sin reportes** **Integrante 1:** Registro interno de validación No. 15876693 **sin reportes** **Integrante 2:** Registro interno de validación No. 15876731. **sin reportes** **Integrante 3: (PNA JCA Y RL)** Registro interno de validación No. 1 15876763. **sin reportes**
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020 18 de enero de 2021** **Valor Presupuesto oficial: ($259.552.170,00)** **10% $ 25,955,217.00**	2.1.1.8.	66-69	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros Mundial **Formato:** Póliza de cumplimiento particular **Póliza No.: M–100121722** **Tomador: CONSORCIO REFORZAMIENTO 047** **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** si específica. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia **Valor asegurado:** $ 25,955,217.00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 18 de septiembre de 2020 hasta el 18 de febrero de 2021.

				Soporte de pago: **Soporte de pago**: Aporta un recibo de pago expedido por Seguros Mundial No 677369123 del 08 de septiembre de 2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	71-73	**CUMPLE**	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2019
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	75-77	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta documento suscrito por Representante legal en la que certifica bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. **Integrante 2:** Aporta documento suscrito por Revisor Fiscal (inscrito en el certificado de E y R) y Representante Legal en la que certifican bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. **Fecha del 18 de septiembre de 2020.**

				NO Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes de conformidad con los requerimientos de los Términos de Referencia, Por lo anterior a efectos de ser habilitado jurídicamente, se requiere que allegue los documentos mencionados del Revisor Fiscal del Integrante B&C S.A.S **Integrante 3:** Aporta documento suscrito por Representante legal en la que certifica bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. **Fecha del 18 de septiembre de 2020.** **SUBSANACIÓN** Mediante correo electrónico, enviado por gcomercialmsing@gmail.com, de fecha 5 de octubre de 2020 a las 11:32 a.m., el proponente , a**porta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes de conformidad con los requerimientos de los Términos de Referencia**. En consecuencia, al allegar lo solicitado el proponente pasa de NO CUMPLE a CUMPLE, quedando habilitado jurídicamente.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	**N/A**	El representante legal es no es Ingeniero Civil, como tampoco Arquitecto, de conformidad con lo determinado en los Términos de Referencias.

Abono de la oferta	2.1.1.12	17-19	**CUMPLE**	La propuesta fue abonada, ya que la representante del Consorcio no es profesional de la Ingeniería Civil o de la Arquitectura. Quien abona la propuesta es el ingeniero civil WILSON ANTONIO JAIME BALLESTEROS, identificado con cédula de ciudadanía No 74.379.041, con matrícula profesional 15202-247074. Para validar lo anterior y de conformidad con los términos de referencia, aporta tarjeta profesional, cédula de ciudadanía, certificado de COPNIA de fecha 19 de agosto de 2020 donde se verifica que no tiene antecedentes disciplinarios y éticos.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: 78-79 Integrante 3: N/A	**CUMPLE**	Aporta documento donde certifica que B&C S.A., es una Sociedad Anónima Cerrada. Sin embargo, el proponente **NO Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes de conformidad con los requerimientos de los Términos de Referencia, Por lo anterior a efectos de ser habilitado jurídicamente, se requiere que allegue los documentos mencionados del Revisor Fiscal del Integrante B&C S.A.S** **SUBSANACIÓN** Mediante correo electrónico, enviado por gcomercialmsing@gmail.com, de fecha 5 de octubre de 2020 a las 11:32 a.m., el proponente, **aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes de conformidad con los requerimientos de los Términos de Referencia**. En consecuencia, al allegar lo solicitado el proponente pasa de NO CUMPLE a CUMPLE, quedando habilitado jurídicamente.

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	80-322	**CUMPLE**	Integrante 1: Aporta Certificado del Rup, de 10 de septiembre de 2020, se consulta en el RUES 26/09/2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones**. Integrante 2: Aporta Certificado del Rup, de 18 de agosto de 2020, se consulta en el RUES 26/09/2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones**. Integrante 3: Aporta Certificado del Rup, de 14 de septiembre de 2020, se consulta en el RUES 26/09/2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones**.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	**CUMPLE**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 29 de septiembre de 2020
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	2.1.4.	CONSULTADO	**CUMPLE**	**Fidubogotá:** Revisada la certificación de fecha 24 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. **Fiduprevisora:** Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, presenta los siguientes contratos suscritos: 1. B & C S A: Adjudicatario del PAF-ICBF-I-005-2018 - contrato 68573-017-2018. 2. B & C S A: Adjudicatario del PAF-ICBF-I-032-2018 – contrato 68573-050-2018. 3. MSING S A S: conformo el CONSORCIO SANEAMIENTO MMD, Adjudicatario del PAF-ADR-I-086-2017 – contrato 68573-015-2018. **BBVA:** Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Resultado: **No concentrado**

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**, se tiene que la propuesta presentada**. CONSORCIO REFORZAMIENTO 047,** al allegar los documentos solicitados en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones, el proponente pasa de **NO CUMPLE** a **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia: se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020
OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No. 11. PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S NIT. 900426155-7 Representante **OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN CC.** No. 74082238				
ASPECTOS POR VERIFICAR	**NUMERALES DE 79.239.700 LA CONVOCATORIA**	**FOLIOS DEL PROPONENTE**	**CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	4 - 6	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de septiembre de 2020, suscrita por **OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN** identificado con la CC. **No. 74082238** en calidad de representante legal del proponente
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	12 -16	**CUMPLE**	**Fecha de expedición certificado:** 31 de agosto 2020 **Domicilio:** Bogotá D.C **Término de Constitución:** Documento privado de Asamblea de Accionistas para su creación con fecha del 04/04/2011 e inscrita el 05/04/2011 **Término de Duración:** Indefinida **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar **Revisor Fiscal:** MALAVER CANARIA WILSON JAVIER **Renovación:** 05 de marzo de 2020
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	NO APLICA	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	8	**CUMPLE**	Se aporta la CC del representante legal
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	**CUMPLE**	Aportados del mes de septiembre de 2020 **PNA JCA Y RL** consultado el 21 de septiembre de 2020**:** sin reportes
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	**CUMPLE**	Aportados del mes de septiembre de 2020 **PNA JCA Y RL** consultado el 21 de septiembre de 2020**:** sin reportes
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	**CUMPLE**	**Representante** consultado el 21 de septiembre de 2020**:** sin reportes
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	**CUMPLE**	Aportados del mes de agosto de 2020 **Representante:** consultado el 21 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. **16066057**. sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020 18 de enero de 2021** **Valor Presupuesto oficial: ($ 259.552.170,00) 10% $ 25.955.217**	2.1.1.8.	88-107	**CUMPLE**	**Aseguradora:** HDI Seguros **Formato:** Póliza de cumplimiento particular **Póliza No.:** 4000600 **Tomador:** PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** NO APLICA **Cubrimiento de eventos**: si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: $ 25.955.217,00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 10 de septiembre de 2020 hasta el 18 de enero de 2021. **Soporte de pago**: aporta certificado de pago emitido por HDI SEGUROS del 10 de septiembre de 2020, en donde manifiesta que la póliza fue pagada de contado el día 7 de septiembre de 2020, mediante recibo de caja No 597344.

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	18	**CUMPLE**	Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	119-	**CUMPLE**	Aporta documento suscrito por Revisor Fiscal designado en el certificado de EyR en la que certifica "*el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014*". Del Revisor Fiscal se aporta copia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificado y antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (04/09/2020
Requerimiento titulación como ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	9 - 10	**CUMPLE**	**OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN** aporta la documentación que lo acredita como ingeniero civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA (04/09/2020)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	**N/A**	**N/A**
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	**N/A**	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	20 a 86	**CUMPLE**	Aporta del 10/09/2020. Se consulta el RUES, el 21 de septiembre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones.**
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	**CUMPLE**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 20 de septiembre de 2020
No concentración de Contratos **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados**	2.1.4.	CONSULTADO	**CUMPLE**	Las Fiduciarias certificaron la siguiente información:

en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				**Fidubogotá:** Revisada la certificación de fecha 22 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. **Fiduprevisora:** Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. **BBVA:** Revisada la certificación de fecha a 21 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Resultado: **No concentrado**

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047 -2020**, se tiene que la propuesta presentada**. PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No. 12. CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN
Representante
MARIA FERNANDA DIAZ CORTES
CC. No. 52147488
Conformado por:
Integrante N° 1
MARIA FERNANDA DIAZ CORTES
CC. No. 52147488 **Porcentaje de Participación:** 50%
Integrante N° 2
CONSULTEC S.A.S.
NIT 816001576-5 **Porcentaje de Participación:** 50%
ENRIQUE CASTRILLON TRUJILLO CC. No. 10104180
PALACIOS MONTOYA MARIA ELENA CC 38870864 (subgerente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE 79.239.700 LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	4-6	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de septiembre de 2020, suscrita por **MARIA FERNANDA DIAZ CORTES** identificado con la CC. **No.** 52147488 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: N/A Integrante 2: 14-18	**CUMPLE**	**Integrante 1: NO APLICA (VER REQUISITO 2.1.1.4)** **Integrante 2: Fecha de expedición certificado:** 31 de agosto de 2020. **Domicilio:** Pereira

				Término de Constitución: Escritura Pública de creación, de del 07/02/1997 e inscrita el 18/02/1997 **Término de Duración:** Indefinido **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Revisor Fiscal:** GARCIA CASTAÑO MIGDONIA **Renovación:** 17 de junio de 2020
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	20-21	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 11 de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio y un suplente. **Domicilio:** Bogotá D.C **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Quienes integran al consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, por lo que la responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto No 2474 de 2008 y respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% . **Duración:** La duración de este Consorcio será igual al del término de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 23 Integrante 1: 23 Integrante 2: 24	**CUMPLE**	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 09 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 24 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable fiscal **Integrante 1: (PNA natural)** consultado el 24 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscales **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** consultado el 24 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 09 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 24 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable disciplinario **Integrante 1: (PNA natural)** consultado el 24 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones disciplinarias **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** consultado el 24 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 09 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 24 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable penal **Integrante 1: (PNA natural)** consultado el 24 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** consultado el 24 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 09 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 24 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16139040. **sin reportes** **Integrante 1:** representante legal, consultado el 24 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16149462. **sin reportes** **Integrante 2:** consultado el 24 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16149287. **sin reportes**
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020 18 de enero de 2021**	2.1.1.8.	41-49	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado **Formato:** Póliza de cumplimiento particular **Póliza No.:** 12-45-101080355 **Tomador:** CONSORCIO DIAZ CASTRILLON

Valor Presupuesto oficial: ($259.552.170,00) 10% $ 25.955.217,00				**Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** si especifica. **Cubrimiento de eventos**: enuncia específicamente los cuatro (4) eventos a los que se hacer referencia los Términos de Referencia, en el numeral numeral 2.1.1.8. Valor asegurado: $ 25.955.217,00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 11 de septiembre de 2020 hasta el 11 de febrero de 2021. **Soporte de pago**: **Soporte de pago**: Aporta un RECIBO DE CAJA 1891-2020 de seguros del estado. en el que se puede evidenciar que el pago corresponde a la póliza aportada.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 57-59 Integrante 2: 56	**CUMPLE**	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 62-66 Integrante 2: 68-76	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta documento firmado por persona natural y certifica que: *"para acreditar el cumplimiento declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra obligada al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo. Como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredita que se encuentra vinculada bajo la modalidad de cotizante."* Aporta planilla de junio a agosto de 2020. **Integrante 2:** Aporta documento suscrito por Revisor Fiscal debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de PEREIRA, certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis

				(6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.) Se aporta copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores (05/08/2020)
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	**N/A**	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES como representante de la estructura plural y aporta la documentación que la acredita como Ingeniera Civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (04/05/2020) Ambos integrantes del consorcio acreditaron titulación.
Abono de la oferta	2.1.1.12	7-8	**CUMPLE**	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	**N/A**	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 79-102 Integrante 2: 104-	**CUMPLE**	Integrante 1: Aporta del 30/08/2020. Se consulta el RUES, el 24 de septiembre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones**. Integrante 2: Aporta del 08/09/2020. Se consulta el RUES, el 24 de septiembre de 2020 y el proponente **reporta multa: NÚMERO DE ACTO DE CONFIRMACIÓN:5435 FECHA DE ACTO DE CONFIRMACIÓN:05/06/2019**
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	**CUMPLE**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de septiembre de 2020
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales	2.1.4.	CONSULTADO	**CUMPLE**	**Fidubogotá:** Revisada la certificación de fecha 24 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados.

resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				**Fiduprevisora:** Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. **BBVA:** Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Resultado: **No concentrado**

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**, se tiene que la propuesta presentada**. CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No. 13. BERAKAH INGENIERIA S.A.S
NIT. 900353973-0
Representante
JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA CC. No. 73138660
Villalobos Mejía Cindy Paola C.C. 1018437469
Aníbal Lamboglia Vivian Sofia C.C. 30690029

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE 79.239.700 LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	4 a 5	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por **JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA** identificado con la CC. **No. 73138660** en calidad de representante legal del proponente
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	7-12	**CUMPLE**	**Fecha de expedición certificado:** 28 de agosto 2020 **Domicilio:** Bogotá D.C **Término de Constitución:** Documento privado de Asamblea de Accionistas para su creación con fecha del 26/04/2010 e inscrita el 27/04/2010 **Término de Duración:** Indefinida **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar **Revisor Fiscal:** N/A **Renovación:** 11 de marzo de 2020
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	NO APLICA	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	14	**CUMPLE**	Se aporta la CC del representante legal
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 25 de agosto de 2020 **PNA JCA Y RL** consultado el 21 de septiembre de 2020**:** sin reportes
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 25 de agosto de 2020 **PNA JCA Y RL** consultado el 21 de septiembre de 2020**:** sin reportes
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	**CUMPLE**	**Representante** consultado el 21 de septiembre de 2020**:** sin reportes
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 25 de agosto de 2020 **Representante:** consultado el 21 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. **16058089**. sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020 18 de enero de 2021** **Valor Presupuesto oficial: ($259.552.170,00)** **10% $ 25.955.217,00**	2.1.1.8.	26-28	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado **Formato:** Póliza de cumplimiento particular **Póliza No.:** 15-45-101118656 **Tomador:** BERAKAH INGENIERIA S.A.S **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** N/A. **Cubrimiento de eventos**: **No enuncia específicamente los cuatro (4) eventos de cobertura que determina el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.** Valor asegurado: $ 25.955.217,00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 11 de septiembre de 2020 hasta el 30 de enero de 2021. **Soporte de pago**: aporta recibo de pago emitido por SEGUROS DEL ESTADO 10000023995205. **DEBE SUBSANAR** **Debe presentar anexo modificatorio de la póliza** 15-45-101118656 ajustando los 4 eventos que trae el numeral 2.1.1.8.

				GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en los siguientes términos: (…)*Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato" (…)* **SUBSANACIÓN** **Mediante correo electrónico de gerencia@berakah.com.co de fecha 5 de octubre de 2020, a las 12:08 p.m.,** el proponente aporta certificado No 1 de Garantía de Seriedad de la Póliza de Seguros del Estado No 15-45-101118656, cumpliendo con lo solicitado en informe de Verificación de requisitos Habilitantes, publicado el 1 de octubre de 2020. **En consecuencia, al allegar lo solicitado el proponente pasa de NO CUMPLE a CUMPLE, quedando habilitado jurídicamente.**
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	30 - 33	**CUMPLE**	Se Aporta RUT del año 2019
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	33	**CUMPLE**	Aporta documento suscrito por Representante Legal en la que: *"certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación*

				de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal."
Requerimiento titulación como ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	14 - 16	**CUMPLE**	**JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA** aporta la documentación que lo acredita como ingeniero civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA (07/09/2020)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	**N/A**	**N/A**
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	**N/A**	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	40 a 80	**CUMPLE**	Aporta del 28/08/2020. Se consulta el RUES, el 21 de septiembre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones.**
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	**CUMPLE**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 20 de septiembre de 2020
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	2.1.4.	CONSULTADO	**CUMPLE**	Las Fiduciarias certificaron la siguiente información: **Fidubogotá:** Revisada la certificación de fecha 24 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos **Fiduprevisora:** Revisada la certificación de fecha 24 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos **BBVA:** Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, presenta los siguientes contratos suscritos y/o adjudicados: 1. PAF-DAPREII-I-029-2020 2. PAF-DAPREII-I-030-2020 Resultado: **No concentrado**

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**, se tiene que la propuesta presentada**.** **BERAKAH INGENIERIA S.A.S** al allegar los documentos solicitados en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones, el proponente pasa de **NO CUMPLE** a **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia: se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No. 14. CONSORCIO INTERVENTORES GDI 47
Representante
JUAN CARLOS MORALES RIVERA
CC. No. 79955903
DIEGO MAURICIO GALÁN ECHEVERRI
CC. No. 79945120 (Suplente)
DARÍO DE JESÚS MONTOYA MIER.
CC. No. 17147055(Suplente)
Conformado por:
Integrante N° 1
GITAI GROUP S.A.S NIT 900247262-9 **Porcentaje de Participación:** 34%
YANETH MARTÍNEZ FAJARDO CC. No. 52126173
QUINTERO PAEZ MIGUEL ULISES C.C. 1090411894 (suplente)
Integrante N° 2
DARÍO DE JESÚS MONTOYA MIER.
CC. No. 17147055 **Porcentaje de Participación:** 33%
Integrante N° 3
INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S – INGEPROS SAS NIT 900538341-1 **Porcentaje de Participación:** 33%
DIEGO MAURICIO GALÁN ECHEVERRI CC. No. 79945120
GALÁN ECHEVERRI GUILLERMO ANDRÉS C.C.79784164 (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	3-4	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de septiembre de 2020, suscrita por **JUAN CARLOS MORALES RIVERA** identificado con la CC. **No. 79955903** en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 12-18	**CUMPLE**	**Integrante 1** **Fecha de expedición certificado:** 07 de septiembre de 2020

		Integrante 2: N/A Integrante 3: 20-26		**Domicilio:** Bogotá D.C. **Término de Constitución:** documento privado de creación, de junta de socios del 08/10/2008 e inscrita el 20/10/2008 **Término de Duración:** Indefinido **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Revisor Fiscal:** N/A **Renovación:** 02 de julio de 2020 **Integrante 2: NO APLICA** (VER REQUISITO 2.1.1.4) **Integrante 3** **Fecha de expedición certificado:** 18 de agosto 2020 **Domicilio:** Bogotá D.C. **Término de Constitución:** Documento privado de creación ASAMBLEA DE ACCIONISTAS del 12/07/2012 e inscrita el 1612/2012 **Término de Duración:** Indefinido **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Revisor Fiscal:** MARTÍNEZ LÓPEZ NELLY ESPERANZA **Renovación:** 27 de febrero de 2020
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	65-67	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 18 de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio y dos suplentes. **Domicilio:** Bogotá D.C. **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Solidaria e ilimitada

				Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 34% 33% y 33% de los tres integrantes. **Duración:** El término de duración del consorcio es igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 7 Integrante 1: 33 Integrante 2: 35 Integrante 2: 34	**CUMPLE**	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 16 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 23 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable fiscal **Integrante 1: (PNA JCA Y RL)** consultado el 23 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscales **Integrante 2: (PNA natural)** consultado el 23 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscales **Integrante 3: (PNA JCA Y RL)** consultado el 23 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 16 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 23 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable disciplinario **Integrante 1: (PNA JCA Y RL)** consultado el 23 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones disciplinarias. **Integrante 2: (PNA natural)** consultado el 23 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones disciplinarias **Integrante 3: (PNA JCA Y RL)** consultado el 23 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2:	**CUMPLE**	Aportados del 16 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 23 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable penal **Integrante 1: (PNA JCA Y RL)** consultado el 23 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales

		Consultado Integrante 3: Consultado		**Integrante 2: (PNA natural)** consultado el 23 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales **Integrante 3: (PNA JCA Y RL)** consultado el 23 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 16 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 23 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16127100. **sin reportes** **Integrante 1:** representante legal, consultado el 23 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16127950 **sin reportes** **Integrante 2:** consultado el 23 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16127858. **sin reportes** **Integrante 3:** consultado el 23 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16127972. **sin reportes**
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020 18 de enero de 2021** **Valor Presupuesto oficial: ($259.552.170,00)** **10% $ 25.955.217,00**	2.1.1.8.	77-80	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado **Formato:** Póliza de cumplimiento particular **Póliza No.:** 21-45-101309709 **Tomador:** CONSORCIO INTERVENTORES GDI 47 **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** si específica. **Cubrimiento de eventos**: Enuncia específicamente los cuatro eventos de cobertura que exigen los TDR en el numeral 2.1.1.8 Valor asegurado: $ 25.955.217,00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 11 de septiembre de 2020 hasta el 21 de enero de 2021. **Soporte de pago**: **Soporte de pago**: Aporta un recibo de pago de corresponsal Banco AV VILLAS**.** en el que se puede evidenciar que el pago corresponde a la póliza aportada. **(se identifica REFERENCIA PAGO: 11005125250672)**
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 84 Integrante 2:	**CUMPLE**	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2019

		86 Integrante 3: 85		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 88 Integrante 2: 89-91 Integrante 3: 92-94	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta documento suscrito por Representante Legal en la que certifica bajo la gravedad de juramento: " *el pago de los aportes de Seguridad Social en Salud , pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF y SENA".* **Integrante 2:** Aporta documento firmado por persona natural y certifica bajo la gravedad de juramento: *" el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante".* Aporta planilla de agosto de 2020. No obligado a cotizar pensión **Integrante 3:** Aporta documento suscrito por Revisor Fiscal (inscrito en el certificado de E y R) y Representante Legal en la que certifican bajo la gravedad de juramento: " *el pago de los*

				aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014." Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores del **20 de agosto de 2020**
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	5-6	**CUMPLE**	**JUAN CARLOS MORALES RIVERA** aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (10/09/2020)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	**N/A**	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A		NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 98-114 Integrante 2: 174-303 Integrante 3: 116-172	**CUMPLE**	Integrante 1: Aporta del 07/09/2020. Se consulta el RUES, el 23 de septiembre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones.** Integrante 2: Aporta del 12/08/2020. Se consulta el RUES, el 23 de septiembre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones**. Integrante 3: Aporta del 18/08/2020. Se consulta el RUES, el 23 de septiembre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones**.

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	**CUMPLE**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 23 de septiembre de 2020
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	2.1.4.	CONSULTADO	**CUMPLE**	**Fidubogotá:** Revisada la certificación de fecha 24 de septiembre de 2020, presenta el siguiente contrato suscrito: 1. PAF-EUC-I-018-2019 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOACHA INGENIERÍA DE PROYECTOS AML SAS Y GITAI GROUP SAS **Fiduprevisora:** Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. **BBVA:** Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Resultado: **No concentrado**

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**, se tiene que la propuesta presentada**. CONSORCIO INTERVENTORES GDI 47 CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020

OBJETO: **CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**

PROPONENTE No. 15. CONSORCIO INTERVENTORÍA ARMENIA 2020
Representante del consorcio:
JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE (Principal)
c.c. No 93.115.071 DE ESPINAL
JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SÁNCHEZ (Suplente)
CC. 80.822.553 de Bogotá
Conformado por:
Integrante 1:
SOLINGTEC S.A.S
NIT. 900.365.023-0
Porcentaje de participación: 50%
Representante Legal
JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SÁNCHEZ
C.C. No. 80.822.553 de Bogotá
CECILIA DEL CONSUELO SÁNCHEZ LUCAS
C.C. No 40.008.703 (suplente)
Integrante N° 2
INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA
NIT. 809.007.127-3
Porcentaje de participación: 50%
Representante Legal
JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE
CC. 93.115.071 de Espinal (Tolima)
HAROLD HERNÁN CUELLAR BERNAL
80.852.795 de Bogotá, D.C. (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES

Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	1-3	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por: JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE**,** identificado con la CC. No. 93.115.071 DE ESPINAL (Tol), en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	**7-20**	**CUMPLE**	**Integrante No. 1.** SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA TECNOLOGÍA Y COMERCIO SAS **NIT 900.365.023-0** **Fecha de expedición:** 20 de agosto de 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. RL: JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SÁNCHEZ, con C.C. No. 80.822.553 de Bogotá **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **RL Suplente:** CECILIA DEL CONSUELO SÁNCHEZ LUCAS**, con cédula de ciudadanía No 40.008.703** **Domicilio: Calle 114 A # 53 – 26, Bogotá D.C.** **Término de Constitución:** Constituida por Escritura Pública no. 588 de Notaría 41 De Bogotá D.C. del 20 de abril de 2010, inscrita el 13 de mayo de 2010 bajo el número 01383167 del libro IX **Revisor Fiscal:** No tiene Revisor Fiscal registrado. **Término de Duración**: Su duración es indefinida. **Integrante No. 2.** INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA **NIT. 809007127-3** **Fecha de expedición:** 7 de septiembre de 2020. **Objeto Social:** Su objeto social no tiene relación con el objeto a contratar. RL: JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE con C.C. No. 93.115.071 de Espinal (Tolima) **Facultades RL:** El representante legal no tiene limitaciones de cuantía para contratar. RL Suplente: HAROLD HERNÁN CUELLAR BERNAL con C.C. No. 80.852.795 **Domicilio:** CR 5 No 10-81, Espinal-Tolima. **Término de Constitución** Constituida por Escritura Pública número 152 del 03 de marzo de 2000 de la notaria 2a.del Espinal,

				registrado en esta cámara de comercio bajo el número 3497 del libro IX del registro mercantil el 03 de marzo de 2000. **Revisor Fiscal:** Jorge Humberto Cardoso Arteaga, cédula de ciudadanía No 19.273.444, T.P. 11007 Término De Duración: Es hasta el 02 de marzo de 2030
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	**4-6**	**CUMPLE**	**Objeto:** El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. **Representante Legal:** Se designa al representante del proponente **a** JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE**, con CC.** 79.939.017de Bogotá, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio. **Representante Legal (s): JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SÁNCHEZ** identificado con C.C No. **80.822.553 de Bogotá** **Domicilio**: **CRA 5 No. 10 – 81**, **Espinal (Tolima)** Tipo: Consorcio **Responsabilidad:** Responden en forma solidaria e ilimitada por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** La duración del proponente plural, en caso de salir favorecido con la adjudicación, será igual al plazo de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más. En todo caso el proponente plural durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	013, 021	**CUMPLE**	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	23-24, 29-30	**CUMPLE**	Aportados del 3 y 10 de septiembre de 2020 **Representante:** No está reportado como responsable fiscal **Integrante 1: (PNA JCA Y RL** sin reportes de sanciones fiscales **Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin** reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	25-26, 31-32	**CUMPLE**	Aportados del 3 y 10 de septiembre de 2020 **Representante:** No está reportado como responsable disciplinario **Integrante 1: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones disciplinarias.

				Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	28,34	**CUMPLE**	Aportados del 3 y 10 de septiembre de 2020 **Representante:** No está reportado como responsable penal **Integrante 1: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones penales **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	27,33	**CUMPLE**	Aportados del 3 y 10 de septiembre de 2020 **Representante:** Registro interno de validación No. 15890235. **sin reportes** **Integrante 1:** Registro interno de validación No. 15762912 **sin reportes** **Integrante 2:** Registro interno de validación No. 15890235. **sin reportes**
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020 18 de enero de 2021** **Valor Presupuesto oficial: ($259.552.170,00)** **10% $ 25,955,217.00**	2.1.1.8.	35-40	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado **Formato:** Póliza de cumplimiento particular **Póliza No.: 39-45-101024373** **Tomador: CONSORCIO INTERVENTORÍA ARMENIA 2020** **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** si específica. **Cubrimiento de eventos: NO se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de** referencia. **Valor asegurado:** $ 25,955,217.00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 18 de septiembre de 2020 hasta el 22 de enero de 2021. **Soporte de pago**: **Soporte de pago**: Aporta un recibo de pago expedido por el intermediario de seguros JUBACAI SEGUROS LTDA No. 001-01130 del 09 de septiembre de 2020.

				DEBE SUBSANAR **Debe presentar anexo modificatorio de la póliza 39-45-101024373,** ajustando los 4 eventos que trae el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en los siguientes términos: (…)*Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato"(…)* **SUBSANACIÓN** Mediante correo electrónico de solingtec.licitaciones@gmail.com del 5 de octubre de 2020, el proponente aporta anexo No 3 de Garantía de Seriedad de la Póliza de Seguros del Estado No 39-45-101024373, cumpliendo con lo solicitado en informe de Verificación de requisitos Habilitantes, publicado el 1 de octubre de 2020. **En consecuencia, al allegar lo solicitado el proponente pasa de NO CUMPLE a CUMPLE, quedando habilitado jurídicamente.**
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	41-42	**CUMPLE**	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2015 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	43-48	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta documento suscrito por Representante legal en la que certifica bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y

				de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. **Fecha del 17 de septiembre de 2020.** **Integrante 2:** Aporta documento suscrito por Revisor Fiscal (inscrito en el certificado de E y R) y Representante Legal en la que certifican bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. **Fecha del 17 de septiembre de 2020.** Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes de conformidad con los requerimientos de los Términos de Referencia de fecha 3 de septiembre de 2020.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	13-14	**RECHAZADA**	El representante legal es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 21 de agosto de 2020, sin embargo, **no aporta la copia de la matrícula Profesional No 25202-11589 CND, a efectos de**

				ser habilitado Jurídicamente, se solicita que aporte copia del mencionado documento. **SUBSANACIÓN** **El proponente no allega la Tarjeta Profesional de Ingeniero Civil del Representante Legal del Proponente, por lo tanto, no subsanó la propuesta, al no aportar el documento requerido, en consecuencia incurre en las siguientes causales de rechazo: causal 1.37.25 "**Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea." **y 1.37.27 "**Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	**N/A**	No se abona propuesta
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	**N/A**	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	49-203	**CUMPLE**	Integrante 1: Aporta Certificado del Rup, de 15 de septiembre de 2020, se consulta en el RUES 26/09/2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones**. Integrante 2: Aporta Certificado del Rup, de 9 de septiembre de 2020, se consulta en el RUES 26/09/2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones**. Integrante 3: Aporta Certificado del Rup, de 14 de septiembre de 2020, se consulta en el RUES 26/09/2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones**. .
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	**CUMPLE**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 29 de septiembre de 2020.
No concentración de Contratos **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los**	2.1.4.	CONSULTADO	**CUMPLE**	**Fidubogotá:** Revisada la certificación de fecha 24 de septiembre de 2020, presenta el siguiente contrato suscrito: 1. PAF-EUC-I-013-2019 CONSORCIO INTER CD

programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				**Fiduprevisora:** Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. **BBVA:** Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Resultado: **No concentrado**

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**, se tiene que la propuesta presentada**. CONSORCIO INTERVENTORÍA ARMENIA 2020, al incurrir en la causal 137.25 y 137.27, es RECHAZADA.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020

OBJETO: **CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**

PROPONENTE No. 16 CONSORCIO INTERAPRENDER
Representante del consorcio:
GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM (Principal)
c.c. No 79.140.451 de Bogotá D.C
JORGE ELIECER PARRA SALINAS (Suplente)
CC. 79.262.203 de Bogotá D.C
Conformado por:
Integrante 1:
CURE Y CÍA. S.A.S
NIT. 860.034.731-2
Porcentaje de participación: 50%
Representante Legal
GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM
C.C. No. 79.140.451 de Bogotá D.C
JORGE EUGENIO CURE HAKIM
C.C. No 79.151.698 de Bogotá D.C. (suplente)
Integrante N° 2
JPS INGENIERÍA S.A.
NIT. 830-035-398-8
Porcentaje de participación: 50%
Representante Legal
JORGE ELIÉCER PARRA SALINAS
cc. 79.262.203 de Bogotá D.C
CÉSAR AUGUSTO PALACIO WILCHES
c.c. 79.620.397 **de Bogotá, D.C. (suplente)**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES

			CUMPLE/ NO CUMPLE	
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por: GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM**,** identificado con la CC. No. 79.140.451 de Bogotá D.C, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	**SIN FOLIAR**	**CUMPLE**	Integrante No. 1. **CURE Y CIA S.A.S.** **NIT. 860.034.731-2** **Fecha de expedición:** 18 de septiembre de 2020 **Objeto Social:** Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. **RL:** GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM, con **c.c. No** 79.140.451 de Bogotá D.C Facultades RL: El representante legal no tiene limitaciones de cuantía para contratar. **RL Suplente:** JORGE EUGENIO CURE HAKIM, con **c.c. No** 79.151.698 de Bogotá D.C **Domicilio: Cr 15 # 92 - 70 Oficina 402** **Término de Constitución** Constituida por por Acta No. 78 de Junta de Socios, del 15 de noviembre de 2017, inscrita el 24 de enero de 2018 bajo el número 02295623 del libro IX Revisor Fiscal: Orlando Dario Barbosa Linares, cédula de ciudadanía No 17.326.594 **Revisor Fiscal (s):** María Elizabeth Ramírez Calderón, cédula de ciudadanía No 35.520.268 **Término De Duración**: Su duración es indefinida. **Integrante No. 2.** JPS INGENIERÍA S.A. NIT. 830-035-398-8 **Fecha de expedición**: 1 de septiembre de 2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. **Representante Legal:** Jorge Eliécer Parra Salinas. **Facultades RL** El representante legal no tiene limitaciones ni restricciones para contratar. **RL Suplente:** César Augusto Palacio Wilches, c.c. No 79.620.397 **Domicilio:** Bogotá D.C. (Calle 125 No 20-70 ofc 602).

				Término de Constitución: EP 0006171 otorgada en la Notaría 19 de Bogotá el 20 de agosto de 1997, inscrita el 9 de septiembre de1997. **Término de Duración:** 30 de mayo de 2058. **Revisor Fiscal:** Jorge Alberto Villamil Villamil.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	**SIN FOLIAR**	**CUMPLE**	**Objeto:** El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. **Representante Legal:** Se designa al representante del proponente **a** GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM, con **c.c. No** 79.140.451 de Bogotá D.C, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio. Representante Legal (s): JORGE ELIÉCER PARRA SALINAS cc. 79.262.203 de Bogotá D.C **Domicilio**: **Cr 15 # 92 - 70 Oficina 402, Bogotá D.C** Tipo: Consorcio **Responsabilidad:** Responden en forma solidaria e ilimitada por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** La duración del consorcio será desde la presentación de la propuesta, la adjudicación, el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y dos (2) años más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	**SIN FOLIAR**	**CUMPLE**	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	**SIN FOLIAR**	**CUMPLE**	Aportados del 28 de agosto de 2020 y 4 de septiembre de 2020 **Representante:** No está reportado como responsable fiscal **Integrante 1: (PNA JCA Y RL** sin reportes de sanciones fiscales **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	**SIN FOLIAR**	**CUMPLE**	Aportados del 4 de septiembre de 2020 **Representante:** No está reportado como responsable disciplinario **Integrante 1: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones disciplinarias.

				Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Aportados del 28 de agosto de 2020 y 4 de septiembre de 2020 **Representante:** No está reportado como responsable penal **Integrante 1: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones penales **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Aportados del 28 de agosto de 2020 y 4 de septiembre de 2020 **Representante:** Registro interno de validación No. 15790544. **sin reportes** **Integrante 1:** Registro interno de validación No. 15790544 **sin reportes** **Integrante 2:** Registro interno de validación No. 15642566. **sin reportes**
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020 18 de enero de 2021** **Valor Presupuesto oficial: ($259.552.170,00)** **10% $ 25,955,217.00**	2.1.1.8.	**SIN FOLIAR**	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado **Formato:** Póliza de cumplimiento particular **Póliza No.: 11-45-101096312** **Tomador: CONSORCIO INTERAPRENDER** **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** si específica. **Cubrimiento de eventos:** Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $ 25,955,218.00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 18 de septiembre de 2020 hasta el 18 de febrero de 2021. **Soporte de pago**: **Soporte de pago**: Aporta un recibo de pago expedido por el intermediario de seguros JUBACAI SEGUROS LTDA No. 001-01130 del 09 de septiembre de 2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	**SIN FOLIAR**	**CUMPLE**	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	**SIN FOLIAR**	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta documento suscrito por Revisor Fiscal (inscrito en el certificado de E y R) en la que certifica bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes de conformidad con los requerimientos de los Términos de Referencia de fecha **11 de septiembre de 2020.** **Integrante 2:** Aporta documento suscrito por Revisor Fiscal (inscrito en el certificado de E y R) y Representante Legal en la que certifican bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

				Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes de conformidad con los requerimientos de los Términos de Referencia de fecha 23 de julio de 2020.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	**SIN FOLIAR**	**CUMPLE**	El representante legal GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM es Ingeniero Civil, quien aporta copia de la matrícula Profesional No 25202-22293, copia de la c.c. No 79.140.451 de Bogotá D.C, certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 25 de junio de 2020.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	**N/A**	No se abona propuesta
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	**SIN FOLIAR**	**CUMPLE**	El revisor Fiscal certifica que la Sociedad JPS INGENIERÍA S.A., es una Sociedad Anónima de tipo CERRADO.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	**SIN FOLIAR**	**CUMPLE**	Integrante 1: Aporta Certificado del Rup, de 31 de agosto de 2020, se consulta en el RUES 26/09/2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones**. Integrante 2: Aporta Certificado del Rup, de 1 de septiembre de 2020, se consulta en el RUES 26/09/2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones**. .
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	**CUMPLE**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de agosto de 2020
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	2.1.4.	CONSULTADO	**CUMPLE**	**Fidubogotá:** Revisada la certificación de fecha 24 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. **Fiduprevisora:** Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. **BBVA:** Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados.

				Resultado: **No concentrado**

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**, se tiene que la propuesta presentada**. CONSORCIO CONSORCIO INTERAPRENDER, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020

OBJETO: **CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**

PROPONENTE No. 17 CONSORCIO SANTA MARTHA 047
Representante del consorcio:
RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA (Principal)
c.c. No 79.573.492 de Bogotá D.C
GONZALO EDUARDO PAZ MATALLANA (Suplente)
CC. 94.493.357 de Cali (Valle)
Conformado por:
Integrante 1:
SOLIUN S.A.S
NIT. 900.768.458-0
Porcentaje de participación: 50%
Representante Legal
RAÚL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
C.C. No. 79.573.492 de Bogotá, D.C.
YANNETH DUARTE ALMONACID
C.C. No 52.098.232 de Bogotá D.C (suplente**)**
Integrante N° 2
GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.
NIT. 900237861-8
Porcentaje de participación: 50%
Representante Legal
GONZALO EDUARDO PAZ MATALLANA
CC. 94.493.357 de Cali (Valle)
NORBEY NIETO LOAIZA
c.c. 9772252 (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES

Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	2-4	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de septiembre de 2020, suscrita por: **RAÚL ORLANDO DELGADO CABIATIVA, identificado con la CC. No. 79.573.492 de Bogotá**, D.C., en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	**6-20**	**CUMPLE**	**Integrante No. 1. Integrante No. 1.** SOLIUN S.A.S **NIT 900.768.458-0** **Fecha de expedición**: 11 de septiembre de 2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. **Representante Legal:** RAÚL ORLANDO DELGADO CABIATIVA, identificado con cédula de ciudadanía No 79.573.492 **Facultades RL** El representante legal no tiene limitaciones ni restricciones para contratar. **RL Suplente:** YANNETH DUARTE ALMONACID**,** identificada con cédula de ciudadanía No 52.098.232 **Domicilio:** Bogotá D.C. (**Cr 70 C #48 - 55**). Término de Constitución: Que por Acta No. 001 de Asamblea de Accionistas del 3 de septiembre de 2014, inscrita el 10 de septiembre de 2014 bajo el número 01866952 del libro IX **Término de Duración:** El término de duración es indefinido. Revisor Fiscal: No tiene revisor fiscal registrado **Integrante No. 2. GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.** **NIT. 900237861-8** **Fecha de expedición**: 9 de septiembre de 2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. **Representante Legal:** GONZALO EDUARDO PAZ MATALLANA. CC. 94.493.357 de Cali (Valle) **Facultades RL** El representante legal no tiene limitaciones ni restricciones para contratar. **RL Suplente: NORBEY NIETO LOAIZA**, c.c. No **9772252** **Domicilio: :Cali-Valle**. (**KR 77 A # 9 - 54**). **Término de Constitución: Por documento privado del 29 de agosto de 2008 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2008 con el No. 9772 del Libro IX** **Término de Duración:** Indefinida. **Revisor Fiscal:** No hay Revisor Fiscal Inscrito

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	**21-23**	**CUMPLE**	**Objeto:** El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. **Representante Legal:** Se designa al representante del proponente **a** RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA, con **c.c. No** 79.573.492de Bogotá D.C, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio. Representante Legal (s): GONZALO EDUARDO PAZ MATALLANA, cc. 94.493.357 de Cali (Valle) **Domicilio**: **CARRERA 70 C No. 48 – 55 de la ciudad de Bogotá D.C** Tipo: Consorcio **Responsabilidad:** Responden en forma solidaria e ilimitada por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** La duración del presente consorcio, en caso de salir favorecido con la adjudicación, será el tiempo comprendido entre la fecha de presentación de la propuesta y un (01) año más contado desde la finalización del término de ejecución del objeto contractual. En todo caso el consorcio durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	**26,33**	**CUMPLE**	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	**38-39,45-46**	**CUMPLE**	Aportados del 7, 10, y 16 de septiembre de 2020 **Representante:** No está reportado como responsable fiscal **Integrante 1: (PNA JCA Y RL** sin reportes de sanciones fiscales **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	**40-41,47-48**	**CUMPLE**	Aportados del 7, 10, y 16 de septiembre de 2020 **Representante:** No está reportado como responsable disciplinario **Integrante 1: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones disciplinarias. **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones disciplinarias

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	**42,49**	**CUMPLE**	Aportados del 7 de septiembre de 2020 **Representante:** No está reportado como responsable penal **Integrante 1: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones penales **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	**43**	**CUMPLE**	Aportados del 7 de septiembre de 2020 **Representante:** Registro interno de validación No. 15827373. **sin reportes** **Integrante 1:** Registro interno de validación No. 15827373 **sin reportes** **Integrante 2:** Se consultó el 26/09/2020 Registro interno de validación No. 16180115 **sin reportes**
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020 18 de enero de 2021** **Valor Presupuesto oficial: ($259.552.170,00)** **10% $ 25,955,217.00**	2.1.1.8.	**51-53**	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros Mundial **Formato:** Póliza de cumplimiento particular **Póliza No.: M–100122128** **Tomador: CONSORCIO INTERAPRENDER** **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** si específica. **Cubrimiento de eventos:** Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $ 25,955,217.00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 18 de septiembre de 2020 hasta el 18 de febrero de 2021. **Soporte de pago**: **Soporte de pago**: Aporta un recibo de pago expedido por Seguros Mundial 509639160 del 15 de septiembre
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	**58-65**	**CUMPLE**	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2018

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	**SIN FOLIAR**	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta documento suscrito por el Representante Legal (inscrito en el certificado de E y R) en la que certifica bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. **Fecha del 18 de septiembre de 2020.** **Integrante 2:** Aporta documento suscrito por el Representante Legal (inscrito en el certificado de E y R) en la que certifican bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. **Fecha del 15 de septiembre de 2020.**
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	**SIN FOLIAR**	**CUMPLE**	El Representante legal ostenta la calidad de Ingeniera Civil, para ello Aporta copia de la Tarjeta Profesional, copia de la Cédula de ciudadanía y certificado de COPNIA de fecha 23 de agosto de 2020, en donde se indica que no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	**N/A**	No se abona propuesta

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	**81-165**	**CUMPLE**	Integrante 1: Aporta Certificado del Rup, de 11 de septiembre de 2020, se consulta en el RUES 26/09/2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones**. Integrante 2: Aporta Certificado del Rup, de 26 de agosto de 2020, se consulta en el RUES 26/09/2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones**. .
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	**CUMPLE**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 29 de septiembre de 2020
No concentración de Contratos **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	2.1.4.	CONSULTADO	**CUMPLE**	**Fidubogotá:** Revisada la certificación de fecha 24 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. **Fiduprevisora:** Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, presenta el siguiente contrato suscrito: 1. SOLIUN S.A.S: adjudicatario PAF-MEN II-I-026-2020, contrato- 89560-014-2020. **BBVA:** Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Resultado: **No concentrado**

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**, se tiene que la propuesta presentada**. CONSORCIO SANTA MARTHA 047, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020

OBJETO: **CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**

PROPONENTE No. 18. RM INGENIEROS S.A.S **NIT. 900.345.967-2** Representante Legal **JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO** CC. No.79.737.691 RODRÍGUEZ MEDRANO GERMAN DARÍO C.C. 79789491-suplente				
ASPECTOS POR VERIFICAR	**NUMERALES DE LA CONVOCATORIA**	**FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE**	**CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	**Formato No. 1** **2.1.1.1**	1-3	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de septiembre de 2020, suscrita por **JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO,** identificada con la CC. No. 79.737.691 en calidad de representante legal del proponente.
Abono de la oferta/Requerimiento titulación.	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	5-6	**N/A**	No se abona la oferta pues la Representante Legal del proponente la Señora **JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO,** identificada con la CC. No. 79.737.691., acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, de quien se aporta copia de la Matricula Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA con fecha del 05/09/2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.1**	N/A	**N/A**	N/A
				Fecha de expedición: 01 de septiembre de 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 18 de septiembre de 2020)	**2.1.1.2**	12-20	**CUMPLE**	**Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Bogotá D.C **Término de Constitución:** Documento privado de asamblea de accionistas del 09 de marzo de 2010, inscrito el 10 de marzo de 2010. **Término de Duración:** hasta el 09 de marzo de 2050 **Revisor Fiscal:** GUALDRÓN AYALA JOSÉ ALEJANDRO **Renovación:** 16 de marzo de 2020
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	4	**CUMPLE**	Aportan documento de identificación de la Representante Legal del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. Formato No. 2**	26-29	**CUMPLE**	Aporta certificación firmado por el revisor fiscal designado en el certificado de EyR y el representante legal, en el que certifican el pago al sistema general de seguridad social integral (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiera lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Revisor Fiscal: José Alejandro Gualdrón Ayala. Documento del 11 de septiembre de 2020 Del Revisor Fiscal se aporta copia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificado e antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (21/07/2020
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	11	**CUMPLE**	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario con fecha del 2019.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	**2.1.1.13**	N/A	**N/A**	N/A

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	**2.1.1.15.**	CONSULTADOS	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 2/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	**2.1.1.5.**	consultado	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 05 de septiembre de 2020 y verificado el 22 de septiembre de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	**2.1.1.6.**	consultado	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 05 de septiembre de 2020 y verificado el 22 de septiembre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	**2.1.1.7.**	consultado	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 05 de septiembre de 2020 y verificado el 22 de septiembre de 2020 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	**2.1.1.7.**	consultado	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 05 de septiembre de 2020 y verificado el 22 de septiembre de 2020 (número de validación 16095861) No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial: ($259.552.170,00)** **$ 25.955.217,00**	**2.1.1.8.**	21-25	**CUMPLE**	**Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO S.A **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular **Póliza No:** 21-45-101309332 **Tomador:** RM INGENIEROS S.A.S **Participación:** N/A **Objeto:** coincide el mismo objeto de la convocatoria **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA. identificado con NIT 830.052.998-9 **Cubrimiento de eventos**: **se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de** referencia. **Valor asegurado:** $ 25.955.217,00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 11/09/2020 hasta el 21/01/2021

				Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000024003495, expedido por Seguros del Estado S.A.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14**	30-127	**CUMPLE**	Se aporta RUP del 01 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (22/09/2020), y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**CONSULTADO**	**CUMPLE**	Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, FIDUBOGOTÁ, informó que el proponente tiene contratos suscritos, y en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración, así. . 1) Conformo del CONSORCIO PACÍFICO, PAF-ATF-I-007-2020. 2) Conformo del CONSORCIO PACÍFICO, PAF-JU-I-047-2018. Mediante certificación del 23 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente tiene contratos suscritos, y en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. 1. Conformo del CONSORCIO SUEÑOS, PAF-SCRD-I-030-2019 - contrato 68573-021-2019. Mediante certificación del 23 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **RM INGENIEROS S.A.S, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia: Se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE Y DEBE SUBSANAR.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020

OBJETO: **CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**

PROPONENTE No. 19 CONSORCIO REFORZAMIENTO BGC
Representante del consorcio:
ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ (Principal)
c.c. No 1.077.968.979.
LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ (Suplente)
CC. 1.022.347.445
CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO
C.C. No 19.483.980
Conformado por:
Integrante 1:
GEAGOR S.A.S
NIT. 900.544.313-1
Porcentaje de participación: 35%
Representante Legal
ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ
C.C. No. **1.077.968.979**
Integrante N° 2
CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO
c.c.19.483.980
Porcentaje de participación 30%
Integrante 3:
BALER INGENIERIA S.A.S
NIT. 900.264.015-8
Porcentaje de participación: 35%
Representante Legal
LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ
CC. 1.022.347.445
BLANCA INÉS ORTIZ CARRANZA
CC. 20.654.235

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	2-4	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, **suscrita por el señor ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979 en su calidad de representante legal** del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	**6-19**	**CUMPLE**	**Integrante 1: GEAGOR S.A.S** NIT **900.544.313-1** **Fecha de expedición**: 27 de agosto de 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **RL: ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ CC. 1.077.968.979** **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **RL Suplente:** NO HAY REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE. **Domicilio:** Transversal 19ª No 98-28 oficina 502, Bogotá. **Término de Constitución:** Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 29 de julio de 2012, inscrita el 10 de agosto de 2012, bajo el número 01657227 del Libro IX. **Revisor Fiscal:** NO HAY REVISOR FISCAL INSCRITO. **Término de Duración:** Hasta el 29 de julio de 2052. **Integrante N° 2: CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO,** c.c.19.483.980, profesional en Ingeniería Civil, con Tarjeta Profesional No 25202-38551 desde el 21 de marzo de 1991. Integrante No. 3. **BALER INGENIERIA S.A.S** NIT. 900.264.015-8 **Fecha de expedición**: 7 de septiembre de 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **RL: LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificado con CC. 1.022.347.445** **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

				RL Suplente: BLANCA INÉS ORTIZ CARRANZA. CC. 20.654.235 **Domicilio:** Transversal 19ª No 98-28 oficina 502, Bogotá **Término de Constitución:** Documento Privado de Junta de Socios del 14 de enero de 2009, inscrita el 3 de febrero de 2009, bajo el número 01272163 del Libro IX. **Revisor Fiscal:** NO HAY REVISOR FISCAL INSCRITO. **Término de Duración:** Su duración es indefinida.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	**24-26**	**CUMPLE**	**Objeto:** El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. **Representante: Se designa como representante del proponente,** ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No 1.077.968.979**, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio.** **Representante Suplente:** Se designa **LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificado con CC. 1.022.347.445 y/o CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, con C.C. No 19.483.980, quienes tendrán las mismas facultades en ausencia temporal o definitiva del representante legal principal.** **Domicilio**: Transversal 19ª No 98-28 oficina 502, Bogotá. Tipo: Consorcio **Responsabilidad:** Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria, ilimitada y mancomunada. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio igual al término de la ejecución del contrato su liquidación y un (1) año más
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	**21,28-32**	**CUMPLE**	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	**38-43**	**CUMPLE**	Aportados del 4 y 10 de agosto de 2020, consultado el 27 de septiembre de 2020. **Representante:** No está reportado como responsable fiscal

				Integrante 1: (PNA JCA Y RL sin reportes de sanciones fiscales **Integrante 2: Persona Natural** sin reportes de sanciones fiscales **Integrante 3: (PNA JCA Y RL) sin** reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	**44-49**	**CUMPLE**	Aportados del 4 y 10 de agosto de 2020, consultado el 27 de septiembre de 2020. **Representante:** No está reportado como responsable disciplinario **Integrante 1: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones disciplinarias. **Integrante 2: Persona Natural** sin reportes de sanciones disciplinarias **Integrante 3: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	**50-53**	**CUMPLE**	Aportados del 4 y 10 de agosto de 2020, consultado el 27 de septiembre de 2020. **Representante:** No está reportado como responsable penal **Integrante 1: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones penales **Integrante 2: Persona Natural** sin reportes de sanciones penales **Integrante 3: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	**54-56**	**CUMPLE**	Aportados del 4 y 10 de agosto de 2020, consultado el 27 de septiembre de 2020. **Representante:** Se consultó el 27/09/2020 Registro interno de validación No. 16181931. **sin reportes** **Integrante 1:** Registro interno de validación No. 16181923 **sin reportes** **Integrante 2:** Se consultó el 27/09/2020 Registro interno de validación No. 16181931 **sin reportes** **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** Se consultó el 27/09/2020 Registro interno de validación No. 16181941 **sin reportes**
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	**57-66**	**RECHAZADA**	**Aseguradora:** Seguros Mundial

Cierre: 18 de septiembre de 2020 **18 de enero de 2021** **Valor Presupuesto oficial:** **($259.552.170,00)** **10% $ 25,955,217.00**				**Formato:** Póliza de cumplimiento particular **Póliza No.: CBC-100021564 ANEXO 2** Tomador: **CONSORCIO REFORZAMIENTO BGC** **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. **Participación e identificación integrantes: En el documento aportado no se observa claramente los integrantes del consorcio, su identificación, como tampoco su porcentaje de participación, a efectos de ser habilitados jurídicamente, se solicitas allegar nuevamente el documento en donde se observen claramente los integrantes del Consorcio, participación e identificación**. **Cubrimiento de eventos:** Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $ 25,955,217.00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 18 de septiembre de 2020 hasta el 18 de febrero de 2021. **Soporte de pago**: **Soporte de pago**: Aporta un recibo de pago expedido por Seguros Mundial 925011790 del 15 de septiembre **SUBSANACIÓN** **El proponente mediante correo electrónico de** comercial@baleringenieria.com, **del 7 de octubre de 2020 a las 12: 02.:36 p.m., allega documento, el cual no fue tenido en cuenta, puesto que el término para subsanar la propuesta era hasta las 5 p.m. del 5 de octubre de 2020, en consecuencia, incurre en las siguientes causales de rechazo: causal 1.37.25 "**Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea." **y 1.37.27 "**Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	**67-70**	**CUMPLE**	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2013 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	**71-79**	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta documento suscrito por el Representante Legal (inscrito en el certificado de E y R) en la que certifica bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. **Fecha del 17 de septiembre de 2020.** **Integrante 2:** El integrante persona natural allega certificación en la que certifica bajo la gravedad de juramento "*el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y declara bajo la gravedad de juramento que no está obligado a los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, dentro de esta certificación manifiesta que como persona natural aporta con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, manifestando con ello que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.*"

				Integrante 3: Aporta documento suscrito por el Representante Legal (inscrito en el certificado de E y R) en la que certifican bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. **Fecha del 17 de septiembre de 2020.**
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	**29-30**	**CUMPLE**	El Representante legal ostenta la calidad de Ingeniera Civil, para ello Aporta copia de la Tarjeta Profesional, copia de la Cédula de ciudadanía y certificado de COPNIA de fecha 10 de junio de 2020, en donde se indica que no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	**N/A**	No se abona propuesta
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	**CONSULTADO**	**CUMPLE**	Integrante 1: No Aporta Certificado del Rup, se consulta en el RUES 27/09/2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones**. Integrante 2: No Aporta Certificado del Rup, se consulta en el RUES 27/09/2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones**. Integrante 3: No Aporta Certificado del Rup, se consulta en el RUES 27/09/2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones**.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	**CUMPLE**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 29 de septiembre de 2020

<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	2.1.4.	CONSULTADO	**CUMPLE**	**Fidubogotá:** Revisada la certificación de fecha 24 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. **Fiduprevisora:** Revisada la certificación de fecha 22 de septiembre de 2020, presenta el siguiente contrato suscrito: 1. BALER INGENIERIA SAS y GEAGOR S A S: conformaron el CONSORCIO INTER-CIVILES GB, Adjudicatario del PAFMEN II-I-027-2020 – contrato 89560-016-2020. **BBVA:** Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Resultado: **No concentrado**

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**, se tiene que la propuesta presentada**. CONSORCIO REFORZAMIENTO BGC, al incurrir en la causal 137.25 y 137.27, es RECHAZADA.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No. 20. CONSORCIO RFZO SENA
Representante
YOLANDA CABRERA BALCÁZAR
CC. No. 34597962
Conformado por:
Integrante N° 1
YOLANDA CABRERA BALCÁZAR
CC. No. 34597962 **Porcentaje de Participación:** 70%
Integrante N° 2
MARTHA CECILIA MONTOYA MARTÍNEZ.
CC. No. 32324251 **Porcentaje de Participación:** 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE 79.239.700 LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	3-5	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 8 de septiembre de 2020, suscrita por **YOLANDA CABRERA BALCÁZAR identificada** con la CC. **No. 34597962** en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	**CUMPLE**	**Integrante 1: NO APLICA** (VER REQUISITO 2.1.1.4) **Integrante 2: NO APLICA** (VER REQUISITO 2.1.1.4)
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	6-7	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 8 de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.

				Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio y dos suplentes. **Domicilio:** Cali **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Solidaria **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 70% y 30%. **Duración:** La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y cinco (5) años más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 8 Integrante 1: 8 Integrante 2: 10	**CUMPLE**	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 07 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 27 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable fiscal **Integrante 1: (PNA natural)** consultado el 27 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscales **Integrante 2: (PNA natural)** consultado el 27 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 07 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 27 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable disciplinario **Integrante 1: (PNA natural)** consultado el 27 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones disciplinarias. **Integrante 2: (PNA natural)** consultado el 27 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2:	**CUMPLE**	Aportados del 07 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 27 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable penal **Integrante 1: (PNA natural)** consultado el 27 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales

		Consultado		**Integrante 2: (PNA natural)** consultado el 27 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 07 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 27 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16184698. **Sin reportes** **Integrante 1:** representante legal, consultado el 27 de septiembre de 2020, Registro interno de validación 16184698. S**in reportes** **Integrante 2:** consultado el 27 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16184872. **Sin reportes**
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020 18 de enero de 2021** **Valor Presupuesto oficial:** $ 259.552.170,00**)** **10% $25.955.170**	2.1.1.8.	23-29	**RECHAZADA**	**Aseguradora:** Seguros Mundial **Formato:** Póliza de cumplimiento particular **Póliza No.:** CCS-100002516 **Tomador:** CONSORCIO RFZO SENA **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** si específica. **Cubrimiento de eventos**: **NO están relacionados en la carátula de la póliza la totalidad de los eventos llega hasta el tercer literal (NO CUMPLE)** Valor asegurado: $ 25.959.696,00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 09 de septiembre de 2020 hasta el 31 de enero de 2021. **Soporte de pago**: **Aporta constancia que la garantía no expirara por falta de pago (NO CUMPLE)** **DEBE SUBSANAR** **1. Debe presentar anexo modificatorio de la póliza** CCS-100002516 ajustando los 4 eventos que trae el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en los siguientes términos: (…)*Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa*

				causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato" (…) **2. Debe cumplir con el siguiente aspecto del requisito:** *(…) "II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica."* **SUBSANACIÓN** **El proponente no subsanó la propuesta, no allegó el documento requerido, en consecuencia incurre en las siguientes causales de rechazo: causal 1.37.25 "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea." y 1.37.27 "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."**
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 30-32, Integrante 2: 33-35,	**CUMPLE**	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 36, 38-40 Integrante 2: 37, 41-	**RECHAZADA**	**Integrante 1:** Aporta documento firmado por persona natural y certifica para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. modalidad de cotizante, del mes

				inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. Aporta planilla mes agosto de 2020. **Integrante 2:** Aporta documento suscrito por persona natural para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito "*que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014*". Aporta planilla mes agosto de 2020 de dos empleados, pero no hay constancia de su afiliación como persona natural (**NO CUMPLE).** **DEBE SUBSANAR** La afiliación presentada por el integrante Nro 2 MARTHA CECILIA MONTOYA MARTÍNEZ, debe cumplir con el siguiente aspecto del requisito 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES: *(...)"El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos.* *El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.* *Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos.*

				La persona natural que se encuentre pensionado por vejez, invalidez o anticipadamente, podrá acreditar la condición, presentando el certificado que lo acredite o la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito." (…) **SUBSANACIÓN** **El proponente no subsanó la propuesta, no allegó el documento requerido, en consecuencia, incurre en las siguientes causales de rechazo: causal 1.37.25 "**Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea." **y 1.37.27 "**Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	8-9, 11-15	**CUMPLE**	**YOLANDA CABRERA BALCÁZAR y MARTHA CECILIA MONTOYA MARTÍNEZ** aportan la documentación que las acredita como Ingenieras Civiles con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (09/06/2020 y 17/09/2020 respectivamente**)**
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	**N/A**	
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A	**N/A**	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 43-104 Integrante 2: 73-90	**CUMPLE**	Integrante 1: Aporta del 17/09/2020. Se consulta el RUES, el 27 de septiembre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones.** Integrante 2: Aporta del 17/09/2020. Se consulta el RUES, el 27 de septiembre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones**.

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	**CUMPLE**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 23 de septiembre de 2020
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	2.1.4.	CONSULTADO	**CUMPLE**	Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 22 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Fiduprevisora: Revisada la certificación de fecha 24 de septiembre de 2020, presenta los siguientes contratos: 1.PAF-ADR-I-050-2018, contrato - 68573-061-2018. YOLANDA CABRERA CONSORCIO INTERVENTORÍAS RIEGO BOYACÁ 2018 - CFN 2. PAF-MEN-I-026-2019, contrato -68573-020-2019. YOLANDA CABRERA BALCÁZAR: formo parte del CONSORCIO CFN 3. PAF-ADR-I-045-2020, contrato - 68573-007-2020. BBVA: Revisada la certificación de fecha 21 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Resultado: No concentrado Resultado: **No concentrado**

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**, se tiene que la propuesta presentada**. CONSORCIO RFZO SENA al incurrir en la causal 137.25 y 137.27, es RECHAZADA.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No. 21. CONSORCIO GABRIELA ARMENIA
Representante
LEIDY CAROLINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
CC. No. 1098704765
Conformado por:
Integrante N° 1
JUAN CARLOS JAIMES ACERO.
CC. No. 91514205 **Porcentaje de Participación:** 30%
Integrante N° 2
AJ DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES NIT 900753938-9 Porcentaje **de Participación:** 60%
NHORA MILENA NAVARRO JURADO CC. No. 1098695217
JAIMES MEJÍA ADRIANA ESTHER CC. No. 1095913442 (suplente)
Integrante N° 3
JOSÉ IVÁN GÓMEZ SALAZAR.
CC. No. 19300791 **Porcentaje de Participación:** 10%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	1-2	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de septiembre de 2020, suscrita por **LEIDY CAROLINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ** identificado con la CC. **No. 1098704765** en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: N/A Integrante 2: 30-34 Integrante 3:	**CUMPLE**	**Integrante 1: NO APLICA** (VER REQUISITO 2.1.1.4) **Integrante 2** **Fecha de expedición certificado:** 17 de septiembre de 2020 **Domicilio:** Floridablanca - Santander

		N/A		**Término de Constitución:** documento privado de creación, de Asamblea de socios del 18/07/2014 **e inscrita el 29/07/2014.** **Término de Duración:** Indefinido **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Revisor Fiscal:** N/A **Renovación:** 03 de julio de 2020 **Integrante 3 NO APLICA** (VER REQUISITO 2.1.1.4)
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	6-7	**RECHAZADA**	**Fecha constitución:** 15 de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio y dos suplentes. **Domicilio:** Bucaramanga **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Solidaria e ilimitada **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 30% 60% y 10% de los tres integrantes. **Duración: No se observa de manera precisa el término de duración del consorcio, por lo anterior y a efectos de ser habilitado jurídicamente, se solicita subsanar el documento de constitución de consorcios, precisando el término de duración. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia** **SUBSANACIÓN** **El proponente no subsanó la propuesta, no allegó el documento requerido, en consecuencia, incurre en las siguientes causales de rechazo: causal 1.37.25 "**Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea." **y**

				1.37.27 "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 3 Integrante 1: 8 Integrante 2: 10 Integrante 2: 11	**CUMPLE**	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 16 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 27 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable fiscal **Integrante 1: (PNA natural)** consultado el 27 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscales **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** consultado el 27 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscales **Integrante 3: (PNA natural)** consultado el 27 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 16 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 27 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable disciplinario **Integrante 1: (PNA natural)** consultado el 27 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones disciplinarias. **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** consultado el 27 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones disciplinarias **Integrante 3: (PNA natural)** consultado el 27 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 16 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 27 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable penal **Integrante 1: (PNA natural)** consultado el 27 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** consultado el 27 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales

				Integrante 3: (PNA natural) consultado el 27 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 16 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 27 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16181098. **sin reportes** **Integrante 1:** representante legal, consultado el 27 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16181123 **sin reportes** **Integrante 2:** consultado el 27 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16181146. **sin reportes** **Integrante 3:** consultado el 27 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16127972. **sin reportes**
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020 18 de enero de 2021** **Valor Presupuesto oficial: ($259.552.170,00) 10% $ 25.955.217,00**	2.1.1.8.	269-275	**RECHAZADA**	**Aseguradora:** Seguros Mundial **Formato:** Póliza de cumplimiento particular **Póliza No.:** M-100122595 **Tomador:** CONSORCIO GABRIELA ARMENIA **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** si específica. **Cubrimiento de eventos**: SÍ están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: $ 25.955.217,00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 18 de septiembre de 2020 hasta el 31 de enero de 2021. **Soporte de pago**: **Aporta constancia que la garantía no expirara por falta de pago (NO CUMPLE)** **DEBE SUBSANAR** Debe cumplir con el siguiente aspecto del numeral: ***2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.*** *(…)* 2 *(…)* *(…)*

				II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica. **SUBSANACIÓN** **El proponente no subsanó la propuesta, no allegó el documento requerido, en consecuencia incurre en las siguientes causales de rechazo: causal 1.37.25 "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea." y 1.37.27 "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."**
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 18-20 Integrante 2: 21-24 Integrante 3: 25-26	**CUMPLE**	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 88-216 Integrante 2: 217 Integrante 3: 218-219	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta documento firmado por persona natural y certifica "*el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Aporto con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredita que se encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante, del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria*.". Aporta planilla de agosto de 2020 y de los últimos cinco meses del año 2020. **Integrante 2:** Aporta documento suscrito por Representante Legal en la que certifica "*el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar*

				correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declara bajo la gravedad de juramento que NO se encuentra obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud". **Integrante 3:** Aporta documento firmado por persona natural y certifica "*el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Aporto con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredita que se encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante, del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria*" Aporta comprobante de pensión mes agosto de 2020.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	3-4	**CUMPLE**	**LEIDY CAROLINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ** aporta la documentación que la acredita como Ingeniera Civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (18/09/2020) Los integrantes 1 y 3 aportan constancia de titulación
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	**N/A**	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A	**N/A**	NO APLICA

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 35-72 Integrante 2: 73-90 Integrante 3: 91-165	**CUMPLE**	Integrante 1: Aporta del 09/09/2020. Se consulta el RUES, el 27 de septiembre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones.** Integrante 2: Aporta del 17/09/2020. Se consulta el RUES, el 27 de septiembre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones**. Integrante 3: Aporta del 15/09/2020. Se consulta el RUES, el 27 de septiembre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones**.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	**CUMPLE**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 23 de septiembre de 2020
No concentración de Contratos **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	2.1.4.	CONSULTADO	**CUMPLE**	**Fidubogotá:** Revisada la certificación de fecha 24 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. **Fiduprevisora:** Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. **BBVA:** Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Resultado: **No concentrado**

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**, se tiene que la propuesta presentada**. CONSORCIO GABRIELA ARMENIA al incurrir en la causal 137.25 y 137.27, es RECHAZADA.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020

OBJETO: **CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**

PROPONENTE No. 22. ITECO CONSULTORES S.A.S **NIT.** 800.181.867-6 Representante Legal **ANÍBAL VICENTE PACHECO DE LEÓN** CC. No 85.452.864 **MERY HELLEN PACHECO VEGA** C.C. 1.020.774.550-suplente				
ASPECTOS POR VERIFICAR	**NUMERALES DE LA CONVOCATORIA**	**FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE**	**CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	**Formato No. 1** **2.1.1.1**	Sin Foliar	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de septiembre de 2020, suscrita por **ANÍBAL VICENTE PACHECO DE LEÓN,** identificado con la CC. No. 85.452.864 en calidad de representante legal del proponente.
Abono de la oferta/Requerimiento titulación.	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	Sin Foliar	**RECHAZADA**	Teniendo en cuenta que el Representante Legal, de la Sociedad no ostenta la calidad de Ingeniero Civil o Arquitecto, se abona la oferta por parte del Ingeniero Civil RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS**,** identificado con la CC. No. 19.252.047 y Tarjeta Profesional No 25202-01738 CND., acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, **sin embargo, no aporta la matricula profesional como tampoco los antecedentes disciplinarios vigentes expedidos por el COPNIA, a efectos de ser habilitado jurídicamente, el proponente deberá alegar los mencionados documentos.**

				SUBSANACIÓN **El proponente no subsanó la propuesta, no allegó el documento requerido, en consecuencia, incurre en las siguientes causales de rechazo: causal 1.37.25 "**Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea." **y 1.37.27 "**Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.1**	N/A	**N/A**	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 18 de septiembre de 2020)	**2.1.1.2**	**Sin Foliar**	**CUMPLE**	**Fecha de expedición:** 1 de septiembre de 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** CARRERA 16 # 93-78 OF. 604, Bogotá D.C. **Término de Constitución:** por Escritura Pública NO. 3.285 NOTARIA 26 DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1.992, INSCRITA EL 10 DE DICIEMBRE DE 1.992, BA JO EL NO. 388739 DEL LIBRO IX. **Término de Duración:** Es indefinida **Revisor Fiscal:** No se observa revisor fiscal registrado. **Renovación: 3** de marzo de 2020
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	**Sin Foliar**	**CUMPLE**	Aportan documento de identificación de la Representante Legal del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. Formato No. 2**	**Sin Foliar**	**CUMPLE**	Aporta certificación firmado por el representante legal, en el que certifica el pago al sistema general de seguridad social integral (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiera lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya

				causado la obligación de efectuar dichos pagos). Documento del 18 de septiembre de 2020
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Sin Foliar**	**CUMPLE**	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario con fecha del 2020.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	**2.1.1.13**	N/A	**N/A**	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	**2.1.1.15.**	CONSULTADOS	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	**2.1.1.5.**	**Sin Foliar**	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 18 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	**2.1.1.6.**	**Sin Foliar**	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 18 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	**2.1.1.7.**	**Sin Foliar**	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 18 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	**2.1.1.7.**	**Sin Foliar**	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 18 de septiembre de 2020. (número de validación 16034113) No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($ 259.552.170,00)**	**2.1.1.8.**	**Sin Foliar**	**CUMPLE**	**Aseguradora:** CONFIANZA **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular **Póliza No:** 30 CU049839 **Tomador: ITECO CONSULTORES S.A.S** **Participación:** N/A **Objeto:** coincide el mismo objeto de la convocatoria **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA. identificado con NIT 830.052.998-9 **Cubrimiento de eventos**: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de

				la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **Valor asegurado: $ 25,955,217**,00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 16/09/2020 hasta el 31/01/2021 **Soporte de pago**: Se Aporta constancia de pago de la prima con fecha de 16 de septiembre de 2020, expedido por la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14**	**Sin Foliar**	**CUMPLE**	Se aporta RUP de 1 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (27/09/2020), y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**CONSULTADO**	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 23 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente tiene contratos suscritos, y en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración Mediante certificación del 23 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **ITECO CONSULTORES S.A.S**, **al incurrir en la causal 137.25 y 137.27, es RECHAZADA.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020

OBJETO: **CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**

PROPONENTE No. 24. CONSORCIO CYGNUS Representante LILIANA GÓMEZ CANO CC. No 41.910.083 de Armenia (Quindío) (Principal) EDGAR ALONSO CASTRO LIZARRALDE CC. No 71.607.468 de Medellín (Suplente) Conformado por: **Integrante No. 1. LILIANA GÓMEZ CANO** CC. No 41.910.083 de Armenia (Quindío) Porcentaje de Participación: 50 % **Integrante No. 2.** CASTRO FLÓREZ S.A.S NIT. No. :900122824-0 Representante Legal SORAYA FLÓREZ SERNA (Principal) CC. 39, 689,655 VIVIANA CASTRO FLÓREZ cc 1,053,833,161 Porcentaje de Participación: 50 %				
ASPECTOS POR VERIFICAR	**NUMERALES DE LA CONVOCATORIA**	**FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE**	**CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**

Carta de presentación de la propuesta	**Formato No.1** **2.1.1.1**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de septiembre de 2020, suscrita por **LILIANA GÓMEZ CANO,** identificada con la CC. No. 41.910.083 de Armenia (Quindío), en calidad de Representante del proponente plural.
Abono de la oferta / Requerimiento titulación.	**2.1.1.12** **2.1.1.12**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	La representante Legal acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, de quien se aporta copia de la Matricula Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA con fecha del 17/09/2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.1**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	**Fecha constitución: 8** de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante del proponente, a **LILIANA GÓMEZ CANO**, identificada con cédula de ciudadanía No 41.910.083 de Armenia (Quindío) y como representante legal (s) EDGAR ALONSO CASTRO LIZARRALDE, identificado con la cédula de ciudadanía No 71.607.468 de Medellín (Ant) debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. **Domicilio:** Cra 11 # 9N-01 Casa 07, Armenia (Quindío) **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Conforme a la ley. La responsabilidad del consorcio es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** La duración de este consorcio no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1)año más. Los integrantes del consorcio cumplen con los requisitos del numeral 2.1.1.3.1 que corresponden.

Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 18 de septiembre de 2020)	**2.1.1.2**	**SIN FOLIAR**	**CUMPLE**	**Integrante No. 1. LILIANA GÓMEZ CANO,** aporta cédula de ciudadanía y su número es 41.910.083 de Armenia (Quindío), ostenta la profesión de ingeniero civil, **con matrícula Profesional No** 63202-39989 **Integrante No. 2**: CASTRO FLÓREZ S.A.S NIT. 900122824-0 **Fecha de expedición**: 2 de septiembre de 2020. **Objeto Social:** Está relacionado **con el** objeto a contratar. RL: SORAYA FLÓREZ SERNA, CC. 39, 689,655 **Facultades RL:** El representante legal como su suplente podrán obrar ilimitadamente y celebrar todo tipo de operaciones y actuaciones sin importar su naturaleza y cuantía. **RL Suplente: VIVIANA CASTRO FLÓREZ, cédula de ciudadanía No 1,053,833,161** **Domicilio: cl. 68 28 29 201**, municipio: Manizales- Caldas. **Término de Constitución:** por documento privado del 30 de octubre de 2006, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 50723 del libro IX del registro mercantil el 06 de diciembre de 2006. **Revisor Fiscal:** Darío Aristizábal Duque, cédula de ciudadanía No 10.259.207, T.P. No 54421 **Término de Duración:** Indefinida
Fotocopia del documento del Representante del Consorcio y de sus integrantes	**2.1.1.4.**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Aportan documento de identificación del Representante Legal del Consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.
				Integrante 1. Documento del **18 de septiembre de 2020** firmado por **la persona natural en donde manifiesta lo siguiente: "**certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud."La anterior certificación se expide para efectos de dar

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10 Formato No. 2**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y adjunta Planilla del mes de agosto de 2020 de salud, pensión y de ARL. **Integrante 2. Documento del 18 de septiembre de 2020 firmado por el revisor fiscal registrado en la Cámara de Comercio del integrante 2,** DARÍO ARISTIZÁBAL DUQUE, cédula de ciudadanía No 10.259.207, T.P. No 54421**-T, además aporta la respectiva copia del documento de identificación, Tarjeta Profesional de Contador y Certificado de Antecedentes Disciplinario vigente expedido por la Junta Central de Contadores de 16 de julio de 2020.**
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario. Integrante 1: del año 2019 Integrante 2: del año 2016
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	**2.1.1.13**	N/A	**N/A**	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	**2.1.1.15.**	CONSULTADO	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	**2.1.1.5.**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 17 de septiembre de 2020 para el representante del proponente plural y sus integrantes No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	**2.1.1.6.**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 17 de septiembre de 2020. Para el representante del proponente plural y sus integrantes No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	**2.1.1.7.**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 17 de septiembre de 2020. para el representante del proponente plural y sus integrantes No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	**2.1.1.7**.	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 17 de septiembre de 2020, bajo los siguientes registros: Representante e integrante 1: 16020688

				Representante del integrante 2: 16020637No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($ 259.552.170,00)**	**2.1.1.8.**	50-55	**CUMPLE**	**Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular **Póliza No:** 45.15-101088433 **Tomador: CONSORCIO CYGNUS** **Participación:** lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Objeto:** incluye el objeto de la convocatoria **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 **Cubrimiento de eventos Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de** referencia. **Valor asegurado:** $ 25.955.217,00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 11/09/2020 hasta el 11/02/2021 **Soporte de pago**: Recibo de pago No. 10000024197896 expedido por SEGUROS DEL ESTADO.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	NO APORTAN	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta certificado de inscripción en RUP, de fecha 2 de septiembre de 2020. Se consulta RUES el 27/09/2020 evidenciando que no existen multas ni sanciones. **Integrante 2:** Presenta certificado de inscripción en RUP, de fecha 17 de septiembre de 2020. Se consulta RUES el 27/09/2020 evidenciando que no existen multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer**	**2.1.4.**	CONSULTADO	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.

orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				Mediante certificación del 23 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 23 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO CYGNUS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia: Se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020

OBJETO: **CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**

PROPONENTE No. 25 CONSORCIO INTER ARMENIA RLA 2020
Representante del consorcio:
ANDREA TATIANA ORTEGÓN ORTEGÓN (Principal)
c.c. No 52.733.360
LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO
c.c. 9.050.725
Conformado por:
Integrante 1:
RETIN INGENIERIA S A S
NIT. 900.283.268-5
Porcentaje de participación: 34%
Representante Legal
ANDREA TATIANA ORTEGÓN ORTEGÓN (Principal)
C.C. No. **52733360**
ANTONIO RAFAEL GONZÁLEZ FANDIÑO (Suplente)
C.C. No. **72201382**
Integrante N° 2
LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO
c.c. 9.050.725
Porcentaje de participación 33%
Integrante 3:
APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S
NIT. 900.424.836-5
Porcentaje de participación: 33%
Representante Legal
LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES
CC. **80133129**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	1-3	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de septiembre de 2020, **suscrita por la señora ANDREA TATIANA ORTEGÓN ORTEGÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.733.360 de Bogotá en su calidad de representante legal** del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	**4-19**	**CUMPLE**	**Integrante No 1 RETÍN INGENIERÍA S A S** NIT **900.283.268-5** **Fecha de expedición**: 15 de septiembre de 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. RL: **ANDREA TATIANA ORTEGÓN ORTEGÓN (Principal)** **CC. 52.733.360** **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **RL Suplente: ANTONIO RAFAEL GONZÁLEZ FANDIÑO, c.c. 72.201.382** .**Domicilio: Calle 105 46-51**, Bogotá. **Término de Constitución:** Por Escritura Pública No. 1067 del 4 de mayo de 2009 de Notaría 11 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2009, con el No. 01296833 del Libro IX. **Revisor Fiscal:** Elkin Javier Pineda Bolaño, c.c. No **72.206.812, T.P. No. 120292-T**. **Término de Duración:** indefinida. **Integrante N° 2** **LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO** c.c. 9.050.725 Dirección domicilio principal: CRA 48 # 72 - 40 OF 503 en Barranquilla **Integrante No. 3.** APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS NIT. 900.424.836-5 **Fecha de expedición:** 11 de septiembre de 2020. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar.

				RL: LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES **con CC. 80.133.129 de Bogotá** **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **RL Suplente:** LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES **con CC. 80.133.129 de Bogotá** **Domicilio:** DIAGONAL 182 NO. 20 - 17 INT. 5 OF. 1219, Bogotá, D.C. **Término de Constitución:** Constituida por documento privado de asamblea constitutiva del 1 de marzo de 2011, inscrita el 30 de marzo de 2011 bajo el número 01465821 del libro IX **Revisor Fiscal:** GLADYS BERTHA MAHECHA MURILLO, cédula de ciudadanía No 36.165.453. **Revisor Fiscal Suplente:** No hay Revisor Fiscal Suplente, inscrito. **Término de Duración**: Indefinido
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	**20-22**	**CUMPLE**	**Objeto:** El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa como representante del proponente, **ANDREA TATIANA ORTEGÓN ORTEGÓN ,** c.c. No 52.733.360, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio. Representante Suplente: Se designa **LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO,** c.c. 9.050.725 **Domicilio**: **Calle 105 No. 46 – 51**, Bogotá. Tipo: Consorcio **Responsabilidad:** Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria, ilimitada y mancomunada. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** La duración del presente Consorcio, en caso de salir favorecido con la adjudicación, será el tiempo comprendido entre la fecha de presentación de la propuesta y un (1) año más contados desde la finalización del término de ejecución del objeto contractual. En todo caso el consorcio durará todo el término

				necesario para atender las garantías prestadas
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	**23-25**	**CUMPLE**	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	**26,28-31**	**CUMPLE**	Aportados del 17 de septiembre de 2020. **Representante:** No está reportado como responsable fiscal **Integrante 1: (PNA JCA Y RL** sin reportes de sanciones fiscales **Integrante 2: Persona Natural** sin reportes de sanciones fiscales **Integrante 3: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	**27,32-35**	**CUMPLE**	Aportados del 17 de septiembre de 2020. **Representante:** No está reportado como responsable disciplinario **Integrante 1: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones disciplinarias. **Integrante 2: Persona Natural** sin reportes de sanciones disciplinarias **Integrante 3: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	**CONSULTADOS**	**CUMPLE**	No aporta, consultado el 27 de septiembre de 2020. **Representante:** No está reportado como responsable penal **Integrante 1: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones penales **Integrante 2: Persona Natural** sin reportes de sanciones penales **Integrante 3: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	**36-38**	**CUMPLE**	Aportados del 17 de septiembre de 2020. **Representante:** Registro interno de validación No. 1 16026760. **sin reportes** **Integrante 1:** Registro interno de validación No. 16026760 **sin reportes** **Integrante 2:** Registro interno de validación No. 16026778 **sin reportes** **Integrante 3: (PNA JCA Y RL)** Registro interno de validación No. 1 16026769 **sin reportes**

Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020 18 de enero de 2021** **Valor Presupuesto oficial: ($259.552.170,00)** **10% $ 25,955,217.00**	2.1.1.8.	**57-66**	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado **Formato: El formato presentado es dirigido a** Póliza de cumplimiento particular-Empresa de Servicios Públicos, y el Término de referencia exige **FORMATO ENTRE PARTICULARES.** **Póliza No.: 15-45-101119054** Tomador: CONSORCIO INTER -ARMENIA RLA 2020 **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** En el documento aportado no se observa claramente los integrantes del consorcio, su identificación, como tampoco su porcentaje de participación, a efectos de ser habilitados jurídicamente, se solicitas allegar nuevamente el documento en donde se observen claramente los integrantes del Consorcio, participación e identificación. **Cubrimiento de eventos**: **NO se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de** referencia. **Valor asegurado:** $ 25,955,217.00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 18 de septiembre de 2020 hasta el 5 de febrero de 2021. **Soporte de pago**: **Soporte de pago**: Aporta un recibo de pago expedido por Seguros del Estado 10000024232511 del 18 de septiembre **DEBE SUBSANAR** 1) **Debe presentar anexo modificatorio de la póliza 15-45-101119054 en formato entre particulares, tal y como lo exigen los Términos de Referencia.** 2) **Debe presentar anexo modificatorio de la póliza 15-45-101119054** ajustando los 4 eventos que trae el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA

				PROPUESTA en los siguientes términos: (…)*Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato"(…)* **SUBSANACIÓN** 1) El proponente aporta ANEXO No 1 de Garantía de Seriedad de la Póliza de No 15-45-101119054, cumpliendo con lo solicitado en informe de Verificación de requisitos Habilitantes, publicado el 1 de octubre de 2020. **En consecuencia, al allegar lo solicitado el proponente pasa de NO CUMPLE a CUMPLE, quedando habilitado jurídicamente.**
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	**67-70**	**CUMPLE**	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2019

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	**44-52**	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta documento suscrito por el Revisor Fiscal (inscrito en el certificado de E y R) en la que certifica bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. **Adjunta copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y el certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores vigente (27 de agosto de 2020) del revisor fiscal.** **Integrante 2:** El integrante persona natural allega certificación en la que manifiesta "*bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014*", **pero no aporta como persona natural y de conformidad con los términos de referencia,** el certificado de pago de la última planilla **o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social. Por lo anterior, y a efectos de ser habilitado se**

				solicita que allegue el certificado de pago de la última planilla **o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social. .** **Integrante 3:** Aporta documento suscrito por la Revisora Fiscal (inscrito en el certificado de E y R) en la que certifica bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. **Adjunta copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y el certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores vigente (12 de agosto de 2020) de la revisora fiscal.** **SUBSANACIÓN** 1) El proponente allega planilla de pago al Sistema de Seguridad Social del integrante persona natural, cumpliendo con lo solicitado en informe de Verificación de requisitos Habilitantes, publicado el 1 de octubre de 2020. **En consecuencia, al allegar lo solicitado el proponente pasa de NO CUMPLE a CUMPLE, quedando habilitado jurídicamente.**
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	**53-54**	**CUMPLE**	La Representante legal ostenta la calidad de Arquitecta, para ello Aporta copia de la Tarjeta Profesional, copia de la Cédula de

				ciudadanía y certificado de Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares de fecha 17 de septiembre de 2020, en donde se indica que no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	**N/A**	No se abona propuesta
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	**55-245**	**CUMPLE**	Integrante 1: Aporta Certificado del Rup de fecha 15 de septiembre de 2020, se consulta en el RUES 27/09/2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones**. Integrante 2: Aporta Certificado del Rup de fecha 11 de septiembre de 2020, se consulta en el RUES 27/09/2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones**. Integrante 3: No Aporta Certificado del Rup de fecha 10 de septiembre de 2020, se consulta en el RUES 27/09/2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones**.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	**CUMPLE**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 29 de septiembre de 2020
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	2.1.4.	CONSULTADO	**CUMPLE**	**Fidubogotá:** Revisada la certificación de fecha 24 de septiembre de 2020, presenta el siguiente contrato suscrito, por parte del integrante APIA proyectos y soluciones S.A.S: PAF-ATF-I-050-2019 CONSORCIO PACÍFICO **Fiduprevisora:** Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, presenta el siguiente contrato suscrito, por parte del del proponente: CONSORCIO INTERVENT 008, adjudicatario, PAF-ICBF-I008-2018, contrato- 68579-021-2018. **BBVA:** Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Resultado: **No concentrado**

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**, se tiene que la propuesta presentada**. CONSORCIO INTER ARMENIA RLA 2020** al allegar los documentos solicitados en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones, el proponente pasa de **NO CUMPLE** a **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia: se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020

OBJETO: **CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**

PROPONENTE No. 26. CONSORCIO INTER GP
Representante del consorcio:
GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON (Principal)
c.c. No 80.418.195 DE BOGOTÁ, DE BOGOTÁ
NÉSTOR CAMILO ARTUNDUAGA ÁVILA (Suplente)
CC. 80.795.336 de Bogotá
Conformado por:
Integrante 1:
INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS
NIT. 900.235.041-6
Porcentaje de participación: 50%
Representante Legal
NÉSTOR CAMILO ARTUNDUAGA ÁVILA
CC. 80.795.336 de Bogotá
CAMILO ANDRÉS CÓRDOBA GÓMEZ
C.C. No 1018417651 (suplente)
Integrante N° 2
GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN
c.c. No 80.418.195 DE BOGOTÁ, DE BOGOTÁ
Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE 79.239.700 LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	5-7	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por: GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN**,** identificado con la CC. 80.418.195 DE BOGOTÁ, DE BOGOTÁ, en calidad de representante del proponente plural.

Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	**12-26**	**CUMPLE**	**Integrante No. 1.** INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS **NIT. 900.235.041-6** **Fecha de expedición:** 18 de agosto de 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. RL: NÉSTOR CAMILO ARTUNDUAGA ÁVILA, con C.C. No. 80.822.553 de Bogotá **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **RL Suplente: CAMILO ANDRÉS CÓRDOBA GÓMEZ, con cédula de ciudadanía No 1018417651** **Domicilio: Carrera 13 No 73-33 Of 401, Bogotá D.C.** **Término de Constitución:** Constituida por Escritura Pública No. 0003401 de Notaría 18 De Bogotá D.C. del 13 de agosto de 2008, inscrita el 15 de agosto de 2008 bajo el número 01235444 del libro IX **Revisor Fiscal:** Ruby Angelica Castillo Torres, con C.C. 52383151. **Término de Duración**: Su duración es indefinida. **Renovación:** 25 de junio de 2020 **Integrante No. 2.** GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN **c.c. No** 80.418.195 DE BOGOTÁ **NIT. 809007127-3,** ingeniero civil con matrícula profesional 25202-67144 desde el 21 de Agosto de 1997.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	**27-29**	**RECHAZADA**	**Objeto:** El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. **Representante Legal:** Se designa al representante del proponente **a** GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN**, con CC.** 80.418.195 de Bogotá, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio. **Representante Legal (s):** NÉSTOR CAMILO ARTUNDUAGA ÁVILA, con C.C. No. 80.822.553 de Bogotá **Domicilio**: Avenida Carrera 15 # 122 – 75 oficina 211 – 212 Torre A Edificio Jorge Barón, Bogotá D.C. **Tipo:** Consorcio

				Responsabilidad: Responden en forma solidaria e ilimitada por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, **sin embargo, en el cuadro de participación aparece consignado el nombre del integrante de la persona jurídica escrito erróneamente, por lo anterior y a efectos de ser habilitado jurídicamente, se solicita subsanar el documento consorcial en este sentido.** **Duración:** La duración del presente CONSORCIO tendrá validez durante la presentación de la oferta, legalización del contrato, el plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. **SUBSANACIÓN** **El proponente no subsanó la propuesta, no allegó el documento requerido, en consecuencia, incurre en las siguientes causales de rechazo: causal 1.37.25 "**Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea." **y 1.37.27 "**Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	31-33	**CUMPLE**	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	34-36	**CUMPLE**	Aportados del 17 de septiembre de 2020 **Representante:** No está reportado como responsable fiscal **Integrante 1: (PNA JCA Y RL** sin reportes de sanciones fiscales **Integrante 2: Persona Natural** sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	38-40	**CUMPLE**	Aportados del 17 de septiembre de 2020 **Representante:** No está reportado como responsable disciplinario **Integrante 1: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones disciplinarias. **Integrante 2: Persona Natural** sin reportes de sanciones disciplinarias

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	42,43	**CUMPLE**	Aportados del 17 de septiembre de 2020 **Representante:** No está reportado como responsable penal **Integrante 1: (PNA JCA Y RL)** sin reportes de sanciones penales **Integrante 2: Persona Natural** sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	CONSULTADOS	**CUMPLE**	Aportados del 3 julio de 2020, consultado el 27 de septiembre de 2020 **Representante:** Consultados el 27 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16185993. **sin reportes** **Integrante 1:** Registro interno de validación No. 16186001 **sin reportes** **Integrante 2:** Registro interno de validación No. 16185993. **sin reportes**
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020 18 de enero de 2021** **Valor Presupuesto oficial: ($259.552.170,00)** **10% $ 25,955,217.00**	2.1.1.8.	47-55	**RECHAZADA**	**Aseguradora:** Seguros del Estado **Formato:** Póliza de cumplimiento particular **Póliza No.: 12-45-101080546** **Tomador: CONSORCIO INTER GP** **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. **Participación e identificación integrantes: En el contrato de seguros que garantiza la seriedad de la oferta se observa que el integrante persona jurídica está errado**. **Cubrimiento de eventos:** Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $ 25,955,217.00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 18 de septiembre de 2020 hasta el 12 de febrero de 2021. **Soporte de pago**: **Soporte de pago**: Aporta un recibo de pago No 2019-2020, expedido por Seguros del Estado. **DEBE SUBSANAR**

				Debe presentar anexo modificatorio de la póliza 12-45-101080546, ajustando el nombre de la persona jurídica y número de Nit de conformidad con el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. **SUBSANACIÓN** **El proponente no subsanó la propuesta, no allegó el documento requerido, en consecuencia incurre en las siguientes causales de rechazo: causal 1.37.25 "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea." y 1.37.27 "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."**
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	57-58	**CUMPLE**	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	60-75	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta documento suscrito por Revisor Fiscal (inscrito en el certificado de E y R) y Representante Legal en la que certifican bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigentes de conformidad con los requerimientos de los Términos de Referencia de fecha 8 de septiembre de 2020.

				Integrante 2: Documento del **18 de septiembre de 2020** firmado por **la persona natural en donde manifiesta lo siguiente: "**Yo, Germán Adolfo Perdomo Pachón como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante."La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y adjunta Planilla del mes de julio, agosto y septiembre de 2020 de salud, pensión y de ARL.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	14-15	**CUMPLE**	El representante legal es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 14 de julio de 2020, **copia de la matrícula Profesional No** 25202-67144.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	**N/A**	No se abona propuesta
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	**N/A**	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	78-290	**CUMPLE**	Integrante 1: Aporta Certificado del Rup, de 10 de septiembre de 2020, se consulta en el RUES 27/09/2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones**. Integrante 2: Aporta Certificado del Rup, de 17 de septiembre de 2020, se consulta en el RUES 27/09/2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones**.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	**CUMPLE**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 29 de septiembre de 2020
No concentración de Contratos **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer**	2.1.4.	CONSULTADO	**CUMPLE**	**Fidubogotá:** Revisada la certificación de fecha 24 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. **Fiduprevisora:** Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados.

orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				**BBVA:** Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Resultado: **No concentrado**

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**, se tiene que la propuesta presentada**. CONSORCIO INTER GP, al incurrir en las causales 137.25 y 137.27, es RECHAZADA.**

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-047-2020**
Objeto:	**INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN**
Fecha de diligenciamiento:	25/09/2020
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	1
Proponente:	**UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER 47 2020**
Representante Legal:	MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	RIGOBERTO RÚGELES BERNAL	79.711.742	50,00%	**SI**
2	ASESORÍA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA ASÍ S.A.S	900.769.587-7	50,00%	**NO**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	592- 2012	0,00	**SI**
			2348-2013	526,08	
			2372-2012	0,00	
			TOTAL	**526,08**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2348-2013	526,08	**SI**
			TOTAL	**526,08**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. AMPLIACIÓN Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 259.552.170,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$ 389.328.255,00**	Pesos
	443,53	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$ 181.686.519,00**	Pesos
	206,98	SMMLV

Contrato 1: No	**592- 2012**
Objeto:	**INTERVENTORÍA PARA EL REFUERZO SISMORESISTENTE Y DE LAS ADECUACIONES ARQUITECTÓNICAS SEGUNDO AL QUINTO PISO DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL INCODERLOCALIZA DO EN LA CALLE 43 N 57-41 CAN EN BOGOTÁ DC DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ARQUITECTÓNICO S QUE ENTREGUE EL INCODER.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	2/05/2013
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**RIGOBERTO RÚGELES BERNAL**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 592- 2012 suscrito con INCODER, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 53-55: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área intervenida.

- Folio 56-59: Acta de recibo final y liquidación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (ADECUACIONES), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Así las cosas, se procedió a verificar el ÁREA REFORZADA (acredita área intervenida, pero lo solicitado en los términos de referencia es área reforzada) o los valores ejecutados que cumplen con la experiencia específica (excluyendo ADECUACIONES), no siendo posible evidenciarlo.

Por lo tanto, el contrato no es en tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia del proponente.

Contrato 2: No	**2348-2013**
Objeto:	**INTERVENTORÍA, TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN PARCIAL, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y CERRAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA IED ANTONIA SANTOS SEDE A DE LA LOCALIDAD 14 LOS MÁRTIRES DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	24/12/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.027.217.538,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1594,19
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	526,08
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**526,08**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**526,08**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	33,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**RIGOBERTO RÚGELES BERNAL**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 2348-2013 suscrito con SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 61-62: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

- Folio 53-55: Documento de constitución del consorcio que ejecutó el contrato.

- Folio 64: Certificación del contrato de Obra objeto de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, área de cubierta construida de 7.575,04 m2 y área de reforzamiento estructural de 3.663,82 m2.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (MODIFICACIÓN, RESTAURACIÓN), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Así las cosas, se procedió a verificar el área de reforzada objeto de interventoría, evidenciando un área de 1.209,06 m2 (afectada por el porcentaje de participación dentro del consorció que ejecutó el contrato), la cual es mayor a la requerida, por lo tanto para efectos de evaluación del contrato se tiene en cuenta el valor total ejecutado.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 3: No	**2372-2012**
Objeto:	**INTERVENTORÍA, TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA PARA LA ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL TEATRO MIDNIGHT DREAM EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	28/02/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	34,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**RIGOBERTO RÚGELES BERNAL**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 592- 2012 suscrito con INCODER, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 66: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área intervenida.

- Folio 67-69: Documento de constitución del consorcio que ejecutó el contrato

- Folio 70: Acta de liquidación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (ADECUACIONES), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Así las cosas, se procedió a verificar el ÁREA REFORZADA (acredita área intervenida, pero lo solicitado en los términos de referencia es área reforzada) o los valores ejecutados que cumplen con la experiencia específica (excluyendo ADECUACIONES), no siendo posible evidenciarlo.

Por lo tanto, el contrato no es en tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia del proponente.

Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, con la acreditación del contrato de orden No.2. Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-047-2020**
Objeto:	**INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN**
Fecha de diligenciamiento:	25/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	**CONSORCIO SENA ARMENIA 2020**
Representante Legal:	GUILLERMO GIL RÍOS

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	Mario de Jesús Gil Cardona	8.291.216	50,00%	**SI**
2	Estructuras y Aguas IC SAS	900.157.444-6	50,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	401-2018	380,36	**SI**
			PAF-DPR-I-014-2017	402,99	
			116-2014	406,48	
			TOTAL	**1189,83**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	401-2018	380,36	**SI**
			TOTAL	**380,36**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. AMPLIACIÓN Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 259.552.170,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$ 389.328.255,00**	Pesos
	443,53	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$ 181.686.519,00**	Pesos
	206,98	SMMLV

Contrato 1: No	**401-2018**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN BIBLIOTECA Y CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA SEGUNDA ETAPA EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA ELENA, MUNICIPIO DE MEDELLÍN**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	17/02/2019
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 314.982.315,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	380,36
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	380,36
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**380,36**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**380,36**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**Mario de Jesús Gil Cardona: 50% Y Estructuras y Aguas IC SAS: 50%**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 116-2014 suscrito con el EDU, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 512-513: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y área reforzada de 2.250 m2.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Así las cosas, se procedió a verificar el área de reforzada, evidenciando un área de 2.250 m2 , la cual es mayor a la requerida, por lo tanto para efectos de evaluación del contrato se tiene en cuenta el valor total ejecutado.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No	**PAF-DPR-I-014-2017**
Objeto:	**INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE TIERRALTA (CÓRDOBA)**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	24/09/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 314.829.119,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	402,99
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	402,99
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**402,99**
b. (0,7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**Mario de Jesús Gil Cardona**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato PAF-DPR-I-014-2017 suscrito con FINDETER, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 514-515: Acta de entrega y recibo a satisfacción de la ETAPA II (interventoría obras) del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado ETAPA II (interventoría obra) por $ 314.829.119,00.

- Folio 516-517: Acta de entrega y recibo a satisfacción de la ETAPA I (interventoría a estudios y diseños) del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado ETAPA I (interventoría a estudios y diseños) por $ 13.762.530,00

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (interventoría a ESTUDIOS Y DISEÑOS), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Así las cosas, se procedió a verificar los valores ejecutados que cumplen con la experiencia específica (interventoría fase II: obras), la cual es de $ 314.829.119,00 (valor tenido en cuenta para efectos de evaluación del contrato)

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 3: No	**116-2014**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOGAR GERONTOLÓGICO COMUNA 3, EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	14/08/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 261.915.228,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	406,48
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	406,48
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**406,48**
b. (0,7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**Estructuras y Aguas IC SAS**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato 116-2014 suscrito con el EDU, el proponente aporta lo siguiente: - Folio 510-511: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-047-2020**
Objeto:	**INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN**
Fecha de diligenciamiento:	25/09/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	**ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS**
Representante Legal:	JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	100,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	06-03-10049-2018	910,11	**SI**
			1-087/09	1172,33	
			TOTAL	**2082,44**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1-087/09	1172,33	**SI**
			TOTAL	**1172,33**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. AMPLIACIÓN Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$**	**259.552.170,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$**	**389.328.255,00**	Pesos
		443,53	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$**	**181.686.519,00**	Pesos
		206,98	SMMLV

Contrato 1: No	**06-03-10049-2018**
Objeto:	**INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN FASE 1- BLOQUE A - COMANDO, SUB COMANDO, TREN ADMINISTRATIVO, ARCHIVO, URBANISMOS, GUARDIA VEHICULAR Y VÍAS DE ACCESO PARA COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, BLOQUE A Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	30/11/2019
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 753.677.427,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	910,11
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	910,11
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**910,11**
b. (0,7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 06-03-10049-2018 suscrito con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 127: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado

- Folio 129-131: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y área de cubierta construida de 3.405 m2.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Así las cosas, se procedió a verificar el área de cubierta construida, evidenciando un área de 3.405 m2 , la cual es mayor a la requerida, por lo tanto para efectos de evaluación del contrato se tiene en cuenta el valor total ejecutado.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No	**1-087/09**
Objeto:	**INTERVENTORÍA REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EDIFICIO OFICINAS CENTRALES CAN, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	30/09/2010
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 603.750.300,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1172,33
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1172,33
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**1172,33**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**1172,33**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 1-087/09 suscrito con INDUMIL, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 132-133: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-047-2020**
Objeto:	**INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA**
Fecha de diligenciamiento:	6/10/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	4
Proponente:	**ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA**
Representante Legal:	ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA	79.780.393	100,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	36/2011	2130,17	**SI**
			2866-2016	579,63	
			TOTAL	**2709,80**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2866-2016	579,63	**SI**
			TOTAL	**579,63**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: [illegible]

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$**	**259.552.170,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$**	**389.328.255,00**	Pesos
		443,53	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$**	**181.686.519,00**	Pesos
		206,98	SMMLV

Contrato 1: No **36/2011**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO 35/2001 RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD LIBRE EN LA SECCIONAL CALI, DENOMINADA "CAMPUS VALLE DEL LILLI PRIMERA ETAPA" SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD LIBRE Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA CONACERO SAS**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	28/11/2013
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.255.736.000,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2130,17
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2130,17
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	2130,17
b. (0,7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 36/2011 suscrito con la UNIVERSIDAD LIBRE, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 90-96: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y área de cubierta construida de 13.610 m2.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (interventoría a revisión y complementación de estudios y diseños), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Así las cosas, se procedió a verificar el área de cubierta construida, evidenciando un área de 13.610 m2 , la cual es mayor a la requerida, por lo tanto para efectos de evaluación del contrato se tiene en cuenta el valor total ejecutado.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No **2866-2016**

Objeto: **CONTRATAR INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA CUYO OBJETO ES "LA RENOVACIÓN ARQUITECTÓNICA, ACTUALIZACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL COLISEO EL CAMPÍN"**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	6/01/2019
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.919.997.480,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2318,51
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	579,63
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	579,63
b. (0,7 veces el valor del PE)	579,63

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 2866-2016 suscrito con IDRD, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 97: Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área de cubierta construida de 18.983,27 m2.

- Folio 98-116: Acta de recibo final y Anexo 1 del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y alcance de las actividades ejecutadas.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato corresponde a la intervención de un COLISEO, no dando cumplimiento en lo señalado en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece que la experiencia debe corresponder a:"**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**"

Para la presente convocatoria, se define como EDIFICACIONES la señaladas en la Nota 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:

" **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos **K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL** y **K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES** y **K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS**, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2"

En ese orden de ideas, el contrato aportado por el proponente corresponde a un **COLISEO** enmarcándose en el SUBGRUPO **K.2.7.2- SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN DEPORTIVOS** de la NSR-10, por lo cual no es tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia específica del proponente.

Observaciones Técnicas de Subsanación:

Mediante correo electrónico remitido el día lunes, 5 de octubre de 2020 12:32 p. m., el proponente adjunta como documento subsane, la licencia de construcción suscrita por el curador No 1 y manifiesta en resumen lo siguiente: *"Debido a que el proyecto en mención corresponde al proyecto de reforzamiento estructural del coliseo cubierto el Campin (Movistar Arena) en concordancia al documento licencia de construcción corresponde al Titulo K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES, edificación valida en cumplimiento al numeral 2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE*, nos permitimos solicitar a la entidad validar la certificación aportada y calificar como hábil nuestra oferta, lo anterior en ara de continuar con el proceso de habilitación y calificación de nuestra oferta"

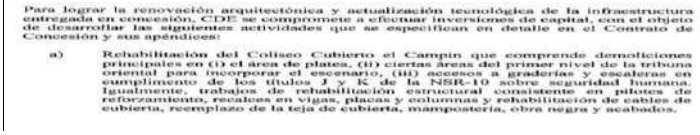
RESPUESTA:

La entidad se permite aclarar:

1. La licencia de construcción aportada, no puede ser tenida en cuenta para efectos de evaluación ya que no es un documento idóneo para acreditar experiencia específica, esto de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, lo anterior ya que la información allí contenida no se encuentra expedida por la Entidad Contratante y tampoco se encuentra suscrita por Contratista, Interventor y/o dicha Entidad.

2. Ahora bien, la Entidad en uso de la potestad verificatoria que reviste al comité evaluador ante las dudas surgidas, por lo evidenciado dentro de la licencia de construcción donde aduce que la edificación tiene un uso cultural. Se encontró dentro de la página web https://idrd.gov.co/noticias/alcaldia-bogota-realizo-evento-prueba-del-coliseo-movistar-arena, la siguiente información: (...)*"Es un objetivo de esta alcaldía recuperar y renovar los escenarios deportivos, recreativos y culturales para el beneficio de la comunidad. Este nuevo* ***escenario tiene acústica, sonido, iluminación, tecnología*** *y espacios de alta calidad (...)*
El exterior de la fachada de la Arena tiene una pantalla LED de más de 200 mt². Además, se cuenta con una parrilla técnica con capacidad de 85 toneladas para el soporte vertical y movimiento de elementos que requieren los eventos de entretenimiento en vivo, tales como ***iluminación, sonido, efectos especiales,*** *entre otras.*
La iluminación y la acústica se cambiaron totalmente para permitir la óptima distribución, reflexión e intensidad del sonido en cada evento. Se pretenden realizar en promedio ***90 shows anuales de diferente índole (musicales, deportivos, etc)*** *. El escenario con su nueva infraestructura será uno de los más innovadores de Latinoamérica. "*

3. Adicionalmente se encontró en el SECOP el contrato objeto de la interventoría bajo el número IDRD-APP-IP-001-2015 donde se evidencia en el alcance del proyecto descrito en los estudios previos, lo siguiente:



Para lograr la renovación arquitectónica y actualización tecnológica de la infraestructura entregada en concesión, CDE se compromete a efectuar inversiones de capital, con el objeto de desarrollar las siguientes actividades que se especifican en detalle en el Contrato de Concesión y sus apéndices:

a) Rehabilitación del Coliseo Cubierto el Campin que comprende demoliciones principales en (i) el área de plateo, (ii) ciertas áreas del primer nivel de la tribuna oriental para incorporar el escenario, (iii) accesos a graderías y escaleras en cumplimiento de los títulos J y K de la NSR-10 sobre seguridad humana. Igualmente, trabajos de rehabilitación estructural consistente en pilotes de reforzamiento, recalces en vigas, placas y columnas y rehabilitación de cables de cubierta, reemplazo de la teja de cubierta, mampostería, obra negra y acabados.

	Por todo lo anterior, esta edificación es de uso mixto, la cual se enmarca dentro del título K.2.7.3. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES, sin embargo y teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye "RENOVACIÓN ARQUITECTÓNICA, ACTUALIZACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO" se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2.(...)". 4. Al realizar un análisis de la documentación presentada en la propuesta, se evidencia dentro del acta de recibo final que incluye actividades de reforzamiento estructural en el capítulo correspondiente a "rehabilitación estructura" y la descripción de las obras objeto de interventoría donde se incluye la construcción de un edificio de 4 pisos y edificio de parqueaderos de tres pisos con un área cubierta construida de 18983,27 m2 que al afectarla por el porcentaje de participación corresponde a 4745,8 m2, área superior a la exigida, por tanto se toma en cuenta el valor total del contrato ejecutado. Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para las siguientes condiciones: *La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.* *Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.*
Observación general:	El proponente **NO CUMPLE** con la segunda condición del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece: "Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV" Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **NO CUMPLE.**
Observación general de Subsanación:	Con la documentación aportada mediante correo electrónico remitido el día lunes, 5 de octubre de 2020 12:32 p. m., se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-047-2020**
Objeto:	**INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN**
Fecha de diligenciamiento:	6/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	**CONSORCIO INTERQUINDIO**
Representante Legal:	Manuel Fernando Solano

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS	900212444-1	50,00%	**NO**
2	CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS	900160387-5	50,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	011-2014	237,42	**SI**
			088-2009	242,30	
			046-2011	233,61	
			TOTAL	**713,32**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	011-2014	237,42	**SI**
			TOTAL	**237,42**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. AMPLIACIÓN Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 259.552.170,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$ 389.328.255,00**	Pesos
	443,53	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$ 181.686.519,00**	Pesos
	206,98	SMMLV

Contrato 1: No	**011-2014**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA DE PURIFICACIÓN TOLIMA E.S.E NIVEL II.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	15/08/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 152.980.000,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	237,42
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	237,42
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**237,42**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**237,42**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato 011-2014 suscrito con NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E., el proponente aporta lo siguiente: - Folio 61: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área intervenida. Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (ADECUACIÓN), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece: (...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...) Así las cosas, se procedió a verificar el ÁREA REFORZADA o los valores ejecutados que cumplen con la experiencia específica (excluyendo ADECUACIÓN), no siendo posible evidenciarlo. El área acreditada en la certificación corresponde al ÁREA INTERVENIDA y lo solicitado es ÁREA REFORZADA. Por lo tanto, el contrato no es en tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia del proponente.
SUBSANAR:	Se solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el numeral **2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE,** en el que se acredite **ALGUNA** de las siguiente opciones: 1) Acreditar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (excluyendo valor ejecutado de interventoría a la ADECUACIÓN), en caso de acreditar esta opción sólo se tendrá en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica. o 2) Acreditar el ÁREA REFORZADA, en caso de acreditar dicha opción se tendrá en cuenta el valor total del contrato, siempre y cuando, el contrato aportado cumpla con las cantidades mínimas requeridas (como MÍNIMO un ÁREA REFORZADA de 369 m2).
Observaciones al requerimiento de subsanabilidad:	Mediante correo electrónico del 5 de octubre de 2020 3:01 p. m., el proponente allega Acta de Recibo Final del contrato de obra objeto de interventoría, con el fin de subsanar la experiencia del contrato de orden No.1 RESPUESTA: El proponente allegó Acta de Recibo Final del contrato de obra objeto de interventoría, debidamente suscrita por la entidad contratante, en la que se evidencia que dentro del alcance del contrato se ejecutó CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN Y REFORZAMIENTO de la edificación, acreditando un área construida cubierta de 1.344,61 m2, la cual es mayor a la requerida, por lo tanto se tiene en cuenta el valor total del contrato. Conforme a lo expuesto, el contrato de orden No.1 es tenido en cuenta para efectos de evaluación de experiencia del proponente y acredita la condición b) del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Contrato 2: No	**088-2009**
Objeto:	**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA UNIDAD INTERMEDIA DE SALUD DE LOS BARRIOS DEL SUR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	3/12/2010
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 124.782.087,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	242,30
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	242,30
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**242,30**
b. (0,7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato 088-2009 suscrito con la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ E.S.E., el proponente aporta lo siguiente: - Folio 63: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 3: No	**046-2011**
Objeto:	**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA UNIDAD INTERMEDIA DE SALUD DE LOS BARRIOS DEL SUR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	8/08/2012
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 132.386.100,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	233,61
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	233,61
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**233,61**
b. (0,7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato 046-2011 suscrito con la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ E.S.E., el proponente aporta lo siguiente: - Folio 65-66: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área de cubierta construida de 4.934,28 m2. Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Observación general:	Con la documentación aportada mediante correo electrónico remitido el día lunes, 5 de octubre de 2020 3:01 p. m., se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-047-2020**
Objeto:	**INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN**
Fecha de diligenciamiento:	25/09/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	6
Proponente:	**ARQUITECTURA URBANA LTDA.**
Representante Legal:	HERNANDO DAZA BERRIO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	830098495-4	100,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1644-2016	1099,90	**SI**
			10302-2013	709,59	
			2013-10242	896,32	
			TOTAL	**2705,81**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1644-2016	1099,90	**SI**
			TOTAL	**1099,90**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. AMPLIACION Toda obra civil orientada al incremento del área construida. de una edificación existente

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$**	**259.552.170,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$**	**389.328.255,00**	Pesos
		443,53	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$**	**181.686.519,00**	Pesos
		206,98	SMMLV

Contrato 1: No	**1644-2016**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE MODIFICACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS Y AMPLIACIÓN DE LA IED DE LA MERCED, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	14/08/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 811.413.946,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1099,90
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1099,90
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**1099,90**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**1099,90**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**ARQUITECTURA URBANA LTDA.**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 1644-2016 suscrito con la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 4-17: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y área reforzada de 3.320 m2.

- Folio 19-21: Acta de liquidación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

- Folio 22-36: copia del contrato suscrito

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Así las cosas, se procedió a verificar el área reforzada, evidenciando un área de 3.320 m2 , la cual es mayor a la requerida, por lo tanto para efectos de evaluación del contrato se tiene en cuenta el valor total ejecutado.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No	**10302-2013**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS O DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, DEMOLICIÓN PARCIAL O TOTAL, AMPLIACIÓN EN TRES JARDINES INFANTILES EN LAS LOCALIDADES DE TUNJUELITO, BOSA MÁRTIRES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	13/12/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 523.475.774,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	709,59
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	709,59
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**709,59**
b. (0,7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**ARQUITECTURA URBANA LTDA.**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 10302-2013 suscrito con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 38-46: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y área de cubierta construida de 1.065,63 m2.

- Folio 49-53: Acta de liquidación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

- Folio 54-68: copia del contrato suscrito

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Así las cosas, se procedió a verificar el área de cubierta construida, evidenciando un área de 1.065,63 m2 , la cual es mayor a la requerida, por lo tanto para efectos de evaluación del contrato se tiene en cuenta el valor total ejecutado.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 3: No	**2013-10242**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN, PARA LO PREDIOS REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN DIFERENTES LOCALIDADES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	26/12/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 700.245.062,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	896,32
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	896,32
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**896,32**
b. (0,7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**ARQUITECTURA URBANA LTDA.**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 2013-10242 suscrito con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 70-72: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y área de cubierta construida de 2.208,96 m2.

- Folio 77-123: copia del contrato suscrito y modificatorios.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Así las cosas, se procedió a verificar el área de cubierta construida, evidenciando un área de 2.208,93 m2 , la cual es mayor a la requerida, por lo tanto para efectos de evaluación del contrato se tiene en cuenta el valor total ejecutado.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-047-2020**
Objeto:	**INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN**
Fecha de diligenciamiento:	25/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	**CONSORCIO INTER CGR**
Representante Legal:	CESAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CARING LTDA.	860.600.240-6	50,00%	**NO**
2	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS	830.028.126-0	50,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	12890-2015	293,15	**SI**
			3758-2015	959,08	
			2111824	687,50	
			TOTAL	**1939.72**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	12890-2015	293,15	**SI**
			TOTAL	**293.15**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. AMPLIACIÓN Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 259.552.170,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$ 389.328.255,00**	Pesos
	443,53	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$ 181.686.519,00**	Pesos
	206,98	SMMLV

Contrato 1: No	**12890-2015**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE PARA REALIZAR LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN PARCIAL, AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA EL JARDÍN INFANTIL VILLA CRISTINA UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	22/11/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 202.111.041,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	293,15
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	293,15
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**293,15**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**293,15**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 12890-2015 suscrito con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 60-62: Acta de liquidación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

- Folio 63-68: Acta de terminación del contrato de obra objeto de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y área de cubierta construida de 444,19 m2.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Así las cosas, se procedió a verificar el área de cubierta construida, evidenciando un área de 449,19 m2 , la cual es mayor a la requerida, por lo tanto para efectos de evaluación del contrato se tiene en cuenta el valor total ejecutado.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No	**3758-2015**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA NUEVA PARA EL COLEGIO LA FELICIDAD, DE LA LOCALIDAD 9 FONTIBÓN, IDENTIFICADO CON EL CPF 925 DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	31/08/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.415.052.729,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1918,15
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	959,08
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**959,08**
b. (0,7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 3758-2015 suscrito con la SECRETARIA DE EDUCACIÓN, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 69-71: Acta de liquidación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área de cubierta construida de 9.119,58 m2

- Folio 75-95: copia del contrato suscrito

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Así las cosas, se procedió a verificar el área de cubierta construida, evidenciando un área de 4.449,79 m2 (afectada por el porcentaje de participación dentro del consorcio que ejecutó el contrato) , la cual es mayor a la requerida, por lo tanto para efectos de evaluación del contrato se tiene en cuenta el valor total ejecutado.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 3: No	**2111824**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A UBICADA EN EL SECTOR DE SAN MATEO II EN EL MUNICIPIO DE SOACHA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	8/01/2013
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 405.280.900,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	687,50
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	687,50
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**687,50**
b. (0,7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato 2111824 suscrito con FONADE, el proponente aporta lo siguiente: - Folio 2-32: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y área de cubierta construida de 5.485,50 m2 - Folio 33-36: Acta de liquidación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-047-2020**
Objeto:	**INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN**
Fecha de diligenciamiento:	25/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	**CONSORCIO INTERSENA 047**
Representante Legal:	MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	Miguel Ángel Ceballos Benavides	87.104.987	70,00%	**NO**
2	Carlos Hugo Arciniegas Zambrano	5.342.204	15,00%	**NO**
3	Jordán Alberto Gustin Polo	18.195.356	15,00%	**NO**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	001- C.M.2014	0,00	**NO**
			102	0,00	
			320	0,00	
			TOTAL	**0,00**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.			**NO**
			TOTAL	**0,00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. AMPLIACIÓN Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$**	**259.552.170,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$**	**389.328.255,00**	Pesos
		443,53	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$**	**181.686.519,00**	Pesos
		206,98	SMMLV

Contrato 1: No	**001- C.M.2014**
Objeto:	**Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable para los contratos de obra resultantes de las licitaciones públicas cuyos objetos son: "CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA CIUDADELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGÜÍ- NARIÑO"**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	30/12/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 236.304.000,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	366,73
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	366,73
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0,7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 001- C.M.2014 suscrito con el MUNICIPIO DE CHACHAGÜÍ, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 59-62: Acta de liquidación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

- Folio 63-65: Acta final del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

- Folio 66: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área de cubierta construida de 3.277 m2.

- Folio 51-58: copia del contrato suscrito

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en la condición a) del numeral 2.1.3.1; sin embargo, dicho contrato no puede ser tenido en cuenta para efectos de evaluación en virtud de lo establecido en el numeral 2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURA (el integrante que aporta la experiencia solo tiene una participación del 15% dentro del proponete)

Contrato 2: No	**102**
Objeto:	**Interventoría técnica, administrativa y financiera del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	#¡VALOR!
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	
b. (0,7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**		**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**Jordán Alberto Gustin Polo**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Dentro de la propuesta presentada solo se aportó a folios 84-96 copia del contrato suscrito (se indica que el contratista es Jordán Alberto Gustin Polo); pero no se evidencia ningún otro tipo de documentación (según literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE) para la acreditación del contrato 102 suscrito con el MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, en el que se acredite: objeto, valor final ejecutado, fecha de terminación, actividades ejecutadas, etc.

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de acreditación de la experiencia del proponente.

Contrato 3: No	**320**
Objeto:	**Interventoría técnica, administrativa, legal y financiera del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTE ESCOLARE EN LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN, MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAME NTO DEL PUTUMAYO"**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	#¡VALOR!
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	
b. (0,7 veces el valor del PE)	

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	**Jordán Alberto Gustin Polo**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Dentro de la propuesta presentada solo se aportó a folios 67-83 copia del contrato suscrito (se indica que el contratista es Jordán Alberto Gustin Polo); pero no se evidencia ningún otro tipo de documentación (según literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE) para la acreditación del contrato 320 suscrito con el MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, en el que se acredite: objeto, valor final ejecutado, fecha de terminación, actividades ejecutadas, etc.

Observación general:

El proponente **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia por las siguientes razones:

1. Con los contratos aportados, no se evidencia la acreditación de la segunda condición del numeral .1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV"

2. La acreditación de la experiencia según la constitución y porcentajes de participación de los integrantes del proponente NO CUMPLE con lo señalado en el numeral 2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL, que establece:

" 7. Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%)." Subrayado fuera del texto.

Se aclara que en la documentación aportada para la acreditación del contrato de orden No.1 se evidencia que el contrato lo ejecutó el integrante CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO, quien tiene una participación dentro del proponente de 15% y según las copias de los contratos aportados en la propuesta de los contratos de orden No.2 y No.3, se indica que los ejecutó el integrante JORDÁN ALBERTO GUSTIN POLO, quien tiene una participación dentro del proponente del 15%, no dando cumplimiento a lo citado en el párrafo anterior.

En consecuencia, el proponente obtiene calificación técnica de NO CUMPLE, incurriendo en la causal de rechazo 1.37.27 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO

"(...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)"

Conforme a lo expuesto, el proponente es **RECHAZADO.**

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-047-2020**
Objeto:	**CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**
Fecha de diligenciamiento:	29/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	10
Proponente:	**CONSORCIO REFORZAMIENTO 047**
Representante Legal:	DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA C.C: 79.939.017

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MSING S.A. S	900.574.741-7	34,00%	**SI**
2	B&C S.A.	800.015.774-1	33,00%	**NO**
3	OBRAS Y PROYECTOS RP S.A.S.	800.245.246-9	33,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	774 DE 2017	190,17	**SI**
			2061960	259,87	
			2070366	1294,48	
			TOTAL	**1744,52**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	2061960	259,87	**SI**
			TOTAL	**259,87**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2,** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$**	**259.552.170,00** Pesos

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 389.328.255,00**	Pesos
	443,53	SMMLV

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 181.686.519,00**	Pesos
	206,98	SMMLV

Contrato 1: No **774 DE 2017**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION BIBLIOTECA PUBLICA EN LA CIUDADELA NUEVO GIRON MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	26/09/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 247.608.298,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	316,94
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	190,17
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**190,17**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	60,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**MSING SAS 60%** DPC INGENIEROS SAS 40%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 328-335: Certificación suscrita por la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Girón, en donde certifica que CONSORCIO CIUDADELA NUEVO GIRON ejecutó el contrato 774 de 2017 por un valor de $247.608.298 con fecha de terminación 26 de septiembre de 2018, se relacionan las actividades ejecutadas y su área construida cubierta.

Acta de liquidación y sus anexos debidamente suscrita donde se evidencian los datos del contrato.

Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para la siguiente condición:
La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Contrato 2: No **2061960**

Objeto: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DEL JARDIN INFANTIL CIUDAD DE BOGOTA Y CENTRO AMAR DE CORABASTOS; REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIONES CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE KENNEDY, BOGOTA D.C.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	09/10/2007
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 161.010.857,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	371,25
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	259,87
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**259,87**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**259,87**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	70,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	UNIÓN TEMPORAL OBRAS Y PROYECTOS - DPC: **OBRAS Y PROYECTOS RP Y CIA LTDA 70%** DPC INGENIEROS LTDA 30%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 337-338: Certificación suscrita por el Subgerente Administrativo de Fonade, Coordinadora Grupo de Liquidación de Fonade y gerente del convenio 195051, en la cual certifica que la UNIÓN TEMPORAL OBRAS Y PROYECTOS - DPC ejecutó el contrato 2061960 por un valor de $161.010.857,00 con fecha de terminación 9 de octubre de 2007, se evidencian las obras ejecutadas, el área cubierta construida y el área intervenida para el refrozamiento estructural y las edificaciones.

Folio 339-340: Acta de conformación de la unión temporal debidamente suscrita.

Folio 341-373: Acta de entrega y recibo final del contrato, debidamente suscrita, donde se evidencian las actividades ejecutadas dentro del contrato.

Teniendo en cuenta que el contrato presenta otros alcances "adecuaciones", se da aplicación a lo establecido en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia, el cual aduce: *"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMAde 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."*

Por tanto dentro de la documentación se evidencia un área construida cubierta de 1690,53 m2, al afectarla por el % de participación da como resultado 1183,37 m2, cantidad mayor a la exigida por tanto se toma el valor del contrato para efectos de evaluación.

Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para las siguientes condiciones:
La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.

Contrato 3: No	**2070366**
Objeto:	**INTERVENTORIA TECNICA , ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y CONTABLE A LA CONSTRUCCION DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO EN ACACIAS META**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	02/03/2011
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 4.078.388.320,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7614,62
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1294,48
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**1294,48**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	17,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD S.A (INCOSA) 50% VIAS Y AMBIENTE LTDA 17% **OBRAS Y PROYECTOS RP & CIA LTDA 17%** GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA GPI LTDA 16%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 375-377: Certificación suscrita por el Subgerente Administrativo de Fonade y gerente del convenio 195073, en la cual certifica que la UNIÓN TEMPORAL INTERCARCELES 2006: ejecutó el contrato 2070366 por un valor de $4.078.388.320,00 con fecha de terminación 2 de marzo de 2011, se evidencian las obras ejecutadas objeto de interventoria y el área cubierta construida.

Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para la siguiente condición:
La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-047-2020**
Objeto:	**INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN**
Fecha de diligenciamiento:	25/09/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	11
Proponente:	**PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS**
Representante Legal:	OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS		100,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2817-2015	463,03	**SI**
			010-2014	276,55	
			TOTAL	**739,58**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	010-2014	276,55	**SI**
			TOTAL	**276,55**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. AMPLIACIÓN Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$**	**259.552.170,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$**	**389.328.255,00**	Pesos
		443,53	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$**	**181.686.519,00**	Pesos
		206,98	SMMLV

Contrato 1: No	**2817-2015**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE KENNEDY DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NACIONAL DE NOBSA, DEL MUNICIPIO DE NOBSA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	19/11/2019
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 387.317.824,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	467,71
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	463,03
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**463,03**
b. (0,7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	99,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 2817-2015 suscrito con la GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 138-139: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área de cubierta construida de 2.400 m2.

-- Folio 140: Acta de recibo final del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

-- Folio 141: Acta de terminación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

-- Folio 142-144: Documento de constitución de la unión temporal que ejecutó el contrato.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No	**010-2014**
Objeto:	**CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PUBLICA No. 010 de 2014, QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBÍTERO CARLOS GARAVITO ACOSTA SEDE: VEREDA SAN MARTIN Y TALLERES SEDE B, EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPA CUNDINAMARCA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	31/07/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 179.993.604,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	279,34
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	276,55
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**276,55**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**276,55**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	99,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 010-2014 suscrito con el MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 145: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, área intervenida de 2.750 m2 y área reforzada de 1.200 m2.

- Folio 146-162: Acta de recibo final del contrato de obra objeto de la Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas (se evidencia la ejecución de reforzamientos estructurales).

-- Folio 163-164: Documento de constitución de la unión temporal que ejecutó el contrato.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Así las cosas, se procedió a verificar el área de reforzada, evidenciando un área de 1.188 m2 (afectada por el porcentaje de participación dentro de la unión temporal que ejecutó el contrato), la cual es mayor a la requerida, por lo tanto para efectos de evaluación del contrato se tiene en cuenta el valor total ejecutado.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-047-2020**
Objeto:	**INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN**
Fecha de diligenciamiento:	25/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	12
Proponente:	**CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN**
Representante Legal:	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52.147.488	50,00%	**SI**
2	CONSULTEC S.A.S	816.001.576-5	50,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1208-2001	705,50	**SI**
			1-10210	551,87	
			OC-9584	77,78	
			TOTAL	**1335,15**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1208-2001	705,50	**SI**
			TOTAL	**705,50**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. AMPLIACIÓN Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 259.552.170,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$ 389.328.255,00**	Pesos
	443,53	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$ 181.686.519,00**	Pesos
	206,98	SMMLV

Contrato 1: No	**1208-2001**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL NACIONAL(ITIN) EN SANTA ROSA DE CABAL.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	4/06/2003
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 234.224.634,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	705,50
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	705,50
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**705,50**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**705,50**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**CONSULTEC S.A.S**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 1208-2001 suscrito con la FUNDACIÓN VIDA Y FUTURO, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 274-275: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, alcance de las actividades ejecutadas (construcción de edificación de 2 pisos y el reforzamiento estructural de 5 talleres existentes), área de cubierta construida de 6.770 m2 y área reforzada de 2.095 m2

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (MODIFICACIÓN, RESTAURACIÓN), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Así las cosas, se procedió a verificar el área reforzada objeto de interventoría, evidenciando un área de 2.095 m2, la cual es mayor a la requerida, por lo tanto para efectos de evaluación del contrato se tiene en cuenta el valor total ejecutado.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No	**1-10210**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA RECONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO TÉCNICO QUIMBAYA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	13/05/2002
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 170.527.323,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	551,87
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	551,87
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**551,87**
b. (0,7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**CONSULTEC S.A.S**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 1-10210 suscrito con la ONG CÁMARA JUNIOR MISIÓN QUIMBAYA, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 276-277: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, alcance de las actividades ejecutadas (construcción de 7 edificaciones de dos pisos y terminación de los bloques 4 y 5) y área de cubierta construida de 6.641,35 m2.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Así las cosas, se procedió a verificar el área de cubierta objeto de interventoría, evidenciando un área de 6.641,35 m2, la cual es mayor a la requerida, por lo tanto para efectos de evaluación del contrato se tiene en cuenta el valor total ejecutado.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 3: No	**OC-9584**
Objeto:	**Interventoría técnica, administrativa y financiera de la construcción de 6 aulas y 1 comedor en la Institución Educativa General Santander, sede principal Municipio de Honda, Departamento de Tolima.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	4/04/2012
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 44.080.000,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	77,78
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	77,78
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1,5 veces el valor del PE)	**77,78**
b. (0,7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**MARIA FERNANDA DIAZ CORTES**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato OC-9584 suscrito con la ORGANIZACIÓN PARA LAS MIGRACIONES-OIM, el proponente aporta lo siguiente: - Folio 278: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área de cubierta construida de 899,10 m2. - Folio 279-284: Acta de liquidación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-047-2020**
Objeto:	**INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN**
Fecha de diligenciamiento:	6/10/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	13
Proponente:	**BERAKAH INGENIERÍA SAS**
Representante Legal:	JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	BERAKAH INGENIERÍA SAS	900.353.973-0	100,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	298 de 2015	446,94	**SI**
			2352 de 2013	271,19	
			017/2019	0,00	
			TOTAL	**718,12**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	017/2019	0,00	**NO**
			TOTAL	**0,00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. AMPLIACIÓN Toda obra civil orientada al incremento del área construida. de una edificación existente

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$**	**259.552.170,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**$**	**389.328.255,00**	Pesos
		443,53	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	**$**	**181.686.519,00**	Pesos
		206,98	SMMLV

Contrato 1: No	**298 de 2015**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PARQUES EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS DE BURITICÁ Y DABEIBA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	29/04/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 616.283.835,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	893,87
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	446,94
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**446,94**
b. (0,7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**BERAKAH INGENIERÍA SAS**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 298 de 2015 suscrito con la EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA- VIVA, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 85-86: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, alcance de las actividades ejecutadas (construcción de 2 edificaciones de 2 pisos) y área de cubierta construida de 1.149,74 m2.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Así las cosas, se procedió a verificar el área de cubierta construida objeto de interventoría, evidenciando un área de 574,87 m2 (afectada por el porcentaje de participación dentro del consorcio que ejecutó el contrato), la cual es mayor a la requerida, por lo tanto para efectos de evaluación del contrato se tiene en cuenta el valor total ejecutado.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No	**2352 de 2013**
Objeto:	**INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE TERMINACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO DARÍO ECHANDÍA- SEDE A DE LA LOCALIDAD 8 DE KENNEDY, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	1/12/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 334.102.101,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	542,37
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	271,19
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**271,19**
b. (0,7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**BERAKAH INGENIERÍA SAS**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 2352 de 2013 suscrito con SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 87: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y área de cubierta construida de 4.076 m2

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 3: No	**017/2019**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REHABILITACIÓN ARQUITECTÓNICA Y ADECUACIÓN DE LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ (CHOCO)**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	3/01/2020
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0,7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**BERAKAH INGENIERÍA SAS**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato 017/2019 suscrito con la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS, el proponente aporta lo siguiente: - Folio 88-89: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área de cubierta 1.385,93 m2. Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece: (...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...) Así las cosas, se procedió a verificar el ÁREA REFORZADA o los valores ejecutados que cumplen con la experiencia específica (solo los valores de reforzamiento estructural), no siendo posible evidenciarlo. El área acreditada en la certificación corresponde al ÁREA DE CUBIERTA y lo solicitado es ÁREA REFORZADA. Por lo tanto, el contrato no es en tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia del proponente.
SUBSANAR:	Se solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el numeral **2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE,** en el que se acredite **ALGUNA** de las siguiente opciones: 1) Acreditar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (excluyendo valor ejecutado de interventoría a la ADECUACIÓN), en caso de acreditar esta opción sólo se tendrá en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica. o 2) Acreditar el ÁREA REFORZADA, en caso de acreditar dicha opción se tendrá en cuenta el valor total del contrato, siempre y cuando, el contrato aportado cumpla con las cantidades mínimas requeridas (como MÍNIMO un ÁREA REFORZADA de 369 m2).
Observaciones y/o Requerimientos Subsanabilidad:	El proponente no atendió lo solicitado por la Entidad

Observación general:	Mediante correo electrónico remitido el día lunes, 5 de octubre de 2020 12:08 p. m., el proponente presenta una observación en la que solicita sea revisada nuevamente la certificación aportada del contrato No.017/2019 con el fin de validar el área reforzada con base en el siguiente argumento: "Dentro de nuestro certificado la entidad contratante AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS describe como las principales actividades ejecutadas lo siguiente: La obra consistió principalmente en la realización de actividades de reforzamiento estructural del edificio existente de 2 pisos con un área cubierta de 1.385,93 mt2… y además describe que posterior a las actividades de reforzamiento necesarias para la recuperación de este edificio, se realizó la rehabilitación arquitectónica existente y adecuación de esta estructura tanto interna como externa para la correcta operación de este edificación prestadora de servicios. Por lo anterior, consideramos claro que se realizó el reforzamiento de todo el edificio existente, es decir 1.385,93 mt2 y que el área no reforzada corresponde a 416,50 mt2 que hace relación al área exterior del edificio, en ningún momento de realizaron ampliaciones y todas las obras fueron realizadas sobre una estructura existente (...) " RESPUESTA: Frente a su observación, se revisó nuevamente la certificación evidenciando que se establece en ella lo siguiente: "La obra consistió principalmente en la realización de actividades de reforzamiento estructural del edificio existente de 2 pisos con un área cubierta de 1.385,93 mt2, rehabilitación arquitectónica y posterior adecuación del interior y exterior de la edificación para el correcto funcionamiento por parte de la CGR (...)". Entendiendo todo el contexto de la certificación, es claro que la edificación tiene dos pisos con un área cubierta de 1385,93 m2 y bajo esta área cubierta se hicieron las actividades de reforzamiento, rehabilitación arquitectónica y adecuación, lo que nos deja en el mismo escenario expuesto en el informe preliminar de requisitos habilitantes en el que se requirió aportar documentación adicional que permita identificar de manera clara el área reforzada, o área cubierta construida o ampliada o los montos asociados a la experiencia requerida, tal como se solicita en los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1027 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato". A su vez, se aclara que no fue posible validar el presente contrato en el SECOP. Por lo anterior, se mantiene la evaluación de no cumple del contrato No.017/2019. Conforme a lo expuesto, el proponente es **RECHAZADO** al no subsanar lo requerido por la entidad, incurriendo en las causales 1.37.25 y 1.37.27 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establecen: "(…) 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea (…)" "(…) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (…)"

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-047-2020**
Objeto:	**"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**
Fecha de diligenciamiento:	8/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	14
Proponente:	**CONSORCIO INTERVENTORES GDI 47**
Representante Legal:	JUAN CARLOS MORALES RIVERA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GITAI GROUP SAS	900247262-9	34,00%	**NO**
2	INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS	900538341-1	33,00%	**SI**
3	DARIO DE JESUS MONTOYA MIER	17.147.055	33,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a **1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	757 DE 2010	0,00	**SI**
			0452 DE 2015	997,64	
			TOTAL	**997,64**	
	II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	757 DE 2010	0,00	**NO**
			0452 DE 2015	0,00	
			0	0,00	
			TOTAL	**0,00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES** con un **ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2,** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia:https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 259.552.170,00**	Pesos
Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	**443,53**	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	**206,98**	SMMLV

Contrato 1: No	**757 DE 2010**

Objeto:	**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS CIVILES, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REDES HIDROSANITARIAS DE LA SEDE DE LA SDA UBICADA EN LA CARRERA 14 No 54-38 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	29/09/2010
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)** 100,00%

Componente que acredita	Cantidad
I. (1.5 veces el valor del PE)	**0,00**
II. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DARIO DE JESUS MONTOYA MIER

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folio 311 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría suscrita por la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE como entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato,el recibo a satisfacción, un área intervenida cubierta y el contratista correspondiente a DARIO DE JESUS MONTOYA MIER. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye actividades diferentes al reforzamiento estructural, se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) *sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2* (...)"; sin embargo la documentación aportada no permite evidenciar las áreas requeridas (construida, ampliada o reforzada) ni tampoco los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.

Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita evidenciar el área reforzada o el monto de interventoría asociada a las actividades requeridas como experiencia específica,

Observaciones Subsanación:

Mediante correo electrónico del lunes, 5 de octubre de 2020 3:02 p. m, el proponente presenta subsanación en la cual aporta lo siguiente:
1. Autocertificación indicando área reforzada, con registro fotográfico. 2. Acta de recibo a satisfacción del contrato de interventoría. 3. Acta de liquidación del contrato de interventoría. 4. Planos

Se aclara al proponente que la documentación aportada en su subsanación, relacionada con la certificación emitida por DARÍO MONTOYA MIER en calidad de Contratista y Director de Interventoría, no puede ser tenida en cuenta para efectos de evaluación de requisitos habilitantes, ya que dicho documento constituye una autocertificación a la luz del numeral 2.1.3.1.1.REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece en el siguiente inciso:

(...) En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, ***al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia.*** *ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte (...)* (negrilla y cursiva fuera de texto)

A su vez se aclara que la experiencia específica establece: *"NOTA 1: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.",* razón por la cual la experiencia (en etapa inicial o en etapa de subsanación) siempre debe cumplir con este requerimiento.

En cuanto a los planos, éstos no pueden ser tenidos en cuenta ya que este tipo de documentos así como las fotografías, tampoco se encuentran dentro de los documentos válidos para acreditar la experiencia específica, esto de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, lo anterior ya que las áreas, los valores y los demás requisitos establecidos por la Entidad para habilitar su propuesta, deben cumplir con las alternativas de acreditación de la experiencia específica descritas en el precitado numeral.

En cuanto a lo mencionado por el proponente en su comunicado, sobre la justificación de las obras civiles, no es posible evidenciar de manera clara con la documentación aportada cuales fueron las obras civiles ejecutadas asociadas al reforzamiento, y a su vez se evidencia que el objeto también incluyó la INTERVENTORÍA A LAS REDES HIDROSANITARIAS, las cuales no puede inferirse o suponerse si hicieron parte o no del área a la cual se realizó el reforzamiento estructural.

Por lo anterior y con el fin de aplicar lo establecido en los Términos de Referencia fue que la Entidad solicitó al proponente subsanar, ya que al objeto no hacer mención exclusiva a LA INTERVENTORIA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, conlleva a que en el proceso de evaluación se deba aplicar la siguiente condición:

(...) *En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato .*(...)

En aplicación de dicha condición y teniendo en cuenta que en la etapa de subsanación el proponente no aportó documentación o información adicional que cumpliera con las reglas de acreditación, donde se pudiese verificar el ÀREA REFORZADA o el valor únicamente de las actividades de INTERVENTORÍA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL se procedió a realizar potestad verificatoria en la página del SECOP donde no se encontraron las áreas reforzadas ejecutadas tal como se solicitan, ni los valores discriminados del componente únicamente de INTERVENTORÍA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL.

Así las cosas no es posible tener en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.

Contrato 2: No	**0452 DE 2015**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN MEGACOLEGIO LA GABARRA, MUNICIPIO DE TIBU, NORTE DE SANTANDER**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	28/07/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.471.948.614,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1995,28
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	997,64
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad**
I. (1.5 veces el valor del PE)	**997,64**
II. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folio 313 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría suscrita por la GOBERNACIÓN DEL NORTE DE SANTANDER como entidad contratante.
A folios 314 - 315 se allega documento de conformación del CONSORCIO AML - MEDIR 007
A folios 316 - 320 se allega acta de liquidación suscrita por la entidad contratante.
A folios 321 - 325 se allega acta de recibo final del contrato de interventoría suscrita por la entidad contratante.
A folios 326 - 344 se allega acta de recibo final del contrato de obra objeto de la interventoría, suscrita por la entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato, la liquidación, y el contratista correspondiente al CONSORCIO AML - MEDIR 007 con INGENIERIA DE PROYECTOS AML - SAS con una participación del 50%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia especifica requerida, es posible tomar el valor total del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 997,64 SMMLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condicion I de la experiencia específica requerida.

Observaciones Subsanación: No se requirió subsanar el presente contrato

Observación general Subsanación:	El proponente NO CUMPLE con la condicion de experiencia especifica II , e incurre en **CAUSAL DE RECHAZO** No *1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.*

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-047-2020**
Objeto:	**"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**
Fecha de diligenciamiento:	8/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	15
Proponente:	**CONSORCIO INTERVENTORÍA ARMENIA 2020**
Representante Legal:	JESUS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA	809007127-3	50,00%	**SI**
2	SOLINGTEC S.A.S.	900365023-0	50,00%	**NO**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a **1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	362 DE 2013	736,18	**SI**
			PAF-EDV-006-2015	307,28	
			PSPJ 1652 DE 2011 CM-235	251,98	
			TOTAL	**1295,44**	
	II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	362 DE 2013	0,00	**SI**
			PAF-EDV-006-2015	307,28	
			PSPJ 1652 DE 2011 CM-235	0,00	
			TOTAL	**307,28**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la I**NTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES** con un **ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2,** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia:https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 259.552.170,00**	Pesos
Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	**443,53**	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	**206,98**	SMMLV

Contrato 1: No	**362 DE 2013**

Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SECCIÓN ESCUELA JUAN DEL CORRAL PRIMERA ETAPA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN**

	Día/Mes/Año			
Fecha de terminación	5/11/2014			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 453.485.943,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	736,18			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	736,18			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA

Componente que acredita	**Cantidad**
I. (1.5 veces el valor del PE)	**736,18**
II. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folios 206 - 207 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría suscrita por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU como entidad contratante. En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato,el recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia especifica requerida, es posible tomar el valor total del contrato el cual corresponde a 736,18 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condicion I de la experiencia especifica requerida.
Observaciones Subsanación:	No se requirió subsanar el presente contrato

Contrato 2: No	**PAF-EDV-006-2015**
Objeto:	**INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS D INFRAESTRUCTURAS DE CARÁCTER CULTURAL, ZONA NORTE**

	Día/Mes/Año			
Fecha de terminación	2/06/2016			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 211.858.182,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	307,28			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	307,28			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA

Componente que acredita	**Cantidad**
I. (1.5 veces el valor del PE)	**307,28**
II. (0.7 veces el valor del PE)	**307,28**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folios 208 - 213 se allega acta de liquidación del contrato de interventoría suscrita por FIDUCIARIA BOGOTÁ como entidad contratante. En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la liquidación, y el contratista correspondiente a INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "rehabilitación" y "restauración", se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) *sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2 (...)*"; sin embargo la documentación aportada no permite evidenciar las áreas requeridas (construida, ampliada o reforzada) ni tampoco los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica. Adicionalmente la documentación aportada no permite evidenciar la fecha de terminación ni fecha de recibo del contrato. Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita evidenciar la fecha de terminación, el área reforzada o el área cubierta construida o ampliada, o el monto ejecutado de interventoría asociada a las actividades requeridas como experiencia específica,
Observaciones Subsanación:	El proponente presenta subsanación mediante correo electronico remitido el lunes, 5 de octubre de 2020 4:54 p. m, a través del cual presenta la siguiente documentación: -Certificación de la obra, objeto de la interventoría, suscrita por el coordinador unidad de gestión Findeter Fiduciaria Bogotá S.A y el gerente de infraestructura de Findeter, donde se evidencian los datos contractuales y el area construida cubierta de las 2 bibliotecas y la casa de la cultura, cuyo valor corresponde a 1155,42 m2. -Actas parciales de obra de cada una de las edificaciones objeto del proyecto debidamente suscritas, donde se evidencian las actividades ejecutadas. En uso de la potestad verificatoria que reviste al comité evaluador y teniendo en cuenta que el contrato fue ejecutado por Findeter, se verificó la fecha de terminación del contrato de interventoría, con el documento "acta de terminación" Así las cosas, y teniendo en cuenta que el objeto contempla "rehabilitación" y "restauración", se hace necesario dar aplicación a lo establecido en los términos de refencia "(...) *En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)*" evidenciando con la documentación presentada en la subsanación, un área construida cubierta de 1155,42 m2, por lo que es posible tener en cuenta el valor del contrato en su totalidad. Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones I y II de la experiencia específica requerida.

Contrato 3: No	**PSPJ 1652 DE 2011 CM-235**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, AULAS Y BATERÍAS SANITARIAS EN SISTEMAS ALTERNATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	30/07/2013
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 148.542.300

Componente que acredita	**Cantidad**
I. (1.5 veces el valor del PE)	**251,98**
II. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	251,98			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	251,98			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folios 214 se allega constancia de ejecución del contrato de interventoría suscrita por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM, como entidad contratante. En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato, el recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "estudios y diseños", se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) *sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2* (...)"; evidenciando un área construida cubierta de 6021 m2, razón por la cual es posible tomar el valor total ejecutado el cual corresponde a 251,98 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condicion I de la experiencia específica requerida.			
Observaciones Subsanación:	No se requirió subsanar el presente contrato			

Observación general subsanación:	El proponente subsanó y **CUMPLE** con la experiencia específica requerida

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-047-2020**
Objeto:	**"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**
Fecha de diligenciamiento:	8/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	16
Proponente:	**CONSORCIO INTERAPRENDER**
Representante Legal:	GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CURE Y CIA S.A.S.	860034731-2	50,00%	**NO**
2	JPS INGENIERIA S.A	830035398-8	50,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a **1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	039 DE 2007	253,56	**SI**
			No indica	192,84	
			TT-032-2016	0,00	
			TOTAL	**446,41**	
	II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	039 DE 2007	0,00	**NO**
			No indica	0,00	
			TT-032-2016	0,00	
			TOTAL	**0.00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la I**NTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES** con un **ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2,** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia:https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 259.552.170,00**	Pesos
Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	**443,53**	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	**206,98**	SMMLV

Contrato 1: No	**039 DE 2007**

Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LA CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EDUCATIVO Y LÚDICO MUNICIPIO VILLA PINZÓN DE ACUERDO AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA PARA EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y PATRIMONIALES**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	25/04/2008		**I. (1.5 veces el valor del PE)**	**253,56**
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 117.020.000,00		**II. (0.7 veces el valor del PE)**	**0,00**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	253,56			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	253,56			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	JPS INGENIERIA S.A

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folios 414 - 421 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría suscrita por el MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN como entidad contratante. En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato,el recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a JPS INGENIERIA S.A.. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que la actividad ejecutada corresponde a la "continuación de la construcción", se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) *sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2* (...)"; evidenciando un área cubierta construida de 4250m2, por lo que es posible validar el total del contrato ejecutado, el cual corresponde a 253,56 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición I de la experiencia específica.
Observaciones Subsanación:	No se presentó subsanación por parte del proponente

Contrato 2: No	**No indica**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO BELLA VISTA - LOCALIDAD DE KENNEDY**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	14/09/2000		**I. (1.5 veces el valor del PE)**	**192,84**
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 100.315.978,00		**II. (0.7 veces el valor del PE)**	**0,00**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	385,68			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	192,84			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	JPS INGENIERIA S.A

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folio 422 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría suscrita por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL DEL DISTRITO como entidad contratante. En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato,el recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a la UNION TEMPORAL SABANA 10 que tuvo como intergrante a JPS INGENIERIA LTDA (quien cambió su razón social a S.A. como consta en cámara de comercio). Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica, se valida el total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 192,84 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición I de la experiencia específica.
Observaciones Subsanación:	No se presentó subsanación por parte del proponente

Contrato 3: No	**TT-032-2016**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE TERMINACIÓN DE LA ETAPA 1 DE LA FASE 1 DE LA TERMINAL SATELITE DEL NORTE - TSN EN BOGOTÁ D.C.**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	25/01/2017		**I. (1.5 veces el valor del PE)**	**0,00**
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			**II. (0.7 veces el valor del PE)**	**0,00**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	JPS INGENIERIA S.A

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folios 423 - 456 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría suscrita por la TERMINAL DE TRANSPORTE, como entidad contratante. En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato, y el contratista correspondiente a JPS INGENIERIA S.A. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla la ejecución de un proyecto que no corresponde a la tipología de edificaciones requeridas conforme las definiciones de la Nota 2, toda vez que las terminales hacen parte del capítulo k.2.7.6 de la NSR - 10, no es posible tener en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.
Observaciones Subsanación:	No se presentó subsanación por parte del proponente

Observación general Subsanación:	El proponente no subsanó e incurre en las siguientes **CAUSALES DE RECHAZO**: 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-047-2020**
Objeto:	**"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**
Fecha de diligenciamiento:	8/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	17
Proponente:	**CONSORCIO SANTA MARTHA 047**
Representante Legal:	RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SOLIUN S.A.S.	900768458-0	50,00%	**NO**
2	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	900237861-8	50,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a **1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	SEM-INT-4143 0 26 001 2014	1004,67	**SI**
			TOTAL	**1004,67**	
	II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	SEM-INT-4143 0 26 001 2014	0,00	**NO**
			TOTAL	**0,00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la I**NTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES** con un **ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2,** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia:https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	**$ 259.552.170,00**	Pesos
	443,53	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	**206,98**	SMMLV

Contrato 1: No	**SEM-INT-4143 0 26 001 2014**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO SEM-IF 4143 0 26 001 2014 CUYO OBJETO ES LA EJECUCIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS DE LA IE EL DIAMANTE SEDE PRINCIPAL, DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI - PRIMERA FASE UBICADOS EN (...) ADECUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (...)**

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad

Fecha de terminación	30/12/2015			**I. (1.5 veces el valor del PE)**	**1004,67**
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 667.377.728,00			**II. (0.7 veces el valor del PE)**	**0,00**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1035,74				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1004,67				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	97,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folios 171 - 172 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría suscrita por el MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI como entidad contratante. A folios 173 se allega certificación de ejecución del contrato de obra objeto de la interventoría suscrita por el MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI como entidad contratante. A folios 174 - 176 se allega acta de recibo final del contrato de interventoría suscrita por la entidad contratante. En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato,el recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a la UNION TEMPORAL GPM DEL VALLE que tuvo como integrante a GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que contempla "diseños y estudios técnicos" y "adecuación", se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) *sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2* (...)"; evidenciando un área construida cubierta de 11763,19 m2 (luego de afectar por el porcentaje de participación), por lo que se toma el valor total del contrato que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1004,67 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición I de la experiencia específica.				
Observaciones Subsanación:	No se presentó subsanación por parte del proponente				

Observación general:	El proponente no subsanó e incurre en las siguientes **CAUSALES DE RECHAZO:** 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-047-2020**
Objeto:	**"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**
Fecha de diligenciamiento:	7/10/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	18
Proponente:	**RM INGENIEROS SAS**
Representante Legal:	JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO C.C No 79.737.691

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**x**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	RM INGENIEROS SAS	900.345.967-2	N.A	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2017-079	224,51	**SI**
			PAF-DPR-I-058-2017	176,44	
			06-3-10114-15	293,70	
			TOTAL	**694,64**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser **igual o mayor a 0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	06-3-10114-15	293,695165	**SI**
			TOTAL	**293,70**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREADECUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMAde 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 259.552.170,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 389.328.255,00**	Pesos
	443,53	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 181.686.519,00**	Pesos
	206,98	SMMLV

Contrato 1: No **2017-079**

Objeto: **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA - META**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	22/01/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 237.019.440,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	303,39
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	224,51
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	**224,51**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	74,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	UNIÓN TEMPORAL SAN LORENZO: **RM INGENIEROS SAS 74%** CORPORACIÓN GERENCIA DE PROYECTOS "GP 25% INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑO SAS 1%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 132-134: Certificación suscrita por el jefe oficina de contratación del municipio de Castilla La Nueva del Departamento del Meta, en la cual certifica que la UNIÓN TEMPORAL SAN LORENZO ejecutó el contrato No 2017-079 por un valor de $237.019.440 con fecha de terminación 22 de enero de 2018.

Folio 135-141: Acta de recibo final de obra suscrita por el contratista, el interventor y el secretario de obras públicas de la Alcaldía de Castilla la Nueva, donde se evidencian las obras ejecutadas.

Folio 142: Remisión acta de recibo a satisfacción suscrita por el secretario de obras públicas de la Alcaldía de Castilla la Nueva.

Folio 143 -145: Notificación de ajuste a la entidad ejecutora suscrita por la Secretaria Técnica del OCAD Municipal.

Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para la siguiente condición:
La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Contrato 2: No **PAF-DPR-I-058-2017**

Objeto: **INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETÁ)**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	23/11/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 275.683.566,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	352,88
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	176,44
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	**176,44**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO PB: **RM INGENIEROS SAS 50%** ANIBAL OSORIO BARBOSA 50%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 146 a 149: Acta de terminación suscrita por el contratista, el supervisor y la fiduciaria Bogotá, en la cual se evidencia que el CONSORCIO PB, ejecutó el contrato PAF-DPR-I-058-2017 por un valor de $292.009.189,00 con fecha de terminación 23 de noviembre de 2018.

Folio 150 a 152: Acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa 1 suscrita por el contratista, el supervisor y la fiduciaria Bogotá S.A, donde se evidencia el valor de la etapa 1 $16.325.623,00 con fecha de terminación 1 de enero de 2018

Folio 153 a 155: Acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa 2 suscrita por el contratista, el supervisor y la fiduciaria Bogotá S.A, donde se evidencia el valor de la etapa 2 $275.683.566,00 con fecha de terminación 23 de noviembre de 2018, y el balance final de las cantidades ejecutadas, aprobadas por la interventoria odnde se evidencia un área cubierta construida de 1029,34 m2.

Folio 156 a 165: Copia del contrato debidamente suscrito.

Teniendo en cuenta que el contrato presenta otros alcances "estudios y diseños", se da aplicación a lo establecido en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia, el cual aduce: "*En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREADECUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMAde 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.*"

Por tanto dentro de la documentación se evidencia un área de 1029,34 m2, que al afectarlas por el % de participación da como resultado 514,67 m2, cantidad mayor a la exigida por tanto se toma el valor del contrato para efectos de evaluación.

Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para la siguiente condición:

Contrato 3: No	**06-3-10114-15**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGALY AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y DOTACIÓN DE LAS ESTACIONES DE POLICIA MELGAR Y ESPINAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	7/09/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 202.489.600,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	293,70
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	293,70
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**293,70**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**RM INGENIEROS SAS**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Folio 167- 170: Acta de liquidación suscrita por el director administrativo y financiero de la Policia Nacional, en la cual se evidencia que RM INGENIEROS SAS ejecutó el contrato 06-3-10114-15 por un valor de $202.489.600,00. Folio 171 a 203: Balance final de obra debidamente suscrita, donde se evidencian las actividades ejecutadas. Folio 205 a 215: Acta de liquidación debidamente suscrita donde se evidencian los datos contractuales del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato presenta otros alcances "adecuacion y dotación", se da aplicación a lo establecido en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia, el cual aduce: "*En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMAde 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.* " Por tanto el proponente debera presentar documentación donde se evidencie, el valor a la interventoria para el reforzamiento estructural o el área reforzada objeto de interventoria, teniendo en cuenta que dentro de la documentación presentada no es claro dichos valores, lo anterior para tener en cuenta este contrato para efectos de evaluación.
Observaciones Técnicas de Subsanación:	El proponente presenta como subsanación al requisito habilitante de orden técnico, certificación suscrita por el Analista de Seguimiento a Proyectos de la Policia Nacional, donde se evidencia el área intervenida cubierta. Analizando nuevamente la documentación presentada por el proponente en su propuesta y como documentación subsane con el fin de validar el área reforzada. Por lo cual al dar aplicación a lo estipulado en los términos de referencia, donde aduce: "*En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMAde 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.*" se realizó la verificación correspondiente en el Balance de Mayores y Menores cantidades, donde fue posible validar las actividades de reforzamiento estructural ejecutadas en el contrato por una área de 892,75mt2 aproximadamente. Área mayor (892,75mt2) a lo exigido por la entidad, por lo tanto se tiene en cuenta el contrato en su totalidad. Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para las siguientes condiciónes: *La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.* *Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV*

Observación general:	El proponente deberá subsanar el contrato No 3, para dar cumplimiento con las siguientes condiciones: *La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.* *Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.*
Observación general de Subsanación:	Con la documentación aportada por el proponente, se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-047-2020**
Objeto:	**"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**
Fecha de diligenciamiento:	28/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	19
Proponente:	**CONSORCIO REFORZAMIENTO BGC**
Representante Legal:	ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ C.C No 1.077.968.979 de Villeta

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GEARCOR SAS	900.544.313-1	35,00%	**NO**
2	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19.483.980-4	30,00%	**SI**
3	BALER INGENIERIA SAS	900.264.015-8	35,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	001 DE 2013	848,41	**SI**
			2348 de 2013	542,03	
			2111607	57,57	
			TOTAL	**1448,00**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser **igual o mayor a 0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2348 de 2013	542,03	**SI**
			TOTAL	**542,03**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREADECUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMAde 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 259.552.170,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 389.328.255,00**	Pesos
	443,53	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 181.686.519,00**	Pesos
	206,98	SMMLV

Contrato 1: No **001 DE 2013**

Objeto: **REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL AL CONTRATO DE OBRA No 001 DE 2013 SUSCRITO CON EL CONSORCIO EDIFICIOS DE POSTGRADOS CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL EDIFICIO DE POSGRADOS E INVESTIGACIÓN EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	22/12/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.045.237.037,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1696,81
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	848,41
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**848,41**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO UM CAJICA **CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 50%** INPLAYCO LTDA 50%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 90: Certificación suscrita por el director del proyecto de la Universidad Militar Nueva Granada, en la cual certifica que el CONSORCIO UM CAJICA ejecutó el contrato 001 DE 2013 por un de $1.045.237.037,00 con fecha de terminación 22 de diciembre de 2014 y un áre cubierta construida de 8600 m2.

Folio 91-145: Acta de terminación suscrita por el representante legal del contratista y la interventoria, donde se evidencian los datos contractuales y las actividades ejecutadas.

Teniendo en cuenta que el contrato presenta otros alcances "dotación y mobiliario", se da aplicación a lo establecido en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia, el cual aduce: *"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREADECUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMAde 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."*

Por tanto dentro de la documentación se evidencia un área cubierta construida de 8600 m2, que al afectarlas por el % de participación da como resultado 4300 m2, cantidad mayor a la exigida por tanto se toma el valor del contrato para efectos de evaluación.

Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para la siguiente condición:
La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Contrato 2: No **2348 de 2013**

Objeto: **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN PARCIAL, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y CERRAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA IED ANTONIA SANTOS SEDE A, DE LA LOCALIDAD 14, LOS MARTIRES DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	24/12/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.027.217.538,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1594,19
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	542,03
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**542,03**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**542,03**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	34,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO OBRAS SED 2013: **CLEMENTE BUITRAGO AMARILLO 34%** ANILIO ABADIA SERNA 33% ROBERTO RUGELES BERNAL 33%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Contrato sin foliar. Certificación suscrita por el jefe Oficina Contratos de la Secretaria de Educación Distrital, el cual certifca que el CONSORCIO OBRAS SED 2013 ejecutó el contrato de consultoria 2348 del 17 de mayo 2013, por un valor de $1.027.217.538,00. Copia del contrato de consultoria debidamente suscrito. Certificación del contrato de obra debidamente suscrita por el jefe Oficina Contratos de la Secretaria de Educación Distrital, donde se evidencia discriminado el área cubierta construida 7575,04 m2 y el área de reforzamiento estructural 3663,82 m2 Teniendo en cuenta que el contrato presenta otros alcances "demolición parcial, modificación, restauración y cerramiento", se da aplicación a lo establecido en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia, el cual aduce: *"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMAde 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."* Por tanto dentro de la documentación se evidencia un área de 11238,86 m2, que al afectarlas por el % de participación da como resultado 3708,66 m2, cantidad mayor a la exigida por tanto se toma el valor del contrato para efectos de evaluación. Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para las siguientes condiciones: *La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.* *Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.*

Contrato 3: No	**2111607**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA IE SEMINARIO PRINCIPAL LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	16/10/2012
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 65.249.339,96
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	115,14
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	57,57
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**57,57**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO SEMINARIO IPIALES: SUAREZ FORERO SANDOVAL INGENIEROS CIVILES LTDA 50% **CIVING INGENIERIA LTDA 50%**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Folio 48-50: Se allega certificacion suscrita por la GERENTE DEL ÁREA DE LEGALIZACIONES, CERTIFICACIONES Y LIQUIDACIONES y el GERENTE DEL CONVENIO quienes certifican que el CONSORCIO SEMINARIO IPIALES ejecutó el contrato en mencion, adicionalmente relaciona porcentajes e integrantes del consorcio, objeto, valor, fecha de terminación y área construida cubierta. El documento se encuentra debidamente suscrito por ANDREA CASTELLANOS CESPEDES y JUAN CARLOS PINILLA SALGADO Teniendo en cuenta que dentro del contrato se evidencian otros alcances a la experiencia solicitada "ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS, ", se aplica la condición establecida dentro de los términos de referencia la cual aduce: *"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMAde 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."* Por lo cual se tiene en cuenta para efectos de evaluación el valor de interventoria a la construcción $65.249.339.96. Adicionalmente se menciona que mediante certificado de camara y comercio se evidencia el canbio de nombre de la persona juridica CIVING INGENIERIA LTDA a BALER INGENIERIA SAS. Con la documentación presentada el proponente aporta experiencia a la siguiente condición: *La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.*

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-047-2020**
Objeto:	**"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**
Fecha de diligenciamiento:	28/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	20
Proponente:	**CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA**
Representante Legal:	Yolanda Cabrera Balcázar C.C.#: 34.597.962 de Santander de Q. (Cauca)

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	YOLANDA CABRERA BALCÁZAR	34.597.962	70,00%	**SI**
2	MARTHA CECILIA MONTOYA MARTINEZ	32.324.251	30,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2-15 del 5 de junio del 2	178,67	**SI**
			1278-2015	549,36	
			C11-0124	543,36	
			TOTAL	**1271,38**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser **igual o mayor a 0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	C11-0124	543,36	**SI**
			TOTAL	**543,36**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREADECUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMAde 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 259.552.170,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 389.328.255,00**	Pesos
	443,53	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 181.686.519,00**	Pesos
	206,98	SMMLV

Contrato 1: No **1122-15 del 5 de junio del 2015**

Objeto: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL, CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE CALIDAD EDUCATIVA EN LA SUBREGION DEL JUANAMBU - CONSTRUCCION INSTITUCION EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL EN EL MUNICIPIO DE ARBOLEDA, DEPARTAMENTO DE NARINO.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	24/04/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 123.183.996,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	178,67
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	178,67
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**178,67**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**YOLANDA CABRERA BALCAZAR**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 152-164: Acta de recibo parcial de obra No 3 - Parcial suscrito por la contratante Municipio de Arboleda, el contratista, el interventor, el secretario de obras municipales como supervisor, donde se evidencia los datos contractuales del contrato de obra y las actividades ejecutadas.

Folio 165-167: Acta de pago final de la interventoria, debidamente suscrita, donde se evidencia la fecha de finalización 24 de abril de 2016 por un valor de $123.183.996,00.

Folio 168: Certificación suscrita por la secretaria de educación departamental de Nariño, en la cual certifica que el contratista cumplió con el requisito para proceder al pago fina de la interventoria.

Folio 169-173: Acta de liquidación suscrita por la Secretaria de Educación Departamental, profesional universitario de planeación, ingeniero contratista de apoyo SED, interventoria, donde se evidencian los datos contractuales del contrato.

Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para la siguiente condición:
La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Contrato 2: No **1278-2015**

Objeto: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE AL PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL HOSPITAL DEL MUNICIPIO DE PIAMONTE, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	6/09/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 450.301.273,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	610,40
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	549,36
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**549,36**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	90,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO MIRAFLORES: **YOLANDA CABRERA 90%** DARIO FERNANDO OTERO 10%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 174- 197:Acta de pago parcial de obra No 8- final suscrita por el contratista y la interventoria, donde se evidencian los datos contracutales del contrato de obra y las actividades ejecutadas.

Folio 198-203: Acta de liquidación suscrita por el secretario de infraestructura de la Gobernación del Cauca, el contratista y el supervisor, en la cual se evidencia que el CONSORCIO MIRAFLORES, donde se evidencia la fecha de finalización 6 de septiembre de 2017 por un valor de $450.301.273,00.

Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para la siguiente condición:
La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Contrato 3: No **C11-0124**

Objeto:	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA OBRAS CIVILES DE REPOTENCIACION SEMISOTANO Y PISO 1 BLOQUE 3A Y CARCAMO CALLE 70 CLINICA LEON XIII EN LA CIUDAD DE MEDELLIN**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	28/06/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 478.154.030,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	776,22
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	543,36
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**543,36**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**543,36**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	70,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO REPOTENCIACIÓN: **MARTHA CECILIA MONTOYA MARTINEZ 70%** TECNISUELOS LTDA 15% FEDERICO GARCIA ARBELAEZ 15%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 204- 206: Certificación suscrita por la Coordinadora de Infraestructura e inventarios IPS UNIVERSITARIA y el interventori técnico, en donde certifica que el CONSORCIO REPOTENCIACIÓN ejecutó el contrato C11-0124 por un valor de $478.154.030 con fecha de terminación 28 de junio de 2014, el área de edificación intervenida, área urbanismo intervenida.

Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para las siguientes condiciones:
La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-047-2020**
Objeto:	**CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**
Fecha de diligenciamiento:	06/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	21
Proponente:	**CONSORCIO GABRIELA ARMENIA**
Representante Legal:	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ C.C. 1.098.704.765 de Bucaramanga

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205	30,00%	**SI**
2	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900.753.938-9	60,00%	**SI**
3	JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR	19.300.791	10,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

* **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	231 del 31/07/2017	287,06	**RECHAZADO**
			PAF-DPR-I-025-2017	233,64	
			C10-0024	0,00	
			TOTAL	**520,70**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV			
			TOTAL	**0,00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2,** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 259.552.170,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 389.328.255,00**	Pesos
	443,53	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 181.686.519,00**	Pesos
	206,98	SMMLV

Contrato 1: No **231 del 31/07/2017**

Objeto: **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VIDA BARRIO KENNEDY FASE II EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - MUNICIPIO BUCARAMANGA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	20/07/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 224.264.764,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	287,06
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	287,06
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**287,06**
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 260 a 263 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Arq. Dora Isabel Quintero Villamizar, quien actúa en calidad de Supervisora, quien certifica que la firma AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y las atividades ejecutadas.

Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 287,06 SMMLV.

Contrato 2: No **PAF-DPR-I-025-2017**

Objeto: **INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA (CORDOBA).**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	17/06/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 202.809.632,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	259,60
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	233,64
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**233,64**
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	90,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO JD VALENCIA - 2017: **JUAN CARLOS JAIMES ACERO: 90%** DACAX S.A.S: 10%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 264 a 267 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, la cual se encuentra debidamente suscrita por Luis Fernando Millán Carreño, quien actúa en calidad de Gerente Unidad de Gestión - Findeter, quien certifica que la firma CONSORCIO JD VALENCIA - 2017 ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total de la Etapa 1 y 2, los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, donde se tiene al Sr. JUAN CARLOS JAIMES ACERO con un 90% y las atividades ejecutadas.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el objeto del contrato y su alcance, incluye modalidades de intervención que difieren de lo establecido en la experiencia específica, como lo es la INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condicion:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Por tanto, verificando las actividades de obra, no se pudo identificar el ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA tal como lo exige los Términos de Referencia, razón por la cual para este contrato se validará unicamente para efectos de evaluación el valor correspondiente a la Etapa 2 de Interventoria, en un monto de $202.809.632,00

Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 233,64 SMMLV.

Contrato 3: No	**C10-0024**
Objeto:	**INTERVENTORIA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS PISOS 4 AL 8, OBRAS CIVILES, OBRAS CIVILES DE CONSTRUCCIÓN DE FOSOS DE ASCENSORES DESDE EL PISO 4 HASTA EL PISO 10 COSTADO SUR Y DESDE EL PISO 1 HASTA EL PISO 10 COSTADO NORTE Y ADECUACIONES DE LOS PISOS 6 Y 7 DEL BLOQUE 1 DE LA CLINICA LEÓN XIII LOCALIZADA EN LA CIUDAD DE MEDELLIN.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	07/09/2011
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A Folio 268 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la IPS UNIVERSITARIA - UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Yurani Andrea Ortiz García, quien actúa en calidad de Coordinadora de Logística e Infraestructura, quien certifica que JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y las áreas intervenidas. Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el objeto del contrato y su alcance, incluye modalidades de intervención que difieren de lo establecido en la experiencia específica, como lo es la INTERVENTORÍA a la ADECUACIÓN, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condicion: *(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)* Por tanto, verificando el documento aportado y teniendo que si el proponente pretende que este contrato le sea validado para la condición particular de valor (b) INTERVENTORÍA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, deberá subsanar de manera que cumpliendo con las reglas de acreditación se pueda verificar bien sea el ÁREA REFORZADA (ya que se identifica es Área Intervenida) o el valor correspondiente únicamente a la Interventoría al Reforzamiento Estructural, lo anterior so pena que este contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de evaluación.
Observaciones Subsanación	En los plazos establecidos por la Entidad, el proponente no allega documentación para subsanar el requerimiento realizado, por ende el Contrato No C10-0024 no será tenido en cuenta para efectos de verificación de requisitos habilitantes

Observación general:	Con la documentación aportada no se pudo identificar la siguiente condición de experiencia: *(...) Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV (...)* Así las cosas el proponente deberá subsanar el contrato de orden No 3, y en la evaluación preliminar recibe la condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE**
Observación general subsanación:	Teniendo que el proponente no aportó documentación para subsanar, no se evidenció el cumplimiento de la totalidad de los requisitos de experiencia, razón por la cual el proponente incurre en las siguientes **CAUSALES DE RECHAZO**: *(...) 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea (...)* *(...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)*

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-047-2020**
Objeto:	**CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**
Fecha de diligenciamiento:	06/10/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	22
Proponente:	**ITECO CONSULTORES S.A.S**
Representante Legal:	ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON C.C. 85.452.864 de SANTA MARTA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ITECO CONSULTORES S.A.S	800.181.867-6	N.A	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	285 de 2016	0,00	**RECHAZADO**
			209-2018	0,00	
			005-2003	0,00	
			TOTAL	**0,00**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV			
			TOTAL	**0,00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2,** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 259.552.170,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 389.328.255,00**	Pesos
	443,53	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 181.686.519,00**	Pesos
	206,98	SMMLV

Contrato 1: No **285 de 2016**

Objeto: **EL INTERVENTOR SE COMPROMETE CON FONDECUN A EJECUTAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIONES DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO EN EL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICOS DE SANTA MARTA - MAGDALENA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	28/02/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO INTERVENTORÍA DISTRITO TURÍSTICO: **ITECO CONSULTORES S.A.S: 50%** FFOGRAV INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS: 50%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por FONDECUN, la cual se encuentra debidamente suscrita por Jose Fernando García, quien actúa en calidad de Subgerente Técnico, quien certifica que el CONSORCIO INTERVENTORÍA DISTRITO TURÍSTICO suscribió el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y las actividades realizadas.

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que los ESCENARIOS DEPORTIVOS son espacios NO válidos a la luz de la experiencia específica exigida en los Términos de Referencia, ya que según la definición de EDIFICACIONES establecida en la Nota 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, solamente se clasifican para efectos de evaluación en INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, lo indicado a continuación:

(...) NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:(...)

(...) EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos ***K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL*** *y* ***K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES*** *y* ***K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS*** *, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2 (...)*

Por tanto y de conformidad con lo estipulado por el Título K de la NSR 10 se tiene que, los escenarios deportivos hacen parte integral y asi se encuentra en su definición en el numeral K.2.7.2. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN DEPORTIVOS, a saber:

(...) K.2.7.2. - SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE DE REUNIÓN DEPORTIVOS (L-1) - En el Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-I) ***se clasifican las edificaciones o espacios utilizados para la realización de cualquier tipo de deporte, y en general, donde se reúnen o agrupan personas para presenciar o realizar algún evento deportivo*** *(...) (Negrilla y subrayado fuera del texto original).*

Por lo anteriormente expuesto, este contrato no será tenido en cuenta para efectos de evaluación, ya que los escenarios deportivos corresponden a un numeral no exigido como experiencia en el marco de la presente convocatoria

Contrato 2: No	**209-2018**
Objeto:	**INTERVENTORÍA, TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL PRESUPUESTO A LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, EN LO REFERENTE AL GRUPO 6.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	29/12/2019
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO INTERVENTORÍA DICTECO 2018: **ITECO CONSULTORES S.A.S: 50%** DICONSULTORÍA S.A: 50%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por FONDECUN, la cual se encuentra debidamente suscrita por Carlos David Montealegre, quien actúa en calidad de Subgerente Técnico, quien certifica que el CONSORCIO INTERVENTORÍA DICTECO 2018 suscribió el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y las actividades realizadas.

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta ccopia del contrato celebrado entre FONDECUN y el CONSORCIO INTERVENTORÍA DICTECO 2018. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que los ESCENARIOS DEPORTIVOS son espacios NO válidos a la luz de la experiencia específica exigida en los Términos de Referencia, ya que según la definición de EDIFICACIONES establecida en la Nota 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, solamente se clasifican para efectos de evaluación en INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, lo indicado a continuación:

(...) NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:(...)

*(...) EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos **K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL** y **K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES** y **K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS** , de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2 (...)*

Por tanto y de conformidad con lo estipulado por el Título K de la NSR 10 se tiene que, los escenarios deportivos hacen parte integral y asi se encuentra en su definición en el numeral K.2.7.2. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN DEPORTIVOS, a saber:

*(...) K.2.7.2. - SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE DE REUNIÓN DEPORTIVOS (L-1) - En el Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-l) **se clasifican las edificaciones o espacios utilizados para la realización de cualquier tipo de deporte, y en general, donde se reúnen o agrupan personas para presenciar o realizar algún evento deportivo** (...) (Negrilla y subrayado fuera del texto original).*

Por lo anteriormente expuesto, este contrato no será tenido en cuenta para efectos de evaluación, ya que los escenarios deportivos corresponden a un numeral no exigido como experiencia en el marco de la presente convocatoria

Contrato 3: No	**005-2003**
Objeto:	**INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS EN CONCRETO DEL CONJUNTO RESIDENCIAL CLAUDIA PATRICIA, CON UN ÁREA TOTAL INTERVENIDA DE 2.012,50M2.** **INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS EN CONCRETO EXISTENTE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TALLER CON UN ÁREA TOTAL INTERVENIDA DE 750M2; ALMACÉN CON UN ÁREA TOTAL INTERVENIDA DE 240M2; Y CASINOS CON UN ÁREA TOTAL INTERVENIDA DE 630M2 .** **INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA EN CONCRETO DEL EDIFICIO MARTHICA CON UN ÁREA INTERVENIDA DE 600M2 .** **INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, Y DEMÁS ESTUDIOS Y DISEÑOS RELACIONADOS (ELÉCTRICO, HIDRÁULICO Y SANITARIO) CON LOS PROYECTOS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL CLAUDIA PATRICIA, TALLER, ALMACÉN Y CASINOS, ASÍ COMO LA REVISIÓN E INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL EDIFICIO MARTHICA CON UN ÁREA INTERVENIDA DE 600M2 , UBICADOS EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA. DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	15/12/2003
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por CONSTRUCTORA CARIBE S.A.S, la cual se encuentra debidamente suscrita por Angélica Pacheco Granados, quien actúa en calidad de Representante Legal, quien certifica que ITECO CONSULTORES S.A.S suscribió el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y el cumplimiento.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que las edificaciones tipo conjunto residencial, al igual que talleres, almacenes y casinos NO son válidos a la luz de la experiencia específica exigida en los Términos de Referencia, ya que según la definición de EDIFICACIONES establecida en la Nota 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, solamente se clasifican para efectos de evaluación en INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, lo indicado a continuación:

(...) NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:(...)

*(...) EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos **K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL** y **K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES** y **K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS** , de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2 (...)*

Por tanto y de conformidad con lo estipulado por el Título K de la NSR 10 se tiene que, los conjuntos residenciales hacen parte integral y asi se encuentra en su definición en el numeral K.2.10. GRUPO DE OCUPACIÓN RESIDENCIAL, asimismo se tiene que los almacenes y talleres, se encuentran definidas en el 2.3. GRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL y 2.4. GRUPO DE OCUPACIÓN ESPECIALES, en tanto que los casinos hacen parte de las excepciones no válidas para la presente convocatoria.

Adicional a lo anterior no se evidencia el valor correspondiente a la Interventoria únicamente al Reforzamiento Estructural, ya que también existen actividades de Interventoría diferentes a lo requerido como Estudios y Diseños y Remodelacion.

Por lo anteriormente expuesto, este contrato no será tenido en cuenta para efectos de evaluación, ya que no cumplen con lo exigido en la presente convocatoria

Observación general:	Con la documentación aportada no se pudo identificar ninguna de las condiciones de experiencia, razón por la cual en la evaluación preliminar el proponente recibe la condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE**
Observación general subsanación:	Teniendo que el proponente no aportó documentación para subsanar, no se evidenció el cumplimiento de la totalidad de los requisitos de experiencia, razón por la cual el proponente incurre en las siguientes **CAUSALES DE RECHAZO**: *(...) 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea (...)* *(...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)*

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-047-2020**
Objeto:	**CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**
Fecha de diligenciamiento:	08/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	24
Proponente:	**CONSORCIO CYGNUS**
Representante Legal:	LILIANA GOMEZ CANO C.C: 41.910.083

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CASTRO FLOREZ S.A.S	900.122,824-0	50,00%	**SI**
2	LILIANA GOMEZ CANO	41.910.083	50,00%	**NO**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

* **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	117 de 2009	0,00	**NO**
			1807100591	0,00	
			1 807090585	0,00	
			TOTAL	**0,00**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV		0,00	**NO**
			TOTAL	**0,00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2,** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 259.552.170,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 389.328.255,00**	Pesos
	443,53	SMMLV

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 181.686.519,00**	Pesos
	206,98	SMMLV

Contrato 1: No	**117 de 2009**
Objeto:	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ADECUACION DE TERRENO, CONSTRUCCION DE COLISEO CUBIERTO, CANCHA DE FUTBOL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, CALDAS**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	20/08/2011
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**CASTRO FLOREZ S.A.S. 99%** LAVICÓN LTDA 1%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En documento sin foliar: En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato y el contratista correspondiente al CONSORCIO COLISEO, sin embargo la edificación aportada "CONSTRUCCION DE COLISEO CUBIERTO" no se enmarca en las definiciones establecidas en la Nota 2 de la experiencia específica, toda vez que los coliseos hacen parte del capítulo 2.7.2 de la NSR el cual no es aceptado para la presente convocatoria.

Contrato 2: No	**1807100591**
Objeto:	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACION Y OBRAS VARIAS EN LE PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL INSTITUTO FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	30/03/2019
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**CASTRO FLOREZ S.A.S 70%** ARTURO JURADO ALVARAN 30%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En documento sin foliar: En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato y el contratista correspondiente al CONSORCIO INTERVENTOR CA, quien ejecutó el contrato en mención.

Acta final y de Liquidación de Obra donde se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas. El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.

Acta final y de Liquidación de Interventoría donde se relacionan el balance del contrato y las obligaciones . El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.

Aclaración a Certificado, debidamente suscrita. Donde se aclara que el escenario deportivo al cual fue objeto de Interventoría corresponde a un escenario nuevo ubicado en la sede primaria de la Institución Educativa

Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye en el objeto la actividad de interventoría a "MANTENIMIENTO" y "REPARACION"; es necesario validar lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.."; sin embargo no se evidencian las áreas requeridas como "área cubierta construida o ampliada" o "área reforzada" (solo se relaciona área cubierta medida en planta y área total Escenario deportivo), ni tampoco los montos asociados a la experiencia específica requerida.

Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita identificar de manera clara el área reforzada, o área cubierta construida o ampliada o los montos asociados a la experiencia requerida.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos de la Subsanación:	El proponente no presento documentación adicional durante la etapa de subsanación.

Contrato 3: No	**1 807090585**
Objeto:	**INTERVENOTRIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL: NORMAL SUPERIOR DE CALDAS**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	23/02/2019
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	70,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**CASTRO FLOREZ S.A.S 70%** ARTURO JURADO ALVARAN 30%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En documento sin foliar: En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato y el contratista correspondiente al CONSORCIO INTERVENTOR CA, quien ejecutó el contrato en mención.

Acta final y de Liquidación de Obra donde se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas. El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.

Acta final y de Liquidación de Interventoría donde se relacionan el balance del contrato y las obligaciones . El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.

Aclaración a Certificado, debidamente suscrita. Donde se aclara que el escenario deportivo al cual fue objeto de Interventoría corresponde a un escenario nuevo.

Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye en el objeto la actividad de interventoría a "MANTENIMIENTO" y "REPARACION"; es necesario validar lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.."; sin embargo no se evidencian las áreas requeridas como "área cubierta construida o ampliada" o "área reforzada" (solo se relaciona área cubierta intervenida medida en planta y área total Escenario deportivo), ni tampoco los montos asociados a la experiencia específica requerida.

Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita identificar de manera clara el área reforzada, o área cubierta construida o ampliada o los montos asociados a la experiencia requerida.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos de la Subsanación:	El proponente no presento documentación adicional durante la etapa de subsanación.
Observación general:	El proponente **NO CUMPLE** con las condiciónes de la experiencia específica requerida y se requiere subsanar lo establecido en cada contrato.
Observación general subsanación:	Así las cosas el proponente **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual en esta etapa del proceso incurre en la siguiente **CAUSAL DE RECHAZO**: (...)1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. *1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)*

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-047-2020**
Objeto:	**CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**
Fecha de diligenciamiento:	28/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	25
Proponente:	CONSORCIO INTER ARMENIA RLA 2019
Representante Legal:	ANDREA TATIANA ORTEGON ORTEGON C.C: 52.733.360

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	RETIN INGENIERIA S.A.S	900.283.268	34,0%	**SI**
2	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO	9.050.725	33,0%	**SI**
3	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S	900.424.836	33,0%	**NO**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

* **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	04 de 2016	1704,91	**SI**
			2093134	258,67	
			TOTAL	**1963,58**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	2093134	258,67	**SI**
			TOTAL	**258,67**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2,** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 259.552.170,00**	Pesos

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 389.328.255,00**	Pesos
	443,53	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 181.686.519,00**	Pesos
	206,98	SMMLV

Contrato 1: No	**04 de 2016**
Objeto:	**Realizar interventoría técnica, administrativa y financiera de la ejecución de las obras de Construcción del proyecto "EQUIPAMENTO CULTURAL NUEVA CINEMATECA DISTRITAL", que se identifica en los planos con licencia No. LC-15-4-0566 de fecha ocho (8) de octubre de 2015**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	03/09/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 2.663.896.076,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3409,82
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1704,91
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**1704,91**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO 50%** INGEOBRAS S.A.S. 50%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 249-256: El proponente presenta ACTA DE LIQUIDACIÓN, emitida por el PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FC-CINEMATECA debidamente suscrita por las partes.

Folio 257-260: El proponente presenta ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO INTERCINEMATECA debidamente suscrita.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 04 de 2016, contratista de Interventoría, objeto, valor total y fecha de terminación.

Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) de la experiencia específica.

Contrato 2: No	**2093134**
Objeto:	**Realizar la interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a las obras de construcción, reforzamiento y remodelación de la estructura física del jardín infantil San Cristóbal, en la Localidad de San Cristóbal Bogotá D.C**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	09/12/2010
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 133.217.052,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	258,67
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	258,67
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**258,67**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**258,67**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	INTER INGENIERÍA S.A.S. 50% **LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO 50%**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 261-264: Certificación suscrita por la Subgerente de Contratación, en la cual certifica que la CONSORCIO INTER-LGNR: ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relacionalos integrantes y porcentaje de participación de los asociados, el valor del contrato, fecha de terminacióny se evidencian las obras ejecutadas objeto de interventoria y el área cubierta construida.

Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para las siguientes condiciones:
La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-047-2020**
Objeto:	**"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**
Fecha de diligenciamiento:	21/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	26
Proponente:	**CONSORCIO INTER GP**
Representante Legal:	GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN	80.418.195	50,00%	**SI**
2	CONSULTORES DE OCCIDENTE SAS	900.457.115-5	50,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a **1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	120000-387-0-2009	0,00	**SI**
			2092337	505,32	
			3682 DE 2015	331,75	
			TOTAL	**837,07**	
	II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	120000-387-0-2009	0,00	**NO**
			2092337	0,00	
			3682 DE 2015	0,00	
			TOTAL	**0.00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la I**NTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES** con un **ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2,** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia:https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 259.552.170,00**	Pesos
Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	**443,53**	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	**206,98**	SMMLV

Contrato 1: No	**120000-387-0-2009**

Objeto:	**INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, AMBIENTAL, LEGAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y LA ADECUACIÓN DE OFICINAS DEL EDIFICIO DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LA PROPUESTA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	11/09/2010
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 135.302.400,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	262,72
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONAL NATURAL

Componente que acredita	Cantidad
I. (1.5 veces el valor del PE)	**0,00**
II. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folios 299 - 300 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría suscrita por la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA como entidad contratante. A folios 301 - 302 se allega acta de liquidación del contrato, suscrita por la entidad contratante. En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato, la liquidación y el contratista correspondiente a GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye la actividad de "adecuación" se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) *sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2* (...)"; sin embargo la documentación aportada no permite evidenciar un área reforzada ni tampoco los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica. Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita evidenciar el área reforzada o el monto de interventoría asociada a las actividades requeridas como experiencia específica,
Observaciones Subsanación:	No se presentó subsanación por parte del proponente

Contrato 2: No	**2092337**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A DENOMINADA "20 DE JULIO" EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	21/09/2010
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 520.478.832,10
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1010,64
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	505,32
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad
I. (1.5 veces el valor del PE)	**505,32**
II. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folios 304 - 305 se allega constancia de ejecución del contrato de interventoría suscrita por FONADE como entidad contratante. A folios 306 - 309 se allega acta de liquidación del contrato, suscrita por la entidad contratante. En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato, la liquidación, y el contratista correspondiente al CONSORCIO BOGOTA con GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN con una participación del 50%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total del contrato el cual corresponde a 505,32 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condicion I de la experiencia específica requerida.
Observaciones Subsanación:	No se presentó subsanación por parte del proponente

Contrato 3: No	**3682 DE 2015**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA DEMOLICIÓN PARCIAL Y OBRA NUEVA PARA EL COLEGIO MANUEL CEPEDA VARGAS SEDE A PREDIO BRITALIA FISCAL, DE LA LOCALIDAD 8 KENNEDY, IDENTIFICADO CON EL CPF 857 DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	8/09/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 978.961.611
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1327,02
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	331,75
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad
I. (1.5 veces el valor del PE)	**331,75**
II. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	25,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSULTORES DE OCCIDENTE SAS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folios 310 - 311 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría suscrita por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO como entidad contratante. A folios 312 - 314 se allega acta de liquidación del contrato, suscrita por la entidad contratante. En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato, la liquidación, y el contratista correspondiente al CONSORCIO EDUCAR 857 con CONSULTORES DE OCCIDENTE SAS con un 25% de participación, y un área cubierta que afectada por el porcentaje de participación corresponde a 1694 m2. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 331,75 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condicion I de la experiencia especifica requerida.
Observaciones Subsanación:	No se presentó subsanación por parte del proponente
Observación general:	El proponente no subsanó e incurre en las siguientes **CAUSALES DE RECHAZO**: 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
23/09/2020	PAF-SENA-I-047-2020	$ 259.552.170	QUINDIO - ARMENIA	1

Nombre Proponente: **UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 47 2020**

Nit:

Tipo Proponente: Unión Temporal

Integrante 1:	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	Nit 1:	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2:	ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S	Nit 2: 900.769.587-7	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:		7-sep-20			
Monto Carta CC:		$ 67.000.000			
Expedida por:		Bancoomeva			
Part. (%)	50%	50%			

	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 67.000.000	$ 51.910.434	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
23/09/2020	PAF-SENA-I-047-2020	$ 259.552.170	QUINDIO - ARMENIA	2

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO SENA ARMENIA 2020		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
Mario de Jesús Gil Cardona	8.291.216	50%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Estructuras y Aguas IC SAS	900.157.444-6	50%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	Mario de Jesús Gil Cardona	Estructuras y Aguas IC SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		9-sep-20			
Monto Carta CC:		$ 51.910.434			
Expedida por:		Banco de Occidente			
Part. (%)	50%	50%			

	Mario de Jesús Gil Cardona	Estructuras y Aguas IC SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 51.910.434	$ 51.910.434	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
24/09/2020	PAF-SENA-I-047-2020	$ 259.552.170	QUINDIO - ARMENIA	3

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	860.090.531-4	P. Jurídica

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	860.090.531-4	100%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	3-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 169.000.000				
Expedida por:	Davivienda				
Part. (%)	100%				

	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 169.000.000	$ 51.910.434	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
23/09/2020	PAF-SENA-I-047-2020	$ 259.552.170	QUINDIO - ARMENIA	4

Nombre Proponente: **ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA**

Nit: 79.780.393-2

Tipo Proponente: **P. Natural**

Integrante 1: ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	Nit 1: 79.780.393-2	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	8-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 52.000.000				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	100%				

	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	**CUMPLE**						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	**CUMPLE**						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	**CUMPLE**						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	**N/A**						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	**CUMPLE**						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	**CUMPLE**						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	**CUMPLE**						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	**SI**					Se recibio cofirmacion via correo electronica el dia 22 de septiembre	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 52.000.000	$ 51.910.434	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **23/09/2020**

Convocatoria: **PAF-SENA-I-047-2020**

Presupuesto: **$ 259.552.170**

Municipio: **QUINDIO - ARMENIA**

No. Carpeta: **5**

Nombre Proponente: **CONSORCIO INTERQUINDIO**

Nit:

Tipo Proponente: **Consorcio**

Integrante 1:	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S.	Nit 1:	900.160.387-5	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2:	INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.	Nit 2:	900.212.444-1	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3:		Nit 3:		Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:		Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:		Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S.	INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:		10-sep-20			
Monto Carta CC:		$ 51.910.434			
Expedida por:		Banco de Occidente			
Part. (%)	50%	50%			

	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S.	INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se recibio cofirmacion via correo electronica el dia 22 de septiembre	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 51.910.434	$ 51.910.434	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
23/09/2020	PAF-SENA-I-047-2020	$ 259.552.170	QUINDIO - ARMENIA	6

Nombre Proponente: **ARQUITECTURA URBANA LTDA.**

Nit: 830.098.495-4

Tipo Proponente: **P. Jurídica**

	Nit	Part. (%)	Int
Integrante 1: ARQUITECTURA URBANA LTDA.	830.098.495-4	100%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	3-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 51.910.500				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	100%				

	ARQUITECTURA URBANA LTDA.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	**CUMPLE**						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	**CUMPLE**						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	**CUMPLE**						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	**N/A**						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	**CUMPLE**						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	**CUMPLE**						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	**CUMPLE**						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	**SI**					Se recibio cofirmación via correo electronica el dia 23 de septiembre	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 51.910.500	$ 51.910.434	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/09/2020	PAF-SENA-I-047-2020	$ 259.552.170	QUINDIO - ARMENIA	8

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO INTER CGR		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.	830.028.126-2	50%	Nacional
Integrante 2:	**Nit 2:**	**Part. (%) 2:**	**Int 2:**
CARING LTDA	860.600.240-6	50%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.	CARING LTDA			
Fecha Carta CC:	11-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 51.910.434				
Expedida por:	Banco de Bogotá				
Part. (%)	50%	50%			

	R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.	CARING LTDA				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						El Banco remitió el documento que da poder a Maria Claudia Davila Pabón, para firmar este tipo de docunmentos.
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, via correo electrónico, la confirmación de la veracidad y autenticidad de la certificación de cupo de crédito (ger2022@bancodebogota.com.co),por parte del Banco de Bogotá (Lun 21/09/2020 3:44 PM).	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 51.910.434	$ 51.910.434	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/09/2020	PAF-SENA-I-047-2020	$ 259.552.170	QUINDIO - ARMENIA	9

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO INTERSENA 047		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987	70%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5.342.204	15%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
JORDAN ALBERTO GUSTIN POLO	18.195.356	15%	Nacional	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	JORDAN ALBERTO GUSTIN POLO		
Fecha Carta CC:	11-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 57.000.000				
Expedida por:	Banco Pichincha				
Part. (%)	70%	15%	15%		

	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	JORDAN ALBERTO GUSTIN POLO			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					Se solicitó, via correo electrónico, la confirmación de la veracidad y autenticidad de la certificación de cupo de crédito (paola.benavidez@pichincha.com.co). Aún no hemos recibido confirmación por parte del Banco Pichincha.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 57.000.000	$ 51.910.434	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/09/2020	PAF-SENA-I-047-2020	$ 259.552.170	QUINDIO - ARMENIA	10

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO REFORZAMIENTO 047		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
MSING S.A.S.	900.574.741-7	34%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
B & C S.A.	800.015.774-1	33%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
OBRAS Y PROYECTOS RP S.A.S.	800.245.246-9	33%	Nacional	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MSING S.A.S.	B & C S.A.	OBRAS Y PROYECTOS RP S.A.S.		
Fecha Carta CC:		4-sep-20			
Monto Carta CC:		$ 177.361.000			
Expedida por:		Bancolombia			
Part. (%)	34%	33%	33%		

	MSING S.A.S.	B & C S.A.	OBRAS Y PROYECTOS RP S.A.S.			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, via correo electrónico, la confirmación de la veracidad y autenticidad de la certificación de cupo de crédito (jecarren@bancolombia.com.co), por parte del Bancolombia (Mar 22/09/2020 9:12 AM).	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 177.361.000	$ 51.910.434	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
24-sep-20	PAF-SENA-I-047-2020	$ 259.552.170	QUINDIO - ARMENIA	11

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	900.426.155-7	P. Jurídica

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	900.426.155-7	100%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	9-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 55.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 55.000.000	$ 51.910.434	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
23/09/2020	PAF-SENA-I-047-2020	$ 259.552.170	QUINDIO - ARMENIA	12

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN		Consorcio

Integrante 1:	CONSULTEC S.A.S.	Nit 1:	816.001.576-5	Part. (%) 1:	50%	Int 1:	Nacional
Integrante 2:	MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	Nit 2:	52.147.488	Part. (%) 2:	50%	Int 2:	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:		Part. (%) 3:		Int 3:	
Integrante 4:		Nit 4:		Part. (%) 4:		Int 4:	
Integrante 5:		Nit 5:		Part. (%) 5:		Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSULTEC S.A.S.	MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	0	0	
Fecha Carta CC:	9-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 51.911.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTÁ				
Part. (%)	50%	50%			

	CONSULTEC S.A.S.	MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 51.911.000	$ 51.910.434	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
22/09/2020	PAF-SENA-I-047-2020	$ 259.552.170	QUINDIO - ARMENIA	13

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
BERAKAH INGENIERIA S.A.S.	900353973-0	P. Jurídica

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
BERAKAH INGENIERIA S.A.S.	900353973-0	100%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	BERAKAH INGENIERIA S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	9-mar-20				
Monto Carta CC:	$ 51.910.600				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	BERAKAH INGENIERIA S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO RECIBIDO EL DIA 22/09/2020 POR LISMAR CAROLINA LOPEZ CELIS	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 51.910.600	$ 51.910.434	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/09/2020	PAF-SENA-I-047-2020	$ 259.552.170	QUINDIO - ARMENIA	14

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO INTERVENTORES GDI 47		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
GITAI GROUP S.A.S.	900.247.262-9	34%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
DARIO MONTOYA MIER	17.147.055-9	33%	Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S.	900.538.341-1	33%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GITAI GROUP S.A.S.	DARIO MONTOYA MIER	INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S.		
Fecha Carta CC:			8-sep-20		
Monto Carta CC:			$ 55.000.000		
Expedida por:			Bancolombia		
Part. (%)	34%	33%	33%		

	GITAI GROUP S.A.S.	DARIO MONTOYA MIER	INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S.			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				Adjuntan poder
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibio, via correo electrónico, la confirmación de la veracidad y autenticidad de la certificación de cupo de crédito (laprieto@bancolombia.com.co),por parte del Bancolombia (Lun 21/09/2020 7:12 PM).	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 55.000.000	$ 51.910.434	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/09/2020	PAF-SENA-I-047-2020	$ 259.552.170	QUINDIO - ARMENIA	15

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO INTERVENTORIA ARMENIA 2020		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA	809.007.127-3	50%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
SOLINGTEC S.A.S.	900.365.023-0	50%	Nacional	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA	SOLINGTEC S.A.S.			
Fecha Carta CC:		8-sep-20			
Monto Carta CC:		$ 51.910.434			
Expedida por:		Bancolombia			
Part. (%)	50%	50%			

	INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA	SOLINGTEC S.A.S.				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					Se solicitó, via correo electrónico, la confirmación de la veracidad y autenticidad de la certificación de cupo de crédito (hegomezr@bancolombia.com.co). Aún no hemos recibido confirmación por parte del Bancolombia.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 51.910.434	$ 51.910.434	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 22/09/2020	Convocatoria: PAF-SENA-I-047-2020	Presupuesto: $ 259.552.170	Municipio: QUINDIO - ARMENIA	**No. Carpeta: 16**
Nombre Proponente: CONSORCIO INTERAPRENDER		Nit:	Tipo Proponente: Consorcio	

Integrante 1: JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA		Nit 1: 830.035.398-8	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: CURE Y CIA S.A.S		Nit 2: 860.034.731-2	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA	CURE Y CIA S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:		16-sep-20			
Monto Carta CC:		$ 51.910.434			
Expedida por:		Banco Pichincha			
Part. (%)	50%	50%			

	JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA	CURE Y CIA S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 51.910.434	$ 51.910.434	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
8/10/2020	PAF-SENA-I-047-2020	$ 259.552.170	QUINDIO - ARMENIA	17

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO SANTA MARTHA 047		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
SOLIUN SAS	900768458 - 0	50%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
GPM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	900237861 - 8	50%	Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOLIUN SAS	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	10-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 51.910.590				
Expedida por:	DAVIVIENDA S.A.				
Part. (%)	50%	50%			

	SOLIUN SAS	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE						Se da por RECHAZADO la evaluación al proponente, teniendo en cuenta que no subsanó el requerimiento solicitado, y cumpliendo con las causales de rechazo 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 51.910.590	$ 51.910.434	CUMPLE

RECHAZADO

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/09/2020	PAF-SENA-I-047-2020	$ 259.552.170	QUINDIO - ARMENIA	18

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
RM INGENIEROS S.A.S.	860.002.964-4	P. Jurídica

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
RM INGENIEROS S.A.S.	860.002.964-4	100%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RM INGENIEROS S.A.S.				
Fecha Carta CC:	2-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 260.000.000				
Expedida por:	Banco de Bogotá				
Part. (%)	100%				

	RM INGENIEROS S.A.S.					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, via correo electrónico, la confirmación de la veracidad y autenticidad de la certificación de cupo de crédito (ger041@bancodebogota.com.co), por parte del Banco de Bogotá (Mié 23/09/2020 10:23 AM).	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 260.000.000	$ 51.910.434	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA **No. Revisión** 2

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
7/10/2020	PAF-SENA-I-047-2020	$ 259.552.170	QUINDIO - ARMENIA	19

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO REFORZAMIENTO BGC		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
GEAGOR S.A.S.	900.544.313-1	35%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19.483.980	30%	Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
BALER INGENIERIA S.A.S.	900.264.015-8	35%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GEAGOR S.A.S.	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	BALER INGENIERIA S.A.S.		
Fecha Carta CC:	9-jun-20		9-jun-20		
Monto Carta CC:	$ 30.000.000		$ 50.000.000		
Expedida por:	Bancolombia		Bancolombia		
Part. (%)	35%	30%	35%		

	GEAGOR S.A.S.	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	BALER INGENIERIA S.A.S.			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE		CUMPLE				El proponente CONSORCIO REFORZAMIENTO BCG, identificado dentro del proceso con el No. 19, presentó subsanación a los requisitos financieros solicitados, de manera extemporanea(Miercoles, Oct 7, 2020 12:02:36 PM). Lo anterior considerando que la adenda No. 3, establece como el plazo para "Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes ", Desde el 02 al 05 de octubre de 2020, Hasta las 5:00 pm. Es de aclarar que la adenda No. 4, como se indica en el contenido de la misma, no es aplicable para este proponente, por las razonez allí expuestas. Por lo anterior, los documentos allegados de manera extemporanea como subsanación, no son objeto de evaluación. En conclusión, la propuesta del oferente No. 19 - CONSORCIO REFORZAMIENTO BCG, es rechazada por estar incursa dentro de la causal de rechazo No. 1.37.25, de los términos de referencia, que textualmente dice: "1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane de forma extratemporanea".
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE		CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE		CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE		NO CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE		CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE		NO CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO					No. Para las certificaciones allegadas en la etapa de subsanación, por ser extemporaneas, no se les solicitó confirmación ante Bancolombia.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 80.000.000	$ 51.910.434	CUMPLE

RECHAZADA

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
22/09/2020	PAF-SENA-I-047-2020	$ 259.552.170	QUINDIO - ARMENIA	20

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
Consorcio Rfzo SENA		Consorcio

Integrante	Nit	Part. (%)	Int
Integrante 1: Yolanda Cabrera Balcázar	Nit 1: 34.597.962	Part. (%) 1: 70%	Int 1: Nacional
Integrante 2: Martha Cecilia Montoya Martinez	Nit 2: 32.324.251	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	Yolanda Cabrera Balcázar	Martha Cecilia Montoya Martinez	0	0	
Fecha Carta CC:	16-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 51.910.434				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	70%	30%			

	Yolanda Cabrera Balcázar	Martha Cecilia Montoya Martinez	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					SE RECIBIO CONFIRMACION DE LA ENTIDAD BANCARIA EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 51.910.434	$ 51.910.434	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	**No. Carpeta:**
28/09/2020	PAF-SENA-I-047-2020	$ 259.552.170	QUINDIO - ARMENIA	21

Nombre Proponente:	Nit:	**Tipo Proponente:**
CONSORCIO GABRIELA ARMENIA		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205-0	30%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
AJ DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES	900.753.938-9	60%	Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
JOSE IVÁN GOMEZ SALAZAR	19.300.791-4	10%	Nacional
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	AJ DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES	JOSE IVÁN GOMEZ SALAZAR	0	
Fecha Carta CC:	14-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 152.400.000				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	30%	60%	10%		

	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	AJ DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES	JOSE IVÁN GOMEZ SALAZAR	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 152.400.000	$ 51.910.434	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
23/09/2020	PAF-SENA-I-047-2020	$ 259.552.170	QUINDIO - ARMENIA	22

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
ITECO CONSULTORES SAS	800.181.867-6	P. Jurídica

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
ITECO CONSULTORES SAS	800.181.867-6	100%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ITECO CONSULTORES SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	10-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 51.910.434				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	ITECO CONSULTORES SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					22/09/2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 51.910.434	$ 51.910.434	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
22/09/2020	PAF-SENA-I-047-2020	$ 259.552.170	QUINDIO - ARMENIA	24

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO CYGNUS		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
CASTRO FLOREZ S.A.S.	900.122.824-0	50%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
LILIANA GOMEZ CANO	41.910.083	50%	Nacional	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CASTRO FLOREZ S.A.S.	LILIANA GOMEZ CANO			
Fecha Carta CC:		10-sep-20			
Monto Carta CC:		$ 60.000.000			
Expedida por:		Bancoomeva			
Part. (%)	50%	50%			

	CASTRO FLOREZ S.A.S.	LILIANA GOMEZ CANO				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, via correo electrónico, la confirmación de la veracidad y autenticidad de la certificación de cupo de crédito (rubiela_giraldo@coomeva.com.co), por parte del Bancoomeva (Mié 23/09/2020 10:31 AM).	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 60.000.000	$ 51.910.434	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
22/09/2020	PAF-SENA-I-047-2020	$ 259.552.170	QUINDIO - ARMENIA	25

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO INTER-ARMENIA RLA 2020		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
RETIN INGENIERÍA S.A.S	900.283.268-5	34%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO	9.050.725	33%	Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S	900.424.836	33%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RETIN INGENIERÍA S.A.S	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S		
Fecha Carta CC:			16-sep-20		
Monto Carta CC:			$ 55.000.000		
Expedida por:			Banco de Occidente		
Part. (%)	34%	33%	33%		

	RETIN INGENIERÍA S.A.S	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibio, via correo electrónico, la confirmación de la veracidad y autenticidad de la certificación de cupo de crédito (lgarciacz@bancodeoccidente.com.co), por parte del Banco de Occidente (Mar 22/09/2020 4:31 PM).	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 55.000.000	$ 51.910.434	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	**No. Carpeta:**
22/09/2020	**PAF-SENA-I-047-2020**	**$ 259.552.170**	**QUINDIO - ARMENIA**	**26**

Nombre Proponente:	Nit:	**Tipo Proponente:**
CONSORCIO INTER GP		**Consorcio**

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON	80.418.195	50%	Nacional
Integrante 2:	**Nit 2:**	**Part. (%) 2:**	**Int 2:**
INTERCONEXIONES Y DISEÑOS S.A.S.	900.235.041-6	50%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON	**INTERCONEXIONES Y DISEÑOS S.A.S.**			
Fecha Carta CC:					
Monto Carta CC:					
Expedida por:					
Part. (%)	50%	50%			

	GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON	**INTERCONEXIONES Y DISEÑOS S.A.S.**				**Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros**	**Observaciones**
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.							El proponente CONSORCIO INTER GP, a traves de su integrante: INTERCONEXIONES Y DISEÑOS S.A.S, adjuntó dentro de su propuesta a esta convocatoria una constancia expedida por la Oficina "Connecta 26" de Davivienda, de fecha 18/09/2020. Sin embargo, al nosotros solicitar confirmación del mismo ante la Directora de la mencionada oficina, se nos informa lo siguiente: "***Esto es una certificación mensual que realizamos en la oficina mientras se elaboraba la certificación oficial por parte del banco pero al cliente finalmente no se le pudo dar la certificación definitiva porque el plazo de la licitación se cumplia el 11 de Septiembre y estaba fuera de fecha; es una deferencia de mi oficina pero no es el documento oficial. Solo esra para informar que tenía un cupo aprobado pero que estaba en tramite la certificación del cupo de dicha licitación.*** ***En este momento no se puede tener en cuenta porque este cupo no se realizó*** " En tal sentido, el proponente CONSORCIO INTER GP, no presentó Certificación de Cupo de Crédito. Situación que se encuentra descrita como una de las causales de rechazo establecidas en los términos de referencia, especificamente en el numeral 1.37.17, que textualmente dice: ***" Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia".*** En conclusión, la propuesta del Oferente CONSORCIO INTER GP, por la causa antes descrita, es RECHAZADA.
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación							
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.							
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).							
La fecha de expedicion de la certificacion de cupo de credito debe ser inferior a treinta (30) dias de antelacion a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.							
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.							
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria							
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	**SI**					Si. Se recibio respuesta, via correo electrónico de la constancia emitida por la entidad bancaria (caropere@davivienda.com - de la Directora de la Oficina Connecta 26, Carolina Perez - telefonos 3300000 Ext 82900/1/2/3), señalando que no es una certificación de cupo de crédito y que finalmente no fue expedida para el cliente de manera oficial	

	VALOR	**LÍMITE**	**EVALUACIÓN**
CUPO DE CRÉDITO	$ 0	$ 51.910.434	NO CUMPLE

RECHAZADA

RESPUESTA OBSERVACIONES AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

CONVOCATORIA PAF-SENA-I-047-2020

OBJETO: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

Una vez publicado el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes conforme con lo establecido en el numeral 1.29, del Subcapítulo I del Capítulo II de los Términos de Referencia, se recibió una (1) observación frente a la cual se dará respuesta, en los siguientes términos:

INTERESADO:

De: Milena Prada <licitacionesgesinversiones@gmail.com>
PROPONENTE 14 CONSORCIO INTERVENTORES GDI 47
Enviado: sábado, 10 de octubre de 2020 1:23 p. m.

OBSERVACIÓN TÉCNICA No. 1



Findeter

Bogotá, Octubre 09 de 2020.

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA
Bogotá D.C. – Colombia

REFERENCIA: CONVOCATORIA N° PAF-SENA-I-047-2020

ASUNTO: OBSERVACIÓN A INFORME DEFINITIVO

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta lo expuesto por la entidad en el Informe Definitivo:

"Se aclara al proponente que la documentación aportada en su subsanación, relacionada con la certificación emitida por DARIO MONTOYA SIERRA en calidad de Contratista y Director de interventoría, no puede ser tenida en cuenta para efectos de evaluación de requisitos habilitantes, ya que dicho documento constituye una autocertificación ..."

En vista de que en el informe Preliminar la Entidad solicitó lo siguiente:

"...Se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita evidenciar el área reforzada o el monto de interventoría asociada a las actividades requeridas como experiencia específica."

Realizamos la presente observación:

Dado a que la Entidad solicitó en el informe Preliminar documentación adicional mas su certificación de la entidad contratante, remitimos documentos en los cuales se puede corroborar el área reforzada intervenida, además del certificado se adjuntaron los planos respectivos, dentro de los cuales se encuentra el plano "Reforzamiento con fibra elementos no estructurales 2" en el cual se describe con claridad las áreas respectivas de cada planta intervenida y reforzada. (Plano que adjuntamos a la presente en formato PDF).

Agradecemos su amable atención y respuesta.

Cordialmente,

Juan Carlos Morales R.
Representante Legal
CONSORCIO INTERVENTORES GDI 47

CONSORCIO INTERVENTORES GDI 47



RESPUESTA:

En atención a la observación es pertinente señalar que, verificada la documentación aportada con la propuesta para acreditar el requisito habilitante técnico de experiencia específica del proponente, ésta no cumplió con lo establecido en el numeral *2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE*, por las razones contenidas en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones publicado el primero de octubre de 2020, así:

> *"En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato, el recibo a satisfacción, un área intervenida cubierta y el contratista correspondiente a DARÍO DE JESÚS MONTOYA MIER. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye actividades diferentes al reforzamiento estructural, se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2 (...)"; sin embargo la documentación aportada no permite evidenciar las áreas requeridas (construida, ampliada o reforzada) ni tampoco los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.*
>
> *Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita evidenciar el área reforzada o el monto de interventoría asociada a las actividades requeridas como experiencia específica"*

La solicitud anterior se fundamenta en lo previsto en el numeral 2.1.3.1.1 "REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, y en que con la documentación entregada no fue suficiente emitir la calificación de cumple al proponente, razón por la cual se requirió el aporte de información adicional sin que esto implique para el evaluador especificar el cómo el interesado deba subsanar el requisito como quiere el interesado hacer ver en su observación.

Ahora, frente a lo requerido, el proponente allegó a título de subsanación una certificación expedida por el representante legal de la interventoría y director de la interventoría (del mismo proponente) con el fin de acreditar el área reforzada, frente a lo cual, el evaluador técnico no la consideró por tratarse de una "auto certificación" en aplicación a lo previsto en las reglas del proceso de selección como se precisa en el inciso de la Alternativa B. del numeral 2.1.3.1.1 "*REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE*, que establece:

> *"(...) En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, **al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia**."(...)*

De lo anterior se tiene que, las alternativas para acreditar la experiencia específica del proponente tienen plena aplicación tanto en la etapa de verificación preliminar como en la definitiva para la validación de subsanación, y al proponente corresponde conocer los Términos de Referencia en su integralidad, y saber la forma y las pruebas necesarias y pertinentes que deba presentar a efectos de acreditar los requisitos exigidos, de conformidad con lo manifestado en el FORMATO 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" en la que declara, entre otras, las siguientes:

"En mi calidad de proponente declaro:

1. *Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.*

2. *De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior*".

En conclusión, la solicitud de subsanaciones no puede identificar ni sugerir la forma como el proponente deba reparar el defecto evidenciado al requisito habilitante exigiendo, para el caso en examen, un "certificado de la entidad contratante" por cuanto que es el proponente quien conoce las particularidades de la ejecución de los contratos que pretende hacer valer como experiencia específica.

Ahora, respecto a los planos remitidos en la etapa de subsanación y en la presente observación, la entidad aclara que estos documentos no pueden ser tenidos en cuenta ya que el evaluador no puede suponer a partir de los acotamientos o dimensiones en planos, cual fue la configuración arquitectónica, y de ésta, cual fue el área realmente reforzada, ya que esto implica una posición subjetiva al momento de evaluar, y a su vez estos documentos tampoco dan cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia específica.

Por todo lo anterior, su observación no es procedente y se mantiene lo establecido dentro del informe definitivo de requisitos habilitantes

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA
PROGRAMA: REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

FECHA DE PUBLICACIÓN: 16 DE OCTUBRE DE 2020

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 "Informe de *Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad)*", del Subcapítulo III "*Evaluación y Calificación de las Propuestas*" del Capítulo II "*Disposiciones Generales"* de los Términos de Referencia, así como en el numeral 9 ibídem, que prevé la elaboración de un Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje*, "(…) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (…)";* y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes, sin embargo es importante manifestar, que de conformidad con el acta de apertura de Sobre No 2, publicada el día 13 de octubre de 2020, el PROPONENTE ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA, no se hizo presente, por lo tanto su propuesta es RECHAZADA, en consecuencia, de conformidad con lo anterior, los proponentes habilitados y evaluados son los siguientes:

UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER 47 2020
ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS.
CONSORCIO INTERQUINDIO
ARQUITECTURA URBANA LTDA
CONSORCIO INTER CGR
CONSORCIO REFORZAMIENTO 047
PROYECTISTAS ASOCIADOS
CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN
RM INGENIEROS SAS
CONSORCIO INTER ARMENIA RLA 2020

Conforme a lo dispuesto en el numeral 9 *ibídem,* del Numeral 3.1.1. "Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje" del Subcapítulo III, del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia y de acuerdo con el cronograma de la convocatoria, modificado mediante adenda 4 del 5 de octubre de 2020; los proponentes pueden formular observaciones a dicho Informe hasta las 5 p.m. del día diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020).

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos Términos de Referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien **(100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

"3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS
" (…)

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

(…)"
De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8 del numeral 3.1.1., Subcapítulo III, Capítulo II, de los Términos de Referencia, *"(…)Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la* ***Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria*** *(…)".*

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día catorce (14) de octubre de 2020 fue de **TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($3.856,32)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-SENA-I-047-2020

NTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 8: CONSORCIO INTER CGR	$ 245.941.255,00	99,5235258	0,0000000	99,5235258
2	PROPONENTE 5: CONSORCIO INTERQUINDIO	$ 245.423.966,00	99,3141977	0,0000000	99,3141977
3	PROPONENTE 10: CONSORCIO REFORZAMIENTO 047	$ 245.343.636,00	99,2816910	0,0000000	99,2816910
4	PROPONENTE 11: PROYECTISTAS ASOCIADOS	$ 243.927.129,00	98,7084819	0,0000000	98,7084819
5	PROPONENTE 6: ARQUITECTURA URBANA LTDA	$ 249.318.804,00	98,2194046	0,0000000	98,2194046
6	PROPONENTE 3: ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	$ 241.928.578,00	97,8997407	0,0000000	97,8997407
7	PROPONENTE 18: RM INGENIEROS SAS	$ 233.596.953,00	94,5282335	0,0000000	94,5282335
8	PROPONENTE 25: CONSORCIO INTER ARMENIA RLA 2020	$ 233.596.953,00	94,5282335	0,0000000	94,5282335
9	PROPONENTE 12: CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	$ 251.790.910,00	96,2186610	10,0000000	86,2186610
10	PROPONENTE 1: UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 47 2020	$ 233.596.953,00	94,5282335	20,0000000	74,5282335

Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 8: CONSORCIO INTER CGR con un puntaje de 99,5235258 y un valor ofertado de $245.941.255,00

PROPONENTE 1 UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER 47 2020

EVALUACIÓN FACTOR DE CUMPLIMIENTO: Como resultado de la verificación jurídica de cláusulas penales de apremio, multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales el proponente haya ostentado la calidad de contratista, se tiene que RIGOBERTO RUGELES BERNAL quien es integrante del proponente, en calidad de integrante la Unión Temporal EMUNAH en la Convocatoria N°PAF- DAPREB-I-029-2020 y la Convocatoria N°PAF-DAPREB-I-032-2020, presenta denuncia penal virtual ante la FISCALÍA 76 LOCAL, por presuntamente haber presentado certificación bancaria de Cupo Crédito falso. Lo anterior en concordancia con el numeral 3.1.1 INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), numeral 10, inciso 7 de los Términos de Referencia que determina: "Se descontarán 20 PUNTOS, al proponente frente al cual Findeter o los Patrimonios Autónomos hayan formulado denuncia penal por presuntos hechos punibles que se hayan presentado en procesos de contratación adelantados por la Entidad y en los cuales él haya participado como proponente plural o singular. En el evento de existir más de una denuncia instaurada por FINDETER, por cada una se descontarán 10 PUNTOS adicionales." Por lo anteriormente expuesto, se le descuentan VEINTE (20) PUNTOS, al proponente No.1 UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER 47 2020

PROPONENTE 12 CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN

EVALUACIÓN FACTOR DE CUMPLIMIENTO: Como resultado de la verificación jurídica de cláusulas penales de apremio, multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales el proponente haya ostentado la calidad de contratista, se tiene que el integrante CONSULTEC S.A.S tiene registradas la siguiente sanción: a. multa por incumplimiento de Contrato No 4009 de 2015, confirmada mediante Acto Administrativo No 5435 de 5 de junio de 2019, emitida por el Municipio de Pereira, por valor de $ 10.536.398, fecha de ejecutoria 5 de junio de 2019. Por lo anteriormente expuesto, se le descuentan DIEZ (10) PUNTOS al PROPONENTE 12 CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN , en virtud de lo señalado con el numeral 3.1.1 INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), numeral 10, inciso segundo de los términos de referencia, que establece: "(…) La entidad descontará DIEZ (10) puntos al proponente por la aplicación de CADA cláusula penal de apremio, multa, o sanción, impuesta dentro de los TRES (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales éste haya ostentado la calidad de contratista. (.). En consecuencia se descuentan diez (10) puntos.

Al presente informe se anexa la evaluación de la propuesta económica, la cual forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

CONVOCATORIA: PAF-SENA-I-047-2020

Objeto:	**NTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.**
Fecha de diligenciamiento:	14/10/2020
Proponentes:	PROPONENTE 1: UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 47 2020
	PROPONENTE 3: ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS
	PROPONENTE 5: CONSORCIO INTERQUINDIO
	PROPONENTE 6: ARQUITECTURA URBANA LTDA
	PROPONENTE 8: CONSORCIO INTER CGR
	PROPONENTE 10: CONSORCIO REFORZAMIENTO 047
	PROPONENTE 11: PROYECTISTAS ASOCIADOS
	PROPONENTE 12: CONSORCIO DIAZ CASTRILLON
	PROPONENTE 18: RM INGENIEROS SAS
	PROPONENTE 25: CONSORCIO INTER ARMENIA RLA 2020

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	PROPONENTE 1: UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 47 2020	PROPONENTE 3: ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	PROPONENTE 5: CONSORCIO INTERQUINDIO	PROPONENTE 6: ARQUITECTURA URBANA LTDA	PROPONENTE 8: CONSORCIO INTER CGR	PROPONENTE 10: CONSORCIO REFORZAMIENTO 047	PROPONENTE 11: PROYECTISTAS ASOCIADOS	PROPONENTE 12: CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	PROPONENTE 18: RM INGENIEROS SAS	PROPONENTE 25: CONSORCIO INTER ARMENIA RLA 2020
VALOR TOTAL OFERTADO	$ 259.552.170,00	$ 233.596.953,00	$ 241.928.578,00	$ 245.423.966,00	$ 249.318.804,00	$ 245.941.255,00	$ 245.343.636,00	$ 243.927.129,37	$ 251.790.910,00	$ 233.596.953,00	$ 233.596.953,03
VALOR TOTAL OFERTADO FINAL		$ 233.596.953,00	$ 241.928.578,00	$ 245.423.966,00	$ 249.318.804,00	$ 245.941.255,00	$ 245.343.636,00	$ 243.927.129,00	$ 251.790.910,00	$ 233.596.953,00	$ 233.596.953,00

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
1.1.1. Serie histórica_periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos - Serankua- el 14/10/2020 20:05:43

Fecha (dd/mm/aaaa)	Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
14/10/2020	$ 3.856,32

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos - Serankua- el 14/10/2020 20:05:43

SUBCAPÍTULO III
CRONOGRAMA

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	Desde el 06 al 07 de octubre de 2020 **Hasta las 5:00 pm** A través del correo electrónico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	09 de octubre de 2020

El futuro es de todos Gobierno de Colombia BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria Findeter Banca de Desarrollo Territorial

Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	13 de octubre de 2020 **Hora: 2:00 p.m..** **Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Google Meet).**
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	16 de octubre de 2020
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 19 de octubre de 2020 **Hasta las 5:00 pm** A través del correo electrónico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda	22 de octubre de 2020

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el tercer día hábil al cierre efectivo del proceso- plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1, de conformidad con las fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
	TRM: 14/10/2020	3856.32	
Presupuesto:	**$ 259.552.170,00**	P. MAYOR:	251.790.910,00
Fecha evaluación:	14/10/2020	P. MENOR:	233.596.953,00

		VER TABLA DE RANGO
MEDIA ARITMETICA (1):	$ 242.446.513,70	32
MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	**$ 247.118.711,85**	32
MEDIA GEOMETRICA (3):	$ 242.363.214,07	32
MENOR VALOR (4):	$ 233.596.953,00	
		2

RANGO (INCLUSIVE)	NUMERO	METODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	METODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Metodo de PONDERACION: 2 - MEDIA ARITMETICA ALTA

		PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA							
PROPONENTE	**PRESUPUESTO**	Metodo 1	**Metodo 2**	Metodo 3	Metodo 4			**TOTAL PUNTAJE**	Ayuda Vmax
PROPONENTE 1: UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 47 2020	$ 233.596.953,00	96,35	**94,5282335**	96,38	100,00			**94,5282335**	-
PROPONENTE 3: ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	$ 241.928.578,00	99,79	**97,8997407**	99,82	96,56			**97,8997407**	
PROPONENTE 5: CONSORCIO INTERQUINDIO	$ 245.423.966,00	97,54	**99,3141977**	97,47	95,18			**99,3141977**	
PROPONENTE 6: ARQUITECTURA URBANA LTDA	$ 249.318.804,00	94,33	**98,2194046**	94,26	93,69			**98,2194046**	
PROPONENTE 8: CONSORCIO INTER CGR	$ 245.941.255,00	97,12	**99,5235258**	97,05	94,98			**99,5235258**	
PROPONENTE 10: CONSORCIO REFORZAMIENTO 047	$ 245.343.636,00	97,61	**99,2816910**	97,54	95,21			**99,2816910**	
PROPONENTE 11: PROYECTISTAS ASOCIADOS	$ 243.927.129,00	98,78	**98,7084819**	98,71	95,77			**98,7084819**	
PROPONENTE 12: CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	$ 251.790.910,00	92,29	**96,2186610**	92,22	92,77			**96,2186610**	
PROPONENTE 18: RM INGENIEROS SAS	$ 233.596.953,00	96,35	**94,5282335**	96,38	100,00			**94,5282335**	
PROPONENTE 25: CONSORCIO INTER ARMENIA RLA 2020	$ 233.596.953,00	96,35	**94,5282335**	96,38	100,00			**94,5282335**	

∑	**$ 2.424.465.137,00**
n=	**10,00**
MEDIA ARITMETICA (1)=	**$ 242.446.513,70**
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	**$ 242.446.513,70**
Vmax=	251.790.910,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	**$ 247.118.711,85**
MEDIA GEOMETRICA (3)=	**$ 242.363.214,07**
	$ 242.363.214,07
MAX:	$ 251.790.910,00
MENOR VALOR (4)=	**$ 233.596.953,00**

CONVOCATORIA: PAF-SENA-I-047-2020

NTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 8: CONSORCIO INTER CGR	$ 245.941.255,00	99,5235258	0,0000000	99,5235258
2	PROPONENTE 5: CONSORCIO INTERQUINDIO	$ 245.423.966,00	99,3141977	0,0000000	99,3141977
3	PROPONENTE 10: CONSORCIO REFORZAMIENTO 047	$ 245.343.636,00	99,2816910	0,0000000	99,2816910
4	PROPONENTE 11: PROYECTISTAS ASOCIADOS	$ 243.927.129,00	98,7084819	0,0000000	98,7084819
5	PROPONENTE 6: ARQUITECTURA URBANA LTDA	$ 249.318.804,00	98,2194046	0,0000000	98,2194046
6	PROPONENTE 3: ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	$ 241.928.578,00	97,8997407	0,0000000	97,8997407
7	PROPONENTE 18: RM INGENIEROS SAS	$ 233.596.953,00	94,5282335	0,0000000	94,5282335
8	PROPONENTE 25: CONSORCIO INTER ARMENIA RLA 2020	$ 233.596.953,00	94,5282335	0,0000000	94,5282335
9	PROPONENTE 12: CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	$ 251.790.910,00	96,2186610	10,0000000	86,2186610
10	PROPONENTE 1: UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 47 2020	$ 233.596.953,00	94,5282335	20,0000000	74,5282335

Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 8: CONSORCIO INTER CGR con un puntaje de 99,5235258 y un valor ofertado de $245.941.255,00.

PROPONENTE 1 UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER 47 2020

EVALUACIÓN FACTOR DE CUMPLIMIENTO: Como resultado de la verificación jurídica de cláusulas penales de apremio, multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales el proponente haya ostentado la calidad de contratista, se tiene que RIGOBERTO RUGELES BERNAL quien es integrante del proponente, en calidad de integrante la Unión Temporal EMUNAH en la Convocatoria N°PAF- DAPREII-I-029-2020 y la Convocatoria N°PAF-DAPREII-I-032-2020, presenta denuncia penal virtual ante la FISCALÍA 76 LOCAL, por presuntamente haber presentado certificación bancaria de Cupo Crédito falsa. Lo anterior en concordancia con el numeral 3.1.1 INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), numeral 10, inciso 7 de los Términos de Referencia que determina: "Se descontarán 20 PUNTOS, al proponente frente al cual Findeter o los Patrimonios Autónomos hayan formulado denuncia penal por presuntos hechos punibles que se hayan presentado en procesos de contratación adelantados por la Entidad y en los cuales él haya participado como proponente plural o singular. En el evento de existir más de una denuncia instaurada por FINDETER, por cada una se descontarán 10 PUNTOS adicionales." Por lo anteriormente expuesto, se le descuentan VEINTE (20) PUNTOS, al proponente No.1 UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER 47 2020

PROPONENTE 12 CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN

EVALUACIÓN FACTOR DE CUMPLIMIENTO: Como resultado de la verificación jurídica de cláusulas penales de apremio, multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales el proponente haya ostentado la calidad de contratista, se tiene que el integrante CONSULTEC S.A.S tiene registradas la siguiente sanción: a. multa por incumplimiento de Contrato No 4009 de 2015, confirmada mediante Acto Administrativo No 5435 de 5 de junio de 2019, emitida por el Municipio de Pereira, por valor de $ 10.536.398, fecha de ejecutoria 5 de junio de 2019. Por lo anteriormente expuesto, se le descuentan DIEZ (10) PUNTOS al PROPONENTE 12 CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN , en virtud de lo señalado con el numeral 3.1.1 INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), numeral 10, inciso segundo de los términos de referencia, que establece: "(...) La entidad descontará DIEZ (10) puntos al proponente por la aplicación de CADA cláusula penal de apremio, multa, o sanción, impuesta dentro de los TRES (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales éste haya ostentado la calidad de contratista. (...). En consecuencia se descuestan diez (10) puntos.

NTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.
CONVOCATORIA: PAF-SENA-I-047-2020
FORMATO No.4
PROPONENTE 1: UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 47 2020
1. ETAPA I. INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO
VALOR ETAPA I ANTES DE IVA	83.492.055,00	83.492.054,62
VALOR IVA 19%	15.863.490,00	15.863.490,38
VALOR TOTAL ETAPA I	**99.355.545,00**	**99.355.545,00**

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 99.355.545,00	$ 110.395.050,00	CUMPLE	CUMPLE

2. ETAPA II. INTERVENTORÍA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE EDIFICACIONES (Acorde a lo priorizado por el SENA) Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL.

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO
VALOR ETAPA II ANTES DE IVA	112.807.906,00	112.807.905,88
VALOR IVA 19%	21.433.502,00	21.433.502,12
VALOR TOTAL ETAPA II	**134.241.408,00**	**134.241.408,00**

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 134.241.408,00	$ 149.157.120,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (ETAPA I + ETAPA II)	**233.596.953,00**	**233.596.953,00**

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 233.596.953,00	$ 259.552.170,00	CUMPLE	CUMPLE

Observación: Se realizan ajustes por redondeos; sin embargo el valor de cada etapa y el final, son iguales el corregido del ofertado.

NTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.
CONVOCATORIA: PAF-SENA-I-047-2020
FORMATO No.4
PROPONENTE 3: ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS

1. ETAPA I. INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO
VALOR ETAPA I ANTES DE IVA	86.469.938,00	86.469.938,00
VALOR IVA 19%	16.429.288,00	16.429.288,00
VALOR TOTAL ETAPA I	**102.899.226,00**	**102.899.226,00**

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 99.355.545,00	$ 110.395.050,00	CUMPLE	CUMPLE

2. ETAPA II. INTERVENTORÍA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE EDIFICACIONES (Acorde a lo priorizado por el SENA) Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL.

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO
VALOR ETAPA II ANTES DE IVA	116.831.388,00	116.831.388,00
VALOR IVA 19%	22.197.964,00	22.197.964,00
VALOR TOTAL ETAPA II	**139.029.352,00**	**139.029.352,00**

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 134.241.408,00	$ 149.157.120,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (ETAPA I + ETAPA II)	**241.928.578,00**	**241.928.578,00**

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 233.596.953,00	$ 259.552.170,00	CUMPLE	CUMPLE

Observación: No se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo.

NTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.
CONVOCATORIA: PAF-SENA-I-047-2020
FORMATO No.4
PROPONENTE 5: CONSORCIO INTERQUINDIO

1. ETAPA I. INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO
VALOR ETAPA I ANTES DE IVA	87.719.257,00	87.719.257,00
VALOR IVA 19%	16.666.659,00	16.666.659,00
VALOR TOTAL ETAPA I	**104.385.916,00**	**104.385.916,00**

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 99.355.545,00	$ 110.395.050,00	CUMPLE	CUMPLE

2. ETAPA II. INTERVENTORÍA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE EDIFICACIONES (Acorde a lo priorizado por el SENA) Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL.

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO
VALOR ETAPA II ANTES DE IVA	118.519.370,00	118.519.370,00
VALOR IVA 19%	22.518.680,00	22.518.680,00
VALOR TOTAL ETAPA II	**141.038.050,00**	**141.038.050,00**

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 134.241.408,00	$ 149.157.120,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (ETAPA I + ETAPA II)	**245.423.966,00**	**245.423.966,00**

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 233.596.953,00	$ 259.552.170,00	CUMPLE	CUMPLE

Observación: No se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo.

NTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.
CONVOCATORIA: PAF-SENA-I-047-2020
FORMATO No.4
PROPONENTE 6: ARQUITECTURA URBANA LTDA

1. ETAPA I. INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO
VALOR ETAPA I ANTES DE IVA	87.220.000,00	87.220.000,00
VALOR IVA 19%	16.571.800,00	16.571.800,00
VALOR TOTAL ETAPA I	**103.791.800,00**	**103.791.800,00**

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 99.355.545,00	$ 110.395.050,00	CUMPLE	CUMPLE

2. ETAPA II. INTERVENTORÍA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE EDIFICACIONES (Acorde a lo priorizado por el SENA) Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL.

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO
VALOR ETAPA II ANTES DE IVA	122.291.600,00	122.291.600,00
VALOR IVA 19%	23.235.404,00	23.235.404,00
VALOR TOTAL ETAPA II	**145.527.004,00**	**145.527.004,00**

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 134.241.408,00	$ 149.157.120,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (ETAPA I + ETAPA II)	**249.318.804,00**	**249.318.804,00**	$	233.596.953,00	$	259.552.170,00	CUMPLE	CUMPLE

Observación: No se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo.

NTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.
CONVOCATORIA: PAF-SENA-I-047-2020
FORMATO No.4
PROPONENTE 8: CONSORCIO INTER CGR

1. ETAPA I. INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO
VALOR ETAPA I ANTES DE IVA	87.904.146,00	87.904.146,00
VALOR IVA 19%	16.701.788,00	16.701.788,00
VALOR TOTAL ETAPA I	**104.605.934,00**	**104.605.934,00**

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 99.355.545,00	$ 110.395.050,00	CUMPLE	CUMPLE

2. ETAPA II. INTERVENTORÍA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE EDIFICACIONES (Acorde a lo priorizado por el SENA) Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL.

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO
VALOR ETAPA II ANTES DE IVA	118.769.177,00	118.769.177,00
VALOR IVA 19%	22.566.144,00	22.566.144,00
VALOR TOTAL ETAPA II	**141.335.321,00**	**141.335.321,00**

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 134.241.408,00	$ 149.157.120,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (ETAPA I + ETAPA II)	**245.941.255,00**	**245.941.255,00**	$	233.596.953,00	$	259.552.170,00	CUMPLE	CUMPLE

Observación: No se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo.

NTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.
CONVOCATORIA: PAF-SENA-I-047-2020
FORMATO No.4
PROPONENTE 10: CONSORCIO REFORZAMIENTO 047

1. ETAPA I. INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO
VALOR ETAPA I ANTES DE IVA	92.555.123,00	92.555.123,00
VALOR IVA 19%	17.585.473,00	17.585.473,00
VALOR TOTAL ETAPA I	**110.140.596,00**	**110.140.596,00**

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 99.355.545,00	$ 110.395.050,00	CUMPLE	CUMPLE

2. ETAPA II. INTERVENTORÍA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE EDIFICACIONES (Acorde a lo priorizado por el SENA) Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL.

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO
VALOR ETAPA II ANTES DE IVA	113.616.000,00	113.616.000,00
VALOR IVA 19%	21.587.040,00	21.587.040,00
VALOR TOTAL ETAPA II	**135.203.040,00**	**135.203.040,00**

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 134.241.408,00	$ 149.157.120,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (ETAPA I + ETAPA II)	**245.343.636,00**	**245.343.636,00**

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 233.596.953,00	$ 259.552.170,00	CUMPLE	CUMPLE

Observación: No se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo.

NTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.
CONVOCATORIA: PAF-SENA-I-047-2020
FORMATO No.4
PROPONENTE 11: PROYECTISTAS ASOCIADOS

1. ETAPA I. INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO
VALOR ETAPA I ANTES DE IVA	87.184.259,00	87.184.258,82
VALOR IVA 19%	16.565.009,00	16.565.009,17
VALOR TOTAL ETAPA I	**103.749.268,00**	**103.749.267,99**

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 99.355.545,00	$ 110.395.050,00	CUMPLE	CUMPLE

2. ETAPA II. INTERVENTORÍA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE EDIFICACIONES (Acorde a lo priorizado por el SENA) Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL.

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO
VALOR ETAPA II ANTES DE IVA	117.796.522,00	117.796.522,16
VALOR IVA 19%	22.381.339,00	22.381.339,21
VALOR TOTAL ETAPA II	**140.177.861,00**	**140.177.861,38**

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 134.241.408,00	$ 149.157.120,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (ETAPA I + ETAPA II)	**243.927.129,00**	**243.927.129,37**

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 233.596.953,00	$ 259.552.170,00	CUMPLE	CUMPLE

Observación: Se realiza ajuste por redondeo de -$0,37

NTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.
CONVOCATORIA: PAF-SENA-I-047-2020
FORMATO No.4
PROPONENTE 12: CONSORCIO DIAZ CASTRILLON

1. ETAPA I. INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO
VALOR ETAPA I ANTES DE IVA	89.995.000,00	89.995.000,00
VALOR IVA 19%	17.099.050,00	17.099.050,00
VALOR TOTAL ETAPA I	**107.094.050,00**	**107.094.050,00**

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 99.355.545,00	$ 110.395.050,00	CUMPLE	CUMPLE

2. ETAPA II. INTERVENTORÍA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE EDIFICACIONES (Acorde a lo priorizado por el SENA) Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL.

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO
VALOR ETAPA II ANTES DE IVA	121.594.000,00	121.594.000,00
VALOR IVA 19%	23.102.860,00	23.102.860,00
VALOR TOTAL ETAPA II	**144.696.860,00**	**144.696.860,00**

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 134.241.408,00	$ 149.157.120,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (ETAPA I + ETAPA II)	**251.790.910,00**	**251.790.910,00**

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 233.596.953,00	$ 259.552.170,00	CUMPLE	CUMPLE

Observación: No se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo.

NTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.
CONVOCATORIA: PAF-SENA-I-047-2020
FORMATO No.4
PROPONENTE 18: RM INGENIEROS SAS

1. ETAPA I. INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO
VALOR ETAPA I ANTES DE IVA	83.492.055,00	83.492.055,00
VALOR IVA 19%	15.863.490,00	15.863.490,00
VALOR TOTAL ETAPA I	**99.355.545,00**	**99.355.545,00**

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 99.355.545,00	$ 110.395.050,00	CUMPLE	CUMPLE

2. ETAPA II. INTERVENTORÍA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE EDIFICACIONES (Acorde a lo priorizado por el SENA) Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL.

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO
VALOR ETAPA II ANTES DE IVA	112.807.906,00	112.807.906,00
VALOR IVA 19%	21.433.502,00	21.433.502,00
VALOR TOTAL ETAPA II	**134.241.408,00**	**134.241.408,00**

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 134.241.408,00	$ 149.157.120,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (ETAPA I + ETAPA II)	**233.596.953,00**	**233.596.953,00**

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 233.596.953,00	$ 259.552.170,00	CUMPLE	CUMPLE

Observación: No se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo.

NTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.
CONVOCATORIA: PAF-SENA-I-047-2020
FORMATO No.4
PROPONENTE 25: CONSORCIO INTER ARMENIA RLA 2020
1. ETAPA I. INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO
VALOR ETAPA I ANTES DE IVA	83.492.055,00	83.492.054,64
VALOR IVA 19%	15.863.490,00	15.863.490,38
VALOR TOTAL ETAPA I	**99.355.545,00**	**99.355.545,02**

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 99.355.545,00	$ 110.395.050,00	CUMPLE	CUMPLE

2. ETAPA II. INTERVENTORÍA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE EDIFICACIONES (Acorde a lo priorizado por el SENA) Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL.

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO
VALOR ETAPA II ANTES DE IVA	112.807.906,00	112.807.905,89
VALOR IVA 19%	21.433.502,00	21.433.502,12
VALOR TOTAL ETAPA II	**134.241.408,00**	**134.241.408,01**

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 134.241.408,00	$ 149.157.120,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (ETAPA I + ETAPA II)	**233.596.953,00**	**233.596.953,03**

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 233.596.953,00	$ 259.552.170,00	CUMPLE	CUMPLE

Observación: Se realiza ajuste por redondeo de -$0,03

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA ".

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 01 DE OCTUBRE DE 2020

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.28.1. **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, se informa a los participantes de la Convocatoria No. **PAF-SENA-I-048-2020** que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

1. REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.

b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.

c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER 48 2020	CUMPLE	RECHAZADA	NO CUMPLE	RECHAZADA
2	ANDRÉS HUMBERTO MARTINEZ VESGA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	BERAKAH INGENERÍA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO RF – ESPINAL	RECHAZO	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA
7	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO INTERVENTORES GDI 48	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO GABRIELA ESPINAL	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO RFZO SENA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co ***DESDE EL 02 DE OCTUBRE HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2020***, **plazo perentorio** señalado en el ***Cronograma***, de la en la Adenda Nro. 2 publicada el 21 de septiembre de 2020.

Para constancia, se expide el primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No. 1. UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER 48 2020
Representante
MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ
CC. No. 49607672
Conformado por:

Integrante N° 1
RIGOBERTO RUGELES BERNAL.
CC. No. 79711742 **Porcentaje de Participación:** 50%
Integrante N° 2
ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S.
NIT 900769587-7 **Porcentaje de Participación:** 50%
ALVARO HERNANDO CALDERON TORO CC. No. 16625689

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	3-4	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de agosto de 2020, suscrita por **MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ** identificado con la CC. **No. 49607672** en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: N/A Integrante 2: 11-14	**CUMPLE**	**Integrante 1: NO APLICA (VER REQUISITO 2.1.1.4)** **Integrante 2: Fecha de expedición certificado:** 08 de septiembre de 2020 **Domicilio:** Bogotá D.C

				Término de Constitución: documento privado de creación, de asamblea de accionistas del 30/08/2014 e inscrita el 10/09/2014 **Término de Duración:** Indefinido **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Revisor Fiscal:** N/A **Renovación:** 21 de mayo de 2020
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	9-10	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 7 de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio y un suplente. **Domicilio:** Bogotá D.C **Tipo:** Unión Temporal **Responsabilidad:** de conformidad con lo establecido en la ley, el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes de esta UniónTemporal, elaboran y presentan de manera conjunta la propuesta técnica y económica y suministran el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera en la ejecución del contrato. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% cada integrante en todas las labores administrativas, técnicas, financieras y de ejecución completa del contrato. **Duración:** El término de duración del consorcio es igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 16 Integrante 1: 5 Integrante 2:	**CUMPLE**	Se aportan las CC del representante de la Unión Temporal y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.

		15		
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 07 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 24 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable fiscal **Integrante 1: (PNA natural)** consultado el 24 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscales **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** consultado el 24 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 07 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 24 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable disciplinario **Integrante 1: (PNA natural)** consultado el 24 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones disciplinarias **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** consultado el 24 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 07 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 24 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable penal **Integrante 1: (PNA natural)** consultado el 24 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** consultado el 24 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 07 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 24 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16139040. **sin reportes** **Integrante 1:** representante legal, consultado el 24 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16137117 **sin reportes** **Integrante 2:** consultado el 24 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16138969 . **sin reportes**
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020 18 de enero de 2021**	2.1.1.8.	77-80	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado **Formato:** Póliza de cumplimiento particular **Póliza No.:** 12-45-101080342 **Tomador:** UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 48 2020

Valor Presupuesto oficial: ($333.433.460,00) **10% $33.343.346**				**Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** si específica. **Cubrimiento de eventos**: SÍ están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: $ 33.343.346,00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 11 de septiembre de 2020 hasta el 11 de febrero de 2021. **Soporte de pago**: **Soporte de pago**: Aporta un RECIBO DE CAJA 1881-2020**.** en el que se puede evidenciar que el pago corresponde a la póliza aportada.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 37 Integrante 2: 38 -41	**CUMPLE**	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 44 Integrante 2: 42-45	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta documento firmado por persona natural y certifica que para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante la cual acredita que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas Concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Adicionalmente, tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social**.** Aporta planilla de agosto de 2020. **Integrante 2:** Aporta documento suscrito por Representante Legal en la que certifica certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis

				(6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que la empresa NO está obligada a cancelar ICFB ni SENA. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.1607 de 2012 y 1739 de 2014.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	**N/A**	**N/A**
Abono de la oferta	2.1.1.12	6-8	**CUMPLE**	**RIGOBERTO RUGELES BERNAL,** abona la propuesta y aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (13/07/2020)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	**N/A**	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: No aporta Integrante 2: 73-91	**CUMPLE**	Integrante 1: No aporta. Se consulta el RUES, el 24 de septiembre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones.** Integrante 2: Aporta del 08/09/2020. Se consulta el RUES, el 23 de septiembre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones**.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	**CUMPLE**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de septiembre de 2020
No concentración de Contratos **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer**	2.1.4.	CONSULTADO	**CUMPLE**	**Fidubogotá:** Revisada la certificación de fecha 22 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. **Fiduprevisora:** Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, presenta el siguiente contrato suscrito:

orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				1. RIGOBERTO RUGELES BERNAL: formo parte del UNIÓN TEMPORAL ANVEMU, Adjudicatario PAF-MEN II-I-020- 2020, contrato - 89560-009-2020. **BBVA:** Revisada la certificación de fecha 21 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Resultado: **No concentrado**

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020**, se tiene que la propuesta presentada**. UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER 48 2020 CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020
OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No. 2. ANDRÉS HUMBERTO MARTINEZ VESGA
CC. No. 79780393

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	3-4	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de septiembre de 2020, suscrita por **ANDRÉS HUMBERTO MARTINEZ VESGA** identificado con la CC. **No.** 79780393 en calidad de representante legal del proponente
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	NO APLICA	**NO APLICA**	**NO APLICA** (ver requisito 2.1.1.4)
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	NO APLICA	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	6	**CUMPLE**	Se aporta la CC del proponente persona natural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 03 de septiembre de 2020 **Proponente:** consultado el 23 de septiembre de 2020**:** sin reportes fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 03 de septiembre de 2020 **Proponente:** consultado el 23 de septiembre de 2020**:** sin reportes disciplinarios

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	**CUMPLE**	**Proponente** consultado el 23 de septiembre de 2020**:** sin reportes judicales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 03 de septiembre de 2020 **Proponente:** consultado el 23 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. **16119089**. sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020 18 de enero de 2021** **Valor Presupuesto oficial: ($333.433.460,00)** **10% $33.343.346**	2.1.1.8.	30-36	**CUMPLE**	**Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO **Formato:** Póliza de cumplimiento particular **Póliza No.:** 12-45-101080366 **Tomador:** ANDRÉS HUMBERTO MARTINEZ VESGA **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** NO APLICA **Cubrimiento de eventos**: SI están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: $ 33.343.346,00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 11 de septiembre de 2020 hasta el 11 de febrero de 2021. **Soporte de pago**: aporta recibo de caja 1896-2020 emitido por Seguros del Estado del 10 de septiembre de 2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	20	**CUMPLE**	Se Aporta RUT del año 2019
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	17-19	**CUMPLE**	Aporta documento suscrito por el proponente en la que certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales ICBF, SENA y Caja de Compensación familiar, cuando a ello hubiera lugar, como persona natural y de la nómina de los últimos 6 meses. Aporta planilla de julio de 2020
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	7-9	**CUMPLE**	**ANDRÉS HUMBERTO MARTINEZ VESGA** aporta la documentación que lo acredita como arquitecto con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA (24/08/2020)

Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	**N/A**	**N/A**
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	**N/A**	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	40-85	**CUMPLE**	Aporta del 09/09/2020. Se consulta el RUES, el 23 de septiembre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones.**
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	**CUMPLE**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 23 de septiembre de 2020
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	2.1.4.	CONSULTADO	**CUMPLE**	Las Fiduciarias certificaron la siguiente información: **Fidubogotá:** Revisada la certificación de fecha 22 de septiembre de 2020, presenta el siguiente contrato suscrito: 1. PAF-EUC-I-066-2017 **Fiduprevisora:** Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. **BBVA:** Revisada la certificación de fecha 21 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Resultado: **No concentrado**

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020**, se tiene que la propuesta presentada**. ANDRÉS HUMBERTO MARTINEZ VESGA CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020
OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No. 3 ARQUITECTURA URBANA LTDA. NIT. 830098495-4 Representante **HERNANDO DAZA BERRÍO CC.** No. 18939069 CUELLO VILLALOBOS JAINER ENRIQUE C.C. 7574685				
ASPECTOS POR VERIFICAR	**NUMERALES DE LA CONVOCATORIA**	**FOLIOS DEL PROPONENTE**	**CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	PDF 3-4	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de septiembre de 2020, suscrita por **HERNANDO DAZA BERRÍO** identificado con la CC. **No. 18939069** en calidad de representante legal del proponente
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	PDF 6-13	**CUMPLE**	**Fecha de expedición certificado:** 21 de agosto 2020 **Domicilio:** Bogotá D.C **Término de Constitución:** Escritura Pública de creación del 18/01/2002 e inscrita el 20/02/2002 **Término de Duración:** hasta el 18/01/2030 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar **Revisor Fiscal:** N/A **Renovación:** 18 de marzo de 2020
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	NO APLICA	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	15	**CUMPLE**	Se aporta la CC del representante legal

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	**CUMPLE**	Aportados del mes de septiembre de 2020 **PNA JCA Y RL** consultado el 20 de septiembre de 2020**:** sin reportes
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	**CUMPLE**	Aportados del mes de agosto de 2020 **PNA JCA Y RL** consultado el 20 de septiembre de 2020**:** sin reportes
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	**CUMPLE**	Aportados del mes de septiembre de 2020 **PNA JCA Y RL** consultado el 20 de septiembre de 2020**:** sin reportes
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	**CUMPLE**	Aportados del mes de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 20 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16053039. **sin reportes**
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020 18 de enero de 2021** **Valor Presupuesto oficial: ($333.433.460,00)** **10% $33.343.346**	2.1.1.8.	28-33	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado **Formato:** Póliza de cumplimiento particular **Póliza No.:** 33-45-101093708 **Tomador:** ARQUITECTURA URBANA LTDA **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** NO APLICA. **Cubrimiento de eventos**: SÍ están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: $ 33.343.346,00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 11 de septiembre de 2020 hasta el 31 de enero de 2021. **Soporte de pago**: Aporta un sello de pago del banco de Bogotá en el cuerpo de la póliza.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	35	**CUMPLE**	Se Aporta RUT del año 2019
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	33	**CUMPLE**	Aporta documento suscrito por Representante Legal en la que certifica el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud,

				pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	**N/A**	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	40 - 41	**CUMPLE**	HERNANDO DAZA BERRÍO aporta la documentación que lo acredita como arquitecto con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura (16/07/2020)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	**N/A**	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	43 a 132	**CUMPLE**	Aporta del 21/08/2020. Se consulta el RUES, el 20 de septiembre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones.**
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	**CUMPLE**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 20 de septiembre de 2020
No concentración de Contratos **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	2.1.4.	CONSULTADO	**CUMPLE**	Las Fiduciarias certificaron la siguiente información: **Fidubogotá:** Revisada la certificación de fecha 22 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. **Fiduprevisora:** Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. **BBVA:** Revisada la certificación de fecha 21 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Resultado: **No concentrado**

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020**, se tiene que la propuesta presentada**. ARQUITECTURA URBANA LTDA CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020
OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No. 4. BERAKAH INGENIERIA S.A.S NIT. 900353973-0 Representante **JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA CC.** No. 73138660 Villalobos Mejia Cindy Paola C.C. 1018437469 Anibal Lamboglia Vivian Sofia C.C. 30690029				
ASPECTOS POR VERIFICAR	**NUMERALES DE LA CONVOCATORIA**	**FOLIOS DEL PROPONENTE**	**CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	4 a 5	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por **JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA** identificado con la CC. **No. 73138660** en calidad de representante legal del proponente
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	7-12	**CUMPLE**	**Fecha de expedición certificado:** 28 de agosto 2020 **Domicilio:** Bogotá D.C **Término de Constitución:** Documento privado de Asamblea de Accionistas para su creación con fecha del 26/04/2010 e inscrita el 27/04/2010 **Término de Duración:** Indefinida **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar **Revisor Fiscal:** N/A **Renovación:** 11 de marzo de 2020
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	NO APLICA	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	14	**CUMPLE**	Se aporta la CC del representante legal
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	**CUMPLE**	Aportados del mes de agosto de 2020 **PNA JCA Y RL** consultado el 21 de septiembre de 2020**:** sin reportes
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	**CUMPLE**	Aportados del mes de agosto de 2020 **PNA JCA Y RL** consultado el 21 de septiembre de 2020**:** sin reportes
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	**CUMPLE**	**Representante** consultado el 21 de septiembre de 2020**:** sin reportes
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	**CUMPLE**	Aportados del mes de agosto de 2020 **Representante:** consultado el 21 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. **16058089**. sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020 18 de enero de 2021** **Valor Presupuesto oficial: ($333.433.460,00)** **10% $33.343.346**	2.1.1.8.	26-28	**NO CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado **Formato:** Póliza de cumplimiento particular **Póliza No.:** 15-45-101118657 **Tomador:** BERAKAH INGENIERIA S.A.S **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** NO APLICA **Cubrimiento de eventos**: **no están relacionados en la carátula de la póliza.** Valor asegurado: $ 33.343.346,00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 11 de septiembre de 2020 hasta el 30 de enero de 2021. **Soporte de pago**: aporta recibo de pago emitido por SEGUROS DEL ESTADO 10000023995205. **DEBE SUBSANAR** **Debe presentar anexo modificatorio de la póliza** 15-45-101118657 ajustando los 4 eventos que trae el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en los

				siguientes términos: (…) *Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato" (…)*
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	30 - 33	**CUMPLE**	Se Aporta RUT del año 2019
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	33	**CUMPLE**	Aporta documento suscrito por Representante Legal en la que "certifica el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal."
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	**N/A**	**N/A**
Abono de la oferta	2.1.1.12	14-16	**CUMPLE**	**JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA** aporta la documentación que lo acredita como ingeniero civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por CONSEJO

				PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA (07/09/2020)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	**N/A**	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	40 a 80	**CUMPLE**	Aporta del 28/08/2020. Se consulta el RUES, el 21 de septiembre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones.**
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	**CUMPLE**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 20 de septiembre de 2020
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	2.1.4.	CONSULTADO	**CUMPLE**	Las Fiduciarias certificaron la siguiente información: **Fidubogotá:** Revisada la certificación de fecha 21 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. **Fiduprevisora:** Revisada la certificación de 21 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. **BBVA:** Revisada la certificación de fecha 21 de septiembre de 2020, presenta los siguientes contratos suscritos y/o adjudicados: 1. PAF-DAPREII-I-029-2020 2. PAF-DAPREII-I-030-2020 Resultado: **No concentrado**

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020**, se tiene que la propuesta presentada**. BERAKAH INGENIERIA S.A.S NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No. 5. CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN
Representante
MARIA FERNANDA DIAZ CORTES
CC. No. 52147488

Conformado por:

Integrante N° 1
MARIA FERNANDA DIAZ CORTES
CC. No. 52147488 **Porcentaje de Participación:** 50%
Integrante N° 2
CONSULTEC S.A.S.
NIT 816001576-5 **Porcentaje de Participación:** 50%
ENRIQUE CASTRILLON TRUJILLO CC. No. 10104180
PALACIOS MONTOYA MARIA ELENA CC 38870864 (subgerente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	4-6	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de septiembre de 2020, suscrita por **MARIA FERNANDA DIAZ CORTES** identificado con la CC. **No. 52147488** en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: N/A Integrante 2: 14-18	**CUMPLE**	**Integrante 1: NO APLICA (VER REQUISITO 2.1.1.4)** **Integrante 2: Fecha de expedición certificado:** 31 de agosto de 2020. **Domicilio:** Pereira

				Término de Constitución: Escritura Pública de creación, de del 07/02/1997 e inscrita el 18/02/1997 **Término de Duración:** Indefinido **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Revisor Fiscal:** GARCIA CASTAÑO MIGDONIA **Renovación:** 17 de junio de 2020
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	20-21	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 11 de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio y un suplente. **Domicilio:** Bogotá D.C **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Quienes integran al consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, por lo que la responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto No 2474 de 2008 y respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% . **Duración:** La duración de este Consorcio será igual al del término de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 23 Integrante 1: 23 Integrante 2: 24	**CUMPLE**	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 09 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 24 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable fiscal **Integrante 1: (PNA natural)** consultado el 24 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscales **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** consultado el 24 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 09 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 24 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable disciplinario **Integrante 1: (PNA natural)** consultado el 24 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones disciplinarias **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** consultado el 24 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 09 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 24 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable penal **Integrante 1: (PNA natural)** consultado el 24 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** consultado el 24 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 09 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 24 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16139040. **sin reportes** **Integrante 1:** representante legal, consultado el 24 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16149462. **sin reportes** **Integrante 2:** consultado el 24 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16149287. **sin reportes**
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020 18 de enero de 2021**	2.1.1.8.	41-49	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado **Formato:** Póliza de cumplimiento particular **Póliza No.:** 12-45-101080357 **Tomador:** CONSORCIO DIAZ CASTRILLON

Valor Presupuesto oficial: ($333.433.460,00) 10% $33.343.346				**Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** si específica. **Cubrimiento de eventos**: SÍ están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: $ 33.343.346,00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 11 de septiembre de 2020 hasta el 11 de febrero de 2021. **Soporte de pago**: **Soporte de pago**: Aporta un RECIBO DE CAJA 1892-2020 de seguros del estado. en el que se puede evidenciar que el pago corresponde a la póliza aportada.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 57-59 Integrante 2: 56	**CUMPLE**	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 62-66 Integrante 2: 68-76	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta documento firmado por persona natural y "certifica que para acreditar el cumplimiento declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra obligada al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo. Como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredita que se encuentra vinculada bajo la modalidad de cotizante. Aporta planilla de junio a agosto de 2020." **Integrante 2:** Aporta documento suscrito por Revisor Fiscal debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de PEREIRA, "certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de

				presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.)" Se aporta copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores (05/08/2020)
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	7-8	**CUMPLE**	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES como representante de la estructura plural y aporta la documentación que la acredita como Ingeniera Civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (04/05/2020) Ambos integrantes del consorcio acreditaron titulación.
Abono de la oferta	2.1.1.12			.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	**N/A**	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 79-102 Integrante 2: 104-	**CUMPLE**	Integrante 1: Aporta del 30/08/2020. Se consulta el RUES, el 24 de septiembre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones**. Integrante 2: Aporta del 08/09/2020. Se consulta el RUES, el 24 de septiembre de 2020 y el proponente **reporta multa.**
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	**CUMPLE**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de septiembre de 2020
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los	2.1.4.	CONSULTADO	**CUMPLE**	**Fidubogotá:** Revisada la certificación de fecha 22 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. **Fiduprevisora:** Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados.

programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				**BBVA:** Revisada la certificación de fecha 21 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Resultado: **No concentrado**

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020**, se tiene que la propuesta presentada**. CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No. 6. CONSORCIO RF –ESPINAL
Representante
ELKIN GONZALEZ DIAZ
CC. No. 1075251675
Conformado por:

Integrante N° 1
RAELJA INGENERIA S.A.S
NIT 813003916-4 **Porcentaje de Participación:** 50%
RAMIRO POLANIA FERNANDEZ CC. No. 12105775
POLANIA BERNAL ELKIN RAMIRO CC. No. CC 1075238943 (suplente)
POLANIA BERNAL JAVIER ORLANDO CC. No. CC 1075278682 (suplente)
Integrante N° 2
ALVARO FONNEGRA JARAMILLO
CC. No. 19130480 **Porcentaje de Participación:** 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-4	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por **ELKIN GONZALEZ DIAZ** identificado con la CC. **No. 1075251675** en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 9-14 Integrante 2: N/A	**CUMPLE**	**Integrante 1: Fecha de expedición certificado:** 31 de agosto de 2020. **Domicilio:** Neiva **Término de Constitución:** Escritura Pública de creación, de del 11/02/1999 e inscrita el 26/02/1999 **Término de Duración:** Indefinido

				Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Revisor Fiscal:** PAREDES QUINTERO OCTAVIO **Renovación:** 9 de marzo de 2020 **Integrante 2: NO APLICA (VER REQUISITO 2.1.1.4)**
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	20-21	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 07 de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio y un suplente. **Domicilio:** Neiva **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** es solidaria e ilimitada. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% . **Duración:** La duración de este Consorcio será igual al plazo de ejecución de contrato y (01) un años más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 26 Integrante 1: 23 Integrante 2: 5	**CUMPLE**	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 09 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 25 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable fiscal **Integrante 1: (PNA JCA Y RL)** consultado el 25 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscales **Integrante 2: (PNA natural)** consultado el 25 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscales.

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 09 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 24 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable disciplinario **Integrante 1: (PNA JCA Y RL)** consultado el 24 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones disciplinarias **Integrante 2: (PNA natural)** consultado el 24 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 09 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 24 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable penal **Integrante 1: (PNA JCA Y RL)** consultado el 24 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales **Integrante 2: (PNA natural)** consultado el 24 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 09 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 25 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16139040. **Sin reportes en mora.** **Integrante 1:** representante legal, consultado el 25 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16155845. **sin reportes en mora** **Integrante 2:** consultado el 25 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16154822. **sin reportes en mora**
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020 18 de enero de 2021** **Valor Presupuesto oficial: ($333.433.460,00)** **10% $33.343.346**	2.1.1.8.	30-32	**NO CUMPLE**	**Aseguradora:** Aseguradora Solidaria **Formato: Póliza de cumplimiento entidades ESTATALES (NO CUMPLE)** **Póliza No.:** 436 47 994000048024 **Tomador:** CONSORCIO RF-ESPINAL **Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE (NO CUMPLE)**, identificado con NIT 830.052.998-9 **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** si específica. **Cubrimiento de eventos**: SÍ están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: $ 33.343.346,00

				Vigencia de los amparos: Desde el 11 de septiembre de 2020 hasta el 31 de enero de 2021. **Soporte de pago**: **Soporte de pago**: Aporta un RECIBO DE CAJA 436044371 de Aseguradora Solidaria. en el que se puede evidenciar que el pago corresponde a la póliza aportada. **DEBE SUBSANAR** **Debe presentar anexo modificatorio de la Póliza No.:** 436 47 994000048024 para **subsanación ,** cumpliendo **con numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** en los siguientes aspectos**:** **1. …***"El PROPONENTE deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en* ***FORMATO ENTRE PARTICULARES*** *con las siguientes características" (…)* **2. …** *"El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características: a.* ***CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9****" (…)*
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 34 Integrante 2: 35	**CUMPLE**	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2013
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 40-43 Integrante 2: 44-46	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta documento suscrito por Revisor Fiscal debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C, certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de

				selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Se aporta copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores (08/08/2020) **Integrante 2:** Aporta documento firmado por persona natural y certifica que para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredita que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.. Aporta planilla de agosto pensión y septiembre salud de 2020.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	**N/A**	NO APLICA
Abono de la oferta	2.1.1.12	4, 6-7	**CUMPLE**	ALVARO FONNEGRA JARAMILLO abona la propuesta y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniera Civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (04/05/2020) Ambos integrantes del consorcio acreditaron titulación.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	**N/A**	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 79-102 Integrante 2:	**CUMPLE**	Integrante 1: Aporta del 30/08/2020. Se consulta el RUES, el 24 de septiembre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones**.

		104-		Integrante 2: Aporta del 08/09/2020. Se consulta el RUES, el 24 de septiembre de 2020 el proponente **no reporta multas ni sanciones**.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	**RECHAZADO**	Tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta Complaince del 28 de septiembre de 2020 e incurre en la causal 1.37.7
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	2.1.4.	CONSULTADO	**CUMPLE**	**Fidubogotá:** Revisada la certificación de fecha 22 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. **Fiduprevisora:** Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. **BBVA:** Revisada la certificación de fecha 21 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Resultado: **No concentrado**

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020**, se tiene que la propuesta presentada**. CONSORCIO RF –ESPINAL INCURRE CAUSAL DE RECHAZO** de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020
OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No. 7. PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S NIT. 900426155-7 Representante **OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN CC.** No. 74082238				
ASPECTOS POR VERIFICAR	**NUMERALES DE LA CONVOCATORIA**	**FOLIOS DEL PROPONENTE**	**CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	4 - 6	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de septiembre de 2020, suscrita por **OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN** identificado con la CC. **No. 74082238** en calidad de representante legal del proponente
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	12 -16	**CUMPLE**	**Fecha de expedición certificado:** 31 de agosto 2020 **Domicilio:** Bogotá D.C **Término de Constitución:** Documento privado de Asamblea de Accionistas para su creación con fecha del 04/04/2011 e inscrita el 05/04/2011 **Término de Duración:** Indefinida **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar **Revisor Fiscal:** MALAVER CANARIA WILSON JAVIER **Renovación:** 05 de marzo de 2020
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	NO APLICA	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	8	**CUMPLE**	Se aporta la CC del representante legal
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	**CUMPLE**	Aportados del mes de septiembre de 2020 **PNA JCA Y RL** consultado el 21 de septiembre de 2020**:** sin reportes
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	**CUMPLE**	Aportados del mes de septiembre de 2020 **PNA JCA Y RL** consultado el 21 de septiembre de 2020**:** sin reportes
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	**CUMPLE**	**Representante** consultado el 21 de septiembre de 2020**:** sin reportes
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	**CUMPLE**	Aportados del mes de agosto de 2020 **Representante:** consultado el 21 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. **16066057**. sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020 18 de enero de 2021** **Valor Presupuesto oficial: ($333.433.460,00)** **10% $33.343.346**	2.1.1.8.	88-107	**CUMPLE**	**Aseguradora:** HDI Seguros **Formato:** Póliza de cumplimiento particular **Póliza No.:** 4000602 **Tomador:** PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** NO APLICA **Cubrimiento de eventos**: si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: $ 33.343.346,00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 10 de septiembre de 2020 hasta el 18 de enero de 2021. **Soporte de pago**: aporta certificado de pago emitido por HDI SEGUROS del 10 de septiembre de 2020
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	18	**CUMPLE**	Se Aporta RUT del año 2020

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	119-	**CUMPLE**	Aporta documento suscrito por Revisor Fiscal designado en el certificado de EyR en la que" certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Del Revisor Fiscal se aporta copia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificado y antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (04/09/2020)
Requerimiento titulación como ingeniero civil o ingeniero agrícola.	2.1.1.11.	N/A	**N/A**	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	9 - 10	**CUMPLE**	OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN aporta la documentación que lo acredita como ingeniero civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA (04/09/2020)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	**N/A**	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	20 a 86	**CUMPLE**	Aporta del 10/09/2020. Se consulta el RUES, el 21 de septiembre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones.**
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	**CUMPLE**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 20 de septiembre de 2020
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales	2.1.4.	CONSULTADO	**CUMPLE**	Las Fiduciarias certificaron la siguiente información: **Fidubogotá:** Revisada la certificación de fecha 22 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados.

resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				**Fiduprevisora:** Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. **BBVA:** Revisada la certificación de fec a 21 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecucióno adjudicados. Resultado: **No concentrado**

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020**, se tiene que la propuesta presentada**. PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No. 8. CONSORCIO INTERVENTORES GDI 48
Representante
JUAN CARLOS MORALES RIVERA
CC. No. 79955903
Conformado por:

Integrante N° 1
GITAI GROUP S.A.S NIT 900247262-9 **Porcentaje de Participación:** 34%
YANETH MARTÍNEZ FAJARDO CC. No. 52126173
QUINTERO PAEZ MIGUEL ULISES C.C. 1090411894 (suplente)
Integrante N° 2
DARIO DE JESUS MONTOYA MIER.
CC. No. 17147055 **Porcentaje de Participación:** 33%
Integrante N° 3
INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S – INGEPROS SAS NIT 900538341-1 **Porcentaje de Participación:** 33%
DIEGO MAURICIO GALAN ECHEVERRI CC. No. 79945120
GALAN ECHEVERRI GUILLERMO ANDRES C.C.79784164 (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	3-4	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de septiembre de 2020, suscrita por **JUAN CARLOS MORALES RIVERA** identificado con la CC. **No. 79955903** en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 12-18 Integrante 2: N/A Integrante 3: 20-26	**CUMPLE**	**Integrante 1** **Fecha de expedición certificado:** 07 de septiembre de 2020 **Domicilio:** Bogotá D.C **Término de Constitución:** documento privado de creación, de junta de socios del 08/10/2008 e inscrita el 20/10/2008 **Término de Duración:** Indefinido

				Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Revisor Fiscal:** N/A **Renovación:** 02 de julio de 2020 **Integrante 2: NO APLICA** (VER REQUISITO 2.1.1.4) **Integrante 3** **Fecha de expedición certificado:** 18 de agosto 2020 **Domicilio:** Bogotá D.C **Término de Constitución:** Documento privado de creación ASAMBLEA DE ACCIONISTAS del 12/07/2012 e inscrita el 1612/2012 **Término de Duración:** Indefinido **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Revisor Fiscal:** MARTINEZ LOPEZ NELLY ESPERANZA **Renovación:** 27 de febrero de 2020
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	65-67	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 18 de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio y dos suplentes. **Domicilio:** Bogotá D.C **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Solidaria e ilimitada **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 34% 33% y 33% de los tres integrantes.

				Duración: El término de duración del consorcio es igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 7 Integrante 1: 33 Integrante 2: 35 Integrante 2: 34	**CUMPLE**	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica..
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 16 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 23 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable fiscal **Integrante 1: (PNA JCA Y RL)** consultado el 23 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscales **Integrante 2: (PNA natural)** consultado el 23 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscales **Integrante 3: (PNA JCA Y RL)** consultado el 23 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 16 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 23 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable disciplinario **Integrante 1: (PNA JCA Y RL)** consultado el 23 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones disciplinarias. **Integrante 2: (PNA natural)** consultado el 23 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones disciplinarias **Integrante 3: (PNA JCA Y RL)** consultado el 23 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 16 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 23 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable penal **Integrante 1: (PNA JCA Y RL)** consultado el 23 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales **Integrante 2: (PNA natural)** consultado el 23 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales

				Integrante 3: (PNA JCA Y RL) consultado el 23 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 16 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 23 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16127100. **sin reportes** **Integrante 1:** representante legal, consultado el 23 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16127950 **sin reportes** **Integrante 2:** consultado el 23 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16127858. **sin reportes** **Integrante 3:** consultado el 23 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16127972. **sin reportes**
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020 18 de enero de 2021** **Valor Presupuesto oficial: ($333.433.460,00) 10% $33.343.346**	2.1.1.8.	77-80	**NO CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado **Formato:** Póliza de cumplimiento particular **Póliza No.:** 21-45-101309712 **Tomador:** CONSORCIO INTERVENTORES GDI 48 **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** si específica. **Cubrimiento de eventos**: **NO están relacionados en la carátula de la póliza.** Valor asegurado: $ 33.343.346,00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 11 de septiembre de 2020 hasta el 21 de enero de 2021. **Soporte de pago**: **Soporte de pago**: Aporta un recibo de pago de corresponsal Banco AV VILLAS**.** en el que se puede evidenciar que el pago corresponde a la póliza aportada. **(se identifica REFERENCIA PAGO: 1100512525070-5)** **DEBE SUBSANAR** **Debe presentar anexo modificatorio de la póliza** 21-45-101309712 ajustando los 4 eventos que trae el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en los siguientes términos: (…)*Esta garantía deberá señalar*

				expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato" (…)
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 84 Integrante 2: 86 Integrante 3: 85	**CUMPLE**	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2019
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 88 Integrante 2: 89-91 Integrante 3: 92-94	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta documento suscrito por Representante Legal en la que certifica bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de Seguridad Social en Salud , pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF y SENA. **Integrante 2:** Aporta documento firmado por persona natural y certifica bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de

				Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante. Aporta planilla de agosto de 2020. No obligado a cotizar pensión **Integrante 3:** Aporta documento suscrito por Revisor Fiscal (inscrito en el certificado de E y R) y Representante Legal en la que certifican bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores del **20 de agosto de 2020**
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	**N/A**	
Abono de la oferta	2.1.1.12	5-6	**CUMPLE**	**JUAN CARLOS MORALES RIVERA** quien firma la carta de presentación de la oferta y es el representante del consorcio aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado

				de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (10/09/2020)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A	**N/A**	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 98-114 Integrante 2: 174-303 Integrante 3: 116-172	**CUMPLE**	Integrante 1: Aporta del 07/09/2020. Se consulta el RUES, el 23 de septiembre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones.** Integrante 2: Aporta del 12/08/2020. Se consulta el RUES, el 23 de septiembre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones**. Integrante 3: Aporta del 18/08/2020. Se consulta el RUES, el 23 de septiembre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones**.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	**CUMPLE**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 23 de septiembre de 2020
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	2.1.4.	CONSULTADO	**CUMPLE**	**Fidubogotá:** Revisada la certificación de fecha 22 de septiembre de 2020, presenta el siguiente contrato suscrito: 1. PAF-EUC-I-018-2019 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOACHA INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS Y GITAI GROUP SAS **Fiduprevisora:** Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. **BBVA:** Revisada la certificación de fecha 21 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados.

				Resultado: **No concentrado**

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020**, se tiene que la propuesta presentada**. CONSORCIO INTERVENTORES GDI 48 NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No. 9. CONSORCIO GABRIELA ESPINAL
Representante
LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ
CC. No. 1098704765
Conformado por:

Integrante N° 1
JUAN CARLOS JAIMES ACERO.
CC. No. 91514205 **Porcentaje de Participación:** 30%
Integrante N° 2
AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES NIT 900753938-9 **Porcentaje de Participación:** 60%
NHORA MILENA NAVARRO JURADO CC. No. 1098695217
JAIMES MEJIA ADRIANA ESTHER CC. No. 1095913442 (suplente)
Integrante N° 3
JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR.
CC. No. 19300791 **Porcentaje de Participación:** 10%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	1-2	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de septiembre de 2020, suscrita por **LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ** identificado con la CC. **No. 1098704765** en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: N/A Integrante 2: 30-34 Integrante 3:	**CUMPLE**	**Integrante 1: NO APLICA** (VER REQUISITO 2.1.1.4) **Integrante 2** **Fecha de expedición certificado:** 17 de septiembre de 2020 **Domicilio:** Floridablanca - Santander

		N/A		**Término de Constitución:** documento privado de creación, de Asamblea de socios del 18/07/2014 e inscrita el 29/07/2014. **Término de Duración:** Indefinido **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Revisor Fiscal:** N/A **Renovación:** 03 de julio de 2020 **Integrante 3 NO APLICA** (VER REQUISITO 2.1.1.4)
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	6-7	**NO CUMPLE**	**Fecha constitución:** 15 de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio y dos suplentes. **Domicilio:** Bucaramanga **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Solidaria e ilimitada **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 30% 60% y 10% de los tres integrantes. **Duración:** No lo señala **(no cumple)** Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia **DEBE SUBSANAR** No se observa de manera precisa el término de duración del Consorcio por lo anterior y a efectos de ser habilitado jurídicamente, se solicita subsanar el documento de constitución de consorcios, precisando el término de duración.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 3 Integrante 1:	**CUMPLE**	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.

		8 Integrante 2: 10 Integrante 2: 11		
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 16 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 27 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable fiscal **Integrante 1: (PNA natural)** consultado el 27 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscales **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** consultado el 27 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscales **Integrante 3: (PNA natural)** consultado el 27 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 16 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 27 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable disciplinario **Integrante 1: (PNA natural)** consultado el 27 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones disciplinarias. **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** consultado el 27 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones disciplinarias **Integrante 3: (PNA natural)** consultado el 27 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 16 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 27 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable penal **Integrante 1: (PNA natural)** consultado el 27 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** consultado el 27 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales **Integrante 3: (PNA natural)** consultado el 27 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2:	**CUMPLE**	Aportados del 16 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 27 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16181098. **sin reportes**

		Consultado Integrante 3: Consultado		**Integrante 1:** representante legal, consultado el 27 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16181123 **sin reportes** **Integrante 2:** consultado el 27 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16181146. **sin reportes** **Integrante 3:** consultado el 27 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16127972. **sin reportes**
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020 18 de enero de 2021** **Valor Presupuesto oficial: ($333.433.460,00)** **10% $33.343.346**	2.1.1.8.	269-275	**NO CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros Mundial **Formato:** Póliza de cumplimiento particular **Póliza No.:** M-100122597 **Tomador:** CONSORCIO GABRIELA ESPINAL **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** si específica. **Cubrimiento de eventos**: SÍ están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: $ 33.343.346,00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 18 de septiembre de 2020 hasta el 31 de enero de 2021. **Soporte de pago**: **Aporta constancia que la garantía no expirara por falta de pago (NO CUMPLE)** **DEBE SUBSANAR** Debe cumplir con el siguiente aspecto del numeral: ***2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.*** *(…)* *2 (…)* *(…)* *II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.*
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 18-20 Integrante 2:	**CUMPLE**	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2020

		21-24 Integrante 3: 25-26		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 88-216 Integrante 2: 217 Integrante 3: 218-219	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta documento firmado por persona natural y "certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Aporto con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredita que se encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante, del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. Aporta planilla de agosto de 2020 y de los últimos cinco meses del año 2020. **Integrante 2:** Aporta documento suscrito por Representante Legal en la que "certifica el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declara bajo la gravedad de juramento que NO se encuentra obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud." **Integrante 3:** Aporta documento firmado por persona natural y certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis

				(6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Aporto con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredita que se encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante, del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. Aporta comprobante de pensión mes agosto de 2020.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	**N/A**	
Abono de la oferta	2.1.1.12	3-4	**CUMPLE**	**LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ** firma como representante del proponente plural y aporta la documentación que la acredita como Ingeniera Civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (18/09/2020**)** Los integrantes 1 y 3 aportan constancia de titulación.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A	**N/A**	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 35-72 Integrante 2: 73-90 Integrante 3: 91-165	**CUMPLE**	Integrante 1: Aporta del 09/09/2020. Se consulta el RUES, el 27 de septiembre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones.** Integrante 2: Aporta del 17/09/2020. Se consulta el RUES, el 27 de septiembre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones**. Integrante 3: Aporta del 15/09/2020. Se consulta el RUES, el 27 de septiembre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones**.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	**CUMPLE**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 23 de septiembre de 2020

<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	2.1.4.	CONSULTADO	**CUMPLE**	**Fidubogotá:** Revisada la certificación de fecha 22 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. **Fiduprevisora:** Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. **BBVA:** Revisada la certificación de fecha 21 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Resultado: **No concentrado**

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020**, se tiene que la propuesta presentada**. CONSORCIO GABRIELA ESPINAL NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No. 10. CONSORCIO RFZO SENA
Representante
YOLANDA CABRERA BALCÁZAR
CC. No. 34597962
Conformado por:

Integrante N° 1
YOLANDA CABRERA BALCÁZAR
CC. No. 34597962 **Porcentaje de Participación:** 70%
Integrante N° 2
MARTHA CECILIA MONTOYA MARTINEZ.
CC. No. 32324251 **Porcentaje de Participación:** 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE 79.239.700 LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	3-5	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 8 de septiembre de 2020, suscrita por **YOLANDA CABRERA BALCÁZAR** identificado con la CC. **No. 34597962** en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	**CUMPLE**	**Integrante 1: NO APLICA** (VER REQUISITO 2.1.1.4) **Integrante 2: NO APLICA** (VER REQUISITO 2.1.1.4)

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	6-7	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 8 de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio y dos suplentes. **Domicilio:** Cali **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Solidaria **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 70% y 30%. **Duración:** La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y cinco (5) años más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 8 Integrante 1: 8 Integrante 2: 10	**CUMPLE**	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 07 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 27 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable fiscal **Integrante 1: (PNA natural)** consultado el 27 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscales **Integrante 2: (PNA natural)** consultado el 27 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 07 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 27 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable disciplinario **Integrante 1: (PNA natural)** consultado el 27 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones disciplinarias. **Integrante 2: (PNA natural)** consultado el 27 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones disciplinarias

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 07 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 27 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable penal **Integrante 1: (PNA natural)** consultado el 27 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales **Integrante 2: (PNA natural)** consultado el 27 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 07 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 27 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16184698 . **sin reportes** **Integrante 1:** representante legal, consultado el 27 de septiembre de 2020, Registro interno de validación 16184698 **sin reportes** **Integrante 2:** consultado el 27 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16184872. **sin reportes**
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020 18 de enero de 2021** **Valor Presupuesto oficial: ($333.433.460,00)** **10% $33.343.346**	2.1.1.8.	23-29	**NO CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros Mundial **Formato:** Póliza de cumplimiento particular **Póliza No.:** CCS-100002514 **Tomador:** CONSORCIO RFZO SENA **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** si específica. **Cubrimiento de eventos**: **NO están relacionados en la carátula de la póliza la totalidad de los eventos, llega hasta el tercer literal (NO CUMPLE)** Valor asegurado: $ 33.343.346,00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 09 de septiembre de 2020 hasta el 31 de enero de 2021. **Soporte de pago**: **Aporta constancia que la garantía no expirara por falta de pago (NO CUMPLE)** **DEBE SUBSANAR** **1. Debe presentar anexo modificatorio de la póliza** CCS-100002514 ajustando los 4 eventos que trae el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en los s

				2. Debe cumplir con el siguiente aspecto del requisito: *(…) "II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica."*
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 30-32, Integrante 2: 33-35,	**CUMPLE**	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 36, 38-40 Integrante 2: 37, 41-	**NO CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta documento firmado por persona natural y "certifica para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. modalidad de cotizante, del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria." Aporta planilla mes agosto de 2020. **Integrante 2:** Aporta documento suscrito por persona natural para acreditar "el cumplimiento de esta obligación aporta con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014." Aporta planilla mes agosto de 2020 de dos empleados pero no hay constancia de su afiliación o planilla de pago correspondiente a al pago de su seguridad social I **(NO CUMPLE).** **DEBE SUBSANAR** La afiliación presentada por el integrante Nro 2 **MARTHA CECILIA MONTOYA MARTINEZ** debe cumplir con el siguiente aspecto del requisito 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS

				GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES: *(...)"El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos.* *El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.* *Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos.* *La persona natural que se encuentre pensionado por vejez, invalidez o anticipadamente, podrá acreditar la condición, presentando el certificado que lo acredite o la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito.*" (…)
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	8-9, 11-15	**CUMPLE**	**YOLANDA CABRERA BALCÁZAR y MARTHA CECILIA MONTOYA MARTINEZ** aportan la documentación que las acredita como Ingenieras Civiles con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (09/06/2020 y 17/09/2020 respectivamente**)**
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	**N/A**	
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3:	**N/A**	NO APLICA

		N/A		
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 43-104 Integrante 2: 73-90	**CUMPLE**	Integrante 1: Aporta del 17/09/2020. Se consulta el RUES, el 27 de septiembre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones.** Integrante 2: Aporta del 17/09/2020. Se consulta el RUES, el 27 de septiembre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones**.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	**CUMPLE**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 23 de septiembre de 2020
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	2.1.4.	CONSULTADO	**CUMPLE**	**Fidubogotá:** Revisada la certificación de fecha 22 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. **Fiduprevisora:** Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, presenta los siguientes contratos: 1.PAF-ADR-I-050-2018, contrato - 68573-061-2018. YOLANDA CABRERA CONSORCIO INTERVENTORIAS RIEGO BOYACA 2018 - CFN 2. PAF-MEN-I-026-2019, contrato -68573-020-2019. YOLANDA CABRERA BALCAZAR: formo parte del CONSORCIO CFN 3. PAF-ADR-I-045-2020, contrato - 68573-007-2020. **BBVA:** Revisada la certificación de fecha 21 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Resultado: **No concentrado**

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020**, se tiene que la propuesta presentada**. CONSORCIO GABRIELA ESPINAL NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
22/09/2020	PAF-SENA-I-048-2020	$ 333.433.460	TOLIMA - ESPINAL	1

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
UT EMUNAH FINDETER 48 2020		Unión Temporal

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
ASI SAS	900769587-7	50%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
RIGOBERTO RUGELES	79711742	50%	Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ASI SAS	RIGOBERTO RUGELES	0	0	
Fecha Carta CC:	12-ago-20				
Monto Carta CC:	$ 42.000.000				
Expedida por:	BANCOOMEVA				
Part. (%)	50%	50%			

	ASI SAS	RIGOBERTO RUGELES	0	0	0	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					El proponente presenta una carta que no esta dirigida a la convocatoria, adicional a lo anterior el cupo presentado por el proponente no cumple con el monto minimo para habilitarse financieramente. Por lo tanto se encuentra incurso en las siguientes causales de rechazo: *"1.37.17 Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia.* *1.37.18 Cuando el valor del cupo crédito sea inferior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria."* Asi las cosas el proponente se encuentra rechazado para participar en esta convocatoria.
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, **SERA CAUSAL DE RECHAZO.**	NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO DEL 21-9-20

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 42.000.000	$ 66.686.692	NO CUMPLE

RECHAZADO

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
22/09/2020	PAF-SENA-I-048-2020	$ 333.433.460	TOLIMA - ESPINAL	2

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
ANDRES MARTINEZ	79780393	P. Jurídica

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
ANDRES MARTINEZ	79780393	100%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ANDRES MARTINEZ	0	0	0	
Fecha Carta CC:	08-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 67.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	ANDRES MARTINEZ	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO DEL 21-9-20	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 67.000.000	$ 66.686.692	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
22/09/2020	PAF-SENA-I-048-2020	$ 333.433.460	TOLIMA - ESPINAL	3

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
ARQUITECTURA URBANA LTDA	830098495-4	P. Jurídica

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
ARQUITECTURA URBANA LTDA	830098495-4	100%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARQUITECTURA URBANA LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	03-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 66.686.700				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	ARQUITECTURA URBANA LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO DEL 21-9-20	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 66.686.700	$ 66.686.692	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
22/09/2020	PAF-SENA-I-048-2020	$ 333.433.460	TOLIMA - ESPINAL	4

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
BERAKAH INGENIERIA SAS	900353973-0	P. Jurídica

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
BERAKAH INGENIERIA SAS	900353973-0	100%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	BERAKAH INGENIERIA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	03-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 66.686.800				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	BERAKAH INGENIERIA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					CORREO ENVIADO EL 21-9-20	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 66.686.800	$ 66.686.692	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
22/09/2020	PAF-SENA-I-048-2020	$ 333.433.460	TOLIMA - ESPINAL	5

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO DIAZ CASTRILLON		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
CONSULTEC SAS	816001576-5	50%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
MARIA DIAZ	52147488	50%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSULTEC SAS	MARIA DIAZ	0	0	
Fecha Carta CC:	09-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 66.687.000				
Expedida por:	BANCO BOGOTA				
Part. (%)	50%	50%			

	CONSULTEC SAS	MARIA DIAZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO DEL 21-9-20	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 66.687.000	$ 66.686.692	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
22/09/2020	PAF-SENA-I-048-2020	$ 333.433.460	TOLIMA - ESPINAL	6

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO RF ESPINAL		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
RAELJA INGENIERIA SAS	813003916-4	50%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
ALAVARO FONNEGRA	19130480-9	50%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RAELJA INGENIERIA SAS	ALAVARO FONNEGRA	0	0	
Fecha Carta CC:	09-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 70.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	RAELJA INGENIERIA SAS	ALAVARO FONNEGRA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO DEL 21-9-2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 70.000.000	$ 66.686.692	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
22/09/2020	PAF-SENA-I-048-2020	$ 333.433.460	TOLIMA - ESPINAL	7

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7	P. Jurídica

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7	100%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	09-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 70.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO DEL 24-9-20	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 70.000.000	$ 66.686.692	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
22/09/2020	PAF-SENA-I-048-2020	$ 333.433.460	TOLIMA - ESPINAL	8

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO INTERVENTORES GDI 48		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS	900538341-1	33%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
DARIO MONTOYA	17147055-9	33%	Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
GITAI GROUP SAS	900247262-9	34%	Nacional
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS	DARIO MONTOYA	GITAI GROUP SAS	0	
Fecha Carta CC:	08-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 70.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	33%	33%	34%		

	INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS	DARIO MONTOYA	GITAI GROUP SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO DEL 21-9-20	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 70.000.000	$ 66.686.692	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
22/09/2020	PAF-SENA-I-048-2020	$ 333.433.460	TOLIMA - ESPINAL	9

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO GABRIELA ESPINAL		Consorcio

Integrante 1:	JUAN JAIMES	Nit 1:	Part. (%) 1: 30%	Int 1: Nacional
Integrante 2:	AJ DISEÑO E INT OBRAS CIVILES	Nit 2: 900753938-9	Part. (%) 2: 60%	Int 2: Nacional
Integrante 3:	JOSE GOMEZ	Nit 3: 19300791	Part. (%) 3: 10%	Int 3: Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JUAN JAIMES	AJ DISEÑO E INT OBRAS CIVILES	JOSE GOMEZ	0	
Fecha Carta CC:	14-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 152.400.000				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	30%	60%	10%		

	JUAN JAIMES	AJ DISEÑO E INT OBRAS CIVILES	JOSE GOMEZ	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 152.400.000	$ 66.686.692	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
22/09/2020	PAF-SENA-I-048-2020	$ 333.433.460	TOLIMA - ESPINAL	10

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO RFZO SENA		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
YOLANDA CABRERA	34597962	70%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
MARTHA MONTOYA	32324251	30%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	YOLANDA CABRERA	MARTHA MONTOYA	0	0	
Fecha Carta CC:	16-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 66.686.692				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	70%	30%			

	YOLANDA CABRERA	MARTHA MONTOYA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO DEL 21-9-20	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 66.686.692	$ 66.686.692	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-048-2020**
Objeto:	**"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**
Fecha de diligenciamiento:	21/09/2020
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	1
Proponente:	**UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 48 2020.**
Representante Legal:	MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79711742	50,00%	**SI**
2	ASESORÍA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI SAS	900769587-7	50,00%	**NO**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a **1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	592 DE 2012	0,00	**NO**
			2348 del 17 de mayo de 2013	526,08	
			MC CM 021 DE 2012	0,00	
			TOTAL	**526,08**	
	II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	592 DE 2012	0,00	**SI**
			2348 del 17 de mayo de 2013	526,08	
			MC CM 021 DE 2012	0,00	
			TOTAL	**526,08**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2,** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia:https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 333.433.460,00**	Pesos
Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	**569,77**	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	**265,89**	SMMLV

Contrato 1: No	**592 DE 2012**

Objeto:	**INTERVENTORÍA PARA EL REFUERZO SISMORESISTENTE Y DE LAS ADECUACIONES ARQUITECTÓNICAS SEGUNDO AL QUINTO PISO DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL INCODER LOCALIZADO EN LA CALLE 43 No 57-41 CAN EN BOGOTÁ D.C. DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ARQUITECTÓNICOS QUE ENTREGUE EL INCODER**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	2/05/2013
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 213.805.980,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	362,69
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	**Cantidad**
I. (1.5 veces el valor del PE)	**0,00**
II. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	RIGOBERTO RUGELES BERNAL

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folios 53 -56 se allega acta de recibo final y liquidación del contrato suscrita por el INCODER, como entidad contratante.
A folios 57 - 59 se allega constancia de ejecución del contrato, suscrita por la entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato, la liquidación, el contratista correspondiente a RIGOBERTO RUGELES BERNAL, y un área total intervenida de 10020 m2. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye la actividad de "adecuaciones arquitectónicas" se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) *sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2.*(...)"; pero la documentación aportada no permite evidenciar un area cubierta construida o ampliada o área reforzada, ni tampoco los montos asociados únicamente a la experiencia requerida.

Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida y se requiere presentar documentación adiciona que permita tomar el área cubierta construida o ampliada, o el área reforzada o los montos asociados a la experiencia requerida.

DEBE SUBSANAR:	**SI**

Contrato 2: No	**2348 del 17 de mayo de 2013**
Objeto:	**INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN PARCIAL, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y CERRAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA IED ANTONIA SANTOS SEDE A DE LA LOCALIDAD 14 LOS MÁRTIRES DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	24/12/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.027.217.538,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1594,19
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	526,08
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad**
I. (1.5 veces el valor del PE)	**526,08**
II. (0.7 veces el valor del PE)	**526,08**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	33,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	RIGOBERTO RUGELES BERNAL

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folio 61 -62 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría suscrita por la oficina de contratos de la secretaría de educación distrital de la Alcaldía de Bogotá, como entidad contratante.
A folio 63 se allega documento consorcial del CONSORCIO OBRAS SED 2013.
A folio 64 se allega certificación de ejecución del contrato de obra objeto de la interventoría, suscrita por la oficina de contratos de la secretaría de educación distrital de la Alcaldía de Bogotá, como entidad contratante.

En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO OBRAS SED 2013 con RIGOBERTO RUGELES BERNAL con una participación del 33%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye la actividad de "demolición parcial, restauración" se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) *sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2.(...)* "; por lo que se verificar el área cubierta construida la cual afectada por el porcentaje de participación corresponde a 2499,7 m2 y el área de reforzamiento estructural que afectada por el porcentaje de participación corresponde a 1209 m2, áreas superiores a las exigidas y que permiten validar el total del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 526,08 SMMLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones I y II de la experiencia específica requerida.

Contrato 3: No	**MC CM 021 DE 2012**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL TEATRO MIDNIGHT DREAM EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	28/02/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad**
I. (1.5 veces el valor del PE)	**0,00**
II. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	34,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	RIGOBERTO RUGELES BERNAL

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folio 66 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría suscrita por el MINISTERIO DE CULTURA, como entidad contratante. A folio 67 se allega acta de liquidación suscrita por la entidad contratante. A folios 68 - 70 documento consorcial del CONSORCIO SAMA 2012. En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, un área intervenida de 1095m2, y el contratista correspondiente a CONSORCIO SAMA 2012 con RIGOBERTO RUGELES BERNAL con una participación del 34%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye la actividad de "adecuación", se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) *sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2* ,(...)"; sin embargo la documentación aportada no indica un área cubierta construida o ampliada, ni un área reforzada, ni tampoco los montos asociados únicamente a la experiencia requerida. Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida y se requiere presentar documentación adiciona que permita tomar el área cubierta construida o ampliada, o el área reforzada o los montos asociados a la experiencia requerida.
DEBE SUBSANAR:	**SI**

Observación general:	El proponente **NO CUMPLE** con la condicion I de experiencia específica, y se requiere subsanar lo indicado en los contratos de orden No 1 y 3.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-048-2020**
Objeto:	**"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**
Fecha de diligenciamiento:	21/09/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	2
Proponente:	**ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA**
Representante Legal:	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79780393-2	100,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a **1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	36 / 2011	2130,17	**SI**
			2866 DE 2016	0,00	
			TOTAL	**2130,17**	
	II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	36 / 2011	0,00	**NO**
			2866 DE 2016	0,00	
			TOTAL	**0,00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2,** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia:https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 333.433.460,00**	Pesos
Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	**569,77**	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	**265,89**	SMMLV

Contrato 1: No	**36 / 2011**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO 35/2011 RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD LIBRE EN LA SECCIONAL CALI, DENOMINADA "CAMPUS VALLE DE LILI PRIMERA ETAPA" SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD LIBRE Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA CONACERO SAS**

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad

Fecha de terminación	28/11/2013			**I. (1.5 veces el valor del PE)**	**2130,17**
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.255.736.000,00			**II. (0.7 veces el valor del PE)**	**0,00**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2130,17				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2130,17				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folios 90 -96 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la UNIVERSIDAD LIBRE como entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato, el recibo a satisfacción,y el contratista correspondiente a ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye la actividad de "estudios y diseños" se aplica lo indicado en la experiencia especifica, relacionado con: "(...) *sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2* ,(...)"; evidenciando un área cubierta construida de 13610 m2, por lo que se tiene en cuenta el valor total del contrato el cual corresponde a 2130,17 SMMLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición I de experiencia específica.

Contrato 2: No	**2866 DE 2016**
Objeto:	**INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA CUYO OBJETO ES LA RENOVACIÓN ARQUITECTÓNICA, ACTUALIZACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL COLISEO EL CAMPÍN**

	Día/Mes/Año			**Componente que acredita**	**Cantidad**
Fecha de terminación	6/01/2019			**I. (1.5 veces el valor del PE)**	**0,00**
Valor Contrato Ejecutado (pesos):				**II. (0.7 veces el valor del PE)**	**0,00**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	25,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folio 97 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por el IDRD como entidad contratante.
A folios 98 - 100 se allega acta de recibo final del contrato suscrita por la entidad contratante.
A folios 101 - 116 se allega memoria técnica del contrato de interventoría suscrita por la entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato, el recibo a satisfacción,y el contratista correspondiente al CONSORCIO INTERAQ COLISEO conformado por ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA con un 25% de participación, sin embargo la edificación aportada "Coliseo el Campín" no se enmarca en las definiciones establecidas en la Nota 2 de la experiencia específica, toda vez que los coliseos hacen parte del capítulo 2.7.2 de la NSR el cual no es aceptado para la presente convocatoria.

Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.

Observación general:	El proponente **NO CUMPLE** con la condicion II de experiencia específica.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-048-2020**
Objeto:	**"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**
Fecha de diligenciamiento:	21/09/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	**ARQUITECTURA URBANA LTDA**
Representante Legal:	ARQUITECTURA URBANA LTDA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ARQUITECTURA URBANA LTDA	830098495-4	100,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a **1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	1644 DE 2016	1099,90	**SI**
			10302 DE 2013	709,59	
			2013 - 10242	896,32	
			TOTAL	**2705,81**	
	II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1644 DE 2016	1099,90	**SI**
			TOTAL	**1099,90**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2,** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.
EDIFICACIONES: Las definidas en los titulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia:https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 333.433.460,00**	Pesos
Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	**569,77**	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	**265,89**	SMMLV

Contrato 1: No	**1644 DE 2016**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE MODIFICACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS Y AMPLIACIÓN DE LA IED LA MERCED, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.**

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad

Fecha de terminación	14/08/2017			**I. (1.5 veces el valor del PE)**	**1099,90**
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 811.413.946,00			**II. (0.7 veces el valor del PE)**	**1099,90**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1099,90				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1099,90				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	ARQUITECTURA URBANA LTDA	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folios 158 -172 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO como entidad contratante.
A folio 173 se allega copia de la licencia de construcción.
A folios 174 - 176 se allega acta de liquidación suscrita por la entidad contratante.
A folio 177 - 191 se allega copia del contrato suscrito por las partes.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato, el recibo a satisfacción,y el contratista correspondiente a ARQUITECTURA URBANA LTDA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye la actividad de "terminación de las obras de modificación" se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) *sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2*,(...)"; evidenciando un "área cubierta reforzamiento" de 3320 m2, por lo que se tiene en cuenta el valor total del contrato el cual corresponde a 1090,90 SMMLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones I y II de experiencia específica.

Contrato 2: No **10302 DE 2013**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS O DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, DEMOLICIÓN PARCIAL O TOTAL, AMPLIACIÓN EN TRES JARDINES INFANTILES EN LAS LOCALIDADES DE TUNJUELITO, BOSA Y MARTIRES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - PROYECTO ASOVIVIR**

	Día/Mes/Año			**Componente que acredita**	**Cantidad**
Fecha de terminación	13/12/2017			**I. (1.5 veces el valor del PE)**	**709,59**
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 523.475.774,00			**II. (0.7 veces el valor del PE)**	**0,00**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	709,59				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	709,59				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	ARQUITECTURA URBANA LTDA	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folios 192 -201 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL como entidad contratante.
A folio 202 - 203 se allega copia de la licencia de construcción.
A folios 204 - 208 se allega acta de liquidación suscrita por la entidad contratante.
A folios 209 - 223 se allega copia del contrato suscrito por las partes.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato, el recibo a satisfacción,y el contratista correspondiente a ARQUITECTURA URBANA LTDA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye la actividad de "estudios y diseños", entre otras, se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) *sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2,(...)*"; evidenciando un área cubierta construida de 1065,63 m2, por lo que se tiene en cuenta el valor total del contrato el cual corresponde a 709,59 SMMLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condicion I de experiencia específica.

Contrato 3: No **2013 - 10242**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL, AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN PARA LOS PREDIOS REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN DIFERENTES LOCALIDADES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

	Día/Mes/Año			**Componente que acredita**	**Cantidad**
Fecha de terminación	26/12/2018			**I. (1.5 veces el valor del PE)**	**896,32**
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 700.245.062			**II. (0.7 veces el valor del PE)**	**0,00**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	896,32				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	896,32				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	ARQUITECTURA URBANA LTDA	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folios 224 -227 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL como entidad contratante. A folio 228 - 231 se allega copia de la licencia de construcción. A folios 232 - 278 se allega copia del contrato suscrito por las partes y sus modificatorios. En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato, la liquidación, el alcance del contrato que corresponde a jardines infantiles, y el contratista correspondiente a ARQUITECTURA URBANA LTDA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye la actividad de "estudios y diseños", se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) s*ólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2* ,(...)"; evidenciando un área cubierta construida de 2208,96 m2, por lo que se tiene en cuenta el valor total del contrato el cual corresponde a 896,32 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condicion I de experiencia específica.

Observación general:	El proponente **CUMPLE** con la experiencia específica requerida.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-048-2020**
Objeto:	**"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**
Fecha de diligenciamiento:	21/09/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	4
Proponente:	**BERAKAH INGENIERIA SAS**
Representante Legal:	BERAKAH INGENIERIA SAS

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	BERAKAH INGENIERIA SAS	900353973-0	100,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a **1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	298 DE 2015	446,94	**SI**
			2352 de 2013	271,19	
			017 DE 2019	0,00	
			TOTAL	**718,12**	
	II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	017 DE 2019	0,00	**NO**
			TOTAL	**0.00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2,** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia:https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 333.433.460,00**	Pesos
Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	**569,77**	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	**265,89**	SMMLV

Contrato 1: No	**298 DE 2015**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PARQUES EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS DE BURITICA Y DABEIBA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad

Fecha de terminación	29/04/2016			**I. (1.5 veces el valor del PE)**	**446,94**
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 616.283.835,00			**II. (0.7 veces el valor del PE)**	**0,00**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	893,87				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	446,94				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	BERAKAH INGENIERIA SAS	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folios 85 - 86 se allega certificación de la ejecución del contrato suscrito por LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA-VIVA- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, como entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 298 de 2015, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO B.D. INGENIERIA que tuvo como integrante a BERAKAH INGENIERIA S.A.S. con un porcentaje del 50%. Teniendo en cuenta que el alcance del proyecto se enmarca dentro de la experiencia requerida toda vez que indica: " *Construcción de un edificio de dos pisos de altura en cada uno de los municipios, los cuales son destinados para reforzar los procesos educativos mediante la cultura, ciencia, tecnología, emprendimiento e innovación en el Departamento de Antioquia. Cada una de estas edificaciones consta de aulas de formación, aula para taller, salón multipropósito, cuartos técnicos, bloque de administración, circulaciones internas, baterías de baños para hombres y mujeres, patio interior, rampas, escaleras, acceso principal, andenes, patio posterior y urbanism* o." y que el área cubierta ejecutada corresponde a 1149,74 m2, es posible validar el total del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 447 SMMLV.

Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición I de la experiencia específica.

Contrato 2: No **2352 de 2013**

Objeto: **INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE TERMINACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO DARÍO ECHANDÍA- SEDE A DE LA LOCALIDAD 8 DE KENNEDY, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**

	Día/Mes/Año			**Componente que acredita**	**Cantidad**
Fecha de terminación	1/12/2014			**I. (1.5 veces el valor del PE)**	**271,19**
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 334.102.101,00			**II. (0.7 veces el valor del PE)**	**0,00**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	542,37				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	271,19				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	BERAKAH INGENIERIA SAS	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folio 87 se allega certificación de la ejecución del contrato de interventoría suscrito por LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, como entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2352 de 2013, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO KENNEDY que tuvo como integrante a OPR INGENIERIA SAS (quien cambió de razón social a BERAKAH INGENIERIA S.A.S. en el año 2014) con un porcentaje del 50%. Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye en el objeto la actividad de interventoría a "terminación"; es necesario validar lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "*sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. .*"; y la cantidad de área cubierta construida corresponde a 4076 m2, de los cuales es posible validar 2038 m2 luego de afectar por el porcentaje de participación, razón por la cual es posible tomar el valor total del contrato que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 271 SMMLV.

Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición I de la experiencia específica.

Contrato 3: No **017 DE 2019**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REHABILITACIÓN ARQUITECTÓNICA Y ADECUACIÓN DE LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ (CHOCO)**

	Día/Mes/Año			**Componente que acredita**	**Cantidad**
Fecha de terminación	3/01/2020			**I. (1.5 veces el valor del PE)**	**0,00**
Valor Contrato Ejecutado (pesos):				**II. (0.7 veces el valor del PE)**	**0,00**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	BERAKAH INGENIERIA SAS	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folios 88 - 89 se allega certificación de la ejecución del contrato de interventoría suscrito por LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS, como entidad contratante. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 017 de 2019, el objeto y el contratista correspondiente a BERAKAH INGENIERIA S.A.S.. Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye en el objeto la actividad de interventoría a "rehabilitación" y "adecuación"; es necesario validar lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "*sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.* .", sin embargo a pesar de evidenciar un área intervenida cubierta, no se evidencian las áreas requeridas como "área cubierta construida o ampliada" o "área reforzada", ni tampoco los montos asociados a la experiencia específica requerida. Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita identificar de manera clara el área reforzada, o área cubierta construida o ampliada o los montos asociados a la experiencia requerida.
DEBE SUBSANAR:	**SI**

Observación general:	El proponente **NO CUMPLE** con la condición II de la experiencia específica requerida y se requiere subsanar lo establecido en el contrato de orden No 3.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-048-2020**
Objeto:	**"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**
Fecha de diligenciamiento:	21/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	**CONSORCIO DIAZ CASTRILLON**
Representante Legal:	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSULTEC S.A.S	816001576-5	50,00%	**SI**
2	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52.147.488	50,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a **1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	1208 DE 2001	705,50	**SI**
			1-10210	551,87	
			OC - 9584	77,78	
			TOTAL	**1335,15**	
	II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1208 DE 2001	705,50	**SI**
			TOTAL	**705,50**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2,** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia:https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 333.433.460,00**	Pesos
Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	**569,77**	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	**265,89**	SMMLV

Contrato 1: No	**1208 DE 2001**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL NACIONAL DE SANTA ROSA DE CABAL**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	4/06/2003		I. (1.5 veces el valor del PE)	705,50
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 234.224.634,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	705,50
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	705,50			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	705,50			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSULTEC S.A.S

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folios 274 - 275 se allega certificación de la ejecución del contrato suscrito por LA FUNDACIÓN VIDA Y FUTURO, como entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 298 de 2015, el objeto y el contratista correspondiente a CONSULTEC LTDA (quien cambió a SAS como consta en cámara de comercio). Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que el objeto corresponde a "reconstrucción" e incluyó la actividad de "estudios y diseños"; es necesario validar lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "*sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato..* "; evidenciando un área reforzada de 2095 m2, razón por la cual es posible tomar el valor total del contrato que corresponde a 705,5 SMMLV.

Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones I y II de la experiencia específica.

Contrato 2: No **1-10210**

Objeto: **INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE LA RECONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO QUIMBAYA**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	13/05/2002		I. (1.5 veces el valor del PE)	551,87
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 170.527.323,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	551,87			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	551,87			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSULTEC S.A.S

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folios 276 - 277 se allega certificación de la ejecución del contrato suscrito por el FONDO PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DEL EJE CAFETERO - FOREC y la FUNDACIÓN PARA LA INICIATIVA EMPRESARIAL FUNDAEMPRESA , como entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 298 de 2015, el objeto y el contratista correspondiente a CONSULTEC LTDA (quien cambió a SAS como consta en cámara de comercio). Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que el objeto corresponde a "reconstrucción" ; es necesario validar lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "*sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato..* "; evidenciando un área construida cubierta de 6641,35 m2, razón por la cual es posible tomar el valor total del contrato que corresponde a 551,87 SMMLV.

Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condicion I de la experiencia específica.

Contrato 3: No **OC - 9584**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE 6 AULAS Y UN COMEDOR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL SANTANDER, SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE HONDA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	4/04/2012		I. (1.5 veces el valor del PE)	77,78
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 44.080.000		II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	77,78			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	77,78			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folio 278 se allega constancia de ejecución del contrato suscrita por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM , como entidad contratante. A folios 279 - 284 se allega acta de liquidación suscrita por la entidad contratante En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al OC-9584, el objeto y el contratista correspondiente a MARIA FERNANDA DIAZ CORTES. Teniendo en cuenta que el contrato se enmarca en la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total del contrato que corresponde a 77,78 SMMLV. Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condicion I de la experiencia específica.

Observación general:	El proponente **CUMPLE** con la experiencia específica requerida.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-048-2020**
Objeto:	**"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**
Fecha de diligenciamiento:	21/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	**CONSORCIO RF - ESPINA**
Representante Legal:	ELKIN GONZALEZ DIAZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	RAELJA INGENIERIA S.A.S.	813003916-4	50,00%	**NO**
2	ALVARO FONNEGRA JARAMILLO	19.130.480	50,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a **1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	2093151	493,44	**SI**
			144 de 2004	237,18	
			TOTAL	**730.61**	
	II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	144 de 2004	0,00	**NO**
			TOTAL	**0,00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2,** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia:https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 333.433.460,00**	Pesos
Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	**569,77**	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	**265,89**	SMMLV

Contrato 1: No	**2093151**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO TORCOROMA II DEL MUNICIPIO DE CUCUTA - NORTE DE SANTANDER**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	13/10/2011
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 528.569.104,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	986,87
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	493,44
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad
I. (1.5 veces el valor del PE)	**493,44**
II. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	ALVARO FONNEGRA JARAMILLO

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folios 50 - 60 se allega constancia de la ejecución del contrato suscrito por FONADE, como entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2093151, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO CC CUCUTA que tuvo como integrante a ALVARO FONNEGRA JARAMILLO con una participación del 50%. Teniendo en cuenta que el contrato se enmarca en la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total del contrato que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 493,44 SMMLV.

Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición I de la experiencia específica.

Contrato 2: No **144 de 2004**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE SOBRE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALARCÁ - QUINDÍO**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	21/12/2005
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 180.965.800,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	474,35
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	237,18
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad
I. (1.5 veces el valor del PE)	**237,18**
II. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	ALVARO FONNEGRA JARAMILLO

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folios 61 - 63 se allega certificación de la ejecución del contrato suscrita por el MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA, como entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 144 de 2004, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO VIGILAR que tuvo como integrante a ALVARO FONNEGRA JARAMILLO con una participación del 50%. Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que se contemplan actividades de "estudios previos", "adecuación" y "dotación" ; es necesario validar lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "*sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.*. "; evidenciando un área construida cubierta de 1641,57 m2 (luego de afectar por el porcentaje de participación), razón por la cual es posible tomar el valor total del contrato que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 237,18 SMMLV.

Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condicion I de la experiencia específica.

Observación general: El proponente **NO CUMPLE** con la codición II de la experiencia específica requerida y se requiere subsanar presentando documentación adicional de los contratos con los que pretenda acreditar el cumplimiento de la condición II, y que permita evidenciar de manera clara el área reforzada y/o los montos asociados a la actividad de interventoría a reforzamiento estructural de edificaciones.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-048-2020**
Objeto:	**"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**
Fecha de diligenciamiento:	21/09/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	7
Proponente:	**PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS**
Representante Legal:	OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7	100,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a **1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	2817 DE 2015	463,03	**SI**
			010 / 2014	276,55	
			TOTAL	**739,58**	
	II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	010 / 2014	276,55	**SI**
			TOTAL	**276,55**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2,** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia:https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 333.433.460,00**	Pesos
Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	**569,77**	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	**265,89**	SMMLV

Contrato 1: No	**2817 DE 2015**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE KENNEDY DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NACIONAL DE NOBSA, DEL MUNICIPIO DE NOBSA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad

Fecha de terminación	19/11/2019			**I. (1.5 veces el valor del PE)**	**463,03**
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 387.317.824,00			**II. (0.7 veces el valor del PE)**	**0,00**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	467,71				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	463,03				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	99,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folios 138 - 139 se allega certificación de la ejecución del contrato suscrita por LA GOBERNACIÓN DE BOYACA, como entidad contratante.
A folio 140 se allega acta de recibo a satisfacción del contrato de interventoría suscrita por la entidad contratante.
A folio 141 se allega acta de terminación del contrato de interventoría suscrita por la entidad contratante.
A folios 142 - 144 se allega documento de conformación de la UNION TEMPORAL C&P.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2817 de 2015, el objeto y el contratista correspondiente a la UNION TEMPORAL C&P que tuvo como integrante a PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS con un 99% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato se enmarca en la experiencia especifica requerida, es posible tomar el valor total del contrato que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 463,03 SMMLV.

Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condicion I de la experiencia específica.

Contrato 2: No **010 / 2014**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No 010 DE 2014 QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO CARLOS GARAVITO ACOSTA SEDE: VEREDA SAN MARTIN Y TALLERES SEDE B, EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ - CUNDINAMARCA**

	Día/Mes/Año			**Componente que acredita**	**Cantidad**
Fecha de terminación	31/07/2015			**I. (1.5 veces el valor del PE)**	**276,55**
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 179.993.604,00			**II. (0.7 veces el valor del PE)**	**276,55**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	279,34				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	276,55				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	99,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folios 145 se allega certificación de la ejecución del contrato suscrita por el MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, como entidad contratante.
A folios 146 - 162 se allega acta de recibo final del contrato de obra objeto de la interventoría, suscrita por la entidad contratante.
A folios 163 - 164 se allega documento de conformación de la Union Temporal C&P.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 010 de 2014, el objeto y el contratista correspondiente a la UNION TEMPORAL C&P que tuvo como integrante a PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS con un 99% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que contempla actividades de "mantenimiento" y "estudios y diseños"; es necesario validar lo indicado en la experiencia especifica en relación a que: "*sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato..*"; evidenciando un área reforzada de 1188 m2 (luego de afectar por el porcentaje de participación), razón por la cual es posible tomar el valor total del contrato que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 276,55 SMMLV.

Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones I y II de la experiencia específica.

Observación general: El proponente **CUMPLE** con la experiencia específica requerida.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-048-2020**
Objeto:	**"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**
Fecha de diligenciamiento:	29/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	**CONSORCIO INTERVENTORES GDI 048**
Representante Legal:	JUAN CARLOS MORALES RIVERA C.C. 79.955.903 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GITAI GROUP S.A.S	900.247.262-9	34,00%	**NO**
2	DARIO MONTOYA MIER	17.147.055-9	33,00%	**SI**
3	INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S	900.538.341-1	33,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a **1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	757-2010	0,00	**SI**
			0452-2015	997,64	
			TOTAL	**997,64**	
	II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** del proceso, expresado en SMMLV.	757-2010	0,00	**NO**
			TOTAL	**0,00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2,** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia:https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	**$ 333.433.460,00**	Pesos
	569,77	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	**265,89**	SMMLV

Contrato 1: No **757-2010**

Objeto: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS CIVILES, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REDES HIDROSANITARIAS DE LA SEDE DE LA SDA UBICADA EN LA CARRERA 14 no 54-38 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	29/09/2010
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	Cantidad
I. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**DARÍO MONTOYA MIER**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folio 310 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE - ALCALDIA DE BOGOTÁ, la cual se encuentra debidamente suscrita por Gladys García Gaitán, quien actúa en calidad de Subdirectora Contractual, quien certifica que DARÍO MONTOYA MIER suscribió el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor, el área intervenida y las obras intervenidas.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el objeto del contrato y su alcance, incluye modalidades de intervención que difieren de lo establecido en la experiencia específica, como lo es la INTERVENTORÍA a las REDES HIDROSANITARIAS, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condicion:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Por tanto, verificando el documento aportado y teniendo que si el proponente pretende que este contrato le sea validado para la condición particular de valor (b) INTERVENTORÍA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, deberá subsanar de manera que cumpliendo con las reglas de acreditación se pueda verificar bien sea el ÁREA REFORZADA (ya que se identifica es Área Intervenida) o el valor correspondiente únicamente a la Interventoría al Reforzamiento Estructural, lo anterior so pena que este contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de evaluación.

Contrato 2: No **0452-2015**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN MEGACOLEGIO LA GABARRA, MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	28/07/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.471.948.614,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1995,28
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	997,64
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad
I. (1.5 veces el valor del PE)	**997,64**
II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO AML-MEDIR: **INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S: 50%** MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS: 50%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folio 312 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la GOBERNACIÓN DE SANTANDER, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. Wilmar Enrique Aranda Barrera, quien actúa en calidad de Supervisor y Vobo del Ing. Jesús Alberto Ubarila en calidad de Asesor de Proyectos Especiales, quien certifica que INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S celebró el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor, el área cubierta cconstruida, los integrantes del consorcio y su participación en el mismo, donde se tiene la empresa INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S con un 50% y las actividades ejecutadas.

A Folios 313 a 314 de la propuesta, el proponente presenta acta de conformación de consorcio, debidamente suscrita por los asociados, donde se identifica a INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S con un 50%

A Folios 315 a 319 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación emitida por la GOBERNACIÓN DE SANTANDER, la cual se encuentra debidamente suscrito por Contratista y Entidad Contratante, donde se identifica el valor total, el recibo a satisfaccion y paz y salvo por todo concepto

A Folios 320 a 343 de la propuesta, el proponente presenta Acta Recibo No 12 y final con sus anexos emitida por la GOBERNACIÓN DE SANTANDER, la cual se encuentra debidamente suscrito por Contratista y Entidad Contratante, donde se identifica el valor total y las actividades ejecutadas

Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 997,64 SMMLV.

Observación general:

Con la documentacion aportada por el proponente no se pudo identificar la siguiente condición de experiencia:
(...) Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV (...)
Por tanto, el proponente deberá subsanar el contrato aportado en Orden No 1, por lo que en la evaluación preliminar recibe la condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE**

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-048-2020**
Objeto:	**"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**
Fecha de diligenciamiento:	29/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	**CONSORCIO GABRIELA ESPINAL**
Representante Legal:	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ C.C. 1.098.704.765 de Bucaramanga

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205	30,00%	**SI**
2	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900.753.938-9	60,00%	**SI**
3	JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR	19.300.791	10,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a **1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	231 del 31/07/2017	287,06	**NO**
			PAF-DPR-I-025-2017	233,64	
			C10-0024	0,00	
			TOTAL	**520,70**	
	II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** del proceso, expresado en SMMLV.		0,00	**NO**
			TOTAL	**0.00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2,** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia:https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	**$ 333.433.460,00**	Pesos
	569,77	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	**265,89**	SMMLV

Contrato 1: No **231 del 31/07/2017**

Objeto: **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VIDA BARRIO KENNEDY FASE II EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - MUNICIPIO BUCARAMANGA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	20/07/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 224.264.764,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	287,06
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	287,06
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	**Cantidad**
I. (1.5 veces el valor del PE)	**287,06**
II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 260 a 263 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Arq. Dora Isabel Quintero Villamizar, quien actúa en calidad de Supervisora, quien certifica que la firma AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y las atividades ejecutadas.

Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 287,06 SMMLV.

Contrato 2: No **PAF-DPR-I-025-2017**

Objeto: **INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA (CORDOBA).**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	17/06/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 202.809.632,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	259,60
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	233,64
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad**
I. (1.5 veces el valor del PE)	**233,64**
II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	90,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO JD VALENCIA - 2017: **JUAN CARLOS JAIMES ACERO: 90%** DACAX S.A.S: 10%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 264 a 267 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, la cual se encuentra debidamente suscrita por Luis Fernando Millán Carreño, quien actúa en calidad de Gerente Unidad de Gestión - Findeter, quien certifica que la firma CONSORCIO JD VALENCIA - 2017 ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total de la Etapa 1 y 2, los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, donde se tiene al Sr. JUAN CARLOS JAIMES ACERO con un 90% y las atividades ejecutadas.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el objeto del contrato y su alcance, incluye modalidades de intervención que difieren de lo establecido en la experiencia específica, como lo es la INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condicion:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Por tanto, verificando las actividades de obra, no se pudo identificar el ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA tal como lo exige los Términos de Referencia, razón por la cual para este contrato se validará unicamente para efectos de evaluación el valor correspondiente a la Etapa 2 de Interventoria, en un monto de $202.809.632,00

Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 233,64 SMMLV.

Contrato 3: No	**C10-0024**
Objeto:	**INTERVENTORIA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS PISOS 4 AL 8, OBRAS CIVILES, OBRAS CIVILES DE CONSTRUCCIÓN DE FOSOS DE ASCENSORES DESDE EL PISO 4 HASTA EL PISO 10 COSTADO SUR Y DESDE EL PISO 1 HASTA EL PISO 10 COSTADO NORTE Y ADECUACIONES DE LOS PISOS 6 Y 7 DEL BLOQUE 1 DE LA CLINICA LEÓN XIII LOCALIZADA EN LA CIUDAD DE MEDELLIN.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	07/09/2011
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folio 268 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la IPS UNIVERSITARIA - UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Yurani Andrea Ortiz García, quien actúa en calidad de Coordinadora de Logística e Infraestructura, quien certifica que JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y las áreas intervenidas.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el objeto del contrato y su alcance, incluye modalidades de intervención que difieren de lo establecido en la experiencia específica, como lo es la INTERVENTORÍA a la ADECUACIÓN, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condicion:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Por tanto, verificando el documento aportado y teniendo que si el proponente pretende que este contrato le sea validado para la condición particular de valor (b) INTERVENTORÍA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, deberá subsanar de manera que cumpliendo con las reglas de acreditación se pueda verificar bien sea el ÁREA REFORZADA (ya que se identifica es Área Intervenida) o el valor correspondiente únicamente a la Interventoría al Reforzamiento Estructural, lo anterior so pena que este contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de evaluación.

Observación general:	Con la documentación aportada no se pudo identificar niguna de las condiciones de valor de la experiencia específica, por tanto el proponente deberá subsanar el contrato de orden No 3, y en la evaluación preliminar recibe la condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE**

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-048-2020**
Objeto:	**"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**
Fecha de diligenciamiento:	29/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	10
Proponente:	**CONSORCIO RFZO SENA**
Representante Legal:	YOLANDA CABRERA BALCAZAR C.C. 34.597..962 de Santander de Qilichao

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	34.597.962	70,00%	**SI**
2	MARTHA CECILIA MONTOYA MARTÍNEZ	33.324.251	30,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a **1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	1122-15	178,65	**SI**
			1278-2015	549,36	
			C11-0124	543,36	
			TOTAL	**728,01**	
	II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** del proceso, expresado en SMMLV.	C11-0124	543,36	**SI**
			TOTAL	**543,36**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2,** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia:https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	**$ 333.433.460,00**	Pesos
	569,77	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	**265,89**	SMMLV

Contrato 1: No	**1122-15**
Objeto:	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL, CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE CALIDAD EDUCATIVA EN LA SUBREGION DEL JUANAMBU - CONSTRUCCION INSTITUCION EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL EN EL MUNICIPIO DE ARBOLEDA, DEPARTAMENTO DE NARINO**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	24/04/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 123.171.677,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	178,65
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	178,65
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	**Cantidad**
I. (1.5 veces el valor del PE)	**178,65**
II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**YOLANDA CABRERA BALCAZAR**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 152 a 164 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Parcial del Contrato de Obra objeto de la Interventoría relacionada, emitida por el MUNICIPIO DE ARBOLEDA - NARIÑO, donde se evidencia la información del contrato y a la Sra. Yolanda Cabrera Balcázar como Interventora. Acompañando tal documento se encuentra el formulario de actividades ejecutadas.

A Folios 165 a 167 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Pago Final de Interventoría, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Contratante

A Folio 168 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL NARIÑO, la cual se encuentra debidamente suscrita por Doris Mejía Benavides, quien actúa en calidad de Secretaria de Educación, quien certifica que YOLANDA CABRERA BALCAZAR cumplió con lo establecido para el pago final del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto.

A Folios 169 a 173 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, emitida por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL NARIÑO, la cual se encuentra debidamente suscrita por las partes, donde se identifica la información del contrato ejecutado como objeto, fecha de finalización y paz y salvo por todo concepto.

Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 178,65 SMMLV.

Contrato 2: No	**1278-2015**
Objeto:	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE AL PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL HOSPITAL DEL MUNICIPIO DE PIAMONTE, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	06/09/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 450.299.026,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	610,40
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	549,36
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad**
I. (1.5 veces el valor del PE)	**549,36**
II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	90,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO MIRAFLORES: **YOLANDA CABRERA BALCAZAR: 90%** DARÍO FERNANDO OTERO: 10%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 174 a 197 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Pago Parcial No 8 y final del Contrato de Obra objeto de la Interventoría relacionada, emitida por LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA, donde se evidencia la información del contrato y el formulario de actividades ejecutadas.

A Folio 198 a 203 de la propuesta., el proponente presenta Acta de Liquidación, emitida por la LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA, la cual se encuentra debidamente suscrita por las partes, donde se identifica la información del contrato ejecutado como objeto, fecha de finalización, integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, donde se tiene a YOLANDA CABRERA BALCAZAR con el 90% y paz y salvo por todo concepto.

Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 549,36 SMMLV.

Contrato 3: No	**C11-0124**
Objeto:	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA OBRAS CIVILES DE REPOTENCIACION SEMISOTANO Y PISO 1 BLOQUE 3A Y CARCAMO CALLE 70 CLINICA LEON XIII EN LA CIUDAD DE MEDELLIN**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	28/06/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 478.154.030,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	776,22
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	543,36
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**543,36**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**543,36**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	70,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO REPOTENCIACION: **MARTHA CECILIA MONTOYA MARTÍNEZ: 70%** TECHNISUELOS LTDA: 15% FEDERICO GARCÍA ARBELAEZ: 15%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folio 204 a 206 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la IPS UNIVERSITARIA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Yurani Andrea Ortiz García, quien actúa en calidad de Coordinadora de Logística e Infraestructura, quien certifica la información del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, los integrantes del consorcio y su participación, donde se tiene a la Sra MARTHA CECILIA MONTOYA MARTÍNEZ con el 70%, el valor total y las áreas intervenidas.

Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato suma a la condición de valor (a) y la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 543,36 SMMLV.

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos de experiencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA ".

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 08 DE OCTUBRE DE 2020

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-SENA-I-048-2020** que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado.

1. De: Contratación Equilátero Arquitectura e Ingeniería <contratacion@equilateroapp.com>
Enviado: viernes, 2 de octubre de 2020 5:37 p. m.
Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>
Asunto: SUBSANACION CONVOCATORIA No PAF-SENA-I-048-2020 CONSORCIO GABRIELA ESPINAL

CONSORCIO GABRIELA ESPINAL

Bucaramanga, 02 de Octubre de 2.020

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
Bogotá D.C. Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No PAF-SENA-I-048-2020**

Asunto: Subsanación documentos propuesta.

Cordial saludo, mediante la presente me permito subsanar los requerimientos realizados a nuestra propuesta de la siguiente manera:

1. Se remite acta consorcial debidamente diligenciada.

2. Se adjuntan cédulas de ciudadanía de los integrantes JUAN CARLOS JAIMES ACERO Y JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR.

3. Se remite certificado de pago y recibo de pago de la póliza de seriedad.

4. Con respecto a la observación referente a aclarar cual fue exclusivamente el área reforzada de la edificación, me permito aclarar que dicha área corresponde al área intervenida en los pisos 4 al 8, tal cual como lo cita el objeto del contrato reportado que cita lo siguiente: "Interventoría al reforzamiento estructural de los pisos 4 al 8, obras civiles, obras civiles de construcción de fosos de ascensores desde el piso 4 hasta el 10 costado sur y desde el piso 1 hasta el 10 costado norte, y adecuaciones de los pisos 6 y 7 del Bloque 1, de la clínica León XIII localizada en la ciudad de Medellín".

De igual manera, me permito aclarar que cuando el certificado cita "área intervenida", hace alusión al área intervenida del objeto, para este caso reforzamiento estructural.

No obstante, acogiéndonos a las reglas de participación, y teniendo en cuenta que dentro del rango del piso 4 al 8 también se realizaron otras actividades propias de adecuación de espacios en los pisos 6 y 7, solicito sea descontada el área de dichos pisos, y solo se tenga en cuenta el área de los pisos 4,5 y 8 para la cuantificación del área a la cual se le hizo exclusivamente reforzamiento estructural, lo cual suma 3.744,48 m2.

Respuesta: De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico y de orden técnico, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación de HABILITADO en ambos aspectos.

2. De: Jorge Enrique Huertas Barrero <jorgehuertas@hotmail.com>
Enviado: lunes, 5 de octubre de 2020 12:20 p. m.
Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>
Cc: Yolanda Cabrera Balcazar <ycbalcazar@hotmail.com>
Asunto: Proceso Fdter-PAF-Sena-I-048-2020

Subsana 01
Infirme Preliminar de Verificación

Cali, **04 de octubre de 2020**

Señores
Patrimonio Autónomo Findeter – SENA
Bogotá D.C. - Colombia

Referencia: Convocatoria #: **PAF-SENA-I-048-2020**

Por medio de la presente subsanamos lo indicado en la paginas 50 a 55 del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones del 01 de octubre de 2020.

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social (integrante 2)

Se adjunta:
- El certificado de pago de las planillas de agosto de 2020
- Acreditación de condición de pensionado

Garantía de seriedad de la oferta

Se adjunta:
- Póliza CCS-100002514 - Beneficiario Patrimonio Autónomo Findeter SENA – NIT 830.052.998-9
- Soporte de pago de la Póliza CCS-100002514

Respuesta: De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación jurídica de HABILITADO.

3. De: Omar Pertuz <gerenciac@berakah.com.co>
Enviado: lunes, 5 de octubre de 2020 12:25 p. m.
Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>; 'Departamento Comercial' <departamentocomercial21@gmail.com>
Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020_Respuesta a observaciones

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020. CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"

Asunto: Respuesta a observaciones.

Respetados Señores,

En atención a las observaciones presentadas a nuestra oferta BERAKAH INGENIERIA SAS en desarrollo de la convocatoria de la referencia, mediante la presente nos permitimos dar alcance a cada una de ellas:

I. REQUISITOS JURIDICOS.

Observación. Debe presentar anexo modificatorio de la póliza 15-45-101118657 ajustando los 4 eventos que trae el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en los siguientes términos: (...) Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato" (...)

Respuesta. Adjunto a esta comunicación remitimos Póliza No. 15-45-101118657 Anexo 1 expedida por Seguros del Estado S.A. dando alcance a sus observaciones.

II. REQUISITOS TÉCNICOS.

Observación. folios 88 - 89 se allega certificación de la ejecución del contrato de interventoría suscrito por LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS, como entidad contratante.

NIT. 900.353.973-0
Calle 44B No. 57A-52. Tel. +57 (1) 7030797 – 7020798. Bogotá D.C.
gerenciac@berakah.com.co

BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.

Enladocumentaciónaportadasepuedeverificarelnúmerodelcontratocorrespondienteal017de201, el objeto y el contratista correspondiente a BERAKAH INGENIERIAS.A.S. Teniendo encuenta que el
Contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye en el objeto la actividad de interventoría a "rehabilitación" y "adecuación"; es necesario validar lo indicado en la experiencia específica en relación aque: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."; sin embargo a pesar de evidenciar un área intervenida cubierta, no se evidencian las áreas requeridas como "área cubierta construida o ampliada" o "área reforzada", ni tampoco los montos asociados a la experiencia especifica requerida.
Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita identificar de manera clara el área reforzada, o área cubierta construida o ampliada o los montos asociados a la experiencia requerida.

Respuesta. Con mucho respeto, solicitamos a la entidad revisar nuevamente la certificación de orden 3 con la cual acreditamos la experiencia solicitada para el cumplimiento del Numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia que reza textualmente:

Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.

Teniendo en cuenta, que el certificado aportado por nuestra empresa tiene como objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL**, REHABILITACIÓN ARQUITECTÓNICA Y ADECUACIÓN DE LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ (CHOCO).

Dentro de nuestro certificado la entidad contratante AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS describe como las principales actividades ejecutadas lo siguiente: ***La obra consistió principalmente en la realización de actividades de reforzamiento estructural del edificio existente de 2 pisos con un área cubierta de 1.385,93 mt2...*** y además describe que posterior a las actividades de reforzamiento necesarias para la recuperación de este edificio, se realizó la rehabilitación arquitectónica existente y adecuación de esta estructura tanto interna como externa para la correcta operación de este edificación prestadora de servicios. Por lo anterior, consideramos claro que se realizó el reforzamiento de todo el edificio existente, es decir 1.385,93 mt2 y que el área no reforzada corresponde a 416,50 mt2 que hace relación al área exterior del edificio, en ningún momento de realizaron ampliaciones y todas las obras fueron realizadas sobre una estructura existente.

Una vez aclarado esto y en atención a la nota del Numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia que estableció textualmente:

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN

NIT. 900.353.973-0
Calle 44B No. 57A-52. Tel. +57 (1) 7030797 – 7020798. Bogotá D.C.
gerenciac@berakah.com.co

BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.

O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 1027 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Consideramos que nuestra certificación presentada en nuestra oferta es clara al momento de acreditar que el área reforzada fue de 1.385,93 mt2 la cual es superior a los 1.027 mt2 exigidos por la entidad y por ende cumplimos a cabalidad con los términos de referencia en relación a la experiencia solicitada.

Agradecemos de antemano su atención y esperamos haber dado respuesta clara y oportuna a sus observaciones.

Respuesta: De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación jurídica de HABILITADO. Respecto al documento de subsanación de orden técnico, se debe revisar la verificación definitiva técnica que se adjunta del proponente Nro 4 Berakah Ingeniería S.A.S.

4. De: Licitaciones AMV <licita@andresmartinez.com.co>
Enviado: lunes, 5 de octubre de 2020 12:31 p. m.
Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>
Asunto: Subsanación Proponente Andres Martinez Vesga - CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020

REFERENCIA: **CONVOCATORIA No PAF-SENA-I-048-2020.**

Asunto: Respuesta observaciones Informe de verificación de requisitos habilitantes.

Encontrándonos dentro del término establecido por la entidad para realizar observaciones, nos permitimos aclarar:

EVALUACION JURIDICA

1.

*"**Observación 1**: A folio 97 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por el IDRD como entidad contratante.*

A folios 98 - 100 se allega acta de recibo final del contrato suscrita por la entidad contratante.

A folios 101 - 116 se allega memoria técnica del contrato de interventoria suscrita por la entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato, el recibo a satisfacción,y el contratista correspondiente al CONSORCIO INTERAQ COLISEO conformado por ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA con un 25% de participación, sin embargo la edificación aportada "Coliseo el Campin" no se enmarca en las definiciones establecidas en la Nota 2 de la experiencia especifica, toda vez que los coliseos hacen parte del capitulo 2.7.2 de la NSR el cual no es aceptado para la presente convocatoria.

Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia especifica..".

Respuesta a la observación.

Encontrándonos dentro del término perentorio, nos permitimos aclarar :

- El contrato No. 866-2016 aportado con nuestra oferta cuyo objeto corresponde a CONTRATAR INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA CUYO OBJETO ES "LA RENOVACIÓN ARQUITECTÓNICA, ACTUALIZACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL COLISEO EL CAMPÍN", corresponde a un contrato de ejecución de obra nueva para la reconstrucción del Coliseo cubierto el Campin (Ahora MOVISTAR ARENA) el cual corresponde a una edificación de uso K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES, dando así cumplimiento al numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

- Acorde a lo anterior y dando claridad al documento aportado y debido que la información aportada no otorga puntaje ni afecta aspectos puntuables, nos permitimos allegar adjunto la Licencia de construcción No. 161 0823 del 20/10/2016 del proyecto en mención, la cual a pagina 9 se indica de manera taxativa que el proyecto intervenido corresponde a USO **CULTURAL** DE ESCALA METROPOLITANA, **DOTACIONAL CULTURAL** DE ESCALA URBANA, SERVICIOS PERSONALES TECNICOS ESPECIALIALIZADOS A ESCALA ZONAL, en cumplimiento a la Norma Tecnica Colombiana NSR-10 Titulo K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES, edificación valida en cumplimiento del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Andrés Martínez Interventoria & Construccion

Calle 120A # 7- 36
PBX: (571) 2
www.andresmartinez.c
gerencia@andresmartinez.c
Bogotá - Co

- Asi mismo nos permitimos aclarar a la entidad que si bien el proyecto intervenido corresponde a un Coliseo, el documento Licencia de construcción, documento valido ante todo el territorio nacional, aclara que el uso del proyecto corresponde a CULTURAL y No DEPORTIVO como lo establece la entidad en su informe de evaluación, razón por la cual respetuosamente solicitamos a la entidad validar la información aportada y calificar nuestra certificación como CUMPLE, para continuar con el proceso de habilitación y posterior calificación de nuestra oferta.

2.

*"**Observación 2**: El proponente **NO CUMPLE** con la condicion II de experiencia especifica."*.

Respuesta a la observación.

Encontrándonos dentro del término perentorio, nos permitimos aclarar que acorde a la información aclarada en la observación no. I y debido a que el proyecto en mención corresponde al proyecto de reforzamiento estructural del coliseo cubierto el campin (Movistar Arena) en concordancia al documento licencia de construcción Titulo K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES, edificación valida en cumplimiento del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE , nos permitimos solicitar a la entidad validar la certificación aportada y calificar como hábil nuestra oferta, lo anterior ára continuar con el proceso de habilitacion y calificación de nuestra oferta.

Lo anterior para ser tenido en cuenta por la entidad como criterio de habilitación y posterior calificación de nuestra oferta.

Respuesta: De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden técnico, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación técnica de HABILITADO.

5. De: Milena Prada [mailto:licitacionesgesinversiones@gmail.com]
Enviado el: lunes, 5 de octubre de 2020 2:54 p. m.
Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>
Asunto: SUBSANACIÓN TÉCNICA DE CONSORCIO INTERVENTORES GDI 48 A LA CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020

ASUNTO: ACLARACÓN Y SUBSANE EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR.

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta lo expuesto por la entidad en la evaluación preliminar donde se nos requiere subsanar:

Se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita evidenciar el área reforzada o el monto de interventoría asociada a las actividades requeridas como experiencia específica. (negrilla y subrayado nuestro).

1. Hacemos Entrega de los siguientes documentos los cuales permiten verificar a la entidad, las áreas reforzadas que nos solicitan:

- Certificación emitida por el Representante legal de la Interventoría y director de Interventoría del contrato de Reforzamiento estructural donde se certifican las áreas reforzadas.

- Planos de Diseños del proyecto, los cuales fueron realizados por la firma PCA-PROYECISTAS CIVILES ASOCIADOS. Estos planos están en versión Autocad y se puede encontrar en ellos los alcances del reforzamiento, de igual forma se pueden determinar las áreas reforzadas del proyecto.

2. Con respecto al valor de la interventoría asociada a las actividades requeridas, nos permitimos aclarar que si bien el contrato de interventoría 757 del 02 de marzo de 2010, tiene dentro de su alcance la interventoría no solo a reforzamiento sino a obras civiles, estas obras civiles son las propias que se derivan de la ejecución del reforzamiento estructural. Como todos conocen, un reforzamiento estructural, implica la ejecución de actividades previas al mismo, tales como:

1. Localización y replanteo de elementos estructurales.
2. Demolición de placas de contrapiso y entrepiso.
3. Demolición de pañetes.
4. Excavaciones para encontrar las cimentaciones respectivas.
5. Escarificaciones de vigas y columnas.
6. Desmonte de instalación hidosanitarias que afecten o estén en el trazado de los reforzamientos o elementos estructurales.
7. Regateo y demolición de muros
8. Desmonte y retiro de enchapes en muchos a reforzar.
9. Escarificación de concreto hasta encontrar el acero de refuerzo.
10. Desmonte de techos.
11. Retiro de instalaciones eléctricas previos al reforzamiento, etc.

Todas las actividades anteriores, se deben realizar previas al reforzamiento, el cual también implica obras civiles como concretos, bases en recebo, llenos, pañetes, anclajes, andamiaje, acero de refuerzo, estructura metálica, etc.

En este contrato, no solo se reforzaron las estructuras en cada piso sino su fachada también con fibras de carbono, así como escaleras y todos los espacios de la edificación para que cumpliera con la Normatividad Vigente, como se describe a continuación:

CUADRO DE ÁREAS - REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA SDA EN BOGOTÁ D.C.				
ITEM	**IDENTIFICACIÓN DEL ESPACIO**	**UND**	**AREA REFORZADA**	**TIPO DE REFORZAMIENTO.**
1	CIMENTACIÓN EDIFICIO PRINCIPAL			
1.1	CIMENTACION.	M2	19,81	Cimentación por zapatas. (Anclaje de barras de refuerzo, concreto endurecido, anclajes en columnas).
1.2	CIMENTACIÓN ENTRE EDIFICIO 3 Y PRINCIPAL.	M2	10,62	Anclaje de barras de refuerzo. (Anclajes en vigas metálicas, anclajes en columnas).
2	PISO 1 EDIFICIO PRINCIPAL			
2.1	PISO 1. ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES	M2	1587,47	Reforzamiento con fibras de carbono para vigas por sobresfuerzo, reforzamiento con fibra para elementos no estructurales.
2.2	CUBIERTA SOBRE PRIMER PISO.	M2	114,98	Losa con lámina colaborante. (Metaldeck, malla electrosoldada de 5 mm sobre dados de concreto).
3	PISO 2 EDIFICIO PRINCIPAL			
3.1	PISO 2. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES.	M2	1374,1	Pantallas de refuerzo. Barras de refuerzo. (Anclajes en vigas y viguetas). Reforzamiento estructural con fibra de vidrio. Reforzamiento con fibras de carbono para vigas por sobresfuerzo, reforzamiento con fibra para elementos no estructurales.
3.2	CUBIERTA ENTRE EDIFICIO 3 Y PRINCIPAL (CUBIERTA SOBRE PISO 2).	M2	44,73	Losa con lámina colaborante. (Metaldeck, malla electrosoldada de 5 mm sobre dados de concreto).
4	PISO 3 EDIFICIO PRINCIPAL			
4.1	PISO 3 (SALIDA, MUROS, CAPITELES Y CUBIERTA) Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES.	M2	557,55	Refuerzo con muros de mampostería en salida del tercer piso. Barras de refuerzo, anclajes. Reforzamiento con fibras de carbono para vigas por sobresfuerzo, reforzamiento con fibra para elementos no estructurales.

CUADRO DE ÁREAS - REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA SDA EN BOGOTÁ D.C.				
ITEM	**IDENTIFICACIÓN DEL ESPACIO**	**UND**	**AREA REFORZADA**	**TIPO DE REFORZAMIENTO.**
1	CIMENTACIÓN EDIFICIO PRINCIPAL			
1.1	CIMENTACION.	M2	19,81	Cimentación por zapatas. (Anclaje de barras de refuerzo, concreto endurecido, anclajes en columnas).
1.2	CIMENTACIÓN ENTRE EDIFICIO 3 Y PRINCIPAL.	M2	10,62	Anclaje de barras de refuerzo. (Anclajes en vigas metálicas, anclajes en columnas).
2	PISO 1 EDIFICIO PRINCIPAL			
2.1	PISO 1. ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES	M2	1587,47	Reforzamiento con fibras de carbono para vigas por sobresfuerzo, reforzamiento con fibra para elementos no estructurales.
2.2	CUBIERTA SOBRE PRIMER PISO.	M2	114,98	Losa con lámina colaborante. (Metaldeck, malla electrosoldada de 5 mm sobre dados de concreto).
3	PISO 2 EDIFICIO PRINCIPAL			
3.1	PISO 2. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES.	M2	1374,1	Pantallas de refuerzo. Barras de refuerzo. (Anclajes en vigas y viguetas). Reforzamiento estructural con fibra de vidrio. Reforzamiento con fibras de carbono para vigas por sobresfuerzo, reforzamiento con fibra para elementos no estructurales.
3.2	CUBIERTA ENTRE EDIFICIO 3 Y PRINCIPAL (CUBIERTA SOBRE PISO 2).	M2	44,73	Losa con lámina colaborante. (Metaldeck, malla electrosoldada de 5 mm sobre dados de concreto).
4	PISO 3 EDIFICIO PRINCIPAL			
4.1	PISO 3 (SALIDA, MUROS, CAPITELES Y CUBIERTA) Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES.	M2	557,55	Refuerzo con muros de mampostería en salida del tercer piso. Barras de refuerzo, anclajes. Reforzamiento con fibras de carbono para vigas por sobresfuerzo, reforzamiento con fibra para elementos no estructurales.

Posterior al reforzamiento y como es el fin de cada entidad que invierte en un reforzamiento de una edificación, se realizaron las obras civiles para dejar la edificación en uso. Es decir, se volvieron a pañetar los muros reforzados, se pintaron, se repusieron las placas demolidas de contrapiso, entrepiso y se repusieron los pisos demolidos entre otros.

En general todo el proyecto del reforzamiento de la edificación contempló las actividades de obras civiles antes y después del mismo para dejarlo en funcionamiento y para cumplir con la normatividad vigente.

Por lo anterior consideramos que este contrato cumple con la experiencia especifica solicitada y las áreas requeridas, por lo cual solicitamos que este contrato, incluyendo el valor del mismo, sea tenido en cuenta en la experiencia especifica solicitada y se nos habilite en el proceso ya que cumplimos cabalmente con lo requerido en los términos de referencia.

De igual forma y como complemento a este oficio, presentamos un breve registro fotográfico que la Interventoría de este contrato nos facilitó para mayor claridad del objeto del contrato 757 del 02 de marzo de 2010.

Respuesta: Respecto al documento de subsanación de orden técnico, se debe revisar la verificación definitiva técnica que se adjunta del proponente Nro 8 CONSORCIO GDI 48.

6. De: Milena Prada [mailto:licitacionesgesinversiones@gmail.com]
Enviado el: lunes, 5 de octubre de 2020 4:09 p. m.
Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>
Asunto: SUBSANACIÓN JURÍDICA DE CONSORCIO INTERVENTORES GDI 48 A LA CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020

ASUNTO: ACLARACÓN Y SUBSANE EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR.

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta lo expuesto por la entidad en la evaluación jurídica preliminar donde se nos requiere subsanar:

Debe presentar anexo modificatorio de la póliza 21-45-101309712 ajustando los 4 eventos que trae el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en los siguientes términos: (...)*Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato" (...)*

Hacemos Entrega de los siguientes documentos los cuales contienen la respectiva subsanación:

- Garantía de seriedad de la oferta debidamente corregida.
- Soporte de pago con REFERENCIA PAGO: 1100512525070-5.

Respuesta: De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación jurídica de HABILITADO.

7. De: correoconsorcios@hotmail.com [mailto:correoconsorcios@hotmail.com]
Enviado el: lunes, 5 de octubre de 2020 5:00 p. m.
Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>
Asunto: RESPUESTA A OBSERVACIONES CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020 CONSORCIO RF ESPINAL

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020**

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA

El suscrito, ELKIN GONZALEZ DIAZ, actuando como representante Legal de **CONSORCIO RF – ESPINAL**, proponente en el proceso de la referencia, en oportunidad, y de acuerdo a los términos de referencia, me permito dar cumplimiento y dar respuesta al informe de evaluación, según el siguiente resumen:

SOBRE INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITO JURÍDICO HABILITANTES:

-Se adjunta GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, debidamente corregida

- SOBRE CAUSAL DE RECHAZO EN INFORME PRELIMINAR. (LISTAS DE LAVADO DE ACTIVOS). Con la presente quiero manifestar, que una vez consultados todos los reportes posible, ninguno de los consorciados ni el representante legal del consorcio, figuramos en los reportes sobre listas de lavado de activos, por lo cual, nI el señor ALVARO FONNEGRA JARAMILLO con cc 19.130.480, ni RAELJA INGENIERIA LTDA, con NIT 813.003.916-4, ni el señor ELKIN GONZALEZ, con cc 1.075.251.675, se encuentran reportados o incluidos en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos, mucho menos como financiador del terrorismo, según se puede constatar en el reporte del día de hoy obtenido a través de la página oficial de Tusdatos.co.y que se anexa al presente documento.

Por estas razones, le solicitamos muy respetuosamente modificar la calificación de nuestra oferta de rechazada a "cumple", toda vez que no existe razón suficiente que justifique el rechazo.

Igualmente, y con el mayor respeto, solicitamos se nos informe de que fuente se originó el reporte que Uds. tienen y que se refleja en el rechazo de nuestra propuesta, ya que dicha información, al ser equivocada, deja huella en nuestra trayectoria como contratistas y nos puede llevar a perjuicios incalculables.

Adjunto, lista de reportes sobre el asunto, donde se comprueba claramente que no figuramos en dichas listas

SOBRE INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITO HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO:

- Con la presente, se adjunta Acta de Recibo Final de Obra, del Contrato de Interventoría 144 de 2004, donde se puede evidenciar que este contrato cumple con el Requisito II de los pliegos (REFORZAMIENDO DE MAS DE 1.027 M2)

Respuesta: De conformidad con los documentos aportados, la Entidad encuentra mérito suficiente para mantener el rechazo de la propuesta, al configurarse inequívocamente la causal descrita en los términos de referencia, numeral 1.37.7. que establece: "Cuando el proponente, sus representantes legales o sus apoderados se encuentren reportados o incluidos dentro de las listas nacionales con condenas ejecutoriadas o internacionales que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo." Al respecto, debe aclararse que el rechazo obedece a la aplicación literal de la causal transcrita, ya que ésta no hace distinción sobre el hecho de que la condena se encuentre extinta, si no, que define que esta se configura por el solo hecho de encontrarse reportado o incluido en tales listas nacionales, es así que, verificados los reportes aportados en el curso de la presente convocatoria, se evidencia y ratifica que la condena fue ejecutoriada y por ello, se origina el reporte que fundamenta el rechazo. Así las cosas, es menester informar que en la presente convocatoria se brindaron todas las garantías y se analizaron todos los documentos obtenidos sobre el particular, incluyendo los que el proponente aportó en ejercicio del derecho de defensa, obteniéndose de estos la certeza suficiente para dicha configuración. Resulta pertinente recordarle al proponente y al integrante en mención, que dentro de la oportunidad otorgada para realizar observaciones a los términos de referencia, no realizaron pronunciamiento alguno sobre dicha causal, así mismo, que con la presentación de la oferta y de conformidad con lo manifestado en la carta de presentación, realizaron las siguientes declaraciones:

"1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas
y obtener respuestas a mis inquietudes." (…)

Por lo anterior, es claro que en su condición de oferente tenía conocimiento de la causal de rechazo y sus efectos, razón por la cual se ratifica el rechazo por las razones expuestas.

Respecto al documento de subsanación de orden técnico y orden jurídico, se debe revisar la verificación definitiva en ambos aspectos que se adjuntan del proponente Nro 8 CONSORCIO RF ESPINAL.

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER 48 2020	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZADA
2	ANDRÉS HUMBERTO MARTINEZ VESGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	BERAKAH INGENERÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
5	CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO RF – ESPINAL	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
7	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO INTERVENTORES GDI 48	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
9	CONSORCIO GABRIELA ESPINAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO RFZO SENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Para constancia, se expide a los ocho (08) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-048-2020**
Objeto:	**"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**
Fecha de diligenciamiento:	6/10/2020
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	1
Proponente:	**UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 48 2020.**
Representante Legal:	MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79711742	50,00%	**SI**
2	ASESORÍA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI SAS	900769587-7	50,00%	**NO**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a **1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	592 DE 2012	0,00	**NO**
			2348 del 17 de mayo de 2013	526,08	
			MC CM 021 DE 2012	0,00	
			TOTAL	**526,08**	
	II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	592 DE 2012	0,00	**SI**
			2348 del 17 de mayo de 2013	526,08	
			MC CM 021 DE 2012	0,00	
			TOTAL	**526,08**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2,** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia:https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 333.433.460,00**	Pesos
Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	**569,77**	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	**265,89**	SMMLV

Contrato 1: No	**592 DE 2012**

Objeto:	**INTERVENTORÍA PARA EL REFUERZO SISMORESISTENTE Y DE LAS ADECUACIONES ARQUITECTÓNICAS SEGUNDO AL QUINTO PISO DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL INCODER LOCALIZADO EN LA CALLE 43 No 57-41 CAN EN BOGOTÁ D.C. DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y ARQUITECTÓNICOS QUE ENTREGUE EL INCODER**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	2/05/2013
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 213.805.980,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	362,69
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	Cantidad
I. (1.5 veces el valor del PE)	**0,00**
II. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	RIGOBERTO RUGELES BERNAL

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folios 53 -56 se allega acta de recibo final y liquidación del contrato suscrita por el INCODER, como entidad contratante. A folios 57 - 59 se allega constancia de ejecución del contrato, suscrita por la entidad contratante. En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato, la liquidación, el contratista correspondiente a RIGOBERTO RUGELES BERNAL, y un área total intervenida de 10020 m2. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye la actividad de "adecuaciones arquitectónicas" se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) *sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2,*(...)"; pero la documentación aportada no permite evidenciar un area cubierta construida o ampliada o área reforzada, ni tampoco los montos asociados únicamente a la experiencia requerida. Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida y se requiere presentar documentación adiciona que permita tomar el área cubierta construida o ampliada, o el área reforzada o los montos asociados a la experiencia requerida.
Observaciones Subsanación:	El proponente no presenta subsanación

Contrato 2: No	**2348 del 17 de mayo de 2013**
Objeto:	**INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN PARCIAL, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y CERRAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA IED ANTONIA SANTOS SEDE A DE LA LOCALIDAD 14 LOS MÁRTIRES DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	24/12/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.027.217.538,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1594,19
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	526,08
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad
I. (1.5 veces el valor del PE)	**526,08**
II. (0.7 veces el valor del PE)	**526,08**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	33,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	RIGOBERTO RUGELES BERNAL

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folio 61 -62 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría suscrita por la oficina de contratos de la secretaría de educación distrital de la Alcaldía de Bogotá, como entidad contratante. A folio 63 se allega documento consorcial del CONSORCIO OBRAS SED 2013. A folio 64 se allega certificación de ejecución del contrato de obra objeto de la interventoría, suscrita por la oficina de contratos de la secretaría de educación distrital de la Alcaldía de Bogotá, como entidad contratante. En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO OBRAS SED 2013 con RIGOBERTO RUGELES BERNAL con una participación del 33%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye la actividad de "demolición parcial, restauración" se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) *sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2,(...)* "; por lo que se verificar el área cubierta construida la cual afectada por el porcentaje de participación corresponde a 2499,7 m2 y el área de reforzamiento estructural que afectada por el porcentaje de participación corresponde a 1209 m2, áreas superiores a las exigidas y que permiten validar el total del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 526,08 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones I y II de la experiencia específica requerida.
Observaciones Subsanación:	El proponente no presenta subsanación

Contrato 3: No	**MC CM 021 DE 2012**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL TEATRO MIDNIGHT DREAM EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	28/02/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad
I. (1.5 veces el valor del PE)	**0,00**
II. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	34,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	RIGOBERTO RUGELES BERNAL

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folio 66 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría suscrita por el MINISTERIO DE CULTURA, como entidad contratante. A folio 67 se allega acta de liquidación suscrita por la entidad contratante. A folios 68 - 70 documento consorcial del CONSORCIO SAMA 2012. En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, un área intervenida de 1095m2, y el contratista correspondiente a CONSORCIO SAMA 2012 con RIGOBERTO RUGELES BERNAL con una participación del 34%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye la actividad de "adecuación", se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) *sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2* ,(...)"; sin embargo la documentación aportada no indica un área cubierta construida o ampliada, ni un área reforzada, ni tampoco los montos asociados únicamente a la experiencia requerida. Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida y se requiere presentar documentación adiciona que permita tomar el área cubierta construida o ampliada, o el área reforzada o los montos asociados a la experiencia requerida.
Observaciones Subsanación:	El proponente no presenta subsanación

Observación general Subsanación:	El proponente no subsana, incurriendo en las siguientes **CAUSALES DE RECHAZO**: 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-048-2020**
Objeto:	**"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**
Fecha de diligenciamiento:	5/10/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	2
Proponente:	**ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA**
Representante Legal:	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79780393-2	100,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a **1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	36 / 2011	2130,17	**SI**
			2866 DE 2016	579,63	
			TOTAL	**2709,80**	
	II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	36 / 2011	0,00	**SI**
			2866 DE 2016	579,63	
			TOTAL	**579,63**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2,** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia:https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 333.433.460,00**	Pesos
Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	**569,77**	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	**265,89**	SMMLV

Contrato 1: No	**36 / 2011**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO 35/2011 RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD LIBRE EN LA SECCIONAL CALI, DENOMINADA "CAMPUS VALLE DE LILI PRIMERA ETAPA" SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD LIBRE Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA CONACERO SAS**

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad

Fecha de terminación	28/11/2013			**I. (1.5 veces el valor del PE)**	**2130,17**
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.255.736.000,00			**II. (0.7 veces el valor del PE)**	**0,00**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2130,17				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2130,17				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folios 90 -96 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la UNIVERSIDAD LIBRE como entidad contratante. En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato, el recibo a satisfacción,y el contratista correspondiente a ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye la actividad de "estudios y diseños" se aplica lo indicado en la experiencia especifica, relacionado con: "(...) *sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2* ,(...)"; evidenciando un área cubierta construida de 13610 m2, por lo que se tiene en cuenta el valor total del contrato el cual corresponde a 2130,17 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición I de experiencia específica.
Observaciones Subsanación:	No se requirió subsanar el presente contrato

Contrato 2: No	**2866 DE 2016**
Objeto:	**INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA CUYO OBJETO ES LA RENOVACIÓN ARQUITECTÓNICA, ACTUALIZACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL COLISEO EL CAMPÍN**

	Día/Mes/Año			**Componente que acredita**	**Cantidad**
Fecha de terminación	6/01/2019			**I. (1.5 veces el valor del PE)**	**579,63**
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.919.997.480,00			**II. (0.7 veces el valor del PE)**	**579,63**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2318,51				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	579,63				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	25,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folio 97 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por el IDRD como entidad contratante. A folios 98 - 100 se allega acta de recibo final del contrato suscrita por la entidad contratante. A folios 101 - 116 se allega memoria técnica del contrato de interventoría suscrita por la entidad contratante. En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato, el recibo a satisfacción,y el contratista correspondiente al CONSORCIO INTERAQ COLISEO conformado por ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA con un 25% de participación, sin embargo la edificación aportada "Coliseo el Campín" no se enmarca en las definiciones establecidas en la Nota 2 de la experiencia específica, toda vez que los coliseos hacen parte del capítulo 2.7.2 de la NSR el cual no es aceptado para la presente convocatoria. Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.
Observaciones Subsanación:	El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico del lunes, 5 de octubre de 2020 12:31 p. m, donde aporta "licencia de construcción No 161 del proyecto", donde se identifican las áreas a construir en el proyecto, sin embargo este documento no puede ser tenido en cuenta para efectos de evaluación ya que no cumple con lo establecido en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Por lo anterior, se efectuó potestad verificatoria, encontrando en la página web de la entidad contratante: https://idrd.gov.co/noticias/alcaldia-bogota-realizo-evento-prueba-del-coliseo-movistar-arena, la siguiente información: *(...)"Es un objetivo de esta alcaldía recuperar y renovar los escenarios deportivos, recreativos y culturales para el beneficio de la comunidad. Este nuevo escenario tiene acústica, sonido, iluminación, tecnología y espacios de alta calidad (...)* *El exterior de la fachada de la Arena tiene una pantalla LED de más de 200 mt². Además, se cuenta con una parrilla técnica con capacidad de 85 toneladas para el soporte vertical y movimiento de elementos que requieren los eventos de entretenimiento en vivo, tales como iluminación, sonido, efectos especiales, entre otras.* *La iluminación y la acústica se cambiaron totalmente para permitir la óptima distribución, reflexión e intensidad del sonido en cada evento. Se pretenden realizar en promedio 90 shows anuales de diferente índole (musicales, deportivos, etc). El escenario con su nueva infraestructura será uno de los más innovadores de Latinoamerica."* Adicionalmente, en el SECOP se pudo verificar el contrato objeto de la interventoría bajo el número IDRD-APP-IP-001-2015 donde se evidencia en el alcance del proyecto descrito en los estudios previos, lo siguiente: Para lograr la renovación arquitectónica y actualización tecnológica de la infraestructura entregada en concesión, CDE se compromete a efectuar inversiones de capital, con el objeto de desarrollar las siguientes actividades que se especifican en detalle en el Contrato de Concesión y sus apéndices: a) Rehabilitación del Coliseo Cubierto el Campin que comprende demoliciones principales en (i) el área de platea, (ii) ciertas áreas del primer nivel de la tribuna oriental para incorporar el escenario, (iii) accesos a graderías y escaleras en cumplimento de los títulos J y K de la NSR-10 sobre seguridad humana, igualmente, trabajos de rehabilitación estructural consistente en pilotes de reforzamiento, recalces en vigas, placas y columnas y rehabilitación de cables de cubierta, reemplazo de la teja de cubierta, mampostería, obra negra y acabados. Por lo anterior, es posible enmarcar la edificación en el título K.2.7.3. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES, sin embargo y teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye "RENOVACIÓN ARQUITECTÓNICA, ACTUALIZACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO" se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2,(...)"; evidenciando que en la documentación aportada inicialmente se incluyen actividades de reforzamiento estructural en el capítulo correspondiente a "rehabilitación estructura" y un área cubierta construida que afectada por el porcentaje de participación corresponde a 4745,8 m2, valor superior al requerido para tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 579,63 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones I y II de experiencia específica.

Observación general subsanación:	El proponente **CUMPLE** con las condiciones de experiencia específica requeridas.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-048-2020**
Objeto:	**"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**
Fecha de diligenciamiento:	5/10/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	4
Proponente:	**BERAKAH INGENIERIA SAS**
Representante Legal:	BERAKAH INGENIERIA SAS

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	BERAKAH INGENIERIA SAS	900353973-0	100,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a **1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	298 DE 2015	446,94	**SI**
			2352 de 2013	271,19	
			017 DE 2019	0,00	
			TOTAL	**718,12**	
	II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	017 DE 2019	0,00	**NO**
			TOTAL	**0.00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2,** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia:https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 333.433.460,00**	Pesos
Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	**569,77**	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	**265,89**	SMMLV

Contrato 1: No	**298 DE 2015**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PARQUES EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS DE BURITICA Y DABEIBA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad

Fecha de terminación	29/04/2016			**I. (1.5 veces el valor del PE)**	**446,94**
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 616.283.835,00			**II. (0.7 veces el valor del PE)**	**0,00**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	893,87				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	446,94				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	BERAKAH INGENIERIA SAS	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folios 85 - 86 se allega certificación de la ejecución del contrato suscrito por LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA-VIVA- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, como entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 298 de 2015, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO B.D. INGENIERIA que tuvo como integrante a BERAKAH INGENIERIA S.A.S. con un porcentaje del 50%. Teniendo en cuenta que el alcance del proyecto se enmarca dentro de la experiencia requerida toda vez que indica: " *Construcción de un edificio de dos pisos de altura en cada uno de los municipios, los cuales son destinados para reforzar los procesos educativos mediante la cultura, ciencia, tecnología, emprendimiento e innovación en el Departamento de Antioquia. Cada una de estas edificaciones consta de aulas de formación, aula para taller, salón multipropósito, cuartos técnicos, bloque de administración, circulaciones internas, baterías de baños para hombres y mujeres, patio interior, rampas, escaleras, acceso principal, andenes, patio posterior y urbanism* o." y que el área cubierta ejecutada corresponde a 1149,74 m2, es posible validar el total del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 447 SMMLV.

Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición I de la experiencia específica.

Observaciones Subsanación: No se requirió subsanar el presente contrato.

Contrato 2: No **2352 de 2013**

Objeto: **INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE TERMINACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO DARÍO ECHANDÍA- SEDE A DE LA LOCALIDAD 8 DE KENNEDY, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**

	Día/Mes/Año			**Componente que acredita**	**Cantidad**
Fecha de terminación	1/12/2014			**I. (1.5 veces el valor del PE)**	**271,19**
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 334.102.101,00			**II. (0.7 veces el valor del PE)**	**0,00**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	542,37				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	271,19				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	BERAKAH INGENIERIA SAS	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folio 87 se allega certificación de la ejecución del contrato de interventoría suscrito por LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, como entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2352 de 2013, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO KENNEDY que tuvo como integrante a OPR INGENIERIA SAS (quien cambió de razón social a BERAKAH INGENIERIA S.A.S. en el año 2014) con un porcentaje del 50%. Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye en el objeto la actividad de interventoría a "terminación"; es necesario validar lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "*sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. .*"; y la cantidad de área cubierta construida corresponde a 4076 m2, de los cuales es posible validar 2038 m2 luego de afectar por el porcentaje de participación, razón por la cual es posible tomar el valor total del contrato que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 271 SMMLV.

Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición I de la experiencia específica.

Observaciones Subsanación: No se requirió subsanar el presente contrato.

Contrato 3: No **017 DE 2019**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REHABILITACIÓN ARQUITECTÓNICA Y ADECUACIÓN DE LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ (CHOCO)**

	Día/Mes/Año			**Componente que acredita**	**Cantidad**
Fecha de terminación	3/01/2020			**I. (1.5 veces el valor del PE)**	**0,00**
Valor Contrato Ejecutado (pesos):				**II. (0.7 veces el valor del PE)**	**0,00**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	BERAKAH INGENIERIA SAS	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folios 88 - 89 se allega certificación de la ejecución del contrato de interventoría suscrito por LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS, como entidad contratante. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 017 de 2019, el objeto y el contratista correspondiente a BERAKAH INGENIERIA S.A.S.. Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye en el objeto la actividad de interventoría a "rehabilitación" y "adecuación"; es necesario validar lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "*sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.* ."; sin embargo a pesar de evidenciar un área intervenida cubierta, no se evidencian las áreas requeridas como "área cubierta construida o ampliada" o "área reforzada", ni tampoco los montos asociados a la experiencia específica requerida. Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita identificar de manera clara el área reforzada, o área cubierta construida o ampliada o los montos asociados a la experiencia requerida.
Observaciones Subsanación:	El proponente presenta como subsanación al requisito habilitante de orden técnico, una observación a través de correo electrónico del lunes, 5 de octubre de 2020 12:25 p. m. en la que solicita sea revisada nuevamente la certificación aportada con el fin de validar el área reforzada con base en el siguiente argumento: "*Dentro de nuestro certificado la entidad contratante AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS describe como las principales actividades ejecutadas lo siguiente:* ***La obra consistió principalmente en la realización de actividades de reforzamiento estructural del edificio existente de 2 pisos con un área cubierta de 1.385,93 mt2…*** *y además describe que posterior a las actividades de reforzamiento necesarias para la recuperación de este edificio, se realizó la rehabilitación arquitectónica existente y adecuación de esta estructura tanto interna como externa para la correcta operación de este edificación prestadora de servicios. Por lo anterior, consideramos claro que se realizó el reforzamiento de todo el edificio existente, es decir 1.385,93 mt2 y que el área no reforzada corresponde a 416,50 mt2 que hace relación al área exterior del edificio, en ningún momento de realizaron ampliaciones y todas las obras fueron realizadas sobre una estructura existente (...)* " Frente a lo anterior, se revisó nuevamente la certificación evidenciando que se establece en ella lo siguiente: "*La obra consistió principalmente en la realización de actividades de reforzamiento estructural del edificio existente de 2 pisos con un área cubierta de 1.385,93 mt2, rehabilitación arquitectónica y posterior adecuación del interior y exterior de la edificación para el correcto funcionamiento por parte de la CGR (...)*". Entendiendo todo el contexto de la certificación, es claro que la edificación tiene dos pisos con un área cubierta de 1385,93 m2 y bajo esta área cubierta se hicieron las actividades de reforzamiento, rehabilitación arquitectónica y adecuación, lo que nos deja en el mismo escenario expuesto en el informe preliminar de requisitos habilitantes en el que se requirió aportar documentación adicional que permita identificar de manera clara el área reforzada, o área cubierta construida o ampliada o los montos asociados a la experiencia requerida, tal como se solicita en los términos de referencia: "*En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato*". A su vez, se aclara que no fue posible validar el presente contrato en el SECOP. Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia especifica.

Observación general Subsanación:	El proponente **NO CUMPLE** con la condición II de la experiencia específica e incurre en **CAUSAL DE RECHAZO** No *1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.*

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-048-2020**
Objeto:	**"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**
Fecha de diligenciamiento:	21/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	**CONSORCIO RF - ESPINA**
Representante Legal:	ELKIN GONZALEZ DIAZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	RAELJA INGENIERIA S.A.S.	813003916-4	50,00%	**NO**
2	ALVARO FONNEGRA JARAMILLO	19.130.480	50,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a **1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	2093151	493,44	**SI**
			144 de 2004	237,18	
			TOTAL	**730.61**	
	II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	144 de 2004	0,00	**NO**
			TOTAL	**0,00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2,** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia:https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 333.433.460,00**	Pesos
Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	**569,77**	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	**265,89**	SMMLV

Contrato 1: No	**2093151**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO TORCOROMA II DEL MUNICIPIO DE CUCUTA - NORTE DE SANTANDER**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	13/10/2011		I. (1.5 veces el valor del PE)	493,44
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 528.569.104,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	986,87			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	493,44			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ALVARO FONNEGRA JARAMILLO

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folios 50 - 60 se allega constancia de la ejecución del contrato suscrito por FONADE, como entidad contratante. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2093151, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO CC CUCUTA que tuvo como integrante a ALVARO FONNEGRA JARAMILLO con una participación del 50%. Teniendo en cuenta que el contrato se enmarca en la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total del contrato que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 493,44 SMMLV. Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición I de la experiencia específica.
Observaciones Subsanación:	No se presenta subsanación al presente contrato.

Contrato 2: No	**144 de 2004**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE SOBRE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALARCÁ - QUINDÍO**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	21/12/2005		I. (1.5 veces el valor del PE)	237,18
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 180.965.800,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	474,35			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	237,18			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ALVARO FONNEGRA JARAMILLO

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folios 61 - 63 se allega certificación de la ejecución del contrato suscrita por el MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA, como entidad contratante. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 144 de 2004, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO VIGILAR que tuvo como integrante a ALVARO FONNEGRA JARAMILLO con una participación del 50%. Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que se contemplan actividades de "estudios previos", "adecuación" y "dotación" ; es necesario validar lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "*sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato..* "; evidenciando un área construida cubierta de 1641,57 m2 (luego de afectar por el porcentaje de participación), razón por la cual es posible tomar el valor total del contrato que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 237,18 SMMLV. Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condicion I de la experiencia específica.
Observaciones Subsanación:	El proponente allega subsanación el lunes, 5 de octubre de 2020 5:00 p. m. en la que presenta certificación de ejecución del contrato de obra No 134 de 2004 cuyo objeto es "Ampliación, adecuación y dotación del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de La Picota - Bogotá", el cual no corresponde al proyecto presentado en el contrato de interventoría, razón por la cual no subsana lo requerido inicialmente. Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica

Observación general subsanación:	El proponente **NO CUMPLE** con la condición II de la experiencia específica requerida e incurre en **CAUSAL DE RECHAZO** No *1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.*

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-048-2020**
Objeto:	**"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**
Fecha de diligenciamiento:	07/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	**CONSORCIO INTERVENTORES GDI 048**
Representante Legal:	JUAN CARLOS MORALES RIVERA C.C. 79.955.903 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GITAI GROUP S.A.S	900.247.262-9	34,00%	**NO**
2	DARIO MONTOYA MIER	17.147.055-9	33,00%	**SI**
3	INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S	900.538.341-1	33,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a **1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	757-2010	0,00	**RECHAZADO**
			0452-2015	997,64	
			TOTAL	**997,64**	
	II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** del proceso, expresado en SMMLV.	757-2010	0,00	
			TOTAL	**0,00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2,** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia:https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	**$ 333.433.460,00**	Pesos
	569,77	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	**265,89**	SMMLV

Contrato 1: No	**757-2010**
Objeto:	**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS CIVILES, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REDES HIDROSANITARIAS DE LA SEDE DE LA SDA UBICADA EN LA CARRERA 14 no 54-38 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	29/09/2010
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	**Cantidad**
I. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**DARÍO MONTOYA MIER**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folio 310 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE - ALCALDIA DE BOGOTÁ, la cual se encuentra debidamente suscrita por Gladys García Gaitán, quien actúa en calidad de Subdirectora Contractual, quien certifica que DARÍO MONTOYA MIER suscribió el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor, el área intervenida y las obras intervenidas.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el objeto del contrato y su alcance, incluye modalidades de intervención que difieren de lo establecido en la experiencia específica, como lo es la INTERVENTORÍA a las REDES HIDROSANITARIAS, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condicion:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Por tanto, verificando el documento aportado y teniendo que si el proponente pretende que este contrato le sea validado para la condición particular de valor (b) INTERVENTORÍA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, deberá subsanar de manera que cumpliendo con las reglas de acreditación se pueda verificar bien sea el ÁREA REFORZADA (ya que se identifica es Área Intervenida) o el valor correspondiente únicamente a la Interventoría al Reforzamiento Estructural, lo anterior so pena que este contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de evaluación.

Observación Subsanación

Mediante correo electrónico del 5 de Octubre de 2020, el proponente presenta comunicado con aclaración y subsane al Informe Preliminar de requisitos habilitantes para lo cual se procede a dar respuesta de la siguiente manera:

Se aclara al proponente que la documentación aportada en su subsanación, relacionada con la certificación emitida por DARÍO MONTOYA MIER en calidad de Contratista y Director de Interventoría, no puede ser tenida en cuenta para efectos de evaluación de requisitos habilitantes, ya que dicho documento constituye una autocertificación a la luz del numeral 2.1.3.1.1.REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece en el siguiente inciso:

(...) En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, ***al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia.*** *ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte (...)* (negrilla y cursiva fuera de texto)

En cuanto a los planos, éstos no pueden ser tenidos en cuenta ya que inicialmente en su apertura indica que el archivo se encuentra dañado y por tanto no es posible verificar su contenido, adicionalmente este tipo de documento así como las fotografías no se encuentra dentro de los documentos válidos para acreditar experiencia específica, esto de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, lo anterior ya que las áreas, los valores y los demás requisitos establecidos por la Entidad para habilitar su propuesta, deben ser expedidas y certificadas por la Contratante, a través de Constancias o certificaciones o Actas de Terminación, Liquidación o de ejecución final del contrato, por tanto se reitera los planos no se tendrán en cuenta para validar la citada experiencia.

En cuanto a lo mencionado por el proponente en su comunicado, sobre la justificación de las obras civiles se pudo establecer allí que las actividades incluyeron la INTERVENTORÍA al REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, pero también se evidencia y no puede ser omitido por la Entidad que también fue incluido en el objeto la INTERVENTORÍA A LAS REDES HIDROSANITARIAS, las cuales no puede inferirse o suponerse si hicieron parte o no del área a la cual se realizó el reforzamiento estructural.

Por lo anterior y con el fin de aplicar lo establecido en los Términos de Referencia fue que la Entidad solicitó al proponente subsanar, ya que al objeto no hacer mención exclusiva a LA INTERVENTORIA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, conlleva a que en el proceso de evaluación se deba aplicar la siguiente condición:

(...) ***En los casos en que el contrato aportado contemple objetos****, actividades o alcances* ***diferentes a las requeridos****, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA*

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...)

En aplicación de dicha condición y teniendo en cuenta que en la etapa de subsanación el proponente no aportó documentación o información adicional que cumpliera con las reglas de acreditación, donde se pudiese verificar el ÁREA REFORZADA o el valor únicamente de las actividades de INTERVENTORÍA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL se procedió a realizar potestad verificatoria en la página del SECOP donde no se encontró las áreas reforzadas ejecutadas tal como se solicitan, ni los valores discriminados del componente únicamente de INTERVENTORÍA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, razón por la cual este contrato no puede ser tenido en cuenta para efectos de requisitos habilitantes

Contrato 2: No	**0452-2015**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN MEGACOLEGIO LA GABARRA, MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	28/07/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.471.948.614,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1995,28
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	997,64
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad**
I. (1.5 veces el valor del PE)	**997,64**
II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO AML-MEDIR: **INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S: 50%** MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS: 50%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folio 312 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la GOBERNACIÓN DE SANTANDER, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. Wilmar Enrique Aranda Barrera, quien actúa en calidad de Supervisor y Vobo del Ing. Jesús Alberto Ubarila en calidad de Asesor de Proyectos Especiales, quien certifica que INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S celebró el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor, el área cubierta cconstruida, los integrantes del consorcio y su participación en el mismo, donde se tiene la empresa INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S con un 50% y las actividades ejecutadas.

A Folios 313 a 314 de la propuesta, el proponente presenta acta de conformación de consorcio, debidamente suscrita por los asociados, donde se identifica a INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S con un 50%

A Folios 315 a 319 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación emitida por la GOBERNACIÓN DE SANTANDER, la cual se encuentra debidamente suscrito por Contratista y Entidad Contratante, donde se identifica el valor total, el recibo a satisfaccion y paz y salvo por todo concepto

A Folios 320 a 343 de la propuesta, el proponente presenta Acta Recibo No 12 y final con sus anexos emitida por la GOBERNACIÓN DE SANTANDER, la cual se encuentra debidamente suscrito por Contratista y Entidad Contratante, donde se identifica el valor total y las actividades ejecutadas

Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 997,64 SMMLV.

Observación general:	Con la documentacion aportada por el proponente no se pudo identificar la siguiente condición de experiencia: *(...) Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV (...)* Por tanto, el proponente deberá subsanar el contrato aportado en Orden No 1, por lo que en la evaluación preliminar recibe la condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE**
Observación general subsanación:	Así las cosas el proponente no dio cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual en esta etapa del proceso incurre en la siguiente CAUSAL DE RECHAZO: *(...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)*

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-048-2020**
Objeto:	**"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**
Fecha de diligenciamiento:	07/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	**CONSORCIO GABRIELA ESPINAL**
Representante Legal:	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ C.C. 1.098.704.765 de Bucaramanga

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205	30,00%	**SI**
2	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900.753.938-9	60,00%	**SI**
3	JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR	19.300.791	10,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a **1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	231 del 31/07/2017	287,06	**SI**
			PAF-DPR-I-025-2017	233,64	
			C10-0024	394,68	
			TOTAL	**915,38**	
	II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** del proceso, expresado en SMMLV.	C10-0024	394,68	**SI**
			TOTAL	**394,68**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2,** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia:https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	**$ 333.433.460,00**	Pesos
	569,77	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	**265,89**	SMMLV

Contrato 1: No **231 del 31/07/2017**

Objeto: **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VIDA BARRIO KENNEDY FASE II EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - MUNICIPIO BUCARAMANGA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	20/07/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 224.264.764,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	287,06
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	287,06
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	**Cantidad**
I. (1.5 veces el valor del PE)	**287,06**
II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 260 a 263 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Arq. Dora Isabel Quintero Villamizar, quien actúa en calidad de Supervisora, quien certifica que la firma AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y las atividades ejecutadas.

Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 287,06 SMMLV.

Contrato 2: No **PAF-DPR-I-025-2017**

Objeto: **INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA (CORDOBA).**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	17/06/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 202.809.632,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	259,60
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	233,64
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad**
I. (1.5 veces el valor del PE)	**233,64**
II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	90,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO JD VALENCIA - 2017: **JUAN CARLOS JAIMES ACERO: 90%** DACAX S.A.S: 10%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 264 a 267 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, la cual se encuentra debidamente suscrita por Luis Fernando Millán Carreño, quien actúa en calidad de Gerente Unidad de Gestión - Findeter, quien certifica que la firma CONSORCIO JD VALENCIA - 2017 ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total de la Etapa 1 y 2, los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, donde se tiene al Sr. JUAN CARLOS JAIMES ACERO con un 90% y las atividades ejecutadas.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el objeto del contrato y su alcance, incluye modalidades de intervención que difieren de lo establecido en la experiencia específica, como lo es la INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condicion:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Por tanto, verificando las actividades de obra, no se pudo identificar el ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA tal como lo exige los Términos de Referencia, razón por la cual para este contrato se validará unicamente para efectos de evaluación el valor correspondiente a la Etapa 2 de Interventoria, en un monto de $202.809.632,00

Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 233,64 SMMLV.

Contrato 3: No	**C10-0024**
Objeto:	**INTERVENTORIA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS PISOS 4 AL 8, OBRAS CIVILES, OBRAS CIVILES DE CONSTRUCCIÓN DE FOSOS DE ASCENSORES DESDE EL PISO 4 HASTA EL PISO 10 COSTADO SUR Y DESDE EL PISO 1 HASTA EL PISO 10 COSTADO NORTE Y ADECUACIONES DE LOS PISOS 6 Y 7 DEL BLOQUE 1 DE LA CLINICA LEÓN XIII LOCALIZADA EN LA CIUDAD DE MEDELLIN.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	07/09/2011
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 211.390.185,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	394,68
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	394,68
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**394,68**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**394,68**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folio 268 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la IPS UNIVERSITARIA - UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Yurani Andrea Ortiz García, quien actúa en calidad de Coordinadora de Logística e Infraestructura, quien certifica que JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y las áreas intervenidas.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el objeto del contrato y su alcance, incluye modalidades de intervención que difieren de lo establecido en la experiencia específica, como lo es la INTERVENTORÍA a la ADECUACIÓN, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condicion:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Por tanto, verificando el documento aportado y teniendo que si el proponente pretende que este contrato le sea validado para la condición particular de valor (b) INTERVENTORÍA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, deberá subsanar de manera que cumpliendo con las reglas de acreditación se pueda verificar bien sea el ÁREA REFORZADA (ya que se identifica es Área Intervenida) o el valor correspondiente únicamente a la Interventoría al Reforzamiento Estructural, lo anterior so pena que este contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de evaluación.

Observaciones Subsanación

Mediante correo electrónico del 5 de Octubre de 2020, el proponente presenta comunicación, aclarando las áreas certificadas a Folio 268 de la propuesta inicial donde manifiesta que solamente se tenga en cuenta para efectos de evaluación las áreas certificadas relacionadas con la Interventoría al reforzamiento estructural la cual corresponde a los pisos 4 al 8, excluyendo de éstos pisos las áreas certificadas relacionadas con la Interventoria a la adecuación de los pisos 6 y 7 por ser un objeto distinto a lo requerido como experiencia, arrojando por tanto un área en el componente de INTERVENTORÍA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL superior a 1.027 M2

Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato suma a la condición de valor (a) y en su totalidad la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 394,68 SMMLV.

Observación general:	Con la documentación aportada no se pudo identificar niguna de las condiciones de valor de la experiencia específica, por tanto el proponente deberá subsanar el contrato de orden No 3, y en la evaluación preliminar recibe la condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE**
Observación general Subsanación:	Con la documentación aportada por el proponente se da ccumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No. 1. UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER 48 2020
Representante
MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ
CC. No. 49607672
Conformado por:

Integrante N° 1
RIGOBERTO RUGELES BERNAL.
CC. No. 79711742 **Porcentaje de Participación:** 50%
Integrante N° 2
ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S.
NIT 900769587-7 **Porcentaje de Participación:** 50%
ALVARO HERNANDO CALDERON TORO CC. No. 16625689

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	3-4	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de agosto de 2020, suscrita por **MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ** identificado con la CC. **No. 49607672** en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: N/A Integrante 2: 11-14	**CUMPLE**	**Integrante 1: NO APLICA (VER REQUISITO 2.1.1.4)** **Integrante 2: Fecha de expedición certificado:** 08 de septiembre de 2020 **Domicilio:** Bogotá D.C

				Término de Constitución: documento privado de creación, de asamblea de accionistas del 30/08/2014 e inscrita el 10/09/2014 **Término de Duración:** Indefinido **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Revisor Fiscal:** N/A **Renovación:** 21 de mayo de 2020
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	9-10	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 7 de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio y un suplente. **Domicilio:** Bogotá D.C **Tipo:** Unión Temporal **Responsabilidad:** de conformidad con lo establecido en la ley, el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes de esta UniónTemporal, elaboran y presentan de manera conjunta la propuesta técnica y económica y suministran el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera en la ejecución del contrato. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% cada integrante en todas las labores administrativas, técnicas, financieras y de ejecución completa del contrato. **Duración:** El término de duración del consorcio es igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 16 Integrante 1: 5 Integrante 2:	**CUMPLE**	Se aportan las CC del representante de la Unión Temporal y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.

		15		
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 07 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 24 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable fiscal **Integrante 1: (PNA natural)** consultado el 24 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscales **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** consultado el 24 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 07 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 24 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable disciplinario **Integrante 1: (PNA natural)** consultado el 24 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones disciplinarias **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** consultado el 24 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 07 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 24 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable penal **Integrante 1: (PNA natural)** consultado el 24 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** consultado el 24 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 07 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 24 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16139040. **sin reportes** **Integrante 1:** representante legal, consultado el 24 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16137117 **sin reportes** **Integrante 2:** consultado el 24 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16138969 . **sin reportes**
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020 18 de enero de 2021**	2.1.1.8.	77-80	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado **Formato:** Póliza de cumplimiento particular **Póliza No.:** 12-45-101080342 **Tomador:** UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 48 2020

Valor Presupuesto oficial: ($333.433.460,00) **10% $33.343.346**				**Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** si específica. **Cubrimiento de eventos**: SÍ están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: $ 33.343.346,00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 11 de septiembre de 2020 hasta el 11 de febrero de 2021. **Soporte de pago**: **Soporte de pago**: Aporta un RECIBO DE CAJA 1881-2020**.** en el que se puede evidenciar que el pago corresponde a la póliza aportada.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 37 Integrante 2: 38 -41	**CUMPLE**	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 44 Integrante 2: 42-45	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta documento firmado por persona natural y certifica que para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante la cual acredita que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas Concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Adicionalmente, tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social**.** Aporta planilla de agosto de 2020. **Integrante 2:** Aporta documento suscrito por Representante Legal en la que certifica certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis

				(6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que la empresa NO está obligada a cancelar ICFB ni SENA. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.1607 de 2012 y 1739 de 2014.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	**N/A**	**N/A**
Abono de la oferta	2.1.1.12	6-8	**CUMPLE**	**RIGOBERTO RUGELES BERNAL,** abona la propuesta y aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (13/07/2020)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	**N/A**	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: No aporta Integrante 2: 73-91	**CUMPLE**	Integrante 1: No aporta. Se consulta el RUES, el 24 de septiembre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones.** Integrante 2: Aporta del 08/09/2020. Se consulta el RUES, el 23 de septiembre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones**.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	**CUMPLE**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de septiembre de 2020
No concentración de Contratos **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer**	2.1.4.	CONSULTADO	**CUMPLE**	**Fidubogotá:** Revisada la certificación de fecha 22 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. **Fiduprevisora:** Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, presenta el siguiente contrato suscrito:

orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				1. RIGOBERTO RUGELES BERNAL: formo parte del UNIÓN TEMPORAL ANVEMU, Adjudicatario PAF-MEN II-I-020- 2020, contrato - 89560-009-2020. **BBVA:** Revisada la certificación de fecha 21 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Resultado: **No concentrado**

Mediante requerimiento de fecha 05 de octubre de 2020, publicado en la página web de la convocatoria, se solicitó al proponente el aporte del certificado de Composición Accionaria emitido por el Representante legal o los estatutos de la sociedad ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S., que permitieran identificar a la fecha quiénes son los accionistas o socios de la persona jurídica, con el fin de verificar la ocurrencia de un eventual conflicto de interés.

El proponente, durante el término previsto en el requerimiento no aportó la documentación solicitada ni presentó observación sobre el particular. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el requerimiento el proponente incurre en la causal de rechazo, con sustento en lo establecido en los Términos de Referencia, en el inciso final del numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

"El no cumplimiento de los requisitos aquí señalados dará lugar a que la propuesta no sea habilitada jurídicamente; ***Tratándose de aclaraciones*** *o documentos habilitantes, estos deberán ser aportados por el proponente en los términos y plazos señalados por la entidad en la etapa de subsanación,* ***so pena de rechazo de la propuesta****."* (Negrilla fuera de texto)

CONCEPTO: Se tiene que la propuesta presentada por el proponente **UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 48 2020;** se encuentra **RECHAZADA** por la razones aquí señaladas**.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020
OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No. 4. BERAKAH INGENIERIA S.A.S NIT. 900353973-0 Representante **JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA CC.** No. 73138660 Villalobos Mejia Cindy Paola C.C. 1018437469 Anibal Lamboglia Vivian Sofia C.C. 30690029				
ASPECTOS POR VERIFICAR	**NUMERALES DE LA CONVOCATORIA**	**FOLIOS DEL PROPONENTE**	**CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	4 a 5	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por **JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA** identificado con la CC. **No. 73138660** en calidad de representante legal del proponente
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	7-12	**CUMPLE**	**Fecha de expedición certificado:** 28 de agosto 2020 **Domicilio:** Bogotá D.C **Término de Constitución:** Documento privado de Asamblea de Accionistas para su creación con fecha del 26/04/2010 e inscrita el 27/04/2010 **Término de Duración:** Indefinida **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar **Revisor Fiscal:** N/A **Renovación:** 11 de marzo de 2020
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	NO APLICA	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	14	**CUMPLE**	Se aporta la CC del representante legal
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	**CUMPLE**	Aportados del mes de agosto de 2020 **PNA JCA Y RL** consultado el 21 de septiembre de 2020**:** sin reportes
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	**CUMPLE**	Aportados del mes de agosto de 2020 **PNA JCA Y RL** consultado el 21 de septiembre de 2020**:** sin reportes
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	**CUMPLE**	**Representante** consultado el 21 de septiembre de 2020**:** sin reportes
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	**CUMPLE**	Aportados del mes de agosto de 2020 **Representante:** consultado el 21 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. **16058089**. sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020 18 de enero de 2021** **Valor Presupuesto oficial: ($333.433.460,00)** **10% $33.343.346**	2.1.1.8.	26-28	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado **Formato:** Póliza de cumplimiento particular **Póliza No.:** 15-45-101118657 **Tomador:** BERAKAH INGENIERIA S.A.S **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** NO APLICA **Cubrimiento de eventos**: Sí están relacionados en la carátula de la póliza. **(SUBSANÓ VÍA ANEXO 1 MODIFICATORIO)** Valor asegurado: $ 33.343.346,00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 11 de septiembre de 2020 hasta el 30 de enero de 2021. **Soporte de pago**: aporta recibo de pago emitido por SEGUROS DEL ESTADO 10000023995205. **SUBSANÓ** Mediante correo electrónico de la convocatoria y en oportunidad, así:

				De: Omar Pertuz <gerenciac@berakah.com.co> Enviado: lunes, 5 de octubre de 2020 12:25 p. m. Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>; 'Departamento Comercial' <departamentocomercial21@gmail.com> Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020_Respuesta a observaciones
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	30 - 33	**CUMPLE**	Se Aporta RUT del año 2019
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	33	**CUMPLE**	Aporta documento suscrito por Representante Legal en la que "certifica el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal."
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	**N/A**	**N/A**
Abono de la oferta	2.1.1.12	14-16	**CUMPLE**	**JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA** aporta la documentación que lo acredita como ingeniero civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA (07/09/2020)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	**N/A**	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	40 a 80	**CUMPLE**	Aporta del 28/08/2020. Se consulta el RUES, el 21 de septiembre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones.**

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	**CUMPLE**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 20 de septiembre de 2020
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	2.1.4.	CONSULTADO	**CUMPLE**	Las Fiduciarias certificaron la siguiente información: **Fidubogotá:** Revisada la certificación de fecha 21 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. **Fiduprevisora:** Revisada la certificación de 21 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. **BBVA:** Revisada la certificación de fecha 21 de septiembre de 2020, presenta los siguientes contratos suscritos y/o adjudicados: 1. PAF-DAPREII-I-029-2020 2. PAF-DAPREII-I-030-2020 Resultado: **No concentrado**

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020**, se tiene que la propuesta presentada**. BERAKAH INGENIERIA S.A.S CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No. 6. CONSORCIO RF –ESPINAL
Representante
ELKIN GONZALEZ DIAZ
CC. No. 1075251675
Conformado por:

Integrante N° 1
RAELJA INGENERIA S.A.S
NIT 813003916-4 **Porcentaje de Participación:** 50%
RAMIRO POLANIA FERNANDEZ CC. No. 12105775
POLANIA BERNAL ELKIN RAMIRO CC. No. CC 1075238943 (suplente)
POLANIA BERNAL JAVIER ORLANDO CC. No. CC 1075278682 (suplente)
Integrante N° 2
ALVARO FONNEGRA JARAMILLO
CC. No. 19130480 **Porcentaje de Participación:** 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-4	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de septiembre de 2020, suscrita por **ELKIN GONZALEZ DIAZ** identificado con la CC. **No. 1075251675** en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 9-14 Integrante 2: N/A	**CUMPLE**	**Integrante 1: Fecha de expedición certificado:** 31 de agosto de 2020. **Domicilio:** Neiva **Término de Constitución:** Escritura Pública de creación, de del 11/02/1999 e inscrita el 26/02/1999 **Término de Duración:** Indefinido

				Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Revisor Fiscal:** PAREDES QUINTERO OCTAVIO **Renovación:** 9 de marzo de 2020 **Integrante 2: NO APLICA (VER REQUISITO 2.1.1.4)**
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	20-21	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 07 de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio y un suplente. **Domicilio:** Neiva **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** es solidaria e ilimitada. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% . **Duración:** La duración de este Consorcio será igual al plazo de ejecución de contrato y (01) un años más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 26 Integrante 1: 23 Integrante 2: 5	**CUMPLE**	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 09 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 25 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable fiscal **Integrante 1: (PNA JCA Y RL)** consultado el 25 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscales **Integrante 2: (PNA natural)** consultado el 25 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscales.

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 09 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 24 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable disciplinario **Integrante 1: (PNA JCA Y RL)** consultado el 24 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones disciplinarias **Integrante 2: (PNA natural)** consultado el 24 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 09 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 24 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable penal **Integrante 1: (PNA JCA Y RL)** consultado el 24 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales **Integrante 2: (PNA natural)** consultado el 24 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 09 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 25 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16139040. **Sin reportes en mora.** **Integrante 1:** representante legal, consultado el 25 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16155845. **sin reportes en mora** **Integrante 2:** consultado el 25 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16154822. **sin reportes en mora**
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020 18 de enero de 2021** **Valor Presupuesto oficial: ($333.433.460,00)** **10% $33.343.346**	2.1.1.8.	30-32	**SE RECHAZA** **Causal 1.37.27** **Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.**	**Aseguradora:** Aseguradora Solidaria **Formato: Póliza de cumplimiento entidades ESTATALES (NO CUMPLE)** **Póliza No.:** 436 47 994000048024 **Tomador:** CONSORCIO RF-ESPINAL **Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE (NO CUMPLE)**, identificado con NIT 830.052.998-9 **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** si específica. **Cubrimiento de eventos**: SÍ están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: $ 33.343.346,00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 11 de septiembre de 2020 hasta el 31 de enero de 2021.

				Soporte de pago: **Soporte de pago**: Aporta un RECIBO DE CAJA 436044371 de Aseguradora Solidaria**.** en el que se puede evidenciar que el pago corresponde a la póliza aportada. **NO SUBSANÓ** **Debe presentar anexo modificatorio de la Póliza No.:** 436 47 994000048024 para **subsanación ,** cumpliendo **con numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** en los siguientes aspectos**:** **1. …***"El PROPONENTE deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en* ***FORMATO ENTRE PARTICULARES*** *con las siguientes características" (…)* **2. …** *"El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características: a.* ***CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9****" (…)* El proponente presentó al correo de la convocatoria y en oportunidad documento de subsanación de este requisito, así: **De:** correoconsorcios@hotmail.com [mailto:correoconsorcios@hotmail.com] **Enviado el:** lunes, 5 de octubre de 2020 5:00 p. m. **Para:** REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co> **Asunto:** RESPUESTA A OBSERVACIONES CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020 CONSORCIO RF ESPINAL Verificados los documentos adjuntos al correo, se encuentra la PÓLIZA No. **436-45-99400009011** expedida el **05/10/2020**, confirmándose con esto que el proponente aporta una garantía nueva, tomada en fecha

				posterior a la fecha del cierre de la convocatoria, y no subsana de acuerdo a lo requerido en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico publicado el 1ro de octubre de 2020, en el cual se le solicitó aportar el anexo modificatorio de la Póliza No.: 436 47 994000048024 presentada con la oferta.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 34 Integrante 2: 35	**CUMPLE**	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2013
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 40-43 Integrante 2: 44-46	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta documento suscrito por Revisor Fiscal debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C, certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Se aporta copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores (08/08/2020) **Integrante 2:** Aporta documento firmado por persona natural y certifica que para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredita que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las

				Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.. Aporta planilla de agosto pensión y septiembre salud de 2020.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	**N/A**	NO APLICA
Abono de la oferta	2.1.1.12	4, 6-7	**CUMPLE**	ALVARO FONNEGRA JARAMILLO abona la propuesta y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniera Civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (04/05/2020) Ambos integrantes del consorcio acreditaron titulación.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	**N/A**	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 79-102 Integrante 2: 104-	**CUMPLE**	Integrante 1: Aporta del 30/08/2020. Se consulta el RUES, el 24 de septiembre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones**. Integrante 2: Aporta del 08/09/2020. Se consulta el RUES, el 24 de septiembre de 2020 el proponente **no reporta multas ni sanciones**.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	**RECHAZO**	Tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta Complaince del 28 de septiembre de 2020 e incurre en la causal 1.37.7
No concentración de Contratos **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	2.1.4.	CONSULTADO	**CUMPLE**	**Fidubogotá:** Revisada la certificación de fecha 22 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. **Fiduprevisora:** Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. **BBVA:** Revisada la certificación de fecha 21 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Resultado: **No concentrado**

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020**, se tiene que la propuesta presentada**.** **CONSORCIO RF –ESPINAL INCURRE CAUSAL DE RECHAZO** de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No. 9. CONSORCIO GABRIELA ESPINAL
Representante
LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ
CC. No. 1098704765
Conformado por:

Integrante N° 1
JUAN CARLOS JAIMES ACERO.
CC. No. 91514205 **Porcentaje de Participación:** 30%
Integrante N° 2
AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES NIT 900753938-9 **Porcentaje de Participación:** 60%
NHORA MILENA NAVARRO JURADO CC. No. 1098695217
JAIMES MEJIA ADRIANA ESTHER CC. No. 1095913442 (suplente)
Integrante N° 3
JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR.
CC. No. 19300791 **Porcentaje de Participación:** 10%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	1-2	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de septiembre de 2020, suscrita por **LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ** identificado con la CC. **No. 1098704765** en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: N/A Integrante 2: 30-34 Integrante 3:	**CUMPLE**	**Integrante 1: NO APLICA** (VER REQUISITO 2.1.1.4) **Integrante 2** **Fecha de expedición certificado:** 17 de septiembre de 2020 **Domicilio:** Floridablanca - Santander

		N/A		**Término de Constitución:** documento privado de creación, de Asamblea de socios del 18/07/2014 e inscrita el 29/07/2014. **Término de Duración:** Indefinido **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Revisor Fiscal:** N/A **Renovación:** 03 de julio de 2020 **Integrante 3 NO APLICA** (VER REQUISITO 2.1.1.4)
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	6-7	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 15 de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio y dos suplentes. **Domicilio:** Bucaramanga **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Solidaria e ilimitada **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 30% 60% y 10% de los tres integrantes. **Duración:** La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. **(SUBSANÓ)** Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia **SUBSANÓ** Mediante correo electrónico de la convocatoria y en oportunidad, así: **De:** Contratación Equilátero Arquitectura e Ingeniería <contratacion@equilateroapp.com> **Enviado:** viernes, 2 de octubre de 2020 5:37 p. m. **Para:** REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>

				Asunto: SUBSANACION CONVOCATORIA No PAF-SENA-I-048-2020 CONSORCIO GABRIELA ESPINAL
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 3 Integrante 1: 8 Integrante 2: 10 Integrante 2: 11	**CUMPLE**	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 16 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 27 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable fiscal **Integrante 1: (PNA natural)** consultado el 27 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscales **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** consultado el 27 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscales **Integrante 3: (PNA natural)** consultado el 27 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 16 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 27 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable disciplinario **Integrante 1: (PNA natural)** consultado el 27 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones disciplinarias. **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** consultado el 27 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones disciplinarias **Integrante 3: (PNA natural)** consultado el 27 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 16 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 27 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable penal **Integrante 1: (PNA natural)** consultado el 27 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales **Integrante 2: (PNA JCA Y RL)** consultado el 27 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales

				Integrante 3: (PNA natural) consultado el 27 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 16 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 27 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16181098. **sin reportes** **Integrante 1:** representante legal, consultado el 27 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16181123 **sin reportes** **Integrante 2:** consultado el 27 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16181146. **sin reportes** **Integrante 3:** consultado el 27 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16127972. **sin reportes**
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020 18 de enero de 2021** **Valor Presupuesto oficial: ($333.433.460,00)** **10% $33.343.346**	2.1.1.8.	269-275	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros Mundial **Formato:** Póliza de cumplimiento particular **Póliza No.:** M-100122597 **Tomador:** CONSORCIO GABRIELA ESPINAL **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** si específica. **Cubrimiento de eventos**: SÍ están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: $ 33.343.346,00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 18 de septiembre de 2020 hasta el 31 de enero de 2021. **Soporte de pago**: Aporta RECIBO DE CAJA No. 310080226 emitido por seguros mundial del día 23 de septiembre de 2020. **(SUBSANÓ)** **SUBSANÓ** Mediante correo electrónico de la convocatoria y en oportunidad, así: De: Contratación Equilátero Arquitectura e Ingeniería <contratacion@equilateroapp.com> Enviado: viernes, 2 de octubre de 2020 5:37 p. m.

				Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACION CONVOCATORIA No PAF-SENA-I-048-2020 CONSORCIO GABRIELA ESPINAL
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 18-20 Integrante 2: 21-24 Integrante 3: 25-26	**CUMPLE**	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 88-216 Integrante 2: 217 Integrante 3: 218-219	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta documento firmado por persona natural y "certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Aporto con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredita que se encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante, del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. Aporta planilla de agosto de 2020 y de los últimos cinco meses del año 2020. **Integrante 2:** Aporta documento suscrito por Representante Legal en la que "certifica el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declara bajo la gravedad de juramento que NO se encuentra obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud."

				Integrante 3: Aporta documento firmado por persona natural y certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Aporto con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredita que se encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante, del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. Aporta comprobante de pensión mes agosto de 2020.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	**N/A**	
Abono de la oferta	2.1.1.12	3-4	**CUMPLE**	**LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ** firma como representante del proponente plural y aporta la documentación que la acredita como Ingeniera Civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (18/09/2020**)** Los integrantes 1 y 3 aportan constancia de titulación.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A	**N/A**	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 35-72 Integrante 2: 73-90 Integrante 3: 91-165	**CUMPLE**	Integrante 1: Aporta del 09/09/2020. Se consulta el RUES, el 27 de septiembre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones.** Integrante 2: Aporta del 17/09/2020. Se consulta el RUES, el 27 de septiembre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones**.

				Integrante 3: Aporta del 15/09/2020. Se consulta el RUES, el 27 de septiembre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones**.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	**CUMPLE**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 23 de septiembre de 2020
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	2.1.4.	CONSULTADO	**CUMPLE**	**Fidubogotá:** Revisada la certificación de fecha 22 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. **Fiduprevisora:** Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. **BBVA:** Revisada la certificación de fecha 21 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Resultado: **No concentrado**

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020**, se tiene que la propuesta presentada**. CONSORCIO GABRIELA ESPINAL CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No. 10. CONSORCIO RFZO SENA
Representante
YOLANDA CABRERA BALCÁZAR
CC. No. 34597962
Conformado por:

Integrante N° 1
YOLANDA CABRERA BALCÁZAR
CC. No. 34597962 **Porcentaje de Participación:** 70%
Integrante N° 2
MARTHA CECILIA MONTOYA MARTINEZ.
CC. No. 32324251 **Porcentaje de Participación:** 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE 79.239.700 LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	3-5	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 8 de septiembre de 2020, suscrita por **YOLANDA CABRERA BALCÁZAR** identificado con la CC. **No. 34597962** en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	**CUMPLE**	**Integrante 1: NO APLICA** (VER REQUISITO 2.1.1.4) **Integrante 2: NO APLICA** (VER REQUISITO 2.1.1.4)

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	6-7	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 8 de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio y dos suplentes. **Domicilio:** Cali **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Solidaria **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 70% y 30%. **Duración:** La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y cinco (5) años más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 8 Integrante 1: 8 Integrante 2: 10	**CUMPLE**	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 07 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 27 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable fiscal **Integrante 1: (PNA natural)** consultado el 27 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscales **Integrante 2: (PNA natural)** consultado el 27 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 07 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 27 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable disciplinario **Integrante 1: (PNA natural)** consultado el 27 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones disciplinarias. **Integrante 2: (PNA natural)** consultado el 27 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones disciplinarias

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 07 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 27 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable penal **Integrante 1: (PNA natural)** consultado el 27 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales **Integrante 2: (PNA natural)** consultado el 27 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 07 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 27 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16184698 . **sin reportes** **Integrante 1:** representante legal, consultado el 27 de septiembre de 2020, Registro interno de validación 16184698 **sin reportes** **Integrante 2:** consultado el 27 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16184872. **sin reportes**
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020 18 de enero de 2021** **Valor Presupuesto oficial: ($333.433.460,00)** **10% $33.343.346**	2.1.1.8.	23-29	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros Mundial **Formato:** Póliza de cumplimiento particular **Póliza No.:** CCS-100002514 **Tomador:** CONSORCIO RFZO SENA **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** si específica. **Cubrimiento de eventos**: Sí están relacionados en la carátula de la póliza la totalidad de los eventos, llega hasta el tercer literal **(SUBSANA VÍA ANEXO 01 MODIFICATORIO)** Valor asegurado: $ 33.343.346,00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 09 de septiembre de 2020 hasta el 31 de enero de 2021. **Soporte de pago**: aporta recibo 777245604 CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS del 09/09/2020 **(SUBSANA)** **SUBSANÓ** Mediante correo electrónico de la convocatoria y en oportunidad, así:

				De: Jorge Enrique Huertas Barrero <jorgehuertas@hotmail.com> **Enviado:** lunes, 5 de octubre de 2020 12:20 p. m. **Para:** REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co> **Cc:** Yolanda Cabrera Balcazar <ycbalcazar@hotmail.com> **Asunto:** Proceso Fdter-PAF-Sena-I-048-2020
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 30-32, Integrante 2: 33-35,	**CUMPLE**	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 36, 38-40 Integrante 2: 37, 41-	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta documento firmado por persona natural y "certifica para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. modalidad de cotizante, del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria." Aporta planilla mes agosto de 2020. **Integrante 2:** Aporta documento suscrito por persona natural para acreditar "el cumplimiento de esta obligación aporta con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014." Aporta como persona natural que se encuentra pensionada acreditó la condición, presentando certificado. **(SUBSANÓ).** **SUBSANÓ** **De:** Jorge Enrique Huertas Barrero <jorgehuertas@hotmail.com> **Enviado:** lunes, 5 de octubre de 2020 12:20 p. m. **Para:** REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>

				Cc: Yolanda Cabrera Balcazar <ycbalcazar@hotmail.com> **Asunto:** Proceso Fdter-PAF-Sena-I-048-2020
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	8-9, 11-15	**CUMPLE**	**YOLANDA CABRERA BALCÁZAR y MARTHA CECILIA MONTOYA MARTINEZ** aportan la documentación que las acredita como Ingenieras Civiles con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (09/06/2020 y 17/09/2020 respectivamente**)**
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	**N/A**	
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A	**N/A**	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 43-104 Integrante 2: 73-90	**CUMPLE**	Integrante 1: Aporta del 17/09/2020. Se consulta el RUES, el 27 de septiembre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones.** Integrante 2: Aporta del 17/09/2020. Se consulta el RUES, el 27 de septiembre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones**.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	**CUMPLE**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 23 de septiembre de 2020
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	2.1.4.	CONSULTADO	**CUMPLE**	**Fidubogotá:** Revisada la certificación de fecha 22 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. **Fiduprevisora:** Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, presenta los siguientes contratos: 1.PAF-ADR-I-050-2018, contrato - 68573-061-2018. YOLANDA CABRERA CONSORCIO INTERVENTORIAS RIEGO BOYACA 2018 - CFN 2. PAF-MEN-I-026-2019, contrato -68573-020-2019. YOLANDA CABRERA BALCAZAR: formo parte del CONSORCIO CFN

				3. PAF-ADR-I-045-2020, contrato - 68573-007-2020. **BBVA:** Revisada la certificación de fecha 21 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Resultado: **No concentrado**

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020**, se tiene que la propuesta presentada**. CONSORCIO GABRIELA ESPINAL CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No. 8. CONSORCIO INTERVENTORES GDI 48
Representante
JUAN CARLOS MORALES RIVERA
CC. No. 79955903
Conformado por:

Integrante N° 1
GITAI GROUP S.A.S NIT 900247262-9 **Porcentaje de Participación:** 34%
YANETH MARTÍNEZ FAJARDO CC. No. 52126173
QUINTERO PAEZ MIGUEL ULISES C.C. 1090411894 (suplente)
Integrante N° 2
DARIO DE JESUS MONTOYA MIER.
CC. No. 17147055 **Porcentaje de Participación:** 33%
Integrante N° 3
INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S – INGEPROS SAS NIT 900538341-1 **Porcentaje de Participación:** 33%
DIEGO MAURICIO GALAN ECHEVERRI CC. No. 79945120
GALAN ECHEVERRI GUILLERMO ANDRES C.C.79784164 (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	3-4	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de septiembre de 2020, suscrita por **JUAN CARLOS MORALES RIVERA** identificado con la CC. **No. 79955903** en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 12-18 Integrante 2: N/A Integrante 3: 20-26	**CUMPLE**	**Integrante 1** **Fecha de expedición certificado:** 07 de septiembre de 2020 **Domicilio:** Bogotá D.C **Término de Constitución:** documento privado de creación, de junta de socios del 08/10/2008 e inscrita el 20/10/2008 **Término de Duración:** Indefinido

				Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Revisor Fiscal:** N/A **Renovación:** 02 de julio de 2020 **Integrante 2: NO APLICA** (VER REQUISITO 2.1.1.4) **Integrante 3** **Fecha de expedición certificado:** 18 de agosto 2020 **Domicilio:** Bogotá D.C **Término de Constitución:** Documento privado de creación ASAMBLEA DE ACCIONISTAS del 12/07/2012 e inscrita el 1612/2012 **Término de Duración:** Indefinido **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Revisor Fiscal:** MARTINEZ LOPEZ NELLY ESPERANZA **Renovación:** 27 de febrero de 2020
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	65-67	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 18 de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio y dos suplentes. **Domicilio:** Bogotá D.C **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Solidaria e ilimitada **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 34% 33% y 33% de los tres integrantes.

				Duración: El término de duración del consorcio es igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 7 Integrante 1: 33 Integrante 2: 35 Integrante 2: 34	**CUMPLE**	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica..
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 16 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 23 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable fiscal **Integrante 1: (PNA JCA Y RL)** consultado el 23 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscales **Integrante 2: (PNA natural)** consultado el 23 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscales **Integrante 3: (PNA JCA Y RL)** consultado el 23 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 16 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 23 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable disciplinario **Integrante 1: (PNA JCA Y RL)** consultado el 23 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones disciplinarias. **Integrante 2: (PNA natural)** consultado el 23 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones disciplinarias **Integrante 3: (PNA JCA Y RL)** consultado el 23 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 16 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 23 de septiembre de 2020, No está reportado como responsable penal **Integrante 1: (PNA JCA Y RL)** consultado el 23 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales **Integrante 2: (PNA natural)** consultado el 23 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales

				Integrante 3: (PNA JCA Y RL) consultado el 23 de septiembre de 2020**:** sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	**CUMPLE**	Aportados del 16 de septiembre de 2020 **Representante:** consultado el 23 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16127100. **sin reportes** **Integrante 1:** representante legal, consultado el 23 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16127950 **sin reportes** **Integrante 2:** consultado el 23 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16127858. **sin reportes** **Integrante 3:** consultado el 23 de septiembre de 2020, Registro interno de validación No. 16127972. **sin reportes**
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020 18 de enero de 2021** **Valor Presupuesto oficial: ($333.433.460,00) 10% $33.343.346**	2.1.1.8.	77-80	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado **Formato:** Póliza de cumplimiento particular **Póliza No.:** 21-45-101309712 **Tomador:** CONSORCIO INTERVENTORES GDI 48 **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 **Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. **Participación e identificación integrantes:** si específica. **Cubrimiento de eventos**: Sí están relacionados en la carátula de la póliza. **(SUBSANÓ - ANEXO 1)** Valor asegurado: $ 33.343.346,00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 11 de septiembre de 2020 hasta el 21 de enero de 2021. **Soporte de pago**: **Soporte de pago**: Aporta un recibo de pago de corresponsal Banco AV VILLAS**.** en el que se puede evidenciar que el pago corresponde a la póliza aportada. **(se identifica REFERENCIA PAGO: 1100512525070-5)** **SUBSANÓ** Mediante correo electrónico de la convocatoria y en oportunidad, así: De: Milena Prada [mailto:licitacionesgesinversiones@gmail.com] Enviado el: lunes, 5 de octubre de 2020 4:09 p. m.

				Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACIÓN JURÍDICA DE CONSORCIO INTERVENTORES GDI 48 A LA CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 84 Integrante 2: 86 Integrante 3: 85	**CUMPLE**	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2019
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 88 Integrante 2: 89-91 Integrante 3: 92-94	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta documento suscrito por Representante Legal en la que certifica bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de Seguridad Social en Salud , pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF y SENA. **Integrante 2:** Aporta documento firmado por persona natural y certifica bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de

				afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante. Aporta planilla de agosto de 2020. No obligado a cotizar pensión **Integrante 3:** Aporta documento suscrito por Revisor Fiscal (inscrito en el certificado de E y R) y Representante Legal en la que certifican bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores del **20 de agosto de 2020**
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	**N/A**	
Abono de la oferta	2.1.1.12	5-6	**CUMPLE**	**JUAN CARLOS MORALES RIVERA** quien firma la carta de presentación de la oferta y es el representante del consorcio aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (10/09/2020)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A	**N/A**	NO APLICA

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 98-114 Integrante 2: 174-303 Integrante 3: 116-172	**CUMPLE**	Integrante 1: Aporta del 07/09/2020. Se consulta el RUES, el 23 de septiembre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones.** Integrante 2: Aporta del 12/08/2020. Se consulta el RUES, el 23 de septiembre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones**. Integrante 3: Aporta del 18/08/2020. Se consulta el RUES, el 23 de septiembre de 2020 y el proponente **no reporta multas ni sanciones**.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	**CUMPLE**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 23 de septiembre de 2020
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	2.1.4.	CONSULTADO	**CUMPLE**	**Fidubogotá:** Revisada la certificación de fecha 22 de septiembre de 2020, presenta el siguiente contrato suscrito: 1. PAF-EUC-I-018-2019 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOACHA INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS Y GITAI GROUP SAS **Fiduprevisora:** Revisada la certificación de fecha 23 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. **BBVA:** Revisada la certificación de fecha 21 de septiembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Resultado: **No concentrado**

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020**, se tiene que la propuesta presentada**. CONSORCIO INTERVENTORES GDI 48 CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA ".

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

FECHA DE PUBLICACIÓN 15 DE OCTUBRE DE 2020

El **SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS** en el numeral **3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS,** respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

"La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	**100 PUNTOS**

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores". (…)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: *Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion*

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020) fue **TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($3.824,25);** en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA,** así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** de los proponentes habilitados.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-SENA-I-048-2020

LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TECNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	ARQUITECTURA URBANA LTDA	$ 316.348.336,00	99,0027601	0,0000000	99,0027601
2	CONSORCIO RFZO SENA	$ 315.112.000,00	98,6158427	0,0000000	98,6158427
3	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	$ 313.360.765,00	98,0677851	0,0000000	98,0677851
4	CONSORCIO GABRIELA ESPINAL	$ 300.090.115,00	93,9146703	0,0000000	93,9146703
5	CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN	$ 323.878.730,00	97,2811325	10,0000000	87,2811325
6	ANDRÉS HUMBERTO MARTINEZ VESGA	$ 322.356.056,00	98,2341890	20,0000000	78,2341890

Observación: Se aplican descuentos conforme el numeral ***10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES,*** así:

1. Proponente No 2 - ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA: Denuncia virtual certificación bancaria por las convocatorias PAF-DAPREII-I-031-2020 y PAF-DAPREII-I-033-2020 el 13 de junio de 2020, por lo que se descuentan 20 puntos conforme lo establecido en los términos de referencia: *"(...) Se descontarán 20 PUNTOS, al proponente frente al cual Findeter o los Patrimonios Autónomos hayan formulado denuncia penal por presuntos hechos punibles que se hayan presentado en procesos de contratación adelantados por la Entidad y en los cuales él haya participado como proponente plural o singular. En el evento de existir mas de una denuncia instaurada por FINDETER, por cada una se descontarán 10 PUNTOS adicionales (...)"*

2. **Proponente No 3 - CONSORCIO DÍAZ CASTRILLÓN :** La persona jurídica CONSULTEC SAS reporta multa conforme ACTO DE CONFIRMACIÓN 5435 del 05 de junio de 2019, por lo que se descuentan 10 puntos conforme lo establecido en los términos de referencia: *"(...) La entidad descontará DIEZ (10) puntos al proponente por la aplicación de CADA cláusula penal de apremio, multa, o sanción, impuesta dentro de los TRES (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales éste haya ostentado la calidad de contratista (...)"*

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma **ARQUITECTURA URBANA LTDA** con un puntaje de ***99.0027601*** y un valor ofertado de **$316.348.336,00**

Nota 1: A la oferta económica del proponente **No.2 ANDRÉS HUMBERTO VESGA MARTINEZ,** como resultado de la evaluación económica se le realizó ajuste por redondeo y su correspondiente corrección aritmética, quién presentó una oferta económica por $322.356.055,98 el ajuste fue de $0,02 centavos, quedando su oferta por $322.356.056.

Nota 2: A la oferta económica del proponente **No.3 ARQUITECTURA URBANA LTDA,** como resultado de la evaluación económica se le realizó ajuste por redondeo y su correspondiente corrección aritmética, quién presentó una oferta económica por $316.348.335,63 el ajuste fue de $0,37 centavos, quedando su oferta por $316.348.336.

Nota 3: A la oferta económica del proponente **No.7 PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS,** como resultado de la evaluación económica se le realizó ajuste por redondeo y su correspondiente corrección aritmética, quién presentó una oferta económica por $316.360.765,71 el ajuste fue de - $0,71 centavos, quedando su oferta por $ 313.360.765.

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo, la asignación de puntaje y el orden de elegibilidad.

Los proponentes pueden formular observaciones hasta el **16 de octubre de 2020 a las 5:00 pm en el correo:** reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co en atención a lo dispuesto en el cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA

PROPONENTE No 2 - ANDRÉS HUMBERTO MARTINEZ VESGA

1. ETAPA I. INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS.

DESCRIPCIÓN		VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO
VALOR ETAPA I ANTES DE IVA		$ 93.801.678,00	$ 93.801.678,00
VALOR IVA	19%	$ 17.822.319,00	$ 17.822.318,82
VALOR TOTAL ETAPA I		$ 111.623.997,00	$ 111.623.996,82

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 103.913.847,00	$ 115.459.830,00	CUMPLE	CUMPLE

2. ETAPA II. INTERVENTORÍA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE EDIFICACIONES (Acorde a lo priorizado por el SENA) Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL.

DESCRIPCIÓN		VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO
VALOR ETAPA II ANTES DE IVA		$ 177.085.764,00	$ 177.085.764,00
VALOR IVA	19%	$ 33.646.295,00	$ 33.646.295,16
VALOR TOTAL ETAPA II		$ 210.732.059,00	$ 210.732.059,16

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 196.176.267,00	$ 217.973.630,00	CUMPLE	CUMPLE

		VALOR OFERTADO
VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (ETAPA I + ETAPA II)	**$ 322.356.056,00**	$ 322.356.055,98

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 300.090.114,00	$ 333.433.460,00	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES: Se presenta ajuste por redondeo y su correspondiente corrección aritmética de $0,02.
La oferta corregida corresponde a $322.356.056,00

LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA

PROPONENTE No 3 - ARQUITECTURA URBANA LTDA

1. ETAPA I. INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS.

DESCRIPCIÓN		VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO
VALOR ETAPA I ANTES DE IVA		$ 89.490.438,00	$ 89.490.437,50
VALOR IVA	19%	$ 17.003.183,00	$ 17.003.183,13
VALOR TOTAL ETAPA I		$ 106.493.621,00	$ 106.493.620,63

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 103.913.847,00	$ 115.459.830,00	CUMPLE	CUMPLE

2. ETAPA II. INTERVENTORÍA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE EDIFICACIONES (Acorde a lo priorizado por el SENA) Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL.

DESCRIPCIÓN		VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO
VALOR ETAPA II ANTES DE IVA		$ 176.348.500,00	$ 176.348.500,00
VALOR IVA	19%	$ 33.506.215,00	$ 33.506.215,00
VALOR TOTAL ETAPA II		$ 209.854.715,00	$ 209.854.715,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 196.176.267,00	$ 217.973.630,00	CUMPLE	CUMPLE

		VALOR OFERTADO
VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (ETAPA I + ETAPA II)	**$ 316.348.336,00**	$ 316.348.335,63

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 300.090.114,00	$ 333.433.460,00	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES: Se presenta ajuste por redondeo y su correspondiente corrección aritmética de $0,37.
La oferta corregida corresponde a $316.348.336,00

LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA

PROPONENTE No 5 - CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN

1. ETAPA I. INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS.

DESCRIPCIÓN		VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO
VALOR ETAPA I ANTES DE IVA		$ 94.308.000,00	$ 94.308.000,00
VALOR IVA	19%	$ 17.918.520,00	$ 17.918.520,00
VALOR TOTAL ETAPA I		$ 112.226.520,00	$ 112.226.520,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 103.913.847,00	$ 115.459.830,00	CUMPLE	CUMPLE

2. ETAPA II. INTERVENTORÍA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE EDIFICACIONES (Acorde a lo priorizado por el SENA) Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL.

DESCRIPCIÓN		VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO
VALOR ETAPA II ANTES DE IVA		$ 177.859.000,00	$ 177.859.000,00
VALOR IVA	19%	$ 33.793.210,00	$ 33.793.210,00
VALOR TOTAL ETAPA II		$ 211.652.210,00	$ 211.652.210,00
			VALOR OFERTADO
VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (ETAPA I + ETAPA II)		**$ 323.878.730,00**	$ 323.878.730,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 196.176.267,00	$ 217.973.630,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 300.090.114,00	$ 333.433.460,00	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES: No se presenta ajuste por redondeo ni corrección aritmética.

LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA			
PROPONENTE No 7 - PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS			
1. ETAPA I. INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS.			
DESCRIPCIÓN		VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO
VALOR ETAPA I ANTES DE IVA		$ 91.184.158,00	$ 91.184.158,18
VALOR IVA	19%	$ 17.324.990,00	$ 17.324.990,05
VALOR TOTAL ETAPA I		$ 108.509.148,00	$ 108.509.148,23

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 103.913.847,00	$ 115.459.830,00	CUMPLE	CUMPLE

2. ETAPA II. INTERVENTORÍA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE EDIFICACIONES (Acorde a lo priorizado por el SENA) Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL.			
DESCRIPCIÓN		VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO
VALOR ETAPA II ANTES DE IVA		$ 172.144.216,00	$ 172.144.216,36
VALOR IVA	19%	$ 32.707.401,00	$ 32.707.401,11
VALOR TOTAL ETAPA II		$ 204.851.617,00	$ 204.851.617,47
			VALOR OFERTADO
VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (ETAPA I + ETAPA II)		$ 313.360.765,00	$ 313.360.765,71

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 196.176.267,00	$ 217.973.630,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 300.090.114,00	$ 333.433.460,00	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES: Se presenta ajuste por redondeo y su correspondiente corrección aritmética de -$0,71.
La oferta corregida corresponde a $313.360.765,00

LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA

PROPONENTE No 9 - CONSORCIO GABRIELA ESPINAL

1. ETAPA I. INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS.

DESCRIPCIÓN		VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO
VALOR ETAPA I ANTES DE IVA		$ 87.322.561,00	$ 87.322.561,00
VALOR IVA	19%	$ 16.591.287,00	$ 16.591.287,00
VALOR TOTAL ETAPA I		$ 103.913.848,00	$ 103.913.848,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 103.913.847,00	$ 115.459.830,00	CUMPLE	CUMPLE

2. ETAPA II. INTERVENTORÍA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE EDIFICACIONES (Acorde a lo priorizado por el SENA) Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL.

DESCRIPCIÓN		VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO
VALOR ETAPA II ANTES DE IVA		$ 164.854.006,00	$ 164.854.006,00
VALOR IVA	19%	$ 31.322.261,00	$ 31.322.261,00
VALOR TOTAL ETAPA II		$ 196.176.267,00	$ 196.176.267,00
			VALOR OFERTADO
VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (ETAPA I + ETAPA II)		**$ 300.090.115,00**	$ 300.090.115,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 196.176.267,00	$ 217.973.630,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 300.090.114,00	$ 333.433.460,00	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES: No se presenta ajuste por redondeo ni corrección aritmética.

LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA

PROPONENTE No 10 - CONSORCIO RFZO SENA

1. ETAPA I. INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS.

DESCRIPCIÓN		VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO
VALOR ETAPA I ANTES DE IVA		$ 91.700.000,00	$ 91.700.000,00
VALOR IVA	19%	$ 17.423.000,00	$ 17.423.000,00
VALOR TOTAL ETAPA I		$ 109.123.000,00	$ 109.123.000,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 103.913.847,00	$ 115.459.830,00	CUMPLE	CUMPLE

2. ETAPA II. INTERVENTORÍA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE EDIFICACIONES (Acorde a lo priorizado por el SENA) Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL.

DESCRIPCIÓN		VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO
VALOR ETAPA II ANTES DE IVA		$ 173.100.000,00	$ 173.100.000,00
VALOR IVA	19%	$ 32.889.000,00	$ 32.889.000,00
VALOR TOTAL ETAPA II		$ 205.989.000,00	$ 205.989.000,00
			VALOR OFERTADO
VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (ETAPA I + ETAPA II)		**$ 315.112.000,00**	$ 315.112.000,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 196.176.267,00	$ 217.973.630,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
$ 300.090.114,00	$ 333.433.460,00	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES: No se presenta ajuste por redondeo ni corrección aritmética.

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

	PAF-SENA-I-048-2020
Objeto:	**LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA**
Fecha de diligenciamiento:	14/10/2020
Proponentes:	ANDRÉS HUMBERTO MARTINEZ VESGA
	ARQUITECTURA URBANA LTDA
	CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN
	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS
	CONSORCIO GABRIELA ESPINAL
	CONSORCIO RFZO SENA

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Mínimo del POE	Valor Máximo del POE	ANDRÉS HUMBERTO MARTINEZ VESGA	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CONSORCIO GABRIELA ESPINAL	CONSORCIO RFZO SENA
VALOR TOTAL OFERTADO CORREGIDO	$ 333.433.460,00	$ 300.090.114,00	$ 333.433.460,00	$ 322.356.056,00	$ 316.348.336,00	$ 323.878.730,00	$ 313.360.765,00	$ 300.090.115,00	$ 315.112.000,00
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO				$ 322.356.055,98	$ 316.348.335,63	$ 323.878.730,00	$ 313.360.765,71	$ 300.090.115,00	$ 315.112.000,00

Observación: Las ofertas económicas de los proponentes ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA, ARQUITECTURA URBANA LTDA Y PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS presentan ajustes por redondeo y su consecuente corrección aritmética.

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado_periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM

Fecha (dd/mm/aaaa)	TRM (COP/USD)
13/10/2020	$ 3.824,25

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 14/10/2020 14:07:43
Refrescar - Imprimir - Exportar

SUBCAPÍTULO III
CRONOGRAMA

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	01 octubre de 2020
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	Desde el 02 al 05 de octubre de 2020 **Hasta las 5:00 pm** A través del correo electrónico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	08 de octubre de 2020
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	09 de octubre de 2020 **Hora: 12:00 meridiano.** **Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Google Meet).**
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	15 de octubre de 2020
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 16 de octubre de 2020 **Hasta las 5:00 pm** A través del correo electrónico

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

PAF-SENA-I-048-2020

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA					
		13/10/2020	3824.25	MEDIA ARITMETICA (1):	$ 315.191.000,33
Presupuesto:	**$ 333.433.460,00**	P. MAYOR:	323.878.730,00	MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	$ 319.534.865,17
Fecha evaluación:	14/10/2020	P. MENOR:	300.090.115,00	**MEDIA GEOMETRICA (3):**	$ 315.094.515,83
				MENOR VALOR (4):	$ 300.090.115,00

Metodo de PONDERACION: 2 - MEDIA ARITMETICA ALTA

VER TABLA DE RANGO
25
25
25
2

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	METODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

		PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA						
PROPONENTE	**PRESUPUESTO**	Metodo 1	**Metodo 2**	**Metodo 3**	Metodo 4		**TOTAL PUNTAJE**	Ayuda Vmax
ANDRÉS HUMBERTO MARTINEZ VESGA	$ 322.356.056,00	95,45	**98,2341890**	95,39	93,09		**98,2341890**	322.356.056,00
ARQUITECTURA URBANA LTDA	$ 316.348.336,00	99,27	**99,0027601**	99,20	94,86		**99,0027601**	316.348.336,00
CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN	$ 323.878.730,00	94,49	**97,2811325**	94,42	92,66		**97,2811325**	323.878.730,00
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	$ 313.360.765,00	99,42	**98,0677851**	99,45	95,77		**98,0677851**	-
CONSORCIO GABRIELA ESPINAL	$ 300.090.115,00	95,21	**93,9146703**	95,24	100,00		**93,9146703**	-
CONSORCIO RFZO SENA	$ 315.112.000,00	99,97	**98,6158427**	99,99	95,23		**98,6158427**	-

∫	**$ 1.891.146.002,00**
n=	**6,00**
MEDIA ARITMETICA (1)=	**$ 315.191.000,33**
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	**$ 315.191.000,33**
Vmax=	323.878.730,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	**$ 319.534.865,17**
MEDIA GEOMETRICA (3)=	**$ 315.094.515,83**
	$ 315.094.515,83
MAX:	$ 323.878.730,00
MENOR VALOR (4)=	**$ 300.090.115,00**

PAF-SENA-I-048-2020

LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	ARQUITECTURA URBANA LTDA	$ 316.348.336,00	99,0027601	0,0000000	99,0027601
2	CONSORCIO RFZO SENA	$ 315.112.000,00	98,6158427	0,0000000	98,6158427
3	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	$ 313.360.765,00	98,0677851	0,0000000	98,0677851
4	CONSORCIO GABRIELA ESPINAL	$ 300.090.115,00	93,9146703	0,0000000	93,9146703
5	CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN	$ 323.878.730,00	97,2811325	10,0000000	87,2811325
6	ANDRÉS HUMBERTO MARTINEZ VESGA	$ 322.356.056,00	98,2341890	20,0000000	78,2341890

Observación: Se aplican descuentos conforme el numeral ***10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES,*** así:

1**. Proponente No 2 - ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA:** Denuncia virtual certificación bancaria por las convocatorias PAF-DAPREII-I-031-2020 y PAF-DAPREII-I-033-2020 el 13 de junio de 2020, por lo que se descuentan 20 puntos conforme lo establecido en los términos de referencia: "*(...) Se descontarán 20 PUNTOS, al proponente frente al cual Findeter o los Patrimonios Autónomos hayan formulado denuncia penal por presuntos hechos punibles que se hayan presentado en procesos de contratación adelantados por la Entidad y en los cuales él haya participado como proponente plural o singular. En el evento de existir más de una denuncia instaurada por FINDETER, por cada una se descontarán 10 PUNTOS adicionales (...)"*

2. **Proponente No 5 - CONSORCIO DÍAZ CASTRILLÓN :** La persona jurídica CONSULTEC SAS reporta multa conforme ACTO DE CONFIRMACIÓN 5435 del 05 de junio de 2019, por lo que se descuentan 10 puntos conforme lo establecido en los términos de referencia: *"(...) La entidad descontará DIEZ (10) puntos al proponente por la aplicación de CADA cláusula penal de apremio, multa, o sanción, impuesta dentro de los TRES (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales éste haya ostentado la calidad de contratista (...)"*

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma **ARQUITECTURA URBANA LTDA** con un puntaje de ***99.0027601*** y un valor ofertado de **$316.348,336,00**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA

CONVOCATORIA PAF-SENA-I-049-2020

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA DE PUBLICACIÓN: 01 DE OCTUBRE DE 2020

De conformidad con el numeral 1.28.1. – **Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones,** del Subcapítulo II **Generalidades**, Capítulo II **Disposiciones Generales**; de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-SENA-I-049-2020 que mediante el presente documento se presenta el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y la Solicitud de Subsanaciones de conformidad con las siguientes:

1. REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta
d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los Términos de Referencia y la Información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el Consolidado de la Verificación Preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SENA MONTERIA 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO INTERSENA 049	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
6	RM INGENIEROS S A S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO SANTA MARÍA 049	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO INTERVENTORES GDI 49	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
9	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO RFZO SENA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe ÚNICAMENTE a través del correo electrónico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co, **DESDE EL 02 DE OCTUBRE DE 2020, HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2020**, plazo perentorio señalado en el Cronograma modificado por la Adenda No. 2. de la presente convocatoria.

Para constancia, se expide al primer (01) día del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-049-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO SENA MONTERIA 2020
Representante Legal
GUILLERMO GIL RIOS
CC. No. 1.040.731.254 de La Estrella

Conformado por:

Integrante No. 1. MARIO DE JESÚS GIL CARDONA
CC. No. 8.291.216
Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2. ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.
NIT. 900.157.444 - 6
Representante Legal
GUILLERMO GIL RIOS
CC. No. 1.040.731.254
Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato No. 1 2.1.1.1**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de septiembre de 2020, suscrita por **GUILLERMO GIL RIOS,** identificado con la C.C. No. 1.040.731.254 de La Estrella, en calidad de Representante del proponente plural.

Abono de la oferta	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Se abona la oferta por el Señor **MARIO DE JESÚS GIL CARDONA,** identificado con la CC. No. 8.291.216 Medellín, quien acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 05000 - 02525 de quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1**	SIN FOLIAR	**NO CUMPLE**	**Fecha constitución:** 9 de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Suplente. **Domicilio:** Medellín **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Solidaria e ilimitada. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración del consorcio por el término de ejecución de la CONVOCATORIA No PAF-SENA-I-049-2020 y Un (1) año más. **DEBE SUBSANAR.** **SUBSANAR** El proponente debe subsanar los aspectos que a continuación se relacionan con ocasión al Documento de conformación de Proponente plural: **1.** Debe subsanar ajustando el numeral 2 del MODELO DE ACUERDO DE CONSORCIO aportado junto con la propuesta, de conformidad con el sub numeral 10 del numeral *2.1.1.3.1. DOCUMENTOS DEL PROPONENTE PLURAL*, de los términos de referencia, el cual dispone que:

				"10. La duración del consorcio o unión temporal, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más". Teniendo en cuenta que en el documento aportado se dejó consignado que: *"La duración del "CONSORCIO SENA MONTERIA 2020", será por el plazo de ejecución de la **CONVOCATORIA No PAF-SENA-I-049-2020** y un (1) año más". Debe referirse a la ejecución del contrato y un (1) años más.*
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 11 de septiembre de 2020)	**2.1.1.2.**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	**Integrante 1 –** Persona natural **Integrante 2** **Fecha de expedición:** 21 de agosto 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Medellín (Antioquia) **Término de Constitución:** Escritura pública del 9 de mayo de 2007, inscrito el 22 de junio de 2007 **Término de Duración:** Indefinido **Revisor Fiscal:** Wilmar Darío González Echeverri, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 71.250.329 y TP No. 134170 - T expedida por la JCC.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Aportan documento de identificación del Representante Legal del Consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato No. 2**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	**Integrante 1.** Aporta certificación como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aportando con la

				propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante. La fecha de expedición del certificado es del 11 de septiembre de 2020, suscrito por él, junto con el último certificado de pago de planilla del mes de agosto pagada el 1 de septiembre de 2020 y resolución 003232 del 17 de febrero de 2011 del seguro social mediante el cual se le reconoció la pensión de vejez. **Integrante 2.** Aporta el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. La fecha de expedición del certificado es del 11 de septiembre de 2020, suscrito por el revisor fiscal Wilmar Darío González Echeverri, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 71.250.329 y TP No. 134170 - T expedida por la JCC.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	**2.1.1.13**	N/A	**N/A**	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	**2.1.1.15.**	**CONSULTADO**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25/09/2020).

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	**2.1.1.5.**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 9 de septiembre 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	**2.1.1.6**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 9 de septiembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	**2.1.1.7.**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 9 de septiembre de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	**2.1.1.7.**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 9 de septiembre de 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial: ($283.140.120,00)**	**2.1.1.8.**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	**Aseguradora:** SEGUROS MUNDIAL **Formato:** Seguro Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares. **Póliza No:** M - 100121913 **Tomador:** CONSORCIO SENA MONTERIA 2020 **Participación:** lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA **Cubrimiento de eventos**: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $ 28.314.012 **Vigencia de los amparos:** Desde el 11/09/2020 hasta el 31/01/2021. **Soporte de pago**: Aporta soporte de pago de la prima.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	**Integrante 1:** No presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones. **Integrante 2:** No presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.

<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	CONSULTADO	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 22 de septiembre de 2020, informó que el integrante No.1 MARIO DE JESÚS GIL CARDONA del proponente plural tiene el siguiente contrato vigente PAF-DPR-I-014-2017, relacionado con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PAF-SENA-I-049-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SENA MONTERIA 2020, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-SENA-I-049-2020

OBJETO: **CONTRATAR LA "*I*NTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR – SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**

PROPONENTE No. 2. ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S. **NIT. 860.090.531 - 4** Representante Legal **JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO** CC. No.19.073.486				
ASPECTOS POR VERIFICAR	**NUMERALES DE LA CONVOCATORIA**	**FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE**	**CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	**Formato No. 1** **2.1.1.1**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de septiembre de 2020, suscrita por **JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO,** identificado con la CC. No.19.073.486 en calidad de representante legal del proponente.
Abono de la oferta	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	No se abona la oferta pues la Representante Legal del proponente el señor **JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO,** identificado con la CC No.19.073.486 acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25000 - 12612, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y

				Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.1**	N/A	**N/A**	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 11 de septiembre de 2020)	**2.1.1.2**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	**Fecha de expedición:** 11 de agosto de 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Bogotá D.C **Término de Constitución:** Escritura pública del 28 de diciembre de 1981, inscrito el 18 de febrero de 1982. **Término de Duración:** Indefinida. **Revisor Fiscal:** N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Aportan documento de identificación de la Representante Legal del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. Formato No. 2**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 11 de septiembre

				de 2020, suscrito por su Representante Legal el señor JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	**2.1.1.13**	N/A	**N/A**	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	**2.1.1.15.**	CONSULTADOS	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	**2.1.1.5.**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Certificados consultados el 25 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	**2.1.1.6.**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Certificados consultados el 25 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	**2.1.1.7.**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Certificado consultado el 25 de septiembre de 2020 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	**2.1.1.7.**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Certificado consultado el 25 de septiembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial: ($283.140.120,00)**	**2.1.1.8.**	27 al 29	**NO CUMPLE**	**Aseguradora:** SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento Particulares **Póliza No:** 1003002412801 **Tomador:** ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S.

				Participación: N/A **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA **Cubrimiento de eventos**: No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **DEBE SUBSANAR** **Valor asegurado:** $ 28.314.012 **Vigencia de los amparos:** Desde el 11/09/2020 hasta el 19/01/2020 **Soporte de pago**: No aporta soporte de pago de la prima. **DEBE SUBSANAR.** **SUBSANAR** El proponente debe subsanar los aspectos que a continuación se relacionan con ocasión a la Garantía de Seriedad de la Oferta. **1.** El proponente debe aportar soporte de pago de la prima correspondiente, pues no se admitirá la certificación de no expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica, en virtud de lo contemplado en el numeral II del Subnumeral 2, numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia. **2.** El proponente debe subsanar incluyendo en la Garantía de Seriedad de la Oferta en forma expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de conformidad con lo establecido en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14**	-	**CUMPLE**	Se presenta RUP y no se evidencian multas ni sanciones.

<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	CONSULTADO	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 22 de septiembre de 2020, informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PAF-SENA-I-049-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-SENA-I-049-2020

OBJETO: **CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**

PROPONENTE No. 3. ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT.830.098.495-4

Representante Legal
HERNANDO DAZA BERRIO
CC. No.18.939.069

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato No. 1 2.1.1.1**	2 a 4	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de julio de 2020, suscrita por **HERNANDO DAZA BERRIO,** identificado con la CC. No. 18.939.069 en calidad de representante legal del proponente.
Requerimiento Titulación	**2.1.1.11.**	N/A	**N/A**	N/A
Abono de la oferta	**2.1.1.11 2.1.1.12**	N/A	**N/A**	No se abona la oferta. El Representante Legal del proponente, **HERNANDO DAZA BERRIO,** identificado con la CC. No. 18.939.069, acredita ser profesional de Arquitecto, con Matricula Profesional No. 25700-32595, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinario.

Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.1**	N/A	**N/A**	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 18 de septiembre de 2020)	**2.1.1.2**	6 a 13	**CUMPLE**	**Fecha de expedición:** 21 de agosto 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Bogotá D.C **Término de Constitución:** inscrito el 20/02/2002. **Término de Duración:** Hasta 18/01/2030. **Revisor Fiscal:** N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	15	**CUMPLE**	Aportan documento de identificación de la Representante Legal del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. Formato No. 2**	38	**CUMPLE**	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos), suscrito por su Representante Legal
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	35	**CUMPLE**	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	**2.1.1.13**	N/A	**N/A**	N/A

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	**2.1.1.15.**	CONSULTADO	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 22/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	**2.1.1.5.**	17 y 18	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 07 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	**2.1.1.6.**	20 y 21	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 07 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	**2.1.1.7.**	23	**CUMPLE**	Certificado expedido el 07 de septiembre de 2020 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	**2.1.1.7.**	24	**CUMPLE**	Certificado del 07 de septiembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial: ($283.140.120,00)** **Valor a asegurar: $ 28.314.012**	**2.1.1.8.**	28 a 33	**CUMPLE**	**Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO S.A **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular **Póliza No:** 33-45-101093702 **Tomador:** ARQUITECTURA URBANA LTDA **Participación:** N/A **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO – P.A FINDETER SENA **Cubrimiento de eventos**: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $28.314.012 **Vigencia de los amparos:** Desde el 11/09/2020 hasta el 31/01/2021

				Soporte de pago: Aporta recibo de Caja No. 1608-2020 de fecha 21 de julio de 2020, expedido por Seguros del Estado S.A.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14**	43 a 132	**CUMPLE**	No presenta RUP. Se consulta RUES, y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**CONSULTADO**	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 22 de septiembre de 2020, informó el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PAF-SENA-I-049-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **ARQUITECTURA URBANA LTDA**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-049-2020

OBJETO: **CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**

PROPONENTE No. 4. BERAKAH INGENIERIA SAS

NIT: 900353973-0.

Representante Legal
JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA
CC. No. 73.138.660

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato No. 1** **2.1.1.1**	4 y 5	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de julio de 2020, suscrita por **JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA,** identificado con la CC. No. 73.138.660 en calidad de representante legal del proponente.
Requerimiento Titulación	**2.1.1.11.**	N/A	**N/A**	N/A
Abono de la oferta	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	N/A	**N/A**	No se abona la oferta, Representante Legal del proponente **JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA,** identificado con la CC. No. 18.939.069, acredita ser profesional Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 73.138.660, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.

Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.1**	N/A	**N/A**	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 18 de septiembre de 2020)	**2.1.1.2**	7 a 12	**CUMPLE**	**Fecha de expedición:** 28 de agosto 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Bogotá D.C **Término de Constitución:** inscrito el 27/04/2010. **Término de Duración:** Indefinida. **Revisor Fiscal:** N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	14 a 16	**CUMPLE**	Aportan documento de identificación de la Representante Legal del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. Formato No. 2**	35	**CUMPLE**	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., suscrito por su Representante Legal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	30 a 33	**CUMPLE**	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	**2.1.1.13**	N/A	**N/A**	N/A

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	**2.1.1.15.**	CONSULTADO	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 22/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	**2.1.1.5.**	18 y 19	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 25 de agosto de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	**2.1.1.6.**	21 y 22	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 25 de agosto de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	**2.1.1.7.**		**CUMPLE**	Certificado consultado por la entidad. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	**2.1.1.7.**	24	**CUMPLE**	Certificado del 07 de septiembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial: ($283.140.120,00)** **Valor a asegurar: $ 28.314.012**	**2.1.1.8.**	26 a 28	**NO CUMPLE**	**Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO S.A **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular **Póliza No:** 15-45-101118658 **Tomador:** BERAKAH INGENIERIA S.A.S **Participación:** N/A **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO – P.A FINDETER SENA **Cubrimiento de eventos**: No enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $28.314.012 **Vigencia de los amparos:** Desde el 11/09/2020 hasta el 30/01/2021

				Soporte de pago: Aporta recibo de Caja No. 10000023995205 de fecha 08/09/2020, expedido por Seguros del Estado S.A. REQUERIMIENTO Si bien fue presentada la garantía de seriedad, esta no cumple, teniendo en cuenta que no fueron establecidas los eventos de amparos que deben expresarse en la garantía, de conformidad a lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. *GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA* de los términos de condiciones, por tanto, se requiere al proponente, con el fin se realice la modificación dentro de la cual se establezca expresamente en la garantía lo siguiente, y así dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria: *1. La aseguradora cubre a FINDETER de las sanciones imputables al proponente, en los siguientes eventos:* *a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.*

Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14**	40 a 80	**CUMPLE**	No presenta RUP. Se consulta RUES, y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**CONSULTADO**	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 22 de septiembre de 2020, informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que el proponente BERAKAH INGENIERIA S.A.S fue adjudicatario de las convocatorias PAF-DAPREII-I-029-2020 y PAF-DAPREII-I-030-2020. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-049-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **ARQUITECTURA URBANA LTDA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-049-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No. 5. CONSORCIO INTERSENA 049
Representante
MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES
CC. No. 87.104.987

Conformado por:

Integrante No. 1. MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES
CC. No. 87.104.987
Porcentaje de Participación: 70 %

Integrante No. 2. CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO
CC. No. 5.342.204
Porcentaje de Participación: 10 %

Integrante No. 3. JORDAN ALBERTO GUSTIN POLO
CC. No. 18.195.356
Porcentaje de Participación: 10 %

Integrante No. 4. CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DORADO
CC. No. 93.406.609
Porcentaje de Participación: 10 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES

Carta de presentación de la propuesta	**Formato No.1** **2.1.1.1**	Pdf 1-3	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de septiembre de 2020, suscrita por **MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES,** identificada con la CC. No. 87.104.987 en calidad de Representante del proponente plural.
Abono de la oferta / Requerimiento titulación.	**2.1.1.12** **2.1.1.12**	9-10, 21-22, 29, 31, 41-42	**CUMPLE**	**integrante 1**acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, de quien se aporta copia de la Matricula Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA con fecha del 06/05/2020. **integrante 2** acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, de quien se aporta copia de la Matricula Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA con fecha del 06/05/2020. **integrante 3** acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, de quien se aporta copia de la Matricula Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA con fecha del 06/05/2020. **integrante 4** acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, de quien se aporta copia de la Matricula Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA con fecha del 09/09/2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.1**	Pdf 4-6	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 18 de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. **Domicilio:** Pasto Nariño. **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Conforme a la ley. La responsabilidad del consorcio es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.

				Duración: La duración del Consorcio será igual al término de ejecución del contrato y un año más. Los integrantes del consorcio cumplen con los requisitos del numeral 2.1.1.3.1 que corresponden.
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 18 de septiembre de 2020)	**2.1.1.2**	**N/A**	**N/A**	N/A
Fotocopia del documento del Representante del Consorcio y de sus integrantes	**2.1.1.4.**	Integrante 1 7 Integrante 2 18 Integrante 3 29 Integrante 4 39	**CUMPLE**	Aportan documento de identificación del Representante Legal del Consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.
				Integrante 1. Documento del firmado por **la persona natural** y "acredita el cumplimiento de esta obligación aportando con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014." Planilla del mes de septiembre de 2020. **Integrante 2.** Documento firmado por **la persona natural** y acredita "el cumplimiento de esta obligación aportando con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, que se encuentra vinculado bajo

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10 Formato No. 2**	Integrante 1 15-17 Integrante 2 27-28 Integrante 3 36-38 Integrante 4 47-49	**NO CUMPLE**	la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014." Planilla del mes de julio de 2020. **Integrante 3.** Documento del firmado por **la persona natural** y "acredita el cumplimiento de esta obligación aportando con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014." Planilla del mes de septiembre de 2020." **Integrante 4. "**acredita el cumplimiento de esta obligación aportando con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014." **Aporta formulario de solicitud de Afiliación del 09 de septiembre de 2020 que no acredita la afiliación a los sistemas de seguridad social salud y pensiones. (no cumple)** **DEBE SUBSANAR** El integrante **CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DORADO** debe cumplir con el requisito 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, en el siguiente aspecto:

				El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. *El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.* *Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos.* ***La persona natural que se encuentre pensionado por vejez, invalidez o anticipadamente, podrá acreditar la condición, presentando el certificado que lo acredite o la afiliación al sistema de salud.*** *Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito."*
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	Integrante 1 7 Integrante 2 19-20 Integrante 3 30 Integrante 4 40	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario. Integrante 1: del año 2015 Integrante 2: del año 2020 Integrante 3: del año 2019 Integrante 4: del año 2019
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	**2.1.1.13**	N/A	**N/A**	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	**2.1.1.15.**	CONSULTADO	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	**2.1.1.5.**	CONSULTADO	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 08 de septiembre de 2020. verificados el 23 de septiembre de 2020 para el representante del proponente plural y sus integrantes

				No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	**2.1.1.6.**	CONSULTADO	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 08 de septiembre de 2020. verificados el 23 de septiembre de 2020 para el representante del proponente plural y sus integrantes No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	**2.1.1.7.**	CONSULTADO	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 08 de septiembre de 2020. verificados el 23 de septiembre de 2020 para el representante del proponente plural y sus integrantes No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	**2.1.1.7**.	CONSULTADO	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 08 de septiembre de 2020, verificados el 23 de septiembre de 2020 Representante del consorcio y sus integrantes fueron verificados bajo los siguientes registros: Representante e integrante 1: 16109435 integrante 2: 16110352 integrante 3: 16110989 integrante 4: 16111421 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial: ($283.140.120,00)**	**2.1.1.8.**	50-55	**NO CUMPLE (debe subsanar)**	**Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO S.A **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular **Póliza No:** 41-45-101068429 **Tomador:** CONSORCIO INTERSENA 049 **Participación:** lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Objeto:** incluye el objeto de la convocatoria **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 **Cubrimiento de eventos**: **NO se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de** referencia. **Valor asegurado:** $ 28.314.012,00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 1809/2020 hasta el 18/01/2021

				Soporte de pago: Recibo de pago No. 10000024153254 expedido por Seguros del Estado S.A. **DEBE SUBSANAR** Debe presentar anexo modificatorio de la póliza 41-45-101068429 ajustando los 4 eventos que trae el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en los siguientes términos: (…) *Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato" (…)*
Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	NO APORTAN	**CUMPLE**	**Integrante 1:** No presenta RUP. Se consulta RUES el 23/09/2020 y no existe registro por lo que se valida Compliance al respecto evidenciando que no existen multas ni sanciones. **Integrante 2:** No presenta RUP. Se consulta RUES el 23/09/2020 y no existe registro por lo que se valida Compliance al respecto evidenciando que no existen multas ni sanciones. **Integrante 3:** No presenta RUP. Se consulta RUES el 23/09/2020 y no existe registro por lo que se valida Compliance al respecto evidenciando que no existen multas ni sanciones. **Integrante 4:** No presenta RUP. Se consulta RUES el 23/09/2020 y no existe registro por lo que se valida Compliance al respecto evidenciando que no existen multas ni sanciones.
No concentración de Contratos	**2.1.4.**	CONSULTADO	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 22 de septiembre de 2020, informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en

(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural tienen los siguientes contratos suscritos y en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. 1. MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES y CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO: formaron parte del CONSORCIO A&C, fue adjudicatario PAF-MENII-I-019-2020-contrato 89560-013-2020. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-049-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTERSENA 049, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia: **NO se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE Y DEBE SUBSANAR.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-049-2020

OBJETO: **CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**

PROPONENTE No. 6. RM INGENIEROS S.A.S **NIT. 900.345.967-2** Representante Legal **JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO** CC. No.79.737.691 RODRIGUEZ MEDRANO GERMAN DARIO C.C. 79789491-suplente				
ASPECTOS POR VERIFICAR	**NUMERALES DE LA CONVOCATORIA**	**FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE**	**CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	**Formato No. 1** **2.1.1.1**	1-3	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de septiembre de 2020, suscrita por **JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO,** identificada con la CC. No. 79.737.691 en calidad de representante legal del proponente.
Abono de la oferta / Requerimiento titulación.	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	5-6	**N/A**	No se abona la oferta pues el Representante Legal del proponente el señor **JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO,** identificada con la CC. No. 79.737.691., acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, de quien se aporta copia de la Matricula Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA con fecha del 05/09/2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.1**	N/A	**N/A**	N/A
				Fecha de expedición: 01 de septiembre de 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 18 de septiembre de 2020)	**2.1.1.2**	12-20	**CUMPLE**	**Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Bogotá D.C **Término de Constitución:** Documento privado de asamblea de accionistas del 09 de marzo de 2010, inscrito el 10 de marzo de 2010. **Término de Duración:** hasta el 09 de marzo de 2050 **Revisor Fiscal:** GUALDRON AYALA JOSE ALEJANDRO **Renovación:** 16 de marzo de 2020
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	4	**CUMPLE**	Aportan documento de identificación de la Representante Legal del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. Formato No. 2**	26-29	**CUMPLE**	Aporta certificación firmado por el revisor fiscal designado en el certificado de EyR y el representante legal, en el que certifican el pago al sistema general de seguridad social integral (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiera lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Revisor Fiscal: José Alejandro Gualdrón Ayala. Documento del 11 de septiembre de 2020 Del Revisor Fiscal se aporta copia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificado y antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (24/07/2020)
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	11	**CUMPLE**	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario con fecha del 2019.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	**2.1.1.13**	N/A	**N/A**	N/A

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	**2.1.1.15.**	CONSULTADOS	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 22/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	**2.1.1.5.**	consultado	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 05 de septiembre de 2020 y verificado el 22 de septiembre de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	**2.1.1.6.**	consultado	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 05 de septiembre de 2020 y verificado el 22 de septiembre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	**2.1.1.7.**	consultado	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 05 de septiembre de 2020 y verificado el 22 de septiembre de 2020 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	**2.1.1.7.**	consultado	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 05 de septiembre de 2020 y verificado el 22 de septiembre de 2020 (número de validación 16095861) No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial: ($283.140.120,00)**	**2.1.1.8.**	21-25	**NO CUMPLE (debe subsanar)**	**Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO S.A **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular **Póliza No:** 21-45-101309330 **Tomador:** RM INGENIEROS S.A.S **Participación:** N/A **Objeto: cumple con el objeto de la convocatoria pero no incluye el número de la misma (no cumple)** **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-SENA. Identificado con NIT 830.052.998-9 **Cubrimiento de eventos**: **NO se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.** **Valor asegurado:** $ 28.314.012,00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 11/09/2020 hasta el 21/01/2021

				Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000024003495, expedido por Seguros del Estado S.A. **DEBE SUBSANAR** **Debe presentar anexo modificatorio de la póliza:** 21-45-101309330 **(a)** ajustando los 4 eventos que trae el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en los siguientes términos: (…) *Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. B. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. C. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. D. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato"(…)* **(b)** *La póliza de seriedad de la oferta deberá contener expresamente el* ***NÚMERO y el OBJETO*** *de la convocatoria.*
(Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14**	30-127	**CUMPLE**	Se aporta RUP del 01 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (22/09/2020), y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	**2.1.4.**	**CONSULTADO**	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 22 de septiembre de 2020, informó que el proponente tienen los siguientes contratos suscritos: 1. PAF-ATF-I-007-2020 2. PAF-JU-I-047-2018 Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente tiene contratos suscritos, y en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.

				3. Conformo del CONSORCIO SUEÑOS, PAF-SCRD-I-030-2019 - contrato 68573-021-2019. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-049-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **RM INGENIEROS S.A.S, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia: **NO se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE Y DEBE SUBSANAR.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-SENA-I-049-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No. 7. CONSORCIO SANTA MARIA 049
Representante
RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
CC. No. 79.573.492 de Bogotá

Conformado por:

Integrante No. 1. SOLIUN S.A.S
NIT. 900.768.458-0
Representante
RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
CC. No. 79.573.492
Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2. GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S
NIT. 900.237.861-8
Representante
GONZALO EDUARDO PAZ MATALLANA
CC. No. 94.493.357
Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato No. 1** **2.1.1.1**	3 al 4	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de septiembre de 2020, suscrita por **RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA,** identificado con la CC. No. 79.573.492 de Bogotá, en calidad de Representante del proponente plural.
Abono de la oferta	**2.1.1.11** **2.1.1.12**		**N/A**	No se abona la oferta pues el Representante Legal de la figura plural el Señor **RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA,** identificado con la CC. No. 79.573.492 acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202-60105 de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.1**	22 al 23	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 07 de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. **Domicilio:** Bogotá **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Solidaria, mancomunada e ilimitada. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración del consorcio por el término de ejecución del contrato y Un (1) año más. En todo caso el consorcio durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1** 7 al 13	**CUMPLE**	**Integrante 1**

(Fecha inicial de Cierre: 18 de septiembre de 2020)		**Integrante 2** 15 al 20		**Fecha de expedición:** 11 de septiembre de 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Bogotá **Término de Constitución:** Acta del 03 de septiembre de 2014, inscrita el 10 de septiembre de 2014. **Término de Duración:** Indefinida **Revisor Fiscal:** N/A **Integrante 2** **Fecha de expedición:** 09 de septiembre de 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Cali (Valle del Cauca). **Término de Constitución:** Documento privado del 29 de agosto de 2008, inscrito el 29 de agosto de 2008. **Término de Duración:** Indefinida **Revisor Fiscal:** N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	**Integrante 1** 26 **Integrante 2** 33	**CUMPLE**	Aportan documento de identificación del Representante Legal del Consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato No. 2**	**Integrante 1** 68 **Integrante 2** 70	**CUMPLE**	**Integrante 1.** Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos

				laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 18 de septiembre de 2020, suscrito por el Representante Legal del integrante persona jurídica del proponente plural. **Integrante 2.** Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. La fecha de expedición del certificado es del 15 de septiembre de 2020, suscrito por el representante legal suplente y revisor fiscal del integrante persona jurídica del proponente plural. Declara bajo juramento que no se encuentro obligado a realizar el pago de los aporte parafiscales del SENA, ICBF y de su aporte como empleador al Sistema de Seguridad Social en Salud. Lo anterior, con lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1.** 56 al 59 **Integrante 2.**	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.

		61 al 65		
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	**2.1.1.13**	N/A	**N/A**	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	**2.1.1.15.**	**CONSULTADO**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 28/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	**2.1.1.5.**	**Integrante 1.** 37 y 38 **Integrante 2.** 44 y 45	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 07, 10 y 16 de septiembre 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	**2.1.1.6**	**Integrante 1.** 39 y 40 **Integrante 2.** 46 y 47	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 07 y 16 de septiembre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	**2.1.1.7.**	**Integrante 1.** 41 **Integrante 2.** 48	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 07 y 16 de septiembre de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	**2.1.1.7.**	**Integrante 1.** 42 **Integrante 2.** CONSULTADO	**CUMPLE**	Certificados expedidos y consultados el 07 y 28 de septiembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta	**2.1.1.8.**	51 al 53		**Aseguradora:** SEGUROS MUNDIAL

Cierre: 18 de septiembre de 2020 **Valor Presupuesto oficial:** **($283.140.120,00)**			**CUMPLE**	**Formato:** Seguro Cumplimiento a favor de Entidades Particulares **Póliza No:** M-100122141 **Tomador:** CONSORCIO SANTA MARIA 049 **Participación:** lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA **Cubrimiento de eventos**: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $ 28.314.012,00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 18/09/2020 hasta el 18/02/2021 **Soporte de pago**: Aporta soporte de pago de la prima.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14**	**Integrante 1** 81 al 130 **Integrante 2** 132 al 165	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta RUP. **Integrante 2:** Presenta RUP.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**CONSULTADO**	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 22 de septiembre de 2020, informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que uno de los integrantes del proponente plural tiene un (1) contrato suscrito, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. El proponente SOLIUN S.A.S es adjudicatario de la convocatoria PAF-MENII-I-026-2020 y como resultado es contratista del contrato-89560-014-2020.

				Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-049-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SANTA MARIA 049, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-SENA-I-049-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No. 8. CONSORCIO INTERVENTORES GDI 49
Representante
JUAN CARLOS MORALES RIVERA
CC. No. 79.955.903 de Bogotá

Conformado por:

Integrante No. 1. GITAI GROUP S.A.S
NIT. 900.247.262-9
Representante
YANETH MARTINEZ FAJARDO
CC. No. 52.126.173
Porcentaje de Participación: 34%

Integrante No. 2. DARIO MONTOYA MIER
NIT. 17.147.055-9
CC. No. 17.147.055
Porcentaje de Participación: 33%

Integrante No. 3. INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S
NIT. 900.538.341-1
Representante
DIEGO MAURICIO GALAN ECHEVERRI
CC. No. 79.945.120
Porcentaje de Participación: 33%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato No. 1** **2.1.1.1**	3 al 4	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de septiembre de 2020, suscrita por **JUAN CARLOS MORALES RIVERA,** identificado con la CC. No. 79.955.903 de Bogotá, en calidad de Representante del proponente plural.
Abono de la oferta	**2.1.1.11** **2.1.1.12**		**N/A**	No se abona la oferta pues el Representante de la figura plural el Señor **JUAN CARLOS MORALES RIVERA,** identificado con la CC. No. 79.955.903 acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202-190294 de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3**	32 al 34	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 18 de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como a dos (2) Representantes Legales Suplentes. **Domicilio:** Bogotá **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Solidaria e ilimitada. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración del consorcio por el término de ejecución del contrato y Un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal **(Fecha inicial de Cierre: 18 de septiembre de 2020)**	**2.1.1.2.**	**Integrante 1** 12 al 18 **Integrante 3** 20 al 26	**CUMPLE**	**Integrante 1** **Fecha de expedición:** 7 de septiembre de 2020

				Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Bogotá D.C. **Término de Constitución:** Documento privado de junta de socios del 08 de octubre de 2008, inscrita el 20 de octubre de 2008. **Término de Duración:** Indefinida **Revisor Fiscal:** N/A **Integrante 2** N/A **Integrante 3** **Fecha de expedición:** 18 de agosto de 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Bogotá D.C. **Término de Constitución:** Documento privado de asamblea de accionistas del 12 de julio de 2012, inscrito el 16 de julio de 2012. **Término de Duración:** Indefinida **Revisor Fiscal Principal:** NELLY ESPERANZA MARTINEZ LOPEZ
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	**Integrante 1** 38 y 43 **Integrante 2** 40 y 45 **Integrante 3** 39 y 44	**CUMPLE**	Aportan documento de identificación del Representante Legal del Consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato No. 2**	**Integrante 1** 89 **Integrante 2** 90 al 92 **Integrante 3.** 93	**CUMPLE**	**Integrante 1.** Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de Caja de Compensación Familiar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Declara bajo juramente que no se encuentra obligado a cancelar ICBF y SENA. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 828 de 2003, 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 18 de septiembre de 2020, suscrito por el Representante Legal del integrante persona jurídica del proponente plural. **Integrante 2.** Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (ICBF, SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con las leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 18 de septiembre de 2020, suscrito por la persona natural integrante del proponente plural. Se aporta como constancia el último certificado de pago de planilla.

				Integrante 3. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (ICBF, SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con las leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 10 de septiembre de 2020, suscrito por el revisor fiscal y el representante legal de la persona jurídica integrante del proponente plural. Se aportan los documentos del revisor fiscal solicitados en la Nota contenida en los términos de referencia.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1.** 85 **Integrante 2.** 87 **Integrante 3.** 86	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	**2.1.1.13**	N/A	**N/A**	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	**2.1.1.15.**	**CONSULTADO**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 28/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	**2.1.1.5.**	**Integrante 1.** 48 y 51 **Integrante 2.** 50 y 53 **Integrante 3.**	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 16 de septiembre 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

		49 y 52		
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	**2.1.1.6**	**Integrante 1.** 56 y 60 **Integrante 2.** 58 **Integrante 3.** 57 y 59	**CUMPLE**	Certificados aportados, consultados y expedidos del 16 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	**2.1.1.7.**	**Integrante 1.** 64 **Integrante 2.** 68 **Integrante 3.** 66	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 16 de septiembre de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	**2.1.1.7.**	**Integrante 1.** 71 **Integrante 2.** 73 **Integrante 3.** 72	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 16 de septiembre de 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: ($283.140.120,00)	**2.1.1.8.**	75 a 81	**CUMPLE**	**Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO S.A. **Formato:** Seguro de Cumplimiento Particular **Póliza No:** 21-45-101309710 **Tomador:** CONSORCIO INTERVENTORES GDI 49 **Participación:** Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA **Cubrimiento de eventos**: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.

				Valor asegurado: $ 28.314.012,00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 11/09/2020 hasta el 31/09//2021 **Soporte de pago**: Aporta factura de soporte de pago de la prima.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14**	**Integrante 1** 99 al 115 **Integrante 2** 175 al 304 **Integrante 3.** 117 al 173	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta RUP. **Integrante 2:** Presenta RUP. **Integrante 3:** Presenta RUP.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	**2.1.4.**	**CONSULTADO**	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 22 de septiembre de 2020, informó que dos de los integrantes del proponente plural tienen un (1) contrato vigente relacionado con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Los integrantes GITAI GROUP S.A.S e INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S fueron adjudicatarios de la convocatoria No. PAF-EUC-I-018-2019. Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-049-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTERVENTORES GDI 49, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-SENA-I-049-2020

OBJETO: **CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**

PROPONENTE No. 9. PROYECTISTAS ASOCIADOS **NIT.** 900.426.155-7 Representante Legal **OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN** CC. No. 74.082.238				
ASPECTOS POR VERIFICAR	**NUMERALES DE LA CONVOCATORIA**	**FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE**	**CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	**Formato No. 1** **2.1.1.1**	4 al 6	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de septiembre de 2020, suscrita por **OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN,** identificado con la CC. No. 74.082.238, en calidad de representante legal del proponente.
Abono de la oferta	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	N/A	**N/A**	No se abona la oferta pues el Representante Legal del proponente, el Señor **OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN,** identificado con la CC No. 74.082.238. Acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.25202-140254CND, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.1**	N/A	**N/A**	N/A

Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 18 de septiembre de 2020)	**2.1.1.2**	12 al 16	**CUMPLE**	**Fecha de expedición:** 31 de agosto 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Bogotá D.C. **Término de Constitución:** Documento privado del 04 de abril de 2011, inscrito el 05 de abril de 2011. **Término de Duración:** Indefinida. **Revisor Fiscal:** Wilson Javier Malaver Canaria, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 79.128.139 y TP No. 39986-T.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	08	**CUMPLE**	Aportan documento de identificación del Representante Legal del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. Formato No. 2**	119 al 122	**CUMPLE**	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 11 de septiembre de 2020, suscrito por su Revisor Fiscal, **WILSON JAVIER MALAVER CANARIA.** De quien aporta el proponente, Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Tarjeta profesional y Certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	18	**CUMPLE**	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	**2.1.1.13**	N/A	**N/A**	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	**2.1.1.15.**	CONSULTADOS	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	**2.1.1.5.**	109 y 110	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 10 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	**2.1.1.6.**	114 y 115	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 10 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	**2.1.1.7.**	112	**CUMPLE**	Certificado expedido el 10 de septiembre de 2020 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	**2.1.1.7.**	117	**CUMPLE**	Certificado del 10 de septiembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: ($283.140.120,00)	**2.1.1.8.**	88 al 90	**CUMPLE**	**Aseguradora:** HDI SEGUROS S.A **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento a Favor de Particulares **Póliza No:** 4000601 **Tomador:** PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S **Participación:** N/A

				Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA **Cubrimiento de eventos**: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $ 28.314.012,00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 10/09/2020 hasta el 18/01/2020 **Soporte de pago**: Aporta Certificación de Pago en la cual la aseguradora declara que el tomador realizo el pago de contado con recibo de caja No. 5973345 de fecha 07/09/2020.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14**	20 al 86	**CUMPLE**	Presenta RUP de fecha 10/09/2020. Se consulta RUES (29/09/2020), y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	**2.1.4.**	**CONSULTADO**	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 22 de septiembre de 2020, informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PAF-SENA-I-049-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-SENA-I-049-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No. 10. CONSORCIO RFZO SENA
Representante
YOLANDA CABRERA BALCÁZAR
CC. No 34.597.962
Conformado por:

Integrante No. 1. YOLANDA CABRERA BALCÁZAR
CC. No. 34.597.962
Porcentaje de Participación: 70 %

Integrante No. 2. MARTHA CECILIA MONTOYA MARTINEZ
CC. No.32.324.251
Porcentaje de Participación: 30 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato No.1 2.1.1.1**	03 al 06	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de septiembre de 2020, suscrita por **YOLANDA CABRERA BALCÁZAR**, identificada con la CC. No. 34.597.962, en calidad de Representante del proponente plural.
Abono de la oferta				No se abona la oferta pues la Representante Legal de la figura plural la Señora **YOLANDA CABRERA BALCÁZAR**,

	2.1.1.12 **2.1.1.12**	N/A	**CUMPLE**	identificada con la CC. No. 34.597.962, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 19202-33507CAU, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.1**	06 al 07	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 08 de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. **Domicilio:** Cali **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Conforme a la ley. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración del consorcio por el término de ejecución, liquidación del contrato y Cinco (5) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 18 de septiembre de 2020)	**2.1.1.2**	**N/A**	**N/A**	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	**Integrante 1** 08 **Integrante 2** 10	**CUMPLE**	Aportan documento de identificación de cada uno de sus integrantes.
				Integrante 1.

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10** **Formato No. 2**	**Integrante 1** 36 **Integrante 2** 37	**NO CUMPLE**	Aporta certificación de pago a aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, declarando que con el fin de acreditar el cumplimiento de esta obligación, aporta con su propuesta planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, vinculada bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Certificación con fecha de expedición del 09 de septiembre de 2020, suscrita por la persona natural **YOLANDA CABRERA BALCÁZAR,** quien aporta planilla correspondiente al mes de agosto de 2020**.** **Integrante 2.** Aporta certificación de pago a aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, declarando que con el fin de acreditar el cumplimiento de esta obligación, aporta con su propuesta planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, vinculada bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Certificación con fecha de expedición del 09 de septiembre de 2020, suscrita por la persona natural **MARTHA CECILIA MONTOYA MARTINEZ,** de quien aporta planilla correspondiente al mes de agosto, a título de empleadora. **DEBE SUBSANAR.**

				DEBE SUBSANAR El proponente debe **SUBSANAR,** aportando planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social de su integrante persona natural No. 2, según lo establecido en el literal literal b) del numeral 2.1.1.10**,** de los Términos de Referencia. *"b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos. La persona natural que se encuentre pensionado por vejez, invalidez o anticipadamente, podrá acreditar la condición, presentando el certificado que lo acredite o la afiliación al sistema de salud.* *Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito".*
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1.** 30 al 32 **Integrante 2.** 33 al 35	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	**2.1.1.13**	N/A	**N/A**	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	**2.1.1.15.**	**CONSULTADO**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de

				Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	**2.1.1.5.**	**Integrante 1.** 16 **Integrante 2.** 17	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 08 de septiembre 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	**2.1.1.6.**	**Integrante 1.** 18 **Integrante 2.** 19	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 07 de septiembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	**2.1.1.7.**	**Integrante 1.** 20 **Integrante 2.** 21	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 07 y 08 de septiembre de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	**2.1.1.7**.	**Integrante 1.** 20 **Integrante 2.** 22	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 07 y 08 de septiembre de 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: ($283.140.120,00)	**2.1.1.8.**	31 al 33	**NO CUMPLE**	**Aseguradora:** Compañía Mundial de Seguros S.A **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares **Póliza No:** CCS-100002518 **Tomador:** CONSORCIO RFZO SENA **Participación:** incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.

				Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – SENA **Cubrimiento de eventos**: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al c) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. No obstante, no se evidencia el literal d) por lo que **DEBE SUBSANAR.** **Valor asegurado:** $ 28.314.012 **Vigencia de los amparos:** Desde el 09/09/2020 hasta el 31/01/2021 **Soporte de pago**: No allega soporte de pago de la prima correspondiente. **DEBE SUBSANAR.** **DEBE SUBSANAR** El proponente debe subsanar aportando soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de no expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica, En virtud de lo contemplado en el numeral II del Sub numeral 2 numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia. (Subrayado fuera del texto original) Debe igualmente subsanar incluyendo el Cuarto evento de cobertura de que trata el literal d) del numeral numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia, pues en la garantía solo se evidencia hasta el Tercer (3) evento de cobertura.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	**Integrante 1** 49 al 104 **Integrante 2** 105 al 148	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta RUP con fecha de expedición 17/09/2020. Se consulta RUES y no existe registro por lo que se valida Compliance al respecto evidenciando que no existen multas ni sanciones. **Integrante 2:** Presenta RUP con fecha de expedición 08/09/2020.Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.

<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**CONSULTADO**	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 22 de septiembre de 2020, informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la integrante **YOLANDA CABRERA BALCÁZAR,** fue adjudicataria de las convocatorias PAF-MEN-I-026-2019, PAF-ADR-I-045-2020, PAF-ADR-I-050-2018. Relacionadas con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PAF-SENA-I-049-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO RFZO SENA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-049-2020**
Objeto:	**CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.**
Fecha de diligenciamiento:	30/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	**CONSORCIO SENA MONTERÍA 2020**
Representante Legal:	GUILLERMO GIL RÍOS C.C. 1.040.731.254 de La Estrella, Antioquia

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MARIO DE JESÚS GIL CARDONA	8.291.216	50,00%	**SI**
2	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S	900.157.444-6	50,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo TRES (03) contratos**, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones

* **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	OC No 116-2014	406,48	**SI**
			401-2018	380,36	
			PAF-DPR-I-014-2017	402,99	
			TOTAL	**1189,83**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	401-2018	380,36	**SI**
			TOTAL	**380,36**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 495 m2,** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 259.552.170,00**	Pesos

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 283.140.120,00**	Pesos
	322,56	SMMLV

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 181.686.519,00**	Pesos
	206,98	SMMLV

Contrato 1: No **OC No 116-2014**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOGAR GERONTOLOGICO COMUNA 3, EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	14/08/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 261.915.228,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	406,48
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	406,48
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**406,48**
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU la cual se encuentra debidamente suscrita por Sergio Alberto Cuervo Montoya, quien actúa en calidad de Subgerente de Ejecución de Proyectos, quien certifica que la firma ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor final, el cumplimiento y las atividades ejecutadas.

Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 406,48 SMMLV.

Contrato 2: No **401-2018**

Objeto: **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN BIBLIOTECA Y CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA SEGUNDA ETAPA EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA ELENA, MUNICIPIO DE MEDELLÍN**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	17/02/2019
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 314.982.315,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	380,36
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	380,36
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**380,36**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**380,36**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO EDIFICACIONES SANTA HELENA: **MARIO DE JESUS GIL CARDONA 50%** **ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS 50%**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU la cual se encuentra debidamente suscrita por Claudia Marcela Giraldo, quien actúa en calidad de Subgerente de Ejecución de Proyectos, quien certifica que el CONSORCIO EDIFICACIONES SANTA ELENA ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor final, los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación, donde se tiene a MARIO DE JESÚS GIL CARDONA y ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S con un 50% cada uno y las atividades ejecutadas.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el objeto del contrato y su alcance, incluye modalidades de intervención que difieren de lo establecido en la experiencia específica, como lo es la INTERVENTORÍA A LA ADECUACIÓN, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condicion:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Conforme a lo anterior se tiene que verificando la documentación se tiene un área reforzada acreditada de 2.250 M2, razón por la cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato

Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato suma a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 380,36 SMMLV.

Contrato 3: No	**PAF-DPR-I-014-2017**
Objeto:	**INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE TIERRALTA (CORDOBA)**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	24/09/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 314.829.119,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	402,99
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	402,99
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**402,99**
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**MARIO DE JESÚS GIL CARDONA**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Actas de Entrega y Recibo a Satisfaccción de Etapas 1 y 2 del Proyecto emitida por FINDETER la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor final y las actividades ejecutadas.

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Licencia de Construccion y constancia de su ejecutoría, documentos no idóneos para aportar experiencia por tanto no será tenido en cuenta para efectos de evaluación.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el objeto del contrato y su alcance, incluye modalidades de intervención que difieren de lo establecido en la experiencia específica, como lo es la INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condicion:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Por lo anterior y ya que no se pudo identificar el área cubierta construida, se tomará para efectos de evaluación el valor discriminado correspondiente a la Interventoría a la etapa de obras, en un total de $314.829.119

Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 402,99 SMMLV.

Observación general:	Como resultado de la Evaluación Técnica se tiene que el proponente da cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos de experiencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-049-2020**
Objeto:	**CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.**
Fecha de diligenciamiento:	30/09/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	**ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S**
Representante Legal:	JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO C.C. 19.073.486

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S	860.090.531-4	N.A	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo TRES (03) contratos**, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones

* **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	06-03-10049-2018	910,11	**SI**
			1-087/09	1172,33	
			TOTAL	**2082,44**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	1-087/09	1172,33	**SI**
			TOTAL	**1172,33**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 495 m2,** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 259.552.170,00**	Pesos

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 283.140.120,00**	Pesos
	322,56	SMMLV

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 181.686.519,00**	Pesos
	206,98	SMMLV

Contrato 1: No **06-03-10049-2018**

Objeto: **INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN FASE 1- BLOQUE A - COMANDO, SUB COMANDO, TREN ADMINISTRATIVO, ARCHIVO, URBANISMOS, GUARDIA VEHICULAR Y VÍAS DE ACCESO PARA COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, BLOQUE A Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	30/11/2019
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 753.677.427,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	910,11
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	910,11
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**

100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**
	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**910,11**
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por LA DIRECCIÓN ADMMINISTRATIVA Y FINANCIERA - POLICIA NACIONAL, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Mayor Rocío Cubillos Rodríguez, quien actúa en calidad de Jefe Área de Contratación, quien certifica que la firma ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA hoy S.A.S suscribió el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación y el valor total.

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por LA DIRECCIÓN ADMMINISTRATIVA Y FINANCIERA - POLICIA NACIONAL, la cual se encuentra debidamente suscrita por Nelson Curtidor Paez, quien actúa en calidad de Profesional de Seguridad, quien certifica que la firma ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA hoy S.A.S suscribió el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total, las actividades ejecutadas y el área cubierta construida.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el objeto del contrato y su alcance, incluye modalidades de intervención que difieren de lo establecido en la experiencia específica, como lo es la INTERVENTORÍA A LA DOTACION, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condicion:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Conforme a lo anterior se tiene que verificando la documentación se tiene un área cubierta construida acreditada de 3.405 M2, razón por la cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato

Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 910,11 SMMLV.

Contrato 2: No **1-087/09**

Objeto: **INTERVENTORÍA REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EDIFICIO OFICINAS CENTRALES CAN, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	30/09/2010
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 603.750.300,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1172,33
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1172,33
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**

100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**
	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**1172,33**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**1172,33**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por INDUMIL la cual se encuentra debidamente suscrita por Bella Lida Montaña Perdomo, quien actúa en calidad de Subgerente Administrativo, quien certifica que la firma ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor final, las atividades ejecutadas y el área cubierta construida.

Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato suma a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 1172,33 SMMLV.

Observación general: Como resultado de la Evaluación Técnica se tiene que el proponente da cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos de experiencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-049-2020**
Objeto:	**CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.**
Fecha de diligenciamiento:	30/09/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	**ARQUITECTURA URBANA LTDA**
Representante Legal:	HERNANDO DAZA BERRÍO C.C. 18.939.069 de Agustin Codazzi

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ARQUITECTURA URBANA LTDA	830.098.495-4	N.A	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo TRES (03) contratos**, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones

* **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1644-2016	1099,90	**SI**
			10302-2013	709,59	
			2013-10242	896,32	
			TOTAL	**2705,81**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	1644-2016	1099,90	**SI**
			TOTAL	**1099,90**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 495 m2,** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 259.552.170,00**	Pesos

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 283.140.120,00**	Pesos
	322,56	SMMLV

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 181.686.519,00**	Pesos
	206,98	SMMLV

Contrato 1: No **1644-2016**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE MODIFICACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS Y AMPLIACIÓN DE LA IED DE LA MERCED, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	14/08/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 811.413.946,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1099,90
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1099,90
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**1099,90**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**1099,90**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**ARQUITECTURA URBANA LTDA**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 158 a 172 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO- BOGOTÁ D.C la cual se encuentra debidamente suscrita por Patricia Cecilia Daza Marrugo, quien actúa en calidad de Jefe Oficina de Contratos, quien certifica que la firma ARQUITECTURA URBANA LTDA suscribió el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor final, las obligaciones, las atividades ejecutadas, el estado del contrato y el área cubierta reforzada

A Folio 173 de la propuesta, el proponente presenta Licencia de Construcción, documento no idóneo para acreditar la experiencia, por tanto no se tendrá en cuenta para efectos de evaluación.

A Folios 174 a 176 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidacion emitida por LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor final y paz y salvo por todo concepto.

A Folios 177 a 191 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO y ARQUITECTURA URBANA LTDA.. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el objeto del contrato y su alcance, incluye modalidades de intervención que difieren de lo establecido en la experiencia específica, como lo es la INTERVENTORÍA A LA MODIFICACIÓN y DEMOLICIÓN PARCIAL, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condicion:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...). Conforme a lo anterior se tiene que verificando la documentación se tiene un área reforzada acreditada de 3.320 M2, razón por la cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato

Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato suma a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 1099,90 SMMLV.

Contrato 2: No	**10302-2013**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS O DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, DEMOLICIÓN PARCIAL O TOTAL, AMPLIACIÓN EN TRES JARDINES INFANTILES EN LAS LOCALIDADES DE TUNJUELITO, BOSA MÁRTIRES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	13/12/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 523.475.774,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	709,59
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	709,59
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**709,59**
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**ARQUITECTURA URBANA LTDA**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 192 a 201 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL la cual se encuentra debidamente suscrita por Paola Rojas Redondo, quien actúa en calidad de Subdirectora de Contratación, quien certifica que la firma ARQUITECTURA URBANA LTDA suscribió el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor final, las obligaciones y el área cubierta construida

A Folio 202 a 203 de la propuesta, el proponente presenta Licencia de Construcción, documento no idóneo para acreditar la experiencia, por tanto no se tendrá en cuenta para efectos de evaluación.

A Folios 204 a 208 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidacion emitida por LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor final y paz y salvo por todo concepto.

A Folios 209 a 223 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y ARQUITECTURA URBANA LTDA. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el objeto del contrato y su alcance, incluye modalidades de intervención que difieren de lo establecido en la experiencia específica, como lo es la INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condicion:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...). Conforme a lo anterior se tiene que verificando la documentación se tiene un área construida cubierta acreditada de 1.065,63 M2, razón por la cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato

Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato suma a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia especifica en una cantidad igual a 709,59 SMMLV.

Contrato 3: No	**2013-10242**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN, PARA LO PREDIOS REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN DIFERENTES LOCALIDADES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	26/12/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 700.245.062,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	896,32
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	896,32
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**896,32**
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**ARQUITECTURA URBANA LTDA**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 224 a 227 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL la cual se encuentra debidamente suscrita por Doris Amanda Rodríguez Ortega, quien actúa en calidad de Subdirectora de Contratación (E), quien certifica que la firma ARQUITECTURA URBANA LTDA suscribió el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor final, las obligaciones y el área cubierta construida

A Folio 228 a 231 de la propuesta, el proponente presenta Licencia de Construcción, documento no idóneo para acreditar la experiencia, por tanto no se tendrá en cuenta para efectos de evaluación.

A Folios 232 a 278 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato y sus modificaciones celebrado entre LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y ARQUITECTURA URBANA LTDA. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el objeto del contrato y su alcance, incluye modalidades de intervención que difieren de lo establecido en la experiencia específica, como lo es la INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, por tanto es necesario dar aplicación a la siguiente condicion:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MINIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...). Conforme a lo anterior se tiene que verificando la documentación se tiene un área construida cubierta acreditada de 2208,96 M2, razón por la cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato

Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 896,32 SMMLV.

Observación general:	Como resultado de la Evaluación Técnica se tiene que el proponente da cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos de experiencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-049-2020**
Objeto:	**CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**
Fecha de diligenciamiento:	25/08/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	4
Proponente:	**BERAKAH INGENIERIA S.A.S.**
Representante Legal:	JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA C.C: 73.138.660

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	BERAKAH INGENIERIA S.A.S.	900353973-0	100,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

* **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	298 DE 2015	446,94	**SI**
			2352 de 2013	271,19	
			017 DE 2019	0,00	
			TOTAL	**718,12**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV			**NO**
			TOTAL	**0,00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 495 m2,** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 283.140.120,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 424.710.180,00**	Pesos
	483,83	SMMLV

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 198.198.084,00**	Pesos
	225,79	SMMLV

Contrato 1: No **298 DE 2015**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PARQUES EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS DE BURITICA Y DABEIBA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	29/04/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 616.283.835,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	893,87
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	446,94
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**446,94**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**BERAKAH INGENIERIA S.A.S. 50%** DAIMCO S.A.S. 50%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 86-87: Se allega certificación de la ejecución del contrato suscrito por LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA-VIVA- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, como entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 298 de 2015, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO B.D. INGENIERIA que tuvo como integrante a BERAKAH INGENIERIA S.A.S. con un porcentaje del 50%. Teniendo en cuenta que el alcance del proyecto se enmarca dentro de la experiencia requerida toda vez que indica: " *Construcción de un edificio de dos pisos de altura en cada uno de los municipios, los cuales son destinados para reforzar los procesos educativos mediante la cultura, ciencia, tecnología, emprendimiento e innovación en el Departamento de Antioquia. Cada una de estas edificaciones consta de aulas de formación, aula para taller, salón multipropósito, cuartos técnicos, bloque de administración, circulaciones internas, baterías de baños para hombres y mujeres, patio interior, rampas, escaleras, acceso principal, andenes, patio posterior y urbanism* o." y que el área cubierta ejecutada corresponde a 1149,74 m2, es posible validar el total del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 446,94 SMMLV.

Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición I de la experiencia específica.

Contrato 2: No **2352 de 2013**

Objeto: **INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE TERMINACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO DARÍO ECHANDÍA- SEDE A DE LA LOCALIDAD 8 DE KENNEDY, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	01/12/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 334.102.101,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	542,37
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	271,19
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**271,19**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	DAIMCO S.A.S. 50% **OPR INGENIERIA S.A.S. 50%**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 85: Se allega certificación de la ejecución del contrato de interventoría suscrito por LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, como entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2352 de 2013, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO KENNEDY que tuvo como integrante a OPR INGENIERIA SAS (quien cambió de razón social a BERAKAH INGENIERIA S.A.S. en el año 2014) con un porcentaje del 50%. Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye en el objeto la actividad de interventoría a "terminación"; es necesario validar lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "*sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.* ."; y la cantidad de área cubierta construida corresponde a 4076 m2, de los cuales es posible validar 2038 m2 luego de afectar por el porcentaje de participación, razón por la cual es posible tomar el valor total del contrato que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 271,19 SMMLV.

Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición I de la experiencia específica.

Contrato 3: No **017 DE 2019**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REHABILITACIÓN ARQUITECTÓNICA Y ADECUACIÓN DE LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ (CHOCO)**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	03/01/2020
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	BERAKAH INGENIERIA S.A.S.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folios 88 - 89 se allega certificación de la ejecución del contrato de interventoría suscrito por LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS, como entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 017 de 2019, el objeto y el contratista correspondiente a BERAKAH INGENIERIA S.A.S.. Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye en el objeto la actividad de interventoría a "rehabilitación" y "adecuación"; es necesario validar lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "*sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.* ."; sin embargo a pesar de evidenciar un área intervenida cubierta, no se evidencian las áreas requeridas como "área cubierta construida o ampliada" o "área reforzada", ni tampoco los montos asociados a la experiencia específica requerida.

Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita identificar de manera clara el área reforzada, o área cubierta construida o ampliada o los montos asociados a la experiencia requerida.

DEBE SUBSANAR:	**SI**

Observación general:	El proponente **NO CUMPLE** con la condición II de la experiencia específica requerida y se requiere subsanar lo establecido en el contrato de orden No 3.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-049-2020**
Objeto:	**CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**
Fecha de diligenciamiento:	25/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	**CONSORCIO INTERSENA 049**
Representante Legal:	MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES C.C: 87.104.987

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	Miguel Angel Ceballos Benavides	**87.104.987**	70,00%	
2	Carlos Hugo Arciniegas Zambrano	**5.342.204**	10,00%	**NO**
3	Jordan Alberto Gustin Polo	**18.195.356**	10,00%	**NO**
4	Carlos Andrés Rodríguez Dorado	**93.406.609**	10,00%	

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	001- C.M.2014	366,73	**NO**
			102	0,00	
			1453-15	60,81	
			TOTAL	**427,54**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV			**NO**
			TOTAL	**0,00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 495 m2,** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 283.140.120,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 424.710.180,00**	Pesos
	483,83	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 198.198.084,00**	Pesos
	225,79	SMMLV

Contrato 1: No **001- C.M.2014**

Objeto: **Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable para los contratos de obra resultantes de las licitaciones públicas cuyos objetos son: "CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA CIUDADELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGÜÍ- NARIÑO" y "CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR Y DEPÓSITO EN EL COLEGIO JOSÉ MARÍA NAVARRETE, VEREDA SANTANDER DEL MUNICIPIO DE TANGUA - NARIÑO"**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	30/12/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 236.304.000,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	366,73
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	366,73
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**366,73**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En documento sin foliar: Para la acreditación del contrato 001- C.M.2014 suscrito con el MUNICIPIO DE CHACHAGÜÍ, el proponente aporta lo siguiente:

- Presenta copia del contrato suscrito

- Presenta Acta de liquidación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

- Presenta Acta final del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

- Presenta Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área de cubierta construida de 3.277 m2.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en la condición a) del numeral 2.1.3.1; sin embargo, dicho contrato no puede ser tenido en cuenta para efectos de evaluación en virtud de lo establecido en el numeral 2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURA (el integrante que aporta la experiencia solo tiene una participación del 10% dentro del proponente)

Contrato 2: No **102**

Objeto: **Interventoría técnica, administrativa y financiera del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	#¡VALOR!
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**JORDAN ALBERTO GUSTIN POLO**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En documento sin foliar: Dentro de la propuesta presentada solo se aportó copia del contrato suscrito (se indica que el contratista es Jordán Alberto Gustin Polo); pero no se evidencia ningún otro tipo de documentación (según literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE) para la acreditación del contrato 102 suscrito con el MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, en el que se acredite: objeto, valor final ejecutado, fecha de terminación, actividades ejecutadas, etc.

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de acreditación de la experiencia del proponente.

Contrato 3: No **1453-15**

Objeto: **Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la ejecución del contrato de obra civil, cuyo objeto es: "DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN RESTAURANTE ESCOLARE EN LA I.E. SEBASTIAN DE BELALCAZAR DEL MUNICIPIO DE SAPUYES, CONSTRUCCIÓN CUBIERTA METÁLICA EN LA I.E. DE CUNCHILA TÉCNICA EN INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE OSPINA Y CONSTRUCCIÓN CUBIERTA METÁLICA PARA POLIDEPORTIVO EN LA I.E. TÉCNICA MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE GUITARRILLA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA SUBREGIÓN SABANA - DEPARTAMENTO DE NARIÑO".**

	,
Fecha de terminación	26/08/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 41.925.000,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	60,81
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	60,81
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	**60,81**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**Carlos Andrés Rodríguez Dorado**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En documento sin foliar: Para la acreditación del contrato 1453-15 suscrito con la SECRETARÍA DE DUCACION - DRPARTAMENTO DE NARIÑO, el proponente aporta lo siguiente:

- Presenta Acta final de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en la condición a) del numeral 2.1.3.1; sin embargo, dicho contrato no puede ser tenido en cuenta para efectos de evaluación en virtud de lo establecido en el numeral 2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURA (el integrante que aporta la experiencia solo tiene una participación del 10% dentro del proponente)

Observación general:

El proponente **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia por las siguientes razones:

1. Con los contratos aportados, no se evidencia la acreditación de la segunda condición del numeral .1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV"

2. La acreditación de la experiencia según la constitución y porcentajes de participación de los integrantes del proponente NO CUMPLE con lo señalado en el numeral 2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL, que establece:

" 7. Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%)." Subrayado fuera del texto.

Se aclara que en la documentación aportada para la acreditación de los contratos de orden No.1 se evidencia que el contrato lo ejecutó el integrante CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO, quien tiene una participación dentro del proponente de 10%, de orden No.2 se evidencia que el contrato lo ejecutó el integrante JORDAN ALBERTO GUSTIN POLO, quien tiene una participación dentro del proponente de 10% y de orden No.3, se indica que los ejecutó el integrante CARLOS ANDRÉS RODRIGUEZ DORADO, quien tiene una participación dentro del proponente del 10%, no dando cumplimiento a lo citado en el párrafo anterior.

En consecuencia, el proponente obtiene calificación técnica de NO CUMPLE, incurriendo en la causal de rechazo 1.37.27 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO

"(...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)"

Conforme a lo expuesto, el proponente es **RECHAZADO.**

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-049-2020**
Objeto:	**CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**
Fecha de diligenciamiento:	25/09/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	6
Proponente:	**RM INGENIEROS S.A.S.**
Representante Legal:	JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO C.C No 79.737.691

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	RM INGENIEROS S.A.S.	900.345.967-2	100,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

* **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2017-079	224,51	**SI**
			PAF-DPR-I-058-2017	176,44	
			06-3-10114-15	293,70	
			TOTAL	**694,64**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV			**NO**
			TOTAL	**0,00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 495 m2,** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 283.140.120,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 424.710.180,00**	Pesos
	483,83	SMMLV

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 198.198.084,00**	Pesos
	225,79	SMMLV

Contrato 1: No	**2017-079**
Objeto:	**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA - META**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	22/01/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 237.019.440,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	303,39
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	224,51
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**224,51**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	74,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**RM INGENIEROS SAS 74%** CORPORACIÓN GERENCIA DE PROYECTOS "GP 25% INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑO SAS 1%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 131-133: Certificación suscrita por el jefe oficina de contratación del municipio de Castilla La Nueva del Departamento del Meta, en la cual certifica que la UNIÓN TEMPORAL SAN LORENZO ejecutó el contrato No 2017-079 por un valor de $237.019.440 con fecha de terminación 22 de enero de 2018.

Folio 134-140: Acta de recibo final de obra suscrita por el contratista, el interventor y el secretario de obras públicas de la Alcaldia de Castilla la Nueva, donde se evidencian las obras ejecutadas.

Folio 141: Remisión acta de recibo a satisfacción suscrita por el secretario de obras públicas de la Alcaldia de Castilla la Nueva.

Folio 142 -144: Notificación de ajuste a la entidad ejecutora suscrita por la Secretaria Técnica del OCAD Municipal.

Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para la siguiente condición:
La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Contrato 2: No	**PAF-DPR-I-058-2017**
Objeto:	**INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETÁ)**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	23/11/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 275.683.566,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	352,88
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	176,44
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**176,44**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO PB: **RM INGENIEROS SAS 50%** ANIBAL OSORIO BARBOSA 50%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 146-148: Acta de terminación suscrita por el contratista, el supervisor y la fiduciaria Bogotá, en la cual se evidencia que el CONSORCIO PB, ejecutó el contrato PAF-DPR-I-058-2017 por un valor de $292.009.189,00 con fecha de terminación 23 de noviembre de 2018.

Folio 149-151: Acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa 1 suscrita por el contratista, el supervisor y la fiduciaria Bogotá S.A, donde se evidencia el valor de la etapa 1 $16.325.623,00 con fecha de terminación 1 de enero de 2018

Folio 152-154: Acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa 2 suscrita por el contratista, el supervisor y la fiduciaria Bogotá S.A, donde se evidencia el valor de la etapa 2 $275.683.566,00 con fecha de terminación 23 de noviembre de 2018, y el balance final de las cantidades ejecutadas, aprobadas por la interventoria odnde se evidencia un área cubierta construida de 1029,34 m2.

Folio 155-164: Copia del contrato debidamente suscrito.

Teniendo en cuenta que el contrato presenta otros alcances "estudios y diseños", se da aplicación a lo establecido en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia, el cual aduce: "*En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREADECUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMAde 495 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.*"

Por tanto dentro de la documentación se evidencia un área de 1029,34 m2, que al afectarlas por el % de participación da como resultado 514,67 m2, cantidad mayor a la exigida por tanto se toma el valor del contrato para efectos de evaluación.

Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para la siguiente condición:
La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Contrato 3: No	**06-3-10114-15**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGALY AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y DOTACIÓN DE LAS ESTACIONES DE POLICIA MELGAR Y ESPINAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	07/09/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 202.489.600,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	293,70
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	293,70
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	**293,70**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**RM INGENIEROS SAS**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Folio 166-169: Acta de liquidación suscrita por el director administrativo y financiero de la Policia Nacional, en la cual se evidencia que RM INGENIEROS SAS ejecutó el contrato 06-3-10114-15 por un valor de $202.489.600,00. Folio 170-202: Balance final de obra debidamente suscrita, donde se evidencian las actividades ejecutadas. Folio 204-214: Acta de liquidación debidamente suscrita donde se evidencian los datos contractuales del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato presenta otros alcances "adecuacion y dotación", se da aplicación a lo establecido en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia, el cual aduce: "*En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMAde 495 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.* " Por tanto el proponente debera presentar documentación donde se evidencie, el valor a la interventoria para el reforzamiento estructural o el área reforzada objeto de interventoria, teniendo en cuenta que dentro de la documentación presentada no es claro dichos valores, lo anterior para tener en cuenta este contrato para efectos de evaluación.

DEBE SUBSANAR:	**SI**

Observación general:	El proponente deberá subsanar el contrato No 3, para dar cumplimiento con las siguientes condiciones: *La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.* *Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.*

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-049-2020**
Objeto:	**CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**
Fecha de diligenciamiento:	25/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	**CONSORCIO SANTA MARÍA 049**
Representante Legal:	RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA C.C: 79.573.492

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SOLIUN SAS	900.768.458-0	50,00%	**NO**
2	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	900.237.861-8,	50,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

* **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	SEM-INT-4143 0 26 001 2014	1004,67	**SI**
			TOTAL	**1004,67**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV			**NO**
			TOTAL	**0,00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 495 m2,** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 283.140.120,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 424.710.180,00**	Pesos
	483,83	SMMLV

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 198.198.084,00**	Pesos
	225,79	SMMLV

Contrato 1: No **SEM-INT-4143 0 26 001 2014**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO SEM-IF 4143 0 26 001 2014 CUYO OBJETO ES LA EJECUCIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS DE LA IE EL DIAMANTE SEDE PRINCIPAL, DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI - PRIMERA FASE UBICADOS EN (...) ADECUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (...)**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	30/12/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 667.377.728,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1035,74
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1004,67
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**1004,67**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	97,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. 97%** DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S. 3%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 170-171: Se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría suscrita por el MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI como entidad contratante.
Folio 172: Se allega certificación de ejecución del contrato de obra objeto de la interventoría suscrita por el MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI como entidad contratante.
Folio 173-175: Se allega acta de recibo final del contrato de interventoría suscrita por la entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato,el recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a la UNION TEMPORAL GPM DEL VALLE que tuvo como integrante a GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que contempla "diseños y estudios técnicos" y "adecuación", se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) *sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 495 m2* (...)"; evidenciando un área construida cubierta de 11763,19 m2 (luego de afectar por el porcentaje de participación), por lo que se toma el valor total del contrato que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1004,67 SMMLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición I de la experiencia específica.

Observación general: El proponente **NO CUMPLE** con la condicion de experiencia específica II, y se requiere subsanar aportando documentación adicional que permita tomar de manera clara el área reforzada o los montos asociados a la actividad de reforzamiento estructural.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-049-2020**
Objeto:	**CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**
Fecha de diligenciamiento:	25/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	**CONSORCIO INTERVENTORES GDI 49**
Representante Legal:	JUAN CARLOS MORALES RIVERA C.C: 79.955.903

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GITAI GROUP S.A.S.	900.247.262-9	34,00%	**NO**
2	DARIO MONTOYA MIER.	17.147.055-9	33,00%	**SI**
3	INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S.	900.538.341-1	33,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	757 DE 2010	0,00	**SI**
			0452 DE 2015	997,64	
			TOTAL	**997,64**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV			**NO**
			TOTAL	**0,00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 495 m2,** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 283.140.120,00**	Pesos

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 424.710.180,00**	Pesos
	483,83	SMMLV

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 198.198.084,00**	Pesos
	225,79	SMMLV

Contrato 1: No **757 DE 2010**

Objeto: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS CIVILES, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REDES HIDROSANITARIAS DE LA SEDE DE LA SDA UBICADA EN LA CARRERA 14 No 54-38 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	29/09/2010
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**DARIO MONTOYA MIER.**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 311: Se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría suscrita por la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE como entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato,el recibo a satisfacción, un área intervenida cubierta y el contratista correspondiente a DARIO DE JESUS MONTOYA MIER. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye actividades diferentes al reforzamiento estructural, se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) *sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 495 m2* (...)"; sin embargo la documentación aportada no permite evidenciar las áreas requeridas (construida, ampliada o reforzada) ni tampoco los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.

Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita evidenciar el área reforzada o el monto de interventoría asociada a las actividades requeridas como experiencia específica,

DEBE SUBSANAR: **SI**

Contrato 2: No **0452 DE 2015**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN MEGACOLEGIO LA GABARRA, MUNICIPIO DE TIBU, NORTE DE SANTANDER**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	28/07/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.471.948.614,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1995,28
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	997,64
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**997,64**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S. 50%** MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. 50%

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 313: Se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría suscrita por la GOBERNACIÓN DEL NORTE DE SANTANDER como entidad contratante.
Folio 314-315: Se allega documento de conformación del CONSORCIO AML - MEDIR 007
Folio 316-320: Se allega acta de liquidación suscrita por la entidad contratante.
Folio 321-325: Se allega acta de recibo final del contrato de interventoría suscrita por la entidad contratante.
Folio 326-344: Se allega acta de recibo final del contrato de obra objeto de la interventoría, suscrita por la entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato, la liquidación, y el contratista correspondiente al CONSORCIO AML - MEDIR 007 con INGENIERIA DE PROYECTOS AML - SAS con una participación del 50%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 997,64 SMMLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condicion I de la experiencia específica requerida.

Observación general: El proponente **NO CUMPLE** con la condicion de experiencia específica II , y se requiere subsanar lo indicado en el contrato de orden No 1.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-049-2020**
Objeto:	**CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**
Fecha de diligenciamiento:	25/09/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	9
Proponente:	**PROYECTISTAS ASOCIADOS**
Representante Legal:	OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN C.C: 74.082.238

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	PROYECTISTAS ASOCIADOS	900.426.155-7	100,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

* **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2817-2015	463,03	**SI**
			010-2014	276,55	
			TOTAL	**739,58**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	010-2014	276,55	**SI**
			TOTAL	**276,55**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 495 m2,** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 283.140.120,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 424.710.180,00**	Pesos
	483,83	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 198.198.084,00**	Pesos
	225,79	SMMLV

Contrato 1: No	**2817-2015**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE KENNEDY DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NACIONAL DE NOBSA, DEL MUNICIPIO DE NOBSA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	19/11/2019
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 387.317.824,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	467,71
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	463,03
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**463,03**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	99,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSTRUTEV LTDA 1% **PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS 99%**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 2817-2015 suscrito con la GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 138-139: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área de cubierta construida de 2.400 m2.

- Folio 140: Acta de recibo final del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

- Folio 141: Acta de terminación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

- Folio 142-144: Documento de constitución de la unión temporal que ejecutó el contrato.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en el numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1.EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No	**010-2014**
Objeto:	**CONTRATARLAINTERVENTORÍATÉCNICA,ADMINISTRATIVA,FINANCIERAYAMBIENTALALCONTRATODEOBRAPUBLICARESULTANTEDELALICITACIÓNPUBLICANo.010de2014,QUETIENEPOROBJETO:CONSTRUCCIÓNYMANTENIMIENTOENLA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBÍTERO CARLOS GARAVITO ACOSTA SEDE: VEREDA SAN MARTIN Y TALLERES SEDE B, EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPA CUNDINAMARCA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	31/07/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 179.993.604,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	279,34
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	276,55
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**276,55**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**276,55**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	99,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSTRUTEV LTDA 1% **PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS 99%**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 010-2014 suscrito con el MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 145: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, área intervenida de 2.750 m2 y área reforzada de 1.200 m2.

-Folio146-162:Acta de recibo final del contrato de obra objeto de la Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas (se evidencia la ejecución de reforzamientos estructurales).

- Folio 163-164: Documento de constitución de la unión temporal que ejecutó el contrato.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1.EXPERIENCIAESPECÍFICADELPROPONENTE, que establece:

(...)En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍAALA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Así las cosas, se procedió a verificar el área de reforzada, evidenciando un área de 1.188 m2 (afectada por el porcentaje de participación dentro de la unión temporal que ejecutó el contrato), la cual es mayor a la requerida, por lo tanto para efectos de evaluación del contrato se tiene en cuenta el valor total ejecutado.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1.EXPERIENCIAESPECÍFICADELPROPONENTE de losTérminos de Referencia.

Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente **CUMPLE** con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-049-2020**
Objeto:	**CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**
Fecha de diligenciamiento:	25/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	10
Proponente:	**CONSORCIO RFZO SENA**
Representante Legal:	Yolanda Cabrera Balcázar C.C: 34.597.962

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	Yolanda Cabrera Balcázar	**34.597.962**	70,00%	**SI**
2	Martha Cecilia Montoya Martinez	**32.324.251**	30,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

* **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1122-15 del 5 de junio del 2015	178,67	**SI**
			1278-2015	549,36	
			C11-0124	543,36	
			TOTAL	**1271,38**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	C11-0124	543,36	**SI**
			TOTAL	**543,36**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 495 m2,** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 283.140.120,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 424.710.180,00**	Pesos
	483,83	SMMLV

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 198.198.084,00**	Pesos
	225,79	SMMLV

Contrato 1: No	**1122-15 del 5 de junio del 2015**
Objeto:	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL, CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE CALIDAD EDUCATIVA EN LA SUBREGION DEL JUANAMBU - CONSTRUCCION INSTITUCION EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL EN EL MUNICIPIO DE ARBOLEDA, DEPARTAMENTO DE NARINO.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	24/04/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 123.183.996,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	178,67
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	178,67
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**178,67**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**YOLANDA CABRERA BALCAZAR**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 152-164: Acta de recibo parcial de obra No 3 - Parcial suscrito por la contratante Municipio de Arboleda, el contratista, el interventor, el secretario de obras municipales como supervisor, donde se evidencia los datos contractuales del contrato de obra y las actividades ejecutadas.

Folio 165-167: Acta de pago final de la interventoria, debidamente suscrita, donde se evidencia la fecha de finalización 24 de abril de 2016 por un valor de $123.183.996,00.

Folio 168: Certificación suscrita por la secretaria de educación departamental de Nariño, en la cual certifica que el contratista cumplió con el requisito para proceder al pago fina de la interventoria.

Folio 169-173: Acta de liquidación suscrita por la Secretaria de Educación Departamental, profesional universitario de planeación, ingeniero contratista de apoyo SED, interventoria, donde se evidencian los datos contractuales del contrato.

Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para la siguiente condición:
La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Contrato 2: No	**1278-2015**
Objeto:	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE AL PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL HOSPITAL DEL MUNICIPIO DE PIAMONTE, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	06/09/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 450.301.273,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	610,40
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	549,36
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**549,36**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	90,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**YOLANDA CABRERA 90%** DARIO FERNANDO OTERO 10%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 174-189: Acta de pago parcial de obra No 8- final suscrita por el contratista y la interventoria, donde se evidencian los datos contracutales del contrato de obra y las actividades ejecutadas.

Folio 190-197: Acta de rebibo parcial de obra No 8- final suscrita por el contratista y la interventoria, donde se evidencian los datos contracutales del contrato de obra y las actividades ejecutadas.

Folio 198-203: Acta de liquidación suscrita por el secretario de infraestructura de la Gobernación del Cauca, el contratista y el supervisor, en la cual se evidencia que el CONSORCIO MIRAFLORES, donde se evidencia la fecha de finalización 6 de septiembre de 2017 por un valor de $450.301.273,00.

Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para la siguiente condición:
La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Contrato 3: No	**C11-0124**
Objeto:	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA OBRAS CIVILES DE REPOTENCIACION SEMISOTANO Y PISO 1 BLOQUE 3A Y CARCAMO CALLE 70 CLINICA LEON XIII EN LA CIUDAD DE MEDELLIN**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	28/06/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 478.154.030,00

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**543,36**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**543,36**

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	776,22			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	543,36			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	70,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**MARTHA CECILIA MONTOYA MARTINEZ 70%** TECNISUELOS LTDA 15% FEDERICO GARCIA ARBELAEZ 15%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Folio 204- 206: Certificación suscrita por la Coordinadora de Infraestructura e inventarios IPS UNIVERSITARIA y el interventor técnico, en donde certifica que el CONSORCIO REPOTENCIACIÓN ejecutó el contrato C11-0124 por un valor de $478.154.030 con fecha de terminación 28 de junio de 2014, el área de edificación intervenida, área urbanismo intervenida. Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para las siguientes condiciones: *La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.* *Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.*			
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección.			

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	**No. Carpeta:**
21/09/2020	PAF-SENA-I-049-2020	$ 283.140.120	CÓRDOBA - MONTERÍA	1

Nombre Proponente:	Nit:	**Tipo Proponente:**
CONSORCIO SENA MONTERIA 2020		**Consorcio**

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
Jesús Gil Cardona	8.291.216	50%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Estructuras y Aguas IC SAS	900.157.444-6	50%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	Jesús Gil Cardona	**Estructuras y Aguas IC SAS**	**0**	**0**	
Fecha Carta CC:		09-sep-20			
Monto Carta CC:		$ 56.628.024			
Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE			
Part. (%)	50%	50%			

	Jesús Gil Cardona	**Estructuras y Aguas IC SAS**	**0**	**0**	**0**	**Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros**	**Observaciones**
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		**CUMPLE**					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		**CUMPLE**					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		**CUMPLE**					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	**CUMPLE**						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		**CUMPLE**					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		**CUMPLE**					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		**CUMPLE**					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	**SI**						

	VALOR	**LÍMITE**	**EVALUACIÓN**
CUPO DE CRÉDITO	$ 56.628.024	$ 56.628.024	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/09/2020	PAF-SENA-I-049-2020	$ 283.140.120	CÓRDOBA - MONTERÍA	2

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	860090531-4	P. Jurídica

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
02. ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	860090531-4	100%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	02. ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	03-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 169.000.000				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	100%				

	02. ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 169.000.000	$ 56.628.024	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/09/2020	PAF-SENA-I-049-2020	$ 283.140.120	CÓRDOBA - MONTERÍA	3

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
ARQUITECTURA URBANA LTDA	830098495-4	P. Jurídica

Integrante	Nit	Part. (%)	Int
Integrante 1: ARQUITECTURA URBANA LTDA	Nit 1: 830098495-4	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARQUITECTURA URBANA LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	03-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 56.628.100				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	ARQUITECTURA URBANA LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					Se realizaron llamadas al teléfono de la carta no se ha podido contactar la persona	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 56.628.100	$ 56.628.024	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	**No. Carpeta:**
21/09/2020	PAF-SENA-I-049-2020	$ 283.140.120	CÓRDOBA - MONTERÍA	4

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
BERAKAH INGENIERIA	900353973-0	P. Jurídica

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
BERAKAH INGENIERIA	900353973-0	100%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	BERAKAH INGENIERIA	**0**	**0**	**0**	
Fecha Carta CC:	03-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 56.628.100				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	BERAKAH INGENIERIA	**0**	**0**	**0**	**0**	**Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros**	**Observaciones**
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	**CUMPLE**						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	**CUMPLE**						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	**CUMPLE**						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	**N/A**						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	**CUMPLE**						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	**CUMPLE**						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	**CUMPLE**						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	**SI**						

	VALOR	**LÍMITE**	**EVALUACIÓN**
CUPO DE CRÉDITO	$ 56.628.100	$ 56.628.024	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/09/2020	PAF-SENA-I-049-2020	$ 283.140.120	CÓRDOBA - MONTERÍA	5

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO INTERSENA 049		Consorcio

Integrante 1:	Miguel Angel Ceballos Benavides	Nit 1:	87.104.987	Part. (%) 1: 70%	Int 1: Nacional
Integrante 2:	Carlos Hugo Arciniegas Zambrano	Nit 2:	5.342.204	Part. (%) 2: 10%	Int 2: Nacional
Integrante 3:	Jordan Alberto Gustin Polo	Nit 3:	18.195.356	Part. (%) 3: 10%	Int 3: Nacional
Integrante 4:	Carlos Andrés Rodríguez Dorado	Nit 4:	93406609	Part. (%) 4: 10,0%	Int 4: Nacional
Integrante 5:		Nit 5:		Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	Miguel Angel Ceballos Benavides	Carlos Hugo Arciniegas Zambrano	Jordan Alberto Gustin Polo	Carlos Andrés Rodríguez Dorado	
Fecha Carta CC:	11-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 57.000.000				
Expedida por:	BANCO PICHINCHA				
Part. (%)	70%	10%	10%	10,00%	

	Miguel Angel Ceballos Benavides	Carlos Hugo Arciniegas Zambrano	Jordan Alberto Gustin Polo	Carlos Andrés Rodríguez Dorado	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					Correo enviado al email de la carta el 21 de septiembre	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 57.000.000	$ 56.628.024	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/09/2020	PAF-SENA-I-049-2020	$ 283.140.120	CÓRDOBA - MONTERÍA	6

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
RM INGENIEROS SAS	900345967-2	P. Jurídica

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
RM INGENIEROS SAS	900345967-2	100%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RM INGENIEROS SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	02-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 260.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	100%				

	RM INGENIEROS SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 260.000.000	$ 56.628.024	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/09/2020	PAF-SENA-I-049-2020	$ 283.140.120	CÓRDOBA - MONTERÍA	7

Nombre Proponente: **CONSORCIO SANTA MARIA 049** — Nit: — **Tipo Proponente: Consorcio**

Integrante 1:	SOLIUN SAS	Nit 1:	9007684580	Part. (%) 1: 50% — Int 1: Nacional
Integrante 2:	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	Nit 2:	9002378618	Part. (%) 2: 50% — Int 2: Nacional
Integrante 3:		Nit 3:		Part. (%) 3: — Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:		Part. (%) 4: — Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:		Part. (%) 5: — Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOLIUN SAS	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	10-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 56.628.024				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	50%	50%			

	SOLIUN SAS	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE					En el documento que adjunta como certificación de cupo de crédito no se puede evidenciar la firma del funcionario razón por la cual se requiere que el documento este firmado de acuerdo a lo establecido en el numeral 2,1,2 de los términos de referencia	
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					No se ha podido confirmar la carta no hay datos de contacto	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 56.628.024	$ 56.628.024	CUMPLE

NO CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/09/2020	PAF-SENA-I-049-2020	$ 283.140.120	CÓRDOBA - MONTERÍA	8

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO INTERVENTORES GDI 49		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
GITAI GROUP S.A.S	9002472629	34%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
DARIO MONTOYA MIER.	17147055-9	33%	Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S.	9005383411	33%	Nacional
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GITAI GROUP S.A.S	DARIO MONTOYA MIER.	INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S.	0	
Fecha Carta CC:			08-sep-20		
Monto Carta CC:			$ 60.000.000		
Expedida por:			BANCOLOMBIA		
Part. (%)	34%	33%	33%		

	GITAI GROUP S.A.S	DARIO MONTOYA MIER.	INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S.	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 60.000.000	$ 56.628.024	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/09/2020	PAF-SENA-I-049-2020	$ 283.140.120	CÓRDOBA - MONTERÍA	9

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
PROYECTISTAS ASOCIADOS	900426155-7	P. Jurídica

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
PROYECTISTAS ASOCIADOS	900426155-7	100%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROYECTISTAS ASOCIADOS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	09-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 60.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	PROYECTISTAS ASOCIADOS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 60.000.000	$ 56.628.024	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/09/2020	PAF-SENA-I-049-2020	$ 283.140.120	CÓRDOBA - MONTERÍA	10

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO RFZO SENA		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
Yolanda Cabrera Balcázar	34.597.962	70%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Martha Cecilia Montoya Martinez	32.324.251	30%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	Yolanda Cabrera Balcázar	Martha Cecilia Montoya Martinez	0	0	
Fecha Carta CC:	10-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 56.628.024				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	70%	30%			

	Yolanda Cabrera Balcázar	Martha Cecilia Montoya Martinez	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 56.628.024	$ 56.628.024	CUMPLE

CUMPLE

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

CONVOCATORIA PAF-SENA-I-049-2020

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 08 DE OCTUBRE DE 2020

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29 *"RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES."* del Subcapítulo I, del Capítulo II, y lo señalado en el cronograma de la convocatoria modificado por la Adenda No. 2 publicada el 21 de septiembre de 2020, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones y subsanaciones solicitadas en dicho informe desde el día 02 al 05 de octubre de 2020 a las 5:00 p.m.

Durante este período dentro de la Convocatoria PAF-SENA-I-049-2020, de conformidad con el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones,, se presentaron observaciones y documentos de orden subsanable por parte de seis (06) proponentes al correo electrónico dispuesto para el efecto. En consecuencia, la Entidad procede a emitir respuesta, en los siguientes términos:

1. **ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S.,** comunicación de fecha 02 de octubre de 2020 3:37 p.m.

SUBSANACIÓN JURIDICA No. 1
atendiendo lo del asunto, enviamos los siguientes documentos: Póliza 100300242801 ajustada. Recibo de pago de la póliza en cuestión.
RESPUESTA:
El proponente subsano aportando Anexo No. 1 de la garantía de seriedad No. 1003002412801, incluyendo los Cuatro (4) eventos de cobertura de conformidad con lo establecido en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia y soporte de pago de la prima correspondiente No. 2788877 mediante el cual consta el pago de la garantía de seriedad No. 1003002412801.

2. CONSORCIO SENA MONTERIA 2020., comunicación de fecha 03 de octubre de 2020 10:00 a.m.

SUBSANACIÓN JURIDICA No. 1
Teniendo en cuenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanabilidad, nos permitimos remitir el acta de confirmación del Consorcio Sena Montería 2020 indicando que el "La duración del "CONSORCIO SENA MONTERIA 2020", será por el plazo de la ejecución del contrato y un (1) años más, esto con el propósito de que nuestra propuesta sea habilitada jurídicamente.
RESPUESTA:
El proponente subsanó aportando MODELO DE ACUERDO DE CONSORCIO mediante el cual se ajusta el numeral 2 en el que se indica que *La duración del "CONSORCIO SENA MONTERIA 2020", será por el plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más,* de acuerdo con lo indicado en el sub numeral 10 del numeral *2.1.1.3.1. DOCUMENTOS DEL PROPONENTE PLURAL*, de los términos de referencia.

3. BERAKAH INGENIERIA S.A.S., comunicación de fecha 03 de octubre de 2020 10:00 a.m.

SUBSANACIÓN JURIDICA No. 1
Respuesta. Adjunto a esta comunicación remitimos Póliza No. 15-45-101118658 Anexo 1 expedida por Seguros del Estado S.A. dando alcance a sus observaciones.
RESPUESTA:
El proponente allega modificación de la Póliza No.15-45-101118658, garantía de seriedad de la oferta (Anexo 1), dentro de la cual incorporan la siguiente aclaración "LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: A. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO. B. LA NO AMPLIACIN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TRMINO PREVISTO EN LOS TRMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACIN SE PRORROGUE, O CUANDO EL TRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRRROGAS NO EXCEDAN UN TRMINO DE TRES (3) MESES. C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUS DE VENCIDO EL TRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIN DE LAS PROPUESTAS. D. LA NO PRESENTACIN POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES".

SUBSANACIÓN TECNICA No. 1

Respuesta. Con mucho respeto, solicitamos a la entidad revisar nuevamente la certificación de orden 3 con la cual acreditamos la experiencia solicitada para el cumplimiento del Numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia que reza textualmente:

Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.

Teniendo en cuenta, que el certificado aportado por nuestra empresa tiene como objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL**, REHABILITACIÓN ARQUITECTÓNICA Y ADECUACIÓN DE LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ (CHOCO).

Dentro de nuestro certificado la entidad contratante AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS describe como las principales actividades ejecutadas lo siguiente: ***La obra consistió principalmente en la realización de actividades de reforzamiento estructural del edificio existente de 2 pisos con un área cubierta de 1.385,93 mt2...*** y además describe que posterior a las actividades de reforzamiento necesarias para la recuperación de este edificio, se realizó la rehabilitación arquitectónica existente y adecuación de esta estructura tanto interna como externa para la correcta operación de este edificación prestadora de servicios. Por lo anterior, consideramos claro que se realizó el reforzamiento de todo el edificio existente, es decir 1.385,93 mt2 y que el área no reforzada corresponde a 416,50 mt2 que hace relación al área exterior del edificio, en ningún momento de realizaron ampliaciones y todas las obras fueron realizadas sobre una estructura existente.

Una vez aclarado esto y en atención a la nota del Numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia que estableció textualmente:

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Consideramos que nuestra certificación presentada en nuestra oferta es clara al momento de acreditar que el área reforzada fue de 1.385,93 mt2 la cual es superior a los 495 mt2 exigidos por la entidad y por ende cumplimos a cabalidad con los términos de referencia en relación a la experiencia solicitada.

RESPUESTA:

Frente a lo anterior, se revisó nuevamente la certificación evidenciando que se establece en ella lo siguiente: "La obra consistió principalmente en la realización de actividades de reforzamiento estructural del edificio existente de 2 pisos con un área cubierta de 1.385,93 mt2, rehabilitación arquitectónica y posterior adecuación del interior y exterior de la edificación para el correcto funcionamiento por parte de la CGR (...)". Entendiendo todo el contexto de la certificación, es claro que la edificación tiene dos pisos con un área cubierta de 1385,93 m2 y bajo esta área cubierta se hicieron las actividades de reforzamiento, rehabilitación arquitectónica y adecuación, lo que nos deja en el mismo escenario expuesto en el informe preliminar de requisitos habilitantes en el que se requirió aportar documentación adicional que permita identificar de manera clara el área reforzada, o área cubierta construida o ampliada o los montos asociados a la experiencia requerida, tal como se solicita

en los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato". A su vez, se aclara que no fue posible validar el presente contrato en el SECOP.

Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.

4. CONSORCIO RFZO SENA., comunicación de fecha 05 de octubre de 2020 12:18 p.m.

SUBSANACIÓN JURIDICA No. 1

Por medio de la presente subsanamos lo indicado en la paginas 55 a 61 del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones del 01 de octubre de 2020.

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social (integrante 2)

RESPUESTA:

El proponente subsanó, aportando planilla de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, en calidad de cotizante, correspondiente al mes de agosto de 2020.

SUBSANACIÓN JURIDICA No. 2

Se adjunta:

- Póliza CCS-100002518 - Beneficiario Patrimonio Autónomo Findeter SENA – NIT 830.052.998-9
- Soporte de pago de la Póliza CCS-100002518

RESPUESTA:

El proponente subsanó, aportando Anexo No. 3 a la Garantía de Seriedad de la Oferta, en el cual se evidencia la inclusión del literal d) correspondiente al cuarto evento de cobertura, de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de Referencia.

Adicional a lo anterior, aporta recibo de pago No. 777245604 del 09 de septiembre de 2020, de la prima correspondiente, expedido por la compañía Mundial de Seguros.

5. RM INGENIEROS S.A.S., comunicación de fecha 05 de octubre de 2020 1:34 p.m.

SUBSANACIÓN JURIDICA No. 1
REQUERIMIENTOS JURÍDICOS: **I.** Se presenta anexo modificatorio de la póliza: 21-45-101309330, ajustando los 4 eventos que trae el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, según los términos establecidos.
RESPUESTA:
Aporta recibo de pago No. 10000024003495, expedido por Seguros del Estado S.A. SUBSANÓ e incorpora los Cuatro eventos de cobertura en la Garantía de Seriedad de la Oferta.

SUBSANACIÓN TECNICO No. 1
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: **II.** Con el fin de subsanar el Contrato No. 06-3-10114-15, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y DOTACIÓN DE LAS ESTACIONES DE POLICIA MELGAR Y ESPINAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE; se presenta Respuesta Aclaratoria debidamente firmada por el Subteniente Diego Andrés Peña, en donde se puede evidenciar el **Área Total Intervenida Cubierta es de 2.196 m2**, lo anterior con el fin de cumplir con la Nota establecida en el Numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, la cual establece que: *"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un **ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2**, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."* Adicionalmente, en el Balance de Mayores y Menores cantidades presentado en los folios 170 al 202 de la propuesta presentada por el proponente RM ingenieros, se pueden evidenciar las actividades de reforzamiento estructural las cuales están dadas en unidades volumétricas distribuidas en un área total de 2196 m2 de cubierta ejecutada.

Por las razones expuestas anteriormente se determina que el contrato aportado CUMPLE con las indicaciones dadas en los Términos de Referencia y deberá ser tenido en cuenta para la verificación de experiencia específica del proponente.

Por ultimo, deseamos aclarar lo siguiente, el valor del Contrato No. 3 el cual tiene por objeto la **"INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y DOTACIÓN DE LAS ESTACIONES DE POLICIA MELGAR Y ESPINAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE."**; si cumple con los Salarios Mínimos Requeridos ya que para el presente proceso se establece que:

a. *"La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV."*

b. *"El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. "*

En la Tabla No. 1 se puede observar el valor del Contrato No. 3 expresado en Salarios Mínimos:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO 3	SMMLV AÑO 2016	VALOR DEL PROCESO EXPRESADO EN SMMLV
$202.489.600	$689.455	293.69

Tabla 1.Relación de SMMLV. Contrato 3.

RESPUESTA:

Por lo cual se realizó la verificación correspondiente en el Balance de Mayores y Menores cantidades, donde fue posible validar las actividades de reforzamiento estructural ejecutadas en el contrato por un área de 892,75mt2 aproximadamente. Área mayor (892,75mt2) a lo establecido en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia, el cual aduce: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato." Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para las siguientes condiciones: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

6. CONSORCIO INTERVENTORIA GDI., comunicación de fecha 05 de octubre de 2020 2:46 p.m.

SUBSANACIÓN TECNICO No. 1
1. Hacemos Entrega de los siguientes documentos los cuales permiten verificar a la entidad, las áreas reforzadas que nos solicitan: • Certificación emitida por el Representante legal de la Interventoría y director de Interventoría del contrato de Reforzamiento estructural donde se certifican las áreas reforzadas. • Planos de Diseños del proyecto, los cuales fueron realizados por la firma PCA-PROYECISTAS CIVILES ASOCIADOS. Estos planos están en versión Autocad y se puede encontrar en ellos los alcances del reforzamiento, de igual forma se pueden determinar las áreas reforzadas del proyecto. 2. Con respecto al valor de la interventoría asociada a las actividades requeridas, nos permitimos aclarar que si bien el contrato de interventoría 757 del 02 de marzo de 2010, tiene dentro de su alcance la interventoría no solo a reforzamiento sino a obras civiles, estas obras civiles son las propias que se derivan de la ejecución del reforzamiento estructural. Como todos conocen, un reforzamiento estructural, implica la ejecución de actividades previas al mismo, tales como: 1. Localización y replanteo de elementos estructurales. 2. Demolición de placas de contrapiso y entrepiso. 3. Demolición de pañetes. 4. Excavaciones para encontrar las cimentaciones respectivas. 5. Escarificaciones de vigas y columnas.

6. Desmonte de instalación hidosanitarias que afecten o estén en el trazado de los reforzamientos o elementos estructurales.
7. Regateo y demolición de muros
8. Desmonte y retiro de enchapes en muchos a reforzar.
9. Escarificación de concreto hasta encontrar el acero de refuerzo.
10. Desmonte de techos.
11. Retiro de instalaciones eléctricas previos al reforzamiento, etc.

Todas las actividades anteriores, se deben realizar previas al reforzamiento, el cual también implica obras civiles como concretos, bases en recebo, llenos, pañetes, anclajes, andamiaje, acero de refuerzo, estructura metálica, etc.

En este contrato, no solo se reforzaron las estructuras en cada piso sino su fachada también con fibras de carbono, así como escaleras y todos los espacios de la edificación para que cumpliera con la Normatividad Vigente, como se describe a continuación:

CUADRO DE ÁREAS - REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA SDA EN BOGOTÁ D.C.

ITEM	IDENTIFICACIÓN DEL ESPACIO	UND	AREA REFORZADA	TIPO DE REFORZAMIENTO.
1	CIMENTACIÓN EDIFICIO PRINCIPAL			
1.1	CIMENTACION.	M2	19,81	Cimentación por zapatas. (Anclaje de barras de refuerzo, concreto endurecido, anclajes en columnas).
1.2	CIMENTACIÓN ENTRE EDIFICIO 3 Y PRINCIPAL.	M2	10,62	Anclaje de barras de refuerzo. (Anclajes en vigas metálicas, anclajes en columnas).
2	PISO 1 EDIFICIO PRINCIPAL			
2.1	PISO 1. ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES	M2	1587,47	Reforzamiento con fibras de carbono para vigas por sobresfuerzo, reforzamiento con fibra para elementos no estructurales.
2.2	CUBIERTA SOBRE PRIMER PISO.	M2	114,98	Losa con lámina colaborante. (Metaldeck, malla electrosoldada de 5 mm sobre dados de concreto).
3	PISO 2 EDIFICIO PRINCIPAL			
3.1	PISO 2. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES.	M2	1374,1	Pantallas de refuerzo. Barras de refuerzo. (Anclajes en vigas y viguetas). Reforzamiento estructural con fibra de vidrio. Reforzamiento con fibras de carbono para vigas por sobresfuerzo, reforzamiento con fibra para elementos no estructurales.
3.2	CUBIERTA ENTRE EDIFICIO 3 Y PRINCIPAL (CUBIERTA SOBRE PISO 2).	M2	44,73	Losa con lámina colaborante. (Metaldeck, malla electrosoldada de 5 mm sobre dados de concreto).
4	PISO 3 EDIFICIO PRINCIPAL			
4.1	PISO 3 (SALIDA, MUROS, CAPITELES Y CUBIERTA) Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES.	M2	557,55	Refuerzo con muros de mampostería en salida del tercer piso. Barras de refuerzo, anclajes. Reforzamiento con fibras de carbono para vigas por sobresfuerzo, reforzamiento con fibra para elementos no estructurales.

4.2	CUBIERTA GIMNASIO	M2	72,67	Losa con lámina colaborante. (Metaldeck, malla electrosoldada de 5 mm sobre dados de concreto). Anclaje de barras de refuerzo. (Anclaje en vigas, anclaje en columnas).
5	PISO 4 EDIFICIO PRINCIPAL			
5.1	PISO 4 (REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES).	M2	598,78	Reforzamiento estructural con fibra de vidrio. Elementos no estructurales. Reforzamiento con fibras de carbono para vigas por sobresfuerzo, reforzamiento con fibra para elementos no estructurales.
6	PISO 5 EDIFICIO PRINCIPAL			
6.1	PISO 5 (SALIDA, MUROS, CUBIERTA Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES).	M2	234,71	Refuerzo con muros de mampostería en salida del quinto piso. Barras de refuerzo, anclajes. Reforzamiento con fibras de carbono para vigas por sobresfuerzo, reforzamiento con fibra para elementos no estructurales.
7	FACHADA			
7.1	FACHADA CALLE 54	M2	159,83	Reforzamiento con fibra elementos fachada.
7.2	FACHADA AVENIDA CARACAS	M2	65,38	Reforzamiento con fibra elementos fachada.
8	PASARELA EDIFICIO PRINCIPAL			
8.1	PASARELA 1.	M2	9,7	Anclaje de barras de refuerzo. (Anclajes a vigas de concreto).
9	TANQUE EDIFICIO PRINCIPAL			
9.1	TANQUE	M2	42,8	Refuerzo en acero, anclajes.
	TOTAL ÁREA REFORZADA	**M2**	**4893,13**	

Posterior al reforzamiento y como es el fin de cada entidad que invierte en un reforzamiento de una edificación, se realizaron las obras civiles para dejar la edificación en uso. Es decir, se volvieron a pañetar los muros reforzados, se pintaron, se repusieron las placas demolidas de contrapiso, entrepiso y se repusieron los pisos demolidos entre otros.

En general todo el proyecto del reforzamiento de la edificación contempló las actividades de obras civiles antes y después del mismo para dejarlo en funcionamiento y para cumplir con la normatividad vigente.

Por lo anterior consideramos que este contrato cumple con la experiencia especifica solicitada y las áreas requeridas, por lo cual solicitamos que este contrato, incluyendo el valor del mismo, sea tenido en cuenta en la experiencia especifica solicitada y se nos habilite en el proceso ya que cumplimos cabalmente con lo requerido en los términos de referencia.

De igual forma y como complemento a este oficio, presentamos un breve registro fotográfico que la Interventoría de este contrato nos facilitó para mayor claridad del objeto del contrato 757 del 02 de marzo de 2010.

RESPUESTA:

Se aclara al proponente que la documentación aportada en su subsanación, relacionada con la certificación emitida por DARÍO MONTOYA MIER en calidad de Contratista y Director de Interventoría, no puede ser tenida en cuenta para efectos de evaluación de requisitos habilitantes, ya que dicho documento constituye una autocertificación a la luz del numeral 2.1.3.1.1.REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece en el siguiente inciso:

(...) En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier

certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte (...) (negrilla y cursiva fuera de texto)

En cuanto a los planos, éstos no pueden ser tenidos en cuenta ya que inicialmente en su apertura indica que el archivo se encuentra dañado y por tanto no es posible verificar su contenido, adicionalmente este tipo de documento así como las fotografías no se encuentra dentro de los documentos válidos para acreditar experiencia específica, esto de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, lo anterior ya que las áreas, los valores y los demás requisitos establecidos por la Entidad para habilitar su propuesta, deben ser expedidas y certificadas por la Contratante, a través de Constancias o certificaciones o Actas de Terminación, Liquidación o de ejecución final del contrato, por tanto se reitera los planos no se tendrán en cuenta para validar la citada experiencia.

En cuanto a lo mencionado por el proponente en su comunicado, sobre la justificación de las obras civiles se pudo establecer allí que las actividades incluyeron la INTERVENTORÍA al REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, pero también se evidencia y no puede ser omitido por la Entidad que también fue incluido en el objeto la INTERVENTORÍA A LAS REDES HIDROSANITARIAS, las cuales no puede inferirse o suponerse si hicieron parte o no del área a la cual se realizó el reforzamiento estructural.

Por lo anterior y con el fin de aplicar lo establecido en los Términos de Referencia fue que la Entidad solicitó al proponente subsanar, ya que al objeto no hacer mención exclusiva a LA INTERVENTORIA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, conlleva a que en el proceso de evaluación se deba aplicar la siguiente condición:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos , actividades o alcances diferentes a las requeridos , sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...)

En aplicación de dicha condición y teniendo en cuenta que en la etapa de subsanación el proponente no aportó documentación o información adicional que cumpliera con las reglas de acreditación, donde se pudiese verificar el ÁREA REFORZADA o el valor únicamente de las actividades de INTERVENTORÍA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL se procedió a realizar potestad verificatoria en la página del SECOP donde no se encontró las áreas reforzadas ejecutadas tal como se solicitan, ni los valores discriminados del componente únicamente de INTERVENTORÍA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL.

Así las cosas el proponente no dio cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual en esta etapa del proceso incurre en la siguiente CAUSAL DE RECHAZO:

(...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación

aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...)

En aplicación de dicha condición y teniendo en cuenta que en la etapa de subsanación el proponente no aportó documentación o información adicional que cumpliera con las reglas de acreditación, donde se pudiese verificar el ÁREA REFORZADA o el valor únicamente de las actividades de INTERVENTORÍA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL se procedió a realizar potestad verificatoria en la página del SECOP donde no se encontró las áreas reforzadas ejecutadas tal como se solicitan, ni los valores discriminados del componente únicamente de INTERVENTORÍA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, razón por la cual este contrato no puede ser tenido en cuenta para efectos de requisitos habilitantes.

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas en las evaluaciones que hacen parte integral del presente informe, la entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SENA MONTERIA 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
5	CONSORCIO INTERSENA 049	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
6	RM INGENIEROS S A S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO SANTA MARÍA 049	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
8	CONSORCIO INTERVENTORES GDI 49	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
9	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO RFZO SENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Para constancia, se expide a los ocho (08) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-049-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO SENA MONTERIA 2020
Representante Legal
GUILLERMO GIL RIOS
CC. No. 1.040.731.254 de La Estrella

Conformado por:

Integrante No. 1. MARIO DE JESÚS GIL CARDONA
CC. No. 8.291.216
Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2. ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.
NIT. 900.157.444 - 6
Representante Legal
GUILLERMO GIL RIOS
CC. No. 1.040.731.254
Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato No. 1 2.1.1.1**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de septiembre de 2020, suscrita por **GUILLERMO GIL RIOS,**

				identificado con la C.C. No. 1.040.731.254 de La Estrella, en calidad de Representante Legal del proponente plural.
Abono de la oferta	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Se abona la oferta por el Señor **MARIO DE JESÚS GIL CARDONA,** identificado con la CC. No. 8.291.216 Medellín, quien acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 05000 - 02525 de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 9 de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. **Domicilio:** Medellín **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Solidaria e ilimitada. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración del consorcio por el término de ejecución de la CONVOCATORIA No PAF-SENA-I-049-2020 y Un (1) año más. **SUBSANÓ** El proponente subsana aportando MODELO DE ACUERDO DE CONSORCIO mediante el cual se ajusta el numeral 2 en el que se indica que *La duración del "CONSORCIO SENA MONTERIA 2020", será por el plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más,* de acuerdo con lo indicado en el

				sub numeral 10 del numeral *2.1.1.3.1. DOCUMENTOS DEL PROPONENTE PLURAL*, de los términos de referencia.
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 11 de septiembre de 2020)	**2.1.1.2.**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	**Integrante 1 –** Persona natural **Integrante 2** **Fecha de expedición:** 21 de agosto 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Medellín (Antioquia) **Término de Constitución:** Escritura pública del 9 de mayo de 2007, inscrito el 22 de junio de 2007 **Término de Duración:** Indefinido **Revisor Fiscal:** Wilmar Darío González Echeverri, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 71.250.329 y TP No. 134170 - T expedida por la JCC.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Aportan documento de identificación del Representante Legal del Consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato No. 2**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	**Integrante 1.** Aporta certificación como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aportando con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante. La fecha de expedición del certificado es del 11 de septiembre de 2020, suscrito por él, junto con el último

				certificado de pago de planilla del mes de agosto pagada el 1 de septiembre de 2020 y resolución 003232 del 17 de febrero de 2011 del seguro social mediante el cual se le reconoció la pensión de vejez. **Integrante 2.** Aporta el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. La fecha de expedición del certificado es del 11 de septiembre de 2020, suscrito por el revisor fiscal Wilmar Darío González Echeverri, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 71.250.329 y TP No. 134170 - T expedida por la JCC.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	**2.1.1.13**	N/A	**N/A**	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	**2.1.1.15.**	CONSULTADO	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25/09/2020).

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	**2.1.1.5.**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 9 de septiembre 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	**2.1.1.6**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 9 de septiembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	**2.1.1.7.**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 9 de septiembre de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	**2.1.1.7.**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 9 de septiembre de 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial: ($283.140.120,00)**	**2.1.1.8.**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	**Aseguradora:** SEGUROS MUNDIAL **Formato:** Seguro Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares. **Póliza No:** M - 100121913 **Tomador:** CONSORCIO SENA MONTERIA 2020 **Participación:** lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA **Cubrimiento de eventos**: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $ 28.314.012 **Vigencia de los amparos:** Desde el 11/09/2020 hasta el 31/01/2021. **Soporte de pago**: Aporta soporte de pago de la prima.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	

				Integrante 1: Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones. **Integrante 2:** Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	CONSULTADO	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 22 de septiembre de 2020, informó que el integrante No.1 MARIO DE JESÚS GIL CARDONA del proponente plural tiene el siguiente contrato vigente PAF-DPR-I-014-2017, relacionado con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-049-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO SENA MONTERIA 2020, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-049-2020

OBJETO: **CONTRATAR LA *"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR – SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".***

PROPONENTE No. 2. ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S. NIT. 860.090.531 - 4 Representante Legal **JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO** CC. No.19.073.486				
ASPECTOS POR VERIFICAR	**NUMERALES DE LA CONVOCATORIA**	**FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE**	**CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	**Formato No. 1** **2.1.1.1**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de septiembre de 2020, suscrita por **JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO,** identificado con la CC. No.19.073.486 en calidad de representante legal del proponente.
Abono de la oferta	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	No se abona la oferta pues la Representante Legal del proponente el señor **JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO,** identificado con la CC No.19.073.486 acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25000 - 12612, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y

				Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.1**	N/A	**N/A**	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 11 de septiembre de 2020)	**2.1.1.2**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	**Fecha de expedición:** 11 de agosto de 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Bogotá D.C **Término de Constitución:** Escritura pública del 28 de diciembre de 1981, inscrito el 18 de febrero de 1982. **Término de Duración:** Indefinida. **Revisor Fiscal:** N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Aportan documento de identificación de la Representante Legal del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. Formato No. 2**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 11 de septiembre

				de 2020, suscrito por su Representante Legal el señor JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	**2.1.1.13**	N/A	**N/A**	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	**2.1.1.15.**	CONSULTADOS	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 25/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	**2.1.1.5.**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Certificados consultados el 25 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	**2.1.1.6.**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Certificados consultados el 25 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	**2.1.1.7.**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Certificado consultado el 25 de septiembre de 2020 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	**2.1.1.7.**	SIN FOLIAR	**CUMPLE**	Certificado consultado el 25 de septiembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial: ($283.140.120,00)**	**2.1.1.8.**	27 al 29	**CUMPLE**	**Aseguradora:** SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento Particulares **Póliza No:** 1003002412801 **Tomador:** ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S.

				Participación: N/A **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA **Cubrimiento de eventos**: No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $ 28.314.012 **Vigencia de los amparos:** Desde el 11/09/2020 hasta el 19/01/2020 **Soporte de pago**: No aporta soporte de pago de la prima. **SUBSANÓ** El proponente subsano aportando Anexo No. 1 de la garantía de seriedad No. 1003002412801, incluyendo los Cuatro (4) eventos de cobertura de conformidad con lo establecido en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Y soporte de pago de la prima correspondiente No. 2788877 mediante el cual consta el pago de la garantía de seriedad No. 1003002412801.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14**	-	**CUMPLE**	Se presenta RUP y no se evidencian multas ni sanciones.
No concentración de Contratos **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de**	**2.1.4.**	CONSULTADO	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 22 de septiembre de 2020, informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.

elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-049-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-049-2020

OBJETO: **CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**

PROPONENTE No. 4. BERAKAH INGENIERIA SAS **NIT: 900353973-0.** Representante Legal **JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA** CC. No. 73.138.660				
ASPECTOS POR VERIFICAR	**NUMERALES DE LA CONVOCATORIA**	**FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE**	**CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	**Formato No. 1** **2.1.1.1**	4 y 5	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de julio de 2020, suscrita por **JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA,** identificado con la CC. No. 73.138.660 en calidad de representante legal del proponente.
Requerimiento Titulación	**2.1.1.11.**	N/A	**N/A**	N/A
Abono de la oferta	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	N/A	**N/A**	No se abona la oferta, Representante Legal del proponente **JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA,** identificado con la CC. No. 18.939.069, acredita ser profesional Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 73.138.660, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.1**	N/A	**N/A**	N/A

Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 18 de septiembre de 2020)	**2.1.1.2**	7 a 12	**CUMPLE**	**Fecha de expedición:** 28 de agosto 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Bogotá D.C **Término de Constitución:** inscrito el 27/04/2010. **Término de Duración:** Indefinida. **Revisor Fiscal:** N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	14 a 16	**CUMPLE**	Aportan documento de identificación de la Representante Legal del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. Formato No. 2**	35	**CUMPLE**	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., suscrito por su Representante Legal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	30 a 33	**CUMPLE**	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	**2.1.1.13**	N/A	**N/A**	N/A

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	**2.1.1.15.**	CONSULTADO	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 22/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	**2.1.1.5.**	18 y 19	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 25 de agosto de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	**2.1.1.6.**	21 y 22	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 25 de agosto de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	**2.1.1.7.**		**CUMPLE**	Certificado consultado por la entidad. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	**2.1.1.7.**	24	**CUMPLE**	Certificado del 07 de septiembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial: ($283.140.120,00)** **Valor a asegurar: $ 28.314.012**	**2.1.1.8.**	26 a 28	**CUMPLE**	**Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO S.A **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular **Póliza No:** 15-45-101118658 **Tomador:** BERAKAH INGENIERIA S.A.S **Participación:** N/A **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO – P.A FINDETER SENA **Cubrimiento de eventos**: No enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $28.314.012 **Vigencia de los amparos:** Desde el 11/09/2020 hasta el 30/01/2021

				Soporte de pago: Aporta recibo de Caja No. 10000023995205 de fecha 08/09/2020, expedida por Seguros del Estado S.A. **REQUERIMIENTO** Si bien fue presentada la garantía de seriedad, esta no cumple, teniendo en cuenta que no fueron establecidos los eventos de amparos que deben expresarse en la garantía, de conformidad a lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. *GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA* de los términos de condiciones, por tanto, se requiere al proponente, con el fin se realice la modificación dentro de la cual se establezca expresamente en la garantía lo siguiente, y así dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria: *1. La aseguradora cubre a FINDETER de las sanciones imputables al proponente, en los siguientes eventos:* *a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.*

				SUBSANACIÓN *El proponente allega modificación de la* ***Póliza No:*** *15-45-101118658, garantía de seriedad de la oferta (Anexo 1), dentro de la cual incorporan la siguiente aclaración "LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: A. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO. B. LA NO AMPLIACIN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TRMINO PREVISTO EN LOS TRMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACIN SE PRORROGUE, O CUANDO EL TRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRRROGAS NO EXCEDAN UN TRMINO DE TRES (3) MESES. C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUS DE VENCIDO EL TRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIN DE LAS PROPUESTAS. D. LA NO PRESENTACIN POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES", por tanto, se entiende subsanado este aspecto, el cual se verá reflejado en el Informe Definitivo de verificación de Requisitos Habilitantes.*
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14**	40 a 80	**CUMPLE**	No presenta RUP. Se consulta RUES, y no se evidencian multas ni sanciones.

<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**CONSULTADO**	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 22 de septiembre de 2020, informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que el proponente BERAKAH INGENIERIA S.A.S fue adjudicatario de las convocatorias PAF-DAPREII-I-029-2020 y PAF-DAPREII-I-030-2020. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-049-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **BERAKAH INGENIERIA SAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-049-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No. 5. CONSORCIO INTERSENA 049
Representante
MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES
CC. No. 87.104.987

Conformado por:

Integrante No. 1. MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES
CC. No. 87.104.987
Porcentaje de Participación: 70 %

Integrante No. 2. CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO
CC. No. 5.342.204
Porcentaje de Participación: 10 %

Integrante No. 3. JORDAN ALBERTO GUSTIN POLO
CC. No. 18.195.356
Porcentaje de Participación: 10 %

Integrante No. 4. CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DORADO
CC. No. 93.406.609
Porcentaje de Participación: 10 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES

Carta de presentación de la propuesta	**Formato No.1** **2.1.1.1**	Pdf 1-3	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de septiembre de 2020, suscrita por **MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES,** identificada con la CC. No. 87.104.987 en calidad de Representante del proponente plural.
Abono de la oferta / Requerimiento titulación.	**2.1.1.12** **2.1.1.12**	9-10, 21-22, 29, 31, 41-42	**CUMPLE**	**integrante 1**acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, de quien se aporta copia de la Matricula Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA con fecha del 06/05/2020. **integrante 2** acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, de quien se aporta copia de la Matricula Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA con fecha del 06/05/2020. **integrante 3** acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, de quien se aporta copia de la Matricula Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA con fecha del 06/05/2020. **integrante 4** acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, de quien se aporta copia de la Matricula Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA con fecha del 09/09/2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.1**	Pdf 4-6	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 18 de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. **Domicilio:** Pasto Nariño. **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Conforme a la ley. La responsabilidad del consorcio es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.

				Duración: La duración del Consorcio será igual al término de ejecución del contrato y un año más. Los integrantes del consorcio cumplen con los requisitos del numeral 2.1.1.3.1 que corresponden.
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 18 de septiembre de 2020)	**2.1.1.2**	**N/A**	**N/A**	N/A
Fotocopia del documento del Representante del Consorcio y de sus integrantes	**2.1.1.4.**	Integrante 1 7 Integrante 2 18 Integrante 3 29 Integrante 4 39	**CUMPLE**	Aportan documento de identificación del Representante Legal del Consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.
				Integrante 1. Documento del firmado por **la persona natural** y "acredita el cumplimiento de esta obligación aportando con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014." Planilla del mes de septiembre de 2020. **Integrante 2.** Documento firmado por **la persona natural** y acredita "el cumplimiento de esta obligación aportando con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, que se encuentra vinculado bajo

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10 Formato No. 2**	Integrante 1 15-17 Integrante 2 27-28 Integrante 3 36-38 Integrante 4 47-49	**SE RECHAZA** 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014." Planilla del mes de julio de 2020. **Integrante 3.** Documento del firmado por **la persona natural** y "acredita el cumplimiento de esta obligación aportando con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014." Planilla del mes de septiembre de 2020." **Integrante 4. "**acredita el cumplimiento de esta obligación aportando con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014." **Aporta formulario de solicitud de Afiliación del 09 de septiembre de 2020 que no acredita la afiliación a los sistemas de seguridad social salud y pensiones. (no cumple)** **NO SUBSANÓ** El integrante **CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DORADO** debe cumplir con el requisito 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, en el siguiente aspecto:

				El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. *El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.* *Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos.* ***La persona natural que se encuentre pensionado por vejez, invalidez o anticipadamente, podrá acreditar la condición, presentando el certificado que lo acredite o la afiliación al sistema de salud.*** *Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito."* POR NO SUBSANAR LO ANTERIOR EN CONSECUENCIA INCURRE EN LAS CAUSALES DE RECHAZO 1.37.25 Y 1.37.27.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	Integrante 1 7 Integrante 2 19-20 Integrante 3 30 Integrante 4 40	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario. Integrante 1: del año 2015 Integrante 2: del año 2020 Integrante 3: del año 2019 Integrante 4: del año 2019
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	**2.1.1.13**	N/A	**N/A**	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	**2.1.1.15.**	CONSULTADO	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 23/09/2020).

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	**2.1.1.5.**	CONSULTADO	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 08 de septiembre de 2020. verificados el 23 de septiembre de 2020 para el representante del proponente plural y sus integrantes No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	**2.1.1.6.**	CONSULTADO	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 08 de septiembre de 2020. verificados el 23 de septiembre de 2020 para el representante del proponente plural y sus integrantes No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	**2.1.1.7.**	CONSULTADO	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 08 de septiembre de 2020. verificados el 23 de septiembre de 2020 para el representante del proponente plural y sus integrantes No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	**2.1.1.7**.	CONSULTADO	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 08 de septiembre de 2020, verificados el 23 de septiembre de 2020 Representante del consorcio y sus integrantes fueron verificados bajo los siguientes registros: Representante e integrante 1: 16109435 integrante 2: 16110352 integrante 3: 16110989 integrante 4: 16111421 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial: ($283.140.120,00)**	**2.1.1.8.**	50-55	**NO CUMPLE** 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en	**Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO S.A **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular **Póliza No:** 41-45-101068429 **Tomador:** CONSORCIO INTERSENA 049 **Participación:** lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Objeto:** incluye el objeto de la convocatoria **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 **Cubrimiento de eventos**: **NO se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de** referencia.

			los términos de referencia.	**Valor asegurado:** $ 28.314.012,00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 1809/2020 hasta el 18/01/2021 **Soporte de pago**: Recibo de pago No. 10000024153254 expedido por Seguros del Estado S.A. **NO SUBSANÓ** Debe presentar anexo modificatorio de la póliza 41-45-101068429 ajustando los 4 eventos que trae el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en los siguientes términos: (…) *Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato" (…)* POR NO SUBSANAR LO ANTERIOR EN CONSECUENCIA INCURRE EN LAS CAUSALES DE RECHAZO 1.37.25 Y 1.37.27.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	NO APORTAN	**CUMPLE**	**Integrante 1:** No presenta RUP. Se consulta RUES el 23/09/2020 y no existe registro por lo que se valida Compliance al respecto evidenciando que no existen multas ni sanciones. **Integrante 2:** No presenta RUP. Se consulta RUES el 23/09/2020 y no existe registro por lo que se valida Compliance al respecto evidenciando que no existen multas ni sanciones.

				Integrante 3: No presenta RUP. Se consulta RUES el 23/09/2020 y no existe registro por lo que se valida Compliance al respecto evidenciando que no existen multas ni sanciones. **Integrante 4:** No presenta RUP. Se consulta RUES el 23/09/2020 y no existe registro por lo que se valida Compliance al respecto evidenciando que no existen multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	CONSULTADO	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 22 de septiembre de 2020, informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural tienen los siguientes contratos suscritos y en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. 1. MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES y CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO: formaron parte del CONSORCIO A&C, fue adjudicatario PAF-MENII-I-019-2020-contrato 89560-013-2020. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-049-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTERSENA 049, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia: **SE RECHAZA (1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia)**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-049-2020

OBJETO: **CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**

PROPONENTE No. 6. RM INGENIEROS S.A.S **NIT. 900.345.967-2** Representante Legal **JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO** CC. No.79.737.691 RODRIGUEZ MEDRANO GERMAN DARIO C.C. 79789491-suplente				
ASPECTOS POR VERIFICAR	**NUMERALES DE LA CONVOCATORIA**	**FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE**	**CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	**Formato No. 1** **2.1.1.1**	1-3	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de septiembre de 2020, suscrita por **JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO,** identificada con la CC. No. 79.737.691 en calidad de representante legal del proponente.
Abono de la oferta / Requerimiento titulación.	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	5-6	**N/A**	No se abona la oferta pues el Representante Legal del proponente el señor **JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO,** identificada con la CC. No. 79.737.691., acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, de quien se aporta copia de la Matricula Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA con fecha del 05/09/2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.1**	N/A	**N/A**	N/A
				Fecha de expedición: 01 de septiembre de 2020 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 18 de septiembre de 2020)	**2.1.1.2**	12-20	**CUMPLE**	**Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Domicilio:** Bogotá D.C **Término de Constitución:** Documento privado de asamblea de accionistas del 09 de marzo de 2010, inscrito el 10 de marzo de 2010. **Término de Duración:** hasta el 09 de marzo de 2050 **Revisor Fiscal:** GUALDRON AYALA JOSE ALEJANDRO **Renovación:** 16 de marzo de 2020
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	4	**CUMPLE**	Aportan documento de identificación de la Representante Legal del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. Formato No. 2**	26-29	**CUMPLE**	Aporta certificación firmado por el revisor fiscal designado en el certificado de EyR y el representante legal, en el que certifican el pago al sistema general de seguridad social integral (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiera lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Revisor Fiscal: José Alejandro Gualdrón Ayala. Documento del 11 de septiembre de 2020 Del Revisor Fiscal se aporta copia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificado y antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (24/07/2020)
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	11	**CUMPLE**	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario con fecha del 2019.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	**2.1.1.13**	N/A	**N/A**	N/A

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	**2.1.1.15.**	CONSULTADOS	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 22/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	**2.1.1.5.**	consultado	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 05 de septiembre de 2020 y verificado el 22 de septiembre de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	**2.1.1.6.**	consultado	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 05 de septiembre de 2020 y verificado el 22 de septiembre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	**2.1.1.7.**	consultado	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 05 de septiembre de 2020 y verificado el 22 de septiembre de 2020 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	**2.1.1.7.**	consultado	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 05 de septiembre de 2020 y verificado el 22 de septiembre de 2020 (número de validación 16095861) No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial: ($283.140.120,00)**	**2.1.1.8.**	21-25	**CUMPLE**	**Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO S.A **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular **Póliza No:** 21-45-101309330 **Tomador:** RM INGENIEROS S.A.S **Participación:** N/A **Objeto:** cumple con el objeto de la convocatoria e incluye el número de la misma **(subsanó)** **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-SENA. Identificado con NIT 830.052.998-9 **Cubrimiento de eventos**: Sí se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **(subsanó)** **Valor asegurado:** $ 28.314.012,00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 11/09/2020 hasta el 21/01/2021

				Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000024003495, expedido por Seguros del Estado S.A. **SUBSANÓ**
(Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14**	30-127	**CUMPLE**	Se aporta RUP del 01 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (22/09/2020), y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**CONSULTADO**	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 22 de septiembre de 2020, informó que el proponente tienen los siguientes contratos suscritos: 1. PAF-ATF-I-007-2020 2. PAF-JU-I-047-2018 Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente tiene contratos suscritos, y en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. **3.** Conformo del CONSORCIO SUEÑOS, PAF-SCRD-I-030-2019 - contrato 68573-021-2019. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-049-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **RM INGENIEROS S.A.S, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia: **se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-SENA-I-049-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No. 10. CONSORCIO RFZO SENA
Representante
YOLANDA CABRERA BALCÁZAR
CC. No 34.597.962
Conformado por:

Integrante No. 1. YOLANDA CABRERA BALCÁZAR
CC. No. 34.597.962
Porcentaje de Participación: 70 %

Integrante No. 2. MARTHA CECILIA MONTOYA MARTINEZ
CC. No.32.324.251
Porcentaje de Participación: 30 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato No.1 2.1.1.1**	03 al 06	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de septiembre de 2020, suscrita por **YOLANDA CABRERA BALCÁZAR**, identificada con la CC. No. 34.597.962, en calidad de Representante del proponente plural.
Abono de la oferta				No se abona la oferta pues la Representante Legal de la figura plural la Señora **YOLANDA CABRERA BALCÁZAR**,

	2.1.1.12 **2.1.1.12**	N/A	**CUMPLE**	identificada con la CC. No. 34.597.962, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 19202-33507CAU, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.1**	06 al 07	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 08 de septiembre de 2020 **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. **Domicilio:** Cali **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Conforme a la ley. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración del consorcio por el término de ejecución, liquidación del contrato y Cinco (5) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 18 de septiembre de 2020)	**2.1.1.2**	**N/A**	**N/A**	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	**Integrante 1** 08 **Integrante 2** 10	**CUMPLE**	Aportan documento de identificación de cada uno de sus integrantes.
				Integrante 1.

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10** **Formato No. 2**	**Integrante 1** 36 **Integrante 2** 37 **Documento Subsanación** 02 folios	**CUMPLE**	Aporta certificación de pago a aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, declarando que con el fin de acreditar el cumplimiento de esta obligación, aporta con su propuesta planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, vinculada bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Certificación con fecha de expedición del 09 de septiembre de 2020, suscrita por la persona natural **YOLANDA CABRERA BALCÁZAR,** quien aporta planilla correspondiente al mes de agosto de 2020**.** **Integrante 2.** Aporta certificación de pago a aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, declarando que con el fin de acreditar el cumplimiento de esta obligación, aporta con su propuesta planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, vinculada bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Certificación con fecha de expedición del 09 de septiembre de 2020, suscrita por la persona natural **MARTHA CECILIA MONTOYA MARTINEZ,** de quien aporta planilla correspondiente al mes de agosto, a título de empleadora. **DEBE SUBSANAR.**

				SUBSANÓ El proponente subsanó, aportando planilla de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, en calidad de cotizante, correspondiente al mes de agosto de 2020. Adicional a lo anterior, aporta acto por medio del cual se notifica de la Resolución No. SUB 308658 del 12 de noviembre de 2019, atraves de la cual se resuelve un trámite de prestaciones económicas en el régimen de prima media con prestación definida. Vejes – ordinaria. Lo anterior, se verá reflejado en el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1.** 30 al 32 **Integrante 2.** 33 al 35	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	**2.1.1.13**	N/A	**N/A**	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	**2.1.1.15.**	**CONSULTADO**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	**2.1.1.5.**	**Integrante 1.** 16 **Integrante 2.** 17	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 08 de septiembre 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	**2.1.1.6.**	**Integrante 1.** 18	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 07 de septiembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

		Integrante 2. 19		
Constancia Antecedentes Judiciales	**2.1.1.7.**	**Integrante 1.** 20 **Integrante 2.** 21	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 07 y 08 de septiembre de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	**2.1.1.7**.	**Integrante 1.** 20 **Integrante 2.** 22	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 07 y 08 de septiembre de 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial: ($283.140.120,00)**	**2.1.1.8.**	31 al 33 **Documento Subsanación** 03 folios	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Compañía Mundial de Seguros S.A **Formato:** Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares **Póliza No:** CCS-100002518 **Tomador:** CONSORCIO RFZO SENA **Participación:** incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – SENA **Cubrimiento de eventos**: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al c) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $ 28.314.012 **Vigencia de los amparos:** Desde el 09/09/2020 hasta el 31/01/2021 **Soporte de pago**: No allega soporte de pago de la prima correspondiente.

				SUBSANÓ El proponente subsanó, aportando Anexo No. 3 a la Garantía de Seriedad de la Oferta, en el cual se evidencia la inclusión del literal d) correspondiente al cuarto evento de cobertura, de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de Referencia. Adicional a lo anterior, aporta recibo de pago No. 777245604 del 09 de septiembre de 2020, de la prima correspondiente, expedido por la compañía Mundial de Seguros.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.14**	**Integrante 1** 49 al 104 **Integrante 2** 105 al 148	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta RUP con fecha de expedición 17/09/2020. Se consulta RUES y no existe registro por lo que se valida Compliance al respecto evidenciando que no existen multas ni sanciones. **Integrante 2:** Presenta RUP con fecha de expedición 08/09/2020.Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**CONSULTADO**	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 22 de septiembre de 2020, informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la integrante **YOLANDA CABRERA BALCÁZAR,** fue adjudicataria de las convocatorias PAF-MEN-I-026-2019, PAF-ADR-I-045-2020, PAF-ADR-I-050-2018. Relacionadas con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 21 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no

				tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PAF-SENA-I-049-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO RFZO SENA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-049-2020**
Objeto:	**CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**
Fecha de diligenciamiento:	06/10/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	4
Proponente:	**BERAKAH INGENIERIA S.A.S.**
Representante Legal:	JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA C.C: 73.138.660

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	BERAKAH INGENIERIA S.A.S.	900353973-0	100,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

* **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	298 DE 2015	446,94	**SI**
			2352 de 2013	271,19	
			017 DE 2019	0,00	
			TOTAL	**718,12**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV			**NO**
			TOTAL	**0,00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 495 m2,** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 283.140.120,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 424.710.180,00**	Pesos
	483,83	SMMLV

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 198.198.084,00**	Pesos
	225,79	SMMLV

Contrato 1: No **298 DE 2015**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PARQUES EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS DE BURITICA Y DABEIBA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	29/04/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 616.283.835,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	893,87
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	446,94
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**446,94**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**BERAKAH INGENIERIA S.A.S. 50%** DAIMCO S.A.S. 50%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 86-87: Se allega certificación de la ejecución del contrato suscrito por LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA-VIVA- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, como entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 298 de 2015, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO B.D. INGENIERIA que tuvo como integrante a BERAKAH INGENIERIA S.A.S. con un porcentaje del 50%. Teniendo en cuenta que el alcance del proyecto se enmarca dentro de la experiencia requerida toda vez que indica: " *Construcción de un edificio de dos pisos de altura en cada uno de los municipios, los cuales son destinados para reforzar los procesos educativos mediante la cultura, ciencia, tecnología, emprendimiento e innovación en el Departamento de Antioquia. Cada una de estas edificaciones consta de aulas de formación, aula para taller, salón multipropósito, cuartos técnicos, bloque de administración, circulaciones internas, baterías de baños para hombres y mujeres, patio interior, rampas, escaleras, acceso principal, andenes, patio posterior y urbanism* o." y que el área cubierta ejecutada corresponde a 1149,74 m2, es posible validar el total del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 446,94 SMMLV.

Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición I de la experiencia específica.

Contrato 2: No **2352 de 2013**

Objeto: **INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE TERMINACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO DARÍO ECHANDÍA- SEDE A DE LA LOCALIDAD 8 DE KENNEDY, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	01/12/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 334.102.101,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	542,37
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	271,19
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**271,19**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	DAIMCO S.A.S. 50% **OPR INGENIERIA S.A.S. 50%**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 85: Se allega certificación de la ejecución del contrato de interventoría suscrito por LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, como entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2352 de 2013, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO KENNEDY que tuvo como integrante a OPR INGENIERIA SAS (quien cambió de razón social a BERAKAH INGENIERIA S.A.S. en el año 2014) con un porcentaje del 50%. Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye en el objeto la actividad de interventoría a "terminación"; es necesario validar lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "*sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.* ."; y la cantidad de área cubierta construida corresponde a 4076 m2, de los cuales es posible validar 2038 m2 luego de afectar por el porcentaje de participación, razón por la cual es posible tomar el valor total del contrato que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 271,19 SMMLV.

Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición I de la experiencia específica.

Contrato 3: No **017 DE 2019**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REHABILITACIÓN ARQUITECTÓNICA Y ADECUACIÓN DE LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ (CHOCO)**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	03/01/2020
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	BERAKAH INGENIERIA S.A.S.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folios 88 - 89 se allega certificación de la ejecución del contrato de interventoría suscrito por LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS, como entidad contratante. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 017 de 2019, el objeto y el contratista correspondiente a BERAKAH INGENIERIA S.A.S.. Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye en el objeto la actividad de interventoría a "rehabilitación" y "adecuación"; es necesario validar lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "*sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.* ."; sin embargo a pesar de evidenciar un área intervenida cubierta, no se evidencian las áreas requeridas como "área cubierta construida o ampliada" o "área reforzada", ni tampoco los montos asociados a la experiencia específica requerida. Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita identificar de manera clara el área reforzada, o área cubierta construida o ampliada o los montos asociados a la experiencia requerida.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos de la Subsanación:	El proponente presenta como subsanación al requisito habilitante de orden técnico, una observación a través de correo electrónico del lunes, 5 de octubre de 2020 12:25 p. m. en la que solicita sea revisada nuevamente la certificación aportada con el fin de validar el área reforzada con base en el siguiente argumento: "*Dentro de nuestro certificado la entidad contratante AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS describe como las principales actividades ejecutadas lo siguiente:* ***La obra consistió principalmente en la realización de actividades de reforzamiento estructural del edificio existente de 2 pisos con un área cubierta de 1.385,93 mt2...*** *y además describe que posterior a las actividades de reforzamiento necesarias para la recuperación de este edificio, se realizó la rehabilitación arquitectónica existente y adecuación de esta estructura tanto interna como externa para la correcta operación de este edificación prestadora de servicios. Por lo anterior, consideramos claro que se realizó el reforzamiento de todo el edificio existente, es decir 1.385,93 mt2 y que el área no reforzada corresponde a 416,50 mt2 que hace relación al área exterior del edificio, en ningún momento se realizaron ampliaciones y todas las obras fueron realizadas sobre una estructura existente (...)* " Frente a lo anterior, se revisó nuevamente la certificación evidenciando que se establece en ella lo siguiente: "*La obra consistió principalmente en la realización de actividades de reforzamiento estructural del edificio existente de 2 pisos con un área cubierta de 1.385,93 mt2, rehabilitación arquitectónica y posterior adecuación del interior y exterior de la edificación para el correcto funcionamiento por parte de la CGR (...)".* Entendiendo todo el contexto de la certificación, es claro que la edificación tiene dos pisos con un área cubierta de 1385,93 m2 y bajo esta área cubierta se hicieron las actividades de reforzamiento, rehabilitación arquitectónica y adecuación, lo que nos deja en el mismo escenario expuesto en el informe preliminar de requisitos habilitantes en el que se requiró aportar documentación adicional que permita identificar de manera clara el área reforzada, o área cubierta construida o ampliada o los montos asociados a la experiencia requerida, tal como se solicita en los términos de referencia: "*En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato".* A su vez, se aclara que no fue posible validar el presente contrato en el SECOP. Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia especifica.

Observación general:	El proponente **NO CUMPLE** con la condición II de la experiencia específica requerida y se requiere subsanar lo establecido en el contrato de orden No 3.
Observación general a la Subsanación:	El proponente **NO CUMPLE** con la condición II de la experiencia específica e incurre en **CAUSAL DE RECHAZO** No *1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.*

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-049-2020**
Objeto:	**CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**
Fecha de diligenciamiento:	06/10/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	6
Proponente:	**RM INGENIEROS S.A.S.**
Representante Legal:	JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO C.C No 79.737.691

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	RM INGENIEROS S.A.S.	900.345.967-2	100,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

* **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2017-079	224,51	**SI**
			PAF-DPR-I-058-2017	176,44	
			06-3-10114-15	293,70	
			TOTAL	**694,64**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	06-3-10114-15	293,70	**SI**
			TOTAL	**293,70**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 495 m2,** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 283.140.120,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 424.710.180,00**	Pesos
	483,83	SMMLV

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 198.198.084,00**	Pesos
	225,79	SMMLV

Contrato 1: No	**2017-079**
Objeto:	**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA - META**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	22/01/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 237.019.440,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	303,39
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	224,51
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**224,51**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	74,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**RM INGENIEROS SAS 74%** CORPORACIÓN GERENCIA DE PROYECTOS "GP 25% INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑO SAS 1%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 131-133: Certificación suscrita por el jefe oficina de contratación del municipio de Castilla La Nueva del Departamento del Meta, en la cual certifica que la UNIÓN TEMPORAL SAN LORENZO ejecutó el contrato No 2017-079 por un valor de $237.019.440 con fecha de terminación 22 de enero de 2018.

Folio 134-140: Acta de recibo final de obra suscrita por el contratista, el interventor y el secretario de obras públicas de la Alcaldia de Castilla la Nueva, donde se evidencian las obras ejecutadas.

Folio 141: Remisión acta de recibo a satisfacción suscrita por el secretario de obras públicas de la Alcaldia de Castilla la Nueva.

Folio 142 -144: Notificación de ajuste a la entidad ejecutora suscrita por la Secretaria Técnica del OCAD Municipal.

Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para la siguiente condición:
La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Contrato 2: No	**PAF-DPR-I-058-2017**
Objeto:	**INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETÁ)**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	23/11/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 275.683.566,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	352,88
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	176,44
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**176,44**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO PB: **RM INGENIEROS SAS 50%** ANIBAL OSORIO BARBOSA 50%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 146-148: Acta de terminación suscrita por el contratista, el supervisor y la fiduciaria Bogotá, en la cual se evidencia que el CONSORCIO PB, ejecutó el contrato PAF-DPR-I-058-2017 por un valor de $292.009.189,00 con fecha de terminación 23 de noviembre de 2018.

Folio 149-151: Acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa 1 suscrita por el contratista, el supervisor y la fiduciaria Bogotá S.A, donde se evidencia el valor de la etapa 1 $16.325.623,00 con fecha de terminación 1 de enero de 2018

Folio 152-154: Acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa 2 suscrita por el contratista, el supervisor y la fiduciaria Bogotá S.A, donde se evidencia el valor de la etapa 2 $275.683.566,00 con fecha de terminación 23 de noviembre de 2018, y el balance final de las cantidades ejecutadas, aprobadas por la interventoria odnde se evidencia un área cubierta construida de 1029,34 m2.

Folio 155-164: Copia del contrato debidamente suscrito.

Teniendo en cuenta que el contrato presenta otros alcances "estudios y diseños", se da aplicación a lo establecido en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia, el cual aduce: "*En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREADECUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMAde 495 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.*"

Por tanto dentro de la documentación se evidencia un área de 1029,34 m2, que al afectarlas por el % de participación da como resultado 514,67 m2, cantidad mayor a la exigida por tanto se toma el valor del contrato para efectos de evaluación.

Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para la siguiente condición:
La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Contrato 3: No	**06-3-10114-15**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGALY AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y DOTACIÓN DE LAS ESTACIONES DE POLICIA MELGAR Y ESPINAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	07/09/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 202.489.600,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	293,70
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	293,70
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**293,70**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**293,70**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**RM INGENIEROS SAS**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Folio 166-169: Acta de liquidación suscrita por el director administrativo y financiero de la Policia Nacional, en la cual se evidencia que RM INGENIEROS SAS ejecutó el contrato 06-3-10114-15 por un valor de $202.489.600,00. Folio 170-202: Balance final de obra debidamente suscrita, donde se evidencian las actividades ejecutadas. Folio 204-214: Acta de liquidación debidamente suscrita donde se evidencian los datos contractuales del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato presenta otros alcances "adecuacion y dotación", se da aplicación a lo establecido en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia, el cual aduce: "*En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMAde 495 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.* " Por tanto el proponente debera presentar documentación donde se evidencie, el valor a la interventoria para el reforzamiento estructural o el área reforzada objeto de interventoria, teniendo en cuenta que dentro de la documentación presentada no es claro dichos valores, lo anterior para tener en cuenta este contrato para efectos de evaluación.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos de la Subsanación:	El proponente presenta como subsanación al requisito habilitante de orden técnico, una observación a través de correo electrónico del lunes, 5 de octubre de 2020 en la que solicita sea revisada nuevamente la documentación aportada con el fin de validar el área reforzada. Por lo cual se realizó la verificación correspondiente en el Balance de Mayores y Menores cantidades, donde fue posible validar las actividades de reforzamiento estructural ejecutadas en el contrato por una área de 892,75mt2 aproximadamente. Área mayor (892,75mt2) a lo establecido en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia, el cual aduce: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMAde 495 m2, o **INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 495 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato." Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para las siguientes condiciónes: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV

Observación general:	El proponente deberá subsanar el contrato No 3, para dar cumplimiento con las siguientes condiciones: *La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.* *Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.*
Observación general a la Subsanación:	El proponente **CUMPLE** con las condiciónes de la experiencia específica, por lo tanto recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-049-2020**
Objeto:	**CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**
Fecha de diligenciamiento:	06/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	**CONSORCIO SANTA MARÍA 049**
Representante Legal:	RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA C.C: 79.573.492

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SOLIUN SAS	900.768.458-0	50,00%	**NO**
2	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	900.237.861-8,	50,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

* **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	SEM-INT-4143 0 26 001 2014	1004,67	**SI**
			TOTAL	**1004,67**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV			**NO**
			TOTAL	**0,00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 495 m2,** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 283.140.120,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 424.710.180,00**	Pesos
	483,83	SMMLV

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 198.198.084,00**	Pesos
	225,79	SMMLV

Contrato 1: No **SEM-INT-4143 0 26 001 2014**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO SEM-IF 4143 0 26 001 2014 CUYO OBJETO ES LA EJECUCIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS DE LA IE EL DIAMANTE SEDE PRINCIPAL, DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI - PRIMERA FASE UBICADOS EN (...) ADECUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (...)**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	30/12/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 667.377.728,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1035,74
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1004,67
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**1004,67**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	97,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. 97%** DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S. 3%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 170-171: Se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría suscrita por el MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI como entidad contratante.
Folio 172: Se allega certificación de ejecución del contrato de obra objeto de la interventoría suscrita por el MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI como entidad contratante.
Folio 173-175: Se allega acta de recibo final del contrato de interventoría suscrita por la entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato,el recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a la UNION TEMPORAL GPM DEL VALLE que tuvo como integrante a GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que contempla "diseños y estudios técnicos" y "adecuación", se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) *sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 495 m2* (...)"; evidenciando un área construida cubierta de 11763,19 m2 (luego de afectar por el porcentaje de participación), por lo que se toma el valor total del contrato que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1004,67 SMMLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición I de la experiencia específica.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos de la Subsanación: El proponente no presento documentación adicional durante la etapa de subsanación.

Observación general: El proponente **NO CUMPLE** con la condicion de experiencia específica II, y se requiere subsanar aportando documentación adicional que permita tomar de manera clara el área reforzada o los montos asociados a la actividad de reforzamiento estructural.

Observación general subsanación: Así las cosas el proponente **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual en esta etapa del proceso incurre en la siguiente **CAUSAL DE RECHAZO**:

(...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-049-2020**
Objeto:	**CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**
Fecha de diligenciamiento:	07/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	**CONSORCIO INTERVENTORES GDI 49**
Representante Legal:	JUAN CARLOS MORALES RIVERA C.C: 79.955.903

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GITAI GROUP S.A.S.	900.247.262-9	34,00%	**NO**
2	DARIO MONTOYA MIER.	17.147.055-9	33,00%	**SI**
3	INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S.	900.538.341-1	33,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	757 DE 2010	0,00	**SI**
			0452 DE 2015	997,64	
			TOTAL	**997,64**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV			**NO**
			TOTAL	**0,00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 495 m2,** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 283.140.120,00**	Pesos

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 424.710.180,00**	Pesos
	483,83	SMMLV

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 198.198.084,00**	Pesos
	225,79	SMMLV

Contrato 1: No **757 DE 2010**

Objeto: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS CIVILES, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REDES HIDROSANITARIAS DE LA SEDE DE LA SDA UBICADA EN LA CARRERA 14 No 54-38 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	29/09/2010
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**DARIO MONTOYA MIER.**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 311: Se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría suscrita por la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE como entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato,el recibo a satisfacción, un área intervenida cubierta y el contratista correspondiente a DARIO DE JESUS MONTOYA MIER. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye actividades diferentes al reforzamiento estructural, se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) *sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 495 m2* (...)"; sin embargo la documentación aportada no permite evidenciar las áreas requeridas (construida, ampliada o reforzada) ni tampoco los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.

Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita evidenciar el área reforzada o el monto de interventoría asociada a las actividades requeridas como experiencia específica,

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos de la Subsanación:

Mediante correo electrónico del 5 de Octubre de 2020, el proponente presenta comunicado con aclaración y subsane al Informe Preliminar de requisitos habilitantes para lo cual se procede a dar respuesta de la siguiente manera:

Se aclara al proponente que la documentación aportada en su subsanación, relacionada con la certificación emitida por DARÍO MONTOYA MIER en calidad de Contratista y Director de Interventoría, no puede ser tenida en cuenta para efectos de evaluación de requisitos habilitantes, ya que dicho documento constituye una autocertificación a la luz del numeral 2.1.3.1.1.REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece en el siguiente inciso:

(...) En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, ***al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia.*** *ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte (...)* (negrilla y cursiva fuera de texto)

En cuanto a los planos, éstos no pueden ser tenidos en cuenta ya que inicialmente en su apertura indica que el archivo se encuentra dañado y por tanto no es posible verificar su contenido, adicionalmente este tipo de documento así como las fotografías no se encuentra dentro de los documentos válidos para acreditar experiencia específica, esto de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, lo anterior ya que las áreas, los valores y los demás requisitos establecidos por la Entidad para habilitar su propuesta, deben ser expedidas y certificadas por la Contratante, a través de Constancias o certificaciones o Actas de Terminación, Liquidación o de ejecución final del contrato, por tanto se reitera los planos no se tendrán en cuenta para validar la citada experiencia.

En cuanto a lo mencionado por el proponente en su comunicado, sobre la justificación de las obras civiles se pudo establecer allí que las actividades incluyeron la INTERVENTORÍA al REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, pero también se evidencia y no puede ser omitido por la Entidad que también fue incluido en el objeto la INTERVENTORÍA A LAS REDES HIDROSANITARIAS, las cuales no puede inferirse o suponerse si hicieron parte o no del área a la cual se realizó el reforzamiento estructural.

Por lo anterior y con el fin de aplicar lo establecido en los Términos de Referencia fue que la Entidad solicitó al proponente subsanar, ya que al objeto no hacer mención exclusiva a LA INTERVENTORIA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, conlleva a que en el proceso de evaluación se deba aplicar la siguiente condición:

(...) ***En los casos en que el contrato aportado contemple objetos*** *, actividades o alcances* ***diferentes a las requeridos*** *, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 495 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...)*

En aplicación de dicha condición y teniendo en cuenta que en la etapa de subsanación el proponente no aportó documentación o información adicional que cumpliera con las reglas de acreditación, donde se pudiese verificar el ÁREA REFORZADA o el valor únicamente de las actividades de INTERVENTORÍA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL se procedió a realizar potestad verificatoria en la página del SECOP donde no se encontró las áreas reforzadas ejecutadas tal como se solicitan, ni los valores discriminados del componente únicamente de INTERVENTORÍA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL.

Así las cosas el proponente no dio cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual en esta etapa del proceso incurre en la siguiente CAUSAL DE RECHAZO:

(...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 1027 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...)

En aplicación de dicha condición y teniendo en cuenta que en la etapa de subsanación el proponente no aportó documentación o información adicional que cumpliera con las reglas de acreditación, donde se pudiese verificar el ÁREA REFORZADA o el valor únicamente de las actividades de INTERVENTORÍA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL se procedió a realizar potestad verificatoria en la página del SECOP donde no se encontró las áreas reforzadas ejecutadas tal como se solicitan, ni los valores discriminados del componente únicamente de INTERVENTORÍA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, razón por la cual este contrato no puede ser tenido en cuenta para efectos de requisitos habilitantes

Contrato 2: No	**0452 DE 2015**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN MEGACOLEGIO LA GABARRA, MUNICIPIO DE TIBU, NORTE DE SANTANDER**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	28/07/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.471.948.614,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1995,28
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	997,64
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**997,64**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S. 50%** MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. 50%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 313: Se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría suscrita por la GOBERNACIÓN DEL NORTE DE SANTANDER como entidad contratante.
Folio 314-315: Se allega documento de conformación del CONSORCIO AML - MEDIR 007
Folio 316-320: Se allega acta de liquidación suscrita por la entidad contratante.
Folio 321-325: Se allega acta de recibo final del contrato de interventoría suscrita por la entidad contratante.
Folio 326-344: Se allega acta de recibo final del contrato de obra objeto de la interventoría, suscrita por la entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato, la liquidación, y el contratista correspondiente al CONSORCIO AML - MEDIR 007 con INGENIERIA DE PROYECTOS AML - SAS con una participación del 50%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 997,64 SMMLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condicion I de la experiencia específica requerida.

Observación general:	El proponente **NO CUMPLE** con la condicion de experiencia específica II , y se requiere subsanar lo indicado en el contrato de orden No 1.
Observación general subsanación:	Así las cosas el proponente **NO CUMPLE** a la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual en esta etapa del proceso incurre en la siguiente **CAUSAL DE RECHAZO**: *(...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)*

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	**No. Carpeta:**
02/10/2020	PAF-SENA-I-049-2020	$ 283.140.120	CÓRDOBA - MONTERÍA	5

Nombre Proponente:	Nit:	**Tipo Proponente:**
CONSORCIO INTERSENA 049		**Consorcio**

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Miguel Angel Ceballos Benavides	87.104.987	70%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Carlos Hugo Arciniegas Zambrano	5.342.204	10%	Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Jordan Alberto Gustin Polo	18.195.356	10%	Nacional
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Carlos Andrés Rodríguez Dorado	93406609	10,0%	Nacional
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	Miguel Angel Ceballos Benavides	**Carlos Hugo Arciniegas Zambrano**	**Jordan Alberto Gustin Polo**	**Carlos Andrés Rodríguez Dorado**	
Fecha Carta CC:	11-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 57.000.000				
Expedida por:	BANCO PICHINCHA				
Part. (%)	70%	10%	10%	10,00%	

	Miguel Angel Ceballos Benavides	**Carlos Hugo Arciniegas Zambrano**	**Jordan Alberto Gustin Polo**	**Carlos Andrés Rodríguez Dorado**	**0**	**Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros**	**Observaciones**
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	**CUMPLE**						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	**CUMPLE**						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	**CUMPLE**						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	**CUMPLE**						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	**CUMPLE**						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	**CUMPLE**						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	**CUMPLE**						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	**SI**						

	VALOR	**LÍMITE**	**EVALUACIÓN**
CUPO DE CRÉDITO	$ 57.000.000	$ 56.628.024	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA | **No. Revisión** 2 | Findeter

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
07/10/2020	PAF-SENA-I-049-2020	$ 283.140.120	CÓRDOBA - MONTERÍA	7

Nombre Proponente: **CONSORCIO SANTA MARIA 049** | Nit: | Tipo Proponente: **Consorcio**

Integrante 1:	SOLIUN SAS	Nit 1:	9007684580	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2:	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	Nit 2:	9002378618	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3:		Nit 3:		Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:		Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:		Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOLIUN SAS	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	10-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 56.628.024				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	50%	50%			

	SOLIUN SAS	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						El proponente consorcio Santa Maria 049 no presentó la subsnación a los requisitos financieros por tanto se considera rechazado de acuerdo a lo establecido en la causal de rechazo 1,37,25 "Cuando el proponente no subsane o subsane de forma extratemporanea".
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					No se ha podido confirmar la carta no hay datos de contacto	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 56.628.024	$ 56.628.024	CUMPLE

RECHAZADO

RESPUESTA OBSERVACIONES AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

CONVOCATORIA PAF-SENA-I-049-2020

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.

Que una vez publicado el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, establecido en el numeral 1.29, del Subcapítulo I del Capítulo II de los Términos de Referencia, se recepciono una (1) observación frente a la cual se dará respuesta, en los siguientes términos:

INTERESADOS:

De: Milena Prada <licitacionesgesinversiones@gmail.com>
Enviado: viernes, 9 de octubre de 2020 9:47 a. m.

OBSERVACIÓN TECNICA No. 1

Teniendo en cuenta lo expuesto por la entidad en el Informe Definitivo:

> *"Se aclara al proponente que la documentación aportada en su subsanación, relacionada con la certificación emitida por DARÍO MONTOYA MIER en calidad de Contratista y Director de Interventoría, no puede ser tenida en cuenta para efectos de evaluación de requisitos habilitantes, ya que dicho documento constituye una autocertificación …".*

En vista de que en el Informe Preliminar la Entidad solicitó lo siguiente:

> *"…Se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita evidenciar el área reforzada o el monto de interventoría asociada a las actividades requeridas como experiencia específica."*

Realizamos la presente observación:

Dado a que la Entidad solicitó en el Informe Preliminar, documentación adicional mas no certificación de la entidad contratante, remitimos documentos en los cuales se puede corroborar el área reforzada intervenida; además del certificado se adjuntaron los planos respectivos, dentro de los cuales se encuentra el plano *"Reforzamiento con fibra elementos no estructurales 2"* en el cual se describe con claridad las áreas respectivas de cada planta intervenida y reforzada. (Plano que adjuntamos a la presente en formato PDF).

Además de lo mencionado demostramos preocupación con respecto de lo descrito por la Entidad en el informe definitivo con relación a los planos adjuntos:

> *"En cuanto a los planos, éstos no pueden ser tenidos en cuenta ya que inicialmente en su apertura indica que el archivo se encuentra dañado y por tanto no es posible verificar su contenido…"*

Dado lo descrito, procedimos a verificar la condición de los archivos enviados en el correo de subsanación, después de abrir los documentos en diferentes computadores comprobamos que los mismos no se encuentran dañados y es posible su apertura.

Por lo cual si la Entidad no cuenta con los programas respectivos para abrir los documentos no debe indicar que los mismos se encuentran dañados dado a que dicha información no se corresponde con la realidad.

Motivo por el cual adjuntamos a la presente el plano indicado con anterioridad *"Reforzamiento con fibra elementos no estructurales 2"* (Plano que adjuntamos a la presente en formato PDF) para su respectiva verificación.

Agradecemos su amable atención y respuesta.

RESPUESTA:

En atención a la observación es pertinente señalar que, verificada la documentación aportada con la propuesta para acreditar el requisito habilitante técnico de experiencia específica del proponente, ésta no cumplió con lo establecido en el numeral *2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE*, por las razones contenidas en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones publicado el primero de octubre de 2020, así:

> *"En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato, el recibo a satisfacción, un área intervenida cubierta y el contratista correspondiente a DARIO DE JESUS MONTOYA MIER. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye actividades diferentes al reforzamiento estructural, se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 495 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 495 m2 (...)"; sin embargo la documentación aportada no permite evidenciar las áreas requeridas (construida, ampliada o reforzada) ni tampoco los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.*
>
> *Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita evidenciar el área reforzada o el monto de interventoría asociada a las actividades requeridas como experiencia específica"*

La solicitud anterior se fundamenta en lo previsto en el numeral 2.1.3.1.1 "REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, y en que con la documentación entregada no fue suficiente emitir la calificación de cumple al proponente, razón por la cual se requirió el aporte de información adicional sin que esto

implique para el evaluador especificar el cómo el interesado deba subsanar el requisito como quiere el interesado hacer ver en su observación.

Ahora, frente a lo requerido, el proponente allegó a título de subsanación una certificación expedida por el representante legal de la interventoría y director de la interventoría (del mismo proponente) con el fin de acreditar el área reforzada, frente a lo cual, el evaluador técnico no la consideró por tratarse de una "auto certificación" en aplicación a lo previsto en las reglas del proceso de selección como se precisa en el inciso de la Alternativa B. del numeral 2.1.3.1.1 "*REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE*, que establece:

"(...) En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, ***al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia****."(...)*

De lo anterior se tiene que, las alternativas para acreditar la experiencia específica del proponente tienen plena aplicación tanto en la etapa de verificación preliminar como en la definitiva para la validación de subsanación, y al proponente corresponde conocer los Términos de Referencia en su integralidad, y saber la forma y las pruebas necesarias y pertinentes que deba presentar a efectos de acreditar los requisitos exigidos, de conformidad con lo manifestado en el FORMATO 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" en la que declara, entre otras, las siguientes:

"En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior".

En conclusión, la solicitud de subsanaciones no pueden identificar ni sugerir la forma como el proponente deba reparar el defecto evidenciado al requisito habilitante exigiendo, para el caso en examen, un "certificado de la entidad contratante" por cuanto que es el proponente quien conoce las particularidades de la ejecución de los contratos que pretende hacer valer como experiencia específica.

Ahora, respecto a los planos remitidos en la etapa de subsanación y en la presente observación, la entidad aclara que estos documentos no pueden ser tenidos en cuenta ya que el evaluador no puede suponer a partir de los acotamientos o dimensiones en planos, cual fue la configuración arquitectónica, y de ésta, cual fue el área realmente reforzada, ya que esto implica una posición subjetiva al momento de evaluar, y a su vez estos documentos tampoco dan cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia específica.

Por todo lo anterior, su observación no es procedente y se mantiene lo establecido dentro del informe definitivo de requisitos habilitantes

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

CONVOCATORIA PAF-SENA-I-049-2020

OBJETO*:* CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.

FECHA DE PUBLICACIÓN: QUINCE (15) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

De conformidad con lo establecido en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1 "Informe de *Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (orden de elegibilidad)* ", del Subcapítulo III "*Evaluación y Calificación de las Propuestas*" del Capítulo II "*Disposiciones Generales"* de los Términos de Referencia, que prevé la publicación del *"…informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, así como de la asignación de puntaje (orden de elegibilidad) de conformidad con el método de evaluación, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección. (…)";* y lo previsto en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes, así:

No. DE PROPONENTES HABILITADOS

1. CONSORCIO SENA MONTERIA 2020
2. ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS
3. ARQUITECTURA URBANA LTDA
4. RM INGENIEROS S A S
5. PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS
6. CONSORCIO RFZO SENA

Conforme el Capítulo II "Disposiciones Generales", Subcapítulo III, Numeral 3.1.1. "Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje" de los Términos de Referencia, además de lo dispuesto en el Numeral 9 ibídem, los proponentes pueden formular observaciones a dicho informe hasta el día Dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020) hasta las 05:00 p.m. tal como se establece en el cronograma de la convocatoria de la Adenda No. 2 publicada el 21 de septiembre de 2020.

"3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien **(100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	**100 PUNTOS**

(…)"

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8 del Numeral 3.1.1., Subcapítulo III de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en los mencionados términos.

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día Trece (13) de octubre 2020 fue de **TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON VEINTICINCO CENTAVOS ($3.824,25)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA ALTA.**

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por el proponente que resultó habilitado, es el siguiente:

PAF-SENA-I-049-2020

LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	RM INGENIEROS S.A.S	$ 267.700.490,00	99,9623492	0,0000000	99,9623492
2	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	$ 268.095.883,00	99,3628731	0,0000000	99,3628731
3	CONSORCIO RFZO SENA	$ 269.540.280,00	98,8945839	0,0000000	98,8945839
4	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	$ 263.814.905,00	98,5487696	0,0000000	98,5487696
5	ARQUITECTURA URBANA LTDA	$ 270.218.986,00	98,1947462	0,0000000	98,1947462
6	CONSORCIO SENA MONTERIA 2020	$ 254.826.109,00	95,1549118	0,0000000	95,1549118

Observación:

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente RM INGENIEROS S.A.S con un puntaje total de 99,9623492 y un valor ofertado de $267.700.490,00

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los quince (15) días de octubre de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-049-2020

VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE: CONSORCIO SENA MONTERÍA 2020

ETAPA I - INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS.			**VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS ETAPA I**			
DETALLE	**VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO**	**VALOR TOTAL OFERTADO CORREGIDO**	**VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA I**	**VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA I**	**VERIFICACIÓN MÍNIMOS ETAPA I**	**VERIFICACIÓN MÁXIMOS ETAPA I**
VALOR ETAPA I ANTES DE IVA	$ 83.441.336,98	$ 83.441.337,00	$ 99.295.191,00	$ 110.327.990,00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR IVA (19%)	$ 15.853.854,03	$ 15.853.854,00				
VALOR TOTAL ETAPA I	$ 99.295.191,00	**$ 99.295.191,00**				

ETAPA II: INTERVENTORÍA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE EDIFICACIONES (Acorde a lo priorizado por el SENA) Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL.			**VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS ETAPA II**			
DETALLE	**VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO**	**VALOR TOTAL OFERTADO CORREGIDO**	**VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA II**	**VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA II**	**VERIFICACIÓN MÍNIMOS ETAPA II**	**VERIFICACIÓN MÁXIMOS ETAPA II**
VALOR ETAPA II ANTES DE IVA	$ 130.698.249,58	$ 130.698.250,00	$ 155.530.917,00	$ 172.812.130,00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR IVA (19%)	$ 24.832.667,42	$ 24.832.668,00				
VALOR TOTAL ETAPA II	$ 155.530.917,00	**$ 155.530.918,00**				

	VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO	**VALOR TOTAL OFERTADO CORREGIDO**	**VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (ETAPA I + ETAPA II)**			
VALOR TOTAL OFERTADO (ETAPA I + ETAPA II)	$ 254.826.108,00	**$ 254.826.109,00**	$ 254.826.108,00	$ 283.140.120,00	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Observación: Verificada la Propuesta Económica se realizó ajustes por redondeo al peso a los valores antes de IVA e Iva de la Etapa I, quedando de la siguiente manera:

Valor antes de IVA: **$83.441.337,00** y no de $83.441.336,98
Valor IVA (19%): ($83.441.337,00 X 19% = **$15.853.854,00**) y no de $15.853.854,03

El valor de la Etapa I ofertado permanece en un valor total de $99.295.191,00

Igualmente se realizó ajuste por redondeo al peso y corrección aritmética a los valores antes de IVA, Iva de la Etapa II y Valor Total Etapa II, quedando de la siguiente manera:

Valor antes de IVA: **$130.698.250,00** y no de $130.698.249,58
Valor IVA (19%): ($130.698.250,00 X 19% = **$24.832.668,00**) y no de $24.832.667,42
Valor Total Etapa II: ($130.698.250,00 + $24.832.668,00 = **$155.530.918,00**) y no de $155.530.917,00

VALOR TOTAL OFERTADO: Por los ajustes realizados y correcciones aritméticas se tiene que el valor total de la oferta queda en un monto de **$254.826.109,00** y no de $254.826.108,00. El valor así corregido se encuentra dentro de los rangos minimos y máximos del PE

LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-049-2020

VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE: ORTEGA ROLDÁN Y CIA S.A.S

ETAPA I - INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS.			**VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS ETAPA I**			
DETALLE	**VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO**	**VALOR TOTAL OFERTADO CORREGIDO**	**VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA I**	**VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA I**	**VERIFICACIÓN MÍNIMOS ETAPA I**	**VERIFICACIÓN MÁXIMOS ETAPA I**
VALOR ETAPA I ANTES DE IVA	$ 86.417.411,00	$ 86.417.411,00	$ 99.295.191,00	$ 110.327.990,00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR IVA (19%)	$ 16.419.308,00	$ 16.419.308,00				
VALOR TOTAL ETAPA I	$ 102.836.719,00	**$ 102.836.719,00**				

ETAPA II: INTERVENTORÍA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE EDIFICACIONES (Acorde a lo priorizado por el SENA) Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL.			**VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS ETAPA II**			
DETALLE	**VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO**	**VALOR TOTAL OFERTADO CORREGIDO**	**VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA II**	**VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA II**	**VERIFICACIÓN MÍNIMOS ETAPA II**	**VERIFICACIÓN MÁXIMOS ETAPA II**
VALOR ETAPA II ANTES DE IVA	$ 135.359.820,00	$ 135.359.820,00	$ 155.530.917,00	$ 172.812.130,00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR IVA (19%)	$ 25.718.366,00	$ 25.718.366,00				
VALOR TOTAL ETAPA II	$ 161.078.186,00	**$ 161.078.186,00**				

	VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO	**VALOR TOTAL OFERTADO CORREGIDO**	**VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (ETAPA I + ETAPA II)**			
VALOR TOTAL OFERTADO (ETAPA I + ETAPA II)	$ 263.914.905,00	**$ 263.914.905,00**	$ 254.826.108,00	$ 283.140.120,00	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Observación: No se realizan ajustes por redondeo al peso ni correcciones aritméticas a la propuesta

LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-049-2020

VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE: ARQUITECTURA URBANA LTDA

ETAPA I - INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS.			**VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS ETAPA I**			
DETALLE	**VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO**	**VALOR TOTAL OFERTADO CORREGIDO**	**VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA I**	**VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA I**	**VERIFICACIÓN MÍNIMOS ETAPA I**	**VERIFICACIÓN MÁXIMOS ETAPA I**
VALOR ETAPA I ANTES DE IVA	$ 85.227.225,00	$ 85.227.225,00	$ 99.295.191,00	$ 110.327.990,00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR IVA (19%)	$ 16.193.172,75	$ 16.193.173,00				
VALOR TOTAL ETAPA I	$ 101.420.397,75	$ 101.420.398,00				

ETAPA II: INTERVENTORÍA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE EDIFICACIONES (Acorde a lo priorizado por el SENA) Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL.			**VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS ETAPA II**			
DETALLE	**VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO**	**VALOR TOTAL OFERTADO CORREGIDO**	**VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA II**	**VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA II**	**VERIFICACIÓN MÍNIMOS ETAPA II**	**VERIFICACIÓN MÁXIMOS ETAPA II**
VALOR ETAPA II ANTES DE IVA	$ 141.847.200,00	$ 141.847.200,00	$ 155.530.917,00	$ 172.812.130,00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR IVA (19%)	$ 26.950.968,00	$ 26.950.968,00				
VALOR TOTAL ETAPA II	$ 168.798.168,00	**$ 168.798.168,00**				

	VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO	**VALOR TOTAL OFERTADO CORREGIDO**	**VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (ETAPA I + ETAPA II)**			
VALOR TOTAL OFERTADO (ETAPA I + ETAPA II)	$ 270.218.565,75	$ 270.218.566,00	$ 254.826.108,00	$ 283.140.120,00	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Observación: Verificada la Propuesta Económica se realizó ajustes por redondeo al peso a los valores de Iva de la Etapa I y Valor Total Etapa I, quedando de la siguiente manera:

Valor IVA (19%): ($85.227.225,00 X 19% = **$16.193.173,00**) y no de $16.193.172,75
Valor Total Etapa I: ($85.227.225,00 + $16.193.173,00 = **$101.420.398,00)** y no de $101.420.397,75

VALOR TOTAL OFERTADO: Por los ajustes realizados y correcciones aritméticas se tiene que el valor total de la oferta queda en un monto de **$270.518.566,00** y no de $270.518.565,75. El valor así corregido se encuentra dentro de los rangos minimos y máximos del PE

LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-049-2020

VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE: RM INGENIEROS S.A.S

ETAPA I - INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS.			**VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS ETAPA I**			
DETALLE	**VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO**	**VALOR TOTAL OFERTADO CORREGIDO**	**VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA I**	**VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA I**	**VERIFICACIÓN MÍNIMOS ETAPA I**	**VERIFICACIÓN MÁXIMOS ETAPA I**
VALOR ETAPA I ANTES DE IVA	$ 87.656.979,00	$ 87.656.979,00	$ 99.295.191,00	$ 110.327.990,00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR IVA (19%)	$ 16.654.826,00	$ 16.654.826,00				
VALOR TOTAL ETAPA I	$ 104.311.805,00	**$ 104.311.805,00**				

ETAPA II: INTERVENTORÍA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE EDIFICACIONES (Acorde a lo priorizado por el SENA) Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL.			**VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS ETAPA II**			
DETALLE	**VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO**	**VALOR TOTAL OFERTADO CORREGIDO**	**VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA II**	**VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA II**	**VERIFICACIÓN MÍNIMOS ETAPA II**	**VERIFICACIÓN MÁXIMOS ETAPA II**
VALOR ETAPA II ANTES DE IVA	$ 137.301.416,00	$ 137.301.416,00	$ 155.530.917,00	$ 172.812.130,00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR IVA (19%)	$ 26.087.269,00	$ 26.087.269,00				
VALOR TOTAL ETAPA II	$ 163.388.685,00	**$ 163.388.685,00**				

	VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO	**VALOR TOTAL OFERTADO CORREGIDO**	**VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (ETAPA I + ETAPA II)**			
VALOR TOTAL OFERTADO (ETAPA I + ETAPA II)	$ 267.700.490,00	**$ 267.700.490,00**	$ 254.826.108,00	$ 283.140.120,00	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Observación: No se realizan ajustes por redondeo al peso ni correcciones aritméticas a la propuesta

LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-049-2020

VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE: PROYECTISTAS Y ASOCIADOS S.A.S

ETAPA I - INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS.			**VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS ETAPA I**			
DETALLE	**VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO**	**VALOR TOTAL OFERTADO CORREGIDO**	**VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA I**	**VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA I**	**VERIFICACIÓN MÍNIMOS ETAPA I**	**VERIFICACIÓN MÁXIMOS ETAPA I**
VALOR ETAPA I ANTES DE IVA	$ 87.131.298,32	$ 87.131.298,00	$ 99.295.191,00	$ 110.327.990,00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR IVA (19%)	$ 16.554.946,68	$ 16.554.947,00				
VALOR TOTAL ETAPA I	$ 103.686.245,00	**$ 103.686.245,00**				

ETAPA II: INTERVENTORÍA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE EDIFICACIONES (Acorde a lo priorizado por el SENA) Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL.			**VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS ETAPA II**			
DETALLE	**VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO**	**VALOR TOTAL OFERTADO CORREGIDO**	**VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA II**	**VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA II**	**VERIFICACIÓN MÍNIMOS ETAPA II**	**VERIFICACIÓN MÁXIMOS ETAPA II**
VALOR ETAPA II ANTES DE IVA	$ 136.478.016,62	$ 136.478.017,00	$ 155.530.917,00	$ 172.812.130,00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR IVA (19%)	$ 25.930.823,16	$ 25.930.823,00				
VALOR TOTAL ETAPA II	$ 162.408.839,77	**$ 162.408.840,00**				

	VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO	**VALOR TOTAL OFERTADO CORREGIDO**	**VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (ETAPA I + ETAPA II)**			
VALOR TOTAL OFERTADO (ETAPA I + ETAPA II)	$ 266.095.084,77	**$ 266.095.085,00**	$ 254.826.108,00	$ 283.140.120,00	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Observación: Verificada la Propuesta Económica se realizó ajustes por redondeo al peso a los valores antes de IVA e Iva de la Etapa I, quedando de la siguiente manera:

Valor antes de IVA: **$87.131.298,00** y no de $87.131.298,32
Valor IVA (19%): ($87.131.298,00 X 19% = **$16.554.947,00**) y no de $16.554.946,68

El valor de la Etapa I ofertado permanece en un valor total de $103.686.245,00

Igualmente se realizó ajuste por redondeo al peso y corrección aritmética a los valores antes de IVA, Iva de la Etapa II y Valor Total Etapa II, quedando de la siguiente manera:

Valor antes de IVA: **$136.478.017,00** y no de $136.478.016,62
Valor IVA (19%): ($136.478.017,00 X 19% = **$25.930.823,00**) y no de $25.930.823,16
Valor Total Etapa II: ($136.478.017,00 + $25.930.823,00 = **$162.408.840,00**) y no de $162.408.839,77

VALOR TOTAL OFERTADO: Por los ajustes realizados y correcciones aritméticas se tiene que el valor total de la oferta queda en un monto de **266.095.085,00** y no de $266.095.084,77. El valor así corregido se encuentra dentro de los rangos minimos y máximos del PE

LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-049-2020

VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE: CONSORCIO RFZO SENA

ETAPA I - INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS.			**VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS ETAPA I**			
DETALLE	**VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO**	**VALOR TOTAL OFERTADO CORREGIDO**	**VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA I**	**VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA I**	**VERIFICACIÓN MÍNIMOS ETAPA I**	**VERIFICACIÓN MÁXIMOS ETAPA I**
VALOR ETAPA I ANTES DE IVA	$ 88.262.000	$ 88.262.000,00	$ 99.295.191,00	$ 110.327.990,00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR IVA (19%)	$ 16.769.780	$ 16.769.780,00				
VALOR TOTAL ETAPA I	$ 105.031.780	**$ 105.031.780,00**				

ETAPA II: INTERVENTORÍA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE EDIFICACIONES (Acorde a lo priorizado por el SENA) Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL.			**VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS ETAPA II**			
DETALLE	**VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO**	**VALOR TOTAL OFERTADO CORREGIDO**	**VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA II**	**VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA II**	**VERIFICACIÓN MÍNIMOS ETAPA II**	**VERIFICACIÓN MÁXIMOS ETAPA II**
VALOR ETAPA II ANTES DE IVA	$ 138.250.000	$ 138.250.000,00	$ 155.530.917,00	$ 172.812.130,00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR IVA (19%)	$ 26.267.500	$ 26.267.500,00				
VALOR TOTAL ETAPA II	$ 164.517.500	**$ 164.517.500,00**				

	VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO	**VALOR TOTAL OFERTADO CORREGIDO**	**VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (ETAPA I + ETAPA II)**			
VALOR TOTAL OFERTADO (ETAPA I + ETAPA II)	$ 269.549.280	**$ 269.549.280,00**	$ 254.826.108,00	$ 283.140.120,00	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Observación: No se realizan ajustes por redondeo al peso ni correcciones aritméticas a la propuesta

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

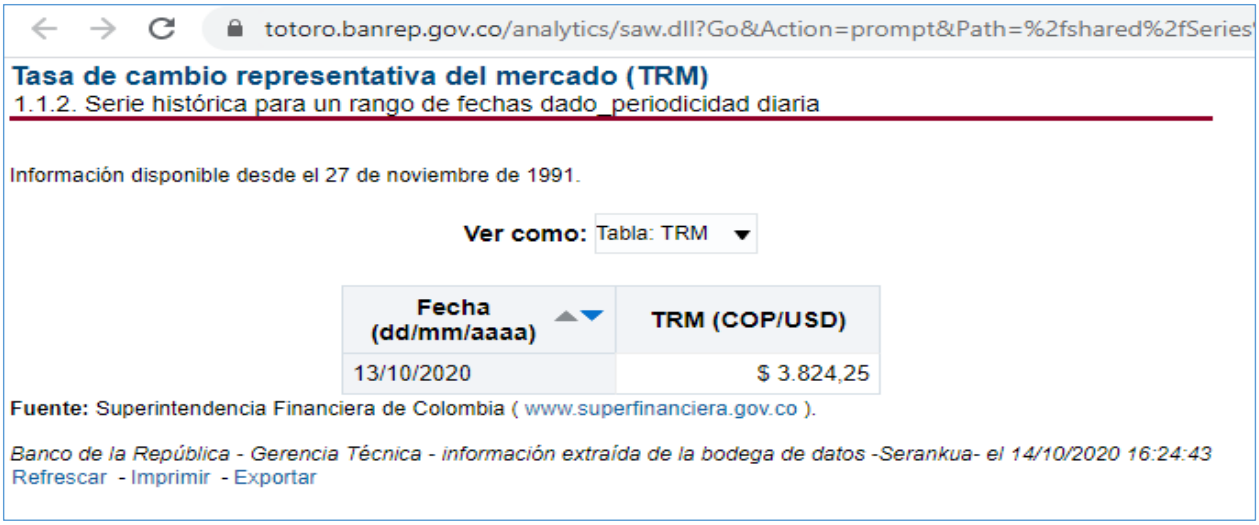
	PAF-SENA-I-049-2020
Objeto:	**LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.**
Fecha de diligenciamiento:	14/10/2020
Proponentes:	CONSORCIO SENA MONTERIA 2020
	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS
	ARQUITECTURA URBANA LTDA
	RM INGENIEROS S A S
	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS
	CONSORCIO RFZO SENA

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	CONSORCIO SENA MONTERIA 2020	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	ARQUITECTURA URBANA LTDA	RM INGENIEROS S A S	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CONSORCIO RFZO SENA
VALOR TOTAL OFERTADO	**$ 283.140.120,00**	**$ 254.826.109,00**	**$ 263.914.905,00**	**$ 270.218.566,00**	**$ 267.700.490,00**	**$ 266.095.085,00**	**$ 269.549.280,00**
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO		$ 254.826.108,00	$ 263.914.905,00	$ 270.218.565,75	$ 267.700.490,00	$ 266.095.084,77	$ 269.549.280

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor


totoro.banrep.gov.co/analytics/saw.dll?Go&Action=prompt&Path=%2fshared%2fSeries

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado_periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM

Fecha (dd/mm/aaaa)	TRM (COP/USD)
13/10/2020	$ 3.824,25

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 14/10/2020 16:24:43
Refrescar - Imprimir - Exportar

ADENDA No 2

SUBCAPÍTULO III
CRONOGRAMA

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	01 octubre de 2020
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	Desde el 02 al 05 de octubre de 2020 **Hasta las 5:00 pm** A través del correo electrónico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	08 de octubre de 2020
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	09 de octubre de 2020 **Hora: 10:00 m.** **Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Google Meet).**
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	15 de octubre de 2020
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 16 de octubre de 2020 **Hasta las 5:00 pm** A través del correo electrónico

PAF-SENA-I-049-2020

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA					
		TRM:	13/10/2020	**3824.25**	MEDIA ARITMETICA (1):
Presupuesto:	**$ 283.140.120,00**	P. MAYOR:		270.218.566,00	**MEDIA ARITMETICA ALTA (2):**
Fecha evaluación:	14/10/2020	P. MENOR:		254.826.109,00	MEDIA GEOMETRICA (3):
					MENOR VALOR (4):

MEDIA ARITMETICA (1):	$ 265.384.072,50
MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	**$ 267.801.319,25**
MEDIA GEOMETRICA (3):	$ 265.332.960,98
MENOR VALOR (4):	$ 254.826.109,00

Metodo de PONDERACION: 2 - MEDIA ARITMETICA ALTA

VER TABLA DE RANGO
25
25
25
2

RANGO (INCLUSIVE)	NUMERO	METODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	METODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

		PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA						
PROPONENTE	**PRESUPUESTO**	**Metodo 1**	**Metodo 2**	**Metodo 3**	**Metodo 4**		**TOTAL PUNTAJE**	Ayuda Vmax
CONSORCIO SENA MONTERIA 2020	$ 254.826.109,00	96,02	**95,1549118**	96,04	100,00		**95,1549118**	-
ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	$ 263.914.905,00	99,45	**98,5487696**	99,47	96,56		**98,5487696**	-
ARQUITECTURA URBANA LTDA	$ 270.218.566,00	96,36	**98,1947462**	96,32	94,30		**98,1947462**	270.218.566,00
RM INGENIEROS S A S	$ 267.700.490,00	98,25	**99,9623492**	98,22	95,19		**99,9623492**	267.700.490,00
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	$ 266.095.085,00	99,46	**99,3628731**	99,43	95,77		**99,3628731**	266.095.085,00
CONSORCIO RFZO SENA	$ 269.549.280,00	96,86	**98,6945839**	96,82	94,54		**98,6945839**	269.549.280,00

|	**$ 1.592.304.435,00**
n=	**6,00**
MEDIA ARITMETICA (1)=	**$ 265.384.072,50**
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	**$ 265.384.072,50**
Vmax=	**270.218.566,00**
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	**$ 267.801.319,25**
MEDIA GEOMETRICA (3)=	**$ 265.332.960,98**
	$ 265.332.960,98
MAX:	**$ 270.218.566,00**
MENOR VALOR (4)=	**$ 254.826.109,00**

PAF-SENA-I-049-2020

LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	RM INGENIEROS S A S	$ 267.700.490,00	99,9623492	0,0000000	99,9623492
2	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	$ 266.095.085,00	99,3628731	0,0000000	99,3628731
3	CONSORCIO RFZO SENA	$ 269.549.280,00	98,6945839	0,0000000	98,6945839
4	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	$ 263.914.905,00	98,5487696	0,0000000	98,5487696
5	ARQUITECTURA URBANA LTDA	$ 270.218.566,00	98,1947462	0,0000000	98,1947462
6	CONSORCIO SENA MONTERIA 2020	$ 254.826.109,00	95,1549118	0,0000000	95,1549118

Observación:

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente **RM INGENIEROS S.A.S** con un puntaje total de **99.9623492** y un valor ofertado de **$267.700.490,00**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-050-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES
FECHA DE PUBLICACIÓN: 01 DE OCTUBRE DE 2020

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.28.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**,** del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la convocatoria **PAF-SENA-I-050-2020** que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanaciones de conformidad con lo siguiente:

1. REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.

b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.

c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las reglas expuestas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 50 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO SENA BUGA 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO REFORZAMIENTO 050	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO INTERVENTORIA GUADALAJARA 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO INTERVENTORES GDI 50	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
8	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO RFZO SENA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	TECNOCIENTIFIC S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA

* Como quiera que, en el acta de cierre de la presente convocatoria se consignó por parte de la fiduciaria como observación que *"El proponente CONSORCIO DIAZ CASTRILLON remite correo electrónico, el 11 de septiembre de 2020 con una propuesta y otro correo electrónico el 17 de septiembre de 2020 con otra propuesta, se adjuntan los documentos de ambos correos para estudio.",* es preciso informar que mediante correo de fecha 11 de septiembre el proponente solicitó el retiro de la propuesta, razón por la cual se tendrá para su verificación y evaluación, la presentada mediante correo electrónico de fecha 17 de septiembre de 2020.

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co DEL 02 AL 05 DE OCTUBRE DE 2020, HASTA LAS 05:00 PM, plazo perentorio señalado en la Adenda No. 2.

Para todos los efectos, se expide el presente informe al primer (01) día del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-I-050-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No.1: UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 50 2020
MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ
Representante
CC. No. 49.607.672

Conformado por

Integrante No. 1. RIGOBERTO RUGELES BERNAL
CC. 79.711.742
Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2. ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S
NIT. 900.769.587-7
Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal
ALVARO HERNANDO CALDERON TORO
CC. No. 16.625.689

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE – SIN FOLIACION DEL PROPONENTE. No, PG. ARCHIVO PDF	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1 2.1.1.1**	3 a 4	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de agosto de 2020, suscrita por MELLISSA RODRIGUEZ SANCHEZ

				identificada con la CC. No. 49.607.672 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	4 a 7	**CUMPLE**	Abona la propuesta RIGOBERTO RUGELES BERNAL, quien acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 252020-88861CND. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 13 de julio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	9 a 10	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 07 de septiembre de 2020. **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria **Representante:** Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. **Domicilio:** Bogotá D.C. **Tipo:** Unión Temporal **Responsabilidad:** Conforme a la ley. Se designa para cada integrante las labores administrativas, técnicas, financieras y de ejecución completa del contrato. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración por el tiempo de vigencia de contrato y un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1** No Aplica **Integrante 2** 11 a 14	**CUMPLE**	**Integrante 1:** No Aplica **Integrante 2** **Fecha de expedición:** 08 de septiembre de 2020. **Domicilio:** Bogotá D.C. **Término de Constitución:** Documento privado del 30 de agosto de 2014, inscrita el 10 de septiembre de 2014. **Término de Duración:** Indefinida **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. **Limitación RL:** No existe limitación para el Representante Legal. **Revisor Fiscal:** No registra.

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	**Representante del Consorcio** **16** **Integrante 1** 5 **Integrante 2** 15	**CUMPLE**	El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 42 y 43 **Integrante 2** 44 a 46	**CUMPLE**	**Integrante 1.** Aporta certificación suscrita por la persona natural de fecha 07 de agosto de 2020, indicando que aporta con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas Concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Aporta de igual forma planilla integrada de autoliquidación de aportes asociada al mes de agosto de 2020, relacionando el pago de salud, pensión y caja de compensación familiar. **Integrante 2.** Aporta certificación de fecha 07 de septiembre de 2020, suscrita por el representante legal de la sociedad, del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de

				efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que la empresa NO está obligada a cancelar ICFB ni SENA. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.1607 de 2012 y 1739 de 2014.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1** 38 **Integrante 2** 39 a 41	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	**2.1.1.13**	**N/A**	**N/A**	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	**2.1.1.15.**	**CONSULTADOS**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 28 de septiembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	**Representante del Consorcio** **18** **Integrante 1** 19 **Integrante 2** 17 y 20	**CUMPLE**	**Representante Consorcio:** Certificado expedido el 07 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. **Integrante 1:** Certificado expedido el 07 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. **Integrante 2:** Certificado expedido el 07 de septiembre de 2020.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	**Representante del Consorcio** 24 **Integrante 1** 23 **Integrante 2** 22 y 21	**CUMPLE**	**Representante Consorcio:** Certificado expedido el 07 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. **Integrante 1:** Certificado expedido el 07 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. **Integrante 2:** Certificado expedido el 07 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	**Representante del Consorcio** 25 **Integrante 1** 25 **Integrante 2** 26	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 07 de septiembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	**Representante del Consorcio** 27 **Integrante 1** 27 **Integrante 2** 27	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 07 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($ 289.931.180,00)** **10%: 28.993.118.00** **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9**	**2.1.1.8.**	28 a 37	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado **Formato:** Póliza de seguro de cumplimiento particular - Particular **Póliza No.:** 12-45-101080344 **Tomador:** UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 50 2020 **Participación:** Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9** **Cubrimiento de eventos**: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $ 28.993.118 **Vigencia de los amparos:** Desde el 11/09/2020 hasta el 11/02/2021. **Soporte de pago**: Aporta recibo de caja 1885-2020 de fecha 09 de septiembre de 2020, en donde se evidencia el pago de la prima de la póliza que se aporta.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	**Integrante 1** No Aporta **Integrante 2**	**CUMPLE**	**Integrante 1:** No presenta RUP. Se consulta RUES (28/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.

		74 a 92		**Integrante 2:** Presenta RUP expedido el 08 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (28/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
No concentración de Contratos **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, se informa que ni el proponente ni sus integrantes tienen contratos adjudicados y/o vigentes con los patrimonios autónomos suscritos con Findeter. Mediante certificación del 25 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que RIGOBERTO RUGELES BERNAL: formo parte del UNIÓN TEMPORAL ANVEMU, Adjudicatario de la convocatoria PAF -MEN II -I-020-2020. De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 25 de septiembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-050-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 50 2020; CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-I-050-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No.2: CONSORCIO SENA BUGA 2020
Representante
GUILLERMO GIL RÍOS
CC. No. 1.040.731.254

Conformado por

Integrante No. 1. MARIO DE JESÚS GIL CARDONA
CC. 8.291.216
Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2. ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS
NIT. 900.157.444-6
Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal
GUILLERMO GIL RÍOS
CC. No. 1.040.731.254

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE – SIN FOLIACION DEL PROPONENTE. No. PG. ARCHIVO PDF	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1 2.1.1.1**	3 a 6	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de septiembre de 2020, suscrita por GUILLERMO GIL RÍOS

				identificado con la CC. No. 1.040.731.254 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	**2.1.1.11 2.1.1.12**	6 a 9	**CUMPLE**	Abona la propuesta MARIO DE JESUS GIL CARDONA, quien acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional 2525 ANT y C. C. No. 8.291.216 de Medellín. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 20 de abril de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3. 2.1.1.3.1.**	10 a 11	**NO CUMPLE**	**Fecha constitución:** 09 de septiembre de 2020. **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. **Domicilio:** Medellín. **Tipo:** Consorcio. **Responsabilidad:** Solidaria, ilimitada y mancomunada. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Será por el plazo de ejecución de la CONVOCATORIA No PAF-SENA-I-050-2020 y un (1) año más. **DEBE SUBSANAR**. De conformidad con lo establecido en el sub numeral 10 del numeral 2.1.1.3.1. DOCUMENTOS DEL PROPONENTE PLURAL, la duración del consorcio **no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más**. Teniendo en cuenta que la duración de la convocatoria es inferior al término de duración del contrato, el proponente no cumple con el requisito. **DEBE SUBSANAR** el término de duración del Consorcio, de conformidad con lo que establece la convocatoria para tal fin, con el objetivo de poder determinar el cumplimiento del requisito.

				Para efectos de las subsanaciones el proponente debe tener en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas para la presente convocatoria.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1** No Aplica **Integrante 2** 13 a 21	**CUMPLE**	**Integrante 1:** No Aplica **Integrante 2** **Fecha de expedición:** 21 de agosto de 2020. **Domicilio:** Medellín **Término de Constitución:** Escritura Pública de fecha 09 de mayo de 2007, inscrita el 22 de junio de 2007. **Término de Duración:** Indefinida **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. **Limitación RL:** No existe limitación para el Representante Legal. **Revisor Fiscal:** WILLGO S.A.S. NIT 900.931.705-3 Willmar Darío Gonzalez Echeverri – CC. 71.250.329
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	**Representante del Consorcio** **22** **Integrante 1** 23 **Integrante 2** 22	**CUMPLE**	El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes.
	2.1.1.10. – Formato 2	**Integrante 1** 42 y 43 **Integrante 2** 58 a		**Integrante 1.** Aporta certificación de fecha 11 de septiembre de 2020, indicando bajo la gravedad de juramento, el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos)

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social			**CUMPLE**	y así mismo declara bajo la gravedad de juramento que NO se encuentra obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. La anterior certificación se encuentra suscrita por el Revisor Fiscal registrado en cámara de comercio, WILLMAR DARIO GONZALEZ ECHEVERRI, Revisor Fiscal Estructuras y Aguas IC SAS., TP- 134170–T, identificado con C.C. 71.250.329. Aporta copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal, copia de la Tarjeta profesional y certificado de Antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 09 de septiembre de 2020, con vigencia de 3 meses. **Integrante 2.** Aporta certificación suscrita por la persona natural de fecha 11 de septiembre de 2020, del pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO se encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. El integrante 2 aporta Resolución del Seguro Social en donde se reconoce pensión por vejez de fecha 17 de febrero de 2011, y aporta planilla integrada de autoliquidación de aportes en salud, riesgos laborales y caja de compensación familiar asociada al mes de agosto de 2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1** 55 a 57 **Integrante 2** 49 a 54	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	**N/A**	**N/A**	N/A

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**CONSULTADOS**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29 de septiembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	**2.1.1.5.**	**Representante del Consorcio** **30** **Integrante 1** 19 **Integrante 2** 29 y 30	**CUMPLE**	**Representante Consorcio:** Certificado expedido el 09 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. **Integrante 1:** Certificado expedido el 09 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. **Integrante 2:** Certificado expedido el 09 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	**2.1.1.6.**	**Representante del Consorcio** 33 **Integrante 1** 34 **Integrante 2** 32 y 33	**CUMPLE**	**Representante Consorcio:** Certificado expedido el 09 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. **Integrante 1:** Certificado expedido el 09 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. **Integrante 2:** Certificado expedido el 09 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	**2.1.1.7.**	**Representante del Consorcio** 35 **Integrante 1** 37 **Integrante 2** 35	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 07 de septiembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	**2.1.1.7.**	**Representante del Consorcio** 39 **Integrante 1** 40 **Integrante 2** 39	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de septiembre de 2020	**2.1.1.8.**	28 a 37	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros Mundial **Formato:** Póliza de seguro de cumplimiento particular - Particular

Valor Presupuesto oficial: **($ 289.931.180,00)** **10%: 28.993.118.00** **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9**				**Póliza No.:** M-100121901 **Tomador:** CONSORCIO SENA BUGA 2020 **Participación:** Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9** **Cubrimiento de eventos**: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $28.993.118 **Vigencia de los amparos:** Desde el 11/09/2020 hasta el 31/01/2021. **Soporte de pago**: Aporta recibo 897557829 de fecha 09 de septiembre de 2020, en donde se evidencia el pago de la prima de la póliza que se aporta.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	**Integrante 1** 266 a 503 **Integrante 2** 70 a 265	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta RUP expedido el 31 de agosto de 2020. Se consulta RUES (29/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 2:** Presenta RUP expedido el 08 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (29/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, se informa que el integrante No. 2 tiene contrato vigente por ser adjudicatario dentro del proceso PAF-DPR-I-014-2017. Mediante certificación del 25 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que ni el proponente, ni sus integrantes tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos administrados. De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 25 de septiembre de

				2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-050-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO SENA BUGA 2020, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, debiendo **SUBSANAR SU OFERTA** y en consecuencia la misma se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-I-050-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No.3: CONSORCIO DIAZ CASTRILLON
Representante
MARIA FERNANDA DIAZ CORTES
52.147.488 de Bogotá
Conformado por

Integrante No. 1. MARIA FERNANDA DIAZ CORTES
52.147.488 de Bogotá
Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2. CONSULTEC S.A.S
NIT. 816.001.576-5
Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal
ENRIQUE CASTRILLON TRUJILLO
CC. 10.104.180 Pereira

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE – SIN FOLIACION DEL PROPONENTE. No, PG. ARCHIVO PDF	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1 2.1.1.1**	4 a 6	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de septiembre de 2020, suscrita por MARIA FERNANDA DIAZ

				CORTES identificada con la CC. No. 52.147.488 de Bogotá, en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	7 a 8 y 23	**CUMPLE**	La representante del Consorcio acredita ser Ingeniera Civil, con matrícula profesional No. 252020-79710CND. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 04 de mayo de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	20 a 21	**CUMPLE**	**Fecha constitución: 11** de septiembre de 2020. **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria **Representante:** Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Suplente. **Domicilio:** Bogotá D.C. **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Solidaria e ilimitada, conforme a la ley. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración igual al del término de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1** No Aplica **Integrante 2** 11 a 14	**CUMPLE**	**Integrante 1:** No Aplica **Integrante 2** **Fecha de expedición:** 31 de agosto de 2020. **Domicilio:** Pereira. **Término de Constitución:** Escritura Pública de fecha 07 de febrero de 1997, inscrita el 18 de febrero de 1997. **Término de Duración:** Indefinida **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. **Limitación RL:** No existe limitación para el Representante Legal. **Revisor Fiscal:** GARCIA CASTAÑO MIGDONIA, identificada con CC. 24,718,367, con T.P. 126395-T

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	**Representante del Consorcio** **23** **Integrante 1** 23 **Integrante 2** 24	**CUMPLE**	El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 61 a 66 **Integrante 2** 70 a 76	**CUMPLE**	**Integrante 1.** Aporta certificación suscrita por la persona natural de fecha 11 de septiembre de 2020, indicando no se encuentra obligada al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo y para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante. La anterior para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Aporta Planillas Integradas de Autoliquidación de aportes como independiente asociadas a los meses de junio a agosto de 2020. **Integrante 2.** Aporta certificación de fecha 11 de septiembre de 2020, suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).

				Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional No. 126395-T y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 05 de agosto de 2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1** 57 **Integrante 2** 56	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	**N/A**	**N/A**	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**CONSULTADOS**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 30 de septiembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	**2.1.1.5.**	**Representante del Consorcio** **26** **Integrante 1** 26 **Integrante 2** 28 y 27	**CUMPLE**	**Representante Consorcio:** Certificado expedido el 09 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. **Integrante 1:** Certificado expedido el 09 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. **Integrante 2:** Certificado expedido el 09 de septiembre de 2020.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	**2.1.1.6.**	**Representante del Consorcio** 30 **Integrante 1** 30 **Integrante 2** 31 y 32	**CUMPLE**	**Representante Consorcio:** Certificado expedido el 09 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. **Integrante 1:** Certificado expedido el 09 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. **Integrante 2:** Certificado expedido el 09 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

Constancia Antecedentes Judiciales	**2.1.1.7.**	**Representante del Consorcio** 37 **Integrante 1** 37 **Integrante 2** 34	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	**2.1.1.7.**	**Representante del Consorcio** 39 **Integrante 1** 39 **Integrante 2** 36	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($ 289.931.180,00)** **10%: 28.993.118.00** **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9**	**2.1.1.8.**	41 a 49	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado **Formato:** Póliza de seguro de cumplimiento particular - Particular **Póliza No.:** 12-45-101080358 **Tomador:** CONSORCIO DIAZ CASTRILLON **Participación:** Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9** **Cubrimiento de eventos**: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $ 28.993.118 **Vigencia de los amparos:** Desde el 11/09/2020 hasta el 11/02/2021. **Soporte de pago**: Aporta recibo de caja 1893-2020 de fecha 10 de septiembre de 2020, en donde se evidencia el pago de la prima de la póliza que se aporta.

Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	**Integrante 1** 79 a 102 **Integrante 2** 104 a 267	**Consultado**	**Integrante 1:** Presenta RUP expedido el 30 de Agosto de 2020. Se consulta RUES (30/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 2:** Presenta RUP expedido el 31 de agosto de 2020, se evidencia una multa registrada. Se consulta RUES (30/09/2020), se evidencia una multa registrada.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, se informa que ni el proponente ni sus integrantes tienen contratos adjudicados y/o vigentes con los patrimonios autónomos suscritos con Findeter. Mediante certificación del 25 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que ni el proponente, si sus integrantes, tienen contratos vigentes con los patrimonios autónomos relacionados con Findeter. De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 25 de septiembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-050-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO DIAZ CASTRILLON, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, y en consecuencia la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-I-050-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No.4: ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA CC. No. 79.780.393				
ASPECTOS POR VERIFICAR	**NUMERALES DE LA CONVOCATORIA**	**FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE – SIN FOLIACION DEL PROPONENTE. No, PG. ARCHIVO PDF**	**CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1** **2.1.1.1**	3 a 4	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de septiembre de 2020, suscrita por ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA identificada con la CC. No. 79.780.393.
Abono de la oferta/ Titulación	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	6 a 8	**CUMPLE**	El proponente acredita ser Arquitecto, con matrícula profesional No. A25052000-79780393. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, de fecha 24 de agosto de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	No Aplica	**No Aplica**	**No aplica**
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	No Aplica	**No Aplica**	**No Aplica** - Aporta matrícula mercantil.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	**6**	**CUMPLE**	Se aporta documento de identificación del proponente.

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	**17 a 19**	**CUMPLE**	Aporta certificación de fecha 11 de septiembre de 2020, suscrita por el proponente, en donde certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Aporta junto con la certificación, planilla integrada de autoliquidación de aportes, asociada al mes de julio de 2020, evidenciando el pago de salud, riesgos laborales y pensión.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**21**	**CUMPLE**	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	**N/A**	**N/A**	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**CONSULTADOS**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29 de septiembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	**2.1.1.5.**	**23**	**CUMPLE**	Certificado expedido el 03 de septiembre de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	**2.1.1.6.**	24	**CUMPLE**	Certificado expedido el 03 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	**2.1.1.7.**	**25**	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 03 de septiembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	**2.1.1.7.**	**26**	**CUMPLE**	Certificado expedido el 03 de septiembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($ 289.931.180,00)** **10%: 28.993.118.00** **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9**	**2.1.1.8.**	28 a 36	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado **Formato:** Póliza de seguro de cumplimiento particular - Particular **Póliza No.:** 12-45-101080367 **Tomador:** MARTINEZ VESGA, ANDRES HUMBERTO. **Participación:** No Aplica. **Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9** **Cubrimiento de eventos**: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $ 28.993.118 **Vigencia de los amparos:** Desde el 11/09/2020 hasta el 11/02/2021. **Soporte de pago**: Aporta recibo de caja 1897-2020 de fecha 10 de septiembre de 2020, en donde se evidencia el pago de la prima de la póliza que se aporta.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	40 a 85	**CUMPLE**	Presenta RUP expedido el 09 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (29/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, se informa que el proponente tiene contrato vigente por ser adjudicatario dentro del proceso de selección PAF-EUC-I-066-2017. Mediante certificación del 25 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos vigentes y/o adjudicados dentro d ellos patrimonios autónomos administrados. De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 25 de septiembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre.

				De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-050-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-I-050-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No.5: CONSORCIO REFORZAMIENTO 050

Representante Legal
DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA
CC. No. 79.939.017

Conformado por

Integrante No. 1. MSING S.A.S.
Nit. No. 900.574.741-7
Porcentaje de Participación: 34%
Representante Legal
DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA
CC. No. 79.939.017

Integrante No. 2. B&C S.A.
Nit. No. 800.015.774-1
Porcentaje de Participación: 33%
Representante Legal
ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO
CC. No. 14.221.485

Integrante No. 3. OBRAS Y PROYECTOS RP S.A.S.
NIT: 800.245.246-9
Porcentaje de Participación: 33%
Representante Legal
YENNY ELIA CANTOR SUAREZ PARRA
CC. No. 52.226.272

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1** **2.1.1.1**	2 a 7	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de septiembre de 2020, suscrita por DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA, identificado con la CC. No. 79.939.017 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	2 a 7	**CUMPLE**	El representante del proponente de la presente propuesta no es Ingeniero Civil ni Arquitecto, yo WILSON ANTONIO JAIME BALLESTEROS Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 15202-247074 BYC y C. C. No. 74.379.041 de DUITAMA (BOYACA) abono la presente propuesta.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	8 a 11	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 18 de septiembre de 2020. **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria **Representante:** Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. **Domicilio:** Bogotá D.C. **Tipo:** Consorcio. **Responsabilidad:** Conforme a la ley. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración del Contrato, su liquidación y Un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	21 a 44	**CUMPLE**	**Integrante 1:** **Fecha de expedición:** 10 de septiembre de 2020. **Domicilio:** Bogotá D.C. **Término de Constitución:** Inscrita el 03 de diciembre de 2012. **Término de Duración:** Indefinido. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar.

				Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. **Limitación RL:** No existe limitación para el Representante Legal. **Revisor Fiscal:** N/A **Integrante 2:** **Fecha de expedición:** 07 de septiembre de 2020. **Domicilio:** Bogotá D.C. **Término de Constitución:** Inscrita el 3 de agosto de 1.987. **Término de Duración:** 31 de diciembre de 2100 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. **Limitación RL:** No existe limitación para el Representante Legal. **Revisor Fiscal:** GONZALEZ CARVAJAL & ASOCIADOS S.A.S. **Revisor Fiscal Suplente**: DIANA CAROLINA PULIDO VARON **Integrante 3:** **Fecha de expedición:** 14 de septiembre de 2020. **Domicilio:** Bogotá D.C. **Término de Constitución:** 5 de agosto de 2004. **Término de Duración:** 14 de octubre de 2054. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. **Limitación RL:** No existe limitación para el Representante Legal. **Revisor Fiscal:** N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.3.**	**13 a 20**	**CUMPLE**	El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes.
				Integrante 1.

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	74 a 77 y 379 al 381	**CUMPLE**	Aporta certificación de fecha 18/09/2020, por parte del representante legal, certificando el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. **Integrante 2.** Aporta certificación del 18 de septiembre de 2020 del pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes. Certificación revisora fiscal suplente DIANA CAROLINA PULIDO VARÓN, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta

				Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal. **Integrante 3.** Aporta certificación de fecha 18/09/2020, por parte del representante legal, certificando el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	70 a 73	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	78 y 79	**CUMPLE**	Integrante No. 2. B&C S.A., Nit. No. 800.015.774-1, presentó certificación por revisora fiscal DIANA CAROLINA PULIDO VARON, informando que es una sociedad anónima cerrada.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**CONSULTADOS**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29 de septiembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	46 a 52	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	54 a 60	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.		**CUMPLE**	Certificados consultados el 30 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	62 a 65	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($ 289.931.180,00)** **10%: 28.993.118.00** **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9**	**2.1.1.8.**	66 a 69	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros Mundial **Formato:** Póliza de EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. **Póliza No.:** M–100121726 **Tomador:** CONSORCIO REFORZAMIENTO 050 **Participación:** lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9** **Cubrimiento de eventos**: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $ 28.993.118 **Vigencia de los amparos:** Desde el 18/09/2020 hasta el 18/02/2021. **Soporte de pago**: Aporta soporte de pago de la prima correspondiente.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	**80 a 322**	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta RUP. Se consulta RUES (30/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 2:** Presenta RUP. Se consulta RUES (30/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 3:** Presenta RUP. Se consulta RUES (30/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, se informa que el proponente no tiene contratos vigentes. Mediante certificación del 25 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que al integrante B&C S.A. le fueron adjudicados los siguientes procesos: **PAF-ICBF-005-2018** contrato 68573-017-2018 y **PAF-ICBF-I-032-2018** contrato

Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				68573-050-2018. Y al integrante MSING S.A.S. le fue adjudicado el proceso **PAF-ADR-I-086-2017** contrato 68573-015-2018. De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 25 de septiembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-050-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO REFORZAMIENTO 050**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-I-050-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No. 6: CONSORCIO INTERVENTORÍA GUADALAJARA 2020

Representante Legal
JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SANCHEZ
CC. No. 80.822.553

Conformado por

Integrante No. 1. SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA TECNOLOGIA Y COMERCIO SAS – SOLINGTEC S.A.S.
NIT No. 900.365.023-0
Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal
JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SANCHEZ
CC. No. 80.822.553

Integrante No. 2. INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA
NIT No. 809.007.127-3
Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal
JESUS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE
CC. No. 93.115.071

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1** **2.1.1.1**	3 a 7	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de septiembre de 2020, suscrita por JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN, identificado con la CC. No. 80.822.553, en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	N/A	**N/A**	El representante del proponente de la presente propuesta es Ingeniero Civil JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN, identificado con la CC. No. 80.822.553, con Matrícula Profesional No. 25202-161756.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	35 a 37	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 07 de septiembre de 2020. **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria **Representante:** Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. **Domicilio:** Bogotá D.C. **Tipo:** Consorcio. **Responsabilidad:** Conforme a la ley. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija que será igual al plazo de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1** 23 a 28 **Integrante 2** 29 a 34	**CUMPLE**	**Integrante 1:** **Fecha de expedición:** 20 de agosto de 2020. **Domicilio:** Bogotá D.C. **Término de Constitución:** Inscrita el 13 de mayo de 2010. **Término de Duración:** Indefinido. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. **Limitación RL:** No existe limitación para el Representante Legal. **Revisor Fiscal:** N/A

				Integrante 2: **Fecha de expedición:** 07 de septiembre de 2020. **Domicilio:** Ibagué. **Término de Constitución:** Inscrita el 03 de marzo de 2000. **Término de Duración:** 02 de marzo de 2030 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. **Limitación RL:** No existe limitación para el Representante Legal. **Revisor Fiscal:** CARDOSO ARTEAGA JORGE HUMBERTO.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.3.**	6 y 7, 15 a 17	**CUMPLE**	El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	44 a 48	**CUMPLE**	**Integrante 1.** Aporta certificación de fecha 08/09/2020, por parte del representante legal, certificando el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. **Integrante 2.** Aporta certificación del 08 de setiembre de 2020, certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de

				efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes. Certificación revisor fiscal JORGE HUMBERTO CARDOSO, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal del 4 de septiembre de 2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	14 y 22	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	**N/A**	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**CONSULTADOS**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29 de agosto de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	8 y 9, 18 y 19	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	10 y 11, 20 y 21	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	12,	**CUMPLE**	Certificados consultados el 26 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	13,	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 03 y 09 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($ 289.931.180,00)** **10%: 28.993.118.00** **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9**	2.1.1.8.	38 a 43	**NO CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del estado S.A. **Formato:** POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR **Póliza No.:** 39-45-101024357 **Tomador:** CONSORCIO INTERVENTORIA GUADALAJARA 2020 **Participación:** Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, **identificado con NIT** 830.052.998-9 **Cubrimiento de eventos**: NO se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $ 28.993.118 **Vigencia de los amparos:** Desde el 18/09/2020 hasta el 18/01/2021. **Soporte de pago**: Aporta soporte de pago de la prima correspondiente. **REQUERIMIENTO** Si bien fue presentada la garantía de seriedad, esta no cumple, teniendo en cuenta que no fueron establecidas los eventos de amparos que deben expresarse en la garantía, de conformidad a lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. *GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA* de los términos de condiciones, por tanto, se requiere al proponente, con el fin se realice la modificación dentro de la cual se establezca expresamente en la garantía lo siguiente, y así dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria:

				1. La aseguradora cubre a FINDETER de las sanciones imputables al proponente, en los siguientes eventos: *a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.*
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	66 a 136	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta RUP. Se consulta RUES (30/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 2:** Presenta RUP. Se consulta RUES (30/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 3:** Presenta RUP. Se consulta RUES (30/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, se informa que al proponente le fue adjudicada la convocatoria No. **PAF-EUC-I-013-2019.** Mediante certificación del 25 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que al integrante SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA TECNOLOGIA Y COMERCIO SAS – SOLINGTEC SAS le fue adjudicado el proceso **PAF-ICBF-028-2018,** contrato 68573-058-2018. Y al integrante INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA le fue adjudicado el proceso **PAF-ICBF-I-028-2018** contrato 68573-058-2018.

				De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 25 de septiembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-050-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO INTERVENTORIA GUADALAJARA 2020**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, debiendo subsanar su oferta, en consecuencia, la misma se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-I-050-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No.7: CONSORCIO INTERVENTORES GDI 50

Representante Legal
JUAN CARLOS MORALES RIVERA
CC. No. 79.955.903

Conformado por

Integrante No. 1. GITAI GROUP S.A.S.
NIT. 900.247.262-9
Porcentaje de Participación: 34%
Representante Legal
YANETH MARTÍNEZ FAJARDO
C.C. No. 52.126.173

Integrante No. 2. DARIO MONTOYA MIER
CC. 17.147.055
Porcentaje de Participación: 33%

Integrante No. 3. INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S.
NIT. 900.538.341-1
Porcentaje de Participación: 33%
Representante Legal
DIEGO MAURICIO GALAN ECHEVERRI
CC. No. 79.945.120

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1** **2.1.1.1**	3 a 9	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de septiembre de 2020, suscrita por JUAN CARLOS MORALES RIVERA, identificado con la CC. No. 9.955.903 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	N/A	N/A	El representante del proponente de la presente propuesta JUAN CARLOS MORALES RIVERA, identificado con la CC. No. 9.955.903 es Ingeniero Civil Matrícula Profesional No. 25202190294CND.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	32 a 34	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 18 de septiembre de 2020. **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria **Representante:** Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. **Domicilio:** Bogotá D.C. **Tipo:** Consorcio. **Responsabilidad:** Conforme a la ley. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración del Contrato, su liquidación y Un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	11 a 30	**CUMPLE**	**Integrante 1:** **Fecha de expedición:** 07 de septiembre de 2020. **Domicilio:** Bogotá D.C. **Término de Constitución:** Inscrita el 20 de octubre de 2008. **Término de Duración:** Indefinido. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. **Limitación RL:** No existe limitación para el Representante Legal. **Revisor Fiscal:** N/A

				Integrante 2: **N/A**. **Integrante 3:** **Fecha de expedición:** 18 de agosto de 2020. **Domicilio:** Bogotá D.C. **Término de Constitución:** 16 de julio de 2012. **Término de Duración:** Indefinida. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. **Limitación RL:** No existe limitación para el Representante Legal. **Revisor Fiscal:** MARTINEZ LOPEZ NELLY ESPERANZA C.C. 51611736.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.3.**	35 a 45	**CUMPLE**	El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	89 a 96	**CUMPLE**	**Integrante 1.** Aporta certificación de fecha 18/09/2020, por parte del representante legal, certificando el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. **Integrante 2.**

				Aporta certificación del 18 de septiembre de 2020 dando cumplimiento de esta obligación aportando con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acreditó que está vinculado bajo la modalidad de cotizante. **Integrante 3.** Aporta certificación de fecha 10/09/2020, por parte del representante legal, y revisora fiscal, certificando bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Certificación revisora fiscal MARTINEZ LOPEZ NELLY ESPERANZA C.C. 51611736, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	85 a 87	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	**CUMPLE**	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**CONSULTADOS**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29 de septiembre de 2020).

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	47 a 53	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 16 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	55 a 60	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	62 a 69	**CUMPLE**	Certificados consultados el 16 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	70 a 73	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 16 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($ 289.931.180,00)** **10%: 28.993.118.00** **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9**	**2.1.1.8.**	74 a 81	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del estado S.A. **Formato:** POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. **Póliza No.:** 21-45-101309711 **Tomador:** CONSORCIO INTERVENTORES GDI 50 **Participación:** Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9** **Cubrimiento de eventos**: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $ 28.993.118 **Vigencia de los amparos:** Desde el 11/09/2020 hasta el 21/01/2021. **Soporte de pago**: Aporta factura de soporte de pago de la prima.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	98 a 304	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta RUP. Se consulta RUES (30/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 2:** Presenta RUP. Se consulta RUES (30/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 3:** Presenta RUP. Se consulta RUES (30/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.

<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, se informa que a los integrantes GITAI GROUP S.A.S e INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S le fue adjudicada la convocatoria No. **PAF-EUC-I-018-2019,** Mediante certificación del 25 de septiembre 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., se informó que el proponente no tiene contratos vigentes De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 25 de septiembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-050-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO INTERVENTORES GDI 50**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-I-050-2020

OBJETO: CONTRATAR LA *"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".*

PROPONENTE No. 8: PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S
NIT: 900.426.155 - 7
Representante Legal
OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN
CC. No. 74.082.238

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1 2.1.1.1**	4 al 6	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de septiembre de 2020, suscrita por **OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN** identificado con la CC. No. 74.082.238 en calidad de representante de la persona jurídica.
Abono de la oferta/ Titulación	**2.1.1.11 2.1.1.12**	8 al 10	**CUMPLE**	No se abona la oferta porque el representante del proponente **OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN**, acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202 - 140254. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 4 de septiembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3. 2.1.1.3.1.**	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	12 al 16	**CUMPLE**	**Fecha de expedición:** 31 de agosto de 2020. **Domicilio:** Bogotá D.C. **Término de Constitución:** Documento privado de fecha 4 de abril de 2011, inscrita el 5 de abril de 2011.

				Término de Duración: Indefinido. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Revisor Fiscal:** WILSON JAVIER MALAVER CANARIA identificado con C.C. No. 79.128.139.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	8	**CUMPLE**	El proponente aporta documento de identificación de su Representante Legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. Formato 2**	119 al 122	**CUMPLE**	El proponente aporta de fecha 11 de septiembre de 2020, certificado del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Suscrito por el revisor fiscal, y se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional No. 39986-T y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha del 4 de septiembre de 2020.

Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	18	**CUMPLE**	El proponente presenta certificado del Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	**2.1.1.13**	N/A	**N/A**	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	**2.1.1.15.**	**CONSULTADOS**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29 de septiembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	**2.1.1.5.**	109 al 110	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 10 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	**2.1.1.6.**	114 al 115	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 10 de septiembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	**2.1.1.7.**	112	**CUMPLE**	Certificado expedido el 10 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	**2.1.1.7.**	117	**CUMPLE**	Certificado expedido el 10 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial: ($ 289.931.180,00)** **10%: 28.993.118.00** **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9**	**2.1.1.8.**	88 al 107	**CUMPLE**	**Aseguradora:** HDI SEGUROS S.A. **Formato:** Póliza de Cumplimiento a favor de Particulares **Póliza No.:** 4000604 **Tomador:** Proyectistas Asociados S.A.S. **Participación:** N/A **Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA,** identificado con NIT 830.052.998-9 **Cubrimiento de eventos**: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $ 28.993.118 **Vigencia de los amparos:** Desde el 10/09/2020 hasta el 18/01/2020.

				Soporte de pago: Se aporta soporte de pago de la prima correspondiente.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	20 al 86	**CUMPLE**	Presenta RUP de fecha 10 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (29/09/2020) y no se encontró resultado.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, se informa que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad. Mediante certificación del 25 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que al proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia. De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 25 de septiembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-050-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, y en consecuencia la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-I-050-2020

OBJETO: CONTRATAR LA *"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".*

PROPONENTE No. 9: CONSORCIO RFZO SENA
Representante Legal
YOLANDA CABRERA BALCAZAR
CC. No. 34.597.962

Conformado por

Integrante No. 1. YOLANDA CABRERA BALCAZAR
CC. No. 34.597.962
Porcentaje de Participación: 70%

Integrante No. 2. MARTHA CECILIA MONTOYA MARTINEZ
CC. No. 32.324.251
Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1 2.1.1.1**	3 al 5	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 8 de septiembre de 2020, suscrita por **YOLANDA CABRERA BALCAZAR** identificada con la CC. No. 34.597.962 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	**2.1.1.11 2.1.1.12**	8 al 9 y 14	**CUMPLE**	El representante del proponente **YOLANDA CABRERA BALCAZAR** identificada con la CC. No. 34.597.962, acredita ser Ingeniera Civil con matrícula profesional No. 19202-33507. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula

				profesional y se consulta certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 26 de septiembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	6 al 7	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 8 de septiembre de 2020. **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria **Representante:** Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. **Domicilio:** Cali – Valle. **Tipo:** Consorcio. **Responsabilidad:** Solidaria. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración de este Consorcio será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y cinco (5) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	N/A	**N/A**	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	**Integrante 1** 8 **Integrante 2** 10	**CUMPLE**	El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 36 y 38 al 41 **Integrante 2** 37 y 42	**NO CUMPLE**	**Integrante 1.** Aporta certificación en mi condición de persona natural nacional, para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás

				normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Documento de fecha 9 de septiembre de 2020, suscrito la Señora Yolanda Cabrera Balcázar. Junto con el último certificado de pago de planilla. **Integrante 2.** Aporta certificación en su condición de persona natural nacional, para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Documento de fecha 9 de septiembre de 2020, suscrito la Señora Martha Cecilia Montoya Martínez. Pero aporta planilla del mes de agosto de 2020 de dos empleados, pero no hay constancia de sus afiliación o planilla de pago correspondiente al pago de su seguridad social, no cumple. **DEBE SUBSANAR.** **SUBSANAR** El proponente debe subsanar los aspectos que a continuación se relacionan con ocasión al Formato No. 2. 1. La afiliación presentada por el integrante Nro. 2 MARTHA CECILIA MONTOYA MARTINEZ debe cumplir con el siguiente aspecto del requisito *2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE*

				OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES: *(...) "El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos.* *El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.* *Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos.* *La persona natural que se encuentre pensionado por vejez, invalidez o anticipadamente, podrá acreditar la condición, presentando el certificado que lo acredite o la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito." (…)*
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1** 30 al 32 **Integrante 2** 33 al 35	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	**2.1.1.13**	N/A	**N/A**	N/A

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	**2.1.1.15.**	**CONSULTADOS**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29 de septiembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	**2.1.1.5.**	**Integrante 1** 16 **Integrante 2** 17	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 7 y 8 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	**2.1.1.6.**	**Integrante 1** 18 **Integrante 2** 19	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 7 y 8 de septiembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	**2.1.1.7.**	**Integrante 1** 20 **Integrante 2** 21	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 7 y 8 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	**2.1.1.7.**	**Integrante 1** 20 **Integrante 2** 22	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 7 y 8 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($ 289.931.180,00)** **10%: 28.993.118.00**	**2.1.1.8.**	23 al 29	**NO CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros Mundial **Formato:** Póliza de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares **Póliza No.:** CCS-100002519 **Tomador:** Consorcio Rfzo Sena **Participación:** lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9				**Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9** **Cubrimiento de eventos**: NO se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **DEBE SUBSANAR** **Valor asegurado:** $ 28.993.118 **Vigencia de los amparos:** Desde el 09/09/2020 hasta el 31/01/2021. **Soporte de pago**: No aporta soporte de pago de la prima correspondiente. **DEBE SUBSANAR** **SUBSANAR** El proponente debe subsanar los aspectos que a continuación se relacionan con ocasión a la Garantía de Seriedad de la Oferta. **1.** El proponente debe subsanar incluyendo en la Garantía de Seriedad de la Oferta los Cuatro (4) eventos de cobertura de conformidad con lo establecido en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Ya que solo enuncio los literales del a) a la c). **2.** El proponente debe subsanar aportando el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admite la certificación de no expiración por falta de pago ni el soporte de transacción electrónica, de conformidad con lo establecido en el Inciso II del Sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8 denominado *"GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA".*

Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	**Integrante 1** 43 al 104 **Integrante 2** 105 al 148	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta RUP de fecha 17 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (29/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 2:** Presenta RUP expedido el 8 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (29/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, se informa que el proponente plural no tiene contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad. Mediante certificación del 25 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que a la integrante 1: YOLANDA CABRERA BALCAZAR – del proponente plural le fueron adjudicados los siguientes procesos: PAF-ADR-I-050-2018, PAF-MEN-I-026-2019 y PAF -ADR-I-045-2020. De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 25 de septiembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-050-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO RFZO SENA**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, debiendo **SUBSANAR SU OFERTA** y en consecuencia la misma se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-I-050-2020

OBJETO: CONTRATAR LA *"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".*

PROPONENTE No. 10: TECNOCIENTIFIC S.A.S **NIT:** 900.048.897 - 1 Representante Legal **YOJAN FERNANDO SANCHEZ CABRA** **CC.** No. 1.032.456.993				
ASPECTOS POR VERIFICAR	**NUMERALES DE LA CONVOCATORIA**	**FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE**	**CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1** **2.1.1.1**	2 al 3	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de septiembre de 2020, suscrita por **YOJAN FERNANDO SANCHEZ CABRA** identificado con la CC. No. 1.032.456.993 en calidad de representante de la persona jurídica.
Abono de la oferta/ Titulación	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	3 y 16 al 20	**CUMPLE**	Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero civil o arquitecto él señor **JOSE LUIS ANAYA GUERRERO**, identificado con C.C. No. 80.757.940 de Bogotá D.C. ingeniero civil con matrícula profesional No. 25202154720CND, abona la propuesta. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 15 de septiembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	N/A	N/A	N/A

Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	23 al 29	**CUMPLE**	**Fecha de expedición:** 17 de septiembre de 2020. **Domicilio:** Bogotá D.C. **Término de Constitución:** Escritura Pública de fecha 7 de abril de 1987, inscrita el 13 de abril de 1987. **Término de Duración:** Indefinido. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Revisor Fiscal:** JUAN GUILLERMO PEREZ HOYOS identificado con C.C. No. 19.307.397 y T.P. No. 231600 – T.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	4	**CUMPLE**	El proponente aporta documento de identificación de su Representante Legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. Formato 2**	22 y 12 al 15	**NO CUMPLE**	El proponente aporta de fecha 18 de septiembre de 2020, certificado del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Suscrito por la revisora fiscal MARTHA JACQUELINE CASTELBLANCO APONTE, y se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional No. 39986-T y Certificado

				de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha del 4 de septiembre de 2020. **SIN EMBARGO, DEBE SUBSANAR** **SUBSANAR** El proponente debe subsanar los aspectos que a continuación se relacionan con ocasión a la certificación de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad Social: **1.** Debe subsanar allegando el Formato No. 2 certificación de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad Social, de conformidad con el numeral "*2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES*" de los términos de referencia, ya que el aportado es suscrito por una revisora fiscal que no está inscrita en el certificado de existencia y representación legal del proponente. Por lo tanto, se deberá allegar el formato suscrito por el revisor fiscal que se encuentra inscrito.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	5	**CUMPLE**	El proponente presenta certificado del Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	**2.1.1.13**	N/A	**N/A**	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	**2.1.1.15.**	**CONSULTADOS**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29 de septiembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	**2.1.1.5.**	6 al 7	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 16 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	**2.1.1.6.**	8 al 9	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 16 de septiembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	**2.1.1.7.**	10	**CUMPLE**	Certificado expedido el 17 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	**2.1.1.7.**	11	**CUMPLE**	Certificado expedido el 17 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: ($ 289.931.180,00) 10%: 28.993.118.00 **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9**	**2.1.1.8.**	31 al 38	**CUMPLE**	**Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO S.A. **Formato:** Póliza de Cumplimiento Particular **Póliza No.:** 21-45-101310244 **Tomador:** TECNOCIENTIFIC S.A.S. **Participación:** N/A **Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA,** identificado con NIT 830.052.998-9 **Cubrimiento de eventos**: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $ 28.993.118 **Vigencia de los amparos:** Desde el 18/09/2020 hasta el 25/01/2020. **Soporte de pago**: Se aporta soporte de pago de la prima correspondiente.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	-	**CUMPLE**	No presenta RUP. Se consulta RUES (29/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.

<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, informa que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER, Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad: Mediante certificación del 25 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que al proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia. De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 25 de septiembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-050-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **TECNOCIENTIFIC S.A.S**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, debiendo **SUBSANAR SU OFERTA** y en consecuencia la misma se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA | **No. Revisión** 1 | Findeter

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
22/09/2020	PAF SENA-I-050-2020	$ 289.931.180	VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA	1

Nombre Proponente: **UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER 50 2020** | Nit: | **Tipo Proponente:** Unión Temporal

Integrante 1:	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	Nit 1: 79.711.742	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2:	ASESORÍA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA ASI S.A.S.	Nit 2: 900.769.587-7	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	ASESORÍA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA ASI S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:		7-sep-20			
Monto Carta CC:		$ 67.000.000			
Expedida por:		BANCOOMEVA			
Part. (%)	50%	50%			

	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	ASESORÍA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA ASI S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la carta cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 21/09/2020 (10:04 A.M.) por GERMAN RODRIGUEZ ACOSTA - Gerente Zona Tuluá BANCOOMEVA	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 67.000.000	$ 57.986.236	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	**No. Carpeta:**
22/09/2020	**PAF SENA-I-050-2020**	**$ 289.931.180**	**VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA**	**1**

Nombre Proponente:	Nit:	**Tipo Proponente:**
UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER 50 2020		**Unión Temporal**

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742	50%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
ASESORÍA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA ASI S.A.S.	900.769.587-7	50%	Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	**ASESORÍA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA ASI S.A.S.**	**0**	**0**	
Fecha Carta CC:		7-sep-20			
Monto Carta CC:		$ 67.000.000			
Expedida por:		BANCOOMEVA			
Part. (%)	50%	50%			

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
22/09/2020	PAF SENA-I-050-2020	$ 289.931.180	VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA	2

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO SENA BUGA 2020		Consorcio

Integrante 1:	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
		8.291.216-0	50%	Nacional
Integrante 2:	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
		900.157.444-6	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:		9-sep-20			
Monto Carta CC:		$ 57.986.236			
Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE S.A.			
Part. (%)	50%	50%			

	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la carta cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 21/09/2020 (12:04 P.M.) por Laura Marcela García Castaño - Ejecutiva de Estrategia - Segmento Banca Empresarial y Pyme - Banco de Occidente S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 57.986.236	$ 57.986.236	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
22/09/2020	PAF SENA-I-050-2020	$ 289.931.180	VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA	2

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO SENA BUGA 2020		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
MARIO DE JESUS GIL CARDONA	8.291.216-0	50%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	900.157.444-6	50%	Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:		9-sep-20			
Monto Carta CC:		$ 57.986.236			
Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE S.A.			
Part. (%)	50%	50%			

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
22/09/2020	PAF SENA-I-050-2020	$ 289.931.180	VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA	3

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
MARIA FERNANDA DÍAZ CORTES	52.147.488	50%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
CONSULTEC S.A.S.	816.001.576-5	50%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MARIA FERNANDA DÍAZ CORTES	CONSULTEC S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:		9-sep-20			
Monto Carta CC:		$ 57.987.000			
Expedida por:		BANCO DE BOGOTA			
Part. (%)	50%	50%			

	MARIA FERNANDA DÍAZ CORTES	CONSULTEC S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la carta cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 21/09/2020 (10:29 A.M.) por Edelberto Velasquez Acevedo - Gerente Pyme y Social Av. Circunvalar Pereira - Banco de Bogota	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 57.987.000	$ 57.986.236	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
22/09/2020	PAF SENA-I-050-2020	$ 289.931.180	VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA	3

Nombre Proponente: **CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN**

Nit:

Tipo Proponente: Consorcio

Integrante	Nit	Part. (%)	Int
Integrante 1: MARIA FERNANDA DÍAZ CORTES	Nit 1: 52.147.488	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: CONSULTEC S.A.S.	Nit 2: 816.001.576-5	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MARIA FERNANDA DÍAZ CORTES	CONSULTEC S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:		9-sep-20			
Monto Carta CC:		$ 57.987.000			
Expedida por:		BANCO DE BOGOTA			
Part. (%)	50%	50%			

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
22/09/2020	PAF SENA-I-050-2020	$ 289.931.180	VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA	4

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA	79.780.393-2	P. Natural

Integrante 1:		Nit 1:		Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:		Nit 2:		Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:		Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:		Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:		Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	0	ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA	0	0	
Fecha Carta CC:		8-sep-20			
Monto Carta CC:		$ 58.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)					

	0	ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la carta cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 21/09/2020 (12:22 P.M.) por Ana Mylena Rojas Ariza - Gerente Sucursal Alcalá - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 58.000.000	$ 57.986.236	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
22/09/2020	PAF SENA-I-050-2020	$ 289.931.180	VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA	4

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA	79.780.393-2	P. Natural

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	0	ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA	0	0	
Fecha Carta CC:		8-sep-20			
Monto Carta CC:		$ 58.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)					

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
22/09/2020	PAF SENA-I-050-2020	$ 289.931.180	VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA	5

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO REFORZAMIENTO 050		Consorcio

Integrante 1:	MSING S.A.S.	Nit 1:	900.574.741-7	Part. (%) 1: 34%	Int 1: Nacional
Integrante 2:	B & C S.A	Nit 2:	800.015.774-1	Part. (%) 2: 33%	Int 2: Nacional
Integrante 3:	OBRAS Y PROYECTOS SP S.A.S.	Nit 3:	800.245.246-9	Part. (%) 3: 33%	Int 3: Nacional
Integrante 4:		Nit 4:		Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:		Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MSING S.A.S.	B & C S.A	OBRAS Y PROYECTOS SP S.A.S.	0	
Fecha Carta CC:		4-sep-20			
Monto Carta CC:		$ 177.361.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	34%	33%	33%		

	MSING S.A.S.	B & C S.A	OBRAS Y PROYECTOS SP S.A.S.	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la carta cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 21/09/2020 (10:18 A.M.) por Jenniffer Paola Carreño Moreno - Gerente Oficina Las Aguas - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 177.361.000	$ 57.986.236	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
22/09/2020	PAF SENA-I-050-2020	$ 289.931.180	VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA	5

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO REFORZAMIENTO 050		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
MSING S.A.S.	900.574.741-7	34%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
B & C S.A	800.015.774-1	33%	Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
OBRAS Y PROYECTOS SP S.A.S.	800.245.246-9	33%	Nacional
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MSING S.A.S.	B & C S.A	OBRAS Y PROYECTOS SP S.A.S.	0	
Fecha Carta CC:		4-sep-20			
Monto Carta CC:		$ 177.361.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	34%	33%	33%		

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
22/09/2020	PAF SENA-I-050-2020	$ 289.931.180	VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA	6

Nombre Proponente: **CONSORCIO INTERVENTORÍA GUADALAJARA 2020**

Nit: | **Tipo Proponente:** Consorcio

Integrante	Nit	Part. (%)	Int
Integrante 1: SOLINGTEC S.A.S.	Nit 1: 900.365.023-0	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA	Nit 2: 809.007.127-3	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOLINGTEC S.A.S.	INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA	0	0	
Fecha Carta CC:	8-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 57.986.236				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	50%	50%			

	SOLINGTEC S.A.S.	INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la carta cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 21/09/2020 (10:21 A.M.) por Henry Andrés Gómez Ruiz - Gerente Oficina Puente Largo Av. Suba - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 57.986.236	$ 57.986.236	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
22/09/2020	PAF SENA-I-050-2020	$ 289.931.180	VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA	6

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO INTERVENTORÍA GUADALAJARA 2020		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
SOLINGTEC S.A.S.	900.365.023-0	50%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA	809.007.127-3	50%	Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOLINGTEC S.A.S.	INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA	0	0	
Fecha Carta CC:	8-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 57.986.236				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	50%	50%			

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
22/09/2020	PAF SENA-I-050-2020	$ 289.931.180	VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA	7

Nombre Proponente: **CONSORCIO INTERVENTORES GDI 50**

Nit:

Tipo Proponente: Consorcio

Integrante 1: GITAI GROUP S.A.S.	Nit 1: 900.247.262-9	Part. (%) 1: 34%	Int 1: Nacional
Integrante 2: DARIO MONTOYA MIER.	Nit 2: 17.147.055-9	Part. (%) 2: 33%	Int 2: Nacional
Integrante 3: INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S.	Nit 3: 900.538.341-1	Part. (%) 3: 33%	Int 3: Nacional
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GITAI GROUP S.A.S.	DARIO MONTOYA MIER.	INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S.	0	
Fecha Carta CC:			8-sep-20		
Monto Carta CC:			$ 60.000.000		
Expedida por:			BANCOLOMBIA S.A.		
Part. (%)	34%	33%	33%		

	GITAI GROUP S.A.S.	DARIO MONTOYA MIER.	INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S.	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la carta cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 21/09/2020 (2:04 P.M.) por Laura Catalina Prieto Flórez - Gerente de Relación - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 60.000.000	$ 57.986.236	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
22/09/2020	PAF SENA-I-050-2020	$ 289.931.180	VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA	7

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO INTERVENTORES GDI 50		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
GITAI GROUP S.A.S.	9 0 0. 2 4 7. 2 6 2- 9	34%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
DARIO MONTOYA MIER.	1 7. 1 4 7 .0 5 5- 9	33%	Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S.	900.538.341-1	33%	Nacional
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GITAI GROUP S.A.S.	DARIO MONTOYA MIER.	INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S.	0	
Fecha Carta CC:			8-sep-20		
Monto Carta CC:			$ 60.000.000		
Expedida por:			BANCOLOMBIA S.A.		
Part. (%)	34%	33%	33%		

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
24/09/2020	PAF SENA-I-050-2020	$ 289.931.180	VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA	8

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	900.426.155-7	P. Jurídica

Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	9-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 60.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)					

	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la carta cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 24/09/2020 (2:04 P.M.) por LORELY CUERVO TRIANA - Gerente Sucursal Cedro Bolívar - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 60.000.000	$ 57.986.236	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
24/09/2020	PAF SENA-I-050-2020	$ 289.931.180	VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA	8

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	900.426.155-7	P. Jurídica

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	9-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 60.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)					

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
22/09/2020	PAF SENA-I-050-2020	$ 289.931.180	VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA	9

Nombre Proponente: **CONSORCIO RFZO SENA** | Nit: | **Tipo Proponente: Consorcio**

Integrante	Nit	Part. (%)	Int
Integrante 1: YOLANDA CABRERA BALCAZAR	Nit 1: 34.597.962	Part. (%) 1: 70%	Int 1: Nacional
Integrante 2: MARTHA CECILIA MONTOYA MARTÍNEZ	Nit 2: 32.324.251	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	MARTHA CECILIA MONTOYA MARTÍNEZ	0	0	
Fecha Carta CC:	10-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 57.986.236				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	70%	30%			

	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	MARTHA CECILIA MONTOYA MARTÍNEZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la carta cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 21/09/2020 (10:30 A.M.) por Jorge Enrique Aguado García - Gerente Negociador Segmento Pyme - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 57.986.236	$ 57.986.236	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
22/09/2020	PAF SENA-I-050-2020	$ 289.931.180	VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA	9

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO RFZO SENA		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
YOLANDA CABRERA BALCAZAR	34.597.962	70%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
MARTHA CECILIA MONTOYA MARTÍNEZ	32.324.251	30%	Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	MARTHA CECILIA MONTOYA MARTÍNEZ	0	0	
Fecha Carta CC:	10-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 57.986.236				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	70%	30%			

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
22/09/2020	PAF SENA-I-050-2020	$ 289.931.180	VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA	10

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
TECNOCIENTIFIC S.A.S.	900.048.897-1	P. Jurídica

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	TECNOCIENTIFIC S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	17-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 550.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)					

	TECNOCIENTIFIC S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la carta cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 21/09/2020 (11:35 A.M.) por Deicy Martínez González - Ejecutivo de Cuenta Pyme - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 550.000.000	$ 57.986.236	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
22/09/2020	PAF SENA-I-050-2020	$ 289.931.180	VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA	10

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
TECNOCIENTIFIC S.A.S.	900.048.897-1	P. Jurídica

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	TECNOCIENTIFIC S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	17-sep-20				
Monto Carta CC:	$ 550.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)					

Nombre Evaluador: _____ Firma Evaluador: _____

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-050-2020**
Objeto:	**"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**
Fecha de diligenciamiento:	28/09/2020
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	1
Proponente:	**UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 50 2020**
Representante Legal:	MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ C.C No 49.607.672

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742	50,00%	**SI**
2	ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI SAS	900.769.587-7	50,00%	**NO**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	592- 2012	0,00	**SI**
			2348- 2013	526,08	
			021 DE 2012	0,00	
			TOTAL	**526,08**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser **igual o mayor a 0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2348- 2013	526,08	**SI**
			TOTAL	**526,08**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 289.931.180,00**	Pesos

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 434.896.770,00**	Pesos
	495,44	SMMLV

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 202.951.826,00**	Pesos
	231,20	SMMLV

Contrato 1: No **592- 2012**

Objeto: **INTERVENTORIA DE LAS OBRAS CIVILES PARA EL REFUERZO SISMORESISTENTE Y LAS ADECUACIONES ARQUITECTONICAS DEL SEGUNDO AL QUINTO PISO DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL INCODER LOCALIZADO EN LA CALLE 43 N 57-41 CAN EN BOGOTA DC DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y AERQUITECTONICO S QUE ENTREGUE EL INCODER.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	2/05/2013
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 237.560.460,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	402,99
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**0.00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**RIGOBERTO RUGELES BERNAL**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Certificación suscrita por la Coordinadora de Contratos del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, en la cual certifica que RIGOBERTO RUGELES BERNAL ejecutó el contrato 592- 2012 por un valor de $237.560.460,00, con fecha de terminación 02 de mayo de 2013 y el área intervenida.

Acta de recibo final y liquidación debidamente suscrita donde se evidencian los datos contractuales.

Teniendo en cuenta que el contrato presenta otros alcances "adecuaciones arquitectonicas", se da aplicación a lo establecido en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia, el cual aduce: *"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMAde 516 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."*

Por tanto y ya que no se identifica el área reforzada, ni tampoco el valor correspondiente de las actividades ejecutadas con el reforzamiento estructural, este contrato no será tenido en cuenta para efectos de evaluación, sin embargo se tiene que con los contratos 2 y 3 aportados se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos de experiencia, razón por la cual el Contrato No 592- 2012 no será objeto de solicitud de subsanación.

Contrato 2: No **2348- 2013**

Objeto: **INTERVENTORIA, TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE DEMOLICION PARCIAL, CONSTRUCCION, AMPLIACION, MODIFICACION, RESTAURACION, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y CERRAMIENTO DE LA PLANTA FISICA DE LA IED ANTONIA SANTOS SEDE A DE LA LOCALIDAD 14 LOS MARTIRES DEACUERDO CON LOS PLANIS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	24/12/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.027.217.538,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1594,19
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	526,08
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**526.08**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**526.08**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	33,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO OBRAS SED 2013: CLEMENTE BUITRAGO AMARILLO 34% ANILIO ABADIA SERNA 33% **ROBERTO RUGELES BERNAL 33%**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Contrato sin foliar. Certificación suscrita por el jefe Oficina Contratos de la Secretaria de Educación Distrital, el cual certifca que el CONSORCIO OBRAS SED 2013 ejecutó el contrato de consultoria 2348 del 17 de mayo 2013, por un valor de $1.027.217.538,00. Documento consorcial debedamente suscrito Certificación del contrato de obra debidamente suscrita por el jefe Oficina Contratos de la Secretaria de Educación Distrital, donde se evidencia discriminado el área cubierta construida 7575,04 m2 y el área de reforzamiento estructural 3663,82 m2 Teniendo en cuenta que el contrato presenta otros alcances "demolición parcial, modificación, restauración y cerramiento", se da aplicación a lo establecido en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia, el cual aduce: *"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMAde 516 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."* Por tanto dentro de la documentación se evidencia un área de 11238,86 m2, que al afectarlas por el % de participación da como resultado 3708,66 m2, cantidad mayor a la exigida por tanto se toma el valor del contrato para efectos de evaluación. Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para las siguientes condiciones: *La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.* *Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV*

Contrato 3: No	**021 DE 2012**
Objeto:	**INTERVENTORIA, TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA PARA LA ADECUACION Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL TEATRO MIDNIGHT DREAM EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	28/02/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 366.229.198,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	594,53
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**0.00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	34,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO SAMA: GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN 33% **RIGOBERTO RUGELES BERNAL 34%** TOMAS EDISON FORTUNE ARCHBOLD 33%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Certificación suscrita por el Coordinador del grupo Contratos y convenios del Ministerio de Cultura, en la cual certifica que el CONSORCIO SAMA ejecutó el contrato 021 DE 2012 por un valor de $366.229.198,00, con fecha de terminación 28 de febrero de 2014 y el área intervenida. Documento de conformación del consorcio debidamente suscrito Acta de liquidación debidamente suscrita donde se evidencian los datos contractuales. Teniendo en cuenta que el contrato presenta otros alcances "adecuación", se da aplicación a lo establecido en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia, el cual aduce: *"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMAde 516 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."* Por tanto y ya que no se identifica el área reforzada, ni tampoco el valor correspondiente de las actividades ejecutadas con el reforzamiento estructural, este contrato no será tenido en cuenta para efectos de evaluación, sin embargo se tiene que con los contratos 2 y 3 aportados se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos de experiencia, razón por la cual el Contrato No 021 de 2012 no será objeto de solicitud de subsanación.

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-050-2020**
Objeto:	**"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**
Fecha de diligenciamiento:	28/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	**CONSORCIO SENA BUGA 2020**
Representante Legal:	GUILLERMO GIL RÍOS C.C.: 1.040.731.254 DE LA ESTRELLA, ANTIOQUIA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MARIO DE JESÚS GIL CARDONA	8.291.216	50,00%	**SI**
2	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	900.157.444-6	50,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	116 DE 2014	406,48	**SI**
			401 DE 2018	380,36	
			PAF-DPR-I-014-2017	402,99	
			TOTAL	**1189,83**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser **igual o mayor a 0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	401 DE 2018	380,3601367	**SI**
			TOTAL	**380,36**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 289.931.180,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 434.896.770,00**	Pesos
	495,44	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 202.951.826,00**	Pesos
	231,20	SMMLV

Contrato 1: No **116 DE 2014**

Objeto: **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINSTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOGAR GERONTOLÓGICO COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	14/08/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 261.915.228,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	406,48
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	406,48
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**406,48**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Certificación suscrita por el subgerente de ejecución de proyectos y el coordinador de obra del EDU, en donde certifica que ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS ejecutó el contrato 116 DE 2014 por un valor de $261.915.228 con fecha de terminación 14 de agosto de 2015.

Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para la siguiente condición:
La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Contrato 2: No **401 DE 2018**

Objeto: **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN BIBLIOTECA Y CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA SEGUNDA ETAPA EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA ELENA, MUNICIPIO DE MEDELLÍN**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	17/02/2019
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 314.982.315,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	380,36
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	380,36
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**380,36**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**380,36**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO EDIFICACIONES SANTA HELENA: **MARIO DE JESUS GIL CARDONA 50%** **ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS 50%**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Certificación suscrita por el subgerente de ejecución de proyectos y el coordinador de obra del EDU, en donde certifica que CONSORCIO EDIFICACIONES SANTA HELENA: ejecutó el contrato 401 DE 2018 por un valor de $31.982.315 con fecha de terminación 17 de septiembre de 2019, area obra nueva y area de refrozamiento y adecuación

Teniendo en cuenta que el contrato presenta otros alcances "demolición parcial, modificación, restauración y cerramiento", se da aplicación a lo establecido en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia, el cual aduce: *"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMAde 516 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."*

Por tanto dentro de la documentación se evidencia un área de reforzamiento de la biblioteca de 2250 m2, cantidad mayor a la exigida por tanto se toma el valor del contrato para efectos de evaluación.

Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para las siguientes condiciones:
La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.

Contrato 3: No **PAF-DPR-I-014-2017**

Objeto:	**INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE TIERRALTA (CORDOBA)**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	24/09/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 314.829.119,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	402,99
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	402,99
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**402,99**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**MARIO DE JESÚS GIL CARDONA**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa 2 suscrita por el contratista, la contratante Fiduciaria Bogotá y el delegado de la supervisión de Findeter, en donde se evidencia que MARIO DE JESUS GIL CARDONA ejecutó la etapa 2 PAF-DPR-I-014-2017 por un valor de $314.829.119,00 con fecha de terminación 24 de septiembre de 2018.

Acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa 1 suscrita por el contratista, la contratante Fiduciaria Bogotá y el delegado de la supervisión de Findeter, en donde se evidencia que MARIO DE JESUS GIL CARDONA ejecutó la etapa 1 PAF-DPR-I-014-2017 por un valor de $13.762.530,00 con fecha de terminación 17 de octubre de 2017.

Licencia de construcción.

Teniendo en cuenta que el contrato presenta otros alcances "estudios y diseños", se da aplicación a lo establecido en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia, el cual aduce: *"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREADECUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMAde 516 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."*

Teniendo en cuenta que dentro de la documentación no se evidencia el área construida cubierta, se tiene en cuenta para efectos de evaluación el valor de interventoria a la construcción $314.829.119,00.

Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para la siguiente condición:
La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-050-2020**
Objeto:	**"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**
Fecha de diligenciamiento:	28/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	**CONSORCIO DIAZ CASTRILLON**
Representante Legal:	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES C.C.: 52.147.488 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52.147.488	50,00%	**SI**
2	CONSULTEC S.A.S	816.001.576-5	50,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1208 DE 2001	705,50	**SI**
			1-10210	551,87	
			OC-9584	77,78	
			TOTAL	**1335.15**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser **igual o mayor a 0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1208 DE 2001	705,50	**SI**
			TOTAL	**705,50**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 289.931.180,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 434.896.770,00**	Pesos
	495,44	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 202.951.826,00**	Pesos
	231,20	SMMLV

Contrato 1: No **1208 DE 2001**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL NACIONAL (ITIN) EN SANTA ROSA DE CABAL.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	4/06/2003
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 234.224.634,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	705,50
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	705,50
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**705,50**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**705,50**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**CONSULTEC LTDA**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Certificación suscrita por el director de infraestructura de la Fundación Vida y Futuro, en donde certifica que CONSULTEC LTDA ejecutó el contrato 1208 DE 2001 por un valor de $234.224.634,00 con fecha de terminación 4 de junio de 2003, discrimina el área de las edificaciones nuevas, área de talleres reforzados y area de adecuaciones exteriores.

Teniendo en cuenta que el contrato presenta otros alcances "reconstrucción", se da aplicación a lo establecido en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia, el cual aduce: *"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMAde 516 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."*

Por tanto dentro de la documentación se evidencia un área de reforzamiento de talleres de 2095 m2, cantidad mayor a la exigida por tanto se toma el valor del contrato para efectos de evaluación.

Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para las siguientes condiciones:
La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.

Contrato 2: No **1-10210**

Objeto: **INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA Y TECNICA DE LA CONSTRUCCION DEL INSTITUTO TECNICO QUIMBAYA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	13/05/2002
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 170.527.323,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	551,87
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	551,87
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**551,87**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**CONSULTEC LTDA**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Certificación suscrita por el gerente zonal de Fundaempresa y el Director del Area Técnica, en donde certifica que CONSULTEC LTDA ejecutó el contrato 1-10210 por un valor de $170.527.323,00 con fecha de terminación 13 de mayo de 2002. Teniendo en cuenta que el contrato presenta otros alcances "reconstrucción", se da aplicación a lo establecido en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia, el cual aduce: *"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMAde 516 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."* Por tanto dentro de la documentación se evidencia un área intervenida construida cubierta de 6641,35 m2, cantidad mayor a la exigida por tanto se toma el valor del contrato para efectos de evaluación. Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para la siguiente condición: *La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.*

Contrato 3: No	**OC-9584**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE 6 AULAS Y 1 COMEDOR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL SANTANDER, SEDE PRINCIPAL MUNICIPIO DE HONDA, DEPARTAMENTO DE TOLIMA.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	4/04/2012
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 44.080.000,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	77,78
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	77,78
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**77,78**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**MARIA FERNANDA DIAZ COTES**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Certificación suscrita por la coordinadora Unidad de Infraestructura de la OIM, en donde certifica que MARIA FERNANDA DIAZ COTES ejecutó el contrato OC-9584 por un valor de $44.080.000 con fecha de terminación 4 de abril de 2012 y su área construida cubierta. Acta de liquidación y sus anexos debidamente suscrita donde se evidencian los datos del contrato. Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para la siguiente condición: *La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.*

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-050-2020**
Objeto:	**"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**
Fecha de diligenciamiento:	28/09/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	4
Proponente:	**ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA**
Representante Legal:	N.A

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79.780.393-2	100,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	36 DE 2011	2130,17	**SI**
			2866 DE 2016	0,00	
			TOTAL	**2130,17**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser **igual o mayor a 0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.			**NO**
			TOTAL	**0.00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 289.931.180,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 434.896.770,00**	Pesos
	495,44	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 202.951.826,00**	Pesos
	231,20	SMMLV

Contrato 1: No **36 DE 2011**

Objeto: **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO No 35/2011 RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE LA UNIVERSIDAD LIBRE EN LA SECCIONAL CALI DENOMINADA "CAMPUS VALLE DEL LILI PRIMERA ETAPA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	28/09/2013
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.255.736.000,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2130,17
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2130,17
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**2130,17**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Certificación suscrita por la secretaria seccional de la Universidad Libre, en donde certifica que ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA ejecutó el contrato 36 DE 2011 por un valor de $1.225.736.000 con fecha de terminación 28 de septiembre de 2013 y su área construida cubierta.

Teniendo en cuenta que el contrato presenta otras actividades "estudios y diseños", se da aplicación a lo establecido en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia, el cual aduce: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMAde 516 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

Por tanto dentro de la documentación se evidencia un área construida cubierta de 13610 m2, cantidad mayor a la exigida por tanto se toma el valor del contrato para efectos de evaluación.

Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para la siguiente condición:
La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Contrato 2: No **2866 DE 2016**

Objeto: **CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ECÓNOMICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PUBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA CUYO OBJETO ES: "LA RENOVACIÓN ARQUITECTONICA, ACTUALIZACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL COLISEO EL CAMPIN"**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	1/06/2019
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.919.997.480,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2318,51
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**0.00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	25,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO INTERARQ COLISEO: **ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA 25%** BNR SAS 25% INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑO SAS 50%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Certificación suscrita por el subdirector de contratación del Instituo Distrital para la Recreación y el Deporte, en donde certifica que CONSORCIO INTERARQ COLISEO ejecutó el contrato 2866 de 2018 por un valor de $1.919.997.480 con fecha de terminación 1 de junio de 2019 y su área construida cubierta. Acta de recibo final debidamente suscrita donde se evidencian los datos contractuales y las actvidades ejecutadas dentro del contrato, donde se evidencia la rehabilitación estructural (reforzamiento). Anexo 1 al acta de recibo final donde se evidencia la construcción de un edificio envolvente de cuatro (4) pisos y edificio de parqueadero de tres pisos y la rehabilitación estructural de la estructura exitente del coliseo Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el tipo de edificación intervenida dentro del contrato corresponde a un COLISEO, no dando cumplimiento en lo señalado en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece que la experiencia debe corresponder a:"**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**" Para la presente convocatoria, se define como EDIFICACIONES la señaladas en la Nota 1 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así: " **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos **K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL** y **K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES** y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2" **"NOTA 2:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles " En ese orden de ideas, el contrato aportado por el proponente se enmarca en el **subgrupo K-2.7.2 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN DEPORTIVOS**, por lo cual no es tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia específica del proponente.
Observación general:	Dentro de los contratos relacionados no se evidencia el cumplimiento de la siguiente condición de experiencia: *Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.* Por tanto se le da la condición de **NO HABILITADO TECNICAMENTE** dentro del proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-050-2020**
Objeto:	**"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**
Fecha de diligenciamiento:	28/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	**CONSORCIO REFORZAMENTO 050**
Representante Legal:	DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA C. C. No. 79.939.017 de Bogotá D.C.

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MSING S.A. S	900.574.741-7	34,00%	**SI**
2	B&C S.A.	800.015.774-1	33,00%	**NO**
3	OBRAS Y PROYECTOS RP S.A.S.	800.245.246-9	33,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	774 DE 2017	190,17	**SI**
			2061960	259,87	
			2070366	1294,48	
			TOTAL	**1744,52**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser **igual o mayor a 0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2061960	259,87	**SI**
			TOTAL	**259,87**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 289.931.180,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 434.896.770,00**	Pesos
	495,44	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 202.951.826,00**	Pesos
	231,20	SMMLV

Contrato 1: No **774 DE 2017**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION BIBLIOTECA PUBLICA EN LA CIUDADELA NUEVO GIRON MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	26/09/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 247.608.298,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	316,94
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	190,17
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**190,17**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	60,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO CIUDADELA NUEVO GIRON: **MSING SAS 60%** DPC INGENIEROS SAS 40%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 328 a 335: Certificación suscrita por la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Girón, en donde certifica que CONSORCIO CIUDADELA NUEVO GIRON ejecutó el contrato 774 de 2017 por un valor de $247.608.298 con fecha de terminación 26 de septiembre de 2018, se relacionan las actividades ejecutadas y su área construida cubierta.

Acta de liquidación y sus anexos debidamente suscrita donde se evidencian los datos del contrato.

Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para la siguiente condición:
La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Contrato 2: No **2061960**

Objeto: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DEL JARDIN INFANTIL CIUDAD DE BOGOTA Y CENTRO AMAR DE CORABASTOS; REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIONES CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE KENNEDY, BOGOTA D.C.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	9/10/2007
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 161.010.857,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	371,25
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	259,87
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**259,87**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**259,87**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	70,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	UNIÓN TEMPORAL OBRAS Y PROYECTOS - DPC: **OBRAS Y PROYECTOS RP Y CIA LTDA 70%** DPC INGENIEROS LTDA 30%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 337 a 338: Certificación suscrita por el Subgerente Administrativo de Fonade, Coordinadora Grupo de Liquidación de Fonade y gerente del convenio 195051, en la cual certifica que la UNIÓN TEMPORAL OBRAS Y PROYECTOS - DPC ejecutó el contrato 2061960 por un valor de $161.010.857,00 con fecha de terminación 9 de octubre de 2007, se evidencian las obras ejecutadas, el área cubierta construida y el área intervenida para el refrozamiento estructural y las edificaciones.

Folio 339-340: Acta de conformación de la unión temporal debidamente suscrita.

Folio 341-373: Acta de entrega y recibo final del contrato, debidamente suscrita, donde se evidencian las actividades ejecutadas dentro del contrato.

Teniendo en cuenta que el contrato presenta otros alcances "adecuaciones", se da aplicación a lo establecido en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia, el cual aduce: *"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMAde 516 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."*

Por tanto dentro de la documentación se evidencia un área construida cubierta de 1690,53 m2, al afectarla por el % de participación da como resultado 1183,37 m2, cantidad mayor a la exigida por tanto se toma el valor del contrato para efectos de evaluación.

Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para las siguientes condiciones:
La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.

Contrato 3: No	**2070366**
Objeto:	**INTERVENTORIA TECNICA , ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y CONTABLE A LA CONSTRUCCION DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO EN ACACIAS META**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	2/03/2011
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 4.078.388.320,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7614,62
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1294,48
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**1294,48**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	17,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	UNIÓN TEMPORAL INTERCARCELES 2006: INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD S.A (INCOSA) 50% VIAS Y AMBIENTE LTDA 17% **OBRAS Y PROYECTOS RP & CIA LTDA 17%** GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA GPI LTDA 16%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 328 a 335: Certificación suscrita por el Subgerente Administrativo de Fonade y gerente del convenio 195073, en la cual certifica que la UNIÓN TEMPORAL INTERCARCELES 2006: ejecutó el contrato 2070366 por un valor de $4.078.388.320,00 con fecha de terminación 2 de marzo de 2011, se evidencian las obras ejecutadas objeto de interventoria y el área cubierta construida.

Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para la siguiente condición:
La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-050-2020**
Objeto:	**"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**
Fecha de diligenciamiento:	28/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	**CONSORCIO INTERVENTORÍA GUADALAJARA 2020**
Representante Legal:	JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN C.C.: 80.822.553 DE BOGOTA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA	809007127-3	50,00%	**SI**
2	SOLINGTEC S.A.S.	900365023-0	50,00%	**NO**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a **1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	362 DE 2013	736,18	**SI**
			PAF-EDV-006-2015	0,00	
			PSPJ 1652 DE 2011 CM-235	251,98	
			TOTAL	**988,16**	
	II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		0,00	**NO**
			TOTAL	**0.00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los titulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 289.931.180,00**	Pesos
Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	**495,44**	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	**231,20**	SMMLV

Contrato 1: No	**362 DE 2013**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SECCIÓN ESCUELA JUAN DEL CORRAL PRIMERA ETAPA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	5/11/2014		I. (1.5 veces el valor del PE)	736,18
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 453.485.943,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	736,18			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	736,18			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folios 51 a 52 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría suscrita por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU como entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato,el recibo a satisfacción, el área construida cubierta y el contratista correspondiente a INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, se toma el valor total del contrato.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la siguiente condición:
La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Contrato 2: No **PAF-EDV-006-2015**

Objeto: **INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS D INFRAESTRUCTURAS DE CARÁCTER CULTURAL, ZONA NORTE**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación			I. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folios 53 a 58 se allega acta de liquidación del contrato de interventoría suscrita por FIDUCIARIA BOGOTÁ como entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la liquidación, y el contratista correspondiente a INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "rehabilitación" y "restauración", se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) *sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2* (...)"; sin embargo la documentación aportada no permite evidenciar las áreas requeridas (construida, ampliada o reforzada) ni tampoco los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.

Adicionalmente la documentación aportada no permite evidenciar la fecha de terminación ni fecha de recibo del contrato.

Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita evidenciar la fecha de terminación, el área reforzada o el área cubierta construida o ampliada, o el monto ejecutado de interventoría asociada a las actividades requeridas como experiencia específica, para tener este contrato para efectos de evaluación.

DEBE SUBSANAR: **SI**

Contrato 3: No **PSPJ 1652 DE 2011 CM-235**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, AULAS Y BATERÍAS SANITARIAS EN SISTEMAS ALTERNATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	30/07/2013		I. (1.5 veces el valor del PE)	251,98
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 148.542.300		II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	251,98			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	251,98			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folios 214 se allega constancia de ejecución del contrato de interventoría suscrita por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM, como entidad contratante. En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato, el recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "estudios y diseños", se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) *sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2* (...)"; evidenciando un área construida cubierta de 6021 m2, razón por la cual es posible tomar el valor total ejecutado. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la siguiente condición: *La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.*
Observación general:	El proponente debera subsanar el contrato No 2 para dar cumplimiento con la siguiente condición**:** *Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.* Por tanto se le da la condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE** dentro del proceso.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-050-2020**
Objeto:	**"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**
Fecha de diligenciamiento:	28/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	**CONSORCIO INTERVENTORES GDI 50**
Representante Legal:	JUAN CARLOS MORALES RIVERA C.C. No. 79.955.903 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GITAI GROUP SAS	900247262-9	34,00%	**NO**
2	INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS	900538341-1	33,00%	**SI**
3	DARIO DE JESUS MONTOYA MIER	17.147.055	33,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a **1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	757 DE 2010	0,00	**SI**
			0452 DE 2015	997,64	
			TOTAL	**997,64**	
	II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		0,00	**NO**
			TOTAL	**0,00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 289.931.180,00**	Pesos
Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	**495,44**	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	**231,20**	SMMLV

Contrato 1: No	**757 DE 2010**

Objeto:	**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS CIVILES, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REDES HIDROSANITARIAS DE LA SEDE DE LA SDA UBICADA EN LA CARRERA 14 No 54-38 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	29/09/2010
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	Cantidad
I. (1.5 veces el valor del PE)	**0,00**
II. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	DARIO DE JESUS MONTOYA MIER

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folio 311 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría suscrita por la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE como entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato,el recibo a satisfacción, un área intervenida cubierta y el contratista correspondiente a DARIO DE JESUS MONTOYA MIER. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye actividades diferentes al reforzamiento estructural, se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: *"(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2 (...)"*; sin embargo la documentación aportada no permite evidenciar las áreas requeridas (construida, ampliada o reforzada) ni tampoco los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.

Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita evidenciar el área reforzada o el monto de interventoría asociada a las actividades requeridas como experiencia específica,

Contrato 2: No	**0452 DE 2015**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN MEGACOLEGIO LA GABARRA, MUNICIPIO DE TIBU, NORTE DE SANTANDER**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	28/07/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.471.948.614,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1995,28
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	997,64
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad
I. (1.5 veces el valor del PE)	**997,64**
II. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folio 313 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría suscrita por la GOBERNACIÓN DEL NORTE DE SANTANDER como entidad contratante.
A folios 314 - 315 se allega documento de conformación del CONSORCIO AML - MEDIR 007
A folios 316 - 320 se allega acta de liquidación suscrita por la entidad contratante.
A folios 321 - 325 se allega acta de recibo final del contrato de interventoría suscrita por la entidad contratante.
A folios 326 - 344 se allega acta de recibo final del contrato de obra objeto de la interventoría, suscrita por la entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato, la liquidación, y el contratista correspondiente al CONSORCIO AML - MEDIR 007 con INGENIERIA DE PROYECTOS AML - SAS con una participación del 50%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total del contrato.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la siguiente condición:
La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Observación general:	El proponente debera subsanar el contrato No 1 para dar cumplimiento con la siguiente condición**:** *Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.* Por tanto se le da la condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE** dentro del proceso.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-050-2020**
Objeto:	**"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**
Fecha de diligenciamiento:	28/09/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	8
Proponente:	**PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS**
Representante Legal:	OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN C.C. No. 74.082.238 DE SOGAMOSO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.155-7	NA	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2817-2015	463,03	**SI**
			010-2014	276,55	
			TOTAL	**739,58**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser **igual o mayor a 0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	010-2014	276,5	**SI**
			TOTAL	**276,55**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 289.931.180,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 434.896.770,00**	Pesos
	495,44	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 202.951.826,00**	Pesos
	231,20	SMMLV

Contrato 1: No **2817-2015**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE KENNEDY DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NACIONAL DE NOBSA, DEL MUNICIPIO DE NOBSA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	19/11/2019
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 387.317.824,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	467,71
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	463,03
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**463,03**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	99,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	UNIÓN TEMPORAL C&P: CONSTRUTEV LTDA 1% **PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS 99%**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 138 a 139:Certificación suscrita por el supervisor de la Secretaria de Educación de Boyacá, en donde certifica que UNIÓN TEMPORAL C&P ejecutó el contrato 2817-2015 por un valor de $387.317.824 con fecha de terminación 19 de noviembre de 2019 y su área construida cubierta.
Folio 140: Acta de recibo final a satisfacción suscrita por el interventor y el contratista donde se evidencian los datos contractuales.
Folio 141: Acta de terminación suscrita donde se evidencian los datos contractuales
Folio 142: Documento de la unión temporal debidamente suscrita donde se evidencian los datos del contrato

Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para la siguiente condición:
La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Contrato 2: No **010-2014**

Objeto: **CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DE LA LICITACION PUBLICA No. 010 de 2014, QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO CARLOS GARAVITO ACOSTA SEDE: VEREDA SAN MARTIN Y TALLERES SEDE B, EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPA CUNDINAMARCA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	31/07/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 179.993.604,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	279,34
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	276,55
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**276,55**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**276,55**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	99,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	UNIÓN TEMPORAL C&P: CONSTRUTEV LTDA 1% **PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS 99%**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Folio 145:Certificación suscrita por el supervisor de la Secretaria de obras públicas del municipio de Gachancipa, en donde certifica que UNIÓN TEMPORAL C&P ejecutó el contrato 010/2014 por un valor de $179.993.604 con fecha de terminación 31 de julio de 2015 y su área reforzada. Folio 146-162: Acta de recibo final a satisfacción suscrita por el alcalde municipal de Gachancipa, interventor, contratista y secretario de obras publicas, donde se evidencian los datos contractuales y las actividades ejecutadas Folio 163: Documento de conformación de la unión temporal Teniendo en cuenta que el contrato presenta otros alcances "mantenimiento", se da aplicación a lo establecido en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia, el cual aduce: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMAde 516 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato." Por tanto dentro de la documentación se evidencia un área reforzada de 1200 m2, afectada por el porcentaje de participación da como resultado 1188 m2, cantidad mayor a la exigida por tanto se toma el valor del contrato para efectos de evaluación. CCon la documentación presentada el proponente acredita experiencia para las siguientes condiciones: *La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.* *Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.*
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-050-2020**
Objeto:	**"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**
Fecha de diligenciamiento:	28/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	**CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA**
Representante Legal:	Yolanda Cabrera Balcázar C.C.#: 34.597.962 de Santander de Q. (Cauca)

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	YOLANDA CABRERA BALCÁZAR	34.597.962	70,00%	**SI**
2	MARTHA CECILIA MONTOYA MARTINEZ	32.324.251	30,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1122-15 del 5 de junio del 2015	178,67	**SI**
			1278-2015	549,36	
			C11-0124	543,36	
			TOTAL	**1271,38**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser **igual o mayor a 0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	C11-0124	543,36	**SI**
			TOTAL	**543,36**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 289.931.180,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 434.896.770,00**	Pesos
	495,44	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 202.951.826,00**	Pesos
	231,20	SMMLV

Contrato 1: No **1122-15 del 5 de junio del 2015**

Objeto: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL, CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE CALIDAD EDUCATIVA EN LA SUBREGION DEL JUANAMBU - CONSTRUCCION INSTITUCION EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL EN EL MUNICIPIO DE ARBOLEDA, DEPARTAMENTO DE NARINO.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	24/04/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 123.183.996,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	178,67
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	178,67
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	**178,67**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**YOLANDA CABRERA BALCAZAR**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 152-164: Acta de recibo parcial de obra No 3 - Parcial suscrito por la contratante Municipio de Arboleda, el contratista, el interventor, el secretario de obras municipales como supervisor, donde se evidencia los datos contractuales del contrato de obra y las actividades ejecutadas.

Folio 165-167: Acta de pago final de la interventoria, debidamente suscrita, donde se evidencia la fecha de finalización 24 de abril de 2016 por un valor de $123.183.996,00.

Folio 168: Certificación suscrita por la secretaria de educación departamental de Nariño, en la cual certifica que el contratista cumplió con el requisito para proceder al pago fina de la interventoria.

Folio 169-173: Acta de liquidación suscrita por la Secretaria de Educación Departamental, profesional universitario de planeación, ingeniero contratista de apoyo SED, interventoria, donde se evidencian los datos contractuales del contrato.

Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para la siguiente condición:
La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Contrato 2: No **1278-2015**

Objeto: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE AL PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL HOSPITAL DEL MUNICIPIO DE PIAMONTE, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	6/09/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 450.301.273,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	610,40
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	549,36
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	**549,36**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	90,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO MIRAFLORES: **YOLANDA CABRERA 90%** DARIO FERNANDO OTERO 10%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 174- 197:Acta de pago parcial de obra No 8- final suscrita por el contratista y la interventoria, donde se evidencian los datos contracutales del contrato de obra y las actividades ejecutadas.

Folio 198-203: Acta de liquidación suscrita por el secretario de infraestructura de la Gobernación del Cauca, el contratista y el supervisor, en la cual se evidencia que el CONSORCIO MIRAFLORES, donde se evidencia la fecha de finalización 6 de septiembre de 2017 por un valor de $450.301.273,00.

Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para la siguiente condición:
La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Contrato 3: No **C11-0124**

Objeto:	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA OBRAS CIVILES DE REPOTENCIACION SEMISOTANO Y PISO 1 BLOQUE 3A Y CARCAMO CALLE 70 CLINICA LEON XIII EN LA CIUDAD DE MEDELLIN**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	28/06/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 478.154.030,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	776,22
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	543,36
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**543,36**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**543,36**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	70,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO REPOTENCIACIÓN: **MARTHA CECILIA MONTOYA MARTINEZ 70%** TECNISUELOS LTDA 15% FEDERICO GARCIA ARBELAEZ 15%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 204- 206: Certificación suscrita por la Coordinadora de Infraestructura e inventarios IPS UNIVERSITARIA y el interventori técnico, en donde certifica que el CONSORCIO REPOTENCIACIÓN ejecutó el contrato C11-0124 por un valor de $478.154.030 con fecha de terminación 28 de junio de 2014, el área de edificación intervenida, área urbanismo intervenida.

Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para las siguientes condiciones:
La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-050-2020**
Objeto:	**CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**
Fecha de diligenciamiento:	29/09/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	10
Proponente:	**TECNOCIENTIFIC S.A.S**
Representante Legal:	YOJAN FERNANDO SÁNCHEZ CABRA C.C. 1.032.456.993 de BOGOTÁ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	TECNOCIENTIFIC S.A.S	900.048.897-1	100,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

* **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	SN	0,00	**NO**
			TO-049-10	0,00	
			TO-047-10	0,00	
			TOTAL	**0,00**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV		0,00	**NO**
			TOTAL	**0,00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2,** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 289.931.180,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 434.896.770,00**	Pesos
	495,44	SMMLV

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 202.951.826,00**	Pesos
	231,20	SMMLV

Contrato 1: No **SN**

Objeto: **REFORZAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN POR VULNERABILIDAD SÍSMICA DE ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN TORRE 1 DE LA FUNDACIÓN VALLE DEL LILI**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	01/09/2013
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**TECNOCIENTIFIC S..A.S**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 43: El proponente presenta certificación, emitida por la FUNDACIÓN VALLE DE LILI, la cual se encuentra debidamente suscrita por Rosa Nidia Madrid Ramírez, en calidad de Jefe Departamento de Suministros, donde informa queTECNOCIENTIFIC S.A.S ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación y el valor final.

Sin perjuicio de lo anterior se tiene que la experiencia exigida para los proponentes en la presente convocatoria es en:

(...) INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES (...)

Para el caso que nos ocupa, el proponente no aporta un contrato de Interventoría, ya que corresponde es a un contrato de obra relacionado con el reforzamieto estructural, por tanto no será tenido en cuenta para efectos de evaluación.

Contrato 2: No **TO-049-10**

Objeto: **REFORZAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN POR VULNERABILIDAD SÍSMICA DE LOS EDIFICIOS No.2 Y No.3 DE LOS PREDIOS DE LA FUNDACIÓN VALLE DEL LILI**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	01/12/2011
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**TECNOCIENTIFIC S..A.S**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 44: El proponente presenta certificación, emitida por la FUNDACIÓN VALLE DE LILI, la cual se encuentra debidamente suscrita por Rosa Nidia Madrid Ramírez, en calidad de Jefe Departamento de Suministros, donde informa queTECNOCIENTIFIC S.A.S ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación y el valor final.

Sin perjuicio de lo anterior se tiene que la experiencia exigida para los proponentes en la presente convocatoria es en:

(...) INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES (...)

Para el caso que nos ocupa, el proponente no aporta un contrato de Interventoría, ya que corresponde es a un contrato de obra relacionado con el reforzamieto estructural, por tanto no será tenido en cuenta para efectos de evaluación.

Contrato 3: No **TO-047-10**

Objeto: **REFORZAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN POR VULNERABILIDAD SÍSMICA DEL EDIFICIO 7 DE LOS PREDIOS DE LA FUNDACIÓN VALLE DE LILI**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	12/08/2011
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**0,00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**TECNOCIENTIFIC S..A.S**
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Folio 45: El proponente presenta certificación, emitida por la FUNDACIÓN VALLE DE LILI, la cual se encuentra debidamente suscrita por Rosa Nidia Madrid Ramírez, en calidad de Jefe Departamento de Suministros, donde informa queTECNOCIENTIFIC S.A.S ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación y el valor final. Sin perjuicio de lo anterior se tiene que la experiencia exigida para los proponentes en la presente convocatoria es en: (...) INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES (...) Para el caso que nos ocupa, el proponente no aporta un contrato de Interventoría, ya que corresponde es a un contrato de obra relacionado con el reforzamieto estructural, por tanto no será tenido en cuenta para efectos de evaluación.			
Observación general:	En la documentación aportada no fue posible valiadr la experiencia aportada en contratos de Interventoria, Por lo anterior el proponente recibe la condicion de **RECHAZADO**, basado en la siguiente causal: 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.			

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA

CONVOCATORIA PAF-SENA-I-050-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
FECHA DE PUBLICACIÓN: 08 DE OCTUBRE DE 2020

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29. del Subcapítulo I, del Capítulo II, "RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES", de los Términos de Referencia, y lo señalado en el cronograma de la convocatoria, modificado mediante Adenda No. 2 publicada el 21 de septiembre de 2020 en la página web de la convocatoria; los proponentes contaban con oportunidad de presentar observaciones y subsanaciones requeridas en dicho informe del 02 al 05 de octubre de 2020, hasta las 05:00 PM.

Durante este período para la CONVOCATORIA PAF-SENA-I-050-2020, de conformidad con el Informe Preliminar de verificación de Requisitos Habilitantes, se presentaron documentos de subsanación por parte de los siguientes proponentes: i) CONSORCIO SENA BUGA 2020; ii) Consorcio Rfzo SENA; iii) ANDRES MARTÍNEZ VESGA; iv) CONSORCIO INTERVENTORES GDI 50 y v) CONSORCIO INTERVENTORÍA GUADALAJARA 2020.

1. CONSORCIO SENA BUGA 2020: subsanación enviada mediante correo electrónico el 3 de octubre de 2020 10:01 a. m.

Subsanación:
REFERENCIA: CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-050-2020 , PARA CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

Nos permitimos remitir subsanación de requisito jurídico para la convocatoria del asunto, la cual es presentada por el CONSORCIO SENA BUGA 2020 (Integrado por ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS NIT 900.157.444-6 50% y MARIO DE JESUS GIL CARDONA CC 8.291216 50%).
Respuesta:
Mediante solicitud de subsane, el proponente aporta documento mediante el cual se evidencia el tiempo de duración del consorcio, acorde con lo establecido en los términos de referencia, evidenciándose el cumplimento de las condiciones jurídicas.

2. CONSORCIO RFZO SENA: subsanación enviada mediante correo electrónico el día 5 de octubre de 2020 12:15 p. m.

Subsanación:
"Por medio de la presente subsanamos lo indicado en la paginas 50 a 56 del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones del 01 de octubre de 2020. *Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social (integrante 2) (…)"*
Respuesta:
Mediante solicitud de subsane, el proponente aporta documento mediante el cual se evidencia el ajuste conforme a la solicitud de subsanación acorde con lo establecido en los términos de referencia, evidenciándose el cumplimento de las condiciones jurídicas.

3. ANDRES MARTÍNEZ VESGA: Subsanación enviada mediante correo electrónico el día 5 de octubre de 2020 12:30 p.m.

Subsanación:
"Buenas tardes respetada entidad *Encontrándonos dentro del término perentorio nos permitimos allegar subsanación a nuestra oferta, con el fin de continuar con el proceso de verificación y calificación."*
Respuesta:
Mediante solicitud de subsane, el proponente aporta documento mediante el cual se evidencia el ajuste conforme a la solicitud de subsanación acorde con lo establecido en los términos de referencia, evidenciándose el cumplimento de las condiciones técnicas.

4. CONSORCIO INTERVENTORES GDI 50, subsanación enviada mediante correo electrónico el día 5 de octubre de 2020 2:37 p.m.

Subsanación:
"Mediante la presente nosotros CONSORCIO INTERVENTORES GDI 50, presentamos ante ustedes Aclaración y Subsane a la Propuesta enviada a la CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-050-2020, del PROGRAMA: REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA, que tiene por finalidad CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE

ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".
Respuesta:
El proponente no dio cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual en esta etapa del proceso incurre en la siguiente CAUSAL DE RECHAZO:(...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...).

5. CONSORCIO INTERVENTORÍA GUADALAJARA 2020, subsanación enviada mediante correo electrónico el 5 de octubre de 2020 4:28 p. m.

Subsanación:
"ASUNTO: PAF- SENA-I-050-2020 CONTRATAR ¨LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA" *De conformidad con lo establecido en el "Informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones" publicado por FINDETER el 01 de octubre de 2020- por medio del presente correo, se presentan las observaciones a la solicitud de subsanabilidad.*
Respuesta:
Mediante solicitud de subsane, el proponente aporta documento mediante el cual se evidencia el ajuste conforme a la solicitud de subsanación acorde con lo establecido en los términos de referencia, evidenciándose el cumplimento de las condiciones jurídicas y técnicas.

Se deja constancia que el proponente **TECNOCIENTIFIC S.A.S.,** no aportó documentación adicional en el periodo de subsanación.

Mediante requerimiento de fecha 05 de octubre de 2020, publicado en la página web de la convocatoria, se solicitó al proponente **UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 50 2020** el aporte del certificado de Composición de Accionaria emitido por el Representante legal o los estatutos de la sociedad ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S., que permitieran identificar a la fecha quiénes son los accionistas o socios de la persona jurídica, con el fin de verificar la ocurrencia de un eventual conflicto de interés.

El proponente, durante el término previsto en el requerimiento no aportó la documentación solicitada ni presentó observación sobre el particular. Como consecuencia de lo anterior, la propuesta presentada por el proponente **UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 50 2020** se encuentra RECHAZADA por las razones expuestas en la verificación jurídica definitiva de la oferta, que se publica junto con el presente informe.

Respecto de los documentos de subsanación aportados, se realiza la verificación y pronunciamiento en las verificaciones de cada proponente, las cuales se adjuntan al presente informe.

Las verificaciones que no fueron objeto de modificación se mantienen de conformidad con lo indicado en el Informe Preliminar de Requisitos Habilitantes publicado en la página de la convocatoria el día 01 de octubre de 2020.

VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES:

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas en las verificaciones que hacen parte integral del presente informe, la entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 50 2020	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
2	CONSORCIO SENA BUGA 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO REFORZAMIENTO 050	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO INTERVENTORIA GUADALAJARA 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO INTERVENTORES GDI 50	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
8	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO RFZO SENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	TECNOCIENTIFIC S.A.S	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA

Para todos los efectos, se expide el presente informe a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-I-050-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No.1: UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 50 2020
MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ
Representante
CC. No. 49.607.672

Conformado por

Integrante No. 1. RIGOBERTO RUGELES BERNAL
CC. 79.711.742
Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2. ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S
NIT. 900.769.587-7
Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal
ALVARO HERNANDO CALDERON TORO
CC. No. 16.625.689

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE – SIN FOLIACION DEL PROPONENTE. No, PG. ARCHIVO PDF	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES

Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1** **2.1.1.1**	3 a 4	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de agosto de 2020, suscrita por MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ identificada con la CC. No. 49.607.672 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	4 a 7	**CUMPLE**	Abona la propuesta RIGOBERTO RUGELES BERNAL, quien acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 252020-88861CND. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 13 de julio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	9 a 10	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 07 de septiembre de 2020. **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria **Representante:** Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. **Domicilio:** Bogotá D.C. **Tipo:** Unión Temporal **Responsabilidad:** Conforme a la ley. Se designa para cada integrante las labores administrativas, técnicas, financieras y de ejecución completa del contrato. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración por el tiempo de vigencia de contrato y un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1** No Aplica **Integrante 2** 11 a 14	**RECHAZADA**	**Integrante 1:** No Aplica **Integrante 2** **Fecha de expedición:** 08 de septiembre de 2020. **Domicilio:** Bogotá D.C. **Término de Constitución:** Documento privado del 30 de agosto de 2014, inscrita el 10 de septiembre de 2014. **Término de Duración:** Indefinida **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar.

				Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. **Limitación RL:** No existe limitación para el Representante Legal. **Revisor Fiscal:** No registra. Mediante requerimiento de fecha 05 de octubre de 2020, publicado en la página web de la convocatoria, se solicitó al proponente el aporte del certificado de Composición de Accionaria emitido por el Representante legal o los estatutos de la sociedad ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S., que permitieran identificar a la fecha quiénes son los accionistas o socios de la persona jurídica, con el fin de verificar la ocurrencia de un eventual conflicto de interés. El proponente, durante el término previsto en el requerimiento no aportó la documentación solicitada ni presentó observación sobre el particular. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el requerimiento el proponente incurre en la causal de rechazo, con sustento en lo establecido en los Términos de Referencia, en el inciso final del numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: *"El no cumplimiento de los requisitos aquí señalados dará lugar a que la propuesta no sea habilitada jurídicamente; Tratándose de aclaraciones o documentos habilitantes, estos deberán ser aportados por el proponente en los términos y plazos señalados por la entidad en la etapa de subsanación, so pena de rechazo de la propuesta."* (Negrilla fuera de texto)
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	**Representante del Consorcio** **16** **Integrante 1** 5 **Integrante 2** 15	**CUMPLE**	El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes.

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 42 y 43 **Integrante 2** 44 a 46	**CUMPLE**	**Integrante 1.** Aporta certificación suscrita por la persona natural de fecha 07 de agosto de 2020, indicando que aporta con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas Concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Aporta de igual forma planilla integrada de autoliquidación de aportes asociada al mes de agosto de 2020, relacionando el pago de salud, pensión y caja de compensación familiar. **Integrante 2.** Aporta certificación de fecha 07 de septiembre de 2020, suscrita por el representante legal de la sociedad, del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que la empresa NO está obligada a cancelar ICFB ni SENA. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por

				las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.1607 de 2012 y 1739 de 2014.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1** 38 **Integrante 2** 39 a 41	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	**2.1.1.13**	**N/A**	**N/A**	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	**2.1.1.15.**	**CONSULTADOS**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 28 de septiembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	**Representante del Consorcio** **18** **Integrante 1** 19 **Integrante 2** 17 y 20	**CUMPLE**	**Representante Consorcio:** Certificado expedido el 07 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. **Integrante 1:** Certificado expedido el 07 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. **Integrante 2:** Certificado expedido el 07 de septiembre de 2020.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	**Representante del Consorcio** 24 **Integrante 1** 23 **Integrante 2** 22 y 21	**CUMPLE**	**Representante Consorcio:** Certificado expedido el 07 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. **Integrante 1:** Certificado expedido el 07 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. **Integrante 2:** Certificado expedido el 07 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	**Representante del Consorcio** 25 **Integrante 1** 25 **Integrante 2**	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 07 de septiembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

		26		
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	**Representante del Consorcio** 27 **Integrante 1** 27 **Integrante 2** 27	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 07 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($ 289.931.180,00)** **10%: 28.993.118.00** **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9**	**2.1.1.8.**	28 a 37	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado **Formato:** Póliza de seguro de cumplimiento particular - Particular **Póliza No.:** 12-45-101080344 **Tomador:** UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 50 2020 **Participación:** Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9** **Cubrimiento de eventos**: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $ 28.993.118 **Vigencia de los amparos:** Desde el 11/09/2020 hasta el 11/02/2021. **Soporte de pago**: Aporta recibo de caja 1885-2020 de fecha 09 de septiembre de 2020, en donde se evidencia el pago de la prima de la póliza que se aporta.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	**Integrante 1** No Aporta **Integrante 2** 74 a 92	**CUMPLE**	**Integrante 1:** No presenta RUP. Se consulta RUES (28/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 2:** Presenta RUP expedido el 08 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (28/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.

<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, se informa que ni el proponente ni sus integrantes tienen contratos adjudicados y/o vigentes con los patrimonios autónomos suscritos con Findeter. Mediante certificación del 25 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que RIGOBERTO RUGELES BERNAL: formo parte del UNIÓN TEMPORAL ANVEMU, Adjudicatario de la convocatoria PAF -MEN II -I-020-2020. De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 25 de septiembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-050-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 50 2020;** se encuentra **RECHAZADA** por la razones aquí señaladas**.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-I-050-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No.2: CONSORCIO SENA BUGA 2020
Representante
GUILLERMO GIL RÍOS
CC. No. 1.040.731.254

Conformado por

Integrante No. 1. MARIO DE JESÚS GIL CARDONA
CC. 8.291.216
Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2. ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS
NIT. 900.157.444-6
Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal
GUILLERMO GIL RÍOS
CC. No. 1.040.731.254

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE – SIN FOLIACION DEL PROPONENTE. No. PG. ARCHIVO PDF	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1 2.1.1.1**	3 a 6	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de septiembre de 2020, suscrita por GUILLERMO GIL RÍOS

				identificado con la CC. No. 1.040.731.254 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	6 a 9	**CUMPLE**	Abona la propuesta MARIO DE JESUS GIL CARDONA, quien acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional 2525 ANT y C. C. No. 8.291.216 de Medellín. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 20 de abril de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	10 a 11 **Documentos de subsanación** 2. Consorcio Sena Buga 2020	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 09 de septiembre de 2020. **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. **Representante:** Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. **Domicilio:** Medellín. **Tipo:** Consorcio. **Responsabilidad:** Solidaria, ilimitada y mancomunada. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Será por el plazo de ejecución de la CONVOCATORIA No PAF-SENA-I-050-2020 y un (1) año más. **Subsanó:** Mediante correo de subsanación, el proponente allegó acuerdo consorcial de fecha 09 de septiembre en donde se evidencia el ajuste al término de duración del Consorcio, estableciendo el mismo por el plazo de la ejecución del contrato y un (1) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1** No Aplica **Integrante 2** 13 a 21	**CUMPLE**	**Integrante 1:** No Aplica **Integrante 2** **Fecha de expedición:** 21 de agosto de 2020. **Domicilio:** Medellín **Término de Constitución:** Escritura Pública de fecha 09 de mayo de 2007, inscrita el 22 de junio de 2007. **Término de Duración:** Indefinida **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar.

				Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. **Limitación RL:** No existe limitación para el Representante Legal. **Revisor Fiscal:** WILLGO S.A.S. NIT 900.931.705-3 Willmar Darío Gonzalez Echeverri – CC. 71.250.329
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	**Representante del Consorcio** **22** **Integrante 1** 23 **Integrante 2** 22	**CUMPLE**	El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 42 y 43 **Integrante 2** 58 a	**CUMPLE**	**Integrante 1.** Aporta certificación de fecha 11 de septiembre de 2020, indicando bajo la gravedad de juramento, el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declara bajo la gravedad de juramento que NO se encuentra obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. La anterior certificación se encuentra suscrita por el Revisor Fiscal registrado en cámara de comercio, WILLMAR DARIO GONZALEZ ECHEVERRI, Revisor Fiscal Estructuras y Aguas IC SAS., TP- 134170–T, identificado con C.C. 71.250.329. Aporta copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal, copia de la Tarjeta profesional y certificado de Antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 09 de septiembre de 2020, con vigencia de 3 meses.

				Integrante 2. Aporta certificación suscrita por la persona natural de fecha 11 de septiembre de 2020, del pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO se encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. El integrante 2 aporta Resolución del Seguro Social en donde se reconoce pensión por vejez de fecha 17 de febrero de 2011, y aporta planilla integrada de autoliquidación de aportes en salud, riesgos laborales y caja de compensación familiar asociada al mes de agosto de 2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1** 55 a 57 **Integrante 2** 49 a 54	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	**N/A**	**N/A**	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**CONSULTADOS**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29 de septiembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	**2.1.1.5.**	**Representante del Consorcio** **30** **Integrante 1** 19 **Integrante 2** 29 y 30	**CUMPLE**	**Representante Consorcio:** Certificado expedido el 09 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. **Integrante 1:** Certificado expedido el 09 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. **Integrante 2:** Certificado expedido el 09 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	**2.1.1.6.**	**Representante del Consorcio** 33 **Integrante 1** 34 **Integrante 2** 32 y 33	**CUMPLE**	**Representante Consorcio:** Certificado expedido el 09 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. **Integrante 1:** Certificado expedido el 09 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. **Integrante 2:** Certificado expedido el 09 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	**2.1.1.7.**	**Representante del Consorcio** 35 **Integrante 1** 37 **Integrante 2** 35	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 07 de septiembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	**2.1.1.7.**	**Representante del Consorcio** 39 **Integrante 1** 40 **Integrante 2** 39	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($ 289.931.180,00)** **10%: 28.993.118.00** **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9**	**2.1.1.8.**	28 a 37	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros Mundial **Formato:** Póliza de seguro de cumplimiento particular - Particular **Póliza No.:** M-100121901 **Tomador:** CONSORCIO SENA BUGA 2020 **Participación:** Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9** **Cubrimiento de eventos**: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $28.993.118

				Vigencia de los amparos: Desde el 11/09/2020 hasta el 31/01/2021. **Soporte de pago**: Aporta recibo 897557829 de fecha 09 de septiembre de 2020, en donde se evidencia el pago de la prima de la póliza que se aporta.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	**Integrante 1** 266 a 503 **Integrante 2** 70 a 265	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta RUP expedido el 31 de agosto de 2020. Se consulta RUES (29/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 2:** Presenta RUP expedido el 08 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (29/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
No concentración de Contratos **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, se informa que el integrante No. 2 tiene contrato vigente por ser adjudicatario dentro del proceso PAF-DPR-I-014-2017. Mediante certificación del 25 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que ni el proponente, ni sus integrantes tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos administrados. De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 25 de septiembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-050-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO SENA BUGA 2020, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, habiendo **SUBSANADO SU OFERTA** y en consecuencia la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-I-050-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No. 6: CONSORCIO INTERVENTORÍA GUADALAJARA 2020

Representante Legal
JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SANCHEZ
CC. No. 80.822.553

Conformado por

Integrante No. 1. SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA TECNOLOGIA Y COMERCIO SAS – SOLINGTEC S.A.S.
NIT No. 900.365.023-0
Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal
JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SANCHEZ
CC. No. 80.822.553

Integrante No. 2. INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA
NIT No. 809.007.127-3
Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal
JESUS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE
CC. No. 93.115.071

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1 2.1.1.1**	3 a 7	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de septiembre de 2020, suscrita por JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN,

				identificado con la CC. No. 80.822.553, en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	**2.1.1.11 2.1.1.12**	N/A	**N/A**	El representante del proponente de la presente propuesta es Ingeniero Civil JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN, identificado con la CC. No. 80.822.553, con Matrícula Profesional No. 25202-161756.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3. 2.1.1.3.1.**	35 a 37	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 07 de septiembre de 2020. **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria **Representante:** Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. **Domicilio:** Bogotá D.C. **Tipo:** Consorcio. **Responsabilidad:** Conforme a la ley. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija que será igual al plazo de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	**Integrante 1** 23 a 28 **Integrante 2** 29 a 34	**CUMPLE**	**Integrante 1:** **Fecha de expedición:** 20 de agosto de 2020. **Domicilio:** Bogotá D.C. **Término de Constitución:** Inscrita el 13 de mayo de 2010. **Término de Duración:** Indefinido. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. **Limitación RL:** No existe limitación para el Representante Legal. **Revisor Fiscal:** N/A **Integrante 2:** **Fecha de expedición:** 07 de septiembre de 2020. **Domicilio:** Ibagué. **Término de Constitución:** Inscrita el 03 de marzo de 2000. **Término de Duración:** 02 de marzo de 2030

				Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. **Limitación RL:** No existe limitación para el Representante Legal. **Revisor Fiscal:** CARDOSO ARTEAGA JORGE HUMBERTO.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.3.**	6 y 7, 15 a 17	**CUMPLE**	El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	44 a 48	**CUMPLE**	**Integrante 1.** Aporta certificación de fecha 08/09/2020, por parte del representante legal, certificando el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. **Integrante 2.** Aporta certificación del 08 de setiembre de 2020, certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté

				obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes. Certificación revisor fiscal JORGE HUMBERTO CARDOSO, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal del 4 de septiembre de 2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	14 y 22	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	**N/A**	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	**CONSULTADOS**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29 de agosto de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	8 y 9, 18 y 19	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	10 y 11, 20 y 21	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	12,	**CUMPLE**	Certificados consultados el 26 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	13,	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 03 y 09 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial: ($ 289.931.180,00)** **10%: 28.993.118.00**	2.1.1.8.	38 a 43	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del estado S.A. **Formato:** POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR **Póliza No.:** 39-45-101024357

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9				**Tomador:** CONSORCIO INTERVENTORIA GUADALAJARA 2020 **Participación:** Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, **identificado con NIT** 830.052.998-9 **Cubrimiento de eventos**: NO se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $ 28.993.118 **Vigencia de los amparos:** Desde el 18/09/2020 hasta el 18/01/2021. **Soporte de pago**: Aporta soporte de pago de la prima correspondiente. El proponente subsanó mediante correo electrónico del 5 de octubre de 2020 allegando el Anexo 3 de la póliza No. 39-45-101024357 incluyendo los eventos de los amparos expresados en la garantía conforme a lo estipulado en el numeral 2.1.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los Términos de Referencia.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	66 a 136	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta RUP. Se consulta RUES (30/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 2:** Presenta RUP. Se consulta RUES (30/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 3:** Presenta RUP. Se consulta RUES (30/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
No concentración de Contratos **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, se informa que al proponente le fue adjudicada la convocatoria No. **PAF-EUC-I-013-2019.** Mediante certificación del 25 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que al integrante SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA TECNOLOGIA Y COMERCIO

programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				SAS – SOLINGTEC SAS le fue adjudicado el proceso **PAF-ICBF-028-2018,** contrato 68573-058-2018. Y al integrante INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA le fue adjudicado el proceso **PAF-ICBF-I-028-2018** contrato 68573-058-2018. De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 25 de septiembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-050-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO INTERVENTORIA GUADALAJARA 2020**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, habiendo SUBSANADO SU OFERTA, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME DEFINITVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-I-050-2020

OBJETO: CONTRATAR LA *"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".*

PROPONENTE No. 9: CONSORCIO RFZO SENA
Representante Legal
YOLANDA CABRERA BALCAZAR
CC. No. 34.597.962

Conformado por

Integrante No. 1. YOLANDA CABRERA BALCAZAR
CC. No. 34.597.962
Porcentaje de Participación: 70%

Integrante No. 2. MARTHA CECILIA MONTOYA MARTINEZ
CC. No. 32.324.251
Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1** **2.1.1.1**	3 al 5	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 8 de septiembre de 2020, suscrita por **YOLANDA CABRERA BALCAZAR** identificada con la CC. No. 34.597.962 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	8 al 9 y 14	**CUMPLE**	El representante del proponente **YOLANDA CABRERA BALCAZAR** identificada con la CC. No. 34.597.962, acredita ser Ingeniera Civil con matrícula profesional No. 19202-33507. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula

				profesional y se consulta certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 26 de septiembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	6 al 7	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 8 de septiembre de 2020. **Objeto:** El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria **Representante:** Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. **Domicilio:** Cali – Valle. **Tipo:** Consorcio. **Responsabilidad:** Solidaria. **Participación:** Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Duración:** Se fija la duración de este Consorcio será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y cinco (5) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	N/A	**N/A**	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	**Integrante 1** 8 **Integrante 2** 10	**CUMPLE**	El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. – Formato 2**	**Integrante 1** 36 y 38 al 41 **Integrante 2** 37 y 42	**CUMPLE**	**Integrante 1.** Aporta certificación en mi condición de persona natural nacional, para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás

				normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Documento de fecha 9 de septiembre de 2020, suscrito la Señora Yolanda Cabrera Balcázar. Junto con el último certificado de pago de planilla. **Integrante 2.** Aporta certificación en su condición de persona natural nacional, para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Documento de fecha 9 de septiembre de 2020, suscrito la Señora Martha Cecilia Montoya Martínez. Pero aporta planilla del mes de agosto de 2020 de dos empleados, pero no hay constancia de sus afiliación o planilla de pago correspondiente al pago de su seguridad social. **SUBSANO** El proponente subsano aportando planilla de pago de seguridad social de la integrante Nro. 2 MARTHA CECILIA MONTOYA MARTINEZ del mes de agosto, pagada el 1 de septiembre de 2020. Y certificado de la notificación de la resolución No. SUB 308658 del 12 de noviembre de 2019, mediante el cual se resuelve un trámite de prestaciones económicas en el régimen de

				prima media con prestación definida vejez – ordinaria. Por Colpensiones.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	**Integrante 1** 30 al 32 **Integrante 2** 33 al 35	**CUMPLE**	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	**2.1.1.13**	N/A	**N/A**	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	**2.1.1.15.**	CONSULTADOS	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29 de septiembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	**2.1.1.5.**	**Integrante 1** 16 **Integrante 2** 17	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 7 y 8 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	**2.1.1.6.**	**Integrante 1** 18 **Integrante 2** 19	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 7 y 8 de septiembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	**2.1.1.7.**	**Integrante 1** 20 **Integrante 2** 21	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 7 y 8 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	**2.1.1.7.**	**Integrante 1** 20	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 7 y 8 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

		Integrante 2 22		
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 18 de septiembre de 2020** **Valor Presupuesto oficial:** **($ 289.931.180,00)** **10%: 28.993.118.00** **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9**	**2.1.1.8.**	23 al 29	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros Mundial **Formato:** Póliza de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares **Póliza No.:** CCS-100002519 **Tomador:** Consorcio Rfzo Sena **Participación:** Iincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. **Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9** **Cubrimiento de eventos**: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $ 28.993.118 **Vigencia de los amparos:** Desde el 09/09/2020 hasta el 31/01/2021. **Soporte de pago**: Aporta soporte de pago de la prima correspondiente. **SUBSANO** El proponente subsano aportando anexo 1 de la Garantía de Seriedad de la Oferta No. CSS-100002519 aportada con la propuesta en el que se incluye los Cuatro (4) eventos de cobertura de conformidad con lo establecido en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Y soporte de pago de la prima No. 777245604 de la garantía de seriedad allegada con la propuesta, de conformidad con lo establecido en el Inciso II del Sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8 denominado *“GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”.*

Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	**Integrante 1** 43 al 104 **Integrante 2** 105 al 148	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Presenta RUP de fecha 17 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (29/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. **Integrante 2:** Presenta RUP expedido el 8 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (29/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	CONSULTADO	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, se informa que el proponente plural no tiene contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad. Mediante certificación del 25 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que a la integrante 1: YOLANDA CABRERA BALCAZAR – del proponente plural le fueron adjudicados los siguientes procesos: PAF-ADR-I-050-2018, PAF-MEN-I-026-2019 y PAF -ADR-I-045-2020. De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 25 de septiembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-050-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO RFZO SENA**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-I-050-2020

OBJETO: CONTRATAR LA *"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".*

PROPONENTE No. 10: TECNOCIENTIFIC S.A.S **NIT:** 900.048.897 - 1 Representante Legal **YOJAN FERNANDO SANCHEZ CABRA** **CC.** No. 1.032.456.993				
ASPECTOS POR VERIFICAR	**NUMERALES DE LA CONVOCATORIA**	**FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE**	**CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	**Formato 1** **2.1.1.1**	2 al 3	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de septiembre de 2020, suscrita por **YOJAN FERNANDO SANCHEZ CABRA** identificado con la CC. No. 1.032.456.993 en calidad de representante de la persona jurídica.
Abono de la oferta/ Titulación	**2.1.1.11** **2.1.1.12**	3 y 16 al 20	**CUMPLE**	Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero civil o arquitecto él señor **JOSE LUIS ANAYA GUERRERO**, identificado con C.C. No. 80.757.940 de Bogotá D.C. ingeniero civil con matrícula profesional No. 25202154720CND, abona la propuesta. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 15 de septiembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	**2.1.1.3.** **2.1.1.3.1.**	N/A	N/A	N/A

Acreditación de la existencia y la representación legal	**2.1.1.2.**	23 al 29	**CUMPLE**	**Fecha de expedición:** 17 de septiembre de 2020. **Domicilio:** Bogotá D.C. **Término de Constitución:** Escritura Pública de fecha 7 de abril de 1987, inscrita el 13 de abril de 1987. **Término de Duración:** Indefinido. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Revisor Fiscal:** JUAN GUILLERMO PEREZ HOYOS identificado con C.C. No. 19.307.397 y T.P. No. 231600 – T.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	**2.1.1.4.**	4	**CUMPLE**	El proponente aporta documento de identificación de su Representante Legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	**2.1.1.10. Formato 2**	22 y 12 al 15	**RECHAZADO**	El proponente aporta de fecha 18 de septiembre de 2020, certificado del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Suscrito por la revisora fiscal MARTHA JACQUELINE CASTELBLANCO APONTE, y se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional No. 39986-T y Certificado

				de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha del 4 de septiembre de 2020. **SIN EMBARGO, DEBE SUBSANAR** **NO SUBSANO** El proponente No Subsano los aspectos requeridos con ocasión al formato No. 2. Encontrándose incurso en las causales de rechazo establecidas en los términos de referencia: *"No. 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea"*. y *"No. 1.37.27. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia"*.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	**2.1.1.9.**	5	**CUMPLE**	El proponente presenta certificado del Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	**2.1.1.13**	N/A	**N/A**	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	**2.1.1.15.**	**CONSULTADOS**	**CUMPLE**	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29 de septiembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	**2.1.1.5.**	6 al 7	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 16 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	**2.1.1.6.**	8 al 9	**CUMPLE**	Certificados expedidos el 16 de septiembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	**2.1.1.7.**	10	**CUMPLE**	Certificado expedido el 17 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	**2.1.1.7.**	11	**CUMPLE**	Certificado expedido el 17 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta	**2.1.1.8.**	31 al 38		

Cierre: 18 de septiembre de 2020 **Valor Presupuesto oficial:** **($ 289.931.180,00)** **10%: 28.993.118.00** **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9**			**CUMPLE**	**Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO S.A. **Formato:** Póliza de Cumplimiento Particular **Póliza No.:** 21-45-101310244 **Tomador:** TECNOCIENTIFIC S.A.S. **Participación:** N/A **Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA,** identificado con NIT 830.052.998-9 **Cubrimiento de eventos**: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $ 28.993.118 **Vigencia de los amparos:** Desde el 18/09/2020 hasta el 25/01/2020. **Soporte de pago**: Se aporta soporte de pago de la prima correspondiente.
Registro Único de Proponentes.	**2.1.1.14.**	-	**CUMPLE**	No presenta RUP. Se consulta RUES (29/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> **(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)**	**2.1.4.**	**Consultado**	**CUMPLE**	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, informa que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER, Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad: Mediante certificación del 25 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que al proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia.

				De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 25 de septiembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-050-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **TECNOCIENTIFIC S.A.S**, no subsanó su propuesta, incurriendo en las causales de rechazo "*No. 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea". y "No. 1.37.27. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia".* establecidas en los Términos de Referencia, por lo anterior la propuesta es **RECHAZADA.**

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-050-2020**
Objeto:	**"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**
Fecha de diligenciamiento:	6/10/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	4
Proponente:	**ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA**
Representante Legal:	N.A

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79.780.393-2	100,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	36 DE 2011	2130,17	**SI**
			2866 DE 2016	579,63	
			TOTAL	**2709.80**	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**, cuyo valor deberá ser **igual o mayor a 0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2866 DE 2016	579,63	**SI**
			TOTAL	**579.63**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 289.931.180,00**	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	**$ 434.896.770,00**	Pesos
	495,44	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	**$ 202.951.826,00**	Pesos
	231,20	SMMLV

Contrato 1: No **36 DE 2011**

Objeto: **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO No 35/2011 RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE LA UNIVERSIDAD LIBRE EN LA SECCIONAL CALI DENOMINADA "CAMPUS VALLE DEL LILI PRIMERA ETAPA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	28/09/2013
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.255.736.000,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2130,17
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2130,17
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**2130,17**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	**ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA**

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Certificación suscrita por la secretaria seccional de la Universidad Libre, en donde certifica que ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA ejecutó el contrato 36 DE 2011 por un valor de $1.225.736.000 con fecha de terminación 28 de septiembre de 2013 y su área construida cubierta.

Teniendo en cuenta que el contrato presenta otras actividades "estudios y diseños", se da aplicación a lo establecido en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia, el cual aduce: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMAde 516 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

Por tanto dentro de la documentación se evidencia un área construida cubierta de 13610 m2, cantidad mayor a la exigida por tanto se toma el valor del contrato para efectos de evaluación.

Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para la siguiente condición:
La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Contrato 2: No **2866 DE 2016**

Objeto: **CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ECÓNOMICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PUBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA CUYO OBJETO ES: "LA RENOVACIÓN ARQUITECTONICA, ACTUALIZACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL COLISEO EL CAMPIN"**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	1/06/2019
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.919.997.480,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2318,51
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	579,63
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad (SMMLV)**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**579,63**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**579,63**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	25,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSORCIO INTERARQ COLISEO: **ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA 25%** BNR SAS 25% INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑO SAS 50%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Certificación suscrita por el subdirector de contratación del Instituo Distrital para la Recreación y el Deporte, en donde certifica que CONSORCIO INTERARQ COLISEO ejecutó el contrato 2866 de 2018 por un valor de $1.919.997.480 con fecha de terminación 1 de junio de 2019 y su área construida cubierta. Acta de recibo final debidamente suscrita donde se evidencian los datos contractuales y las actvidades ejecutadas dentro del contrato, donde se evidencia la rehabilitación estructural (reforzamiento). Anexo 1 al acta de recibo final donde se evidencia la construcción de un edificio envolvente de cuatro (4) pisos y edificio de parqueadero de tres pisos y la rehabilitación estructural de la estructura exitente del coliseo Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el tipo de edificación intervenida dentro del contrato corresponde a un COLISEO, no dando cumplimiento en lo señalado en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece que la experiencia debe corresponder a:"**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**" Para la presente convocatoria, se define como EDIFICACIONES la señaladas en la Nota 1 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así: " **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos **K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL** y **K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES** y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2" **"NOTA 2:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles " En ese orden de ideas, el contrato aportado por el proponente se enmarca en el **subgrupo K-2.7.2 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN DEPORTIVOS**, por lo cual no es tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia especifica del proponente.
Observaciones Técnicas de Subsanación:	"Por medio de correo electronico remitido el día lunes, 5 de octubre de 2020 12:30 p. m, el proponente adjunta como documento subsane, la licencia de construcción suscrita por el curador No 1, este documento no puede ser tenido en cuenta para efectos de evaluación ya que no es un documento idóneo para acreditar experiencia específica, esto de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, lo anterior ya que la información allí contenida no se encuentra expedida por la Entidad Contratante y tampoco se encuentra suscrita por Contratista, Interventor y/o dicha Entidad. Ahora bien, la Entidad en uso de la potestad verificatoria que reviste al comité evaluador ante las dudas surgidas, por lo evidenciado dentro de la licencia de construcción donde aduce que la edificación tiene un uso cultural. Se encontró dentro de la página web https://idrd.gov.co/noticias/alcaldia-bogota-realizo-evento-prueba-del-coliseo-movistar-arena, la siguiente información: (...)"E*s un objetivo de esta alcaldía recuperar y renovar los escenarios deportivos, recreativos y culturales para el beneficio de la comunidad. Este nuevo* ***escenario tiene acústica, sonido, iluminación, tecnología*** *y espacios de alta calidad (...)* *El exterior de la fachada de la Arena tiene una pantalla LED de más de 200 mt². Además, se cuenta con una parrilla técnica con capacidad de 85 toneladas para el soporte vertical y movimiento de elementos que requieren los eventos de entretenimiento en vivo, tales como* ***iluminación, sonido, efectos especiales,*** *entre otras.* *La iluminación y la acústica se cambiaron totalmente para permitir la óptima distribución, reflexión e intensidad del sonido en cada evento. Se pretenden realizar en promedio* ***90 shows anuales de diferente índole (musicales, deportivos, etc)*** *. El escenario con su nueva insfraestructura será uno de los más innovadores de Latinoamerica. "* Adicionalmente se encontró en el SECOP el contrato objeto de la interventoría bajo el número IDRD-APP-IP-001-2015 donde se evidencia en el alcance del proyecto descrito en los estudios previos, lo siguiente: Para lograr la renovación arquitectónica y actualización tecnológica de la infraestructura entregada en concesión, CDE se compromete a efectuar inversiones de capital, con el objeto de desarrollar las siguientes actividades que se especifican en detalle en el Contrato de Concesión y sus apéndices: a) Rehabilitación del Coliseo Cubierto el Campin que comprende demoliciones principales en (i) el área de platea, (ii) ciertas áreas del primer nivel de la tribuna oriental para incorporar el escenario, (iii) accesos a graderías y escaleras en cumplimento de los títulos J y K de la NSR-10 sobre seguridad humana. Igualmente, trabajos de rehabilitación estructural consistente en pilotes de reforzamiento, recalces en vigas, placas y columnas y rehabilitación de cables de cubierta, reemplazo de la teja de cubierta, mampostería, obra negra y acabados. Por todo lo anterior, esta edificación es de uso mixto, la cual se enmarca dentro del título K.2.7.3. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES, sin embargo y teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye "RENOVACIÓN ARQUITECTÓNICA, ACTUALIZACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO" se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) *sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2* ,(...)". Al realizar un análisis de la documentación presentada en la propuesta, se evidencia dentro del acta de recibo final que incluye actividades de reforzamiento estructural en el capítulo correspondiente a "rehabilitación estructura" y la descripción de las obras objeto de interventoria donde se incluye la construcción de un edificio de 4 pisos y edificio de parqueaderos de tres pisos con un área cubierta construida de 18983,27 m2 que al afectarla por el porcentaje de participación corresponde a 4745,8 m2, área superior a la exigida, por tanto se toma en cuenta el valor total del contrato ejecutado. Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para las siguientes condiciones: *La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.* *Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.*

Observación general:	Dentro de los contratos relacionados no se evidencia el cumplimiento de la siguiente condición de experiencia: *Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.* Por tanto se le da la condición de **NO HABILITADO TECNICAMENTE** dentro del proceso de selección
Observación general de Subsanación:	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-050-2020**
Objeto:	**"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**
Fecha de diligenciamiento:	7/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	**CONSORCIO INTERVENTORÍA GUADALAJARA 2020**
Representante Legal:	JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN C.C.: 80.822.553 DE BOGOTA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA	809007127-3	50,00%	**SI**
2	SOLINGTEC S.A.S.	900365023-0	50,00%	**NO**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a **1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	362 DE 2013	736,18	**SI**
			PAF-EDV-006-2015	307,28	
			PSPJ 1652 DE 2011 CM-235	251,98	
			TOTAL	**1295,44**	
	II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PAF-EDV-006-2015	307,28	**SI**
			TOTAL	**307,28**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los titulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 289.931.180,00**	Pesos
Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	**495,44**	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	**231,20**	SMMLV

Contrato 1: No	**362 DE 2013**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SECCIÓN ESCUELA JUAN DEL CORRAL PRIMERA ETAPA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	5/11/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 453.485.943,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	736,18
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	736,18
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	Cantidad
I. (1.5 veces el valor del PE)	**736,18**
II. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folios 51 a 52 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría suscrita por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU como entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato,el recibo a satisfacción, el área construida cubierta y el contratista correspondiente a INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, se toma el valor total del contrato.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la siguiente condición:
La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Contrato 2: No **PAF-EDV-006-2015**

Objeto: **INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS D INFRAESTRUCTURAS DE CARÁCTER CULTURAL, ZONA NORTE**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	2/06/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 211.858.182,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	307,28
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	307,28
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	Cantidad
I. (1.5 veces el valor del PE)	**307,28**
II. (0.7 veces el valor del PE)	**307,28**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folios 53 a 58 se allega acta de liquidación del contrato de interventoría suscrita por FIDUCIARIA BOGOTÁ como entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la liquidación, y el contratista correspondiente a INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "rehabilitación" y "restauración", se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) *sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2* (...)"; sin embargo la documentación aportada no permite evidenciar las áreas requeridas (construida, ampliada o reforzada) ni tampoco los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.

Adicionalmente la documentación aportada no permite evidenciar la fecha de terminación ni fecha de recibo del contrato.

Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita evidenciar la fecha de terminación, el área reforzada o el área cubierta construida o ampliada, o el monto ejecutado de interventoría asociada a las actividades requeridas como experiencia específica, para tener este contrato para efectos de evaluación.

Observaciones Técnicas de Subsanación:

El proponente mediante correo electronico remitido el día lunes, 5 de octubre de 2020 4:28 p. m., remitió la siguiente documentación subsane:
-Certificación de obra suscrita por el coordinador unidad de gestión Findeter Fiduciaria Bogotá S.A y el gerente de infraestructura de Findeter, donde se evidencian los datos contractuales y el area construida cubierta de las 2 bibliotecas y la casa de la cultura, cuyo valor asciende a 1155,42 m2.
-Actas parciales de obra de cada una de las edificaciones objeto del proyecto debidamente suscritas, donde se evidencian las actividades ejecutadas.

En uso de la potestad verificatoria que reviste al comité evaluador y teniendo en cuenta que el contrato fue ejecutado por Findeter, se verificó la fecha de terminación del contrato.

Así las cosas, y dando aplicación a lo establecido en los términos de refencia "(...) *sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2* (...)" y al evidenciar que dentro del contrato hubo contrucción y se acredita el área construida de 1155,42 m2, se tiene en cuenta el valor del contrato en su totalidad.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las siguientes condiciones:
La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.

Contrato 3: No **PSPJ 1652 DE 2011 CM-235**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, AULAS Y BATERÍAS SANITARIAS EN SISTEMAS ALTERNATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	30/07/2013
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 148.542.300
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	251,98
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	251,98
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	Cantidad
I. (1.5 veces el valor del PE)	**251,98**
II. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folios 214 se allega constancia de ejecución del contrato de interventoría suscrita por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM, como entidad contratante. En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato, el recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "estudios y diseños", se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) *sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2* (...)"; evidenciando un área construida cubierta de 6021 m2, razón por la cual es posible tomar el valor total ejecutado. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la siguiente condición: *La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.*
Observación general:	El proponente debera subsanar el contrato No 2 para dar cumplimiento con la siguiente condición**:** *Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.* Por tanto se le da la condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE** dentro del proceso.
Observación general de Subsanación:	Con la documentación aportada por el proponente, se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-SENA-I-050-2020**
Objeto:	**"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**
Fecha de diligenciamiento:	7/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	**CONSORCIO INTERVENTORES GDI 50**
Representante Legal:	JUAN CARLOS MORALES RIVERA C.C. No. 79.955.903 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	GITAI GROUP SAS	900247262-9	34,00%	**NO**
2	INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS	900538341-1	33,00%	**SI**
3	DARIO DE JESUS MONTOYA MIER	17.147.055	33,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**I.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a **1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	757 DE 2010	0,00	**SI**
			0452 DE 2015	997,64	
			TOTAL	**997,64**	
	II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		0,00	**NO**
			TOTAL	**0,00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
AREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural
EDIFICACIONES: Las definidas en los titulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 289.931.180,00**	Pesos
Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	**495,44**	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	**231,20**	SMMLV

Contrato 1: No	**757 DE 2010**
Objeto:	**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS CIVILES, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REDES HIDROSANITARIAS DE LA SEDE DE LA SDA UBICADA EN LA CARRERA 14 No 54-38 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	29/09/2010
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	Cantidad
I. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DARIO DE JESUS MONTOYA MIER

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folio 311 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría suscrita por la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE como entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato,el recibo a satisfacción, un área intervenida cubierta y el contratista correspondiente a DARIO DE JESUS MONTOYA MIER. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye actividades diferentes al reforzamiento estructural, se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) *sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2 (...)*"; sin embargo la documentación aportada no permite evidenciar las áreas requeridas (construida, ampliada o reforzada) ni tampoco los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.

Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita evidenciar el área reforzada o el monto de interventoría asociada a las actividades requeridas como experiencia específica,

Observación Técnica de Subsanación

Mediante correo electrónico del 5 de Octubre de 2020, el proponente presenta comunicado con aclaración y subsane al Informe Preliminar de requisitos habilitantes para lo cual se procede a dar respuesta de la siguiente manera:

Se aclara al proponente que la documentación aportada en su subsanación, relacionada con la certificación emitida por DARÍO MONTOYA MIER en calidad de Contratista y Director de Interventoría, no puede ser tenida en cuenta para efectos de evaluación de requisitos habilitantes, ya que dicho documento constituye una autocertificación a la luz del numeral 2.1.3.1.1.REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece en el siguiente inciso:

(...) En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, ***al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia.*** *ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte (...)* (negrilla y cursiva fuera de texto)

En cuanto a los planos, éstos no pueden ser tenidos en cuenta ya que inicialmente en su apertura indica que el archivo se encuentra dañado y por tanto no es posible verificar su contenido, adicionalmente este tipo de documento así como las fotografías no se encuentra dentro de los documentos válidos para acreditar experiencia específica, esto de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, lo anterior ya que las áreas, los valores y los demás requisitos establecidos por la Entidad para habilitar su propuesta, deben ser expedidas y certificadas por la Contratante, a través de Constancias o certificaciones o Actas de Terminación, Liquidación o de ejecución final del contrato, por tanto se reitera los planos no se tendrán en cuenta para validar la citada experiencia.

En cuanto a lo mencionado por el proponente en su comunicado, sobre la justificación de las obras civiles se pudo establecer allí que las actividades incluyeron la INTERVENTORÍA al REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, pero también se evidencia y no puede ser omitido por la Entidad que también fue incluido en el objeto la INTERVENTORÍA A LAS REDES HIDROSANITARIAS, las cuales no puede inferirse o suponerse si hicieron parte o no del área a la cual se realizó el reforzamiento estructural.

Por lo anterior y con el fin de aplicar lo establecido en los Términos de Referencia fue que la Entidad solicitó al proponente subsanar, ya que al objeto no hacer mención exclusiva a LA INTERVENTORIA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, conlleva a que en el proceso de evaluación se deba aplicar la siguiente condición:

(...) ***En los casos en que el contrato aportado contemple objetos****, actividades o alcances* ***diferentes a las requeridos****, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1027 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA*

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 516 m2 caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...)

En aplicación de dicha condición y teniendo en cuenta que en la etapa de subsanación el proponente no aportó documentación o información adicional que cumpliera con las reglas de acreditación, donde se pudiese verificar el ÁREA REFORZADA o el valor únicamente de las actividades de INTERVENTORÍA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL se procedió a realizar potestad verificatoria en la página del SECOP donde no se encontró las áreas reforzadas ejecutadas tal como se solicitan, ni los valores discriminados del componente únicamente de INTERVENTORÍA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, razón por la cual este contrato no puede ser tenido en cuenta para efectos de requisitos habilitantes

Contrato 2: No	**0452 DE 2015**
Objeto:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN MEGACOLEGIO LA GABARRA, MUNICIPIO DE TIBU, NORTE DE SANTANDER**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	28/07/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 1.471.948.614,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1995,28
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	997,64
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad
I. (1.5 veces el valor del PE)	997,64
II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folio 313 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría suscrita por la GOBERNACIÓN DEL NORTE DE SANTANDER como entidad contratante. A folios 314 - 315 se allega documento de conformación del CONSORCIO AML - MEDIR 007 A folios 316 - 320 se allega acta de liquidación suscrita por la entidad contratante. A folios 321 - 325 se allega acta de recibo final del contrato de interventoría suscrita por la entidad contratante. A folios 326 - 344 se allega acta de recibo final del contrato de obra objeto de la interventoría, suscrita por la entidad contratante. En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato, la liquidación, y el contratista correspondiente al CONSORCIO AML - MEDIR 007 con INGENIERIA DE PROYECTOS AML - SAS con una participación del 50%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total del contrato. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la siguiente condición: *La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.*
Observación general:	El proponente debera subsanar el contrato No 1 para dar cumplimiento con la siguiente condición**:** *Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.* Por tanto se le da la condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE** dentro del proceso.
Observación general subsanación:	Así las cosas el proponente no dio cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual en esta etapa del proceso incurre en la siguiente CAUSAL DE RECHAZO: *(...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)*

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-050-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Una vez publicado el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes conforme con lo establecido en el numeral 1.29, del Subcapítulo I del Capítulo II de los Términos de Referencia, se recibieron dos (2) observación frente a las cuales se dará respuesta, en los siguientes términos:

1. From: LICITACIONES EMUNAH2 <licitaciones2emunah@gmail.com>
   Sent: Friday, October 9, 2020 8:36:07 AM
   To: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>
   Subject: DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD

Observación 1
Mediante la presente nosotros UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 50 2020, presentamos ante ustedes Aclaración y Subsane a la Propuesta enviada a la CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-050-2020. *Luego de revisar el informe definitivo de evaluación y notar que nuestra propuesta se encuentra rechaza procedemos a verificar que el día 5 de octubre se subió a la plataforma de Findeter un REQUERIMIENTO solicitando la composición accionaria de ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S con el fin de identificar a la fecha quienes son los accionistas o socios de la persona jurídica.* *Requerimiento que no fue visto por nosotros ya que el 1 de octubre en el informe de evaluación nos encontrábamos habilitados y sin ninguna petición de subsane, por lo tanto, estábamos a la espera del día de la audiencia.* *Este documento solicitado no es un documento COMPARABLE ni OTORGA PUNTAJE por lo que solicitamos de manera respetuosa ser tenido en cuenta y ser HABILITADOS, toda vez de que es un documento para constatar o verificar su requerimiento.*
Respuesta:
Con relación a la verificación definitiva de requisitos habilitantes, se informa al proponente que en virtud de los principios de la función administrativa de igualdad, imparcialidad, publicidad, eficacia, economía, celeridad y transparencia que orientan las actuaciones realizadas, dentro de la convocatoria que nos atañe, se publicaron los términos de referencia que señalan las reglas aplicables al proceso de selección y que son vinculantes para los participantes y para la contratante, estableciendo los mismos la posibilidad de que la misma pueda, en cualquier tiempo durante la

convocatoria, solicitar aclaraciones o explicaciones que pueden versar sobre la propuesta en general y las condiciones de la misma respecto del proceso de contratación.

Es así como el inciso final del numeral **1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES,** establece "*(…) En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", **o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria**, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije." (Subrayado y negrilla fuera del texto).*

De conformidad con el texto citado anteriormente, es claro para los proponentes desde la publicación de los términos de referencia y demás anexos, que la contratante cuenta con la facultad de requerir al proponente de manera posterior al "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", además de solicitar aclaraciones o explicaciones; las dos anteriores **en cualquier momento de la convocatoria.** Lo anterior no era ajeno al conocimiento del proponente máxime cuando en los numerales 1 y 2 de la carta de presentación de oferta de fecha 10 de agosto de 2020 el proponente declaró:

"1.Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

2.De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior."

Es entonces que la entidad en el curso de la verificación de la propuesta y de manera posterior a la publicación del *"Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones"* advirtió un eventual conflicto de interés de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, procediendo a requerir mediante el mecanismo de publicidad establecido, al proponente.

Ante la omisión de respuesta en oportunidad del requerimiento publicado el día 05 de octubre de 2020 y como quiera que la información solicitada únicamente podía ser suministrada por el proponente, se procedió al rechazo de la propuesta.

El principio de economía que rige la función administrativa propende por asegurar la eficiencia de la administración en los procesos de selección, lo cual implica que los mismos se enfoquen en etapas necesarias, así como en términos perentorios y preclusivos que le den lugar a el contratante de dar continuidad y celeridad a los procesos de contratación. Es razonable tanto para el proceso como para los proponentes que la atención de los requerimientos se haga en un término prudencial, pues no podría el contratante, en detrimento del proceso, permitir que el proponente requerido atienda las solicitudes en el plazo que él estime.

Los términos y plazos establecidos para el desarrollo de la convocatoria son perentorios y preclusivos, de modo tal que le asiste al proponente la debida diligencia, atención y deber de seguimiento frente al proceso, y al contratante, el derecho y el deber de dar continuidad y curso a las etapas previstas en el proceso de selección, el cual obedece a la necesidad de contratación convenida con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

El hecho de fijar términos y condiciones frente al desarrollo de la convocatoria, da seguridad jurídica al proceso y a los oferentes, y permite en igualdad de condiciones aplicar las reglas del proceso.

El vencimiento de la oportunidad para el aporte de los requerimientos o subsanaciones es responsabilidad del proponente, por lo tanto, no es de recibo alegar su falta de atención frente al proceso, de conformidad con el principio conforme al cual nadie puede alegar en su favor su propia culpa.

Así las cosas, la contratante observó los principios enunciados y no le está dado otorgar plazos diferentes a los señalados en el curso del proceso, como quiera que ello implica dar un trato diferencial que conlleva a la vulneración de los principios de igualdad, transparencia, imparcialidad, economía y eficacia frente a los demás proponentes.

Finalmente, es menester resaltar que recae sobre el proponente una carga de diligencia en el conocimiento y seguimiento del proceso, y en la entrega de información solicitada corolario de la cual es su deber verificar la página web del proceso, la documentación publicada y los requerimientos que la entidad realiza durante el desarrollo del proceso para su verificación.

Por lo anterior, no es posible tener en cuenta el documento aportado de manera extemporánea. En consecuencia, se confirma el rechazo de la propuesta.

2. From: Milena Prada <licitacionesgesinversiones@gmail.com>
Sent: Friday, October 9, 2020 9:34:31 AM
To: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>
Subject: Re: SUBSANACIÓN TÉCNICA DE CONSORCIO INTERVENTORES GDI 50 A LA CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-050-2020

Observación 1

Findeter Financiera del Desarrollo

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA.
CONVOCATORIA N° PAF-SENA-I-050-20

Bogotá. Octubre 09 de 2020.

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA,
Bogotá D.C. – Colombia

REFERENCIA: CONVOCATORIA N° PAF-SENA-I-050-2020

ASUNTO: OBSERVACIÓN A INFORME DEFINITIVO.

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta lo expuesto por la entidad en el Informe Definitivo:

> *"Se aclara al proponente que la documentación aportada en su subsanación, relacionada con la certificación emitida por DARÍO MONTOYA MIER en calidad de Contratista y Director de Interventoría, no puede ser tenida en cuenta para efectos de evaluación de requisitos habilitantes, ya que dicho documento constituye una autocertificación ...."*

En vista de que en el Informe Preliminar la Entidad solicitó lo siguiente:

> *"...Se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita evidenciar el área reforzada o el monto de interventoría asociada a las actividades requeridas como experiencia específica."*

Realizamos la presente observación:

Dado a que la Entidad solicitó en el Informe Preliminar, documentación adicional mas no certificación de la entidad contratante, remitimos documentos en los cuales se puede corroborar el área reforzada intervenida; además del certificado se adjuntaron los planos respectivos, dentro de los cuales se encuentra el plano *"Reforzamiento con fibra elementos no estructurales 2"* en el cual se describe con claridad las áreas respectivas de cada planta intervenida y reforzada. (Plano que adjuntamos a la presente en formato PDF).

Además de lo mencionado demostramos preocupación con respecto de lo descrito por la Entidad en el informe definitivo con relación a los planos adjuntos:



Findeter
Financiera del Desarrollo

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA
CONVOCATORIA N° PAF-SENA-I-050-2020

"En cuanto a los planos, éstos no pueden ser tenidos en cuenta ya que inicialmente en su apertura indica que el archivo se encuentra dañado y por tanto no es posible verificar su contenido…"

Dado lo descrito; procedimos a verificar la condición de los archivos enviados en el correo de subsanación, después de abrir los documentos en diferentes computadores comprobamos que los mismos no se encuentran dañados y es posible su apertura.

Por lo cual si la Entidad no cuenta con los programas respectivos para abrir los documentos no debe indicar que los mismos se encuentran dañados dado a que dicha información no se corresponde con la realidad.

Motivo por el cual adjuntamos a la presente el plano indicado con anterioridad *"Reforzamiento con fibra elementos no estructurales 2"* (Plano que adjuntamos a la presente en formato PDF) para su respectiva verificación.

Agradecemos su amable atención y respuesta.

Cordialmente,

Juan Carlos Morales R.
Representante Legal
CONSORCIO INTERVENTORES GDI 50

Respuesta:

En atención a la observación es pertinente señalar que, verificada la documentación aportada con la propuesta para acreditar el requisito habilitante técnico de experiencia específica del proponente, ésta no cumplió con lo establecido en el numeral *2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE*, por las razones contenidas en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones publicado el primero de octubre de 2020, así:

"En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato, el recibo a satisfacción, un área intervenida cubierta y el contratista correspondiente a DARIO DE JESUS MONTOYA MIER. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye actividades diferentes al reforzamiento estructural, se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2 (...)"; sin embargo la documentación aportada no permite evidenciar las áreas requeridas (construida, ampliada o reforzada) ni tampoco los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.

Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita evidenciar el área reforzada o el monto de interventoría asociada a las actividades requeridas como experiencia específica,"

La solicitud anterior se fundamenta en lo previsto en el numeral 2.1.3.1.1 "REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, y en que con la documentación entregada no fue suficiente emitir

la calificación de cumple al proponente, razón por la cual se requirió el aporte de información adicional sin que esto implique para el evaluador especificar el cómo el interesado deba subsanar el requisito como quiere el interesado hacer ver en su observación, ya que es el proponente quién está en la obligación de conocer los términos de referencia en su integralidad, más no es la entidad la llamada a reiterarle a los proponentes cuales son los documentos que deben aportar para acreditar su propia experiencia.

Ahora, frente a lo requerido, el proponente allegó a título de subsanación una certificación expedida por el representante legal de la interventoría y director de la interventoría (del mismo proponente) con el fin de acreditar el área reforzada, frente a lo cual, el evaluador técnico no la consideró por tratarse de una "auto certificación" en aplicación a lo previsto en las reglas del proceso de selección como se precisa en el inciso de la Alternativa B. del numeral 2.1.3.1.1 "*REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE*, que establece:

> *"(...) En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista,* ***al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia****."(...)*

De lo anterior se tiene que, las alternativas para acreditar la experiencia específica del proponente tienen plena aplicación tanto en la etapa de verificación preliminar como en la definitiva para la validación de subsanación, y saber la forma y las pruebas necesarias y pertinentes que deba presentar a efectos de acreditar los requisitos exigidos, de conformidad con lo manifestado en el FORMATO 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" en la que declara, entre otras, las siguientes:

> *"En mi calidad de proponente declaro:*
>
> 1. *Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.*
>
> 2. *De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior*".

En conclusión, la solicitud de subsanaciones no puede identificar ni sugerir la forma como el proponente deba reparar el defecto evidenciado al requisito habilitante exigiendo, para el caso en examen, un "certificado de la entidad contratante" por cuanto que es el proponente quien conoce las particularidades de la ejecución de los contratos que pretende hacer valer como experiencia específica.

Ahora, respecto a los planos remitidos en la etapa de subsanación y en la presente observación, la entidad aclara que estos documentos no pueden ser tenidos en cuenta ya que el evaluador no puede suponer a partir de los acotamientos o dimensiones en planos, cuál fue la configuración arquitectónica, y de ésta, cuál fue el área realmente reforzada, ya que esto implica una posición subjetiva al momento de evaluar, y a su vez estos documentos tampoco dan cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia específica.

Por todo lo anterior, su observación no es procedente y se mantiene lo establecido dentro del informe definitivo de requisitos habilitantes.

Para constancia, se expide a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-050-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

El sub-numeral 9, del numeral 3.1.1 "Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje ", del Subcapítulo III "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia, prevé la publicación del "(…)Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (…)" y, conforme al plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes, así:

- **CONSORCIO SENA BUGA 2020**
- **CONSORCIO DIAZ CASTRILLON**
- **ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA**
- **CONSORCIO REFORZAMIENTO 050**
- **CONSORCIO INTERVENTORIA GUADALAJARA 2020**
- **PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS**
- **CONSORCIO RFZO SENA**

Conforme al Capítulo II "Disposiciones Generales", Subcapítulo III, Numeral 3.1.1. "Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje" de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el sub-numeral 9 *ibídem*, y el cronograma de la convocatoria modificado por la Adenda No. 2 publicada el 21 de septiembre de 2020, **los proponentes cuentan con la oportunidad de formular observaciones a dicho Informe hasta las 05:00 pm del día dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020).**

"3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien ***(100) puntos****, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	***PUNTAJE***
Evaluación Económica	*100*
TOTAL	***100 PUNTOS***

(…)"

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8 del numeral 3.1.1., Subcapítulo III de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de la convocatoria, modificado mediante Adenda No. 2 publicada el día 21 de septiembre de 2020. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas y teniendo en cuenta que la fecha de apertura de Sobre No. 2 fue el 09 de octubre de 2020, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día trece (13) de octubre de 2020 fue de TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($3,824.25); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA ALTA.**

El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los demás proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-SENA-I-050-2020

"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	**CONSORCIO SENA BUGA 2020**	**$ 280.364.000,00**	**99,09970745**	**0,0000000**	**99,09970745**
5	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	$ 281.365.980,00	98,38171914	10,0000000	88,38171914
6	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	$ 280.299.018,00	99,14627157	20,0000000	79,14627157
3	CONSORCIO REFORZAMIENTO 050	$ 272.569.475,00	97,65748682	0,0000000	97,65748682
7	CONSORCIO INTERVENTORIA GUADALAJARA 2020	$ 275.433.830,00	98,68374154	20,0000000	78,68374154
4	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	$ 272.477.322,00	97,62446980	0,0000000	97,62446980
2	CONSORCIO RFZO SENA	$ 275.435.020,00	98,68416790	0,0000000	98,68416790

Observación: Dando aplicación al numeral 10 EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES, de los términos de referencia a cada uno de los proponentes,donde se evidencia lo siguiente:

CONSORCIO DIAZ CASTRILLON: Se le descuentan DIEZ (10) puntos, ya que el proponente presentá multa en RUP y RUES con acto administrativo 5435 ejecuatoria el 05 de junio 2019, por tanto, se encuentra impuesta dentro de los TRES (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación.

ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA: Se le descuentan 20 PUNTOS, teniendo en cuenta que se formuló denuncia penal por presunta Falsedad en documentos presentados para procesos de contratación adelantados por Findeter, para lo cual se radicó denuncia virtual mediante radicado 110016102885202004035 de fecha 13 de junio de 2020 ante la FISCALIA 243 SECCIONAL, debido a que presentó dos (2) certificaciones de cupo de crédito para las convocatorias PAF-DAPREII-I-031-2020 (propuesta No. 4) y PAF-DAPREII-I-033-2020 (propuesta No. 10), las cuales al corroborarlas con la entidad bancaria "Bancolombia", informaron que éstas no fueron emitidas por esta entidad.

CONSORCIO INTERVENTORIA GUADALAJARA 2020: Se le descuentan 20 PUNTOS, teniendo en cuenta que se formuló denuncia penal al integrante SOLINGTEC S.A.S. por presunta Falsedad en documentos presentados para procesos de contratación adelantados por Findeter, para lo cual se radicó denuncia mediante radicado 20195980258812 de fecha 13 de agosto de 2019 ante la FISCALIA 362 SECCIONAL BOGOTA UNIDAD FE PUBLICA Y ORDEN ECONOMICO - ORDINARIO, debido a que presentó certificación de cupo de crédito para la convocatoria PAF-MEN-I-025-2019, la cual al corroborarla con la entidad bancaria "Bancolombia", informaron que ésta no fue emitida por esta entidad.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **CONSORCIO SENA BUGA 2020** con un puntaje de 99,09970745 y un valor ofertado de **$280.364.000,00**

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

	PAF-SENA-I-050-2020
Objeto:	**"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**
Fecha de diligenciamiento:	13/10/2020
Proponentes:	CONSORCIO SENA BUGA 2020
	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON
	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA
	CONSORCIO REFORZAMIENTO 050
	CONSORCIO INTERVENTORIA GUADALAJARA 2020
	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS
	CONSORCIO RFZO SENA

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	CONSORCIO SENA BUGA 2020	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	CONSORCIO REFORZAMIENTO 050	CONSORCIO INTERVENTORIA GUADALAJARA 2020	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CONSORCIO RFZO SENA
VALOR TOTAL OFERTADO	**$ 289.931.180,00**	**$ 280.364.000,00**	**$ 281.365.980,00**	**$ 280.299.018,00**	**$ 272.569.475,00**	**$ 275.433.830,00**	**$ 272.477.322,00**	**$ 275.435.020,00**
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO		$ 280.364.000,00	$ 281.365.980,00	$ 280.299.018,86	$ 272.569.475,00	$ 275.433.830,00	$ 272.477.322,00	$ 275.435.020,00

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado_periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM

Fecha (dd/mm/aaaa)	TRM (COP/USD)
13/10/2020	$ 3.824,25

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 14/10/2020 13:15:43
Refrescar - Imprimir - Exportar

ADENDA No 2

Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	09 de octubre de 2020 **Hora: 8:00 a.m.** **Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Google Meet).**
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	15 de octubre de 2020
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 16 de octubre de 2020 **Hasta las 5:00 pm** A través del correo electrónico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda	21 de octubre de 2020

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente a la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

PAF-SENA-I-050-2020

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA					
		TRM:	13/10/2020	3824.25	MEDIA ARITMETICA (1): $ 276.849.235,00
Presupuesto:	$ 289.931.180,00	P. MAYOR:		281.365.980,00	**MEDIA ARITMETICA ALTA (2): $ 279.107.607,50**
Fecha evaluación:	13/10/2020	P. MENOR:		272.477.322,00	MEDIA GEOMETRICA (3): $ 276.827.027,70
					MENOR VALOR (4): $ 272.477.322,00

Metodo de PONDERACION: 2 - MEDIA ARITMETICA ALTA

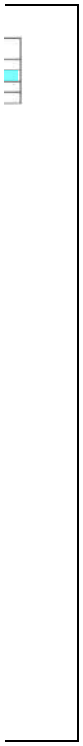
VER TABLA DE RANGO
25
25
25
2

RANGO (INCLUSIVE)	NUMERO	METODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	METODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

		PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA						
PROPONENTE	PRESUPUESTO	Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
CONSORCIO SENA BUGA 2020	$ 280.364.000,00	97,46	99,0997074	97,44	97,19		99,0997074	280.364.000,00
CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	$ 281.365.980,00	96,74	98,3817191	96,72	96,84		98,3817191	281.365.980,00
ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	$ 280.299.018,00	97,51	99,1462716	97,49	97,21		99,1462716	280.299.018,00
CONSORCIO REFORZAMIENTO 050	$ 272.569.475,00	98,45	97,6574868	98,46	99,97		97,6574868	-
CONSORCIO INTERVENTORIA GUADALAJARA 2020	$ 275.433.830,00	99,49	98,6837415	99,50	98,93		98,6837415	-
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	$ 272.477.322,00	98,42	97,6244698	98,43	100,00		97,6244698	-
CONSORCIO RFZO SENA	$ 275.435.020,00	99,49	98,6841679	99,50	98,93		98,6841679	-

I	$ 1.937.944.645,00
n=	7,00
MEDIA ARITMETICA (1)=	$ 276.849.235,00
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	$ 276.849.235,00
Vmax=	281.365.980,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	**$ 279.107.607,50**
MEDIA GEOMETRICA (3)=	$ 276.827.027,70
	$ 276.827.027,70
MAX:	$ 281.365.980,00
MENOR VALOR (4)=	$ 272.477.322,00



PAF-SENA-I-050-2020

"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	**CONSORCIO SENA BUGA 2020**	**$ 280.364.000,00**	**99,09970745**	**0,0000000**	**99,09970745**
5	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	$ 281.365.980,00	98,38171914	10,0000000	88,38171914
6	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	$ 280.299.018,00	99,14627157	20,0000000	79,14627157
3	CONSORCIO REFORZAMIENTO 050	$ 272.569.475,00	97,65748682	0,0000000	97,65748682
7	CONSORCIO INTERVENTORIA GUADALAJARA 2020	$ 275.433.830,00	98,68374154	20,0000000	78,68374154
4	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	$ 272.477.322,00	97,62446980	0,0000000	97,62446980
2	CONSORCIO RFZO SENA	$ 275.435.020,00	98,68416790	0,0000000	98,68416790

Observación: Dando aplicación al numeral 10 EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES, de los términos de referencia a cada uno de los proponentes,donde se evidencia lo siguiente:

CONSORCIO DIAZ CASTRILLON: Se le descuentan DIEZ (10) puntos, ya que el proponente presentá multa en RUP y RUES con acto administrativo 5435 ejecuatoria el 05 de junio 2019, por tanto, se encuentra impuesta dentro de los TRES (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación.

ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA: Se le descuentan 20 PUNTOS, teniendo en cuenta que se formuló denuncia penal por presunta Falsedad en documentos presentados para procesos de contratación adelantados por Findeter, para lo cual se radicó denuncia virtual mediante radicado 110016102885202004035 de fecha 13 de junio de 2020 ante la FISCALIA 243 SECCIONAL, debido a que presentó dos (2) certificaciones de cupo de crédito para las convocatorias PAF-DAPREII-I-031-2020 (propuesta No. 4) y PAF-DAPREII-I-033-2020 (propuesta No. 10), las cuales al corroborarlas con la entidad bancaria "Bancolombia", informaron que éstas no fueron emitidas por esta entidad.

CONSORCIO INTERVENTORIA GUADALAJARA 2020: Se le descuentan 20 PUNTOS, teniendo en cuenta que se formuló denuncia penal al integrante SOLINGTEC S.A.S. por presunta Falsedad en documentos presentados para procesos de contratación adelantados por Findeter, para lo cual se radicó denuncia mediante radicado 20195980258812 de fecha 13 de agosto de 2019 ante la FISCALIA 362 SECCIONAL BOGOTA UNIDAD FE PUBLICA Y ORDEN ECONOMICO - ORDINARIO, debido a que presentó certificación de cupo de crédito para la convocatoria PAF-MEN-I-025-2019, la cual al corroborarla con la entidad bancaria "Bancolombia", informaron que ésta no fue emitida por esta entidad.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **CONSORCIO SENA BUGA 2020** con un puntaje de 99,09970745 y un valor ofertado de **$280.364.000,00**

INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA

PROPONENTE No CONSORCIO SENA BUGA 2020

1. ETAPA I. INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS.

DESCRIPCIÓN		VALOR OFERTADO	VALOR CORREGIDO
VALOR ETAPA I ANTES DE IVA		$ 90.000.000,00	$ 90.000.000,00
VALOR IVA	19%	$ 17.100.000,00	$ 17.100.000,00
VALOR TOTAL ETAPA I		$ 107.100.000,00	$ 107.100.000,00

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 1	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 1	VERIFICACIÓN MÍNIMOS ETAPA 1	VERIFICACIÓN MÁXIMOS ETAPA 1
$ 99.684.099,00	$ 110.760.110,00	CUMPLE	CUMPLE

2. ETAPA II. INTERVENTORÍA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE EDIFICACIONES (Acorde a lo priorizado por el SENA) Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL.

DESCRIPCIÓN		VALOR OFERTADO	VALOR CORREGIDO
VALOR ETAPA II ANTES DE IVA		$ 145.600.000,00	$ 145.600.000,00
VALOR IVA	19%	$ 27.664.000,00	$ 27.664.000,00
VALOR TOTAL ETAPA II		$ 173.264.000,00	$ 173.264.000,00
VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (ETAPA I + ETAPA II)		**$ 280.364.000,00**	**$ 280.364.000,00**

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 2	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 2	VERIFICACIÓN MÍNIMOS ETAPA 2	VERIFICACIÓN MÁXIMOS ETAPA 2
$ 161.253.963,00	$ 179.171.070,00	CUMPLE	CUMPLE
VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	**VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL**	**VERIFICACIÓN MÍNIMOS**	**VERIFICACIÓN MÁXIMOS**
$ 260.938.062,00	$ 289.931.180,00	CUMPLE	CUMPLE

INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA

PROPONENTE No CONSORCIO DIAZ CASTRILLON

1. ETAPA I. INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS.

DESCRIPCIÓN		VALOR OFERTADO	VALOR CORREGIDO
VALOR ETAPA I ANTES DE IVA		$ 90.320.000,00	$ 90.320.000,00
VALOR IVA	19%	$ 17.160.800,00	$ 17.160.800,00
VALOR TOTAL ETAPA I		$ 107.480.800,00	$ 107.480.800,00

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 1	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 1	VERIFICACIÓN MÍNIMOS ETAPA 1	VERIFICACIÓN MÁXIMOS ETAPA 1
$ 99.684.099,00	$ 110.760.110,00	**CUMPLE**	**CUMPLE**

2. ETAPA II. INTERVENTORÍA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE EDIFICACIONES (Acorde a lo priorizado por el SENA) Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL.

DESCRIPCIÓN		VALOR OFERTADO	VALOR CORREGIDO
VALOR ETAPA II ANTES DE IVA		$ 146.122.000,00	$ 146.122.000,00
VALOR IVA	19%	$ 27.763.180,00	$ 27.763.180,00
VALOR TOTAL ETAPA II		$ 173.885.180,00	$ 173.885.180,00
VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (ETAPA I + ETAPA II)		**$ 281.365.980,00**	**$ 281.365.980,00**

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 2	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 2	VERIFICACIÓN MÍNIMOS ETAPA 2	VERIFICACIÓN MÁXIMOS ETAPA 2
$ 161.253.963,00	$ 179.171.070,00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	**VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL**	**VERIFICACIÓN MÍNIMOS**	**VERIFICACIÓN MÁXIMOS**
$ 260.938.062,00	$ 289.931.180,00	**CUMPLE**	**CUMPLE**

INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA			
PROPONENTE No ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA			
1. ETAPA I. INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS.			
DESCRIPCIÓN		VALOR OFERTADO	VALOR CORREGIDO
VALOR ETAPA I ANTES DE IVA		$ 89.983.539,00	$ 89.983.539,00
VALOR IVA	19%	$ 17.096.872,41	$ 17.096.872,00
VALOR TOTAL ETAPA I		$ 107.080.411,41	$ 107.080.411,00
2. ETAPA II. INTERVENTORÍA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE EDIFICACIONES (Acorde a lo priorizado por el SENA) Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL.			
DESCRIPCIÓN		VALOR OFERTADO	VALOR CORREGIDO
VALOR ETAPA II ANTES DE IVA		$ 145.561.855,00	$ 145.561.855,00
VALOR IVA	19%	$ 27.656.752,45	$ 27.656.752,00
VALOR TOTAL ETAPA II		$ 173.218.607,45	$ 173.218.607,00
VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (ETAPA I + ETAPA II)		$ 280.299.018,86	$ 280.299.018,00

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 1	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 1	VERIFICACIÓN MINIMOS ETAPA 1	VERIFICACIÓN MÁXIMOS ETAPA 1
$ 99.684.099,00	$ 110.760.110,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 2	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 2	VERIFICACIÓN MINIMOS ETAPA 2	VERIFICACIÓN MÁXIMOS ETAPA 2
$ 161.253.963,00	$ 179.171.070,00	CUMPLE	CUMPLE
VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	**VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL**	**VERIFICACIÓN MÍNIMOS**	**VERIFICACIÓN MÁXIMOS**
$ 260.938.062,00	$ 289.931.180,00	CUMPLE	CUMPLE

Observación: Se realizo ajuste por redondeo a los valores presentados dentro de la propuesta económica, debido a lo anterior el valor total ofertado varia de $280.299.018,86 a $280.299.018,00, estando dentro de los rangos mínimos y máximos del PE de la convocatoria

INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA

PROPONENTE No CONSORCIO REFORZAMIENTO 050

1. ETAPA I. INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS.

DESCRIPCIÓN		VALOR OFERTADO	VALOR CORREGIDO
VALOR ETAPA I ANTES DE IVA		$ 92.852.514,00	$ 92.852.514,00
VALOR IVA	19%	$ 17.641.978,00	$ 17.641.978,00
VALOR TOTAL ETAPA I		$ 110.494.492,00	$ 110.494.492,00

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 1	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 1	VERIFICACIÓN MINIMOS ETAPA 1	VERIFICACIÓN MÁXIMOS ETAPA 1
$ 99.684.099,00	$ 110.760.110,00	**CUMPLE**	**CUMPLE**

2. ETAPA II. INTERVENTORÍA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE EDIFICACIONES (Acorde a lo priorizado por el SENA) Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL.

DESCRIPCIÓN		VALOR OFERTADO	VALOR CORREGIDO
VALOR ETAPA II ANTES DE IVA		$ 136.197.465,00	$ 136.197.465,00
VALOR IVA	19%	$ 25.877.518,00	$ 25.877.518,00
VALOR TOTAL ETAPA II		$ 162.074.983,00	$ 162.074.983,00
VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (ETAPA I + ETAPA II)		**$ 272.569.475,00**	**$ 272.569.475,00**

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 2	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 2	VERIFICACIÓN MINIMOS ETAPA 2	VERIFICACIÓN MÁXIMOS ETAPA 2
$ 161.253.963,00	$ 179.171.070,00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	**VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL**	**VERIFICACIÓN MÍNIMOS**	**VERIFICACIÓN MÁXIMOS**
$ 260.938.062,00	$ 289.931.180,00	**CUMPLE**	**CUMPLE**

INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA

PROPONENTE No CONSORCIO INTERVENTORIA GUADALAJARA 2020

1. ETAPA I. INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS.

DESCRIPCIÓN		VALOR OFERTADO	VALOR CORREGIDO
VALOR ETAPA I ANTES DE IVA		$ 88.422.000,00	$ 88.422.000,00
VALOR IVA	19%	$ 16.800.180,00	$ 16.800.180,00
VALOR TOTAL ETAPA I		$ 105.222.180,00	$ 105.222.180,00

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 1	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 1	VERIFICACIÓN MINIMOS ETAPA 1	VERIFICACIÓN MÁXIMOS ETAPA 1
$ 99.684.099,00	$ 110.760.110,00	**CUMPLE**	**CUMPLE**

2. ETAPA II. INTERVENTORÍA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE EDIFICACIONES (Acorde a lo priorizado por el SENA) Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL.

DESCRIPCIÓN		VALOR OFERTADO	VALOR CORREGIDO
VALOR ETAPA II ANTES DE IVA		$ 143.035.000,00	$ 143.035.000,00
VALOR IVA	19%	$ 27.176.650,00	$ 27.176.650,00
VALOR TOTAL ETAPA II		$ 170.211.650,00	$ 170.211.650,00
VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (ETAPA I + ETAPA II)		**$ 275.433.830,00**	**$ 275.433.830,00**

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 2	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 2	VERIFICACIÓN MINIMOS ETAPA 2	VERIFICACIÓN MÁXIMOS ETAPA 2
$ 161.253.963,00	$ 179.171.070,00	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	**VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL**	**VERIFICACIÓN MÍNIMOS**	**VERIFICACIÓN MÁXIMOS**
$ 260.938.062,00	$ 289.931.180,00	**CUMPLE**	**CUMPLE**

INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA			
PROPONENTE No PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS			
1. ETAPA I. INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS.			
DESCRIPCIÓN		**VALOR OFERTADO**	**VALOR CORREGIDO**
VALOR ETAPA I ANTES DE IVA		$ 87.472.564,00	$ 87.472.564,00
VALOR IVA	19%	$ 16.619.787,00	$ 16.619.787,00
VALOR TOTAL ETAPA I		$ 104.092.351,00	$ 104.092.351,00
2. ETAPA II. INTERVENTORÍA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE EDIFICACIONES (Acorde a lo priorizado por el SENA) Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL.			
DESCRIPCIÓN		**VALOR OFERTADO**	**VALOR CORREGIDO**
VALOR ETAPA II ANTES DE IVA		$ 141.499.976,00	$ 141.499.976,00
VALOR IVA	19%	$ 26.884.995,00	$ 26.884.995,00
VALOR TOTAL ETAPA II		$ 168.384.971,00	$ 168.384.971,00
VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (ETAPA I + ETAPA II)		**$ 272.477.322,00**	**$ 272.477.322,00**

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 1	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 1	VERIFICACIÓN MÍNIMOS ETAPA 1	VERIFICACIÓN MÁXIMOS ETAPA 1
$ 99.684.099,00	$ 110.760.110,00	**CUMPLE**	**CUMPLE**

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 2	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 2	VERIFICACIÓN MÍNIMOS ETAPA 2	VERIFICACIÓN MÁXIMOS ETAPA 2
$ 161.253.963,00	$ 179.171.070,00	**CUMPLE**	**CUMPLE**

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
$ 260.938.062,00	$ 289.931.180,00	**CUMPLE**	**CUMPLE**

INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA			
PROPONENTE No CONSORCIO RFZO SENA			
1. ETAPA I. INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS.			
DESCRIPCIÓN		VALOR OFERTADO	VALOR CORREGIDO
VALOR ETAPA I ANTES DE IVA		$ 88.422.000,00	$ 88.422.000,00
VALOR IVA	19%	$ 16.800.180,00	$ 16.800.180,00
VALOR TOTAL ETAPA I		$ 105.222.180,00	$ 105.222.180,00
2. ETAPA II. INTERVENTORÍA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE EDIFICACIONES (Acorde a lo priorizado por el SENA) Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL.			
DESCRIPCIÓN		VALOR OFERTADO	VALOR CORREGIDO
VALOR ETAPA II ANTES DE IVA		$ 143.036.000,00	$ 143.036.000,00
VALOR IVA	19%	$ 27.176.840,00	$ 27.176.840,00
VALOR TOTAL ETAPA II		$ 170.212.840,00	$ 170.212.840,00
VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (ETAPA I + ETAPA II)		$ 275.435.020,00	$ 275.435.020,00

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 1	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 1	VERIFICACIÓN MINIMOS ETAPA 1	VERIFICACIÓN MÁXIMOS ETAPA 1
$ 99.684.099,00	$ 110.760.110,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 2	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ETAPA 2	VERIFICACIÓN MINIMOS ETAPA 2	VERIFICACIÓN MÁXIMOS ETAPA 2
$ 161.253.963,00	$ 179.171.070,00	CUMPLE	CUMPLE
VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	**VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL**	**VERIFICACIÓN MÍNIMOS**	**VERIFICACIÓN MÁXIMOS**
$ 260.938.062,00	$ 289.931.180,00	CUMPLE	CUMPLE